

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (1347)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 24 de enero 2020  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y 15 minutos de la mañana.

Se realiza un recorrido por el nuevo vestíbulo de la sede Bellavista, con el acompañamiento técnico de la Sra. Amaranta Villar Saborío, Museógrafa del Depto. de Proyección Museológica, y el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1347

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1347 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1347 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1347) ACUERDO

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1346 celebrada el 12 de diciembre del 2019.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1346 SIN MODIFICACIONES”.  
(A-02-1347) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Trámites de la Proveeduría Institucional

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:55 minutos de la mañana, y realiza una detallada explicación de los trámites presentados:

1. Oficio PI-2019-O-012, del 16 de enero 2020, solicitud de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para la aprobación del Plan de Compras del año 2020 del Museo Nacional de Costa Rica.
2. Revocatoria al acto de adjudicación de la contratación 2019CD-000116-0009500001, OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO-DAF PARTIDA 44 – LÍNEA 44, a favor de la empresa CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101303248, por la suma de ₡78.965,00.

3. Revocatoria al acto de adjudicación de la contratación 2019CD-000120-0009500001, MOBILIARIO Y EQUIPO, VENTILADOR Y ESTANTERÍA, PARTIDA 2 – LÍNEA 2, a favor de la empresa COZUMEL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101172080, por la suma de total de ₡629.760,00, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural
  
4. Oficio N° UI-2020-O-006, del 10 de enero 2020, solicitud del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, para la aprobación de contratación de la Empresa TECAPRO, como Oferente Único, conforme al Artículo 139 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un monto de \$9.600,00, para brindar horas de soporte técnico al sistema BOS  
Certificación Presupuestaria N° 2020-026, por ₡6.400.000,00

#### Justificación de la Unidad de Informática:

El sistema Administrativo Contable de la institución BOS HT, adquirido desde el año 2003, es la herramienta utilizada por la institución para el manejo automatizado de procesos como Planillas, contabilidad, presupuesto, inventarios, control de activos, compras, punto de ventas, bancos, etc., por lo que contar con el respaldo en soporte por la empresa que lo diseñó es de suma importancia.

Al ser un sistema adquirido, solo el desarrollador cuenta con el derecho para hacerle mejoras, soporte completo y actualizaciones por lo que este trámite se realiza con oferente único.

Si bien la Unidad de informática cuenta con la capacitación adecuada en el uso del mismo, existen eventualidades que solo la empresa TECAPRO S.A. puede atender, además de beneficios como servicio de consultas telefónicas, derecho a actualizaciones, acompañamiento y asesoría en implementación de necesidades que necesite el Museo Nacional, etc., por lo que es de suma importancia contar con el respaldo necesario para atender los problemas que se presenten y de este modo garantizar el funcionamiento óptimo del sistema para el desarrollo de las labores cotidianas en cada uno de los módulos que lo conforman, de igual modo existen ciertas labores que solo los técnicos de TECAPRO pueden realizar, como labores internas en el sistema o bien implementaciones específicas que soliciten las áreas que utilicen el sistema, por lo que el contar con horas de soporte para visitas de los técnicos es de igual importancia para el Museo Nacional.

Aunado a esto, el proceso de implementación de las Normas NIC-SP, así como el proceso de estandarización y depuración de los procesos, hacen necesario la aplicación de cambios por parte de los técnicos de la empresa TECAPRO, más específicamente en los módulos de contabilidad, presupuesto y boletería, para la puesta en práctica de reportes, asientos, maestros y demás puntos necesarios para su óptimo funcionamiento.

También se requiere la implementación de nuevas características del sistema en el módulo de nóminas lo cual vendría a establecer un mejor uso de las herramientas que este sistema ofrece y satisfacer necesidades puntuales del área de Recursos Humanos.

Inicia su exposición la Sra. Adriana Chavaría, indicando que, en cuanto al Plan de Compras institucional, la fecha final de publicación en el sistema SICOP del Ministerio

de Hacienda es el 31 de enero 2020 y que no se puede dar inicio a los trámites de contratación hasta que no esté aprobado y disponible en el SICOP.

El presupuesto estimado es de ¢1.447.387.865,42 (Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos).

Entre los proyectos más grandes destacan 300 millones para la Sala de Arqueología, 60 millones para la contratación de servicios profesionales del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, para continuar con un proyecto iniciado en el 2019.

Quedan cuentas pendientes por pagar de compromisos adquiridos en el año 2019:

31 millones de planos del edificio en Pavas

6 millones en remodelaciones

10 millones en mobiliario del Depto. de Proyección Museológica (urnas)

Estos compromisos deben tramitarse mediante modificación presupuestaria para honrar sus pagos.

La ejecución presupuestaria del 2019 fue de un 88.17%, que es muy parecida a la del 2018. No alcanzamos la expectativa de una 91 % que teníamos. Algunos factores que influyeron fue la falta del encargado de bienes y del encargado del almacén de materiales, y tener una analista laborando en periodos interrumpidos, no tiempo completo.

Según datos de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la contratación del encargado de bienes podría tardar 2 meses más.

Indica además que la mercadería del Museo de Guanacaste está en el almacén de materiales, se le debe asignar número de placa y hacer la donación formal conforme al protocolo establecido. Se tiene la expectativa de estar entregando entre febrero y marzo 2020, y manifiesta su interés de acompañar a doña Rocío Fernández y o doña Ana Cecilia Arias para hacer la entrega formal, ya que todavía este año pueden ejecutar presupuesto y quiere insistir sobre este punto.

Tenían un monto total proyectado de nueve millones y medio y su ejecución fue de dos millones y medio. Aún disponen de siete millones para este año.

La Sra. Rocío Fernández agrega que no estamos en condiciones de brindarle al Museo de Guanacaste el apoyo y acompañamiento administrativo que la Proveeduría les brindó el año pasado, la carga de trabajo fue muy grande, este año sólo haremos recordatorio

Comenta la Sra. Adriana Quesada que lo que no gasten este año el Ministerio de Hacienda lo retira y ya no se puede utilizar, y la subejecución será responsabilidad del Museo Nacional de Costa Rica.

En cuanto a las solicitudes de revocatoria al acto de adjudicación de la contratación 2019CD-000116-0009500001, OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, línea 44, y del acto de adjudicación de la contratación 2019CD-000120-0009500001, MOBILIARIO Y EQUIPO, VENTILADOR Y ESTANTERÍA, línea 2, comenta que por recomendación de la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal del Museo Nacional de Costa Rica, dado lo estrecho de los tiempos de ejecución de ambas contrataciones, que no se podían concluir en el 2019.

En el caso de los ventiladores para el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural se presentó una apelación.

Es necesario revocarlos, las compras vuelven a la fase de estudios técnicos cuyo proceso está a cargo de los departamentos, se revisa si el solicitante tiene recursos en esa partida para este año, y se procede a adjudicarlos.

Agrega la Sra. Fernández que esto se debe porque hacen las compras en tiempos muy cercanos al cierre del período, e insiste en la importancia de empezar a comprar en el primer y segundo trimestre del año y no dejarlo para el tercer trimestre.

Sobre la contratación de TECAPRO como oferente único, solicitado por la Unidad de Informática, indica que es por un total de 160 horas de soporte técnico y comenta que el Sr. Esteban Quirós, Jefe de la Unidad de Informática, está trabajando en un proyecto de leasing para las horas de soporte técnico. Bajo esta modalidad de arrendamiento, la empresa sule al Museo del equipo, como impresoras, cuando cumplen su vida útil la empresa las retira y sustituye, así nos aseguramos de tener siempre equipo nuevo.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias, sobre el plan de compras para el período 2020, que la cantidad de recursos solicitados para estudios a realizarse en el exterior le parecen montos muy pequeños y se cuestiona si es que el funcionario aplica la lógica de resolverlo mediante modificación presupuestaria o si es que hay un tope en el presupuesto. Considera que, si se amplían los montos en el plan, significa menos gestión en trámites de modificaciones presupuestarias. Coincide el Sr. Ricardo José Méndez que el monto de transporte en el exterior, por dos millones de colones, es muy bajo.

Aclara la Sra. Quesada que el plan de compras se elabora a partir del presupuesto ordinario aprobado. Si se realiza una modificación presupuestaria, el plan de compras también debe modificarse en el SICOP.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias porqué lo que no se ha pagado del año 2019 no está incluido en la modificación presentada en esta sesión de Junta, a lo que la Sra. Quesada explica que hay dos tipos de modificaciones, las que pasan de una partida presupuestaria a otra, que sí deben ser aprobadas por Junta, y las que se mueven entre distintos departamentos, en una misma partida no requieren de aprobación.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que la cantidad de modificaciones presupuestas que se permiten en el año es muy limitada y que le llama la atención utilizar este recurso por un monto tan pequeño como el solicitado.

Una vez atendidas las consultas de las y los Directivos, se retira la Sra. Adriana Quesada Chavarría al ser las 10:20 minutos de la mañana, y se acuerda:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2019-O-012, DEL 16 DE ENERO 2020, DE LA SEÑORA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PLAN DE COMPRAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020”. (A-03-1347) ACUERDO

“CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS POR LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A PROCEDER CON EL TRÁMITE DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2019CD-000116-0009500001, OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO-DAF PARTIDA 44, LÍNEA 44, A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C. R. SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA: 3101303248, POR LA SUMA DE ₡78.965,00”. (A-04-1347) ACUERDO

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A PROCEDER EL TRÁMITE DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2019CD-000120-0009500001, MOBILIARIO Y EQUIPO, VENTILADOR Y ESTANTERÍA, PARTIDA 2 – LÍNEA 2, A FAVOR DE LA EMPRESA COZUMEL SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA: 3101172080, POR LA SUMA DE TOTAL DE ₡629.760,00”. (A-05-1347) ACUERDO

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

OFICIO N° UI-2020-O-006, DEL 10 DE ENERO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, CON SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TECAPRO, COMO OFERENTE ÚNICO, PARA BRINDAR HORAS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA BOS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-026, POR ₡6.400.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA TECAPRO COMO OFERENTE ÚNICO, Y SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LO SIGUIENTE:

<b>Línea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Destinado</b>
1	160	Horas de soporte TECAPRO, para el sistema BOS HT	\$9.600,00

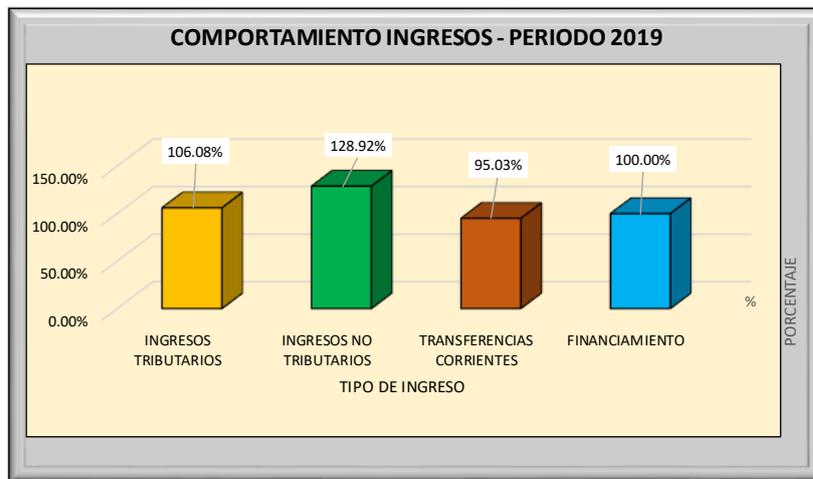
(A-06-1347) ACUERDO

ARTÍCULO V: Informes del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas. Presentaciones del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero-Contable.

## 1. Informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2019

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IV TRIMESTRE CONSOLIDADA - SECCIÓN DE INGRESOS

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecucion	%	DISPONIBLE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	20,000,000.00	21,215,292.83	106.08%	-1,215,292.83	-6.08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167,000,000.00	215,292,954.53	128.92%	-48,292,954.53	-28.92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,058,682,365.19	2,906,695,209.00	95.03%	151,987,156.19	4.97%
FINANCIAMIENTO	696,362,550.00	696,362,550.00	100.00%	0	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>3,942,044,915.19</b>	<b>3,839,566,006.36</b>	<b>97.40%</b>	<b>102,478,908.83</b>	<b>2.60%</b>



### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IV TRIMESTRE CONSOLIDADA SECCIÓN DE EGRESOS

CUENTA	OBJETO DEL	EGRESOS PERIODO	%
	GASTO	IV TRIMESTRE	
0	REMUNERACIONES	593 232 881,90	15,05
1	SERVICIOS	340 871 701,05	8,65
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	99 246 814,31	2,52
5	BIENES DURADEROS	252 096 806,66	6,40
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 285 448 203,92</b>	<b>32,61</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IV TRIMESTRE POR DEPARTAMENTO SECCIÓN DE EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,217,625.00	817,060.00	67.10%	400,565.00	32.90%
AUDITORIA INTERNA	80,424,786.16	79,323,044.78	98.63%	1,101,741.38	1.37%
DIRECCIÓN	114,302,771.13	108,591,382.33	95.00%	5,711,388.80	5.00%
ASESORIA LEGAL	63,057,612.30	61,170,080.35	97.01%	1,887,531.95	2.99%
INFORMATICA	286,370,876.01	259,051,422.07	90.46%	27,319,453.94	9.54%
RECURSOS HUMANOS	547,618,372.25	477,872,901.14	87.26%	69,745,471.11	12.74%
FINANCIERO CONTABLE	27,210,035.00	22,903,525.17	84.17%	4,306,509.83	15.83%
PROVEEDURIA	12,537,625.00	9,154,111.43	73.01%	3,383,513.57	26.99%
SERVICIOS GENERALES	776,312,555.72	668,566,215.78	86.12%	107,746,339.94	13.88%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	209,502,475.08	69.72%	90,979,045.02	30.28%
FINCA 6	96,239,827.43	90,715,576.93	94.26%	5,524,250.50	5.74%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	435,009,905.15	390,499,421.19	89.77%	44,510,483.96	10.23%
MUSEOS REGIONALES	90,757,681.44	82,680,822.29	91.10%	8,076,859.15	8.90%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	234,861,973.01	205,951,863.52	87.69%	28,910,109.49	12.31%
HISTORIA NATURAL	582,583,793.67	532,119,466.97	91.34%	50,464,326.70	8.66%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	293,057,956.13	276,897,612.40	94.49%	16,160,343.73	5.51%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento		Ejecución		%	SUPERAVIT
		Ingresos	Egresos		
01	Ingresos Tributarios y No tributario	236,508,247.36	129,763,026.01	54.87%	106,745,221.35
02	Gobierno Central MCJD	2,906,695,209.00	2,798,882,580.37	96.29%	107,812,628.63
03	Superávit incorporado	696,362,550.00	547,171,375.06	78.58%	149,191,174.94
Total		3,839,566,006.36	3,475,816,981.44	90.53%	363,749,024.92

## HISTÓRICO DE EJECUCIÓN

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado	%
2015	4,619,312,324.44	2,807,997,608.56	61%
2016	3,813,185,728.80	3,197,835,445.58	84%
2017	3,994,732,780.00	3,079,958,953.94	77%
2018	4,153,218,730.99	3,644,683,495.85	88%
2019	3,942,044,915.50	3,475,816,981.43	88%

### 2. Informe de Evaluación Presupuestaria II Semestre 2019

Con relación a este punto es importante indicar que al II semestre del 2019, no existieron limitaciones importantes que afectaran la percepción de los ingresos y la ejecución presupuestaria de los egresos, el comportamiento fue normal en las gestiones de contrataciones administrativas.

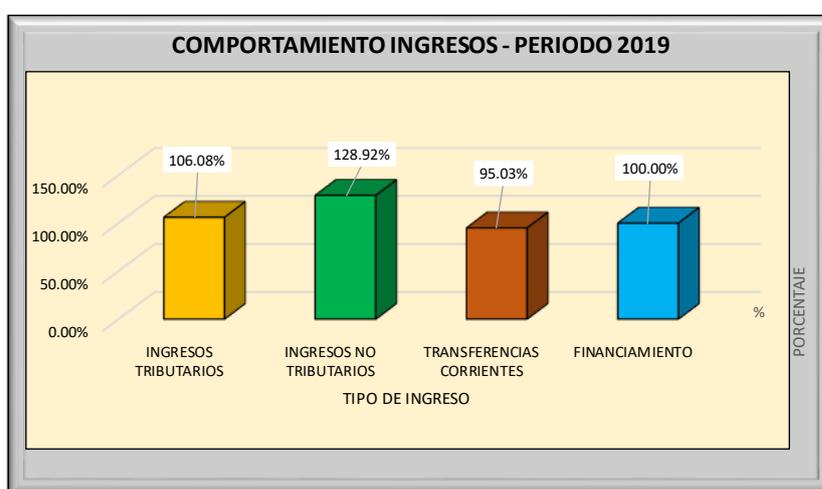
De acuerdo a los cambios existentes en materia presupuestaria como por ejemplo la aplicación de la Ley N°9635 denominada "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", no existió afectación

significativa en los procesos de contratación administrativa, debido a que para el Museo Nacional de Costa Rica, como una institución perteneciente al Gobierno Central, tendrá una afectación importante hasta el próximo año en relación a las compras.

En el caso de los ingresos, a pesar de que la afectación ha sido leve durante este II semestre del 2019, los visitantes deberán pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecucion	%	DISPONIBLE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	20,000,000.00	21,215,292.83	106.08%	-1,215,292.83	-6.08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167,000,000.00	215,292,954.53	128.92%	-48,292,954.53	-28.92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,058,682,365.19	2,906,695,209.00	95.03%	151,987,156.19	4.97%
FINANCIAMIENTO	696,362,550.00	696,362,550.00	100.00%	0	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>3,942,044,915.19</b>	<b>3,839,566,006.36</b>	<b>97.40%</b>	<b>102,478,908.83</b>	<b>2.60%</b>



## EGRESOS

El monto de los egresos presupuestado para el periodo 2019 es de ¢3.942,04 millones de colones, de los cuales al 31 de diciembre 2019 se ejecutó un total de ¢3.475,81 millones, obteniendo un porcentaje de ejecución del 88,17%.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	% EJEC.	DISPONIBLE	% DISP.
0	REMUNERACIONES	2,238,643,984.63	2,089,114,469.82	93.32%	149,529,514.81	6.68%
1	SERVICIOS	980,807,586.88	838,449,577.61	85.49%	142,358,009.27	14.51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	184,638,415.00	128,145,899.52	69.40%	56,492,515.48	30.60%
5	BIENES DURADEROS	502,954,928.99	401,904,914.48	79.91%	101,050,014.51	20.09%
6	Transferencias corrientes	35,000,000.00	18,202,120.00	52.01%	16,797,880.00	47.99%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA - SECCIÓN DE EGRESOS

Programa	Presupuesto Modificado	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2,879,405,656.83	2,493,403,502.84	86.59%	386,002,153.99	13.41%
Prog. 2: Proyección institucional	293,057,956.13	276,897,612.40	94.49%	16,160,343.73	5.51%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	769,581,302.54	705,515,866.19	91.68%	64,065,436.35	8.32%
<b>TOTALES</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR DEPARTAMENTO SECCIÓN DE EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,217,625.00	817,060.00	67.10%	400,565.00	32.90%
AUDITORIA INTERNA	80,424,786.16	79,323,044.78	98.63%	1,101,741.38	1.37%
DIRECCIÓN	114,302,771.13	108,591,382.33	95.00%	5,711,388.80	5.00%
ASESORIA LEGAL	63,057,612.30	61,170,080.35	97.01%	1,887,531.95	2.99%
INFORMATICA	286,370,876.01	259,051,422.07	90.46%	27,319,453.94	9.54%
RECURSOS HUMANOS	547,618,372.25	477,872,901.14	87.26%	69,745,471.11	12.74%
FINANCIERO CONTABLE	27,210,035.00	22,903,525.17	84.17%	4,306,509.83	15.83%
PROVEEDURIA	12,537,625.00	9,154,111.43	73.01%	3,383,513.57	26.99%
SERVICIOS GENERALES	776,312,555.72	668,566,215.78	86.12%	107,746,339.94	13.88%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	209,502,475.08	69.72%	90,979,045.02	30.28%
FINCA 6	96,239,827.43	90,715,576.93	94.26%	5,524,250.50	5.74%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	435,009,905.15	390,499,421.19	89.77%	44,510,483.96	10.23%
MUSEOS REGIONALES	90,757,681.44	82,680,822.29	91.10%	8,076,859.15	8.90%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	234,861,973.01	205,951,863.52	87.69%	28,910,109.49	12.31%
HISTORIA NATURAL	582,583,793.67	532,119,466.97	91.34%	50,464,326.70	8.66%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	293,057,956.13	276,897,612.40	94.49%	16,160,343.73	5.51%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento		Ejecución		%	SUPERAVIT
		Ingresos	Egresos		
01	Ingresos Tributarios y No tributario	236,508,247.36	129,763,026.01	54.87%	106,745,221.35
02	Gobierno Central MCJD	2,906,695,209.00	2,798,882,580.37	96.29%	107,812,628.63
03	Superávit incorporado	696,362,550.00	547,171,375.06	78.58%	149,191,174.94
Total		3,839,566,006.36	3,475,816,981.44	90.53%	363,749,024.92

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA IV TRIMESTRE HISTÓRICO DE EJECUCIÓN

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado	%
2015	4,619,312,324.44	2,807,997,608.56	61%
2016	3,813,185,728.80	3,197,835,445.58	84%
2017	3,994,732,780.00	3,079,958,953.94	77%
2018	4,153,218,730.99	3,644,683,495.85	88%
2019	3,942,044,915.50	3,475,816,981.43	88%

## SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA GLOBAL

El Museo Nacional de Costa Rica ha venido mostrando un crecimiento importante de su Situación Financiera y Económica, algo que se viene reflejando en el proceso de mejora constante de sus Servicios y principalmente de su Estructura Física.

Estos avances en su mayoría se deben a una mejora constante de los procesos financieros, con lo que se ha podido llevar un mejor y adecuado control de todas las actividades y la ejecución de ellas a nivel presupuestario.

Es importante mencionar que la base de registro utilizada en el presupuesto y en la contabilidad es “Base Devengo”, lo que permite una mejor conciliación entre ambos; los Estados Financieros muestran solvencia y estabilidad y se ha mejorado de manera importante las diferencias que existían en el tema de Activos.

### MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES

Al cierre del periodo no se logró obtener las expectativas deseadas en cuanto a la ejecución, igualándose a penas lo obtenido en el periodo 2018, por lo que se manejan como acciones correctivas para el próximo periodo 2020, las siguientes medidas:

- ✓ Iniciar con mayor prontitud las contrataciones
- ✓ Dar prioridad a las contrataciones de mayor materialidad
- ✓ Continuar con la ampliación de productos del mecanismo compra por demanda
- ✓ Presionar a los departamentos responsables de la ejecución
- ✓ Analizar los efectos de los temas salariales y de liquidaciones
- ✓ Mejorar los procesos internos de contratación administrativa
- ✓ Utilizar con mayor eficacia y eficiencia las herramientas informáticas
- ✓ Mejorar el seguimiento de la ejecución de manera mensual

### 3. Informe de Liquidación Presupuestaria 2019

#### SUPERÁVIT DEL PERIODO 2019 (En colones)

Fuente de Financiamiento		Ejecución		%	SUPERAVIT
		Ingresos	Egresos		
01	Ingresos Tributarios y No tributario	236,508,247.36	129,763,026.01	54.87%	106,745,221.35
02	Gobierno Central MCJD	2,906,695,209.00	2,798,882,580.37	96.29%	107,812,628.63
03	Superávit incorporado	696,362,550.00	547,171,375.06	78.58%	149,191,174.94
TOTAL		3,839,566,006.36	3,475,816,981.44	90.53%	363,749,024.92

#### SUPERÁVIT DEL LIBRE ACUMULADO AL 2019 (En colones)

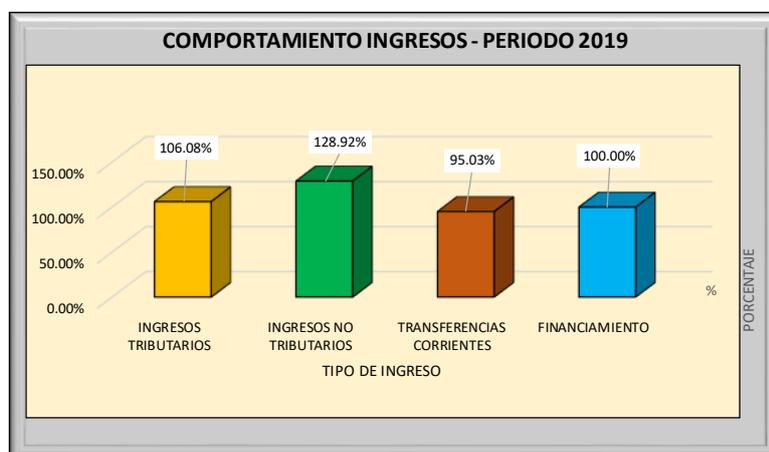
PERIODO	SUPERAVIT POR PERIODO
2018	130,221,787,94
2019	363,749,024.92
<b>TOTAL SUPERVIT ACUMULADO</b>	<b>493,970,812.86</b>

**SUPERÁVIT ESPECÍFICO ACUMULADO AL PERIODO 2019**  
(En colones)

DESCRIPCIÓN	SALDO
Limón Ciudad Puerto	46,381,798.01
Museo de Limón	575,568,000.00
Museo de Liberia (saldo 2018 era ₡9,215,114.00 y en 2019 ejecutó 2.663.465.10)	6,551,648.90
Proyecto de la UNESCO	25,420,166.81
INBIO según Ley n° 7929 del 14-09-1994 y el Decreto N°11496 del 14-05-1980 planos de edificio acopio de colecciones patrimoniales de biodiversidad – Se incorporó ₡100 millones en el 2019 pero únicamente se ejecutó ₡67.429.606.58	146.414.893.42
<b>TOTAL</b>	<b>800,336.507.14</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA – INGRESOS**

Tipo de Ingreso	Presupuesto	Ejecucion	%	DISPONIBLE	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	20,000,000.00	21,215,292.83	106.08%	-1,215,292.83	-6.08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167,000,000.00	215,292,954.53	128.92%	-48,292,954.53	-28.92%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,058,682,365.19	2,906,695,209.00	95.03%	151,987,156.19	4.97%
FINANCIAMIENTO	696,362,550.00	696,362,550.00	100.00%	0	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>3,942,044,915.19</b>	<b>3,839,566,006.36</b>	<b>97.40%</b>	<b>102,478,908.83</b>	<b>2.60%</b>



## INCREMENTOS DE INGRESOS PROPIOS

TIPO DE VISITAS	2019	% incremento	2018	% incremento	2017	% incremento	2016
Turismo Extranjero	31,835	-22%	40,702	62%	25,150	16%	21,768
Adultos Nacionales	24,372	99%	12,225	15%	10,597	1%	10,448
Paseo de los Museos	1,718	-12%	1,962	0%		0%	
Estudiantes Universitarios	2,405	-50%	4,767	-17%	5,759	-14%	6,677
Estudiantes de Secundaria	5,614	3%	5,450	-29%	7,667	-20%	9,587
Estudiantes de Primaria	7,990	24%	6,422	-16%	7,680	13%	6,819
Estudiantes de Preescolar	816	178%	293	-38%	474	-47%	891
Docentes que no Pagan	1,231	6%	1,161	-25%	1,540	13%	1,362
Ciudadano de Oro	-	-100%	753	-11%	843	5%	806
Visitantes entrada libre domingos	1,820	-88%	15,052	-40%	24,916	47%	16,917
Visitantes actividades especiales	13,111	-33%	19,655	82%	10,821	-7%	11,690
Otros	2,580	68%	1,536	0%		0%	
<b>TOTALES</b>	<b>93,492</b>	<b>-15%</b>	<b>109,978</b>	<b>15%</b>	<b>95,447</b>	<b>10%</b>	<b>86,965</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA - EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	% EJEC.	DISPONIBLE	% DISP.
0	REMUNERACIONES	2.238.643.984,63	2.089.114.469,82	93,32%	149.529.514,81	6,68%
1	SERVICIOS	980.807.586,88	838.449.577,61	85,49%	142.358.009,27	14,51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	184.638.415,00	128.145.899,52	69,40%	56.492.515,48	30,60%
5	BIENES DURADEROS	502.954.928,99	401.904.914,48	79,91%	101.050.014,51	20,09%
6	Transferencias corrientes	35.000.000,00	18.202.120,00	52,01%	16.797.880,00	47,99%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3.942.044.915,50</b>	<b>3.475.816.981,43</b>	<b>88,17%</b>	<b>466.227.934,07</b>	<b>11,83%</b>

## EJECUCIÓN ANUAL POR PROGRAMA - EGRESOS

Programa	Presupuesto Modificado	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2,879,405,656.83	2,493,403,502.84	86.59%	386,002,153.99	13.41%
Prog. 2: Proyección institucional	293,057,956.13	276,897,612.40	94.49%	16,160,343.73	5.51%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	769,581,302.54	705,515,866.19	91.68%	64,065,436.35	8.32%
<b>TOTALES</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR DEPARTAMENTO - EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
JUNTA ADMINISTRATIVA	1,217,625.00	817,060.00	67.10%	400,565.00	32.90%
AUDITORIA INTERNA	80,424,786.16	79,323,044.78	98.63%	1,101,741.38	1.37%
DIRECCIÓN	114,302,771.13	108,591,382.33	95.00%	5,711,388.80	5.00%
ASESORIA LEGAL	63,057,612.30	61,170,080.35	97.01%	1,887,531.95	2.99%
INFORMATICA	286,370,876.01	259,051,422.07	90.46%	27,319,453.94	9.54%
RECURSOS HUMANOS	547,618,372.25	477,872,901.14	87.26%	69,745,471.11	12.74%
FINANCIERO CONTABLE	27,210,035.00	22,903,525.17	84.17%	4,306,509.83	15.83%
PROVEEDURIA	12,537,625.00	9,154,111.43	73.01%	3,383,513.57	26.99%
SERVICIOS GENERALES	776,312,555.72	668,566,215.78	86.12%	107,746,339.94	13.88%
ADMINISTRACIÓN	300,481,520.10	209,502,475.08	69.72%	90,979,045.02	30.28%
FINCA 6	96,239,827.43	90,715,576.93	94.26%	5,524,250.50	5.74%
PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	435,009,905.15	390,499,421.19	89.77%	44,510,483.96	10.23%
MUSEOS REGIONALES	90,757,681.44	82,680,822.29	91.10%	8,076,859.15	8.90%
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	234,861,973.01	205,951,863.52	87.69%	28,910,109.49	12.31%
HISTORIA NATURAL	582,583,793.67	532,119,466.97	91.34%	50,464,326.70	8.66%
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	293,057,956.13	276,897,612.40	94.49%	16,160,343.73	5.51%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,942,044,915.50</b>	<b>3,475,816,981.43</b>	<b>88.17%</b>	<b>466,227,934.07</b>	<b>11.83%</b>

## RESULTADO DE LA EJECUCIÓN INGRESOS REALES VRS. EGRESOS REALES (SUPERA VIT 2019)

Fuente de Financiamiento		Ejecución		%	SUPERA VIT
		Ingresos	Egresos		
01	Ingresos Tributarios y No tributario	236,508,247.36	129,763,026.01	54.87%	106,745,221.35
02	Gobierno Central MCJD	2,906,695,209.00	2,798,882,580.37	96.29%	107,812,628.63
03	Superávit incorporado	696,362,550.00	547,171,375.06	78.58%	149,191,174.94
Total		3,839,566,006.36	3,475,816,981.44	90.53%	363,749,024.92

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA HISTÓRICO

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado	%
2015	4,619,312,324.44	2,807,997,608.56	61%
2016	3,813,185,728.80	3,197,835,445.58	84%
2017	3,994,732,780.00	3,079,958,953.94	77%
2018	4,153,218,730.99	3,644,683,495.85	88%
2019	3,942,044,915.50	3,475,816,981.43	88%

## ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020

- Mantener y mejorar los presupuestos separados por cada una de las áreas garantizando que cada una de ellas realicen su propio proceso de contratación.
- Dar mayor seguimiento al cronograma de compras por parte de la Proveduría con el fin de realizar el proceso de las mismas en el I Semestre.

- Continuar con la remisión mensual del informe de ejecución presupuestaria a cada uno de los Departamento para control y seguimiento de los recursos presupuestados.
  - MATERIALES Y SUMINISTROS: Se manejarán las compras por medio de demanda y los consumos serán mayormente controlados según necesidades departamentales
  - TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se llevará un mayor control de los montos estimados para liquidaciones laborales
4. **Modificación Presupuestaria N° 01-2020, por un monto de €4.230.000,00, equivalente al 0.10% del total del presupuesto.**

## MODIFICACIÓN POR DEPARTAMENTO

### INFORMÁTICA

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
MODIFICACION No. 02-2020			
<b>DISMINUCIÓN</b>			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Informática	Total
5.	BIENES DURADEROS	4,000,000.00	4,000,000.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4,000,000.00	4,000,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	4,000,000.00	4,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
MODIFICACION No. 02-2020			
<b>AUMENTO</b>			
	DESCRIPCIÓN	Informática	
5.	BIENES DURADEROS	4,000,000.00	4,000,000.00
5.99.	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,000,000.00	4,000,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	4,000,000.00	4,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

## ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 02-2020 <b>DISMINUCIÓN</b>			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Antropologia e Historia	Total
5	BIENES DURADEROS	230,000.00	230,000.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	230,000.00	230,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la produccion	230,000.00	230,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>230,000.00</b>	<b>230,000.00</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 02-2020 <b>AUMENTO</b>			
	DESCRIPCIÓN	Antropologia e Historia	Total
5.	BIENES DURADEROS	0.00	230,000.00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	230,000.00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigacion	230,000.00	230,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>230,000.00</b>

### JUSTIFICACIONES

Depart.	Monto ¢	Partida	Descripción	Justificación ***
UNIDAD DE INFORMATICA	4,000,000.00	5.01.05	Equipo y Programas de computo	<p>Se requiere aumentar la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", debido a que el es necesario contratar horas de desarrollo para implementar dos nuevas interfaces en el portal web, además de realizar algunos ajustes en varios de las materiales que se piensan reutilizar en el nuevo portal web.</p> <p>Dicho monto puede ser tomado de la partida 5.01.05 "Equipo y Programas de Computo", ya que dicho monto ya estaba planificado para ese requerimiento en específico, sin embargo, por un error en el procesamiento de los formularios dicho monto fue acreditado a la subpartida incorrecta.</p> <p>Cabe aclarar que esta inconsistencia se detectó a finales del año pasado, cuando se recibió el presupuesto 2020 aprobado, sin embargo, se analizó en conjunto con la encargada de Presupuesto y se determinó que la forma correcta de solucionarlo era por medio de una modificación presupuestaria, esto considerando que ya el presupuesto estaba aprobado y los ajustes eran sobre una misma partida; es por ello que incluso el plan de compras se realizó con los montos solicitados para no tener que modificar también el plan de compras.</p> <p>Por lo anterior, se logra determinar que no hay afectación en la partida 5.01.05 "Equipo y Programas de Computo", por la disminución solicitada, y por su parte el aumento en la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", permitirá aumentar la calidad de los productos publicados en el portal web, permitiendo incluso una mayor navegabilidad y una mejor experiencia de usuario</p>
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	230,000.00	5.01.01	Maquinaria y Equipo para la produccion	<p>Se requiere debido a Compra de 5 Medidores Laser que ya fueron adquiridos y recibidos en bodega y que corresponden a una compra del periodo 2019. Como la cuenta 5.01.06 solo dispone de ¢100.000.00 y el pago de la factura es de ¢330.000.00, se tuvo que realizar esta modificación para contar con los recursos suficientes. Estos instrumentos son esenciales para el trabajo de campo del departamento.</p>

### Cumplimiento de normativa:

CIRCULAR DGPN-SD-0506-2018, del 21 de diciembre 2018, del Sr. José Luis Araya Alpízar, Subdirector General de Presupuesto Nacional

CIRCULAR DGPN-SD-0014-2019, del 16 de enero 2019, de la Sra. Ana Lía Pacheco Garita, Subdirectora General de Presupuesto Nacional A.I.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	-	-
1	Servicios	-	-
2	Materiales y Suministros	-	-
5	Bienes Duraderos	4,230,000.00	4,230,000.00
6	Transferencias Corrientes	-	-
	<b>Totales</b>	<b>4,230,000.00</b>	<b>4,230,000.00</b>

Ingresa el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas, al ser las 10:23 minutos de la mañana, y realiza una detallada explicación de los informes financieros a aprobar, así como de la primera modificación presupuestaria del período 2020 que se presenta para aprobación.

Agrega que todos los informes deben ser incluidos en la página de la Contraloría General de la República, habilitada para este fin, sin excepción el día de hoy, ya que la recepción de los informes cierra este día. Los acuerdos ratificados de aprobación se remitirán tan pronto le sean entregados.

En cuanto al primer informe sobre la Ejecución Presupuestaria del IV trimestre del 2019, esta es afectada por dos grandes rubros:

1. Remuneraciones, que es una partida muy estable
2. Servicios y materiales, que presenta la menor ejecución.

Durante los dos primeros trimestres del año, se alcanzó una ejecución en servicios del 33% solamente. Al quedar la mayoría de las contrataciones para el tercer trimestre del año, se presentan muchos problemas para poder ejecutar el presupuesto.

Ante la consulta de la Sra. Rocío Fernández de donde localiza el mayor problema de ejecución, el Sr. Soto indica que mayormente en las áreas de Servicios Generales y de Recursos Humanos del Depto. de Administración y Finanzas.

Llama la atención la Sra. Fernández sobre el Programa de Museos Regionales y que no ejecutaron ocho millones de colones, siendo un área pequeña, y sobre los problemas técnicos del Depto. de Proyección Museológica, que adquirió compromisos que debe honrar este año.

Agrega el Sr. Ricardo José Méndez que es cultura de las instituciones aprendida por la manera como se debían hacer las contrataciones antes: primero tener todos los recursos completos para hacer las compras.

La Sra. Ana Cecilia Arias recomienda invitar a don Víctor Murillo, Coordinador del Área de Recursos Humanos, para enfatizar que debe mejorar la calidad del servicio de su área, debe capacitarse él y su personal.

El próximo año vamos a tener nuevas reglas para manejar el Área de Recursos Humanos, estaremos en control del Ministerio de Cultura y Juventud, el riesgo se va a reducir, pero hay falencias que deben corregir.

Agrega el Sr. Soto, sobre el superávit, que ya no se puede utilizar. Los recursos que queden en este rubro serán retirados por el Ministerio de Hacienda.

Relativo al segundo informe, Evaluación Presupuestaria del II semestre 2019, indica que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no nos afectó este año, pero el próximo sí lo hará.

Además de una serie de recomendaciones incluidas en la presentación previa, agrega que recomienda instruir a los departamentos que inicien con las contrataciones más grandes desde principio de año y luego vayan agregando las de montos menores para lograr mejor ejecución.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que la justificación que ha prevalecido es de que no hay recursos, pero no es lo cierto, sí hay recursos, pero no hay una buena gestión. Agrega el Sr. Ricardo José Méndez que esa ha sido la constante desde que han estado en la Junta Administrativa, están acostumbrados a un sistema que no pueden variar, y si seguimos subejecutando nos van a ir rebajando. los recursos

El Sr. Pablo Soto indica que el Museo, contrario a otras instituciones, sí tiene recursos, Por esta razón, cuando contraten a la persona que se encargará del presupuesto, también le va a asignar dentro de sus tareas que ejerza un seguimiento constante en los departamentos y áreas para la ejecución del presupuesto.

Sobre el tercer informe, Liquidación Presupuestaria en el período 2019, el cual trata de cómo se ejecutó el presupuesto, indica que el porcentaje total de ingresos recibidos alcanzó un 97:40%.

Respecto a los ingresos propios, si bien bajó la cantidad de visitantes, hubo un aumento en cuando a los visitantes que pagan su ingreso, por lo que monetariamente la ganancia fue mayor.

Don Ricardo José Méndez indica que la verdadera ganancia de la institución está en estimular la visitación para explotar la cultura, no sólo en la remuneración económica.

Agrega la Sra. Rocío Fernández que sobre este tema va a conversar con la jefatura del Depto. de Proyección Museológica, Sra. Mariela Bermúdez. Tenemos un faltante de educadores, las visitas guiadas los fines de semana incrementarían la visitación, pero significa pago de horas extra. Por esto se había pensado en contratar una empresa que haga los recorridos guiados los fines de semana. El Sr. Hugo Pineda, Director del Museo José Figueres Ferrer, en San Ramón de Alajuela, está haciendo el cartel para una contratación similar, estaremos pendientes del ejercicio. Entre agosto y noviembre se puede mejorar la oferta para escuelas y colegios, hay que intentarlo, debemos mejorar y abrir la oferta para atraer al público.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que hay diferentes componentes como talleres, página web, proyección en el muro interactivo, sin embargo, no debemos de dejar de buscar nuevas opciones para incrementar la visitación.

Sobre la Modificación Presupuestaria, comenta el Sr. Pablo Soto que, con la nueva ley presupuestaria, lo que quedó pendiente de pagar el año pasado debe cubrirse con el presupuesto del departamento o área, asignado para el 2020. Si tiene recursos en la misma partida se realiza el pago, caso contrario, deben modificarse los recursos.

En el caso de esta modificación, se incluye la compra de cinco medidores láser del Depto. de Antropología e Historia. Los bienes fueron entregados en la bodega en Pavas en diciembre 2019, y es preciso cancelarlos.

Se incluyó además el traslado de recursos de la Unidad de Informática, de la partida de Equipo y programas de cómputo, a Bienes intangibles, para horas de desarrollo del portal web, ya que por error los recursos se habilitaron en una partida equivocada.

La Unidad de Informática está trabajando en esta contratación para presentarla desde principio de año.

Reitera la Sra. Ana Cecilia Arias su preocupación de utilizar una modificación para un monto tan pequeño, siendo tan limitada la cantidad de modificaciones autorizadas para este año.

Se retira el Sr. Pablo Soto al ser las 11:28 minutos de la mañana.

La Junta Administrativa acuerda:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL IV TRIMESTRE DEL PERIODO 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-1347) ACUERDO

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL II SEMESTRE DEL PERIODO 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-08-1347) ACUERDO

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-09-1347) ACUERDO

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°-01-2020, POR UN MONTO DE ₡4.230.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL COLONES EXACTOS)” (A-10-1347) ACUERDO

#### ARTÍCULO VI: Informes de la Oficina de Planificación Institucional

1. Oficio OFIPLA-2020-O-002, del 22 de enero 2020, de la Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, con solicitud de aprobación del Informe anual de resultados físicos y financieros del Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al año 2019, del Museo Nacional de Costa Rica

**GESTIÓN PROGRAMÁTICA 2019**  
**PROGRAMA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**

PROGRAMA	PRODUCTO	CANTIDAD	INDICADORES DEL PRODUCTO	META 2019
<b>PROYECCIÓN INSTITUCIONAL</b> Departamento de Proyección Museológica Programa Museos Regionales y Comunitarios Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 (Programa Sitios Patrimonio Mundial-MNCR).	Cantidad de actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural.	Programada 2019: 850 Alcanzada 2019: 986 Porcentaje: 116%	<ul style="list-style-type: none"> <li>N° de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.</li> </ul>	0
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas participantes en las diferentes actividades culturales realizadas.</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de estudiantes de escuelas urbanomarginales que asimilaron los objetivos del programa.</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de estudiantes que participaron en los talleres de verano de inicio y medio año</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de incremento en los usuarios virtuales de la base de datos y redes sociales</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.</li> </ul>	100%

**PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

PROGRAMA	PRODUCTO	CANTIDAD	INDICADORES DEL PRODUCTO	META 2019
<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL</b> Departamento de Antropología e Historia Departamento de Historia Natural Departamento de Protección del Patrimonio Cultural	Cantidad de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural.	Programada 2019: 550 Alcanzada 2019: 662 Porcentaje 120,3%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de acciones desarrolladas para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural.</li> </ul>	100%
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento anual de las colecciones de Historia Natural disponibles al público. (Porcentaje)</li> </ul>	100%

**AVANCES OBTENIDOS EN LA UNIDAD DE MEDIDA**

Concepto que permite medir o cuantificar la producción de los bienes y servicios generados y provistos en un período de tiempo dado, que permita su registro sistemático.

**Unidad de Medida. Cantidad de actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural:**

Se han ejecutado un total de **862 actividades** con el siguiente desglose:

Departamento de Proyección Museológica
<ul style="list-style-type: none"><li>• 668 Programa de Visitas en el Museo (368 visitas exploratorias, 300 visitas con facilitador)</li><li>• 67 Talleres educativos</li><li>• 9 Charlas en el museo</li><li>• Participación en la Jornada Educativa en cantón de Osa</li><li>• 6 Art City Tour</li><li>• 11 Actividades en el Programa Música en el Museo</li><li>• 4 Actividades en el Programa Vecinos del Museo</li><li>• 5 Actividades Festivales y actividades culturales (Festival de Aniversario, ExpoMuseos)</li><li>• 26 Actividades Proyecto Ruta de Museos (Circuito Luna)</li><li>• 30 Actividades Proyecto Ruta de Museos (Circuito Histórico)</li><li>• 16 Actividades en el Proyecto Tardes de Lectura en el Jardín</li><li>• 7 Inauguraciones nuevas exhibiciones</li><li>• 8 Exhibiciones abiertas al público (6 en el MNCR y 2 Finca 6)</li></ul>

Se han ejecutado un total de **124 actividades, Finca 6** con el siguiente desglose:

ACCIONES EDUCATIVAS IMPLEMENTADAS	ACCIONES EJECUTADAS EN EL CENTRO	ACCIONES EJECUTADAS FUERA DEL CENTRO	TOTAL
RECORRIDOS DE APRENDIZAJE E INTERCAMBIO DE SABERES	36	1	37
VISITAS GUIADAS EDUCATIVAS	11	0	11
TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA	3	62	65
CHARLAS, CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS	1	3	4
PRESENTACIONES	0	2	2
EXPOSICIONES EN FESTIVALES EDUCATIVOS, CULTURALES Y FERIAS	1	2	3
OTROS	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>72</b>	<b>124</b>

**AVANCES OBTENIDOS 2019**

**Producto.** Cantidad de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural

Se han ejecutado un total de 662 actividades las cuales se desglosan en el siguiente indicador:

Porcentaje de acciones desarrolladas para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural

**Indicador 1. Número de intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico**

- Interpretación Museológica Guayabo
- Musealización de 3 sitios (Grijalba, el Silencio y Batambal)
- Proceso de acompañamiento San Vicente de Nicoya
- Proceso de acompañamiento Boca Gallardo (Puerto Jiménez, Golfito)
- Proceso de acompañamiento Guayabo
- Proceso de acompañamiento Boruca

- Proceso de acompañamiento Rey Curré (Territorio indígena Yimba Cajc)
- Proceso de acompañamiento Venecia
- Proceso de acompañamiento Malekú (Asociación Maleku para el rescate de nuestra identidad cultural, Palenque Margarita)

### **Indicador número 2. Porcentaje de personas participantes en las diferentes actividades culturales realizadas**

Información Brindada por parte del Departamento de Proyección Museológica:

- Meta 2019: 100%
- Línea Base: 95447
- Porcentaje de la meta: 97%.
- Ha habido participación de 92744 personas en las actividades educativas y culturales que ofrece el museo, de enero a diciembre de 2019.

### **Indicador número 3. Porcentaje de estudiantes de escuelas urbanomarginales que asimilaron los objetivos del programa**

- Porcentaje de cumplimiento de la meta: 69%
- Solo de logro la participación de 1868 estudiantes de escuelas urbanomarginales que asimilaron los objetivos del programa. Así mismo, cabe mencionar que para el año 2020 no se hará aplicación de este indicador por lo que no aplicarán acciones correctivas.

### **Indicador número 4. Porcentaje de estudiantes que participaron en los talleres de verano de inicio y medio año**

- Porcentaje de avance de la meta: 100%
- Se realizaron 67 talleres con una participación de 2151 personas.

### **Indicador número 5. Tasa de incremento en los usuarios virtuales de la base de datos y redes sociales**

- Línea Base: 15916
- Porcentaje de cumplimiento de la meta: 100%
  - \*Sitio Web Diquís
  - \*Sitio Ecobiosis
  - \*Facebook
  - \*Instagram

### **Indicador número 6. Porcentaje de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente**

En total se han exhibido **41 ejemplares nuevos** en las colecciones de Historia Natural (14 plantas, 14 fauna):

- Dentro de la exhibición de Historia Natural “Espantos Animales, el origen de las leyendas”.
- Dentro de la exhibición de Historia Natural “Tesoros del Herbario: ejemplares tipo”.
- Dentro de la exhibición de Historia Natural “Somos Vecinos, Fauna Silvestre en la Ciudad”.

### **Indicador número 7. Porcentaje de acciones desarrolladas para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural.**

Participación de Historia Natural, Protección del Patrimonio Cultural y Departamento de Antropología e Historia.

## **Departamento de Historia Natural**

Se ha realizado tres giras de campo para la generación del inventario y caracterización del ecosistema de robledal.

## **Departamento de Protección de Patrimonio Cultural**

### **Área 1. Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico Mueble**

Denuncias: Se recibieron y tramitaron 7 denuncias por infracción a la Ley De Patrimonio Nacional Arqueológico.

Decomisos: Se recibieron y tramitaron 9 decomisos para un total de 191 piezas y elaboración y entrega de 6 peritajes.

Autorización de Exportación de Reproducciones: Recepción y trámite de 9 solicitudes para un total de 26 piezas de artesanía-reproducciones.

Autorización de Exportación de Reproducciones: Recepción y trámite de 9 solicitudes para un total de 26 piezas de artesanía-reproducciones.

Recepción de comunicación de autorización de exportaciones por parte de la Comisión Arqueológica Nacional: 11 comunicaciones (con un total de 702 muestras precolombinas exportadas con fines de análisis).

### **Área 2: Manejo de Colecciones de Bienes Culturales**

Ingresos de bienes culturales producto de donaciones, entregas e investigaciones: 196 entradas para 4911 piezas precolombinas

Trámite, control y seguimiento de las salidas de bienes por exportaciones de bienes precolombinos con fines de análisis y exhibición: 16 trámites de salida de 702 muestras de tierra, hueso y carbón precolombino con fines de análisis y 27 bienes en préstamo temporal al Museo de Guanacaste.

### **Área 3. Investigación en Historia**

Investigación para aportar los insumos de la página web sobre la historia del Museo.

Elaboración de una lista de bienes preseleccionados con cédulas explicativas enviado a la Dirección General. (Bicentenario)

2 Guiones obras de Teatro realizadas en el MEP

Aportar insumos para el proyecto en la Isla San Lucas

### **Área 4: Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles**

Fumigación, control de condiciones ambientales, control de conservación, así como la Intervención de los bienes seleccionados para exhibiciones, préstamos o bienes en estado crítico.

## **Departamento de Antropología e Historia**

### **Actividades desarrolladas en el ámbito de Patrimonio Mundial**

Sitios declarados Patrimonio Mundial: Conservación de la esfera del sitio El Silencio en colaboración con los funcionarios del DPPC y la experta mexicana Isabel Medina.

Plan de Acción Subregional para el Patrimonio Mundial en México y América Central

Informe anual al Centro de Patrimonio Mundial: Relaciona aspectos con las actividades educativas, la relación con la comunidad, el Plan de Preparación ante Riesgos, zonas de amortiguamiento.

### **Gestión de Bases de datos**

32 usuarios: Profesionales en arqueología y estudiantes avanzados de arqueología para la consulta de informes científicos, material gráfico o diarios de campo.

38 nuevos usuarios, en el Web Orígenes, para un total de 856 usuarios.

### **Gestión del Patrimonio Arqueológico**

85 Inspecciones y supervisiones

### **Evaluaciones**

Se generó el informe final de la evaluación arqueológica realizada en los sitios de Patrimonio Mundial (P-254 Finca 6, P-260 Grijalba-2y P-257 El Silencio).

Investigación de Campo, Reserva de Agua Caliente

Investigación con georadar, Sede Pavas

**Gestión participativa con las comunidades:** Comunidad de Oreamuno, Cartago: Se realizaron, charlas, talleres y visitas guiadas al sitio.

**Archivo de la Comisión Arqueológica Nacional:** I semestre de este año se concluyó con la I Etapa de ordenamiento.

**Manuales de Procedimientos para fiscalización de Rescates Arqueológicos:** Se generó 1 documento.

**Programas de Investigación:** Sitios con esferas de piedra, Las Mercedes-1 y Anita Grande.

**Programa Manejo de Colecciones:** Proyecto Evaluación arqueológica en los sitios Finca 6, Grijalba 2 y El Silencio, Colección de los sitios registrados en El Viejo, Huiscoyol.

### **-Programa de Divulgación**

16 Charlas

13 publicaciones científicas

3 notas a la encargada de prensa para el Boletín Electrónico del MNCR.

Publicación núm. 39 de la Revista Vínculos.

### **Indicador número 8. Incremento anual de las colecciones de Historia Natural disponibles al público. (Porcentaje)**

- En el primer semestre 2019, la meta se considera “de acuerdo con lo programado”. Se incrementó en 4036 las colecciones de Historia Natural disponibles al público en las bases de datos, por lo que se ha ejecutado un 50% de lo planeado para el semestre y se espera cumplir el 100% al finalizar el año.
- En el segundo semestre 2019, se logró poner a disposición de la sociedad la totalidad de información contenida en las colecciones de Historia Natural, completándose así la base de datos Specify, que contiene información sobre aves, mamíferos, invertebrados y vertebrados. Este banco de datos es el más grande de Centroamérica, en relación a información de biodiversidad:

<http://www.specify7.museocostarica.go.cr:8080/specify-solr/Herbario/>

Ingresa la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, a las 11:30 minutos de la mañana, y presenta de manera resumida del Informe anual de resultados del Plan Operativo Institucional, correspondiente al año 2019.

Este informe lo integran dos grandes componentes:

1.-Proyección Institucional, donde intervienen el Depto. de Proyección Museológica, el Programa de Museos Regionales y Comunitarios y el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, cuyo producto se mide en la cantidad de actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural, realizadas en el período.

La cantidad de actividades programadas para el 2019 fue de 850. Logramos realizar 972, 124 de las cuales se realizaron en Finca 6, para un cumplimiento del 115.4%.

2.- Protección del patrimonio cultural y natural, con la participación de los Departamentos de Historia Natural, Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural. La medición se basa en la cantidad de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico y en la investigación del patrimonio cultural y natural.

Se programaron 550 actividades para el 2019 y se realizaron 662 para un cumplimiento del 120% de la meta.

Por solicitud de la Sra. Ana Cecilia Arias, se hace consulta al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural y se confirma el dato de 11 comunicaciones de la Comisión Arqueológica Nacional con un total de 702 muestras precolombinas exportadas con fines de análisis. Agrega la Sra. Rocío Fernández que, en lo sucesivo, se debe precisar y desagregar el dato en cantidad de trámites y cantidad de muestras.

Concluye la Srta. Solano indicando que este año todavía el informe se envía a la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda mientras que, a partir del 2021, sólo se entregará en el Ministerio de Cultura y Juventud.

2. Oficio OFIPLA-2020-O-001 del 22 de enero 2020, solicitud de la Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, para la aprobación del Plan de Trabajo Institucional para el año 2020 (entregado en sesión ordinaria N° 1346 del 12 de diciembre 2019)

A solicitud de la Junta Administrativa, la Srta. Sussana Solano expondrá el Plan de Trabajo institucional para el año 2020, en la próxima sesión ordinaria, para su análisis y respectiva aprobación.

Una vez atendidas las consultas y observaciones realizadas, la Srta. Solano se retira al ser las 12:03 minutos de la tarde.

Las y los Directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL (A-11-1347)  
ACUERDO

ARTÍCULO VII: Contrataciones de Jornales para el Centro de Visitantes Finca 6 y el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

Oficios elaborados por la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asistente de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora del Área Legal

1. AJ-2020-O-006, del 14 enero 2020, con resumen de contrataciones de los siguientes jornales para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6:

Jonathan Delgado Beita, Cédula de identidad N° 6-0387-0429  
Johnny Fernández Campos, Cédula de identidad N° 7-0131-0979  
Mainor Delgado Maroto, Cédula de identidad N° 6-0322-0103  
Jordán Steven Ulate Obando, Cédula de identidad N° 6-0401-0765  
Elías Morales Mora, Cédula de identidad N° 6-0324-0267  
Steven Eliseo Trejos Arias, Cédula de identidad N° 6-0381-0986  
Juan Bautista Navas Maroto, Cédula de identidad N° 6-0149-0466

Certificación presupuestaria N° 2020-027, del 10 de enero 2020, del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, por un monto de ¢23.455.386,32

2. AJ-2020-O-009, de fecha 15 diciembre 2020, contratación del jornal Wilser Emanuel Sánchez Benavides, cédula de identidad N° 1-1577-0104, para el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural

Certificación presupuestaria N° 2020-047, del 14 de enero 2020, por un monto de ¢3.385.316,00

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que el trámite es ya de conocimiento de la Junta y que todos los contratos cuentan con el visto bueno de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-006, DEL 14 DE ENERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE LAS CONTRATACIONES DE LOS JORNALES JONATHAN DELGADO BEITA, JOHNNY FERNÁNDEZ CAMPOS, MAINOR DELGADO MAROTO, JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, ELÍAS MORALES MORA, STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS Y JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-027, DEL 10 DE ENERO 2020, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN MONTO DE ¢23.455.386,32

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JONATHAN DELGADO BEITA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0387-0429, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO”. (A-12-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JOHNNY FERNÁNDEZ CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7-0131-0979, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO”. (A-13-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL MAINOR DELGADO MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0322-0103, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00

HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO” (A-14-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JORDÁN STEVEN ULATE OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0401-0765, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO

RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO” (A-15-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL ELÍAS MORALES MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0324-0267, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO” (A-16-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0381-0986, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS

SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO” (A-17-1347) ACUERDO

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0149-0466, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 AL 30 DE SETIEMBRE 2020; PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 48 HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, EL SEÑOR JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO” (A-18-1347) ACUERDO

“CON BASE A LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-009, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL WILSER EMANUEL SÁNCHEZ BENAVIDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1577-0104, PARA EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-047, DEL 14 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE ₡3.385.316,00

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL WILSER EMANUEL SÁNCHEZ BENAVIDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1577-0104, DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 Y HASTA EL 29 DE MAYO DEL 2020, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON UNA JORNADA COMPLETA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS, CON CUARENTA MINUTOS DE ALMUERZO AL MEDIO DÍA Y DOS RECESOS DE 10 MINUTOS, UNO EN LA MAÑANA Y OTRO EN LA TARDE, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SEÑORA MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, O QUIÉN ELLA DESIGNE PARA FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EFFECTUAR TAREAS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS E IMÁGENES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS SITIOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN EL MUSEO NACIONAL Y SUS RESPECTIVAS SEDES, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERA.

COLABORAR EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL INVENTARIO Y MANEJO DE COLECCIONES DE BIENES CULTURALES EN EL MUSEO NACIONAL Y SUS RESPECTIVAS SEDES, O BIEN, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS QUE ASÍ LO REQUIERA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS PRINCIPALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE DE PAVAS; SIN EMBARGO, SI SE REQUIERE LO PODRÁ HACER EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN U OTRO LUGAR DEL PAÍS DONDE SE REQUIERA. EN CASO DE TRASLADARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES EN SAN JOSÉ, EL MUSEO APORTARÁ EL TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LOS VIÁTICOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE Y, EN CASO NECESARIO, EL PAGO DE HORAS EXTRA. (A-19-1347) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Trámites de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas:

1. Prórrogas de contratos de dedicación exclusiva:  
Oficio GIRHA-2020-O-022, del 21 de enero 2020, solicitud de la Sra. Rocío Fernández Salazar, como Jefatura Interina de Recursos Humanos, sobre prórrogas por un período de seis meses, a los contratos de dedicación exclusiva de las funcionarias Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, y Amaranta Villar Saborío, Museógrafa del Depto. de Proyección Museológica.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-022, DEL 21 DE ENERO 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, JEFA INTERINA DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS FUNCIONARIAS SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y AMARANTA VILLAR SABORÍO, MUSEÓGRAFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SUSSANA SOLANO GARRO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3 -0462-0516, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-20-1347) ACUERDO

“DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO.1-1255-0248, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DEL 2020 AL 17 DE SETIEMBRE DEL 2020.

ADICIONALMENTE SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-21-1347) ACUERDO

2. Manual de Cargas Institucionales  
**(cumplimento de acuerdo A-11-1331, sesión del 07 de junio del 2019)**

Oficio GIRHA-2020-O-017, del 13 de enero 2020, el Sr. Víctor Murillo Quirós, Coordinador del Área de Recursos Humano remite Circular AOTC-CIR-005-2019, de fecha 03 de diciembre 2019, del Sr. Francisco Chang Vargas, Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General del Servicio Civil, sobre “Guía para la Elaboración de Manuales de Cargos Institucionales”.

3. Plan de mejora continua a nivel institucional  
Oficios GIRHA-2020-O-013, 13 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe del Área de Recursos Humanos, y GIRHA-2020-O-026 del 17 de enero 2020, de la Sra. Lidieth Calvo Rodríguez, del Área de Recursos Humanos, con solicitud de desarrollar y ejecutar un plan de mejora continua a nivel institucional

4. Plan de desarrollo de competencias  
Oficios GIRHA-2020-O-018, del 13 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe del Área de Recursos Humanos, y GIRHA-2020-O-020, del 15 de enero 2020, de la Sra. Xinia Arroyo Campos, del Área de Recursos Humanos, con solicitud de aprobación del Plan de desarrollo de competencias”

Sobre la atención de los puntos 2, 3 y 4, se invita al Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para que realicen una presentación de los temas en una próxima sesión ordinaria, para atender las consultas de los Directores.

ARTÍCULO IX: Trámite de Exportación de muestras a solicitud del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

Oficio DPPC-2019-O-154, del 20 de diciembre del 2019, solicitud de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, para la autorización de exportación de 38 muestras arqueológicas precolombinas con fines de análisis, a solicitud de la Arqueóloga Susan Monge Blanco, estudiante de Doctorado en la Universidad de Illinois, Chicago

Ante la falta de claridad sobre si la solicitud del análisis es con fines destructivos o las muestras regresarán al Museo Nacional, las y los directivos deciden dar la aprobación basados en el criterio de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.

La Junta Administrativa acuerda:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2019-O-154, DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, SOLICITUD DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS PRECOLOMBINAS CON FINES DE ANÁLISIS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS, SOLICITADOS POR LA ARQUEÓLOGA SUSAN MONGE BLANCO, ESTUDIANTE DOCTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE ILLINOIS, CHICAGO
2. SE ESPECIFICA QUE, EN CASO DE NO DESTRUIR LAS MUESTRAS, LAS MISMAS DEBEN SER DEVUELTAS AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
3. AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.
4. SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE ENVIADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL. (A-22-1347) ACUERDO

ARTÍCULO X: Revocatoria de resolución N° JA-MNCR-196-2019 sobre ampliación de medida cautelar

Nota sin número de fecha 19 de diciembre 2019, del Sr. Walter Alvarado Bonilla, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, sobre la resolución de extender la medida cautelar por dos meses más.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós informa sobre la comunicación recibida el 19 de diciembre 2019, y otros correos electrónicos de recordatorio por parte del Sr. Alvarado, recibidos en el mes de enero 2020.

También sobre consultas legales realizadas en las que hay una coincidencia de criterios respecto a que no existe ningún argumento legal que motive darle la razón al Sr. Alvarado y acoger su recurso para revocar la ampliación de la medida cautelar.

Por el contrario, sus fundamentos son subjetivos y la solicitud carece de argumentos jurídicos. Ante este razonamiento, la Junta Administrativa preparará una resolución para ser analizada en la próxima sesión del 31 de enero 2020 y dar respuesta al Sr. Alvarado.

#### ARTÍCULO XI: Asuntos Directora.

##### Informe Dirección General 24 de enero 2020

1. La directora informa que luego de reuniones con Olman Solís para analizar la situación de crisis del comité organizador del Congreso de Museos previsto para noviembre 2020, y una reunión con la Ministra de Cultura para evaluar la situación, se acordó cancelar el formato de congreso y llevar a cabo un coloquio con tres invitados que desarrollarían temas claves para el sector museos y patrimonio. Sólo el MNCR previó presupuesto para divulgación, impresos y un invitado (boleto y estadía). Se salieron del comité organizador a lo largo del 2019 los representantes de la UCR, la UNA, ICOM, Museo del Jade. Se les envió a los miembros de Junta el informe solicitado por la dirección a don Olman Solís para que puedan identificar el esfuerzo realizado en la primera etapa que se cancela de la actividad.
2. Se hace entrega del cronograma de la nueva sala de arqueología, etapa I (enero-diciembre 2020). La dirección ha solicitado el apoyo y compromiso de todos los departamentos para cumplir con la meta de adjudicación del cartel y poder iniciar obras en julio 2020.
3. El 13 de enero la directora visitó al embajador de Francia en Costa Rica, Philippe Vinogradoff, para informarle del interés de los museos arqueológicos del país (MNCR, Jade y MBCCR) en presentar la exposición Naturaleza y Ritualidad en el Museo du quai Branly. El 15 de enero, a su vez, el museo francés confirmó interés en acoger la exhibición al concluir su estancia en el Museo Nacional Arqueológico de Madrid. Proponen mayo-octubre 2022. Marlin Calvo y Cleria Ruiz le darán seguimiento a esta posibilidad (costos económicos), la Ministra de Cultura está informada, al igual que la Embajadora de Costa Rica en Francia, Sonia Marta Mora, quien ha solicitado cita en el museo Branly. También se informó al embajador Vinogradoff. La Ministra de Cultura llevará el proyecto internacional al Comité Marca País para obtener el presupuesto requerido.
4. Con la incapacidad de don Marvin Salas, jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, por un problema de salud (15-27 de enero) y las vacaciones de don Víctor Murillo, coordinador de Recursos Humanos, la directora informa que ha tenido a cargo la supervisión dichas áreas. Donde reporta más problemas de coordinación en el inicio de obras por parte de los jornales contratados a partir del 15 de febrero (insuficiencia de materiales disponibles).
5. La directora comunica que el Instituto Nacional de Investigación Arqueológica Preventiva de Francia ha invitado al arqueólogo Iván Alfaro del MNCR, junto con

- Priscilla Molina de los MBCR, a una pasantía en Francia del 14 de setiembre al 11 de octubre del presente año. El MNCR apoya mediante un convenio las actividades de investigación arqueológica que respalda el gobierno francés.
6. El 13 de diciembre 2019, la Contraloría General de la República presentó a la Ministra y el Viceministro de Cultura, Sylvie Durán y Denis Portuguesez, los directores de instituciones adscritas de Cultura y personal financiero-contable de las mismas, el resultado de la aplicación en el sector cultura de la “Metodología para determinar el nivel de la calidad de la información financiera-contable del sector Cultura”. La directora Fernández les remitió copia del informe a los miembros de Junta Administrativa con el objeto de informar sobre el asunto y aclarar una información periodística publicada en el Semanario Universidad que ocasionó muchas críticas a lo interno de las instituciones del sector cultura. La directora Fernández acudió a la cita con la contadora Paula Jiménez a la entrega de información de las especialistas de la Contraloría que aplicaron la herramienta durante varios meses del 2019. El sector obtuvo un nivel medio de 50.1 por ciento. La revisión de la Contraloría (auditoría a cargo de dos especialistas) representó el 60 por ciento de la evaluación y el 40 por ciento restante fue producto de consultas puntuales (entrevistas) a personal clave de los órganos desconcentrados. Se midieron los siguientes ítems: comprensibilidad (26.4 %), oportunidad (41.2%), representación fiel (48.1%), relevancia (55.3%), verificabilidad (61.2%) y comparabilidad (68.4%). Las especialistas hablaron de la gestión por evidencia, analizaron factores adicionales e hicieron recomendaciones sobre cómo mejorar el nivel de calidad de la información financiera y contable. El MNCR, a través de Financiero Contable, tiene la meta de mejorar la calidad de la información. Así lo explicará Paula Jiménez en la junta prevista para el 31 de enero 2020.
  7. La directora informa sobre la solicitud de doña Marlene Perera de contratar asesoría jurídica para hacer frente a la demanda al MNCR por 86 millones de colones interpuesta por don Guillermo Cubero, autor de un retrato del expresidente Mauro Fernández que fue facilitado por el MNCR durante la administración de Francisco Corrales, al Banco Central, para ser utilizado en la emisión de un billete que hoy día se encuentra fuera de circulación. La pintura está registrada como un bien patrimonial del MNCR de acuerdo con los registros del DPPC. En indagaciones preliminares, la directora informa que una contratación como la solicitada por doña Marlene Perera puede ascender a los 17 millones de colones. La directora Fernández no avala la solicitud de la señora Perera.
  8. La directora informa sobre la denuncia penal laboral que don Walter Alvarado interpuso contra el Museo Nacional de Costa Rica y, en lo personal, contra don Marvin Salas y Rocío Fernández. La abogada Marlene Perera asumió el caso. Los demandados, a su vez, preparan los insumos para el descargo personal e institucional.

Amplía la Sra. Fernández sobre la cancelación del Congreso de Museos, que la imagen del Museo Nacional, representada por el Sr. Olman Solís Alpízar, coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, se ha visto dañada con la coordinación de esta actividad y que es preciso retomar la idea del coloquio por cuanto hay gran

expectativa del sector Museos por que se realice algún evento representativo del sector. La Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, apoya esta nueva propuesta que consistirá en un día y medio de actividades, por la participación de tres especialistas.

Sobre el cronograma de la sala de arqueología, agrega que tienen 300 millones de colones para esta obra, la cual debe estar adjudicada en el mes de junio, de lo contrario no se ejecutaría en el presente año y ya no habrá recursos para el 2021.

Respecto a la exhibición en Francia, ya ha iniciado conversaciones con el Museo Quai Branly. La muestra depende de que la Señora Ministra de Cultura y Juventud consiga los recursos necesarios para la participación de los tres museos, Nacional, del Jade y del Banco Central, en el marco del bicentenario de la República.

La incapacidad del Sr. Marvin Salas le permitió mirar más de cerca al Área de Servicios Generales y se ha dado cuenta de que los conflictos siguen a pesar de la ausencia del Coordinador. Va a conversar con el Sr. Salas ya que él necesita dedicarle al menos de una a dos horas por día a esta área.

Del informe de la Contraloría General de la República, lo que se requiere es mejorar la calidad de la información financiera presentada. Atendió la cita con la contadora Srta. Paula Jiménez, y se tomó nota de lo que hay que mejorar.

Sobre la denuncia interpuesta por el Sr. Guillermo Cubero Barrantes, la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal del Museo Nacional, presentó Oficio AJ-2020-O-007, de fecha 14 de enero 2020, con solicitud para la contratación de servicios de un abogado litigante que atienda este proceso.

La Directora General considera que es responsabilidad del Área Legal atender esta demanda.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que en el Programa de Museos Regionales y Comunitarios tienen el pensamiento de que llevan la vanguardia en tema de museos y que los demás son más tradicionales. Lamenta que no se pueda hacer el congreso, pero el coloquio es una oportunidad estupenda de acercamiento.

Podría hacerse aquí porque el Museo Nacional ha llevado esa vanguardia y debe ser reconocido. Lo ocurrido es experiencia para el aprendizaje de don Olman Solís quien debe reflexionar respecto a que los cambios en el sector de museos no se dan tan rápido. Habría que revisar en el Área Financiero Contable la posibilidad de aportar más recursos para esta tarea.

Sobre la exhibición en Francia considera que entre más lugares haya para presentarla mayor oportunidad de proyección internacional tendremos.

Respecto a la Sala de Arqueología comenta que le dio un enorme entusiasmo la noticia y también la hizo reflexionar que mucha gente viene al Museo Nacional por el tema arqueológico y que la sala va a estar cerrada por mucho tiempo y pregunta si podrá haber alguna alternativa para ofrecer algo de tema arqueológico en otra sala temporal, que podría ser incluso una información segregada de la sala actual, en otro lugar.

Le preocupan especialmente los visitantes extranjeros que puedan venir a Costa Rica una única vez y no van a encontrar nada arqueológico en el Museo Nacional.

Del acercamiento con el Área de Servicios Generales lo bueno es que se está dando cuenta de primera mano sobre el funcionamiento de esta área. El personal del Área de Servicios Generales tiene sus particularidades. Quien lo coordine debe tener una gran capacidad de diálogo que no tienen ni don Walter Alvarado ni don Marvin Salas, se requiere de personal calificado.

Agrega la Sra. Fernández que estamos sujetos al concurso realizado por el Ministerio de Cultura y Juventud quien debe indicar el inicio de contrataciones para iniciar con los procesos.

Sobre la pasantía del Sr. Iván Alfaro, del Depto. de Antropología e Historia, la Sra. Ana Cecilia Arias indica que le gustaría conocer en qué consiste esta pasantía y cuál es el beneficio para la institución, que debe prevalecer, ante todo. Agrega que la Arqueología en Europa es muy distinta a la de América.

Indica la Sra. Rocío Fernández que requiere el permiso con goce salarial por parte de la Junta y que la institución en Francia paga el boleto y la estadía.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que sobre el tema del Sr. Guillermo Cubero le parece inconveniente invertir recursos en un tema que ya expiró y que la Sra. María Marlene Perera debe conjuntar información y formular la mejor respuesta posible.

Por último, sobre la demanda de don Walter Alvarado indica que no encuentra en ninguno de los documentos alguna intención de diálogo o de corregir lo actuado.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-007, DE FECHA 14 DE ENERO 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO LITIGANTE PARA ATENDER LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL SR. GUILLERMO CUBERO BARRANTES AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Y A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. EL ALTO COSTO ESTIMADO ALREDEDOR DE 17 MILLONES DE COLONES QUE SIGNIFICARÍA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA EXTERNA
2. NO TENER EL AVAL DE LA DIRECTORA GENERAL COMO RESPALDO A ESTA SOLICITUD

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DEL SR. GUILLERMO CUBERO BARRANTES, POR CONSIDERARLO INNECESARIO, DEBIDO A:

1. SE CONSIDERA QUE LA ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA TIENE EL SUFICIENTE PROFESIONALISMO PARA ATENDER ESTA DEMANDA
2. LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA EXTERNA”. (A-23-1347) ACUERDO

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directivos

1. Sr. Johnny Cartín, Solicitud de documentación certificada ODP-004-2019-007  
Expediente N° MNCR-ODP-004-2019,  
Oficio N° MNCR-ODP-004-2019-007, de fecha 14 de enero del 2020  
De conformidad con el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública, se solicita autorización para completar la prueba.

Indica el Sr. Cartín que en el proceso disciplinario aparecieron unos documentos que el Órgano Director había solicitado desde el principio y requieren incluirlos para completar la prueba.

El Sr. Johnny Cartín se retira al momento de realizar la votación.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO N° MNCR-ODP-004-2019-007, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2020, DEL ÓRGANO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-004-2019

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA COMPLETAR LA PRUEBA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 319 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (A-24-1347) ACUERDO

2. Sr. Ricardo José Méndez, recomendación de auditoría administrativa en el Depto. de Administración y Finanzas por parte del Auditor Interno  
En sesión ordinaria N° 1346 del 12 de diciembre 2019, el Sr. Ricardo José Méndez recomienda solicitar al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, que incorpore en su plan de trabajo para el 2020, realizar una auditoría administrativa al Depto. de Administración y Finanzas.

Las y los Directivos retoman la recomendación del Sr. Ricardo José Méndez y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

RECOMENDACIÓN DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ PARA QUE LA AUDITORÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REALICE UNA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE SOLICITA AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE INCLUYA EN SU PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2020, REALIZAR UNA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA EN EL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS” (A-25-1347) ACUERDO

3. Sra. Ana Cecilia Arias, priorización para atención de hallazgos de los Auditores Externos: evaluación realizada en el 2019 por el Despacho Carvajal y Colegiados. **(cumplimiento de acuerdo firme A-12-1344, de la sesión ordinaria N° 1344, del 29 de noviembre 2019)**

Con base en el Acuerdo A-12-1344, se definen como prioritarios dos grandes riesgos señalados por los Auditores Externos, para ser atendidos en el presente año 2020:

### **1. HALLAZGO 11: DEFICIENCIAS EN LAS COLECCIONES DE BIENES PATRIMONIALES**

#### **CONDICIÓN:**

Al 31 de diciembre del 2018, el Museo Nacional de Costa Rica no presenta un registro auxiliar total por tipo de colección, que a esa fecha ascendían a un monto de ¢54.704.914 (miles), sin embargo, contablemente se realizó el registro a nivel global por colección. Además, no se tiene clara la metodología por la cual se le asignó el valor global a cada colección, ya que son activos cuyo valor es incalculable por su origen y naturaleza, por lo anterior se nos limita realizar las pruebas de auditoría planificadas para validar la valuación de estos bienes. Dicha situación representa una limitación al alcance en nuestra auditoría.

**RECOMENDACIÓN:** Solicitar a la Contabilidad Nacional un documento por escrito, en el cual se defina el tratamiento contable según las NICSP, que se le debe dar a las Colecciones de los Bienes Patrimoniales, el cual sirva de soporte y respaldo para su registro en los EEFF del Museo Nacional, así como su revelación en notas.

### **2. HALLAZGO 03: DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD FÍSICA DEL CUARTO DE SERVIDORES DEL MNCR. RIESGO ALTO.**

#### **CONDICIÓN:**

Producto de la revisión del cuarto de servidores del MNCR, se determinó que existen debilidades en la seguridad física, las cuales se mencionan a continuación:

1. La puerta de la entrada es de vidrio y colinda con el exterior.
2. Hay una pared de Gypsum.
3. No se cuenta con un aire acondicionado de respaldo.
4. No se cuenta con medidores de temperatura ni de humedad los cuales ayuden a identificar los cambios constantes del ambiente del cuarto de servidores.
5. No se cuenta con una bitácora para controlar el acceso al cuarto de servidores.
6. No se cuenta con un registro del mantenimiento brindado a las UPS.
7. No todo el cableado se encuentra etiquetado.

Además, se comprobó que no se cuenta con un sitio exclusivo para el cuarto de servidores, si no, que este se ubica dentro de las instalaciones de la Biblioteca del MNCR. Se comentó, por parte de la administración del Museo, que se cerrará el área donde está dicho cuarto de servidores, sin embargo, actualmente se comparte el espacio físico, aire acondicionado y la entrada. Dado esto, al no cumplirse con medidas de seguridad física, el MNCR se expone ante las siguientes situaciones:

1. Acceso no autorizado por terceros en caso de que se fuerce la entrada a través de la puerta de vidrio.
2. No se lleva un control adecuado del personal externo que visite el cuarto de servidores, por lo que los equipos pueden quedar vulnerables a intrusiones por terceros no autorizados.
3. No se lleva un adecuado control de los factores ambientales del cuarto de servidores, por lo que podría presentarse deterioro, pérdida o fallas en los equipos.
4. La falta de un respaldo para el aire acondicionado puede comprometer el desempeño de los equipos en caso de que el actual falle.
5. Podría no tenerse un control adecuado del cableado, debido a la ausencia de etiquetas en estos.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### ***A la Unidad de Informática:***

Considerar, dado que se planea cerrar el área en la cual se encontrará el cuarto de servidores:

1. Asegurarse que la puerta para acceder a este sea de un material difícil de vulnerar y con un tipo de llavín apropiado para garantizar la seguridad del sitio, de ser factible agregar mecanismos automáticos como alarmas en caso de ser forzada la puerta.

2. Valorar la adquisición de un aire acondicionado de respaldo, en caso de que se presente una falla en el aire acondicionado principal.

3. Instalar medidores de temperatura y humedad, de modo que se pueda llevar un mejor control del ambiente y que este no dañe los equipos.

4. Implementar una bitácora de control de ingreso al cuarto de servidores en donde se registren las visitas de externos y se documente como mínimo lo siguiente: a. Nombre del visitante.

b. Fecha de la visita.

c. Motivo de la visita.

d. Hora de ingreso y hora de salida.

e. Firma del visitante.

5. Mantener un registro del mantenimiento que se realiza a las UPS.

6. Etiquetar la totalidad del cableado del cuarto de servidores para mantener un control adecuado de este

##### ***A la Comisión de Informática:***

7. Analizar las vulnerabilidades señaladas, priorizarlas y gestionar su corrección de acuerdo con los recursos y posibilidades que posee el Museo.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS INDICADOS Y RECOMENDACIONES SEÑALADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS DEL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, EN LA AUDITORÍA EXTERNA PRESENTADA EN EL AÑO 2019,

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. “SOLICITAR AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE INCORPORE EN SU PLAN DE TRABAJO PARA EL PRESENTE AÑO 2020, UN SEGUIMIENTO CON LA CONTABILIDAD NACIONAL, PARA LA EXCLUSIÓN DE LAS COLECCIONES DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN” (A-26-1347) ACUERDO
2. “INSTRUIR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSTRUIR EL CUARTO DE SERVIDORES CONFORME A LAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS, EN SU EVALUACIÓN REALIZADA EN EL AÑO 2019”
3. “QUE LA ADMINISTRACIÓN ASUMA COMO PRINCIPAL PRIORIDAD LA ADECUACIÓN DEL CUARTO DE SERVIDORES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, TAL COMO SE RECOMIENDA EN EL INFORME PREVIAMENTE MENCIONADO”
4. “QUE SE ASEGUREN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LAS REMODELACIONES CORRESPONDIENTES” (A-27-1347) ACUERDO

ARTÍCULO XIII: Correspondencia

DAH-2020-O-010 16 enero 2020 Informe ordenamiento archivos de la Comisión Arqueológica Nacional

DAF-AFC-2020-O-007 Solicitud cambio fecha primera sesión de Junta Administrativa período 2020

DG-2020-O-748-749-750-751-752-753, 20 diciembre 2020 envío de informe de la Auditoría Interna sobre evaluación de riesgos de los sitios patrimonio mundial (**cumplimiento de acuerdo A-24-1346, del 12 de diciembre 2019**)

Informe final de labores, Sra. Karol Arroyo Hernández, Encargada del Presupuesto Institucional, Período 04 de diciembre 2017 al 05 de enero 2020

MJCP-00004-2020 Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, Sra. Laura Rodríguez R., Directora, sobre proyecto de exposición “Chamanes y Espíritus”, en el Museo de Palacio de Beijing.

Sobre el Informe de final de Gestión, las y los Directivos consideran que la Sra. Karol Arroyo Hernández hace recomendaciones técnicas muy útiles y es muy interesante el promover el trabajo en equipo en el Depto. de Administración y Finanzas.

Se da por recibida la correspondencia.

El Sr. Roy Palavicini comenta que no le sorprende darse cuenta que don Walter Alvarado no está en el Área de Servicios Generales y aun así continúan los problemas.

Hay más de fondo en esta Área que la propia personalidad de don Walter y hay mucho peso sobre él.

En fechas anteriores, el Sr. Eduardo Chavarría, quien coordinó esta área antes de don Walter, testificó que los mismos problemas ocurridos en la gestión del Sr. Alvarado ocurrieron en su gestión.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 1:20 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1348)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 31 de enero 2020  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

En ausencia del Sr. Johnny Cartín Quesada se nombra a la Sra. Margarita Valero Cuevas como secretaria ad-hoc

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1348

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1348 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1348 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1348) ACUERDO

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1347 celebrada el 24 de enero del 2020.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1347 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS”. (A-02-1348) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

La Sra. Ana Cecilia Arias expone los temas a tratar, conforme a los documentos recibidos:

1. Oficio PM-2020-O-011, 28 enero 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefatura del Depto. Proyección Museológica, solicitud de compra de sillas bajo la modalidad de convenio marco  
Certificación DAF-AFC-2020-062, del 27 de enero 2020, por ¢92.401.29
2. Oficio PM-2020-O-012, 28 enero 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefatura del Depto. Proyección Museológica, solicitud de compra de impresión de brochures bajo la modalidad de ampliación de convenio  
Certificación DAF-AFC-2020-063, del 27 de enero 2020, por ¢133.057.50

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-011, DEL 28 DE ENERO 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFATURA DEL DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON SOLICITUD DE COMPRA DE SILLAS

CERTIFICACIÓN DAF-AFC-2020-062, DEL 27 DE ENERO 2020, POR ¢92.401.29

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, CONTRATO N° 0432017000300009-00, PROCEDIMIENTO 2016LN-000001-0009100001, DE DOS SILLAS PARA CAJERO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA EMPRESA MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE ¢92.401.29” (A-03-1348) ACUERDO

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-012, DEL 28 ENERO 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFATURA DEL DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON SOLICITUD DE COMPRA DE IMPRESIÓN DE BROCHURES

CERTIFICACIÓN DAF-AFC-2020-063, DEL 27 DE ENERO 2020, POR ¢133.057.50

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA DE IMPRESIÓN DE 3000 BROCHURES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADICIONAL SEGÚN ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL PROCEDIMIENTO 2019CD-000131-0009500001, A LA EMPRESA MASTER LITHO S. A., CÉDULA JURÍDICA N°3-101-103313, POR UN MONTO DE ¢133.057.50.” (A-04-1348) ACUERDO

ARTÍCULO V: Presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2019, a cargo de la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora Institucional, del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Situación y Evolución de Bienes
- Notas a los Estados Financieros

## PRESENTACIONES:

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Esta conformado por las cuentas de activos ( bienes, derechos y recursos económicos), pasivos (deudas y obligaciones) y el patrimonio (utilidades).



### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Muestra las variaciones de las partidas del patrimonio.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Informa sobre las variaciones y los movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo dado. Muestra el efectivo que ha sido generado y aprovechado en las actividades operativas, de inversión y financiamiento de la institución.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Son parte integral de los estados financieros. Estas representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situación cuantificables que no esta directamente reflejadas en los estados financieros y que permiten brindar revelaciones sobre saldos y transacciones, así como eventos significativos.

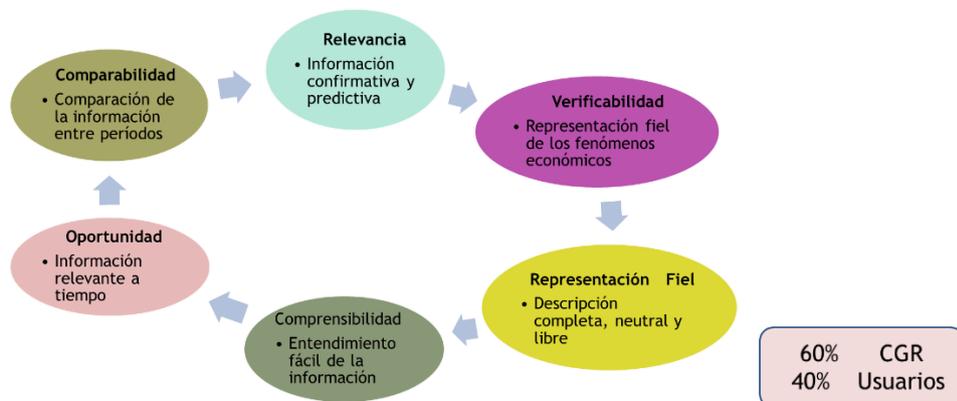


## ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

Informa sobre las variaciones en las partidas de bienes (propiedad, planta y equipo) originadas por aspectos como compras, altas y bajas y depreciaciones.



## -CGR - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL PERÍODO 2018



## -CGR - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL PERÍODO 2018

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS	SITUACIONES ENCONTRADAS
Comprensibilidad	Información de difícil comprensión.
Representación fiel	Poco detalle de las transacciones económicas. Falta vinculación de la información financiera con la prestación de servicios . Falta de información sobre los servicios culturales brindados.
Relevancia	Poca o nula información en las notas a los estados financieros acerca de los activos y pasivos contingentes ( litigios legales).
Oportunidad	No se publica la información financiera de manera oportuna en la página web.
Verificabilidad y Comparabilidad	No se incluye información en las notas a los estados financieros información que permita comparar los montos de ingresos y gastos versus las estimaciones de los presupuestos aprobados.

## -CGR - CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL PERÍODO 2018

### Otros aspectos encontrados

- ▶ Falta de manuales de procedimientos internos.
- ▶ Falta de capacitación (NICSP).
- ▶ Comunicación formal de los requisitos que debe tener la información financiera que registran las unidades primarias a los sistemas así como los insumos y la frecuencia con que deben de entregarse dichos insumos a los departamentos contables
- ▶ Capacitaciones en el manejo del sistema informático BOS.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
*- En miles de colones -*

Cuenta	Descripción	Nota	2019	2018	Observaciones
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>				
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>				
<b>1.1.1.</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	03	1.203.981,41	1.542.847,30	
1.1.1.01.	Efectivo		1.203.981,41	1.542.847,30	Efectivo en bancos y cajas chicas
<b>1.1.3.</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	05	3.113,35	237.979,23	
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		1.490,35	161,63	CXC Agencias de Viaje ( Swiss Travel)
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	235.651,80	
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		325,61	466,91	CxC funcionarios
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		70,72	278,89	Adelantos de viáticos
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		895,00	1.420,00	Cuentas en gestión judicial
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		331,67	0,00	Reclamo CNFL por cobros improcedentes del IV
<b>1.1.4.</b>	<b>Inventarios</b>	06	43.564,49	36.793,65	
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		16.219,90	17.303,88	Inventarios para consumo
1.1.4.02.	Bienes para la venta		27.507,24	19.489,77	Inventarios para la venta
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-162,65	0,00	Previsión del 1% sobre los montos de inventario según recomendación de auditoría externa.
<b>1.1.9.</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	07	28.440,79	27.641,22	
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		31.472,94	29.856,52	Pólizas de seguros, tarjeta combustible, porte pagado Correos de Costa Rica
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		-3.032,15	-2.215,30	
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>1.279.100,04</b>	<b>1.845.261,40</b>	
<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>				
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	10	64.395.878,25	62.368.436,59	
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		9.034.673,58	7.220.263,29	Propiedad, planta y equipo
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		54.704.914,15	54.704.914,15	
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		64.950,77	41.521,81	
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		591.339,75	401.737,34	
	<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>64.395.878,25</b>	<b>62.368.436,59</b>	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>65.674.978,29</b>	<b>64.213.697,99</b>	
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>				
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	14	204.675,55	199.839,77	
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		2.435,68	2.861,31	Deudas con proveedores
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		200.904,53	196.176,17	Cuota obrero patronal - Impuestos ( IVA-Renta al salario, Renta Empresas) - Provisiones ( aguinaldo y salario escolar)
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		569,24	569,24	
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		766,10	233,05	Paseo Los Museos
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	16	11.242,71	11.900,82	
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		11.242,71	11.900,82	Depósitos en garantía por procedimientos de contratación administrativa
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	18	5.986,01	3.535,08	
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		5.986,01	3.535,08	Paseo Los Museos
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>221.904,27</b>	<b>215.275,67</b>	
<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>				
	Total del Pasivo no Corriente		0,00	0,00	
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>221.904,27</b>	<b>215.275,67</b>	
<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>				
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>	24	6.145,32	6.145,32	
3.1.1.01.	Capital inicial		6.145,32	6.145,32	
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	25	226.512,32	115.523,51	
3.1.2.01.	Donaciones de capital		226.512,32	115.523,51	Al cierre del 2019 se registra la donación del edificio de Finca 6, la cual fue recibida en el año 2013 por el ICT y no había sido registrada en los estados financieros.
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>	26	56.699.030,53	54.645.199,81	
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		56.699.030,53	54.645.199,81	Al cierre del 2019 se registra las revaluaciones realizadas al terreno de Pavas y Agua Caliente de Cartago realizadas en años anteriores y las cuales no habían sido registradas en los estados financieros.
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>	28	8.521.385,85	9.231.553,68	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		8.768.870,75	8.697.899,27	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-247.484,90	533.654,41	
<b>3.2.</b>	<b>Intereses minoritarios</b>				

	TOTAL DEL PATRIMONIO	65.453.074,02	63.998.422,32	
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	65.674.978,29	64.213.697,99	
		0,00	0,00	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**  
*- En miles de colones -*

Cuenta	Descripción	Nota	2019	2018	Observaciones
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.	Impuestos				
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	21.200,39	24.660,48	
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		21.200,39	24.660,48	Timbre de Educación y Cultura
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	2.029,57	
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	2.029,57	
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario				
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	5.489,22	0,00	
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		989,22	0,00	
4.3.1.99.	Otras multas		4.500,00	0,00	
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas				
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	206.085,70	222.384,28	
4.4.1.01.	Ventas de bienes		1.592,62	2.157,13	Ingresos propios por concepto de ventas de revistas y publicaciones
4.4.1.02.	Ventas de servicios		204.493,08	220.227,15	Ingresos propios por concepto de entradas
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	45	0,00	3.820,48	
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0,00	3.820,48	
4.5.	Ingresos de la propiedad				
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	0,09	0,05	
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,09	0,05	
4.6.	Transferencias				
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	2.906.695,21	3.428.698,05	
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		2.906.695,21	3.428.698,05	Transferencias MCJ
4.9.	Otros ingresos			0,00	
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	5.741,33	6.433,61	
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		5.741,33	6.433,61	
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0,00	0,00	Diferencial cambiario
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	688,79	
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	688,79	
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	214,47	6.977,63	
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		214,47	6.977,63	Diferencial cambiario
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>3.145.426,41</b>	<b>3.695.692,94</b>	
<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>				
5.1.	Gastos de funcionamiento				
5.1.1.	Gastos en personal	58	2.100.799,59	2.091.652,31	
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		932.226,43	922.078,17	
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		13.493,46	19.380,67	
5.1.1.03.	Incentivos salariales		782.705,20	783.764,32	
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		295.098,51	295.338,35	Gastos planilla
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		70.909,30	71.045,65	
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		6.366,69	0,00	
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	45,15	
5.1.2.	Servicios	59	858.611,07	799.882,26	
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		13.862,77	10.573,32	
5.1.2.02.	Servicios básicos		139.177,32	130.301,98	
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		32.558,59	38.955,35	
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		526.289,90	468.566,58	Gastos operativos
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		40.369,59	42.232,84	
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		33.850,01	33.745,56	
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		11.639,66	8.663,67	
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		60.615,22	66.697,01	
5.1.2.99.	Otros servicios		248,01	145,95	

5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	102.105,49	136.274,79	
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		18.958,15	25.298,04	Consumo de inventarios
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		803,44	1.654,00	
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		49.363,75	61.906,65	
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		11.435,86	6.132,02	
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		21.544,29	41.284,08	
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	311.087,33	107.960,06	
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		291.972,45	105.929,44	Depreciaciones y amortizaciones
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		19.114,88	2.030,62	
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	162,65	0,00	
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		162,65	0,00	Previsión del 1% de deterioro sobre el inventario total. Registro realizado por recomendación de la auditoría externa.
5.2.9.	Otros gastos financieros	67	60,54	0,00	
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		60,54	0,00	
5.4.	Transferencias				
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	11.835,43	25.554,14	
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		11.835,43	5.677,19	Comisión Nacional de Emergencias
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		0,00	19.876,95	
5.9.	Otros gastos				
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	7.854,26	0,00	
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		7.773,07	0,00	Diferencias de cambio
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		81,19	0,00	
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	75	394,95	714,97	
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		394,95	714,97	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>3.392.911,31</b>	<b>3.162.038,53</b>	
<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>			<b>-247.484,90</b>	<b>533.654,41</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**

*En miles de colones*

P	Descripción	Nota N°	2019	2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>76</b>	<b>3.707.587,10</b>	<b>1.233.237,47</b>
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		7.501,47	1.601,35
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		431.157,19	100.934,73
	Cobros por transferencias		2.906.695,21	1.129.078,79
	Otros cobros por actividades de operación		362.233,23	1.622,60
<b>Pagos</b>		<b>77</b>	<b>3.640.440,03</b>	<b>1.393.910,66</b>
	Pagos por beneficios al personal		1.518.220,23	356.592,97
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		1.171.358,87	881.246,61
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		467.779,71	111.199,63
	Otros pagos por actividades de operación		483.081,22	44.871,45
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>			<b>67.147,07</b>	<b>-160.673,19</b>

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobros		78	0,00	0,00
Pagos		79	400.773,51	81.365,57
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		400.773,51	81.365,57
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión			-400.773,51	-81.365,57

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros		80	0,09	0,02
	Otros cobros por actividades de financiación		0,09	0,02
Pagos		81	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación			0,09	0,02

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividad	-333.626,35	-242.038,74
--	-------------	-------------

Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	-5.239,54	5.319,65	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	1.542.847,30	1.779.566,39	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	82	1.203.981,41	1.542.847,30

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
Estado de Situación y Evolución de Bienes  
Al 31 de Diciembre 2019  
En miles de colones

Cuenta	Descripción(*)	Saldos al Inicio				Totales al inicio	Movimientos en el ejercicio				Saldos al cierre	Depreciaciones / Agotamiento / Amortizaciones				Valores residuales al cierre		
		Valores de Origen	Mejoras Inversiones	Revaluaciones	Deterioros		Altas	Revaluaciones	Otros Movimientos	Totales Movimientos del		Acumulada al inicio	Increment	Bajas	Del ejercicio		Acumuladas al cierre	
1.2.5.	<b>BIENES NO CONCESIONADOS</b>																	
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	7.738.565,21	143.137,10	209.656,03	42.059,00	8.049.299,34	168.627,25	2.165.059,52	25.211,61	2.358.607,98	10.407.907,32	829.035,95	0,00	-95.949,73	640.147,52	1.373.233,74	9.034.673,58	
1.2.5.01.01	Tierras y terrenos	5.135.645,72		57.609,91		5.193.255,63		1.298.445,71	-17.248,43	1.281.197,28	6.474.452,91				0,00	0,00	6.474.452,91	
1.2.5.01.02	Edificios	1.087.288,92	143.137,10	144.519,18	42.059,00	1.332.886,20		866.613,81	42.059,00	908.672,81	2.241.559,01	146.775,87	-95.949,73	494.239,23	545.065,37	1.696.493,64		
1.2.5.01.03	Maquinaria y equipos para la producción	12.445,24				12.445,24	1.236,33		-4.336,83	-3.101,50	9.343,74	4.344,45			874,73	5.219,18	4.124,56	
1.2.5.01.04	Equipos de transporte, tracción y elevación	231.719,66		7.526,94		239.246,60				0,00	239.246,60	118.875,03			18.815,13	137.690,16	101.556,44	
1.2.5.01.05	Equipos de comunicación	78.271,48				78.271,48	1.668,86			1.668,86	79.940,34	54.440,96			5.128,71	59.569,67	20.370,67	
1.2.5.01.06	Equipos y mobiliario de oficina	282.941,23				282.941,23	70.571,02		145,20	70.425,82	353.367,05	145.465,70			24.967,05	170.432,75	182.934,30	
1.2.5.01.07	Equipos para computación	455.769,45				455.769,45	30.733,56			30.733,56	486.503,01	179.550,45			51.096,00	230.646,45	255.856,56	
1.2.5.01.08	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	30.176,16				30.176,16	32.831,19			32.831,19	63.007,35	9.824,25			4.860,85	14.685,10	48.322,25	
1.2.5.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y	518,20				518,20				0,00	518,20	464,47			7,85	472,32	45,88	
1.2.5.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	70.772,13				70.772,13	19.600,17			19.600,17	90.372,30	39.025,97			6.654,37	45.680,34	44.691,96	
1.2.5.01.11	Servicios	0,00				0,00				0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	
1.2.5.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	353.017,02				353.017,02	11.987,12	4.592,67		16.579,79	369.596,81	130.268,80			33.503,60	163.772,40	205.824,41	
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54.704.914,16	0,00	0,00	0,00	54.704.914,16	0,00	0,00	0,00	0,00	54.704.914,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.704.914,16	
1.2.5.05.01	Inmuebles históricos y culturales	272.377,25				272.377,25				0,00	272.377,25				0,00	0,00	272.377,25	
1.2.5.05.99	Otros bienes históricos y culturales	54.432.536,91				54.432.536,91				0,00	54.432.536,91				0,00	0,00	54.432.536,91	
1.2.5.08	Bienes intangibles	71.047,63	0,00	0,00	0,00	71.047,63	42.543,84	0,00	0,00	42.543,84	113.591,47	29.525,82	0,00	0,00	19.114,89	48.640,71	64.950,76	
1.2.5.08.03	Software y programas	71.047,63				71.047,63	33.451,26			33.451,26	104.498,89	29.525,82			19.114,89	48.640,71	55.858,18	
1.2.5.08.99	Otros bienes intangibles	0,00				0,00	9.092,58			9.092,58	9.092,58				0,00	0,00	9.092,58	
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	401.737,34	0,00	0,00	0,00	401.737,34	189.602,17	0,00	0,00	189.602,17	591.339,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.339,51	
1.2.5.99.01	Propiedades, planta y equipo	401.737,34				401.737,34	153.007,00			153.007,00	554.744,34	0,00			0,00	0,00	554.744,34	
1.2.5.99.08	Bienes intangibles	0,00				0,00	36.595,17			36.595,17	36.595,17				0,00	0,00	36.595,17	
<b>SUBTOTALES BIENES NO CONCESIONADOS</b>		<b>62.916.264,34</b>	<b>143.137,10</b>	<b>209.656,03</b>	<b>42.059,00</b>	<b>63.226.998,47</b>	<b>400.773,26</b>	<b>2.165.059,52</b>	<b>25.211,61</b>	<b>2.590.753,99</b>	<b>65.817.752,46</b>	<b>858.561,77</b>	<b>0,00</b>	<b>-95.949,73</b>	<b>659.262,41</b>	<b>1.421.874,45</b>	<b>64.395.878,01</b>	
1.2.6	<b>BIENES CONCESIONADOS</b>																	
<b>TOTALES</b>		<b>62.916.264,34</b>	<b>143.137,10</b>	<b>209.656,03</b>	<b>42.059,00</b>	<b>63.226.998,47</b>	<b>400.773,26</b>	<b>2.165.059,52</b>	<b>25.211,61</b>	<b>2.590.753,99</b>	<b>65.817.752,46</b>	<b>858.561,77</b>	<b>0,00</b>	<b>-95.949,73</b>	<b>659.262,41</b>	<b>1.421.874,45</b>	<b>64.395.878,01</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Al 31 de Diciembre del 2019**

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
		311	312	313	315	
	<b>Saldos al 31/12/2018</b>	6.145,32	115.523,51	54.645.199,81	8.697.899,27	63.464.767,91
<b>Variaciones del ejercicio</b>						
3.1.2.01.	Donaciones de capital		110.988,81			110.988,81
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			2.053.830,72		2.053.830,72
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				70.971,48	70.971,48
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio				-247.484,90	-247.484,90
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		0,00	110.988,81	2.053.830,72	-176.513,42	1.988.306,11
<b>Saldos del período</b>		6.145,32	226.512,32	56.699.030,53	8.521.385,85	65.453.074,02

Ingresó la Srta. Paula Solano Jiménez, Contadora Institucional, al ser las 9:30 minutos de la mañana, y realiza una detallada explicación de los estados financieros a aprobar.

Entre las principales consideraciones de la Srta. Paula Jiménez se indican:

- Más que información numérica, el Gobierno de la República busca conocer datos de las instituciones
- Las Notas a los Estados Financieros son muy importantes para los análisis de la Contraloría General de la República porque son un informe detallado de lo que no se puede decir en números. Los estados financieros dan mediciones en números, no así el aporte a la comunidad, el impacto social en el país, la importancia de lo actuado. Es lo cualitativo lo que se busca.
- Las instituciones estamos para brindar un servicio, no sólo una medición numérica. Estos cambios son el inicio para una mejora a nivel país. Valoran altamente la Oportunidad que significa la entrega de información relevante en tiempo para ser considerada en toma de decisiones e informes y la Comprensibilidad de la información que proviene de:  
60% aporte de herramienta de la Contraloría General de la República  
40% entrevistas a usuarios internos, desde el máximo jerarca hasta las unidades primarias, incluyendo auditores internos.
- El sentir generalizado es que la información de los estados financieros no se comprende, ni a lo interno de las instituciones para tomar decisiones, y mucho menos el público externo.
- Faltan manuales de procedimientos internos, especialmente cuando hay rotación de personal. Un procedimiento se vuelve práctica, pero no necesariamente la práctica está bien ejecutada.
- Hay procedimientos ejecutados por ejemplo en la Proveeduría Institucional que llegan al Área Financiero Contable al final del proceso y es necesario revisar si existió un procedimiento interno correcto para ver cómo se registra lo actuado.
- En el estado de situación financiera lo más relevante es la inclusión del registro para prevención del deterioro de inventarios, conforme a la recomendación de la auditoría externa del año 2018. Este estado debe ser copia fiel del presupuesto de la institución.

- Sobre el estado de cambios en el patrimonio sobresalen la donación de la I Etapa del Centro de Visitantes en Finca 6, las revaluaciones de los terrenos de Pavas y Agua Caliente de Cartago.

El Sr. Ricardo José Méndez manifiesta que está positivamente sorprendido por este cambio de la Contraloría ya que por años la información remitida ha sido sólo numérica y desconocen el criterio del Ministerio de Cultura y Juventud. Le parece un gran acierto el cambio si es para mejorar en la toma de decisiones, no para trasladar responsabilidades a las Juntas Administrativas. La Sra. Margarita Valero coincide que es un gran acierto si es en beneficio para el país.

La Sra. Rocío Fernández indica que le parece importante informar sobre las dos auditoras de la Contraloría que nos acompañaron un semestre completo en el 2019, y realizaron una revisión muy rigurosa y seria para hacer el informe de la calidad de la información contable del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que sobre verificabilidad y comprensibilidad debe haber un cruce de información porque por ejemplo un informe como el POI Institucional es muy cualitativo.

Ante la consulta de la Sra. Rocío Fernández sobre la situación actual del Museo en cuanto a los manuales de procedimiento, la Srta. Jiménez indica que el Área Financiero Contable hizo un gran esfuerzo el año anterior, 2019, por actualizar los manuales de su Área. Considera que en todas las áreas deben mejorar sobre este aspecto.

Señala además como punto crítico la Boletería ya que entre el 2018 y el inicio del 2020 ha sufrido de muchos cambios a la hora de emitir tiquetes. Desconoce si le consultan al visitante si requiere factura electrónica o no y esto tiene implicaciones tributarias y hay que fomentar la transparencia. Ya resolvieron casos de anulación de 15 tiquetes electrónicos porque los clientes requerían de la factura electrónica para tributar y el procedimiento es diferentes. Es necesario capacitar a los Boleteros para no invertir tiempo resolviendo situaciones que no se darían si existiera el procedimiento correcto.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que la Junta Administrativa ha aprobado manuales de procedimiento y que la Boletería debe ser parte de un proceso también. Está completamente de acuerdo con los manuales siempre y cuando sean conocidos y aplicados por todos los funcionarios que desarrollan esos procesos.

Consulta la Sra. Fernández sobre la calificación obtenida por el proceso y cómo se interpreta. La Srta. Jiménez indica que tenemos un 57%, ocupamos la posición N° 4 de 14 instituciones evaluadas en el sector Cultura. La institución con mayor puntaje obtuvo un 63%.

La Sra. Ana Cecilia Arias se cuestiona como estamos transmitiendo a lo externo lo que estamos haciendo, considera que es un asunto de imagen.

La Sra. Paula Jiménez confirma que lo importante es dar a conocer todo lo que hacemos por medio de las notas a los estados financieros.

Indica el Sr. Roy Palavicini que funcionamos por separado y que los departamentos deberían estar entrelazados tanto internamente como hacia lo externo y revisar que estamos presentando en los informes, debe visibilizarse lo que hacemos. El Sr. Ricardo José Méndez agrega que históricamente han funcionado como islas.

Consulta el Sr. Roy Palavicini sobre el proceso de exclusión de los bienes históricos y culturales.

La Srta. Jiménez indica que se quiso implementar las NIC SP (normas internacionales de contabilidad) a los bienes históricos y culturales, por instrucciones que el Ministerio de Hacienda dio a la Contabilidad Nacional. El Ministerio de Cultura y Juventud va a liderar la exclusión de estos bienes patrimoniales ante la Contabilidad Nacional. Para el Museo Nacional fue una obligación implementarlas por medio de normativa, esto fue determinado por la Contabilidad Nacional pero no dieron la normativa clara para hacerlo, es irresponsable dar un valor a algo que es invaluable, es un tema de normativa nacional.

Ante consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias sobre cómo se puede actuar sobre este tema, la Srta. Jiménez indica que el Sr. Marvin Salas Hernández tendrá una reunión interna en el departamento administrativo, para revisar el documento de la Contraloría General de la República y determinar cómo pueden realizar mejoras.

La Sra. Rocío Fernández indica que es importante incluir a la Planificadora en este proceso para poder estandarizar algunas justificaciones, acorde con la misión y visión del Museo. La Sra. Margarita Valero agrega que es importante complementar la parte conceptual con la parte numérica y administrativa.

Para concluir comenta la Srta. Jiménez que a partir de julio 2019 se dejó de percibir el ingreso por el Timbre de Educación y Cultura debido a un cambio de normativa. Hicieron consulta al Banco de Costa Rica e indican que el caso todavía está en consulta judicial.

Después de atendidas las consultas y observaciones de las y los Directivos, agradecen la clara presentación de la Srta. Jiménez y se retira al ser las 10:30 minutos de la mañana.

La Junta Administrativa acuerda:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE 2019, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2019:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERA
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTADOS POR LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE 2019, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-05-1348) ACUERDO

## ARTÍCULO VI: Informes de la Oficina de Planificación Institucional

Oficio OFIPLA-2020-O-001 del 22 de enero 2020, solicitud de la Sra. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para la aprobación del Plan de Trabajo Institucional del año 2020 (entregado en sesión ordinaria N° 1346 del 12 de diciembre 2019)

En tanto se prepara la exposición del informe por parte de la Srta. Sussana Solano, se avanza con el siguiente tema según agenda:

## ARTÍCULO VII: Convenios

3. Oficio AJ-2020-O-012, 29 enero 2020, Convenio 001-2020, específico para el proyecto Jóvenes Líderes del Diquís, con fondos de Cooperación Alemana y UNESCO, y ejecución de fondos por parte de la por Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro (FUNDAMUN)
4. Oficio AJ-2020-O-013, 29 enero 2020, Convenio 002-2020, marco, con el Centro de Alta Tecnología CENAT-CONARE
5. Oficio AJ-2020-O-014, 29 enero 2020, Convenio 003-2020, específico, para la exhibición de la artista Ingrid Rudelman

La Sra. Ana Cecilia Arias hace una breve introducción de los tres convenios a aprobar, documentos que las y los Directivos ya conocieron de previo a la Sesión.

Ante consulta realizada por la Sra. Arias, doña Rocío Fernández amplía sobre el convenio del proyecto con jóvenes del Diquís, que la UNESCO recibe los fondos de la Cooperación Alemana y conforme a un cronograma, verifican que todo se encuentre al día y giran los recursos económicos. La liquidación la hace FUNDAMUN, quien tiene una contadora y la estructura administrativa requerida para el manejo de estos recursos.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

-OFICIO AJ-2020-O-012, DEL 29 DE ENERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON AVAL DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE VISTO BUENO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO (FUNDAMUN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO JÓVENES LÍDERES DEL DIQUÍS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO (FUNDAMUN), PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA REGIÓN BRUNCA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ COMO OBJETO LA UNIÓN DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES, QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “JÓVENES LÍDERES DEL DIQUÍS”, PROYECTO FINANCIADO POR COOPERACIÓN ALEMANA Y EL APOYO DE LA UNESCO.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24 MESES, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES, QUEDANDO LA POSIBILIDAD DE CULMINAR EL MISMO ANTES DE DICHO PERIODO, UNA VEZ QUE LOS FONDOS HAYA SIDO LIQUIDADO A SATISFACCIÓN DE LA UNESCO. TAMBIÉN PODRÁ PRORROGARSE POR EL TIEMPO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, POR POSIBLES EVENTUALIDADES EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO, SE DECLARA DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA.”  
(A-06-1348) ACUERDO

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-013, DEL 29 ENERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON AVAL DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE VISTO BUENO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 002-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA CENAT-CONARE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 002-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA CENAT-CONARE.

EL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO ES ACORDAR Y EJECUTAR PROCESOS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS MUTUO, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE SEAN DE UTILIDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO NACIONAL Y COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

EL PRESENTE CONVENIO MARCO TIENE UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE AMBAS PARTES, SIN PRÓRROGA.

EN RAZÓN DE QUE NO SE CONTRAEN COMPROMISOS FINANCIEROS PARA LAS PARTES COOPERANTES, NI SE GENERAN OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS CUALES SE DERIVEN DE MANERA INMEDIATA UNA DISPOSICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS, SE ESTIPULA EL PRESENTE CONVENIO DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA.”  
(A-07-1348) ACUERDO

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-014, DEL 29 ENERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON AVAL DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE VISTO BUENO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 003-2020, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ARTISTA PLÁSTICA INGRID RUDELMAN WOHLSTEIN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 003-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA LA ARTISTA PLÁSTICA INGRID RUDELMAN WOHLSTEIN

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETIVO LO SIGUIENTE:

- QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA EXPOSITORA REALIZARÁN EN FORMA CONJUNTA LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA “DIÁLOGO”.

- LA EXHIBICIÓN PRETENDE OTORGAR A LOS CIUDADANOS ARTE Y CULTURA, EMBELLECEER EL CENTRO URBANO CON OBRAS ESCULTÓRICAS COLORIDAS Y DE GRAN FORMATO, CÁLCULOS MATEMÁTICOS, ENSAMBLES, NUEVOS MATERIALES, EN UNA RELACIÓN DE DIALOGO ARMÓNICO Y DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS VISITANTES DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

- EL SITIO EN QUE SE MONTARÁ DICHA EXHIBICIÓN SERÁ EL ÁREA DENOMINADA: PLAZA DE LA DEMOCRACIA Y DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO, EL JARDÍN DE MARIPOSAS Y EL JARDÍN CENTRAL DEL MUSEO.

- LA LISTA DE OBRAS QUE INGRESARÁN AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA ESTA EXHIBICIÓN ES LA SIGUIENTE:

Nº DE OBRA	TÍTULO DE OBRA	TÉCNICA	DIMENSIONES (CM)	VALOR
1	CRECIMIENTO	Construcción y pintura industrial	156X60X35	\$8000
2	GALAXIA	Construcción y pintura industrial	125X120X22	\$8000
3	PAPAS FRITAS	Construcción y pintura industrial	77X147X85	\$9200
4	TORU	Construcción y pintura	143X149X36	\$8000

		industrial		
5	MIGRANTES	Construcción y pintura industrial	220X400X140	\$16000
6	OPUESTOS	Construcción y pintura industrial	62X160X40	\$8000
7	ESPECTRO	Construcción y pintura industrial	200X200X80	\$12000
8	LOTO	Construcción y pintura industrial	240X77X45	\$10400
9	EMISOR	Construcción y pintura industrial	500X144X30	\$12000
10	ESPACIO INVISIBLE	Construcción y pintura industrial	186X120X45	\$9600
11	BILOCACION	Construcción y pintura industrial	163X150X45	\$9600
12	LIBERTAD	Construcción y pintura industrial	259X180X45	\$9600
13	MALABARES	Construcción y pintura industrial	800X100X120	\$16000
14	SALIENDO DE CASA	Construcción y pintura industrial	217X240X80	\$9600
15	FORESTACION	Construcción y pintura industrial	253X110X40	\$8000
16	FUERZAS	Construcción y pintura industrial	215X70	\$10400
17	RECEPTOR	Construcción y pintura industrial	400X163X30	\$11200
18	TRANSFORMACION	Construcción y pintura industrial	257X158X40	\$8000

-LA EXHIBICIÓN SERÁ INAUGURADA EL DÍA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020, Y ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DEL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020 HASTA EL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2020; NO PUDIENDO EXCEDER DE ESTAS FECHAS, PARA NO INTERRUMPIR CON LA PROGRAMACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EL DESMONTAJE DE LAS OBRAS Y RETIRO DE ÉSTAS POR PARTE DE LA EXPOSITORA INICIARÁ EL LUNES 22 DE JUNIO DE 2020 Y CONCLUIRÁ EL VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020. EL MONTAJE DE LA EXHIBICIÓN DARÁ INICIO EL LUNES 13 DE ENERO DE 2020

EL CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.

LOS PRÉSTAMOS DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NACIONAL SON GRATUITOS Y POR SU NATURALEZA SE CONSIDERAN INVALUABLES. LOS OTROS APORTES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NACIONAL AL CONVENIO SE ESTIMAN EN LA SUMA DE ₡ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE COLONES) DE COLONES, CORRESPONDIENTES A PAGO DE SEGUROS, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO EN PRODUCCIÓN EN DIVULGACIÓN Y EN GESTIÓN CULTURAL DURANTE EL TIEMPO

EN QUE ESTÉN EXHIBIDAS LAS OBRAS. LOS APORTES DE LA EXPOSITORA SE ESTIMAN EN LA SUMA DE €11,000.000 (ONCE MILLONES DE COLONES) CORRESPONDIENTES A GASTOS DE PRODUCCIÓN (MONTAJE, INSTALACIÓN, EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS, INCLUYE EL PLANO DE INGENIERÍA CON ESPECIFICACIONES CON UBICACIÓN DE PLACAS DE FUNDACIÓN PARA EL EMPLAZAMIENTO DE OTRAS OBRAS EN PRÓXIMAS EXHIBICIONES DEL MUSEO).

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA.”  
(A-08-1348) ACUERDO

Se retoma el Artículo VI, Oficio OFIPLA-2020-O-001 del 22 de enero 2020, presentación del Plan de Trabajo Institucional para el período 2020, a cargo de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, quien da inicio a su presentación al ser las 11:20 minutos de la mañana

**PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR:**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Para el año 2020 se deberá cumplir con lo establecido en la Ley 9524 (Incorporación de los Órganos Desconcentrados al Presupuesto Nacional en 2021).

<b>Departamento de Administración y Finanzas</b>	<b>Área de Proveeduría</b>	<b>Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cumplimiento de los hallazgos detectados e indicadores externos.</li> <li>-Registros Contables según las NIC's (al día).</li> <li>-Custodia de los valores de la Institución (ingresos, cheques, transferencias).</li> <li>-Manejo del Presupuesto del MNCR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar Trámite a las solicitudes de obtención de bienes y servicios.</li> <li>-Almacenar en condiciones adecuadas los materiales y suministros que adquiere la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la Organización del trabajo (análisis ocupacional, actualización de expedientes).</li> <li>-Gestión del Empleo (reclutamiento, gestión de contratos).</li> <li>-Gestión de servicios al personal (actualización de expedientes, asistencia, vacaciones, permisos y licencias, certificaciones salariales).</li> <li>Gestión de compensación (planillas, incrementos salariales, estudios y reconocimientos de pluses, anteproyecto de presupuesto, relación de puestos)</li> <li>Gestión de desarrollo (plan de capacitaciones, evaluación de desempeño)</li> <li>Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.</li> </ul>

Área de Servicios Generales	Área de Archivo Central	Área de Arquitectura
<p><b>-Dar el respectivo mantenimiento de edificios</b></p> <p><b>-Monitorear el proceso de seguridad privada</b></p> <p><b>-Dar el debido apoyo a actividades</b></p> <p><b>-Dar un ágil servicio al visitante (boletería)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar y supervisar los archivos correspondientes.</li> <li>-Comunicar todas las directrices que emite el Archivo Nacional.</li> <li>-Aprobar tablas de plazo.</li> <li>- Valorar y seleccionar planos.</li> <li>-Revisar las cajas que están en la estantería que no están identificadas en el repositorio.</li> <li>-Clasificar y ordenar los archivos correspondientes.</li> <li>-Dar en préstamo los documentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Restauración del Ala este del Cuartel, Sala de Arqueología.</li> <li>-Continuar con el proceso de adquirir presupuesto para la construcción de la Sede en Pavas.</li> <li>-Proyecto Centro de Visitantes Agua Caliente de Cartago.</li> <li>-Dar seguimiento en Sitios del Diquis.</li> </ul>

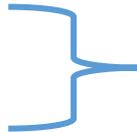
## DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

Desglose	Cantidad de actividades esperadas
Programa de Visitas al museo	650
Programa de Talleres	48
Ruta de Museos	64
Programa Música en el Museo	10
Programa Vecinos del Museo	10
Programa de Charlas	12
Tardes de Lectura	12
Art City Tour	6
Inauguraciones de exhibiciones	6
Festivales culturales	4
Expo museos	3
Visitas a escuelas	20
Actividades de mediación exhibiciones	30
<b>Total</b>	<b>875</b>

Fechas	Nombre de la exhibición	Lugar	Observaciones
10 de setiembre 2019-19 enero 2020	Las Orquídeas de Emil Span	Casona Azul	Producción interna
23 de noviembre- 3 de mayo 2020	Somos vecinos: Fauna silvestre urbana	Sala de exhibiciones temporales sur	Producción interna
Enero 2020 (día por definir)	Reapertura mariposario	Jardín de mariposas	Producción interna
03 de febrero 2020- 11 de mayo	Exhibición artefacto 112 (metate de madera)	Casona Azul	Producción interna debe quedar finalizada en 2019
Mayo – Febrero	Ingrid Rudelmann	Plaza de La Democracias/ Jardines del museo	Producción externa
20 Mayo- fines de agosto	Federico Herrero	Sala de Exhibiciones temporales	Externa
Junio 2020- febrero 2021	Huevos y Nidos	Casona Azul	Producción interna
Agosto 2020- marzo 2021	Fauna Nocturna	Calabozos	Producción interna
Octubre 2020- Marzo 2021	Conservación esfera El Silencio	Casona Roja	
<b>Inicio de producción en el año 2020 para apertura en el 2021</b>			
Mayo 2021- mayo 2022	Exhibición Bicentenario	Sala de exhibiciones temporales	Colaboración UCR
Setiembre 2021 en adelante	Nueva exhibición permanente Costa Rica Precolombina	Sala precolombina	Producción interna

Noviembre 2019 a marzo 2020	Leyendas de la Biodiversidad	Guion adaptado.
Mayo-setiembre 2020	La Bicicleta	Propuesta Finca6
Octubre 2020- marzo 2021	Conservación de sitios con esferas	De forma simultánea en san José

Plan Nacional de Desarrollo



- Interpretación Museológica Guayabo
- Investigación Cantarero - Taller a Población Estudiantil

## DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL

### Manejo de colecciones de patrimonio natural

- Recolección y recepción 4000 especímenes.
- 200 ejemplares (Colección de Tejidos).
- 2000 ejemplares se habrán depositado en colecciones homólogas a nivel mundial
- Dos catálogos de la colección tipo para su publicación electrónica y en revistas científicas.
- 1000 ejemplares de colecciones digitalizados.
- 6 préstamos o devoluciones gestionadas
- un convenio nuevo de préstamo de colecciones
- 3000 especímenes restaurados
- 2000 registros en bancos de datos de observaciones

- 4000 registros de nuevos ejemplares de colecciones
- 1000 registros de los bancos de datos de biodiversidad y multimedia.
- 2 guiones para exhibiciones

Investigación de colecciones in situ y patrimonio natural	Educación y proyección institucional de patrimonio natural
<p>-50km de área a las bases de datos y colecciones en la caracterización de robledales.</p> <p>- 1 revista científica con al menos un registro de taxón</p>	<p>- Al menos un ecosistema en el sitio web.</p> <p>- Al menos un ecosistema en el sitio web</p> <p>- 25 especímenes nuevos en Exhibición.</p>

## DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Gestión del Patrimonio Cultural	Gestión del Patrimonio Histórico	Gestión de sitios de Patrimonio Mundial
<p>-Atención a la Ley N.6703 Patrimonio Nacional Arqueológico (inspecciones, evaluaciones, rescates, peritajes).</p> <p>- Atención de Usuarios del Archivo de Investigación.</p> <p>-Seguimiento Casos Judiciales.</p>	<p>Proyectos de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Arqueológico Diquís</li> <li>• La Ocupación Amerindia en la cuenca del río Tempisque, El Viejo III Temporada</li> <li>• Ocupaciones humanas en la costa occidental del Golfo de Nicoya</li> <li>• Colección Cerámica de referencia</li> <li>• Rescate Arqueológico en el sitio Chagüite (C-151 Ch) (Etapa Final)</li> <li>• Investigación arqueológica de la Isla San Lucas, Golfo de Nicoya</li> <li>• Investigación arqueológica de la Isla San Lucas, Golfo de Nicoya</li> </ul>	<p>Gestión de sitios de Patrimonio Mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos Precolombinos Cacicales con esferas de piedra del Diquís</li> <li>• Gestión de sitio C-35 Agua Caliente</li> <li>• Gestión de áreas de reserva en monumentos arqueológicos.</li> <li>• Ordenamiento del Archivo de la Comisión Arqueológica Nacional</li> </ul>

- Exploraciones mediante el uso del Radar de Penetración Terrestre (GPR)
- Monumentalidad funeraria en la Fase El Bosque, Línea Vieja
- Sitio Cantarero, Península de Osa. Centro de Desarrollo Turístico (CDT)

<b>Manejo de Colecciones y Bases de Datos</b>	<b>Divulgación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Re-inventario de colecciones de restos humanos.</li> <li>• Análisis y embalaje de las colecciones que ingresen por gestión del patrimonio.</li> <li>• Reforzar el catálogo digital de cerámica de Gran Nicoya</li> <li>• Procesar colecciones que ingresan al DAH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo Portal Web MNCR</li> <li>• Edición 41-42 Revista Vínculos</li> <li>• Boletín del MNCR</li> <li>• 2 Artículos Científicos</li> </ul>
<p>*Bases de Datos en proceso de proceso de rediseño.</p>	

## DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico Mueble	Manejo de Colecciones de Bienes Culturales	Investigación en Historia
<p><b>Prevención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tramite de denuncias</li> <li>-Trámite de decomisos</li> <li>-Tramite de Repatriciones</li> <li>-Autorización de exportaciones</li> <li>-Convenios Bilaterales para la prevención del tráfico ilícito</li> <li>- Divulgación del Patrimonio Nacional Arqueológico</li> </ul> <p>Registro</p> <p><b>REGISTRO RPPNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de colecciones</li> <li>-Cumplimiento a la Ley N.6703.</li> <li>-Autorización de exportaciones por parte de la CAN</li> </ul>	<p><b>Adquisición</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Recepción y trámite de entrada de colecciones.</li> </ul> <p><b>Documentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curaduría de Colecciones</li> </ul> <p><b>Controles de colecciones de bienes culturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registrar las entradas y salidas de las colecciones</li> </ul> <p><b>Inventarios</b></p> <p><b>Convenios</b></p> <p><b>Almacenaje y Exhibición de Bienes Culturales</b></p> <p><b>Acceso y uso de colecciones</b></p>	<p>Concluir el documento del Proyecto "Sociedad, Cultura material y patrimonio.</p>

Conservación de bienes muebles e inmuebles	Sitios Arqueológicos declarados como Patrimonio Mundial de la Humanidad
<p>Conservación preventiva como correctiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Conservación para los sitios Patrimonio Mundial 2019-2023</li> <li>-Conservación de los bienes precolombinos en los asentamientos cacicales en el delta del Diquis declarados Patrimonio Mundial</li> <li>- Inventario de sitios precolombinos/monumentos con esferas de piedra en el Pacífico Sur de Costa Rica.</li> <li>- Digitar lo datos en la base de datos de las esferas precolombinas de Costa Rica.</li> <li>-Digitalizar las imágenes de los diagnósticos de las esferas precolombinas de los sitios Patrimonio Mundial</li> </ul>

## UNIDAD DE INFORMÁTICA

### Actividades

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica (hardware y software).
- Soporte y mantenimiento de la red de voz, datos y video.
- Soporte y mantenimiento de sistemas de información.
- Mantenimiento de la infraestructura y plataforma tecnológica del Centro de Datos
- Actualización de equipos
- Central Telefónica
- Telecomunicaciones
- Sistema de CCTV
- Desarrollo de Software
- Desarrollo de Bases de Datos
- Control Interno
- Asesorías en materia de tecnologías de información y comunicaciones
- Expediente equipo de computo

### Proyectos

- Desarrollo del Sistema Gestión de Multimedia
- Desarrollo del Portal Web del Museo Nacional
- Consolidación del sistema Specify para la gestión de Colecciones
- Optimización de las Base de Datos en FileMaker
- Análisis de datos en Colecciones
- Implementación Central Telefónica IP en la sede Santo Domingo
- Comunicación entre las sedes (Interconectar las sedes del Museo con el centro de datos principal.)

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN

- ❖ Formular el Sistema de Control Interno
- ❖ Actualización de proyectos, Delphos
- ❖ Dar respuesta a la solicitud de la CGR sobre el índice de Gestión Institucional
- ❖ Elaborar el Plan Estratégico del MNCR.
- ❖ Elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de Metas del PNDIP 2019-2022
- ❖ Gestión de Planes (Plan de Trabajo, Informe de Labores, Plan Operativo Institucional, entre otros)
- ❖ Enlace (Solicitudes SEPLA-MIDEPLAN-CGR, entre otras)
- ❖ Desarrollar capacitaciones en el área de Planificación con la finalidad de fortalecer la Gestión Institucional.

## ÁREA DE ARQUITECTURA

- Sala de Arqueología.
- Diseño de remodelación de edificio existente Sede Pavas y diseño de sala de Exhibición de Historia Natural del MNCR en el nuevo edificio de Sede Pavas.
- Proyecto Centro visitantes Agua Caliente de Cartago
- Infraestructura en Sitios del Diquís

## PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

- Asesoría y apoyo Museológico
- Investigación Museológica
- Capacitación Museológica
- Red Social de Espacios Museísticos
- Acciones en el Plan Nacional de Desarrollo
  - Proceso de acompañamiento San Vicente de Nicoya
  - Proceso de acompañamiento Boca Gallardo (Puerto Jiménez, Golfito)
  - Proceso de acompañamiento Guayabo
  - Proceso de acompañamiento Boruca
  - Proceso de acompañamiento Rey Curré (Territorio indígena Yimba Cajc)
  - Proceso de acompañamiento Venecia
  - Proceso de acompañamiento Malekú (Asociación Maleku para el rescate de nuestra identidad cultural, Palenque Margarita)

## **CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6**

### **Principales Actividades**

- 125 actividades sobre sensibilización y mediación educativa en el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 y los cuatro Sitios Arqueológico Declarados Patrimonio de la Humanidad
- 10 talleres y charlas educativas para poblaciones específicas durante el 2020

### **Adicionalmente**

- Gestión Administrativa Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6
- Gestión de los cuatro Sitios Arqueológicos Declarados Patrimonio de la Humanidad Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6
- Gestión institucional y Comunal Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

## **ASESORÍA LEGAL**

### **Principales Actividades**

- Convenios
- Contratación de Jornales ocasionales
- Liquidación de prestaciones laborales de jornales ocasionales y funcionarios
- Criterios jurídicos.
- Procedimientos Judiciales.
- Instrucción de Procedimientos Administrativos.  
Criterio técnico jurídico al proceso de contratación administrativa.

Una vez atendidas las consultas y observaciones realizadas, la Srta. Solano se retira al ser las 12:03 minutos de la tarde.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO OFIPLA-2020-O-001 DEL 22 DE ENERO 2020, SOLICITUD DE LA SRA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AVALA Y SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, ELABORADO POR LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y

REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL (A-09-1348) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Trámites de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas:

- GIRHA-2020-O-027, de fecha 27 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe OGIRHA-DAF, solicitud de aumento salarial por incremento de costo de vida (Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, del 17 de diciembre del 2019)
- GIRHA-2020-O-032, de fecha 29 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe OGIRHA-DAF, solicitud de prórroga contrato dedicación exclusiva Sr. Pablo Soto Rodríguez
- GIRHA-2020-O-037, de fecha 29 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe OGIRHA-DAF, solicitud de prórroga contrato dedicación exclusiva Sr. Walter Alvarado

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-027, DE FECHA 27 DE ENERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE OGIRHA-DAF, DIRIGIDO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL POR INCREMENTO DE COSTO DE VIDA PARA EL PERÍODO 2020

DECRETO EJECUTIVO N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN, DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 01 A LA GACETA N° 1 DEL 06 DE ENERO DEL 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE DE TODAS LAS CATEGORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EL PERIODO VIGENTE EL AUMENTO SALARIAL GENERAL APROBADO SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 42121-MTSS-MIDEPLAN-H PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 01 A LA GACETA N° 1 DEL 06 DE ENERO DEL 2020, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

(...)

ARTÍCULO 1°—AUTORIZAR UN AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE DE TODAS LAS CATEGORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ₡7.500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS) E INCREMENTOS ADICIONALES GRADUALES HASTA ₡8.750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS), APLICADOS CONFORME SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA. MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA FIJACIÓN SALARIAL PARA TODO EL AÑO 2020.

GRUPO SALARIAL	NIVEL MÍNIMO SALARIO BASE	NIVEL MÁXIMO SALARIO BASE	AUMENTO GENERAL A LA BASE	AUMENTO ADICIONAL SALARIO BASE	AUMENTO TOTAL, A SALARIO BASE
----------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------------	-------------------------------

1			HASTA 300.000	7.500	1.250	8.750
2	MAYOR 300.000	A	HASTA 350.000	7.500	1.000	8.500
3	MAYOR 350.000	A	HASTA 600.000	7.500	500	8.000
4	MAYOR 600.000	A	HASTA 750.000	7.500	250	7.750
5	MAYOR 750.000	A	O MÁS	7.500	-	7.500

(...)

ARTÍCULO 3°—LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN SU PROCEDER ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, HARÁ EXTENSIVAS Y AUTORIZARÁ SEGÚN CORRESPONDA, A LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS CUBIERTOS POR SU ÁMBITO, LAS RESOLUCIONES QUE, RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO EJECUTIVO, EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO 4°—NINGUNA ENTIDAD U ÓRGANO PÚBLICO DEL ESTADO PODRÁ EXCEDER EN MONTO, PORCENTAJE, NI VIGENCIA, EL LÍMITE DE AJUSTE SALARIAL DEFINIDO EN EL PRESENTE DECRETO EJECUTIVO.

ARTÍCULO 5°—SE RATIFICA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PÚBLICAS, A CONTINUAR PERCIBIENDO EL SALARIO ESCOLAR, EN LAS CONDICIONES LEGALES QUE HASTA LA FECHA HAN PREVALECIDO.

ARTÍCULO 8°—EL AUMENTO SALARIAL DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE ESTE DECRETO ES ANUAL Y RIGE A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020.

ARTÍCULO 9°—EL AUMENTO SALARIAL DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE ESTE DECRETO, SE HARÁ EFECTIVO DE SER POSIBLE EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2020 SIEMPRE RESPETANDO LA VIGENCIA DEL AUMENTO, LO CUAL IMPLICA UN RECONOCIMIENTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO 2020". (A-10-1348) ACUERDO

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-032, DE FECHA 29 DE ENERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE OGIRHA-DAF, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1 - 0879-0412, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-11-1348) ACUERDO

Sobre el oficio GIRHA-2020-O-037, de fecha 29 DE ENERO 2020, de la oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, con solicitud de prórroga al contrato dedicación exclusiva del Sr. Walter Alvarado Bonilla, las y los Directivos dan por recibido el documento y de forma unánime determinan esperar a que se reúna la Junta Administrativa en pleno, para someterlo a votación.

ARTÍCULO IX: Revocatoria de resolución N° JA-MNCR-196-2019 sobre ampliación de medida cautelar

Nota sin número de fecha 19 de diciembre 2019, del Sr. Walter Alvarado Bonilla, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, sobre la resolución de extender la medida cautelar por dos meses más.

Después de analizar las consideraciones expuestas por el Sr. Walter Alvarado Bonilla, la Junta Administrativa acuerda:

#### **RESOLUCIÓN N° JA- MNCR-003-2020**

**Museo Nacional de Costa Rica. Junta Administrativa.** San José a las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinte. Acuerdo N° A-12-1348, tomado en Sesión Ordinaria N° 1348, celebrada por esta Junta Administrativa el día treinta y uno de enero de dos mil veinte. Se conoce Recurso de Reposición de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla contra la Resolución N° JA-MNCR-196-2019 de la Junta Administrativa del Museo Nacional.

#### **RESULTANDO:**

1. Que por oficio sin número y presentado ante la Dirección General del Museo el día 14 de noviembre de 2019, suscrito por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo, se recibe denuncia sobre presuntos hechos que sugieren un eventual deterioro del ambiente laboral en esta Área Administrativa y que supuestamente vinculan al señor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad N° 1-533-185, con estos hechos.
2. Que por acuerdo N° A-20-1343 tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019 esta Junta Administrativa acordó: *“1. Conformar una Comisión Investigadora que inicie un proceso de investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos expuestos por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Depto. De Administración y Finanzas, relativo al deterioro del ambiente laboral en esta área. Para este efecto se designa a las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias*

*Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sra. Cinthia Solórzano Ortiz. 2. Como medida cautelar, se determina la suspensión con goce salarial del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad 1-533-185, por un mes calendario del diecinueve de noviembre al 19 de diciembre 2019 inclusive. Acuerdo Firme”*

3. Que a la fecha por lo complejo de la investigación y por existir una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios del Museo, esta Junta Administrativa toma un nuevo acuerdo de formar un nuevo órgano de investigación preliminar y para dicho acuerdo solicitan la colaboración al Ministerio de Cultura y Juventud, el cual nombra a dos de sus funcionarios profesionales en Derecho y Psicología.
4. Que mediante resolución JA-MNCR-196-2019 de las trece horas del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, por Acuerdo A-18-1346 de la Sesión Ordinaria N° 1346, se emite prórroga de medida cautelar de suspensión provisional con goce de salario del día 20 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020 del señor Walter Alvarado Bonilla, Coordinador de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas.
5. Que mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2019 el señor Walter Alvarado Bonilla presenta Recurso de Reposición para que se revise lo actuado, e indica: *“ya que el verdadero problema es el clima organizacional dado desde antes de incorporarme como trabajador de la institución, como anteriormente lo mencione, es el tema que debe verdaderamente ser abordado. Por otro lado, el procedimiento está mal aplicado y desproporcionado, por esto pido la anulación del mismo. Reitero en resumen las razones, no se me dio la oportunidad de establecerme en otro puesto, se me saco del Museo Escoltado, prohibiéndome el ingreso, se me privo del correo institucional, se ve violento mi oficina en mi ausencia, se amplía el período de la medida cautelar sin una justificación razonada, lógica y proporcional, por tanto, considero que se me atropellaron mis derechos como trabajador nombrado por la DGSC y delegado de ANEP, considero personalmente que esto no es más que otra represalia en mi contra, cayendo en persecución laboral y sindical.”*

## **CONSIDERANDO**

Para fundamentar el recurso de cita, el señor Walter Alvarado Bonilla expone que no ve ni justo ni legal el procedimiento aplicado en su contra por cuanto no se le dio la oportunidad de establecerse en otro puesto, pasando por alto su derecho y además que se le sacara escoltado del Museo, se le privara del correo electrónico institucional y se me violentara su oficina. Aunado a lo anterior manifiesta que en la segunda resolución se le extiende la medida cautelar por dos meses

más indicando que no podrá presentarse al Museo Nacional y que debe estar en su casa de habitación a disposición del órgano, casi en calidad de encarcelado.

Sobre los puntos a los que se refiere el señor Alvarado en cuanto al correo electrónico y a que se le violentara su oficina, es importante aclarar que el señor Alvarado realizó consulta mediante oficio referencia “Resolución No. JA-MNCR-192-2019 de fecha 25 de noviembre del 2019” y solicita se le informe *“quien ordeno bloquear mi correo y sus argumentos y se me informe porque violentaron mi oficina y solicita los videos de la cámara de seguridad de Servicios Generales desde el 19 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2019”*, mediante oficio DG-2019-O-726 de fecha 29 de noviembre de 2019 suscrito por la señora Rocío Fernández Salazar Directora General, responde al señor Alvarado, y le comunica lo siguiente: *“Considero oportuno informarle que el reacomodo de su oficina fue una decisión que don Marvin Salas implementó por motivos de logística y coordinación del área de Servicios Generales en su ausencia. La Dirección General y la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas fuimos alertados por Cinthia Solórzano, funcionaria de la Asesoría Jurídica de la inconveniencia de tal medida y, de inmediato, la administración revirtió la acción en proceso. Usted podrá verificar los hechos señalados, acontecidos entre el 21 y 22 de noviembre.”* Y en cuanto a la decisión de deshabilitar su uso del correo institucional le indico que fue una decisión *“tomada de manera conjunta por la Directora General, el coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas. Esta decisión, analizada y tomada con toda objetividad, se sustenta en que su suspensión, mientras esté vigente, abarca todas las funciones que usted cumple en la institución, así como el uso de sus recursos, entre ellos el correo institucional.”* Por lo anterior esta Junta Administrativa no se va a referir al tema.

Sobre la medida cautelar de suspensión laboral con goce de salario por un mes calendario tomada por Acuerdo N° A-50-1343, Sesión Ordinaria de Junta Administrativa celebrada el 15 de noviembre de 2019 y posteriormente mediante Acuerdo A-18-1346 de la Sesión Ordinaria N° 1346 celebrada el 12 de diciembre, se emite prórroga de medida cautelar de suspensión laboral con goce salarial de dos meses, le indico que la medida cautelar en sede administrativa se encuentra contemplada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos 14 inciso 2, 69 y 146, que disponen:

*“Artículo 14.- 1.- Los principios generales de derecho podrán autorizar implícitamente los actos de la Administración Pública necesarios para el mejor desarrollo de las relaciones especiales creadas entre ella y los particulares por virtud de actos o contratos administrativos de duración. 2.- Las limitaciones y las sanciones disciplinarias, en este caso, podrán alcanzar hasta la suspensión temporal*

*de los derechos y bienes creados por la Administración dentro de la relación especial, pero no la negación ni la supresión de los mismos, ni de los otros propios del particular. 3.- El Juez tendrá contralor de legalidad sobre los actos de la Administración dentro de este tipo de relaciones.”*

***Artículo 69.**-El órgano que declina su competencia podrá adoptar las medidas de urgencia necesarias para evitar daños graves o irreparables a la Administración o a los particulares, comunicándolo al órgano competente.*

*“**Artículo 146.**- 1. La Administración tendrá potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los Tribunales, los actos administrativos eficaces, válidos o anulables, aún contra la voluntad o resistencia del obligado, sujeta a la responsabilidad que pudiera resultar. 2. El empleo de los medios de ejecución administrativa se hará sin perjuicio de las otras responsabilidades en que incurra el administrado por su rebeldía. 3. No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes. 4. La ejecución en estas circunstancias se reputará como abuso de poder.”*

Por lo anterior lo que el señor Alvarado manifiesta en su escrito que se le está violentando un derecho al aplicarse como medida cautelar la suspensión con goce de salario y no dársele la oportunidad de establecerse en otro puesto, este Órgano no considera procedente lo indicado ya que la medida cautelar no es contraria a derecho y además es potestativa de la administración en aras de garantizar y conservar las condiciones reales indispensables para asegurar que el procedimiento no se verá perjudicado, por lo que la administración es quien adopta cual medida es la correcta sea la suspensión con goce de salario o reubicación.

La Sala Constitucional se ha referido mucho al tema de la medida cautelar en sede administrativa, en la resolución N° 10104 de las 09:05 horas, del 27 de junio de 2014, la Sala señaló en lo conducente:

*“**III. Sobre la imposición de medidas cautelares en la investigación preliminar.** Después de analizar los alegatos expuestos por el recurrente y los elementos probatorios aportados, éste Tribunal descarta la lesión a los derechos del amparado. Sobre el tema que nos ocupa esta Sala ha considerado que la imposición de medidas cautelares temporales en la etapa preliminar o en la tramitación del procedimiento disciplinario -como lo es una medida provisional de suspensión con goce de salario-, no resulta en una violación de sus derechos, máxime si en este caso se produce con goce de salario y, además, se dictó por un plazo determinado que no resulta irrazonable ni desproporcionado con respecto al fin que persigue la medida*

*-4 meses-. El ejercicio de este tipo de potestades administrativas tiende a garantizar, tanto a la parte afectada por las supuestas acciones denunciadas, como a la investigada, la transparencia de la investigación y de los resultados de la misma, con el claro y fundamental objetivo de garantizar el descubrimiento de la verdad real. De ahí que, lejos de constituir una sanción anticipada, más bien se erige en una garantía a favor del investigado y de todas las partes involucradas en la investigación administrativa preliminar, o durante la tramitación de un procedimiento disciplinario. De ahí que tampoco se lesiona al gestionante derecho fundamental alguno con esta actuación administrativa. Debido a lo expuesto, la aplicación de la medida cautelar que se impugna, la cual le fue debidamente notificada, no es arbitraria. En consecuencia, el amparo debe desestimarse sobre este aspecto.”* (El subrayado no es del texto original)

Así las cosas y considerando que la actuación de esta Junta Administrativa en cuanto a la imposición de la medida cautelar se encuentra ajustada a criterios objetivos y a los principios que regulan la actuación de la administración pública y tomando en cuenta que el señor Alvarado Bonilla no demostró que se produjera algún daño real y tampoco logra demostrar que la Administración le esté causando un menoscabo en sus derechos, por tanto no tiene un fundamento legal que nos indique que se le esté causando un perjuicio por la medida cautelar, por ende procede el rechazo del recurso por falta de fundamentación y la medida cautelar se mantiene con el fin de evitar que se obstaculice la investigación y a su vez que sus subalternos laboren en condiciones óptimas hasta que se averigüe la verdad real de los hechos.

**POR TANTO:**

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con base en las consideraciones y citas normativas que anteceden

**RESUELVE:**

Rechazar el recurso presentado por el señor Walter Alvarado Bonilla contra la resolución N° JA-MNCR-196-2019 de las trece horas del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante la cual se le prórroga la medida cautelar a dos meses, toda vez que dicho acto se ajusta a derecho. (A-12-1348) ACUERDO

ARTÍCULO X: Sentencia de la Procuraduría General de la República

Oficio ADPB-624-2020, del 27 enero 2020, de la Procuraduría General de la República, sobre pago de costas de Recurso de Amparo del Sr. Manuel Enrique Vega Gómez, Expediente N° 19-134-1028-CA, por la suma de ¢165.000.00

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO ADPB-624-2020, DEL 27 ENERO 2020, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

INSTRUIR AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE:

1. PROCEDA A DEPOSITAR EN LA CUENTA N° 190001341028-8, DEL BANCO DE COSTA RICA, LA SUMA DE ¢165.000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES), POR CONCEPTO DE COSTAS DE RECURSO DE AMPARO DEL SR. MANUEL ENRIQUE VEGA GÓMEZ, EXPEDIENTE N° 19-134-1028-CA
2. REMITIR CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL OFICIO ADPB-624-2020, DE FECHA 27 DE ENERO 2020.” (A-13-1348) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Asuntos Directora.

1. Exhibición Museo del Jade y de la Cultura Precolombina y criterio del Depto. Protección del Patrimonio Cultural
2. Demanda Sr. Walter Alvarado, resarcimiento económico por sumas dejadas de percibir en el 2019 por nota de evaluación de desempeño del período 2018 y anulación de evaluación del desempeño del 2018

Comenta la Sra. Rocío Fernández que se recibió nueva demanda por resarcimiento económico. La posición del Sr. Walter Alvarado es que debemos resarcirlo por la diferencia no recibida en el año 2019, debido a la evaluación del desempeño del periodo 2018. La Señora Ministra de Cultura ratifica la nota de la evaluación, el debido proceso se cumplió y hay prueba de todo.

La Sra. Margarita Valero consulta si este caso tiene que ver con la alteración del documento de evaluación a lo que la Sra. Fernández indica que la Junta aprobó una investigación preliminar para ese caso. La semana pasada el Sr. Juan Carlos Wintter, abogado a cargo de la investigación, hace una cita para venir a reunirse en esta oficina y ella le confirma que se realizó el proceso.

El Sr. Wintter cuestionó si hay dolo de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar e indicó que lo va a exonerar porque considera que no hubo dolo o daño y que no altera el que don Walter haya agregado una frase más al documento de evaluación.

Con carácter informativo les comenta que el Museo del Jade y la Cultura Precolombina organiza una exhibición sobre murciélagos en las culturas prehispánicas. La Sra. Vicky Novoa es la curadora de la muestra y el Sr. Bernal Rodríguez es el especialista curador científico. Esta exhibición se da en el marco del proyecto Paseo de los Museos, donde los tres Museos: Nacional, Jade y del Oro, del Banco Central, hacen sus aportes, con el fin de promover la visitación.

El martes anterior, 28 de enero, recibe a la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica, quien la alerta de que su Departamento no va a dar el visto bueno a la solicitud del Museo del Jade y la Cultura Precolombina, para incluir 10 piezas de los Museos de Oro del Banco Central en esta exhibición, porque el Banco no tiene las colecciones a derecho.

El Museo Nacional de Costa Rica, como regente, debe gestionar los traslados de bienes arqueológicos ante la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), y el Depto. de Protección del Patrimonio no va a comunicar a la CAN la autorización para el traslado de estos bienes.

Considera que no hay un riesgo alto en que diez piezas se trasladen, con todos los cuidados, del Museo del Oro al Museo del Jade y la Cultura Precolombina, ya se han realizado actividades conjuntas entre los tres Museos.

Ya alertó a la Sra. Laura Rodríguez, Directora del Museo del Jade, quien considera presentar una reconsideración ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica. A su vez, doña Rocío Fernández consultó a la Asesora Legal del Museo quien ratifica que la Directora tiene potestad para dar una autorización, con una justificación muy bien razonada. También informó a la Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, porque este antecedente va a estar ligado a la exhibición internacional de Naturaleza y Ritualidad. La Sra. Durán comentó que esta situación es desde hace mucho tiempo y que ha generado gran fricción entre las partes. La Ministra solicitará a la Procuraduría una reunión de las partes antes de formalizar una consulta escrita.

La Sra. Fernández indica que les comenta sobre estos hechos porque necesita una recomendación de la Junta Administrativa. Ella considera oportuno autorizar la inclusión de objetos precolombinos del Banco Central en la exposición del Museo del Jade.

La Sra. Ana Cecilia Arias recomienda que no se exponga ante este panorama, que tal vez puedan buscar otras piezas que sustituyan las seleccionadas, entre las colecciones que están aquí en el Museo Nacional de Costa Rica

El Sr. Roy Palavicini consulta cuál es el papel del Museo Nacional de Costa Rica respecto a la colección que está en los Museos del Banco Central, a lo que la Sra. Fernández indica que el Museo Nacional de Costa Rica no tiene registrada la colección del Banco Central de Costa Rica porque la institución no lo hizo en el periodo que estableció la ley.

Agrega además la Sra. Fernández que una opción es consultar a la Procuraduría General de la República, lo conversó con la asesora legal María Marlene Perera, pero indicó que podría hacerlo hasta marzo debido a la carga de trabajo que se ha incrementado desde

finales del año pasado. La exhibición del Museo del Jade y de la Cultura Precolombina se realizaría en junio próximo.

El Sr. Ricardo José Méndez agrega que ambos Museos pueden ir conjuntamente a la Procuraduría, en caso de que no haya oportunidad de conciliar que sería lo mejor. Consulta además y se tiene conocimiento de interés por parte de los Museos del Banco Central de Costa Rica, por consultar a la Procuraduría. La Directora informó que tendrá una reunión el 05 de febrero para confirmar con el Banco Central la consulta a la Procuraduría.

Concluye la Sra. Ana Cecilia Arias indicando que le parece más conveniente que el Banco Central prosiga con la consulta ante la Procuraduría General.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directivos

No hay otros asuntos que analizar por parte de las y los Directivos

#### ARTÍCULO XIII: Correspondencia

Ref. CLT/WHC/LAC/CMT/AS/2943, del 21 de noviembre 2019, de la Delegación Permanente de Costa Rica en la UNESCO, revisión del informe técnico de los sitios patrimonio mundial, remitido en diciembre 2018.

GIRHA-2020-O-033, 27 enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Informe semestral de horas extra ejecutadas en el II semestre 2019

MCJ-DFC-061-2020, 28 enero 2020, Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, ofrece disculpas por la publicación del diario Semanario Universidad del 15 de enero 2020

Comenta la Sra. Fernández que la próxima reunión de la UNESCO para analizar el informe presentado en el 2019 se realizará en China y que le comunicó a la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, que no recomendaba asistir a esta cita, ya que las observaciones a los informes presentados han sido muy satisfactorias por lo que no lo considera necesario. La Sra. Rojas le adelantó el interés por parte del Sr. Francisco Corrales Ulloa de asistir a esta cita.

Sobre el oficio MCJ-DFC-061-2020, de la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, recomienda poner a disposición ese documento en la página web del Museo Nacional.

Se da por recibida la correspondencia.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 12:40 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Margarita Valero Cuevas

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1349)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 14 de febrero 2020  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

Miembros ausentes con justificación: Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario y Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y treinta y tres minutos de la mañana.

En ausencia del Sr. Johnny Cartín Quesada se nombra a la Sra. Margarita Valero Cuevas como secretaria ad-hoc

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1349

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1349 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1349 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1348 celebrada el 31 de enero del 2020.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1348 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

-Oficio ARQ-2020-O-003, 10 de febrero 2020, del Arq. Ronald Quesada Chaves a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de inicio de trámite de contratación administrativa para la restauración del ala este del antiguo Cuartel Bellavista (Sala de Arqueología)

-Oficio PI-2019-O-022, 12 de febrero 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de inicio de trámite a la Junta Administrativa

-Certificación presupuestaria N° 2020-075 por ₡293, 888, 619.52

-Oficio PI-2020-O-021, 11 de febrero 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa, solicitud primera modificación al Plan de Compras 2020

-Oficio UI-2020-O-020, 13 de febrero 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de aprobación de trámite de contratación administrativa por Oferente Único, del servicio de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica, por un monto de ¢1,335,676,20  
-Certificación presupuestaria N° 2020-050 por ¢1,182,015.00

-Oficio UI-2020-O-021, 07 de febrero 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de aprobación de trámite de contratación administrativa por Oferente Único, para el servicio de mantenimiento preventivo de la Red de datos en FO, por un monto de ¢8,750,000.00  
-Certificación presupuestaria N° 2020-068 por ¢8,750,000.00

-Oficio UI-2020-O-025, 13 de febrero 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de modificación de acuerdo A-06-1347 para corregir monto de la contratación incluyendo el monto del Impuesto de Valor Agregado (IVA), por \$1.248,00 (mil doscientos cuarenta y ocho dólares), para un total de \$10,848.00  
-Certificación presupuestaria N° 2020-026, por ¢6.400.000,00

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:36 minutos de la mañana, y expone con detalles los temas a aprobar.

Sobre la contratación de la restauración del ala este del antiguo cuartel Bellavista indica que se solicita inicio de contratación el 1° de junio 2020. Según cronograma se espera tener la contratación lista para esa fecha siempre y cuando no haya apelaciones ni otro atraso. Se va a tramitar como obra pública, y hasta este momento aún no se cuenta con el permiso del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que en ese caso se aprobaría el inicio del trámite de contratación pero que el cartel se subirá al SICOP hasta que se cuente con este permiso.

La Sra. Rocío Fernández comenta que el Arquitecto Ronald Quesada presentó solicitud ante el CICOPAC, quienes pidieron una ampliación de información, la cual ya se presentó.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si el monto indicado ya tiene incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dato que confirma la Sra. Adriana Quesada y que corresponde a un 13% de lo que se adjudique.

Atendidas las consultas y observaciones de los miembros del Órgano Colegiado se retira la Sra. Chavarría al ser las 9:48 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO ARQ-2020-O-003, DEL 10 DE FEBRERO 2020, DEL ARQUITECTO INSTITUCIONAL RONALD QUESADA CHAVARRÍA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

OFICIO PI-2019-O-022, 12 DE FEBRERO 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-075 POR ₡293, 888, 619.52

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA EL INICIO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, COMO UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR UN MONTO DE ₡293, 888, 619.52

LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN EMPEZARÁN HASTA QUE SE CUENTE CON EL PERMISO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD”. (A-03-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2020-O-021, DEL 11 DE FEBRERO 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN DE COMPRAS DEL PERÍODO 2020, PARA INCORPORAR LAS SOLICITUDES DE COMPRA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA”. (A-04-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-020, DEL 13 DE FEBRERO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-050 POR ₡1,182,015.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR DEL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SYSTEMS ENTERPRISE COSTA RICA S. A., COMO OFERENTE ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡1,335,676,20” (A-05-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-021, DEL 07 DE FEBRERO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-068 POR ₡8,750,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMÉRICA S.A., COMO OFERENTE ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE DATOS EN F O, POR UN MONTO DE ₡8,750,000.00” (A-06-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-025, DEL 13 DE FEBRERO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-026, POR ₡6.400.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA ADJUDICACIÓN POR LA SUMA TOTAL DE \$10,848.00, INCLUIDO EL PAGO DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), POR UN MONTO DE \$1.248,00, A LA EMPRESA TECAPRO, COMO OFERENTE ÚNICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE HORAS DE SOPORTE DEL SISTEMA BOS HT DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Temas del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, presentados por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas.

-Oficio DAF-AFC-2020-O-014, 08 de febrero 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero-Contable, DAF, a la Junta Administrativa, y presentación sobre el análisis de los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2020, en cumplimiento de lo indicado en el cuestionario del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República

-Oficio DAF-AFC-2020-O-019, 13 de febrero 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero-Contable, DAF, a la Junta Administrativa, sobre aprobación de porcentajes y precios de venta del libro Monografía La Fábrica, del Depto. de Antropología e Historia

Ingresa el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 9:50 minutos de la mañana y explica que según se indica en el cuestionario del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República (IGI), en el punto 2.13 Análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, se requiere someter al conocimiento del Jerarca Institucional, al menos trimestralmente, los análisis periódicos de la situación financiera institucional, basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones financieras)

La Sra. Margarita Valero consulta a qué se refiere con Capital Social por seis millones ciento cuarenta y cinco mil colones, a lo que el Sr. Soto explica que es el valor del Museo Nacional en acciones, y que el valor patrimonial es de sesenta y cinco mil setecientos millones de colones.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta quién establece ese monto de capital social y la Sra. Valero consulta si se deprecia o aumenta.

El Sr. Pablo Soto indica que es fijo y que investigará para conocer cómo se asignó ese valor.

Respecto a la Distribución de Ingresos señala que la fuente principal de ingresos es la transferencia del gobierno central que equivale a un 92%, y otro rubro importante es el de ingresos propios del Museo que es un 6%. Casi todos los recursos están en la Tesorería Nacional y hay un monto pequeño en el Banco de Costa Rica.

En cuanto al análisis horizontal un dato importante es el aumento de un 2.28% en los activos.

El Sr. Ricardo José Méndez consulta si hay directrices para estas solicitudes a lo que el Sr. Soto confirma que la Contraloría General de la República pide estados financieros mensuales mientras que la Contabilidad Nacional solicita la entrega cada tres meses, razón por la cual deben estar presentado constantemente esta información financiera para aprobación de la Junta Administrativa.

El Ricardo José Méndez indica que para la Junta Administrativa no es molestia atender estos trámites, en lo que no están de acuerdo es en la constante solicitud de sesiones extraordinarias para atender asuntos que no hicieron en tiempo o que están incompletos y hay que corregir tomando acuerdos adicionales a lo ya aprobado.

Respecto al precio de venta del Libro La Fábrica indica el Sr. Pablo Soto que el precio recomendado es basado en el estudio de costos para brindar facilidad en la venta de los ejemplares en la Boletería.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la venta de estos libros muestra la capacidad que tiene el Museo Nacional de Costa Rica de poner a disposición del público información muy valiosa y antigua, ya la Fábrica no existe y el que esta información esté disponible es la verdadera razón de venta de este material.

Una vez concluida su exposición y atendidas las consultas de las y los Directivos, se retira el Sr. Pablo Soto Rodríguez al ser las 10:20 minutos de la mañana.

La Junta Administrativa acuerda:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-014, DEL 08 DE FEBRERO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE DA POR RECIBIDO Y SE CONOCE EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO POR EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN DONDE SE INCLUYEN LOS ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, RAZONES FINANCIERAS, GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y ACTIVOS, EVOLUCIÓN DE CUENTAS Y RESÚMENES, DE LAS PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”

(A-08-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-019, DEL 13 DE FEBRERO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS PORCENTAJES Y PRECIOS DE VENTA DEL LIBRO MONOGRAFÍA LA FÁBRICA, DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, RECOMENDADOS POR EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Moneda	COSTOS REALES				PRECIOS VENTA Y UTILIDADES RECOMENDADOS		
	Factura	Costo Total	Unidades	Costo Unidad	Utilidad % Recomendada	Utilidad por Unidad	Precio Venta Unidad
₡	077	₡3,210,000.00	600	₡5.350	21.4953%	₡1,150.00	₡ 6,500.00
\$		\$5,606.79	600	\$9.34	17.77%	\$1.66	\$ 11.00
T.C. BCCR 572.52							

(A-09-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas, a cargo del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefatura del Área

PRESENTACIONES:

**1. Plan de mejora continua a nivel institucional (Clima Organizacional)**

-Oficio GIRHA-2020-O-013, del 10 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio GIRHA-2020-O-026, del 17 de enero 2020, de la Sra. Lidieth Calvo Rodríguez, de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con ampliación solicitada sobre el oficio GIRHA-2020-O-013

Ingresa el Sr. Víctor Murillo Quirós al ser las 10:21 minutos de la mañana y realiza una exposición detallada de los tres temas a desarrollar.

Sobre el clima organizacional comenta que la oficina de Recursos Humanos ha recibido a funcionarios que manifiestan gran disconformidad debido al deterioro de las relaciones laborales, por lo que es necesario implementar un análisis del clima organización a nivel institucional.

Para lograr este objetivo se quiere aprovechar el insumo humano y psicológico de la Universidad de Costa Rica, para que sean quienes realicen este análisis en la institución, el cual además debe realizarse una vez al año en cumplimiento de lo que se contempla en el formulario del Índice de Gestión Institucional (IGI), de la Contraloría General de la República.

En este análisis se propone, con cada jefatura, abarcar dos o 3 objetivos alcanzables para ser evaluados en un año.

Consulta la Sra. Rocío Fernández si esto significa que en el año 2020 la oficina de Recursos Humanos realizará las etapas 1. Diagnóstico y 2. Valoración.

El Sr. Murillo confirma que en tres meses se hará el diagnóstico y en los siguientes tres meses la tabulación y análisis de la información. Con esta radiografía de la situación, se presentará propuesta a la Junta Administrativa para que en el 2021 se pueda iniciar con el primer objetivo.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta si la oficina de Recursos Humanos del Museo ejecuta el proyecto o buscan entes externos para que hagan el diagnóstico. El Sr. Murillo confirma que debe realizarse de manera externa porque quienes tienen la competencia para hacer estos estudios son los psicólogos.

Indica además que se enfocó en la colaboración que puedan brindar la Universidad de Costa Rica o el Instituto Tecnológico Costarricense, con estudiantes que están en la etapa final de la carrera de Psicología y lo hacen como proyecto de graduación.

Consulta la Sra. Fernández cuál fue el resultado con el Depto. de Historia Natural, donde se aplicó esta metodología.

El Sr. Murillo indica que el trabajo lo realizaron estudiantes de Psicología de la Universidad de Costa Rica, los resultados mostraron datos sorprendentes que alertan a la Jefatura, su posición fue de retroalimentación para mejorar.

La Sra. Fernández agrega que esto fue una iniciativa de la Sr. Cecilia Pineda, Jefa del Depto. de Historia Natural, y que este precedente hace que la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos la quiera replicar a nivel institucional.

Agrega el Sr. Ricardo Méndez que hay que buscar la forma de involucrar también a los profesores en el proceso, ya que conoce de experiencias no muy buenas en el Ministerio de Cultura y Juventud con estos procesos. El Sr. Murillo agrega que los estudiantes hacen una propuesta de herramienta de acuerdo a lo que se solicita.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que ya han tenido conocimiento de iniciativas como esta en los años anteriores como miembros de Junta Administrativa, por ejemplo “El Museo que soñamos” y otras. Los estudiantes externos no conocen el manejo del Museo, debe ser un estudio más profundo, no sólo con un cuestionario se llega al problema de clima organizacional, se debe complementar con otras acciones, talleres, etc. El instrumento está bien, pero es insuficiente, debe enfocarse en la estrategia. Ella incluiría un Antropólogo para que se complemente, recomienda valorar en ese sentido, una estrategia más completa.

El Sr. Murillo considera muy acertado el comentario de la Sra. Arias y aplicar de ser necesario, entrevistas que permitan ver, juzgar, actuar, y proponer una serie de estrategias y no sólo el cuestionario. El Sr. Ricardo José Méndez solicita que el equipo sea lo más interdisciplinario posible.

## **2. Manual de Cargos Institucionales (cumplimiento de acuerdo A-11-1331, sesión del 07 de junio del 2019)**

-Oficio GIRHA-2020-O-017, del 13 de enero 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

-Circular AOTC-CIR-005-2019, del 03 de diciembre 2019, del Sr. Francisco Chang Vargas, Director del Área de Organización de Trabajo y Compensaciones, de la Dirección General del Servicio Civil, a las Jefaturas de Oficinas de Bestión Institucional de Recursos Humanos

Respecto Manual de Cargos Institucionales, comenta el Sr. Víctor Murillo que mediante acuerdo A-11-1331, del 07 de junio del 2019, la Junta Administrativa solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos hacer una actualización en los perfiles de los manuales de puestos de los arqueólogos, antropólogos, conservadores y restaurados, por lo que realizaron consulta a la Dirección General del Servicio Civil. Esta institución respondió mediante la Circular AOTC-CIR-005-2019, del 03 de diciembre 2019, y la Oficina de Recursos Humanos determinó ampliar esta actualización a todo el personal del Museo Nacional.

## **3. Plan de desarrollo de competencias**

-Oficio GIRHA-2020-O-018, del 13 de enero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio GIRHA-2020-O-020, del 15 de enero 2020, de la Sra. Xinia Arroyo Campos, del Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General

Este plan es una propuesta de la Sra. Xinia Arroyo Hernández, Funcionaria del Área de Gestión de Recursos Humanos, y está fundamentado en tres puntos específicos:

Conocimiento – Habilidades – Actitudes

El insumo principal es el expediente personal de cada funcionario, quien tiene la responsabilidad de mantenerlo al día.

Se evalúan primero las jefaturas para tener un primer escenario, luego los profesionales y después los técnicos.

Este modelo es para potencializar las competencias y mejorar debilidades. El tiempo aproximado de aplicación del estudio es de ocho meses.

La Sra. Margarita Valero consulta si se va a realizar una sesión preliminar de sensibilización sobre esta herramienta, la que debe ser muy asertiva. Recomienda hacer dinámicas previas ya que la parte emocional es esencial, hay que convencer no sólo con la cabeza sino con el corazón, por lo que es necesario abrir un espacio para lo lúdico, recreativo, no tanto teórico sino emocional, y que el personal sienta que se acepta su vida laboral con su vida personal también.

El Sr. Víctor Murillo confirma que es obligación informar el por qué, para qué, y qué es lo que se va a hacer para fortalecer y no debilitar al personal, y solicita la colaboración de la Sra. Valero para compartir sus valiosas experiencias que sirvan de apoyo en este proceso.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta quién va a tener acceso a los expedientes personales de los funcionarios a lo que el Sr. Murillo confirma que sólo el personal de Recursos Humanos.

Pregunta además la Sra. Arias cómo van a abordar temas como lo subjetivo. No se puede abrir una expectativa y no cumplir.

Agrega la Sra. Valero que el proceso debe ser más estructurado, con tiempo, plazos y metas específicas por cumplir.

El Sr. Víctor Murillo se compromete a revisar cómo abordar estos temas y presentar a la Junta una propuesta más clara de cómo se va a desarrollar.

Una vez expuestas las recomendaciones de las y los Directivos, el Sr. Víctor Murillo toma nota y se retira al ser las 10:58 minutos de la mañana.

Ingresa la Sra. Betsy Murillo Pacheco al ser las 11:00 de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-013, DEL 10 DE ENERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

OFICIO GIRHA-2020-O-026, DEL 17 DE ENERO 2020, DE LA SRA. LIDIETH CALVO RODRÍGUEZ, DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON AMPLIACIÓN SOLICITADA SOBRE EL OFICIO GIRHA-2020-O-013

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE DESARROLLE Y EJECUTE UN PLAN DE MEJORA CONTINUA A NIVEL INSTITUCIONAL, BASADO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE DIFERENTES INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL CLIMA ORGANIZACIONAL, TOMANDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO” (A-10-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-017, DEL 13 DE ENERO 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CIRCULAR AOTC-CIR-005-2019, DEL 03 DE DICIEMBRE 2019, DEL SR. FRANCISCO CHANG VARGAS, DIRECTOR DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y COMPENSACIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, A LAS JEFATURAS DE OFICINAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE DURANTE EL PRESENTE AÑO 2020, ELABORE EL DOCUMENTO DENOMINADO MANUAL DE CARGOS INSTITUCIONALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONTEMPLANDO TODAS LAS DISCIPLINAS EXISTENTES EN ESTA INSTITUCIÓN, Y BASADO EN LA CIRCULAR AOTC-CIR-005-2019, DEL 03 DE DICIEMBRE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL.” (A-11-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-018, DEL 13 DE ENERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

-OFICIO GIRHA-2020-O-020, DEL 15 DE ENERO 2020, DE LA SRA. XINIA ARROYO CAMPOS, DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS, BAJO LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIOS CIVIL Y ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.” (A-12-1349) ACUERDO FIRME

2. PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA (Oficios del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General)

-Oficio GIRHA-2020-O-037, 29 enero 2020, solicitud de prórroga del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales

-Oficio GIRHA-2020-O-050, 11 de febrero 2020, solicitud de prórroga del Sr. Julio Sánchez Herrera, Depto. Antropología e Historia

-Oficio GIRHA-2020-O-058, 12 de febrero 2020, solicitud de prórroga del Sr. Elmer González Chavarría, Depto. de Proyección Museológica

Sobre la solicitud de dedicación exclusiva del Sr. Walter Alvarado Bonilla, la Sra. Rocío Fernández informa que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar está dando seguimiento a un correo electrónico del Sr. Alvarado, donde indica en los datos posteriores a su nombre, la información de una empresa de servicios empresariales. Está a la

espera de confirmación por parte de Recursos Humanos, para verificar si don Walter Alvarado tiene otra actividad laboral o no.

Ante esta información, las y los Directivos deciden esperar hasta aclarar la información que está en estudio en el Área de Recursos Humanos, antes de aprobar la prórroga de dedicación exclusiva del Sr. Alvarado Bonilla.

Las y los Directivos consultan sobre la evaluación del desempeño del período 2019 del Sr. Alvarado, por lo que solicitan al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, acompañarlos en esta sesión para consultarle al respecto.

Respecto a los otros trámites acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-050, DEL 11 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. JULIO SÁNCHEZ HERRERA, DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO JULIO SÁNCHEZ HERRERA, CÉDULA N° 1-0882-0631, A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2020 Y HASTA EL 30 DE JUNIO 2022 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-13-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-058, DEL 12 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, CÉDULA N° 1-1010-0038, A PARTIR DEL 01 DE MAYO 2020 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-14-1349) ACUERDO FIRME

3. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EN ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y  
BOLETERÍA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

-Oficio GIRHA-2020-O-059, 12 de febrero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa, solicitud de nombramiento interino de la Sra. Dayhana Delgado Salazar como Encargada del Presupuesto Institucional

-Oficio DAF-AFC-2020-O-016, 11 de febrero 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero-Contable, DAF, al Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, sobre selección de puesto Encargado de Presupuesto

-Oficio GIRHA-2020-O-061, 13 de febrero 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, solicitud para nombramiento interino del Sr. Carlos Esteban Monge Chaves en el puesto de Boletero, en el Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-059, DEL 12 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR COMO ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

OFICIO DAF-AFC-2020-O-016, DEL 11 DE FEBRERO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOBRE SELECCIÓN DE PUESTO DE ENCARGADO DE PRESUPUESTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1216-0806, EN EL PUESTO N°400909505917, COMO ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, EN EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-15-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-061, DEL 13 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SR. CARLOS ESTEBAN MONGE CHAVES, EN EL PUESTO DE BOLETERO EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SR. CARLOS ESTEBAN MONGE CHAVES, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1755-0208, EN EL PUESTO N° 300961504992, COMO BOLETERO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 02 DE MARZO DEL 2020, PRORROGABLES ANTES DE FINALIZAR EL PERÍODO” (A-16-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Legal. Oficios de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Legal, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General

## 1. LIQUIDACIONES LABORALES DE JORNALES

Oficio AJ-2020-O-020, del 12 febrero 2020, reclamos administrativos de los señores Víctor Frini Sánchez, Marvin Alexander Reyes Calderón y Rigoberto Vega Retana, para el pago proporcional de aguinaldo y vacaciones del período laborado

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-020, DEL 12 FEBRERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEÑORES VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN Y RIGOBERTO VEGA RETANA

RESOLUCIÓN NÚMERO JA-004-2020

### RESULTANDO:

- I. QUE EL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE MARZO DE 2019 Y DEL 01 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II. QUE, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO CONDUCENTE: “**...POR ESTE MEDIO, SOLICITO POR FAVOR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 009-2019 YA FINALIZADO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO. AGRADECIENDO DE ANTEMANO TODA LA COLABORACIÓN BRINDADA.**”
- III. QUE PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2020-O-023**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-001**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN

EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	¢ 300,712.21	
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	¢ 10,023.74	
<b>PREAVISO</b>	NO le corresponde pago	
<b>CESANTÍA</b>	NO le corresponde pago	
<b>VACACIONES</b>	¢ 30,914.34	3 días
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	NO le corresponde pago	
<b>AGUINALDO</b>	¢ 25,761.95	
<b>TOTAL</b>	¢ 56,676.29	
<b>RETENCIÓN CCSS 8.17%</b>		
<b>RETENCIÓN BPDC 1%</b>		
<b>NETO A PAGAR</b>	¢ 56,676.29	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, POR UN MONTO DE ¢56,676.29". (A-17-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-020, DEL 12 FEBRERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEÑORES **VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ**, **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN** Y **RIGOBERTO VEGA RETANA**

RESOLUCIÓN NÚMERO JA-005-2020

#### **RESULTANDO**

- I.** QUE EL SEÑOR **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, OCUPÓ EL PUESTO DE JORNAL NO CALIFICADO DEL 07 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y DEL 17 DE JUNIO DE 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 FECHA EN QUE SE DA POR FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO JORNAL.
- II.** QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, PRESENTADO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, EL SEÑOR: **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, SOLICITA LO SIGUIENTE EN LO

CONDUCTENTE: “...DE MANERA ATENTA LE SALUDO CORDIALMENTE ESPERANDO SE ENCUENTRE USTED MUY BIEN, ME PERMITO POR ESTE MEDIO SOLICITARLE LA LIQUIDACIÓN DE MIS CONTRATOS 039-2018 Y N° 2019-26 COMO JORNAL DE LOS MESES DE ENERO A MAYO Y DE JUNIO A NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CABE DESTACAR QUE TOME TODOS LOS DÍAS DE VACACIONES...”

- III. QUE, PARA EFECTOS DE TRAMITAR EL RECLAMO PLANTEADO POR EL SEÑOR **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE **OFICIO GIRHA-2020-O-024**, LE TRASLADÓ AL ÁREA FINANCIERA-CONTABLE, LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD PARA REALIZAR EL CÁLCULO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN LABORAL.
- IV. QUE EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA MEDIANTE **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-001**, EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN EVENTUALMENTE LE DEBE PAGAR AL SEÑOR **MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN**, CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	¢ 254,723.20	
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	¢ 8,490.77	
<b>PREAVISO</b>	NO le corresponde pago	
<b>CESANTÍA</b>	NO le corresponde pago	
<b>VACACIONES</b>	NO le corresponde pago	
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	NO le corresponde pago	
<b>AGUINALDO</b>	¢ 22,883.41	
<b>TOTAL</b>	¢ 22,883.41	
<b>RETENCIÓN CCSS 8.17%</b>		
<b>RETENCIÓN BPDC 1%</b>		
<b>NETO A PAGAR</b>	¢ 22,883.41	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN, POR UN MONTO DE ¢22,883.41”. (A-18-1349) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-020, DEL 12 FEBRERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEÑORES VÍCTOR FRINI SÁNCHEZ, MARVIN ALEXANDER REYES CALDERÓN Y RIGOBERTO VEGA RETANA

RESOLUCIÓN NÚMERO JA-006-2020

**RESULTANDO:**

- I. Que el señor: **Rigoberto Vega Retana**, ocupó el puesto de jornal no calificado del 07 de enero de 2019 al 30 de mayo de 2019 y del 17 de junio de 2019 al 29 de noviembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- II. Que mediante escrito de fecha 19 de diciembre de 2019, presentado al **Departamento de Recursos Humanos**, el señor: **Rigoberto Vega Retana**, solicita lo siguiente en lo conducente: “...*Don Víctor en meses anteriores se me indico que no hiciera nota para el pago de mi liquidación, cosa que en los años que tengo para trabajar para el Museo siempre se me a pagado aparte de mío aguinaldo, se me indica que haga esta nota para el respectivo trámite, como le repito siempre se me ha pagado mi liquidación aparte del aguinaldo. Por favor le ruego se me realice dicho trámite y cualquier respuesta con María Parra en Pavas...*”
- III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor: **Rigoberto Vega Retana**, la oficina de Recursos Humanos mediante **Oficio GIRHA-2020-O-025**, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- IV. Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-001**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor: **Rigoberto Vega Retana**, cuyo desglose es el siguiente:

<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	¢ 253,743.69	
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	¢ 8,465.89	
<b>PREAVISO</b>	NO le corresponde pago	
<b>CESANTÍA</b>	NO le corresponde pago	
<b>VACACIONES</b>	¢ 9,159.80	Un día
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	NO le corresponde pago	
<b>AGUINALDO</b>	¢ 22,899.51	
<b>TOTAL</b>	¢ 32,059.31	

<b>RETENCIÓN CCSS 8.17%</b>		
<b>RETENCIÓN BPDC 1%</b>		
<b>NETO A PAGAR</b>	¢ 32,059.31	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. RIGOBERTO VEGA RETANA, POR UN MONTO DE ¢32,059.31". (A-19-1349) ACUERDO FIRME

## 2. MODIFICACIÓN DE ACUERDO POR CAMBIO DE FUNCIONES DE JORNAL

Oficio AJ-2020-O-021, del 12 febrero 2020, solicitud de corrección del contrato de jornal para el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, y Acuerdo A-19-1347, del Sr. Wilser Emanuel Sánchez Benavides, por cambio de funciones conforme al Manual de contratación a plazo determinado, con fundamento en el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública y Dictamen C-116-2012, del 15 de mayo del 2012, de la Procuraduría General de la República

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-021, DEL 12 DE FEBRERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA CORRECCIÓN DEL CONTRATO DEL JORNAL WILSER EMANUEL SÁNCHEZ BENAVIDES, PARA EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, APROBADO MEDIANTE ACUERDO A-19-1347, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1347, DEL 24 DE ENERO 2020, PARA QUE, SOBRE LAS FUNCIONES A REALIZAR, CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN A PLAZO DETERMINADO, SEAN LAS SIGUIENTES:

PRIMERA: EL TRABAJADOR DEBERÁ EFECTUAR LAS SIGUIENTES LABORES: 1. REALIZARÁ TAREAS DE APOYO MANUAL EN EL TRASLADO Y ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMES Y BASE DE DATOS DE LOS INVENTARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA, Y DE LAS COLECCIONES DE BIENES ARQUEOLÓGICOS, ASÍ COMO PRODUCTOS CONEXOS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.

ADICIONALMENTE SE CONFIRMA QUE LA FECHA DEFINITIVA DE INICIO DE LABORES SERÁ EL 24 DE FEBRERO 2020” (A-20-1349) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Temas Auditoría Interna. Oficios del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, dirigidos a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

-Oficio AI-2020-O-04, 06 de febrero 2020, **cumplimiento de acuerdos A-25-1347**, auditoría administrativa en el Depto. de Administración y Finanzas y **A-26-1347**, seguimiento en la Contabilidad Nacional para la exclusión de bienes patrimoniales en los registros contables del Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio AI-2020-O-05, 07 de febrero 2020, Informe de labores del año 2019

-Oficio AI-2020-O-06, 10 de febrero 2020, Informe de planificación de labores para el año 2020

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, comenta que entre sus temas a presentar en esta sesión incluye el Oficio OFIPLA-2020-O-006, presentado por la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora del Museo Nacional, quien la previene sobre la necesidad de cumplir con el apartado 3.3 Control Interno, del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República, donde se indica que debe hacerse una auditoría de la gestión ética institucional, que abarque desde enero 2014 a diciembre 2019. Puede ser una auditoría interna o contratada. Su recomendación es que el Auditor Interno haga una primer evaluación y diagnóstico y luego se revise con las Auditorías Externas. El cumplimiento de esta tarea nos permitirá mejorar la calificación en cuanto a Control Interno en la evaluación del IGI.

Se dan por recibidos los oficios e informes del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica. Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AI-2020-O-06, DEL 10 DE FEBRERO 2020, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL INFORME DE PLANIFICACIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2020

Y EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

INFORMACIÓN DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL CUESTIONARIO DEL ÍNDICE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (IGI) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SU APARTADO 3.3

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE SOLICITA AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE INCLUYA EN SU PLAN DE LABORES PARA EL AÑO 2020, REALIZAR UNA AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE ABARQUE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2014 A DICIEMBRE 2019, CONFORME A LA METODOLOGÍA INDICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” (A-21-1349) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO IX: Solicitud de la Comisión Nacional de Nomenclatura

-Oficio DIG-TOT-0044-2020, 07 de febrero 2020, del Sr. Luis Alberto Wong Wong, de la Comisión Nacional de Nomenclatura (CNM), a la Junta Administrativa, con solicitud de nombramiento de un representante ante la CNM que disponga de tiempo, tenga interés y responsabilidad para atender las reuniones mensuales de la Comisión

-Correo de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, declinando nombrar funcionario del Depto. de Historia Natural, según lo solicitado

Las y los Directivos comprenden la carga de trabajo que existe tanto en el Depto. de Historia Natural como en otras áreas del Museo Nacional. Sin embargo, el Museo Nacional de Costa Rica necesita una adecuada representación institucional en la Comisión Nacional de Nomenclatura, quienes también requieren de quórum estructural para poder sesionar, por lo que la ausencia de sus representantes les afecta. Por estas razones, debe buscarse una persona idónea que cumpla con los requisitos solicitados, para ejercer una correcta representación institucional.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DIG-TOT-0044-2020, DEL 07 DE FEBRERO 2020, DEL SR. LUIS ALBERTO WONG WONG, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DE SU ÁREA, QUE TENGA EL INTERÉS Y COMPROMISO PARA ASUMIR RESPONSABLEMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE NOMENCLATURA.” (A-22-1349) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO X: Asuntos de la Directora General

Informe Dirección General sesión 14 febrero 2020

1. La directora solicitó cita al Viceministro Administrativo de Cultura y Juventud, Dennis Portuguez, y a la encargada de Financiero Contable del MCJ, Guadalupe Gutiérrez, para pedir la designación de una comisión ejecutora del proyecto de ampliación de instalaciones del MNCR en la sede de Pavas con financiamiento de la cooperación no rembolsable del gobierno de China. La cita tuvo lugar el 10 de febrero, y la acompañaron el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, don Marvin Salas, y la encargada de planificación institucional, señora Sussana Solano. Se informó sobre el oficio MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0043-2020, suscrito por don Oscar Méndez Chavarría, coordinador de la Unidad de Cooperación Bilateral de Mideplan, donde comunica que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto gestiona ante la Embajada de China las consultas pertinentes para proceder con un estudio de factibilidad del proyecto de construir el centro cultural en Pavas mediante la cooperación no rembolsable. Se espera que la Embajada de China solicite un convenio con el MNCR para enmarcar el estudio de factibilidad del proyecto. El Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud debe integrar una comisión ejecutora que acompañe al MNCR en la ejecución de este proyecto cuya inversión asciende a 16 millones de dólares. El MNCR participaría en la comisión técnica ejecutora, pero requiere de acompañamiento del más alto nivel político para llevar

a buen término la construcción y equipamiento de los edificios que conforman el complejo cultural. También se alertó que el MCJ debe gestionar un presupuesto extraordinario para respaldar la contraparte costarricense durante el proceso de ejecución del proyecto. Don Dennis Portuguez solicitó una actualización de los costos del proyecto, información que la dirección solicitó preparar al arquitecto Ronald Quesada.

2. La directora general y la encargada de Planificación asistieron a una presentación de la Unidad de Cooperación Multilateral de MIDEPLAN del proyecto Catálogo de oferta de cooperación técnica de Costa Rica 2020-2022, a cargo de la especialista Yalily Céspedes. La directora propone incluir en el catálogo el trabajo del DPPC en relación con el tráfico ilícito de bienes precolombinos como una experiencia exitosa que enlaza diversos actores. Sussana Solano trabajará con Leidy Bonilla en la ficha de inscripción cuya pertinencia será evaluada por Mideplan. Si la gestión resulta exitosa, en el catálogo se incluiría tema patrimonial.
3. La directora informa que la encargada de planificación concursó para una plaza en propiedad en SENARA y fue escogida, motivo por el cual trabajará en el Museo hasta el 28 de febrero próximo.
4. Del 17 al 20 de febrero, Marlin Calvo y Leidy Bonilla representarán al MNCR en el cumplimiento de un programa diseñado conjuntamente con la Embajada para atender la visita de funcionarios del gobierno de los Estados Unidos que deben verificar una serie de ítems antes de recomendar la firma de un tratado bilateral para el tráfico ilícito de bienes precolombinos. El programa iniciará el lunes 17 de febrero en la Cancillería a las 10 a.m. con un acto protocolario y continuará el resto del día en la sede del MNCR con una jornada de trabajo al que están convocados representantes del Departamento de Estado, Departamento del Interior, Embajada de los Estados Unidos, Fiscalía Agrario Ambiental, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Costarricense de Electricidad. El martes 18 se hará un diálogo con académicos en la Facultad de Ciencias Sociales-UCR y se visitarán los Museos del Jade y del Banco Central de Costa Rica. El miércoles 19 de febrero la sesión de trabajo será en la sede del MNCR en Pavas, con funcionarios del DPPC y el DAH (laboratorio, colecciones, decomisos, etc.) Finalmente, el jueves 20 se hará una visita de campo a los sitios La Unión Sur, Las Mercedes y Dos Novillos.
5. De manera conjunta, la Dirección General y el encargado del Departamento de Museos Regionales y Comunitarios, acordaron que el ciclo de conferencias para el sector museos se llevará a cabo entre el 9 y 11 de junio del presente año. El espacio está por definirse. El Despacho del MCJ invitará al especialista argentino Américo Castilla, los Museos del Banco Central a la directora del Museo del Oro de Colombia, María Alicia Uribe, y el MNCR a Jorge Melguizo de Colombia y a Mario de Souza Chacas de Brasil.

-Oficio OFIPLA-2020-O-006, de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre cumplimiento del apartado 3.3, Control Interno, del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República

Detallado ampliamente en el Artículo VIII Temas de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica

#### ARTÍCULO XI: Asuntos de los Directivos

1. Revisión de resolución de medida cautelar del Sr. Walter Alvarado Bonilla, coordinador del Área de Servicios Generales, DAF. Nota de los Sres. Freddy Antonio Fallas Víquez

y Diego Vásquez Arias, integrantes del Órgano Investigador del Ministerio de Cultura y Juventud, con recomendación de prórroga de medida cautelar.

2. Visita a sede Santo Domingo, correo de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, sobre remodelaciones en la sede Santo Domingo

Por solicitud de la Junta Administrativa ingresa el Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 11:58 minutos de la mañana, y ante consulta de las y los Directivos confirma que no ha realizado la evaluación del desempeño del Sr. Walter Alvarado, correspondiente al período 2019, porque de acuerdo a la Guía de Evaluación del Desempeño no se podrá evaluar a un funcionario que se encuentre ausente de su puesto, y será evaluado cuando regrese a laborar. Esta información fue confirmada por el Área de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica. Expuesto lo anterior, se retira el Sr. Salas al ser las 12:06 minutos de la tarde.

A solicitud de la Junta Administrativa, el Sr. Salas presenta el oficio DAF-2020-O-015, del 14 de febrero 2020, donde formaliza la información expresada verbalmente.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

NOTA SIN FECHA DE LOS SRES. FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ Y DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Y EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

ES INTERÉS PRIMORDIAL DE LAS Y LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL VELAR POR LA SEGURIDAD EMOCIONAL Y LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, A CARGO DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

#### **RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-007-2020**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA.** San José, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte. Acuerdo No. A-23-1349, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1349, celebrada por esta Junta Administrativa el día de hoy, se emite prórroga de ***medida cautelar de suspensión provisional con goce de salario*** del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 01-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

## **RESULTANDO:**

1.- Que por oficio sin número y presentado ante la Dirección General del Museo el día 14 de noviembre de 2019, suscrito por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo, se recibe denuncia sobre presuntos hechos sugieren un eventual deterioro del ambiente laboral en esta Área Administrativa y que supuestamente vinculan al señor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-533-185, con estos hechos.

2.- Que por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, esta Junta Directiva acordó:

*1. Conformar una Comisión Investigadora que inicie un proceso de investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos expuestos por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales, del Depto. De Administración y Finanzas, relativo al deterioro del ambiente laboral en esta Área. Para este efecto se designa a las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sra. Cinthia Solórzano Ortiz.*

*2. Como medida cautelar, se determina la suspensión laboral con goce salarial del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad 1-533 (SIC), por un mes calendario del diecinueve de noviembre al 19 de diciembre 2019 inclusive. Acuerdo firme.*

3.- Que por la complejidad de la investigación preliminar ordenada en este asunto y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, por los hechos supuestamente acontecidos contra el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo, el Órgano de Investigación preliminar conformado por los señores Freddy Antonio Fallas Viquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitan mediante oficio sin fecha ni número a esta Junta Administrativa prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada en el Acuerdo No. A-18-1346, tomado en la Sesión Ordinaria 1346 del 12 de diciembre de 2019, por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020 inclusive.

### **CONSIDERANDO ÚNICO:**

Nuestro ordenamiento jurídico, contempla la figura de la medida cautelar tanto en sede administrativa como judicial, como el instrumento procesal que posibilita la conservación del estado de las situaciones jurídicas a efecto de que puedan ser efectivas las resoluciones o sentencias con las que se resuelva un determinado proceso o procedimiento.

Al respecto, la Sala Constitucional ha puntualizado, sobre estos aspectos lo siguiente:

*"II.- (...) tienden a posibilitar la ejecución de la sentencia y la conservación de los bienes y cosas que deberán ser apreciados por el tribunal con posterioridad (...) Estas medidas son ejercidas por los Tribunales de Justicia, con la finalidad de posibilitar la actuación del derecho, es decir, con el propósito de asegurar efectivamente el resultado del proceso, tienden a crear la certeza necesaria para*

que el eventual reconocimiento de un derecho en una sentencia definitiva pueda hacerse efectivo." (Voto No. 3463 de las 14:54 hrs. del 20 de julio de 1993, criterio reiterado en el Voto No. 6786 de las 15:27 hrs. del 22 de noviembre de 1994, considerando I).

"(...) Las medidas asegurativas o cautelares, según la más calificada doctrina, surgen en el proceso como una necesidad que permita garantizar una tutela jurisdiccional efectiva y por ello se pueden conceptualizar como "un conjunto de potestades procesales del juez -sea justicia jurisdiccional o administrativa- para resolver antes del fallo, con el específico fin de conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto final". (Voto No. 7190-94 de las 15:24 hrs. del 6 de diciembre de 1994, criterio reiterado en el Voto 3929-95 de las 15:24 hrs. del 18 de julio de 1995, considerando V).

Por otra parte, la investigación preliminar está orientada entre otros aspectos, a recabar los elementos que permitan precisar y circunstanciar los hechos acaecidos y los presuntos involucrados, así como permitir a la Administración adoptar un acto administrativo conforme al marco de legalidad sobre la procedencia o no de instaurar un procedimiento ordinario administrativo. Así puede verse lo señalado por el siguiente dictamen de la Procuraduría General de la República:

*"...es posible que, previo al inicio de un procedimiento administrativo ordinario, se realice una fase de **investigación previa o fase preliminar, mediante la cual se pretende la investigación y recopilación de hechos que puedan constituir infracciones o faltas y la identificación de posibles responsables.***

*En este sentido, los informes de auditoría se revelan como ejemplos típicos de esta fase preliminar.*

*Dicha investigación constituye una fase preliminar que servirá como base del procedimiento ordinario; su inicio constituye una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de investigación.*

*Respecto de esa fase preliminar, la Sala Constitucional ha señalado, en reiteradas ocasiones, que no existe violación al debido proceso por no poner a los presuntos responsables al tanto de la realización de la fase de investigación, precisamente, por tratarse de una etapa previa donde no puede hablarse de un debido proceso propiamente dicho. Al respecto, ha señalado nuestro Alto Tribunal Constitucional, lo siguiente:*

*"III.- En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario. Alega el recurrente que se ha instaurado un procedimiento administrativo en su contra por supuestas faltas laborales, pero que se ha tomado declaración a testigos de cargo sin contar con su presencia. Por su parte, la Administración recurrida afirma que se trató de indagaciones preliminares, que se realizaron con miras a determinar la procedencia o no de abrir el procedimiento propiamente dicho.*

*Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la Administración -con anterioridad a la apertura del expediente administrativo- podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello. El caso prototipo ocurre cuando, sin intervención de las partes interesadas, se evacuan ciertas pruebas durante la investigación preliminar. (...)*

*Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas y es cuando se ha abierto el procedimiento propiamente dicho, con la conformación del Órgano Director, que surge el momento procesal oportuno donde el servidor investigado sí puede manifestarse sobre los cargos que le son atribuidos y en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan, así como a ser asistido por un abogado y poder presenciar la evacuación de la prueba testimonial y cualquier otra que se ordene y ante la cual pueda ejercer su derecho de defensa. En esta inteligencia, no son procedentes las aseveraciones del recurrente en cuanto al irrespeto del debido proceso y del derecho de defensa en actos realizados en la fase preliminar de la investigación, que se abrió con ocasión de las denuncias presentada por varios pacientes en su contra, puesto que dentro de esa fase no puede hablarse de la existencia de un debido proceso propiamente dicho ni resulta necesaria la concurrencia de los elementos señalados supra como constitutivos de su derecho de defensa. (...)* SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Voto: 2003-09125 de las nueve horas con veintiún minutos del veintinueve de agosto del dos mil tres. **(El resaltado no es del original).**” (Procuraduría General de la República. Dictamen N° C-082-2005 del 24 de febrero del 2005).

Con respecto a la aplicación de medidas cautelares dentro de una investigación preliminar, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha avalado su implementación, tal y como se desprende del siguiente precedente jurisprudencial:

*“...que el relevo de que fue objeto no constituye ni una sanción ni un despido. Se trata, más bien, de una medida cautelar tomada como parte de una investigación preliminar que puede dar lugar o no a un proceso sancionatorio. De allí que el relevo se ejecutara sin que la situación salarial del recurrente se viese afectada, como se desprende del documento precitado.*

*Ahora bien, una vez iniciado dicho proceso, al recurrente debe informársele debidamente de los cargos en su contra y darle audiencia para que se refiera a la prueba existente, ejerza su defensa y aporte la prueba que tenga a bien, antes de imponer sanción alguna.”* (Sala Constitucional. Resolución No. 00701-99 de las 16:24 del 2 de febrero de 1999).

En relación con lo anterior, tenemos que en el presente caso la investigación preliminar ordenada por este Jерarca Institucional, adoptada en el punto segundo del Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, visto el expediente conformado al efecto de la investigación ordenada con este asunto, que denota una alta complejidad de los hechos supuestamente acontecidos con el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, y funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitan una prórroga de la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada.

Lo anterior, por cuanto en aras de garantizar la protección del sistema de control interno y que la investigación continúe siendo efectuada con la mayor tranquilidad, respetando los derechos de todas las partes involucradas y generando un espacio seguro, objetivo e imparcial, para que estos funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud pueden ejercer su encomienda de la mejor forma.

Sobre este aspecto, la Ley General de Control Interno, Ley No. 8392, establece una obligación ineludible para esta Jerarca de procurar un sistema y ambiente de control interno, que proteja en primera instancia el interés público:

*“Artículo 8°—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*

***b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.***

***c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.***

*d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

*Artículo 10.—**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, **será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.***

*Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

*a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

***b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.***

(...)

Artículo 13.—**Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

**b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado,** orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

Artículo 14.—**Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

**d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.**

(...)” (Lo resaltado no corresponde con el original)

Por consiguiente, a efectos de salvaguardar la integridad de una investigación preliminar apegada a derecho, en una adecuada recopilación probatoria y siendo que el señor Alvarado Bonilla es el superior jerárquico de los denunciados; resulta lógico, eminentemente necesario y conveniente, prorrogar la medida cautelar de suspensión con goce salarial, con el fin de propiciar la adecuada consecución del fin público, proteger el Sistema de Control Interno, generar un ambiente calmado, seguro y sin interferencias de ninguna clase, para continuar la indagatoria que corresponde y propiciar la integridad de todo tipo de documentación que respalde la investigación preliminar.

Así mismo, en aras de evitar lesiones en los intereses y derechos subjetivos del señor Alvarado Bonilla, resulta proporcionado que la medida de suspensión se otorgue con goce de salario, y ésta permanezca durante toda la etapa de la investigación preliminar, tal y como se verá en la parte dispositiva de esta resolución.

**POR TANTO,**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL**

**RESUELVE:**

I. **PRORROGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON GOCE DE SALARIO** del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-533-185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica,

II. Rige la presente prórroga, desde el 21 de febrero de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive. De igual forma, podrá revocarse la medida en cualquier momento que la Administración lo estime pertinente, lo que le será formalmente comunicado al señor Alvarado Bonilla para su inmediata reincorporación al centro de trabajo.

III. Siendo que esta medida se dicta en el marco de una investigación preliminar y que además puede ser revocada por razones de oportunidad y conveniencia en cualquier momento, deberá el señor Alvarado Bonilla estar disponible en su casa de habitación para las comunicaciones y citaciones correspondientes y con la anuencia de colaborar con la investigación cuando sea requerido por el Órgano de Investigación preliminar.

IV. Se advierte al funcionario que, en atención de la investigación preliminar ordenada, no podrá presentarse al centro de trabajo hasta que se le indique el levantamiento de esta medida, y deberá respetar la gestión de los funcionarios designados como Órgano Investigador, evitando obstaculizar el proceso de investigación establecido, por cualquier medio y en cualquier forma. En caso de requerir presentarse al centro de trabajo, deberá coordinar lo pertinente y de forma previa con la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica.

V. Comuníquese la presente resolución a la Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, como superior inmediato del funcionario, para lo que corresponda.

VI. El acuerdo tomado por esta Junta Administrativa se dicta en firme y se autoriza a la Presidenta para su firma y comunicación.

De conformidad con el artículo 344 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los tres días posteriores a su notificación, ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, que trasladará lo pertinente a este Órgano Colegiado. (A-23-1349) ACUERDO FIRME

En cuanto a la visita de las y los Directivos a la Sede Santo Domingo, se esperará la recomendación de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, para realizar la visita en una fecha más adecuada, una vez terminadas las tareas de remodelación en la sede.

#### ARTÍCULO XII: Correspondencia

Oficio MIDEPLAN-ACI-UCB-OF-0043-2020, del 03 de febrero 2020, del Sr. Oscar Alberto Méndez Chavarría, Coordinador de la Unidad de Cooperación Bilateral, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, sobre estudio de factibilidad del proyecto “Construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Acopio y Administración de Colecciones de Patrimonio, Sede José Fabio Góngora, en Pavas, por parte de la Embajada de China

Oficio DG-2020-O-060, 10 de febrero 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, a los señores Dennis Portuguese Cascante, Viceministro Administrativo, y Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa del Depto. Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre integración de comisión ejecutora que

acompañe al Museo Nacional de Costa Rica en el proyecto con la República de China, por un monto de 16 millones de dólares

Se da por recibida la correspondencia.

Se retira el Sr. Bernal Rodríguez al ser las 12:50 minutos de la tarde.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser la 1:00 en punto de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Margarita Valero Cuevas

Secretaria ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 28 de febrero 2020  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Miembros Presentes: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, quien preside, Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No hay miembros ausentes.

También presentes: Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana. La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós y demás miembros de la Junta Administrativa externan su felicitación al Sr. Bernal Rodríguez Herrera por su reciente nombramiento como Director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET) aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. El Sr. Rodríguez agradece y hace una breve explicación del proyecto de investigación.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1350

La Sra. Ana Cecilia Arias indica sobre la necesidad de incluir como tema de agenda la recomendación de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para el nombramiento de la Encargada de Bienes.

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1350 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1350 CON LA INCLUSIÓN DEL TEMA INDICADO”. (A-01-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1349 celebrada el 14 de febrero del 2020.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1349 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

-Aprobación de adjudicación de contratación Directa en el SICOP, Resolución N° JA 008-2020, Oferente Único TECAPRO, 160 horas de soporte, por un monto de \$10.848.00

-Oficio DAF-SG-2020-O-052, del 24 de febrero 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de compra de Boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, a la Empresa Corporación FONT, como Oferente Único, por un monto de ¢4,000,000.00

-Certificación N° 2020-105, del 26 de febrero 2020, por ¢400,000.00 (Recursos del Área Financiero Contable)

- Certificación N° 2020-106, del 26 de febrero 2020, por ¢600,000.00 (Recursos del Área de Servicios Generales)

-Certificación N° 2020-107, del 26 de febrero 2020, por ¢1,300,000.00 (Recursos del Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar)

-Certificación N° 2020-108, del 27 de febrero 2020, por ¢1,700,000.00 (Recursos del Depto. de Proyección Museológica)

Ingresa la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al ser las 9:30 minutos de la mañana, para hacer una exposición precisa de los temas a aprobar.

Informa que ya se realizó la apertura del procedimiento de licitación pública para la sala este de la sede Bellavista, sala de Arqueología. Por ser un edificio patrimonial, entre los requisitos se establece una visita al edificio, de manera colectiva, a cargo del Arq. Ronald Quesada, para conocer los pormenores de la restauración y atender consultas. Quienes no se presenten a la visita quedan excluidos del proceso.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que es muy importante no crear expectativas diferentes a lo indicado en el cartel en esta visita. Consulta si se levanta un acta.

La Sra. Adriana Quesada confirma que la visita se basa en los planos del proyecto que fue además evaluado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, y sí se elabora un acta de la visita la cual se hace para aclarar dudas.

En cuanto al tema de TECAPRO es para aplicar la adjudicación de la contratación que fue aprobada por la Junta en sesión anterior.

Respecto a los tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica comenta que el año pasado se compró una cantidad, pero fue muy poca. El equipo adquirido para hacer esa emisión de

tiquetes aún está en garantía y la placa original fue hecha por Corporación Font, razón por la cual se solicita como oferente único, para utilizar la placa original en esta nueva edición.

La Sra. Ana Cecilia Arias y el Sr. Johnny Cartín solicitan que se conserve esa placa original como un elemento histórico que eventualmente podría ser parte de la exhibición.

Ante consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias respecto a la adjudicación a TECAPRO, si todo el procedimiento está completamente claro conforme a los parámetros de ley, para que no haya ninguna mala interpretación de favorecimiento a una empresa específica, la Sra. Adriana Quesada explica que todo es conforme a la ley y que la Empresa TECAPRO se monopolizó aún más porque es la que está elaborando del programa del Ministerio de Cultura y Juventud.

Atendidas las consultas y observaciones de los miembros del Órgano Colegiado se retira la Sra. Adriana Quesada al ser las 9:38 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

**RESOLUCIÓN N° JA 008-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000001-0009500001**  
**OFERENTE ÚNICO**

**HORAS SOPORTE TECAPRO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 28 de febrero del 2020, en sesión ordinaria N°1350 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000001-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: Contratación de 160 horas de soporte TECAPRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.400.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$10.848.00

EMPRESA ADJUDICADA: TECAPRO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101104050

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-03-1350) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-SG-2020-O-052, DEL 24 DE FEBRERO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN N° 2020-105, DEL 26 DE FEBRERO 2020, POR ₡400,000.00  
CERTIFICACIÓN N° 2020-106, DEL 26 DE FEBRERO 2020, POR ₡600,000.00  
CERTIFICACIÓN N° 2020-107, DEL 26 DE FEBRERO 2020, POR ₡1,300,000.00  
CERTIFICACIÓN N° 2020-108, DEL 27 DE FEBRERO 2020, POR ₡1,700,000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN FONT, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA COMPRA 84 ROLLOS DE ETIQUETAS PRE IMPRESAS CON 430 BOLETOS DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CADA UNO DE ELLOS, POR UN MONTO DE ₡4,000,000.00” (A-04-1350)  
ACUERDO FIRME

Se comenta que la Sra. Margarita Valero ha recibido varias informaciones sobre el Área de la Boletería que apuntan a que es un espacio desordenado y con ruido muy fuerte por el secador de manos, entre otros.

La Sra. Rocío Fernández manifiesta que hay un informe del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, al Depto. de Proyección Museológica, sobre una serie de situaciones detectadas en la Boletería que tiene que ver con decisiones de la Museógrafa Amaranta Villar y del Arquitecto Ronald Quesada, que en la práctica no son muy eficientes. Debemos reconocer la falta de experiencia y de diálogo y comunicación entre funcionarios lo que deriva en un costo. Hay falencias que hay que ir corrigiendo, al igual que en la Sala de Historia donde la Sra. Amaranta Villar debe ir corrigiendo varios errores que se han detectado. No estaría de más solicitarle a la Sra. Mariela Bermúdez, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, un plan correctivo para atender estas tareas pendientes. Esperamos corregir bastante de estos errores en la exhibición de la sala de Arqueología.

ARTÍCULO V: Temas de la Oficina de Planificación Institucional

Presentación del Informe final de Gestión (Abril 2019 – Febrero 2020) de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional

Oficio OFIPLA-2020-O-008, del 18 de febrero 2020, de la Srta. Sussana Solano Garro, Planificadora Institucional, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, recomendaciones sobre el Índice de Gestión Institucional (IGI) del Museo Nacional de Costa Rica, correspondiente al período de evaluación del año 2019

Informe de Labores del Museo Nacional de Costa Rica, correspondientes al año 2019.

PRINCIPALES LOGROS:

- ❖ Diagnóstico Institucional el cual contemplaba el estudio de las siguientes variables
  - Variable. Información General
  - Variable. Procesos Administrativos
  - Variable. Comunicación e Información
  - Variable. Gestión de los Recursos Humanos
  - Variable. Calidad de los Servicios
  
- ❖ Ajuste de las metas del Plan Operativo Institucional

### PRINCIPALES RETOS:

- ❖ Ley 9524, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central
- ❖ Proyecto de Pavas
- ❖ Elaboración del Plan Estratégico
- ❖ Formulación del Sistema de Control Interno del MNCR
- ❖ Vinculación Plan - Presupuesto
- ❖ Atención al Índice de Gestión Institucional

### RESULTADOS ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Año	Calificación
2014	78,4
2015	80
2016	84,4
2017	86,6
2018	66,7
2019	81,4

### RESULTADOS ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Detalle	Resultado
<u>Planificación</u>	<u>80,0</u>
<u>Gestión financiero-contable</u>	<u>76,9</u>
<u>Control Interno</u>	<u>35,7</u>
<u>Contratación administrativa</u>	<u>100,0</u>
<u>Presupuesto</u>	<u>94,1</u>
<u>Tecnologías de la información</u>	<u>93,8</u>
<u>Servicio al usuario individual e institucional</u>	<u>69,2</u>
<u>Recursos humanos</u>	<u>93,8</u>
<u>Puntaje global del IGI</u>	<u>81,4</u>

### RECOMENDACIÓN:

Puntualidad en la entrega de requerimientos.

Ingresa la Srta. Sussana Solano Garro al ser las 9:45 minutos de la mañana e inicia la exposición de su informe final de Gestión.

Indica que realizó un estudio de diagnóstico institucional que es el punto de partida para hacer el plan estratégico. Adicionalmente, de ajustaron las metas del Plan Operativo Institucional.

En cuanto a los retos pendientes señala la Ley 9524 de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, ya que en lo sucesivo vamos a integrarnos con el Ministerio de Cultura y Juventud y ya no remitiremos informes directamente a la Contraloría General de la República sino al Ministerio.

Sobre el resultado del Índice de Gestión Institucional comenta que respecto a Control Interno nos falta la formulación del SEVRI (Sistema específico de valoración de riesgo institucional), lo que afecta el resultado obtenido en el índice de la Contraloría General de la República.

La Sra. Rocío Fernández amplía indicando que el año anterior la Sra. Maribell Mendieta, funcionaria del Depto. de Proyección Museológica, a cargo de la página web del Museo Nacional, envió detalle de información que debe tenerse a disposición en la página en la sección de Transparencia Institucional.

Necesitamos un funcionario encargado de atender quejas y realizar consultas de la percepción del público sobre exposiciones y otros temas, pero no contamos con personal que pueda atender estas tareas. Hay que hacer un esfuerzo por cumplir con lo requerido en el IGI.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta cómo se compone la herramienta de Control Interno. La Srta. Sussana Solano indica que se basa en la Ley 8292, hay que hacer un plan de mejora institucional, esta herramienta la realiza el Área de Planificación con colaboración del Depto. de Administración y Finanzas y es avalada por las jefaturas. Se debe implementar la herramienta de evaluación de riesgos desde la oficina de Planificación Institucional y la Auditoría Interna es responsable de verificar su correcta implementación.

Continúa la Srta. Solano indicando sobre la importancia de la auditoría de ética y la actualización de la página de Transparencia Institucional, incluyendo las actas de la Junta Administrativa. Agrega la Sra. Fernández que debe haber proactividad de los funcionarios en la colocación y actualización de los informes en la página de Transparencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias manifiesta que sobre los manuales de procedimientos no basta con hacerlos y aprobarlos, sino que deben integrarse al diario funcionamiento de la institución. Le preocupa que las áreas han caído en un estado de confort que realizan siempre el mismo trabajo y hay que estarles solicitando que incorporen nuevos estudios y proyectos.

Recomienda la Srta. Solano la puntualidad en la entrega de los documentos y la información que se solicita a las diferentes áreas y departamentos, para la elaboración oportuna de los informes que se deben enviar a diferentes instancias como Ministerio de Planificación Nacional, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República entre otros. La remisión tardía de estos informes puede generar consecuencias serias para la institución, ya que son requeridos por entes fiscalizadores.

Agrega la Sra. Fernández que sobre el Índice de Gestión Institucional, la Srta. Sussana Solano terminó de validar la información con el Sr. Marvin Salas, Jefe de Administración y Finanzas, para expresar los datos más exactos posibles y logró identificar varios temas urgentes a los que debe dárseles seguimiento.

Sobre el Informe de Labores resume la Srta. Solano que se trata de las metas cumplidas por los Departamentos. Indica que la información de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica llegó tardíamente por lo que debe revisarla e incorporarla para remitirles el informe final por correo electrónico próximamente.

La Sra. Fernández indica que doña Mariela Bermúdez debe asumir la responsabilidad por los atrasos de entrega de información. La Sra. Betsy Murillo agrega que una situación similar se está

dando en la Comisión del Monumento Nacional Guayabo, donde se han externado quejas por atrasos en la entrega de datos por parte de la Sra. Bermúdez.

La Sra. Fernández agradece el compromiso de la Srta. Sussana Solano, reconoce la gran pasión que tiene por el trabajo que hace, su ecuanimidad, gentileza y cautela, y la satisfacción que demuestra por hacer bien sus tareas, lo que irradia confianza con su profesionalismo.

La Srta. Solano agradece y reconoce el gran compromiso del Museo Nacional de Costa Rica con el país y el público en general. Se retira al ser las 10:10 minutos de la mañana.

ARTÍCULO VI: Temas de la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas, a cargo del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefatura del Área

1. Prórroga de contratos de dedicación exclusiva

-Oficio GIRHA-2020-O-037, 29 enero 2020, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de prórroga del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales

-Oficio GIRHA-2020-O-075, 24 de febrero 2020, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de adendum al contrato de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional

2. -Oficio GIRHA-2020-O-078, 26 de febrero 2020, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo A-20-1347, prórroga de dedicación exclusiva de la Srta. Sussana Solano Garro, por renuncia de funcionaria

3. -Oficio GIRHA-2020-O-087, 27 de febrero 2020, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de valorar recomendación de la Proveeduría Institucional, para el nombramiento de la Encargada de Bienes  
-Oficio PI-2020-O-047, 27 de febrero 2020, recomendación de nombramiento de la Encargada de Bienes en la Proveeduría Institucional

4. Correo electrónico de fecha 10 de febrero 2020, sobre Contacto para trámites de Pólizas de Fidelidad (**cumplimiento de acuerdo A-25-1338**)

La Sra. Ana Cecilia Arias hace un resumen de los temas a analizar. Las y los Directivos deliberan sobre la aprobación de la prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Walter Alvarado Bonilla y consideran que debe aplicarse el principio que sustenta el beneficio de la dedicación exclusiva y valorar cada caso en particular, para determinar la verdadera necesidad de la exclusividad de los servicios de los funcionarios. La Sra. Betsy Murillo agrega que, al vencer el plazo del contrato actual, el porcentaje se reducirá de un 55% a un 25 % conforme a la normativa vigente, en perjuicio del funcionario. La Sra. Ana Cecilia Arias manifiesta que bajo protesta y únicamente por un bien mayor que es la institución, apoya otorgar la prórroga solicitada.

El Sr. Roy Palavicini agrega que los funcionarios ven el tema de dedicación exclusiva como derecho adquirido y no es por apreciación subjetiva de la calificación del funcionariado. Consulta que, de no aprobarse este trámite en esta Sesión, si por antigüedad el funcionario puede a futuro tener nuevamente el beneficio del 55%, a lo que se le aclara que al no prorrogarse el contrato

antes de su vencimiento, habría que suscribir un nuevo contrato con la normativa actual que le significaría un 25%.

Con relación al trámite de las Pólizas de Fidelidad, se acuerda recibir a la representante del Instituto Nacional de Seguros en la próxima reunión del viernes 13 de marzo 2020.

Una vez concluido el análisis de los temas presentados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-037, DEL 29 ENERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO WALTER ALVARADO BONILLA, CÉDULA N° 1-0533-0185, A PARTIR 01 DE MARZO 2020 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-05-1350) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-075, DEL 24 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA DAYHANA DELGADO SALAZAR, CÉDULA N° 1-1216-0806, A PARTIR 16 DE MARZO 2020 Y HASTA EL 06 DE ENERO 2024 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-06-1350) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-078, DEL 26 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A-20-1347, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1347, DEL 31 DE ENERO 2020, SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, POR MOTIVO DE RENUNCIA DE LA FUNCIONARIA, A PARTIR DEL 1° DE MARZO 2020” (A-07-1350) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-087, DEL 27 DE FEBRERO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

OFICIO PI-2020-O-047, DEL 27 DE FEBRERO 2020, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON RECOMENDACIÓN DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DE BIENES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, SUJETO AL PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DE LA SRA. YAZMÍN VANESSA FERNÁNDEZ CUBERO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1193-0453, EN EL PUESTO N°400006505013, COMO ENCARGADA DE BIENES DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-08-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Legal

-Oficio AJ-2020-O-030, del 26 de febrero 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, para la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del Convenio marco de cooperación con el Colegio de Innovación Tecnológica Tabarcia de Mora

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que sobre el borrador del convenio comprende que quieren hacer investigación de su patrimonio, no establece si es arqueológica o histórica pero que esto se aclarará por medio de convenios específicos. Agrega que hay mucha riqueza arqueológica en este sitio.

La Sra. Rocío Fernández indica que el convenio es para avalar el acompañamiento que el Programa de Museos Regionales y Comunitarios del Museo Nacional de Costa Rica le da al Colegio de Tabarcia en el tema del museo.

El Sr. Bernal Rodríguez aprovecha para consultar cómo va la investigación en el sitio Agua Caliente de Cartago, a lo que la Sra. Fernández le comenta que ya terminó la temporada de investigación y se determinó que hay un sector en el sitio donde podemos construir.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-030, DEL 26 DE FEBRERO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON EL COLEGIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TABARCIA DE MORA.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETIVO ESTABLECER UN MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL COLEGIO DE TABARCIA DE MORA, QUE PERMITA EL DESARROLLAR UN MUSEO COMUNITARIO Y DE ESTA FORMA SE RESCATE EL ACERVO CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL DISTRITO, TOMANDO EN CUENTA EL CONCEPTO DE MUSEO MODERNO. SU VIGENCIA ES DE CINCO AÑOS PRORROGABLE POR IDÉNTICOS PERIODOS LAS VECES QUE LAS PARTES LO ESTIMEN CONVENIENTE. POR SU NATURALEZA, EL PRESENTE CONVENIO ES DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA” (A-09-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Temas de la Unidad de Informática

-Oficio UI-2020-O-031, del 20 de febrero 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de acuerdo para que la Unidad de Informática custodie el equipo especializado que se adquiriera en el Museo Nacional de Costa Rica

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias que la solicitud de la Unidad de Informática es para que no que se entregue equipo especializado a cada departamento, sino que se concentre en Informática para su mantenimiento y administración. La Sra. Betsy Murillo indica que por control interno es el proceder correcto.

La Sra. Margarita Valero indica que la Unidad de Informática debe especificar el protocolo de préstamo de los equipos.

Concluido el análisis las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO UI-2020-O-031, DEL 20 DE FEBRERO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

OTORGAR LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DENTRO DEL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIENES SERÁN LOS

RESPONSABLES DE SU MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO DE LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA EL PRÉSTAMO DE ESTOS ACTIVOS, EN ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS QUE LOS REQUIERAN” (A-10-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitud de la Auditoría Interna

Oficio AI-2020-O-10, del 27 de febrero 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de exoneración del registro de marca de asistencia del Sr. Julio Madriz Fallas, de la Auditoría Externa

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que es asunto de la Junta Administrativa autorizar la exoneración de marca de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Para mejor resolver, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AI-2020-O-10, DEL 27 DE FEBRERO 2020, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR AL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UN ESTUDIO DEL RECORD DE ASISTENCIA DEL SR. JULIO MADRIZ FALLAS, FUNCIONARIO DE LA AUDITORÍA INTERNA, PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD DE SU EXONERACIÓN DEL REGISTRO DE MARCA INSTITUCIONAL”. (A-11-1350) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos de la Directora General

Informe Dirección sesión 28 de febrero 2020

1. El 21 de febrero, la directora Rocío Fernández y la jefa del Departamento de Antropología e Historia Myrna Rojas asistieron a una reunión en Agua Caliente de Cartago, invitadas por la regidora de Cartago Teresita Maroto Cubero y miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Agua Caliente. También fue invitado don Fraser Pirie, presidente de la Fundación Rey Guarco. El motivo de la reunión fue conocer al regidor electo por el Partido Alianza Demócrata Cristiana, don Marco Arias Samudio. El objetivo fue hacer una síntesis del avance del proyecto musealización del sitio arqueológico Aguacaliente, la necesidad de suscribir un convenio de cooperación MNCR-Municipalidad de Cartago en áreas como vigilancia y seguridad, mantenimiento y recolección de basura. Se explicó que el MNCR no pudo ejecutar 22.300.000 colones en el 2019 para construcción de aceras en el sitio por falta de eficiencia de la Municipalidad de Cartago. Se informó que, en el 2018, el MNCR sí logró contratar los servicios municipales por un monto de 19 millones de colones. Se pedirá una cita al nuevo gobierno local que preside el alcalde Mario Redondo a partir del próximo mes de mayo

para presentar el proyecto de construir un centro de interpretación con apoyo de la Municipalidad de Cartago y la Fundación Rey Guarco entre el 2021 y el 2022. Después de la reciente campaña de investigación del DAH en el sitio (febrero 2020), el MNCR ha identificado un terreno en el sector sur del inmueble patrimonial donde no existe evidencia arqueológica y se podrá construir el inmueble de servicios para el visitante. Se abordaron otros asuntos como capacitación comunitaria en temas de patrimonio cultural y gestión de sitios arqueológicos (a realizarse en el segundo semestre con el programa de responsabilidad social de la empresa Holcim), acciones para sanear la quebrada, acciones de protección del sitio arqueológico en el plan regular, vínculos con la Cámara de Turismo de Cartago y otras asociaciones de desarrollo vecinas a Aguacaliente.

2. Isabel Medina, acompañada de Jimena Portocarrero, llegó al país el 25 de febrero para atender una visita técnica de 5 semanas en la zona sur. Su salida del país está prevista para el 4 de abril. La jornada de investigación en los sitios patrimonio mundial es responsabilidad del DPPC mientras que la agenda de divulgación estará a cargo de la comunicadora Wendy Segura. Carlos Morales hará una temporada educativa con visitas a los sitios de escuelas y colegios durante la presencia de las expertas. Jeison Bartels será la contraparte de apoyo en suministro de jornales y una serie de materiales para mejorar el empedrado y la techumbre en El Silencio. El DPM a su vez contratará la filmación de los momentos más significativos de la temporada como respaldo para la exhibición que se llevará a cabo a partir de octubre en el MNCR (Casa de los Comandantes) y en Finca 6 sobre la conservación de la esfera del sitio El Silencio.
3. El 25 de febrero, la directora, don Marvin Salas, jefatura del DAF, el coordinador de financiero, don Pablo Soto, y la encargada de contabilidad, señora Paula Jiménez, asistieron a reunión convocada por don Dennis Portugal, Viceministro administrativo de Cultura y Juventud. Se trata de la primera de una serie de reuniones que el viceministro tendrá con el equipo del MNCR a lo largo del año para actualizar información. Se conversó sobre el anteproyecto de presupuesto 2021 a entregar el 30 de marzo próximo, se identificaron los montos del superávit libre 2018 y 2019 (130 millones y 363 millones de colones respectivamente para un total de 494 millones de colones), se detallaron los superávits específicos: 621 millones Limón-Ciudad Puerto, 6.5 millones de colones Museo de Liberia, 25 millones de colones para la coetilla UNESCO-MNCR, sitios patrimonio mundial, y 146 millones de colones proyecto infraestructura sede Pavas. Se explicó que el Museo de Liberia gestionará los recursos disponibles mediante un presupuesto extraordinario el presente año. También se gestionará la contratación del ICE para nuevos estudios en el sitio arqueológico Batambal y el pago de INDECA, empresa que revisa los planos electromecánicos de la nueva sede en Pavas para acondicionar una sala de exhibiciones temporales, un aula interactiva y una cafetería. También se habló de la nueva metodología de evaluación del desempeño que deberá aplicarse en el 2021 (el 80 por ciento es por resultados), la urgencia de convocar a un concurso interno en el sector cultura, plazas congeladas en el futuro inmediato por pensión de funcionarios, inclusión de bienes patrimoniales (colecciones) en los estados contables, entre otros. Se acordó una reunión en el MNCR el 6 de marzo, a las 2 p.m., con don Dennis Portugal, Guadalupe Gutiérrez y otros funcionarios del MCJ para analizar el sistema BOS y una serie de módulos que el MNCR requiere mantener cuando se consolide la información financiera y contable por parte del MCJ.
4. El 27 de febrero se llevó a cabo la primera encerrona del Sector Cultura del 2020 convocada por la Ministra Sylvie Durán en el Parque de La Libertad. La Ministra de Cultura hizo un llamado al sector para interceptar acciones del MCJ en el marco del programa Seguridad Humana integrado por la Política social de precisión, la Estrategia nacional de reducción de la pobreza y el componente Puente a la Prevención. De los 28 distritos identificados como prioritarios por la administración Alvarado, el MCJ

tiene alguna capacidad e infraestructura en 25 distritos: cuenta con la presencia de 10 programas y tres experiencias en 12 distritos. La jerarca identificó además las acciones conjuntas de turismo y cultura en el territorio nacional (PND) y algunos programas especiales del despacho.

Se informó sobre las acciones del Sistema SIRACUJ y SEPLA (mapeo de todas las actividades del sector durante el 2020) y se hizo un resumen de una dinámica de grupo de la última sesión del sector en el 2019 donde se identificaron una serie de palabras claves (compromiso, voluntad, comunicación, perseverancia, articulación, liderazgo, etc.) sobre las cuales se trabajó en diferentes grupos a la vez ese día. Los equipos concluyeron al mediodía e hicieron sus presentaciones luego del almuerzo mediante una dinámica colegiada dirigida por la Ministra Durán. Como último punto, la Ministra hizo una presentación del programa de trabajo previsto para celebrar el bicentenario.

-Oficio AL-DREJ-OFI-284-2019, del 20 de febrero 2020, del Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, con solicitud de permiso para corta de árboles en la Plaza de la Democracia

-Oficio DG-2020-O-0095, 25 de febrero 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, con respuesta al Sr. Ayales Esna.

Explica la Sra. Fernández que la Asamblea Legislativa y la Municipalidad de San José tienen el proyecto de hacer un boulevard desde el Castillo Azul hasta el Instituto Nacional de Seguros. La Asamblea Legislativa unirá Plaza de la Democracia, avenida y fachada del nuevo edificio por lo que deben nivelar la calle, podar los árboles y reforestar. Se asesoró con la Sra. María Marlene Perera, asesora legal de la institución, quien indicó que los costos y pólizas deben ser cubiertos por la Asamblea.

En el corredor entre el antiguo y el nuevo edificio se incorporarán las tres esferas que se retirarán de la casa de la familia Figueres, y se colocarán en un espejo de agua, con seguridad las 24 horas y cubiertas por un seguro sobre el monto estimado que dará el Depto. de Protección del Patrimonio del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Johnny Cartín indica que le preocupa que las esferas sean objeto de vandalismo, ya que el edificio de la Asamblea Legislativa siempre ha sido objeto de reclamo de la ciudadanía. Al integrar las esferas al edificio se exponen a que sean dañadas.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que le preocupa la percepción de la ciudadanía sobre el Museo Nacional de Costa Rica por:

1. el préstamo de más esferas precolombinas a la Asamblea Legislativa cuando los diputados no atendieron a los representantes indígenas cuando se estaban manifestando, y con mucha más preocupación si las esferas van a estar bajo un riesgo enorme.
2. La autorización del Museo Nacional para la corta de árboles en la plaza. Se debe tener una estrategia de divulgación lista sobre las razones de peso que se consideraron para esta autorización, para informar a la ciudadanía en cuanto circule la noticia.

El Sr. Bernal Rodríguez amplía que la justificación del préstamo de las esferas debe ser ideológica y debe estar bien identificada con cédulas informativas.

La Sra. Betsy Murillo opina que es una forma de dar acceso a la ciudadanía del patrimonio que es de ellos y debe haber un compromiso de la Asamblea Legislativa de corregir de inmediato y mantener en buen estado el patrimonio que tendrán en préstamo. Agrega el Sr. Roy Palavicini que las esferas contribuyen a desarrollar un sentido de pertenencia.

Por último, la Sra. Ana Cecilia Arias y el Sr. Bernal Rodríguez enfatizan la importancia de que la información de la cédula se refiera a la identidad y representación de poder de las esferas precolombinas.

La Sra. Rocío Fernández les comunica que tomará vacaciones en el mes de junio próximo, del 5 al 11, y se ha gestionado lo correspondiente ante la Ministra de Cultura y Juventud quien emitió la Resolución DM-028-2020, para el nombramiento de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós como Directora Interina durante su ausencia.

Se retira la Sra. Betsy Murillo Pacheco al ser las 11:30 minutos de la mañana para la atención de asuntos impostergables.

Comenta el Sr. Bernal Rodríguez que en revisión del personal del Depto. de Historia Natural se concluye que una cantidad importante de funcionarios están próximos a pensionarse en los próximos cinco años. La Sra. Rocío Fernández indica que la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefatura del Departamento, está elaborando una lista sobre esta información.

#### ARTÍCULO XI: Asuntos de los Directivos

Órgano Director de Procedimiento ODP-001-2019: “Anomalías detectadas en el área de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica”:

-Reporte de situaciones presentadas.

Informa el Sr. Johnny Rodríguez sobre los avances en los procedimientos del Órgano Director y sus hallazgos.

-Incumplimiento del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, en presentación de prueba solicitada para mejor resolver

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS POR EL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGÚN EXPEDIENTE MNCR-ODP 001-2019: ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DAR LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR NO ATENDER EL REQUERIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTOR Y, ADEMÁS, CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA SOLICITADA EN UN PLAZO MÁXIMO AL VIERNES 06 DE MARZO 2020” (A-12-1350) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO XII: Correspondencia

-Resolución de Permiso RP-0015-2020, 10 de febrero 2020, del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud

-Oficio DG-2020-0076, del 18 de febrero 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Órgano de Investigación Preliminar del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre solicitud de información de la Defensa Pública Laboral del Poder Judicial, caso funcionarios de la Boletería contra el Sr. Walter Alvarado Bonilla

-Correo del 25 de febrero 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con el Programa de Trabajo de la Temporadas de campo 2020, de la Dra. Isabel Medina González, en los sitios patrimonio mundial

Se da por recibida la correspondencia.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 12:45 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Johnny Cartín Quesada  
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1351)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 17 de marzo 2020, Modalidad Virtual  
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

El día de hoy, martes 17 de marzo 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, y Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero del Órgano Colegiado.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo

es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, en compañía del Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1351

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1351 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N°1351 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1351) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1350 celebrada el 28 de febrero del 2020.

Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1350 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1351) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

#### TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA 17 DE MARZO DEL 2020

##### APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000002-0009500001	COMPRA CRISALIDAS MARIPOSAS	P01: CRISALIDAS MARIPOSAS	€8.000.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
2020CD-000003-0009500001	SERVICIO MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA MNCR-OFERENTE ÚNICO	P01: MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA	€1.182.015,00	€1.113.063,56	SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	INFORMÁTICA	CDIAZ
2020CD-000004-0009500001	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA- OFERENTE ÚNICO	P01: MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA	€8.750.000,00	€8.750.000,00	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	INFORMÁTICA	CDIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000008-0009500001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN BOLETOS – OFERENTE ÚNICO	PARTIDA 01: SERVICIOS DE IMPRESIÓN BOLETOS	€3.845.520,00	\$6.644,40	CORPORACION FONT SOCIEDAD ANONIMA	DAF	KALVARADO

NOTA: TIPO DE CAMBIO AL 11/03/2020 NCCR €570,25 equivale a €3.788.969,10.

##### RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE INFRUCTUOSIDAD

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2019CD-000120-0009500001	MOBILIARIO Y EQUIPO VENTILADOR ESTANTERIA	Partida 2 Línea 2: 12 ABANICOS INDUSTRIALES DE SUELO DIAMETRO DE 508 mm (20 Pulg), 3 VELOCIDADES MINIMO, POTENCIA 300 W, CAUDAL DE AIRE 8400 m³/h	€1.756.920,00	INFRUCTUOSA: DEPARTAMENTO NO CUENTA CON CONTENIDO ECONÓMICO EN EL AÑO 2020 PARA CUBRIR CON DICHA EROGACION	DPCC	KALVARADO

**RESOLUCIÓN DE READJUDICACIÓN**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA READJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2019CD-000116-0009500001	OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MANT-DAF	Partida 44: URINARIO DE PORCELANA (MINGITORIO) PIMINUSVALIDO COLOR BLANCO	₡176.000.00	₡117.144.84 (IVA INCLUIDO)	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	DAF	KALVARADO

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAF-2020-O-027	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CONGRESO 'CONGRESO LATINOAMERICANO PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL'	CAPACITACIÓN EN CONGRESO 'CONGRESO LATINOAMERICANO PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL' PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CAPACITA INT S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-663566	\$575 + 2% del IVA: \$586,5	DAF
DAF-AFC-2020-O-037	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA TÉCNICO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA TÉCNICO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PARA LAS FUNCIONARIAS PAULA MARCELA JIMÉNEZ VÍQUEZ Y KARLA PATRICIA FONSECA VILLALOBOS	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (CICAP) , CEDULA JURIDICA: 3-006-101757	₡1.581.000,00	FINANCIERO CONTABLE - DAF

Participación en Congreso Latinoamericano Prevención de Fraude Organizacional

- Oficio GIRHA-2020-O-99, 09 de marzo 2020, de la Comisión de Capacitación al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, aprobación de su participación en el Congreso Latinoamericano Prevención de Fraude Organizacional
- Oficio DAF-2020-O-027, 10 de marzo 2020, Sr. Marvin Salas Hernández a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, para la contratación de su participación en el congreso aprobado
- Certificación N° 2020-119 por un monto de ₡340,170.00

Participación en el Curso Técnico en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

- Oficio GIRHA-2020-O-110, 11 de marzo 2020, de la Comisión de Capacitación, al Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, aprobación de participación de funcionarias a su cargo en el Curso Técnico en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)
- Oficio DAF-AFC-2020-O-037, 11 de marzo 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, para la contratación de participación de las Sras. Karla Fonseca y Paula Jiménez, funcionarias del Área Financiero Contable, en el Curso Técnico aprobado
- Certificación N° 2020-125 por un monto de ₡1,581,000.00

La Sra. Ana Cecilia Arias expone una a una cada contratación contemplada en el cuadro de trámites elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

El Sr. Bernal Rodríguez externa su preocupación por buscar cómo resolver la contratación de las crisálidas de mariposas.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si han revisado el proceso para hacer los pagos a los proveedores, si se realiza en tiempo o hay algún atraso que motive la falta de participación de los proveedores.

La Sra. Rocío Fernández explica que no hubo oferentes para esta contratación, a pesar de que se llamó a cada proveedor. El Sr. German Vega, funcionario del Depto. de Historia Natural, a cargo del jardín de mariposas, debe hacer un esfuerzo por motivar la participación. Se cuenta con ocho millones para esta contratación.

Llama la atención de las y los Directivos, la declaratoria de infructuosidad del equipo de ventilación para el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Se procede a hacer consulta telefónica a la Sra. Quesada, Proveedora Institucional, quien indica que el trámite inició el año pasado, cuando el Departamento tenía recursos para adquirir este bien. Sin embargo, ante apelaciones presentadas, el proceso no se pudo concluir el año pasado. La recomendación de la Asesoría Legal del Museo Nacional fue readjudicar la compra este año, siempre y cuando el Departamento tuviera recursos económicos en la partida correspondiente para realizar la cancelación. Dado que el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural no tiene destinados recursos en esta partida para el 2020, debe declararse infructuosa para dar por concluido este proceso.

El Sr. Bernal Rodríguez solicita que, en lo sucesivo, se incluya una explicación amplia y por escrito, de cada una de las contrataciones a analizar.

Las y los Directivos realizan las consultas que estiman convenientes y cada uno emite su voto de aprobación a los trámites presentados, a excepción de los contratos para capacitaciones.

Sobre este particular, después de analizadas las solicitudes de contrataciones para capacitación a iniciar a partir del mes de abril 2020, las y los Directivos determinan la necesidad de ser congruentes con las disposiciones de Presidencia de la República, por lo que, al amparo del Decreto N° 42227 MP-S, del Señor Presidente de la República, la Ministra a.í. de la Presidencia y el Ministro de Salud, postergan la decisión de aprobar estas solicitudes de capacitaciones hasta que se retire la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.

**RESOLUCIÓN N° JA 009-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000002-0009500001**  
**COMPRA CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1351 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000002-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: COMPRA CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.000.000,00

CANTIDAD: 5.600

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: SOLO SE RECIBIÓ UNA OFERTA, ÉSTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

(A-03-1351) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 010-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000003-0009500001**  
**MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cinco minutos del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1351 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000003-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO CENTRAL TELEFÓNICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.182.015,00

CANTIDAD: 10 MESES

EMPRESA ADJUDICADA: SYSTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-452245

MONTO UNITARIO: ₡111.306,356

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.113.063,56

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

(A-04-1351) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 011-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000004-0009500001**  
**MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y diez minutos del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1351 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000004-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.750.000,00

CANTIDAD: SERVICIO ANUAL

EMPRESA ADJUDICADA: CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-594963

MONTO UNITARIO: ₡8.750.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡8.750.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

(A-05-1351) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 012 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000008-0009500001**  
**OFERENTE ÚNICO**  
**SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIQUETES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas quince minutos del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N°1351 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000008-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE IMPRESIÓN TIQUETES BOLETERÍA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.845.520.00

MONTO ADJUDICADO: \$6.644.40 TIPO DE CAMBIO BCCR: ₡570.25 AL 11/03/20

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN FONT SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 31010087360

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-06-1351) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE INFRUCTUOSIDAD N° JA 013 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000120-0009500001**  
**MOBILIARIO Y EQUIPO VENTILADOR ESTANTERÍA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinte minutos del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N°1351 se conoce proceso de contratación N° 2019CD-000120-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: 12 ABANICOS INDUSTRIALES DE SUELO DIÁMETRO DE 508 mm (20 Pulg), 3 VELOCIDADES MÍNIMO, POTENCIA 300 W, CAUDAL DE AIRE 8400 m3/h

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.756.920.00

SE DECLARA INFRUCTUOSA DEBIDO A QUE EL DEPARTAMENTO NO CUENTA CON CONTENIDO ECONOMICO EN EL AÑO 2020 PARA CUBRIR DICHA EROGACIÓN.

(A-07-1351) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DE READJUDICACIÓN N° JA 014 2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2019CD-000116-0009500001  
OTROS ÚTILES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MANT-DAF**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas veinticinco minutos del día 17 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N°1351 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000008-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda readjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 44**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAF

DESCRIPCIÓN: URINARIO DE PORCELANA (MINGITORIO) P/MINUSVÁLIDO COLOR BLANCO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡176.000.00

MONTO ADJUDICADO: ₡117.144.84, INCLUYE IVA (₡103.668.00 + ₡13.476.84(IVA))

TOTAL, EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101667782

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 44 PARTIDA

(A-08-1351) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V:** Temas del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas

A solicitud de las y los Directivos, la Sra. Rocío Fernández Salazar presenta por medio de correo electrónico de fecha 12 de marzo 2020, el siguiente resumen ejecutivo sobre la modificación presupuestaria N°2-2020 y el Presupuesto Ordinario N°1-2020 a aprobarse:

De: **Dirección Museo Nacional de C.R.** <[direccion@museocostarica.go.cr](mailto:direccion@museocostarica.go.cr)>  
Date: jue., 12 de mar. de 2020 a la(s) 13:41  
Subject: Modificación y presupuesto extraordinario  
To: Ana Cecilia Arias Quirós <[ana.ariasquiros@gmail.com](mailto:ana.ariasquiros@gmail.com)>, Ricardo José Mendez Alfaro <[rijomeal@gmail.com](mailto:rijomeal@gmail.com)>, Bernal Rodriguez Herrera <[bernal.rodriguez@ucr.ac.cr](mailto:bernal.rodriguez@ucr.ac.cr)>, Bmurillo <[bmurillo@mcj.go.cr](mailto:bmurillo@mcj.go.cr)>, Johnny Cartin <[jcartin@gmail.com](mailto:jcartin@gmail.com)>, Margarita Lucía Valero Cuevas <[maggievalero@gmail.com](mailto:maggievalero@gmail.com)>, Roy Palavicini Rojas ([palaviciniw@aol.com](mailto:palaviciniw@aol.com)) <[palaviciniw@aol.com](mailto:palaviciniw@aol.com)>  
Cc: Marlen Rojas Ovarés <[mrovarés@museocostarica.go.cr](mailto:mrovarés@museocostarica.go.cr)>, Marvin Salas Hernández <[msalas@museocostarica.go.cr](mailto:msalas@museocostarica.go.cr)>, Pablo Soto Rodriguez <[psoto@museocostarica.go.cr](mailto:psoto@museocostarica.go.cr)>

Estimadas señoras, estimados señores de la Junta Administrativa del MNCR:

En seguimiento a los documentos Modificación N0 2 del 2020 y el Presupuesto extraordinario N0 1 presentados a la sesión de la Junta Administrativa del 13 de marzo 2020, les informo:

Los documentos fueron preparados por el encargado de Financiero-contable, don Pablo Soto, a la jefatura inmediata. Don Marvin Salas, jefe del Departamento de Administración y Finanzas revisó que ambos documentos cumplen los procedimientos establecidos por las normas internas y externas que rigen al MNCR.

Don Marvin Salas, a su vez, explicó a la Dirección General el contenido de los documentos. Su presentación no tuvo observaciones de mi parte, motivo por el cual les recomiendo la aprobación solicitada.

Atentamente, Rocío Fernández.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2020  
POR UN MONTO DE ₡44.974.666,94 (EQUIVALENTE AL 1.08% DEL TOTAL DEL  
PRESUPUESTO 2020 POR LA SUMA DE ₡4.141.939.409,53)**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION No. 02-2020**

**DISMINUCIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Proyección Institucional</b>	<b>Gestion del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.512.490,64</b>	<b>385.237,95</b>	<b>708.938,35</b>	<b>4.606.666,94</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>3.512.490,64</b>	<b>385.237,95</b>	<b>708.938,35</b>	<b>4.606.666,94</b>
0.01.01	Sueldos cargos fijos	3.512.490,64	385.237,95	708.938,35	4.606.666,94
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.310.000,00</b>	<b>5.310.000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.260.000,00</b>	<b>2.260.000,00</b>
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	2.260.000,00	2.260.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.550.000,00</b>	<b>2.550.000,00</b>
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	0,00	0,00	2.550.000,00	2.550.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>768.000,00</b>	<b>768.000,00</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>18.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>
2.99.04	Textiles y Vestuario	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>21.165.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.125.000,00</b>	<b>34.290.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.125.000,00</b>	<b>13.125.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.02	Equipo de transportes	0,00	0,00	7.825.000,00	7.825.000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	0,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>21.165.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.165.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21.165.000,00	0,00	0,00	21.165.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>24.677.490,64</b>	<b>385.237,95</b>	<b>19.911.938,35</b>	<b>44.974.666,94</b>

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
0	Remuneraciones	4.606.666,94	1.850.000,00
1	Servicios	5.310.000,00	27.135.000,00
2	Materiales y Suministros	768.000,00	768.000,00
5	Bienes Duraderos	34.290.000,00	9.500.000,00
6	Transferencias Corrientes	-	5.721.666,94
<b>Totales</b>		<b>44.974.666,94</b>	<b>44.974.666,94</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 02-2020					
AUMENTOS					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.850.000,00</b>
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.850.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.850.000,00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.850.000,00	0,00	0,00	1.850.000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.300.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>21.135.000,00</b>	<b>27.135.000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>4.300.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.000.000,00</b>
1.03.03	Impresión , encuadernación y otros	2.300.000,00	1.700.000,00	0,00	4.000.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.825.000,00</b>	<b>13.825.000,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	13.825.000,00	13.825.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.610.000,00</b>	<b>4.610.000,00</b>
1.05.01	Trasporte dentro del país	0,00	0,00	1.910.000,00	1.910.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
1.05.04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
1.07.02	Actividades Protocolarias	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.550.000,00</b>	<b>2.550.000,00</b>
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	0,00	0,00	2.550.000,00	2.550.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>768.000,00</b>	<b>768.000,00</b>
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>768.000,00</b>	<b>768.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>9.500.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>
5.01.05	Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigacion	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.200.000,00</b>
5.02.01	Edificios	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.627.490,64</b>	<b>385.237,95</b>	<b>708.938,35</b>	<b>5.721.666,94</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>950.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>950.000,00</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos desconocidos	950.000,00	0,00	0,00	950.000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>3.512.490,64</b>	<b>385.237,95</b>	<b>708.938,35</b>	<b>4.606.666,94</b>
6.03.99	Otras prestaciones a terceras persona	3.512.490,64	385.237,95	708.938,35	4.606.666,94
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>165.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>165.000,00</b>
6.06.01	indemnizaciones	165.000,00	0,00	0,00	165.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.977.490,64</b>	<b>2.085.237,95</b>	<b>27.911.938,35</b>	<b>44.974.666,94</b>

Después de analizado el tema de la Modificación Presupuestaria las y los Directivos acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°-02-2020, POR UN MONTO DE ¢44.974.666,94 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)” (A-09-1351) ACUERDO FIRME

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2020 POR UN MONTO DE ¢39.122.042,32  
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2020 POR LA SUMA DE ¢4.141.939.409,53**

Para la incorporación de recursos del superávit específicos de periodos anteriores, para atender adquisición de bienes materiales y suministros del Museo de Guanacaste y la contratación de

servicios profesionales para la elaboración y trámite de permisos de construcción para la sede del Museo Nacional de Costa Rica en Pavas

## INGRESOS

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2020**  
 (En colones)

CODIGOS	INGRESOS	TOTALES
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 Recursos de Vigencias Anteriores</b>		<b>39 122 042,32</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Superávit Específico</b>	<b>39 122 042,32</b>
	1- Museo de Guanacaste	6 551 648,90
	2- INBIO según Ley 7929 del 14-09-1994 y Decreto No 11496 del 14-05-1980 planos del Edificio Acopio de Colecciones Patrimoniales	32 570 393,42
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>39 122 042,32</b>

## EGRESOS

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2020**  
**PRESUPUESTO - EGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Total
	<b>TOTAL</b>	<b>39 122 042,32</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>34 111 130,32</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 540 736,90</b>
1.03.01	Información	1 540 736,90
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>32 570 393,42</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	32 570 393,42
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 808 334,00</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO ESPECIAL</b>	<b>2 808 334,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfono	2 258 334,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso especial	350 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 202 578,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 202 578,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	402 578,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2020**

**DEPARTAMENTOS**

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	₡0,00	0,0%
DIRECCION GENERAL	0,00	0,0%
ASESORIA LEGAL	0,00	0,0%
UNIDAD DE INFORMATICA	0,00	0,0%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	₡39 122 042,32	100,0%
AUDITORIA INTERNA	0,00	0,0%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	0,00	0,0%
PROYECCION MUSEOLOGICA	0,00	0,0%
HISTORIA NATURAL	0,00	0,0%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,0%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	0,00	0,0%
MUSEOS REGIONALES	0,00	0,0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡39 122 042,32</b>	<b>100,0%</b>

**JUSTIFICACIONES**

Partida	Descripción de partida	Monto	Concepto de gasto a ejecutar en el año 2020
1.03.01	Información	₡1.540.736,9	Para la compra de rótulos adhesivos informativos y rótulo entrada Museo de Guanacaste, confección de banner, impresión de brochures, entre otros ( Según correo enviado por la Presidenta junta Directiva Museo de Guanacaste)
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	₡32.570.393.42	Para la elaboración de planos, presupuesto, especificaciones y trámites permisos, para Contratación de Servicios de la Sede en Pavas
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡2.258.334,00	Para compra de varios materiales eléctricos tales como tubos EMT, conectores, condoletas, cables centros de carga, entre otros
2.03.05	Productos de vidrio	₡200.000,00	Para compra de espejos con instalación en el Museo de Guanacaste
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	₡350.000,00	Para la compra de materiales tales como grifos y llavines para puertas.
5.01.03	Equipo de comunicación	₡402.578,00	Para la compra de micrófonos y cable para micrófono.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡300.000,00	Para el pago de sillas de espera y la compra de base para parlante
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡1.000.000,00	Para la compra de impresora multifuncional y computadora portátil
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡500.000,00	Para la compra de bomba de agua sumergible de 1 hp, 230 voltios , 3 fases
	<b>TOTAL</b>	<b>₡39.122.042,32</b>	

Una vez analizado el Presupuesto Extraordinario N° 1-2020, la Junta Administrativa acuerda:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 39.122.042,32, PRESENTADO POR EL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.” (A-10-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Aprobación del Informe Anual de labores del Museo Nacional de Costa Rica, período 2019

Oficio DG-2020-O-0110, 11 de marzo 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Junta Administrativa, con solicitud de aprobación del Informe anual de Labores 2019 del Museo Nacional de Costa Rica, en el marco de la “Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398”, Decreto ejecutivo 40200-MP- MEIC-MC.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que el informe consiste en una compilación de las acciones realizadas durante el 2019. Es un documento muy completo con información de todos los departamentos. Recomienda su aprobación.

Las y los Directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR LA SRTA. SUSSANA SOLANO GARRO, PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, Y REVISADO POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL”  
(A-11-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, Depto. Administración y Finanzas

Oficios del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Nombramiento de puestos:

-Oficio GIRHA-2020-O-096, 06 de marzo 2020, recomendación de nombramiento de Encargada de Bienes

-Oficio PI-2020-O-060, 05 de marzo 2020, criterio de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para el nombramiento de la Sra. Cinthia Milena Chacón Carvajal en el puesto de Encargada de Bienes

-Oficio GIRHA-2020-O-102, 09 de marzo 2020, recomendación de nombramiento de Secretaria de la Dirección General

-Oficio DG-2020-O-104, 06 de marzo 2020, recomendación de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para nombrar a la Sra. Floribet Espinoza Mora en el puesto de Secretaria de la Dirección General

Solicitud uso de puesto por renuncia de funcionaria

-Oficio GIRHA-2020-O-098, 06 de marzo 2020, solicitud de autorización de uso de puesto N° 38340504998, Profesional de Servicio Civil 2, especialidad en Planificación, por renuncia de la Srta. Sussana Solano Garro

Solicitud de adenda a contrato de dedicación exclusiva

-Oficio GIRHA-2020-O-0115, 13 de marzo 2020, con solicitud de modificación de fecha del adendum al contrato de prórroga de dedicación exclusiva de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada de Presupuesto, por ingreso posterior a la fecha autorizada

La Sra. Ana Cecilia Arias expone cada uno de los temas presentados por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

Sobre los nombramientos de funcionarias en los puestos de Encargada de Bienes y Secretaria en la Dirección General, el Sr. Johnny Cartín indica que si cuentan con la aprobación de las personas que participaron en las entrevistas no tiene ninguna objeción. El Sr. Bernal Rodríguez consulta quienes participaron en las entrevistas a lo que la Sra. Fernández indica que para el puesto de encargada de bienes participaron la Sra. Ana Cecilia Arias, la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, y el Sr. Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos, mientras que para el puesto de secretaria estuvieron presentes la Sra. Betsy Murillo, el Sr. Víctor Murillo y ella como Directora General.

Sobre el tema de adendum a la dedicación exclusiva la Sra. Betsy Murillo solicita que, para ser consecuentes con el acuerdo tomado anteriormente, se revise que en el expediente conste la evaluación de desempeño del período anterior y si no está solicitar que la agreguen.

Después de analizados los diferentes temas presentados por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-096, DEL 06 DE MARZO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE BIENES

OFICIO PI-2020-O-060, DEL 05 DE MARZO 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LA ENCARGADA DE BIENES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, SUJETO AL PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DE LA SRA. CINTHIA MILENA CHACÓN CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD N°1-1157-0511, EN EL PUESTO N°400006505013, COMO ENCARGADA DE BIENES DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-12-1351) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-102, DEL 09 DE MARZO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR,

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA

OFICIO DG-2020-O-104, DEL 06 DE MARZO 2020, CON CRITERIO DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, SUJETO AL PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DE LA SRA. FLORIBET ESPINOZA MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0696-0863, EN EL PUESTO N° 501158, CLASE SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2, UBICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL” (A-13-1351) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-098, DEL 06 DE MARZO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE PUESTO VACANTE POR RENUNCIA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA EL USO DEL PUESTO N° 38340504998, PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN” (A-14-1351) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-0115, DEL 13 DE MARZO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, ENCARGADA DE PRESUPUESTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA DAYHANA DELGADO SALAZAR, CÉDULA N° 1-1216-0806, A PARTIR 16 DE ABRIL 2020 Y HASTA EL 06 DE ENERO 2024 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-15-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Solicitud de Exportación de muestras, Depto. Protección del Patrimonio Cultural

-Oficio DPPC-2020-O-013, del 03 de marzo 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, criterio sobre exportación de muestras precolombinas para análisis

-Nota de la Dra. Patricia Fernández Esquivel, de la Escuela de Arqueología de la Universidad de Costa Rica, solicitud de autorización de exportación de 40 muestras cerámicas para análisis

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que revisó la solicitud con detenimiento, que se trata de muestras de secciones delgadas de cerámica para ser analizadas en la Universidad Autónoma de México.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-013, DEL 03 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON CRITERIO SOBRE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS PRECOLOMBINAS PARA ANÁLISIS

NOTA DE LA DRA. PATRICIA FERNÁNDEZ ESQUIVEL, DE LA ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE 40 MUESTRAS CERÁMICAS PARA ANÁLISIS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA TOMA DE 40 MUESTRAS DE SECCIONES DELGADAS DE CERÁMICA PRECOLOMBINA CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS NO DESTRUCTIVOS

SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DEL TRASLADO DE LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL. (A-16-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitud de acuerdo de exoneraciones otorgadas por el Museo Nacional de Costa Rica

-Oficio DAF-2020-O-33, 11 de marzo 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, a la Junta Administrativa, con solicitud de aprobación de las exoneraciones a grupos específicos que otorga el Museo Nacional de Costa Rica

Consulta el Sr. Ricardo José Méndez si esta solicitud se da porque lo pide alguna normativa vigente o cuál es la razón. La Sra. Ana Arias comenta que le parece lógico conjuntar en un solo acuerdo todas las exoneraciones que se hacen en la práctica. El Sr. Bernal Rodríguez indica que le preocupa que se esté incluyendo algún grupo nuevo que no haya sido autorizado anteriormente y quisiera pedir las resoluciones que respaldan estas exoneraciones.

La Sra. Rocío Fernández indica que se está ordenando una serie de procedimientos que se dan en la práctica desde hace años, pero que no tiene acuerdos de Junta Administrativa que respalde

todas las exoneraciones que se otorgan. El Depto. De Administración y Finanzas quiere tener en un solo acuerdo las tarifas exoneradas que tiene el Museo desde hace años.

Las y los Directivos manifiestan estar de acuerdo y determinan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-2020-O-33, DEL 11 DE MARZO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS EXONERACIONES OTORGADAS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A GRUPOS ESPECÍFICOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DE LOS SIGUIENTES VISITANTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITE:

RANGO DE EDAD DE 0-6 AÑOS (NACIONAL O EXTRANJERO)

RANGO DE EDAD DE 7-12 AÑOS (NACIONAL O EXTRANJERO)

MAYOR DE 65 AÑOS NACIONALES: PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD

ADULTO NACIONAL EXONERADO: CUENTA CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA DIRECTORA GENERAL

VISITANTES QUE SE DIRIGEN EXCLUSIVAMENTE A ÁREAS ESPECÍFICAS: BIBLIOTECA INSTITUCIONAL, HERBARIO NACIONAL U OTRAS DEPENDENCIAS Y ASÍ LO INDIQUEN A SU INGRESO

EN ACTIVIDADES ESPECIALES CON ENTRADA GRATUITA DENTRO DEL HORARIO REGULAR: VECINOS DEL MUSEO, TARDES DE LECTURA, Y OTRAS SEGÚN SE PROGRAMEN

DOMINGOS: ENTRADA GRATUITA PARA NACIONALES Y RESIDENTES

GUÍAS DE AGENCIAS DE VIAJES: PRESENTACIÓN DE CARNÉ DE ACREDITACIÓN

GRUPOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS

DOCENTE NACIONAL: PRESENTACIÓN DE CARNÉ O IDENTIFICACIÓN QUE LO ACREDITE

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO NACIONAL: PRESENTACIÓN DE CARNÉ QUE LO ACREDITE

ESTUDIANTE SECUNDARIA NACIONAL: PRESENTACIÓN DE CARNÉ O USO DEL UNIFORME QUE IDENTIFIQUE SU CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

PORTADORES DE CARNÉ ICOM / ISIC: PRESENTACIÓN DE CARNÉ QUE LO ACREDITE

COMUNIDADES INDÍGENAS: PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD

PASEO DE LOS MUSEOS:

ESTE TIQUETE SE MANTENDRÁ EN LA BOLETERÍA Y SE UTILIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

TIQUETES PAGADOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SE REPORTARÁN CON EL BOLETERO. TIQUETES ADQUIRIDOS EN OTRO MUSEO DEBERÁN PRESENTAR EL TIQUETE Y PASAR POR LOS TROMPOS CON EL TIQUETE DE EXONERADO "PASEO DE LOS MUSEOS"

DOMINGOS NACIONALES Y RESIDENTES ENTRAN GRATIS: DEBEN CLASIFICARSE COMO CUALQUIER OTRO DÍA (ADULTO MAYOR, ADULTO, ESTUDIANTE, MENOR DE 12 AÑOS.

RESIDENTES PAGAN O INGRESAN EXONERADOS IGUAL QUE LOS NACIONALES, SEGÚN LA ACTIVIDAD". (A-17-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Reportes de asistencia de funcionario de la Auditoría Interna para resolver solicitud de exoneración de marca solicitada mediante oficio AI-2020-O-10, del 27 de febrero 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno (cumplimiento acuerdo A-11-1350, del 28 de febrero 2020)

Oficios GIRHA-2020-O-0107 y GIRHA-2020-O-0119, del 11 de marzo 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con informes de asistencia del Sr. Julio Madriz Fallas, de la Auditoría Interna

La Sra. Ana Cecilia Arias recapitula que, para mejor resolver la solicitud presentada por el Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, respecto a la exoneración del registro de marca del Sr. Julio Madriz Fallas, funcionario de la Auditoría Interna, solicitaron informe a la Oficina de Recursos Humanos a cargo del Sr. Víctor Murillo Quirós. El Sr. Quirós presentó inicialmente un informe que no estaba del todo claro y posteriormente agregó otro informe indicando que el período en que don Julio Madriz no registró su marca era cuando estaba realizando funciones de Auditoría en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

La Sra. Ana Cecilia Arias considera que el Sr. Murillo se precipitó en su primer informe y pudo haberlos inducido a error. El Sr. Ricardo José Méndez considera que hay que hacer un llamado a la atención porque pudo haberlos inducido a cometer un error muy grave. Agrega la Sra. Arias que debe ser más cuidadoso especialmente en temas tan delicados como este. El Sr. Julio Madriz tiene un record impecable de asistencia, por lo que cumple con la condición necesaria para gozar de la exoneración del registro de marca.

El Sr. Ricardo José Méndez propone una moción en el sentido de que se haga un llamado a la atención a don Víctor Murillo por el envío precipitado de la primera información que claramente inducía a error a la Junta Administrativa.

La Sra. Betsy Murillo indica que el Sr. Julio Madriz ha cumplido por lo que merece la exoneración de la marca y apoya su aprobación. En cuanto a lo actuado por don Víctor Murillo cometió un descuido que puede producir un problema mayor.

Las y los Directivos someten a votación ambos temas y todos manifiestan su aprobación para tomar los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AI-2020-O-10, DEL 27 DE FEBRERO 2020, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO, CON SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL SR. SR. JULIO MADRIZ FALLAS

OFICIOS GIRHA-2020-O-0107 Y GIRHA-2020-O-0119, DEL 11 DE MARZO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON REPORTES DE ASISTENCIA SOLICITADOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL REGISTRO DE MARCA DE ASISTENCIA DEL SR. JULIO MADRIZ FALLAS, FUNCIONARIO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIR ESTA COMUNICACIÓN” (A-18-1351) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. MOCIÓN DEL SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ PARA QUE SE HAGA UN LLAMADO A LA ATENCIÓN, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR HABERSE PRECIPITADO EN EL ENVÍO DEL PRIMER INFORME RELATIVO AL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL SR. JULIO MADRIZ FALLAS, REQUERIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE MARCA A FAVOR DEL SR. MADRIZ
2. COINCIDENCIA DE LAS Y LOS DIRECTIVOS EN QUE EL DESCUIDO COMETIDO POR EL SR. VÍCTOR MURILLO PUDO HABERLOS INDUCIDO A COMETER UN GRAVE ERROR EN DETRIMENTO DE LA CREDIBILIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

POR CONSIGUIENTE, LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE HACE UN LLAMADO A LA ATENCIÓN, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS POR LOS HECHOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y SE LE SOLICITA QUE EN LO SUCESIVO REVISE Y CONFIRME TODA LA INFORMACIÓN QUE REMITA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA QUE CONSTITUYA UN INSUMO CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SIN EXPONERLO A ERRORES QUE SE PUEDAN GENERAR BASADOS EN DATOS IMPRECISOS E INCORRECTOS”. (A-19-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de los Directora General

#### Informe de la Directora General al 13 de marzo

1. El 2 de marzo, la directora general participó en una reunión en Casa Presidencial, convocada por la comisión de la Primera Dama para reactivar la visitación a la isla San Lucas. El MNCR proporcionó insumos para la producción de un video promocional de visita a la isla. Colaboraron el DAH, el DHN y el DPPC. La reapertura de visitación se tiene prevista para finales de abril o mediados de mayo, de acuerdo con el avance en las obras de infraestructura (servicios sanitarios, antigua capilla, centro de acopio y bodega) que financia el INCOOP.

2. La Oficina UNESCO en San José solicitó colaboración del MNCR en un proyecto de divulgación del patrimonio cultural y natural del país. Los departamentos aportarán material visual con énfasis en elementos culturales de la serie de sitios arqueológicos patrimonio mundial de la zona sur del país. La administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría ha puesto a disposición de UNESCO una serie de espacios para exponer al público materiales relativos a la protección del patrimonio cultural y natural en Costa Rica. UNESCO dará énfasis a los cuatro sitios arqueológicos con esferas patrimonio mundial, la isla del Coco, la reserva de la biósfera, patrimonio subacuático, y patrimonio inmaterial. La información del MNCR será coordinada por Maribel Mendieta.
3. Personal de protocolo de Presidencia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, funcionarios de la Embajada de Alemania en Costa Rica y una comitiva de seguridad de Alemania visitaron el MNCR como posible locación de una recepción oficial que el presidente de Alemania ofrecerá al Presidente de Costa Rica durante su próxima visita oficial al país. A su vez, el presidente Alvarado ofrece un almuerzo a la delegación alemana en el Teatro Nacional. Luego de revisar una serie de medidas de seguridad y logística, las instalaciones del MNCR serán la sede del evento diplomático. A la fecha se han realizado varias citas de coordinación entre la Embajada de Alemania y el Museo. La actividad se respaldará con la firma de un convenio entre las partes. El enlace del MNCR es la señora Zenaida Ferrer.
4. El 2 de marzo el arquitecto Ronald Quesada hizo recepción de la conclusión de las obras de infraestructura en los sitios patrimonio mundial en la zona sur con fondos de la Fundación JUDESUR, ejecutados por la asociación GAT-Sur, a la que se entregó copia del acta de recepción. La semana del 9 de marzo, personal de Informática hará gira técnica para atender asuntos relacionados en instalación de redes. Se colocaron los paneles solares en Grijalba y El Silencio para proporcionar electricidad en las baterías de baños de cada sitio. La dirección hará una gira al sur en la última semana de abril.
5. El 5 de marzo se hicieron las entrevistas para contratar el puesto de secretaria de la Dirección General del MNCR con la participación de don Víctor Murillo, encargado de la Oficina de Recursos Humanos, la miembro de Junta Administrativa, Betsy Murillo, y la directora. Se atendieron dos entrevistas de una terna de tres personas convocadas (una estaba fuera del país por varias semanas). La recomendación recayó en la señora Floribeth Espinoza Mora.
6. El 6 de marzo, en las oficinas de la dirección general, se llevó a cabo una reunión con personal del área financiera-contable y el área de informática del MNCR y del MCJ. Asistieron don Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del MCJ, la señora Guadalupe Gutiérrez, Jefa de Financiero Contable del MCJ, y la directora Rocío Fernández. Personal técnico de ambas instituciones discutieron detalles para la integración del sistema BOS, el plan de acción en marcha y las pruebas respectivas a realizar en el mediano plazo. Se acordó comunicación directa entre don Pablo Soto y doña Guadalupe Gutiérrez y don Esteban Quirós y doña Catalina Cabezas.
7. El 9 de marzo, la directora general asistió a una reunión en casa Presidencial, convocada por la Vicepresidenta Epsy Campbell para conversar sobre actividades del bicentenario. Del Despacho asistieron los asesores Betsy Murillo y Álvaro Jiménez. Doña Epsy informó sobre el vínculo institucional que su despacho lleva a cabo con la Academia Morista para apoyar la ruta histórica en Sarapiquí, en memoria de la guerra de 1856. Se identificó al Museo Juan Santamaría como el ente museológico que lidera el proceso y se conversó del apoyo eventual que el MNCR brindaría a las colecciones históricas localizadas luego de una investigación en la región. Este proyecto cuenta con el apoyo del MCJ en el marco del bicentenario. El otro tema de interés de la señora Campbell fue solicitar información sobre las instalaciones o acopios del MNCR en Pavas y los requerimientos de infraestructura para garantizar la salvaguarda de las colecciones

culturales en el futuro. Se expuso el proyecto de nueva infraestructura en Pavas con financiamiento no reembolsable de China y se le solicitó apoyo a la designación de una comisión de alto nivel político para la ejecución del proyecto. Se acordó una visita a Pavas de la Vicepresidenta y su equipo para explicarle el proyecto inscrito en el Banco de proyectos de Inversión Pública de Mideplan. Por su parte, doña Epsy solicitó a su equipo explorar otras vías de cooperación para acompañar al MNCR en el proceso.

8. El 10 de marzo, la directora asistió a dos reuniones relacionadas con la atención del coronavirus en el país. Una fue convocada por doña Sylvie Durán en las instalaciones del Ministerio de Cultura y Juventud con autoridades del Ministerio de Salud, el médico del MCJ y una representante del AYA. Otra fue en el MNCR con las comisiones de emergencias y teletrabajo. La ORH del Museo ha enviado a la lista de funcionarios las medidas preventivas que el gobierno ha recomendado en diferentes oportunidades y se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Salud. A la fecha se considera un evento masivo una concentración de 500 personas. Con ese dato, la dirección no recomienda que el Museo participe en la siguiente edición del ART-CITY Tour. Los demás eventos previstos en el mes de marzo se llevarán a cabo. Se reforzarán medidas de higiene en baños públicos y de funcionarios, boletería, se colocarán avisos informativos sobre higiene y protocolos de salud, etc. Se revisarán aires acondicionados y se les dará mantenimiento con mayor frecuencia. Se solicitó a las jefaturas considerar el teletrabajo como una opción a implementar con flexibilidad de acuerdo al desarrollo del virus en el país.

-Oficio DAH-2020-O-084. 10 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con informe sobre primera reunión de la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental (SETENA-MINAE)

Agrega la Sra. Fernández la siguiente información recabada en los últimos días:

1. Se canceló la visita del Sr. Presidente de Alemania por lo que el Museo Nacional no será la sede de la actividad protocolaria por lo que no se suscribirá el convenio de préstamo de instalaciones aprobado en la sesión anterior.
2. Relacionado con la emergencia nacional se reporta la disminución de la mitad en la visitación en los últimos quince días, incluyendo público extranjero, lo que significa que se está cumpliendo con la disposición del Gobierno Central sobre la reducción del 50% de ocupación en las instituciones. Se capacitó al personal de la empresa Nítidos para la limpieza de los aires acondicionados, esto por iniciativa de la Sra. Zenaida Ferrer quien trajo a la empresa de aires acondicionados para enseñar sobre el mantenimiento de los equipos.

Se han implementado medidas como Teletrabajo a la que se han acogido varios funcionarios y casi la totalidad en algunos Departamentos como Historia Natural y Proyección Museológica. Se asegura el pago de salarios y se flexibilizaron algunos criterios para la atención de las solicitudes de Teletrabajo, verificando que puedan tener conexión permanente. El Museo está viviendo una situación atípica, hubo una discusión de Directores de Museos públicos solicitando el cierre de museos a la Sra. Ministra quien va a pedir indicaciones al regente de Salud para ver en qué momento se toman medidas mayores de cierre.

En la sede Pavas las instalaciones son más amplias por lo que hay mucha distancia entre el personal. Esto ha generado que en el Depto. de Protección del Patrimonio se hayan mantenido sin aplicar al Teletrabajo.

Se cancelaron todas las giras y habrá que replantear metas para ver qué se puede cumplir en el primer semestre del año, ya que no hay público ni visitas guiadas.

3. Externa su preocupación sobre la temporada de las Sras. Isabel Medina y Jimena Portocarrero. No hay vuelos de salidas a México, viajaban el 4 de abril y la aerolínea les

comunicó la cancelación de los vuelos. Ayer se comunicó el agregado cultural de la Embajada de México e indicó que están buscando opciones para su regreso a México. El Museo Nacional tiene recursos para cubrir su hospedaje y alimentación por 15 días más, mientras se encuentra una salida. Debemos confirmar esta información por lo que hará consultas con la Asesoría Legal y la Proveduría Institucional y probablemente requiera el apoyo de la Junta Administrativa mediante un acuerdo avalando esta propuesta.

Las y los Directivos realizan las siguientes observaciones:

1. Sobre el tema de Teletrabajo el Sr. Bernal Rodríguez consulta si se tiene un escenario o plan de con cuantos funcionarios se debería trabajar para asegurar las colecciones del Depto. de Historia Natural. La Sra. Fernández indica que este Departamento tiene más posibilidad de hacer registro de datos bajo esta modalidad de Teletrabajo.
2. Relativo a la situación de las especialistas mexicanas, la Sra. Margarita Valero comenta que la Cancillería mexicana le está buscando opciones ya que doña Isabel quiere regresar a México por su padre de edad avanzada, aunque le signifique un viaje más largo con escalas.
3. El Sr. Bernal Rodríguez desea confirmar si el país debe asumir estos costos adicionales de la permanencia de las mexicanas en Costa Rica, porque en este momento de inicio de año si se tienen los recursos, pero después pueden hacer falta.
4. La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que es un asunto de humanidad y que Costa Rica debe cubrir lo que sea necesario
5. Los señores Ricardo José Méndez y Johnny Cartín consideran que la Junta puede tomar el acuerdo de una vez y que doña Rocío Fernández lo ejecute a discreción según la posibilidad que se tenga y en el momento que se requiera. De esta manera se le da holgura a la administración del Museo Nacional para hacer lo que haya que hacer.
6. La Sra. Betsy Murillo agrega que comunicó a la Sra. Ministra en caso de que se requiera su apoyo, por lo que la Sra. Fernández agradece el acompañamiento de la Sra. Ministra con la Cancillería Mexicana para tratar de buscar una salida cuando concluya el programa el de abril próximo, que es el compromiso que tienen con el Museo. Indica que la mantendrá informada.
7. El Sr. Roy Palavicini pregunta sobre el itinerario de la gira de las especialistas, si habrá que interrumpirlo o si la Sra. Medina estará de acuerdo en interrumpirlo, quiere dejar manifiesto que puede darse esa posibilidad. La Sra. Fernández indica que se ha ido modificando el plan de trabajo por cancelaciones de visitas a Boruca, del Sr. Presidente a la zona sur y las visitas de escuelas y colegios a Finca 6 durante la temporada de campo. El trabajo de campo de doña Isabel Medina y Javier Fallas y el equipo del Depto. de Protección del Patrimonio no se ha suspendido porque no se ha requerido. Esta gira ha sido muy atípica, se adelantó la programación para los primeros meses del año y el calor ha sido intolerable, no se han podido completar las jornadas porque al medio día los funcionarios están agotados, sin embargo, doña Isabel no ha manifestado su intención de interrumpir el programa.

Después de analizada la información expuesta por la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

INFORMACIÓN EXTERNADA POR LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LAS ESPECIALISTAS MEXICANAS ISABEL MEDINA GONZÁLEZ Y JIMENA PORTOCARRERO NAVARRO PUEDAN REGRESAR A MÉXICO EN LA FECHA PREVISTA DEL 04 DE ABRIL 2020, POR EL CIERRE DE AEROPUERTOS Y CANCELACIÓN DE VIAJES DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19. LA AEROLÍNEA AERO MÉXICO LES INFORMÓ LA CANCELACIÓN DEL VUELO DE REGRESO.

NECESIDAD DE BRINDAR EL RESPALDO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y VIÁTICOS DURANTE LOS DÍAS ADICIONALES QUE DEBAN PERMANECER EN COSTA RICA. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL COSTA RICA-MÉXICO, LE CORRESPONDE A COSTA RICA ASUMIR GASTOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DELEGAR EN LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA EJECUCIÓN, A DISCRECIÓN, DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS POR LAS SEÑORAS ISABEL MEDINA GONZÁLEZ Y JIMENA PORTOCARRERO NAVARRO, DURANTE LOS DÍAS ADICIONALES QUE DEBAN PERMANECER EN COSTA RICA POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA NACIONAL” (A-20-1351) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de los Directivos

-Oficio DAF-AFC-2020-O-028, 03 de marzo 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, sobre solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión

-Oficio DAF-AFC-2020-O-029, 03 de marzo 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, sobre explicación por no atender los requerimientos del Órgano Director. (ambos oficios en cumplimiento de acuerdo A-12-1350, del 28 de febrero 2020)

Comenta el Sr. Johnny Cartín que una vez recibida la respuesta del Sr. Pablo Soto, los argumentos son muy razonables, pero a la fecha, no había informado nada, si en algún momento hubiera dado alguna señal de respuesta no habría ningún problema, pero no tenía nada que le impidiera haber dado esta información con anterioridad, cuando se le solicitó.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que al parecer había informado verbalmente a la Sra. María Marlene Perera, hay que tener mucho cuidado de expresar por escrito lo dicho verbalmente, no hay ningún inconveniente siempre y cuando se dé respuesta para que no se interprete que se oculta información.

La Sra. Betsy Murillo consulta si hay un protocolo para el cuidado de las colecciones en el Museo Nacional. Recomienda ir redactando un documento que garantice la protección de las colecciones en caso que se cierre el Museo.

La Sra. Rocío Fernández indica que va a enviar un oficio a los departamentos que resguardan colecciones recordando la rotación de personal y velar por el mantenimiento físico de las

colecciones. Aún no se sabe si el Museo Nacional va a cerrar, pero hay que analizar qué pasa con los contratos de limpieza y seguridad. Se compromete a mantener informados a las y los Directivos de la Junta Administrativa conforme se vayan dando los hechos. En caso de cierre del Museo el personal se retira, pero se mantienen los roles de seguridad y otros que sean necesarios. Toma nota para hacer consulta a los Departamentos que resguardan colecciones.

El Sr. Bernal Rodríguez externa su inquietud de que sucede si en el Depto. de Historia Natural se quedan sin electricidad y se desconectan los congeladores que resguardan colecciones, quien dará seguimiento.

La Sra. Margarita Valero considera que se deben establecer roles para que el personal esté atento a lo que corresponde. La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que debe haber un plan de contingencia.

El Sr. Roy Palavicini indica que la Junta Administrativa debe permanecer sesionando para brindarle a doña Rocío Fernández el apoyo que necesite en cualquier decisión que deba tomar.

La Sra. Rocío Fernández consulta al Sr. Ricardo José Méndez si con base a su experiencia, en caso de que cierren los museos públicos, debe acatarse la orden, pero la Directora y Administradores tienen obligaciones de monitoreo y seguimiento porque hay tareas que cumplir. Tenemos poca experiencia en Teletrabajo, las Jefaturas saben que van a hacer sus funcionarios en las dos semanas que estarán haciendo Teletrabajo, se está siendo flexible y confiando en la honestidad de los funcionarios, debe haber voto de confianza en estos 15 días o un mes, pero no se puede verificar que todos estén haciendo su trabajo.

El Johnny Cartín expresa que lo que se da es un cierre al público, no un cierre técnico del Museos, hay tareas que continúan. Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que la Junta Administrativa continuará sesionando porque el Museo no se va a paralizar por esta situación, hay actividades urgentes que se deben seguir atendiendo por lo que el Jefe inmediato puede solicitar que se realicen inspecciones por casos de huaquerismo, por ejemplo, entre otros. Le preocupan las exhibiciones ubicadas en la Sede Santo Domingo, entiende lo de las bases de datos, pero no pueden irse todos los funcionarios y desconectarse de las obligaciones por temas de plagas, electricidad entre otros.

La Sra. Betsy Murillo comenta que esto es una excepcionalidad y que la indicación es que todos los puestos teletrabajables deben irse para la casa. Se firma una declaración jurada que es un documento legal, y se debe cumplir con un horario normal. En su caso debe atender las solicitudes de la señora Ministra y acompañarla a reunión, etc.

El Sr. Johnny Cartín agrega que corresponde entender lo que se está pasando y que la gente se culturice y comprenda la situación.

#### ARTÍCULO XIII: Correspondencia

-Oficio DHN-2020-O-022, 03 de marzo 2020, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, nombramiento del Sr. Joaquín Sánchez como representante suplente ante la Comisión Nacional de Nomenclatura (cumplimiento de acuerdo A-22-1349 del 14 de febrero 2020)

-Oficio PMRC-2020-O-011, 06 de marzo 2020, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC), a la Junta Administrativa, con el link del video de celebración por los 15 años de existencia del PMRC (2004-2019)

Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias agradece a la Sra. Betsy Murillo, a doña Rocío Fernández, a las y los Directivos y colaboradores por la buena disposición y acompañamiento para coordinar y llevar a cabo esta sesión virtual de Junta Administrativa, y atender toda la agenda propuesta. Probablemente la próxima sesión deba realizarse utilizando este mismo recurso en espera de que el país supere esta declaratoria de emergencia y que todo funcione para beneficio del país. Expresa su orgullo por el manejo con el que el Gobierno está atendiendo esta situación y por el sistema de seguridad social que tenemos.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 11:00 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Johnny Cartín Quesada  
Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1352)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 27 de marzo 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 27 de marzo 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y quince minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1352

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1352 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1352 CON LA INCLUSIÓN DE LOS TEMAS SOLICITADOS EN CONTRATACIONES, ASUNTOS DE DIRECTORA GENERAL Y ASUNTOS DE DIRECTORES”. (A-01-1352) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1351 celebrada el 17 de marzo del 2020.

Se dan por recibidas las observaciones de forma indicadas por la Sra. Margarita Valero Cuevas. Las y los Directivos acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1351 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1352) ACUERDO FIRME

Se hace un breve receso para gestionar la conexión virtual del Sr. Roy Palavicini Rojas, quien se incorpora a la sesión a partir de las 9:50 minutos de la mañana. Colabora en este proceso el Sr. Max Angulo, funcionario del Área de Informática del Museo Nacional de Costa Rica.

#### ARTÍCULO IV: Compras

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
27 DE MARZO DEL 2020**

**SOLICITUD DE INICIO DE LICITACIÓN ABREVIADA**

**"SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO EN CAÑO NEGRO, BOCA GAYARDO EN PUERTO JIMÉNEZ, GUAYABO DE TURRIALBA Y VENECIA DE SAN CARLOS" POR €47.800.000 (Cuarenta y siete millones ochocientos mil colones exactos).**

NUMERO DE OFICIO	DESCRIPCIÓN	LÍNEAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE
Oficio PMRC00 9-2020-O-023	*SERVICIO DE ASESORIA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO EN CAÑO NEGRO, BOCA GAYARDO EN PUERTO JIMÉNEZ, GUAYABO DE TURRIALBA Y VENECIA DE SAN CARLOS*	LÍNEA 1.PRODUCCIÓN DE TALLERES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL DEL PARQUE NACIONAL DE GUAYABO DE TURRIALBA COMO PARTE DE SU OFERTA A LA COMUNIDAD LOCAL Y SUS VISITANTES.	€3.200.000,00	Como parte de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo y dentro del marco de fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Turístico del ICT, el Museo Nacional de Costa Rica cuenta con varias acciones dirigidas al fortalecimiento de varios proyectos museológicos distribuidos en distintos puntos del país, a saber: Museo de la Casa del Boyero en Venecia de San Carlos, el Ecomuseo de la Cerámica Chorotega en Nicoya, Guanacaste, los museos comunitarios de Rey Curré y Boruca, el proyecto museológico de Guatuso, proyecto de Boca Gallardo en Puerto Jiménez y el Parque Nacional Arqueológico de Guayabo de Turrialba.  Nuestra institución, a través del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, ofrece acompañamiento y asesoría técnica museológica. Dicha tarea en el marco del PND permitirá fortalecer dichos proyectos museológicos en procura de mejorar su gestión comunitaria participativa, colaborar en contenidos e investigación, mejorar la oferta educativa y cultural, entre otras.  Las acciones definidas para cada uno de esos proyectos museológicos servirán para la protección del patrimonio local tangible e intangible y el fortalecimiento de proyectos que le faciliten la auto-sostenibilidad de la gestión museológica. Para el caso del proyecto de Museo de Guatuso el objetivo es fortalecer e integrar a la comunidad dentro de la gestión participativa del mismo.	PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS
		LÍNEA 2. SERVICIOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO, VENECIA DE SAN CARLOS Y EL PROYECTO MUSEÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN MALECU PARA EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL.	€14.500.000,00		
		LÍNEA 3.INVESTIGACIÓN SOBRE LA CULTURA	€4.800.000,00		
		BOYERA COSTARRICENSE PARA FINES MUSEOLÓGICOS DEL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO.			
		LÍNEA 4. SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN DE LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA, REY CURRÉ Y BOCA GALLARDO.	€20.000.000,00		
		LÍNEA 5. SERVICIOS DE PRODUCTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS MUSEÍSTICOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL DISEÑO MUSEOGRÁFICO EN EL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA, SAN VICENTE DE NICOYA.	€5.300.000,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>€47.800.000,00</b>		

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAF-2020-O-027	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CONGRESO "CONGRESO LATINOAMERICANO PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL"	CAPACITACIÓN EN CONGRESO "CONGRESO LATINOAMERICANO PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL", PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CAPACITA INT S.A., CEDULA JURIDICA: 3-101-663566	\$575 + 2% del IVA: \$586,5	DAF
	PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL*	FECHAS DE CONGRESO CAMBIO - REPROGRAMACIÓN 24 Y 25 DE JUNIO DE 2020 POR SITUACIÓN COVID-19			

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAH-2020-0-105	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE BASE DE DATOS ESPACIALES Y PUBLICACIÓN	<p>CAPACITACIÓN EN MANEJO DE BASE DE DATOS ESPACIALES Y PUBLICACIÓN WEB: QGIS, POSTGRESQL Y GOSERVER PARA EL FUNCIONARIO JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</p> <p><b>EL CURSO ES COMPLETAMENTE VIRTUAL:</b> LAS FECHAS A DESARROLLAR SON DEL 27 DE ABRIL A 29 DE MAYO DEL 2020</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:</b> Entre las actividades que se desarrollan en el Departamento de Antropología e Historia (DAH) para el buen manejo de la información referente al patrimonio arqueológico, protegido por el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) mediante el aval de las leyes 6703 y 9500, se encuentra el manejo de bases de datos sobre sitios arqueológicos, por ejemplo, Orígenes, base que está siendo actualizada por parte del DAH y el Departamento de Informática según objetivos institucionales. Esta actualización va de la mano con la implementación de nuevas tecnologías que permitan, en un futuro, la publicación y el manejo de Orígenes como un sistema de información geográfica (SIG) en la web. Como parte de las nuevas tecnologías que se están implementando en el DAH, se está desarrollando un SIG que incorpora la información que se encuentra en Orígenes, así como otra información de vital importancia para la protección y control del patrimonio arqueológico nacional y que será de utilidad a futuro para la consulta eficiente y eficaz (intra e interinstitucional) de información relacionada a los sitios arqueológicos. Por lo tanto, es importante recibir una capacitación que permita adquirir todos los conocimientos necesarios para implementar de buena manera los datos con los que se cuenta en una base de datos que servirá como base para el SIG.</p>	SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SOLIG) - CÉDULA JURÍDICA 3-101-591238	\$377,40 (PRECIO INCLUYE IVA 2%)	DAH

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAH-2020-0-106	CONTRATACIÓN DE CURSO DENOMINADO 'ADVANCED SCUBA DIVER'	<p>CAPACITACIÓN DE CURSO DENOMINADO 'ADVANCED SCUBA DIVER' PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA:</p> <p>JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA IVÁN ALFARO GÁLVEZ FABIOLA DE LA O ALVARADO</p> <p><b>EL CURSO ES PRESENCIAL:</b> LA FECHA EN LA QUE SE ESTARÍA REALIZANDO SE DETERMINARÁ EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA FACILITADORA</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:</b> Al Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) como ente rector en materia arqueológica, se le ha encomendado la ejecución de lo dispuesto en la Ley 9500 Patrimonio Cultural Subacuático. Para la ejecución de esta gestión se requiere personal especializado en arqueología subacuática y por ende en buceo. Para que la institución pueda cumplir con lo estipulado por la ley mencionada y con la convención de la UNESCO, es imperativo que el personal que ya posee el curso básico de buceo, se capacite con el curso Advanced Scuba Diver, que permite la ejecución de investigaciones. El curso proporciona herramientas para poder realizar inmersiones de mayor profundidad, así como en condiciones de difícil visibilidad y en espacios confinados, además conocimientos acerca de la recuperación de objetos, el uso de brújula, la orientación por medio de ayudas naturales, así como la planificación de inmersiones para tratar con los efectos fisiológicos y los posibles desafíos del medio en que deba realizarse. Es importante señalar que dicho curso, es de vital importancia institucional pues de no ser así, la institución estaría incumpliendo con lo estipulado por la legislación nacional.</p>	TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-068461	\$1.349.460 (PRECIO INCLUYE IVA 2%) - se hace la aclaración que la cotización de la empresa esta errónea al cobrar un 13% , siendo lo correcto para estos casos de capacitación un 2% de IVA	DAH

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000005-0009500001	LICENCIAS DE SOFTWARE	Paríada 01: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca Adobe Modelo Acrobat Pro DC	€798.000,00	\$1.189,89	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	UNIDAD INFORMATICA	KALVARADO
		Paríada 02: LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD, DEBE INCLUIR AL MENOS ILLUSTRATOR, INDESIGN, PHOTOSHOP Y ADOBE PREMIERE PRO Marca Adobe Modelo CCT	€9.000.000,00	\$12.464,4876	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA		
		Paríada 03: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca Microsoft Modelo Project Professional	€1.580.000,00	\$1.700,5822	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA		
		Paríada 04: LICENCIA DE FILE MAKER PRO ADVANCED, VERSIÓN MÁS RECIENTE, COMPATIBILIDAD ÚLTIMAS VERSIONES DE WINDOWS Y MAC, VIGENCIA PERPETUA Marca File Maker Modelo Advanced Pro	€5.212.000,00	\$8.633,20	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA		
		<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> <b>\$23.988.1598</b> <b>EMPRESA ADJUDICADA:</b> <b>INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA</b>					

NOTA: TIPO DE CAMBIO AL 23/03/2020 BCCR €573.56 equivale a \$13.758.648,90

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000006-0009500001	COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	<p>Partida 1: TARJETA DE MEMORIA TIPO SD, DE 64 GB Y COMPATIBLE CON WINDOWS 10 O SUPERIOR Marca KINGSTON Modelo CANVAS SELECT 64 Gb</p> <p>Partida 2: PLUMA DESECHABLE PARA UTILIZAR CON TINTA CHINA, 0,1 mm, PARA DIBUJO Y ESCRITURA, CON PUNTA AGUJA METÁLICA PARA USAR CON REGLAS Y PLANTILLAS, TINTA CON PIGMENTOS INDELEBLES (SEGUN NORMA ISO 14145-2), TINTA RESISTENTE AL AGUA Y A LA LUZ, NO SE ESPARSE CUANDO SE RESALTA CON MARCADOR FLUORESCENTE Marca ARTLINE Modelo ARTLINE 0,1 MM.</p> <p>Partida 3: GOMA BLANCA, BASE ACUOSA, ENVASE SIN PVC PRESENTACIÓN 3,785 L (1 GALÓN) Marca ELMERS Modelo ENVASE GALON</p> <p><b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>  <b>€221.480,00</b></p>	<p>€67.158,00</p> <p>€101.910,00</p> <p>€53.910,00</p>	<p>€81.360,00</p> <p>€45.200,00</p> <p>€94.920,00</p>	<p>DISTRIBUIDORA K &amp; R KARO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>DISTRIBUIDORA K &amp; R KARO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>DISTRIBUIDORA K &amp; R KARO SOCIEDAD ANONIMA</p>	HISTORIA NATURAL	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000007-0009500001	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD DAH	<p>Partida 1: BINOCULARES RESISTENCIA AL AGUA, CON ANTI EMPAÑAMIENTO (FOG FREE), MAGNIFICACIÓN 8X, DIÁMETRO DEL OBJETIVO DE 40-42 mm, PESO 800 g COMO MÁXIMO, PRISMAS ROOF BAK-4, ÓPTICA COMPLETAMENTE MULTITRATADA, ARMADURA PROTECTORA DE GOMA ANTIDESLIZANTE, RUEDA DE ENFOQUE CENTRAL, PARA UN AJUSTE FÁCIL, ANILLO DE COMPENSACIÓN DE DIOPTRIAS</p> <p>Partida 2: GUANTES DE CUERO DE CABRITO PARA TRABAJO ORDINARIO, COLOR GRIS, CON CIERRE DE VELCRO, LARGO 23 CM, GROSOR 1.1 MM.</p> <p>Partida 3: MANGAS ANTI CORTE, TALLA S, FIBRA</p>	<p>€220.000,00</p> <p>€125.000,00</p> <p>€16.500,00</p>	<p>€151.420,00</p> <p>€68.724,905</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	<p>AJ SOLUCIONES S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-564233</p> <p>SONDEL, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	ANTROPOLOGIA E HISTORIA	CDIAZ

		<p>CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACION EN PAR</p> <p>Partida 4: MANGAS ANTI CORTE, TALLA M, FIBRA CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACION EN PAR</p> <p>Partida 5: MANGAS ANTI CORTE, TALLA L, FIBRA CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACION EN PAR</p> <p>Partida 6: ANTEOJO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE, CON LUZ LED A LOS LADOS, SUPER BRILLANTES, BATERIA DE 3 V, PUENTE NASAL FLEXIBLE, LAMPARAS SITUADAS LATERALMENTE</p> <p>Partida 7: ANTEOJO DE SEGURIDAD OSCUROS ANTI-UV DE 99.9%</p> <p>Partida 8: SALVEQUE (MOCHILA) DE POLIESTER IMPERMEABLE DE 43,18 cm DE ANCHO X 38,43 cm DE ALTO X 19,69 cm DE FONDO, CON 3 COMPARTIMENTOS FRONTALES, CORREAS AJUSTABLES Y ACOLCHADAS, PARA CAMINATAS, CON ASPECTO DEPORTIVO Y ELEGANTE, CON FUNDA ACOLCHONADA PARA PROTEGER COMPUTADORAS PORTÁTILES CON PANTALLA DE HASTA 39,11 cm</p> <p><b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>  <b>€489.948,01</b></p>	<p>€16.500,00</p> <p>€11.000,00</p> <p>€55.000,00</p> <p>€42.000,00</p> <p>€275.000,00</p>	<p>LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO</p> <p>INFRUCTUOSA LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO</p> <p>INFRUCTUOSA LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO</p> <p>€33.296.1845</p> <p>€18.484,72</p> <p>€218.022,2</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>SONDEL, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926</p> <p>SONDEL, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926</p> <p>INNOVACIONES GIVAN IG., S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-567244</p>		
--	--	--	--	---	---	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000009-0009500001	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DAH	<p>Partida 1: BOMBA MANUAL (INFLADOR) MEDIDOR DE AIRE CON MANOMETRO DE 1-6 BAR DE 14-85 PSI</p> <p>Partida 2: MASCARILLA PARA ORGANICOS, 1 KIT RESPIRADOR CONTRA PRODUCTOS ORGANICOS Y DOS REPUESTOS DE FAR DE CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS. APROBADO POR NIOSH/MSHA. APROBADO PARA PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA NO MAS DE: 1000 PPM DE VAPORES ORGANICOS.</p> <p>MONTO TOTAL ADJUDICADO  <b>¢88.789,637</b></p>	<p>¢12.000,00</p> <p>¢100.000,00</p>	<p>INFRUCTUOSA SE RECIBIO UNA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</p> <p>¢88.789,637</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>SONDEL, S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-098926</p>	ANTROPOLOGIA E HISTORIA	CDIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000010-0009500001	COMPRA HERRAMIENTAS COMPUTO	<p>Partida 1: MEDIDOR DE DISTANCIAS CON TECNOLOGIA LASER, CON CAPACIDAD DE 50 m CON BOTON LASER, CON DIMENSIONES DE 120 mm X 55 mm X 35 mm</p> <p>Partida 2: TALADRO INALAMBRIKO, BATERIA DE 4,0 Ah LITHON 20 V MAX, SISTEMA DE PERCUSION MECANICO, CONTROL DE VELOCIDADES ELECTRONICO, 3 VELOCIDADES MECANICAS, INCLUYE 1 CARGADOR, 2 BATERIAS, 1 EMPUNADURA LATERAL, 1 CLIP SUJECION Y 1 RETENCION MAGNETICA DE PUNTAS, PARA PERFORAR MAMPOSTERIA, LADRILLO Y BLOQUES</p> <p>MONTO TOTAL ADJUDICADO  <b>¢375.792,8</b></p>	<p>¢200.000,00</p> <p>¢300.000,00</p>	<p>¢106.174,8</p> <p>¢269.618,00</p>	<p>AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101232401</p> <p>AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101232401</p>	UNIDAD DE INFORMATICA	CDIAZ

Solicitud de inicio de trámite de Licitación Abreviada para Servicios de Asesoría y Producción de Gestión Sociocultural y Fortalecimiento de la Acción Educativa Comunitaria;

-Oficio PMRC-009-2020-O-023, del 24 de marzo 2020, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con solicitud de inicio de trámite de Licitación Abreviada para Servicio de Asesoría y Producción en Gestión Sociocultural para el Fortalecimiento de la Acción Educativa Comunitaria, en Boruca, Rey Curré, San Vicente de Nicoya, Guatuso en Caño Negro, Boca Gallardo en Puerto Jiménez, Guayabo de Turrialba y Venecia de San Carlos

-Oficio PI-2020-O-101, 25 de marzo 2020, de la Proveedora Institucional a la Junta Administrativa solicitando el inicio del trámite

-Certificación Presupuestaria N° 2020-138, del 26 de marzo 2020, del Depto. Financiero Contable, por un monto de ¢50.000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS)

Congreso Prevención Fraude Organizacional (cambio de fecha para 24 y 25 de junio 2020)

-Oficio GIRHA-2020-O-99, del 09 de marzo 2020, de la Comisión de Capacitación del Museo Nacional se Costa Rica, al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, con aval para su participación en el Congreso de Prevención de Fraude Organizacional

-Oficio DAF-2020-O-027, 10 de marzo 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con certificación de presupuesto y datos para pago de curso

-Certificación Presupuestaria N° 2020-119, del 06 de marzo 2020, del Depto. Financiero Contable, por un monto de ¢340,170.00

-Correo electrónico del 19 de marzo 2020, de la Empresa CLAPSO, a la Sra. Xinia Arroyo Campos, de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, relativo a la reprogramación del congreso para el 24 y 25 de junio 2020

Solicitud para curso virtual de bases de datos, Depto. Antropología e Historia:

-Oficio DAH-2020-O-088, del 11 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa Depto. Antropología e Historia, a la Comisión de Capacitación, con solicitud de aprobación de curso de base de datos

- Oficio GIRHA-2020-O-118, del 17 de marzo 2020, de la Comisión de Capacitación a la Sra. Myrna Rojas Garro, con aval para contratación del curso solicitado
- Oficio DAH-2020-O-105, del 18 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro a la Sra. Adriana Quesada, Provedora Institucional, solicitud de inicio de trámite de contratación
- Certificación Presupuestaria N° 2020-139, del 26 de marzo 2020, por ₡220.000.00

Solicitud de curso de buceo, para tres funcionarios del Depto. de Antropología e Historia, en fecha a coordinar con la empresa:

- Oficio DAH-2020-O-056, del 20 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa Depto. Antropología e Historia, a la Comisión de Capacitación, con solicitud de aprobación de curso de buceo
- Oficio GIRHA-2020-O-117, 17 de marzo 2020, de la Comisión de Capacitación a la Sra. Myrna Rojas Garro, con aval para contratación del curso solicitado
- Oficio DAH-2020-O-106, 18 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro a la Sra. Adriana Quesada, Provedora Institucional, solicitud de inicio de trámite de contratación
- Certificación Presupuestaria N° 2020-140, del 26 de marzo 2020, por ₡1.500.000.00

La Sra. Ana Cecilia Arias procede a exponer cada una de las contrataciones contempladas en el cuadro de trámites elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional.

La Sra. Margarita Valero comenta que en el curso de prevención de fraude solicitado por don Marvin Salas hay una sesión dirigida a auditores internos por lo que consulta si habrá posibilidad de que esta sesión sea atendida por el auditor del Museo Nacional. La Sra. Ana Cecilia Arias indica que se le puede recomendar al Sr. Marvin Salas que comparta esta información con los auditores pero que ve difícil su participación ya que este es un curso pagado para una persona lo que impide que pueda asistir otro funcionario.

Con relación a la contratación presentada por el Sr. Olman Solís Alpízar, coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, para servicios de asesoría y gestión y fortalecimiento de acciones educativas en las comunidades, indica la Sra. Margarita Valero que la propuesta está muy bien estructurada y que le preocupa que el Programa de Museos Regionales no sea muy conocido. La inversión es muy grande y es muy importante que participen de manera más visible en medios internacionales también.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que en el nuevo portal web hay un espacio para el Programa de Museos Regionales y Comunitarios y también el espacio Confluencias va orientado en ese sentido. Considera que estos funcionarios son conscientes de que hay que difundir el Programa, pueden recomendar a don Olman Solís que sea más proactivo para conseguir este objetivo. En este proyecto están incluyendo las comunidades de Boruca, Rey Curré, San Vicente de Nicoya, Guatuso en Caño Negro, Boca Gallardo en Puerto Jiménez, Guayabo de Turrialba y Venecia de San Carlos.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias al Sr. Johnny Cartín Quesada sus observaciones sobre el contenido del curso de bases de datos solicitado por el Depto. de Antropología e Historia, a lo que el Sr. Cartín indica que el curso tiene un contenido robusto, no muy avanzado, es más bien un nivel intermedio y tiene una actualización interesante. Considera que está bastante bien para lo que se pretende en el Depto. de Antropología e Historia y cumple bien con el requerimiento de lo que se solicita.

Sobre el curso de buceo para los funcionarios Iván Alfaro Gálvez, Julio César Sánchez Herrera y Fabiola De la O Alvarado, del Depto. de Antropología e Historia, comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que está relacionado con la convención de patrimonio subacuático, le parece un curso muy interesante, con inmersiones en el Golfo de Nicoya, Guanacaste y en la Isla del Caño, Puntarenas.

La empresa contratada, Tienda Escuela de Buceo Mundo Acuático S. A., está certificada para estos cursos que son sensibles por su peligrosidad.

Después de analizadas las observaciones de las y los Directivos, la Sra. Ana Cecilia Arias hace consulta individual a cada Directivo y bajo su conducción cada uno emite su voto de aprobación a los trámites presentados.

Las y los Directivos acuerdan:

**RESOLUCIÓN N° JA 015-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000005-0009500001**  
**COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 27 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N°1352 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000005-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca Adobe Modelo Acrobat Pro DC

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡798.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$1.189,89

EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101279006

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD, DEBE INCLUIR AL MENOS ILLUSTRATOR, INDESIGN, PHOTOSHOP Y ADOBE PREMIERE PRO Marca Adobe Modelo CCT

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡9.000.000.00

MONTO ADJUDICADO: \$12.464,4876

EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101279006

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca Microsoft Modelo Project Professional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.580.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$1.700,5822

EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101279006

**PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE FILE MAKER PRO ADVANCED, VERSIÓN MÁS RECIENTE, COMPATIBILIDAD ÚLTIMAS VERSIONES DE WINDOWS Y MAC, VIGENCIA PERPETUA Marca File Maker Modelo Advanced Pro

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.212.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$8.633,20

EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101279006

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$23.988,1598

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS

(A-03-1352) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 016-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000006-0009500001  
COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA HN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 27 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N°1352 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000006-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: TARJETA DE MEMORIA TIPO SD, DE 64 GB Y COMPATIBLE CON WINDOWS 10 O SUPERIOR Marca KINGSTON Modelo CANVAS SELECT 64 Gb

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡67.158,00

CANTIDAD ADJUDICADA: 9 UNIDADES

MONTO ADJUDICADO: ₡81.360,00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101221552

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: PLUMA DESECHABLE PARA UTILIZAR CON TINTA CHINA, 0,1 mm, PARA DIBUJO Y ESCRITURA, CON PUNTA AGUJA METÁLICA PARA USAR CON REGLAS Y PLANTILLAS, TINTA CON PIGMENTOS INDELEBLES (SEGÚN NORMA ISO 14145-2), TINTA RESISTENTE AL AGUA Y A LA LUZ, NO SE ESPARCE CUANDO SE RESALTA CON MARCADOR FLUORESCENTE Marca ARTLINE Modelo ARTLINE 0,1 MM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢101.910,00

CANTIDAD ADJUDICADA: 16 UNIDADES

MONTO ADJUDICADO: ¢45.200,00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101221552

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: GOMA BLANCA, BASE ACUOSA, ENVASE SIN PVC PRESENTACIÓN 3,785 L (1 GALÓN) Marca ELMERS Modelo ENVASE GALÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢53.910,00

CANTIDAD ADJUDICADA: 7 UNIDADES

MONTO ADJUDICADO: ¢94.920,00

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101221552

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO: ¢222.978,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢221.480,00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

(A-04-1352) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 017-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000007-0009500001**  
**ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD DAH**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1352 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000007-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BINOCULARES RESISTENCIA AL AGUA, CON ANTI EMPAÑAMIENTO (FOG FREE), MAGNIFICACIÓN 8X, DIÁMETRO DEL OBJETIVO DE 40-42 mm, PESO 800 g COMO MÁXIMO, PRISMA S ROOF BAK-4, ÓPTICA COMPLETAMENTE MULTITRATADA. ARMADURA PROTECTORA DE GOMA ANTIDESLIZANTE. RUEDA DE ENFOQUE CENTRAL, PARA UN AJUSTE FÁCIL. ANILLO DE COMPENSACIÓN DE DIOPTRÍAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡220.000,00

CANTIDAD: 02 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: AJ SOLUCIONES S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-564233

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡151.420,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: GUANTES DE CUERO DE CABRITO PARA TRABAJO ORDINARIO, COLOR GRIS, CON CIERRE DE VELCRO, LARGO 23 CM, GROSOR 1.1 MM.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡125.000,00

CANTIDAD: 25 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡68.724,905

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MANGAS ANTI CORTE, TALLA S, FIBRA CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACIÓN EN PAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡16.500,00

CANTIDAD: 03 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO

**PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MANGAS ANTI CORTE, TALLA M, FIBRA CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACIÓN EN PAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢16.500,00

CANTIDAD: 03 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MANGAS ANTI CORTE, TALLA L, FIBRA CON ACABADO LISO, CALIBRE 10, PRESENTACIÓN EN PAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.000,00

CANTIDAD: 02 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: LA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO

#### **PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ANTEOJO DE SEGURIDAD TRANSPARENTE, CON LUZ LED A LOS LADOS, SÚPER BRILLANTES, BATERÍA DE 3 V, PUENTE NASAL FLEXIBLE, LÁMPARAS SITUADAS LATERALMENTE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢55.000,00

CANTIDAD: 5 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢33.296.1845

#### **PARTIDA 07**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: ANTEOJO DE SEGURIDAD OSCUROS ANTI-UV DE 99.9%

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢42.000,00

CANTIDAD: 12 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢18.484,72

## **PARTIDA 08**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: SALVEQUE (MOCHILA) DE POLIÉSTER IMPERMEABLE DE 43,18 cm DE ANCHO X 38,43 cm DE ALTO X 19,69 cm DE FONDO, CON 3 COMPARTIMIENTOS FRONTALES, CORREAS AJUSTABLES Y ACOLCHADAS, PARA CAMINATAS, CON ASPECTO DEPORTIVO Y ELEGANTE, CON FUNDA ACOLCHONADA PARA PROTEGER COMPUTADORAS PORTÁTILES CON PANTALLA DE HASTA 39,11 cm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡275.000,00

CANTIDAD: 11 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INNOVACIONES GIVAN IG., S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-567244

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡218.022,2

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 05 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡489.948,01

(A-05-1352) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 018-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000009-0009500001 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DAH**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 27 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1352 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000009-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BOMBA MANUAL (INFLADOR) MEDIDOR DE AIRE CON MANÓMETRO DE 1-6 BAR DE 14-86 PSI

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡12.000,00

CANTIDAD: 01 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

SE RECIBIÓ UNA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA PARA ORGÁNICOS. 1 KIT RESPIRADOR CONTRA PRODUCTOS ORGÁNICOS Y DOS REPUESTOS DE PAR DE CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS. APROBADO POR NIOSH/MSHA. APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA NO MÁS DE: 1000 PPM DE VAPORES ORGÁNICOS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡100.000,00

CANTIDAD: 5 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-095926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡88.789,637

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDA

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 88.789,637

(A-06-1352) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 019-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 202020CD-000010-0009500001 COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en sesión ordinaria N° 1352 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000010-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MEDIDOR DE DISTANCIAS CON TECNOLOGÍA LÁSER, CON CAPACIDAD DE 50 m CON BOTÓN LASER, CON DIMENSIONES DE 120 mm X 55 mm X 35 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡200.000,00

CANTIDAD: 01 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101232401

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 106.174,8

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TALADRO INALÁMBRICO, BATERÍA DE 4,0 Ah LI-ION 20 V MAX, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO, CONTROL DE VELOCIDADES ELECTRÓNICO, 3 VELOCIDADES MECÁNICAS, INCLUYE 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS, 1 EMPUÑADURA LATERAL, 1 CLIP SUJECIÓN Y 1 RETENCIÓN MAGNÉTICA DE PUNTAS, PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡300.000,00

CANTIDAD: 1 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101232401

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 269.618,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 0 PARTIDA

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡375.792,80

(A-07-1352) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PMRC-009-2020-O-023, DEL 24 DE MARZO 2020, DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, A LA SRA. ADRIANA QUESADA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LICITACIÓN ABREVIADA PARA SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA, EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO EN CAÑO NEGRO, BOCA GALLARDO EN PUERTO JIMÉNEZ, GUAYABO DE TURRIALBA Y VENECIA DE SAN CARLOS

OFICIO PI-2020-O-101, DEL 25 DE MARZO 2020, DE LA PROVEEDORA INSTITUCIONAL A LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOLICITANDO EL INICIO DEL TRÁMITE

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-138, 26 DE MARZO 2020, DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, POR UN MONTO DE ₡50.00.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES NETOS)

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL INICIO DE TRÁMITE DE LA LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA, EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO EN CAÑO NEGRO, BOCA GALLARDO EN PUERTO JIMÉNEZ, GUAYABO DE TURRIALBA Y VENECIA DE SAN CARLOS, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 9 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, Y ARTÍCULOS 8 Y 9 DE SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE ₡47.800.000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES NETOS). (A-08-1352) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-99, DEL 09 DE MARZO 2020, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DEL MNCR, AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, CON AVAL PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL

OFICIO DAF-2020-O-027, DEL 10 DE MARZO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SRA. ADRIANA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y DATOS PARA PAGO DE CONGRESO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-119, DEL 06 DE MARZO 2020, DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, POR UN MONTO DE ₡340,170.00

CORREO ELECTRÓNICO, DEL 19 DE MARZO 2020, DE LA EMPRESA CLAPSO, A LA SRA. XINIA ARROYO CAMPOS, DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVO A LA REPROGRAMACIÓN DEL CONGRESO PARA EL 24 Y 25 DE JUNIO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CAPACITA INT. S. A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-663566, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE PREVENCIÓN DE FRAUDE ORGANIZACIONAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE JUNIO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$586.50, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)” (A-09-1352) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2020-O-088, DEL 11 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CURSO DE BASE DE DATOS

OFICIO GIRHA-2020-O-118, DEL 17 DE MARZO 2020, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, CON AVAL PARA CONTRATACIÓN DE CURSO SOLICITADO

OFICIO DAH-2020-O-105, DEL 18 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO A LA SRA. ADRIANA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2020-139, DEL 26 DE MARZO 2020, DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, POR UN MONTO DE ¢220.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SOLTIG), CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-691238, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN LA CAPACITACIÓN EN MANEJO DE BASE DE DATOS ESPACIALES Y PUBLICACIÓN WEB: QGIS, POSTGRESQL Y GOSERVER, A REALIZARSE LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 27 DE ABRIL Y EL 29 DE MAYO 2020, MODALIDAD VIRTUAL, POR UN MONTO TOTAL DE \$377.40, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)”(A-10-1352) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2020-O-056, DEL 20 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CURSO DE BUCEO PARA TRES FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

OFICIO GIRHA-2020-O-117, DEL 17 DE MARZO 2020, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, CON AVAL PARA CONTRATACIÓN DE CURSO SOLICITADO

OFICIO DAH-2020-O-106, 18 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO A LA SRA. ADRIANA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-140, DEL 26 DE MARZO 2020, DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, POR UN MONTO DE ¢1.500.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-068461, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS JULIO CÉSAR SÁNCHEZ HERRERA, IVÁN ALFARO GÁLVEZ Y FABIOLA DE LA O ALVARADO, DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA HISTORIA, EN EL CURSO ADVANCER SCUBA DIVER, EN FECHA A COORDINAR, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.349.460,00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)” (A-11-1352) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Asuntos de los Directora General

-Listado actualizado al 26 de marzo 2020, de funcionarios del MNCR realizando Teletrabajo

La Sra. Rocío Fernández informa sobre los funcionarios que se han acogido a la modalidad de teletrabajo, 87 hasta el momento.

En Finca 6 y los otros sitios patrimoniales los jornales se mantienen activos con roles que no coincidan. Se han asignado los sitios de manera rotativa y en Finca 6 se mantienen dos jornales por ser el sitio más grande. En Grijalba, Batambal y el Silencio se hace de manera rotativa de tal manera que se mantiene una supervisión activa de los sitios.

En las sedes en San José sólo don Marvin Salas, Jefe de Administración, se presenta un par de horas dos o tres veces a la semana, para monitorear las acciones de la empresa de limpieza y de seguridad.

Por su parte, desde su casa supervisa las acciones de las jefaturas, la demanda de información del Ministerio de Cultura y otras instancias. Desde el área de Recursos Humanos don Víctor Quirós está atento a las solicitudes del Ministerio y otras.

Se determinó que los funcionarios Francisco Corrales, del Depto. de Antropología e Historia, y Juan Carlos Calleja del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, se acogan hoy al teletrabajo, también a partir de la próxima semana se contempla un incremento de funcionarios que se suman a esta modalidad. A pesar de que no en todos los casos hay condiciones con equipos especializados para hacer teletrabajo, se acogen todas las Directrices y los funcionarios deben quedarse en sus casas.

También monitorea a la Proveduría Institucional para que no haya atrasos en las compras. Se presentaron algunos atrasos por parte del Sr. Pablo Soto, Coordinador del Área Financiero Contable, para emitir las certificaciones presupuestarias requeridas para los procesos de compras, razón por la que agradece la inclusión de dos temas de contrataciones para capacitaciones solicitadas por el Depto. de Antropología e Historia, incorporados a esta Sesión en último momento, porque aún no contaban con las certificaciones respectivas.

Se refiere la Sra. Fernández a la solicitud enviada por el Despacho de la Ministra de Cultura sobre los planes de contingencia (oficio DM-013-2020, del 10 de marzo 2020), que les fue remitido a los Directivos por correo electrónico días atrás, con información de los planes que están vigentes en este momento. La Sra. Margarita Valero agradece la reacción oportuna a las circunstancias que estamos viviendo y la atención a los temas por parte de la señora Directora del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que estos planes de contingencia son muy claros y que espera que puedan cumplir con las acciones de monitoreo en la institución.

#### ARTÍCULO VI: Asuntos de los Directivos

Oficio OD-001-2019 Anomalías detectadas en Boletería del MNCR, del 26 de marzo 2020, sobre falta de atención del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Encargado del Área Financiero Contable, a solicitudes del Órgano Director y de la Junta Administrativa

Oficio DAF-AFC-2020-O-045, 25 de marzo 2020, al Órgano Disciplinario de Procedimiento, sobre solicitud de certificación de documentos

Oficio de Órgano de Investigación Preliminar IP-13-003-2017, 23 de marzo 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, al Sr. Pablo Soto Rodríguez, sobre de devolución de copias de facturas amarillas y rosadas

El Sr. Johnny Cartín informa sobre las respuestas parciales y las justificaciones presentadas por el Sr Pablo Soto Rodríguez, para no cumplir con los requerimientos de información solicitados por el Órgano de Procedimiento Administrativo, así como incumplimiento a lo solicitado por la Junta Administrativa mediante acuerdo tomado en la sesión n° 1350 del 28 de febrero 2020.

La Sra. Ana Cecilia Arias somete a votación de las y los Directivos el tema expuesto en Asuntos de Directores.

El Sr. Johnny Cartín Quesada se abstiene de emitir su voto.

Las y los Directiva acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO OD-001-2019 ANOMALÍAS DETECTADAS EN BOLETERÍA DEL MNCR, DEL 26 DE MARZO 2020, SOBRE FALTA DE ATENCIÓN DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, A SOLICITUDES DEL ÓRGANO DIRECTOR Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

OFICIO DAF-AFC-2020-O-045, DEL 25 DE MARZO 2020, AL ÓRGANO DISCIPLINARIO DE PROCEDIMIENTO, SOBRE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

OFICIO DE ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-13-003-2017, DEL 23 DE MARZO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, SOBRE DE DEVOLUCIÓN DE COPIAS DE FACTURAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA AL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, EXPEDIENTE N° MNCR-OD-001-2019, POR ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PRESCINDIR DE LA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE PUEDAN AVANZAR EN EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL” (A-12-1352) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

EL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA MANIFIESTA QUE MEDIANTE ACUERDO A-12-1350, DEL 28 DE FEBRERO 2020, LA JUNTA ADMINISTRATIVA INSTÓ AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE ENVIARA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESE ACUERDO, AL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE N° MNCR-ODP 001-2019. EL SEÑOR SOTO RODRÍGUEZ A LA FECHA, NO HA CUMPLIDO CON LO SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

EN VISTA DE QUE EL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ NO CUMPLIÓ CON ENVIAR LO QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LE SOLICITÓ, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO

- A. SE HACE UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL SEÑOR PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN EL ACUERDO A-12-1350
- B. ESTE LLAMADO DE ATENCIÓN CONSTARÁ EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL FUNCIONARIO Y SE LE PREVIENE QUE DE REITERARSE UNA SITUACIÓN SIMILAR A LA QUE NOS OCUPA, SE PROCEDERÁ A TOMAR MEDIDAS MÁS CONTUNDENTES.” (A-13-1352) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Correspondencia

-Oficio DG-2020-O-134, del 23 de marzo 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Betsy Murillo Pacheco, Asesora de la Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, sobre medidas de contingencia adoptadas en las sedes Bellavista, Pavas y Santo Domingo, del Museo Nacional de Costa Rica, por la declaratoria de emergencia nacional

-Oficio CVSMF6-2020-O-013, del 23 de marzo 2020, del Sr. Jeison Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con informe de las medidas de contingencia tomadas en el museo de sitio y centro de visitantes

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que le pareció muy completa y responsable la información remitida por el Sr. Jeison Bartels sobre las medidas de contingencia que aplicarán en los sitios patrimonio mundial y externa su preocupación por lo que sucederá después de esta emergencia nacional.

Se da por recibida la correspondencia.

Por último, la Sra. Ana Cecilia Arias consulta a las y los Directivos si tiene algún comentario o información adicional que deseen agregar, a lo que la Sra. Betsy Murillo comenta sobre el documento de modelo de llamada de atención que envió a las y los Directivos, el cual no está basado en el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica sino en los lineamientos del Ministerio de Cultura y Juventud, comunicados a las adscritas.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 10:57 minutos de la mañana y se recuerda fecha de próxima convocatoria para el 17 de abril 2020, según calendario de sesiones aprobado.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (1353)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 17 de abril 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 17 de abril 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco.

No participa el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación.

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovaes, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1353

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1353 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1353 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1352 celebrada el 27 de marzo del 2020.

Se confirma la revisión del acta de la Sesión Ordinaria N° 1352 por parte de las y los Directivos, quienes acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1352 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

**TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
17/04/2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

N° DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000011-0009500001	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL  MODALIDAD SEGÚN DEMANDA	Partida 01: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, FAX, SCANNER, SERVIDOR DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN) SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL	\$120.000,00	\$152.7082	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101 009515	UNIDAD INFORMATICA	KALVARADO
2020CD-000012-0009500001	SUSCRIPCIÓN CONGRESO	P01: SUSCRIPCIÓN CONGRESO	\$340.216,92	\$340.216,92	CAPACITA INT., S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-663566	ADMINISTRACIÓN	CDIAZ
2020CD-000013-0009500001	CAPACITACION CURSO BUCEO	P01: CAPACITACIÓN CURSO BUCEO	\$1.350.000,00	\$1.349.460,00	TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO, S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-068461	ANTROPOLOGÍA	CDIAZ
2020CD-000014-0009500001	CAPACITACIÓN CURSO MANEJO DE BASE DE DATOS	P01: CAPACITACIÓN CURSO MANEJO BASE DE DATOS	\$220.000,00	\$377,40	SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-691238	ANTROPOLOGÍA	CDIAZ

TIPO DE CAMBIO AL 14/04/2020 BCCR \$573,07 \$87.512,49

**SOLICITUD DE APROBACIÓN COMPRA POR CONVENIO MARCO  
SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA ABASTECER LA BODEGA DE MATERIALES PARA USO DE  
TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA			
PI-2020-O-121	Convenio Marco Gobierno Central procedimiento 2017LN-00004-0009100001 para la compra de suministros de papel, cartón y litografía	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio unitario estimado	Total COLONES	PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	KALVARADO
		CUADERNO RAYADO COMUN, DE 102 HOJAS	10	991,15	9 911,46		
		FOLDER MANILA CARTA	50	3 048,71	152 435,31		
		BLOCK RAYADO COMUN CARTA	10	698,87	6 988,71		
		CINTAS P/CALCULADORA Y SUMADORA PAPEL	20	2 638,55	52 771,00		
		CARTULINA KIMBERLY	20	1 328,22	26 564,49		
		FOLDERS COLOR CARTA	50	6 209,68	310 483,89		
		SOBRE MANILA # 14	2	2 746,30	5 492,59		
		PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA	400	2 787,16	1 114 862,52		
				<b>TOTAL</b>	<b>1 679 509,96</b>		
PI-2020-O-122	Convenio Marco Gobierno Central procedimiento 2017LN-00005-0009100001 para la compra de útiles y materiales de oficina	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio estimado	Total	PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	KALVARADO
		CHINCHES CAJA DE 100	10	208,76	2 087,56		
		MINAS NUM. 0.5 HB (TUBITO CON 12 MINAS)	25	257,93	6 448,25		
		BORRADOR LAPIZ UNIDAD	50	115,01	5 750,57		
		CALCULADORA MANUAL UNIDAD	5	3 535,68	17 678,40		
		LAPIZ CORRECTOR UNIDAD	50	254,37	12 718,72		
		MINAS NUM. 0.7 HB (TUBITO CON 12 MINAS)	30	43,74	1 312,27		
		MASKING TAPE DE 2" UNIDAD	100	606,26	60 625,63		
		LAPIZ DE GRAFITO UNIDAD	200	104,54	20 907,26		
		BOLIGRAFOS AZULES UNIDAD	150	109,36	16 404,21		
		GOMA EN BARRA TIPO LAPIZ UNIDAD	100	212,70	21 269,99		
				<b>TOTAL</b>	<b>1 330 927,42</b>		
		PAPELERA UNIDAD	10	6 105,82	61 058,19		
		MASKING TAPE DE 1" UNIDAD	100	644,10	64 410,00		
		CLIPS MARIPOSA ,NUM.1 UNIDAD( CAJA CON 50 CLIPS)	50	141,28	7 064,20		
		FUNDAS PARA HOJAS - PAQUETE DE 100 UNIDADES)	416	2 010,13	836 215,91		
		PTARRA ACRILICA BLANCA UNIDAD	20	9 848,81	196 976,18		
		<b>TOTAL</b>			<b>1 330 927,42</b>		

**SEGÚN OFICIO PI-2020-O-128 DEL 15 DE ABRIL DEL 2020**

Asunto: Solicitud de Sesión de Junta Extraordinaria para la Adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001 Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista para el próximo Viernes 24 de abril del 2020.

Solicitudes de aprobación de compras por convenio marco:

-Oficio PI-2020-O-121, del 15 de abril 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de aprobación del procedimiento 2017LN-00004-0009100001, para la compra de suministros de papel, cartón y litografía, bajo la modalidad de convenio marco, por un monto total de ₡1.679.509,96

-Certificación Presupuestaria N° 2020-195, del 13 de abril 2020, por un monto de ₡2.156.410.00

-Oficio PI-2020-O-122, del 15 de abril 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de aprobación del procedimiento 2017LN-00005-0009100001, para la compra de útiles y materiales de oficina, bajo la modalidad de convenio marco, por un monto total de ₡1.330.927,42

-Certificación Presupuestaria N° 2020-194, del 13 de abril 2020, por un monto de ₡1.330.930.00

Solicitud de sesión extraordinaria:

-Oficio PI-2020-O-128, del 15 de abril 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de Sesión Extraordinaria para la Adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001 Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista, el próximo viernes 24 de abril del 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias procede a exponer cada una de las contrataciones contempladas en el cuadro de trámites elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

Posterior al análisis de cada contratación por parte de las y los Directivos, la Sra. Ana Cecilia Arias hace consulta individual a cada Directivo y bajo su conducción cada uno emite su voto de aprobación a los trámites presentados.

Las y los Directivos acuerdan:

**RESOLUCIÓN N° JA 020 -2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-0000011-0009500001**  
**ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIONAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 17 de abril del 2020, en sesión ordinaria N°1353 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000011-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, FAX, SCANNER, SERVIDOR DE DOCUMENTOS E IMPRESIÓN) SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL

PRESUPUESTO UNITARIO POR EQUIPO ASIGNADO: ₡120.000.00

MONTO UNITARIO POR EQUIPO ADJUDICADO: \$152.7082

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101009515

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 1

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-03-1353) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 021-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000012-0009500001**  
**SUSCRIPCIÓN CONGRESO LATINOAMERICANO DE PREVENCIÓN FRAUDE ORGANIZACIONAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 17 de abril del 2020, en sesión ordinaria 1353 se conoce proceso de contratación 2020CD-000012-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: SUSCRIPCIÓN CONGRESO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡340.216,92

EMPRESA ADJUDICADA: CAPACITA INT., S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-663566

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡340.216,92

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡340.216,92

(A-04-1353) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 022-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000013-0009500001**  
**CAPACITACIÓN CURSO BUCEO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 17 de abril del 2020, en sesión ordinaria N° 1353 se conoce proceso de contratación N.º 2020CD-000013-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CURSO CAPACITACIÓN EN BUCEO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.350.000,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: TIENDA ESCUELA DE BUCEO MUNDO ACUÁTICO, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-068461

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.349.460,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.349.460,00

(A-05-1353) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 023-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000014-0009500001**  
**CAPACITACIÓN CURSO MANEJO BASE DE DATOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 17 de abril del 2020, en sesión ordinaria 1353 se conoce proceso de contratación 2020CD-000014-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CURSO CAPACITACIÓN MANEJO BASE DE DATOS ESPACIALES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢220.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-691238

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$377,4

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: \$377,4

(A-06-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

-OFICIO PI-2020-O-121, DEL 15 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2017LN-00004-0009100001, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.679.509,96

-CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-195, DEL 13 DE ABRIL 2020, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN MONTO DE ¢2.156.410.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2017LN-00004-0009100001, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO CON EL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.679.509,96.” (A-07-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2020-O-122, DEL 15 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2017LN-00005-0009100001, PARA LA COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.330.927,42

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-194, DEL 13 DE ABRIL 2020, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN MONTO DE ¢1.330.930.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2017LN-00005-0009100001, PARA LA COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO CON EL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, POR UN MONTO TOTAL DE ¢1.330.927,42.” (A-08-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2020-O-128, DEL 15 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, EL PRÓXIMO VIERNES 24 DE ABRIL DEL 2020

Y A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. IMPORTANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR UN MONTO DE ₡293.888.619,52 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 52/100) RESERVADO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO 2020
2. NECESIDAD DE AJUSTARSE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA ELABORADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA EN EL AÑO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO VIERNES 24 DE ABRIL 2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA.” (A-09-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Temas Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

1. Prórroga del 55% de dedicación exclusiva del Sr. Felipe Solís del Vecchio, funcionario del Depto. de Antropología e Historia:

-Oficio GIRHA-2020-O-0157, del 06 de abril 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trámite ante la Junta Administrativa, para prórroga del contrato del 01 de julio al 31 de diciembre 2020.

-Oficio DAH-2020-O-121, 25 de marzo 2020, del Sr. Felipe Solís del Vecchio al Sr. Víctor Murillo Quirós, con solicitud de trámite de prórroga de su dedicación exclusiva

-Oficio DAH-2020-O-122, 25 de marzo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, al Sr. Víctor Murillo Quirós, con justificación de la necesidad de renovar la prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Felipe Solís del Vecchio

La Sra. Ana Cecilia Arias considera las observaciones por parte de las y los Directivos, quienes individualmente emiten su aprobación.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-0157, DEL 06 DE ABRIL 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL

OFICIO DAH-2020-O-121, DEL 25 DE MARZO 2020, DEL SR. FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS

OFICIO DAH-2020-O-122, DEL 25 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860, A PARTIR 1° DE JULIO 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-10-1353) ACUERDO FIRME

2. Solicitud de dejar sin efecto el aumento salarial por costo de vida del año 2020:

- Oficios GIRHA-2020-O-0159, 07 de abril 2020, y GIRHA-2020-O-0180, 14 de abril 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa, con solicitud de dejar sin efecto el acuerdo de Junta Administrativa A-10-1348, tomado en Sesión Ordinaria N° 1348 del 31 de enero 2020, ratificado en Sesión Ordinaria N° 1349, del 14 de febrero 2020, relativo a la autorización del aumento general al salario base de todas las categorías del sector público. Se solicita además dejar sin efecto el aumento autorizado para el puesto de Director General y Auditor Interno, autorizados mediante acuerdos STAP 12607 y 12609 respectivamente.

-Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN publicado en el Alcance N° 76 a La Gaceta N° 72 del 06 de abril del 2020 de “SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL”

La Sra. Betsy Murillo consulta sobre la reacción de los funcionarios, si han protestado por esta medida. La Sra. Rocío Fernández indica que hay pocas consultas a la oficina de Recursos Humanos, no ha habido ninguna reacción negativa hasta el momento.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica su preocupación por esta directriz, sin embargo, tanto la Sra. Arias como don Ricardo José Méndez coinciden en que hay un decreto que regula este proceder, el cual debe acatarse.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIOS GIRHA-2020-O-0159, DEL 07 DE ABRIL 2020, Y GIRHA-2020-O-0180, DEL 14 DE ABRIL 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

DECRETO EJECUTIVO N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 76 A LA GACETA N° 72 DEL 06 DE ABRIL DEL 2020, SOBRE LA “SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DE GOBIERNO CENTRAL, EN EL CUAL SE INDICA:

ARTÍCULO 1° SUSPENDER LA APLICACIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2020, SEÑALADO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO 2° LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA SEGÚN SU PROCEDER ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, HARÁ EXTENSIVAS Y APLICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA SUSPENSIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO 3° SE INSTA A LAS INSTITUCIONES FUERA DEL ÁMBITO DE COBERTURA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA QUE NO HAYAN PAGADO EL AUMENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL PRESENTE DECRETO EJECUTIVO, A SUSPENDER EL AUMENTO GENERAL ANUAL AL SALARIO BASE, A EFECTOS DE FOCALIZAR DICHOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

ARTÍCULO 4° EL PRESENTE DECRETO EJECUTIVO RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACATAR EL DECRETO EJECUTIVO N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, Y PROCEDER CON LA SUSPENSIÓN DEL AUMENTO GENERAL AL SALARIO BASE 2020 DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO CENTRAL, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA GENERAL Y EL AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AUTORIZADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS N°12607 Y N°12609 RESPECTIVAMENTE, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.” (A-11-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas Asesoría Legal: Liquidaciones laborales, Reclamos administrativos de jornales:

-Oficio AJ-2020-O-039, del 30 de marzo 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, funcionaria del Área Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal, con solicitud de liquidaciones laborales para los siguientes jornales: Maikol Espinoza Vega, Álvaro Badilla Rivera, José Badilla Camacho y Francisco Rivas Escobar, todos del Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós indica que este es un trámite consuetudinario cada vez que concluye el período de nombramiento de los jornales.

No teniendo objeciones al respecto, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-039, DEL 30 DE MARZO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIONES LABORALES PARA LOS JORNALES: MAIKOL ESPINOZA VEGA, ÁLVARO BADILLA RIVERA, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, TODOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN JA-024-2020

RESULTANDO

- V. Que el señor **José Alberto Badilla Camacho**, ocupó el puesto de jornal no calificado del 07 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2019 y del 01 de abril de 2019 al 30 de noviembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- VI. Que mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2020, presentado al **Departamento de Recursos Humanos**, el Señor: **José Alberto Badilla Camacho**, solicita lo siguiente en lo conducente: “...**Por este medio solicito la liquidación de mis derechos laborales correspondientes al año 2019,**

**según la contratación de jornal de fecha del 01 de enero al 30 de noviembre del 2019.”**

- VII.** Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor **José Alberto Badilla Camacho**, la oficina de Recursos Humanos mediante **Oficio GIRHA-2020-O-135**, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- VIII.** Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-002**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **José Alberto Badilla Camacho**, cuyo desglose es el siguiente:

<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	¢ 305,949.99	
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	¢ 10,198.33	
<b>PREAVISO</b>	NO le corresponde pago	
<b>CESANTÍA</b>	NO le corresponde pago	
<b>VACACIONES</b>	NO le corresponde pago	
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	NO le corresponde pago	
<b>AGUINALDO</b>	¢ 25,761.95	
<b>TOTAL</b>	¢ 25,761.95	
<b>RETENCIÓN CCSS 8.17%</b>		
<b>RETENCIÓN BPDC 1%</b>		
<b>NETO A PAGAR</b>	¢ 25,761.95	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO POR UN MONTO DE ¢25.761.95.” (A-12-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-039, DEL 30 DE MARZO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIONES LABORALES PARA LOS JORNALES: MAIKOL ESPINOZA VEGA, ÁLVARO BADILLA RIVERA, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y

FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, TODOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN JA-025-2020

RESULTANDO

- I. Que el señor **Álvaro Badilla Rivera**, ocupó el puesto de jornal no calificado del 07 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2019 y del 01 de abril de 2019 al 30 de noviembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- II. Que mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2020, presentado al **Departamento de Recursos Humanos**, el Señor: **Álvaro Badilla Rivera**, solicita lo siguiente en lo conducente: ***“...Por este medio solicito la liquidación de mis derechos laborales correspondientes al año 2019, según la contratación de jornal de fecha del 01 de enero al 30 de noviembre del 2019.”***
- III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor **Álvaro Badilla Rivera**, la oficina de Recursos Humanos mediante **Oficio GIRHA-2020-O-136**, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- IV. Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-002**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **Álvaro Badilla Rivera**, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 312,091.70	
PROMEDIO DIARIO	¢ 10,403.06	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 25,761.95	
TOTAL	¢ 25,761.95	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		

NETO A PAGAR	¢ 25,761.95	
--------------	-------------	--

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. ÁLVARO BADILLA RIVERA POR UN MONTO DE ¢25.761.95.” (A-13-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-039, DEL 30 DE MARZO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIONES LABORALES PARA LOS JORNALES: MAYCOL ESPINOZA VEGA, ÁLVARO BADILLA RIVERA, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, TODOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN JA-026-2020

RESULTANDO

- I. Que el señor **Maikol Espinoza Vega**, ocupó el puesto de jornal no calificado del 20 de mayo de 2019 al 20 de diciembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- II. Que mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2020, presentado al **Departamento de Recursos Humanos**, el Señor: **Maikol Espinoza Vega**, solicita lo siguiente en lo conducente: “*...Por este medio solicito la liquidación de mis derechos laborales correspondientes al año 2019, según la contratación de jornal de fecha del 20 de marzo al 20 de diciembre del 2019.*”
- III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor **Maikol Espinoza Vega**, la oficina de Recursos Humanos mediante **Oficio GIRHA-2020-O-137**, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- IV. Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-002**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **Maikol Espinoza Vega**, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 309,143.40	
------------------	--------------	--

PROMEDIO DIARIO	¢ 10,304.78	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	NO le corresponde pago	
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 42,077.85	
TOTAL	¢ 42,077.85	
RETENCIÓN CCSS 8.17%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 42,077.85	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. MAIKOL ESPINOZA VEGA POR UN MONTO DE ¢42.077.85.” (A-14-1353) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-039, DEL 30 DE MARZO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIONES LABORALES PARA LOS JORNALES: MAIKOL ESPINOZA VEGA, ÁLVARO BADILLA RIVERA, JOSÉ BADILLA CAMACHO Y FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, TODOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN JA-027-2020

RESULTANDO

- I. Que el señor **Francisco Rivas Escobar**, ocupó el puesto de jornal no calificado del 20 de mayo de 2019 al 20 de diciembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- II. Que mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2020, presentado al **Departamento de Recursos Humanos**, el Señor: **Francisco Rivas Escobar**, solicita lo siguiente en lo conducente: “***...Por este medio solicito la liquidación de mis derechos laborales correspondientes al año 2019, según la contratación de jornal de fecha del 01 de enero al 20 de diciembre del 2019.***”

- III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor **Francisco Rivas Escobar**, la oficina de Recursos Humanos mediante **Oficio GIRHA-2020-O-138**, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- IV. Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-002**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **Francisco Rivas Escobar**, cuyo desglose es el siguiente:

<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>¢ 306,199.17</b>	
<b>PROMEDIO DIARIO</b>	<b>¢ 10,206.64</b>	
<b>PREAVISO</b>	<b>NO le corresponde pago</b>	
<b>CESANTÍA</b>	<b>NO le corresponde pago</b>	
<b>VACACIONES</b>	<b>NO le corresponde pago</b>	
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	<b>NO le corresponde pago</b>	
<b>AGUINALDO</b>	<b>¢ 42,936.58</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 42,936.58</b>	
<b>RETENCIÓN CCSS 8.17%</b>		
<b>RETENCIÓN BPDC 1%</b>		
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>¢ 42,936.58</b>	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. FRANCISCO RIVAS ESCOBAR POR UN MONTO DE ¢42.936.58.” (A-15-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud de aprobación del Depto. de Administración y Finanzas

-Oficio DAF-2020-O-047, del 13 de abril 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud de aprobación de las medidas urgentes tomadas en el Museo Nacional de Costa Rica por la declaratoria de emergencia nacional causada por el Covid-19

La Sra. Ana Cecilia Arias amplía que el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, solicita que se aprueben las medidas urgentes tomadas en el accionar del Museo Nacional de Costa Rica, que se están realizando en este momento. La Sra. Rocío Fernández participó en la toma de estas acciones y está de acuerdo con su implementación.

Consulta el Sr. Ricardo José Méndez si es imperativo que la Junta apruebe estas medidas que son de la administración de la institución. La Sra. Rocío Fernández indica que el planteamiento no es correcto, es informativo y no para aprobación.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta que, si es un tema informativo y que además ya se está implementando, no deberían estarlo atendiendo, y si el propósito es solicitar una autorización, el planteamiento debe ser diferente.

La Sra. Betsy Murillo agrega que el documento es confuso, que es algo que ya se está haciendo.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que comprende la intención de don Marvin Salas en cuanto a que por ser medidas de emergencia quiere tener un aval de la Junta Administrativa, pero considera que estas acciones son propias de la Dirección General, por lo que su solicitud se recibe como correspondencia.

Las y los Directivos determinan informar al Sr. Marvin Salas que la Junta Administrativa se da por informada de las acciones que se están realizando.

**ARTÍCULO VIII:** Solicitud del Sr. Pablo Soto Rodríguez, del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, respecto al acuerdo de llamada de atención

1. Oficio DAF-AFC-2020-O-050, del 13 de abril 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, con recurso de revocatoria y apelación en contra del llamado de atención comunicado mediante acuerdo A-13-1352

Anexos:

- Oficio DAF-AFC-2020-O-024, 20 febrero 2020, al Órgano Director de Procedimiento
- Oficio DAF-AFC-2020-O-028, 03 de marzo 2020, al Órgano Director de Procedimiento
- Oficio DAF-AFC-2020-O-029, 03 de marzo 2020, a la Junta Administrativa
- Oficio DAF-AFC-2020-O-045, 25 de marzo 2020, al Órgano Director

Las y los Directivos valoran las siguientes consideraciones:

1. A la fecha la información no ha sido entregada y no hay una respuesta clara por parte del Sr. Soto, que justifique la imposibilidad de atender el acuerdo de la Junta Administrativa.
2. No hay nueva información que considerar
3. Ante la apelación presentada, la Junta Administrativa puede ratificar lo acordado. Hay carencia de un descargo real por el incumplimiento
4. Una llamada de atención es un acto interlocutorio, no sancionatorio, por lo que no procede una apelación.

El Sr. Johnny Cartín se abstiene de participar en la votación de este tema.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta individualmente el voto de los demás Directivos participantes y acuerdan:

## **RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-028-2020**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA-JUNTA ADMINISTRATIVA.** San José, a las 10 horas con 10 minutos del diecisiete de abril del dos mil veinte. Acuerdo N° A-16-1353, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1353, celebrada por esta Junta Administrativa el día de hoy, se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación interpuesto por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, contra el Acuerdo A-13-1352 tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la Sesión Ordinaria N° 1352, del 27 de marzo 2020.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Memorándum J.A. 2020-M-095, del día 03 de abril del 2020, suscrito por la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, se comunicó al funcionario Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° A-13-1352, en el que se le hace una llamada de atención con copia al expediente personal, debido a que a esa fecha, el señor Soto Rodríguez no cumplió con lo que la Junta Administrativa le instó a hacer mediante Acuerdo A-12-1350, del 28 de febrero 2020, que consistía en enviar la información solicitada por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Expediente N° MNCR-ODP 001-2019.
2. Que el señor Pablo Soto Rodríguez, mediante Oficio DAF-AFC-2020-O-050, de fecha 13 de abril del 2020, presentado ante la Junta Administrativa mediante correo electrónico del 14 de abril 2020, interpuso Recurso de Revocatoria con Apelación en contra del acto administrativo comunicado mediante Memorándum J.A. 2020-M-095, del día 03 de abril del 2020, Acuerdo A-13-1352, en el cual se realiza una llamada de atención escrita por el incumplimiento de entrega de información, alegando que para cumplir con lo ordenado en autos, es requisito necesario que se le haga entrega de la documentación solicitada en forma ordenada y detallada, de la misma manera en que se le entregó al Órgano Director el día 13 de diciembre del 2017, mediante el Oficio DAF-200-2017, por lo tanto estima que la sanción impuesta desborda los principios de razonabilidad y proporcionalidad, en los términos definidos al respecto por la Sala Constitucional y además se violenta el espíritu del artículo No. 11 Constitucional y 11 de la Ley General de Administración Pública, asimismo con lo normado por el Código de Trabajo de Costa Rica, el Reglamento a la Ley General de Administración Pública, el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento, así como la jurisprudencia existente en relación con las responsabilidades de los patronos y los derechos de los trabajadores, en cuanto a instrucciones claras y precisas sobre sus labores, deberes y responsabilidades.
3. Que el artículo 343 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los recursos serán ordinarios y extraordinarios. Señala que serán ordinarios el de revocatoria o de reposición y el de apelación. Será extraordinario el recurso de revisión. Por su parte, el artículo 345 del citado cuerpo normativo, establece que en el procedimiento ordinario únicamente cabrán los recursos de revocatoria o reposición y de apelación, contra el acto que inicie el procedimiento, contra el que deniegue la comparecencia oral, o el que deniegue cualquier prueba y contra el acto final. En el caso bajo estudio, no cabe la posibilidad de que se presente un recurso de revocatoria con apelación, según la normativa señalada.

4. Que el llamado de atención referido no requiere de la realización de un debido proceso, ya que no constituye una sanción al amparo de lo señalado en el artículo 119 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, por lo tanto, no implica una consecuencia lesiva directa en la esfera particular del funcionario.

5. Que como corresponde, el señor Pablo Soto Rodríguez ha tenido su derecho de defensa

6. Que la Guía de Aplicación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Museo Nacional de Costa Rica aprobada por la Junta Administrativa, Acuerdo de Junta N° A-13-1080 del 29 de enero de 2010 y la Guía de Aplicación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Entes Adscritos, faculta a los superiores jerárquicos de los funcionarios a efectuar llamadas de atención a éstos por aquellas conductas que eventualmente se consideren desviadas y que ameriten la observación por parte de su superior de las normas que rigen el Régimen de Empleo Público.

7. Que en materia de evaluación del desempeño el acto administrativo susceptible de revisión por parte de la autoridad que lo emite y el superior jerárquico, es la evaluación de desempeño que se efectúa el mes de febrero de cada año, siendo que actualmente no es el momento procesal oportuno para tales gestiones.

***POR TANTO,***

***LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
RESUELVE:***

**ÚNICO.** – Rechazar por improcedente el recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el funcionario Pablo Soto Rodríguez, contra el Acuerdo A-13-1352, comunicado mediante Memorándum J.A. 2020-M-095, del día 03 de abril del 2020, suscrito por la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica y confirmar en todos sus extremos el acto recurrido. Notifíquese. (A-16-1353) ACUERDO FIRME

2. Presentación de Estados Financieros con corte al 31 de marzo 2020

De manera presencial, la Srta. Paula Jiménez Víquez, contadora del Área Financiero-Contable del Depto. de Administración y Finanzas, expone la información a las y los señores Directivos.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Al 31 de Marzo del 2020**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>				
1.1	Activo Corriente				
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.095.371,80	1.734.038,50	
1.1.1.01	Efectivo		1.095.371,80	1.734.038,50	Efectivo en bancos y cajas chicas
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	3.369,82	2.076,40	
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo		12,73	109,59	CXC Agencias de Viaje ( Swiss Travel)
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo		293,61	585,11	CXC funcionarios
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo		1.961,50	111,70	Adelantos de viáticos
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial		770,00	1.270,00	Cuentas en gestión judicial
1.1.3.98	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		331,68	0,00	Redemio CNFL por cobros improcedentes del IV
1.1.4	Inventarios	06	43.419,69	30.796,08	
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		15.252,35	11.967,47	Inventarios para consumo
1.1.4.02	Bienes para la venta		28.329,99	18.818,61	Inventarios para la venta
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-162,65	0,00	Provision del 1% sobre los montos de inventario según recomendación de auditoría externa.
1.1.9	Otros activos a corto plazo	07	30.094,05	27.697,14	
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo		29.070,37	27.997,47	Pólizas de seguros, lejetta combustible, porte pagado Correos de Costa Rica
1.1.9.02	Cuentas transitorias		1.023,68	-300,33	
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>1.172.255,06</b>	<b>1.794.598,12</b>	
1.2	Activo No Corriente				
1.2.5	Bienes no concesionados	10	64.328.835,20	62.318.264,88	
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados		8.974.373,61	7.157.966,61	
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales		54.704.914,15	54.704.914,15	Propiedad, planta y equipo
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados		58.207,69	40.317,72	
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción		591.339,75	415.066,40	
	<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>64.328.835,20</b>	<b>62.318.264,88</b>	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>65.501.090,26</b>	<b>64.112.863,00</b>	
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>				
2.1	Pasivo Corriente				
2.1.1	Deudas a corto plazo	14	215.057,01	166.504,46	
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo		62.745,28	24.565,30	Deudas con proveedores
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		149.661,77	140.343,10	Cuota obrero patronal - Impuestos ( IVA-Renta al salario, Renta Empresas) - Provisiones ( aguinaldo y salario escolar)
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo		569,24	569,24	
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo		2.080,72	1.026,62	Paseo Los Museos
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	16	11.436,97	11.839,05	
2.1.3.03	Depósitos en garantía		11.436,97	11.839,05	Depósitos en garantía por procedimientos de contratación administrativa
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	18	8.962,59	3.245,29	
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo		8.962,59	3.245,29	Paseo Los Museos
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>235.456,57</b>	<b>181.588,80</b>	
2.2	Pasivo No Corriente				
	<b>Total del Pasivo no Corriente</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>235.456,57</b>	<b>181.588,80</b>	
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
3.1	Patrimonio público				
3.1.1	Capital	24	6.145,32	6.145,32	
3.1.1.01	Capital inicial		6.145,32	6.145,32	
3.1.2	Transferencias de capital	25	226.512,32	115.523,51	
3.1.2.01	Donaciones de capital		226.512,32	115.523,51	Al cierre del 2019 se registró la donación del edificio de Finca 6, la cual fue recibida en el año 2013 por el ICT y no había sido registrada en los estados financieros.
3.1.3	Reservas	26	56.699.030,53	54.645.199,81	

3.1.3.01.	Revaluación de bienes		56.699.030,53	54.645.199,81	Al cierre del 2019 se registró las revaluaciones realizadas al terreno de Pavas y Agua Caliente de Cartago realizadas en años anteriores y las cuales no habían sido registradas en los estados financieros.
3.1.5.	Resultados acumulados	28	8.333.945,52	9.164.405,54	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		8.524.539,17	8.995.901,88	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-190.593,65	168.503,66	
3.2.	Intereses minoritarios				
	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>65.265.633,69</b>	<b>63.931.274,18</b>	
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>65.501.690,26</b>	<b>64.112.862,96</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Al 31 de marzo del 2020**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.	Impuestos				
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	7.650,10	
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0,00	7.650,10	Timbre de Educación y Cultura
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	0,00	
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	0,00	
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario				
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0,00	0,00	
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00	
4.3.1.99.	Otros multas		0,00	0,00	
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas				
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	64.332,88	61.280,94	
4.4.1.01.	Ventas de bienes		165,65	493,23	Ingresos propios por concepto de ventas de revistas y publicaciones
4.4.1.02.	Ventas de servicios		64.147,03	60.787,71	Ingresos propios por concepto de entradas
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agredado de periodos anteriores	45	0,00	0,00	
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0,00	0,00	
4.5.	Ingresos de la propiedad				
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	0,00	0,02	
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,00	0,02	
4.6.	Transferencias				
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	585.225,21	846.793,72	
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		585.225,21	846.793,72	Transferencias MCJ
4.9.	Otros ingresos			0,00	
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	1.621,57	0,00	
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		1.607,30	0,00	
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		14,27	0,00	Diferencial cambio
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	0,00	
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00	
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	0,00	2.450,26	
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		0,00	2.450,26	Diferencial cambio
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>691.176,46</b>	<b>898.175,04</b>	

GASTOS					
6	<b>GASTOS</b>				
6.1	<b>Gastos de funcionamiento</b>				
6.1.1	<b>Gastos en personal</b>	58	541,008,13	530,823,61	
6.1.1.01.	Remuneraciones básicas		228,680,26	225,637,99	Gastos planilla
6.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		3,007,61	2,208,20	
6.1.1.03.	Incentivos salariales		200,716,34	204,907,12	
6.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		67,049,27	65,892,31	
6.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		21,424,16	21,376,19	
6.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		40,00	0,00	
6.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00	
6.1.2	<b>Servicios</b>	59	176,877,01	125,040,68	
6.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		1,836,59	4,201,39	Gastos operativo
6.1.2.02.	Servicios básicos		45,006,91	43,254,28	
6.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		5,469,84	1,235,26	
6.1.2.04.	Servicio de gestión y apoyo		92,748,41	45,587,06	
6.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		6,481,29	5,366,12	
6.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		9,890,46	7,042,55	
6.1.2.07.	Capacitación y protocolo		291,60	362,66	
6.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		8,047,05	17,981,36	
6.1.2.99.	Otros servicios		44,00	30,28	
6.1.3	<b>Materiales y suministros consumidos</b>	60	10,294,26	15,067,69	
6.1.3.01.	Productos químicos y conexos		1,850,38	5,070,28	Consumo de inventarios
6.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		63,03	0,00	
6.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		2,576,33	5,682,00	
6.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		177,25	1,255,55	
6.1.3.99.	Utiles, materiales y suministros diversos		5,617,27	2,679,86	
6.1.4	<b>Consumo de bienes distintos de inventarios</b>	61	81,572,21	76,379,57	
6.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		74,829,13	73,326,50	Depreciaciones y amortizaciones
6.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		6,743,08	3,051,07	
6.1.8	<b>Deterioro y pérdidas de inventarios</b>	63	0,00	0,00	

5.1.8.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00	Provisión del 1% de deterioro sobre el
6.1.8	<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>	65	165,00	0,00	
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		165,00	0,00	
6.2.8	<b>Otros gastos financieros</b>	67	0,00	0,00	
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00	
6.4	<b>Transferencias</b>				
6.4.1	<b>Transferencias corrientes</b>	71	10,912,47	11,835,43	
6.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		0,00	0,00	CNE
6.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		10,912,47	11,835,43	
6.9	<b>Otros gastos</b>				
6.9.1	<b>Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	73	954,03	1,494,92	
6.9.1.01.	Diferencias de cambio negativo por activos		949,05	1,494,92	Diferencias de cambio
6.9.1.02.	Diferencias de cambio negativo por pasivos		4,98	0,00	
6.9.8	<b>Otros gastos y resultados negativos</b>	75	0,00	0,00	
6.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		0,00	0,00	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>821,779,11</b>	<b>788,871,88</b>	
<b>AHORRO y/o DEBAHORRO DEL PERIODO</b>			<b>-190,593,85</b>	<b>168,503,68</b>	

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
AL 31 de marzo del 2020

En miles de colones

Descripción	Nota N°	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>76</b>	<b>792.412,34</b>	<b>1.079.233,49</b>
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		125,00	4.650,00
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		83.024,52	170.301,93
Cobros por transferencias		565.225,21	842.292,95
Otros cobros por actividades de operación		144.037,61	61.988,61
<b>Pagos</b>	<b>77</b>	<b>887.062,01</b>	<b>860.329,22</b>
Pagos por beneficios al personal		445.126,62	325.499,98
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		135.718,48	246.860,42
Pagos por prestaciones de la seguridad social		138.164,42	141.563,58
Otros pagos por actividades de operación		168.052,49	146.405,24
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>-94.649,67</b>	<b>218.904,27</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos</b>	<b>79</b>	<b>14.529,16</b>	<b>26.207,86</b>
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		14.529,16	26.207,86
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-14.529,16</b>	<b>-26.207,86</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>
Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,02
<b>Pagos</b>	<b>81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,02</b>
<b>Incremento/Diiminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>-109.178,83</b>	<b>192.696,43</b>
<b>Incremento/Diiminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>569,22</b>	<b>-1.505,24</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.203.981,41</b>	<b>1.541.359,88</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>82</b>	<b>1.095.371,80</b>	<b>1.732.551,07</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
Al 31 de Marzo del 2020

En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
		311	312	313	315	
	<b>Saldo al 31/12/2019</b>	<b>6.146,30</b>	<b>28.512,31</b>	<b>30.886.026,53</b>	<b>0.524.539,17</b>	<b>65.459.424,31</b>
<b>Variaciones del ejercicio</b>						
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00			0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			0,00		0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				0,00	0,00
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio				-190.282,85	-190.282,85
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-190.282,85</b>	<b>-190.282,85</b>
	<b>Saldo del periodo</b>	<b>6.146,30</b>	<b>28.512,31</b>	<b>30.886.026,53</b>	<b>0.334.256,32</b>	<b>65.369.141,46</b>

Ingresa la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 10: 05 minutos de la mañana, y hace una exposición concisa de los estados financieros a aprobar, correspondientes al I Trimestre 2020, con corte al 31 de marzo 2020. La información incluye un comparativo entre los datos del primer trimestre del 2019 y del 2020.

Ante consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias, relativa a la fecha en que se reflejará en los estados financieros el reciente recorte del presupuesto 2020 por 146 millones de colones, la Srta. Jiménez indica que será visible a partir del próximo trimestre. Agrega que no hay ajustes relevantes en los presentes estados financiero, por lo que se referirá a las Notas a los estados financieros, donde se incluyó una comparación entre los años 2019 y 2020, por medio de una serie de gráficos que reflejan los datos de una manera más fácil de comprender.

La reducción que se está produciendo por la situación actual de la emergencia sanitaria, se reflejará de manera muy evidente en los datos del segundo trimestre, por medio de estos gráficos.

Se continúa con el seguimiento de las indicaciones de la Contraloría General de la República, ya se han hecho pruebas con la Contabilidad Nacional para transferir esta información y no se ha presentado ningún problema.

La Sra. Rocío Fernández Salazar le solicita detallar algunos hallazgos o diferencias de estas mediciones en comparación con el I Trimestre del 2019.

La Srta. Jiménez puntualizó dos factores:

1. Afectación de ingresos propios: taquilla del Museo por cierre al público
2. Cambio de ley en cuanto a los recursos generados por el Timbre de Educación y Cultura que ya no se están recibiendo. En este aspecto se requiere un seguimiento legal porque el Banco Central de Costa Rica no tiene claridad sobre la distribución de estos recursos al incluir al SINEM (Sistema Nacional de Educación Musical), por lo que permanece en consulta en la Asesoría Legal de la entidad bancaria. Esto inclina a pensar en un ajuste de la transferencia del Ministerio de Cultura al Museo Nacional de Costa Rica.

Ante consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias de cuanto significa esa diferencia que se deja de percibir, la Srta. Jiménez confirma que son cuatro millones de colones mensuales.

La Sra. Rocío Fernández pregunta si ya don Marvin Salas y don Pablo Soto, ambos del Depto. de Administración y Finanzas, lo tienen contemplado, y solicita alguna recomendación de la Srta. Jiménez, quien agrega que deben haberlo contemplado desde principios de año y agrega que dado que en este momento se está analizando la afectación presupuestaria del presente año 2020, hay que incluir este tema para buscar una alternativa que se pueda implementar y también hacer consulta al Área Legal del Banco Central de Costa Rica para saber si se va a contar con esos recursos o no, para tomar las medidas pertinentes.

La Sra. Margarita Valero agrega que le satisface mucho el hecho de que en el informe se reconozca el patrimonio cultural como invaluable.

La Sra. Rocío Fernández consulta sobre las acciones que siguen desde el Área Financiero Contable. La Srta. Paula Jiménez indica que están trabajando con la Unidad de Informática para ir mejorando las notas contables y un comparativo a nivel contable presupuestario que solicita la Contraloría General de la República, para relacionar el tema financiero contable con el tema presupuestario.

Concluida la exposición de la Srta. Jiménez se retira de la Sala de Juntas a las 10:25 minutos de la mañana. Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA,  
CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 31 DE MARZO 2020:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERA
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- BALANCE DE COMPROBACIÓN
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTADOS POR LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 31 DE MARZO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (A-17-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Temas del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Aprobación del Plan de manejo de sitios 2019-2023:

- Oficio DPPC-2020-O-050, del 07 de abril 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del Plan de Conservación para los sitios declarados Patrimonio Mundial, elaborado por el Sr. Javier Fallas, funcionario del DPPC.
- Documento Plan de Conservación para los sitios declarados Patrimonio Mundial 2019-2023

Se da por recibido el documento presentado por la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio, elaborado por el Sr. Javier Fallas Fallas, para su revisión y posterior aprobación. Consideran las y los Directivos invitar a la Sra. Calvo a una sesión de Junta Administrativa, para evacuar las consultas y atender sus observaciones.

La Sra. Margarita Valero considera conveniente la participación del Sr. Javier Fallas Fallas, ya que fue quien redactó el documento.

El Sr. Roy Palavicini recomienda tomar en cuenta el distanciamiento entre participantes, y no tener muchos funcionarios en la Sala de Juntas a la vez.

Las y los Directivos determinan invitar a ambos funcionarios, para que, de manera virtual o presencial, de acuerdo a sus posibilidades, participen en la próxima sesión ordinaria a realizarse el 08 de abril 2020, para atender las consultas y observaciones de las y los Directivos, previo a la aprobación del informe.

ARTÍCULO X: Documentos de la Auditoría Interna: Informe de colaboración brindada por la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo:

- Nota del Sr. Julio Madriz Fallas, Auditor Interno, de fecha 1º de abril 2020, a la Sra. Verónica Zúñiga Salas, Directora del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, con envío del informe de Auditoría AI-2020-INF-01, sobre estudio de auditoría a los estados financieros del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo

-Documento Estudio de Auditoria de Estados Financieros del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, marzo 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que dado que es información que compete únicamente al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, solo revisó la metodología del documento. Las recomendaciones del Sr. Julio Madriz serán analizadas con la Sra. Verónica Zúñiga, Directora de esa institución, quien tomará las decisiones finales. Quiere resaltar que, a pesar de las dificultades del inicio de esta colaboración, lo importante es que se brindó el apoyo solicitado y se hizo bien, y se siente muy satisfecha por la colaboración brindada.

La Sra. Margarita Valero agrega que, en su opinión, el documento está muy completo y puede ser de mucha utilidad ya que el estudio es contundente.

El Sr. Ricardo José Méndez manifiesta que sería interesante conocer posteriormente la decisión que tomen en el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, sobre estas recomendaciones.

Se da por recibido el informe.

## ARTÍCULO XI: Asuntos de la Directora General

### 1. Informe Junta Administrativa 17 abril 2020

1. La directora general informa que el sistema de teletrabajo se aplica y monitorea de acuerdo con los lineamientos de la Comisión de Teletrabajo del MNCR. Cada lunes, los jefes y coordinadores de áreas informan a la dirección de las acciones ejecutadas la semana anterior por cada uno de ellos y sus respectivos equipos. La dirección revisa y firma el informe y éste se remite al correo electrónico de la comisión de teletrabajo. Por su parte, la dirección mantiene comunicación telefónica fluida con los jefes y coordinadores para ampliar información.
2. El coordinador de la Oficina de Recursos humanos del MNCR, don Víctor Murillo, a solicitud de la dirección general, confeccionó un plan para atender los casos de funcionarios con vacaciones acumuladas. Antes del receso de Semana Santa, el DAF preparó una estrategia de común acuerdo con los funcionarios de atención urgente. Este proyecto inició luego del receso de Pascua. Igualmente, Olman Solís, coordinador del PMRC, hizo una propuesta para atender su propio caso y el del funcionario Ronald Martínez. Ambos se encuentran en práctica. El plan de con Víctor Murillo fue remitido a los jefes con el visto bueno de la dirección para que se implemente con prioridad entre abril y junio del presente año.
3. Con la subejecución del 5 por ciento del presupuesto del MNCR ordenado por las medidas de atención a la pandemia implementadas por el Poder Ejecutivo, el MNCR disminuyó el equivalente a 146 millones de colones. Se canceló la compra de algunos equipos (a cargo del área de Informática para atender solicitudes del DHN y el arquitecto institucional), compra de materiales del área de servicios generales (DAF), pasajes y atención de expertos al coloquio de museos (dirección general), programa cultural del aniversario de los sitios patrimonio mundial previsto para junio (Jeison Bartels, museo Finca 6), mobiliario museográfico exposición bicentenario (proyecto DPM conjuntamente con Museos UCR, Eugenia Zavaleta y Eduardo Faith). El MCJ dio un día de plazo para que las instituciones recortaran el porcentaje asignado. La dirección medió con todas las partes involucradas, se concilió una propuesta y se comunicó al despacho del viceministro administrativo don Dennis Portugal. Recién se recibió oficio del

viceministro reconociendo el aporte de las instituciones culturales. El proyecto del bicentenario del MNCR se replanteará para diseñar una propuesta modesta en su oferta museográfica y audiovisual. Se tiene como meta una nueva versión del mismo para mayo próximo, luego de sesiones de trabajo conjunto entre el equipo MNCR-Museos UCR. Oportunamente se informará a la Junta Administrativa sobre la nueva versión del proyecto.

4. La agenda de exhibiciones prevista para el 2020 se mantendrá con atrasos. El próximo proyecto expositivo tendrá lugar en la Casa de los comandantes. Se trata de la restauración de un artefacto de madera (metate o banco) que incluye la colaboración especializada de LANOTEC. El proyecto es del DPPC y divulgará la alianza entre la conservación del patrimonio arqueológico y las nuevas tecnologías (curador Minor Castro, museografía Amaranta Villas, imagen gráfica Elmer González). Luego, en el espacio mencionado, seguirá una exhibición de huevos y nidos del DHN con la curaduría de Guiselle Alvarado y la museografía de Amaranta Villar. En las salas temporales se desmontará Fauna urbana en junio para montar una exposición del artista Federico Herrero y, al concluir ésta, seguirá una intervención artística de Rafael Ottón Solís que incluye obras de la colección arqueológica seleccionadas conjuntamente por Cleria Ruiz y Solís. En los calabozos, en octubre, se montará la exhibición Fauna Nocturna (proyecto del DHN, curadores Silvia Bolaños y Francisco Durán, museografía Lidilia Arias).
5. El desmontaje de la sala de arqueología está previsto para la primera semana de mayo próximo. Se trata de un proceso complejo en el que participarán el DPPC (desmontaje de objetos, embalaje y transporte a los acopios en Pavas), el DPM (documentación audiovisual y gráfico del proceso, desmontaje de urnas, descarte de materiales), el DAF (transporte, limpieza, manejo de desechos, desmontaje y almacenamiento de luminarias, desmontaje y almacenamiento de cámaras de seguridad). El objetivo es que la empresa que gane la licitación entre a trabajar la primera semana de junio y pueda entregar la obra a finales de noviembre del 2020, incluida la restauración del corredor de la sala de arqueología.
6. Con el cierre de espacios públicos por la epidemia del coronavirus, la artista Ingrid Rudelman propuso extender la exhibición de esculturas en la Plaza de la Democracia. La dirección y el DPM acordaron ampliar el periodo de exposición a setiembre del 2020. Se hará la divulgación correspondiente cuando la Plaza vuelva a ser abierta por la Municipalidad de San José y hará una adenda al convenio de préstamo de obras de la escultora.

Agrega la Sra. Fernández que el día de mañana, sábado 18 de abril, participará en una videoconferencia con el Centro Regional de Patrimonio Mundial de Zacatecas, México, junto con otros miembros del equipo del Museo Nacional de Costa Rica. Presentarán información sobre las medidas tomadas en los sitios patrimonio mundial por motivo de la pandemia. Nuestros sitios permanecen cerrados, pero hay un plan de contingencia y desarrollo de programas virtuales.

La Sra. Margarita Valero comenta que ha recibido notificaciones de lo que se está publicando en redes sociales y el Museo Nacional de Costa Rica va muy bien en cuanto a presencia en los medios y también en Teletrabajo. La cultura se afecta en tiempos de pandemia, pero el Museo Nacional lo está haciendo muy bien.

## 2. Recorte presupuesto período 2020

-Oficio DG-2020-O-140, de la Directora General del Museo Nacional de Costa Rica al Sr. Dennis Portuguez Cascante, Vice Ministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud,

comunicando el recorte del presupuesto otorgado para el año 2020, por un monto de €146.453.959.00 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve colones)

-Circular DM-0024-2020 Ministerio de Cultura y Juventud, agradecimiento por recursos dispuestos del presupuesto 2020 para la atención de la emergencia sanitaria nacional

### 3. Solicitud del Museo de Arte Costarricense, colaboración de funcionaria:

-Oficio MAC-DIR-342-2020, del 16 de abril 2020, de la Sra. Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense, dirigido a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con solicitud y propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo Temporal de una persona servidora.

-Borrador de convenio de préstamo de la funcionaria Dayhana Delgado Salazar.

Amplia la Sra. Fernández que, a partir del día de ayer, 16 de abril 2020, la Sra. Dayhana Delgado es funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, como encargada de presupuesto, en el Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas. El Museo de Arte Costarricense tiene una crisis severa en cuanto a su presupuesto de espectáculos públicos de este año y no ha tenido capacidad interna para enfrentar la ausencia de la funcionaria en el corto plazo. También tiene la tarea de entregar el proyecto del presupuesto 2021 el 30 de abril 2020, al igual que el Museo Nacional de Costa Rica, por lo que solicita la colaboración para poder salir de esta crisis.

Ante su consulta, el criterio del Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable, es una rotunda negativa alegando que tiene una gran cantidad de tareas en las que necesita ayuda. El Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, apoya el criterio de don Pablo Soto, y el Sr. Víctor Murillo, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos, se limita en dar las pautas a seguir si la respuesta fuera positiva.

Ha convenido con la Sra. Sofía Soto y el Sr. Jerry González, Directora y Subdirector del Museo de Arte Costarricense, la presentación de una contrapropuesta donde la colaboración no sea todos los días sino una jornada dividida. La funcionaria ha expresado que quiere permanecer en un solo lugar y colaborar en tareas muy específicas. Si la Junta Administrativa lo considera, la Sra. Delgado podría indicar algunas tareas puntuales en las que brindaría colaboración y así precisarlas en el convenio para que se concrete lo antes posible.

La Sra. Betsy Murillo menciona que el día de ayer conversó con la Sra. Sofía Soto y le externó que está muy preocupada por esta situación. Recién regresó de Italia por motivo de la pandemia, y no tenía claridad que a partir de esta semana la Sra. Delgado ya estaría en el Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Margarita Valero indica que la Sra. Sofía Soto es muy clara en que lo solicita por lo que ella lo dejaría a consideración de la Directora General, Sra. Rocío Fernández Salazar.

El Sr. Johnny Cartín comparte su posición de que sea la Sra. Fernández quien considere lo que es más prudente realizar, ya que conoce bien las necesidades del Museo Nacional de Costa Rica, así como las del Museo de Arte Costarricense.

En su opinión, el Sr. Roy Palavicini comenta que la medida más conciliadora entre instituciones sería lo que doña Rocío Fernández propone, de colaborar un par de días a la semana, aunque signifique que tendría la oposición de don Pablo Soto.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que estaría totalmente de acuerdo en darle a doña Rocío Fernández el respaldo para que resuelva esta solicitud, ya que su posición es conciliadora y tiene criterio para resolver considerando las necesidades de ambas instituciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que revisó el borrador del convenio y la lista de tareas es extensa. Le parece bien la colaboración a partir de actividades concretas ligadas con el presupuesto que es necesario para poder funcionar el próximo año. Considera también la dificultad de que tanto don Pablo Soto como don Marvin Salas asuman con mayor objetividad este apoyo y habría que lidiar con su posición. Recomienda conversar con doña Sofía Soto para limitar la colaboración a no más de dos días por semana y con acciones puntuales y también recordar a don Pablo Soto que la prioridad de la institución es cumplir con el proyecto del presupuesto 2021.

Para concluir manifiesta que se siente orgullosa de la posición del Museo Nacional de Costa Rica, en brindar colaboración a otra institución, e insiste en que se detallen muy bien los aspectos de esta colaboración.

Después de ser consultados individualmente cada Directivo emite su voto de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO MAC-DIR-342-2020, DEL 16 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. SOFÍA SOTO MAFFIOLI, DIRECTORA DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, DIRIGIDO A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, Y A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE RESUELVA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO.” (A-18-1353) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de los Directivos

Tema Bicentenario de la República:

-Proyecto de Ley N° 21837, creación Distrito Bicentenario, nombrar representante del Museo Nacional de Costa Rica

La Sra. Ana Cecilia Arias amplía la información indicando que por ubicación el Museo Nacional de Costa Rica estará dentro del Distrito del Bicentenario. Es un proyecto de ley por lo que debemos esperar a que se resuelva en las instancias legislativas.

El Museo Nacional deberá nombrar un representante que va a canalizar todas las posibilidades y oferta en que podamos participar, que considera será un tema educativo. Estaremos atentos para conocer si el representante lo elige la señora Ministra de Cultura y Juventud o de la manera que se indique.

La Sra. Betsy Murillo agrega que, en cuanto al representante, a la señora Ministra le interesaría saber quién estará integrando la comisión.

Se da por recibido el documento.

## ARTÍCULO XIII: Correspondencia

No se recibe correspondencia para esta sesión.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si las y los Directivos tienen algún otro tema que quieran analizar. La Sra. Betsy Murillo solicita a la Sra. Rocío Fernández comentarles sobre los cambios en el Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud.

La Sra. Fernández comparte que, en la tarde ayer, jueves 16 de abril, se comunicó de manera formal que la Viceministra de Cultura, Sra. Alejandra Fernández, pasa a ser la Viceministra de Egresos del Ministerio de Hacienda. Tiene poco menos de un año de haber sido nombrada en el Ministerio de Cultura y Juventud y posee un curriculum muy sólido e interesante. La Sra. Loida Pretiz ejercerá el Viceministerio de Cultura. Desde el Museo Nacional hemos trabajado con doña Loida desde el período anterior y es muy apreciada. Tiene una inteligencia emocional que la distingue y grandes destrezas de comunicación. La Sra. Mariela Bermúdez, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, ha trabajado con ella en temas con el Ministerio de Educación Pública y del Instituto Costarricense de Turismo de forma muy grata.

La Sra. Ministra de Cultura y Juventud necesita una persona de su entera confianza y por eso la Sra. Loida Pretiz es a partir de hoy, la nueva Viceministra de Cultura y Juventud.

Sin otros temas que analizar se levanta la sesión al ser las 11:15 minutos de la mañana y se confirma anuencia para atender sesión extraordinaria el próximo viernes 24 de abril 2020, según lo aprobado.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1354)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 08 de mayo 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 08 de mayo 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1354

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1354 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1354 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1354) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1353 celebrada el 17 de abril del 2020.

Se confirma la revisión del acta de la Sesión Ordinaria N° 1353 por parte de las y los Directivos, quienes acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1353 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1354) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
08/05/2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000016-0009500001	EQUIPO COMUNICACIÓN	P01: PANTALLA LED ( 5 UNIDADES) PANTALLA MARCA Haier MODELO LE50K6500DUA - T.V - DLED RESOLUCION 4K- TAMAÑO DE 50" / 3 HDMI/ 2 USB/ INCLUYE SOPORTE PARA PARED / INCLUYE CABLE HDMI	€2.500.000,00	\$1.887,78	PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-667782	INFORMÁTICA	COIAZ
		P02: PUNTO DE ACCESO RED INALÁMBRICA ( 4 UNIDADES) solución marca Sophos de Seguridad incluyendo puntos de acceso inalámbrico	€1.449.968,00	€1.410.601,60	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMÉRICA S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-594963		
2020CD-000017-0009500001	TINTAS Y TONER	P01: CARTUCHO TINTA NEGRO (15 UNIDADES) Botella de Tinta para Impresora EPSON L5190 (T544) NEG	€104.850,00	\$118,14	JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463	INFORMÁTICA	COIAZ
		P02: CARTUCHO TINTA CIAN (15 UNIDADES) Botella de Tinta para Impresora EPSON L5190 (T544) CIAN	€104.850,00	\$118,14	JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463		
		P03: CARTUCHO TINTA AMARILLO ( 15 UNIDADES) Botella de Tinta para Impresora EPSON L5190 (T544) Amarillo	€104.850,00	\$118,14	JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463		
		P04: CARTUCHO TINTA	€104.850,00	\$118,14	JIMÉNEZ Y TANZI S.A.		

		<p>MAGENTA (15 UNIDADES) Botella de Tinta para Impresora EPSON L5190 (T544) MAGENTA</p> <p>P05: CINTA IMPRESORA ETIQUETAS ( 100 UNIDADES) Cinta (RIBBON) de impresión de etiquetas para impresora HONEYWELL</p> <p>P06: TONER IMPRESORA ( 7 UNIDADES) Tóner de Alto Rendimiento para Impresora XEROX Versalink B405</p> <p>P07: TONER IMPRESORA ( 5 UNIDADES) Tóner de Alto Rendimiento para Impresora XEROX 3345</p>	<p>€680.000,00</p> <p>€680.000,00</p> <p>€791.000,00</p>	<p>\$1.017,00</p> <p>\$648,62</p> <p>\$502,85</p>	<p>CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463</p> <p>CORPORACIÓN FONT S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-008736</p> <p>CONSORCIO REBI, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-176393</p> <p>CONSORCIO REBI, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-176393</p>		
2020CD-000018-0009500001	EQUIPO TRANSPORTE	<p>P01: CARRETILLO MANUAL CONVERTIBLE DE ALUMINIO, ANCHO DE 525 mm, LARGO DE 1014 mm, BASE DE 1185, 4 RUEDAS NEUMÁTICAS (2 RUEDAS DE 254 mm Y 2 RUEDAS DE 12,7 cm), CAPACIDAD DE CARGA EN 2 RUEDAS 250 Kg Y EN 4 RUEDAS 350 Kg Marca LOADMASTER Modelo HS-7 A 2AW (1 UNIDAD)</p> <p>P02: CARRETILLO CON MESA DE TUERETA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS EN LABORATORIO, CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 500 kg, DIMENSIONES</p>	<p>€400.000,00</p> <p>€392.000,00</p>	<p>€244.080,00</p> <p>€362.730,00</p>	<p>DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-326013</p> <p>DISTRIBUIDORA FERRETECNICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-326013</p>	ANTROPOLOGÍA	CDIAZ
		<p>APROXIMADAS LARGO 1130 mm, ALTO 1185 mm, ANCHO 520 mm, PEDALEO HASTA EL TOPE: 44 VECES Marca Eoslift Modelo TAs0 ( 1 UNIDAD)</p>					
2020CD-000022-0009500001	MUEBLE METALICO	<p>P01: MUEBLE METALICO METÁLICO EN LÁMINA HIERRO CALIBRE #20, ESMALTADO Y SECADO AL HORNO A ALTA TEMPERATURA, MEDIDAS 153 cm ALTO X 100 cm ANCHO X 122 cm FONDO, CON UNA BARRA PARA COLGAR MEDIDAS 99,5 cm LARGO X 10,5 cm DE DIÁMETRO ( 2 UNIDADES)</p> <p>P02: MUEBLE METÁLICO EN LÁMINA HIERRO CALIBRE #20, ESMALTADO Y SECADO AL HORNO A ALTA TEMPERATURA, MEDIDAS 68,5 cm LARGO X 159 cm ALTO X 69 cm DE ANCHO, CON 8 GAVETAS EN RIEL TELESCÓPICO (DESGLIZABLES), MEDIDAS GAVETAS 61 cm ANCHO X 62 cm FONDO X 17 cm ALTO ( 2 UNIDADES)</p>	<p>€574.000,00</p> <p>€546.000,00</p>	<p>€429.400,00</p> <p>€564.683,00</p>	<p>CARLOS ALBERTO SOLANO VILLAVERDE CEDULA IDENTIDAD: 0105900815</p> <p>MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-052993</p>	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
2020CD-000023-0009500001	PRODUCTOS QUÍMICOS	<p>P01: NITROGENO LIQUIDO PRESENTACIÓN CARGA 50 kg (1 UNIDAD)</p> <p>P02: DIÓXIDO DE SILICIO (SILICA GEL), INDICADOR DE HUMEDAD, TIPO GRANULADO DE 1 - 3 mm, PARA CONTROL DE HUMEDAD, PRESENTACION 1000 g ( 2 UNIDADES)</p>	<p>€1.882.000,00</p> <p>€180.800,00</p>	<p>INFRUCTUOSA, NO SE PRESENTARON OFERENTES</p> <p>INFRUCTUOSA, NO SE PRESENTARON OFERENTES</p>	<p>INFRUCTUOSA, NO SE PRESENTARON OFERENTES</p> <p>INFRUCTUOSA, NO SE PRESENTARON OFERENTES</p>	HISTORIA NATURAL	CDIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000015-0009500001	COMPRA DE JACKETS	Partida 01: JACKET IMPERMEABLE UNISEX, CON ZIPPER FRONTAL, CON FORRO INTERNO, BOLSAS A LOS LADOS CON ZIPPER, AJUSTE EN MANGAS, DOS LOGOS BORDADOS FULL COLOR. Marca 202009 Modelo 506 ( 12 UNIDADES)	€360.000,00	€359.990,88	UNIFORMES QUINIENTOS SEIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CEDULA JURÍDICA: 3102777833	ANTROPOLOGIA E HISTORIA	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000019-0009500001	SISTEMAS DE ELEVACION DE CARGA PARA MEZZANINES (ELEVADOR DE IZAJE-TECLE) BODEGAS DE MATERIALES Y LA BODEGA DE SERVICIOS GENERALES DEL MNCR	Partida 01: TECLE ELÉCTRICO MONOFASICO DE 1 t (1000 kg) DE 110/220 VAC 60 Hz, LONGITUD DE 55 m DE CABLE Y DIAMETRO 8 mm MINIMO Marca HARRINGTON Modelo SEQ ( 2 UNIDADES)	€5.000.000,00	€4.520.000,00	PROVINTEC SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101663284	PROVEEDURIA Y SERVICIOS GENERALES	KALVARADO
2020CD-000025-0009500001	COMPRA DE TINTAS PARA SELLO PARA LA AUDITORIA INTERNA	Partida 01: TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, DE SECADO RÁPIDO, QUE NO DERRAME AL APLICARLA AL PAPEL. FRASCO CAPACIDAD DE 15 ml, CALIDAD PREMIUM (12 UNIDADES)	€96.000,00	INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS	AUDITORIA	KALVARADO
2020CD-000021-0009500001	COMPRA REPUESTOS IMPRESORAS	P01: TAMBOR PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE # 113R00773 Marca XEROX ORIGINAL Modelo 113R00773 ( 2 UNIDADES)  P02: TAMBOR (IMAGE DRUM), 33345 COLOR	€110.000,00  €249.999,00	\$194,36  \$159,33	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-080638  PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA	INFORMATICA	CDIAZ

		NEGRO, NUMERO DE PARTE 650N05435, 30.000 IMPRESIONES (101R00555) Marca xerox Modelo Xerox (3 UNIDADES)			SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515		
		P03: FOTOCOCONDUCTOR MARCA XEROX MODELO DRUM CARTRIDGE, PARTE N° 101R00554 Marca xerox Modelo 101R00554 (04 UNIDADES)	€200.000,00	\$302,84	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515		
		P04: KID RODILLO DE ALIMENTACION, NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX Marca Xerox Modelo 604K11192 (6 UNIDADES)	€150.000,00	€120.389,41	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515		
		P05: KID RODILLO DE ALIMENTACION, NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX Marca XEROX Modelo 604K85850 ( 2 UNIDADES)	€290.000,00	€263.767,81	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515		

**RESOLUCIÓN DE READJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001 HERRAMIENTAS CÓMPUTO (SE READJUDICA LA PARTIDA No. 1) SEGÚN RESOLUCIÓN DG-2020-R-011, DE LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (SE ADJUNTA RESOLUCIÓN):**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000010-0009500001	COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO	Partida 01: MEDIDOR DE DISTANCIAS CON TECNOLOGÍA LÁSER	€200.000,00	\$119.6444	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101506953	INFORMÁTICA	CDIAZ

La Sra. Ana Cecilia Arias expone cada una de las contrataciones contempladas en el cuadro de trámites elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

El Sr. Bernal Rodríguez hace consulta relativa a la compra de nitrógeno líquido solicitada por el Depto. de Historia Natural. Se consulta a la Sra. Cecilia Pineda, Jefa del Depto de Historia Natural, vía telefónica, quien indica que la compra del nitrógeno es para la instalación de una

bomba para conservación de muestras genéticas que se colectan en el campo y deben congelarse para su mantenimiento.

La Sra. Ana Cecilia Arias expone de manera resumida el tema de la readjudicación de la contratación directa 2020CD-00010, Herramientas de Cómputo. Indica que este trámite se había aprobado anteriormente, fue impugnado y el análisis de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica recomienda una recepción parcial.

Posterior al análisis de cada contratación por parte de las y los Directivos, la Sra. Ana Cecilia Arias hace consulta individual a cada Directivo y bajo su conducción cada uno emite su voto de aprobación de los siguientes trámites:

**RESOLUCIÓN JA 029-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000016-0009500001**  
**EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000016-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: PANTALLA LED 127 CM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.500.000,00

CANTIDAD: 05

EMPRESA ADJUDICADA: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-667782

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.887,778

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: PUNTO DE ACCESO RED INALÁMBRICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.449.968,00

CANTIDAD: 04

EMPRESA ADJUDICADA: CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMÉRICA S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-594963

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.410.601,60

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.887,778

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.410.601,60

(A-03-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 030-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000017-0009500001**  
**TINTAS Y TONER**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000017-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CARTUCHO TINTA NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡104.850,00

CANTIDAD: 15

EMPRESA ADJUDICADA:

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$118,14

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CARTUCHO TINTA CIAN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡104.850,00

CANTIDAD: 15

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$118,14

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CARTUCHO TINTA AMARILLO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡104.850,00

CANTIDAD: 15

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$118,14

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CARTUCHO TINTA MAGENTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢104.850,00

CANTIDAD: 15

EMPRESA ADJUDICADA: JIMÉNEZ Y TANZI S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-006463

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$118,14

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CINTA IMPRESORA ETIQUETAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢680.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN FONT S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-008736

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.017,00

#### **PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TONER PARA IMPRESORA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢680.000,00

CANTIDAD: 7

EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO REBI, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-176393

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$648,62

#### **PARTIDA 07**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TONER PARA IMPRESORA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢791.000,00

CANTIDAD: 5

EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO REBI, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-176393

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$502,85

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 07 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$2.641.036

(A-04-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 031-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000018-0009500001**  
**EQUIPO DE TRANSPORTE**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000018-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CARRETILLA MANUAL CONVERTIBLE DE ALUMINIO, ANCHO DE 525 mm, LARGO DE 1014 mm, BASE DE 1185, 4 RUEDAS NEUMÁTICAS (2 RUEDAS DE 254 mm Y 2 RUEDAS DE 12,7 cm), CAPACIDAD DE CARGA EN 2 RUEDAS 250 Kg Y EN 4 RUEDAS 350 Kg Marca LOADMASTER Modelo HS-7 A 2AW

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢400.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-326013

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢244.080,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: CARRETILLA CON MESA DE TIJERETA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS EN LABORATORIO, CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 500 kg, DIMENSIONES APROXIMADAS LARGO 1130 mm, ALTO 1185 mm, ANCHO 520 mm, PEDALEO HASTA EL TOPE: 44 VECES Marca Eoslift Modelo TA50

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡392.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA FERRETÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-326013

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡362.730,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡606.810,00

(A-05-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 032-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000022-0009500001  
MUEBLES METÁLICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000022-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: MUEBLE METÁLICO EN LÁMINA HIERRO CALIBRE #20, ESMALTADO Y SECADO AL HORNO A ALTA TEMPERATURA, MEDIDAS 153 cm ALTO X 100 cm ANCHO X 122 cm FONDO, CON UNA BARRA PARA COLGAR MEDIDAS 99,5 cm LARGO X 10,5 cm DE DIÁMETRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡574.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: CARLOS ALBERTO SOLANO VILLAVERDE

CEDULA IDENTIDAD: 0105900815

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡429.400,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: MUEBLE METÁLICO EN LÁMINA HIERRO CALIBRE #20, ESMALTADO Y SECADO AL HORNO A ALTA TEMPERATURA, MEDIDAS 68,5 cm LARGO X 159 cm ALTO X 69 cm DE ANCHO, CON 8 GAVETAS EN RIEL TELESCÓPICO (DESLIZABLES), MEDIDAS GAVETAS 61 cm ANCHO X 62 cm FONDO X 17 cm ALTO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡646.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-052993

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡564.683,60

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡994.083,60

(A-06-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE INFRUCTUOSIDAD JA 033-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000023-0009500001  
PRODUCTOS QUÍMICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000023-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: NITRÓGENO LÍQUIDO PRESENTACIÓN CARGA 50 kg

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.882.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

JUSTIFICACIÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: DIÓXIDO DE SILICIO (SILICA GEL), INDICADOR DE HUMEDAD, TIPO GRANULADO DE 1 - 3 mm, PARA CONTROL DE HUMEDAD, PRESENTACIÓN 1000 g

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡180.800,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

JUSTIFICACIÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS

(A-07-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 034-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-0000015-0009500001**  
**COMPRA DE JACKETS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1354 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000015-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: JACKET IMPERMEABLE UNISEX, CON ZIPPER FRONTAL, CON FORRO INTERNO, BOLSAS A LOS LADOS CON ZIPPER, AJUSTE EN MANGAS, DOS LOGOS BORDADOS FULL COLOR. Marca 202009 Modelo 506

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡360.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡359.990,88

CANTIDAD A ADQUIRIR: 12 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: UNIFORMES QUINIENTOS SEIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CÉDULA JURÍDICA: 3102777833

(A-08-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 035-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-0000019-0009500001**

**Sistemas de elevación de carga para mezzanines (Elevador de izaje- Tecle)**  
**Bodegas de Materiales y la Bodega de Servicios Generales del MNCR**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1354 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000019-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TECLÉ ELÉCTRICO MONOFÁSICO DE 1 t (1000 kg) DE 110/220 VAC 60 Hz, LONGITUD DE 55 m DE CABLE Y DIÁMETRO 8 mm MÍNIMO Marca HARRINGTON Modelo SEQ

CANTIDAD A ADQUIRIR: 2 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.000.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡4.520.000,00

EMPRESA ADJUDICADA: PROVINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101663284

(A-09-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DE INFRUCTUOSIDAD N° JA 036-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000025-0009500001**

**COMPRA DE TINTAS PARA SELLO PARA LA AUDITORÍA INTERNA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cinco minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1354 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000025-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN: TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, DE SECADO RÁPIDO, QUE NO DERRAME AL APLICARLA AL PAPEL. FRASCO CAPACIDAD DE 15 ml, CALIDAD PREMIUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡96.000,00

INFRUCTUOSA

(A-10-1354) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN DE READJUDICACIÓN JA 0037-2020  
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001  
COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y diez minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce RECURSO DE REVOCATORIA al acto de contratación 2020CD-000010-0009500001

## **CONSIDERANDO**

Que la Administración por RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó el acto de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, adjudicando cada una de las partidas, tal y como se indica:

### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MEDIDOR DE DISTANCIAS CON TECNOLOGÍA LÁSER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡200.000,00

CANTIDAD: 01 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101232401

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 106.174,8

### **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TALADRO INALÁMBRICO,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡300.000,00

CANTIDAD: 1 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3101232401

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 269.618,00

Que la Proveduría Institucional, el día 30/03/2020 al ser las 11:22 horas, por medio de SICOP, en la dirección: [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr), procedió a notificar y publicar el Acto de adjudicación, de cada una de las partidas de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, pudiendo los interesados para el caso de las contrataciones directas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, esto dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los *artículos 144, párrafo sétimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas, cuya “Fecha/hora límite de recepción de recursos se cumplió el 01/04/2020 a las 14:00 horas.

Que el día 01/04/2020 a las 11:43 horas, en horario hábil de esta Administración, el señor Sergio Gabriel Castro Arias, cédula número: 0114210209, en su condición de Representante Legal de la empresa S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, empresa legitimada para recurrir por cuanto ofertó para la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, por la suma de \$119,6444; y PARTIDA 2 – LÍNEA 2, por la suma de \$192,2017, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, partidas recaída a favor de la empresa

AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101232401, la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, por la suma de ₡106.174,8; y la PARTIDA 2 – LÍNEA 2, por la suma de ₡269.618,00, así dictado por RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, recurso interpuesto dentro de la fecha y hora señalada por la Proveduría Institucional

Que la Provedora Institucional, el día 02/04/2020 a las 07:54 horas, trasladado en horario hábil el recurso a la Unidad de Asesoría Jurídica; y dicha Unida a su vez dentro del plazo legal admitió el recurso correspondiente, mismo que una vez analizado redactó y remitió el recurso, con el objetivo de que cada uno de las partes Adjudicataria y Área Técnica, se refirieran a los alegatos interpuestos por la parte recurrente, argumentos del recurso indicados en cada uno de los oficios, que más adelante se indicarán; y cuya información integral de recurso fue extraída y constan en el expediente electrónico, oficios que fueron notificados el día 03/04/2020, por medio del SICOP, cuyo plazo para contestar vencía el día 07/04/2020.

Que el señor Alfredo Valdivieso Bustos, Representante Legal, de la empresa AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA, el día 04/04/2020 a las 17:49 horas, dentro del plazo legal conferido dio respuesta al Oficio AJ-044-2020, del 03 de abril de 2020, refiriéndose al recurso en el archivo intitulado “Respuesta Reclamo de revocatoria”,

Que, el señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica, dentro del plazo legal conferido el día 03/04/2020 a las 16:21 horas, por medio del Oficio N° UI-2020-O-063, del 03 de abril de 2020, dio respuesta al Oficio AJ-045-2020, del 03 de abril de 2020, tal y como se puede evidenciar al consultar el referido oficio dentro del expediente electrónico en el sistema SICOP.

Que, en lo que respecta al estudio de las ofertas, realizado por el señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica; y vista la deferencia de la información que consta en Oficio N° UI-2020-O-054, del 23 de marzo de 2020; y Oficio N° UI-2020-O-054, del 23 de marzo de 2020, en lo que respecta específicamente para la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, por cuanto varía el resultado de la evaluación de dicha partida, se puede determinar que se está corrigiendo el error oportunamente incurrido, cuya rectificación de “error material”, es conforme a derecho, por cuanto la Administración Pública, en cualquier momento puede rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos, así previstos en los artículos 129, 130, inciso 2 y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

Una vez que la Administración, haya determinado que se está ante un supuesto de error sea este “error material, de hecho o aritméticos”; y cuando la corrección o rectificación de estos, verse sobre actos declarativos de derechos, debe ser producto de un procedimiento administrativo formal, que contemple todos los requisitos legalmente previstos para la efectiva defensa de los intereses del administrado, de manera que se respete el debido proceso, por lo tanto no puede hacerse en forma intempestiva, en ese sentido; deberá ser rectificado por el órgano competente, caso encaso en análisis le correspondería a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en su condición de Órgano Colegiado y Superior Jerarca, que dictó el acto de adjudicación oportunamente emitido, según lo recomendado que como ha quedado evidenciado, al momento de realizar el análisis técnico por parte del Área Técnica, incurrió en un error de análisis en la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, por lo este debe ser calificado como un “error material”.

Conforme el análisis integral efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, marco normativo en cita, lo señalado por el Área Técnica; y visto las razones de oportunidad y legalidad, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001- COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, lo que corresponde es que la Administración, proceda de oficio ante las instancias

correspondientes a revocar parcialmente el acto de adjudicación, de manera que conforme a derecho, proceda a la re-adjudicar a favor de la empresa S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, de la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, por la suma de \$119,6444, por cuanto dicha empresa cumplió con los términos cartelarios, además de que ofertó el mejor precio lo que favorece a la Administración, que en aplicación a los principios de eficiencia y eficacia, permiten garantizar una sana administración y uso correcto de los recursos públicos, en lo que respecta a la PARTIDA 2 – LÍNEA 2, lo procedente es se conserve el acto de adjudicación, de la referida partida dictada a favor de la empresa AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101232401; adjudicara por la suma de ₡269.618,00, por cuanto la empresa cumplió con lo requerido por la Administración en cuanto a las especificaciones técnicas y demás requerimientos cartelario. Por lo anterior; y en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública, lo procedente es rectificar el acto de adjudicación, dictado por la RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

## **POR TANTO**

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 129, 130, inciso 2; y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 83, 84 y 86, párrafo primero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, el análisis integral de cada una de las ofertas, presentadas por la parte recurrente y la adjudicataria, que constan dentro del expediente electrónico de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001-COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, en el que consta la adjudicación de cada una de las partidas, el análisis efectuado por el Área Técnica, en Oficio N° UI-2020-O-054, del 23 de marzo de 2020; y Oficio N° UI-2020-O-054, del 23 de marzo de 2020, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y el Dictamen - C-022-2005, del 19 de enero del 2005, dictado por la Procuraduría General de la República, considerados para la resolución del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, en cuanto a la admisibilidad de los recursos, lo señalado en el pliego cartelario, así como lo expresado por la parte recurrente, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, dentro del plazo legal, esta Administración RESUELVE:

- 1) **DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO:** Concluido el análisis del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto contra la PARTIDA 1 – LÍNEA 1 y PARTIDA 2 – LÍNEA 2, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000010-0009500001-COMPRA HERRAMIENTAS CÓMPUTO”, recurso promovido por el señor Sergio Gabriel Castro Arias, cédula número: 0114210209, en su condición de Representante Legal de la empresa S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, por lo que esta Administración procede a declarar parcialmente con lugar el recurso presentado, en lo que respecta a la adjudicación únicamente PARTIDA 1 – LÍNEA 1, toda vez que tiene razón la parte recurrente, por lo que la Administración deberá proceder con lo siguiente:
  - a) Revocar parcialmente el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, de manera que la Administración, por medio del Superior Jerarca, re-adjudique a favor de la empresa S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, por la suma de \$119,6444, por cuanto la recurrente cumplió con los términos cartelarios, además

de que ofertó el mejor precio lo que favorece a la Administración, que en aplicación a los principios de eficiencia y eficacia, lo que viene a permitir y garantizar una sana administración y uso correcto de los recursos públicos, por lo que revocación parcial de la referida resolución, es en total apego y resguardo del marco de legalidad, que rige el quehacer de la Administración pública.

- b) Se conserva el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en lo que respecta a la PARTIDA 2 – LÍNEA 2, dictado a favor de la empresa AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101232401, adjudicada de la PARTIDA 2 – LÍNEA 2, por la suma de ₡269.618,00, por cuanto la empresa cumplió con lo requerido por la Administración en cuanto a las especificaciones técnicas y demás requerimientos cartelarios.
- 2) **REVOCACIÓN PARCIALMENTE DEL ACTO ADMINISTRATIVO:** Que, la Proveeduría Institucional, una vez notificada la presente resolución, deberá informar de manera inmediata a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a revocar parcialmente el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 019-2020, de las nueve horas y cincuenta minutos del día 27 de marzo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1352, esto por cuanto en primera instancia la Administración, incurrió en un error al momento de analizar la oferta de la parte recurrente en lo que respecta únicamente en la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, tal y como se indicó en el acápite 1), sub-acápite a), por lo que revocación parcial de la referida resolución, es en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública; y en lo demás conforme lo descrito en el acápite 1), sub-acápite b), se mantiene invariable.
- 3) **AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA:** La presente resolución que rechaza de plano y declara sin lugar el recurso, da por agotada la vía administrativa; y como consecuencia la firmeza del acto de adjudicación y la presente resolución, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la *Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas, en concordancia con el artículo 192, párrafo primero, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas.
- 4) **DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN:** Contra lo dictado en la presente resolución, las partes podrán interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, así previsto en el artículo 177, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas. **ES TODO. (A-11-1354) ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN JA 038-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000021-0009500001**  
**REPUESTOS IMPRESORAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1354 se conoce proceso de contratación 2020CD-000021-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TAMBOR PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE # 113R00773 Marca XEROX ORIGINAL Modelo 113R00773

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡110.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-080638

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$194,36

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TAMBOR (IMAGE DRUM), 33345 COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE 650N05435, 30.000 IMPRESIONES (101R00555) Marca Xerox Modelo Xerox

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡249.999,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$159,33

## **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: FOTOCONDUCTOR MARCA XEROX MODELO DRUM CARTRIDGE, PARTE N°101R00554 Marca Xerox Modelo 101R00554

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡200.000,00

CANTIDAD: 04

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$302,84

## **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: KIT DE RODILLO DE ALIMENTACIÓN, NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX Marca Xerox Modelo 604K11192

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡150.000,00

CANTIDAD: 06

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡120.389,41

## **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: KIT DE RODILLO DE ALIMENTACIÓN, NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX Marca XEROX Modelo 604K85850

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡290.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-009515

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡263.767,81

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 05 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡384.351,58

MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$462,17

(A-12-1354) ACUERDO FIRME

### **ARTÍCULO V: Temas Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar**

- 1- Prórroga del 20% de dedicación exclusiva del Sr. Elmer González Chavarría, funcionario del Depto. de Proyección Museológica, por un plazo de cuatro meses (del 01 setiembre 2020 al 31 diciembre 2020)

Oficio GIRHA-2020-O-0158, del 07 de abril 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trámite ante la Junta Administrativa,

Oficio PM-2020-O-044, del 25 de marzo 2020, del Sr. Elmer González Chavarría, a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, con solicitud de trámite de prórroga de su dedicación exclusiva

Oficio PM-2020-O-045, del 25 de marzo 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, al Sr. Víctor Murillo Quirós, con justificación de la necesidad de renovar la prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Elmer González Chavarría.

- 2- Addendum del 55% de dedicación exclusiva de la Sra. Cinthia Chacón Carvajal, Encargada de Bienes, destacada en la Proveeduría Institucional, del 18 de mayo 2020 al 30 de junio 2022

Oficio GIRHA-2020-O-0197, del 06 de mayo 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trámite ante la Junta Administrativa

Nota de fecha 27 de abril 2020, de la Sra. Cinthia Chacón Carvajal, a la Junta Administrativa del MNCR, con solicitud de adenda a su contrato de dedicación exclusiva, vigente hasta el 28 de febrero 2024

Oficio PI-2020-O-176, del 05 de mayo 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, al Sr. Víctor Murillo Quirós, con justificación de la necesidad de realizar una prórroga al contrato de dedicación exclusiva de la Sra. Cinthia Chacón Carvajal

La Sra. Ana Cecilia Arias expone las solicitudes presentadas por el Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, que consisten en dos trámites, una prórroga y un addendum a los contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios Elmer González Chavarría, del Depto. de Proyección Museológica, y Cinthia Chacón Carvajal, de la Proveeduría Institucional

Entre los documentos presentados consta la solicitud de los funcionarios, el aval del jefe inmediato y el criterio de la oficina de Recursos Humanos. En los expedientes elaborados para estos procesos se incluyen la evaluación del desempeño del período 2019 del Sr. Elmer González Chavarría, y una certificación de evaluaciones de desempeño de la Sra. Cinthia Chacón Carvajal, de fecha 22 de abril 2020, emitida por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAN), desde el año 2015 al 2019.

La Sra. Ana Cecilia Arias procede a realizar consulta individual a cada Directivo para la aprobación de los trámites y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-0158, DEL 07 DE ABRIL 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE TRÁMITE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

OFICIO PM-2020-O-044, DEL 25 DE MARZO 2020, DEL SR. ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SU DEDICACIÓN EXCLUSIVA

OFICIO PM-2020-O-045, DEL 25 DE MARZO 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RENOVAR LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 20% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, CÉDULA N° 1-1010-0038, A PARTIR DEL 01 SETIEMBRE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-13-1354) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-0197, DEL 06 DE MAYO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE TRÁMITE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

NOTA DE FECHA 27 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. CINTHIA CHACÓN CARVAJAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR, CON SOLICITUD DE ADENDA A SU CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, VIGENTE HASTA EL 28 DE FEBRERO 2024

OFICIO PI-2020-O-176, DEL 05 DE MAYO 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. CINTHIA CHACÓN CARVAJAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADDENDUM DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA CINTHIA CHACÓN CARVAJAL, CÉDULA N° 1-1157- 0511, DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA QUE COMPRENDERÁ DEL 18 DE MAYO 2020 AL 18 DE AGOSTO DEL 2020. UNA VEZ APROBADO ESTE PERIODO DE PRUEBA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA PRÓRROGA DEL 55 % DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-14-1354) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de la Asesoría Jurídica

- 1- Reclamo administrativo de la Sra. Inés Vargas Ortiz, funcionaria del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, por motivo de jubilación

Oficio AJ-2020-O-052, del 30 de agosto 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, funcionaria del Área Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal, con solicitud de liquidación laboral de la Sra. Inés Vargas Ortiz, por motivo de acogerse a la jubilación.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que conoce a la Sra. Inés Vargas desde hace muchos años, siempre con una actitud muy amable y eficiente en la atención de sus labores en el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a cargo de la Sra. Marlin Calvo Mora. Considera además hacerle llegar una carta de felicitación, agradeciendo el trabajo realizado hasta su jubilación.

La solicitud de liquidación laboral cuenta con la revisión y aprobación del Área Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-052, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN LABORAL DE LA SRA. INÉS VARGAS ORTIZ, POR MOTIVO DE JUBILACIÓN

RESOLUCIÓN N° JA-039-2020

#### RESULTANDO

- I. Que la Señora: **Inés Vargas Ortiz**, presentó escrito formal de **Reclamo Administrativo** ante la oficina de **Recursos Humanos**, en el cual expresaba: *“De acuerdo el Art. 85 inciso e, del Código de Trabajo de Costa Rica, le comunico la extinción de mi relación laboral, al acogerme a la pensión por vejez, a partir del 7 de marzo de 2020. Adjunto el documento “Comunicado de Cumplimiento de Requisitos para optar a una pensión por vejez en el seguro de IVM de la C.C.S.S. Asimismo, solicito el documento oficial extendido por esa oficina donde indique la fecha de esta terminación laboral, y mi liquidación correspondiente”*
- II. Que el **Área de Recursos Humanos**, con base en lo solicitado por la señora **Inés Vargas Ortiz**, trasladó mediante Oficio **GIRHA-2020-O-105**, el Expediente Personal de la ex funcionaria al área de Financiero Contable para su respectivo cálculo de prestaciones legales, el cual indica que la señora **Inés Vargas Ortiz**, laboró para el Museo Nacional de Costa Rica en calidad de técnico de Servicio Civil 1, desde el 01 de diciembre de 1997 al 06 de marzo del 2020, fecha en que se acogió a su pensión por vejez y para la cual se le adeudaban **14 días de vacaciones del periodo 2018-19 y 4.32 días de vacaciones del periodo 2019-2020, aguinaldo** proporcional al periodo noviembre 2019 - marzo 2020, **salario escolar** proporcional a 2020 y la **cesantía**.
- III. Que el Área de Financiero Contable realizó el cálculo de la liquidación, mediante Memorándum **DAF-AFC-2020-M-003**, de **Inés Vargas Ortiz**.
- IV. Que el **Área Financiero Contable**, con base en el **DAF-AFC-2020-M-003**, del 15 de abril de 2020, con el detalle del respectivo **Cálculo de Liquidación Laboral**, que por

derecho esta Administración le debe pagar a la Señora: **Inés Vargas Ortiz**, cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 639,750.31	
PROMEDIO DIARIO	¢ 21,577.61	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 3,452,418.30	
VACACIONES	¢ 281,449.07	14 días 18/2019
VACACIONES	¢ 92,124.06	4.32 19/2020
SALARIO ESCOLAR	¢104,990,85	2020
AGUINALDO	¢ 255,271.28	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 3,452,418.30	Este monto será pagado por la Asociación del MNCR
SUBTOTAL	¢ 733,835.27	
RETENCIÓN CCSS 9.34%	¢ 9,974.13	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 1,049.91	
NETO A PAGAR	¢ 722,811.23	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SRA. INÉS VARGAS ORTIZ POR UN MONTO DE ¢722,811.23.” (A-15-1354) ACUERDO FIRME

1- Desalojo administrativo del sitio arqueológico Agua Caliente, Cartago

Oficio AJ-2020-O-056, del 29 de abril 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica del MNCR, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y a la Junta Administrativa del MNCR, sobre procedimiento de desalojo administrativo en el sitio arqueológico Agua Caliente, en Cartago

Oficio DG-2020-O-161, del 28 de abril 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del MNCR, a la Sra. Marlene Perera García, Coordinadora del Área Jurídica, se remite informe de visita realizada al sitio Agua Caliente, el 21 de abril 2020, y solicitud de proceder con trámite de denuncia y desalojo.

Informe de inspección y hallazgos en Sitio Arqueológico Agua Caliente de Cartago, por motivo de la visita realizada el 21 de abril 2020, con participación de la Directora General, la Asesora Legal, y personal del Depto. de Antropología e Historia.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que entristece y preocupa ver un sitio tan grande y de tanta importancia convertido en basurero. El sitio arqueológico Agua Caliente era correlato del Monumento Nacional Guayabo de Turrialba y del sitio Las Mercedes en Guácimo. Era un sitio muy grande que fue fragmentado y ahora además tiene animales y un botadero de basura. Espera que fructifique este trámite de desalojo y se le dé el valor que tiene.

La Sra. Rocío Fernández agrega que el día de ayer, jueves 07 de mayo 2020, se reunió con miembros de la Asociación del Barrio San Francisco, en Agua Caliente de Cartago, con quienes se va a suscribir un convenio con el propósito de que sean fuente de información y que se realicen tres campañas de recolección de desechos al año.

Un miembro de la Asociación gestionó la participación del Sr. Mario Redondo, Alcalde de Cartago, a quien se le explicó la importancia del sitio y mostró gran interés en manejar información básica en temas arqueológicos. Solicitó que se le enviara un resumen y coordinar una reunión de equipos técnicos para presentarle el proyecto del museo de sitio, la importancia arqueológica y los últimos hallazgos. Se le informó sobre la denuncia de desalojo y de la necesidad de que la Municipalidad realice un monitoreo constante y un programa de mantenimiento conjunto.

El Museo Nacional puede enviar a trabajadores de la empresa Sermules, pero por la extensión del terreno el aporte sería mínimo.

Se requiere con urgencia trabajar conjuntamente con la Municipalidad, la Asociación y la Fundación Rey Guarco y se vislumbra una oportunidad de trabajo conjunto.

La Sra. Margarita Valero agradece y felicita los esfuerzos para que se puedan hacer gestiones para la protección del sitio, lamenta los daños que se han ocasionado y le complace la participación de la comunidad.

El Sr. Roy Palavicini consulta sobre el vallado de protección para impedir el acceso por lo que la Sra. Fernández indica que el Museo Nacional de Costa Rica no tiene capacidad para mantener cercado el lote grande, sólo el pequeño. Constantemente se roban el alambre de púa y los postes. Mientras estaba en el sitio, un camión atravesó el lote grande, con dos personas contratadas para sacar pasto de las zonas profundas. El señor a cargo de la extracción se preocupó por la situación e informó que ellos van poco al sitio pero que los sábados y domingos varios camiones ingresan para sacar una cantidad grande de pasto.

No podemos controlar la situación sino con colaboración de la Municipalidad de Cartago, ya que no tenemos la capacidad para hacerlo. También notaron que en ciertos linderos los vecinos excavan y sacan tierra, no es en grandes cantidades, pero hay dos nuevas huellas que no estaban hace 15 días.

Agrega el Sr. Roy Palavicini que espera que se pueda coordinar con la Municipalidad porque hasta ahora no se ha conseguido. La Sra. Fernández comenta que el Ministerio de Cultura y Juventud trabaja conjuntamente con el Ministerio de Educación y el Instituto Costarricense de Turismo, para un desarrollo turístico y que Agua Caliente podría ser un nuevo nodo turístico y eso le interesó al Alcalde.

Las y los Directivos dan por recibida la información.

## ARTÍCULO VII: Temas Área Financiero Contable –DAF

Informe de Ejecución Presupuestaria del MNCR, correspondiente al I Semestre 2020

Oficio DG-2020-O-158, 30 de abril 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Falon Stephany Arias Calero, de la Contraloría General de la República, con remisión de informe de Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2020 del MNCR

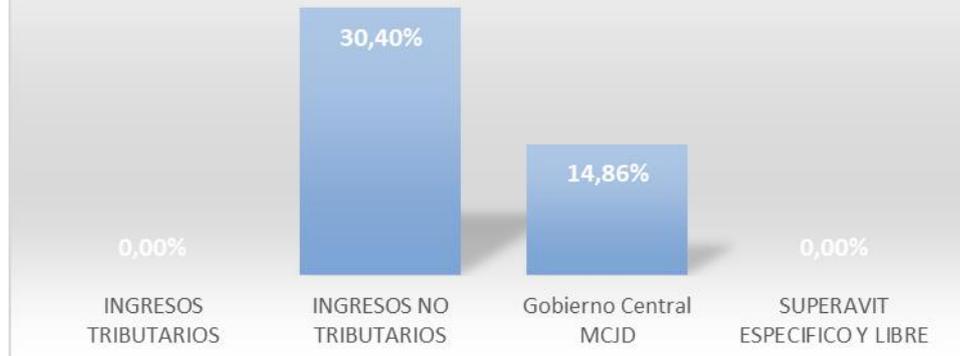
INFORME DE EJECUCIÓN DEL I TRIMESTRE, PERIODO 2020, del Museo Nacional de Costa Rica

SECCIÓN DE INGRESOS CONSOLIDADOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS						
DEL 01/01/2020 al 31/03/2020						
CUESTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	TOTAL	%	PRESUPUESTO	%
		MODIFICADO	INGRESOS	EJEC.	DISPONIBLE	EJEC.
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4 037 100 000,00	629 682 900,00	15,60%	3 407 417 100,00	84,40%
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>					
1.1.9.1.00.00	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	22 000 000,00	0	0,00%	22 000 000,00	100,00%
	<b>Subtotal Ingresos Tributarios</b>	22 000 000,00	0	0,00%	22 000 000,00	100,00%
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>					
1.3.1.1.09.00	Venta Bienes y Servicios (libros, revista)	1 500 000,00	185 647,60	12,38%	1 314 352,40	87,62%
1.3.1.2.09.04	Servicios Culturales y Recreativos (Entrada)	200 000 000,00	64 147 036,76	32,07%	135 852 963,24	67,93%
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios (devoluciones)	500 000,00	0	0,00%	500 000,00	100,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	5 000 000,00	0	0,00%	5 000 000,00	100,00%
1.3.9.9.00.00	Ingresos no especificos	5 000 000,00	125 000,00	2,50%	4 875 000,00	97,50%
	<b>Subtotal Ingresos no Tributarios</b>	212 000 000,00	64 457 687,00	30,40%	147 542 313,00	69,60%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
1.4.1.1.00.00	Gobierno Central MCJD	3 803 100 000,00	565 225 213,00	14,86%	3 237 874 787,00	85,14%
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	3 803 100 000,00	565 225 213,00	14,86%	3 237 874 787,00	85,14%
	<b>FINANCIAMIENTO</b>	143 961 451,85	0	0,00%	143 961 451,85	100,00%
	<b>Recursos de Vigencias anteriores</b>					
3.3.1.0.00.00	Superávit Especifico	25 420 166,81	0	0,00%	25 420 166,81	100,00%
3.3.2.0.00.00	SUPERAVIT ESPECIFICO	39 122 042,32	0	0,00%	39 122 042,32	100,00%
3.3.3.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	79 419 242,72	0	0,00%	79 419 242,72	100,00%
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	143 961 451,85	0	0,00%	143 961 451,85	100,00%
	<b>Totales</b>	4 181 061 451,85	629 682 900,00	15,06%	3 551 378 551,85	84,94%

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS			
DEL 01/01/2020 al 31/03/2020			
TIPO DE INGRESO	%	PRESUPUESTO	%
	EJEC.	DISPONIBLE	EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00%	0,00	0,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30,40%	64 457 687,00	30,40%
Gobierno Central MCJD	14,86%	565 225 213,00	14,86%
SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>15,06%</b>	<b>629 682 900,00</b>	<b>15,06%</b>

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2020



### SECCIÓN DE EGRESOS CONSOLIDADO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
Presupuesto Ordinario de Egresos -Consolidado						
Del 01/01/2020 al 31/03/2020						
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	EJECUTADO	% EJECUTADO	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
		PRESUPUESTO	ACUMULADO			
0	REMUNERACIONES	2 437 295 086,94	575 132 965,43	23,60%	1 816 461 426,09	74,53%
1	SERVICIOS	1 147 263 823,05	178 437 812,87	15,55%	551 908 523,78	48,11%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156 817 858,97	5 327 402,16	3,40%	117 980 693,62	75,23%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	420 963 015,95	14 085 562,49	3,35%	62 849 624,13	14,93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 721 666,94	13 849 004,42	73,97%	4 872 662,52	26,03%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,00%	0	0,00%
8	AMORTIZACION	0	0	0,00%	0	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>786 832 747,37</b>	<b>18,82%</b>	<b>2 554 072 930,14</b>	<b>61,09%</b>

### SECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS						
DEL 01/01/2020 al 31/03/2020						
PROGRAMA	PRESUPUESTO MODIFICADO	MONTO EJECUTADO	%	DISPONIBLE	%	
PROG.1	ACTIVIDADES CENTRALES	2 430 436 864,92	421 942 039,79	17,36%	1 301 169 178,16	53,54%
PROG.2	PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	479 779 183,05	102 455 394,76	21,35%	327 544 513,94	68,27%
PROG.3	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1 270 845 403,88	262 435 312,82	20,65%	925 359 238,04	72,81%
	<b>Totales</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>786 832 747,37</b>	<b>18,82%</b>	<b>2 554 072 930,14</b>	<b>61,09%</b>

## HISTORICO DE EJECUCIÓN

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	MONTO EJECUTADO I TRIMESTRE	%
2015	3 998 760 925,07	618 100 742,27	15,5%
2016	3 915 443 067,92	635 588 535,41	16,2%
2017	4 189 440 000,00	685 224 295,09	16,4%
2018	4 189 440 000,00	797 318 918,24	19,0%
2019	4 052 660 000,00	756 034 012,74	18,7%
2020	4 181 197 990,18	786 832 747,37	18,8%

Ingresan a la Sala de Juntas el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, y la Sra. Dayhana Delgado Salazar, al ser las 10:15 minutos de la mañana.

El Sr. Pablo Soto presenta a la Sra. Dayhana Delgado Salazar, quien estará a cargo del Presupuesto Institucional desde el Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, e indica que hay cambios en la manera en que se remite la información al Ministerio de Cultura y Juventud. Hasta este año se atienden tres programas y a partir del 2021 se fusionará en uno solo.

Inicia la Sra. Dayhana Delgado exponiendo el informe de ejecución correspondiente al I Trimestre 2020 e indica que para el presente año el Museo Nacional de Costa Rica cuenta con un presupuesto total de 4.181 millones de colones, una vez realizadas las modificaciones correspondientes. En el I Semestre se utilizaron 600 millones de colones y quedan 3581 millones por ejecutar.

Aún no se ha ejecutado el superávit específico libre, ya está depositado, pero no se ha utilizado.

El Museo atiende tres programas específicos:

1. Actividades Centrales
2. Proyección Institucional
3. Gestión de patrimonio

En estos programas hemos ejecutado un total del 18.8% del presupuesto.

El Sr. Bernal Rodríguez hace la observación de que estamos prácticamente igual que el I Trimestre del año 2019. Consulta sobre el tema de Ingresos, cuanto ha afectado tener el Museo cerrado al público. La Sra. Delgado confirma que son aproximadamente 18 millones de colones por mes e indica que se deben valorar los proyectos que se están pagando con esos ingresos propios porque tendrían que cubrirse con el superávit libre. Desde su área van a hacer un estudio y darán recomendaciones.

También confirma la Sra. Delgado, ante consulta la Sra. Ana Cecilia Arias, que la rebaja de recursos por 146 millones de colones se verá reflejado en el II Trimestre 2020.

La Sra. Betsy Murillo se incorpora a partir de las 10:35 de la mañana y se actualiza de lo analizado.

El Sr. Pablo Soto recomienda tener presente que del superávit libre se puede recuperar parte del presupuesto rebajado. Tampoco se está recibiendo lo correspondiente al Timbre de Cultura, que significa una reducción en los ingresos de alrededor de 24 millones de colones al año, e indica que ya don Marvin tiene conocimiento de esta situación.

Una vez atendidas las consultas y observaciones de las y los Directivos, el Sr. Pablo Soto y la Sra. Dayhana Delgado se retiran al ser las 10:40 minutos de la mañana.

La Sra. Rocío Fernández solicita, sobre esta última información, que se convoque a don Marvin Salas, junto con don Pablo Soto, a una próxima sesión de Junta Administrativa, para que presente una propuesta financiera sobre el monto y el uso que se le dará al superávit libre. Es necesaria una mayor articulación en el Depto. de Administración y Finanzas con el Área Financiero Contable, para asumir este proceso y la responsabilidad que conlleva.

Agrega el Sr. Johnny Cartín que entendía que no se podía utilizar el superávit, de acuerdo a las últimas informaciones que se han conocido; sin embargo, la Sra. Fernández aclara que tenemos autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para utilizar el remanente del 2019. Ya en el 2021 no se podrá hacer uso del superávit porque hay un límite establecido por el Ministerio de Hacienda.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez si lo que se requiere es un diagnóstico y plan remedial, a lo que la Sra. Fernández aclara que no, sino una propuesta para gestionar los recursos del superávit 2019 y su uso, cuanto podemos gastar y en qué lo vamos a gastar.

Indica el Sr. Ricardo José Méndez que considera prudente invitarlos a una próxima sesión y señalarles, de manera específica y concreta que es lo que deben exponer ante la Junta.

Después de las deliberaciones indicadas, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DG-2020-O-158, 30 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A LA SRA. FALON STEPHANY ARIAS CALERO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON REMISIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE 2020 DEL MNCR

INFORME DE EJECUCIÓN DEL I TRIMESTRE, PERIODO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I TRIMESTRE DEL PERIODO 2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-16-1354) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MANIFIESTA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEBE CONOCER EL MONTO TOTAL Y EL DISPONIBLE DEL SUPERÁVIT LIBRE DEL AÑO

2019 DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO SE LE DARÁN A ESTOS RECURSOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

CONVOCAR AL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y AL SEÑOR PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA ADMINISTRATIVA, A REALIZARSE EL VIERNES 22 DE MAYO 2020, PRESENTEN UNA PROPUESTA SOBRE EL SUPERÁVIT LIBRE 2019 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE CONTEMPLA EL MONTO TOTAL, EL DISPONIBLE A UTILIZAR Y CÓMO SE VA A USAR". (A-17-1354) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Temas Depto. Protección del Patrimonio Cultural

1- Descarte de muestras de tierra

Oficio DPPC-2020-O-063, del 24 de abril 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de descarte de muestras de tierra recolectadas para análisis de datos a incorporarse en trabajo de tesis doctoral

Nota de la Sra. Yahaira Nuñez Cortés, candidata de doctorado, de fecha 16 de diciembre 2019, a la Sra. Marlin Calvo Mora, con solicitud de destrucción de muestras de tierra que no serán analizadas como parte de su proyecto de tesis doctoral.

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias que la Sra. Nuñez, quien hace la solicitud, es estudiante de una Universidad de Estados Unidos de Norteamérica y las muestras de tierra proceden del sitio Lomas Entierro. Una vez recolectadas, se da cuenta que son muchas y que no tiene el tiempo de procesar más material y considera que con las que ya se procesaron en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), son suficientes para sus objetivos, por lo que solicita que el Museo Nacional de Costa Rica descarte las muestras que no serán utilizadas. Para este trámite aporta un documento de solicitud y la lista de las muestras. La Sra. Marlin Calvo traslada la solicitud mediante oficio de su Departamento.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que no sabe qué tan valioso es el material o si es prudente descartarlos. La carta de doña Marlin Calvo no tiene un criterio técnico que los oriente.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que, en su criterio, siempre tiene problema con el descarte. Cuando un investigador no puede decidir a priori cuántas muestras va a necesitar, por lo general toma más muestras para asegurar la investigación. El problema es que no es tierra corriente sino de un sitio arqueológico. La Sra. Nuñez se excedió en la cantidad y ahora quiere que el Museo Nacional asuma que hacer con las muestras. Doña Marlin Calvo está diciendo que por falta de espacio no puede conservar ese material en su departamento. Tiene mucho peso el principio de preservación del patrimonio porque la investigadora indica que puede haber evidencia arqueológica y justifica el descarte por falta de tiempo o falta de interés.

La investigadora, que no es del Museo Nacional de Costa Rica, está sacando su doctorado sin embargo la conservación del patrimonio parece no estar en prioridad uno; es tierra, pero parte de un contexto arqueológico. El descarte arqueológico implica un principio ético de destrucción del patrimonio.

La Sra. Rocío Fernández manifiesta que respeta el criterio de la Sra. Ana Cecilia Arias, pero no lo comparte porque le parece muy ortodoxo. Recomienda acoger la solicitud de destruir las

muestras, con la responsabilidad del departamento técnico. El Museo Nacional de Costa Rica no tiene espacio para conservarlas por lo que se aparta del criterio de la Sra. Ana Cecilia Arias.

El Sr. Johnny Cartín consulta si hay protocolos para descarte e indica lo siguiente:

1. Hay que dejar constancia de si la persona responsable (investigadora) evade responsabilidad y la traslada al Museo Nacional de Costa Rica.
2. Tenemos ruta crítica que indique qué hacer, cuál es el procedimiento a seguir, le parece que es un tema técnico no de Junta Administrativa.

Indica la Sra. Rocío Fernández que es una oportunidad para pedir a la Sra. Marlin Calvo la elaboración de un protocolo que sea aprobado por la Junta Administrativa. El Museo Nacional de Costa Rica es el único ente que puede tomar decisiones de inicio y descarte en investigaciones

Pregunta el Sr. Johnny Cartín si existe o no un criterio técnico que guíe a la Junta Administrativa para tomar las decisiones que corresponden. La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la carta de doña Marlin Calvo es un traslado del documento solamente, no da criterio por lo que pediría su criterio técnico, decisión que es apoyada por el Sr. Cartín.

Continúa la Sra. Ana Cecilia Arias mencionando que no es correcto que se traslade la solicitud a la Junta para que tome la decisión, debe justificar por qué razón lo traslada. El Sr. Bernal Rodríguez agrega que no es suficiente con la descripción de la investigadora para tomar una decisión, que falta información como peso, cantidad, y coincide en que falta el criterio técnico de la Sra. Marlin Calvo Mora.

La Sra. Betsy Murillo comenta que, aunque el tema de descarte arqueológico no le es familiar, considera importante tomar una decisión que se encamine a resolver, estamos en momentos extraordinarios y le preocupa que vengan más trámites y se atrasen. Está de acuerdo en la solicitud de un protocolo, pero también en resolver con prontitud por la situación actual especial.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que esto no tiene relación con la situación actual y que el acuerdo final debe asumir el criterio del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural.

Resume el Sr. Johnny Cartín indicando que se debe pedir que justifique técnicamente y presente un criterio donde avale el descarte de acuerdo a su expertiz profesional.

Al concluir las deliberaciones, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-063, DEL 24 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE DESCARTE DE MUESTRAS DE TIERRA RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS DE DATOS A INCORPORARSE EN TRABAJO DE TESIS DOCTORAL

NOTA DE LA SRA. YAHAIRA NUÑEZ CORTÉS, CANDIDATA DE DOCTORADO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2019, A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, CON SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN DE MUESTRAS DE TIERRA QUE NO SERÁN ANALIZADAS COMO PARTE DE SU PROYECTO DE TESIS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE SOLICITA A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EMITIR UN CRITERIO TÉCNICO QUE PERMITA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO VALORAR LA CONVENIENCIA DE APROBAR EL DESCARTE DE LAS MUESTRAS DE TIERRA SOLICITADO POR LA SRA. YAHAIRA NUÑEZ CORTÉS”. (A-18-1354) ACUERDO FIRME

## 2- Donación IBERARCHIVOS

Oficio DPPC-2020-O-076, del 30 de abril 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación por parte de la Junta Administrativa del MNCR, de una donación del programa IBERARCHIVOS, por el monto total de €10.000 euros, a depositar en dos tractos (€6.000.00 y €4.000 respectivamente).

Correo de confirmación de beneficio, de fecha 21 de abril 2020, suscrito por la Sra. Adriana, Marín Montero, de la Unidad Técnica de Iberarchivos, Área de Cooperación Internacional de la Subdirección General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura y Deporte de España

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que el proyecto liderado por el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural es para conservar las partituras del Himno Nacional de Costa Rica. Se presentó por medio de la Dirección General de Archivos Nacionales de Costa Rica y fue asesorado por la Sra. Zamira Barquero, músico, cantante e investigadora de la Universidad de Costa Rica, quien es una profesional de mucho prestigio y muy reconocida.

Se somete a votación y las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-076, DEL 30 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, DE LA DONACIÓN DE €10.000 EUROS DEL PROGRAMA IBERARCHIVOS

CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 21 DE ABRIL 2020, SUSCRITO POR LA SRA. ADRIANA MARÍN MONTERO, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IBERARCHIVOS, SOBRE CONFIRMACIÓN DEL DEPÓSITO DEL PRIMER TRACTO DE LA DONACIÓN, POR €6000 EUROS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA DONACIÓN DE €10.000 EUROS (DIEZ MIL EUROS) DEL PROGRAMA IBERARCHIVOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE ESPAÑA, PARA SALVAGUARDAR EL ACERVO DOCUMENTAL DEL SR. MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ, COMPOSITOR DE LA MÚSICA DEL HIMNO NACIONAL DE COSTA RICA, CUSTODIADO POR EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-19-1354) ACUERDO FIRME

## 3- Aprobación del Plan de manejo de sitios 2019-2023

Oficio DPPC-2020-O-050, del 07 de abril 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con

solicitud de aprobación del Plan de Conservación para los sitios declarados Patrimonio Mundial, elaborado por el Sr. Javier Fallas, funcionario del DPPC.

Presupuesto para la ejecución del Plan de conservación del 2019 al 2023 (incluye desglose de datos del 2018 al 2022)

## PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LOS SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL 2019-2023

Ingresa a la sala de Juntas la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, y el Sr. Javier Fallas Fallas, funcionario del mismo departamento, al ser las 11:10 minutos de la mañana.

El Sr. Javier Fallas realiza la presentación del documento “Plan de Conservación de los Asentamientos Precolombinos con Esferas de Piedra del Diquís, periodo 2019-2023”, de su autoría. Indica la importancia de tener un respaldo jurídico y claridad en saber que conservamos, además de estar en contexto con las investigaciones arqueológicas hechas en los últimos 20-30 años.

El documento tiene una síntesis de antecedentes previos de los últimos 5 a 6 años, para comprender donde estamos y para dónde vamos. Tiene además el apoyo científico de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica. Contiene información sobre levantamientos topográficos, estudios hidrológicos, diagnósticos y acciones preventivas en los sitios como la colocación del techo en la esfera del sitio El Silencio, e intervenciones en los sitios Batambal y Grijalba, además de otras acciones concretas como el retiro del relleno de arcilla alrededor de las esferas y reemplazarlo por arena para una mayor preservación, lo que nos permite compartir acciones desarrolladas a nivel internacional.

Se busca un objetivo específico de implementar un Plan de Conservación en los Asentamientos Cacicales con Esferas de Piedra, declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, que abarque desde el año 2019 al 2023.

Los objetivos específicos buscan dar continuidad a los procesos que se están desarrollando e implementar nuevas herramientas electrónicas como registros digitales de bienes y sus contextos, además de establecer otras intervenciones que implican monitoreo y acciones directas e indirectas, de cuidado y conservación de esferas que están fuera de los sitios arqueológicos, y también su documentación.

Se consideran tres líneas estratégicas:

1. Diagnosticar y monitorear el estado de conservación de las esferas
2. Realizar intervenciones directas e indirectas de las estructuras
3. Ejecutar intervenciones directas

La Sra. Rocío Fernández consulta si se retomarán acciones cuando se levante la restricción sanitaria. El Sr. Javier Fallas confirma que se piensa en realizar acciones conjuntas con el Depto. de Antropología e Historia. También consideran muy importante involucrar a las poblaciones aledañas para sensibilizar sobre la protección y conservación del patrimonio del Diquís.

Agrega que se trabaja en exhibiciones simultáneas aquí y en el sitio Museo Finca 6, para informar sobre lo que se está haciendo.

Relativo a su participación internacional en México, indica que confirmó que siempre hay gran interés por lo que se está haciendo en Costa Rica, por lo que se quiere generar un taller internacional para intercambio de conocimientos e información.

El plan cuenta con un cronograma de temporadas de campo y las proyecciones para el 2021 están a la espera del impacto producido por la pandemia.

La proyección presupuestaria se estima en:

<b>Año</b>	<b>Monto total*</b>
2019	¢14 523 597,52
2020	¢24 309 270,62
2021	¢42 954 860, 47
2022	¢31 718 000,00
2023	¢28 451 000,00
<b>Total</b>	<b>¢141 956 728,61</b>

\*Monto incluye cargos fijos en salarios, viáticos, alquiler de maquinaria, servicios de ingeniería, productos farmacéuticos, químicos y de computación, entre otros.

Por último, define INTEGRIDAD como la palabra clave del proyecto, lo que explica como un trabajo conjunto en la integración de las intervenciones:

1. relaciones bienes muebles e inmuebles
2. esfera vs contexto arqueológico
3. esfera y/o estructuras arquitectónicas vs entorno natural

Lo que se explica en la intervención realizada en la esfera del sitio El Silencio, donde se restauró la esfera con fragmentos que se encontraron en su empedrado. Al trabajar conjuntamente la esfera y el entorno (empedrado) fue posible hallar estos fragmentos.

La Sra. Ana Cecilia Arias abre un periodo de consultas, observaciones y comentarios.

La Sra. Betsy Murillo agradece por el trabajo realizado que es muy importante e interesante. Está aprendiendo sobre este tema y lo felicita por el esfuerzo hecho, hace mención especial sobre la presentación que está muy bien elaborada.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta:

1. Le gustó mucho la estructuración del documento, tiene antecedentes que justifican y ayudan a ubicarse. Contiene, además, partes muy especializadas.
2. También le agradó mucho la utilización del término “Programa de conservación”, que no se refiere sólo a actividades, sino que son pasos derivados de las experiencias anteriores que le ayudan a definir las nuevas expectativas. Va cumpliendo como programa y no como actividades independientes, esto se nota con mucha claridad.

3. En la parte relación-coordinación y ensamblaje con el Depto. de Antropología e Historia para la investigación científica del asentamiento, no queda claro quien hace la investigación arqueológica, si es Antropología e Historia que es lo lógico, o es el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Eso no queda claro en el documento y es valioso para ubicación de las personas que tengan acceso a este plan de conservación. Falta esa investigación socio cultural y no es tan fácil documentar eso por más conocimiento que haya de las ocupaciones tardías. Recomienda ampliar para aclarar quien hará la investigación arqueológica.
4. Siente que la experiencia debe ser compartida a nivel del recurso humano, que las personas se vayan entrenando en este tema específico donde la experiencia que hay no ha sido muy agradable como en el caso del Monumento Nacional Guayabo.

Quiere que el Museo Nacional de Costa Rica asuma cursos, talleres, etc., para compartir estas experiencias. Puede entender que especialistas que participan en el programa no querrán compartir toda la información por razones diversas, pero piensa que el Museo Nacional acumula mucho conocimiento y experiencia que se ha compartido con especialistas mexicanos, y hay que compartirlo también a nivel educativo, entre colegas, porque este tipo de evidencia se va a encontrar en otras partes y el sustento teórico, protocolario, etc., está en esta investigación.

La realidad que nos tocó ver va a restringir la parte económica, pero podemos usar las herramientas tecnológicas para compartir estas experiencias hasta el nivel que se considere recomendable.

5. En la parte educativa debemos incidir en los planes de estudio de las escuelas y colegios. Debemos compartir la iniciativa con la contraparte del Ministerio de Educación Pública, para incluirlo a nivel de estudios, en contenidos educativos y no solo en visitas guiadas, para impactar a las comunidades y que encuentren también contenido en estos programas y les permita la definición de la identidad de un pueblo.

Sobre la exhibición simultánea le parece genial contar en muy poco texto la experiencia de muchos años.

Felicita no el informe que es un producto, sino el esfuerzo que se ha hecho por muchos años, donde se nota la coordinación de doña Marlin Calvo, y el respaldo de doña Rocío Fernández. La institución tomó la decisión de acoger este reto sin un presupuesto específico y si ahora tenemos un documento que resuma lo actuado es como una carta de presentación que puede estar a disposición en la página web del Museo Nacional, y en otros medios, para que se comunique a la mayor cantidad de personas posible. Agradece y felicita por este importante esfuerzo.

El Sr. Johnny Cartín se une a la felicitación externada. La Sra. Marlin Calvo toma nota de las observaciones realizadas y ambos funcionarios se retiran al ser las 11:50 minutos de la mañana.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-050, DEL 07 DE ABRIL 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL

DOCUMENTO PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LOS SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL 2019-2023

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL 2019 AL 2023

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. APROBAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LOS SITIOS DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019-2023, ELABORADO POR EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2. FELICITAR AL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, Y AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, POR LA ELABORACIÓN DE UNA PLAN DE CONSERVACIÓN DE SITIOS MUY BIEN ESTRUCTURADO, QUE ES UN VALIOSO DOCUMENTO DE GRAN INTERÉS E IMPORTANCIA
3. SE SOLICITA ACLARAR, EN TÉRMINOS DE LA GESTIÓN, COMO SE VA A LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LAS INTERVENCIONES DE ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS DE LOS SITIOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA 2, INDICADAS EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6, Y SI ESTA INVESTIGACIÓN SERÁ COORDINADA CON EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-20-1354) ACUERDO FIRME

Propone la Sra. Ana Cecilia Arias recibir al Sr. Diego Pérez Palma, Ejecutivo de Cuenta Corporativa del Instituto Nacional de Seguros (INS), quien atiende solicitud del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, para responder las consultas de las y los Directivos sobre la cancelación de las pólizas de fidelidad.

Estando las y los Directivos de acuerdo, ingresa el Sr. Pérez al ser las 11:55 minutos de la mañana.

Se le exponen las situaciones que se han presentado, dificultando los procesos de cancelación de estos trámites por parte de los señores Directivos, que se resumen específicamente en:

1. A la hora de hacer el pago ya sea por vía electrónica o presencial en alguna agencia del Instituto Nacional de Seguros, el monto no coincide con lo estipulado por la oficina de Recursos Humanos y no permiten pagar más de lo que indica el sistema del INS, a pesar de presentar el oficio con la información detallada, proporcionado por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica.
2. Ante la solicitud de entrega del documento “Condiciones Especiales”, se informa que no hay necesidad de este documento, sino que el recibo de pago es suficiente para acreditar lo correspondiente.

El Sr. Pérez indica que el INS determina el monto de la póliza en rubros de ₡50.000.00. Este dato se aclarará con la oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, para resolver el tema de la diferencia en el monto. Además, confirma su disposición para atender a los Directores de manera grupal, para resolver los pagos pendientes.

La Sra. Ana Cecilia Arias hace consulta a cada Directivo para coordinar los procesos que se deben realizar. Confirman don Ricardo José Méndez Alfaro, don Johnny Cartín Quesada, don Roy

Palavicini Rojas, don Bernal Rodríguez Herrera y doña Margarita Valero Cuevas, quienes tiene procesos próximos a vencer o pendientes.

Se toman las siguientes decisiones, que se comunicarán por correo electrónico al Sr. Pérez y a don Víctor Murillo, para proceder:

1. Se solicita al Sr. Víctor Murillo Quirós, Coordinador de Recursos Humanos, que se comunique con el Sr. Pérez para aclarar el tema correspondiente al monto que cada Directivo debe pagar. Esto significa que el monto quedará actualizado conforme a lo que procede para que a la hora de hacer el pago no quede ninguna diferencia pendiente.
2. Se recuerda el envío del formulario de solicitud en los casos de don Johnny Cartín Quesada y don Bernal Rodríguez Herrera. Para el trámite sólo necesitan el formulario de solicitud completo, copia de la cédula de identidad y constancia salarial o certificación de ingresos.
3. En los casos de los Directivos Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sra. Margarita Valero Cuevas, quienes han pagado anualmente la póliza, el Sr. Pérez revisará para tramitar su renovación sin tener que llenar todos los formularios de nuevo.
4. Con la renovación y/o pago de la póliza, se le enviará a cada uno de los Directivos el documento de Condiciones Especiales requerido por la oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, el cual no tiene ningún costo adicional

La Srta. Betsy Murillo se retira de la sesión al ser las 12:00 medio día, para atender otras obligaciones propias de su cargo.

Una vez concluido el período de consultas, se retira el Sr. Diego Pérez Palma al ser las 12:15 minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO IX: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández Salazar expone los siguientes temas:

- 1- Obras de remodelación sede Santo Domingo.  
Estamos por concluir las obras de remodelación en la Sede Santo Domingo de Heredia. El área de oficinas está terminada y sólo falta la colocación de los muebles. La Unidad de Informática terminó con la cobertura de red, el cielo raso se cambió por completo y se está trabajando en otras áreas de oficina.
- 2- Reunión en Agua Caliente de Cartago.  
Fue comentada ampliamente en temas de la Asesoría Legal.
- 3- Ministra convoca a reuniones virtuales  
Se han atendido varias reuniones. El día de ayer se realizó una convocatoria para divulgar el protocolo que todo el sector cultura debe llenar para abrir los servicios al público, conforme a la normativa del Ministerio de Salud.  
Ya el Museo Nacional había hecho protocolos para la Boletería y salas de exhibiciones. Se enviaron a los señores Hugo Pineda y Betsy Murillo, del Ministerio de Cultura y Juventud, para producir un solo documento para el sector museos. Después de la presentación de ayer, vamos a consultar donde debemos enviar los protocolos para que cuando el Ministerio de Salud autorice la apertura de los museos estemos preparados para proceder

4- Consultoría con Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para estabilizar el sitio Batambal

El ingeniero del ICE avisó que ya no van a vender servicios excepto por un monto muy alto. Ya habíamos hecho una parte del estudio el año pasado, teníamos recursos para este año, pero ahora no podemos contratar por el monto que establecieron.

Solicitó colaboración a la Sra. Betsy Murillo para que la señora Ministra intervenga en la negociación para que el ICE haga una excepción de esa directriz interna, por tratarse de obras en un sitio patrimonio mundial. A estas alturas del año no dará tiempo de iniciar un proceso de contratación, sólo si se hace con el ICE como oferente único.

5- Colaboración con la Comisión Nacional de Emergencias en la zona sur

El Museo Nacional de Costa Rica es parte de la Comisión Nacional de Emergencias en la zona sur, bajo la representación del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del sitio Museo Finca 6. Vamos a generar una colaboración para distribuir alimentos en la zona sur. Se está colaborando con el vehículo institucional y se coordina para enviar el camión y chofer la próxima semana.

6- Carta dirigida al señor Ministro de Ambiente y Energía

Ha costado mucho la incorporación del Museo Nacional en la Comisión para revisar el documento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). No ha habido intención política. La Sra. Myrna Rojas, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, ha trabajado muy sola en este proceso. La Comisión Arqueológica Nacional comunicó que esperan que el Museo Nacional ejerza el liderazgo para ellos acompañar.

El Sr. Johnny Cartín informa que recibió información de que muchos temas se resolverán por certificación jurada para simplificar trámites. Hay que luchar para que el tema arqueológico no se resuelva de esa manera.

La Sra. Rocío Fernández comenta que doña Myrna Rojas está revisando el documento de la SETENA, que es muy amplio, para pronunciarse en cada tema relacionado con el patrimonio arqueológico.

Recomienda que le autoricen gestionar una cita con la Comisión Arqueológica Nacional para que asuman un rol más proactivo para dejar huella de acciones que el Museo Nacional toma, al igual si la Ministra de Cultura acompaña en el proceso. Estamos completamente desamparados, Betsy Murillo tiene conocimiento de esto, ha estado compartiendo el documento, pero nada se ha movido en el Despacho de la Ministra de Cultura.

#### ARTÍCULO X: Asuntos de los Directivos

1- SETENA-Comisión Mixta

Oficio DAH-2020-O-170, del 05 de mayo 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia del MNCR, a la Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez, Secretaria General de SETENA-MINAE, sobre omisión de normativa de protección del patrimonio nacional arqueológico en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA), del MINAE

Oficio DG-2020-O-164, del 06 de mayo 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y Energía, con solicitud de consideración de una serie de recomendaciones sobre patrimonio arqueológico que deben incluirse en los documentos que la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental revisa actualmente.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que este es un tema de licenciamiento ambiental. La parte arqueológica se está viendo de manera inapropiada porque no entiende lo que involucra el patrimonio arqueológico.

Recomienda buscar apoyo en dos Ministras:

1. Del Ministerio de Cultura y Juventud por tratarse del Museo Nacional de Costa Rica y del patrimonio arqueológico.
2. De Turismo, porque le conviene la reactivación económica que podría verse apoyada por una adecuada gestión del patrimonio arqueológico.

Necesitamos que las señoras Ministras sean portavoces claras y contundentes y le hablen al Presidente de la República sobre la conservación del patrimonio arqueológico. Ese protocolo que se pretende aprobar indica que el daño es reversible pero el impacto al patrimonio arqueológico, si hay intervención, este se destruye.

Si cuenta con el apoyo de las y los Directivos, quiere pedir no una cita, sino trabajar en un taller con las señoras Ministras para unirse y hacen comprender la importancia que tiene este licenciamiento ambiental. El protocolo va a ser un “check list” que en nada va a reparar en la protección del patrimonio. Consideraba citar al Ministro de Ambiente y Energía, pero probablemente va a indicar que ya tenemos espacio en la Comisión Mixta para pronunciarnos.

Por lo anterior propone:

1. Invitar y convocar a las Ministras
2. Apoyar iniciativa de doña Rocío Fernández de acudir a la Comisión Arqueológica Nacional pero también considera que un dossier de todo lo actuado hasta la fecha debe ser entregado a cada institución representada en la Comisión Arqueológica Nacional: Universidad de Costa Rica, Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación Pública y Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud. Se deben hacer las gestiones posibles para que no se apruebe ese reglamento.

Se consulta el voto de aprobación de lo propuesto y cada Directivo apoya la recomendación de la Sra. Ana Cecilia Arias y proceden a tomar el siguiente acuerdo:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS: OFICIO DAH-2020-O-170, DEL 05 DE MAYO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MNCR, A LA SRA. CYNTHIA BARZUNA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DE SETENA-MINAE, SOBRE OMISIÓN DE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO EN EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (RECSA), DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

OFICIO DG-2020-O-164, DEL 06 DE MAYO 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, AL SR, CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, CON SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN DE UNA SERIE DE RECOMENDACIONES SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO QUE DEBEN DE INCLUIRSE EN LOS DOCUMENTOS QUE LA COMISIÓN ASESORA TÉCNICA MIXTA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REVISAR ACTUALMENTE.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: 1. APOYAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN SUS GESTIONES PARA PEDIR UNA CITA ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL, Y SOLICITAR UN ACOMPAÑAMIENTO PROACTIVO EN LAS TAREAS QUE REALIZA EL MUSEO NACIONAL EN DEFENSA DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL, ANTE LO PROPUESTO EN EL MARCO DEL DOCUMENTO DENOMINADO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (RECSA), PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

2. INFORMAR A LAS AUTORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN QUE CONFORMAN LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE LAS ACCIONES QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA HA REALIZADO A LA FECHA, EN PROCURA DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL”. (A-21-1354) ACUERDO FIRME

2- Informe Órgano de Investigación Preliminar del Ministerio de Cultura y Juventud

Nota sin fecha de los Sres. Freddy Antonio Fallas Víquez, Asesor Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, y Diego Vásquez Arias, del Centro de Patrimonio, integrantes del Órgano de Investigación Preliminar del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre entrega del informe final del proceso de Investigación Administrativa OIP-002-2019, relacionado con la denuncia del Sr. Walter Alvarado Bonilla

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que, según la nota del Órgano de Investigación Preliminar del Ministerio de Cultura y Juventud, el informe final será entregada para la próxima sesión ordinaria a realizarse el 22 de mayo 2020. Quedan a la espera.

3- Criterio de la Auditoría Interna sobre grabaciones de las sesiones de Junta Administrativa

Oficio AI-2020-O-22, Asesoría AI-2020-AS 01, del 30 de abril 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, con criterio a consulta sobre grabación de las sesiones de Junta Administrativa, basado en reporte de la Proveeduría Institucional del inventario de casetes en el Almacén de Materiales e imposibilidad de comprar más unidades.

En atención a consulta realizada por la Sra. Marlen Rojas Ovaras, secretaria de la Junta Administrativa, derivada del correo electrónico de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, del 24 de abril 2020, sobre la imposibilidad de adquirir más casetes para grabar las sesiones de la Junta Administrativa, una vez que se agote la existencia en el Almacén de Materiales, el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, recomienda seguir grabando las sesiones, pero con una tecnología diferente, más actualizada.

Las y los Directivos consideran que es recomendable continuar con las grabaciones por transparencia y apoyo a lo expresado en cada una de las sesiones, por lo que se consultará a la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica, para buscar la forma más conveniente de seguir contando con este respaldo.

## ARTÍCULO XI: Correspondencia

1. Oficio DG-2020-O-156, del 27 de abril 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a las Jefaturas de Departamento y Programas, y al Auditor Interno, sobre iniciativas de divulgación en línea, del MNCR, en tiempos de pandemia

Comenta la Sra. Rocío Fernández que se recibió solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud, para promover divulgación de contenidos en línea. La agenda estaba sin contenidos por lo que la Srta. Laura Sánchez, del Depto. de Proyección Museológica, hizo una propuesta para producir contenidos. Hay resistencia de algunos departamentos para poner productos a disposición, otros si están muy dispuestos a colaborar. El Departamento de Historia Natural comunicó que no participarían de la propuesta y otras áreas no contestaron, por eso emitió una directriz comunicada mediante el oficio DG-2020-O-156, del 27 de abril 2020, para conciliar internamente las posiciones.

También se comunicó con la Sra. Dora Sequeira para solicitarle un par de talleres a la medida de nuestras necesidades, para capacitar a nuestro personal para producir contenidos digitales. Tenemos fondos en Recursos Humanos para capacitación y se busca tener coherencia en los contenidos básicos para producir.

2. Oficio DIG-TOT-0144-2020, del 05 de mayo 2020, del Sr. Luis Alberto Wong Wong, de la Comisión Nacional de Nomenclatura, sobre nombramiento del Sr. Joaquín Sánchez González, del Depto. de Historia Natural, como representante suplente del MNCR

Se confirma la incorporación del Sr. Joaquín Sánchez, funcionario del Depto. de Historia Natural, en la Comisión Nacional de Nomenclatura como suplente de la titular.

3. Oficio Asesoría N° AISC- 2020-As-01, del 06 de mayo 2020, suscrito por los Auditores del Ministerio de Cultura y Juventud y adscritas, a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, sobre asesoría y acompañamiento al Despacho y área administrativa, con motivo de la emergencia sanitaria.

Se da por recibido y se analizará posteriormente si se requiere.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si las y los Directivos tienen algún otro tema que quieran analizar y al no haber otro punto que incluir, se levanta la sesión al ser las 12:50 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Johnny Cartín Quesada

Secretario

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1355)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 22 de mayo 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 22 de mayo 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Secretario, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco.

No se incorpora a la sesión virtual el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación.

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1355

El Sr. Johnny Cartín indica que está en revisión del informe final del Órgano Director de Procedimiento por el caso de la Boletería, y que lo incorporará en la agenda de la próxima sesión de Junta Administrativa.

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1355 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1355 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1355) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1354 celebrada el 08 de mayo del 2020.

Se confirma la revisión del acta de la Sesión Ordinaria N° 1354 por parte de las y los Directivos, que contempla las recomendaciones de forma hechas por la Sra. Margarita Valero Cuevas, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1354 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1355) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
22/05/2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000027-0009500001	CAJAS ACRÍLICAS	P01:CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm	€29.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
		P02:CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm	€47.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA		
		P03:CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 109,5 mm X 109,5 mm X 11,25 mm,	€422.620,00	€422.620,00	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA		
		P04:CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 188,9 mm X 188,9 mm X 95,2 mm,	€572.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA		
		P05:CAJA DE MATERIAL ACRÍLICO TRANSPARENTE, MEDIDAS 26 X 26 X 22 mm,	€504.000,00	€494.714,00	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA		
2020CD-000028-0009500001	PINTURA ACRÍLICA	P01: PINTURA ACRÍLICA	€19.180,00	€15.313,76	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA	HISTORIA NATURAL	CDIAZ

NOTA: Las partidas 01, 02, 04 de la contratación 2020CD-000027-0009500001 que resultaron INFRUCTUOSAS no se recibieron ofertas.

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000026-0009500001	COMPRA DE MATERIALES DE PRODUCTOS DE VIDRIO DHN	Partida 01: PORTAOBJETOS DE 2.5 X 7.5 CM Marca Globe Scientific Modelo 20 CAJAS	€85.000,00	€74.580,00	REACTIVOS EQUIPOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA	HISTORIA NATURAL	KALVARADO
		Partida 02: CUBREOBJETOS, 18 X 18 mm. PRELAVADOS, LIMPIOS LISTO PARA USARSE, LIBRES DE HONGOS, POLVO Y GRASA. PAQUETE DE 10 CAJAS CON 232 UNIDADES EN CADA CAJA Marca Globe Scientific Modelo 1401-10 1 CAJA	€29.000,00	€24.000,00	REACTIVOS EQUIPOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA		

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000020-0009500001	TRADUCCIÓN DE TEXTOS PARA DESPLEGABLES, LIBROS O CÉDULAS EXPOSITIVAS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN DEMANDA	PARTIDA 01					
		LÍNEA 1 SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS	\$40,00	\$35,00	LIL MARIE APESTEGUI FABREGA CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
		LÍNEA 2 SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS	\$0,15	\$0,14012	LIL MARIE APESTEGUI FABREGA CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013		
		LÍNEA 3 SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS	\$0,10	\$0,09492	LIL MARIE APESTEGUI FABREGA CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013		

		LÍNEA 4 SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS	\$0,18	\$0,017402	LIL MARIE APESTEGUI FABREGA CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013		
--	--	---	--------	------------	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000020-0009500001	COMPRA DE TERMOMETROS	Partida 01: 7 TERMÓMETROS DIGITAL INFARROJO, TEMPERATURA 10 - 50°C, PANTALLA LCD ILUMINADA, UNIDADES °C Y °F, 2 BATERÍAS AAA, MEMORIA ULTIMAS 30 MEDIDAS Marca Biobase Modelo AET-R1B1 7 UNIDADES	€56.526,40	\$632,80	VIMAT SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101702186	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000030-0009500001	MASCARILLAS, GUANTES, OTROS EMERGENCIA COVID 19, MODALIDAD SEGÚN DEMANDA	Partida 01: MASCARILLA HIPOALERGICA, CUBRE BOCA CON ELASTICO, TELA NO TEJIDA 3 PLIEGOS, LIBRE DE LÁTEX, COLOR AZUL, DE USO CLINICO Y QUIRURGICO, CAJA 50 UNIDADES Marca NINGRUI Modelo 3C	€10.280,00	€10.735,00	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101311208	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO
		Partida 02: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA PEQUEÑO, CAJA CON 100 UNIDADES	€5.347,13	€4.746,00	FM LOGISTICA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101551436		

		Partida 03: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA MEDIANO, CAJA CON 100 UNIDADES Marca SENSITEX Modelo VINIL	€5.347,13	€4.746,00	FM LOGISTICA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101551436		
		Partida 04: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA GRANDE, CAJA CON 100 UNIDADES Marca SENSITEX Modelo VINIL	€5.347,13	€4.746,00	FM LOGISTICA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101551436		
		Partida 05: VISERA CON PANTALLA CLARA DE POLICARBONATO DE 215 mm DE ALTO X 395 mm DE ANCHO X 1,02 mm GROSOR, PARA ESMERILAR. Marca ZX Modelo ZK-FC-SHLD	€3.678,33	€1.999,983	HST SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101244046		

La Sra. Ana Cecilia Arias explica en detalle cada una de las contrataciones indicadas en el cuadro de trámites para aprobación de adjudicación en el SICOP (Sistema Integrado de Compra Públicas), elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

Las y los Directivos expresan las siguientes consultas:

1. Pedidos por cantidades y montos muy bajos en las contrataciones de traducción de textos para despleables y compra de mascarillas, guantes y otros
2. No hay coincidencia en el monto presupuestado y el costo de la compra, en el caso de la contratación de los termómetros

Se solicita aclaración vía telefónica a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, quien indica que se trata de contrataciones según demanda por lo que sólo se adquieren las unidades que los departamentos solicitan. Para mayor claridad, se recibe correo electrónico con una ampliación de los trámites indicados, que se adjunta a los documentos de la sesión ordinaria.

Posterior al análisis de cada contratación, la Sra. Ana Cecilia Arias hace consulta individual a cada Directivo y conduce la votación para la aprobación los siguientes trámites:

**RESOLUCIÓN JA 040-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000027-0009500001**  
**CAJAS PLÁSTICAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1355 se conoce proceso de contratación 2020CD-000027-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡29.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡47.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 109,5 mm X 109,5 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL Marca Box NH Modelo DT-91 Medidas 109mm x 109mm x 28mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢422.620,00

CANTIDAD: 200

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-247807

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢422.620,00

### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 188,9 mm X 188,9 mm X 95,2 mm, DE USO GENERAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢572.000,00

CANTIDAD: 100

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS

### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE MATERIAL ACRÍLICO TRANSPARENTE, LUPA CON TAPA, MEDIDAS 26 X 26 X 22 mm, PARA COLECCIONABLES Marca Magna Box Modelo 1.02 x 1.02 x 0.87 pulgadas ficha técnica adjunta, PAQUETE DE 5 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢504.000,00

CANTIDAD: 22

EMPRESA ADJUDICADA: F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-247807

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢494.714,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢917.334,00

(A-03-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 041-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000028-0009500001**  
**PINTURA ACRÍLICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria 1355 se conoce proceso de contratación 2020CD-000028-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: PINTURA ACRÍLICA, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN FRASCO 250 ml, PIGMENTO SATURADO Marca PINTOLÁN Modelo ACRÍLICA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡19.180,00

CANTIDAD: 07

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-089260

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡15.313,76

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡15.313,76

(A-04-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 042 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000026-0009500001**  
**COMPRA DE MATERIALES DE PRODUCTOS DE VIDRIO DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1355 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000026-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: PORTAOBJETOS DE 2.5 X 7.5 CM Marca Globe Scientific Modelo

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡85.000,00

CANTIDAD A ADQUIRIR: 20 CAJAS

MONTO ADJUDICADO: ₡74.580,00

EMPRESA ADJUDICADA: REACTIVOS EQUIPOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101042686

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CUBREOBJETOS, 18 X 18 mm. PRELAVADOS, LIMPIOS LISTO PARA USARSE, LIBRES DE HONGOS, POLVO Y GRASA. PAQUETE DE 10 CAJAS CON 232 UNIDADES EN CADA CAJA Marca Globe Scientific Modelo 1401-10

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡29.000,00

CANTIDAD A ADQUIRIR: 1 CAJA

MONTO ADJUDICADO: ₡24.000,00

EMPRESA ADJUDICADA: REACTIVOS EQUIPOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101042686

(A-05-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 043 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000020-0009500001**  
**TRADUCCIÓN DE TEXTOS PARA DESPLEGABLES, LIBROS O CÉDULAS EXPOSITIVAS**  
**EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1355 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000020-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01****LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$40,00

MONTO ADJUDICADO: \$35,03

PERSONA ADJUDICADA: LIL MARIE APESTEGUI FABREGA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013

## **LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$0,15

MONTO ADJUDICADO: \$0,14012

PERSONA ADJUDICADA: LIL MARIE APESTEGUI FABREGA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013

## **LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$0,10

MONTO ADJUDICADO: \$0,09492

PERSONA ADJUDICADA: LIL MARIE APESTEGUI FABREGA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013

## **LÍNEA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLES SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE ESPAÑOL A INGLÉS

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$0,18

MONTO ADJUDICADO: \$0,017402

PERSONA ADJUDICADA: LIL MARIE APESTEGUI FABREGA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0105760013

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA, INCLUYE LÍNEAS 1-2-3-4.

### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la

adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-06-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 044 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000029-0009500001**  
**COMPRA DE TERMÓMETROS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1355 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000029-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO, TEMPERATURA 10 - 50°C, PANTALLA LCD ILUMINADA, UNIDADES °C Y °F, 2 BATERÍAS AAA, MEMORIA ÚLTIMAS 30 MEDIDAS Marca Biobase Modelo AET-R1B1

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡395.684,80

CANTIDAD A ADQUIRIR: 7 UNIDADES

MONTO ADJUDICADO: \$632,80

EMPRESA ADJUDICADA: VIMAT SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101702186

(A-07-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 045 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000030-0009500001**  
**MASCARILLAS, GUANTES, OTROS EMERGENCIA COVID 19**  
**EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 22 de mayo del 2020, en sesión ordinaria N°1355 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000030-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA HIPOALÉRGICA, CUBRE BOCA CON ELÁSTICO, TELA NO TEJIDA 3 PLIEGOS, LIBRE DE LÁTEX, COLOR AZUL, DE USO CLÍNICO Y QUIRÚRGICO, CAJA 50 UNIDADES Marca NINGRUI Modelo 3C

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢10.280,00

MONTO ADJUDICADO: ¢10.735,00

EMPRESA ADJUDICADA: RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101311208

## **LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA PEQUEÑO, CAJA CON 100 UNIDADES Marca GUANTE Modelo VINIL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢5.347,13

MONTO ADJUDICADO: ¢4.746,00

PERSONA ADJUDICADA: FM LOGÍSTICA GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101551436

## **LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA MEDIANO, CAJA CON 100 UNIDADES Marca SENSITEX Modelo VINIL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢5.347,13

MONTO ADJUDICADO: ¢4.746,00

PERSONA ADJUDICADA: FM LOGÍSTICA GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101551436

## **LÍNEA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GUANTE VINIL, CON TALCO, TALLA GRANDE, CAJA CON 100 UNIDADES Marca SENSITEX Modelo VINIL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢5.347,13

MONTO ADJUDICADO: ¢4.746,00

PERSONA ADJUDICADA: FM LOGÍSTICA GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101551436

## LÍNEA 5

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: VISERA CON PANTALLA CLARA DE POLICARBONATO DE 215 mm DE ALTO X 395 mm DE ANCHO X 1,02 mm GROSOR, PARA ESMERILAR. Marca ZX Modelo ZK-FC-SHLD

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.678,33

MONTO ADJUDICADO: ₡1.999,983

PERSONA ADJUDICADA: HST SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101244046

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡26.972,9983

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 05 PARTIDAS

### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-08-1355) ACUERDO FIRME

### **ARTÍCULO V: Aprobación de convenio para exhibición**

-Oficio DG-2020-O-0064, del 06 de febrero 2020, de la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Federico Herrera Zamora, confirmando espacio para exhibición en el año 2020

-Oficio AJ-2020-O-067, del 18 de mayo 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, funcionaria del Área Legal, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Legal, sobre aval al Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el MNCR y el Sr. Federico Herrera Zamora, para la exhibición “Mi casa es un libro abierto”.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que el convenio respalda la exhibición del Sr. Federico Herrera Zamora que albergará el Museo Nacional de Costa Rica en el presente año 2020. El proceso está a cargo del Depto. de Proyección Museológica y cuenta con el aval de la Asesoría Jurídica de la Institución.

Cada Directivo manifiesta su voto individualmente y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DG-2020-O-0064, DEL 06 DE FEBRERO 2020, DE LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, AL SR. FEDERICO HERRERA ZAMORA, CONFIRMANDO ESPACIO PARA EXHIBICIÓN EN EL AÑO 2020

OFICIO AJ-2020-O-067, DEL 18 DE MAYO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, FUNCIONARIA DEL ÁREA LEGAL, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA LEGAL, SOBRE AVAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SR. FEDERICO HERRERA ZAMORA, PARA LA EXHIBICIÓN “MI CASA ES UN LIBRO ABIERTO”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SR. FEDERICO HERRERO ZAMORA.

EL CONVENIO TIENE POR OBJETIVO REALIZAR EN FORMA CONJUNTA LA EXHIBICIÓN TEMPORAL “MI CASA ES UN LIBRO ABIERTO”, EN LA SALA DE EXHIBICIONES TEMPORALES. LA EXPOSICIÓN ESTÁ COMPUESTA POR UNA INSTALACIÓN CON MURALES, ESCULTURAS, FOTOGRAFÍAS Y CUADROS. TAMBIÉN INCLUYE UNA INTERVENCIÓN EN SITIO EN EL TRAMPOLÍN DEL BALNEARIO DE OJO DE AGUA.

EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES DESDE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2020. SU CUANTÍA ES DE NUEVE MILLONES DE COLONES.

SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO” (A-09-1355) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

1- Anteproyecto de Presupuesto 2021 del MNCR, por un monto total de ¢3.683.000.000,00.

<b>MONTO ESTABLECIDO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 CCP:</b>	<b>¢ 3,683,000,000,00</b>
<b>Gasto corriente:</b>	<b>¢ 3,620,000,000,00</b>
<b>Gasto de Capital</b>	<b>¢ 63,000,000,00</b>
<b>Total</b>	<b>¢ 3,683,000,000,00</b>

**SECCIÓN DE INGRESOS**

CODIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTADO	
		2020	2021
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>		
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>Otros Ingresos Tributarios</b>		
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	22 000 000,00	
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.001</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>		
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	1 500 000,00	
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos (Entradas)	200 000 000,00	
	<b>Ventas de Otros Servicios</b>		
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (devoluciones)	500 000,00	
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de activos financieros</b>		
	Diferencias por tipo de cambio	5 000 000,00	
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y sanciones</b>		
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos no especificos	5 000 000,00	
<b>1.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Gobierno Central MCJD</b>	<b>3 803 100 000,00</b>	<b>3 683 000 000,00</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>		
<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	79 419 242,72	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	25 420 166,81	
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4 141 939 409,53</b>	<b>3 683 000 000,00</b>

## SECCIÓN DE EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	TOTAL	% AUM /DISM
	<b>TOTAL</b>	<b>4 141 939 409,53</b>	<b>3 683 000 000,00</b>	<b>-458 939 409,54</b>	<b>-11,1%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 440 051 753,88</b>	<b>2 457 282 017,00</b>	<b>17 230 263,12</b>	<b>0,7%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>922 850 088,00</b>	<b>946 940 600,00</b>	<b>24 090 512,00</b>	<b>2,6%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	861 914 400,00	862 440 600,00	526 200,00	0,1%
0.01.02	Jornales	60 935 688,00	56 500 000,00	4 435 688,00	-7,3%
0.01.05	Suplencias	0,00	28 000 000,00	28 000 000,00	0,0%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>13 700 000,00</b>	<b>16 000 000,00</b>	<b>2 300 000,00</b>	<b>16,8%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	13 700 000,00	16 000 000,00	2 300 000,00	16,8%
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 055 484 764,92</b>	<b>1 118 900 000,00</b>	<b>63 415 235,08</b>	<b>6,0%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	303 935 124,24	333 000 000,00	29 064 875,76	9,6%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la	346 937 160,00	348 000 000,00	1 062 840,00	0,3%
0.03.03	Decimotercer mes	153 176 869,98	161 000 000,00	7 823 130,02	5,1%
0.03.04	Salario escolar	136 712 754,70	148 000 000,00	11 287 245,30	8,3%
0.03.99	Otros incentivos salariales	114 722 856,00	128 900 000,00	14 177 144,00	12,4%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	<b>179 288 653,32</b>	<b>187 720 708,50</b>	<b>8 432 055,18</b>	<b>4,7%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de	170 094 363,40	178 094 005,50	7 999 642,10	4,7%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Po	9 194 289,91	9 626 703,00	432 413,09	4,7%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A</b>	<b>268 728 247,65</b>	<b>187 720 708,50</b>	<b>-81 007 539,15</b>	<b>-30,1%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de	96 540 044,10	101 080 381,50	4 540 337,40	4,7%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obliga	27 582 869,74	28 880 109,00	1 297 239,26	4,7%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capita	55 165 739,49	57 760 218,00	2 594 478,51	4,7%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos ad	89 439 594,31	0,00	89 439 594,31	-100,0%
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
0.99.01	Gastos de representación persona	0,00	0,00	0,00	0,0%
0.99.99	Otras Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,0%

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	TOTAL	% AUM /DISM
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 091 327 692,73</b>	<b>1 024 201 904,84</b>	<b>-67 125 787,89</b>	<b>-6,2%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>32 753 000,00</b>	<b>23 050 000,00</b>	<b>9 703 000,00</b>	<b>-29,6%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y m	1 800 000,00	3 500 000,00	1 700 000,00	94,4%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	-100,0%
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para	18 753 000,00	18 000 000,00	753 000,00	-4,0%
1.01.99	Otros alquileres	200 000,00	1 550 000,00	1 350 000,00	675,0%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>172 169 950,00</b>	<b>191 040 799,60</b>	<b>18 870 849,60</b>	<b>11,0%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	23 760 000,00	38 694 000,00	14 934 000,00	62,9%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	84 700 000,00	84 700 000,00	0,00	0,0%
1.02.03	Servicio de correo	1 880 000,00	950 000,00	930 000,00	-49,5%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	33 472 100,00	35 145 705,00	1 673 605,00	5,0%
1.02.99	Otros servicios básicos	28 357 850,00	31 551 094,60	3 193 244,60	11,3%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN</b>	<b>65 144 000,00</b>	<b>46 625 000,00</b>	<b>18 519 000,00</b>	<b>-28,4%</b>
1.03.01	Información	20 500 000,00	22 500 000,00	2 000 000,00	9,8%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	500 000,00	500 000,00	0,0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18 130 000,00	15 225 000,00	2 905 000,00	-16,0%
1.03.04	Transporte de bienes	4 850 000,00	2 300 000,00	2 550 000,00	-52,6%
1.03.05	Servicios aduaneros	18 864 000,00	300 000,00	18 564 000,00	-98,4%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios	2 000 000,00	5 000 000,00	3 000 000,00	150,0%
1.03.07	Servicios de tecnologías de inform	800 000,00	800 000,00	0,00	0,0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>651 759 161,39</b>	<b>621 009 949,07</b>	<b>30 749 212,32</b>	<b>-4,7%</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	6 400 000,00	6 000 000,00	400 000,00	-6,3%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectu	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	-100,0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas	7 515 000,00	8 500 000,00	985 000,00	13,1%
1.04.06	Servicios generales	423 791 798,81	442 379 630,04	18 587 831,23	4,4%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	209 052 362,58	164 130 319,03	44 922 043,55	-21,5%
CODIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	TOTAL	% AUM /DISM
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 091 327 692,73</b>	<b>1 024 201 904,84</b>	<b>-67 125 787,89</b>	<b>-6,2%</b>
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>49 388 050,00</b>	<b>26 396 720,00</b>	<b>22 991 330,00</b>	<b>-46,6%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1 435 000,00	2 054 120,00	619 120,00	43,1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	36 028 050,00	22 342 600,00	13 685 450,00	-38,0%
1.05.03	Transporte en el exterior	6 725 000,00	1 000 000,00	5 725 000,00	-85,1%
1.05.04	Viáticos en el exterior	5 200 000,00	1 000 000,00	4 200 000,00	-80,8%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS</b>	<b>36 000 000,00</b>	<b>37 426 244,34</b>	<b>1 426 244,34</b>	<b>4,0%</b>
1.06.01	Seguros	36 000 000,00	37 426 244,34	1 426 244,34	4,0%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>12 750 000,00</b>	<b>10 587 500,00</b>	<b>2 162 500,00</b>	<b>-17,0%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	7 000 000,00	3 557 500,00	3 442 500,00	-49,2%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociale	5 500 000,00	6 830 000,00	1 330 000,00	24,2%
1.07.03	Gastos de representación instituci	250 000,00	200 000,00	50 000,00	-20,0%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>68 153 531,34</b>	<b>64 860 691,83</b>	<b>3 292 839,51</b>	<b>-4,8%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales	8 651 577,17	4 592 681,60	4 058 895,57	-46,9%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y d	2 750 000,00	1 957 420,96	792 579,04	-28,8%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de ma	3 000 000,00	8 279 220,75	5 279 220,75	176,0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equ	10 072 500,00	11 500 000,00	1 427 500,00	14,2%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equ	11 177 500,00	14 000 000,00	2 822 500,00	25,3%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equ	23 551 954,17	13 331 368,52	10 220 585,65	-43,4%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equ	7 500 000,00	10 000 000,00	2 500 000,00	33,3%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otr	1 450 000,00	1 200 000,00	250 000,00	-17,2%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1 510 000,00</b>	<b>1 100 000,00</b>	<b>410 000,00</b>	<b>-27,2%</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilida	0,00	0,00	0,00	0,0%
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de t	0,00	0,00	0,00	0,0%
1.09.03	Impuestos de patentes	0,00	0,00	0,00	0,0%
1.09.99	Otros impuestos	1 510 000,00	1 100 000,00	410 000,00	-27,2%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIRECTOS</b>	<b>1 700 000,00</b>	<b>2 105 000,00</b>	<b>405 000,00</b>	<b>23,8%</b>
1.99.05	Deducibles	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	200 000,00	605 000,00	405 000,00	202,5%

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	TOTAL	% AUM /DISM
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>154 009 524,97</b>	<b>100 300 000,00</b>	<b>-53 709 524,97</b>	<b>-34,9%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX</b>	<b>34 395 000,00</b>	<b>27 990 000,00</b>	<b>6 405 000,00</b>	<b>-18,6%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 275 000,00	11 350 000,00	1 075 000,00	10,5%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicir	2 060 000,00	2 785 000,00	725 000,00	35,2%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	18 020 000,00	11 855 000,00	6 165 000,00	-34,2%
2.01.99	Otros productos químicos y conex	4 040 000,00	2 000 000,00	2 040 000,00	-50,5%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRO</b>	<b>2 975 000,00</b>	<b>400 000,00</b>	<b>2 575 000,00</b>	<b>-86,6%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 900 000,00	400 000,00	2 500 000,00	-86,2%
2.02.04	Alimentos para animales	75 000,00	0,00	75 000,00	-100,0%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE U</b>	<b>47 617 530,60</b>	<b>24 320 000,00</b>	<b>23 297 530,60</b>	<b>-48,9%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9 650 000,00	4 475 000,00	5 175 000,00	-53,6%
2.03.02	Materiales y productos minerales y	8 255 000,00	3 250 000,00	5 005 000,00	-60,6%
2.03.03	Madera y sus derivados	9 100 000,00	3 500 000,00	5 600 000,00	-61,5%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, t	13 662 530,60	7 295 000,00	6 367 530,60	-46,6%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 725 000,00	2 600 000,00	875 000,00	50,7%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3 525 000,00	2 200 000,00	1 325 000,00	-37,6%
2.03.99	Otros materiales y productos de us	1 700 000,00	1 000 000,00	700 000,00	-41,2%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y AC</b>	<b>24 105 000,00</b>	<b>14 950 000,00</b>	<b>9 155 000,00</b>	<b>-38,0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6 005 000,00	2 150 000,00	3 855 000,00	-64,2%
2.04.02	Repuestos y accesorios	18 100 000,00	12 800 000,00	5 300 000,00	-29,3%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINIST</b>	<b>44 916 994,37</b>	<b>32 640 000,00</b>	<b>12 276 994,37</b>	<b>-27,3%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cóm	5 655 000,00	5 595 000,00	60 000,00	-1,1%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospita	780 000,00	2 150 000,00	1 370 000,00	175,6%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impre	11 961 994,37	9 705 000,00	2 256 994,37	-18,9%
2.99.04	Textiles y vestuario	8 860 000,00	3 460 000,00	5 400 000,00	-60,9%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 475 000,00	2 525 000,00	950 000,00	-27,3%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y	2 730 000,00	1 925 000,00	805 000,00	-29,5%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y com	605 000,00	380 000,00	225 000,00	-37,2%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suminist	10 850 000,00	6 900 000,00	3 950 000,00	-36,4%
CODIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	TOTAL	% AUM /DISM
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>443 550 437,95</b>	<b>63 000 000,00</b>	<b>-380 550 437,95</b>	<b>-85,8%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIAR</b>	<b>97 760 000,00</b>	<b>38 399 562,05</b>	<b>59 360 437,95</b>	<b>-60,7%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la produc	8 700 000,00	0,00	8 700 000,00	-100,0%
5.01.02	Equipo de transporte	8 635 000,00	1 430 750,00	7 204 250,00	-83,4%
5.01.03	Equipo de comunicación	9 100 000,00	0,00	9 100 000,00	-100,0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9 750 000,00	0,00	9 750 000,00	-100,0%
5.01.05	Equipo de cómputo	18 350 000,00	0,00	18 350 000,00	-100,0%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e i	11 125 000,00	0,00	11 125 000,00	-100,0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, d	25 000 000,00	36 968 812,05	11 968 812,05	47,9%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario div	7 100 000,00	0,00	7 100 000,00	-100,0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y M</b>	<b>325 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>325 000 000,00</b>	<b>-100,0%</b>
5.02.01	Edificios	300 000 000,00	0,00	300 000 000,00	-100,0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	-100,0%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20 790 437,95</b>	<b>24 600 437,95</b>	<b>3 810 000,00</b>	<b>18,3%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	20 790 437,95	24 600 437,95	3 810 000,00	18,3%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>38 216 078,16</b>	<b>25 216 078,16</b>	<b>194,0%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>32 216 078,16</b>	<b>22 216 078,16</b>	<b>222,2%</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órgan	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	-100,0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Institu	0,00	32 216 078,16	32 216 078,16	0,0%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>100,0%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,0%
6.03.99	Otras prestaciones	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,0%

La Sra. Rocío Fernández Salazar informa que se recibió un apercibimiento por parte del Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, sobre una diferencia en el salario de los Auditores. Le solicitó al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, la revisión y corrección de un

aparente error por parte del Sr. Víctor Murillo Quirós, Coordinador de Recursos Humanos, porque no quiere exponer a la Junta Administrativa en la aprobación de un documento que tiene un error.

Ingresan el Sr. Pablo Soto Quirós, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, y la Sra. Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, al ser las 9:45 de la mañana.

La Sra. Delgado inicia la presentación indicando que el año 2020 se autorizó un presupuesto de ₡4.141.000.000,00 (cuatro mil ciento cuarenta y un millones de colones); para el 2021, mediante directriz del Ministerio de Hacienda se comunicó la disminución de un 11.08%, por lo que el total del presupuesto del período 2021 será de ₡3.683.000.000,00 (tres mil seiscientos ochenta y tres millones de colones). La reducción fue de ₡458.000.000,00 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones de colones).

Debido a que el Ministerio de Hacienda no autorizó hacer uso de la regla fiscal de 4.13% como en años anteriores, sólo se pueden utilizar los recursos que aprobaron, que no incluyen los ingresos propios. En esta ocasión, se determinó una cuota fija para cada adscrita, dentro del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, y el límite máximo para el Museo Nacional de Costa Rica es de 3.683 millones de colones. Aún no está claro que se va a hacer con los ingresos propios, este tema está en consulta porque todavía no hay reglas precisas por parte del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Pablo Soto agrega que la fuente de financiamiento por la transferencia del Ministerio de Hacienda era de poco más de tres mil millones de colones. El año pasado sufrió un incremento de alrededor de 300 millones de colones por un presupuesto extraordinario, y ahora Hacienda aclaró que eso no es parte del presupuesto ordinario del Museo Nacional, entonces hizo la rebaja.

La Sra. Rocío Fernández aclara que por rebaja presupuestaria sufrida el año pasado, don Marvin Salas, Jefe de Administración y Finanzas, Karol Arroyo, encargada del presupuesto institucional en ese momento, y ella asistieron a una reunión en el Ministerio de Cultura y Juventud y explicaron que con el recorte presupuestario indicado para el 2020 no podrían incluir la sala de Arqueología para la celebración del Bicentenario de la República, razón por la cual dieron los fondos requeridos, los 300 millones de colones. Esto se dio porque hubo voluntad política por parte del Despacho de la Ministra de Cultura. Se considera repetir la fórmula para buscar apoyo con fondos extraordinarios para el próximo año.

Al exponer sobre la partida de salarios, la Sra. Rocío Fernández consulta sobre el apercibimiento de don Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, por diferencia de salarios. La Sra. Dayhana Delgado indica que aún no está corregida porque la Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud está revisando el tema de planillas en este momento. Agrega el Sr. Pablo Soto que la diferencia en el caso de los Auditores está relacionada con los recursos de la Asociación Solidarista de Empleados del Museo Nacional de Costa Rica (ASEMUN)

Agrega la Sra. Fernández que es importante que la Junta Administrativa tenga conocimiento de que hay otras revisiones que se están haciendo por diferencias encontradas, no sólo el caso de los Auditores. Que estamos siendo supervisados por el Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que el Museo Nacional de Costa Rica es garante por medio de su equipo de trabajo, de que los datos finales estén revisados y sean los correctos.

Ante consulta de las señoras Ana Cecilia Arias y Rocío Fernández, la Sra. Delgado confirma que el plazo para el envío de la información corregida al Ministerio de Cultura y Juventud y al Ministerio de Hacienda es a finales del mes de mayo 2020. Indica además que estamos entrando al presupuesto nacional, con nuevos formularios enviados por el Ministerio de Hacienda, nos encontramos en proceso de prueba y error y en disposición de que nos hagan todas las correcciones necesarias. Contamos con una semana para terminar el proceso.

La Sra. Rocío Fernández consulta donde vamos a tener el mayor impacto con la reducción del presupuesto. La Sra. Dayhana Delgado confirma que será en las siguientes partidas:

Información

Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Alquiler de equipo de cómputo

Gastos de Transporte y viajes

Viáticos dentro del país

Seguros

Actividades protocolarias

Bienes duraderos

Se mantienen las de servicios porque se refieren a contratos en desarrollo.

Agrega la Sra. Fernández que esto significa que no tenemos inversión para el edificio el próximo año, el Arquitecto Ronald Quesada va a tener que trabajar en proyectos para ejecutar en el 2022. Se tenía la expectativa de proyectos para el área del monitoreo, el torreón, bodega en la sede Pavas, en la Plaza de la Abolición. Todo se pospone porque no hay dinero para invertir en el año 2021.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta cuando sabremos si podemos utilizar los ingresos propios de taquillas y el timbre de Cultura. La Sra. Delgado indica que todavía el Ministerio de Hacienda no tiene una normativa de cómo se van a utilizar, probablemente nos indiquen que recaudemos primero y después presupuestemos para el 2021 o 2022, o bien pueden decirnos que no podemos utilizarlos. Sólo podemos usar lo que está presupuestado.

La Sra. Rocío Fernández recomienda que se delegue a la Directora General autoridad para aprobar el proyecto una vez revisado y terminado, por su parte la Junta Administrativa tendrá conocimiento del proyecto final.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si ese monto de 3.683 millones de colones puede variar. La Sra. Fernández Salazar indica que este presupuesto va al Congreso y puede haber una variable, dato que confirma la Sra. Dayhana Delgado por ser presupuesto nacional, y agrega que no podemos sobrepasar los 3.686 millones de colones, como monto máximo.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que hay tareas en arqueología, como atención de denuncias, que por ley no se pueden dejar de atender.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que revisó en este momento el Reglamento del Museo Nacional para ver si la Junta puede delegar esta tarea en la Directora. Recomienda consultar el criterio de la Autoría Interna y la Asesoría Legal, antes de tomar el acuerdo, para conocer si es procedente delegar en la Dirección General la aprobación del presupuesto 2021.

Con la salvedad indicada por don Ricardo José Méndez, se pronuncian a favor doña Margarita Valero, don Johnny Cartín, Betsy Murillo, y la Sra. Ana Cecilia Arias.

El Sr. Roy Palavicini no está de acuerdo y prefiere que se convoque a una sesión extraordinaria virtual para este tema específico.

Se retira la Sra. Dayhana Delgado Salazar al ser las 10:30 minutos de la mañana.

Debido al corto plazo de una semana para terminar y enviar la versión final del presupuesto al Ministerio de Cultura y Juventud, y dado que el Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud recomendó en dos ocasiones, mediante oficio DVMA-0472-2020, del 23 de abril 2020, y correo electrónico del 13 de mayo 2020, la

información que debe ser considerada por el Jerarca Institucional, estando todavía el proyecto del presupuesto 2021 en proceso de revisión, las y los Directivos toman el siguiente acuerdo:

CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A CARGO DE LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, FUNCIONARIA DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, BASADO EN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL SR. DENNIS PORTUGUEZ CASCANTE, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, MEDIANTE OFICIO DVMA-0472-2020, DEL 23 DE ABRIL 2020, Y CORREO ELECTRÓNICO DEL 13 DE MAYO 2020.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CONOCE Y ANALIZA LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

Y ACUERDA:

- 1- ENVIAR EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA SEÑORA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LO QUE CORRESPONDE. DICHO PRESUPUESTO SE ENCUENTRA AJUSTADO AL LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO ESTABLECIDO Y A OTROS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL N° 9524, A SABER:

... “ARTÍCULO 34: ...EL TITULAR DE CADA MINISTERIO Y EL DE LOS SUJETOS INCLUIDOS EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 1 SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AL MINISTERIO DE HACIENDA. EN EL CASO DE LOS MINISTERIOS, EL ANTEPROYECTO DEBERÁ INCORPORAR TAMBIÉN, CON SU ANUENCIA EXPRESA, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE TENGAN ADSCRITOS.

PARA ELLO, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEBEN REMITIR AL MINISTRO CORRESPONDIENTE SU PRESUPUESTO, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE SUS MÁXIMOS JERARCAS...”

- 2- SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE, DE SER NECESARIO, REALICE LOS CAMBIOS DE FORMA QUE SE REQUIERAN EN EL DOCUMENTO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DEL MINISTERIO; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO IMPLIQUEN CAMBIO DEL MONTO DEL PRESUPUESTO APROBADO O DESTINO DE ESTOS FONDOS

3- SE SOLICITA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE UNA VEZ APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EL PRESUPUESTO 2021 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE PRESENTE NUEVAMENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA SU TRÁMITE FINAL. (A-10-1355) ACUERDO FIRME

2- Superávit libre 2018-2019

-Oficio DAF-AFC-2020-O-056, 20 de mayo 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas:

Año 2018: ¢130,221,787,94  
Año 2019: ¢363,749,024.92  
Total acumulado: ¢493,970,812.86

PERIODO	SUPERAVIT POR PERIODO
2018	130,221,787,94
2019	363,749,024.92
<b>TOTAL SUPERVIT ACUMULADO</b>	<b>493,970,812.86</b>

#### ESTIMACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS PERÍODO 2020

Marzo 2020	(-) 50% disminución:	¢ 9 millones
Abril a Agosto 2020	(-) 100% disminución:	¢ 90 millones (5 x ¢18 millones)
Setiembre a Diciembre 2020	(-) 50% disminución:	¢36 millones (4 x ¢9 millones)
Total Ingresos que no se percibirán en el 2020 .....		¢ 135 millones aproximadamente

Por disposiciones del Ministerio de Hacienda, sólo se puede utilizar el monto correspondiente al 2018.

Ingresa el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 10:34 minutos de la mañana, y en compañía del Sr. Pablo Soto Rodríguez, expone la información relativa al superávit libre 2018 y 2019.

La Sra. Rocío Fernández añade que este es un año de cambios por lo que es importante hacer una sesión de trabajo para revisar los objetivos y tiempos. Se debe ser estratégico, entender y habituarse a los tiempos actuales.

El Sr. Marvin Soto comenta que, debido a la pandemia, este año vamos a dejar de percibir 135 millones de colones de la taquilla. Lo que se va a hacer es sufragar ese faltante del 2020 con el superávit del 2018. En otras condiciones podríamos utilizar este monto para hacer otras inversiones, pero sólo podremos sufragar lo ya comprometido con estos recursos. Esperamos abrir parcialmente el Museo al público, con cobro por medio de tarjeta de crédito, sin turismo el ingreso baja de aproximadamente 220 millones de colones a sólo 135 millones.

La Sra. Rocío Fernández consulta si presentarán un presupuesto extraordinario para poder utilizar los fondos, a lo que el Sr. Salas confirma que en 15 o 22 días estarán presentando la solicitud para la utilización de los recursos. En este momento están elaborando una modificación presupuestaria

y terminando el proyecto presupuesto 2021. El presupuesto extraordinario N° 2 también incluirá la donación del programa Iberarchivos al Depto. de Protección del Patrimonio.

El Sr. Pablo Soto alerta sobre el rebajo del 5% del presupuesto del 2020, lo que significó una reducción de 146 millones de colones.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si al subsidiar el impacto de cierre del Museo con el superávit libre 2018, vamos a tener faltante. El Sr. Marvin Salas responde que esperamos tener ingresos mínimos a partir de junio, que esto es sólo una proyección esperando que no nos afecte nuevamente el cierre del Museo, de lo contrario tendrían que solicitar otro presupuesto extraordinario para rebajar de otras partidas.

Estos datos también están supeditados a la contratación de la Sala de Arqueología, con un presupuesto de 293 millones de colones. Si se logra adjudicar bien, sin retrasos y apelaciones, tenemos dos empresas que están cotizando las obras entre 200 y 214 millones de colones. La diferencia se utilizaría para reponer parte del 5% de la reducción del presupuesto ordinario 2020.

La Sra. Ana Cecilia Arias pregunta sobre el proceso, si toman los recursos del superávit y lo redistribuyen entre los departamentos a los que se les rebajó el presupuesto de los 146 millones de colones. Le preocupa que dé tiempo para gastar los recursos y no se vayan a perder.

Don Marvin Salas indique sobre el presupuesto:

Las partidas de gastos e inversiones quedan igual

Los ingresos pueden ser propios (taquillas), por transferencia de gobierno y otro

El superávit libre suplanta los ingresos por taquilla

Hay que proyectar entre los departamentos lo que consideran que no se va a ejecutar, es necesario un trabajo con las áreas. Todavía al mes de mayo no se puede saber lo que no se podrá ejecutar. Aún hay tiempo para realizar todas las otras compras porque son contrataciones abreviadas y directas. A finales de julio podríamos hacer un ejercicio de lo que no se puede ejecutar.

Concluye el Sr. Pablo Soto indicando que debemos gastar los recursos del superávit 2018 en el presente año porque en el 2021 no se puede hacer.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si los Directivos desean agregar algo más y al no haber otras consultas ni observaciones se retiran los señores Marvin Salas y Pablo Soto al ser las 10:45 minutos de la mañana. Se da por recibida la información.

ARTÍCULO VII: Temas Depto. Administración y Finanzas-Área Servicios Generales. Protocolo reactivación MNCR y sus sedes

-Oficio DAF-SG-2020-O-111, del 15 de mayo 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de protocolo

-Documento **“Protocolo de reactivación de visitas al Museo Nacional de Costa Rica y sus sedes”**

La Sra. Rocío Fernández comenta sobre las reuniones que se han atendido y que están en proceso desde el Ministerio de Cultura y Juventud.

Hay una organización que se divide en sectores y subsectores. El Sector Patrimonio está compuesto por tres subsectores que son el Archivo Nacional, los museos y las bibliotecas. Por las particularidades de las instituciones, se requieren lineamientos específicos.

La señora Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, convoca a reuniones para hacer un protocolo interno con cuatro grandes indicaciones:

- distanciamiento
- uso de mascarillas
- lavado de manos
- no acceso al dinero

La Boletería debe funcionar en línea o con datafono (tarjetas). Se nombró un par(enlace) en cada institución, para atender las tareas relativas al protocolo.

En reunión programada para hoy, participa la Sra. Zenaida Ferrer Ferrer, asistente de don Marvin Salas, quien compiló la información del Museo en un documento que se remitió al Despacho. La señora Ministra no puede aprobar un documento para la apertura de cada institución, debe existir un protocolo general para los museos, que debe ser validado por el Ministerio de Cultura y Juventud, aprobado por los directores internos de los museos y enviarse al Ministerio de Salud para que de la autorización de reabrir los museos.

Se espera que esta reapertura sea a partir del 15 de junio, con la exhibición del Sr. Federico Herrera. Todavía no se abrirá la sala de calabozos y casas de los comandantes, para probar las medidas de distanciamiento. Se prevén 10 visitantes en salas temporales, 15 en sala de Arqueología y 30 en sala de Historia de Costa Rica.

Se requiere de una logística donde el Depto. de Proyección Museológica será el responsable. Todavía hay procesos internos para el ingreso, toma de temperatura, ubicación del gel, de toallas de papel, cantidad de personas en salas, etc., que se deben definir. Aún no hay autorización para operar los fines de semana, que es muy importante para el Museo Nacional por ser una opción para las familias. De momento se piensa en abrir de martes a viernes en horario normal.

La Sra. Betsy Murillo amplía indicando que a partir del 21 de junio se aprobará la apertura los fines de semana con una capacidad del 50%.

Se abrirá con base a un protocolo madre que se elaboró en el Ministerio de Cultura, fundamentado en documentos aportados por el Museo Nacional de Costa Rica, el Museo del Jade del Instituto Nacional de Seguros y un documento de un museo de España. Este protocolo abarca temas como alfombras de cloro, distanciamiento, uso de alcohol gel, burbujas familiares y distanciamiento entre burbujas. Se requiere aprobación de la Ministra de Cultura, quien está a la espera de las recomendaciones del Ministerio de Salud.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que le gustó mucho el orden del documento compilado por la Sra. Zenaida Ferrer, que es muy expedito y amplio. Lo único que sí requiere es que se incorpore cómo se va a evaluar la experiencia, porque en la práctica es diferente a lo escrito en el papel, siempre hay ajustes que hacer y éstos son importantes. También es muy importante no agobiar al visitante con la carga de restricciones, siempre y cuando se mantengan las condiciones sanitarias establecidas.

La Sra. Rocío Fernández recomienda la aprobación del protocolo porque es el documento que ampara la apertura del Museo Nacional de Costa Rica. De ahí salen otros protocolos para áreas específicas que tienen responsabilidades, y se incluirán las evaluaciones que recomienda doña Ana Cecilia Arias.

Se somete a votación y las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-SG-2020-O-111, 15 DE MAYO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROTOCOLO

DOCUMENTO “PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE VISITAS AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SUS SEDES”

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

- 1- APROBAR EL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE VISITAS AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SUS SEDES, ELABORADO POR LA SRA. ZENAIDA FERRER FERRER, FUNCIONARIA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2- SE SOLICITA INCLUIR UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA IMPLEMENTAR LAS MEJORAS QUE CORRESPONDAN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO VIGENTE Y ACTUALIZADO” (A-11-1355) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Tema Depto. Protección del Patrimonio Cultural. Criterio técnico para solicitud de descarte de muestras de tierra.

-Oficio DPPC-2020-O-085, del 12 de mayo 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. María del Rocío Fernández Salazar, Directora General, con criterio del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural para el descarte de muestras de tierra de sitio precolombino (**cumplimiento acuerdo A-18-1354**).

-Nota de solicitud de la Sra. Yahaira Núñez Cortés, candidata de doctorado, de fecha 16 de diciembre 2019, a la Sra. Marlin Calvo Mora, para la destrucción de muestras de tierra que no serán analizadas como parte de su proyecto de tesis doctoral.

Expone la Sra. Ana Cecilia Arias que, en su criterio, la Sra. Marlin Calvo, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, dice que por falta de espacio y mantenimiento de muestras y porque asume lo que la investigadora justifica en su nota, ella avala la autorización para el descarte de muestras de tierra solicitado por la Sra. Núñez Cortés.

El Sr. Roy Palavicini pide le aclaran si comprendió bien lo que doña Marlin Calvo indicó que se basó en lo que la investigadora escribió y no revisó ni supervisó.

La Sra. Ana Cecilia Arias explica que se guía por criterios:

1. Investigadora hace la investigación con cantidad determinada a priori
2. A posteriori, la investigadora informa que es mucha la cantidad y que no puede trabajar toda la muestra
3. Que además hay una sub muestra que envía a la UNAM

4. Doña Marlin Calvo avala criterio de investigadora como mejor criterio que considerar en este momento.

Continúa el Sr. Palavicini consultando si esto avala a la Junta para confiar en lo que la investigadora indica y tomar un acuerdo a ciegas. La Sra. Ana Cecilia Arias manifiesta que no es a ciegas, que lo avala la jefatura del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, que por eso es importante que exista un protocolo que dé un resultado objetivo y no solo por criterio de la persona investigadora.

La propuesta además va a la Comisión Arqueológica Nacional para su aprobación, porque implica excavación, que es parte de la metodología, y ellos deben de tener sus parámetros de consultas a la investigadora.

Confirma el Sr. Roy Palavicini su apoyo de que se solicite la elaboración de protocolo para la atención de estas solicitudes, lo cual apoyan los demás miembros de la Junta Administrativa, quienes acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-085, DEL 12 DE MAYO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON CRITERIO DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL DESCARTE DE MUESTRAS DE TIERRA DE SITIO PRECOLOMBINO

NOTA DE SOLICITUD DE LA SRA. YAHAIRA NÚÑEZ CORTÉS, CANDIDATA DE DOCTORADO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2019, A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, PARA LA DESTRUCCIÓN DE MUESTRAS DE TIERRA QUE NO SERÁN ANALIZADAS COMO PARTE DE SU PROYECTO DE TESIS DOCTORAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR EL DESCARTE DE LAS 436 MUESTRAS DE TIERRA PROVENIENTES DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO LOMAS ENTIERROS, SOLICITADO POR LA SRA. YAHAIRA NÚÑEZ CORTES, AVALADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-12-1355) ACUERDO FIRME
2. SOLICITAR A LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DESCARTE DE MUESTRAS, QUE PERMITA CONTAR CON UN PROTOCOLO QUE DÉ RESULTADOS OBJETIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES. (A-13-1355) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Informe final Órgano Investigación Preliminar OIP-002-2019

-Nota sin fecha de los Sres. Freddy Antonio Fallas Víquez, Asesor Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, y Diego Vásquez Arias, del Centro de Patrimonio, integrantes del Órgano de Investigación Preliminar

-Documento “Informe Final de Investigación Administrativa OIP-002-2019 por denuncia interpuesta por varias personas servidoras del Museo Nacional de Costa Rica”

Conocen los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el informe final del Órgano de Investigación Preliminar OIP-002-2019, conformado por los Sres. Freddy Antonio Fallas Víquez, Asesor Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, y Diego Vásquez Arias, del Centro de Patrimonio, documento que es muy amplio en información y redactado con mucha claridad, y que contiene además recomendaciones precisas a considerar.

Se tiene presente el vencimiento de la medida cautelar del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales del Depto. de Administración y Finanzas, el próximo 31 mayo 2020.

Se abre espacio para observaciones y consultas de las y dos Directivos.

Una vez concluido el espacio de deliberaciones por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se somete a votación individual y se toma la decisión de apartarse parcialmente de las recomendaciones emitidas por el órgano de Investigación Preliminar, en procura de resguardar la integridad de la Institución.

Por consiguiente, la Junta Administrativa toma los siguientes acuerdos:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

- 1- NOTA DE FECHA 20 DE MAYO 2020, DE LOS SRES. FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, Y DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
- 2- INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. ACOGER PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, DEL DÍA 20 DE MAYO 2020, A CARGO DE LOS SEÑORES FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, Y DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, FUNCIONARIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
2. SOLICITAR A LA SEÑORA SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SU AUTORIZACIÓN PARA QUE UN PROFESIONAL EN DERECHO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD INTEGRE EL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, AL SEÑOR WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONJUNTAMENTE CON LA SRA. BETSY MURILLO PACHECO, SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

DEBIDO A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y EN PROCURA DEL DEBIDO USO DISCRECIONAL DE LA INFORMACIÓN, EL ÓRGANO

DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ESTARÁ A CARGO DE FUNCIONARIOS QUE NO PERTENECEN AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-14-1355) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-046-2020**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA. San José, a las diez horas del día 22 de mayo del año dos mil veinte. Acuerdo No. A-15-1355, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1355, celebrada por esta Junta Administrativa el día de hoy, se emite prórroga de medida cautelar de suspensión provisional con goce de salario del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

**RESULTANDO:**

1.- Que por oficio sin número y presentado ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica el día 14 de noviembre de 2019, suscrito por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas de la Institución, se recibe denuncia sobre los presuntos hechos que sugieren un eventual deterioro del ambiente laboral en esta Área Administrativa y que supuestamente vinculan al señor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-0533-0185, con estas presuntas actuaciones del funcionario.

2.- Que por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, esta Junta Administrativa acordó:

*1. Conformar una Comisión Investigadora que inicie un proceso de investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos expuestos por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales, del Depto. De Administración y Finanzas, relativo al deterioro del ambiente laboral en esta Área. Para este efecto se designa a las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sra. Cinthia Solórzano Ortiz.*

*2. Como medida cautelar, se determina la suspensión laboral con goce salarial del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad 1-533 (SIC), por un mes calendario del diecinueve de noviembre al 19 de diciembre 2019 inclusive. Acuerdo firme.*

3.- Que en atención a los acuerdos A-50-1343 de sesión ordinaria No. 1343 del 15 de noviembre de 2019, A-02-1345 de sesión extraordinaria No. 1345 del 06 de diciembre de 2019, y vista la indagatoria, realizada por la comisión conformada por miembros de este Órgano Colegiado y de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, en aras de garantizar la objetividad, la imparcialidad y de contar con un criterio de un órgano investigador completamente separado de esta Institución, la complejidad de la prueba testimonial emitida por los funcionarios del Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, la necesidad de contar con expertos del área legal y de psicología que no estén involucrados con el Museo Nacional de Costa Rica y el Oficio DM-1534-2019, 11 de diciembre de 2019, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, sobre confirmación del apoyo solicitado mediante oficio JA-2019-O-050 de Junta Administrativa.

4.- Que con fundamento en lo anterior y el Acuerdo firme de Junta Administrativa A-17-1346, la Comisión Investigadora procede a trasladar el expediente de la OIP-002-2019, al nuevo órgano de investigación preliminar conformado por los funcionarios Diego Vázquez Arias, cédula 1-1337-0760, del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula 1-0826-0261, del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud, para que rindan un informe a esta Junta Administrativa.

5.- Que por la complejidad de la investigación preliminar ordenada en este asunto y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, por los hechos supuestamente acontecidos contra el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo, el Órgano de Investigación preliminar conformado por los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitan mediante oficio sin fecha ni número a esta Junta Administrativa prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada en el Acuerdo No. A-18-1346, tomado en la Sesión Ordinaria 1346 del 12 de diciembre de 2019, por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020 inclusive.

6.-Que a las once horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte, mediante Acuerdo No. A-23-1349, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1349, celebrada por la Junta Administrativa, determina prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de febrero 2020 al 31 de mayo de 2020 inclusive.

7.- Lo anterior con el fin de salvaguardar la integridad de la investigación preliminar apegada a derecho, en una adecuada recopilación probatoria y siendo que el señor Alvarado Bonilla es el superior jerárquico de los denunciantes; resulta lógico, eminentemente necesario y conveniente, prorrogar la medida cautelar de suspensión con goce salarial, con el fin de propiciar la adecuada consecución del fin público, proteger el Sistema de Control Interno, generar un ambiente calmado, seguro y sin interferencias de ninguna clase, para continuar la indagatoria que corresponde y propiciar la integridad

de todo tipo de documentación que respalde la investigación preliminar.

Así mismo, en aras evitar lesiones en los intereses y derechos subjetivos del señor Alvarado Bonilla, resulta proporcionado que la medida de suspensión se otorgue con goce de salario, y ésta permanezca durante toda la etapa de la investigación preliminar.

8.-Que el día 20 de mayo de 2020, el Órgano de Investigación preliminar conformado por los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, notificaron a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, denominado “INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA DENUNCIA

INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

9.- Que dentro del plazo de ley, según lo dispuesto por el Artículo 414 del Código de trabajo, la Junta Administrativa se encuentra deliberando sobre dicho informe con el fin de tomar el acuerdo, que mejor favorezca a los intereses del Museo Nacional de Costa Rica.

### **CONSIDERANDO ÚNICO:**

Nuestro ordenamiento jurídico, contempla la figura de la medida cautelar tanto en sede administrativa como judicial, como el instrumento procesal que posibilita la conservación del estado de las situaciones jurídicas a efecto de que puedan ser efectivas los acuerdos, decisiones o resoluciones con las que se resuelva un determinado proceso o procedimiento.

Que las citadas medidas cautelares se encuentran al amparo de los órganos competentes del Estado, tales como la Sala Constitucional, la Sala Segunda, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República entre otros, ésta última en su Dictamen C-055-2018, 23 de marzo del 2018, el cual se fundamenta en Sala Constitucional votos números 7190-94 de las 15:24 horas del 6 de diciembre de 1994 y 10290-2004 de las 16:59 horas del 21 de setiembre de 2004, que indica en lo conducente:

***“Suspensión con goce de salario como medida cautelar dentro de un procedimiento administrativo.***

*El tema de las medidas cautelares dentro del procedimiento administrativo ha sido objeto de estudio por parte de la Sala Constitucional.*

*Precisamente, en cuanto a su naturaleza, el referido Tribunal Constitucional ha indicado que es asegurativa, en tanto están en función de garantizar y conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto final. De este modo, se afirma que las medidas cautelares tienen un carácter instrumental y provisional respecto al procedimiento (al respecto, pueden consultarse los votos números 7190-94 de las 15:24 horas del 6 de diciembre de 1994 y 10290-2004 de las 16:59 horas del 21 de setiembre de 2004, entre otros).*

*Propiamente en materia sancionadora disciplinaria, podemos señalar que las medidas cautelares son aquellos instrumentos jurídicos creados y aplicables, en atención a la relación jurídica administrativa que vincula al funcionario con el Estado como patrono, y tiene la finalidad de que mientras se realiza la investigación o procedimiento disciplinario, la Administración puede adoptar medidas útiles para asegurar que el procedimiento no se verá perjudicado, obstruido u obstaculizado en su substanciación ni se perturbara la normalidad del servicio público.*

*La adopción de estas medidas es de índole preventiva, en consecuencia no tienen el carácter de medida correctiva, dada su distinta naturaleza y finalidad. En este sentido la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha sido conteste en no admitirla como una sanción anticipada (al respecto, ver votos números 1837-91, 927-94 y 2622-95 entre otros). Sobre este último aspecto, la Sala ha indicado que la suspensión sin goce de salario equivale a una sanción administrativa anticipada (voto número 2003-11679 de las 16:58 horas del catorce de octubre del dos mil tres, entre otros).*

*En cuanto a los tipos de medidas cautelares en materia sancionatoria disciplinaria, se han reconocido mayoritariamente dos tipos, a saber: la suspensión con goce de salario y el traslado o reubicación, medidas cuya imposición en un*

procedimiento sancionatorio no son contrarias a Derecho, siempre y cuando sean acordes con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y respondan a una necesidad procesal debidamente comprobada. Al respecto, ha manifestado la Sala Constitucional, lo siguiente:

*“(…) Sobre la suspensión del trabajador sin goce de salario, debe establecerse que reiteradamente la Sala ha considerado que la suspensión aunque puede justificarse en el interés del conocimiento de la verdad real a través del procedimiento administrativo, no puede el funcionario sufrirla sin goce de salario, pues de manera anticipada al establecimiento de su posible responsabilidad, se le estaría sancionando, violándose con ello el principio de inocencia regulado en el artículo 39 de la Constitución Política.” (Sala Constitucional, voto número 472-94 de las 13 horas del 21 de enero de 1994. El subrayado no es del original).*

*“(…) la suspensión, en vía administrativa y en tratándose de un proceso disciplinario, debe darse con goce de salario…” (Sala Constitucional, voto número 4822-2002 de las 15:52 horas del 21 de mayo del 2002).*

*(…)*

*Así las cosas, es dable afirmar, siguiendo no solo la letra del numeral 82 antes transcrito, sino también la abundante jurisprudencia constitucional dictada sobre el tema, que la suspensión de un servidor público, dictada por la autoridad administrativa dentro de un procedimiento administrativo iniciado contra el funcionario, es posible. Sin embargo, ésta deber serlo con goce de salario, a efecto de que dicha medida no constituya una sanción anticipada para el servidor investigado.”*

Así mismo, en aras de evitar lesiones en los intereses y derechos subjetivos del señor Alvarado Bonilla, resulta proporcionado que la medida de suspensión se otorgue con goce de salario, y de conformidad con el Código de Trabajo artículo 414, que establece el plazo de un mes a partir de que fueron conocidos los hechos por la Junta Administrativa para tomar la decisión de despido justificado o disciplinar la falta de sus trabajadores, tal como a continuación se cita:

*“**Artículo 414.-** Sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones especiales sobre el plazo de prescripción, los derechos y las acciones de los empleadores o las empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o las trabajadoras, o para disciplinar sus faltas, prescribirán en el término de un mes, que comenzará a correr desde que se dio la causa para la separación o sanción o, en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales.*

*En caso de que la parte empleadora deba cumplir un procedimiento sancionador, la intención de sanción debe notificarse al empleado dentro de ese plazo y, a partir de ese momento, el mes comenzará a correr de nuevo en el momento en que la persona empleadora o el órgano competente, en su caso, esté en posibilidad de resolver, salvo que el procedimiento se paralice o detenga por culpa atribuible exclusivamente a la parte empleadora, situación en la cual la prescripción es aplicable, si la paralización o suspensión alcanza a cubrir ese plazo.*

*(Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".) “*

**POR TANTO,**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL**

**RESUELVE:**

**VII. PRORROGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON GOCE DE SALARIO** del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-533-185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

**VIII.** Rige la presente prórroga, desde el 1ero. de junio de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 inclusive. De igual forma, podrá revocarse la medida en cualquier momento que la Administración lo estime pertinente, lo que le será formalmente comunicado al señor Alvarado Bonilla para su inmediata reincorporación al centro de trabajo o prorrogarse según sea el caso.

Siendo que esta medida se dicta en el marco del Principio de Legalidad, y que además puede ser revocada por razones de oportunidad y conveniencia en cualquier momento, de conformidad con el artículo 414 del Código de Trabajo, este Órgano Colegiado cuenta con el plazo de un mes a partir del 21 de mayo de 2020 para dictar el acto administrativo que corresponde, ello por cuanto el Informe final de la Investigación preliminar fue notificada el 20 de mayo de 2020.

**IX.** Se advierte al funcionario que en atención a la prórroga y acciones que tomará la Junta Administrativa, no podrá presentarse al centro de trabajo hasta que se le indique el levantamiento de esta medida. En caso de requerir presentarse al centro de trabajo, deberá coordinar lo pertinente y de forma previa con la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica

**X.** Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica como superior inmediato del funcionario, para lo que corresponda.

**XI.** El acuerdo tomado por esta Junta Administrativa se dicta en firme y se autoriza a la Presidenta para su firma y comunicación.

De conformidad con el artículo 344 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los tres días posteriores a su notificación, ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica que trasladará lo pertinente a este Órgano Colegiado. (A-15-1355) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-047-2020**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA.** San José, a las diez horas treinta minutos del día 22 de mayo del año dos mil veinte. Se resuelve nombramiento del Órgano

Director para la instrucción del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor **Walter Alvarado Bonilla**, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, con el cargo de Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, funcionario que ostenta el puesto de Profesional de Servicio Civil 2, No. 300965505019, quien se encuentra nombrado en un puesto interino, desde el 16 de agosto de 2016.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que ante denuncia presentada ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, el día 14 de noviembre de 2019, por parte de varias personas servidoras del Área de Servicios Generales de la Institución, que en lo que interesa, señala lo siguiente: *“(...) Nos vemos en la necesidad y lo más pronto posible, en vista del pésimo y deteriorado ambiente laboral con el señor Walter Alvarado, que ya es a nivel general en esta unidad ya se siente un ambiente en donde se nos hace imposible, necesitamos un cambio para bien de los que nos conformamos esta unidad servicios generales que se encuentran bastante deteriorada merecemos un ambiente digno, son demasiados los atropellos por parte del señor Alvarado inclusive amenazas en cuanto a procedimientos que se han tenido que reportar. Lo peor y lo más grave es que nos sentimos solos, recursos humanos limitadísimo al igual que la administración. NO SE PUEDE TRABAJAR EN EL SEÑOR ALVARADO” (...);*

la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 el día 15 de noviembre de 2019, ordenó la conformación de un Órgano de Investigación Preliminar, con las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, todas miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, a efectos de realizar todos aquellos actos necesarios y que en derecho correspondan, a fin de esclarecer el hecho denunciado, así como la identificación del o los posibles responsables del mismo, la supuesta falta cometida y las normas eventualmente infringidas.

**SEGUNDO:** Que por la complejidad de la investigación preliminar ordenada en este asunto Expediente N° OIP-002-2019, que consta de 159 folios, y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, por los hechos supuestamente cometidos por el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con gran una cantidad de funcionarios de este Museo, el Órgano de Investigación preliminar conformado por las señoras Ana Cecilia Arias Quirós, Margarita Valero Cuevas, Betsy Murillo Pacheco, y Cinthia Solórzano Ortiz, remitieron a la Junta Administrativa de la Institución, el expediente conformado al efecto de la investigación administrativa realizada.

**TERCERO:** Mediante oficio No. JA-2019-O-051 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo, se le comunicó a los servidores Freddy Antonio Fallas Víquez y Diego Vásquez Arias (ambos funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud), el acuerdo No. A-17-1346 tomado por la Junta Administrativa en la Sesión Extraordinaria No. 1346 del día 12 de diciembre de 2019, que en lo que interesa, acordó lo siguiente:

**CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:**

1. EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS A-50-1343 DE SESIÓN ORDINARIA NO. 1343 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, A-02-1345 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 1345 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, Y VISTA LA INDAGATORIA, REALIZADA POR LA COMISIÓN CONFORMADA POR MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD, LA IMPARCIALIDAD Y DE CONTAR CON UN CRITERIO DE UN ÓRGANO INVESTIGADOR COMPLETAMENTE SEPARADO DE ESTA INSTITUCIÓN.

2. LA COMPLEJIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EMITIDA POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

3. LA NECESIDAD DE CONTAR CON EXPERTOS DEL ÁREA LEGAL Y DE PSICOLOGÍA QUE NO ESTÉN INVOLUCRADOS CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

4. EL OFICIO DM-1534-2019, 11 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SOBRE CONFIRMACIÓN DEL APOYO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO JA-2019-O-050 DE JUNTA ADMINISTRATIVA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

TRASLADAR EL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA OIP-002-2019, AL NUEVO ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONFORMADO POR LOS FUNCIONARIOS DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, CÉDULA 1-1337-0760, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, Y FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ, CÉDULA 1-0826-0261, DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA, AMBOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA QUE RINDAN UN INFORME A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA. (A-17-1346). ACUERDO FIRME.”

**CUARTO:** Que mediante Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre del 2019, la Junta Administrativa optó como medida cautelar, la suspensión laboral con goce salarial del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad 1-0533-0185, por un mes calendario del diecinueve de noviembre al diecinueve de diciembre, ambos meses del 2019 inclusive, la cual se ha venido prorrogando hasta el 31 de julio de 2020 inclusive, según Resolución JA-MNCR-046-2020, de fecha 22 de mayo 2020, emitida por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

**QUINTO:** Que en razón de lo anterior, el Órgano Investigador conformado por los servidores Freddy Antonio Fallas Víquez y Diego Vásquez Arias, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, el día 20 de mayo del 2020, notifica a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, denominado “INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

**SEXTO:** Que la Junta Administrativa acoge, parcialmente, las recomendaciones contenidas en el citado informe y en lo que interesa y según se evidencia en la página 116, con respecto al funcionario Walter Alvarado Bonilla:

*“Conforme a lo anteriormente expuesto, se recomienda el inicio de un procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor **Walter Alvarado Bonilla** (...).”*

**SÉTIMO:** Que revisado el expediente de la investigación preliminar, indicada supra, se evidencia una relación circunstanciada de acciones relacionadas con el supuesto hecho denunciado, la

debida identificación del posible responsable, se establece claramente la pretensión en relación con los hechos denunciados, se aporta prueba documental y testimonial, y se hace referencia a una posible violación a la normativa, por lo que esta Junta Administrativa dispone la apertura del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del funcionario **Walter Alvarado Bonilla**.

**OCTAVO:** Que este procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal se fundamenta en las siguientes normas: artículos 61 inciso e) y l); 119 incisos 2), 4), 5), 7), 11), 12), 13), 15), 16) y 26); 120 incisos 1), 3), 4), 5), 10), 13), 14), 15 y 21; 121 incisos 1), 3), 13), 18), 21), 25), 28), 29) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica No. 35739-C; 46 y 47 incisos a), b), e), g), i) y j) del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud; artículos 14 y 15 incisos a), c), d), e), n), t) y u) y 26 inciso e) del Reglamento de Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados No. 39953-C; 1, 2, 11, 13, 111, 113, 211, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227; artículo 81 incisos f) y l), 95 y 97 del Código de Trabajo.

**POR TANTO,  
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
RESUELVE:**

Designar como integrantes del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo de despido sin responsabilidad patronal a las funcionarias: Yehilyn Chía Rodríguez, cédula No. 1-1084-0347, del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud; Annette Loría Obando, cédula No. 3-0314-0537, Asesora Legal del Centro Nacional de la Música; y Betsy Murillo Pacheco, cédula No. 3-0374-0470, en calidad de secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y servidora del Ministerio de Cultura y Juventud, correspondiéndole la presidencia de este cuerpo colegiado.

Los cargos que se le imputan al señor **Alvarado Bonilla** corresponden a:

**A.** Presuntamente faltar el respeto a sus compañeros de trabajo al referirse a ellos no por sus nombres sino por apodos o sobrenombres, utilizar un vocabulario vulgar o soez durante la jornada de trabajo y referirse al personal de la institución, tanto del Área de Servicios Generales como de otros departamentos, en forma inadecuada.

**B.** Presuntamente, incumplir el ejercicio de sus funciones al no girar instrucciones claras y precisas a sus servidores de las labores que debían llevar a cabo.

**C.** Presuntamente violentar los protocolos de seguridad del Museo Nacional de Costa Rica y colocar en riesgo los bienes patrimoniales que ahí se encuentran, por cuanto sin conocerse la fecha exacta contrató a un cerrajero particular (de nombre Uriel) para que procediera a abrir el llavín de la urna denominada "flechas", permitiendo además que el citado cerrajero se llevara ese llavín para obtener un duplicado de la llave, mismo que fue devuelto hasta el día siguiente.

**D.** Presuntamente por girar instrucciones para desechar y/o tirar a la basura un riel que presuntamente perteneció al tranvía de San José y que había sido entregado por la Municipalidad de la citada provincia para su conservación en el depósito de colecciones de la sede José Fabio Góngora en Pavas, sin llevar a cabo las averiguaciones necesarias para determinar las circunstancias en las que se encontraba dicho bien en esa sede.

**E.** Presunta responsabilidad y falta de planificación en la adquisición de aproximadamente 50 sacos de bondex (cemento) para llevar a cabo reparaciones en el Museo Nacional sin tener la certeza de si esa era la cantidad que se requería para las reparaciones a llevar a cabo, y su presunta responsabilidad en la falta de acciones para evitar que dicho material no se echara a perder (se endureció) al no girar las instrucciones necesarias a sus subalternos para que dicho material estuviera debidamente almacenado en un lugar apto -lo dejó a la intemperie- para su conservación, lo que ocasionó la pérdida total de dicho material lo que conlleva el uso inadecuado de recursos públicos.

**F.** Presunta responsabilidad en la falta de planificación al ordenar la compra de aproximadamente 100 tapas para servicio sanitario -inodoros- sin tener la certeza de que esa fuera la cantidad que se requería, lo que ocasionó un uso irregular de fondos públicos.

**G.** Presunto incumplimiento de sus funciones por cuanto siendo el jefe del Departamento (Es Departamento o Área en el resto del informe se utiliza área) de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, ordenaba a los servidores Esteban Ramírez Navarro y a Carlos Monge Chaves la preparación de informes semestrales de presupuesto e informe de labores correspondiente al ejercicio propio de sus funciones, que este debía presentar ante las instancias del Museo Nacional de Costa Rica.

**H.** Presuntamente ejercer acoso laboral y psicológico en contra de las servidoras Melanie Chacón Artavia y Zenaida Ferrer Ferrer, conforme lo señalado en el punto 3.7 del informe de investigación preliminar.

**I.** Presuntamente violentar los protocolos de seguridad y poner en riesgo los bienes existentes en el Museo Nacional de Costa Rica, al permitir el ingreso de personas ajenas a la Institución y fuera de la jornada laboral para atender asuntos personales. Lo anterior, tal y como fue citado en el hecho 3.8 del presente informe. La acción dispuesta en este punto se agrava considerando que el servidor Walter Alvarado Bonilla no ejerció ninguna acción por el ingreso de la sobrina del señor Alexis Villalobos al área de monitoreo del Museo Nacional de Costa Rica, hecho confirmado por don Mario García Marín.

**J.** Presuntamente obstaculizar el derecho de la servidora Melanie Chacón Artavia para extraerse leche materna durante la jornada laboral, con acciones que van desde minimizar la importancia de llevar a cabo la citada actividad hasta no ejecutar las acciones necesarias para conseguir un lugar adecuado para que la citada servidora hiciera un fiel ejercicio de su derecho y el de su hijo(a).

**K.** Presuntamente ocasionarle daños a los vehículos propiedad del Museo Nacional de Costa Rica y no reportarlos a las autoridades respectivas, para que se procediera con su debida reparación, encargándose el servidor Alvarado Bonilla de repararlo por sus propios medios -peculio- llevándolos para tales efectos a una casa de habitación ubicada en Hatillo.

**L.** Presunta responsabilidad del servidor Walter Alvarado Bonilla al omitir cumplir con su deber de brindar el mantenimiento preventivo a los vehículos del Museo Nacional de Costa Rica, omitiendo realizar la revisión técnica vehicular correspondiente al año 2019 del vehículo placas 253-18, razón por la cual colocó en riesgo a las personas que lo utilizaban.

**M.** Presunta responsabilidad del señor Walter Alvarado Bonilla al incumplir su deber de tramitar con prontitud las solicitudes de uso de vehículos institucionales por parte de los servidores(as) que así lo requerían, específicamente el caso de la señora Grettel Meneses Jiménez, quien a pesar de confeccionar la agenda anual de las giras que debía realizar, en varias ocasiones no

contaba con la asignación correspondiente del vehículo o chofer, lo que ocasionada un atraso y el incumplimiento del fin público.

**N.** Presuntamente retar a pelear al servidor Eduardo Volio Vargas cuando éste se encontraba dentro de un vehículo institucional, provocándolo para resolver sus diferencias por las vías de hechos -golpes-, además de proferir en su contra vocabulario irrespetuoso.

**O.** Presuntamente incumplir con el ejercicio de las funciones propias de su cargo como encargado Departamento / Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, al delegar en el señor Olger Villalobos, encargado de la seguridad externa contratada por el Museo, la toma de decisiones que le correspondían a él, tales son los casos de los servidores Debroy Fadell Edwards y Mario García Marín, quienes debían gestionar el visto bueno -con el señor Olger Villalobos- para el disfrute de sus vacaciones.

**P.** Presuntamente tratar de manera irrespetuosa a la señora Grettel Meneses Jiménez, del área de educación y proyección del Museo Nacional de Costa Rica, al referirse a ella en una llamada telefónica que le realizó don Walter al señor Jorge Vargas, de la siguiente manera: “vaya deje la vieja que no haga más alboroto” -haciendo alusión a ella- y referirse a ella como: “vieja hijueputa”.

**Q.** Presuntamente tratar de manera irrespetuosa a su jefe inmediato el señor Marvin Salas Hernández, al referirse a este de “hijueputa pelón”.

**R.** Presuntamente provocar a la violencia e increpar de manera irrespetuosa al señor Emmanuel Zúñiga Quesada en presencia de la señora Zenaida Ferrer Ferrer.

**S.** Presuntamente achacar de manera infundada una condición psiquiátrica al señor Emmanuel Zúñiga Quesada, en el Memorando MSG-145-2017 del 05 de abril de 2017, lo que evidentemente redundaba en una discriminación en razón de la presunta condición médica del citado servidor, al indicar en ese documento textualmente lo siguiente: *“A finales del año pasado el Sr. Zúñiga se incapacitó varias semanas por enfermedades psiquiátricas entre ellas problemas de bipolaridad, ya que puede cambiar abruptamente de carácter y fue así varias veces”*.

**T.** Presuntamente llevar a cabo actos discriminatorios en contra de las mujeres al referirse a este género como “viejas chismosas e inútiles”, imponer apodo a la servidora Zenaida Ferrer Ferrer refiriéndose a ella como “demonia” o “vieja hijueputa, demonia esa”, lo que evidentemente redundaba en una acción discriminatoria en contra de ella.

**U.** Presuntamente requerirle a sus compañeros de trabajo (subordinados) dinero para brindarles un refrigerio a los actores (actrices) que participaron en el programa Ruta de Museos que se realizó durante junio de 2019.

De ser encontrado responsable de las faltas que se le imputan, el funcionario Walter Alvarado Bonilla, podría hacerse acreedor de una sanción disciplinaria que puede ser una amonestación escrita, una suspensión de sus labores sin goce de salario hasta de quince días o el despido sin responsabilidad patronal, según lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas: artículo 81 incisos f) y l) del Código de Trabajo y artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132 y 133 del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica No. 35739-C. (A-16-1355) ACUERDO FIRME

Respecto a las otras personas aludidas en el informe de investigación preliminar se acuerda:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

- 1- NOTA DE FECHA 20 DE MAYO 2020, DE LOS SRES. FREDDY ANTONIO FALLAS VÍQUEZ, ASESOR LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, Y DIEGO VÁSQUEZ ARIAS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
- 2- INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Y CONSIDERANDO QUE LA GUÍA DE APLICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ENTES ADSCRITOS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DG-477-2011, DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°11, DEL 16 DE ENERO 2012, FACULTA A LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR UNA LLAMADA DE ATENCIÓN CON COPIA AL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN CON COPIA AL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, AL SEÑOR MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR OMISIONES Y FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, COMO JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A CARGO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, ACCIONES QUE FOMENTARON UN DETERIORO EN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL A SU CARGO. (A-17-1355) ACUERDO FIRME
2. HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN CON COPIA AL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, AL SEÑOR VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LA OMISIÓN DE ACCIONES PROPIAS DE SU CARGO, ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO, QUE CAUSÓ PERJUICIO A LOS DERECHOS DE PROCURAR LA LACTANCIA A UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN. (A-18-1355) ACUERDO FIRME
3. CONVOCAR A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, PARA COMUNICARLE SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR OIP-002-2019, DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU QUEHACER INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. (A-19-1355) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO X: Asuntos Directora

### Informe Dirección sesión junta 22 de mayo

1. El 18 de mayo inició labores de secretaria de la Dirección General, la señora Floribeth Espinoza, quien alternará trabajo presencial con teletrabajo durante una primera fase. La señora Marlen Rojas le ha dado la inducción correspondiente.
2. El sector Museos coordinó mediante reuniones virtuales con el Despacho de Cultura, la confección de un protocolo general para la reapertura de las instituciones museísticas. La Universidad Técnica Nacional asesora a la Ministra en el proceso de la redacción del protocolo general. Los directores de los museos supervisan y firman la versión final antes de que pase al Despacho, donde el documento será avalado y presentado al Ministerio de Salud. A su vez, cada Institución museística aprueba y pone en práctica sus protocolos específicos, acordes con las singularidades de cada museo. La propuesta es reabrir los museos la semana del 15 de junio. Habrá un taller a cargo de la UTN al que asistirá Zenaida Ferrer como enlace técnico del protocolo del MNCR (ella hizo la compilación y redactó el documento oficial de la Institución).
3. En el marco del Día Internacional de los Museos, el Departamento de Proyección Museológica divulgó varios productos en Facebook y la página web de la institución: una visita guiada al sitio arqueológico Finca 6 y otra visita breve a los tres restantes sitios que conforman la serie declarada patrimonio mundial: Batambal, Grijalba y El Silencio. También se divulgó un video corto donde la directora del MNCR y la presidenta de ICOM-Costa Rica, Eunice Báez, reflexionaron sobre la fecha y su lema diversidad e inclusión. Además, el educador del Museo de sitio Finca 6, Carlos Morales, hizo una presentación de la agenda y los productos educativos que el MNCR lleva a cabo en su sede en Palmar Sur.
4. Otros productos audiovisuales recién producidos por el equipo de Proyección Museológica con apoyo de especialistas de otras áreas son una visita guiada a la exhibición de esculturas de Ingrid Rudelman en la Plaza de la Democracia y el jardín central del Museo (a cargo de la artista), y un video sobre la colección de textiles (selección y presentación de 9 indumentarias representativas de diferentes épocas a cargo de Cleria Ruiz) que se divulgará durante el próximo Art City Tour. En junio se presentarán temas relacionados con las colecciones del Departamento de Historia Natural: ornitología (15 de junio) e insectos (29 de junio). Los talleres de vacaciones de medio año también serán virtuales entre el 29 de junio y el 10 de julio y los coordinará Minor Castro.
5. La Comisión Arqueológica Nacional recibirá a la directora general del MNCR en una sesión ordinaria virtual programada para el 12 de junio a las 10:30 a.m. La audiencia fue solicitada por la señora Fernández para presentar las objeciones de la Institución, de conocimiento de la Junta Administrativa y el Despacho de Cultura, al documento que un equipo de especialistas analiza para hacer cambios al reglamento vigente que otorga viabilidad ambiental a los proyectos, concretamente a las disposiciones relacionadas con la salvaguarda del patrimonio arqueológico del país.

Agrega la Sra. Rocío Fernández que el día de ayer el Sr. Mario Redondo, Alcalde de la Municipalidad de Cartago, confirmó reunión para el próximo lunes 25 de mayo 2020, a las 3:00 de la tarde, a la que asistirá en compañía de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, el Sr. Luis Sánchez, arqueólogo del mismo departamento, y el Sr.

Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, para presentar el proyecto del museo de sitio en Agua Caliente de Cartago, y tratarán el tema de la firma de un convenio, de preferencia específico, con la Municipalidad de Cartago.

A solicitud del Sr. Mario Redondo, la Sra. Myrna Rojas le envió tres informes muy densos, sobre las investigaciones realizadas en el sitio Agua Caliente, e indicó que, por medio de Facebook, el señor Alcalde publicó su compromiso con el Museo Nacional de Costa Rica.

#### ARTÍCULO XI: Asuntos de los Directivos

##### Renuncia al cargo de Secretario de Junta Administrativa:

El Sr. Johnny Cartín Quesada comunica a la Junta Administrativa su imposibilidad de continuar ocupando el cargo de Secretario del Órgano Colegiado, debido a un compromiso laboral que asumió recientemente, que implica una atención constante y muy detallada de un proyecto específico, con muy poca posibilidad de tener la disposición de tiempo que se requiere para atender las tareas que el cargo de Secretario amerita. Con el afán de no causar ningún atraso en las tareas que son requeridas, presenta su renuncia formal por medio de correo electrónico, para el acuse de recibo correspondiente. En el acto se recibe el correo electrónico indicado.

Las y los Directivos analizan las posibilidades y condiciones para nombrar a uno(a) de sus miembros como Secretario(a) del Órgano Colegiado, ante la imposibilidad del Sr. Johnny Cartín Quesada, y realizadas las consultas necesarias se somete a votación y determinan:

#### SE ACUERDA:

1. LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RECIBE Y ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA, A SU PUESTO DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA DE HOY, POR LO QUE LE AGRADECE LAS LABORES DESARROLLADAS HASTA LA FECHA.

COMPRENDE Y RECONOCE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN ESTA DECISIÓN Y LE DESEAN MUCHOS ÉXITOS EN LAS NUEVAS TAREAS QUE ASUMIRÁ.

2. SE PROCEDE A NOMBRAR A LA SRA. BETSY MURILLO PACHECO EN EL PUESTO DE SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN ASUMIRÁ SUS NUEVAS FUNCIONES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, CON EL APOYO DEL ÓRGANO COLEGIADO” (A-20-1355) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO XII: Correspondencia

-Oficio DFOE-ST-0031-2020, N° 07098, del 15 de mayo 2020, del Sr. Daniel Sáenz Quesada, de la Contraloría General de la República, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con el resultado obtenido por el MNCR en el Índice de Gestión Institucional del 2019:

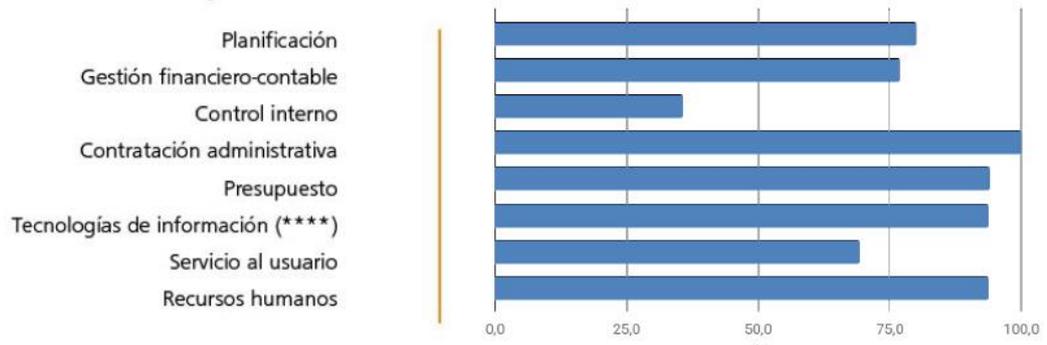
Puntaje final obtenido: **81.4%**

Posición N° 59 de 158 instituciones

Puntaje Sector Público Costarricense: 76.9%



### Resultados por FACTOR DEL IGI



### Resultados por CRITERIOS DE ANÁLISIS

	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	100.0	83.3	33.3
Gestión financiero-contable	40.0	100.0	100.0
Control interno	20.0	0.0	66.7
Contratación administrativa	100.0	100.0	100.0
Presupuesto	100.0	90.0	100.0
Tecnologías de información (****)	100.0	100.0	80.0
Servicio al usuario	66.7	50.0	100.0
Recursos humanos	100.0	100.0	80.0
<b>Puntaje del criterio</b>	<b>80.0</b>	<b>82.5</b>	<b>81.8</b>

La Sra. Rocío Fernández indica que el resultado confirma un buen desempeño del Área Financiera Contable del Museo Nacional y confirma que tenemos falencias en Control Interno y en Servicios al Usuario, porque todavía no hemos logrado tener toda la información disponible para los clientes, en la página web de la institución.

-Oficio JA-2020-O-015, del 13 de mayo 2020, de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, sobre vencimiento de nombramientos de Directivos de la Junta Administrativa del MNCR

La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre el oficio remitido a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el pasado 13 de mayo, relativo al vencimiento de los nombramientos en la Junta Administrativa, primeramente, la Sra. Betsy Murillo a partir del 16 de junio 2020, y el 02 de julio 2020 todos los demás miembros. Le manifiesta además la anuencia de continuar por parte de las y los Directivos a excepción de la Sra. Margarita Valero Cuevas quien prevé su regreso a México este año, y a quien va a ser muy difícil sustituir porque su desempeño es incomparable.

-Oficio CAN-187-2020, del 19 de mayo 2020, del Sr. Adrián Badilla Cambronero, Presidente de la Comisión Arqueológica Nacional, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, confirmando cita el día 12 de junio 2020, a las 10:30 am, modalidad **virtual (Acuerdo A-21-1354)**

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre la confirmación de la Comisión Arqueológica Nacional a la cita solicitada por doña Rocío Fernández, para tratar el tema del licenciamiento ambiental gestionado desde el Ministerio de Ambiente y Energía. La atención virtual se confirma para el viernes 12 de junio 2020. Adicionalmente solicitó a la Sra. Betsy Murillo su colaboración para coordinar una sesión de trabajo con las Ministras de Turismo y Cultura y Juventud, para buscar apoyo sobre las objeciones del Museo Nacional de Costa Rica al protocolo que se está revisando.

-Nota del Sr. Walter Alvarado Bonilla, de fecha 21 de mayo 2020, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de información de varios temas relativos a la aplicación de la medida cautelar.

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que doña Rocío Fernández dio el acuse de recibo correspondiente.

El Sr. Ricardo José Méndez hace recordatorio del plazo de 10 días para dar respuesta a la nota, como recomendación a la Sra. Fernández.

Se da por recibida la correspondencia.

Consulta la Sra. Ana Cecilia Arias si las y los Directivos tienen algún otro tema que quieran analizar y al no haber otro punto que incluir, se levanta la sesión al ser las 12:30 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Betsy Murillo Pacheco  
Secretaria

Celebrada el 05 de junio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 05 de junio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa.

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas., el Sr. Johnny Cartín Quesada

No se incorpora a la sesión virtual el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación.

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y treinta minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1356

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1356 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1356 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1355 celebrada el 22 de mayo del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1355, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1355 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
05/06/2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020LN-000001-0009500001	RESTAURACIÓN ALA ESTE CUARTEL BELLAVISTA	P01: RESTAURACIÓN ALA ESTE CUARTEL BELLAVISTA	€293.888.619,52	€200.575.000,00	P Y P CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-083969	ADMINISTRACIÓN	CDIAZ
2020CD-000033-0009500001	EQUIPO INVESTIGACIÓN	P01: MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO CON SÚPER PLAN APOCROMÁTICO 1 X CON OCULARES 15 X, CON RANGO DE MAGNIFICACIÓN DE 0,7 X - 11,5 X 22, CABEZA TRINOCULAR, ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 30 °, PARA OPERAR A AC 100 - 120 / 220 - 240 V 50 / 60 HZ. CON OBJETIVO 1.6X Y OCULARES 15X.( 1 UNIDAD)  P02: SONÓMETRO CLASE II CARCASA FIBRA INOXIDABLE, DIMENSIONES 28,4 X 7,1 X 3,3 CM, PESO 380,5 G, MONTAJE TRIPODE, PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. EL MONTAJE FOTOGRÁFICO ESTÁNDAR EN LA PARTE POSTERIOR PARÁMETROS INCLUIDOS: SPL, LMAX, LMIN, LPK (PICO), LEQ/LAVG, TIEMPO TRANSCURRIDO ( 1 UNIDAD)	€8.306.000,00  €2.150.000,00	\$14.023,3  \$2.666,5	GYH STEINWORTH SOCIEDAD LIMITADA CEDULA JURÍDICA: 3-102-026972  ELECTROMÉDICA SOCIEDAD ANÓNIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-038202	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
2020CD-000032-0009500001	SERVICIO DE CRISALIDAS DE MARIPOSAS	P01: CRISALIDAS	€8.000.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	NO SE RECIBIERON OFERTAS	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
2020CD-000031-0009500001	VIALES DE VIDRIO	P01: VIAL DE VIDRIO	€210.000,00	INFRUCTUOSA	NO SE RECIBIERON OFERTAS	HISTORIA NATURAL	CDIAZ

		P02: VIAL DE VIDRIO	€197.000,00	INFRUCTUOSA	OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO		
		P03: VIAL DE PLÁSTICO	€91.000,00	INFRUCTUOSA	OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2020CD-000021-0009500001	REPUESTOS IMPRESORAS	RECURSO READJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Partida 1- Línea 1 TAMBOR PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE # 113R00773 Marca XEROX, Modelo 113R00773, 2 UNIDADES	€110.000,00	\$158,2	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101009515	INFORMÁTICA	CDIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000034-0009500001	COMPRA DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER SEGUN DEMANDA	Partida 01: ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER, GRAMAJE 135 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 60,96 cm X 3048 cm Marca EPSON Modelo 5041617 ( 1 UNIDAD)	\$485,00	\$496,07 EL MONTO NO SUPERA EL 10% DE LO ESTIMADO Y EL DEPARTAMENTO CUENTA CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
		Partida 02: ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER, GRAMAJE 135 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 111,76 cm X 3048 cm Marca EPSON Modelo 5041619 ( 1 UNIDAD)	\$871,00	\$881,40 EL MONTO NO SUPERA EL 10% DE LO ESTIMADO Y EL DEPARTAMENTO CUENTA CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO			

-Oficio AJ-2020-O-079, del 01 junio 2020, de la Sra. María Marlene Perera, Asesora Jurídica, a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con informe sobre recomendaciones al contrato de remodelación de la Sala de Arqueología

De manera presencial, la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional del Museo Nacional de Costa Rica, se incorpora a la sesión al ser las 10:05 minutos de la mañana, para realizar una exposición de los temas a analizar.

Da inicio con la contratación para la restauración del ala este del antiguo cuartel Bellavista. El estudio técnico está basado en la siguiente metodología de evaluación:

Monto de la oferta: 65%

Experiencia en proyectos patrimoniales: 15%

Tiempo de colegiatura de la empresa (incorporación al colegio respectivo): 10%

Años de incorporación del profesional responsable (colegiado): 10%

Total: 100%

Participaron ocho empresas y después de los análisis de requisitos esenciales (pagos al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y Tributación Directa entre otros), y los requisitos de las ofertas (garantía, plazo, entrega, vigencia, precio), quedaron tres empresas posibles, que se sometieron a la metodología de evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

Empresa P & P Construcciones: Su oferta es la más económica, por un monto de ₡200.575.000,00. Obtiene todos los demás puntajes, excepto por el 15% de experiencia en edificios patrimoniales, ya que se trata de un consorcio que presenta una profesional a nivel de consultoría, pero no tiene experiencia en desarrollar un proyecto como tal ni como contratista, por lo que obtiene un 85%

Rodríguez Constructores: Oferta por un monto de ₡214.359.160,00, cumple con todos los requisitos, y obtiene un 95%.

La Contraloría General de la República hace diferenciación entre obra pública y consultoría. El criterio del Arquitecto Ronald Quesada Chaves, funcionario del Depto. de Administración y Finanzas, y el de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, es que no se debe validar esa experiencia como consultora.

La Sra. Rocío Fernández solicita explicar por qué la Asesora Jurídica del Museo Nacional, Sra. María Marlene Perera García, no da el visado a la recomendación de la Proveeduría Institucional.

Prosigue la Sra. Adriana Quesada indicando que la Sra. María Marlene Perera dice que se debe validar la experiencia de la profesional porque en el cartel no se especifica que debe tener experiencia como contratista, sino que es general.

El Sr. Johnny Cartín Quesada agrega que, por su experiencia como consultor a nivel nacional e internacional, la figura de consorcio permite la lógica de contratar lo que no se tiene en la empresa para ser competitivo. Si el cartel no dice específicamente que la experiencia es válida sólo si está en la planilla de la empresa, la contratación se va a objetar.

Ante la aseveración de la Sra. Quesada en cuanto a que es muy probable que una u otra empresa apele la adjudicación, solicita el Sr. Cartín que se tomen en consideración sus observaciones para tratar de buscar la menor afectación posible por el poco tiempo que se tiene para realizar la obra.

Agrega la señora Ana Cecilia Arias que, si en el cartel no se indicó específicamente que debía ser especialista en obras de patrimonio, no puede considerarse para la decisión final y también le preocupa que el tiempo para desarrollar la obra es cada vez más corto. No podemos obviar las observaciones de la Sra. Perera porque hay razón en su criterio, esto nos enseña que debemos ser más específicos en los detalles de los carteles.

La Sra. Quesada explica, relativo a consulta de la Sra. Rocío Fernández, que la Contraloría General de la República puede tomar 40 días hábiles para resolver una apelación, y también puede prorrogar por 40 días hábiles más, aproximadamente 4 meses para resolver.

La Sra. Fernández puntualiza su preocupación en cuanto a que, según información dada por el Arquitecto Institucional, Ronald Quesada, por el avance del presente año, si se adjudicara la contratación sin problemas, podría ejecutar un 80% de la obra y debe preocuparse por conseguir el 20% faltante para concluir el próximo año. El desgaste de pensar en una ejecución del 20% en lo que queda del año, y conseguir el 80% para el próximo año es muy grande, ya que no habría posibilidad.

Se retira el Sr. Roy Palavicini Rojas al ser las 10:45 de la mañana, para la atención de otros asuntos urgentes.

El Sr. Johnny Cartín recomienda, basado en su experiencia, que se adjudique considerando las fortalezas de la empresa que gane el cartel, y no se puede desestimar la experiencia de la consultora.

La Sra. Adriana Quesada y la Sra. Rocío Fernández coinciden en indicar que el criterio técnico del arquitecto no valida la escogencia de la empresa P & P Construcciones. Sobre este particular, el Sr. Cartín indica que entiende el criterio del arquitecto Sr. Ronald Quesada y lo respeta, pero es subjetivo y no se puede defender ante una apelación. El criterio más sólido es el de la Asesora Jurídica, Sra. Marlene Perera.

La Sra. Ana Cecilia Arias somete a votación la escogencia de la empresa para la adjudicación del cartel de restauración del ala este del edificio patrimonial.

El Sr. Ricardo José Méndez indica que la recomendación del Sr. Johnny Cartín Quesada le parece la más correcta y que se justifique la selección de manera positiva, en las fortalezas de la empresa escogida.

La Sra. Margarita Valero manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Ricardo José Méndez, le parece muy conveniente el criterio de don Johnny Cartín, sobre todo para tratar de reducir los tiempos para el inicio de la obra.

El Sr. Johnny Cartín confirma que está de acuerdo en apearse al criterio de la Asesora Jurídica, Sra. María Marlene Perera.

La Sra. Betsy Murillo coincide con el escenario expuesto y manifiesta que le queda el sin sabor de la nota de cero en experiencia patrimonial, le parece que no ha sido el manejo más adecuado.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma su decisión de apoyar el criterio de la Asesoría Jurídica y le solicita a la Sra. Adriana Quesada proceder a adjudicar a la empresa P & P Construcciones S. A.

Se comentan las demás contrataciones. Sobresale la imposibilidad de contratar las crisálidas de mariposas que ha salido infructuosa en varias ocasiones por falta de proveedor, y se detalla información sobre el recurso de readjudicación de los repuestos para impresora, que, debido a un error en el monto por parte de la empresa seleccionada, solicita que se readjudique a la siguiente empresa.

Una vez concluidas las exposiciones, se retira la Sra. Adriana Quesada Chavarría al ser las 11:05 minutos de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias conduce la votación individual de cada Directivo para la aprobación de los siguientes trámites:

## **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-00001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA**

Sesión ordinaria 1356 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada en la Ciudad de San José, Costa Rica, a las nueve horas y cinco minutos del cinco de junio del dos mil veinte.

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 (en adelante LCA), el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Decreto Ejecutivo N° 33411-H (en adelante RLCA), el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno Decreto N° 30640-H (en adelante Reglamento de Proveedurías), Resolución DGABCA-NP-222-2007 “Creación Proveeduría Institucional Museo Nacional”, se procede con la recomendación de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-00001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA**

**ARTÍCULO 1:** Se conoce del estudio técnico realizado mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), mediante oficios Arq-2020-O-015 del 02 de abril del 2020 y Arq-2020-O-088 del 01 de junio del 2020

**ARTÍCULO 2:** Se conoce del estudio legal de ofertas realizado mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), mediante oficio AJ-2020-O-079 del 01 de junio del 2020.

**ARTÍCULO 3:** Que el criterio técnico según oficio Arq-2020-O-015 del 02 de abril del 2020 no valida en la metodología de evaluación a la oferta # 4 P y P Construcciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-083969 el rubro siguiente:

***EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN PROYECTOS EN EDIFICIOS PATRIMONIALES:  
15% (Página 10 del cartel)***

***Cantidad de proyectos en edificios declarados patrimonio nacional.  
Se aplicará la siguiente tabla, para el puntaje correspondiente:***

- *Más de seis proyectos 15%*
- *Tres a cinco proyectos 12%*
- *Uno o dos proyectos 10%*

*La empresa oferente deberá presentar carta de certificación del trabajo realizado por la institución a la que le ofreció el servicio, que contenga, tipo de proyecto, metros cuadrados de intervención, recibido conforme e información de contacto para la verificación de la información.*

*Solo se admitirán para evaluación trabajos realizados en edificios que se encuentren declarados Patrimonio Nacional de más de 150 metros cuadrados.*

Por lo que le da un puntaje de 0 puntos en ese rubro a la oferta # 4 P y P Construcciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-083969 y obtiene una calificación total de 85%, según el estudio técnico.

**ARTÍCULO 4:** Que el criterio técnico según oficio Arq-2020-O-015 del 02 de abril del 2020 valida en la metodología de evaluación a la oferta # 2 Rodríguez Constructores Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-100445 el rubro siguiente:

***EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN PROYECTOS EN EDIFICIOS PATRIMONIALES: 15% (Página 10 del cartel)***

*Cantidad de proyectos en edificios declarados patrimonio nacional.  
Se aplicará la siguiente tabla, para el puntaje correspondiente:*

- *Más de seis proyectos 15%*
- *Tres a cinco proyectos 12%*
- *Uno o dos proyectos 10%*

*La empresa oferente deberá presentar carta de certificación del trabajo realizado por la institución a la que le ofreció el servicio, que contenga, tipo de proyecto, metros cuadrados de intervención, recibido conforme e información de contacto para la verificación de la información.*

*Solo se admitirán para evaluación trabajos realizados en edificios que se encuentren declarados Patrimonio Nacional de más de 150 metros cuadrados.*

Por lo que le da un puntaje de 15 puntos en ese rubro a la oferta # 2 Rodríguez Constructores Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-100445 y obtiene una calificación total de 95.34%, según el estudio técnico.

**ARTÍCULO 5:** Que el criterio legal de ofertas realizado mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP), mediante oficio AJ-2020-O-079 del 01 de junio del 2020, indica que se debe evaluar la experiencia aportada por la empresa, tal y como se menciona en el siguiente párrafo extraído del oficio indicado anteriormente:

*[...]Dado lo anterior esta Asesoría Jurídica considera que lo que procede es evaluar la experiencia de la Empresa P y P en consorcio con la Arquitecta ingeniera Nancy Reyes como contratista, subcontratista y directora técnica, inclusive si vamos más allá inclusive como inspectora, por cuanto el cartel fue general al solicitar la experiencia, pero el mismo cartel indicó que la empresa contratista nombrará a un director técnico como responsable del proyecto, perfil que cumple la Arquitecta Nancy Reyes con la experiencia que aporta. Así mismo con fundamento en la normativa aplicable la certificación de experiencia como contratista aportada en este subsane también debió de tomarla en cuenta. (pág. 8) El subrayado no es del original.*

**ARTÍCULO 6:** Una vez analizados los criterios expuestos, a decir criterio técnico mediante oficios Arq-2020-O-015 del 02 de abril del 2020 y Arq-2020-O-088 del 01 de junio del 2020; y, criterio legal mediante oficio AJ-2020-O-079 del 01 de junio del 2020, la Junta Administrativa

decide acordar recomendar la adjudicación conforme a lo indicado en el criterio legal oficio AJ-2020-O-079 del 01 de junio del 2020.

**ARTÍCULO 7:** Que al acogerse el criterio legal AJ-2020-O-079 del 01 de junio del 2020, la oferta # 4 P y P Construcciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-083969 y obtiene una calificación de 15 puntos en el rubro de la metodología de evaluación EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN PROYECTOS EN EDIFICIOS PATRIMONIALES, y obtiene un puntaje total de la evaluación del 100%, al obtener en los demás rubros todo el puntaje, según se estableció en el criterio técnico realizado.

**ARTÍCULO 8:** Que la oferta # 4 P y P Construcciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-083969 obtiene un puntaje de 100% en la metodología de evaluación y que la oferta # 2 Rodríguez Constructores Asociados Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-100445 obtiene un puntaje de 95,34% en la metodología de evaluación.

**POR TANTO:**

**ACUERDO ÚNICO:** De conformidad con el criterio legal los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica manifiestan que acuerdan realizar la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-00001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA** a la **empresa P y P Construcciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-083969**, todo de conformidad con los hechos expuestos. (A-03-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 048-2020**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-00001-0009500001**  
**RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria 1356 se conoce proceso de contratación 2020LN-00001-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡293.888.619,52

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: P Y P CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-083969

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡200.575.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡200.575.000,00

(A-04-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 049-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000031-0009500001**  
**VIALES DE VIDRIO Y PLÁSTICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria N° 1356 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000031-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO, 25,9 ml (7 DRACMAS), PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MUESTRAS SECAS O DESHIDRATADAS.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡210.000,00

CANTIDAD: 14

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO, 11,1 ml (3 DRACMAS), PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MUESTRAS SECAS O DESHIDRATADAS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡197.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: SE RECIBIÓ UNA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIALES PLÁSTICOS PARA CONGELACIÓN DE POLIPROPILENO, FONDO PLANO, CAPACIDAD DE 2 ml, ESTÉRILES, RESISTENTES A NITRÓGENO LÍQUIDO,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡91.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

RAZÓN: SE RECIBIÓ UNA OFERTA SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

(A-05-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 050-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000032-0009500001**  
**SERVICIO DE CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria N° 1356 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000032-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: COMPRA CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.000.000,00  
CANTIDAD: 5.600  
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA  
RAZÓN: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS  
(A-06-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 051-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000033-0009500001  
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria 1356 se conoce proceso de contratación 2020CD-000033-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡8.306.000,00  
CANTIDAD: 01  
EMPRESA ADJUDICADA: GYH STEINVORTH SOCIEDAD LIMITADA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-102-026972  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$14.023,3

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: SONÓMETRO CLASE II  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.150.000,00  
CANTIDAD: 01  
EMPRESA ADJUDICADA: INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-169216  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$3.435,2

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: \$17.458,5  
(A-07-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 052 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000034-0009500001**  
**PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER SEGÚN DEMANDA PARA MUSEO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1356 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000034-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER, GRAMAJE 135 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 60,96 cm X 3048 cm Marca EPSON Modelo S041617  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$485,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$496,07  
EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER, GRAMAJE 135 g, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 111,76 cm X 3048 cm Marca EPSON Modelo S041619  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: \$871,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$881,40  
EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1.377,47  
TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-08-1356) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 0053-2020**  
**RECURSO DE READJUDICACIÓN**  
**DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001**  
**REPUESTOS PARA IMPRESORA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 05 de junio del 2020, en sesión ordinaria 1356 se conoce RECURSO DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN 2020CD-000021-0009500001 REPUESTOS PARA IMPRESORA PARTIDA 01

**CONSIDERANDO**

Que la Administración por RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica,

dictó el acto de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001-REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, adjudicando cada una de las partidas, tal y como se evidencia en el expediente electrónico de esta contratación en el sistema SICOP.

Que la Proveduría Institucional, el día 12/05/2020 al ser las 18:27 horas, por medio de SICOP, en la dirección: [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr), procedió a notificar y publicar el Acto de adjudicación, de cada una de las partidas de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, pudiendo los interesados para el caso de las contrataciones directas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, esto dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los artículos 144, párrafo sétimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, cuya “Fecha/hora límite de recepción de recursos se cumplió el 14/05/2020 a las 15:00 horas, tal y como se refleja en el expediente electrónico de esta contratación en el sistema SICOP.

Que el día 13/05/2020 a las 11:18 horas, en horario hábil de esta Administración, la señora MARÍA FERNANDA RAMÍREZ CASTILLO, cédula número: 0115990945, en su condición de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, empresa legitimada para recurrir por cuanto ofertó para la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, partida recaída a favor de dicha empresa por la suma en dólares de \$194,36, así dictado por RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Que en el escrito de recurso interpuesto en favor de la empresa DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentra fundamentado en el expediente electrónico en el SICOP, así visible en la pantalla “Consulta detallada del recurso”, en la casilla Título de solicitud, rechaza la adjudicación de la partida recurrida, cuya justificación la expresó en línea, en la casilla Contenido del recurso; y no adjunto ningún otro archivo.

Que la Provedora Institucional, el día 14/05/2020 a las 08:07 horas, trasladado en horario hábil el recurso a la Unidad de Asesoría Jurídica; y dicha Unida a su vez dentro del plazo legal admitió el recurso correspondiente, mismo que una vez analizado redactó y remitió el recurso, con el objetivo de que el Área Técnica, se refiriera a los alegatos interpuestos por la parte recurrente, argumentos del recurso indicados en el Oficio AJ-063-2020, del 14 de mayo de 2020, dirigido al señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, notificado el día 14/05/2020 a las 14:49horas, por medio del SICOP, cuyo plazo para contestar vencía el día 18/05/2020 a las 15:00 horas.

Que, del Oficio N° UI-2020-O-077, del 18 de mayo de 2020, suscrito por el señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica, se refiere al “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, una vez analizado razonadamente los análisis emitidos por la Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica, el primero que consta en el expediente electrónico en la pantalla de “Resultado final del estudio de las ofertas”, con indicación en la casilla “Resultado de verificación”, cada una de las ofertas “Cumple”; y el segundo análisis efectuado como resultado del recurso mismo concluye que la empresa recurrente “No cumple”, así esto según lo descrito en el Oficio N° UI-2020-O-077, del 18 de mayo de 2020, nuevo análisis refiriendo al recurso, promovido en favor de la empresa DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su condición adjudicataria y recurrente de la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, partida adjudicada por la suma de \$194,36, así dictado por RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, recurso que motivó se realizara nuevamente el análisis técnico de la oferta, lo que permite variar el primer análisis realizado, específicamente para la partida recurrida, por cuanto la misma no cumple en cuanto al precio ya que ofertó

en colones y no en dólares como debió ser de manera que el este le fuera remunerativo y no ruinoso; y dado que el precio no es objeto de ser subsanado, lleva razón la parte recurrente al indicar que el mismo obedeció a un error ya que se ingresó un precio erróneo en colones y no en dólares, por lo que el acto de adjudicación dictado a su favor, de la recurrente realmente no le favorece, razón por la cual técnica y legalmente la empresa recurrente no cumple en cuanto al precio.

Conforme el análisis integral efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, marco normativo en cita, lo señalado por el Área Técnica; y visto las razones de oportunidad y legalidad, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, lo que corresponde es que la Administración, proceda de oficio ante las instancias correspondientes a revocar parcialmente el acto de adjudicación, de manera que conforme a derecho, proceda a la re-adjudicar a favor de la empresa que corresponda en el tanto proceda, según lo descrito en el segundo análisis técnico, descrito en el Oficio N° UI-2020-O-077, del 18 de mayo de 2020, suscrito por el señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, oficio que consta dentro del expediente electrónico; y citado lo correspondiente en la cláusula X., de la presente resolución.

En resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública, lo procedente es rectificar el acto de adjudicación, dictado por la RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

## **POR TANTO**

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 129, 130, inciso 2; y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 30, inciso a), párrafo final, 80, párrafo segundo, 83, 84 y 86, párrafos primero, cuarto, quinto y sétimo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, el análisis integral de la oferta electrónica, presentada en el expediente electrónico por la parte recurrente en su condición de adjudicataria, de la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, el segundo análisis efectuado por el Área Técnica, en Oficio N° UI-2020-O-077, del 18 de mayo de 2020, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y el Dictamen - C-022-2005, del 19 de enero del 2005, dictado por la Procuraduría General de la República, considerados para la resolución del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, en cuanto a la admisibilidad de los recursos, lo señalado en el pliego cartelario, así como lo expresado por la parte recurrente, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, dentro del plazo legal, esta Administración RESUELVE:

### **1) DECLARAR LUGAR EL RECURSO:**

Concluido el análisis del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto contra la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, recurso promovido por la señora MARÍA FERNANDA RAMÍREZ CASTILLO, cédula número: 0115990945, en su condición de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101506953, por lo que esta Administración procede a declarar con lugar el recurso presentado, en lo que respecta a la adjudicación únicamente PARTIDA 1 – LÍNEA 1, toda vez que tiene razón la parte recurrente, ya que cotizó un precio en colones que a todas luces les totalmente ruinoso y no remunerativo, por lo que la Administración deberá proceder con lo siguiente:

Revocar parcialmente el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, de manera que la Administración, por medio del Superior Jerarca, re-

adjudique a en la medida de lo posible a la empresa que corresponda según el segundo análisis técnico descrito en el en Oficio N° UI-2020-O-077, del 18 de mayo de 2020, por cuanto la recurrente DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su condición de empresa adjudicataria, cotizando por error un precio en colones por la suma de ₡194,36, precio que visiblemente ruinoso; y no como por error se indicó en la resolución en cita, en dólares por la suma de \$194,36; y cuyo error no puede ir en detrimento o provecho de ninguna de las partes, ya que debe probar el principio del equilibrio económica para todas las partes contractuales, principio que es concordante con los principios de eficiencia y eficacia, lo que viene a permitir y garantizar una sana administración y uso correcto de los recursos públicos, por consiguiente; lo revocación parcial de la referida resolución, es en total apego y resguardo del marco de legalidad, que rige el quehacer de la Administración pública.

## **2) REVOCACIÓN PARCIALMENTE DEL ACTO ADMINISTRATIVO:**

Que, la Proveduría Institucional, una vez notificada la presente resolución, deberá informar de manera inmediata a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a revocar parcialmente el acto de adjudicación, dictado por RESOLUCIÓN N° JA 038-2020, de las diez horas y quince minutos del día 08 de mayo del 2020, en Sesión Ordinaria N°1354, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, esto por cuanto en primera instancia la Administración, incurrió en un error al momento de analizar la oferta de la parte recurrente en lo que respecta únicamente en la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2020CD-000021-0009500001- REPUESTOS PARA IMPRESORAS”, por lo que revocación parcial de la referida resolución, es en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública; y en lo demás descrito en la misma, se mantiene invariable.

## **3) READJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1 – LÍNEA 1**

Se readjudica la partida 1- Línea 1 a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101009515, TAMBOR PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE # 113R00773 Marca XEROX Modelo 113R00773, 2 UNIDADES, monto total de la readjudicación \$158.2, debido a que es la segunda en adjudicar y cumple técnicamente con lo solicitado por LA Unidad Solicitante.

## **4) AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA:**

La presente resolución que declara con lugar el recurso, da por agotada la vía administrativa; y como consecuencia la firmeza del acto de adjudicación y la presente resolución, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículo 192, párrafo primero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

## **5) DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN:**

Contra lo dictado en la presente resolución, la parte podrá interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, así previsto en el artículo 177, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

(A-09-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Tema Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2020

POR UN MONTO DE ¢17.989.962,84

EQUIVALENTE AL 0.43% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO 2020 POR LA SUMA DE ¢4.181.061.451,85

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 03-2020					
AUMENTOS					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	2 881 476,84	0,00	0,00	2 881 476,84
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 911 152,80	0,00	0,00	1 911 152,80
0.01.02	Jomales Ocasionales	1 911 152,80	0,00	0,00	1 911 152,80
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	290 434,75	0,00	0,00	290 434,75
0.03.03	Decomo tercer mes	290 434,75	0,00	0,00	290 434,75
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESA	679 889,29	0,00	0,00	679 889,29
0.04.01	Contribucion patronal al Seguro de Salud CCSS	662 456,22	0,00	0,00	662 456,22
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desar	17 433,07	0,00	0,00	17 433,07
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	400 000,00	2 628 950,00	115 000,00	3 143 950,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2 628 950,00	0,00	2 628 950,00
1.03.01	Informacion	0,00	2 628 950,00	0,00	2 628 950,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	115 000,00	115 000,00
1.05.01	Trasporte dentro del pais	0,00	0,00	115 000,00	115 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1 100 000,00	2 668 440,00	1 150 850,00	4 919 290,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	50 850,00	50 850,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	50 850,00	50 850,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LABORATORIO	1 100 000,00	1 618 440,00	0,00	2 718 440,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y d	0,00	1 568 440,00	0,00	1 568 440,00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	1 050 000,00	1 100 000,00	2 150 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
2.99.04	Textiles y Vestuario	0,00	1 050 000,00	0,00	1 050 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	325 000,00	599 960,00	1 900 000,00	2 824 960,00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	325 000,00	599 960,00	1 900 000,00	2 824 960,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la produccion	0,00	599 960,00	230 000,00	829 960,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	300 000,00	0,00	1 570 000,00	1 870 000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigacion	25 000,00	0,00	100 000,00	125 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	3 134 927,00	385 665,00	699 694,00	4 220 286,00
6.03	PRESTACIONES	3 134 927,00	385 665,00	699 694,00	4 220 286,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras persona	3 134 927,00	385 665,00	699 694,00	4 220 286,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7 841 403,84</b>	<b>6 283 015,00</b>	<b>3 865 544,00</b>	<b>17 989 962,84</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 03-2020

DISMINUCIONES

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades	Proyección	Gestion del	Total
		Centrales	Ins titucional	Patrimonio	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 134 927,00</b>	<b>385 665,00</b>	<b>699 694,00</b>	<b>4 220 286,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>3 134 927,00</b>	<b>385 665,00</b>	<b>699 694,00</b>	<b>4 220 286,00</b>
0.01.01	Sueldos cargos fijos	3 134 927,00	385 665,00	699 694,00	4 220 286,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2 550 000,00</b>	<b>1 265 850,00</b>	<b>3 815 850,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,00</b>	<b>800 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>800 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	0,00	800 000,00	0,00	800 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>750 000,00</b>	<b>1 265 850,00</b>	<b>2 015 850,00</b>
1.05.01	Trasnporte dentro del pais	0,00	250 000,00	0,00	250 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del pais	0,00	500 000,00	1 265 850,00	1 765 850,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
1.07.02	Actividades Protocolarias	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4 381 476,84</b>	<b>3 347 350,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 728 826,84</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>350 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 350 000,00</b>
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	0,00	350 000,00	0,00	350 000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUAR</b>	<b>1 050 000,00</b>	<b>108 910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 158 910,00</b>
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1 050 000,00	108 910,00	0,00	1 158 910,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN L</b>	<b>1 881 476,84</b>	<b>2 268 440,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 149 916,84</b>
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	0,00	1 568 440,00	0,00	1 568 440,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y d	1 881 476,84	0,00	0,00	1 881 476,84
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORI</b>	<b>0,00</b>	<b>620 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>620 000,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	570 000,00	0,00	570 000,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIV</b>	<b>450 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>450 000,00</b>
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y de computo	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 925 000,00</b>	<b>2 225 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 925 000,00</b>	<b>2 225 000,00</b>
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	1 900 000,00	1 900 000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigac	0,00	0,00	25 000,00	25 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>7 816 403,84</b>	<b>6 283 015,00</b>	<b>3 890 544,00</b>	<b>17 989 962,84</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 03-2020					
Justificaciones Disminuciones					
PROGRAMA	DEPARTAMENTO	MONTO €	PARTIDA	DESCRIPCION	JUSTIFICACION
PROG. 1 ACTIVIDADES CENTRALES	DIRECCIÓN	300 000,00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Para comprar equipo de comunicación para la Dirección General.
	FINCA 6	250 000,00	2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	Por las implicaciones del COVID-19 bajo de manera considerable el consumo de papel, además por las regulaciones existentes y las proyecciones de estas se considera que el consumo anual bajará de manera significativa por lo que el gasto proyectado en esta partida será menor para lo que resta del año 2020.
		200 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y de computo	Al tener suspendidas todas las actividades educativas presenciales el consumo de algunos materiales educativos proyectado para el año 2020 se ha disminuido de manera considerable situación que no se proyecta que cambie de manera importante para el segundo semestre.
		1 050 000,00	2.02.03	Alimentos y Bebidas	Se nos indicó por parte de la proveeduría institucional que los productos a ser adquiridos por esta partida debían ser adquiridos por la partida 1.07.02. Además, al tener suspendidas todas las actividades educativas presenciales el consumo de alimentos y bebidas proyectado para el año 2020 se ha disminuido de manera considerable situación que no se proyecta que cambie de manera importante para el segundo semestre.
	SERVICIOS GENERALES	1 000 000,00	2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	A mayo del 2020 se han logrado concluir proyectos importantes en el Área de Mantenimiento de los Edificios del MNCR.
		1 881 476,84	2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, teléfonos y de Cómputo	A mayo del 2020 se han logrado concluir proyectos importantes en el Área de Mantenimiento de los Edificios del MNCR.
	RECURSOS HUMANOS	3 134 927,00	0.01.01	Sueldos cargos fijos	Para cancelar subsidio por incapacidades.
	PROG 2 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	385 665,00	0.01.01	Sueldos cargos fijos
800 000,00			1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
250 000,00			1.05.01	Transporte dentro del país	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
500 000,00			1.05.02	Viáticos dentro del país	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
1 000 000,00			1.07.02	Actividades Protocolarias	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
350 000,00			2.01.99	Otros Productos Químicos	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
108 910,00			2.02.03	Alimentos y Bebidas	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
300 000,00			2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
1 568 440,00			2.03.03	Maderas y sus derivados	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
400 000,00			2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
570 000,00			2.04.01	Herramientas e Instrumentos	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.
50 000,00			2.04.02	Repuestos y Accesorios	Ya se hicieron todas las solicitudes de contratación correspondientes a dichas partidas.

PROG 3 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	699 694,00	0.01.01	Sueldos cargos fijos	Para cancelar subsidio por incapacidades.
		25 000,00	5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	Para poder completar nuestros recursos en la compra de un deshumidificador.
	ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1 265 850,00	1.05.02	Viáticos dentro del país	Esta partida en vista de la situación actual se va a aprovechar para dar contenido a pago de transporte en lancha Proyecto San Lucas, así como a compras de equipo y programas de cómputo, productos de papel cartón e impresos y actividades protocolarias.
		1 900 000,00	5.01.05	Equipo y Programas de computo	Para comprar equipo de comunicación para la Dirección General.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
MODIFICACION No. 03-2020

	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>4 220 286,00</b>	<b>2 881 476,84</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>3 815 850,00</b>	<b>3 143 950,00</b>
<b>2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>7 728 826,84</b>	<b>4 919 290,00</b>
<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>2 225 000,00</b>	<b>2 824 960,00</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	-	<b>4 220 286,00</b>
<b>Totales</b>		<b>17 989 962,84</b>	<b>17 989 962,84</b>

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es importe manifestar que el Museo Nacional de Costa Rica, en la confección de la presente modificación, ha considerado y da cumplimiento con toda la normativa respectiva a las normas presupuestarias.

Principalmente lo señalado por la CGR y la STAP, en donde nos indican la posibilidad de realizar modificaciones entre partidas distintas.

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 11:10 minutos de la mañana. Explica que se trata de una modificación pequeña que representa el 0.43%, pero es muy importante y consolida necesidades de los departamentos. Detalla puntualmente los departamentos y montos que conforman la modificación.

Resalta la consolidación de la partida 6.03.99, para incapacidades, la cual requiere un aumento.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta la cantidad de modificaciones aprobadas para el 2020, a lo que la Sra. Delgado confirma que son seis en total y que en una próxima sesión de Junta presentará el nuevo calendario para que se varíen las fechas.

Las y los Directivos no tienen consultas adicionales por lo que la Sra. Delgado se retira al ser las 11:20 minutos de la mañana.

Posterior a la votación la Junta Administrativa acuerda:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°-03-2020, POR UN MONTO DE ₡17.989.962,84 (DIECISIETE MILLONES NOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS COLONES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)” (A-10-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Tema de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Departamento de Administración y Finanzas

#### Manual de Procedimiento de compensación salarial a funcionarios del MNCR

-Oficios GIRHA-2020-O-215 y GIRHA-2020-O-216, del 03 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, a la Directora General con visto bueno del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, y a la Junta Administrativa, con solicitud de aprobación del manual de procedimientos

-Documento: Manual de Procedimiento: Compensación Salarial a Funcionarios del Museo Nacional (Cargos Fijos)

Las y los Directivos acuerdan, de manera unánime, dar por recibido el documento y analizarlo la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO VII: Tema del Departamento de Antropología e Historia

#### Solicitud de autorización para uso de colecciones y documentación del Museo Nacional de Costa Rica, para tesis de graduación

-Oficio DAH-2020-O-186, del 03 de junio 2020, del Sr. José Joaquín Brenes Ballester, funcionario del Depto. de Antropología e Historia, a la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, con solicitud de carta de autorización para utilizar las colecciones y datos generados en las investigaciones realizadas por el Museo Nacional de Costa Rica, en su proyecto académico universitario de tesis de graduación para optar al grado de Licenciado en Antropología con énfasis en Arqueología, conforme a lo establecido mediante Acuerdo A-19-937, del 06 de octubre del 2006.

-Correo de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, del 03 de junio 2020, manifestando estar de acuerdo con la solicitud del Sr. Brenes Ballester

-Documento de trabajo final de tesis de graduación: “Aproximaciones al estudio de la identidad étnica antigua en el sitio arqueológico Nacascolo (G-89 Na) a través de la cerámica monocroma de las suboperaciones 2c y 37b.

La Sra. Ana Cecilia Arias expone la solicitud del Sr. José Joaquín Brenes Ballester, y manifiesta su complacencia de que se retome el estudio del sitio Nacascolo, a partir de una muestra cerámica que tiene mucho potencial. El reanudar temas relacionados con este sitio va a ser de mucho valor para la arqueología del país.

Específicamente requiere de una carta para validar sus estudios de graduación modalidad tesis.

Tanto la Sra. Ana Cecilia Arias como la Sra. Margarita Valero indican que será muy interesante conocer el documento final de graduación.

Las y los Directivos manifiestas estar de acuerdo y emiten su voto afirmativo, por lo que acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2020-O-186, DEL 03 DE JUNIO 2020, DEL SR. JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO, FUNCIONARIO DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LAS COLECCIONES Y DATOS GENERADOS EN LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN SU PROYECTO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE TESIS DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA CON ÉNFASIS EN ARQUEOLOGÍA

CORREO ELECTRÓNICO DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEL 03 DE JUNIO 2020, MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL SR. BRENES BALLESTERO

DOCUMENTO DE TRABAJO FINAL DE TESIS DE GRADUACIÓN: “APROXIMACIONES AL ESTUDIO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA ANTIGUA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO NACASCOLO (G-89 NA) A TRAVÉS DE LA CERÁMICA MONOCROMA DE LAS SUBOPERACIONES 2C Y 37B”

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR AL SR. JOSÉ JOAQUÍN BRENES BALLESTERO EL USO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SU PROYECTO DE TESIS DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA CON ÉNFASIS EN ARQUEOLOGÍA, EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

AGRADECEMOS SU COMPROMISO DE CONSIGNAR LOS CREDITOS INSTITUCIONALES EN EL DOCUMENTO QUE SE GENERE, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UNA COPIA ESCRITA DE SU TRABAJO DE GRADUACIÓN” (A-11-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos Directora

#### Informe dirección general sesión 5 junio 2020

1. El Alcalde de Cartago, don Mario Redondo, convocó a reunión en su despacho a personeros del MNCR el pasado 25 de mayo 2020. Asistieron la Directora General, la Jefatura del DAH, Myrna Rojas, el arqueólogo Luis Sánchez, y el arquitecto Ronald Quesada. La directora y el equipo promovieron la firma de un convenio de cooperación en favor del sitio arqueológico Agua Caliente, localizado en el distrito más poblado de Cartago, San Francisco, y se presentó al señor Redondo el proyecto arquitectónico “Construcción de un centro de interpretación en el sector sur del inmueble patrimonial

Agua Caliente”. En una primera fase, ambas instituciones se focalizarán en la vigilancia y monitoreo, recolección de desechos, cerramiento perimetral, reconstrucción de aceras, limpieza de la quebrada El Molino, desafectación de una parcela de terreno colindante con el río, y rotulación. En una segunda fase, mientras el MNCR continúa con su programa de investigación, se consolidarán esfuerzos económicos con la Fundación Rey Guarco, la Asociación de Desarrollo de San Francisco, y la Municipalidad de Cartago para construir el centro de visitación. La Dirección general coordinará la firma del convenio con don Wilberth Quesada, abogado designado por el señor alcalde para atender el asunto.

2. En la segunda quincena de junio se llevará a cabo un taller digital sobre manejo técnico de archivos de museos con especialistas del IILA, la participación del despacho del MCJ, el Teatro Nacional, el MNCR, el IARTE de la UCR y la Embajada de Costa Rica en Roma. La convocatoria incluirá especialistas de Centroamérica y el Caribe. El MNCR dispondrá de dos cupos para personal técnico del DPPC.
3. La directora informa que ya se comunicó oficialmente la cancelación del proyecto de exposición internacional “Naturaleza y Ritualidad”. Con la atención a la pandemia del coronavirus, el MCJ suspendió la búsqueda de fondos prevista para marzo y las instituciones museísticas no tienen capacidad económica para llevar a cabo un proyecto de estas características mediante la asignación anual presupuestaria de la cual disponen. Se informó al director del Museo Arqueológico Nacional de España quien dio acuse de recibido y externó comprensión por el asunto. También se informó oficialmente a las Embajadoras de Costa Rica en España y Francia, Sonia Marta Mora y Ana Elena Chacón, y a los embajadores de Francia y Alemania en Costa Rica, Philippe Vinogradoff y Martina Nibbeling, a quienes la directora informó sobre la posibilidad de extender la exhibición a París y Berlín, una vez concluida la presentación de la muestra en Madrid.
4. Se llevó a cabo una sesión virtual de trabajo del equipo técnico del proyecto bicentenario. Eugenia Zavaleta, directora de Museos UCR confirmó que dispondrán de 8.5 millones de colones para la producción del proyecto (aportados por la rectoría de la UCR, el CIICLA y Museos UCR). El MNCR dispondrá de 5 millones para la producción museográfica. Eduardo Faith, museógrafo, explicó que se reutilizará mobiliario de Museos UCR al que se le dará mantenimiento (madera y metal) y se producirán nuevos capelos de acrílico. Las curadoras explicaron los contenidos de cada una de las salas temporales y la distribución de objetos en cada una de ellas. Marlin Calvo confirmó la disponibilidad del DPPC para tener listos los objetos para la exhibición (conservación y restauración) en marzo 2021. Se discutieron otros aspectos como confección de ilustraciones y el diseño de la imagen gráfica, convenios de préstamo de obras con instituciones como el Archivo Nacional, el Museo Juan Santamaría y los Museos del Banco Central, seguros de obra, transporte y almacenamiento de museografía.
5. La apertura de la exhibición temporal del artista Federico Herrero se reprogramó para la segunda semana de julio. El MNCR reabrirá al público en la segunda quincena de junio, un mes antes, con acceso sólo a sala de arqueología y a la sala Historia de Costa Rica. A partir de julio se mostrará la obra de Herrero en salas temporales, y en agosto, de acuerdo con las medidas sanitarias vigentes, en las casas de los comandantes se llevarán a cabo las muestras temporales previstas para el año 2020: conservación de un metate o banco de madera, una selección de la colección de huevos y nidos, y restauración de la esfera del sitio arqueológico El Silencio. Ente octubre y noviembre, en los calabozos, se presentará la exhibición Fauna Nocturna del DHN.
6. La boletería en línea estaría habilitada para la semana del 15 de junio con la reapertura del Museo. Aunque el trámite del Área de Informática en el Banco Nacional de Costa Rica ha tenido demoras administrativas por parte de la entidad bancaria, se espera que el proceso se cumpla en tiempo. Como medida preventiva, la directora solicita a los

miembros de la Junta Administrativa autorizar la entrada libre al museo mientras se habilita al servicio del boleto electrónico. El Ministerio de Salud no autoriza el uso del datáfono para evitar aglomeraciones, aunque existan prácticas de distanciamiento establecidas.

La Sra. Margarita Valero comenta que le parece muy conveniente dar este incentivo ya que hay que reconstruir la visitación del público a los museos.

Cada Directivo manifiesta estar de acuerdo con la solicitud de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INFORMA SOBRE LA APERTURA AL PÚBLICO A PARTIR DEL 15 DE JUNIO 2020
2. NO SE PERMITE EL USO DE DATÁFONO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA EVITAR AGLOMERACIONES
3. A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, SE HAN PRESENTADO UNA SERIE DE RETRASOS ADMINISTRATIVOS POR PARTE DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, ENTIDAD BANCARIA QUE GESTIONA LA APERTURA DE LA BOLETERÍA EN LÍNEA
4. NO SE TIENE CERTEZA DE QUE EL PROCESO SE COMPLETE Y HABILITE PARA LA FECHA DE APERTURA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA EXONERACIÓN TEMPORAL DEL PAGO DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 15 DE JUNIO 2020, Y HASTA QUE SE HABILITE LA BOLETERÍA EN LINEA PARA LA VENTA DE LOS TIQUETES DE INGRESO”. (A-12-1356) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos de los Directivos

Seguimiento del acuerdo A-19-1355, del 22 de mayo 2020, para definir la fecha de convocatoria de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, para comunicarle las recomendaciones emitidas por el Órgano de Investigación Preliminar OIP-002-2019

La Sra. Ana Cecilia Arias solicita acompañamiento, de manera presencial, a las y los Directivos que puedan hacerlo, para la comparecencia de la Sra. María Marlene Perera en la próxima sesión de Junta Administrativa, para fortalecer la conversación relativa a las recomendaciones emitidas en el Informe de la Investigación Preliminar OIP-002-2019.

El Sr. Ricardo José Méndez recomienda que sea la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, quien lleve la voz parlante en la comparecencia, por un tema de orden y mejor comunicación de las observaciones del Órgano Colegiado.

Se considera además que las señoras Rocío Fernández Salazar, Directora General, y Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta Administrativa, no estén presentes al momento de la comparecencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta al Sr. Johnny Cartín Quesada cuando se recibirá el informe final del Órgano Director de Procedimiento relativo al tema de la Boletería, a lo que el Sr. Cartín confirma que se incluirá en los temas de la próxima sesión ordinaria.

#### ARTÍCULO X: Correspondencia

Oficio DG-2020-O-183, 29 de mayo del 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a los Jefes de Departamento y Coordinadores de Área del Museo Nacional de Costa Rica, comunicando la conformación de la Comisión para la reapertura del MNCR-COVID 19

Se da por recibida la correspondencia.

Posterior a la consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias, sobre otros temas a tratar por parte de las y los Directivos, y al no haber otros asuntos, se levanta la sesión al ser las 11:50 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (1357)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 19 de junio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 19 de junio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, el Sr. Johnny Cartín Quesada

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y veinte minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1357

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1357 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1357 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1357) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1356 celebrada el 05 de junio del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1356, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1356 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1357) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

#### TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA 19 DE JUNIO DEL 2020

#### SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR OFERENTE ÚNICO CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL RLCA

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DHN-2020-O-096	COMPRA DE PUPAS DE MARIPOSA	Debido a que se sacó a concurso mediante contrataciones 2020CD-000002-0009500001 y 2020CD-000032-0009500001, denominadas COMPRA DE PUPAS DE MARIPOSA, quedando infructuosa mediante memorandos de acuerdos de Junta número JA-2020-M-067 y JA-2020-M-145, se toma en cuenta que la única empresa que cuenta con las especies requeridas es Butterfly Kingdom, es por lo que se requiere que el suministrador lo brinde la empresa Butterfly Kingdom cedula jurídica 3-101-614390, debido a que ellos cuentan con las especies requeridas por el Dpto. Historia Natural, para satisfacer las necesidades del mariposario del Museo Nacional de Costa Rica. También, es fundamental contar con el suministro semanal de pupas de mariposas para garantizar la exhibición de adultos de mariposas de diferentes especies en el Jardín de mariposas del Museo Nacional de Costa Rica. Se requiere contratar por un año con posibilidad de prórroga de tres años, para un total de cuatro años, sujeto a necesidad de la administración.	Butterfly Kingdom cedula jurídica 3-101-614390	€8.000.000,00	DHN

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR OFERENTE ÚNICO CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DPPC-2020-O-100	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MOTOR Y REPUESTOS PARA MONTACARGAS	De forma atenta le solicito realizar contratación para Suministro e instalación batería y reparación de montacargas del Museo Nacional de Costa Rica. Al Museo Nacional de Costa Rica, se le confiere por Ley todas las actividades relacionadas con la protección del patrimonio cultural, sobre todo el patrimonio precolombino, en lo que a la aplicación de la Ley No. 6703, de Defensa y Conservación del Patrimonio Arqueológico, se refiere. Ello implica ser el custodio de todos los bienes precolombinos que sean producto de investigaciones profesionales, o bien, se confiscen por delitos a la normativa, los cuales, con los años, han ido en aumento. El producto que se está solicitando permite llevar adecuadamente la labor que por ley le confiere al Museo Nacional, ya sea para el debido traslado de los bienes Patrimoniales, que son entregados por terceras personas y deben trasladarse a los depósitos de colecciones, restaura e investigación, en las diferentes sedes de la institución, así	TRATOMOTRIZ S.A., CEDULA JURIDICA 3-101-013912-33	₡4.600.000,00	DPPC
		como, el atender oportunamente las solicitudes de las autoridades judiciales y policíacas, en las denuncias, allanamientos, y poner en resguardo de buena conservación el Patrimonio Nacional. Todo ello en cualquier parte del país. Por lo que es necesario dar el debido mantenimiento a este tipo de equipo de transporte, para poder atender en sus diversas necesidades el debido traslado y acomodo de los objetos patrimoniales en los depósitos de colecciones.			

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR OFERENTE ÚNICO CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO A) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAF-SG-2020-O-146	REPARACIÓN CORTINA INFRARROJA PUERTA ELEVADOR	De forma atenta le solicito realizar contratación para Suministro e instalación de una cortina infrarroja y fuente de poder, la misma se instalará en la hoja de puerta de cabina, un emisor y un receptor de rayos infrarrojos de alta sensibilidad, los cuales cubrirán el 100 % de la entrada a la cabina del ascensor, lo que garantiza que si la puerta está en proceso de cierre, se devolverá a su estado de abierta, por lo que si alguien intenta entrar en ese momento, evitara que los usuarios puedan sufrir un golpe o lesiones por las hojas de puertas. La mejora consiste en una cortina infrarroja ya que, hasta ahora lo que el elevador tiene fallas en la cortina actual mantiene un sólo punto infrarrojo, y esto permite muchos puntos muertos que provocan posibles accidentes al abrir y cerrar las puertas. Suministro e instalación de dos cables de acero para sincronización de puertas exteriores	PRISKANA CARTAGINESA	₡900.610,00	DAF

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAF-AFC-2020-O-063	Capacitación para dos funcionarias del AFC * *Programa Técnico en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*	Se requiere la capacitación de las funcionarias: Paula Marcela Jiménez Viquez Karla Patricia Fonseca Villalobos  En el tema Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, ya que se deben aplicar tanto en la contabilidad, como a nivel presupuestario y de tesorería.	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación Cédula Jurídica: 3-006-101757	₡1.581.000,00	AFC (DAF)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL RLCA, UN 42,85 % DEL CONTRATO ORIGINAL**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DAF-SG-2020-O-138	MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO 2020CD-000029-0009500001 compra de termómetros Emergencia COVID 19	Se requiere la compra de tres termómetros digital infrarrojo AET R1B1, Marca BIOBASE para cubrir los accesos del Museo Nacional de Costa Rica para tomar la temperatura de los visitantes, invitados y funcionarios 3 UNIDADES	VIMAT SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3101702186	\$ 271,20	SERVICIOS GENERALES(DAF)

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN ABREVIADA (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000035-0009500001	COMPRA BOLSAS HERMÉTICAS	PARTIDA 01: BOLSAS DE PLÁSTICO CON CIERRE HERMÉTICO TIPO ZIPPER, DIMENSIONES 16,5 X 8,2 cm	₡106.000,00	INFRUCTUOSA, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ADMISIBILIDAD SOLICITADOS EN CARTEL NI CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO	NA	DAH	KALVARADO
		PARTIDA 02: BOLSAS PLÁSTICAS DE 30,48 cm X 45,72 cm, TRANSPARENTE, BAJA DENSIDAD CON SIERRE DE ZIPPER, PRESENTACION CAJA CON 20 UNIDADES	₡293.800,00	INFRUCTUOSA, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ADMISIBILIDAD SOLICITADOS EN CARTEL NI CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO	NA		

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000036-0009500001	TEXTILES (BANDERAS, TELAS Y OTROS) SEGÚN DEMANDA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRO	PARTIDA 01: LÍNEA 1 BANDERA DE	₡38.000,00	₡18.080,00	CAROLINA HERNANDEZ ROJAS	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO

	YECCION MUSEOLÓGICA	COSTA RICA, TAMAÑO OFICIAL 2 m X 1,20 m, PARA USO EXTERIOR, TELA POLIESTER AMERICANO TRATADO CONTRA LOS RAYOS UV, CON 3 OJETES METÁLICOS ANTICORROSIVOS A UN LADO Y REFUERZOS EN HILO NYLON. Marca NACIONAL Modelo.  LÍNEA 2 BANDERA DE COSTA RICA, USO EXTERIOR, 100% NYLON IMPERMEABLE, MEDIDAS DE 3 m X 2 m, CON 2 OJETES PARA EXTERIOR Y REFUERZOS ESPECIALES EN EL LADO IZQUIERDO Marca BANDERA Modelo BANDERA  PARTIDA 02:  LÍNEA 3 TELA KIANA DE PUNTO 100% POLYESTER, ELÁSTICA, PERO POR ÁREA 102 g/m2, ANCHO 1,50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA  PARTIDA 03:  LÍNEA 4 TELA KIANA DE	₡88.000,00	₡42.940,00	CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112160648  CAROLINA HERNANDEZ ROJAS CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112160648  REPRESENTACIONES EMPRESARIALES C&L LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101777183  REPRESENTACIONES		
--	---------------------	---	------------	------------	--	--	--

		<p>PUNTO 100% POLYESTER, ELASTICA, PERO POR AREA 102 g/m2, ANCHO 1.50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA</p> <p>PARTIDA 04:</p> <p>LÍNEA 5 TELA KIANA DE PUNTO 100% POLYESTER, ELASTICA, PERO POR AREA 102 g/m2, ANCHO 1.50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA</p>	<p>₡600,00</p>	<p>₡599,00</p>	<p>EMPRESARIALES C&amp;L LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101777183</p> <p>REPRESENTACIONES EMPRESARIALES C&amp;L LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101777183</p>		
--	--	--	----------------	----------------	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA /PERSONA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000037-0009500001	CURADOR PARA INTERPRETACION DEL MONUMENTO NACIONAL GUAYABO	PARTIDA 01: SERVICIO DE CURADOR PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO EN MUSEOS O SITIOS MUSEABLES CURADURIA INTERPRETATIVA	₡5.134.000,00	₡4.633.000,00	JONATHAN MICHAEL KOHL LEIBOVITZ CEDULA DE IDENTIDAD: 0801110240	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA /PERSONA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020LA-0000001-0009500001	SERV. FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA MUSEÍSTICA EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO, BOCA GAYARDO, GUAYABO DE TURRIALBA, VENECIA DE SAN CARLOS	PARTIDA 01: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PRODUCCIÓN DE TALLERES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	₡3.200.000,00	INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN	INFRUCTUOSA	PMRC	KALVARADO

		<p>EDUCATIVO Y CULTURAL DEL PARQUE NACIONAL DE GUAYABO DE TURRIALBA COMO PARTE DE SU OFERTA A LA COMUNIDAD LOCAL Y SUS VISITANTES</p> <p>PARTIDA 02: SERVICIOS DE ASESORIA Y PRODUCCION EN GESTION SOCIOCULTURAL, SERVICIOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO, VENECIA DE SAN CARLOS Y EL PROYECTO MUSEÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN MALECU PARA EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL</p> <p>PARTIDA 03: SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES, INVESTIGACIÓN</p>	<p>₡14.500.000,00</p> <p>₡4.800.000,00</p>	<p>INFRUCTUOSA, OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN</p> <p>INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>		
--	--	--	--	---	---------------------------------------	--	--

		<p>SOBRE LA CULTURA BOYERA COSTARRICENSE PARA FINES MUSEOLÓGICOS DEL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO</p> <p><b>PARTIDA 04:</b> SERVICIOS DE ASESORIA Y PRODUCCION EN GESTION SOCIOCULTURAL, SERVICIOS DE ASESORIA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN DE LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA, REY CURRE Y BOCA GALLARDO</p> <p><b>PARTIDA 05:</b> PRODUCTOR EJECUTIVO PARA SERVICIOS MUSEÍSTICOS, SERVICIOS DE PRODUCTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS MUSEÍSTICOS PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA Y EL</p>	<p>¢20.000.000,00</p> <p>¢5.300.000,00</p>	<p>INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>¢5.260.000,84</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>ADRIANA MIREYA MENDEZ GONZALEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 503510860</p>		
--	--	--	--	---	---	--	--

		<p>DISEÑO MUSEOGRÁFICO EN EL ECOMUSEO DE LA CERAMICA CHOROTEGA, SAN VICENTE DE NICOYA</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000038-0009500001	REVISION FILOLÓGICA Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE TEXTOS PARA DESPLEGABLES, LIBROS O CÉDULAS EXPOSITIVAS SEGÚN DEMANDA	<b>PARTIDA 01:</b> REVISIÓN FILOLÓGICA Y CORRECCIÓN DE TEXTOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÁXIMO DE 250 PÁGINAS POR ENTREGA - CANTIDAD A ADJUDICAR : 1 PÁGINA	¢1.700,00	¢1689,35	CONSULTORIA Y ASESORIA FALLAS MORA Y CARIT SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101329195	PROYECCION MUSEOLÓGICA	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000024-0009500001	DESHUMEDECOR	<b>PARTIDA 01:</b> DESHUMEDECOR Deshumeedor marca Friedrich fabricado por Friedrich Air Conditioning Co, San Antonio, Texas 2. Modelo D50BP, 3. Capacidad de 50 pintas/24h (24 litros/24h), 4. Voltaje 115V-1-60.	¢197.750,00	¢197.750,00	ARTICA, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-060423	AUDITORIA INTERNA	CDÍAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000043-0009500001	COMPRA DE ALFOMBRAS DE DEFINFECCION CON BADEJA	PARTIDA 01: ALFOMBRA DE	¢20.000,00	¢12.938,50	INSTAGREEN SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO

	MODALIDAD ENTREGA SEGUN DEMANDA	DESINFECCION CON BANDEJA IMPERMEABLE Y LAMINA ANTIDESLIZANTE, 100% HULE, TAMAÑO 44 cm X 35 cm Marca INSTAGREEN Modelo INSTAGREEN - CRONOS			CÉDULA JURÍDICA: 3101671365		
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000040-0009500001	PARLANTE BLUETOOTH	PARTIDA 01: PARLANTE BLUETOOTH MARCA LG, COLOR NEGRO, MODELO PK5	¢100.000,00	¢90.835,05		HISTORIA NATURAL	CDIAZ

### **Compras por Oferente Único:**

4.1 Oficio DHN-2020-O-096, 15-de junio 2020, Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa Depto. Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de pupas para mariposas por un monto de ¢7.999.992,00|

Certificación 2020-013A, por ¢1.504.446.61

Certificación 2020-013B, por ¢6.495.553.39

4.2 Oficio DPPC-2020-O-100, 15 de junio 2020, Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa Depto. Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de reparación de montacargas por un monto de ¢4.147.320.00. Se comparará con presupuesto del Depto. de Administración y Finanzas

4.3 Oficio DAF-SG-2020-O-146, 15 junio 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, Jefatura Depto. Administración y Finanzas, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de contratación de repuesto del ascensor por un monto ¢900.610.00

Certificación 2020-146, por ¢900.610.00

Por solicitud de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, mediante correo electrónico de fecha 19 de junio 2020, se retira esta contratación de los trámites a analizar, por falta de documentación que se debe anexar a la solicitud.

### **Contratación servicios de capacitación en Programa Técnico en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP**

4.4 Oficio DAF-AFC-2020-O-063, 15 de junio 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud para capacitación de las Sras. Paula Jiménez Viquez y Karla Fonseca Villalobos

-Oficio GIRHA-2020-O-110, 11 de marzo 2020, suscrito por los señores Marvin Salas Hernández y Víctor Murillo Quirós, de la Comisión de Capacitaciones, con el aval respectivo para la participación de las funcionarias

Certificación 2020-125, por ¢1.581.000.00

**Compra por modificación de contrato: ampliación del 50% permitido por ley**

4.5 Oficio DAF-SG-2020-O-138, 16 de junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de ampliación de compra de termómetros, contratación 2020CD-000029-0009500001, por un monto de \$271.20 (42.85% del contrato actual)

-Oficio DAF-SG-2020-O-135, 11 de junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, al Sr. Esteban Ardón León, Gerencia Comercial, VIMAT S. A., con solicitud de ampliación de compra

-Oficio sin número, del 12 de junio 2020, del Sr. Ardón, con anuencia para el aumento de la compra según concurso 2020CD-000029-0009500001

La Sra. Ana Cecilia Arias detalla cada una de las contrataciones y dirige la votación individual de cada Directivo para la aprobación de los trámites presentados.

Se hace consulta telefónica a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, sobre la compra de un parlante con bluetooth solicitado por el Depto. de Historia Natural y se determina que será utilizado en el campo, para emitir sonidos que atraigan a las aves acuáticas.

Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-096, DEL 15 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA DE CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS

CERTIFICACIÓN 2020-013A, POR ¢1.504.446.61  
CERTIFICACIÓN 2020-013B, POR ¢6.495.553.39

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA BUTTERFLY KINGDON, CÉDULA DE PERSONERÍA JURÍDICA N° 3-101-614390, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA COMPRA ANUAL DE 7162 CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS DE DIFERENTES ESPECIES, ENTREGADAS SEMANALMENTE, POR UN MONTO DE ¢7,999,992.00”  
(A-03-1357) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DPPC-2020-O-100, DEL 15 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA.

ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE REPARACIÓN DE MONTACARGAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA TRACTOMOTRIZ S. A., CÉDULA DE PERSONERÍA JURÍDICA N° 3-101-013912-33, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MOTOR Y REPUESTOS PARA EL MONTACARGAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢4.147.320.00” (A-04-1357) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-063, DEL 15 DE JUNIO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN DE LAS SRAS. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ Y KARLA FONSECA VILLALOBOS

OFICIO GIRHA-2020-O-110, 11 DE MARZO 2020, SUSCRITO POR LOS SEÑORES MARVIN SALAS HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIONES, CON EL AVAL RESPECTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS

CERTIFICACIÓN 2020-125, POR ¢1.581.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN (CICAP), S. A. CÉDULA JURÍDICA N° 3-006-101757, COMO OFERENTE ÚNICO, DE ACUERDO AL ARTICULO 139 INCISO E DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL LAS FUNCIONARIAS KARLA FONSECA VILLALOBOS Y PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL PROGRAMA TÉCNICO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP), QUE CONSTA DE CINCO MÓDULOS INICIANDO EL 21 DE JULIO 2020, HASTA EL 13 DE ABRIL DEL 2021, LOS DÍAS MARTES DE 1:00 PM A 5:00 PM., POR UN COSTO TOTAL DE ¢1.581.000,00 PARA AMBAS FUNCIONARIAS”. (A-05-1357) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-SG-2020-O-138, DEL 16 DE JUNIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COMPRA DE TERMÓMETROS, CONTRATACIÓN 2020 CD-000029-0009500001

OFICIO DAF-SG-2020-O-135, DEL 11 DE JUNIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. ESTEBAN

ARDÓN LEÓN, GERENCIA COMERCIAL, VIMAT S. A., CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COMPRA

OFICIO SIN NÚMERO, DEL 12 DE JUNIO 2020, DEL SR. ESTEBAN ARDÓN LEÓN, CON ANUENCIA PARA EL AUMENTO DE LA COMPRA SEGÚN CONCURSO 2020CD-000029-0009500001

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA VIMAT S. A., CÉDULA DE PERSONERÍA JURÍDICA N° 3-101-702186, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO 2020CD-000029-0009500001 PARA LA COMPRA DE TRES TERMÓMETROS DIGITALES INFRARROJOS, POR UN MONTO DE \$271.20, QUE CORRESPONDE A UN 42.85% DEL MONTO ORIGINAL DE LA CONTRATACIÓN” (A-06-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 054 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000035-0009500001**  
**COMPRA BOLSAS HERMÉTICAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000035-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BOLSAS DE PLASTICO CON CIERRE HERMETICO TIPO ZIPPER, DIMENSIONES 16,5 X 8,2 cm

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡106.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLIERON CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD CONTRATANTE.

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

DESCRIPCIÓN: BOLSAS PLASTICAS DE 30,48 cm X 45,72 cm, TRANSPARENTE, BAJA DENSIDAD CON SIERRA DE ZIPPER, PRESENTACION CAJA CON 20 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡293.800,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLIERON CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD CONTRATANTE.

CANTIDAD DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 2

(A-07-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 055 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000036-0009500001**

**TEXTILES (BANDERAS, TELAS Y OTROS) SEGÚN DEMANDA**  
**PARA EL DEPARTAMENTO DE PROYECCION MUSEOLÓGICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000036-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BANDERA DE COSTA RICA, TAMAÑO OFICIAL 2 m X 1.20 m, PARA USO EXTERIOR, TELA POLIESTER AMERICANO TRATADO CONTRA LOS RAYOS UV, CON 3 OJETES METÁLICOS ANTICORROSIVOS A UN LADO Y REFUERZOS EN HILO NYLON. Marca NACIONAL Modelo.

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡38.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡18.080,00

PERSONA ADJUDICADA: CAROLINA HERNANDEZ ROJAS

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112160648

**LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BANDERA DE COSTA RICA, USO EXTERIOR, 100% NYLON IMPERMEABLE, MEDIDAS DE 3 m X 2 m, CON 2 OJETES PARA EXTERIOR Y REFUERZOS ESPECIALES EN EL LADO IZQUIERDO Marca BANDERA Modelo BANDERA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡88.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡42.940,00

PERSONA ADJUDICADA: CAROLINA HERNANDEZ ROJAS

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112160648

**PARTIDA 2**

**LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TELA KIANA DE PUNTO 100% POLYESTER, ELASTICA, PERO POR AREA 102 g/m2, ANCHO 1,50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡900,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡899,33

PERSONA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES EMPRESARIALES C&L LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101777183

### **PARTIDA 3**

#### **LÍNEA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TELA KIANA DE PUNTO 100% POLYESTER, ELASTICA, PERO POR AREA 102 g/m2, ANCHO 1,50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.600,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.824,20

PERSONA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES EMPRESARIALES C&L LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101777183

### **PARTIDA 4**

#### **LÍNEA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TELA KIANA DE PUNTO 100% POLYESTER, ELASTICA, PERO POR AREA 102 g/m2, ANCHO 1,50 m. Marca NT ELITE Modelo TELA KIANA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡600,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡599,00

PERSONA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES EMPRESARIALES C&L LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101777183

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡65.342,54

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS, 5 LINEAS

### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-08-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 056 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000037-0009500001**  
**CURADOR PARA INTERPRETACIÓN DEL MONUMENTO NACIONAL GUAYABO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000037-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CURADOR PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO EN MUSEOS O SITIOS MUSEABLES Curaduría interpretativa

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡5.134.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡4.633.000,00

PERSONA ADJUDICADA: JONATHAN MICHAEL KOHL LEIBOVITZ

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0801110240

(A-09-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 057 2020  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000001-0009500001**

**SERV. FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA MUSEÍSTICA EN BORUCA, REY CURRÉ, SAN VICENTE DE NICOYA, GUATUSO, BOCA GAYARDO, GUAYABO DE TURRIALBA, VENECIA DE SAN CARLOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020LA-000001-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PRODUCCIÓN DE TALLERES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO Y CULTURAL DEL PARQUE NACIONAL DE GUAYABO DE TURRIALBA COMO PARTE DE SU OFERTA A LA COMUNIDAD LOCAL Y SUS VISITANTES.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.200.000,00

DELCARADA INFRUCTUOSA, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ASESORIA Y PRODUCCION EN GESTION SOCIOCULTURAL, SERVICIOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GASTRONOMÍA LOCAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO, VENECIA DE SAN CARLOS Y EL PROYECTO MUSEÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN MALECU PARA EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡14.500.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES, INVESTIGACIÓN SOBRE LA CULTURA BOYERA COSTARRICENSE PARA FINES MUSEOLÓGICOS DEL MUSEO DE LA CASA DEL BOYERO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡4.800.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS.

### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ASESORIA Y PRODUCCION EN GESTION SOCIOCULTURAL, SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN DE LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA, REY CURRÉ Y BOCA GALLARDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡20.000.0000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA, NO SE RECIBIERON OFERTAS

### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOR EJECUTIVO PARA SERVICIOS MUSEÍSTICOS, SERVICIOS DE PRODUCTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS MUSEÍSTICOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL DISEÑO MUSEOGRÁFICO EN EL ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA, SAN VICENTE DE NICOYA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡5.300.000,00

PERSONA ADJUDICADA: ADRIANA MIREYA MENDEZ GONZALEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: 503510860

MONTO ADJUDICADO: ₡5.260.000,00

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡5.260.000,84

(A-10-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 058 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000038-0009500001**

**REVISIÓN FILOLÓGICA Y CORRECCIÓN DE ESTILO DE TEXTOS PARA  
DESPLEGABLES, LIBROS O CÉDULAS EXPOSITIVAS  
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000038-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES EN FILOLOGÍA SERVICIOS PROFESIONALES EN FILOLOGIA.

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.700,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.689,35

EMPRESA ADJUDICADA: CONSULTORIA Y ASESORIA FALLAS MORA Y CARIT SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101329195

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-11-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 059-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000024-0009500001**  
**DESHUMEDECEDOR**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria 1357 se conoce proceso de contratación 2020CD-000024-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: AUDITORÍA INTERNA

DESCRIPCIÓN: DESHUMEDECEDOR marca Friedrich fabricado por Friedrich Air Conditioning Co, San Antonio, Texas 2. Modelo D50BP, 3. Capacidad de 50 pintas/24h (24 litros/24h), 4. Voltaje 115V-1-60,

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡197.750,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: ARTICA, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-060423

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡197.750,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡197.750,00

(A-12-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 060 2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000043-0009500001  
COMPRA DE ALFOMBRAS DE DEFINFECCIÓN CON BADEJA  
MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1357 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000043-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: ALFOMBRA DE DESINFECCIÓN CON BANDEJA IMPERMEABLE Y LÁMINA ANTIDESLIZANTE, 100% HULE, TAMAÑO 44 cm X 35 cm Marca INSTAGREEN Modelo INSTAGREEN - CRONOS

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡20.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡12.938,50

PERSONA ADJUDICADA: INSTAGREEN SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101671365

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-13-1357) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 061-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000040-0009500001  
PARLANTE BLUETOOTH**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cinco minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria 1357 se conoce proceso de contratación 2020CD-000040-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: PARLANTE BLUETOOTH MARCA LG, COLOR NEGRO, MODELO PK5

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡100.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: GYR GRUPO ASESOR, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-576808

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡90.835,05

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡90.835,05

(A-14-1357) ACUERDO FIRME

La Sra. Rocío Fernández comenta respecto a la afectación en la ejecución presupuestaria que se presenta este año, en el Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC). Por falta de oferentes no se adjudicaron €34.000.000,00 (treinta y cuatro millones de colones) previstos para servicios profesionales externos de atención a metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Convocó a una reunión urgente para trasladar estos recursos al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, y gestionar la contratación del Instituto Costarricense de Electricidad para realizar obras en el sitio Batambal, se van a reorientar los recursos.

La Sra. Margarita Valero consulta sobre el seminario que estaba organizando el Programa de Museos Regionales y Comunitarios. La Sra. Fernández indica que el seminario también fue cancelado, dejando al PMRC con muy pocas posibilidades de cumplir con el plan de trabajo para este año. La Sra. Valero recomienda buscar otras opciones digitales, que se vuelven más accesibles que las presenciales, el mundo de los museos debe reencontrarse para buscar soluciones, no necesariamente debe ser un congreso o seminario, pero puede ofrecer un producto más pequeño que sea muy atractivo. La Sra. Rocío Fernández toma nota para solicitar que presenten propuestas.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que el buscar una alternativa con el sitio Batambal le parece correcta no sólo por la importancia del sitio sino también por tratar de ejecutar los recursos.

Al ser las 9:50 minutos de la mañana ingresa el Sr. Bernal Rodríguez, quien se une a la sesión ordinaria de manera presencial.

ARTÍCULO V: Comparecencia Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica. Cumplimiento del Acuerdo A-19-1355, tomado en Sesión Ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

Las señoras Rocío Fernández Salazar y Marlen Rojas Ovares se retiran de la sala de sesiones al ser las 10:00 de la mañana, para que las y los Directores dispongan de un espacio, para recibir a la Sra. María Marlene Perera García, y brindarles privacidad en su conversación con la Sra. Perera, quien ingresa a la sala de Juntas al ser las 10:10 de la mañana.

Posterior a la atención de esta convocatoria, se retira la Sra. Perera al ser las 10:40 minutos de la mañana, y al ser las 10:50 minutos se incorporan nuevamente las Sras. Fernández Salazar y Rojas Ovares para continuar con la sesión ordinaria.

ARTÍCULO VI: Temas de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. Prórrogas de dedicación exclusiva

#### **6.1 Sra. Amaranta Villar Saborío, Museógrafa, Depto. Proyección Museológica:**

-Oficio GIRHA-2020-O-228, del 17 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, a la Junta Administrativa, con solicitud de prórroga del contrato de dedicación exclusiva de la Sra. Amaranta Villar Saborío, **del 18/09/2020, hasta el 17/03/2021 (6 meses), con un porcentaje del 55%**

-Oficio PM-2020-O-096, 1° junio 2020, solicitud de prórroga de la Sra. Amaranta Villar Saborío, a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefe del Depto. de Proyección Museológica

-Oficio PM-2020-O-097, 1º junio 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, al Sr. Víctor Murillo Quirós Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con aval a la solicitud de la Sra. Amaranta Villar Saborío

### **6.2 Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable:**

-Oficio GIRHA-2020-O-226, del 17 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de prórroga del contrato de dedicación exclusiva del Sr. Pablo Soto Rodríguez, **del 16/09/2020, hasta el 15/03/2021 (6 meses), con un porcentaje del 55%**

-Oficio DAF-AFC-2020-O-061, 03 junio 2020, solicitud de prórroga del Sr. Pablo Soto Rodríguez, al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas

-Oficio DG-2020-O-53, 05 junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con aval a la solicitud del Sr. Pablo Soto Rodríguez

### **6.3 Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador Área de Servicios Generales**

-Oficio GIRHA-2020-O-227, del 17 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de prórroga del contrato de dedicación exclusiva del Sr. Walter Alvarado Bonilla, **del 01/09/2020, hasta el 28/02/2021 (6 meses), con un porcentaje del 55%**

-Oficio sin número, del 02 de junio 2020, solicitud de prórroga del Sr. Walter Alvarado Bonilla, al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

-Oficio DAF-2020-O-52, 05 junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con aval a la solicitud del Sr. Walter Alvarado Bonilla

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta los trámites para aprobación. El Sr. Johnny Cartín manifiesta su deseo de reservar su voto en el caso de don Walter Alvarado, ya que tanto él como la Sra. Betsy Murillo están de acuerdo en que no es un derecho adquirido por los funcionarios, aunque el proceso se ajuste a la legalidad.

Agrega el Sr. Cartín que, si es obligación de la Junta dar el aval para tramitar los procesos presentados por la oficina de Recursos Humanos aún en estas condiciones, por qué esa oficina de Recursos Humanos no lo hace de oficio y no se pierde tiempo de la Junta analizando casos en los que de todas maneras debe aprobar aun cuando no estén de acuerdo.

El Sr. Palavicini hace recordatorio de que no podemos cambiar un procedimiento que está amparado por el Servicio Civil, haciendo alusión al caso del funcionario incapacitado desde hace varios años.

Las y los Directores emiten su voto de aprobación a cada uno de los trámites. En el caso del Sr. Cartín, también confirma su aprobación, pero bajo protesta en el caso del Sr. Walter Alvarado Bonilla.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-228, DEL 17 DE JUNIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR

DEL MNCR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO

OFICIO PM-2020-O-096, DEL 1º JUNIO 2020, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFE DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

OFICIO PM-2020-O-097, DEL 1º JUNIO 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON AVAL A LA SOLICITUD DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA N° 1-1255-0248, A PARTIR DEL 18 DE SETIEMBRE 2020 Y HASTA EL 17 DE MARZO 2021 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-15-1357) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-226, DEL 17 DE JUNIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MNCR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ

OFICIO DAF-AFC-2020-O-061, DEL 03 JUNIO 2020, AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ

OFICIO DG-2020-O-53, DEL 05 JUNIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON AVAL A LA SOLICITUD DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA N° 1-0879-0412, A PARTIR DEL 16 DE SETIEMBRE 2020 Y HASTA EL 15 DE MARZO 2021 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-16-1357) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-227, DEL 17 DE JUNIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MNCR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA

OFICIO SIN NÚMERO, DEL 02 DE JUNIO 2020, SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OFICIO DAF-2020-O-52, 05 JUNIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON AVAL A LA SOLICITUD DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO WALTER HUGO ALVARADO BONILLA, CÉDULA N° 1-0533-0185, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE 2020 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO 2021 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-17-1357) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Jurídica

### **7.1 Contrato de Jornal para el Área Servicios Generales**

-Oficio AJ-2020-O-073, 16 de junio 2020, Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, con solicitud de contratación de jornal, del 1° de julio 2020 al 15 de diciembre 2020

-Correo de la Sra. María Marlene Perera García, confirmando horario de jornada de 7:00 am a 3:00 pm

-Certificación presupuestaria 2020-265, del 10 de junio 2020, por un monto de ¢885,552.25

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias que a esta solicitud se adjunta un correo de la Sra. María Marlene Perera, Coordinadora del Área Jurídica, relativo a un cambio en el horario de la jornada laboral. Originalmente se solicitó con una jornada de 7:00 am a 4:36 pm, pero existe preocupación en el sentido de que después de las 3:00 pm, hora en que termina la jornada laboral del jefe inmediato, no hay quien supervise sus labores, por eso solicitan la reducción de la jornada hasta las 3:00 pm.

El Sr. Palavicini consulta la razón de la diferencia de horario. La Sra. Fernández responde que no conoce la razón de solicitar un horario diferente por parte de este jornal, pero que si sabe de casos donde hay diferencia con horario de autobuses y no pueden cumplir siempre con los horarios establecidos, lo que ha llevado a tener que modificar algunos contratos de Teletrabajo. En este caso, con una buena justificación la oficina de Recursos Humanos puede intervenir y resolver la situación, pero siente que el Área Jurídica no colaboró con el Depto. de Administración y Finanzas para buscar una solución y por su parte, don Marvin Salas, Jefe de este departamento, no justificó bien la solicitud.

Las y los Directores emiten su voto y acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

OFICIO AJ-2020-O-073, DEL 16 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE JORNAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

CORREO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, CONFIRMANDO HORARIO DE JORNADA DE 7:00 AM A 3:00 PM

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-265, DEL 10 DE JUNIO 2020, POR UN MONTO DE ₡885,552.25

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL ÁLVARO DARNELL BADILLA RIVERA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1494-0577, DEL 01 DE JULIO DEL 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 INCLUSIVE; PARA REALIZAR LABORES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO, Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL EN EL CASO QUE SE REQUIERA, EN JORNADA DE CINCO DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 07:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA O EN SU AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO, LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO. (A-18-1357) ACUERDO FIRME

## **7.2 Solicitud de acuerdo para proceder con Desalojo de finca en el sitio Agua Caliente de Cartago**

-Oficio AJ-2020-O-074, 17 de junio 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Junta Administrativa, con solicitud de acuerdo para autorizar a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, para desalojar a los ocupantes de la finca N°3-216895-000, plano C 0063305-1992, sitio Agua Caliente, Cartago

-Informe de Auditoría Interna AI-2018-Inf-02, Informe preliminar que comprende una sumaria de hechos relevantes observados y secuenciados en la inspección al Monumento Nacional Arqueológico Agua Caliente en la provincia de Cartago, de febrero 2018, elaborado por el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno

Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que todas y todos los Directores ya tienen conocimiento de las acciones relativas al sitio Agua Caliente en Cartago. La Sra. Marlene Perera adjunta propuesta de acuerdo para proceder con el desalojo y siente que en este momento se puede complementar con la actitud proactiva del Alcalde de Cartago, Sr. Mario Redondo, para colaboración con las aceras, limpieza de la basura etc. Siente que han avanzado mucho con este desalojo que es necesario.

Las y los Directos dan su voto de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-074, DEL 17 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, HA PROCEDER CON DESALOJO DE FINCA PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI-2018-INF-02, DE FEBRERO 2018, ELABORADO POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE INCLUYA EN LA GESTIONES CORRESPONDIENTES TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL, EL DESALOJO DE LAS PERSONAS QUE HABITAN JUNTO CON LOS SEMOVIENTES, BIENES MUEBLES Y TODAS SUS PERTENENCIAS, EN LA FINCA MATRÍCULA N°3-216895-000, PARTIDO DE CARTAGO, PLANO C 0063305-1992, PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DONDE SE ENCUENTRA EL SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE, EN LA PROVINCIA DE CARTAGO.” (A-19-1357) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Manuales de Procedimiento

### **8.1 Compensación Salarial a funcionarios por cargos fijos, Gestión Institucional de Recursos Humanos auxiliar (GIRHA)**

-Oficios GIRHA-2020-O-215 y GIRHA-2020-O-216, del 03 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, a la Directora General con visto bueno del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, y a la Junta Administrativa, con solicitud de aprobación del manual de procedimientos

-Documento: Manual de Procedimiento: Compensación Salarial a Funcionarios del Museo Nacional (Cargos Fijos)

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que con este manual la oficina de Recursos Humanos lo que hace es documentar las acciones que han estado realizando.

La Sra. Rocío Fernández agrega que, al contar con el manual de procedimientos aprobado, mejora la calificación de la institución en el tema de riesgo interno.

Las y los Directivos manifiestan estar de acuerdo y proceden con la aprobación:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIOS GIRHA-2020-O-215 Y GIRHA-2020-O-216, DEL 03 DE JUNIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MNCR, A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON VISTO BUENO DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTO: COMPENSACIÓN SALARIAL A FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL (CARGOS FIJOS)

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMPENSACIÓN SALARIAL A FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL (CARGOS FIJOS), DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”
2. ADICIONALMENTE, SE SOLICITA LA COORDINACIÓN DESDE SU OFICINA, PARA QUE, EN UN PLAZO PRUDENCIAL, SE DESARROLLE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MANUAL APROBADO, CON LOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA”. (A-20-1357) ACUERDO FIRME

## **8.2 Apoyo y asesoría a espacios museísticos, Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC)**

-Oficio PMRC-2019-O-037, 27 de junio 2019, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del PMRC, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del manual de procedimientos

-Documento: Valoración preliminar de las condiciones, expectativas y naturaleza de las nuevas iniciativas de creación de espacios museísticos

Sobre el manual presentado por el Programa de Museos Regionales y Comunitarios, la Sra. Margarita Valero comenta que el documento le parece un buen compendio y que la definición del

término museo está en revisión y va a variar, por lo que hay que estar atentos. En términos generales está de acuerdo con el documento, excepto por la parte de supervisión, que le parece un “check list”, y debe mejorarse la parte financiera, para que incluya un plan de financiamiento, no se entiende si se está dando por hecho que esa es parte de la información que se solicita, pero es mejor que se contemple por aparte. El mantener el museo abierto es la parte difícil, no sólo el abrirlo.

Agrega el Sr. Johnny Cartín que se apoya en la observación de doña Margarita Valero que es su misma apreciación, ya que precisamente esa parte del financiamiento es la que no le queda clara, por lo demás está muy bien.

Después del análisis respectivo, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PMRC-2019-O-037, 27 DE JUNIO 2019, DEL SR. OLMAN SOLÍS ALPÍZAR, COORDINADOR DEL PMRC, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DOCUMENTO: VALORACIÓN PRELIMINAR DE LAS CONDICIONES, EXPECTATIVAS Y NATURALEZA DE LAS NUEVAS INICIATIVAS DE CREACIÓN DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VALORACIÓN PRELIMINAR DE LAS CONDICIONES, EXPECTATIVAS Y NATURALEZA DE LAS NUEVAS INICIATIVAS DE CREACIÓN DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS, DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS
2. SE SOLICITA QUE EN EL PLANTENAMIENTO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS SE INCORPERE UNA PROPUESTA FINANCIERA QUE ASEGURE LA SUSTENTABILIDAD DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO
3. ADICIONALMENTE, SE SOLICITA LA COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA QUE, EN UN PLAZO PRUDENCIAL, SE DESARROLLE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL MANUAL APROBADO, CON LOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA”. (A-21-1357) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Temas del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural

### **9.1 Exportación de muestras para análisis, Depto. Antropología e Historia**

-Oficio DG-2020-O-196. 16 de junio 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre traslado de solicitud de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia

-Oficio DAH-2020-O-201, 15 junio 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, con solicitud de exportación de 19 muestras de carbón vegetal y hueso, para fechamiento radiométrico

-Oficio DPPC-2020-O-099, 16 de junio 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con aval a la solicitud de exportación de muestras

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que realizó consulta a la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, para aclarar información respecto a la muestra de cerámica, y le dio mucho gusto saber que ahora, en los laboratorios de Beta Analytic, tienen nueva técnica para hacer fechamientos a partir de contenidos orgánicos en la misma pasta de la cerámica, donde no hay muestras de carbón, esto es una gran posibilidad y la Sra. Myrna Rojas se ha esforzado por sacar estos análisis, a partir de muestras de hace muchos años.

Las y los Directores proceden a emitir su voto de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DG-2020-O-196, DEL 16 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE TRASLADO DE SOLICITUD DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

OFICIO DAH-2020-O-201, DEL 15 JUNIO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, CON SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE 19 MUESTRAS DE CARBÓN VEGETAL Y HUESO, PARA FECHAMIENTO RADIOMÉTRICO

OFICIO DPPC-2020-O-099, DEL 16 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON AVAL A LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE MUESTRAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS DESTRUCTIVOS.
2. ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL
3. SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DEL ENVÍO DE LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL CON COPIA A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-22-1357) ACUERDO FIRME

## **9.2 Modificación de convenio por cambio de fecha**

-Oficio DPPC-2020-O-090, 11 de junio 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de modificación de fechas del convenio 08-2019, Préstamo de bienes del MNCR a la Fundación de los Museos del Banco Central de Costa Rica

-Oficio DEMBC-075-2020, 03 de junio 2020, de la Sra. Virginia Vargas Mora, Directora de los Museos del Banco Central, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, con solicitud de modificación por emergencia nacional de país.

Revisados los documentos de solicitud para el cambio de fechas del convenio suscrito con los Museos del Banco Central, no teniendo necesidad de mayor aclaración, las y los Directivos proceden a acordar:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-090, DEL 11 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DEL CONVENIO 08-2019, PRÉSTAMO DE BIENES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA FUNDACIÓN DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

OFICIO DEMBC-075-2020, DEL 03 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. VIRGINIA VARGAS MORA, DIRECTORA DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, CON SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO N° 08-2019: “PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PARA ADMINISTRAR LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, PARA LA EXHIBICIÓN “EMISARIAS DE LA LLUVIA: REPRESENTACIONES DE ANUROS EN LA ÉPOCA PRECOLOMBINA”, ÚNICAMENTE EN EL CAMBIO DE FECHAS, PARA QUE SE LEA:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

FECHAS DE EXHIBICIÓN DEL 08 DE SETIEMBRE 2020 AL 09 DE AGOSTO 2021

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGA.

EL PLAZO DEL PRÉSTAMO ES A PARTIR DEL 27 DE JULIO DEL 2020 Y HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL 2021, INCLUYENDO LOS DÍAS PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE, EL EMBALAJE Y RETORNO DE LOS OBJETOS AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-23-1357) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Respuestas a llamadas de atención

10.1 Oficio GIRHA-2020-O-222, 11 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de dejar sin efecto el acuerdo A-18-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

10.2 Oficio DAF-2020-O-055, del 15 de junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con recurso de revocatoria con apelación de subsidio contra el acuerdo A-17-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias hace una recapitulación de los antecedentes y de la solicitud de un replanteamiento para que la decisión sea anular el llamado de atención. Para esto cada uno de los funcionarios hace una amplia justificación, una redactada por el funcionario y otra totalmente técnica, redactada por abogado. Se tienen antecedentes que fundamentan este proceder por lo que no hay lugar a lo que solicitan.

La Sra. Rocío Fernández Salazar y el Sr. Bernal Rodríguez recomiendan una revisión detallada, por tratarse de un caso diferente.

La Sra. Betsy Murillo indica que no hay posibilidad de apelar una llamada de atención, porque no es una sanción. En este momento el expediente no puede estar disponible por asunto del Órgano Director, posteriormente sí pueden tener acceso.

Una vez concluido el análisis requerido por parte de las y los Directivos, acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDA LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO GIRHA-2020-O-222, DEL 11 DE JUNIO 2020, RELATIVO A LA LLAMADA DE ATENCIÓN CON COPIA AL EXPEDIENTE DE DESEMPEÑO, PARA SER ANALIZADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO 2020.” (A-24-1357) ACUERDO FIRME

“SE DA POR RECIBIDA LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO DAF-2020-O-055, DEL 15 DE JUNIO 2020, RELATIVO A LA LLAMADA DE ATENCIÓN CON COPIA AL EXPEDIENTE DE DESEMPEÑO, PARA SER ANALIZADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO 2020” (A-25-1357) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO XI: Asuntos Directora

Oficio AJ-193-2020, 17 de junio 2020, del Sr. Edwin Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), al Sr. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Conservación del Patrimonio Cultural del MCJ, con solicitud de informe técnico definitivo, relacionado con las obras realizadas en el muro sur del edificio patrimonial del MNCR

Comenta la Sra. Rocío Fernández, Directora General, que tenemos una cobertura mal intencionada del Diario Extra, por medio de una nota que le aseguraba al lector que buscaron a la Ministra de Cultura y Juventud y a la Directora del Museo Nacional de Costa Rica, para sus opiniones y en el caso de la Directora es falso, no recibió ninguna comunicación.

Llamaron a algunos diputados quienes dieron manifestaciones que avivaron los ánimos, por lo que realizaron las siguientes acciones:

1. Atendieron consultas de periodistas.
2. Contestaron las preguntas del Sr. Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca, del Partido Liberación Nacional, y por recomendación del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, Sra. Sylvie Durán Salvatierra, se elevó la respuesta a la Sra. Jaudy Salas, Directora del Despacho, para que las compartiera con el Sr. Diego Meléndez, Director del Centro de Patrimonio.
3. Se propuso hacer un comunicado de prensa oficial desde el Ministerio de Cultura y Juventud, pero no hubo acuerdo. El Museo Nacional redactó su comunicado de prensa, que fue compartido con el Sr. Meléndez y se envió a los medios y publicó en el portal del Museo Nacional de Costa Rica.
4. El periodista de Diario Extra hizo otra noticia con la información suministrada por el Museo Nacional, pero con un título que no corresponde a la verdad. Ningún otro medio mostró interés.
5. Hubo comentarios de un pequeño grupo en redes sociales. Don Diego Meléndez hizo su propio comunicado de prensa, que desde el Ministerio de Cultura y Juventud le pidieron compartirlo con el Museo Nacional. Se corrigió parte de la información que estaba incompleta: no mencionada sobre el informe hecho por el arquitecto, que fue conocido

por la Junta Administrativa y sobre el que se tomaron decisiones, y que el tema se extendió hasta noviembre 2019, cuando se remitió al Centro de Patrimonio

6. Al día de hoy no hay más reacciones del periodista ni de otros medios. También se invitó para el día de ayer a la Sra. Ofelia Sanou, exdirectora de ICOMOS, pero no se presentó a la visita, por lo que perdimos la oportunidad de haberle explicado cual era nuestra posición. Se aclara que la Sra. Sanou no se disculpó. Se le esperó una hora y enviaron mensajes.

El Sr. Edwin Luna, Asesor Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, había sido el asesor encargado por la señora Ministra para mediar entre el Museo Nacional y el Centro de Patrimonio, para que se diera una conciliación entre ambas instituciones. La última situación que se dio fue que el Museo Nacional reconoció que no se puede quitar la capa de pintura anti grafiti y así se comunicó. El seguimiento por parte del Ministerio de Cultura se interrumpió y ahora que se retoma, indican al Centro de Patrimonio que para proceder a valorar sanciones hay que fundamentar el caso, por lo que le solicitan a don Diego Meléndez presentar un informe técnico que fundamente un proceso a nivel penal. Si esto prospera y un juez determina que hubo daño, vendrá una multa que el Museo Nacional debe pagar al Estado, y después habría que abrir un caso de resarcimiento económico con el salario del Arquitecto Ronald Quesada, responsable de las obras.

Considera que por el momento no tendremos más ruido sobre este tema. Dos diputados se pronunciaron al respecto: Sr. Jorge Luis Fonseca Fonseca, del Partido Liberación Nacional, quien realizó tres preguntas puntuales y se le invitó a que hiciera una visita la próxima semana, posiblemente con participación de otros diputados; y el Sr. Ignacio Alpízar Castro, diputado independiente, quien le eleva a la Ministra de Cultura una carta que trasladaron al Museo Nacional para hacer una propuesta de respuesta.

Consulta el Sr. Bernal Rodríguez cuales fueron las consultas del Sr. Fonseca, a lo que la Sra. Fernández indica:

- 1- Las obras que se realizaron recientemente en el muro sur del antiguo cuartel Bellavista
- 2- Si las mismas contaban con el permiso del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
- 3- Si los trabajos dañaron algún rasgo histórico de los contenidos en ese muro

Agrega la Sra. Fernández que en la carta del Sr. Alpízar, el diputado expresa a la señora Ministra que está muy indignado y que hay sanciones que se debe aplicar. Tiene una orientación muy política. El comunicado de prensa del Centro de patrimonio indica que no se tapó nada, no se rellenó nada, tienen que analizar muy bien el informe para proceder.

El Sr. Bernal Rodríguez recomienda tener una carpeta con fotografías de todas las intervenciones y grafitis que se han hecho en la pared, esto sería de mucha utilidad.

Comenta la Sra. Betsy Murillo que sobre este tema conversó con varios diputados, entre ellos don Jorge Luis Fonseca y la Sra. Laura Guido, a quienes explicó la situación. De ahí se generó la visita que va a hacer don Jorge Fonseca y la señora Guido indicó que con la información le había quedado muy claro y no precisaba de hacer la visita. El Sr. Ignacio Alpízar tiene otra posición, sólo a don Diego Meléndez le corresponde, por ley, determinar si hubo daño reversible o no.

En otro orden de ideas, comenta la Sra. Rocío Fernández que disfrutó de unos días de vacaciones para descansar y recargar fuerzas. Que van a invitar a la Asociación de San Francisco de Agua Caliente de Cartago para que visiten la exhibición Troyo, en la sede Pavas, con la que se fundó la colección del Museo Nacional. Ellos están motivando a dos empresarios de la zona de Agua Caliente, a quienes quieren incluir en la visita. Aún no hay convenio firmado, ellos tienen en estudio la propuesta del Museo Nacional de Costa Rica. El próximo lunes le va a enviar nuestra

propuesta de convenio a don Mario Redondo, Alcalde de Cartago, para su conocimiento y revisión.

## ARTÍCULO XII: Asuntos Directivos

1. Sobre informe final de Órgano Director de Procedimiento, relativo a la Boletería Institucional, presentado por el Sr. Johnny Cartín Quesada:

Expone el Sr. Cartín que para hacer que el cierre de este procedimiento de la manera menos compleja posible, estando el Órgano Director de acuerdo en casi la totalidad de lo analizado, excepto una diferencia de criterios en las sanciones que se recomiendan, expondrá el informe final en la próxima sesión para que sea la Junta Administrativa la que determine la o las sanciones a aplicar.

Se hace un pequeño receso en la agenda para dar un agradecimiento y reconocimiento a los Directores Margarita Lucía Valero Cuevas y Ricardo José Méndez Alfaro, quienes concluyen su nombramiento el próximo 02 de julio 2020. Con este simbólico gesto se confirma el apoyo, compromiso y valioso acompañamiento brindado a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, desde sus nombramientos a partir del 06 diciembre 2017, en el caso de doña Margarita Valero, y desde el 30 de junio 2014 este periodo del Sr. Ricardo José Méndez.

La Sra. Margarita Valero agradece y expresa el amor que siente por Costa Rica y el sentimiento de que el Museo Nacional le ha brindado más de lo que ella le ha dado.

Por su parte don Ricardo José Méndez agradece y exalta la gran unión que hay en este Órgano Colegiado, la entrega de cada uno de los Directivos y la gran calidad y excelente gestión de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y recomienda que la Junta Administrativa mantenga esa unidad de criterio para atender las gestiones que debe resolver. También agradece el acompañamiento de la Sra. Marlen Rojas Ovarés, en sus funciones como secretaria de la Junta.

2. Traslado de solicitud presentada por el Sr. Walter Alvarado Bonilla al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Expediente MNCR-OD-01-2020, a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, relativa a acceso al equipo de cómputo designado a su cargo, y al perfil de usuario de su correo institucional, para uso de la información en su proceso de defensa.

La Sra. Betsy Murillo Pacheco se abstiene de participar en el debate por ser miembro del Órgano Director de Procedimiento Administrativo e inhabilita su conexión virtual al ser las 12:05 minutos de la tarde.

La Sra. Ana Cecilia Arias expone la solicitud presentada por el Sr. Walter Alvarado, tanto para el acceso del equipo de cómputo que le fue asignado como coordinador del Área de Servicios Generales, y a su correo institucional.

El Sr. Johnny Cartín sugiere que se le solicite a la Unidad de Informática hacer un respaldo íntegro del disco duro, e información del correo electrónico, que se le entregue la información que necesita para su defensa en una llave maya u otro dispositivo, por medio de un respaldo certificado por TI (Tecnologías de Información), sin que tenga que estar presente en el Museo ni intervenir en tiempo real en el correo electrónico. Es un proceso sencillo y rápido, así no se le niega el derecho a su defensa, pero no violenta la medida cautelar.

El Sr. Ricardo José Méndez confirma estar completamente de acuerdo con la recomendación de don Johnny Cartín, y también agrega que la información que está en la computadora de la institución es pública.

El Sr. Bernal Herrera considera oportuno brindar la información, pero no habilitar el uso de su correo electrónico, y que la entrega sea en un acto formal y levantar un acta.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que también hay mucha información que es propiedad del Museo Nacional de Costa Rica y que puede haber riesgo del uso al darle toda la información a la que tiene acceso en su computadora.

Don Roy Palavicini expresa que la información que solicita es para confirmar las ideas que ya tiene en su mente.

La Sra. Margarita Valero indica que le parece muy bien darle acceso a la información, pero también hay que limitar conforme a las disposiciones de las TI.

La Sra. Rocío Fernández comenta que hay un protocolo en TI que es el que se va a seguir, y que el Sr. Alvarado lo que quiere es recuperar toda la memoria que tiene en la computadora, posiblemente también de los otros casos de defensas y denuncias en los que ha trabajado.

Luego de concluido el análisis por parte de las y los Directores, acuerdan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS

OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 18 DE JUNIO 2020, DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO MNCR-OD-01-2020, SOBRE TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA

OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 16 DE JUNIO 2020, DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, CON SOLICITUD DE UTILIZAR EQUIPO DE CÓMPUTO ASIGNADO A SU CARGO Y HABILITACIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE ATIENDA AL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EL PRÓXIMO LUNES 29 DE JUNIO 2020, EN UNA SESIÓN DE TRABAJO PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE SU PERFIL DE USUARIO DEL CORREO ELECTRÓNICO E INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO DURO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE LE FUE ASIGNADO.

UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN DE TRABAJO, TANTO EL DISCO DURO CON LA INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LOS CORREOS INSTITUCIONALES, SEAN RESGUARDADOS EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.” (A-26-1357) ACUERDO FIRME

SOLICITAR AL SEÑOR WALTER ALVARADO BONILLA QUE MEDIANTE NOTA INDIQUE PREVIAMENTE, DE MANERA GENERAL, CUAL ES LA INFORMACIÓN A LA QUE NECESITA ACCEDER, PARA QUE SE COORDINE SU ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, EL PRÓXIMO LUNES 29 DE JUNIO 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, PARA EL ACCESO Y RESPALDO DE LOS DATOS”. (A-27-1357) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Correspondencia

-Oficio Asesoría AISC-2020-As-02, del 16 de junio 2020, de los Auditores Internos del Sector Cultura, al Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del MCJ, con solicitud de cita sobre:

1. Proceso presupuestario del MCJ y sus órganos adscritos a partir del año 2021
2. Estructura operativa, administrativa y de organización financiera del MCJ y sus órganos adscritos a partir del 2021
3. Avance de la Comisión MCJ-DGCN para el tratamiento de los Bienes de Herencia

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que le alegra mucho que esté incluido el tema sobre los bienes de herencia, que para el Museo Nacional de Costa Rica es fundamental, ya que anualmente, en las auditorías externas, tenemos una distorsión que rebaja el puntaje de la calificación sobre este asunto en particular.

Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema a tratar por parte de las y los Directores y al no haber otros asuntos, se levanta la sesión al ser las 12:20 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1358)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 26 de junio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 26 de junio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Ricardo José Méndez Alfaro, Vicepresidente, Sr. Roy Palavicini Rojas, Tesorero, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sr. Johnny Cartín Quesada y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También participan de manera virtual la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta, quien toma el acta correspondiente, de forma presencial.

No se incorpora a la sesión extraordinaria virtual la Sra. Betsy Murillo Pacheco, con justificación previa.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTICULO I. Constatación de Cuórum.

Se da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve y diez minutos de la mañana.

En ausencia de la Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria de la Junta Administrativa, se procede a nombrar secretario ad-hoc al Sr. Roy Palavicini Rojas.

#### ARTICULO II: Aprobación de la agenda 1358.

Los Directivos proceden a la revisión de la agenda 1358 y se acuerda:

“APROBAR LA AGENDA N°1348, TEMA ÚNICO: RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, EL 10 DE JUNIO 2020, ANTE EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE MNCR-OD-01-2020, Y RESPUESTA DEL ÓRGANO DIRECTOR, DE FECHA 19 DE JUNIO 2020”. (A-01-1358) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias explica la apelación presentada por el Sr. Walter Alvarado Bonilla, al Órgano Director de Procedimiento según Expediente MNCR-OD-01-2020, relativo a que las fechas de comparecencia que el Órgano Director establece, exceden la cantidad de días que se deben contar entre la notificación y las audiencias.

El Órgano Director hace su respuesta y la envía al Sr. Alvarado, quien puede no estar de acuerdo y apelar la decisión ante el Órgano Decisor que es la Junta Administrativa.

Por eso es importante que la Junta Administrativa conozca la información y tome una decisión, ya sea ratificando la posición del Órgano Director o acogiendo la apelación de don Walter Alvarado.

Doña Ana Cecilia Arias abre un espacio para conocer las observaciones de las y los Directores.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta si tienen la asesoría necesaria para tomar una decisión al respecto.

El Sr. Johnny Cartín pregunta si podemos tomar esta decisión antes de que el Sr. Walter Alvarado presente algún recurso de apelación. Manifiesta que, si todo está en orden y forma de la reglamentación vigente, no tiene ninguna objeción.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma que el procedimiento es correcto y la necesidad de pronunciarse al respecto, y lo somete a votación, contando con el respaldo de cada uno de las y los Directores, quienes acuerdan:

#### **RESOLUCIÓN No. MNCR-JA-064-2020**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA.** A las nueve horas treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil veinte. Se resuelve recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla, de calidades que constan en autos, en contra de la Resolución emitida por el Órgano Director, a las diez horas del diez de junio del año en curso, y notificada en la misma fecha, referente de procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal incoado en contra del señor Alvarado Bonilla, *expediente No. MNCR-OD-01-2020*

#### **RESULTANDO**

**I.** Que mediante Resolución de las diez horas del diez de junio del dos mil veinte, el órgano director resolvió dar inicio al presente procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal establecido en contra del señor Walter Alvarado Bonilla; resolución que le fue notificada al accionado, el pasado diez de junio del dos mil veinte, tal y como consta en la razón de notificación

**II.** Que mediante escrito presentado el pasado once de junio del dos mil veinte, recibido en el Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, y trasladado al Órgano Director vía correo electrónico el día doce de junio del año en curso; el accionado Alvarado Bonilla, plantea en contra del acto de apertura y traslado de cargos, recurso de revocatoria con apelación en subsidio

**III.** Que por Resolución de las ocho horas del diecinueve de junio del dos mil veinte, el Órgano Director de este procedimiento, declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el accionado Alvarado Bonilla; resolución que fue notificada el mismo día diecinueve de junio, al medio señalado por la parte accionada para oír notificaciones dentro del presente procedimiento.

**IV.** Que por oficio sin número de fecha veintidós de junio del año en curso, el Órgano Director de este procedimiento, trasladó a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el expediente administrativo No. MNCR-OD-01-2020; con el fin de que se atienda el recurso de

apelación presentado por el señor Alvarado Bonilla, en contra del acto de apertura y traslado de cargos, con ocasión del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal incoado en su contra.

V. Que el recurrente manifestó como motivos de su recurso, textualmente, lo siguiente: “(...) *nuestra inconformidad radica en el hecho de que este Órgano instructor ha ordenado la realización de la comparecencia oral y privada, para los días 6, 7 y 8, todos de julio del año en curso.- Sin embargo, y de conformidad con la fecha en que he sido notificado del traslado de cargos, el Órgano ha violentado flagrantemente las disposiciones contenidas por el apartado 2 del numeral 250, y por lo dispuesto por el numeral 311, ambas normas de la Ley General de la Administración Pública.- En efecto, nótese que dichas disposiciones establecen que, bajo ninguna excepción, la comparecencia para la recepción de prueba, así como para la citación de los testigos, no podrá exceder de los quince días hábiles.- Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, y partiendo de la fecha con que he sido notificado del traslado de cargos, la citación hecha por este órgano excede el término previsto por la normativa referida, razón por la cual nos encontramos ante un vicio en el procedimiento, achacable exclusivamente a este Órgano instructor. Así las cosas, y en virtud de las disposiciones contenidas por los artículos 343, 345.1, 346.1 todos de la Ley General de la Administración Pública, me apersono formulando RECURSO DE REVOCATORIA en contra del acto que da traslado de cargos, incluido en la resolución de las 10:00 horas del 10 de junio recién pasado. En caso de que se mantenga la resolución en los extremos objeto de este recurso, se dé trámite al RECURSO DE APELACIÓN que concomitantemente dejo ahora mismo formulado”.*

IV. Que en el presente caso se han observado los procedimientos de Ley.

### CONSIDERANDO

**I. Sobre la admisibilidad.** El acto de apertura del presente procedimiento fue emitido a las diez horas del diez de junio del dos mil veinte, y notificado de forma personal el mismo día diez de junio del año en curso, al accionado Alvarado Bonilla, tal y como consta en la razón notificación levantada al efecto, y siendo que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, fue interpuesto el día once de julio del dos mil veinte, ante el Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, se determina que se encuentra dentro del plazo legal de veinticuatro horas conferido en estos casos, por lo que el recurso resulta admisible conforme a lo dispuesto por el ordinal 346.1 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227.- **II. Sobre el fondo.** Una vez revisado el expediente administrativo, así como los motivos sobre los cuales el recurrente funda su recurso, este Órgano Decisor no encuentra razón alguna para variar el criterio de admisibilidad vertido en

este sentido por el Órgano Director del procedimiento, mediante resolución de las ocho horas del diecinueve de junio del dos mil veinte, por lo que de la misma forma en que fue resuelto por el inferior, el recurso de apelación formulado por el señor Walter Alvarado Bonilla, debe declararse sin lugar por no tener asidero jurídico, en virtud de que el el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, artículo 311 en relación con el 256.2, indican que la comparecencia oral y privada debe señalarse con al menos quince (15) días hábiles de anticipación.

**POR TANTO,**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

**RESUELVE:**

De conformidad con lo señalado y lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, 102 inciso b) y 351 de la Ley General de la Administración Pública, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla, en contra de la Resolución emitida por el Órgano Director, a las diez horas del diez de junio del año en curso, y notificada en la misma fecha, referente de procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal incoado en contra del señor Alvarado Bonilla, *expediente No. MNCR-OD-01-2020.- 2*) Continúese con la instrucción del presente procedimiento. (A-02-1358) ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión al ser las 9: 35 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidenta

Roy Palavicini Rojas  
Secretario ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1359)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa  
Celebrada el 03 de julio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de la 1:00 pm.

El día de hoy, viernes 03 de julio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y

simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, quien preside, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, quien fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sr. Roy Palavicini Rojas

De manera virtual: Sra. Rina Cáceres Gómez, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

También participan de manera presencial, la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum. Juramentación de miembros y elección de puestos del Directorio de la Junta Administrativa

La Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión ordinaria N° 1359, con el cuórum requerido, al ser las trece horas y trece minutos de la tarde.

Se procede con la juramentación de los integrantes de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para el período 2020-2022, acto dirigido por la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, quien agradece el compromiso de los nuevos miembros, así como de los que han brindado su acompañamiento desde hace varios años.

Una vez juramentados se procede con la elección de puestos para ocupar los cargos de Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a) del Órgano Colegiado. Se escuchan propuestas y se realiza la votación correspondiente.

Por votación unánime de todos los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se constituye del Directorio del Órgano Colegiado de la siguiente manera:

Presidenta: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós

Vicepresidente: Sr. Roy Palavicini Rojas

Secretaria: Sra. Betsy Murillo Pacheco

Tesorero: Sr. Johnny Cartín Quesada

Los Directores ejercen sus puestos a partir de la presente sesión ordinaria N° 1359, del día de hoy, viernes 03 de julio 2020. (A-01-1359) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós da la bienvenida a las señoras Rina Cáceres Gómez e Ivannia Montoya Arias, nuevos miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y agradece el compromiso de los miembros que permanecen, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Johnny Cartín Quesada, y Sr. Bernal Rodríguez Herrera, así como de don Ricardo José Méndez Alfaro y doña Margarita Valero Cuevas quienes dejar sus funciones de Directivos de la Junta Administrativa a partir del día de hoy, 03 de julio 2020, quienes han hecho propias las metas y objetivos de la Institución y por conformar una Junta Administrativa donde prevalecen el diálogo y el respeto aun cuando haya diferencia de ideas.

Reconoce que la Institución cuenta con un equipo de siete Directivos que constantemente aportan sus ideas y brindan consejos para el beneficio del Museo Nacional de Costa Rica, así como reconoce la alianza con la Sra. Rocío Fernández Salazar como Directora General, en la que prevalece el diálogo constante que enmarca el éxito de la gestión entre la Dirección General y la Junta Administrativa.

Agradece el apoyo recibido a su postulación para seguir ocupando el puesto de Presidenta del Órgano Colegiado, y ofrece lealtad y entrega en el cumplimiento de las tareas. Asume con el mismo cariño y responsabilidad y solicita la colaboración de todos en esta nueva etapa.

La Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, reconoce el aporte brindado por don Ricardo José Méndez Alfaro y la Sra. Margarita Valero Cuevas durante su permanencia en la Junta Administrativa. Es un momento de pensar con mayor austeridad y procurar un nexo mayor con el Museo Nacional y una unión permanente para desarrollar conjuntamente con la rama cultural desde Ministerio de Cultura y Juventud. El Museo Nacional es una entidad robusta a la que le viene bien una unión con instituciones más jóvenes como el Instituto Costarricense de Turismo y con el Ministerio de Educación Pública, para buscar puntos de interés comunes y entrelazar las instituciones.

Agradece los aportes que podrá brindar la Sra. Ivannia Montoya en el marco legal, orientados a lo administrativo; y a la Sra. Rina Cáceres quien es un referente desde la Universidad de Costa Rica. Sumamos capacidades e inteligencias institucionales para ir mejorando las capacidades del Museo Nacional de Costa Rica. La Señora Ministra de Cultura y Juventud procede con la firma del libro de actas de los miembros presentes al ser las trece horas cuarenta minutos de la tarde, da por concluida su participación y se retira al ser las trece horas, cuarenta y tres minutos de la tarde.

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, preside la sesión ordinaria a partir de las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y se continúa conforme a la agenda propuesta.

En primera instancia indica que el Informe Final de Gestión correspondiente al período Julio 2018-Junio 2020 está en proceso de redacción y se espera tenerlo listo para la próxima sesión ordinaria. Se enviará al Despacho de la Señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, se enviará una copia digital a cada miembro de la Junta Administrativa y otra quedará constando en el archivo de la Junta Administrativa. El informe constituye un valioso insumo para darse cuenta de la diversidad de temas que atiende el Órgano Colegiado.

**ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1359**

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1359 y acuerdan:

**“APROBAR LA AGENDA N° 1359 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1359) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1357, celebrada el 19 de junio del 2020, y de Sesión Extraordinaria N° 1358, del 26 de junio 2020

Las señoras Rina Cáceres e Ivannia Montoya se abstienen de emitir su voto por incorporarse a la Junta Administrativa a partir del día de hoy.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N° 1357 y Sesión Extraordinaria N° 1358, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1357, SIN MODIFICACIONES”.  
(A-03-1359) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1358, SIN MODIFICACIONES”. (A-04-1359) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Compras

TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
03 DE JULIO DEL 2020

APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000042-0009500001	SERVICIO ADUANERO IMPORTACIÓN DE OBRAS PRECOLOMBINAS	Partida 01: SERVICIO DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE 983 OBRAS PRECOLOMBINAS EL VALOR TOTAL DECLARADO DE LAS OBRAS ES \$98.300.00, DESDE EL MUSEO DE BROOKLYN EN LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS HASTA LA SEDE JOSE FABIO GÓNGORA, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN PAVAS, SAN JOSE.	€18.000.000,00	\$22.465,00	MUDANZAS MUNDIALES SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101013709	DPPC	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	PERSONA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000044-0009500001	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULO CULTURALES EN LOS JARDINES INTERIORES DE L MUSEO NACIONAL CUARTEL BELLAVISTA	Partida 01, LÍNEA 1: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Producción, grabación y edición posproducción de un concierto en los jardines del Museo Nacional para la celebración de la conmemoración del 25 de julio, Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica  Partida 01, LÍNEA 2: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Producción, grabación y edición posproducción de un concierto en los jardines del Museo Nacional para la celebración del festival de la Niñez en el mes de setiembre  Partida 01, LÍNEA 3: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Producción, grabación y edición posproducción de un concierto en los jardines del Museo Nacional para la realización de un concierto de jazz del proyecto: Vecinos del Museo.	€1.710.000,00	€1.653.169,66	JORGE FERNANDEZ PERAZA CÉDULA JURÍDICA: 0111550167	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
			€1.145.000,00	€1.136.463,60			
			€1.145.000,00	€1.101.665,25			

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000049-0009500001	<b>MINERALES Y ASFÁLTICOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN DEMANDA</b>	Partida 01: MASILLA FLEXIBLE Y ELASTICA, COLOR BLANCO, 100% LIJABLE, SECA RÁPIDO, PRESENTACIÓN ENVASE METALICO DE 0,946 L (1/4 galón) Marca LANCO Modelo S ILICONIZER (1 UNIDAD)	€7.000,00	€7.125,78	INVERSIONES LA RUECA S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3101089260	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
		PARTIDA 02 MASILLA ELASTOMÉRICA PARA GRIETAS, CON BASE EN RESINAS ACRILICAS, ADITIVOS, PIGMENTOS LAMINARES Y CARGAS MINERALES, PARA LA REPARACIÓN DE PEQUEÑOS ORIFICIOS, GRIETAS, MAPEOS Y CUALQUIER IMPERFECCIÓN MENOR EN PAREDES, COLOR BLANCO,	€3.000,00	€2.373,00	INVERSIONES LA RUECA S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3101089260	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	
		PRESENTACIÓN 473 mL Marca LANCO Modelo SPACKLING ( 1 UNIDAD)	€32.000,00	€32.249,07	INVERSIONES LA RUECA S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3101089260	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	
		PARTIDA 03 KIT DE MASILLA PLASTICA (BASE DE RESINA POLIESTER MAS CATALIZADOR), ESPESOR DE PELICULA 0,35 mm, DENSIDAD 1,43 g/ml, PRESENTACIÓN JUEGO DE 6 UNIDADES DE 0.946 L Marca SUR Modelo UNIPAR (1 UNIDAD)					
		PARTIDA 04 MASILLA, BASE AGUA, CON RESINAS ACRILICAS, ENVASE PLÁSTICO DE 0,236 L (1/16 Gal) COLOR TECA, PARA MADERA Marca LANCO Modelo WOOD FILLER ( 1 UNIDAD)	€2.000,00	€2.147,00	INVERSIONES LA RUECA S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3101089260	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-00041-0009500001	ASESORIA: DIAGNÓSTICO NACIONAL ESPACIOS MUSEÍSTICOS II ETAPA: a. Desarrollo de una estrategia de trabajo para el cumplimiento de la contratación y evaluar el cronograma propuesto en la oferta de la empresa contratada. b. Aplicación de cambios indicados por los encargados del seguimiento del contrato por parte del Museo Nacional de Costa Rica sobre la estrategia y distribución de tiempo. c. Aprobación de la estrategia y distribución de tiempo por parte de los encargados del seguimiento del contrato por parte del Museo Nacional de Costa Rica.	P01: ASESORIA: DIAGNÓSTICO NACIONAL ESPACIOS MUSEÍSTICOS II ETAPA	₡12.000.000,00	₡11.909.149,10	ANDREA PATRICIA MORALES ARAYA CEDULA IDENTIDAD: 05-0368-0567	MUSEOS REGIONALES	CDIAZ
2020CD-00047-0009500001	AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS 2019	P01: AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS 2019	₡7.515.000,00	₡7.505.081,56	CRUZ ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-687592	ADMINISTRACION	CDIAZ
2020CD-00046-0009500001	SUMINISTROS ELÉCTRICOS CÓMPUTO	P01: KIT DE MICROCONTROLADOR CIRCUITO IMPRESO ARDUINO UNO CON MICROCONTROLADOR EN FORMA DIP Y ENTORNO DE DESARROLLO IDE, CON CONECTOR USB, VOLTAJE DE OPERACIÓN 5V, VOLTAJE DE ENTRADA ENTRE 7V Y 12V, 14 PINES DIGITALES, 6 PINES DE ENTRADA ANALOGICA, MEMORIA FLASH 32 K Y 16Mhz EN FRECUENCIA DEL RELOJ. Marca ISMART	₡193.908,00	₡193.908,00	JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMÉNEZ CEDULA IDENTIDAD: 01-0583-0696	INFORMATICA	CDIAZ
		Modelo ARDUINOS UNO R3 (12 UNIDADES)					
		P02: FUENTE DE PODER (10 UNIDADES)	₡37.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA		
		P03: TARJETA ACELERADORA SONIDO (10 UNIDADES)	₡200.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA		
		P04: DETECTOR DE INTRUSIÓN (10 UNIDADES)	₡50.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA		
		P05: CAJA DE TARJETA (10 UNIDADES)	₡20.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA		
		P06: DIODO DE LUZ (20 UNIDADES)	₡2.000,00	INFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA		
2020CD-00050-0009500001	HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS	P01: SIERRA CIRCULAR (PATIN) ELECTRICA DE 180 mm, POTENCIA ABORBIDA 1400 W/110V/60 Hz/1 F, HOJA FINA DE METAL DURO. SISTEMA DE LUBRICACION DINAMICA, REVOLUCIONES BAJO CARGA NOMINAL 3200/min, VELOCIDAD DE CORTE CON CARGA NOMINAL 32 m/s, PROFUNDIDAD DE CORTE MAXIMO A 90° 68 mm, DIAMETRO DE LA HOJA DE SIERRA 190 mm Marca TOTAL Modelo	₡253.000,00	₡87.320,75	COMERCIALIZORA TICA LA UNIÓN, S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101-154315	PROYECCIÓN	CDIAZ

		<p>UTS1141856 (1 UNIDAD)</p> <p>P02: PISTOLA DE CALOR PISTOLA DE CALOR, 120 VAC, CONTROL DE TEMPERATURA VARIABLE, 1500 W, RANGO DE TEMPERATURAS DE 50°C a 600°C, PROTECCION DE SOBRECARGA Marca MILWAUKEE Modelo 8975-6 (1 UNIDAD)</p> <p>P03: SIERRA INGLETEADORA SIERRA INGLETEADORA, CON GUIA LASER, VOLTAJE 110 V, FRECUENCIA 60 Hz, TAMANO HOJA 304.58 mm, VELOCIDAD 4800 RPM Marca TOTAL Modelo UT562035516/2 OFRECEMOS PARA DISCO DE 14 PULGADAS ( SE ADJUNTA FICHA TECNICA (1 UNIDAD)</p> <p>P04: PISTOLA DE GRAVEDAD PISTOLA DE GRAVEDAD PARA PINTAR, CON SISTEMA ANTIATASCO DE PRODUCTO, ASA DE 5I DE ALTA CALIDAD Y CON TAPA DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, CONSUMO DE AIRE: 170 L/min a 3,5 BAR. Marca METABO Modelo FSP800 (1 UNIDAD)</p>	<p>775.000,00</p> <p>141.000,00</p> <p>136.000,00</p>	<p>5116,47</p> <p>98.272,71</p> <p>633.900,00</p>	<p>ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-305225</p> <p>COMERCIALIZORA TICA LA UNION, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-154315</p> <p>CAPRIS, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-005113</p>		
		<p>P05: MANGUERA DE AIRE MANGUERA DE AIRE ALTA PRESION # H72550 DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DE DIAMETRO X 15,24 m (50 ft) DE LARGO PRESION DE 500 bar (7250 psi) PARA PISTOLA DE PINTAR Marca BEST VALUE Modelo F15252 PARA COMPRESOR Y PISTOLAS DE PINTAR( SE ADJUNTA FICHA TECNICA (1 UNIDAD)</p> <p>P06: ACOPLE DE BRONCE ACOPLE DE BRONCE NEUMATICO, CONECTOR HEMBRA RAPIDO, DIAMETRO NOMINAL 6,35 mm PARA AIRE Marca BEST VALUE Modelo F15214 ( SE ADJUNTA FICHA TECNICA (1 UNIDAD)</p> <p>P07: ACOPLE DE BRONCE ACOPLE DE BRONCE NEUMATICO, MACHO RAPIDO, DIAMETRO NOMINAL 6,35 mm PARA AIRE Marca MILTON Modelo 727 (400427) (1 UNIDAD)</p>	<p>25.000,00</p> <p>10.000,00</p> <p>10.000,00</p>	<p>20.289,15</p> <p>3.672,50</p> <p>1.695,00</p>	<p>COMERCIALIZORA TICA LA UNION, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-154315</p> <p>COMERCIALIZORA TICA LA UNION, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-154315</p> <p>CAPRIS, S.A. CEDULA JURIDICA: 3- 101-005113</p>		
2020CD-000039-0009500001	DRON CON CÁMARA	<p>P01: DRON CON CÁMARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO (DRONE), MULTIROTOR, BATERIA INTELIGENTE, VELOCIDAD 58 km/h, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>2.130.000,00</p>	<p>1.618.725,00</p>	<p>THREE VISIONS RESPONSABILIDAD LIMITADA. CEDULA JURIDICA: 3- 102-773518</p>	HISTORIA NATURAL	COÍAZ

		5,725, GHz a 5,850 GHz y de 2,400 GHz a 2,483 GHz. DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN AL MENOS 7 km, TIEMPO DE VUELO HASTA 30 min, CON CÁMARA INCLUIDA. Marca THREE VISIONS Modelo TVP-1001 (1 UNIDAD)					
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000052-0009500001	<b>COMPRA DE BLOQUEADORES SOLARES</b>	<b>PARTIDA 01</b> BLOQUEADOR SOLAR GRADO 85, RESISTENTE AL AGUA, ENVASE 250 mL Marca NO-AD Modelo GRADO 85 (82 UNIDADES)	€449.172,00	€447.084,50	YIMA DE CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101143049	SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6	KALVARADO
		<b>PARTIDA 02</b> FILTRO SOLAR (BLOQUEADOR) FORMULADO CON FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR (SFP) # 80 CON VITAMINA E Y ALOE VERA EFECTIVO PARA FILTRAR RADIACIÓN ULTRAVIOLETA A (UVA) - ULTRAVIOLETA B (UVB) PRESENTACIÓN EN CREMA Y ENVASE DE 475	€26.357,25	€23.391,00	PROMATCO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101160697	DPPC	

		ml Marca NO-AD Modelo F80 - 475ml (3 UNIDADES)					
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000048-0009500001	<b>COMPRA DE REPELENTES E INSECTICIDAS</b>	<b>PARTIDA 01</b> REPELENTE CONTRA INSECTOS EN AEROSOL CAPACIDAD DE 170 g Marca OUT Modelo REPELENTE INSECTOS (51 UNIDADES)	€249.210,00	€247.232,70	ERIKA ISELA RODRIGUEZ VEGA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 0108900150	SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6	KALVARADO
		<b>PARTIDA 02</b> INSECTICIDA EN AEROSOL, MATA BICHOS, AROMA AGRADABLE, CONTENIDO 400 mL Marca RAID Modelo CASA Y JARDIN (14 UNIDADES)	€35.448,00	€36.987,16	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101089280	SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6	
		CONFORME ARTICULO 14 LA PARTIDA 2 DEL RLCA SOBREPASA UN POCO PRESUPUESTO PERO EL DEPARTAMENTO CUENTA CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN					

La Sra. Ana Cecilia Arias detalla cada una de las contrataciones contenidas en el resumen elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional. Se resumen las siguientes observaciones:

1. Sobre la importación de las 983 piezas precolombinas provenientes del Museo de Brooklyn, se valoran las obras para efectos del seguro pero el patrimonio precolombino

- no tiene valor monetario que se les pueda asignar. Llegaran a la sede en Pavas, y el traslado lo hará la empresa Mudanzas Mundiales quienes tienen experiencia en el embalaje y manejo de piezas precolombinas.
2. De las reproducciones de audiovisuales, el Museo Nacional tiene una serie de programas culturales para la celebración de efemérides y abre las puertas al público para conciertos y otras actividades. Por las razones conocidas no se pueden realizar estas actividades, por lo que se harán videos para compartirlos en las diferentes redes sociales.
  3. Respecto a las contrataciones según demanda, el Museo Nacional establece un contrato con la empresa y va pidiendo conforme va necesitando, por lo que los montos son bajos y las cantidades pequeñas por lo general. Las pequeñas diferencias entre costos y presupuestos se pueden cubrir con los recursos que se están destinados para estos contratos.
  4. Se atiende consulta de la Sra. Ivannia Montoya respecto a lo que se están contratando en la Asesoría Diagnóstico Nacional de Espacios Museísticos II Etapa. La Sra. Ana Cecilia Arias explica que el Museo Nacional da asesoría a museos en todo el país y se contrata una empresa para la estrategia del diagnóstico que se realiza por medio del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.
  5. Sobre las Auditorías Externas se comenta que el Museo Nacional de Costa Rica debe ser auditado externamente cada año. En este caso se trata de los estados financieros, una vez realizada la auditoría, los resultados finales se presentan ante la Junta Administrativa para consultas y validación.
  6. Sobre los pedidos de la Unidad de Informática se comenta que es una Unidad muy fuerte, que se encarga de las contrataciones de equipos y software para las necesidades de la Institución.
  7. Sobre las compras declaradas infructuosas, esta condición se da porque no se reciben ofertas o no cumplen con lo solicitado. En estos casos hay que buscar proveedores y nuevas ofertas y volver a tramitar la compra
  8. La Sra. Rocío Fernández indica que las herramientas y suministros solicitados por el Depto. de Proyección Museológica son para trabajar en la museografía de las exhibiciones y salas de exhibición.
  9. Relativo a la compra del dron solicitado por el Depto. de Historia Natural, los señores Johnny Cartín y Roy Palavicini consultan si tenemos licencia de navegación para el uso del dron, ya que la Dirección de Aviación Civil la solicita para poder utilizarlo. Se hace consulta telefónica al Sr. Esteban Quirós, Jefe de la Unidad de Informática, quien indica que por el tipo de dron que se está comprando, que no excede la altura establecida en la reglamentación de Aviación Civil, ni se utilizará en espacio de alto desarrollo urbano, no se requiere de licencia en este caso específico.  
El Sr. Cartín recomienda capacitar y licenciar a algún funcionario para no entrar en situaciones legales. Actualmente hay muchos proyectos de viviendas verticales y aún horizontales, por lo que los drones no se pueden utilizar sin licencia.  
La Sra. Ivannia Montoya solicita documentar el criterio del Sr. Esteban Quirós en el expediente de la contratación, y que la adjudicación quede sujeta a la nota de la Unidad de Informática de que no se requiere licencia para este caso, y que se proceda con el licenciamiento indicado.

Después de los análisis requeridos se someten a votación cada uno de los trámites presentados y las y los Directores acuerdan:

**RESOLUCIÓN N° JA 065 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000042-0009500001**  
**SERVICIO ADUANERO IMPORTACIÓN DE OBRAS PRECOLOMBINAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas treinta minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1359 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000042-0009500001.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA OBRAS DE ARTE. SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PARA OBRAS DE ARTE.

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡18.000.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$22.465,00

EMPRESA ADJUDICADA: MUDANZAS MUNDIALES SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101013709

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA  
(A-05-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 066 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000044-0009500001**  
**PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES EN LOS JARDINES O**  
**INTERIORES DEL MUSEO NACIONAL CUARTEL BELLAVISTA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas treinta y cinco minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1359 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000044-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.710.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.653.169,66

EMPRESA ADJUDICADA: JORGE FERNÁNDEZ PERAZA

CÉDULA JURÍDICA: 0111550167

**LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.145.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.136.463,60

EMPRESA ADJUDICADA: JORGE FERNÁNDEZ PERAZA

CÉDULA JURÍDICA: 0111550167

### **LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.145.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡1.101.665,25

EMPRESA ADJUDICADA: JORGE FERNÁNDEZ PERAZA

CÉDULA JURÍDICA: 0111550167

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA, LÍNEAS 1,2 Y 3.

(A-06-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 067 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000049-0009500001**  
**MINERALES Y ASFÁLTICOS**  
**EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas cuarenta minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1359 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000049-0009500001.

### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: MASILLA FLEXIBLE Y ELASTICA, COLOR BLANCO, 100% LIJABLE, SECA RÁPIDO, PRESENTACIÓN ENVASE METÁLICO DE 0,946 L (1/4 galón) Marca LANCO Modelo S ILICONIZER

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡7.125,78

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: MASILLA ELASTOMÉRICA PARA GRIETAS, CON BASE EN RESINAS ACRÍLICAS, ADITIVOS, PIGMENTOS LAMINARES Y CARGAS MINERALES, PARA LA REPARACIÓN DE PEQUEÑOS ORIFICIOS, GRIETAS, MAPEOS Y CUALQUIER IMPERFECCIÓN MENOR EN PAREDES, COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN 473 mL Marca LANCO Modelo SPACKLING

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.373,00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: KIT DE MASILLA PLASTICA (BASE DE RESINA POLIESTER MAS CATALIZADOR), ESPESOR DE PELICULA 6,35 mm, DENSIDAD 1,43 g/ml, PRESENTACIÓN JUEGO DE 6 UNIDADES DE 0.946 L Marca SUR Modelo UNIPAR

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡32.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡32.249,07

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: MASILLA, BASE AGUA, CON RESINAS ACRÍLICAS, ENVASE PLÁSTICO DE 0,236 L (1/16 Gal) COLOR TECA, PARA MADERA Marca LANCO Modelo WOOD FILLER

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.147,00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡43.894,85

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS

## **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012,

R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-07-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 068 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000052-0009500001**  
**COMPRA DE BLOQUEADORES SOLARES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1359 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000052-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BLOQUEADOR SOLAR GRADO 85, RESISTENTE AL AGUA, ENVASE 250 mL Marca NO-AD Modelo GRADO 85

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡449.172,00

MONTO ADJUDICADO: ₡447.084,50

CANTIDAD: 82 UNIDADES

PERSONA ADJUDICADA: YIMA DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101143949

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: FILTRO SOLAR (BLOQUEADOR) FORMULADO CON FACTOR DE PROTECCIÓN SOLAR (SFP) # 60 CON VITAMINA E Y ALOE VERA EFECTIVO PARA FILTRAR RADIACIÓN ULTRAVIOLETA A (UVA) - ULTRAVIOLETA B (UVB) PRESENTACION EN CREMA Y ENVASE DE 475 ml Marca NO-AD Modelo F60 - 475ml

CANTIDAD: 3 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡26.357,25

MONTO ADJUDICADO: ₡23.391,00

PERSONA ADJUDICADA: PROMATCO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101160697

(A-08-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 069-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000041-0009500001**  
**ASESORÍA EN CIENCIAS SOCIALES**  
**DIAGNÓSTICO NACIONAL ESPACIOS MUSEÍSTICOS II ETAPA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cincuenta minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1359 se conoce proceso de contratación 2020CD-000041-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: ASESORÍA DIAGNÓSTICO ESPACIOS MUSEÍSTICOS II ETAPA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡12.000.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: ANDREA PATRICIA MORALES ARAYA

CEDULA IDENTIDAD: 05-0368-0567

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡11.909.149,10

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡11.909.149,10

(A-09-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 071-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000047-0009500001**  
**AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS 2019**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1359 se conoce proceso de contratación 2020CD-000047-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS 209

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.515.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CRUZ ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-687592

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡7.505.081,56

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡7.505.081,56

(A-10-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 072-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000046-0009500001**  
**SUMINISTRO ELÉCTRICOS CÓMPUTO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y cinco minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1359 se conoce proceso de contratación 2020CD-000046-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: KIT DE MICROCONTROLADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡193.908,00

CANTIDAD: 12

EMPRESA ADJUDICADA: JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMÉNEZ

CEDULA IDENTIDAD: 01-0583-0696

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡193.908,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: FUENTE DE PODER

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡37.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: TARJETA ACELERADORA SONIDO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢200.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: DETECTOR DE INSTRUSIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢50.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: CAJA DE TARJETA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢20.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: DIODO EMISOR LUZ

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢2.000,00

CANTIDAD: 20

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 05 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢193.908,00

(A-11-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 073-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000050-0009500001**  
**HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y diez minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1359 se conoce proceso de contratación 2020CD-000050-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SIERRA CIRCULAR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡253.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZORA TICA LA UNIÓN, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-154315

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡87.320,75

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PISTOLA DE CALOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡75.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-305225

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$116,47

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SIERRA INGLETEADORA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡141.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZORA TICA LA UNIÓN, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-154315

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡98.272,71

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: PISTOLA DE GRAVEDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢136.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CAPRIS, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-005113

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢33.900,00

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: MANGUERA DE AIRE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢25.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZORA TICA LA UNIÓN, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-154315

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢20.289,15

#### **PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ACOUPLE DE BRONCE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZORA TICA LA UNIÓN, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-154315

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢3.672,50

#### **PARTIDA 07**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ACOUPLE DE BRONCE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢10.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CAPRIS, S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-005113

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.695,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 07 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡245.150,11

MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$116,47

(A-12-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 074-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000039-0009500001**  
**DRON CON CÁMARA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y quince minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1359 se conoce proceso de contratación 2020CD-000039-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: DRON CON CÁMARA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.130.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: THREE VISIONS RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CÉDULA JURÍDICA: 3-102-773518

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.618.725,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.618.725,00

(A-13-1359) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 075 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000048-0009500001**  
**REPELENTES E INSECTICIDAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y veinte minutos del día 03 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1359 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000048-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: REPELENTE CONTRA INSECTOS EN AEROSOL CAPACIDAD DE 170 g Marca OUT  
Modelo REPELENTE INSECTOS

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡249.210,00

MONTO ADJUDICADO: ₡247.232,70

CANTIDAD: 51 UNIDADES

PERSONA ADJUDICADA: ERIKA ISELA RODRÍGUEZ VEGA

CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 0108900150

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: INSECTICIDA EN AEROSOL, MATA BICHOS, AROMA AGRADABLE, CONTENIDO 400 mL Marca RAID Modelo CASA Y JARDIN

CANTIDAD: 14 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡35.448,00

MONTO ADJUDICADO: ₡36.987,16

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

(A-14-1359) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

1. CONSULTA DE LOS SRES. JOHNNY CARTÍN QUESADA Y ROY PALAVICINI ROJAS, RELATIVO AL LICENCIAMIENTO DE NAVEGACIÓN DE DRONES PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
2. RECOMENDACIÓN DEL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA PARA QUE SE CAPACITE Y LICENCIE A LOS FUNCIONARIOS QUE CORRESPONDA, PARA EL USO DE LOS DRONES CONFORME A LAS LEYES VIGENTES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, QUE, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, SE REVISE LA NORMATIVA VIGENTE Y SE GESTIONEN LAS LICENCIAS QUE CORRESPONDEN, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS PUEDAN HACER USO DE LOS DRONES PROPIEDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LAS TAREAS PROPIAS DE SUS CARGOS, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMATIVA VIGENTE” (A-15-1359) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Temas Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

Oficio DAF-AFC-2020-O-071, de fecha 03 de julio 2020, de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, con solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2020, por un monto de ¢142.803.959,00

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020  
POR UN MONTO DE ¢-142.803.959,00**

**Disminución del Presupuesto Institucional por el tema del COVID 19**

Se procede a la subejecución para atender la crisis que enfrenta el país por la alerta sanitaria COVID 19.

El Museo Nacional de Costa Rica informa que no utilizará en el periodo presupuestario 2020 un monto de **146.453.959 (Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve colones)**, aplicados en Decreto Legislativo N° 9841 Expediente N° 21.918.

**Disminución de la Fuente de Financiamiento por Recursos Propios, afectados por la Pandemia**

Se procede a la subejecución de recursos propios que no los percibirá el Museo Nacional, por el efecto de cierre de las salas de exhibición relacionado a la Pandemia Mundial COVID 19.

Disminución de Recursos Propios                      94 millones

**Incorporación parcial del Superávit Libre del periodo 2018**

Se utilizará el superávit libre del 2018 por un monto de 94.877.087.92 (Noventa y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ochenta y siete colones con 92/100). Para poder cubrir el presupuesto que se proyectó de ingresos propios.

Uso Superávit Libre    94 millones

**Incorporación de Donación**

Se incorpora al presupuesto la donación de un proyecto de conservación de documentos financiado por IBERARCHIVOS, El Museo Nacional de Costa Rica participó en el año 2019 en la búsqueda de ayuda en la XXI Convocatoria de IBERARCHIVOS. El proyecto tiene como objetivo salvaguardar el acervo documental de Manuel María Gutiérrez compositor de la música del himno nacional de Costa Rica, colección que custodia el Museo Nacional de Costa Rica en el Depto. De Protección del Patrimonio Cultural. Las primeras tres etapas del proyecto incluyen la gestión del proyecto, la descripción, el diagnóstico del estado de conservación y los tratamientos de restauración de 70 documentos (207 folios) y 21 fotografías. La cuarta etapa del proyecto (4000

euros) es para el mejoramiento de las condiciones de conservación con la adquisición y uso de materiales apropiados para el almacenamiento (papel, cajas etc.), así como también la puesta en valor de los documentos intervenidos y facilitar el acceso. La ejecución total del proyecto es de 8 meses. Con este primer tracto se requiere la contratación de una especialista en la conservación y restauración del material objeto del proyecto tal y como se planteó en el proyecto.

**Donación de España**

**3,7 millones**

**INGRESOS**  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2020  
(En colones)

CODIGOS	INGRESOS	TOTALES
1.3.0.0.00.00.0.0.001	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>-94 877 087,92</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>Venta de Bienes</b>	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	<b>Otros Servicios</b>	
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos (Entrada -	94 877 087,92
		<b>-94 877 087,92</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	<b>Ventas de Otros Servicios</b>	
	Venta de otros servicios (devoluciones)	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>Renta de activos financieros</b>	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	<b>Otras rentas de activos financieros</b>	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Ctas Corrientes en Bancos Estatales	
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	
	<b>Total Ingresos propios</b>	<b>-94 877 087,92</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes</b>	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes de Sector Publico</b>	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Gobierno Central MCJD</b>	<b>-146 503 959,00</b>
	Alerta sanitaria COVID 19	146 503 959,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital</b>	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de Capital sector externo</b>	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Transferencia de Capital de Organismo</b>	<b>3 700 000,00</b>
	Donacion IBERARCHIVOS	3 700 000,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>94 877 087,92</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>Superávit Libre</b>	<b>94 877 087,92</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	94 877 087,92
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>-142 803 959,00</b>

## EGRESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Total
	<b>TOTAL</b>	<b>-142 803 959,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-15 523 760,29</b>
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-7 556 510,64
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-7 556 510,64
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-1 500 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-1 500 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-6 467 249,65
0.03.04	Salario escolar	-6 467 249,65
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-21 404 600,00</b>
1.01	ALQUILERES	-1 500 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telec	-1 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	-1 500 000,00
1.03.01	Información	-500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-1 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-6 300 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-6 300 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-11 704 600,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-5 804 600,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-3 000 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	-2 900 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-400 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-400 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-105 875 598,71</b>
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	-26 875 598,71
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-657 598,71
5.01.05	Equipo de cómputo	-10 585 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e invest	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deport	-15 633 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORA	-79 000 000,00
5.02.01	Edificios	-79 000 000,00

## RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO

### DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
JUNTA ADMINISTRATIVA	0,00	0,0%
DIRECCION GENERAL	-2 250 000,00	1,6%
ASESORIA LEGAL	0,00	0,0%
UNIDAD DE INFORMATICA	-12 085 000,00	8,5%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	-82 000 000,00	57,4%
AUDITORIA INTERNA	0,00	0,0%
CENTRO DE VISITAS FINCA 6	-4 900 000,00	3,4%
PROYECCION MUSEOLOGICA	-27 290 598,71	19,1%
HISTORIA NATURAL	-12 503 448,77	8,8%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	2 692 338,13	-1,9%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	-2 000 000,00	1,4%
MUSEOS REGIONALES	-2 467 249,65	1,7%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>-142 803 959,00</b>	<b>100,0%</b>

## JUSTIFICACIONES

<b>REBAJA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 5% SEGUN CIRCULAR DVMA-0399-2020 Oficio DG-2020-O-140</b>		
DESCRIPCIÓN	MONTO A DEDUCIR	JUSTIFICACION
Edificios	79,000,000.00	Sobrante en la contratación de la restauración de la sala este (1 etapa renovación sala precolombina).
Viáticos internos y externos, Transportes Exterior	11,704,600.00	En lo que respecta a Viáticos dentro del país como al exterior y transportes al exterior, se trata de recursos previstos para realizar en el primer semestre 2020 giras de investigación del Departamento de Historia Natural programadas en territorio nacional, además de capacitaciones en el exterior del mismo departamento (colecciones con fines genéticos). Además, se rebajan viáticos al exterior desde la Dirección General previstos para atender invitados internacionales al coloquio de museología, previsto para junio 2020, cancelado oficialmente.
Alquiler y derechos de Comunicaciones y Equipo y programas de cómputo	12,085,000.00	Se ha confirmado un ahorro en el hospedaje del portal Web del MNCR y no se comprará Equipo y programas de cómputo previstos para el 2020. Su compra se trasladará al siguiente periodo presupuestario.
Tiempo Extraordinario	1,500,000.00	Se reduce la partida Tiempo extraordinario prevista para el primer semestre 2020 debido a la implementación del Teletrabajo y la postergación de actividades prevista para el público: conciertos, conferencias, presentaciones de libros, etc. Con el cierre de las sedes Bellavista y el Museo de sitio en Finca 6 se eliminan las horas extraordinarias previstas para actividades de extensión cultural.
Servicios de Gestión y apoyo, Información, Viáticos, actividades protocolarias y alimentos y bebidas	10,900,000.00	El rebajo consiste en la cancelación del evento previsto para celebrar en junio el aniversario de la declaratoria de patrimonio universal de los sitios arqueológicos con esferas del Diquís (Feria Cultural en la zona sur). Se cancelan también fondos destinados a la primera etapa de la exhibición del bicentenario (antiguo Cuartel Bellavista) y la exhibición "La Bicicleta" (Museo Finca 6).

Encuadernación y otros	1,000,000.00	El Programa de Museos Regionales y Comunitarios rebaja la partida debido a atrasos o suspensión de actividades previstas para el primer semestre debido a por la emergencia nacional del COVID 19.
Equipo y Mobiliario de Oficina y Equipo Recreativo	16,290,959.00	Se cancela la compra de mobiliario para la exhibición del Bicentenario, prevista para 2021 conjuntamente con la Universidad de Costa Rica.
Sueldos para cargos fijos y 'Salario escolar	14,023,760.29	Los montos a rebajar corresponden a plazas determinadas como vacantes congeladas. Los datos de los salarios, cargas sociales fueron tomados del presupuesto aprobado para el 2020, remitido por el Área Financiero-Contable. El monto determinado a rebajar en la subpartida Salario Escolar, fueron tomados del disponible informado por el A.F.C. en correo electrónico de fecha 30/07/2020.
<b>GRAN TOTAL A REBAJAR</b>	<b>146,503,959.00</b>	

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 2:34 minutos de la tarde, y hace una presentación concisa de Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, por un monto de ¢142.803.959,00, que se compone de cuatro aspectos:

1. Disminución de un 5% del presupuesto institucional, por motivos de la pandemia del COVID-19, por un monto de ¢146.453.959,00, a solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud
2. Disminución de la fuente de recursos propios al no percibir los ingresos del pago de entrada por estar cerrado al público. Monto de ¢94.000.000,00

3. Incorporación parcial del Superávit libre 2018, por un monto de ¢94.877.087,92. Se cambia la fuente de los recursos y pasan de recursos del Superávit libre a ingresos propios.
4. Incorporación de la donación del programa Iberarchivos, del gobierno de España, al proyecto específico de salvaguardar el acervo documental de Manuel María Gutiérrez, compositor de la música del Himno Nacional de Costa Rica, a cargo del Depto. De Protección del Patrimonio Cultural, por un monto de ¢3.700.000,00

El superávit libre del 2018 es de 130 millones de colones, de ese monto se utilizarán 94 millones para compensar lo que no vamos a generar o recibir por ingresos propios. Para realizar estos movimientos, se está a la espera de la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El Sr. Roy Palavicini hace recordatorio de que, si no se utilizar el superávit libre este año el remanente se pierde, ya no se puede utilizar en el 2021.

Una vez atendidas las consultas y observaciones de las y los Directivos, se retira la Sra. Dayhana Delgado al ser las 2:40 minutos de la tarde.

Se somete a votación y la Junta Administrativa acuerda:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢142.803.959,00, PRESENTADO POR LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.” (A-16-1359) ACUERDO FIRME

La Sra. Ivannia Montoya Arias se retira de la sesión virtual al ser las 2:43 minutos de la tarde, para la atención de compromisos laborales adquiridos previamente.

#### ARTÍCULO VI: Temas de la Asesoría Jurídica

Oficio AJ-2020-O-078, del 24 de junio 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asistente de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, solicitud de aprobación del convenio de colaboración interinstitucional sobre becas creativas

Las y los Directivos analizan la propuesta la cual les parece muy interesante y bajo la conducción de la Sra. Ana Cecilia Arias emite sus votos de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-078, DEL 24 DE JUNIO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASISTENTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL TEATRO NACIONAL, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL, EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE Y EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA “BECAS TALLER” 2020

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETIVO CONCRETAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL, EL TEATRO NACIONAL, EL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, EL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO, EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA LA VALORACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A CONCURSO Y SELECCIONADOS POSTERIORMENTE EN LA “CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL FONDO BECAS TALLER PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL AÑO 2020”, (EN ADELANTE “LA CONVOCATORIA”), EMITIDA POR DECRETO EJECUTIVO NO. 42331-C DEL 23 DE ABRIL DE 2020.

SUS FECHAS DE RIGE SON A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR SU NATURALEZA, Y AL NO SER POSIBLE DETERMINAR LA CANTIDAD EXACTA DE HORAS LABORALES QUE DESTINARÁN LAS PERSONAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE COLABORARÁN CON LA CONVOCATORIA, EL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA” (A-17-1359) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Temas de la Auditoría Interna

Oficio AI-2020-O-037, del 19 de junio 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, con el Informe AI-2020-Inf 01, sobre Inventario de licencias y equipos de Cómputo, en cumplimiento de Decreto N° 37549-JP

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que por requerimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), esta información se puso a disposición en la página web del Museo Nacional en el mes de junio 2020, según lo establece la normativa. En el mes de setiembre próximo se pueden realizar los cambios que sean necesarios.

El Sr. Johnny Cartín se cuestiona cómo verifica el Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez, el tema del licenciamiento. No cree que el Auditor tenga la expertiz para revisar lo relativo a las licencias. No obstante, si el documento es requerimiento establecido por ley, la información está muy completa por lo que apoya su aprobación. Sólo le preocupa lo relativo al programa file maker que es difícil de licenciar, pero no se puede quitar hasta que las bases de datos estén completas. Sin embargo, no se puede extender su uso porque es un programa que está quedando obsoleto. Solicita que quede pendiente la consulta a don Freddy Gutiérrez de como verifica el licenciamiento, por lo que se procederá al respecto.

Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:  
OFICIO AI-2020-O-037, DEL 19 DE JUNIO 2020, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA AI-2020-INF-01

INFORME AI-2020-INF 01, ESTUDIO SOBRE EL REGISTRO DEL INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 37549-JP

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL INFORME AI-2020-INF 01, ESTUDIO SOBRE EL REGISTRO DEL INVENTARIO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EL RESULTADO SEA COMUNICADO ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Y EN LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37549-JP”. (A-18-1359) ACUERDO FIRME

Oficio AI-2020-O-040, del 01 julio 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, con el Informe AI-2020-Inf 02, sobre Autorizaciones de Caja Chica a la sección de Servicios Generales (solicitado por la Junta Administrativa)

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias que el presente informe se da a raíz de la solicitud de la Junta Administrativa por información contemplada en el Informe del Órgano de Investigación Preliminar del Ministerio de Cultura y Juventud. En este documento se informa que parece ser que el manejo de la caja chica no se apega a la normativa, por lo que la Junta solicitó al Auditor hacer un estudio para corroborar la información del Órgano de Investigación Preliminar.

El Auditor indica que hay aspectos que se pueden mejorar en el proceso, pero no encuentra una razón mayor para abrir un procedimiento porque saldría más caro para la institución. Recomienda que se sigan los protocolos establecidos.

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que el Auditor siempre ha sido muy celoso con el riesgo en la institución, por lo que le llama la atención que no conceptualice esta práctica como riesgo. La justificación es la premura para hacer los trámites que es entendible, pero los protocolos y normas están para ser obedecidos.

La Sra. Rocío Fernández agrega que hay una serie de lineamientos de Contabilidad Nacional que entran a funcionar a partir de enero 2021 y se va a tener un mayor control del uso de este proceso. Nos garantiza rigor en el uso de la caja chica y plantea riesgos de atención inmediata, por ejemplo, a partir de esa fecha, las cajas chicas del Museo deben ser validadas por el Ministerio de Cultura y Juventud por lo que esta situación no tiene posibilidad de repetirse. Estos cambios están dirigidos para que las instituciones sean más previsoras y respalden las buenas prácticas.

Se da por recibido el informe y se analizará en la próxima sesión ordinaria.

#### ARTÍCULO VIII: Respuesta a apelaciones de llamadas de atención

Oficio GIRHA-2020-O-222, del 11 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de dejar sin efecto el acuerdo A-18-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

Oficio DAF-2020-O-055, de fecha 15 de junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con recurso de revocatoria con apelación de subsidio contra el acuerdo A-17-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

Las y los Directivos solicitan la revisión y criterio de la Sra. Ivannia Montoya por su expertiz en temas legales, por lo que acuerdan trasladar este tema para ser analizado en la próxima sesión ordinaria.

#### ARTÍCULO IX: Tema del Depto. de Administración y Finanzas

Oficio DAF-2020-O-062, del 01 de julio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, con el Informe sobre recursos correspondientes al Timbre de Educación y Cultura (solicitado por la Junta Administrativa)

La Sra. Ana Cecilia Arias detalla que la presentación de informe se da por solicitud de la Junta Administrativa, para conocer lo relativo al monto y uso de los recursos provenientes del Timbre de Educación y Cultura, que es un ingreso adicional que por ley percibe el Museo Nacional de Costa Rica, y que ya se está girando. Los recursos que se reciban podrán ser incorporados al presupuesto de la Institución por medio de un Presupuesto Extraordinario para su utilización.

Se da por recibido.

#### ARTÍCULO X: Caso Alvarado Bonilla (actualización de acciones realizadas)

Oficio UI-2020-O-103, del 30 de junio 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, sobre cumplimiento del acuerdo A-26-1357, atención de solicitud de información del Sr. Walter Alvarado Bonilla

Certificación de entrega de respaldos de información de disco duro y correo institucional, para proceso de defensa

Dado que este es un tema muy complejo, se determina incluirlo en las agendas de las sesiones ordinarias, hasta su conclusión, para actualizar la información que compete a la Junta Administrativa, sobre los avances del proceso.

En este caso se trata de los documentos aportados por el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, en atención a la solicitud de acceder a la computadora que utilizaba el funcionario en sus labores institucionales, así como a sus correos electrónicos. Este tema está regulado por ley y es conveniente que pueda tener acceso a la información atinente a la defensa de su caso. El procedimiento de respaldo duró dos días y mediante un acta se le entregó la información que solicitó.

Todos los requerimientos del Sr. Alvarado Bonilla han sido atendidos conforme a la normativa vigente.

La solicitud de videos se desestimó por parte del Sr. Alvarado, porque los sistemas sólo almacenan información por un periodo de dos meses, y ya tiene más de seis meses de suspendido.

La información del disco duro y correos institucionales quedó resguardada en la Unidad de Informática, proceder respaldado por la normativa de las TI (Tecnologías de Información).

Se da por recibido

El Sr. Roy Palavicini solicita incluir de una vez un tema de agenda que quería comentar en Asuntos de Directores, pero quiere aprovechar este momento porque tiene relación con el caso del Sr. Walter Alvarado Bonilla.

Explica el Sr. Palavicini que el día de ayer recibió llamada telefónica del Sr. Alvarado, solicitándole ser testigo en el proceso a cargo del Órgano Director del Procedimiento en su contra, por haber participado en un Órgano Director por un caso de acoso, que había atendido anteriormente. Por su puesto le indicó que como parte del Órgano Decisor que es la Junta Administrativa, no puede tomar parte del proceso. Quiere que este hecho sea del conocimiento de la Junta Administrativa.

#### ARTÍCULO XI: Informes Dra. Isabel Medina

Oficio DG-2020-O-216, del 26 de junio 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre entrega del Informe técnico de la Dra. Isabel Medina González, de la temporada de campo realizada entre febrero y marzo 2020, conjuntamente con el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que los informes de la Dra. Isabel Medina-González son muy interesantes, aunque muy técnicos. Recomienda darlo por recibido y discutirlo en la próxima sesión ordinaria, para que tengan más tiempo para analizarlo.

Gracias a los esfuerzos de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, hemos tenido cuatro temporadas consecutivas de trabajos de restauración de esferas precolombinas in situ, que es muy importante, dirigidos por la experta mexicana.

Las y los Directivos acuerdan darlo por recibido y se comentará en la siguiente sesión.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directora

##### Informe dirección sesión 3 de julio 2020

1. La directora informa que se reactivó la Comisión de Gestión Ambiental Institucional. Se designó como coordinador al arquitecto Ronald Quesada quien convocará al equipo a una reunión para darle seguimiento a asuntos pendientes y desarrollar una nueva agenda y cronograma de trabajo. También se sustituyeron miembros de la comisión que ya no laboran en el Museo. Actualmente la Comisión está integrada por Marlen Rojas (Dirección y Junta), Pablo Soto (Financiero), Esteban Ramírez (Transporte), Maribel Mendieta (Comunicaciones), Xinia Arroyo (Recursos Humanos), Carlos Díaz (Proveeduría), Rolando Ramírez (Informática), Cinthia Chacón (sede Pavas), Alonso Quesada (Sede Santo Domingo) y Jeison Bartels (Sede Palmar Sur).
2. Se recibió el informe de la Dra. Isabel Medina sobre la temporada de campo del DPPC realizada en los sitios patrimonio mundial en marzo 2020. La dirección general remitió

- el informe a la Embajadora de México, el Agregado Cultural, Ministerio de Planificación, la Junta administrativa del MNCRm y personeros del ENCRyM y INAH de México.
3. El 25 de junio se llevó a cabo la reunión del sector cultura que convoca periódicamente la Ministra Durán. La agenda incluyó los siguientes temas: Programa puente al desarrollo y seguridad humana (trabajo del sector en distritos prioritarios durante la pandemia), estrategia nacional Costa Rica Creativa y Cultural (agenda de trabajo ejecutada a través de mesas ejecutivas sectoriales), órganos desconcentrados (en proceso estudio de descentralización y competencias técnicas de las instituciones del sector), eventuales subejecuciones, y bicentenario.
  4. La reunión virtual con la Comisión Arqueológica Nacional solicitada por la directora Fernández se llevó a cabo el 26 de junio. Por la CAN participaron Adrián Badilla, Mónica Aguilar, Dayana Morales y Mario Fernando Alvarado. La Directora hizo énfasis en una agenda de trabajo conjunto Museo-Comisión para enfrentar los cambios en la normativa de licenciamiento ambiental que promueve Setena y ponen en riesgo la prevención y la salvaguarda del patrimonio arqueológico. Miembros de la Comisión trabajan conjuntamente con Myrna Rojas, jefatura del Departamento de Antropología e Historia, en la revisión de los documentos en discusión. Se han realizado tres sesiones de trabajo conjunto a la fecha. A su vez, CAN envió un oficio a las instituciones que representan, alertando de la situación y solicitando respaldo institucional. CAN prepara un comunicado oficial que será divulgado en las siguientes semanas y el MNCR divulgará en su portal web.
  5. Funcionarios del MNCR colaboraron con la revisión de proyectos aspirantes a Becas Creativas que organizó la Dirección General de Cultura. Rocío Fernández, Myrna Rojas, Mariela Bermúdez y Laura Sánchez revisaron un total de 116 propuestas (29 cada una) relacionadas con patrimonio y artesanías. Se trata de un fondo de 311 millones de colones para atender 518 proyectos a desarrollarse en tres meses con un aporte de 600.000 colones. Se recibieron 1093 propuestas de las cuales se descartaron 85 por no cumplir requisitos. De los 1008 seleccionados, más de 500 obtuvieron la nota mínima (70 por ciento de la anota correspondía a un componente socioeconómico y el 70 por ciento restante a las calidades del proyecto). A finales de julio concluirá el proceso administrativo de contratación y los proyectos se realizarán entre agosto y octubre próximos. La directora destaca el espíritu de colaboración de funcionarios de diversas instituciones como el SINEM, Teatro Nacional, Teatro Melico Salazar, Centro de Cine, CICOPAC, MAC y MNCR.
  6. La directora coordinará con los despachos de los diputados Jorge Fonseca (Liberación Nacional) y Otto Roberto Vargas (Republicano Calderonista) una propuesta de Proyecto de Ley para traspasar el inmueble Cuartel Bellavista de la Universidad de Costa Rica al Museo Nacional de Costa Rica. Se solicitará al área legal la propuesta con la idea de presentarla en el mes de julio a los respectivos despachos del congreso.
  7. La dirección gestiona conjuntamente con la jefatura del DAH una cita con la Ministra Irene Campos de Vivienda y Asentamientos Humanos. La agenda a tratar: ordenamiento territorial y protección del patrimonio arqueológico, área de amortiguamiento alrededor de los sitios arqueológicos con esferas de piedra de la zona sur, declarados patrimonio mundial, cambios en la normativa de licenciamiento ambiental, y coordinación interinstitucional entre ambas entidades.

La Sra. Rina Cáceres consulta sobre los trámites realizados con la Universidad de Costa Rica, relativos al edificio de la sede Bellavista.

La Sra. Rocío Fernández indica que anteriormente el Sr. Henning Jensen las recibió a doña Ana Cecilia Arias y a ella.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que hace aproximadamente dos años, en una cita para tratar el tema de exoneración de impuestos, le hablaron sobre la propiedad. El tema es complejo porque cuando llegue al Consejo Universitario va a ser difícil que quieran conceder una propiedad cedida en el mandato de don José Figueres Ferrer.

Ahora con el apoyo de los Diputados y cuando llegue el nuevo Rector, hay que hacer la gestión nuevamente.

La Sra. Cáceres recomienda que sería bueno acercarse a las nuevas autoridades de la Universidad de Costa Rica.

La Sra. Rocío Fernández menciona que por el momento el tema está en la Asesoría Legal del Museo Nacional. Hay que redactar un párrafo de decreto y validar el acto mediante un decreto muy bien justificado. La Sra. María Marlene Perera, asesora jurídica del Museo, quiere pedir la colaboración de doña Ivannia Montoya quien fue asesora en la Asamblea Legislativa, y después de pasar el texto, en la cuarta semana del mes de julio, hacer contacto con funcionarios de la Universidad de Costa Rica, cuando ya se tenga el texto final para el decreto.

La Sra. Fernández solicita la recomendación de contactos a quienes pueda acudir. La Sra. Ana Cecilia Arias indica que debe contactar al Consejo Universitario y doña Rina Cáceres indica que hay un rector interino. La Sra. Fernández toma nota.

## II Consejo Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud

Para el conocimiento de las y los Directores, se les hicieron llegar varios documentos entregados por el Ministerio de Cultura y Juventud en el II Consejo Sectorial realizado el pasado 25 de junio. La información se detalla en el Informe de la Directora General.

### ARTÍCULO XIII: Asuntos Directivos

El Sr. Johnny Cartín indica que incorporará a la próxima sesión ordinaria de Junta Administrativa los informes finales de los Órganos Directores relativos a los hallazgos en la Boletería y al tema de contratación de Uniformes, para el análisis respectivo.

En este momento se encuentra realizando la revisión final del documento relativo a la Contratación de Uniformes, procedimiento que desarrollo conjuntamente con la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Abogada del Museo Nacional. Los informes relativos al tema de la Boletería corresponden a procedimiento desarrollados con la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional

Informe final de Investigación Preliminar 001-IP-2019, Museo Nacional, de fecha 23 de junio 2020, del Lic. Juan Carlos Wintter Agüero, Asesor Legal

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que después de un seguimiento por parte de la Junta Administrativa, el Lic. Juan Carlos Wintter entregó el informe final de la Investigación Preliminar solicitada en el 2019, pero no entregó el expediente.

Desde principio a fin el informe tiene una lógica de exoneración del Sr. Walter Alvarado, y al final recomienda archivar el expediente.

Para conocimiento de la Sra. Rina Cáceres, la Sra. Ana Cecilia Arias hace una recapitulación de los hechos investigados.

La Sra. Rocío Fernández recomienda que la Junta Administrativa debería insistir, por medio de petición escrita, para que el Sr. Wintter entregue el expediente. Le parece importante hacer solicitud oficial, con copia al Despacho de la Sra. Ministra, a quien se le pidió ayuda y designó al Sr. Wintter para brindar esta colaboración.

No se puede obviar la entrega del expediente y se debe tomar nota de que el procedimiento está incompleto.

El Sr. Johnny Cartín apoya dejar por escrito la solicitud formal de la entrega del expediente.

Se retira el Sr. Johnny Cartín al ser las 3:41 minutos de la tarde, debido a la atención de compromisos laborales previamente adquiridos.

La Sra. Betsy Murillo hace un análisis de los escenarios posibles y coincide en apoyar la iniciativa de solicitar la entrega del expediente.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto y considerando el aval manifiesto por el Sr. Johnny Cartín antes de retirarse, acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 001-IP-2019, MUSEO NACIONAL, DE FECHA 23 DE JUNIO 2020, DEL LIC. JUAN CARLOS WINTTER AGÜERO, ASESOR LEGAL

Y EN LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 001-IP-2019 MUSEO NACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME FINAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR AL LIC. JUAN CARLOS WINTTER AGÜERO, LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE FÍSICO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 001-IP-2019 MUSEO NACIONAL, EN UN PLAZO PERENTORIO DE DOS DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO” A-19-1359) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Correspondencia

Oficio DM-0602-2020, del 16 de junio de 2020, de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, sobre el trámite de nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Oficio STAP-1309-2020, del 23 de junio de 2020, de la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, sobre utilización del Superávit libre y específico

Oficio DAH-2020-O-214, del 30 de junio 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. De Antropología e Historia, sobre recursos necesarios en el presupuesto 2021, para la atención de denuncias por infracción a la Ley 6703, del Patrimonio Nacional Arqueológico

Oficio DG-2020-O-220, del 01 de julio 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre conformación de la Comisión de Gestión Ambiental del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Rocío Fernández comenta que la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, alerta a la Administración de que el Departamento que ella coordina tiene una serie de obligaciones que atender, que demandan viáticos, y debido a los recortes presupuestarios se acortaron estos montos. La Administración debe identificar que atenciones no podemos eludir de acuerdo a las leyes, ya que prácticamente no hay viáticos para los departamentos el próximo año.

La Sra. Rojas hace una llamada de atención por las responsabilidades que tienen. Aunque sabe que vamos a hacer un esfuerzo por disponer de estos recursos, está en todo su derecho de dejar constancia de esta situación. Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema a tratar por parte de las y los Directores y al no haber otros asuntos, agradece la participación de los Directivos y de la Sra. Rocío Fernández, Directora General, y se levanta la sesión al ser las 3:48 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Betsy Murillo Pacheco  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA (1360)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 20 de julio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 10:00 am.

El día de hoy, lunes 20 de julio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No participa de la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez, con previa justificación.

También participa de manera presencial, la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las diez horas y quince minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1360

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1360 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1360 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1360) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1359 celebrada el 03 de julio del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1359, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1359 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1360) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
17 DE JULIO DEL 2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000045-0009500001	EQUIPO MANTENIMIENTO	P01: CORTADORA CÉSPED TIPO MOTOGUADANA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm3, POTENCIA 2,1 KW, PESO 8,1 kg, DIAMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L Marca STIHL Modelo FS-450	€511.633,00	\$750,00	FARMAGRO,S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898	FINCA6	CDIAZ
		P02: MOTO SIERRA MANUAL TIPO TELESCÓPICO PARA TRABAJO FORESTAL DE BAJA VIBRACIÓN, MOTOR SERVICIO PESADO COMBUSTIÓN INTERNA, 4 TIEMPOS, GASOLINA, RANGO POTENCIA DE 1,41 KW a 1,57 KW, CILINDRAJE DE 35 cc a 40 cc, LONGITUD DE HOJA 40 cm Marca STIHL Modelo HT 101	€725.400,00	\$1.240,00	FARMAGRO,S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898		
		P03:HIDROLAVADORA INDUSTRIAL, PRESION DE TRABAJO 220,63 bar (3200 PSI), MOTOR DE GASOLINA,	€1.059.075,00	\$1.575,00	FARMAGRO,S.A. CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898		

		MANGUERA DE ALTA PRESION DE 10 m, CON FILTRO DE ENTRADA AGUA Marca STIHL Modelo RS600					
2020CD-00054-0009500001	MADERA	P01: TABLERO DE FIBRA DE MADERA (LAMINA PRETENSADA) DE 9 mm DE ESPESOR X 1,22 m DE ANCHO X 2,44 m DE LARGO  P02: LÁMINA DE MADERA PREFORMADA O MDF, MEDIDAS 5,5 mm ESPESOR X 122 cm ANCHO X 244 cm LARGO  P03: LÁMINA DE MADERA PREFORMADA O MDF, MEDIDAS 3 mm ESPESOR X 122 cm ANCHO X 244 cm LARGO	€11.500,00  €9.000,00  €5.200,00	€6.650,05  €5.621,75  €2.841,95	FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-463014  FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-463014  FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-463014	PROYECCIÓN	CDÍAZ
2020CD-00055-0009500001	MATERIALES CONSTRUCCION	P01: LUJA CON SOPORTE DE PAPEL CARTON P/METAL # 80  P02: LUJA DE PAPEL CARTON (PLIEGO) LACA, GRANO # 180, DE 228,6 mm	€600,00  €600,00	€355,95  €211,11	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248  LAS GRAVILIAS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-	PROYECCION	
		ANCHO X 279,4 mm LARGO  P03: LUJA DE AGUA DE PAPEL # 60 PARA CONCRETO PRESENTACION EN PLIEGO  P04: PAPEL LUJA FORMA DISCO TIPO FLAP, ESTILO PLANO, GRANO # 60, TAMAÑO 114.3 mm x 22.22 mm  P05: LUJA PARA MADERA EN DISCO N° 100, DIÁMETRO 125 mm, GRANO 100, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACIÓN UNIDAD  P06: LUJA PARA MADERA EN DISCO N° 80, DIÁMETRO 125 mm, GRANO 80, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACIÓN UNIDAD  P07: LUJA PARA MADERA EN DISCO N° 120, DIÁMETRO 125 mm,	€800,00  €3.000,00  €3.000,00  €3.000,00	€401,15  €824,90  €406,80  €406,80  €406,80	101-303165214  CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248  CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101.08926  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101.08926  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA		

		GRANO 120, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACION UNIDAD  P08: LUJA CON SOPORTE DE PAPEL GRANO 220, EN PLIEGOS DE 228 mm X 280 mm, GRANO 220  P09: LUJA CON SOPORTE DE PAPEL , GRANO 220, EN PLIEGOS DE 228 mm X 280 mm, GRANO 220 PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡600,00  P10: LUJA CIRCULAR MADERA BASE CON VELCRO, DIÁMETRO DE 114mm, GRANO 180  P11: LUJA CIRCULAR PARA MADERA, BASE CON VELCRO, DIÁMETRO DE 114mm, GRANO 220.	₡600,00	₡214,70	CEDULA JURÍDICA: 3-101.08926  CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248		
			₡600,00	₡214,70	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-303248		
			₡3.000,00	₡406,80	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101.08926		
			₡3.000,00	₡406,80	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101.08926		
2020CD-000057-0009500001	LICENCIAS SOFTWARE	P01: SOPORTE DE SOFTWARE LICENCIA, TODO TIPO) Marca MICROSOFT Modelo WINDOWS SERVER STANDARD CORE 2019	₡957.000,00	\$1.565,30	CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-446130	INFORMATICA	CDIAZ

		P02: SOPORTE DE SOFTWARE Marca BarTender Modelo Professional	₡1.155.999,00	\$1.762,80	INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-279006		
2020CD-000058-0009500001	CURSO NICSP	P01: CURSO NICSP	₡1.581.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	ADMINISTRACIÓN	CDIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000053-0009500001	<b>PRODUCTOS PLÁSTICOS ENTREGA SEGÚN DEMANDA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>	PARTIDA 01: CAJA PLÁSTICA CON TAPA PARA ALMACENAJE, CAPACIDAD 7 L Marca TW Modelo 7L  PARTIDA 02: CAJA PLÁSTICA P/HERRAMIENTA MULTIUSO Marca RIMAX Modelo MULTIUSO  PARTIDA 03 CAJA PLÁSTICA APILABLE Marca TW Modelo 42X27X16  PARTIDA 04 CAJA PLÁSTICA P/HERRAMIENTA MULTIUSO Marca RIMAX Modelo MULTIUSO  PARTIDA 05  LÍNEA 5 CANALETA DE PLÁSTICO DLP DE 20 mm x 12 mm, CON ADHESIVO #LG638129.	₡4.407,00	₡4.407,00	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101089260	PROYECCION MUSEOLÓGICA	KALVARADO
			₡4.938,10	₡4.938,10	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101089260		
			₡8.983,50	₡8.983,50	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101089260		
			₡11.220,90	₡11.220,90	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101089260		
			₡2.285,99	₡2.285,99	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3101089260		

		<p>BLANCA Marca LEGRAND Modelo BLANCA</p> <p><b>LÍNEA 6</b> UNIONES PARA CANALETA DLP BLANCA DE UNA DIMENSION 20 X 12 mm, # LG638128 Marca LEGRAND Modelo BLANCA</p> <p><b>LÍNEA 7</b> CODO PLANO, ANCHO DE 20,63 mm (13/16 Pulg) (± 5 mm), ALTO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) (± 5 mm), PARA CANALETA PLÁSTICA DE 20,63 mm (13/16 Pulg) (± 5 mm) DE ANCHO, 12,7 mm (1/2 Pulg) (± 5 mm) DE ALTO Y 2 m DE LARGO Marca LEGRAND Modelo</p> <p><b>PARTIDA 06</b></p> <p><b>LÍNEA 08</b> CODO EXTERNO, ANCHO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), ALTO DE 9,52 mm (3/8 Pulg), PARA CANALETA PLÁSTICA DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE ANCHO, 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ALTO Y 2,1 m DE LARGO Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638142</p>	<p>€576,30</p> <p>€661,05</p> <p>€800,00</p>	<p>€576,30</p> <p>€661,05</p> <p>€464,43</p>	<p>INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101089260</p> <p>INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101089260</p> <p>EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101003233</p>		
		<p><b>LÍNEA 09</b> CANALETA, DE PLÁSTICO, ANCHO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), ALTO DE 9,53 mm (3/8 Pulg), LARGO DE 2,1 m, DE UN COMPARTIMENTO, CON SU RESPECTIVA TAPA Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638149</p> <p><b>LÍNEA 10</b> UNION (JUNTA) DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 32 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638149</p> <p><b>PARTIDA 07</b></p> <p><b>LÍNEA 11</b> UNION PARA CANALETA DE 100 mm x 40 mm Marca LEGRAND Modelo MODELO LG10421</p> <p><b>LÍNEA 12</b> CANALETA DE PLÁSTICO SIN DIVISIONES NI ADHESIVOS, DIMENSIONES 100 mm x 40 mm x 2000 mm Material PVC Marca LEGRAND</p>	<p>€3.800,00</p> <p>€500,00</p> <p>€2.100,00</p> <p>€17.091,25</p>	<p>€1.824,95</p> <p>€313,01</p> <p>€218,09</p> <p>€17.091,25</p>	<p>EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101003233</p> <p>EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101003233</p> <p>EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101003233</p> <p>EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101003233</p>		
		<p>Modelo MODELO LG10522 + LG10692</p>					

#### OTRA INFORMACIÓN:

- a) Oficio N° UI-2020-O-114, del 14 de julio de 2020 de la Unidad de Informática sobre el procedimiento de contratación 2020CD-000039-0009500001, compra de Dron con cámara, no considera la adquisición de licencia de vuelo, ni el registro ante la Dirección General de Aviación Civil, debido a que por el peso del Dron y altura máxima de vuelo no es requerido por la Directiva Operacional DO-001-OPS-RPAS.
- b) Oficio PI-2020-O-273, del 16 de julio 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, con Informe de compras gestionadas por el Sistema Integrado de Compras Públicas, con fecha de corte al 15 de julio del 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta cada una de las contrataciones contenidas en el cuadro de trámites elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para ser tramitadas por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

La Sra. Ivannia Montoya recomienda que en el cuadro de contrataciones se incluyan dos columnas adicionales con información de la cantidad de oferentes que participan en cada contratación, y las razones por las que fueron descalificados los demás oferentes. Todos los Directores están de acuerdo con la recomendación por lo que se procederá a hacer la solicitud a la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional.

Se incorpora la Sra. Betsy Murillo al ser las 10:35 minutos de la mañana.

Concluido el análisis y observaciones de las y los Directores, se someten a votación cada una de las contrataciones y acuerdan:

### **RESOLUCIÓN JA 076-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000045-0009500001 EQUIPO MANTENIMIENTO FINCA6**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1360 se conoce proceso de contratación 2020CD-000045-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CORTADORA DE CÉSPED TIPO MOTOGUADAÑA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm<sup>3</sup>, POTENCIA 2,1 kW, PESO 8,1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L Marca STIHL Modelo FS-450

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡511.633,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FARMAGRO S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$750,00

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: MOTOSIERRA MANUAL TIPO TELESCÓPICO PARA TRABAJO FORESTAL DE BAJA VIBRACIÓN, MOTOR SERVICIO PESADO COMBUSTIÓN INTERNA, 4 TIEMPOS, GASOLINA, RANGO POTENCIA DE 1,41 kW a 1,57 kW, CILINDRAJE DE 35 cc a 40 cc, LONGITUD DE HOJA 40 cm Marca STIHL Modelo HT 101

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢466.616,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: FARMAGRO S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.240,00

## **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: HIDROLAVADORA INDUSTRIAL PRESION DE TRABAJO 220,63 bar (3200 PSI), MOTOR DE GASOLINA, MANGUERA DE ALTA PRESION DE 10 m, CON FILTRO DE ENTRADA AGUA Marca STIHL Modelo RB600

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢1.059.075,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FARMAGRO S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101.007898

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.575,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: \$3.565,00

(A-03-1360) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN JA 077-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000054-0009500001 MADERA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1360 se conoce proceso de contratación 2020CD-000054-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: TABLERO DE FIBRAS DE MADERA (LAMINA PRETENSADA) DE 9 mm DE ESPESOR X 1,22 m DE ANCHO X 2,44 m DE LARGO Marca PROBOSQUE Modelo MDF PROBOSQUE

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢11.500,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-463014

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢6.650,05

### **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE MADERA PREFORMADA O MDF, MEDIDAS 5,5 mm ESPESOR X 122 cm ANCHO X 244 cm LARGO Marca PROBOSQUE Modelo MDF

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢9.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-463014

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢5.621,75

### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE MADERA PREFORMADA O MDF, MEDIDAS 3 mm ESPESOR X 122 cm ANCHO X 244 cm LARGO Marca PROBOSQUE Modelo MDF

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢5.200,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: FORESTALES LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-463014

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢2.841,95

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢15.113,75

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-04-1360) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 078-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000055-0009500001**  
**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (LIJA) BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1360 se conoce proceso de contratación 2020CD-000055-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE DE PAPEL/CARTON P/METAL # 80

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡600,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡355,95

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA DE PAPEL CARTON (PLIEGO) LACA, GRANO # 180, DE 228,6 mm ANCHO X 279,4 mm LARGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡600,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: LAS GRAVILIAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303165214

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡221,11

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA DE AGUA DE PAPEL # 60 PARA CONCRETO PRESENTACION EN PLIEGO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢800,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢401,15

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: PAPEL LIJA, FORMA DISCO, TIPO FLAP, ESTILO PLANO, GRANO # 60, TAMAÑO 114.3 mm x 22.22 mm

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢824,9

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA, EN DISCO N° 100, DIÁMETRO 125 mm, GRANO 100, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACIÓN UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101.08926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢406,8

#### **PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA, EN DISCO N° 80, DIÁMETRO 125 mm, GRANO 80, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACIÓN UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101.08926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢406,8

#### **PARTIDA 07**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA PARA MADERA, EN DISCO N° 120, DIÁMETRO 125 mm, GRANO 120, BASE CON VELCRO, DISCO PERFORADO, PRESENTACIÓN UNIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101.08926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢406,8

#### **PARTIDA 08**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE EN PAPEL, GRANO 220, EN PLIEGOS DE 228 mm X 280 mm, GRANO 220

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢600,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢214,7

#### **PARTIDA 09**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA CON SOPORTE EN PAPEL, GRANO 220, EN PLIEGOS DE 228 mm X 280 mm, GRANO 220

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢600,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-303248

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢214,7

#### **PARTIDA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA CIRCULAR PARA MADERA, BASE CON VELCRO, DIÁMETRO DE 114mm, GRANO 180.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101.08926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡406,8

#### **PARTIDA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOGRÁFICA

DESCRIPCIÓN: LIJA CIRCULAR PARA MADERA, BASE CON VELCRO, DIÁMETRO DE 114mm, GRANO 220.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡3.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101.08926

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡406,8

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 11 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡4.266,51

(A-05-1360) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN JA 079-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000057-0009500001 LICENCIAS SOFTWARE**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1360 se conoce proceso de contratación 2020CD-000057-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca MICROSOFT Modelo WINDOWS SERVER STANDARD CORE 2019

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡957.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-446130

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.565,30

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca Bar Tender Modelo Professional

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.155.999,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: INTERHAND SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-279006

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.762,8

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: \$3.328,10

(A-06-1360) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 080 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000053-0009500001**  
**PRODUCTOS PLÁSTICOS ENTREGA SEGÚN DEMANDA**  
**EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cincuenta minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1360 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000053-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLASTICA CON TAPA PARA ALMACENAJE, CAPACIDAD 7 L Marca TW Modelo 7L

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.407,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡4.407,00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLASTICA P/HERRAMIENTA MULTIUSO Marca RIMAX Modelo MULTIUSO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.938,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡4.938,10

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLASTICA APILABLE Marca TW Modelo 42X27X16

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.983,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡8.983,50

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

**PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CAJA PLASTICA P/HERRAMIENTA MULTIUSO Marca RIMAX Modelo MULTIUSO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡11.220,90

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡11.220,90

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

**PARTIDA 05****LÍNEA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CANALETA DE PLÁSTICO DLP DE 20 mm x 12 mm, CON ADHESIVO #LG638129, BLANCA Marca LEGRAND Modelo BLANCA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.285,99

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.285,99

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **LÍNEA 6**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: UNIONES PARA CANALETA DLP BLANCA DE UNA DIMENSIÓN 20 X 12 mm, # LG638126 Marca LEGRAND Modelo BLANCA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢576,30

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢576,30

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **LÍNEA 7**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CODO PLANO, ANCHO DE 20,63 mm (13/16 Pulg) (± 5 mm), ALTO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) (± 5 mm), PARA CANALETA PLÁSTICA DE 20,63 mm (13/16 Pulg) (± 5 mm) DE ANCHO, 12,7 mm (1/2 Pulg) (± 5 mm) DE ALTO Y 2 m DE LARGO Marca LEGRAND Modelo

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢661,05

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢661,05

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

## **PARTIDA 06**

### **LÍNEA 08**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CODO EXTERNO, ANCHO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), ALTO DE 9,52 mm (3/8 Pulg), PARA CANALETA PLÁSTICA DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE ANCHO, 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ALTO Y 2,1 m DE LARGO Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638142

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢600,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢464,43

EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101003233

### **LÍNEA 09**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CANALETA, DE PLÁSTICO, ANCHO DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg), ALTO DE 9,53 mm (3/8 Pulg), LARGO DE 2,1 m, DE UN COMPARTIMENTO, CON SU RESPECTIVA TAPA Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638149

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢3.800,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢1.824,95

EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101003233

#### **LÍNEA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: UNION (JUNTA) DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 32 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA Marca LEGRAND Modelo MODELO LG638149

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡500,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡313,01

EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101003233

#### **PARTIDA 07**

#### **LÍNEA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: UNIÓN PARA CANALETA DE 100 mm x 40 mm Marca LEGRAND Modelo MODELO LG10421

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.100,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡218,09

EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101003233

#### **LÍNEA 12**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CANALETA DE PLÁSTICO SIN DIVISIONES NI ADHESIVOS, DIMENSIONES 100 mm x 40 mm x 2000 mm Material PVC Marca LEGRAND Modelo MODELO LG10522 + LG10692

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡17.091,25

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡17.091,25

EMPRESA ADJUDICADA: ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101003233

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡52.984,57

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 07 PARTIDAS, LÍNEA DE 1 A 12.

## **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-07-1360) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN JA 081-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000058-0009500001 CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 20 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1360 se conoce proceso de contratación 2020CD-000058-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.581.000,00

CANTIDAD: 02

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA (NO SE RECIBIERON OFERTAS)

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-08-1360) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V:** Temas Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

1. Estados Financieros con corte al 30 de junio 2020 (presentación a cargo de la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora, AFC-DAF)

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Al 30 de Junio del 2020**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>				
<b>1.1.</b>	<b>Activo Corriente</b>				
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.272.056,74	1.879.888,64	
1.1.1.01.	Efectivo		1.272.056,74	1.879.888,64	Efectivo en bancos y cajas chicas
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1.273,56	7.289,76	
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		0,00	671,72	CXC Agencias de Viaje ( Swiss Travel)
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		184,28	708,07	CxC funcionarios
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo		37,60	4.729,05	Adelantos de viáticos
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		720,00	1.145,00	Cuentas en gestión judicial
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo		331,68	35,92	Reclamo CNFL por cobros improcedentes del IV
1.1.4.	Inventarios	06	43.429,82	32.108,62	
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		17.011,81	13.248,88	Inventarios para consumo
1.1.4.02.	Bienes para la venta		26.580,66	18.859,74	Inventarios para la venta
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-162,65	0,00	Previsión del 1% sobre los montos de inventario según recomendación de auditoría externa.
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	30.167,00	18.352,09	
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		28.253,41	18.000,70	Pólizas de seguros, tarjeta combustible, porte pagado Correos de Costa Rica
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		1.913,59	351,39	
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>1.346.927,12</b>	<b>1.937.639,11</b>	
<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>				
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	64.266.540,48	62.316.120,43	
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8.899.066,33	7.090.197,76	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		54.704.914,15	54.704.914,15	Propiedad, planta y equipo
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		64.234,42	66.211,16	
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		598.325,58	454.797,36	
	<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>64.266.540,48</b>	<b>62.316.120,43</b>	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>65.613.467,60</b>	<b>64.253.759,54</b>	
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>				
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	298.029,61	318.386,19	
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		82.227,29	94.568,10	Deudas con proveedores
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		213.152,36	222.750,85	Cuota obrero patronal - Impuestos ( IVA-Renta al salario, Renta Empresas) - Provisiones ( aguinaldo y salario escolar)
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		569,24	569,24	
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		2.080,72	498,00	Paseo Los Museos
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	10.751,96	10.264,95	
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		10.751,96	10.264,95	Depósitos en garantía por procedimientos de contratación administrativa
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	8.559,43	3.430,56	

<b>1.2.</b>	<b>Activo No Corriente</b>				
<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	<b>10</b>	<b>64.266.540,48</b>	<b>62.316.120,43</b>	
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8.899.066,33	7.090.197,76	Propiedad, planta y equipo
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		54.704.914,15	54.704.914,15	
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados		64.234,42	66.211,16	
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		598.325,58	454.797,36	
	Total del Activo no Corriente		64.266.540,48	62.316.120,43	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>65.613.467,60</b>	<b>64.253.759,54</b>	

<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>2.1.</b>	<b>Pasivo Corriente</b>				
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>298.029,61</b>	<b>318.386,19</b>	
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		82.227,29	94.568,10	Deudas con proveedores
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		213.152,36	222.750,85	Cuota obrero patronal - Impuestos ( IVA-Renta al salario, Renta Empresas) - Provisiones ( aguinaldo y sabio escolar)
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		569,24	569,24	
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo		2.080,72	498,00	Paseo Los Museos
<b>2.1.3.</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	<b>16</b>	<b>10.751,96</b>	<b>10.264,95</b>	
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		10.751,96	10.264,95	Depósitos en garantía por procedimientos de contratación administrativa
<b>2.1.9.</b>	<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>8.559,43</b>	<b>3.438,56</b>	
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		8.559,43	3.438,56	Paseo Los Museos
	Total del Pasivo Corriente		317.341,00	332.089,70	

<b>2.2.</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>				
	Total del Pasivo no Corriente		0,00	0,00	
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>317.341,00</b>	<b>332.089,70</b>	

<b>3.</b>	<b>PATRIMONIO</b>				
<b>3.1.</b>	<b>Patrimonio público</b>				
<b>3.1.1.</b>	<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>6.145,32</b>	<b>6.145,32</b>	
3.1.1.01.	Capital inicial		6.145,32	6.145,32	
<b>3.1.2.</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>25</b>	<b>226.512,32</b>	<b>115.523,51</b>	
3.1.2.01.	Donaciones de capital		226.512,32	115.523,51	Al cierre del 2019 se registra la donación del edificio de Finca 6, la cual fue recibida en el año 2013 por el ICT y no había sido registrada en los estados financieros.
<b>3.1.3.</b>	<b>Reservas</b>	<b>26</b>	<b>56.699.030,53</b>	<b>54.645.199,81</b>	
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		56.699.030,53	54.645.199,81	Al cierre del 2019 se registra las revaluaciones realizadas al terreno de Pavas y Agua Caliente de Cartago realizadas en años anteriores y las cuales no habían sido registradas en los estados financieros.
<b>3.1.5.</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>28</b>	<b>8.364.438,43</b>	<b>9.154.801,20</b>	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		8.532.103,63	8.995.879,86	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-167.665,20	158.921,34	
<b>3.2.</b>	<b>Intereses minoritarios</b>				
	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>65.296.126,60</b>	<b>63.921.669,84</b>	
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>65.613.467,60</b>	<b>64.253.759,54</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Al 30 de Junio del 2020**  
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
<b>4.</b>	<b>INGRESOS</b>				
<b>4.1.</b>	<b>Impuestos</b>				
<b>4.1.1.</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital</b>	31	68.079,02	19.487,92	
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		68.079,02	19.487,92	Timbre de Educación y Culture
<b>4.1.2.</b>	<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	32	0,00	0,00	
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	0,00	
<b>4.3.</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario</b>				
<b>4.3.1.</b>	<b>Multas y sanciones administrativas</b>	38	0,00	0,00	
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00	
4.3.1.99.	Otras multas		0,00	0,00	
<b>4.4.</b>	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>				
<b>4.4.1.</b>	<b>Ventas de bienes y servicios</b>	40	84.944,19	121.716,41	
4.4.1.01.	Ventas de bienes		497,16	817,02	Ingresos propios por concepto de ventas de revistas y publicaciones
4.4.1.02.	Ventas de servicios		84.147,04	120.899,39	Ingresos propios por concepto de entredos
<b>4.4.8.</b>	<b>Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores</b>	45	200,00	0,00	
4.4.8.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		200,00	0,00	
<b>4.5.</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>				
<b>4.5.1.</b>	<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>	46	0,01	0,06	
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,01	0,06	
<b>4.6.</b>	<b>Transferencias</b>				
<b>4.6.1.</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	49	1.929.148,01	1.809.820,44	
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		1.925.480,98	1.809.820,44	Transferencias MCJ
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		3.667,03	0,00	
<b>4.9.</b>	<b>Otros ingresos</b>			0,00	
<b>4.9.1.</b>	<b>Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación</b>	51	2.348,94	19,19	
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		2.028,42	19,19	Diferencial cambio
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		320,52	0,00	
<b>4.9.5.</b>	<b>Recuperación de provisiones y reservas técnicas</b>	55	0,00	0,00	
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00	
<b>4.9.9.</b>	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	57	0,00	2.460,28	
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		0,00	2.460,28	Diferencial cambio
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1.462.420,17</b>	<b>1.769.279,27</b>	
<b>5.</b>	<b>GASTOS</b>				
<b>5.1.</b>	<b>Gastos de funcionamiento</b>				
<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos en personal</b>	58	1.051.992,66	1.057.882,39	
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		480.025,62	468.903,92	
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		3.492,67	6.710,80	
5.1.1.03.	Incentivos salariales		399.177,74	396.668,26	
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		167.167,01	164.272,71	Gastos planilla
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		37.718,06	37.894,81	
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		419,86	6.484,78	

5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00	
5.1.2.	Servicios	59	367.484,25	338.649,85	
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		4.731,34	5.266,88	
5.1.2.02.	Servicios básicos		77.843,08	77.174,05	
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		9.564,15	4.483,05	
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		214.321,50	189.387,05	
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		9.082,08	17.581,23	
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		19.780,91	21.311,87	
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		311,05	2.745,18	
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		22.002,93	28.481,98	
5.1.2.99.	Otros servicios		78,08	179,76	
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	93.157,87	28.988,88	
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		8.407,02	8.770,58	
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		269,01	0,00	
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		14.034,48	9.215,98	
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		1.894,20	3.075,82	
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		8.522,98	5.506,81	
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	164.599,93	152.694,08	
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		150.147,01	145.848,98	
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		14.452,92	6.845,10	
5.1.5.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	0,00	0,00	
5.1.5.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00	Provisión del 1% de deterioro sobre el inventario total. Registro realizado por recomendación de la auditoría externa.
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	185,00	0,00	
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		185,00	0,00	
5.2.3.	Otros gastos financieros	67	0,00	0,00	
5.2.3.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00	
5.4.	Transferencias				
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	10.912,47	11.835,43	
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		0,00	0,00	CNE
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		10.912,47	11.835,43	
5.9.	Otros gastos				
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	1.769,50	4.341,83	
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		1.768,84	4.341,83	
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		8,88	0,00	
5.9.8.	Otros gastos y resultados negativos	75	0,00	0,00	
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		0,00	0,00	
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>1.620.085,37</b>	<b>1.591.351,93</b>	
<b>AHORRO y/o DEBAHORRO DEL PERIODO</b>			<b>-187.866,20</b>	<b>158.821,54</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2020**  
 En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
		311	312	313	315	
	<b>Saldos al 31/12/2018</b>	8.145,32	228.512,31	58.899.030,53	8.524.538,17	85.468.227,33
<b>Variaciones del ejercicio</b>						
5.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00			0,00
5.1.3.01.	Revaluación de bienes			0,00		0,00
5.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				7.584,48	7.584,48
5.1.5.02.	Resultado del ejercicio				-187.866,20	-187.866,20
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-180.100,74</b>	<b>-180.100,74</b>
<b>Saldos del periodo</b>		<b>8.145,32</b>	<b>228.512,31</b>	<b>58.899.030,53</b>	<b>8.344.438,43</b>	<b>85.298.128,59</b>

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Al 30 de Junio del 2020**

En miles de colones

Descripción	Nota N°	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>76</b>	<b>1.619.596,61</b>	<b>1.941.931,55</b>
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		175,00	5.550,00
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		145.925,13	264.521,35
Cobros por transferencias		1.325.480,98	1.602.119,67
Otros cobros por actividades de operación		148.015,50	69.740,53
<b>Pagos</b>	<b>77</b>	<b>1.516.439,57</b>	<b>1.500.191,84</b>
Pagos por beneficios al personal		735.961,98	728.952,09
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		359.223,24	359.223,97
Pagos por prestaciones de la seguridad social		251.348,65	212.033,47
Otros pagos por actividades de operación		169.905,70	199.982,31
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>103.157,04</b>	<b>441.739,71</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos</b>	<b>79</b>	<b>35.262,17</b>	<b>100.331,84</b>
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		35.262,17	100.331,84
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>-35.262,17</b>	<b>-100.331,84</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>80</b>	<b>0,01</b>	<b>0,05</b>
Otros cobros por actividades de financiación		0,01	0,05
<b>Pagos</b>	<b>81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>		<b>0,01</b>	<b>0,05</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>67.894,88</b>	<b>341.407,92</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por variaciones de cambio no realizadas</b>		<b>180,44</b>	<b>-4.366,58</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.203.981,41</b>	<b>1.542.847,30</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>82</b>	<b>1.272.056,73</b>	<b>1.879.888,64</b>

Ingresa la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora, funcionaria del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 10:43 minutos de la mañana, para hacer la segunda entrega de información financiera del año 2020.

Amplía sobre el primer cuadro, Estado de Situación Financiera, que contempla los activos, pasivos y el patrimonio de la Institución, e indica que en este periodo no hubo cambios significativos. El resultado negativo se debe al impacto de la pandemia por el Covid-19, lo que también provoca la falta de ingresos propios por estar la institución cerrada al público.

Sobre el Estado de Rendimiento Financiero se dan las siguientes situaciones:

- Un impacto positivo por los recursos del Timbre de Educación y Cultura, que se están recibiendo nuevamente, a partir del mes de mayo 2020, cuando la Contraloría General de la República emitió su dictamen sobre la consulta pendiente. Se recibió un acumulado de ₡56.000.000,00, que corresponde a los meses de julio a diciembre 2019, más lo correspondiente al año 2020.
- Un impacto negativo por la venta de servicios del Museo Nacional de Costa Rica. El año pasado, a esta fecha, la recaudación fue de 121 millones de colones. En el 2020, al estar cerrado desde el mes de mayo, sólo se han recaudado 65 millones de colones, y se estima que la condición permanecerá al menos durante dos meses más, a la espera de noticias.

- Otro aspecto negativo es la rebaja de 146 millones de colones, solicitada por el Ministerio de Cultura y Juventud, para atención del tema de la pandemia.
- El monto de la transferencia del gobierno también tuvo una disminución de 275 millones. En el año 2019 la transferencia fue de 1.600 millones de colones, y para este año 1.325 millones.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si los remanentes de las partidas van a un presupuesto extraordinario.

La Srta. Jiménez recomienda que, si hay un segundo presupuesto extraordinario, los departamentos deben revisar cuales remanentes de partidas les quedan para que valoren incluirlos en el presupuesto. Si bien ya no hay problemas con el ingreso de recursos por el Timbre de Educación y Cultura, si persiste la situación con lo presupuestado con ingresos propios, por lo que esta situación se debe valorar.

Respecto al Flujo de Efectivo, bajó el rubro de pagos de inversión que se refiere a las compras de activos. A la fecha se han destinado sólo 35 millones de colones para este fin, mientras que el año pasado a la fecha llevábamos 100 millones de colones.

La información contenida en las Notas a los Estados Financieros, páginas 99 y 100, se refieren al detalle de lo correspondiente al Timbre de Educación y Cultura, y en la página 103, a la disminución de los ingresos propios, alrededor de un 50% de recaudación respecto al año 2019. La principal fuente de ingresos en la visitación de extranjeros, que el año pasado representó 102 millones de colones, mientras que el presente año 2020 sólo 52 millones.

Aunque en el Museo Nacional de Costa Rica se están realizando todas las gestiones para abrir la boletería en línea, no es seguro que vaya a incrementar la visitación.

Entre nuestras debilidades y amenazas por la pandemia destacan el recorte presupuestario por las razones expuestas, mientras que nuestras fortalezas se reflejan en la cantidad y variedad de servicios en línea que la institución pueda brindar de manera virtual.

Se abre un espacio para consultas. Las y los Directores agradecen la claridad de la información presentada y no habiendo ninguna otra consulta se retira la Srta. Paula Jiménez Víquez al ser las 10:58 minutos de la mañana.

Las y los Directivos someten a votación la aprobación solicitada y determinan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA,  
CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2020:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERA
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- BALANCE DE COMPROBACIÓN
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTADOS POR LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL II TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA". (A-09-1360) ACUERDO FIRME

2. Análisis de estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio 2020. Presentación a cargo del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas

Oficio DAF-AFC-2020-O-076 al 31 marzo 2020

Oficio DAF-AFC-2020-O-077 al 30 junio 2020

ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020

### ANÁLISIS VERTICAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - ANALISIS VERTICAL		Periodo 2020 Colones	
Cta	Descripcion	Periodo 2020	Variacion Porcentual
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>65,501,090,250.67</b>	<b>100%</b>
1.1	Activo Corriente	1,172,255,053.70	1.79%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,095,371,803.80	1.67%
1.1.1.01	Efectivo	1,095,371,803.80	1.67%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	3,369,519.77	0.01%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	12,732.28	0.00%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	0.00%
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	293,610.96	0.00%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	1,961,500.00	0.00%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	770,000.00	0.00%
1.1.4	Inventarios	43,419,677.81	0.07%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	15,252,332.40	0.02%
1.1.4.02	Bienes para la venta	28,329,994.07	0.04%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	30,094,052.32	0.05%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	29,070,372.60	0.04%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	1,023,679.72	0.00%
1.2	Activo No Corriente	64,328,835,196.97	98.21%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,328,835,196.97	98.21%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	8,974,373,605.26	13.70%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	83.52%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	58,207,690.84	0.09%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	591,339,749.37	0.90%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>235,456,564.66</b>	<b>100%</b>
2.1	Pasivo Corriente	235,456,564.66	100.00%
2.1.1	Deudas a corto plazo	215,057,003.03	91.34%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	62,745,276.60	26.65%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	149,661,768.29	63.56%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	0.24%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	2,080,717.89	0.88%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	11,436,969.91	4.86%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	11,436,969.91	4.86%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	8,962,591.72	3.81%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	8,962,591.72	3.81%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>65,456,227,340.38</b>	<b>100%</b>
3.1	Patrimonio público	65,456,227,340.38	100.00%
3.1.1	Capital	6,145,320.51	0.01%
3.1.1.01	Capital inicial	6,145,320.51	0.01%
3.1.2	Transferencias de capital	226,512,322.19	0.35%
3.1.2.01	Donaciones de capital	226,512,322.19	0.35%
3.1.3	Reservas	56,699,030,525.18	86.62%
3.1.3.01	Revaluación de bienes	56,699,030,525.18	86.62%
3.1.5	Resultados acumulados	8,524,539,172.50	13.02%
3.1.5.01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8,524,539,172.50	13.02%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	-	0.00%

## ANÁLISIS HORIZONTAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - ANALISIS HORIZONTAL					
Periodos 2019 y 2020					
Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		2019	2020		
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	66,674,978,285.48	65,501,090,250.67	(173,888,034.81)	-0.26%
1.1	Activo Corriente	1,279,100,037.35	1,172,255,053.70	(106,844,983.65)	-8.35%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,203,981,413.78	1,095,371,803.80	(108,609,609.98)	-9.02%
1.1.1.01	Efectivo	1,203,981,413.78	1,095,371,803.80	(108,609,609.98)	-9.02%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	3,113,349.86	3,369,519.77	256,169.91	8.23%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	1,490,347.37	12,732.28	(1,477,615.09)	-99.15%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	-	-	#DIV/0!
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	325,610.96	293,610.96	(32,000.00)	-9.83%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	70,715.00	1,961,500.00	1,890,785.00	2673.81%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	895,000.00	770,000.00	(125,000.00)	-13.97%
1.1.4	Inventarios	43,564,486.14	43,419,677.81	(144,808.33)	-0.33%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	16,219,901.68	15,252,332.40	(967,569.28)	-5.97%
1.1.4.02	Bienes para la venta	27,507,233.12	28,329,994.07	822,760.95	2.99%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	28,440,787.57	30,094,052.32	1,653,264.75	5.81%
1.1.9.01	Cuentas a devengar a corto plazo	31,472,941.14	29,070,372.60	(2,402,568.54)	-7.63%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	(3,032,153.57)	1,023,679.72	4,055,833.29	-133.76%
1.2	Activo No Corriente	64,395,878,248.13	64,328,835,196.97	(67,043,051.16)	-0.10%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,395,878,248.13	64,328,835,196.97	(67,043,051.16)	-0.10%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	9,034,673,580.66	8,974,373,605.26	(60,299,975.40)	-0.67%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	54,704,914,151.51	-	0.00%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	64,950,766.59	58,207,690.84	(6,743,075.75)	-10.38%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	591,339,749.37	591,339,749.37	-	0.00%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	221,904,268.59	235,456,564.66	13,552,296.07	6.11%
2.1	Pasivo Corriente	221,904,268.59	235,456,564.66	13,552,296.07	6.11%
2.1.1	Deudas a corto plazo	204,675,543.88	215,057,003.03	10,381,459.15	5.07%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	2,435,680.99	62,745,276.60	60,309,595.61	2476.09%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	200,904,525.77	149,661,768.29	(51,242,757.48)	-25.51%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	569,240.26	-	0.00%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	766,096.86	2,080,717.89	1,314,621.03	171.60%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	11,242,705.91	11,436,969.91	194,264.00	1.73%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	11,242,705.91	11,436,969.91	194,264.00	1.73%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	5,986,018.80	8,962,591.72	2,976,572.92	49.73%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	5,986,018.80	8,962,591.72	2,976,572.92	49.73%

## ESTADOS COMPARATIVOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - Estado de Rendimiento (Resultados)					
Periodos: MAR y FEB 2020					
Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		MAR	FEB		
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.1.02	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	-	-	-	0.00%
4.4.1.01	Ventas de Bienes	185,647.60	160,647.60	25,000.00	13.47%
4.4.1.02	Ventas de Servicios	64,147,036.76	52,322,127.61	11,824,909.15	18.43%
4.4.6.01	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores	-	-	-	0.00%
4.5.1.01	Intereses por equivalentes de efectivo	2.64	1.82	0.82	31.06%
4.6.1.02	Transferencias corrientes del sector público interno	565,225,213.00	356,274,026.00	208,951,187.00	36.97%
4.6.1.03	Transferencias corrientes del sector externo	-	-	-	0.00%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	1,607,299.87	389,131.53	1,218,168.34	75.79%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	14,258.57	14,258.57	-	0.00%
4.9.9.99	Ingresos y resultados positivos varios	-	-	-	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>631,179,458.44</b>	<b>409,160,193.13</b>	<b>222,019,265.31</b>	<b>35.18%</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>				
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas	228,680,258.08	149,793,842.15	78,886,415.93	34.50%
5.1.1.02	Remuneraciones eventuales	3,097,914.99	2,144,724.90	953,190.09	30.77%
5.1.1.03	Incentivos salariales	200,716,343.40	136,759,607.29	63,956,736.11	31.86%
5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	87,049,365.83	63,281,098.67	23,768,267.16	27.30%
5.1.1.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de ca	21,424,159.81	15,901,882.26	5,522,277.55	25.78%
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	40,090.14	-	40,090.14	100.00%
5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	1,836,588.87	-	1,836,588.87	100.00%
5.1.2.02	Servicios básicos	45,066,912.67	31,560,060.47	13,506,852.20	29.97%
5.1.2.03	Servicios comerciales y financieros	5,469,841.51	999,133.26	4,470,708.25	81.73%
5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo	99,748,411.29	60,849,985.36	38,898,425.93	39.00%
5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte	6,481,293.25	2,935,633.25	3,545,660.00	54.71%
5.1.2.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	9,890,456.74	5,419,845.33	4,470,611.41	45.20%
5.1.2.07	Capacitación y protocolo	291,800.00	184,880.00	106,920.00	36.64%
5.1.2.08	Mantenimiento y reparaciones	8,047,046.17	2,488,967.38	5,558,078.79	69.07%
5.1.2.99	Otros servicios	44,659.81	33,488.63	11,171.18	25.01%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos	1,850,384.29	1,090,570.00	759,814.29	41.06%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	63,030.00	63,030.00	-	0.00%
5.1.3.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,576,327.48	1,448,308.46	1,128,019.02	43.78%
5.1.3.04	Herramientas, repuestos y accesorios	177,253.95	3,850.00	173,403.95	97.83%
5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	5,617,260.57	2,391,835.66	3,225,424.91	57.42%
5.1.4.01	Consumo de bienes no concesionados	74,829,132.65	49,888,082.92	24,941,049.73	33.33%
5.1.4.02	Consumo de bienes concesionados	6,743,075.75	4,495,342.32	2,247,733.43	33.33%
5.1.8.01	Cargos por litigios y demandas	165,000.00	-	165,000.00	100.00%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	-	-	-	0.00%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	10,912,470.75	-	10,912,470.75	100.00%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	949,047.69	517,068.57	431,979.12	45.52%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	4,987.11	-	4,987.11	100.00%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios	-	-	-	0.00%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>821,773,112.80</b>	<b>532,251,236.88</b>	<b>289,521,875.92</b>	<b>35.23%</b>
	<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>	<b>-190,593,654.36</b>	<b>-123,091,043.75</b>	<b>-67,502,610.61</b>	<b>35.42%</b>

## ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2020

### ANALISIS VERTICAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		ANALISIS VERTICAL	
Periodo 2020 Colones			
Cta	Descripcion	Periodo	Variacion
		2020	Porcentual
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	65,613,467,600.57	<b>100%</b>
1.1	Activo Corriente	1,346,927,111.82	2.05%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,272,056,742.65	1.94%
1.1.1.01	Efectivo	1,272,056,742.65	1.94%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	1,273,552.49	0.00%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	-	0.00%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	0.00%
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	184,275.96	0.00%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	37,600.00	0.00%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	720,000.00	0.00%
1.1.4	Inventarios	43,429,816.42	0.07%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	17,011,805.19	0.03%
1.1.4.02	Bienes para la venta	26,580,659.89	0.04%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	30,167,000.26	0.05%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	28,253,410.31	0.04%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	-	0.00%
1.2	Activo No Corriente	64,266,540,488.76	97.95%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,266,540,488.76	97.95%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	8,899,066,332.66	13.56%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	83.37%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	64,234,422.16	0.10%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	598,325,582.43	0.91%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	317,341,000.93	<b>100%</b>
2.1	Pasivo Corriente	317,341,000.93	100.00%
2.1.1	Deudas a corto plazo	298,029,611.00	93.91%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	82,227,293.23	25.91%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	213,152,359.62	67.17%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	0.18%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	2,080,717.89	0.66%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	10,751,963.21	3.39%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	10,751,963.21	3.39%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	8,559,426.72	2.70%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	8,559,426.72	2.70%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	65,463,791,797.96	<b>100%</b>

### ANALISIS HORIZONTAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		ANALISIS HORIZONTAL			
Periodos 2019 y 2020 Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		2019	2020		
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	65,674,978,285.48	65,613,467,600.57	(61,510,684.91)	-0.09%
1.1	Activo Corriente	1,279,100,037.35	1,346,927,111.82	67,827,074.47	5.30%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,203,981,413.78	1,272,056,742.65	68,075,328.87	5.65%
1.1.1.01	Efectivo	1,203,981,413.78	1,272,056,742.65	68,075,328.87	5.65%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	3,113,349.86	1,273,552.49	(1,839,797.37)	-59.09%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	1,490,347.37	-	(1,490,347.37)	-100.00%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	-	-	#DIV/0!
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	325,610.96	184,275.96	(141,335.00)	-43.41%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	70,715.00	37,600.00	(33,115.00)	-46.83%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	895,000.00	720,000.00	(175,000.00)	-19.55%
1.1.4	Inventarios	43,564,486.14	43,429,816.42	(134,669.72)	-0.31%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	16,219,901.68	17,011,805.19	791,903.51	4.88%
1.1.4.02	Bienes para la venta	27,507,233.12	26,580,659.89	(926,573.23)	-3.37%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	28,440,787.57	30,167,000.26	1,726,212.69	6.07%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	31,472,941.14	28,253,410.31	(3,219,530.83)	-10.23%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	(3,032,153.57)	-	3,032,153.57	-100.00%
1.2	Activo No Corriente	64,395,878,248.13	64,266,540,488.76	(129,337,759.37)	-0.20%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,395,878,248.13	64,266,540,488.76	(129,337,759.37)	-0.20%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	9,034,673,580.66	8,899,066,332.66	(135,607,248.00)	-1.50%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	54,704,914,151.51	-	0.00%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	64,950,766.59	64,234,422.16	(716,344.43)	-1.10%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	591,339,749.37	598,325,582.43	6,985,833.06	1.18%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	221,904,268.59	317,341,000.93	95,436,732.34	43.01%
2.1	Pasivo Corriente	221,904,268.59	317,341,000.93	95,436,732.34	43.01%
2.1.1	Deudas a corto plazo	204,675,543.88	298,029,611.00	93,354,067.12	45.61%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	2,435,680.99	82,227,293.23	79,791,612.24	3275.95%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	200,904,525.77	213,152,359.62	12,247,833.85	6.10%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	569,240.26	-	0.00%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	766,096.86	2,080,717.89	1,314,621.03	171.60%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	11,242,705.91	10,751,963.21	(490,742.70)	-4.36%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	11,242,705.91	10,751,963.21	(490,742.70)	-4.36%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	5,986,018.80	8,559,426.72	2,573,407.92	42.99%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	5,986,018.80	8,559,426.72	2,573,407.92	42.99%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	65,700,558,918.75	65,463,791,797.96	(236,767,120.79)	-0.36%

## ESTADOS COMPARATIVOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - Estado de Rendimiento (Resultados)					
Periodos: JUN y MAY 2020					
Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		JUN	MAY		
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.1.02	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	56,079,015.71	52,992,677.57	3,086,338.14	5.50%
4.4.1.01	Ventas de Bienes	497,147.60	235,147.60	262,000.00	52.70%
4.4.1.02	Ventas de Servicios	64,147,036.76	64,147,036.76	-	0.00%
4.4.6.01	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores	200,000.00	200,000.00	-	0.00%
4.5.1.01	Intereses por equivalentes de efectivo	9.96	5.16	4.80	48.19%
4.6.1.02	Transferencias corrientes del sector público interno	1,325,480,977.00	1,040,477,454.00	285,003,523.00	21.50%
4.6.1.03	Transferencias corrientes del sector externo	3,667,032.28	3,667,032.28	-	0.00%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	2,026,422.94	1,838,742.21	187,680.73	9.26%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	322,524.56	14,258.57	308,265.99	95.58%
4.9.9.99	Ingresos y resultados positivos varios	-	-	-	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,452,420,166.81</b>	<b>1,163,572,354.15</b>	<b>288,847,812.66</b>	<b>19.89%</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>				
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas	460,025,520.73	382,751,325.02	77,274,195.71	16.80%
5.1.1.02	Remuneraciones eventuales	3,492,571.99	3,181,865.01	310,706.98	8.90%
5.1.1.03	Incentivos salariales	393,177,736.92	329,155,098.53	64,022,638.39	16.28%
5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	157,167,006.46	133,793,923.20	23,373,083.26	14.87%
5.1.1.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de ca	37,716,047.47	32,296,569.19	5,419,478.28	14.37%
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	413,663.27	413,663.27	-	0.00%
5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	4,731,335.17	4,731,335.17	-	0.00%
5.1.2.02	Servicios básicos	77,643,058.64	68,851,836.75	8,791,221.89	11.32%
5.1.2.03	Servicios comerciales y financieros	9,564,146.27	9,407,589.65	156,556.62	1.64%
5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo	214,321,297.93	176,341,941.88	37,979,356.05	17.72%
5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte	9,062,083.25	8,602,643.25	459,440.00	5.07%
5.1.2.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	19,780,913.50	16,484,094.56	3,296,818.94	16.67%
5.1.2.07	Capacitación y protocolo	311,050.00	291,800.00	19,250.00	6.19%
5.1.2.08	Mantenimiento y reparaciones	22,002,302.63	12,749,579.24	9,252,723.39	42.05%
5.1.2.99	Otros servicios	78,062.61	66,833.80	11,228.81	14.38%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos	8,407,020.82	6,480,064.27	1,926,956.55	22.92%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	259,010.00	259,010.00	-	0.00%
5.1.3.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14,034,462.79	8,065,013.25	5,969,449.54	42.53%
5.1.3.04	Herramientas, repuestos y accesorios	1,934,197.96	1,058,422.02	875,775.94	45.28%
5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	8,522,977.63	7,779,454.61	743,523.02	8.72%
5.1.4.01	Consumo de bienes no concesionados	150,147,005.20	125,123,993.29	25,023,011.91	16.67%
5.1.4.02	Consumo de bienes concesionados	14,452,924.26	11,823,619.16	2,629,305.10	18.19%
5.1.8.01	Cargos por litigios y demandas	165,000.00	165,000.00	-	0.00%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	-	-	-	0.00%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	10,912,470.75	10,912,470.75	-	0.00%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	1,756,834.23	1,756,834.23	-	0.00%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	6,664.65	6,664.65	-	0.00%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios	-	-	-	0.00%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,620,085,365.13</b>	<b>1,352,550,644.75</b>	<b>267,534,720.38</b>	<b>16.51%</b>
	<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>	<b>-167,665,198.32</b>	<b>-188,978,290.60</b>	<b>21,313,092.28</b>	<b>-12.71%</b>

Ingresa el Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 11:00 de la mañana, y explica que la solicitud de aprobación de los análisis de estados financieros con corte al 31 de marzo 2020 y al 30 de junio 2020, se hace con base a los lineamientos establecidos en los Índices de Gestión Institucional IGI-2.13-2019, de la Contraloría General de la República, para la Gestión Financiera Contable.

Anualmente somos calificados por la Contraloría General con índices que ellos establecen. Hasta final del presente año, nos indicarán si se va a dar alguna modificación en los índices establecidos. En caso de que esto ocurra, se presentarán de nuevo para el conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa.

Los estados financieros reflejan el gasto real de la entidad. Con estos análisis financieros, se conoce el ingreso real por mes, así como el gasto real de la Institución.

Una vez concluida la exposición y al no haber consultas sobre la información, se retira el Sr. Pablo Soto Rodríguez al ser la 11:18 minutos de la mañana.

Las y los Directivos uno a uno manifiestan su criterio y proceden:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-076, DEL 13 DE JULIO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA QUE:

MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N°1360 DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2020, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA QUE HA RECIBIDO Y CONOCIDO EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO POR EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE, CON FECHA DE CIERRE 31 DE MARZO DEL 2020, EN DONDE SE INCLUYEN ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, RAZONES FINANCIERAS, GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y ACTIVOS, EVOLUCIÓN DE CUENTAS Y RESÚMENES DE LAS PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-10-1360) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-077, DEL 13 DE JULIO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA QUE:

MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N°1360 DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2020, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA QUE HA RECIBIDO Y CONOCIDO EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO POR EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE, CON FECHA DE CIERRE 30 DE JUNIO DEL 2020, EN DONDE SE INCLUYEN ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES, RAZONES FINANCIERAS, GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y ACTIVOS, EVOLUCIÓN DE CUENTAS Y RESÚMENES DE LAS PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-11-1360) ACUERDO FIRME

3. Ejecución Presupuestaria N° 2-2020, II Trimestre 2020 (presentación a cargo de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, AFC-DAF

Oficio DAF-AFC-2020-O-080, del 14 julio 2020, de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, AFC-DAF

## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE 2020

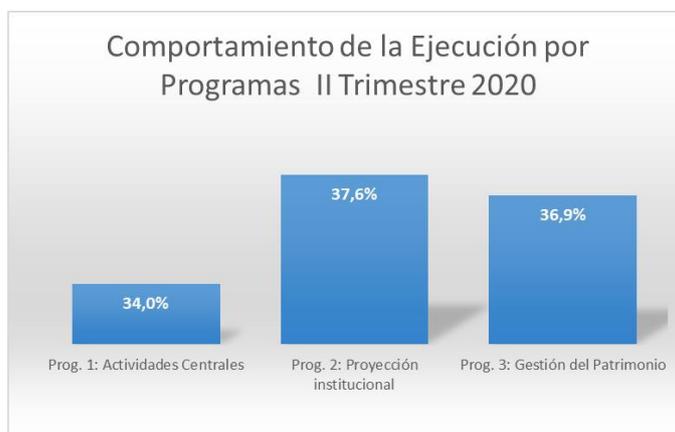
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS					
DEL 01/04/2020 a1 30/06/2020					
TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO	TOTAL	%	PRESUPUESTO	%
		INGRESOS	EJEC.	DISPONIBLE	EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	22 000 000,00	56 079 015,71	254,90%	-34 079 015,71	-154,90%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212 000 000,00	65 546 583,38	30,92%	146 453 416,62	69,08%
Gobierno Central MCJD	3 803 100 000,00	1 325 480 977,00	34,85%	2 477 619 023,00	65,15%
SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE	143 961 451,85	0	0,00%	143 961 451,85	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>1 447 106 576,09</b>	<b>34,61%</b>	<b>2 733 954 875,76</b>	<b>65,39%</b>



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
Presupuesto Ordinario de Egresos -Consolidado-						
(Montos Expresada en Colones Costarricenses)						
Del 01/01/2020 al 30/06/2020						
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	EJECUTADO	%		%
		PRESUPUESTO	ACUMULADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	2 435 956 277,78	1 036 852 851,59	42,56%	1 367 428 259,34	56,14%
1	SERVICIOS	1 146 591 923,05	357 803 377,94	31,21%	372 166 403,52	32,46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154 008 322,13	29 256 023,28	19,00%	78 983 364,55	51,29%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	421 562 975,95	34 807 975,49	8,26%	125 356 193,68	29,74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 941 952,94	16 706 048,71	72,82%	5 862 331,10	25,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,00%	0	0,00%
8	AMORTIZACION	0	0	0,00%	0	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>1 475 426 277,01</b>	<b>35%</b>	<b>1 949 796 552,19</b>	<b>47%</b>

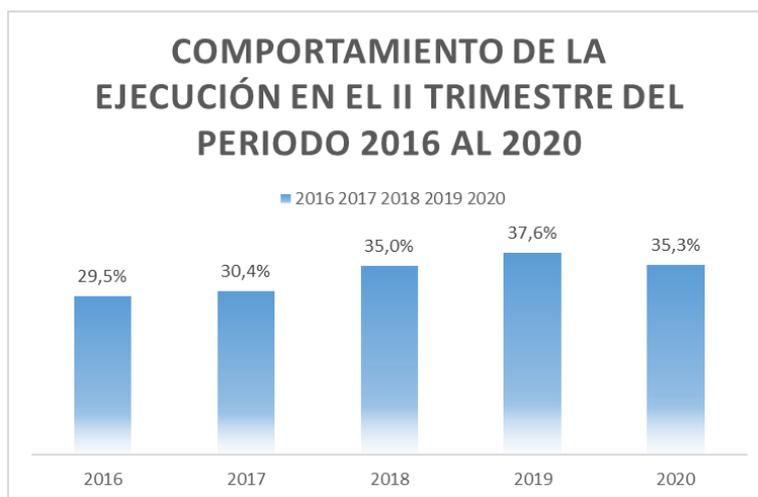
### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE POR PROGRAMA SECCIÓN DE EGRESOS

Programa	Presupuesto Modificado	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2 430,60	826,04	34,0%	1 604,56	66,0%
Prog. 2: Proyección institucional	479,78	180,32	37,6%	299,46	62,4%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	1 271,08	469,06	36,9%	802,01	63,1%
<b>Totales</b>	<b>4 181,45</b>	<b>1 475,43</b>	<b>35,3%</b>	<b>2 706,03</b>	<b>64,7%</b>



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE HISTORICO DE EJECUCIÓN

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado II Trimestre	%
2016	3 915,44	1 154,85	29,5%
2017	4 189,44	1 274,08	30,4%
2018	4 189,44	1 468,24	35,0%
2019	4 023,39	1 512,61	37,6%
2020	4 181,06	1 475,43	35,3%



Al ser las 11:20 minutos de la mañana ingresa la Sra. Dayhana Delgado Fernández, Encargada del Presupuesto Institucional, funcionaria del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, y hace una presentación concisa de la segunda ejecución presupuestaria del 2020, correspondiente al II Trimestre 2020.

### INGRESOS:

Respecto a los ingresos destacan los siguientes:

Timbre de Educación y Cultura: 56 millones  
Recursos no tributarios: 65 millones  
Recursos del Ministerio de Cultura y Juventud: 1.325 millones

El movimiento realizado para la inclusión del superávit libre se hizo en el presente mes de julio, por lo que se reflejará en el tercer trimestre. De igual manera el rebajo de 146 millones solicitado por el Ministerio de Cultura y Juventud por la pandemia.

En cuanto a los ingresos por concepto de Timbre de Educación y Cultura se depositó más de lo presupuestado, por el acumulado que no se recibió en el año 2019.

El Sr. Roy Palavicini consulta si se pueden utilizar los recursos del superávit que tenemos. La Sra. Salazar indica que se pueden utilizar este año y que hicieron la consulta para poder utilizar los del año 2020, pero aún no han recibido respuesta. Agrega que aún no se tiene una normativa clara para utilizar estos ingresos, como en el caso del Timbre de Educación y Cultura, y es necesario tener esta normativa que permita utilizar los recursos.

El Sr. Roy Palavicini recomienda ir proyectando el destino de los recursos para adelantar la tarea, después de la modificación se pueden revisar los recursos y su utilización.

**EGRESOS:**

En remuneraciones se ejecuta el 42.56% en pago de planillas, donde se ubica la mayor inversión.

La ejecución acumulada del enero a junio 2020 es de un 35.3%

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que, si logramos ejecutar la contratación del ala este de la Sede Bellavista, la ejecución presupuestaria mejorará mucho.

Sin más consultas ni observaciones se retira la Sra. Dayhana Delgado Salazar al ser las 11:35 minutos de la mañana.

Las y los Directivos emiten su voto y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2020-O-080, DEL 14 DE JULIO 2020, DE LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON REMISIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE 2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE DEL PERIODO 2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-12-1360) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Tema de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

Oficio GIRHA-2020-O-263, del 16 de julio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, nombramiento del Sr. Debroy Fadell Edwards, en el puesto No. 300997504993, Oficial de Seguridad del Servicio Civil 1, en el Museo Nacional de Costa Rica

Evaluaciones de Desempeño del Sr. Debroy Fadell Edward:

Año	Calificación cuantitativa	Calificación cualitativa
2016	93	Muy Bueno
2017	89	Muy Bueno
2018	91	Muy Bueno
2019	90	Muy Bueno

El Sr. Johnny Cartín indica que las calificaciones obtenidas por el Sr. Debroy Fadell desde su ingreso a la Institución son muy buenas, por lo que él apoya su nombramiento.

El Sr. Roy Palavicini agrega que ha observado cómo se desenvuelve con los visitantes desde su puesto de trabajo y tiene un don de gentes y empatía con los visitantes. También apoya resolver la nómina confirmando su elección.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma la importancia de que se consolide su puesto en este momento y también apoya su nombramiento.

Se somete a votación por parte de las y los Directivos quienes deciden:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-263, DEL 16 DE JULIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

NÓMINA DE PERSONAL N° 031-2020, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2020, DEL CONCURSO INTERNO MCJ-01-2018, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL SR. DEBROY FADELL EDWARDS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0774-0420, EN EL PUESTO N° 300997504993, DE OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1, EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2020” (A-13-1360) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Jurídica, Contrato de Jornal para el Área Servicios Generales, Depto. de Administración y Finanzas

Oficio AJ-2020-O-087, del 15 de julio 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con visto bueno de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, ambas de la Asesoría Jurídica, sobre la contratación de jornal para el Área de Servicios Generales

Oficio DAF-2020-O-082, del 10 de julio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Depto. Administración y Finanzas, con solicitud de contratación del jornal

Certificación Presupuestaria 2020-285, 10 julio 2020, por ¢1.025.600,55

Certificación Presupuestaria 2020-286, 10 julio 2020, por ¢400.741,00

Se revisan los documentos aportados por la Asesoría Jurídica y se confirma modificar el texto del contrato para que se lea que en ausencia del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, responsable de la fiscalización del contrato de jornal, esta tarea recaiga en la persona que él designe y no en la Directora General, función que atiende con recargo la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, por incapacidad de la Sra. Rocío Fernández Salazar.

Las y los Directores coinciden en realizar esta modificación y emiten de aprobación:

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-087, DEL 15 DE JULIO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON VISTO BUENO DE LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, AMBAS DE LA ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE JORNAL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

OFICIO DAF-2020-O-082, DEL 10 DE JULIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL JORNAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-285, 10 JULIO 2020, POR ₡1.025.600,55

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-286, 10 JULIO 2020, POR ₡400.741,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL CARLOS ALBERTO BRENES ESQUIVEL, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 3-0427-0574, DEL 03 DE AGOSTO DEL 2020 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020; PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA FISCALIZACIÓN RECAERÁ EN LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y

MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN LA SEDE PAVAS, SEDE BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO Y EN OTRAS SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL CASO QUE SE REQUIERA”. (A-14-1360) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VIII: Respuestas a llamadas de atención

8.1 Oficio GIRHA-2020-O-222, 11 de junio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de dejar sin efecto el acuerdo A-18-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

8.2 Oficio DAF-2020-O-055, del 15 de junio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con recurso de revocatoria con apelación de subsidio contra el acuerdo A-17-1355, de la sesión ordinaria N° 1355, del 22 de mayo 2020

Conoce la Junta Administrativa del Museo Nacional, recurso presentado por el Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, mediante oficio GIRHA-2020-O-222

Considerando:

1. Alegatos del recurrente: Que el señor Víctor Murillo solicita a esta Junta dejar sin efecto el Acuerdo A-18-1355, mediante el cual se le hizo un llamado de atención con copia al expediente de desempeño. Fundamenta su solicitud en cuatro argumentos: a) que en ningún momento se le dio acceso al Informe de Investigación Preliminar OIP-002-2019; b) que no se le permitió referirse a la omisión de acciones que le fueron endilgadas y en los que se fundamentó la llamada de atención; c) que se aplicó un instrumento de evaluación que no corresponde a la evaluación de desempeño que rige en el Museo Nacional y d) que a su ingreso a la institución sólo una funcionaria se acogió y disfrutó el derecho al tiempo de lactancia, tal y como consta en el expediente de la funcionaria.
2. Sobre lo que debe resolverse: Que a partir del recurso planteado, esta Junta Administrativa ha hecho una revisión del caso. Una nueva lectura detallada de la normativa de derecho administrativo, específicamente de la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308 y del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional vigente, ha dado como resultado que este órgano colegiado considere que todo acto de gravamen deba ser precedido por un procedimiento administrativo ordinario que asegure el debido proceso al investigado, quedando incluido en dicho supuesto la imposición de todo tipo de sanciones. En tal sentido, se acoge la petición del señor Víctor Murillo, para evitar nulidades futuras relacionadas con la tramitación de un eventual procedimiento administrativo ordinario y, en consecuencia, se revoca el acuerdo A-18-1355 de esta Junta Administrativa quien valorará, nuevamente, los resultados de la investigación preliminar para la toma de decisiones que se correspondan con los intereses públicos e institucionales.

3. Los reclamos referidos en los literales a, c y d del recurrente carecen de interés, de acuerdo con lo resuelto, pero debe aclararse en cuanto al argumento contenido en el literal a), que las investigaciones preliminares no requieren de la participación ni de la comunicación de resultados al investigado.

POR TANTO:

Se acuerda declarar con lugar el recurso planteado por el señor Víctor Murillo Quirós y, en consecuencia, revocar el Acuerdo A-18-1355 de la Junta Administrativa del Museo Nacional, con el fin de evitar nulidades futuras referidas al debido proceso y para una mejor toma de decisiones respecto a los resultados de dicha investigación preliminar OIP-002-2019. (A-15a-1360)

ACUERDO FIRME

Conoce la Junta Administrativa del Museo Nacional, recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Sr. Marvin Salas Hernández, mediante oficio DAF-2020-O-255

Considerando:

1. Alegatos del recurrente: Que el señor Marvin Salas Hernández solicita a esta Junta dejar sin efecto el Acuerdo A-17-1355 de esta Junta Administrativa. Fundamenta su recurso en lo siguiente: considera que se le amonestó sin que se le haya indicado de forma clara y precisa de las faltas u omisiones que se le endilgan con lo que, a su criterio, se violenta el debido proceso y que la sanción desborda los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Señala una serie de normas constitucionales y legales para respaldar su alegato.
2. Sobre lo que debe resolverse: Que a partir del recurso planteado esta Junta Administrativa ha hecho una revisión del caso. Una nueva lectura detallada de la normativa de derecho administrativo, específicamente de la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308 y del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional vigente, ha dado como resultado que este órgano colegiado considere que todo acto de gravamen debe ser precedido por un procedimiento administrativo ordinario que asegure el debido proceso al investigado, quedando incluido en dicho supuesto la imposición de todo tipo de sanciones. En tal sentido, se acoge la petición del señor Marvin Salas Hernández, para evitar nulidades futuras relacionadas con la tramitación de un eventual procedimiento administrativo ordinario y, en consecuencia, se revoca el acuerdo A-17-1355 de esta Junta Administrativa quien valorará, nuevamente, los resultados de la investigación preliminar para la toma de decisiones que se correspondan con los intereses públicos e institucionales.

POR TANTO:

Se acuerda declarar con lugar el recurso planteado por el señor Marvin Salas Hernández y, en consecuencia, revocar el Acuerdo A-17-1355 de la Junta Administrativa del Museo Nacional, con el fin de evitar nulidades futuras referidas al debido proceso y para una mejor toma de decisiones respecto a los resultados de dicha investigación preliminar OIP-002-2019. (A-15b-1360)

ACUERDO FIRME

Habiéndose dejado sin efecto los acuerdos A-17-1355 y A-18-1355 por formalidades relativas al debido proceso, se hace necesario analizar nuevamente las recomendaciones contenidas en el Informe OIP-002-2019.

Teniendo en cuenta:

1. Que el Informe de Investigación Preliminar OIP-002-2019 solicitado por la Junta Administrativa señalaba:

*“Al señor Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas del Museo, se recomienda el inicio de un procedimiento ordinario administrativo en su contra, por los siguientes hechos:*

*A. Presunta responsabilidad al omitir acciones tendientes a establecer los mecanismos necesarios para que la servidora Melanie Chacón Artavia hiciera uso de su derecho a extraerse leche materna durante la jornada laboral, por cuanto pese a conocer el señor Salas Hernández la necesidad de la servidora Chacón Artavia de extraerse leche materna, como jefe inmediato del servidor Walter Alvarado Bonilla omitió las directrices necesarias para hacer cumplir la normativa al respecto. Además, él mismo no procuró acciones a favor del derecho de la citada servidora (...)*

*“En el caso del servidor Víctor Julio Murillo Quirós, encargado de la oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos del Museo, se recomienda el inicio de un procedimiento ordinario administrativo disciplinario en su contra, por el siguiente hecho: Presuntamente omitir acciones tendientes a establecer las medidas necesarias para que la servidora Melanie Chacón Artavia, tuviera un lugar adecuado donde extraerse leche materna. Al respecto debe indicarse que se echan de menos gestiones por parte de don Víctor para hacer cumplir lo dispuesto por la normativa que regula el tema en cuestión (artículos 95 y 97 del Código de Trabajo y artículos 1, 3 y 4 del Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo No. 41080)” (El subrayado no es del original).*

2. Que desde la emisión de dicho informe y hasta la fecha, el Museo Nacional ha tomado acciones para procurar que las funcionarias cuenten con un lugar apto para la extracción de leche materna en condiciones óptimas. Es así como el señor Víctor Murillo Quirós informa recientemente a petición de la Junta, en oficio GIRHA: 2020-O-268 sobre todas las acciones realizadas desde febrero de 2020 en el tema, incluyendo las acciones derivadas de las recomendaciones giradas por la Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la adaptación del espacio asignado como sala de lactancia. En la nota de cita se incluye correo electrónico suscrito por el señor Marvin Salas en fecha 12 de junio indicando que: *“la sala quedó en funcionamiento, a nivel estructural y el equipo que se necesitaba se puso una mesa y sillas en el área. El equipo (Refri, Mesa y Silla definitiva) se comprará en julio”.*

3. Siendo que, a la fecha, el motivo de la apertura de los procedimientos ordinarios, recomendados en el Informe de Investigación Preliminar contra los funcionarios Víctor Murillo Quirós y Marvin Salas Hernández, sea la inexistencia de un espacio apto para que la funcionaria Melanie Chacón Artavia pudiera realizar la extracción de leche materna en un espacio apto, ha quedado solventado pues ya se cuenta con una sala adaptada para dicho fin y que se están aplicando las recomendaciones del Ministerio de Trabajo; se considera que la apertura del proceso ordinario disciplinario para la fijación de sanciones no resulta adecuado desde una perspectiva de costo-beneficio; teniendo en cuenta los costos asociados (recursos humanos, materiales y tiempo) en la instrucción de un procedimiento de ese tipo y el eventual recrudescimiento del desgaste y deterioro

del ambiente de trabajo que ya de por sí ha causado este asunto a lo interno del Museo Nacional frente a la existencia actual del espacio requerido.

**SE ACUERDA:**

La no apertura de procedimientos ordinarios disciplinarios en contra de los funcionarios Víctor Murillo Quirós y Marvin Salas Hernández. En su lugar se solicita a la Directora General del Museo Nacional de Costa Rica que en un plazo de quince días hábiles informe a esta Junta Administrativa sobre la finalización del equipamiento de la sala de lactancia y la verificación de que la funcionaria Melanie Chacón Artavia tenga acceso al espacio de la forma requerida y en las condiciones recomendadas por el Ministerio de Trabajo. (A-16a-1360) ACUERDO FIRME

Habiéndose dejado sin efecto los acuerdos A-17-1355 y A-18-1355 por formalidades relativas al debido proceso, se hace necesario analizar nuevamente las recomendaciones contenidas en el Informe OIP-002-2019.

Teniendo en cuenta:

1. Que el Informe de Investigación Preliminar OIP-002-2019 recibido el 22 de mayo de 2020 por la Junta Directiva señalaba:

*“Al señor Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas del Museo, se recomienda el inicio de un procedimiento ordinario administrativo en su contra, por los siguientes hechos: (...)*

*B. Presunto incumplimiento de sus funciones como responsable del Fondo de Caja Chica (artículo 8 del Reglamento de Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica), por cuanto a sabiendas de la prohibición establecida en el artículo 44 del citado reglamento, autorizó pagos a favor del servidor Walter Alvarado Bonilla por compras que éste realizó para el Museo sin cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 3, 4 y 19 de dicho reglamento (casos de urgencia, necesidad, no haya en inventario, gastos menores, urgentes, indispensables y no previsible), y que posteriormente presentó los comprobantes para su debido reembolso”*

2. Que la Junta Administrativa del Museo Nacional, como parte de sus facultades/deberes de seguimiento y control solicitó a la Auditoría Interna un estudio en fecha 15 de junio 2020, mediante oficio JA-2020-O-022, para revisar las aparentes irregularidades en el uso de Caja Chica reflejados en el informe de investigación preliminar mencionado y contar con un criterio técnico que permitiera la toma informada de decisiones.

3. Que el Informe de la Auditoría Interna suscrito por Freddy Gutiérrez Rojas, entregado el 1º de julio de 2020 mediante oficio AI-2020-O-40 concluyó: *“Que De la Evaluación realizada se pudo comprobar que, en términos generales, el uso de la Caja Chica por parte del Licenciado Walter Alvarado Bonilla y las autorizaciones dadas por el Licenciado Marvin Salas Hernández se justifican dentro de las labores de la Sección de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas, así como también se desarrolló apegado a las disposiciones normativas.*

*Existen algunos incumplimientos menores al Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica, sin embargo, sería mayor el costo que el beneficio iniciar un Procedimiento Administrativo*

4. Teniendo en cuenta el nuevo criterio vertido por la Auditoría Interna, la apertura del procedimiento ordinario disciplinario que había sido sugerido en la investigación preliminar contra el funcionario Salas Hernández carece de actualidad y resulta innecesaria, teniendo en cuenta los costos asociados (recursos humanos, materiales y tiempo) en la instrucción de un procedimiento de ese tipo y el eventual recrudescimiento del desgaste y deterioro del ambiente de trabajo frente al criterio existente de que no existieron irregularidades que merezcan la instauración de un procedimiento disciplinario.

SE ACUERDA:

La no apertura de procedimiento ordinario disciplinario en contra de Marvin Salas Hernández. En su lugar se solicita a la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica que en un plazo de quince días hábiles informe a esta Junta Administrativa sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en informe AI-2020-INF-02 para mejorar el manejo de la Caja Chica en el Museo Nacional. (A-16b-1360) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Caso Alvarado Bonilla (actualización de acciones realizadas)

Oficio de fecha 15 de julio 2020, del Órgano Director del Procedimiento Exp. MNCR-OD-01-2020, petitoria del Sr. Walter Alvarado Bonilla para acceso a la información de sus correos electrónicos

La Sra. Betsy Murillo se retira temporalmente de la sesión virtual, al ser las 12:56 minutos de la mañana, mientras se analiza este tema, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento Expediente MNCR-OD-2020. Se le hará saber el momento en que puede incorporarse a la sesión.

Se hizo consulta telefónica al Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, relativa al alegato del Sr. Walter Alvarado Bonilla, sobre la imposibilidad de acceso a la información de los correos electrónicos.

El Sr. Quirós manifiesta que no ve razón por la que el Sr. Alvarado no pudiera disponer de la información, ya que la herramienta utilizada ha sido probada en diferentes ocasiones y siempre ha funcionado bien. Existe la posibilidad de que, por el peso de la información, 15 gigas, pueda tomar tiempo en abrir. Ofrece atenderlo nuevamente para verificar los problemas que se le presentaron para abrir la información en su equipo y resolver la situación. Dispone del jueves 23 de julio a primeras horas de la mañana, para atenderlo.

El Sr. Bernal Rodríguez enfatiza la importancia de que conste por escrito el acceso a esta información por lo que debe evidenciarse con un acta, firmada por las partes, e incorporarla en el expediente respectivo del Órgano Director de Procedimiento. Las y los Directores solicitan que se asegure el acceso a la información al Sr. Walter Alvarado Bonilla, tomando todas las previsiones del caso.

La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre el vencimiento de la prórroga de medida cautelar del Sr. Alvarado Bonilla, a partir del 31 de julio 2020, y la necesidad de extender el plazo de la medida cautelar mientras se concluye el procedimiento.

Las y los Directivos analizan ambas situaciones y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE CONSIDERANDO:

OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 15 DE JULIO 2020, DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO EXP. MNCR-OD-01-2020, SOBRE PETITORIA DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN DE SUS CORREOS ELECTRÓNICOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE SE ASEGURE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SOLICITADOS POR EL INVESTIGADO, TOMANDO TODAS LAS PREVISIONES NECESARIAS.

PARA TAL EFECTO SE ASIGNA FECHA DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, SEDE BELLAVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL JUEVES 23 DE JULIO 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA. SE SOLICITA AL SR. WALTER ALVARADO BONILLA LLEVAR SU COMPUTADORA PERSONAL PARA VERIFICAR LOS PROBLEMAS PRESENTADOS”. (A-17-1360) ACUERDO FIRME

#### **RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-082-2020**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON SEDE EN ANTIGUO CUARTEL BELLA VISTA.** San José, a las trece horas del día 20 de julio del año dos mil veinte. Acuerdo No. A-17b-1360, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1360, celebrada por esta Junta Administrativa el día de hoy, se emite prórroga de medida cautelar de suspensión provisional con goce de salario del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, Coordinador del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.

#### **RESULTANDO:**

1.- Que por oficio sin número y presentado ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica el día 14 de noviembre de 2019, suscrito por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas de la Institución, se recibe denuncia sobre los presuntos hechos que sugieren un eventual deterioro del ambiente laboral en esta Área Administrativa y que supuestamente vinculan al señor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-0533-0185, con estas presuntas actuaciones del funcionario.

2.- Que por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 del 15 de noviembre de 2019, esta Junta Administrativa acordó:

*1. Conformar una Comisión Investigadora que inicie un proceso de investigación preliminar para llegar a la verdad real de los hechos expuestos por un grupo de funcionarios del Área de Servicios Generales, del Depto. De Administración y Finanzas, relativo al deterioro del ambiente laboral en esta Área. Para este efecto se designa a las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco y Sra. Cinthia Solórzano Ortiz.*

*2. Como medida cautelar , se determina la suspensión laboral con goce salarial del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad 1-533 (SIC), por un mes calendario del diecinueve de noviembre al 19 de diciembre 2019 inclusive. Acuerdo firme.*

**3.-** Que en atención a los acuerdos A-50-1343 de sesión ordinaria No. 1343 del 15 de noviembre de 2019, A-02-1345 de sesión extraordinaria No. 1345 del 06 de diciembre de 2019, y vista la indagatoria, realizada por la comisión conformada por miembros de este Órgano Colegiado y de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, en aras de garantizar la objetividad, la imparcialidad y de contar con un criterio de un órgano investigador completamente separado de esta Institución, la complejidad de la prueba testimonial emitida por los funcionarios del Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, la necesidad de contar con expertos del área legal y de psicología que no estén involucrados con el Museo Nacional de Costa Rica y el Oficio DM-1534-2019, 11 de diciembre de 2019, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, sobre confirmación del apoyo solicitado mediante oficio JA-2019-O-050 de Junta Administrativa.

**4.-** Que con fundamento en lo anterior y el Acuerdo firme de Junta Administrativa A-17-1346, la Comisión Investigadora procede a trasladar el expediente de la OIP-002-2019, al nuevo órgano de investigación preliminar conformado por los funcionarios Diego Vásquez Arias, cédula 1-1337-0760, del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula 1-0826-0261, del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Ministerio de Cultura y Juventud, para que rindan un informe a esta Junta Administrativa.

**5.-** Que por la complejidad de la investigación preliminar ordenada en este asunto y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, por los hechos supuestamente acontecidos contra el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con gran cantidad de funcionarios de este Museo, el Órgano de Investigación preliminar conformado por los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vásquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitan mediante oficio sin fecha ni número a esta Junta Administrativa prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO adoptada en el Acuerdo No. A-18-1346, tomado en la Sesión Ordinaria 1346 del 12 de diciembre de 2019, por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de diciembre de 2019 al 20 de febrero de 2020 inclusive.

**6.-** Que a las once horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte, mediante Acuerdo No. A-23-1349, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1349, celebrada por la Junta Administrativa, determina prorrogar la medida cautelar de SUSPENSIÓN CON GOCE DE SALARIO por un término de dos meses calendario, que rige del 20 de febrero 2020 al 31 de mayo de 2020 inclusive.

7.- Que el día 20 de mayo de 2020, el Órgano de Investigación preliminar conformado por los señores Freddy Antonio Fallas Víquez, cédula de identidad No. 1-0826-0261 y Diego Vázquez Arias, cédula de identidad No. 1-1337-0760, funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, notificaron a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, denominado “INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”.

8.- Que en Sesión Ordinaria N° 1355 de fecha 22 de mayo de 2020, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica conoce el Informe Final de INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA OIP-002-2019, denominado “INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA DENUNCIA INTERPUESTA POR VARIAS PERSONAS SERVIDORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” y mediante acuerdo N° A-16-1355, resuelve nombrar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario de despido sin responsabilidad patronal contra el señor Walter Alvarado Bonilla, que a la fecha continúa en trámite.

#### **CONSIDERANDO ÚNICO:**

Nuestro ordenamiento jurídico, contempla la figura de la medida cautelar tanto en sede administrativa como judicial, como el instrumento procesal que posibilita la conservación del estado de las situaciones jurídicas a efecto de que puedan ser efectivas los acuerdos, decisiones o resoluciones con las que se resuelva un determinado proceso o procedimiento.

Que las citadas medidas cautelares se encuentran al amparo de los órganos competentes del Estado, tales como la Sala Constitucional, la Sala Segunda, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República entre otros, ésta última en su Dictamen C-055-2018, 23 de marzo del 2018, el cual se fundamenta en Sala Constitucional votos números 7190-94 de las 15:24 horas del 6 de diciembre de 1994 y 10290-2004 de las 16:59 horas del 21 de setiembre de 2004, que indica en lo conducente:

***“Suspensión con goce de salario como medida cautelar dentro de un procedimiento administrativo.***

*El tema de las medidas cautelares dentro del procedimiento administrativo ha sido objeto de estudio por parte de la Sala Constitucional.*

*Precisamente, en cuanto a su naturaleza, el referido Tribunal Constitucional ha indicado que es asegurativa, en tanto están en función de garantizar y conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto final. De este modo, se afirma que las medidas cautelares tienen un carácter instrumental y provisional respecto al procedimiento (al respecto, pueden consultarse los votos números 7190-94 de las 15:24 horas del 6 de*

diciembre de 1994 y 10290-2004 de las 16:59 horas del 21 de setiembre de 2004, entre otros).

*Propiamente en materia sancionadora disciplinaria, podemos señalar que las medidas cautelares son aquellos instrumentos jurídicos creados y aplicables, en atención a la relación jurídica administrativa que vincula al funcionario con el Estado como patrono, y tiene la finalidad de que mientras se realiza la investigación o procedimiento disciplinario, la Administración puede adoptar medidas útiles para asegurar que el procedimiento no se verá perjudicado, obstruido u obstaculizado en su substanciación ni se perturbará la normalidad del servicio público.*

*La adopción de estas medidas es de índole preventiva, en consecuencia, no tienen el carácter de medida correctiva, dada su distinta naturaleza y finalidad. En este sentido la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha sido conteste en no admitirla como una sanción anticipada (al respecto, ver votos números 1837-91, 927-94 y 2622-95 entre otros). Sobre este último aspecto, la Sala ha indicado que la suspensión sin goce de salario equivale a una sanción administrativa anticipada (voto número 2003-11679 de las 16:58 horas del catorce de octubre del dos mil tres, entre otros).*

*En cuanto a los tipos de medidas cautelares en materia sancionatoria disciplinaria, se han reconocido mayoritariamente dos tipos, a saber: la suspensión con goce de salario y el traslado o reubicación, medidas cuya imposición en un procedimiento sancionatorio no son contrarias a Derecho, siempre y cuando sean acordes con los principios de razonabilidad y proporcionalidad, y respondan a una necesidad procesal debidamente comprobada. Al respecto, ha manifestado la Sala Constitucional, lo siguiente:*

*“(...) Sobre la suspensión del trabajador sin goce de salario, debe establecerse que reiteradamente la Sala ha considerado que la suspensión aunque puede justificarse en el interés del conocimiento de la verdad real a través del procedimiento administrativo, no puede el funcionario sufrirla sin goce de salario, pues de manera anticipada al establecimiento de su posible responsabilidad, se le estaría sancionando, violándose con ello el principio de inocencia regulado en el artículo 39 de la Constitución Política.” (Sala Constitucional, voto número 472-94 de las 13 horas del 21 de enero de 1994. El subrayado no es del original).*

*“(...) la suspensión, en vía administrativa y en tratándose de un proceso disciplinario, debe darse con goce de salario...” (Sala Constitucional, voto número 4822-2002 de las 15:52 horas del 21 de mayo del 2002).*

*(...)*

*Así las cosas, es dable afirmar, siguiendo no solo la letra del numeral 82 antes transcrito, sino también la abundante jurisprudencia constitucional dictada sobre el tema, que la suspensión de un servidor público, dictada por la autoridad administrativa dentro de un procedimiento administrativo iniciado contra el funcionario, es posible. Sin embargo, ésta deber*

*serlo con goce de salario, a efecto de que dicha medida no constituya una sanción anticipada para el servidor investigado.”*

Con el fin de salvaguardar la integridad de la prueba, desde su adecuada recopilación probatoria, y siendo que el señor Alvarado Bonilla es el superior jerárquico de los denunciados; resulta lógico, eminentemente necesario y conveniente, prorrogar la medida cautelar; con el fin de propiciar la adecuada tramitación del procedimiento, proteger el Sistema de Control Interno, generar un ambiente calmado, seguro y sin interferencias de ninguna clase, para continuar la indagatoria que corresponde y propiciar la integridad de todo tipo de documentación que respalde el procedimiento y permita alcanzar el interés público.

Así mismo, en aras de evitar lesiones en los intereses y derechos subjetivos del señor Alvarado Bonilla, resulta proporcionado que la medida de suspensión se otorgue con goce de salario, y de conformidad con el Código de Trabajo artículo 414, que establece el plazo de un mes a partir de que fueron conocidos los hechos por la Junta Administrativa para tomar la decisión de despido justificado o disciplinar la falta de sus trabajadores, tal como a continuación se cita:

*“**Artículo 414.-** Sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones especiales sobre el plazo de prescripción, los derechos y las acciones de los empleadores o las empleadoras para despedir justificadamente a los trabajadores o las trabajadoras, o para disciplinar sus faltas, prescribirán en el término de un mes, que comenzará a correr desde que se dio la causa para la separación o sanción o, en su caso, desde que fueran conocidos los hechos causales.*

*En caso de que la parte empleadora deba cumplir un procedimiento sancionador, la intención de sanción debe notificarse al empleado dentro de ese plazo y, a partir de ese momento, el mes comenzará a correr de nuevo en el momento en que la persona empleadora o el órgano competente, en su caso, esté en posibilidad de resolver, salvo que el procedimiento se paralice o detenga por culpa atribuible exclusivamente a la parte empleadora, situación en la cual la prescripción es aplicable, si la paralización o suspensión alcanza a cubrir ese plazo.*

*(Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".) “*

**POR TANTO,**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL**

**RESUELVE:**

**XII. PRORROGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL CON GOCE DE SALARIO** del servidor Walter Alvarado Bonilla, mayor, cédula de identidad No. 1-533-185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Coordinador del Área de

Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica que había sido dictada en fecha 15 de noviembre 2019.

**XIII.** Rige la presente prórroga, desde el 1ero. de agosto de 2020 y hasta que el Órgano Decisor (entiéndase como Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica) emita su Resolución Final. De igual forma, podrá revocarse la medida en cualquier momento que la Administración lo estime pertinente, lo que le será formalmente comunicado al señor Alvarado Bonilla para su inmediata reincorporación al centro de trabajo o prorrogarse según sea el caso.

**XIV.** Se advierte al funcionario que en atención a la prórroga y acciones que tomará la Junta Administrativa, no podrá presentarse al centro de trabajo hasta que se le comunique el levantamiento de esta medida. En caso de requerir presentarse al centro de trabajo, deberá coordinar lo pertinente y de forma previa con la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica

**XV.** Comuníquese la presente resolución a la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos y al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica como superior inmediato del funcionario, para lo que corresponda.

**XVI.** El acuerdo tomado por esta Junta Administrativa se dicta en firme y se autoriza a la Presidenta para su firma y comunicación.

De conformidad con el artículo 344 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, contra la presente resolución cabe el Recurso de Reposición, que podrá interponerse dentro de los tres días posteriores a su notificación, ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica que trasladará lo pertinente a este Órgano Colegiado. (A-17b-1360) ACUERDO FIRME

Se incorpora la Sra. Betsy Bonilla al ser la 1:06 minutos de la tarde y se retira el Sr. Johnny Cartín para la atención de otras tareas urgentes, propias de su cargo.

**ARTÍCULO X:** Temas del Depto. Administración y Finanzas, Área de Servicios Generales

Oficio DAF-SG-2020-O-180, del 15 de julio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. Administración y Finanzas, Coordinador de la Comisión de atención por pandemia por el Covid-19, solicitud de aprobación de protocolos para la reactivación de las sedes Bellavista, José Fabio Góngora y Santo Domingo de Heredia

1. Protocolo de Reactivación de Actividades Humanas en el Museo Nacional de Costa Rica y sus Sedes
2. Procedimiento para la Aplicación del Protocolo Subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la Reactivación de Actividades Humanas en Museos, Bibliotecas y Archivos. Museo Nacional de Costa Rica, Departamento de Historia Natural Sede Cuartel Bellavista y Sede Santo Domingo de Heredia

3. Procedimiento para la Aplicación del Protocolo Subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la Reactivación de Actividades Humanas en Museos, Bibliotecas y Archivos. Museo Nacional de Costa Rica, Sede José Fabio Góngora
4. Procedimiento para la Aplicación del Protocolo Subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la Reactivación de Actividades Humanas en Museos, Bibliotecas y Archivos. Museo Nacional de Costa Rica, Sede Cuartel Bellavista

La Sra. Ivannia Montoya recomienda que los protocolos y procedimientos incluyan que la información se encuentre a disposición de los usuarios en lugares visibles y que se haga una estrategia de comunicación, que puede ser por medio de rótulos o desplegados, para que todos los lineamientos de prevención sean informados debidamente a los visitantes y usuarios, para que sean de su conocimiento.

El Sr. Bernal Rodríguez apoya la recomendación de la Sra. Ivannia Montoya y solicita que los protocolos entren a funcionar lo más pronto posible, ya que fueron hechos por las personas encargadas para las diferentes sedes.

La Sra. Betsy Murillo comenta que existe un protocolo marco aprobado por el Ministerio de Cultura y Juventud, que no requiere aprobación del Ministerio de Salud, y a partir de este documento las instituciones adscritas han elaborado sus propios protocolos de apertura.

Concluido el debate, las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-SG-2020-O-180, DEL 15 DE JULIO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN POR PANDEMIA POR EL COVID-19, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS SEDES BELLAVISTA, JOSÉ FABIO GÓNGORA Y SANTO DOMINGO DE HEREDIA

PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN LAS SEDES BELLAVISTA, SANTO DOMINGO Y JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SUS SEDES”. (A-18-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SUBSECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN MUSEOS, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL SEDE CUARTEL BELLAVISTA Y SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA”. (A-19-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SUBSECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN MUSEOS, BIBLIOTECAS Y

ARCHIVOS. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA, PAVAS, SAN JOSÉ”. (A-20-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SUBSECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN MUSEOS, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SEDE BELLAVISTA”. (A-21-1360) ACUERDO FIRME

PARA CADA PROTOCOLO APROBADO, SE SOLICITA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE EL CONOCIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y LINEAMIENTOS DE PREVENSIÓN POR PARTE DE TODO EL PERSONAL, VISITANTES Y USUARIOS EN CADA UNA DE LAS DISTINTAS SEDES.

ARTÍCULO XI: Temas del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

Solicitud por medio de Correo electrónico, de fecha 13 de julio 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, sobre aprobación de Protocolo para reapertura del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, y Reglamentos de uso para atención de varias actividades:

1. Aprobación del Procedimiento para la aplicación del Protocolo Subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la Reactivación de Actividades Humanas en Museos, Bibliotecas y Archivos
2. Reglamento de uso de exhibiciones itinerantes
3. Reglamento de uso de maletas didácticas
4. Reglamento de uso del auditorio

La Sra. Ana Cecilia Arias Quirós comenta que el protocolo elaborado por el Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes, Sitio Museo Finca 6, está muy completo y muy bien elaborado. Tan pronto se reabrió la sede, recibió la visita de funcionarios del Ministerio de Salud para verificar los protocolos sanitarios y la calificación fue excelente.

Se somete a votación la aprobación de los documentos solicitados y las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

SOLICITUD DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, RECIBIDA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 13 DE JULIO 2020, SOBRE APROBACIÓN DE PROTOCOLO PARA REAPERTURA DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, Y REGLAMENTOS DE USO PARA ATENCIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PROTOCOLO PARA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

REGLAMENTOS DE USO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SUBSECTORIAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES HUMANAS EN MUSEOS, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, SEDE PALMAR SUR DE OSA, PUNTARENAS.

SE SOLICITA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE TAL MANERA QUE SE ASEGURE EL CONOCIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y LINEAMIENTOS DE PREVENSIÓN POR PARTE DE TODO EL PERSONAL, VISITANTES Y USUARIOS DE LA SEDE CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6". (A-22-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE EXPOSICIONES ITINERANTES, DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, SEDE PALMAR SUR DE OSA, PUNTARENAS, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA": (A-23-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE MALETAS DIDÁCTICAS, DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, SEDE PALMAR SUR DE OSA, PUNTARENAS, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA": (A-24-1360) ACUERDO FIRME

APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, SEDE PALMAR SUR DE OSA, PUNTARENAS, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA": (A-25-1360) ACUERDO FIRME

Se retira el Sr. Roy Palavicini Rojas al ser la 1:15 minutos de la mañana, para la atención de tareas propias de su cargo.

ARTÍCULO XII: Tema de la Auditoría Interna

Oficio AI-2020-O-040, 01 julio 2020, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno:

Informe AI-2020-Inf 02, Autorizaciones de Caja Chica a la sección de Servicios Generales (solicitado por la Junta Administrativa)

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que este informe fue solicitado por la Junta Administrativa, como una acción de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Investigación Preliminar OIP-002-2019, recibo a finales del mes de mayo 2020. La información indicada por el Sr. Freddy Gutiérrez Rojas constituye un insumo interesante de valorar.

Se da por recibido.

#### ARTÍCULO XIII: Informe Dra. Isabel Medina

Oficio DG-2020-O-216, 26 de junio 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, entrega del Informe técnico de la Dra. Isabel Medina González, sobre la temporada de campo realizada entre febrero y marzo 2020, conjuntamente con el Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que el informe de la Dra. Isabel Medina-González fue incorporado en la sesión ordinaria N° 1359, del pasado 03 de julio 2020 y por ser un insumo muy valioso, así como técnico, se tomaron un tiempo para poder conocerlo con mayor detenimiento.

La temporada de campo se vio interrumpida por la pandemia del Covid-19 y la necesidad de que la Dra. Medina regresara a México antes de la cancelación total de vuelos.

Esperamos que a futuro podamos contar nuevamente con la colaboración de la Dra. Medina en una quinta temporada, para continuar con los trabajos de restauración de esferas precolombinas in situ, dirigidos por la especialista mexicana.

Se da por recibido.

#### ARTÍCULO XIV: Asuntos Directora

1. Esquema, Directora General a.í, al 16 julio 2020
2. Oficio UI-2020-O-167, 10 de julio 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, sobre normativa para licenciamiento de uso de drones (cumplimiento acuerdo A-15-1359, del 03 de julio 2020)

La Sra. Ana Cecilia Arias expone un resumen de las principales tareas atendidas desde la Dirección General, a partir del 15 de julio 2020, fecha en que asumió la Dirección de manera interina, debido a la incapacidad de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General.

Sobre el oficio UI-2020-O-167, comenta que el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, remite a la Dirección General la información requerida sobre la normativa vigente en tema de licenciamiento para uso de drones, dando así cumplimiento a los solicitado mediante acuerdo A-15-1359, del pasado 03 de julio 2020.

Se da por recibido.

#### ARTÍCULO XV: Asuntos Directores

No se presentan otros temas para análisis por parte de las y los Directivos.

#### ARTÍCULO XVI: Correspondencia

1. Oficio DG-2020-O-245, 15 de julio 2020, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.i.:

Respuesta a la Apelación Interpuesta por la empresa Rodríguez Constructores S. A. (ROCA), a la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE, ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA

2. Migración de datos al sistema BOS:

2.1 Oficio DAF-AFC-2020-O-067, del 01 julio 2020, suscrito por Coordinadores del Área Financiero Contable, Proveduría y Recursos Humanos, y funcionarios del Área Financiero Contable, sobre la Migración de datos al Sistema BOS del Ministerio de Cultura y Juventud

2.2 Oficio DG-2020-O-227, 06 de julio 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, Respuesta de la Dirección General al Oficio DAF-AFC-2020-0-067 sobre Migración al Sistema BOS del MCJ con copia a la Junta Administrativa del MNCR y a la Auditoría Interna Institucional.

2.3 Correo electrónico del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas, del 16 de julio 2020

2.4 Correo electrónico del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, del 16 de julio 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que, en relación con la apelación de la contratación de la sala de Arqueología, presentada por la empresa ROCA S. A., solicitó al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, una estimación de varios escenarios para tener claridad sobre las posibilidades de ejecución y avance de las obras. Está a la espera de esta información.

Sobre el tema presentado por el Sr. Pablo Soto y un grupo de funcionarios del Depto. de Administración y Finanzas, comenta que ya está siendo atendido desde la jefatura de Administración y Finanzas y por la Directora General.

Se da por recibida la correspondencia

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema que requieran incorporar a la sesión, y al no haber otros asuntos que tratar por parte de las y los Directivos, se levanta la sesión al ser la 1:25 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Betsy Murillo Pacheco  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (1361)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 31 de julio 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am.

El día de hoy, viernes 31 de julio 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Bernal Rodríguez Herrera.

No participan de la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez y la Sra. Ivannia Montoya Arias, con previa justificación.

También participa de manera presencial, la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas y veinticinco y cinco minutos de la mañana, posterior de la atención de dos comunicaciones, vía telefónica, de los Despachos de la Ministra y Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1361

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1361 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1361 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1361) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1360 celebrada el 20 de julio del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1360, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1360 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1361) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO IV:** Informe de Seguimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del I Semestre del Ejercicio Económico 2020

Oficio DG-2020-O-248, del 24 de julio 2020, de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.i., con el Instrumento de seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional (POI) 2020, del Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias reconoce y agradece la gran colaboración brindada por la Sra. Lisette Madrigal Barquero, funcionaria de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, quien, en ausencia de la Planificadora Institucional, completó la matriz que se presenta hoy para aprobación, con los insumos de las jefaturas de departamento, unidades y programas, que fueron recopilados por la Dirección General.

Este informe debe ser remitido el día de hoy, como plazo final, a las instancias del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Cultura y Juventud, con el respectivo acuerdo de aprobación.

Las y los Directores, habiendo recibido y conocido previamente el informe de seguimiento, emiten su votación y acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE, EJERCICIO ECONÓMICO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-03-1361) ACUERDO FIRME

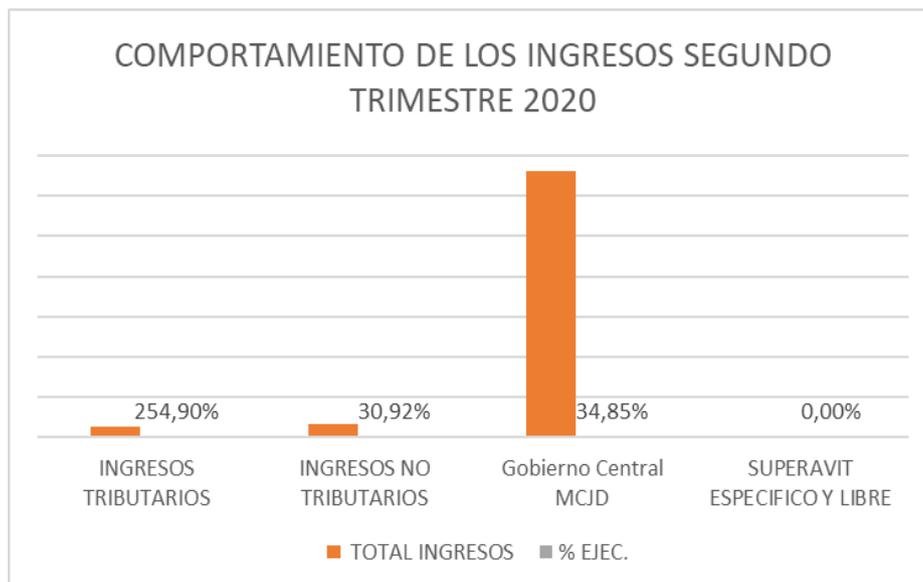
**ARTÍCULO V:** Temas del Área Financiero Contable, del Depto. de Administración y Finanzas.

Oficio DAF-AFC-2020-O-084, del 29 de julio 2020, de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, con solicitud de aprobación de:

### **1. Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2020**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO	TOTAL	%	PRESUPUESTO	%
		INGRESOS	EJEC.	DISPONIBLE	EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	22 000 000,00	56 079 015,71	254,90%	-34 079 015,71	-154,90%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212 000 000,00	65 546 583,38	30,92%	146 453 416,62	69,08%
Gobierno Central MCJD	3 803 100 000,00	1 325 480 977,00	34,85%	2 477 619 023,00	65,15%
SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE	143 961 451,85	0	0,00%	143 961 451,85	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>1 447 106 576,09</b>	<b>34,61%</b>	<b>2 733 954 875,76</b>	<b>65,39%</b>



## EGRESOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
Presupuesto Ordinario de Egresos -Consolidado-						
(Montos Expresada en Colones Costarricenses)						
Del 01/01/2020 al 30/06/2020						
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	EJECUTADO	%		%
		PRESUPUESTO	ACUMULADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	2 435 956 277,78	1 036 852 851,59	42,56%	1 367 428 259,34	56,14%
1	SERVICIOS	1 146 591 923,05	357 803 377,94	31,21%	372 166 403,52	32,46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154 008 322,13	29 256 023,28	19,00%	78 983 364,55	51,29%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	421 562 975,95	34 807 975,49	8,26%	125 356 193,68	29,74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 941 952,94	16 706 048,71	72,82%	5 862 331,10	25,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,00%	0	0,00%
8	AMORTIZACION	0	0	0,00%	0	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 181 061 451,85</b>	<b>1 475 426 277,01</b>	<b>35%</b>	<b>1 949 796 552,19</b>	<b>47%</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA  
SECCIÓN DE EGRESOS**

Programa	Presupuesto Modificado	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2 430 598 403,25	826 042 100,51	34,0%	1 604 556 302,74	66,0%
Prog. 2: Proyección institucional	479 779 183,05	180 320 803,47	37,6%	299 458 379,58	62,4%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	1 271 075 675,16	469 063 373,03	36,9%	802 012 302,13	63,1%
<b>Totales</b>	<b>4 181 453 261,46</b>	<b>1 475 426 277,01</b>	<b>35,3%</b>	<b>2 706 026 984,45</b>	<b>44,0%</b>

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Fuente de Financiamiento		Ejecución		%	PENDIENTE DE EJECUCIÓN
		Ingresos	Egresos		
1	Ingresos Tributarios y No tributario	121 625 599,09	39 668 113,08	21.5%	81 957 486,01
2	Gobierno Central MCJD	1 325 480 977,00	1 401 201 081,96	84.3%	- 75 720 104,96
3	Superávit	118 541 285,04	34 557 081,96	18.8%	83 984 203,08
<b>Total</b>		<b>1 565 647 861,13</b>	<b>1 475 426 277,00</b>	<b>61.8%</b>	<b>90 221 584,13</b>

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 10:03 minutos de la mañana, y expone de manera concisa los dos temas de aprobación.

Indica que este trámite de evaluación presupuestaria contiene la misma información que se presentó en la ejecución presupuestaria N° 2, aprobada en la sesión ordinaria anterior, N° 1360, del 20 de julio 2020. No se evaluó en la misma sesión ordinaria porque fue recientemente que recibieron las indicaciones de la Contraloría General de la República.

Los Directivos hacen sus observaciones confirmando la similitud de los datos y al no tener otras consultas proceden a la votación y acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE DEL PERIODO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-04-1361) ACUERDO FIRME

**2- Modificación Presupuestaria N° 04-2020, por un monto de €92.072.748,32**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 04-2020

AUMENTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	350 000,00	650 000,00	400 741,00	1 400 741,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	650 000,00	400 741,00	1 050 741,00
0.01.02	Jornales Ocasionales	0,00	650 000,00	400 741,00	1 050 741,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	350 000,00	0,00	0,00	350 000,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	23 210 000,00	2 557 504,00	12 488 650,00	38 256 154,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	14 000 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	14 000 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	500 000,00	988 650,00	1 488 650,00
1.03.01	Informacion	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
1.03.03	Impresión , encuademacion y otros	0,00	0,00	988 650,00	988 650,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	2 057 504,00	11 500 000,00	13 557 504,00
1.04.03	Servicios de Ingenieria	0,00	0,00	11 500 000,00	11 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestion y apoyo	0,00	2 057 504,00	0,00	2 057 504,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.06.01	Seguros	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 810 000,00	0,00	0,00	2 810 000,00
1.08.05	Mantenimiento de Equipo de Transporte	2 810 000,00	0,00	0,00	2 810 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	12 235 391,32	120 000,00	780 000,00	13 135 391,32
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	5 935 391,32	20 000,00	375 000,00	6 330 391,32
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	600 000,00	0,00	375 000,00	975 000,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1 985 000,00	0,00	0,00	1 985 000,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	1 117 391,32	0,00	0,00	1 117 391,32
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y	480 000,00	20 000,00	0,00	500 000,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	243 000,00	0,00	0,00	243 000,00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 260 000,00	0,00	0,00	1 260 000,00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	0,00	405 000,00	1 405 000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1 000 000,00	0,00	405 000,00	1 405 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 300 000,00	100 000,00	0,00	5 400 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 300 000,00	50 000,00	0,00	1 350 000,00
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	8 055 462,00	0,00	31 225 000,00	39 280 462,00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	31 225 000,00	31 225 000,00
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	19 500 000,00	19 500 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigacion	0,00	0,00	25 000,00	25 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	6 700 000,00	6 700 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8 055 462,00	0,00	0,00	8 055 462,00
5.99.03	Bienes Intangibles	8 055 462,00	0,00	0,00	8 055 462,00
	<b>TOTAL</b>	<b>43 850 853,32</b>	<b>3 327 504,00</b>	<b>44 894 391,00</b>	<b>92 072 748,32</b>

## MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MODIFICACION No. 04-2020

## DISMINUCIONES

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
0	REMUNERACIONES	241 825,68	0,00	0,00	241 825,68
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	241 825,68	0,00	0,00	241 825,68
0.01.02	Jomales Ocasionales	241 825,68	0,00	0,00	241 825,68
1	SERVICIOS	35 518 760,00	1 992 648,00	40 355 000,00	77 866 408,00
1.01	ALQUILERES	3 556 730,00	0,00	0,00	3 556 730,00
1.01.04	Alquiler y derecho para telecomunicaciones	3 556 730,00	0,00	0,00	3 556 730,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 200 000,00	0,00	1 500 000,00	2 700 000,00
1.03.01	Informacion	1 200 000,00	0,00	0,00	1 200 000,00
1.03.03	Impresión , encuadernacion y otros	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	28 000 000,00	0,00	31 000 000,00	59 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestion y apoyo	28 000 000,00	0,00	31 000 000,00	59 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 162 030,00	192 648,00	7 375 000,00	8 729 678,00
1.05.01	Trasnporte dentro del pais	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del pais	1 122 030,00	192 648,00	7 000 000,00	8 314 678,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	375 000,00	375 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500 000,00	1 800 000,00	430 000,00	2 730 000,00
1.07.01	Actividades de Capacitacion	0,00	0,00	280 000,00	280 000,00
1.07.02	Actividades Protocolarias	500 000,00	1 800 000,00	150 000,00	2 450 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 100 000,00	0,00	50 000,00	1 150 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de Equipo de Con	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 493 917,64	834 856,00	1 205 000,00	6 533 773,64
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 226 565,64	167 208,00	0,00	2 393 773,64
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2 915,50	0,00	0,00	2 915,50
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	2 207 870,00	167 208,00	0,00	2 375 078,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	15 780,14	0,00	0,00	15 780,14
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	486 970,00	75 000,00	0,00	561 970,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	486 970,00	0,00	0,00	486 970,00
2.02.04	Alimentos Para Animales	0,00	75 000,00	0,00	75 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	230 382,00	0,00	1 100 000,00	1 330 382,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	230 382,00	0,00	0,00	230 382,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	0,00	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI	1 550 000,00	492 648,00	105 000,00	2 147 648,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y de computo	800 000,00	300 000,00	0,00	1 100 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	750 000,00	0,00	0,00	750 000,00
2.99.04	Textiles y Vestuario	0,00	192 648,00	0,00	192 648,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	105 000,00	105 000,00
5.	BIENES DURADEROS	3 510 741,00	0,00	3 920 000,00	7 430 741,00
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	3 920 000,00	3 920 000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	0,00	0,00	1 570 000,00	1 570 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	2 100 000,00	2 100 000,00
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigac	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3 510 741,00	0,00	0,00	3 510 741,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 510 741,00	0,00	0,00	3 510 741,00
<b>TOTAL</b>		<b>43 765 244,32</b>	<b>2 827 504,00</b>	<b>45 480 000,00</b>	<b>92 072 748,32</b>

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

### MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA MODIFICACION No. 04-2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	241 825,68	1 400 741,00
1	Servicios	77 886 408,00	38 256 154,00
2	Materiales y Suministros	6 533 773,64	13 135 391,32
5	Bienes Duraderos	7 430 741,00	39 280 482,00
<b>Totales</b>		<b>92 072 748,32</b>	<b>92 072 748,32</b>

Continúa la Sra. Delgado indicando que la presente modificación contiene solicitudes de las siguientes áreas y departamentos:

Junta Administrativa, Dirección General y Auditoría Interna  
Departamentos de Historia Natural, Antropología e Historia, Protección del Patrimonio, Proyección Museológica y el Programa de Museos Regionales y Comunitarios  
Unidad de Informática y el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6  
y las áreas de Servicios Generales y Proveeduría Institucional

Uno de los trámites que se van a atender es el pago del consumo de agua ya que el costo se incrementó y no alcanzaron los recursos presupuestados.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta cuántas modificaciones presupuestarias quedan para el resto del año. La Sra. Delgado indica que va a revisar cuantas más se van a hacer y en cuales fechas y lo confirmará a la Junta Administrativa.

Sin otras consultas que atender, se retira la Sra. Dayhana Delgado al ser las 10:20 minutos de la mañana.

Las y los Directivos emiten sus votos y acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢92.072.748,32” (A-05-1361) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Compras. Cuadro de trámites para aprobación, elaborado por la Señora Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
31/07/2020**

**1) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL RLCA, UN 50 % DEL CONTRATO ORIGINAL**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DHN-2020-O-125	MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO  2020CD-000022-0009500001 Muebles metálicos en lámina de hierro	Por este solicito la ampliación de la Contratación Directa 2020CD-000022- 0009500001, denominada Compra de Muebles DHN, respaldada por el artículo 208-Modificación unilateral del contrato, del RLCA por un monto de ₡283.000,00 colones.  Lo anterior debido a que se requiere comprar: - Un mueble metálico en lámina hierro calibre #20, esmaltado y secado al horno a alta temperatura, medidas 68,5 cm largo x 159 cm alto x 69 cm de ancho, con 8 gavetas en riel telescópico (deslizables), medidas gavetas 61 cm ancho x 62 cm fondo x 17 cm alto. Debido a la cantidad de material con que cuenta la sección de líquenes y hongos del Dpto. Historia Natural	MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, CEDULA JURIDICA 3101052993	₡282.341,8	HISTORIA NATURAL

**2) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	ANALISTA
2020CD-000060-0009500001	REPARACIÓN MONTACARGA	P01: SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS DEL MUSEO	₡4.600.000,00	₡4.600.000,00	TRACTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-013912	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	CONTRARACIÓN REALIZADA POR OFERENTE UNICO CONFORME AL ARTICULO 139 (INCISO A) DEL RLCA -	NO APLICA	CDIAZ

							TRACTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURÍDICA: 3-101-013912 ACUERDO A-04-1357 TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SESION No. 1357 DEL 19 DE JUNIO DEL 2020		
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE LA NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	ANALISTA
2020CD-000051-0009500001	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS "SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS	PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL	₡6.215.000,00	₡5.500.000,00 094	LUIS BRUZON DELGADO CÉDULA DE IDENTIDAD: 0801150966	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	WALTER MONGE NUÑEZ  CANDY CAMELS FILMS SOCIEDAD ANONIMA  Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A.  LAURA ISABEL ANGEL CORDOBA  MARCELO ESTEBAN MADRIGAL MOLINA  THREE VISIONS SOCIEDAD DE	Según oficio PM-2019-O-129 el cual se adjunta para su revisión, asimismo se pone los siguiente 1) *** ver cuadro de estudio abajo	KALVARADO

							RESPONSABILIDAD LIMITADA  JUAN MANUEL FERNANDEZ ESCOTO  ESTUDIO VERNE SOCIEDAD ANONIMA  RENE SANCHO SEVILLA  LUIS BRUZON DELGADO  TRACY MENA YOUNG  SERGIO ROJAS RODRIGUEZ		
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE LA NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000059-0009500001	COMPRA DE PUPAS DE MARIPOSA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA OFERENTE UNICO	PARTIDA 1 PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PUPAS O CRISALIDAS DE MARIPOSA MORPHO  PARTIDA 2 DESCRIPCIÓN:	€1.611,72	€1.611,72	BUTTERFLY KINGDOM SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101614390	CONTRATACIÓN REALIZADA POR OFERENTE ÚNICO CONFORME AL ARTICULO 139 INCISO A) DEL RLCA - BUTTERFLY KINGDOM	NO APLICA	HISTORIA NATURAL	KALVARADO
		SERVICIO DE PUPAS O CRISALIDAS DE MARIPOSA OTRAS ESPECIES				SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101614390  ACUERDO A-03-1357 TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SESIÓN No. 1357 DEL 19 DE JUNIO DEL 2020			
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE LA NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000064-0009500001	COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN: CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, SIN TAPA, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 195 mm ANCHO X 95 mm ALTO X 300 mm LARGO.  PARTIDA 2 DESCRIPCIÓN: TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, DE SECADO RÁPIDO, QUE NO DERRAME AL APLICARLA AL PAPEL. FRASCO CAPACIDAD DE 15	€550.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	El presupuesto reservado no es suficiente para cubrir la oferta Monto total de oferta: € 915 300	HISTORIA NATURAL	KALVARADO
			€550.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	El presupuesto reservado no es suficiente para cubrir la oferta Monto total de oferta: € 1 098 925	HISTORIA NATURAL	

		ml, CALIDAD PREMIUM  PARTIDA 3 DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL DESCRIPCIÓN: CARTULINA DE COLOR BLANCO, PARA MONTAR PLANTAS, LIBRE DE ACIDO 100% ALGODON. CON MEDIDAS DE 115mm X 165 mm. CAJA DE 100 HOJAS Marca NEW YORK Modelo 101	€525.600,00	€398.345,34	COMPANIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101024094	COMPANIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA  KOKO DIGITAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA  F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con requerimientos técnicos y el precio es óptimo de acuerdo con el estudio de mercado y presupuesto reservado  Cumple con requerimientos técnicos pero el precio no es óptimo de acuerdo con el estudio de mercado y presupuesto reservado  Cumple con requerimientos técnicos pero el precio no es óptimo de acuerdo con el estudio de mercado y presupuesto reservado  Análisis Oficio DHN-2020-O-131 del 28 de julio del 2020 el cual se adjunta	HISTORIA NATURAL	
--	--	--	-------------	-------------	---	---	---	------------------	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE LA NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000065-0009500001	CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO OFERENTE ÚNICO	PARTIDA 1 DESCRIPCIÓN: ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NICSP COSTARRICENSE CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO	€1.581.000,00	€1.336.200,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN CÉDULA JURÍDICA: 3006101757	CONTRARACION REALIZADA POR SERVICIOS DE CAPACITACION CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA - FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN CÉDULA JURÍDICA: 3006101757  ACUERDO A-05-1357 TOMADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SESIÓN No. 1357 DEL 19 DE JUNIO DEL 2020	NO APLICA	DAF	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	PERSONA ADJUDICADA	OFERENTE S PARTICIPANTES	RAZONES DE LA NO ADJUDICACIÓN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000061-0009500001	SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACION SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA	PARTIDA 1 SERVICIO PROFESIONAL EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL. SERVICIO PROFESIONAL EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL	€15.500.000,00	€15.460.411,40	JOSE DANIEL SALAZAR JIMENEZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112660692	JOSE DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ  MARTE STUDIO	Las dos ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad y técnicos solicitados, se aplicó la metodología de evaluación descrita en el cartel y el que obtiene mayor puntaje es la oferta que será adjudicada. Ver Oficio PM-2020-O-142 2)*** Ver metodología de evaluación abajo  Adjunto oficio PM-2020-O-142	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO

- 1) \*\*\*\*Cuadro de análisis técnico Contratación Directa 2020CD-000051-0009500001 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS "SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUIS extraído del Oficio PM-2019-O-129 del 24 de julio del 2020 elabora por la Señora Mariela Bermúdez, Jefe de Proyección Museológica:

Nombre del proveedor	Garantía 6 meses	Plazo de entrega 60 días naturales	Revisiones 2 con cambios	Cv del personal: camarógrafo 3 años, técnico 3 años, editor 3 años, productor 5 años	5 cartas de recomendación a. fechas ejec. servicio. b. descrp. serv. c. satisfacción d. fecha exp.doc e. Firma y cargo expide	Experiencia en Patrimonio Mundial CR y AL .Realiz. guiones y audiov. temas de patrimonio mundial en Costa Rica CA y/o LA.	Derechos de autor	Cronograma	Precio
Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	3.765.755,53
Juan Manuel Fernández Escoto	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	4.802.000
Estudio Verne S.A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	4.858.152,5
Luis Bruzón Delgado	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Cumple	cumple	cumple	5.500.000
Tracy Mena Young	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	5.989.000
Candy Caramels	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	cumple	cumple	3.606.010,8

- 2) \*\*\*\*Cuadro de análisis técnico Contratación Directa 2020CD-000081-0009500001 SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA extraído del Oficio PM-2020-O-142 del 29 de julio del 2020 elabora por la Señora Mariela Bermúdez, Jefe de Proyección Museológica:

Rubros	José Daniel Salazar	Marte Studio
Precio 15.500.000	€ 15.460.411,4 (53.28)	14.972.500 (55%)
Cartas de referencia	7 (25%)	6 (15 %)
Reconocimientos	12 (20%)	5 (20%)
Total	98.28	90

-Oficio DHN-2020-O-125, 16 de julio 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda, Jefa del Depto. Historia Natural, con solicitud de ampliación Contratación Directa 2020CD-000022-0009500001, Compra de Muebles DHN, (modificación unilateral de contrato conforme al Art. 208 del RLCA, por un monto de ¢282.341.80)

-Certificación presupuestaria N° 2020-044, del 10 de enero 2020, por un monto de ¢2.000.000.00

-Oficio DHN-2020-O-131, del 28 de julio 2020, Informe de contrataciones tramitadas en el SICOP, al 15 de julio 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda, Jefa del Depto. Historia Natural, con Criterio técnico para la contratación 2020CD-000064-0009500001; productos de papel y de cartón-DHN

-Oficio PM-2019-O-129, del 24 de julio de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa Depto. Proyección Museológica, con Análisis criterios técnicos y de admisibilidad de la contratación producción audiovisual del Diquís

-Oficio PM-2020-O-142, del 29 de julio de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa Depto. Proyección Museológica, con Análisis de admisibilidad, aspectos esenciales y metodología de evaluación de la Contratación Directa N° 2020CD-000061-0009500001, Servicio de recursos visuales y gráficos para renovación de la sala de historia precolombina

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma el conocimiento y análisis por parte de las y los Directivos de cada uno de los trámites presentados.

Los cuadros de trámites ya incluyen la extensión solicitada en sesión N° 1360, del 20 de julio 2020, por recomendación de la Sra. Ivannia Montoya Arias, y se visualizan dos columnas adicionales con los datos de los oferentes participantes y las razones por las que no fueron elegidos.

Al no tener consultas adicionales, se procede a la votación individual de las y los Directores, quienes acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO DHN-2020-O-125, DEL 16 DE JULIO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000022- 0009500001, COMPRA DE MUEBLES DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, POR MODIFICACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-044, DEL 10 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA AMPLIAR EN UN 50% LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000022- 0009500001, COMPRA DE MUEBLES DEL DEPTO. DE HISTORIA

NATURAL, POR UN MONTO DE ¢282.341.80 (DOSCIENTOS OCHENTAY DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS), CON LA EMPRESA MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, CÉDULA JURÍDICA N° 3101052993". (A-06-1361) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 083-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000060-0009500001**  
**REPARACIÓN MONTAGARGAS**  
**OFERENTE ÚNICO (ARTÍCULO 139 INCISO A DEL RLCA)**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1361 se conoce proceso de contratación 2020CD-000060-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍA Y REPARACIÓN DE MONTACARGAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢4.600.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: TRACTOMOTRIZ SOCIEDAD ANÓNIMA

CEDULA JURÍDICA: 3-101-013912

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢4.600.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢4.600.000,00

(A-07-1361) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 84-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000051-0009500001**  
**PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS**  
**DENOMINADOS "SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS"**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1361 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000051-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL

Una producción audiovisual, de cada uno de los sitios arqueológicos denominados "sitios cacicales con esferas de piedra del Diquís. (Finca 6, Batambal, El Silencio y Grijalba II.) Cada una de las producciones debe de tener una duración de entre 3 y 5 minutos.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡6.215.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡5.500.000,00094

PERSONA ADJUDICADA: LUIS BRUZON DELGADO

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0801150966

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡5.500.000,00094

(A-08-1361) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 85 020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000059-0009500001**

**COMPRA DE PUPAS DE MARIPOSA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA  
OFERENTE ÚNICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1361 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000059-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PUPAS O CRISÁLIDAS DE  
MARIPOSA MORPHO

PRESUPUESTO UNITARIO POR EQUIPO ASIGNADO: ₡1.611,72

MONTO UNITARIO POR EQUIPO ADJUDICADO: ₡1.611,72

EMPRESA ADJUDICADA: BUTTERFLY KINGDOM SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101614390

## **PARTIDA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PUPAS O CRISÁLIDAS DE MARIPOSA OTRAS ESPECIES DE MARIPOSA

Battus belus, Catonephele numilia, Colobura dirce, Danaus plexippus, Dryas iulia, Hamadryas feronia, Heliconius erato, Heliconius charithonia, Heliconius cydno, Heliconius hewitsoni, Heliconius sapho, Heraclides thoas, Parides iphidamas, Phoebis sennae, Phoebis philea, Phoebis argante, Siproeta epaphus, Siproeta stelenes.

PRESUPUESTO UNITARIO POR EQUIPO ASIGNADO: ₡732,60

MONTO UNITARIO POR EQUIPO ADJUDICADO: ₡732,60

EMPRESA ADJUDICADA: BUTTERFLY KINGDOM SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101614390

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 2

## **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-09-1361) ACUERDO FIRME

## **RESOLUCIÓN N° JA 086-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000064-0009500001 COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1361 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000064-0009500001.

## **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, SIN TAPA, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 195 mm ANCHO X 95 mm ALTO X 300 mm LARGO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡550.000,00

INFRUCTUOSA, OFERTA SOBREPASA PRESUPUESTO ESTIMADO

## **PARTIDA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, DE SECADO RÁPIDO, QUE NO DERRAME AL APLICARLA AL PAPEL. FRASCO CAPACIDAD DE 15 ml, CALIDAD PRÉMIUM

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡660.000,00

INFRUCTUOSA, OFERTA SOBREPASA PRESUPUESTO ESTIMADO

## **PARTIDA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: CARTULINA DE COLOR BLANCO, PARA MONTAR PLANTAS, LIBRE DE ACIDO 100% ALGODÓN. CON MEDIDAS DE 115mm X 165 mm. CAJA DE 100 HOJAS Marca NEW YORK Modelo 101

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡525.600,00

MONTO ADJUDICADO: ₡398.345,34

INFRUCTUOSA

**PARTIDA ADJUDICADA: PARTIDA 1**

**PARTIDAS INFRUCTUOSAS: PARTIDA 1 Y 2**

(A-10-1361) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 87-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000065-0009500001**

#### **CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO OFERENTE ÚNICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1361 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000065-0009500001.

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NICSP COSTARRICENSE  
CAPACITACIÓN EN NORMAS INTERNACIONALES CONTABILIDAD SECTOR PÚBLICO PARA DOS  
FUNCIONARIAS DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO UNITARIO POR EQUIPO ASIGNADO: ₡1.581.000,00

MONTO UNITARIO POR EQUIPO ADJUDICADO: ₡1.336.200,00

EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA  
INVESTIGACIÓN

CÉDULA JURÍDICA: 3006101757

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: PARTIDA 1

(A-11-1361) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 088-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000056-0009500001**  
**EQUIPO PARA PRODUCCIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria 1361 se conoce proceso de contratación 2020CD-000056-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE MOTOTOOL CON 10 ACCESORIOS 130 W, PESO: 0,55 g, VELOCIDAD: 5000 A  
32000 rpm POTENCIA: 130 W ALIMENTACIÓN: 110 V / 1F ACCESORIOS: 2 DISCOS DE CORTE 1 PUNTA DE  
OXIDO DE ALUMINIO 2 DISCO DE FELPA 1 PASTA PARA PULIR 1 TUBO DE LIJA 1 BROCA DE 3,2 mm 1  
MANDRIL Marca TOOLCRAFT Modelo TC5448

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡204.000,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: MICHAEL VENEGAS VEGA

CEDULA IDENTIDAD: 1-1341-0170

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡84.750,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: COMPRESOR DE AIRE, CAPACIDAD DE TANQUE DE 100 L, MOTOR MONOFASICO DE 1492  
W (2 HP), 110/220 VAC 60 Hz, 1 FASE, PRODUCCION DE AIRE MÍNIMO 0,0038 m<sup>3</sup>/s (8,2 cfm), MÓVIL CON  
MANIGUETA Y RUEDAS Marca TOOLCRAFT Modelo TC5431

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡396.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: MICHAEL VENEGAS VEGA

CEDULA IDENTIDAD: 1-1341-0170

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡364.990,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡449.740,00

(A-12-1361) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 89-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000061-0009500001**

**SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a diez horas del día 31 de julio del 2020, en sesión ordinaria N°1361 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000061-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO PROFESIONAL EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL. SERVICIO PROFESIONAL EN DISEÑO Y ANIMACIÓN DIGITAL.

Paquete de recursos visuales y de diseño gráficos para la renovación de la Sala de Historia Precolombina de Costa Rica que incluya: - Conceptualización y definición de público meta - Definición del estilo gráfico - Diseño, arte conceptual y paleta de color de la propuesta - Creación de ambientes en modelado 3D con realismo científico - Creación de objetos 3D y props para la recreación de diferentes escenas - Creación de personajes en modelado 3D - Simulación de cabello y ropa - Iluminación y renderizado de diferentes escenas - Composición Visual - Materiales gráficos para sala - Efectos visuales - Edición - La creación de 4 personajes: una mujer, un guerrero, una niña y un mastodonte - La creación de un ambiente - 6 ilustraciones 3D o imágenes renderizadas de estos personajes en el ambiente.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡15.500.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡15.460.411,40

PERSONA ADJUDICADA: JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0112660692

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡15.460.411,40

(A-13-1361) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Informes de Órganos Directores

1. Informe final de Órgano Director, caso Boletería, Sr. Marvin Salas Hernández
2. Informe final de Órgano Director, caso Boletería, Sra. Zenaida Ferrer Ferrer
3. Informe final de Órgano Director, caso Contratación Uniformes, Sra. Zenaida Ferrer Ferrer y Sr. Marvin Salas Hernández

El Sr. Johnny Cartín presenta los informes finales de los Órganos Directores que atendieron los siguientes temas:

1. Faltantes en la Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, proceso llevado con la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica
2. Compra de Uniformes, con la Sra. Noily Sánchez Carrillo, funcionaria de la Asesoría Jurídica

Al ser las 10:30 minutos de la mañana, el Sr. Cartín se retira momentáneamente, para no participar en el debate de los informes finales, por ser miembro de los dos Órganos Directores de Procedimiento. Se analiza:

#### **Procedimiento Administrativo Disciplinario**

**Expediente N° MNCR-OD-001-2019**

**Informe final del Órgano Director**

**Marvin Salas Hernández**

**de Procedimiento Administrativo disciplinario por Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR**

#### **MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR**

**Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR.** San José, a las nueve horas del 6 de abril de 2020.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-001-2019, investigados los funcionarios: Zenaida Ferrer, mediante Memorando J.A.M-219-44 de fecha 18 de febrero de 2019, se nombró un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora María Marlene Perera García y se nombra a la funcionaria Cinthia Solórzano Ortiz, asesora jurídica como colaboradora del Órgano Director, para instruir

el Proceso Administrativo por Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR

## **RESULTANDO:**

1-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de febrero de 2019, mediante Memorando J.A.M-2019-44, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y así el Órgano Decisor poder determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

**MARVIN SALAS HERNÁNDEZ**, cédula de identidad 1-654-309, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016.

**ZENAIDA FERRER FERRER**, cédula de identidad 1-818-902, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el Área de Servicios Generales, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998, renunció el 17 de mayo de 2003, reingresó el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha.

2.-Al funcionario **Marvin salas Hernández se** investiga por los siguientes hechos los cuales se transcriben en resumen (visible al folio 765 al 769 del expediente administrativo):

*“**PRIMERO:** Por supuestamente no velar, supervisar, ni fiscalizar que los subalternos destacados en el área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 y que venden tickets de ingreso a dicha Sede del Museo Nacional, utilizaran los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería que se indicarán, así como no velar, fiscalizar o supervisar porque la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, funcionaria asistente de su jefatura en esas responsabilidades, utilizara el “Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería”,(folio 74 al 80), según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, del 7 de abril de 2017, así como no tomó las medidas necesarias para evitar que dichos funcionarios continuarán sin utilizar los citados manuales de procedimiento, funciones que le fueron*

*asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, tales como:*

*-Asignar, orientar y supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque las mismas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.*

*-Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos.*

*-Coordinar las actividades de la Unidad a su cargo con funcionarios de su organización o bien con otras instituciones públicas o privadas, según corresponda”*

*-Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, manuales, comprobantes, informes, comunicaciones, facturas, y otros documentos.*

*Provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería), funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos alterados de los meses de mayo de 2017 hasta 2 de setiembre inclusive del año 2017 y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional.*

*La alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida de los boletos, provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF- 140-2017 (folio 3 al 7), cuando aún estaba usted a cargo del área de boletería.*

*Los manuales supra indicados constan en los folios 67 al 144 inclusive) a continuación se indican:*

- 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería.*
- 2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte.*
- 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa.*
- 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería.*

5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Director General.

6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería.

7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería.

8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos.

9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.

10.-) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.

**SEGUNDO:** Por supuestamente no fiscalizar ni supervisar, que la funcionaria Ferrer velara y supervisara, para que los funcionarios del área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, utilizaran los citados manuales, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 cuando se envía el Oficio DAF-140-2017, informando las irregularidades en la boletería y según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tala como e indicó en el hecho primero, como jefe 2 servicio civil con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Así como funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, provocando que se debilitara el control interno previsto en las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4,

del área a su cargo (boletería), violación al deber de probidad, a la normas de control interno para el sector público, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699 y los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica.

**TERCERO:** Por supuestamente incumplir con las funciones para las que fue contratado, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tal como se indicó en el hecho primero, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, al no fiscalizar, supervisar, ni realizar las funciones que usted mismo asumió según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería como es: 1.-Verificar que lo indicado en el Reporte Diario de Ingresos de Boletería, 2.- firmar el cuaderno como entregado correctamente, 3.-firma en el cuaderno haciendo constar que recibió los documentos, respaldo y el dinero indicado y 4.-anotar en hoja de control e ingresarlo a la caja fuerte a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017, (folio 731 del expediente) cuando le devuelve las funciones a coordinador del área de Servicios Generales Walter Alvarado Bonilla mediante DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, visible al folio 731, funciones asumidas por su persona mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), a partir del 7 de abril de 2019, debilitando el control interno, violentando las normas de control interno para el sector público, el deber de probidad y la normativa que adelante se indicará, al no velar porque los cierres de Caja de la boletería se realicen de la forma correcta y adecuada según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final, provocando que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el número de tiquete, monto, funcionario , por un monto total de Monto total en colones: ₡ 809,132.00 (ochocientos nueve mil ciento treinta y dos colones) y un monto total en dólares de \$1215 (mil doscientos quince dólares), además de los informados el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 por su persona donde se reportaron irregularidades del día 16 de agosto al 02 de Setiembre del 2017, donde se imprimieron 43 tiquetes irregulares, que suman la entrada de 81 personas, monto total facturado de \$711 , todos ellos Extranjeros. (folio 5 del expediente), según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, información que se adjunta como punto 6, después de los citados cuadros, “6.-IRREGULARIDADES DEL 16 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017.”

2.- De encontrarse responsable al funcionario Marvin Salas Hernández respecto de los aludidos cargos podría resultar acreedor de una amonestación escrita o suspensión del

trabajo sin goce de salario de quince días a treinta días o despido sin responsabilidad patronal según corresponda, por la presunta violación de la siguiente normativa:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 119. Incisos 2.5,9,10, 11, 12, 16, 20,21., Artículo 120.incisos .1, 2,6,10,11, 12,13,14, Artículo 121.30, Artículo 123.a, c, artículo 124. a, b, c,

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y h), artículo 81 incisos d), h) j) l).

c-Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículos, 107, 110 inciso b, o, p, q, r, artículos 113, 114, 116, 118, 119 y 121.

d- las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4,

F.-Ley Orgánica del de la Contraloría General de la República artículos, 8, 9, 71, 74, 75,

g.- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento, Ilícito en la Función Pública, 3, 4, 38. d, 39, 41,44, 62,

h.- Ley General de la Administración Pública artículos, 210 al 213, del214 al 361.

i.- Manual de clases anchas Profesional Jefe 2 Servicio Civil.

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 11 de marzo de 2019, Resolución MNCR-ODP-001-2019, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 4 y viernes 5 de abril de 2019 de 8:30 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 753 a 784 del expediente administrativo), debidamente notificado el 12 de marzo de 2019 según se evidencia del folio 786 de expediente administrativo.

4.- Que la representación de la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, licenciado Eduardo Jiménez Araya, interpuso recusación contra la funcionaria miembro del órgano director María Marlene Perera García, así como incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura (folio 881 al 897 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N° R-OD-03-2019, el Órgano Director hace trasladó a la Junta Administrativa en calidad de Órgano Decisor para que se resuelva la recusación contra la funcionaria Perera García, así como el incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura, resolución R-OD-02-2019(folio 933 al 934 del expediente administrativo)

6.- Mediante memorando JA-2019-M-140, la Junta Administrativa toma el acuerdo A-08-1326 donde comunica suspensión de la audiencia oral y privada hasta nuevo señalamiento, por encontrarse la licenciada Perera García miembro el órgano director recusada e inhibida para resolver desde el 15 de marzo de 2019. (folio 948 del expediente administrativo).

7.-Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-03-2019, del 29 de marzo de 2019, la Junta Administrativa resuelve la recusación, presentado contra la licenciada Perera García miembro el órgano director rechazando el recurso de recusación, folios 950 al 954 del expediente administrativo).

8.- Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-02-2019, del 29 de abril de 2019, la Junta Administrativa resuelve incidente de prescripción y caducidad, falta de imputación, folios 957-969 del expediente administrativo).

9- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante oficio O-OD-012-2019, señalan hora y fecha para audiencia los días 29,30 y 31 de mayo de 2019, folio 971 del expediente administrativo.

10.- Que el 24 de mayo de 2019, se suspende la audiencia por cuanto el testigo Esteban Ramírez (boletero) se encuentra internado en un centro de salud, así mismo el testigo Luis Ramírez Herrera testigo que labora en empresa TECAPRO, no pudo ser notificado por impedimento de su jefe, folio 286 del expediente administrativo.

11.- Que según se evidencia folio 995 y 996 la funcionaria Zenaida Ferrer comunica al órgano director que los días 12,18,19,26 y 29 de julio tiene aprobadas vacaciones por lo que solicita no se programe audiencia esos días.

12.- Que nuevamente la funcionaria Ferrer Ferrer presenta solidad de incidente de nulidad por considerar que la imputación de os hechos no es clara, precisa ni circunstanciada, folio 997 al 1004 del expediente administrativo.

13.- Que el día 14 de agosto de 2019, el órgano director indica que mediante oficio N R-OD-02-2019 de fecha 29 de abril de 2019, fue resultado lo alegado por la funcionaria Ferrer, en cuanto a la imputación de los hechos.

14.-Que el día 14 de agosto de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 9,11,12 de setiembre de 2019. Folio 1005 del expediente administrativo.

15.- Que por Oficio DAF-2019-o-185 EL FUNCOANRIO Marvin Salas solicita cambiar fecha del procediendo administrativo por cuanto los días 9,11 y 12 de setiembre asiste a un congreso, visible al folio 1015 del expediente administrativo.

16.- Consta al folio 1117 la renuncia del apoderado de Zenaida Ferrer Ferrer Martínez Solano, carne 25.770.

17.- Consta poder especial administrativo de Zenaida Ferrer y Marvin Salas Hernández a Milton Gamboa Sanabria, carne 22.535, en el folio 1118 y 1120.

18.-Que el día 1 de octubre de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 21,23 y 24 de octubre de 2019. Folio 1121 del expediente administrativo.

19.- que se inicia la audiencia oral y privada el 21 de octubre de 2019, y el licenciado Milton Gamboa presenta excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, donde se recusa a Cinthia Solórzano Ortiz colaboradora del Órgano Director, se alega incompetencia de la Junta Administrativa por nombrar órgano investigación preliminar.

20.- Que se suspende la audiencia para que el jerarca resuelva la gestión de excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante Folio 1176 al 1190.

21.- Solicitud a Cinthia Solórzano, para que se pronuncie si se abstiene o si considera infundada la recusación presentada en su contra. Folio 1193 expediente administrativo.

22.-Oficio de Cinthia Solórzano, donde indica que considera infundada la recusación presentada en su contra, por no ser parte del Órgano Director.

23.- Traslado a la Junta Administrativa las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, para su resolución. Folio 1195

24.- oficio del Órgano Director dirigido al Órgano Decisor sobre las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, folio 1196 al 1200.

25.- Resolución JA-157-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, la Junta Administrativa resuelve las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, declara sin lugar visible a los folios 1203 al 1217 del expediente administrativo.

26- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente el día 5 de noviembre de 2019, señala audiencia para el 20,21 de noviembre de 2019.

27.- Mediante correo electrónico 13 de noviembre de 2019, el señor Luis Gómez Gerente de TECAPRO, envía nota indicando que el colaborar Luis Ramírez no puede asistir a la audiencia el 20 de noviembre de 2019, por tener compromisos previos con clientes, folio 1227 del expediente administrativo.

28.- Acta de audiencia oral y privada visible a los folios 1228 al 1254.

29.- Alegato de conclusiones de Marvin Salas y Zenaida Ferrer visible a los folios 1228 al 1254 del expediente administrativo.

30.-Que mediante Oficio presentado el 12 de diciembre 2019 por el Órgano Director, solicita prueba para mejor resolver de acuerdo con el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública. (folio 1281)

31.- Que por Memorando JA-2019-M-507, de fecha 16 de diciembre de 2019, se comunica el acuerdo A-23-1346, de fecha 12 de diciembre de 2019, donde se autoriza la prueba complementaria (folio 1283)

32.- Mediante Oficio notificada el 18 de diciembre de 2019 del Órgano Director, se le solicita al funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, certificar documentación. (folio 1284)

33.- Mediante Oficio notificada el 7 de enero 2020, del Órgano Director, solicita al funcionario Pablo Soto, jefe del Área Financiero -Contable, certificar monto en dólares de venta de tiquetes diarios de los meses marzo a septiembre de 2017. (folio1286)

34.- Que el 27 de enero 2020, el funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, presenta la documentación solicitada. (folio 1288 a 1309)

35.- Que el funcionario Pablo Soto el 27 de enero 2020, solicita vía correo electrónico prórroga para presentar la certificación solicitada por el Órgano Director.1310

36.-Que el Órgano Director le otorga un nuevo plazo el 14 de febrero 2020. (folio 1311)

37.- Que mediante Oficio DAF-AFC-2020-O-024, de fecha 20 de febrero 2020, el funcionario Pablo Soto Jefe de AFC, indica que para hacer dicha certificación necesitan lapso de tiempo considerable tipo auditoria. (folios1313 y 1314)

38.- Que el día lunes 24 de febrero 2020 se notifica a los investigados que se encuentra en el expediente prueba para mejor resolver autorizada por la Junta Administrativa. (Folio 1315)

39.-El 2 de marzo de 2020 la Junta Administrativa le indica al funcionario Pablo Soto que indique los motivos para no atender el requerimiento solicitado por el órgano Director mediante Memorando JA-2020-M-066(folio 1322)

40.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-029, a la Junta Administrativa dando Explicación por no atención de requerimiento de Órgano Director. (Folio 1323 al 1329)

41.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión. (folio 1331 a 1332)

42.-Oficio del Órgano Director a Pablo soto, sobre oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión. (folio 1333)

43.-Oficio a Cinthia Solórzano y Estaban Quirós, para que entreguen documentación a Pablo Soto, recibida el 23 de mayo 2020(folio 1335)

44.-Certificacion suscrita por Esteban Quirós jefe de informática, del detalle de ventas de la Compañía Prueba de 16 de agosto al 6 de setiembre de 2017. (folio 1337 al 1339)

45.- Oficio IP-13-003-2017, de fecha 23 de marzo de 2020 dirigido a Pablo Soto, suscrito pro Cinthia Solórzano, “devolución de copias de factura amarillas y rosadas” con firma digital de fecha 24 de marzo 2020. (Folio 1340 al 1345)

46.- Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020, “Respuesta a notificación Órgano Director “dirigido a Pablo soto, donde le indica que se le va a entrega la lista detallada de los boletos según lo solicitado y que le hará entrega el día de mañana.

47.- Oficio de fecha 25 de marzo 2020, DAF-AFC-2020-O-045, de Pablo Soto, dirigido al Órgano Director, dando explicaciones sobre la certificación solicitada. (folio 1348 y 1349)

48.- Oficio 25 de marzo de 2020, de Cinthia Solórzano, dirigido al Órgano Director, donde se indica que le hizo dos visitas a Pablo Soto el día 23 de marzo de 2020 y el 24 de marzo, 2020 le envió un correo electrónico para coordinar hora y fecha de entrega de los boletos y no contestó el correo el señor Soto. (folio 1358)

49.-Mediante Memorando JA-2020-M-094 de fecha 27 de marzo de 2020 la Junta Administrativa, autoriza al Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que prescinda de la prueba documental solicitada a Pablo Soto coordinador del área Financiero Contable, para concluir con el informe final, ante la negativa del señor Soto de entregar la información solicitada. (folio 1351)

### **CONSIDERANDO**

Hasta esta etapa del procedimiento el Órgano Director ha realizado las diligencias necesarias, entre otras la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como el alegato de conclusiones.

### **HECHOS NO PROBADOS:**

Este Órgano Director tiene como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento que la funcionaria Zenaida Ferrer se le hubiera indicado de forma detallada por parte de Marvin Salas Hernández las funciones que le correspondía realizar en el área de la boletería.

1.- Que el funcionario Marvin Salas Hernández le haya asignado dentro de las nuevas funciones como asistente que fiscalizara el uso de manuales de procedimiento, de la boletería a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer.

### **HECHOS PROBADOS:**

Este Órgano Director tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer:

1. Se tuvo por probado que, el 21 de setiembre de 2017, Marvin Salas Hernández, presenta a la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, oficio DAF-140-2017, un informe sobre ciertos hechos detectados en el área de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, visible al folio 3 del expediente administrativo.
2. Se tuvo por probado que, del 16 de agosto 2017 al 2 de septiembre de 2017, se imprimieron 43 tiquetes en el "sistema prueba", según reporte del detalle de ventas y que los mismos aparecen y constan también en el archivo de respaldo de tiquetes, junto con el tiquete de respaldo que genera el "punto de venta", donde aparecen cuarenta y tres tiquetes, duplicados, uno del sistema de prueba y otro del sistema de punto de venta, con el mismo número de tiquete, vendedor y fecha de emisión pero diferente hora de impresión, monto, tipo de visitante liquidación de caja, tipo de moneda.(folio 9 y 10, folio 11 al 49)
3. Según consta en el "sistema prueba", en el reporte del detalle de ventas, (folios 9 y 10 del expediente) ingresaron 81 personas, del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2017, y se imprimieron y generaron 42 tiquetes según el reporte detalles de ventas y los tiquetes según consta en el folio 11 al 49 del expediente. Según informe de Marvin Salas Hernández DAF140-2017, los tiquetes duplicados fueron generados unos por Emmanuel Zúñiga Quedada como consta folio 11, 12,13,31,36, 37, 38,39,410, y otros por funcionario Richard Sanabria tales como visible al folio 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 ambos laboraban en esa época como boleteros del Museo Nacional de Costa Rica, en el año 2017, cuando fue objeto de investigación por las anomalías presentadas en dicha área.
4. Queda demostrado según certificación visible a folio 6 a 144 del expediente el área de Servicios Generales- Boletería contaba con diez manuales que son los siguientes: 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería,2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte, 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa, 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería,5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Director General, 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería,7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería,8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos,9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo

Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, 10.-  
) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.

5. Que mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017, suscrito por Marvin Salas Hernández, donde comunica a Walter Alvarado Bonilla, cambios en Servicios Generales, tales como, que, a partir del miércoles **7 de abril de 2017**, él (Marvin Salas Hernández) tendría a cargo directamente, todo lo relacionado con contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento y la Boletería. Indicando que Zenaida Ferrer le asistir en esas responsabilidades. Folio 729
6. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de **fecha 1 de noviembre de 2017**, Marvin Salas le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que asumirá nuevamente la coordinación de la Boletería. Folio 802
7. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017 suscrito por Marvin Salas Hernández, le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que el coordinador de Servicios Generales deberá velar por que los cierres de Caja se realicen de forma correcta y adecuada para que los procedimientos se cumplan correctamente y se realcen los protocolos como corresponde.
8. Que, según el Manual de Puestos de la DGSC, para la clase de técnico de Servicio Civil 3, este puesto le brinda asistencia a personal de mayor nivel, así como atiende y coordina trámites y consultas. Folio 902,913 del expediente administrativo.

-También le corresponde coordinar, **equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridos.**

**-Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.**

**-Comprobar la correcta aplicación de las normas, disposiciones, leyes procedimientos y protocolos establecidos en el campo de su competencia.**

-Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

-SUPERVISION RECIBIDA: Trabaja con independencia

-SUPERVISION EJERCIDA: No ejerce supervisión formal. No obstante, **según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados** por funcionarios de igual o menor nivel.

-Coordinar, equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridos

-Velar por que las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.

-Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos sobre los estudios, irregularidades observadas en el desarrollo de las labores, reportes de los desperfectos del equipo con que realiza su labor y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo llevado a cabo y proponer las recomendaciones pertinentes. Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

9. Se tuvo por probado que el funcionario Marvin Salas Hernández, nombra a la funcionaria Ferrer Ferrer para que lo asista en una serie de funciones, pero no le especifica cuáles iban a ser sus nuevas responsabilidades, tareas, funciones, en este caso investigado con respecto al área de la boletería.

### **Sobre el Fondo del Asunto Investigado:**

El Órgano Director de Instrucción, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo a continuación analizará los cargos imputados a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer:

#### **1.-Sobre el primer hecho imputado:**

*“PRIMERO: Por supuestamente no velar, supervisar, ni fiscalizar que los subalternos destacados en el área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 y que venden tickets de ingreso a dicha Sede del Museo Nacional, utilizaran los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería que se indicarán, así como no velar, fiscalizar o supervisar porque la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, funcionaria asistente de su jefatura en esas responsabilidades, utilizara el “Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería”,(folio 74 al 80), según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, del 7 de abril de 2017, así como no tomó las medidas necesarias para evitar que dichos funcionarios continuarán sin utilizar los citados manuales de procedimiento, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, tales como:*

*-Asignar, orientar y supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque las mismas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.*

*-Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos.*

*-Coordinar las actividades de la Unidad a su cargo con funcionarios de su organización o bien con otras instituciones públicas o privadas, según corresponda”*

*-Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, manuales, comprobantes, informes, comunicaciones, facturas, y otros documentos.*

*Provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería), funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos alterados de los meses de mayo de 2017 hasta 2 de setiembre inclusive del año 2017 y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional.*

*La alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida de los boletos, provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF- 140-2017 (folio 3 al 7), cuando aún estaba usted a cargo del área de boletería.*

*Los manuales supra indicados constan en los folios 67 al 144 inclusive) a continuación se indican:*

- 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería.*
- 2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte.*
- 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa.*
- 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería.*
- 5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Director General.*
- 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería.*

- 7.-) *Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería.*
- 8.-) *Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos.*
- 9.-) *Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.*
- 10.-) *Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.*

En cuanto esta primera imputación, según Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía el citado oficio dirigido a la Auditoría Interna, Asesoría Legal, Jefes de Departamento y coordinadores de área, indicando que, a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, así mismo indicó lo que se transcribe en lo conducente con respecto al presente asunto objeto de investigación:

*“La señora Zenaida Ferrer, me asistirá en estas responsabilidades por lo tanto les solicito su ayuda. Además, les solicito comunicar a todos sus colaboradores de este nuevo rol.*

Con el Oficio DAF -049-2017, visible al folio 729 y 730 del expediente administrativo, queda claro que las funciones según se evidencia en Oficio CENAC, de fecha 4 de abril de 2019, MCJ/GORJ-0488-2018 (sic), visible al folio 1280 del expediente, que hace alusión a que el puesto N° 300965505019, clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, que ocupa interinamente el Sr Walter Alvarado Bonilla, fue estudiado a través del Informe MCJ/MNCR/RH/06-2009 de fecha 07 de octubre del 2009 y la Resolución MCJ/DRH-051-2009 del 22 de octubre de 2009 y fue indicado en el Oficio MCJ-GIRH-335-2018 de fecha 19 de marzo del 2019, en el que se indica que el 7 de octubre de 2009 se le asignaron oficialmente las funciones al puesto, según dicho estudio de manera general le corresponde a dicho puesto en lo que respecta al área de la boletería lo que se indica a continuación en lo conducente:

*“controlar y supervisar las labores de boletería y servicio al cliente, por medio de atención de consultas, observación directa de funcionarios, estableciendo de normas y procedimientos directrices y lineamientos, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad en el servicio y la optimización de los recursos humanos y materiales “(folio 1291 del expediente administrativo)*

Cuando el funcionario Salas Hernández le sustrae dichas funciones, de manera irregular al funcionario encargado Walter Alvarado, las asume en contra de lo que indica el Principio de Legalidad, de lo que indica el informe del estudio del puesto antes citado, debilitando el control interno, irrespetando la normativa, tal como lo indican los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el funcionario Salas Hernández, asume las funciones, responsabilidades y condiciones del puesto, disminuyendo las responsabilidades del puesto en su calidad de Jefe 2 del Departamento de Administración y Finanzas, y superior inmediato del coordinador del área de Servicios Generales, pero tampoco las ejerce como debía ser.

Tal como lo indica la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, y el Oficio CENAC, 19 de marzo de 2019, MCJ/GIRH-0335-2018, las funciones de ese puesto el funcionario Marvin Salas, no podía sustraerlas al coordinador de Servicios Generales para sí mismo lo que implicó un abuso de autoridad.

Aunado a lo anterior, para poder realizar dicho cambio en el puesto debía hacer un estudio del mismo.

Si bien es cierto indicó el investigado Marvin Salas que la funcionaria Ferrer le asistiría, no indicó en el caso concreto del área de boletería en qué casos, tareas, responsabilidades o funciones le asistiría en cuanto al área de boletería, cuales iban a ser las labores, funciones y responsabilidades de la funcionaria Ferrer en dicha área, porque la funciones las tomó el funcionario Salas Hernández, por su propia decisión y voluntad, tal como lo indica el citado Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017.

Por ejemplo, vemos en el oficio DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, visible al folio 821, donde Marvin Salas le indica a Walter Alvarado, que va a volver a asumir la coordinación de la boletería. A pesar de que dicha coordinación son partes de las funciones según el puesto que ocupa el funcionario Walter Hernández, aun así, el investigado Marvin Salas, le hizo un recordatoria de las funciones de debe realizar en el área, de cómo realizarlas, lo que no ocurrió en el caso de la funcionaria Ferrer, siendo que no son funciones propias del puesto de la funcionaria investigada Ferrer Ferrer.

No obstante, lo anterior el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (quien realiza funciones de boletería) fue contundente al indicar que ninguno de los dos investigados durante ese lapso llegó a fiscalizar el área.

Ante la pregunta que si don Marvin Salas o Zenaida Ferrer llegaron a preguntar si usaban los manuales o explicarles el funcionamiento del área de boletería, (folio 1247) el testigo indica:

*“No que yo recuerde”*

Se le pregunta al funcionario Esteban Ramírez, (boletero) que, si alguno de los dos (refiriéndose a Zenaida y Marvin) llegaba a fiscalizar el área de boletería, indicó:

*“la única fiscalización que teníamos era por parte de Glenda que hacia los arqueos que tiene que realizar sin no me equivoco dos por mes”.*

Queda claro que el funcionario investigado Salas Hernández, le sustrajo las funciones al funcionario Walter Alvarado de manera ilegal, pero tampoco él las ejerció, debilitando el control interno.

Dentro de las funciones para lo que fue contratado el investigado según se indica expresamente en la imputación de este hecho, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, incumplió con sus funciones, *según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil*, parte de ellas como lo es supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque las mismas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad,

también incumplió con supervisar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos, Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros manuales, comprobantes, y otros documentos, todo ello demostrado tanto documentalmente como con la declaración de Esteban Ramírez, cuando fue claro que ninguno de los investigados, llegaba al área de la boletería en el periodo investigado.

Hay que tener claro que al sustraerle las funciones al señor Alvarado el investigado Marvin Salas debía ejercerlas, pero tampoco lo hizo, para este Órgano Director no cabe duda que debilitó el control interno, las acciones del investigado Marvin Salas debieron ser planificadas, no quitarle las funciones al coordinador de servicios generales sin tener objetivos claros, planificados, de indicar como iban a desarrollar dichas funciones, por el contrario sustrajo las funciones pero los subalterno Walter Alvarado y lo que hizo fue dejar sin supervisión, tanto el personal como las funciones que realizaba el coordinador de Servicios Generales, lo que provocó que se presentaran anomalías en dicha área, tales como el mismo funcionario Salas Hernández denuncia el 21 de septiembre de 2017, Oficio DAF-140-2017.(ver folio 003)

No obstante, el mismo funcionario Salas Hernández en su declaración visible al folio 1251 del expediente que se da cuenta *“por un golpe de suerte, que tuvo más Zenaida que yo, porque dentro de las facturas que se orden (sic ordenan) se ve y pone atención a dos papelititos que se salen de la liquidación normal de las cajas y tiene la pericia de que esos documentos están con un consecutivo pero diferente monto y sale la preocupación mía, y empezamos a revisar”*

*Si como Jefe del DAF, el funcionario Marvin Salas debe “Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos”, se tiene claro que no fue así, porque dichas anomalías se estuvieron presentando desde marzo de 2017 hasta setiembre 2017, que fue cuando se hizo la investigación.*

*Con mucha más razón al asumir las funciones del funcionario Alvarado, como coordinador del área de Servicios Generales, debía ejercer las funciones, lo cual fue su elección, según oficio visible folio 900, Memorando DAF-049-2017.*

Mediante Oficio DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, folio 914, queda claro que el funcionario Marvin Salas, tiene claras las funciones de coordinación que debe realizar el Coordinador de Servicios Generales, al hacerle un recordatorio al funcionario Walter Alvarado, cuáles son sus funciones con respecto al área de la boletería, cuando le indica:

*“... velar ´porque los cierres de Cajas se realicen de forma correcta y adecuada, para que los procedimientos se cumplan correctamente y se realicen protocolos como corresponde, así como la verificación de inventarios y la revisión mensual de los reportes...”, no obstante, durante ocho meses no las ejerció (del 3 de abril de 2017, al 2 de noviembre de 2017) folios 900 y 914 del expediente.*

Dentro las labores que tiene el puesto de coordinación de área de Servicios Generales, tenemos *“Controlar y supervisar las labores de boletería y servicio al cliente, por medio de atención de consultas, **observación directa de funcionarios**, establecimiento de normas y procedimiento ..., optimización de los recursos humanos y materiales...”*

Con la declaración del funcionario Esteban Ramírez, queda demostrado que el funcionario Marvin Salas le sustrajo las funciones al coordinador de servicios Generales, pero no las asumió según lo indicado en el manual de puesto, el estudio de puesto visible al folio 1302 CENCAC, 19 de marzo del 2019 ni lo indicado por el mismo funcionarios Salas en el oficio DAF-161-2017.

Ese tipo de anomalías antes descritas por falta de supervisión y fiscalización de las funciones para las que fue contratado, según declaración del testigo, aunada a la acción de sustraer las funciones de forma irregular al coordinador del área de servicios generales que tampoco la ejerció como debía, debilitan el control interno, no se debe dar, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, que en su artículo 13 y 4 indica que el *funcionario público estará*

---

1 Artículo 3º-**Deber de probidad**. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los

obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público, lo que se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Así mismo con sus acciones (de sustraer las funciones al funcionario de Servicios Generales y omisiones de no supervisar, ni fiscalizar las labores ni sus subalternos, tanto de sus propias funciones como las que le sustrajo al funcionario de Servicio Generales de manera irregular) violentó las Normas De Control Interno Para El Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007, tales como:

### **1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI**

De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI.

### **6.3.1 Seguimiento continuo del SCI**

*Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes.*

Provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería), funciones que el mismo asumió según el DAF-049-2017.

Este Órgano Director tiene por demostrado que con las acciones y omisiones del funcionario investigado Marvin Salas Hernández, entre ellas por no velar, supervisar, ni fiscalizar que los subalternos destacados en el área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 y que venden tiquetes de ingreso a dicha Sede del Museo Nacional, utilizaran los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería, así como no velar, fiscalizar o supervisar porque la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, funcionaria asistente de su jefatura lo hiciera, por cuanto no eran las funciones de la funcionaria Ferrer ,ni

---

recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-**Violación al deber de probidad.** Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

tampoco el funcionario Salas Hernández, cuando sustrajo las funciones al funcionario Alvarado, indicó de manera específica en que labores o responsabilidades en las asumiría y le asistirá la funcionaria Ferrer, no se presentaban ninguno de los dos investigados al área de boletería según indicó el testigo a realizar ningún tipo de control según las funciones que le correspondía al funcionario Salas Hernández .

Este hecho quedo demostrado que los boletos no usaban los manuales de procediendo atientes al área de boletería, así como tampoco se tomaron las medidas necesarias para evitar que dichos funcionarios continuarán sin utilizar los citados manuales de procedimiento, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General, al puesto que ocupa el funcionario Walter Alvarado, coordinador de área de servicios Generales y que fueron asumidas por su propia voluntad del aquí investigado.

## 2.- Sobre el segundo hecho investigado

**SEGUNDO:** *Por supuestamente no fiscalizar ni supervisar, que la funcionaria Ferrer velara y supervisara, para que los funcionarios del área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, utilizaran los citados manuales, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 cuando se envía el Oficio DAF-140-2017, informando las irregularidades en la boletería y según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tala como e indicó en el hecho primero, como jefe 2 servicio civil con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Así como funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería), violación al deber de probidad, a la normas de control interno para el sector público, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699 y los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica.*

Como se indicó en el hecho anterior, si bien es cierto quedó demostrado con el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (boletero) de que en el periodo investigado no hubo fiscalización alguna por parte ni del funcionario Marvin Salas ni de la Funcionaria Zenaida Ferrer, lo cierto es que, no se demostró que a la funcionaria Ferrer Ferrer se le hubieran dado instrucciones ni verbal o escrita, de que labores iba a realizar en el área de la Boletería, solamente, consta el Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) que el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía a las jefaturas y coordinadores, indicando que a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, **y que la señora Zenaida Ferrer, le asistirá en estas responsabilidades**, por lo tanto las funciones sustraídas al coordinador del área de Servicios Generales por parte del funcionario Salas Hernández, las tenía que ejecutar el funcionario Marvin Salas Hernández, y eran su responsabilidad y no de la funcionaria Zenaida Ferrer.

*Al no tener instrucciones de que labores, funciones o responsabilidades le correspondían realizar a la funcionaria investigada, no se le puede responsabilizar por la falta de ejecución de las mismas.*

Lo que no quita que el funcionario Salas Hernández fuera el responsable de dichas irregularidades según se indicó en el hecho anterior, y por ende, debió el control interno de un área tan sensible como lo es el área de servicios Generales, dejando a los boleteros laborar de manera independiente, sin controles lo que provocó irregularidades en dicha área, tales como la duplicación de tiquetes durante el periodo de abril a setiembre de 2017, que fue el periodo investigado, porque el investigado asumió dichas funciones de manera voluntaria sustrayéndolas al propietario del puesto pero no las ejerció.

*Según se evidencia en los folios 146 al 699 y los cuadros que se adjuntan enumerados del 1 al 5, donde se detalla los boletos duplicados irregulares, con el mismo número de factura, pero diferente, monto, moneda entre otros, no obstante, por motivo de tiempo no se pudo constatar si el dinero ingresó a la boletería, el monto del mismo y si fu sustraído o no por los boleteros.*

*A pesar de lo anterior este hecho quedó demostrado que por la falta de control y supervisión del funcionario Salas Hernández tanto de sus funciones como las que se sustrajo al coordinador de Servicios Generales y que indicó que las iba a ejercer y que no fue así violentó el control interno y facilitó que se dieran anomalías en dicha área.*

*Ley Contra la Corrupción y el Enriqueciendo Ilícito en la Función Pública en su artículo 38, d sancionan el funcionario que favorece el debilitamiento del control interno como en este caso el funcionario Marvin Halas Hernández.*

Artículo 38.-**Causales de responsabilidad administrativa.** Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:

(...)

d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable.

Para el Órgano Director este hecho queda demostrado parcialmente, porque si se demostró que el funcionario Salas, no fiscalizó, ni supervisó, que la funcionaria Ferrer velara y supervisara, para que los funcionarios del área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, utilizaran los citados manuales, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 como su asistente, aunque queda claro que no eran funciones propias de la funcionaria Ferrer, porque no consta prueba que se le hubieran asignado a ella, si lo eran del señor Salas y él no lo hizo personalmente y al ser su asistente la funcionaria Ferrer, el Investigado le debía dar las indicaciones de las funciones nuevas asignadas en dicha área cosa que no se logró evidenciar o realizarlas él personalmente y no consta que haya fiscalizado o supervisado a la funcionaria Ferrer para realizar las funciones ni consta que las haya hecho el funcionario investigado personalmente según el citado testimonio del funcionario Esteban Ramírez.

### **3.- Sobre el tercer hecho investigado:**

**TERCERO:** Por supuestamente incumplir con las funciones para las que fue contratado, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tal como se indicó en el hecho primero, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, al no fiscalizar, supervisar, ni realizar las funciones que usted mismo asumió según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería como es: 1.-Verificar que lo indicado en el Reporte Diario de Ingresos de Boletería, 2.- firmar el cuaderno como entregado correctamente, 3.-firma en el cuaderno haciendo constar que recibió los documentos, respaldo y el dinero indicado y 4.-anotar en hoja de control e ingresarlo a la caja fuerte a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017, (folio 731 del expediente) cuando le devuelve las funciones a coordinador del área de Servicios Generales Walter Alvarado Bonilla mediante DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, visible al folio 731, funciones asumidas por su persona mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), a partir del 7 de abril de 2019, debilitando el control interno, violentando las normas de control interno para el sector público, el deber de probidad y la normativa que adelante se indicará, al no velar porque los cierres de Caja de la boletería se realicen de la forma correcta y adecuada según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final, provocando que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el número de ticket, monto, funcionario, por un monto total de Monto total en colones: ₡ 809,132.00 (ochocientos nueve mil ciento treinta y dos colones) y un monto total en dólares de \$1215 (mil doscientos quince dólares), además de los informados el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF -140-2017 por su persona donde se reportaron

irregularidades del día 16 de agosto al 02 de Setiembre del 2017, donde se imprimieron 43 tiquetes irregulares, que suman la entrada de 81 personas, monto total facturado de \$711 , todos ellos Extranjeros. (folio 5 del expediente), según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, información que se adjunta como punto 6, después de los citados cuadros, “6.-IRREGULARIDADES DEL 16 DE AGOSTO AL 02 DE SETIMBRE DE 2017.”

Al igual que los dos hechos anteriores, en el caso quedó demostrado con el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (boletero) de que en el periodo investigado no hubo fiscalización alguna por parte ni del funcionario Marvin Salas ni de la Funcionaria Zenaida Ferrer, como su asistente consta el Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) que el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía a las jefaturas y coordinadores, indicando que a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, y que la *señora Zenaida Ferrer, le asistirá en estas responsabilidades, por lo tanto las funciones sustraídas al coordinador del área de Servicios Generales por parte del funcionario Salas Hernández, las tenía que ejecutar el funcionario Marvin Salas Hernández, y eran su responsabilidad y no de la funcionaria Zenaida Ferrer.*

Al no tener instrucciones claras de que labores, funciones o responsabilidades le correspondían realizar a la funcionaria investigada, no se le puede responsabilizar por la falta de ejecución de las mismas, pero si al funcionario Salas Hernández, tanto por haberle sustraído las funciones que le correspondía al coordinador del área de servicios generales que tenía a cargo dichas funciones, así como por ser el jefe del coordinador de dicha área y por ende responsable de supervisar, fiscalizar a sus subalternos.

Lo que no se pudo demostrar en parte por la falta de la información solicitada al funcionario Pablo Soto Jefe del área de Financiero Contable, fue que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, no así si queda claro con el testimonio de Esteban Quirós jefe de informática, es que si habían irregularidades en el manejo de la boletería que no tenía por qué darse, tales como duplicado de tiquetes con el mismo número, misma fecha, pero diferente monto y diferente tipo de moneda. Se transcribe en lo conducente para demostrar lo antes indicado, la declaración del funcionario Esteban Quirós visible al folio 1230 del expediente administrativo al 1242.

Folio 1230 “2.- *¿Nos puede indicar cuales fueron esas anomalías que se detectaron en el área de boletería?*

*Se identificó que había tiquetes impresos, duplicados etc.*

*Cuando se hace investigación del sistema de información, se identifica que estos tiquetes que aparecían duplicados no aparecían en los informes de cierre de caja, o detalle de ventas de la compañía Museo.*

*3.-Que es la compañía Museo, El sistema BOS separa la información o agrupa la información por compañías, hay varios perfiles en el Museo uno es la compañía Museo que es el perfil principal del Museo Nacional, existen otros perfiles por ejemplo la de una histórica del 2014 para atrás, existe compañía de pruebas, que tiene toda la estructura idéntica de la compañía Museo.*

*Cada compañía, maneja varios módulos que comprenden toda la información financiero contable, de nómina, y la información de puntos de venta o venta de tiquetes, son varios módulos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar inventarios, hay un punto de venta que vende, una caja que es la que digita cuánto dinero recibe y si da vuelto o no, hay un módulo de bancos, de presupuesto, cada compañía maneja todos esos módulos.*

*A Cada compañía se le asignan usuarios, y a esos usuarios se les da un perfil de uso. Esos perfiles le permiten indicar si pueden o no ingresar aun modulo en específico, si pueden imprimir, ver información, identificarla. Si pueden o no ingresar a una compañía, cada compañía maneja una bitácora o un loog, con los movimientos básicos si ingresó o no ingresó.*

*Lo que se investigó eran unos tiquetes duplicados, en el consecutivo, pero con diferentes valor monetario y diferente monedea.*

*Por ejemplo, había dos tiquetes con la numeración 124, de la misma fecha, misma hora, de diferente moneda, uno era para dos nacionales y el otro para dos extranjeros.*

*Cuando revisamos los reportes del sistema de información, logramos identificar que hay registro de los tiquetes de nacionales, los que vienen en colones, pero no está registrada la venta de los tiquetes en dólares.*

*Cuando empezamos con la investigación eran como cuatro tiquetes duplicados, que era con lo que inició la denuncia o investigación, como no aparecían, revisamos la compañía prueba, y logramos identificar en los reportes de detalles de ventas*

*Que aparecía, el registro del tiquete que era duplicado.”*

*Folio 1234 “17Pregunta don Johnny Cartín:*

*Usted indica técnicamente correcto hablar de duplicados, si es copia fiel, misma moneda, usuario, monto etc., no genera automáticamente.*

*Lo que encontramos el inicio es por un supuesto tiquete duplicado, la información es diferente entonces no es duplicado es otro tiquete, con el mismo consecutivo, como lo indique al inicio, el sistema no lo puede generar de forma automática porque si no sería toda la información idéntica.*

*18Ese consecutivo es un identificador único de una transacción única, los otros duplicados siempre son diferentes fechas, nacionalidad, presentan la misma estructura de duplicación.*

*Si hay un común denominador es que todos los tiquetes duplicados son en dólares, y los que aparecen en detalle de ventas son en colones, en todos los casos el número y la fecha son los mismos, en algunos casos la hora cambia, pero el monto, moneda cambia, y la cantidad de personas es la misma.*

*Cuando se va a vender un tiquete el boleterero elige el tipo de cliente nacional o extranjero, luego elige tipo de tiquete o entrada que se va a vender, por ejemplo, estudiante, o no tienen diferente valor, en caso de nacionales es igual, y la cantidad o características de los tiquetes que estoy vendiendo quien me define la moneda es el cliente que elegí.*

*Cuando cobro el sistema me muestra el total, cada vez que se paga la pantalla es nueva. Los mecanismos de seguridad del sistema indica quien emite los duplicados, es posible que no se asocie a un usuario es posible que ocurra en el sistema.*

*Con todos lo tiquetes impresos viene con el nombre del usuario o personas que los emitió,*

*19Cuál es la posibilidad real de que yo tenga la clave de otro usuario, puedo montarme sobre una sesión abierta de otro usuario.*

*Si es posible que deje el sistema abierta, puede facilitarse las contraseñas, no está bajo el control de informática, pero tiene responsabilidad el usuario que deja la clave abierta.*

*Solo se puede generar los duplicados porque alguien voluntariamente así los genera.”*

Para el Órgano Director, este hecho quedó demostrado parcialmente, porque no cabe duda de la responsabilidad del funcionario Marvin Hernández, al asumir la responsabilidad en las funciones con respecto al área de la boletería que le corresponde, por habérselas sustraído al coordinador del área de servicios generales y no ejercerlas personalmente o encomendarlas a un subalterno y ejercer la respectiva supervisión al funcionario como corresponde al ser el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas que tiene a cargo el área de servicios generales y a su vez el área de boletería.

Quedó demostrado que si había irregularidades en dicha área con tiquetes duplicados, con el mismo número y fecha pero diferente monto y moneda y que la mayoría eran duplicados en moneda de dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Lo que no se demostró fue si a raíz de dicha falta de supervisión y fiscalización, las irregularidades que se presentaron fue que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, debilitando el control interno previsto en las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4, y violentando el deber de probidad previsto y sancionado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 3, además de incumplir con las funciones para las que fue contratado, *según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil.*

**POR TANTO  
EL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
RECOMIENDA**

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente, este Órgano Director, considera que, según los hechos investigados en el caso del funcionario Marvin Hernández con respecto del área de Boletería y las irregularidades que se produjeron en el periodo que él asumió dicha coordinación si hubo falta de supervisión y fiscalización en dicha área por parte del funcionario investigado en su doble función tanto como jefe del Departamento de Administración y Finanzas (DAF) que tiene a cargo el área de Servicio Generales y por lo tanto la supervisión, fiscalización y coordinación de dicha área, como por el área de boletería que en este procedimiento se investiga y que según él lo indicó mediante Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729), el iba a asumir las funciones que le correspondían al coordinador de dicha área junto con la asistencia de la funcionaria *Zenaida Ferrer, por lo tanto cualquier anomalía presentada en dicha área en dicho periodo era su responsabilidad.*

Por lo tanto, el Órgano Director recomienda una suspensión **sin goce de salario para el funcionario Marvin Salas Hernández de 8 días**

Con respecto a la responsabilidad civil, se exonera de dicha responsabilidad por falta de prueba que demuestre si hubo pérdida pecuniaria para el Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directores exponen sus consideraciones e individualmente emiten su votación para cada uno de los procedimientos acordando:

**RES JA MNCR-090-2020 10:35 am del 31 de julio 2020**  
**Acuerdo A-14a-1361 Boletería Marvin Salas**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR.** San José, a las diez horas treinta y cinco minutos del treinta y uno de julio 2020.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-001-2019, investigados los funcionarios: Zenaida Ferrer, mediante Memorando J.A.M-219-44 de fecha 18 de febrero de 2019, se nombró un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora María Marlene Perera García y se nombra a la funcionaria Cinthia Solórzano Ortiz, asesora jurídica como colaboradora del Órgano Director, para instruir el Proceso Administrativo por Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR.

**RESULTANDO:**

1-Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de febrero de 2019, mediante Memorando J.A.M-2019-44, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y así el Órgano Decisor poder determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

**MARVIN SALAS HERNÁNDEZ**, cédula de identidad 1-654-309, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016.

**ZENAIDA FERRER FERRER**, cédula de identidad 1-818-902, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el Área de Servicios Generales, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998, renunció el 17 de mayo de 2003, reingreso el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha.

2.-A el funcionario **Marvin salas Hernández se** investiga por los siguientes hechos los cuales se trasciben en resumen (visible al folio 765 al 769 del expediente administrativo):

*“PRIMERO: Por supuestamente no velar, supervisar, ni fiscalizar que los subalternos destacados en el área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 y que venden tiquetes de ingreso a dicha Sede del Museo Nacional, utilizaran los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería que se indicarán, así como no velar, fiscalizar o supervisar porque la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer,*

funcionaria asistente de su jefatura en esas responsabilidades, utilizara el "Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería", (folio 74 al 80), según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, del 7 de abril de 2017, así como no tomó las medidas necesarias para evitar que dichos funcionarios continuarán sin utilizar los citados manuales de procedimiento, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, tales como:

-Asignar, orientar y supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque las mismas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.

-Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, métodos y procedimientos de trabajo, sistemas de control para la realización de las actividades y solución de problemas diversos.

-Coordinar las actividades de la Unidad a su cargo con funcionarios de su organización o bien con otras instituciones públicas o privadas, según corresponda"

-Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, manuales, comprobantes, informes, comunicaciones, facturas, y otros documentos.

Provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería), funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos alterados de los meses de mayo de 2017 hasta 2 de setiembre inclusive del año 2017 y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional.

La alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida de los boleros, provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF- 140-2017 (folio 3 al 7), cuando aún estaba usted a cargo del área de boletería.

Los manuales supra indicados constan en los folios 67 al 144 inclusive) a continuación se indican:

- 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería.
- 2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte.

- 3.-) *Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa.*
- 4.-) *Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería.*
- 5.-) *Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Director General.*
- 6.-) *Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería.*
- 7.-) *Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería.*
- 8.-) *Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos.*
- 9.-) *Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.*
- 10.-) *Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.*

**SEGUNDO:** *Por supuestamente no fiscalizar ni supervisar, que la funcionaria Ferrer velara y supervisara, para que los funcionarios del área de la boletería de la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, utilizaran los citados manuales, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017 cuando se envía el Oficio DAF-140-2017, informando las irregularidades en la boletería y según sus propias instrucciones y asignación de funciones a la funcionaria Ferrer Ferrer, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), suscrito por su persona, donde indica que el área de boletería quedaría directamente a cargo suyo y que la servidora Zenaida Ferrer lo asistiría en esas responsabilidades, funciones que le fueron asignadas según el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tala como e indicó en el hecho primero, como jefe 2 servicio civil con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Así como funciones que usted mismo asumió según el DAF-049-2017, provocando que se debilitara el control interno previsto en las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4,*

*del área a su cargo (boletería), violación al deber de probidad, a la normas de control interno para el sector público, lo que facilitó que fueran alterados los tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699 y los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica.*

**TERCERO:** Por supuestamente incumplir con las funciones para las que fue contratado, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil, tal como se indicó en el hecho primero, como profesional jefe 2 de servicio civil, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, al no fiscalizar, supervisar, ni realizar las funciones que usted mismo asumió según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería como es: 1.-Verificar que lo indicado en el Reporte Diario de Ingresos de Boletería, 2.- firmar el cuaderno como entregado correctamente, 3.-firma en el cuaderno haciendo constar que recibió los documentos, respaldo y el dinero indicado y 4.-anotar en hoja de control e ingresarlo a la caja fuerte a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017, (folio 731 del expediente) cuando le devuelve las funciones a coordinador del área de Servicios Generales Walter Alvarado Bonilla mediante DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, visible al folio 731, funciones asumidas por su persona mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), a partir del 7 de abril de 2019, debilitando el control interno, violentando las normas de control interno para el sector público, el deber de probidad y la normativa que adelante se indicará, al no velar porque los cierres de Caja de la boletería se realicen de la forma correcta y adecuada según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final, provocando que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el número de tiquete, monto, funcionario , por un monto total de Monto total en colones: ₡ 809,132.00 (ochocientos nueve mil ciento treinta y dos colones) y un monto total en dólares de \$1215 (mil doscientos quince dólares), además de los informados el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 por su persona donde se reportaron irregularidades del día 16 de agosto al 02 de Setiembre del 2017, donde se imprimieron 43 tiquetes irregulares, que suman la entrada de 81 personas, monto total facturado de \$711 , todos ellos Extranjeros. (folio 5 del expediente), según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que realizó las irregularidades, información que se adjunta como punto 6, después de los citados cuadros, “6.- IRREGULARIDADES DEL 16 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017.”

2.- De encontrarse responsable al funcionario Marvin Salas Hernández respecto de los aludidos cargos podría resultar acreedor de una amonestación escrita o suspensión del trabajo sin goce de salario de quince días a treinta días o despido sin responsabilidad patronal según corresponda, por la presunta violación de la siguiente normativa:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 119. Incisos 2.5,9,10, 11, 12, 16, 20,21., Artículo 120.incisos .1, 2,6,10,11, 12,13,14, Artículo 121.30, Artículo 123.a, c, artículo 124. a, b, c,

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y h), artículo 81 incisos d), h) j) l).

c-Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículos, 107, 110 inciso b, o, p, q, r, artículos 113, 114, 116, 118, 119 y 121.

d- las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4,

F.-Ley Orgánica del de la Contraloría General de la República artículos, 8, 9, 71, 74, 75,

g.- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento, Ilícito en la Función Pública, 3, 4, 38. d, 39, 41,44, 62,

h.- Ley General de la Administración Pública artículos, 210 al 213, del214 al 361.

i.- Manual de clases anchas Profesional Jefe 2 Servicio Civil.

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 11 de marzo de 2019, Resolución MNCR-ODP-001-2019, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 4 y viernes 5 de abril de 2019 de 8:30 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 753 a 784 del expediente administrativo), debidamente notificado el 12 de marzo de 2019 según se evidencia del folio 786 de expediente administrativo.

4.- Que la representación de la funcionaria Zenaída Ferrer Ferrer licenciado Eduardo Jiménez Araya, interpuso recusación contra la funcionaria miembro del órgano director María Marlene Perera García, así como incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura (folio 881 al 897 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N° R-OD-03-2019, el Órgano Director hace traslado a la Junta Administrativa en calidad de Órgano Decisor para que se resuelva la recusación contra la funcionaria Perera García, así como el incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura, resolución R-OD-02-2019(folio 933 al 934 del expediente administrativo)

6.- Mediante memorando JA-2019-M-140, la Junta Administrativa toma el acuerdo A-08-1326 donde comunica suspensión de la audiencia oral y privada hasta nuevo señalamiento, por encontrarse la licenciada Perera García miembro el órgano director recusada e inhibida para resolver desde el 15 de marzo de 2019. (folio 948 del expediente administrativo).

7.-Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-03-2019, del 29 de marzo de 2019, la Junta Administrativa resuelve la recusación, presentado contra la licenciada Perera García miembro el órgano director rechazando el recurso de recusación, folios 950 al 954 del expediente administrativo).

8.- Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-02-2019, del 29 de abril de 2019, la Junta Administrativa resuelve incidente de prescripción y caducidad, falta de imputación, folios 957-969 del expediente administrativo).

9- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante oficio O-OD-012-2019, señalan hora y fecha para audiencia los días 29,30 y 31 de mayo de 2019, folio 971 del expediente administrativo.

10.- Que el 24 de mayo de 2019, se suspende la audiencia por cuanto el testigo Esteban Ramírez (boletero) se encuentra internado en un centro de salud, así mismo el testigo Luis Ramírez Herrera testigo que labora en empresa TECAPRO, no pudo ser notificado por impedimento de su jefe, folio 286 del expediente administrativo.

11.- Que según se evidencia folio 995 y 996 la funcionaria Zenaida Ferrer comunica al órgano director que los días 12,18,19,26 y 29 de julio tiene aprobadas vacaciones por lo que solicita no se programe audiencia esos días.

12.- Que nuevamente la funcionaria Ferrer Ferrer presenta solidad de incidente de nulidad por considerar que la imputación de los hechos no es clara, precisa ni circunstanciada, folio 997 al 1004 del expediente administrativo.

13.- Que el día 14 de agosto de 2019, el órgano director indica que mediante oficio N R-OD-02-2019 de fecha 29 de abril de 2019, fue resultado lo alegado por la funcionaria Ferrer, en cuanto a la imputación de los hechos.

14.-Que el día 14 de agosto de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 9,11,12 de setiembre de 2019. Folio 1005 del expediente administrativo.

15.- Que por Oficio DAF-2019-o-185 EL FUNCOANRIO Marvin Salas solicita cambiar fecha del procediendo administrativo por cuanto los días 9,11 y 12 de setiembre asiste a un congreso, visible al folio 1015 del expediente administrativo.

16.- Consta al folio 1117 la renuncia del apoderado de Zenaida Ferrer Ferrer Martínez Solano, carne 25.770.

17.- Consta poder especial administrativo de Zenaida Ferrer y Marvin Salas Hernández a Milton Gamboa Sanabria, carne 22.535, en el folio 1118 y 1120.

18.-Que el día 1 de octubre de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 21,23 y 24 de octubre de 2019. Folio 1121 del expediente administrativo.

19.- que se inicia la audiencia oral y privada el 21 de octubre de 2019, y el licenciado Milton Gamboa presenta excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, donde se recusa a Cinthia Solórzano Ortiz colaboradora del Órgano Director, se alega incompetencia de la Junta Administrativa por nombrar órgano investigación preliminar.

20.- Que se suspende la audiencia para que el jerarca resuelva la gestión de excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante Folio 1176 al 1190.

21.- Solicitud a Cinthia Solórzano, para que se pronuncie si se abstiene o si considera infundada la recusación presentada en su contra. Folio 1193 expediente administrativo.

22.-Oficio de Cinthia Solórzano, donde indica que considera infundada la recusación presentada en su contra, por no ser parte del Órgano Director.

23.- Traslado a la Junta Administrativa las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, para su resolución. Folio 1195

24.- oficio del Órgano Director dirigido al Órgano Decisor sobre las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, folio 1196 al 1200.

25.- Resolución JA-157-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, la Junta Administrativa resuelve las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, declara sin lugar visible a los folios 1203 al 1217 del expediente administrativo.

26- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente el día 5 de noviembre de 2019, señala audiencia para el 20,21 de noviembre de 2019.

27.- Mediante correo electrónico 13 de noviembre de 2019, el señor Luis Gómez Gerente de TECAPRO, envía nota indicando que el colaborar Luis Ramírez no puede asistir a la audiencia el 20 de noviembre de 2019, por tener compromisos previos con clientes, folio 1227 del expediente administrativo.

28.- Acta de audiencia oral y privada visible a los folios 1228 al 1254.

29.- Alegato de conclusiones de Marvin Salas y Zenaida Ferrer visible a los folios 1228 al 1254 del expediente administrativo.

30.-Que mediante Oficio presentado el 12 de diciembre 2019 por el Órgano Director, solicita prueba para mejor resolver de acuerdo con el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública. (folio 1281)

31.- Que por Memorando JA-2019-M-507, de fecha 16 de diciembre de 2019, se comunica el acuerdo A-23-1346, de fecha 12 de diciembre de 2019, donde se autoriza la prueba complementaria (folio 1283)

32.- Mediante Oficio notificada el 18 de diciembre de 2019 del Órgano Director, se le solicita al funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, certificar documentación. (folio 1284)

33.- Mediante Oficio notificada el 7 de enero 2020, del Órgano Director, solicita al funcionario Pablo Soto, jefe del Área Financiero -Contable, certificar monto en dólares de venta de tiquetes diarios de los meses marzo a septiembre de 2017. (folio1286)

34.- Que el 27 de enero 2020, el funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, presenta la documentación solicitada. (folio 1288 a 1309)

35.- Que el funcionario Pablo Soto el 27 de enero 2020, solicita vía correo electrónico prórroga para presentar la certificación solicitada por el Órgano Director.1310

36.-Que el Órgano Director le otorga un nuevo plazo el 14 de febrero 2020. (folio 1311)

37.- Que mediante Oficio DAF-AFC-2020-O-024, de fecha 20 de febrero 2020, el funcionario Pablo Soto Jefe de AFC, indica que para hacer dicha certificación necesitan lapso de tiempo considerable tipo auditoria. (folios1313 y 1314)

38.- Que el día lunes 24 de febrero 2020 se notifica a los investigados que se encuentra en el expediente prueba para mejor resolver autorizada por la Junta Administrativa. (Folio 1315)

- 39.-El 2 de marzo de 2020 la Junta Administrativa le indica al funcionario Pablo Soto que indique los motivos para no atender el requerimiento solicitado por el órgano Director mediante Memorando JA-2020-M-066(folio 1322)
- 40.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-029, a la Junta Administrativa dando Explicación por no atención de requerimiento de Órgano Director. (Folio 1323 al 1329)
- 41.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión. (folio 1331 a 1332)
- 42.-Oficio del Órgano Director a Pablo soto, sobre oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión. (folio 1333)
- 43.-Oficio a Cinthia Solórzano y Estaban Quirós, para que entreguen documentación a Pablo Soto, recibida el 23 de mayo 2020(folio 1335)
- 44.-Certificación suscrita por Esteban Quirós jefe de informática, del detalle de ventas de la Compañía Prueba de 16 de agosto al 6 de setiembre de 2017. (folio 1337 al 1339)
- 45.- Oficio IP-13-003-2017, de fecha 23 de marzo de 2020 dirigido a Pablo Soto, suscrito pro Cinthia Solórzano, “devolución de copias de factura amarillas y rosadas” con firma digital de fecha 24 de marzo 2020. (Folio 1340 al 1345)
- 46.- Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020, “Respuesta a notificación Órgano Director “dirigido a Pablo soto, donde le indica que se le va a entrega la lista detallada de los boletos según lo solicitado y que le hará entrega el día de mañana.
- 47.- Oficio de fecha 25 de marzo 2020, DAF-AFC-2020-O-045, de Pablo Soto, dirigido al Órgano Director, dando explicaciones sobre la certificación solicitada. (folio 1348 y 1349)
- 48.- Oficio 25 de marzo de 2020, de Cinthia Solórzano, dirigido al Órgano Director, donde se indica que le hizo dos visitas a Pablo Soto el día 23 de marzo de 2020 y el 24 de marzo, 2020 le envió un correo electrónico para coordinar hora y fecha de entrega de los boletos y no contestó el correo el señor Soto. (folio 1358)
- 49.-Mediante Memorando JA-2020-M-094 de fecha 27 de marzo de 2020 la Junta Administrativa, autoriza al Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que prescinda de la prueba documental solicitada a Pablo Soto coordinador del área Financiero Contable, para concluir con el informe final, ante la negativa del señor Soto de entregar la información solicitada. (folio 1351).
- 50.- Que mediante Resolución de las a las nueve horas del 6 de abril de 2020. El Órgano Director rinde informe final presentado a la Junta el día 10 de julio de 2020.

### **CONSIDERANDO**

Hasta esta etapa del procedimiento el Órgano Director ha realizado las diligencias necesarias, entre otras la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como el alegato de conclusiones.

## HECHOS NO PROBADOS:

Este Órgano Director tiene como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento que la funcionaria Zenaida Ferrer se le hubiera indicado de forma detallada por parte de Marvin Salas Hernández las funciones que le correspondía realizar en el área de la boletería.

1.- Que el funcionario Marvin Salas Hernández le haya asignado dentro de las nuevas funciones como asistente que fiscalizara el uso de manuales de procedimiento, de la boletería a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer.

## HECHOS PROBADOS:

Este Órgano Director tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer:

1. Se tuvo por probado que, el 21 de setiembre de 2017, Marvin Salas Hernández, presenta a la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, oficio DAF-140-2017, un informe sobre ciertos hechos detectados en el área de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, visible al folio 3 del expediente administrativo.
2. Se tuvo por probado que, del 16 de agosto 2017 al 2 de septiembre de 2017, se imprimieron 43 tiquetes en el "sistema prueba", según reporte del detalle de ventas y que los mismos aparecen y constan también en el archivo de respaldo de tiquetes, junto con el tiquete de respaldo que genera el "punto de venta", donde aparecen cuarenta y tres tiquetes, duplicados, uno del sistema de prueba y otro del sistema de punto de venta, con el mismo número de tiquete, vendedor y fecha de emisión pero diferente hora de impresión, monto, tipo de visitante liquidación de caja, tipo de moneda.(folio 9 y 10, folio 11 al 49)
3. Según consta en el "sistema prueba", en el reporte del detalle de ventas, (folios 9 y 10 del expediente) ingresaron 81 personas, del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2017, y se imprimieron y generaron 42 tiquetes según el reporte detalles de ventas y los tiquetes según consta en el folio 11 al 49 del expediente. Según informe de Marvin Salas Hernández DAF140-2017, los tiquetes duplicados fueron generados unos por Emmanuel Zúñiga Quedada como consta folio 11, 12,13,31,36, 37, 38,39,410, y otros por funcionario Richard Sanabria tales como visible al folio 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 ambos laboraban en esa época como boleteros del Museo Nacional de Costa Rica, en el año 2017, cuando fue objeto de investigación por las anomalías presentadas en dicha área.
4. Queda demostrado según certificación visible a folio 6 a 144 del expediente el área de Servicios Generales- Boletería contaba con diez manuales que son los siguientes: 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería,2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte, 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa, 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería,5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados

por la señora Director General, 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería,7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería,8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos,9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, 10.-) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.

5. Que mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017, suscrito por Marvin Salas Hernández, donde comunica a Walter Alvarado Bonilla, cambios en Servicios Generales, tales como, que, a partir del miércoles **7 de abril de 2017**, él (Marvin Salas Hernández) tendría a cargo directamente, todo lo relacionado con contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento y la Boletería. Indicando que Zenaida Ferrer le asistirá en esas responsabilidades. Folio 729
6. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de **fecha 1 de noviembre de 2017**, Marvin Salas le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que asumirá nuevamente la coordinación de la Boletería. Folio 802
7. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017 suscrito por Marvin Salas Hernández, le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que el coordinador de Servicios Generales deberá velar por que los cierres de Caja se realicen de forma correcta y adecuada para que los procedimientos se cumplan correctamente y se realicen los protocolos como corresponde.
8. Que, según el Manual de Puestos de la DGSC, para la clase de técnico de Servicio Civil 3, este puesto le brinda asistencia a personal de mayor nivel, así como atiende y coordina trámites y consultas. Folio 902,913 del expediente administrativo.

-También le corresponde coordinar, **equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridos.**

-**Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.**

-**Comprobar la correcta aplicación de las normas, disposiciones, leyes procedimientos y protocolos establecidos en el campo de su competencia.**

-Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

-SUPERVISION RECIBIDA: Trabaja con independencia

-SUPERVISION EJERCIDA: No ejerce supervisión formal. No obstante, **según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados por funcionarios de igual o menor nivel.**

-Coordinar, equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridas

-Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.

-Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos sobre los estudios, irregularidades observadas en el desarrollo de las labores, reportes de los desperfectos del equipo con que realiza su labor y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo llevado a cabo y proponer las recomendaciones pertinentes. Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

9. Se tuvo por probado que el funcionario Marvin Salas Hernández, nombra a la funcionaria Ferrer Ferrer para que lo asista en una serie de funciones, pero no le especifica cuáles iban a ser sus nuevas responsabilidades, tareas, funciones, en este caso investigado con respecto al área de la boletería.

#### **Sobre el Fondo del Asunto Investigado:**

El Órgano Decisor, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo y del informe final presentado por el órgano director, se aparta del criterio rendido en el Informe final del Órgano Director, fundamentado en lo siguiente:

Si bien es cierto los hechos imputados e investigados por el órgano director fueron debidamente demostrados por el órgano director, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica considera que en el caso del Área de la boletería desde mucho antes que el funcionario Marvin Salas Hernández asumiera su cargo, se venían dando prácticas que permitieron que funcionarios del área de boletería aprovecharan su puesto para la comisión de actos ilegales.

Si bien es cierto le correspondía al funcionario investigado Marvin Salas Hernández la supervisión del área de la boletería, estas malas prácticas y la falta de control interno se venían dando desde antes, el Sr. Salas continuo reproduciendo las mismas prácticas que se utilizaban en la Boletería.

Cuando Marvin Salas es informado por Zenaida Ferrer de la duplicidad de tiquetes, procedió sin demora y como corresponde a denunciar el hecho ante la Dirección General y esta a su vez ante la Junta Administrativa en cumplimiento de sus funciones.

**POR TANTO  
EL ÓRGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
RESUELVE:**

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente, el informe del Órgano Director, y la justificación donde se aparta el Órgano Decisor de la recomendación del Órgano Director en el caso del funcionario Marvin Salas Hernández con respecto del área de Boletería y las irregularidades que se produjeron en el periodo que él asumió dicha coordinación, exonera de responsabilidad civil y administrativa al investigado. Se advierte también que la

presente resolución cuenta con recurso de reposición el cual podrá interponerse ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica al correo [jam@museocostarica.go.cr](mailto:jam@museocostarica.go.cr) dentro de tercer día hábil, de conformidad con los artículos 344 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, indicando correo electrónico, dirección exacta para atender futuras notificaciones. (A-14a-1361) ACUERDO FIRME

**RES JA MNCR-091-2020 10:40 am del 31 de julio 2020**  
**Acuerdo A-14b-1361 Boletería Zenaida Ferrer**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO POR Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR.** San José, a las diez horas con cuarenta minutos del treinta y uno de julio de 2020.

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-001-2019, investigados los funcionarios: Zenaida Ferrer, mediante Memorando J.A.M-219-44 de fecha 18 de febrero de 2019, se nombró un Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, quienes nombran como presidente del Órgano Director a la señora María Marlene Perera García y se nombra a la funcionaria Cinthia Solórzano Ortiz, asesora jurídica como colaboradora del Órgano Director, para instruir el Proceso Administrativo por Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR

**RESULTANDO:**

**1-**Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de febrero de 2019, mediante Memorando J.A.M-2019-44, comunica el nombramiento del Órgano Director formado por los siguientes miembros, el señor Johnny Cartín Quesada, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la señora María Marlene Perera García, asesora jurídica Institucional, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), quienes se encargarían de la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y así el Órgano Decisor poder determinar las responsabilidades y posibles sanciones que correspondan contra los funcionarios:

**MARVIN SALAS HERNÁNDEZ**, cédula de identidad 1-654-309, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, San Vicente, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado como Jefe de SC2, con cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, puesto N° 38325505052, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016.

**ZENAIDA FERRER FERRER**, cédula de identidad 1-818-902, técnica SC3, Diplomado en Administración de Empresas, vecina de San Isidro de Heredia, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica, destacada en el Área de Servicios Generales, puesto N° 300960505066 quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica, el 4 de marzo de 1998, renunció el 17 de mayo de 2003, reingreso el 16 de noviembre de 2004 en calidad de interina hasta el 19 de enero de 2016 que fue nombrada en propiedad hasta la fecha,

2.-A la funcionaria **Zenaida Ferrer Ferrer** se investiga por los siguientes hechos los cuales se transcriben en resumen (visible al folio 754 al 764 del expediente administrativo):

**“PRIMERO:** Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, no utilizar los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería del Museo Nacional de Costa Rica, Sede Bellavista que abajo se indicaran, y en específico el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería, (folio 74 al 80) y por no supervisar que los funcionarios a cargo del proceso del área de boletería utilizaran los supra citados manuales de procedimiento, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017, así como no informar a su jefatura, la falta de utilización de dichos manuales tanto por su persona, como por los funcionarios a cargo del proceso de venta de boletos, funciones que le fueron asignadas a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017, folio 731, por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), provocando que se debilitara el control interno, que se violente el deber de probidad, las normas de control interno para el sector público entre otras normas que en adelante se indicarán, del área a su cargo (boletería) lo que facilitó que fueran duplicados o emitidos con irregularidades tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional.

La alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, así como las irregularidades reportadas por su jefatura, Marvin Salas Hernández, el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 (visible al folio 3 al 7 de expediente) quien reportó del 16 de agosto al 02 de setiembre de 2017, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF- 140-2017 (folio 3 al 7) Los manuales supra indicados que no fueron utilizados según la imputación, constan en los folios 67 al 144 inclusive) a continuación se indican:

- 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería.
- 2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte.
- 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa.
- 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería.
- 5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Director General.
- 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería.
- 7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería.
- 8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos.
- 9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.
- 10.-) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.

**SEGUNDO:** Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, no informar a su jefatura, la falta de utilización de dichos manuales tanto por su persona, como por los funcionarios a cargo del proceso de venta de boletos, funciones que le fueron asignadas a partir del 7 de abril de 2017, por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería) que se violente el

deber de probidad, las normas de control interno para el sector público entre otras normas que se indicarán, lo que facilitó que fueran duplicados o emitidos con irregularidades, tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional, la alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, así como los reportados por el funcionario Marvin Salas Hernández, el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 (visible al folio 3 al 7 de expediente), permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF-140-2017 (folio 3 al 7) , a pesar de que desde el mes de mayo de 2017 se detectaron las citadas irregularidades en la venta de tiquetes en el área de la boletería.

**TERCERO:** Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, incumplir con las funciones para las que fue contratada, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como técnica servicio civil 3:

- Coordinar, equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridos.
- Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.
- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales
- Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

Así como las funciones que le fueron asignadas por su superior inmediato, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), los manuales de procedimiento supra citados, normas de control interno para el sector público y la normativa que adelante se indicará, al no velar porque los cierres de Caja de la boletería se realicen de la forma correcta y adecuada según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final, proceso que le fue asignado por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017, funciones según el citado manual, tales como: 1.-Verificar que lo indicado en el Reporte Diario de Ingresos de Boletería, 2.-firmar el cuaderno como entregado correctamente, 3.-firma en el cuaderno haciendo constar que recibió los documentos, respaldo y el dinero indicado y 4.-anotar en hoja de control e ingresarlo a la caja fuerte, todo ello a partir del 7 de abril de 2017, provocando que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el número de tiquete, monto, funcionario, por un monto total de Monto total en colones: ₡ 809,132.00 (ochocientos nueve mil ciento treinta y dos colones) y un monto total en dólares de \$1215 (mil doscientos quince dólares), además de los informados el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 por Marvin Salas Hernández donde se reportaron irregularidades del día 16 de agosto al 02 de Setiembre del 2017, se imprimieron 43 tiquetes irregulares, suman la entrada de 81 personas, monto total facturado de \$711, todos ellos Extranjeros, según cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se especifica el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que confeccionó dicho tiquete,. Información que consta después de los indicados cuadros como punto 6, “6.-IRREGULARIDADES DEL 16 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2017” (...) “

2.-De determinarse responsabilidades contra la funcionaria Zenaida Ferrer, respecto a los indicados cargos, podrían resultar acreedora de una sanción que puede consistir desde una amonestación por escrito, una suspensión sin goce de salario de quince a treinta días o el despido sin responsabilidad patronal, según la gravedad y valoración de la falta demostrada y debidamente comprobada, de conformidad con las siguientes normas jurídicas:

a--Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 119. Incisos 2.5,9,10, 11, 12, 16, 20,21., Artículo 120.incisos .1, 2,6,10,11, 12,13,14, Artículo 121.30, Artículo 123.a, c, artículo 124. a, b, c,

b--Código de Trabajo, artículo 71 incisos a), b) y h), artículo 81 incisos d), h) j) l).

c-Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículos, 107, 110 inciso b, o, p, q, r, artículos 113, 114, 116, 118, 119 y 121.

d- las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1 y 6.4,

F.-Ley Orgánica del de la Contraloría General de la República artículos, 8, 9, 71, 74, 75,

g.- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento, Ilícito en la Función Pública, 3, 4, 38. d, 39, 41,44, 62,

h.- Ley General de la Administración Pública artículos, 210 al 213, del214 al 361.

i.- Manual de clases anchas Técnico 3, Servicio Civil.

Con el procedimiento administrativo el Órgano Decisor, determinará si la funcionaria Zenaida Ferrer en su calidad supra indicada, es responsables por los hechos aquí imputados **por Anomalías Detectadas en el Área de la Boletería del MNCR** y sujeto de algún tipo de sanción disciplinaria.

3- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante auto de apertura de fecha 11 de marzo de 2019, Resolución MNCR-ODP-001-2019, señaló audiencia oral y privada con el traslado de los cargos para el día jueves 4 y viernes 5 de abril de 2019 de 8:30 de la mañana hasta las 15:00 horas. (Visible al folio 753 a 784 del expediente administrativo), debidamente notificado el 12 de marzo de 2019 según se evidencia del folio 786 de expediente administrativo.

4.- Que la representación de la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer licenciado Eduardo Jiménez Araya, interpuso recusación contra la funcionaria miembro del órgano director María Marlene Perera García, así como incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura (folio 881 al 897 del expediente administrativo).

5.- Que mediante oficio N° R-OD-03-2019, el Órgano Director hace trasladó a la Junta Administrativa en calidad de Órgano Decisor para que se resuelva la recusación contra la funcionaria Perera García, así como el incidente de Prescripción y caducidad contra el auto de apertura, resolución R-OD-02-2019(folio 933 al 934 del expediente administrativo)

6.- Mediante memorando JA-2019-M-140, la Junta Administrativa toma el acuerdo A-08-1326 donde comunica suspensión de la audiencia oral y privada hasta nuevo señalamiento, por encontrarse la licenciada Perera García miembro el órgano director recusada e inhibida para resolver desde el 15 de marzo de 2019. (folio 948 del expediente administrativo).

7.-Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-03-2019, del 29 de marzo de 2019, la Junta Administrativa resuelve la recusación, presentado contra la licenciada Perera García miembro el órgano director rechazando el recurso de recusación, folios 950 al 954 del expediente administrativo).

8.- Mediante Resolución OFICIO N° R-OD-02-2019, del 29 de abril de 2019, la Junta Administrativa resuelve incidente de prescripción y caducidad, falta de imputación, folios 957-969 del expediente administrativo).

9- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente mediante oficio O-OD-012-2019, señalan hora y fecha para audiencia los días 29,30 y 31 de mayo de 2019, folio 971 del expediente administrativo.

10.- Que el 24 de mayo de 2019, se suspende la audiencia por cuanto el testigo Esteban Ramírez (boletero) se encuentra internado en un centro de salud, así mismo el testigo Luis Ramírez Herrera testigo que labora en empresa TECAPRO, no pudo ser notificado por impedimento de su jefe, folio 286 del expediente administrativo.

11.- Que según se evidencia folio 995 y 996 la funcionaria Zenaida Ferrer comunica al órgano director que los días 12,18,19,26 y 29 de julio tiene aprobadas vacaciones por lo que solicita no se programe audiencia esos días.

12.- Que nuevamente la funcionaria Ferrer Ferrer presenta solidad de incidente de nulidad por considerar que la imputación de los hechos no es clara, precisa ni circunstanciada, folio 997 al 1004 del expediente administrativo.

13.- Que el día 14 de agosto de 2019, el órgano director indica que mediante oficio N R-OD-02-2019 de fecha 29 de abril de 2019, fue resultado lo alegado por la funcionaria Ferrer, en cuanto a la imputación de los hechos.

14.-Que el día 14 de agosto de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 9,11,12 de setiembre de 2019. Folio 1005 del expediente administrativo.

15.- Que por Oficio DAF-2019-o-185 EL FUNCOANRIO Marvin Salas solicita cambiar fecha del procediendo administrativo por cuanto los días 9,11 y 12 de setiembre asiste a un congreso, visible al folio 1015 del expediente administrativo.

16.- Consta al folio 1117 la renuncia del apoderado de Zenaida Ferrer Ferrer Martínez Solano, carne 25.770.

17.- Consta poder especial administrativo de Zenaida Ferrer y Marvin Salas Hernández a Milton Gamboa Sanabria, carne 22.535, en el folio 1118 y 1120.

18.-Que el día 1 de octubre de 2019 se señala nuevamente audiencia oral y privada para los días 21,23 y 24 de octubre de 2019. Folio 1121 del expediente administrativo.

19.- que se inicia la audiencia oral y privada el 21 de octubre de 2019, y el licenciado Milton Gamboa presenta excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, donde se recusa a Cinthia Solórzano Ortiz colaboradora del Órgano Director, se alega incompetencia de la Junta Administrativa por nombrar órgano investigación preliminar.

20.- Que se suspende la audiencia para que el jerarca resuelva la gestión de excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante Folio 1176 al 1190.

- 21.- Solicitud a Cinthia Solórzano, para que se pronuncie si se abstiene o si considera infundada la recusación presentada en su contra. Folio 1193 expediente administrativo.
- 22.-Oficio de Cinthia Solórzano, donde indica que considera infundada la recusación presentada en su contra, por no ser parte del Órgano Director.
- 23.- Traslado a la Junta Administrativa las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, para su resolución. Folio 1195
- 24.- oficio del Órgano Director dirigido al Órgano Decisor sobre las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante presentada por el licenciado Milton Gamboa, folio 1196 al 1200.
- 25.- Resolución JA-157-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, la Junta Administrativa resuelve las excepciones de previo y especial pronunciamiento con nulidad absoluta concomitante, declara sin lugar visible a los folios 1203 al 1217 del expediente administrativo.
- 26- Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, nuevamente el día 5 de noviembre de 2019, señala audiencia para el 20,21 de noviembre de 2019.
- 27.- Mediante correo electrónico 13 de noviembre de 2019, el señor Luis Gómez Gerente de TECAPRO, envía nota indicando que el colaborar Luis Ramírez no puede asistir a la audiencia el 20 de noviembre de 2019, por tener compromisos previos con clientes, folio 1227 del expediente administrativo.
- 28.- Acta de audiencia oral y privada visible a los folios 1228 al 1254.
- 29.- Alegato de conclusiones de Marvin Salas y Zenaida Ferrer visible a los folios 1228 al 1254 del expediente administrativo.
- 30.-Que mediante Oficio presentado el 12 de diciembre 2019 por el Órgano Director, solicita prueba para mejor resolver de acuerdo con el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública. (folio 1281)
- 31.- Que por Memorando JA-2019-M-507, de fecha 16 de diciembre de 2019, se comunica el acuerdo A-23-1346, de fecha 12 de diciembre de 2019, donde se autoriza la prueba complementaria (folio 1283)
- 32.- Mediante Oficio notificada el 18 de diciembre de 2019 del Órgano Director, se le solicita al funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, certificar documentación. (Folio 1284)
- 33.- Mediante Oficio notificada el 7 de enero 2020, el Órgano Director, solicita al funcionario Pablo Soto, jefe del Área Financiero -Contable, certificar monto en dólares de venta de tiquetes diarios de los meses marzo a septiembre de 2017. (folio1286)
- 34.- Que el 27 de enero 2020, el funcionario Víctor Julio Murillo Jefe de Recursos Humanos, presenta la documentación solicitada. (Folio 1233 a 1309)
- 35.- Que el funcionario Pablo Soto el 27 de enero 2020, solicita vía correo electrónico prórroga para presentar la certificación solicitada por el Órgano Director.
- 36.-Que el Órgano Director le otorga un nuevo plazo el 14 de febrero 2020. (Folio 1311)

37.- Que mediante Oficio DAF-AFC-2020-O-024, de fecha 20 de febrero 2020, el funcionario Pablo Soto Jefe de AFC, indica que para hacer dicha certificación necesita un lapso de tiempo considerable tipo auditoria.

38.- Que el día lunes 24 de febrero se notifica a los investigados que se encuentra en el expediente prueba para mejor resolver autorizada por la Junta Administrativa.

39.-El 2 de marzo de 2020 la Junta Administrativa le indica al funcionario Pablo Soto que indique los motivos para no atender el requerimiento solicitado por el órgano Director mediante Memorando JA-2020-M-066

40.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-029, a la Junta Administrativa dando Explicación por no atención de requerimiento de Órgano Director.

41.-El 3 de marzo de 2020 Pablo Soto, envía Oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión.

42.-Oficio del Órgano Director a Pablo soto, sobre oficio DAF-AFC-2020-O-028, solicitud de certificación sin documentación o muestra para revisión.

43.-Oficio a Cinthia Solórzano y Estaban Quirós, para que entreguen documentación a Pablo Soto, recibida el 23 de mayo 2020

44.-Certificacion suscrita por \_Esteban Quirós jefe de informática, del detalle de ventas de la Compañía Prueba de 16 de agosto al 6 de setiembre de 2017.

45.- Oficio IP-13-003-2017, de fecha 23 de marzo de 2020 dirigido a Pablo Soto, suscrito pro Cinthia Solórzano, "devolución de copias de factura amarillas y rosadas" con firma digital de fecha 24 de marzo 2020.

46.- Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2020, "Respuesta a notificación Órgano Director "dirigido a Pablo soto, donde le indica que se le va a entrega la lista detallada de los boletos según lo solicitado y que le hará entrega el día de mañana.

47.- Oficio de fecha 25 de marzo 2020, DAF-AFC-2020-O-045, de Pablo Soto, dirigido al Órgano Director, dando explicaciones sobre la certificación solicitada.

48.- Oficio 25 de marzo de 2020, de Cinthia Solórzano, dirigido al Órgano Director, donde se indica que le hizo dos visitas a Pablo Soto el día 23 de marzo de 2020 y el 24 de marzo, 2020 le envió un correo electrónico para coordinar hora y fecha de entrega de los boletos y no contestó el correo el señor Soto.

49.-Mediante Memorando JA-2020-M-094 de fecha 27 de marzo de 2020 la Junta Administrativa, autoriza al Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que prescinda de la prueba documental solicitada a Pablo Soto coordinador del área Financiero Contable, para concluir con el informe final, ante la negativa del señor Soto de entregar la información solicitada.

50.- **Que mediante Resolución de las a las ocho horas del 6 de abril de 2020.** El Órgano Director rinde informe final presentado a la Junta el día 10 de julio de 2020.

#### **CONSIDERANDO**

Hasta esta etapa del procedimiento el Órgano Director ha realizado las diligencias necesarias, entre otras la recopilación de prueba documental y evacuación de la prueba testimonial

relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada en la cual se brindó dentro de las garantías del debido proceso, el derecho a los funcionarios investigados de ser oído, todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, así como el alegato de conclusiones y traslada el expediente junto con el Informe final al órgano Decisor para la decisión final, indicando que el Órgano Decisor avala el informe del Órgano Director tal como a continuación se indica:

#### **HECHOS NO PROBADOS:**

1.-Este Órgano Decisor tiene como hechos no probados de interés para la resolución del presente procedimiento que la funcionaria Zenaida Ferrer se le hubiera indicado de forma detallada por parte de Marvin Salas Hernández las funciones que le correspondía realizar en el área de la boletería.

2.- Que el funcionario Marvin Salas Hernández le haya asignado dentro de las nuevas funciones como asistente que fiscalizara el uso de manuales de procedimiento, de la boletería a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer.

#### **HECHOS PROBADOS:**

Este Órgano Decisor tiene como hechos probados de interés para la resolución del presente procedimiento los siguientes con respecto a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer:

1. Se tuvo por probado que, el 21 de setiembre de 2017, Marvin Salas Hernández, presenta a la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, oficio DAF-140-2017, un informe sobre ciertos hechos detectados en el área de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, visible al folio 3 del expediente administrativo.
2. Se tuvo por probado que, del 16 de agosto 207 al 2 de septiembre de 2017, se imprimieron 43 tiquetes en el "sistema prueba", según reporte del detalle de ventas y que los mismos aparecen y constan también en el archivo de respaldo de tiquetes, junto con el tiquete de respaldo que genera el "punto de venta", donde aparecen cuarenta y tres tiquetes, duplicados, uno del sistema de prueba y otro del sistema de punto de venta, con el mismo número de tiquete, vendedor y fecha de emisión pero diferente hora de impresión, monto, tipo de visitante liquidación de caja, tipo de moneda.(folio 9 y 10, folio 11 al 49)
3. Según consta en el "sistema prueba", en el reporte del detalle de ventas, (folios 9 y 10 del expediente) ingresaron 81 personas, del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2017, y se imprimieron y generaron 42 tiquetes según el reporte detalles de ventas y los tiquetes según consta en el folio 11 al 49 del expediente. Según informe de Marvin salas Hernández DAF140-2017, los tiquetes duplicados fueron generados unos por Emmanuel Zúñiga Quedada como consta folio 11, 12,13,31,36, 37, 38,39,410, y otros por funcionario Richard Sanabria tales como visible al folio 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 ambos laboraban en esa época como boleteros del Museo Nacional de Costa Rica, en el año 2017, cuando fue objeto de investigación por las anomalías presentadas en dicha área.
4. Queda demostrado según certificación visible a folio 6 a 144 del expediente el área de Servicios Generales- Boletería contaba con diez manuales que son los siguientes: 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería,2.-) Manual de

Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte, 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa, 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería,5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Directora General, 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería,7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería,8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos,9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica, 10.-) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.

5. Que mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017, suscrito por Marvin Salas Hernández, donde comunica a Walter Alvarado Bonilla, cambios en Servicios Generales, tales como, que, a partir del miércoles **7 de abril de 2017**, él (Marvin Salas Hernández) tendría a cargo directamente, todo lo relacionado con contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento y la Boletería. Indicando que Zenaida Ferrer le asistir en esas responsabilidades. Folio 729
6. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de **fecha 1 de noviembre de 2017**, Marvin Salas le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que asumirá nuevamente la coordinación de la Boletería. Folio 802
7. Que mediante Memorando DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017 suscrito por Marvin Salas Hernández, le comunica a Walter Alvarado Bonilla, que el coordinador de Servicios Generales deberá velar por que los cierres de Caja se realicen de forma correcta y adecuada para que los procedimientos se cumplan correctamente y se realcen los protocolos como corresponde.
8. Que, según el Manual de Puestos de la DGSC, para la clase de técnico de Servicio Civil 3, este puesto le brinda asistencia a personal de mayor nivel, así como atiende y coordina trámites y consultas. Folio 902,913 del expediente administrativo.

-También le corresponde coordinar, **equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridas.**

-**Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.**

-**Comprobar la correcta aplicación de las normas, disposiciones, leyes procedimientos y protocolos establecidos en el campo de su competencia.**

-Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

-SUPERVISION RECIBIDA: Trabaja con independencia

-SUPERVISION EJERCIDA: No ejerce supervisión formal. No obstante, según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados por funcionarios de igual o menor nivel.

-Coordinar, equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridas

-Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.

-Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos sobre los estudios, irregularidades observadas en el desarrollo de las labores, reportes de los desperfectos del equipo con que realiza su labor y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia del trabajo llevado a cabo y proponer las recomendaciones pertinentes. Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales.

9. Se tuvo por probado que el funcionario Marvin salas Hernández, nombra a la funcionaria Ferrer Ferrer para que lo asista en una serie de funciones, pero no le especifica cuales iban a ser sus nuevas responsabilidades, tareas, funciones, en este caso investigado con respecto al área de la boletería.

#### **Sobre el Fondo del Asunto Investigado:**

El Órgano Decisor, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente administrativo y del Informe final aportado por el Órgano Director, a continuación, analizará los cargos imputados a la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer:

#### **1.-Sobre el primer hecho imputado:**

*“PRIMERO: Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, no utilizar los manuales de procedimiento atinentes al área de boletería del Museo Nacional de Costa Rica, Sede Bellavista que abajo se indicaran, y en específico el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería, (folio 74 al 80) y por no supervisar que los funcionarios a cargo del proceso del área de boletería utilizaran los supra citados manuales de procedimiento, en el periodo del 7 de abril de 2017 al 2 de septiembre de 2017, así como no informar a su jefatura, la falta de utilización de dichos manuales tanto por su persona, como por los funcionarios a cargo del proceso de venta de boletos, funciones que le fueron asignadas a partir del 7 de abril de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017, folio 731, por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), provocando que se debilitara el control interno, que se violente el deber de probidad, las normas de control interno para el sector público entre otras normas que en adelante se indicarán, del área a su cargo (boletería) lo que facilitó que fueran duplicados o emitidos con irregularidades tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional.*

*La alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, así como las irregularidades reportadas por su jefatura, Marvin Salas Hernández, el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 (visible al folio 3 al 7 de expediente) quien reportó del 16 de agosto al 02 de setiembre de 2017, permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF- 140-2017 (folio 3 al 7) Los manuales supra indicados que no fueron utilizados según la imputación, constan en los folios 67 al 144 inclusive) a continuación se indican:*

- 1.-) Manual de Procedimientos Asignación de Fondo de Caja de Boletería.*
- 2.-) Manual de Procedimientos Retiro del Fondo de Caja de la Caja Fuerte.*
- 3.-) Manual de Procedimiento Traslado de Fondo de Caja del Área de Servicios Generales hacia la Boletería y viceversa.*
- 4.-) Manual de Procedimiento Apertura de la Boletería.*
- 5.-) Manual de Procedimiento Exoneración de Pago de Entrada para visitantes de oficio y casos especiales autorizados por la señora Directora General.*
- 6.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja por tiempo de descanso para el Encargado de la Boletería.*
- 7.-) Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final para el Encargado de la Boletería.*
- 8.-) Manual de Procedimiento Custodia del Depósito Diario por Ingresos de venta de Servicios y Productos.*
- 9.-) Manual de Procedimiento Custodia del Fondo Asignado a los Encargados de Boletería del Museo Nacional de Costa Rica.*
- 10.-) Manual de Procedimiento Entrega de Depósitos a la Caja de Tesorería.*

En cuanto esta primera imputación, según Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía el citado oficio dirigido a la Auditoría Interna, Asesoría Legal, Jefes de Departamento y coordinadores de área, indicando que, a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, así mismo indicó lo que se transcribe en lo conducente con respecto al presente asunto objeto de investigación:

*“La señora Zenaida Ferrer, me asistirá en estas responsabilidades por lo tanto les solicito su ayuda. Además, les solicito comunicar a todos sus colaboradores de este nuevo rol.*

Con el Oficio DAF -049-2017, visible al folio 729 y 730 del expediente administrativo, queda claro que las funciones según se evidencia en Oficio CENAC, de fecha 4 de abril de 2019, MCJ/GORJ-0488-2018 (sic), visible al folio 1280 del expediente, que hace alusión a que el puesto N° 300965505019, clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, que ocupa interinamente el Sr Walter Alvarado Bonilla, fue estudiado a través del Informe MCJ/MNCR/RH/06-2009 de fecha 07 de octubre del 2009 y la Resolución MCJ/DRH-051-2009 del 22 de octubre de 2009 y fue indicado en el Oficio MCJ-GIRH-335-2018 de fecha 19 de marzo del 2019, en el que se le asignaron oficialmente las funciones al puesto, donde según dicho estudio de manera general le corresponde a dicho puesto en lo que respecta el área de la boletería lo que se indica a continuación en lo conducente:

*“controlar y supervisar las labores de boletería y servicio al cliente, por medio de atención de consultas, observación directa de funcionarios, estableciendo de normas y procedimientos*

*directrices y lineamientos, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad en el servicio y la optimización de los recursos humanos y materiales “(folio 1291 del expediente administrativo)*

Cuando el funcionario Salas Hernández le sustrae dichas funciones, de manera irregular al funcionario encargado Walter Alvarado, las asume en contra de lo que indica el Principio de Legalidad, de lo que indica el informe del estudio del puesto antes citado, debilitando el control interno, irrespetando la normativa, tal como lo indican los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, el funcionario Salas Hernández, asume las funciones, responsabilidades y condiciones del puesto, disminuyendo las responsabilidades del puesto en su calidad de Jefe 2 del Departamento de Administración y Finanzas, y superior inmediato del coordinador del área de Servicios Generales, pero tampoco las ejerce como debía ser.

Tal como lo indica la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, y el Oficio CENAC, 19 de marzo de 2019, MCJ/GIRH-0335-2018, las funciones de ese puesto el funcionario Marvin Salas, no podía sustraerlas al coordinador de Servicios Generales para sí mismo lo que implicó un abuso de autoridad.

Aunado a lo anterior, para poder realizar dicho cambio en el puesto debía hacer un estudio del mismo.

No obstante, en lo que respecta propiamente a la funcionaria Ferrer, si bien es cierto indicó el investigado Marvin Salas que la funcionaria Ferrer le asistiría, no indicó en el caso concreto del área de boletería en qué casos, tareas o funciones le asistiría en cuanto al área de boletería, cuales iban a ser las labores, funciones y responsabilidades de la funcionaria Ferrer en dicha área, porque la funciones las tomó el funcionario Salas Hernández, por su propia decisión y voluntad, tal como lo indica el citado Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017.

Por ejemplo, vemos en el oficio DAF-161-2017, de fecha 1 de noviembre de 2017, visible al folio 821, donde Marvin Salas le indica a Walter Alvarado, que va a volver a asumir la coordinación de la boletería. A pesar de que dicha coordinación son partes de las funciones según el puesto que ocupa el funcionario Walter Hernández, aun así, el investigado Marvin Salas, le hizo un recordatoria de las funciones de debe realizar en el área, de cómo realizarlas, lo que no ocurrió en el caso de la funcionaria Ferrer, siendo que no son funciones propias del puesto de la funcionaria investigada Ferrer Ferrer.

No obstante, lo anterior el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (quien realiza funciones de boletería) fue contundente al indicar que ninguno de los dos investigados durante ese lapso llegó a fiscalizar el área.

Ante la pregunta que si don Marvin Salas o Zenaida Ferrer llegaron a preguntar si usaban los manuales o explicarles el funcionamiento del área de boletería, (folio 1247) el testigo indica:  
*“No que yo recuerde”*

Se le pregunta al funcionario Esteban Ramírez, (boletero) que, si alguno de los dos (refiriéndose a Zenaida y Marvin) llegaba a fiscalizar el área de boletería, indicó:

*“la única fiscalización que teníamos era por parte de Glenda que hacia los arqueos que tiene que realizar sin no me equipo dos por mes”.*

En cuanto a la funcionaria Ferrer, el Órgano Decisor no tuvo por acreditado este hecho, por las razones supra indicadas.

2.- Sobre el segundo hecho investigado

**SEGUNDO:** Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, no informar a su jefatura, la falta de utilización de dichos manuales tanto por su persona, como por los funcionarios a cargo del proceso de venta de boletos, funciones que le fueron asignadas a partir del 7 de abril de 2017, por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), provocando que se debilitara el control interno del área a su cargo (boletería) que se violente el deber de probidad, las normas de control interno para el sector público entre otras normas que se indicarán, lo que facilitó que fueran duplicados o emitidos con irregularidades, tiquetes del área de la boletería, según se evidencia en los folios 146 al 699, los cuales son copias de los boletos y el respectivo detalle de venta extraído del sistema de ingresos del Museo Nacional, la alteración consiste en dos tiquetes con la misma numeración, pero con algunas características distintas en la hora de impresión, monto cobrado, tipo de visitante y liquidación de caja, así como los reportados por el funcionario Marvin Salas Hernández, el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF –140-2017 (visible al folio 3 al 7 de expediente), permitiendo la sustracción de dinero de forma indebida provenientes del área de la boletería producto de la venta de tiquetes de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, poniéndose en conocimiento de la superior Jerarca Administrativa Rocío Fernández Salazar hasta el 22 de setiembre de 2017, mediante oficio DAF-140-2017 (folio 3 al 7), a pesar de que desde el mes de mayo de 2017 se detectaron las citadas irregularidades en la venta de tiquetes en el área de la boletería.

Como se indicó en el hecho anterior, si bien es cierto quedó demostrado con el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (boletero) de que en el periodo investigado no hubo fiscalización alguna por parte ni del funcionario Marvin Salas ni de la Funcionaria Zenaida Ferrer, lo cierto es que, no se demostró que a la funcionaria Ferrer Ferrer se le hubieran dado instrucciones ni verbal o escrita, de que labores iba a realizar en el área de la Boletería, solamente, consta el Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) que el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía a las jefaturas y coordinadores, indicando que a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, **y que la señora Zenaida Ferrer, le asistirá en estas responsabilidades**, por lo tanto las funciones sustraídas al coordinador del área de Servicios Generales por parte del funcionario Salas Hernández, las tenía que ejecutar el funcionario Marvin Salas Hernández, y eran su responsabilidad y no de la funcionaria Zenaida Ferrer.

Al no tener instrucciones de que labores, funciones o responsabilidades le correspondían realizar a la funcionaria investigada, no se le puede responsabilizar por la falta de ejecución de las mismas.

Por lo tanto, este hecho tampoco queda acreditado.

### 3.- Sobre el tercer hecho investigado:

**TERCERO:** Por supuestamente la funcionaria Ferrer Ferrer, incumplir con las funciones para las que fue contratada, según el manual de clases anchas de la Dirección General de Servicio Civil, como técnica servicio civil 3:

-Coordinar, equipos de trabajo y controlar que las labores asignadas a los mismos se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requeridos.

-Velar porque las actividades se lleven a cabo de manera regular y eficiente y por el estricto cumplimiento de los aspectos de carácter técnico y administrativo bajo su responsabilidad.

-Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra los objetivos organizacionales

-Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.

-Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.

Así como las funciones que le fueron asignadas por su superior inmediato, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017 (folio 729-730), los manuales de procedimiento supra citados, normas de control interno para el sector público y la normativa que adelante se indicará, al no velar porque los cierres de Caja de la boletería se realicen de la forma correcta y adecuada según el Manual de Procedimiento Cierre de Caja Final, proceso que le fue asignado por su Jefe inmediato, Marvin Salas Hernández, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, mediante Memorando DAF-049-2017, de fecha 3 de abril de 2017, funciones según el citado manual, tales como: 1.-Verificar que lo indicado en el Reporte Diario de Ingresos de Boletería, 2.-firmar el cuaderno como entregado correctamente, 3.-firma en el cuaderno haciendo constar que recibió los documentos, respaldo y el dinero indicado y 4.-anotar en hoja de control e ingresarlo a la caja fuerte, todo ello a partir del 7 de abril de 2017, provocando que hubiera una apropiación indebida por parte de los boleteros de dinero provenientes de la venta de boletos de ingreso al Museo Nacional de Costa Rica, según se evidencia en los cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se detalla el número de tiquete, monto, funcionario, por un monto total de Monto total en colones: ₡ 809,132.00 (ochocientos nueve mil ciento treinta y dos colones) y un monto total en dólares de \$1215 (mil doscientos quince dólares), además de los informados el día 21 de setiembre del 2017, mediante Oficio DAF -140-2017 por Marvin Salas Hernández donde se reportaron irregularidades del día 16 de agosto al 02 de Setiembre del 2017, se imprimieron 43 tiquetes irregulares, suman la entrada de 81 personas, monto total facturado de \$711, todos ellos Extranjeros, según cuadros que se adjuntan de seguido enumerados del 1 al 5, donde se especifica el Montos totales de venta de boletos duplicados irregulares, mes, número de tiquete, monto, funcionario que confeccionó dicho tiquete,. Información que consta después de los indicados cuadros como punto 6, "6.-IRREGULARIDADES DEL 16 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2017" (...) "

Al igual que los dos hechos anteriores, en el caso de la funcionaria investigada Zenaida Ferrer quedó demostrado con el testimonio del funcionario Esteban Ramírez, (boletero) de que en el periodo investigado no hubo fiscalización alguna por parte ni del funcionario Marvin Salas ni de la Funcionaria Zenaida Ferrer, no obstante no se demostró que a la funcionaria Ferrer Ferrer se le hubieran dado instrucciones ni verbal o escrita, de que labores iba a realizar en el área de la Boletería, solamente, consta el Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) que el funcionario Marvin Salas Hernández en calidad de Jefe del funcionario coordinador de Servicios Generales, envía a las jefaturas y coordinadores, indicando que a partir del 7 de abril de 2017, lo relacionado con el área de Boletería, (entre otras actividades como lo relacionado a contratos y compras asignadas a Servicios Generales, asignación de vehículos y su mantenimiento) quedarán directamente a su cargo, y que la señora Zenaida Ferrer, le asistirá en estas responsabilidades, por lo tanto las funciones sustraídas al coordinador del área de Servicios Generales por parte del funcionario Salas Hernández, las tenía que ejecutar el funcionario Marvin Salas Hernández, y eran su responsabilidad y no de la funcionaria Zenaida Ferrer.

Al no tener instrucciones claras de que labores, funciones o responsabilidades le correspondían realizar a la funcionaria investigada, no se le puede responsabilizar por la falta de ejecución de las mismas, por lo tanto, este hecho tampoco queda acreditado.

**POR TANTO**  
**EL ÓRGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**RESUELVE:**

De acuerdo a las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente, este Órgano Decisor, considera que, según los hechos investigados en el caso de la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, no le asiste responsabilidad por cuanto como se ha venido indicando el funcionario Marvin Salas Hernández, jefe del Departamento de Administración y Finanzas (DAF), mediante Oficio DAF -049-2017, (visible al folio 729) indica a las jefaturas y coordinadores que entre otras actividades “el área de boletería quedarían directamente a su cargo, y que la *señora Zenaida Ferrer, le asistirá en estas responsabilidades,*” pero no indica cuales serían las funciones, tareas y responsabilidades de la funcionaria Ferrer Ferrer, con respecto al rea de la boletería. Con respecto a la responsabilidad civil, se exonera de dicha responsabilidad por falta de prueba que demuestre si hubo pérdida pecuniaria para el Museo Nacional de Costa Rica

Por lo tanto, el Órgano Decisor exonera de toda responsabilidad disciplinaria y civil de los hechos aquí imputados a la funcionaria Zenaida Ferrer en el procedimiento administrativo disciplinario seguido en su contra. Se advierte también que la presente resolución cuenta con recurso de reposición el cual podrá interponerse ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica al correo jam@museocostarica.go.cr dentro de tercer día hábil, de conformidad con los artículos 344 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, indicando correo electrónico, dirección exacta para atender futuras notificaciones. (A-14b-1361) **ACUERDO FIRME**

**RESOLUCIÓN JA-MNCR-092-2020, de las 10:45 horas, del 31 de julio 2020**  
**(A-15-1361) ACUERDO FIRME**

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, POR ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NÚMERO: 0822018000100022. San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de julio de 2020.**

Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario N.º MNCR-OD-002-2019. Funcionarios investigados: 1) Zenaida Ferrer Ferrer, cédula de identidad número: 108180902, Técnica de Servicio Civil 3; y 2) Marvin Salas Hernández, cédula de identidad número: 106540309, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, procedimiento de investigación realizado por el Órgano Director, conformado por el señor Johnny Cartín Quesada, cédula de identidad número: 107840747, en representación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, cédula de identidad número: 602190009, de la Unidad de Asesoría Jurídica, nombrados por acuerdo A-06-1323, de esta Junta Administrativa, en la Sesión Ordinaria N.º 1323, celebrada el 15 de febrero del 2019, mismo que fue comunicado por MEMORANDUM J.A.M-2019-47, del 18 de febrero de 2019. En uso de las facultades concedidas por el marco de legalidad, el Órgano Director de forma verbal acordaron nombrar como Presidente del Órgano Director, a la funcionaria Noily Ivannia Sánchez Carrillo, de calidades ya citadas, todo lo anterior; para instruir la investigación que se originó motivado por la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, elaborada por la Auditoría Interna, correspondiente al informe de “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02

POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES”. El Órgano Decisor conoce la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-015-2020, de las nueve horas del tres de junio de dos mil veinte, Recomendación Final de Investigación, dictada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, resolución que, a partir del RESULTANDO dispone lo siguiente:

#### RESULTANDO

I. Que por medio de la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019, de las nueve horas del once de marzo de dos mil diecinueve, el Órgano Director, dictó el Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, en contra de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa; y el señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, misma en la que se les especificó a cada uno la IMPUTACIÓN DE CARGOS, motivaron los hechos a investigar y que más adelante se describirán, así como el FUNDAMENTO JURÍDICO, aplicable en caso de demostrarse su eventual responsabilidad, pudiendo ejercer cada uno su derecho de defensa, por lo se dispuso a disposición el respectivo expediente de investigación, de manera que pudieran interponer los *recursos ordinarios de revocatoria y apelación*. El *recurso ordinario de revocatoria*, será resuelto por este Órgano Director, y el *recurso ordinario de apelación*, por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en ese sentido y a efecto de ejercer su derecho de defensa, se les indicó que tiene derecho a ver y fotocopiar el expediente de investigación, así como la prueba que consta en el mismo. (Ver folios del 212 al 231, del expediente de investigación)

II. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019, de las nueve horas del once de marzo de dos mil diecinueve, el Órgano Director, de Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, se les señaló fecha y hora de comparecencia oral y privada. (Ver folios 226 y 227, del expediente de investigación)

III. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-001-2019, de las nueve horas del once de marzo de dos mil diecinueve, les fue notificada a partes investigadas el 14 de marzo de 2019. (Ver folio 232, del expediente de investigación)

IV. Que dentro del plazo legal la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa, presentó *recursos ordinarios de revocatoria y apelación*, en contra la resolución inicial de Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, rechazando los hechos imputados indicados por el Órgano Director, alegando que los mismos son imprecisos y que debe realizarse una clara calificación legal del hecho, estableciéndose las bases jurídicas de la acusación y concreta pretensión punitiva, aportando el legajo de prueba documental, escrito autenticado por el Licenciado Eduardo Jiménez Araya, Abogado defensor (Ver folios de recursos del 233 al 257; y pruebas del 258 al 421 del expediente de investigación)

V. Que los *recursos ordinarios de revocatoria y apelación*, presentados por la señora Zenaida Ferrer Ferrer, fueron trasladados conjuntamente con el respectivo expediente ante el Superior Jerarca, esto por cuanto el día 27 de marzo de 2019, la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, en su condición de Órgano Director, presentó formal escrito de motivos de abstención, con fecha del 26 de marzo de 2019, esto con fundamento en los *artículos 30, 231 y 234*, de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas, esto a efecto de no continuar conociendo el Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, tramitado en contra de la funcionaria Zenaida Ferrer Ferrer, explicando que la parte investigada “(...) *nombró al señor Eduardo Jiménez Araya (...) como su abogado defensor de la causa que se investiga, (...) le manifesté en forma verbal al señor Johnny Cartín Quesada, miembro del Órgano Director; y es mi interés*

*manifestarlo por escrito, para que fuera conocido por los señores miembros de Junta Administrativa, de manera que también tuvieran conocimiento de que me une una relación de amistad de larga data con el señor Jiménez Araya (...) fuimos compañeros de estudio por todo los años que duró la carrera de Derecho; y además de dicho vínculo de amistad, hemos tenido una relación abogado cliente, situación que ha sido de conocimiento por varios funcionarios de esta institución, así como de la señora Ferrer Ferrer (...) en aras de la transparencia, imparcialidad y objetividad, en mi actuación profesional con el cargo por ustedes designado; y con el objetivo de evitar que a futuro se ponga entre dicho mi actuación y participación en el referido proceso de investigación, que posteriormente pueda ser motivo para que se alegue nulidades procesales por alguna de las partes investigadas, por considerar que existe o existió un conflicto de intereses.”* Dicha circunstancia había sido informada verbalmente a la Junta Administrativa del Museo Nacional, por el señor Johnny Cartín Quesada, Órgano Colegiado, en sesión ordinaria N° 1325, del 22 de marzo de 2019, pero no tomaron ningún acuerdo sobre el tema informado. ya que procedieron a conocer conjuntamente los motivos de obtención, como los recursos de revocatoria y apelación presentados por las partes. (Ver folios de abstención 434 y 435, del expediente de investigación)

VI. Que por RESOLUCIÓN JA-2019-R-042, de las nueve horas con diez minutos del veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, emitida por la Junta Administrativa del Museo Nacional, conoció y resolvió el RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, interpuesto por la señora Zenaida Ferrer Ferrer; y los MOTIVOS DE ABSTENCIÓN, señalados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, en su condición de Órgano Director, resolviendo lo siguiente: “(...) POR TANTO I. En uso de las facultades otorgadas por ley, este Órgano Colegiado en nuestra condición de Superior Jerárquico; y de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, resuelve: Rechazar de plano y declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación, planteada por la señora Zenaida Ferrer Ferrer, por ser improcedente la solicitud de revocar la resolución recurrida en el que se le da traslado de los cargos que presuntamente se le atribuyen, esto por cuanto no es el momento procesal oportuno para que tanto el Órgano Director y este Órgano Colegiado como Superior Jerárquico, entren a valorar el fondo del asunto o de la presente Litis, por cuanto el objetivo del mismo es averiguar la verdad real del hecho denunciado ante la Auditoria Interna, por lo que en todo momento hemos sido garantes del respecto del debido proceso de las partes investigadas, en cuanto se les ha emplazado para su debida defensa. Rechazar de plano y declarar sin lugar los motivos de abstención expresados por la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, a pesar que la misma presentó ante el Órgano Superior, sus respectivos argumentos para abstenerse de continuar conociendo el procedimiento disciplinario, mismos que no son acogidos, y de conformidad con lo regulado en el artículo 107 siguientes y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con “*el deber de obediencia al Superior*”, la señora Noily Ivannia Sánchez Carrillo, continuara conociendo el proceso objeto de investigación, formando parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, instaurado contra la señora Zenaida Ferrer Ferrer. Continúese con la tramitación del procedimiento en los términos, descritos según acuerdo A-06-1323, tomado en la Sesión Ordinaria N° 1323, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el 15 de febrero del 2019. Una vez notificada la presente resolución, incorpórese los documentos al expediente. Devuélvase el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, a efecto de que el Órgano Director, continúe con la investigación.” Resolución notificada el 03 de abril de 2019. (Ver folios 436 al 445, del expediente de investigación)

VII. Que, en varias oportunidades el Órgano Director, fijo fechas de las comparecencia oral y privada, mismas que por motivos de fuerza mayor, oportunamente alegados por los abogados de una de las partes investigas, así como por parte del Órgano Director, se dieron suspender, situación

que conllevó a su vez, la suspende el plazo de prescripción. (Ver folios 446 al 450, 463 al 473 al 476, 494 al 496; y 503 al 517, del expediente de investigación)

VIII. Que al ser las 09:30 horas del miércoles 19 de junio de 2019, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, efectuó el ACTA DE AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA, misma que declaró abierto el respectivo procedimiento a cada una de las partes, contando con la presencia de las partes investigadas así como la sus respectivos abogados defensores, indicándose que previo a la apertura del procedimiento disciplinario, el Licenciado Fred Martínez Solano, nuevo Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, presentó escrito de solicitud de INCIDENTE DE NULIDAD, por lo que en resguardo del debido proceso que le asiste a la parte investigada, este Órgano Director, acogió la solicitud para su debido estudio y resolución en el plazo de ley, conforme a derecho, lo que a su vez se procedió a suspender las audiencia programada para esa fecha, así como las audiencias programadas para los días 26 y 27 de junio de 2019, quedando todas las partes investigadas y sus abogados defensores, debidamente notificados, concluyendo la referida comparecencia al ser las 10:30 horas, cuya acta fue firmada por los presentes, por lo que una vez cumplido esto, se le procedió a informar verbalmente y se contactó vía telefónico a los testigos citados de la suspensión de todas las comparecencias. (Ver folios 531 al 540, del expediente de investigación)

IX. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-006-2019, de las diez horas, del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, el Órgano Director, conoció y resolvió el INCIDENTE DE NULIDAD, interpuesto por el Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, resolviendo lo siguiente: “(...) POR TANTO “(...) Rechazar y declarar sin lugar el Incidente de Nulidad, interpuesto por el Licenciado Fred Martínez Solano, actual Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, cédula de identidad número: 108180902, por cuanto los hechos alegados ya fueron conocidos y resueltos por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en la RESOLUCIÓN JA-2019-R-042, de las nueve horas con diez minutos del veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, misma que rechazó de plano y declaró sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación, por lo en dicho recurso ya se había alegado nulidades y la falta de imputación, por lo que este Órgano Director, no tiene la competencia para entrar nuevamente a conocer y mucho menos resolver lo ya resuelto por el Superior Jerárquico, esto por cuanto reiteramos parte de lo manifestado por el Superior, en el sentido de que “(...) no es el momento procesal oportuno para que (...) el Órgano Director (...) entren a valorar el fondo del asunto o de la presente Litis, por cuanto el objetivo del mismo es averiguar la verdad real del hecho denunciado ante la Auditoria Interna, por lo que en todo momento hemos sido garantes del respecto del debido proceso de las partes investigadas, en cuanto se les ha emplazado para su debida defensa (...)”. Resolución notificada el 02 de julio de 2019. (Ver folios 552 al 562, del expediente de investigación)

X. Que el 21 de agosto de 2019, el Licenciado Fred Martínez Solano, Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, presentó nuevo escrito de solicitud de Incidente de Nulidad, mismo que el Órgano Director, entró a conocer y resolver por medio de la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-008-2019, de las ocho horas, del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, resolviendo lo siguiente: “(...) POR TANTO “(...) Rechazar y declarar sin lugar el Incidente de Nulidad, interpuesto por (...) Abogado defensor de la señora ZENaida FERRER FERRER (...) por cuanto el hecho alegado en oposición a la celebración de la AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA, señalada para los días lunes 26, miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 2019, no corresponde a un primer o segundo señalamiento, para conocer los hechos que se investigan, por consiguiente; no violenta el debido proceso y derecho de defensa que le asiste a la parte investigada. (Ver folios 599 al 610, del expediente de investigación)

XI. Que al ser las 09:10 horas del lunes 26 de agosto de 2019, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, efectuó el ACTA DE AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA, misma que declaró abierto el respectivo procedimiento a cada una de las partes, contando con la presencia de las partes investigadas así como la sus respectivos abogados defensores de las partes investigadas, por lo que previo a la apertura a la comparecencia, el Licenciado Fred Martínez Solano, nuevo Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, presentó INCIDENTE DE SOLICITUD DE INADMISIBILIDAD DE PRUEBA, específicamente el archivo en Hoja de Excel mismo que describen bienes diferente a lo originalmente pactado en la contratación, así como la Factura N° 73, emitida por la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3101156876, prueba de denuncias que le fueran remitidos al señor Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, a su correo interno [fgutierrez@museocostarica.go.cr](mailto:fgutierrez@museocostarica.go.cr), respectivamente el día 27 y 30 de noviembre de 2018; y el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado defensor del señor Marvin Salas Hernández, interpuesto INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CON NULIDAD CONCUMITANTE, mismo que alega violación al derecho fundamental del debido proceso, en referencia a la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, que corresponde al informe “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES”, elaborado oportunamente por la Auditoría Interna, informe que constan en el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, de investigación, debidamente certificados por el señor Freddy Antonio Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, cuya investigación fue respaldada con prueba documental (*consultas varias*); y videos de seguridad (*DVD de estrada y salida de materiales*), mismas que este Órgano Director, en garantía y respeto del derecho constitucional, les ha facilitado el acceso y copia a cada una de las partes, de manera tal; que puedan ejercer su legítimo derecho de defensa. Por lo anterior; en resguardo del debido proceso que le asiste a ambas partes investigadas, este Órgano Director, acogió la solicitud para su debido estudio y resolución en el plazo de ley, conforme a derecho, lo que a su vez se procedió a suspender las audiencias programadas para los días 26, 28 y 29 de agosto de 2019, quedando todas las partes investigadas y sus abogados defensores, debidamente notificados, concluyendo la referida comparecencia al ser las 09:20 horas, cuya acta fue firmada por los presentes, por lo que una vez cumplido esto, se le procedió a contactar a los testigos citados de la suspensión de todas las comparecencias (*Ver folios 613 al 623, 624 al 632; y 633 al 635 del expediente de investigación*)

XII. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-009-2019, de las trece y treinta horas, del once de setiembre de dos mil diecinueve, el Órgano Director, conoció y resolvió el INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CON NULIDAD CONCUMITANTE, interpuesto por el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado defensor del señor Marvin Salas Hernández, resolviendo lo siguiente: “(...) POR TANTO “(...) Conforme el marco de legalidad, se reserva el derecho de resolver el INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO CON NULIDAD CONCUMITANTE, para el dictado del acto final, esto por cuanto a la fecha, la parte investigada aún no ha aportado pruebas de descargo rebatiendo los hechos que se investigan, de las cuales se le ha imputado presuntivamente algún grado de responsabilidad, lo cual solamente se podrá determinar con el avance de la investigación procesal tramitado bajo el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, mismo que aún se encuentran en la etapa de investigación y evacuación de prueba de descargo, tanto documental como testimonial, que pueda aportar la parte investigada al expediente, así como la que promueva o diligencie el Órgano Director, correspondiente a más prueba documental y testimonial, que se pretende evacuar en la celebración de las AUDIENCIAS ORAL Y PRIVADA, una vez que las misma se puedan efectuar, todo esto con el propósito de poder conocer de forma certera los hechos que se investigan presuntamente

atribuidos a cada uno de las partes; y con ello el grado de responsabilidad o eximente de esta, sin que con esto se violente el debido proceso y derecho de defensa que les asiste. Asimismo, se le comunica a la parte, que este Órgano Director, gestionará nuevas probanzas o prueba documental, por lo que una vez obtenidas, las pondrá en conocimiento de las partes, en resguardo y tutela del debido proceso que les asiste.” Resolución notificada el 13 de setiembre de 2019. (Ver folios 681 al 692, del expediente de investigación)

XIV. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-010-2019, de las trece horas, del diez de setiembre de dos mil diecinueve, el Órgano Director, conoció y resolvió el INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD DE PRUEBA, interpuesto por el Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, resolviendo lo siguiente: “(...) POR TANTO “(...) Suspender cualquier acto de apreciación o valoración de la prueba cuestionada en el INCIDENTE DE INADMISIBILIDAD DE PRUEBA, hasta tanto le sea remitida la prueba pericial y documentación certificada, correspondiente al archivo en Hoja Excel y la Factura N° 73, incidente promovido por el Licenciado Fred Martínez Solano, actuando en defensa y representación legal de la señora ZENaida FERRER FERRER, cédula de identidad número: 108180902, pruebas que respaldan el proceso de investigación tramitado bajo el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO, mismo que aún se encuentran en la etapa de investigación y evacuación de más prueba de descargo, tanto documental como testimonial, que pueda adicionar la parte investigada al expediente, así como la que actualmente está requiriendo según lo descrito en las cláusulas QUINTA y SEXTA, de la presente resolución; y las que a futuro pueda diligenciar el Órgano Director, como es más prueba documental y testimonial que se pretende evacuar en la celebración de las AUDIENCIAS ORAL Y PRIVADA, una vez que las misma se puedan efectuar, con el propósito de poder conocer de forma certera los hechos que se investigan presuntamente atribuidos a cada uno de las partes; y con ello el grado de responsabilidad o eximente de esta, sin que con esto se violente el debido proceso y derecho de defensa que les asiste. Que este Órgano Director, una vez obtenidas las probanzas solicitadas, las pondrá en conocimiento de las partes, de conformidad con lo indicado en la cláusula SÉTIMA, de la presente resolución.” Resolución notificada el 13 de setiembre de 2019. (Ver folios 670 al 680, del expediente de investigación)

XV. Que el Órgano Director, en resguardo del debido proceso en el ejercicio de la defensa de las partes investigadas; y de conformidad con previsto en los *artículos 262, inciso a) y c); y 309, inciso 2*, de la *Ley General de la Administración Pública* y sus reformas, procedió a solicitar prueba pericial y documentación certificada, por cuanto el Abogado defensor de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, interpuso SOLICITUD DE INADMISIBILIDAD DE PRUEBA, cuestionando la veracidad de archivo en Hoja de Excel y tres fotografías de Factura N° 73, remitidos al señor Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, a su correo interno [fgutierrez@museocostarica.go.cr](mailto:fgutierrez@museocostarica.go.cr), respectivamente el 27 y 30 de noviembre de 2018, a saber: 1) Por medio del OFICIO N° O-OD-046-2019, del 09 de setiembre de 2019, dirigido al señor Esteban Roberto Quirós Valverde, Jefe, Unidad de Informática, se le solicitó proceder a certificar la veracidad y la integridad del archivo en Hoja de Excel; y en respuesta se certificó la información por medio del Oficio N° UI-2019-O-0122, del 19 de setiembre de 2019, con indicación de quien fue el usuario que creo el documento, reflejándose que el autor es la señora Zenaida Ferrer; quien realizó la última modificación; y que los comentarios que muestran las columnas en Excel, no fueron alterados. 2) Por medio del OFICIO N° O-OD-047-2019, del 10 de setiembre de 2019, dirigido al señor Pablo Soto Rodríguez, Jefe, Financiero Contable, se solicitó “(...) remitir fotocopia certificada de la integridad de la Factura N° 73, del 26 de noviembre de 2018, por la suma de ₡7.000.000,00, emitida por la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3101156876, factura autorizada por la Administración Tributaria, presuntamente que contiene la firma de recibido por parte de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, el día 27 de noviembre

de 2018 (...)", cuya respuesta fue emitida por Oficio N° DAF-AFC-2019-O-112, del 16 de setiembre de 2019, con indicación de que no se encontró factura con ese monto, por lo que no puede certificar lo solicitado. 3) Por medio del OFICIO N° O-OD-048-2019, del 10 de setiembre de 2019, dirigido al señor Erlín Joaquín Gómez Rodríguez, Representante legal, DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, se le solicitó "(...) remitir fotocopia fiel y certificada por Notario Público (con timbres de Ley); de la integridad de la Factura N° 73 (...)", cuya respuesta se remitió en Oficio sin número, con fecha del 18 de setiembre de 2019, del que se desprende "(...) Cabe señalar que la factura que presentaron en la fotografía en el oficio en mención no existe en nuestra empresa, ya que al ser nula en nuestro departamento administrativo tenemos la cultura de reciclar y esas hojas fueron recicladas no existe la factura ni la boleta que sale en la foto donde la señora Ferrer señala todas la observaciones de porque devuelve la mercadería y la factura. al ser anulada la factura número 73 nació la siguiente factura Numero 185 que fue tramitada y cancelada por el Museo (...)". (Ver OFICIO N° O-OD-048-2019, folios 651 al 658, respuesta folios 697 al 715, OFICIO N° O-OD-047-2019, folios 659 al 663, respuesta 722; y OFICIO N° O-OD-046-2019, folios 666 al 669, respuesta 716 al 721, del expediente de investigación)

XVI. Que la RESOLUCIÓN MNCR-ODP-014-2020, de las a las 08:00 horas del 28 de enero de 2020, emitida por el Órgano Director, misma que fijó fecha y hora de la AUDIENCIA DE COMPARECENCIA ORAL Y PRIVADA, a partir de las 09:00 horas hasta las 14:30 horas, de los días miércoles 19 y jueves 20 de febrero de 2020. Dicha resolución les fue notificada a partes investigadas por medio de su Abogado defensor, el 14 de febrero de 2020. Asimismo, el Órgano Director, citó para dichas fechas los respectivos testigos. (Ver folios resolución 767 al 769; y testigos folios 770 al 785, del expediente de investigación)

XVII. Que al ser las 09:12 horas del miércoles 19 de febrero de 2020; y al ser 08:00 horas del jueves 20 de febrero de 2020, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, efectuó las respectivas ACTAS DE AUDIENCIA ORAL Y PRIVADA, mismas que declaró abierto el respectivo procedimiento a cada una de las partes, contando con la presencia de las partes investigadas la señora Zenaida Ferrer Ferrer; y el señor Marvin Salas Hernández, ambas partes que se encuentran representados por el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado (Código 22535), en su condición de abogado defensor. En ese mismo acto se le preguntó a cada uno de las partes investigadas "(...) si es su deseo declarar o abstenerse, sin perjuicio de que al final pueda hacer uso de la palabra (...)", mismos que manifestaron que por recomendación de su abogado defensor se abstienen de declarar. Pasando de inmediato el Órgano Director, a indicar que, para la presente audiencia oral y privada se ha citado a funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica, para que comparezcan personalmente como testigos y se refiera a los hechos que se investiga; y a su vez se les informó que se prescindiría del testimonio de cuatro de los testigos señalados en el Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, por lo que concluida esta primera etapa, se pasó a recibir la declaración de los testigos oportunamente citados para esa fecha. (Ver folios resolución 787 al 790; y testigos folios 770 al 785, del expediente de investigación)

XVIII. Que se han observado las prescripciones normativas en la sustentación del presente procedimiento, por lo que se dicta la presente resolución de INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, conforme lo señala la norma.

## CONSIDERANDO

### I. HECHOS PROBADOS

Que, para la resolución final del presente asunto investigado, por este Órgano Director, Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, se fundamentó en los hechos que a continuación se indicarán, según la imputación de cargos a cada uno de las partes investigadas, así como el respectivo análisis de la prueba documental, aportada por los accionados, la promovida por este órgano y la delación de los testigos, se tuvieron como probados lo siguiente:

I. Que a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa, se le investigó por lo siguiente:

1) IMPUTACIÓN DE CARGOS:

1.1. Por presuntamente variar el objeto contractual conforme lo descrito en la orden de pedido número: 0822018000100022, del 12 de octubre de 2018, de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3101156876, contrato formalizado el 03 de noviembre de 2016, así como recibir los bienes especificados en la hoja Excel (Hoja con vista a folios 35, 36 y 38 del EXPEDIENTE: MNCR-ODP-001-2019); aparentemente elaborado por usted, en la que se describen las líneas con las prendas de vestir solicitadas, el precio unitario y precio total, así como la descripción y cantidad de los nuevos productos que debería proveer el contratista, en sustitución de las líneas originalmente contratadas, cambios no autorizados por la Administración, además de que se especifica el destino de estos productos según los Departamentos y Unidades, debilitando el control interno y violentando el deber de probidad y marco de legalidad, que rige la materia de contratación administrativa, que adelante se indicará.

Que en el proceso de investigación quedó demostrado la existencia de la orden de pedido número: 0822018000100022, misma que especificó los bienes de bebían ser entregados por la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, al Museo Nacional, así como el archivo en hoja Excel, elaborado por la señora Zenaida Ferrer, esto quedó constatado según lo certificado por la Unidad de Informática, por medio del Oficio N° UI-2019-O-0122, del 19 de setiembre de 2019, indicando quien fue el usuario que creo el documento, reflejándose que el autor del archivo en hoja Excel, es la señora Zenaida Ferrer; quien fue la persona realizó la última modificación, este último no identifica la identidad; y que los comentarios que muestran las columnas en Excel, no fueron alterados. En relación con dicho archivo, conforme las preguntas planteadas a cada uno de los testigos, según las preguntas formuladas por el Órgano Director; y el Abogado defensor de las partes, la testigo Mabell Cubero Masís, Secretaria, Departamento de Administración y Finanzas, declaró parte de lo siguiente: *“1. ¿Qué conocimiento tiene usted sobre el tema de la compra de uniformes para funcionarios del Museo Nacional? Bueno todos los años compran uniformes a los misceláneos y otros, don Marvin me llamo junto con Zenaida Ferrer y Karol Aroyo y nos indicó que por instrucciones de doña Rocío la Directora era bueno que uniformara a los Administrativos y cualquier otro funcionario que quisiera usar el uniforme. Que formáramos una comisión para ver asuntos de diseños y parámetros a seguir en la implementación del uso del uniforme. (...) 8. ¿Tiene usted conocimiento de un archivo en Excel en el que detalla o describe los objetos a entregar por parte de la empresa proveedora? Les comenté del principio la conformación de la comisión. En esa comisión está Karol Aroyo, que le pide a Zenaida en ese momento, una estadística de los gastos que se han hecho en años anteriores, para proyectar los gastos del 2019 con base en años anteriores. Karol lo que quería era presentarle a la Junta la proyección del incremento del gasto para uniformar a más funcionarios. Zenaida nos manda al correo el archivo en Excel, ahí se ve cuantas blusas, pantalones, detalle de la compra, yo lo tengo en la computadora, este es el Museo no mío. Yo le pregunté que era ese archivo porque no tenía costo y Zenaida me dijo que era del año anterior, compra del 2018. Zenaida me explica que otros compañeros solicitan materiales diferentes a los uniformes, que a ella se los piden los compañeros por correo y ella solicita eso a la empresa mandándole el Excel*

a la empresa que ahí va el detalle, ellos saben los suministros que tienen que entregar. 9. Alguno de los materiales descritos en el archivo en Excel, estaban en los materiales entregados por la empresa. Si por ejemplo las cobijas. (...) 11. Si el archivo de Excel al que se refirió, era un archivo de la compra objeto de este proceso o era un archivo de proyecciones. (Abogado defensor). Según las mismas palabras de Zenaida Ferrer, eran las compras del 2018, no era una proyección, que en este caso es el objeto de este proceso para el que fui llamada. 12. Dentro del archivo de Excel, que detalla los bienes o uniformes, cantidad y nombres del departamento o funcionarios a los que les entregarían los uniformes u otros materiales. Si dice el artículo, blusa pantalones, camisas, en la primera columna no dicen el nombre de funcionarios. 13. Recuerda si al desplegar la información había algunas anotaciones respecto a la mercadería. Si. Recuerdo que tenía una pestañita, que decía fajas lumbares, Zenaida Ferrer, camisas o sacos dice Jefe. 14. Sabe usted si esa hoja en Excel está incluida en el SICOP o si es una hoja de trabajo. No sé si está incluida en el SICOP. Si es una hoja de trabajo porque la misma Zenaida fue la que me dijo, que ella la confecciona para enviársela a la empresa, y que ellos al desplegar la celda, sepan que es lo que tienen que entregarle a ella.” La testigo Karol Aroyo Hernández, quien laboró en el Área de Presupuesto, Departamento de Administración y Finanzas, manifestó parte de lo siguiente: “(...) 10. Si usted conoce el archivo de Excel que es parte de las pruebas de este proceso y si este archivo es parte de una hoja de trabajo de proyección o si está incluida en el SICOP. (Abogado defensor) (...) el suministro de información que Zenaida nos remitió a los integrantes de la comisión, esa información es propiamente una hoja de Excel, la cual contenía en sus primeras cuatro columnas, la información relacionada a cada una de las líneas del contrato, las columnas siguientes, eran las variaciones que según ella me había manifestado realizaba. Nunca nos mencionó que era una hoja de trabajo, sino que era el insumo que se le remitía al proveedor para las entregas y posterior distribución de ella entre los departamentos. Una de las columnas hacía referencia, a los suministros entregados en su momento y de los cuales la Provedora consultó, por ejemplo: cobijas, esa información desconozco si se sube al SICOP.” (Ver Cláusula XV, del Resultando de la presente resolución y folios 171 al 181 o 322 al 332, 716 al 721; y 791 al 801, del expediente de investigación)

1.2. Por presuntamente recibir los bienes objeto del contrato, sin tener la facultad para este acto, ya que según los documentos de las Condiciones del Cartel y Especificaciones Técnicas MSG-523-2016, según MEMORANDO 523-2016, del 13 de septiembre de 2016, que constan en el expediente digital en el Sistema Integrado de Compras Públicas, denominado SICOP, las personas responsables de velar por el cumplimiento y la ejecución del objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, recaen en el señor Walter Alvarado, Coordinador del Área de Servicios Generales; y en su defecto el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

1.3. Por presuntamente haber recibido objetos diferentes, conforme el objeto originalmente pactado, dado que según lo especificado en hoja Excel (Hoja con vista a folios 35, 36 y 38 del EXPEDIENTE: MNCR-ODP-001-2019); aparentemente elaborado por usted, donde se evidencia los cambios no autorizados por la Administración y descripción de nuevos productos y la cantidad de cada uno, totalmente diferente a lo descrito en la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, descrito en la orden de pedido número: 0822018000100022, así como lo descrito en la Factura N° 73, del 26 de noviembre de 2018 (Factura con vista a folios 43, 45 y 47 del EXPEDIENTE: MNCR-ODP-001-2019); presentada por la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, factura que fue recibida por su persona.

Que en el proceso de investigación en la imputación de cargos 1.2. y 1.3., correspondiente a la señora Zenaida Ferrer, quedó demostrado que la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, entregó al Museo Nacional, bienes diferentes a los especificados en la orden de pedido número: 0822018000100022; y según declaración de la testigo Mabell Cubero Masís, declaró parte de lo siguiente: “(...) 2. ¿Recuerda usted el nombre de la empresa que hizo entrega de la mercadería de uniformes y cual funcionario del Museo Nacional recibió la mercadería? (...) la empresa y se llama EGO, a finales del 2018 se formó la comisión, misma que funcionó un mes y llegó la empresa a entrarle (sic) los uniformes a Zenaida, mercadería de los uniformes, llegó doña Adriana la Proveedora actual, y ella le preguntó a dona (sic) Zenaida que como habían comprado esas cosas porque no pasó por la Proveeduría que, si la compra fue por caja chica, Zenaida le dice a doña Adriana que ella recibe uniformes y los entrega a los cada uno de los compañeros. Ahí en ese momento don Marvin interviene y le dice a Zenaida por que recibió esos y porque esta (sic) ahí que eso es del Almacén de Materiales. La mercadería estaba ubicada detrás de Zenaida, por donde está actualmente la oficina de financiero contable, ahí había unos rollos como de cobijas (textiles), botas, zapatos, sacos, pantalones, cajas con materiales, que se revisaron después. Yo estaba presente el día de la entrega de los materiales y cuando interviene don Marvin yo me retiro. La comisión de uniformes se formó para la compra del 2019, lo que entró fue lo el 2018. (...) 4. Quien recoge la mercadería. La empresa propiamente la recoge pasadas la tres de la tarde, indicando que esta era de otra institución los artículos no (...) eran del Museo. Yo no hable con la empresa eso me lo contó Zenaida. (...) 7. Si yo resumo su testimonio en este momento, se divide en dos partes, 1. Problema en el proceso de recepción de material. 2. Hubo un problema en el tipo de material que se recibió. A mi entender por los hechos que me llamaron hoy fue por la forma e entra de material porque la entrega se hace en el almacén de materiales la empresa no entra a uno directo las cosas. Hubo una discrepancia con las cosas que se entregó. (...)” La testigo Karol Aroyo Hernández, manifestó parte de lo siguiente: “(...) 2. El proceso de entrega de mercadería en la oficina de la señora Zenaida era un proceso regular o usted considera que se vulneró algún proceso de control interno. En el caso de uniformes según me había indicado la señora Zenaida, ella era la encargada de hacer la recepción, por ende el proveedor entregaba directamente con ella. Pues si se considera que hay una falta de control interno, ya que inclusive en la mayoría de los procesos se entrega a la bodega central. 3. En el momento o lapso de la entrega tuvo usted noticia de que don Marvin u otro superior, le indicara a Zenaida que se estaba vulnerando el control interno. No recuerdo que se le haya indicado a Zenaida el punto de control interno, pero sí sé que posterior a la primera entrega, se le solicitó a la empresa, según me había mencionado Zenaida, que retirara los suministros entregados, y se entregaran en la bodega de suministros en Pavas. (...) 6. Supo usted o vio que la señora Zenaida firmara el recibido de la mercadería en cuestión. Zenaida firmaba las facturas, no como recepción definitiva. Pero recibía la factura, verificaba los insumos y posterior a esto los repartía a los departamentos. 7. Desde la función que desempeñaba usted en ese momento, tubo usted noticia que existiera discrepancia, entre la mercadería recibida y lo estipulado en la contratación. Si. Desde la participación en la comisión, donde nos circuló a los integrantes la información, sobre los suministros establecidos en el contrato. En ese momento, como parte de la comisión se había solicitado, un estudio para justificar ante la Junta, el incremento que podía existir en uniformar al área administrativa, por lo que se solicitó, a la señora Zenaida, la información del gasto anual en materia de uniformes. En ese momento Zenaida nos suministró, la información en la cual nos surgió dudas en las cantidades por líneas que se adquirirían en el contrato, versus los funcionarios que utilizaban uniformes, por lo que se le consultó y ella nos manifestó, que se realizaba solicitud de insumos que no estaban contempladas en las líneas. (...)” La testigo Karla Fonseca Villalobos, Tesorerera, Departamento de Administración y Finanzas, manifestó parte de lo siguiente: “(...) 3. Usted estuvo presente el día que se entregó la mercadería. En el momento que entregaron la mercadería yo no me di cuenta, si se que donde estaba ubicada la mercadería era donde la compañera Zenaida, tenía cajas y bolsas, solo vi unas

botas de seguridad y unas telas como cobijas que tienen los hospitales color gris. Si sabía que eran uniformes porque los compañeros llegaban a probarse los uniformes cosas así. (...) 5. Durante el proceso usted tuvo alguna notificación o se enteró por algún medio, que hubiera algún problema de control interno con la entrega de esa mercadería. Solamente el día que llegó doña Adriana, a indicar que esto debería estar en el Almacén. Después llegó don Marvin y le dijo a Zenaida, que por que eso estaba ahí, que eso debería estar en el Almacén, eso fue lo que yo escucho. (...)” La testigo Ingrid María Coto Villarevia, Mercadeo, Asesora de Cuentas de Gubernamentales, de la empresa Distribuidora Ego Sociedad Anónima, declaró parte de lo siguiente: “(...) 2. En el caso particular de la contratación en el 2018, nos podría resumir en que consistió la contratación y cuáles eran los bienes y servicios contratados. Es una contratación generada en el año 2016, y en el 2018 nos generan una orden de compra, en continuidad del contrato de los siguientes bienes y servicios, que son: camisetas, camisas, corbatas, pantalones tipo cargo, pantalones tipo dokers, pantalones de vestir, sacos, gabachas, zapatos, fajas, pañoletas, camisetas dryfit, camisetas piquet, blusas, gorras, enaguas, jean. (...) 3. Quienes eran las personas de enlace suyo para la orden de compra. Don Walter, me dice lo del personal de sala, supervisores, jornales. Después esta Finca 6 y como esta largo la comunicación es vía correo por medio de Zenaida, desde el 2013. Yo entrego muestras de telas para escoger colores, a Zenaida; y ella a su vez lo transfiera a las áreas correspondientes. Otras de las personas que entran al proceso cuando se toman medidas son las que ponen a cargo de en cada área, para el proceso de toma de medidas, especificaciones de estilos, manga corta, larga, entre otros, cada área recibe a satisfacción y son los encargados de notificar que hay que hacer algún arreglo, que no le quedó, detalles finales. (...) 5 En su opinión como contra parte que fue lo que originó el error de entrega de materiales distinto a pactado contractualmente. No se entregó nada distinto, a la orden de compra, fue entregado y recibido en Pavas, por parte de un muchacho creo que llamaba David, en el 2018. En el acta consta que los cambios, de las prendas era un mejoramiento en funcionabilidad, en cuanto al área que lo requería, ejemplo: los de Historria (sic) natural, solicitaron estilo Columbia, no de vestir como indica el contrato, por su función, la tela no le favorece y la empresa les colaboró con el cambio. Otro ejemplo: el contrato indica gorras blancas, el cual es un error de digitación, porque el color del libro de marca es azul neivy, y aun siendo un error de digitación no fueron recibidas. No obstante, hubo dos errores de digitación en cuanto a cantidades y esas si fueron aceptadas, en el aspecto de que le dimos las que correspondían, no la cantidad de más erróneamente digitadas, que por sentido común era evidente. En cuanto a los zapatos, se entrega otro estilo para ayudar al funcionario que no puede utilizar el estilo del contrato específico, yo señalo que no hay error en la entrega como lo india la pregunta, porque la pregunta señala la mercadería recibida. Si hoy estoy sentada acá, con esta pregunta que señalan, es porque el mensajero, que se contrató outsourcing, como es habitual de en EGO, por la demanda de entrega alta de uniformes, en el mes de diciembre. El mensajero baja cajas y bolsa equivocadamente también en Pavas, En el Museo Nacional las recibió Zenaida, después de las tres era tarde, las bajamos no las revisamos, porque era muy tarde, incluso no fue recibido porque no podíamos revisar, faltaban cosas, ella no puede recibir hasta que se cuente y verifique que está completo. Cabe señalar que lo asumo con Zenaida, porque me indicaron que ya no era con Walter, El mismo Walter me lo señaló, que se lo diera a Zenaida ya que es la encargada de uniformes, que se habían separado funciones y que el tema lo vería Zenaida. (...) 6. Hubo un error material por parte de la empresa EGO, en la entrega de materiales en el Cuartel Bellavista. Si, que por desgracia suele ser a menudo en otras instituciones y empresas. Incluso hasta por encomienda, hemos mandado erróneamente, mercadería que no corresponde, errores que nos hicieron contratar una empresa ingenieros para estandarizar procesos y protocolos, porque al ser Pyme, se venía efectuando todo a mano, lo cual generaba desorden. 7. Es el momento en que ocurre el error en la entrega de los materiales y el momento en que se detecta el error, cuanto tiempo transcurre y quien se lo notifica. En el momento en que entregamos los documentos, EGO maneja una hojita donde no se recibe la factura, vía correo

*Zenaida hace por escrito todos los errores de la empresa y en EGO, tramitan el mensajero para venir a retirarlos. Se retiró como en un día no preciso. (...) 9. Hubo en algún momento cambio en las líneas del contrato del sistema SICOP. Solamente cambios de estilos y telas, entre ellas camisas Columbia, las jaquet, y los errores señalados antes por digitación. Cabe señalar que nuestra empresa no puede realizar cambios en líneas en SICOP, por razones de costos, ya que nosotros somos fabricantes, Todo cambio señalado que se efectuó, fue en razón de confección. (...) 12. Dado que usted indicó que vino pasadas las tres de la tarde a entregar con el mensajero los materiales aquí en el Cuartel Bellavista, recuerda usted qué tipo de materiales le entrego a la señora Zenaida, mismos que no fueron revisados. Lo que recuerdo por la magnitud del pedido, puesto que nos ayudaron a bajar cosas los muchachos de limpieza, recuerdo cajas de zapatos, bolsas grandes blancas, cajas de cartón selladas, sacos en bolsas transparente, un rollo de tela de espuma como gris, bolsas negras. En cuanto al rollo de tela no tenía ni idea de para qué era, de hecho, me reí alguien me pregunto que para que era y no le dije ni idea. (...)” Marvin Mora Chinchilla, trabajador de la empresa Distribuidora Ego Sociedad Anónima, declaró parte de lo siguiente: (...) 3. Usted fue llamado a declarar por motivo de que usted efectuó una entrega de materiales en el 2018 en el Museo Nacional. Recuerda usted haber participado de esa entrega. No estoy muy seguro que yo la haya entregado, si recuerdo y estoy muy seguro que la vine a retirar. 4. Recuerda usted el motivo por la cual le indicaron que debía de venir a retirar la mercadería al Museo Nacional. No me dieron el motivo, lo que indicaron era que debía ser entregado en otra zona. (...)” (Ver Cláusula XV, del Resultado de la presente resolución y folios 171 al 181 o 322 al 332, 716 al 721, 791 al 801, 805 al 808, 813 al 819; 860 al 822, del expediente de investigación)*

Además, dentro de las pruebas de descargo aportadas por la señora Zenaida Ferrer Ferrer, se evidencia varios documentos relacionada con el Acta de recepción de mercadería de la empresa Distribuidora Ego Sociedad Anónima, del 18 de diciembre del 2018, suscrita por la señora Ingrid Coto Villarevia, misma que entrega la mercadería representando a la empresa proveedora, recibida por dos funcionarios del Museo Nacional, el señor Marvin Montero Alfaro, Almacén de Materiales; y la señora Zenaida Ferrer Ferrer, cuya acta contiene la descripción de lo entregado y recibido, por las partes correspondientes, además se incluyó: a. Oficio P.I.282-2018, del 13 de diciembre del 2018, suscrito por la señora Adriana Quesada, Proveedora Institucional, refiriéndose al procedimiento de recepción de mercadería. b. Oficios del 13 y 14 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Erlín Gómez Gutiérrez, representante legal de la empresa, refiriéndose a la anuencia en las modificaciones de las líneas; y otros documentos relacionados con el tema de cambio del objeto, de la mercadería entregada por la señora Coto Villarevia, hecho que se confirma con las pruebas de descargo aportada. (Ver folios 827 al 843, del expediente de investigación)

En lo que respecta a los dos videos en DVD, grabados por las cámaras de vigilancia y seguridad Institucional, videos que fueron aportados por la Auditoría Interna, en la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, del informe “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES”; y que dicha investigación preliminar, incluyo cuatro imágenes extraídas de dichos, relacionadas con el ingreso y salida de materiales varios, hecho que este Órgano Director, verificó al reproducir y ver cada uno de los respectivos DVD, además que en el DVD, de salida se ve a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, acompañada de un particular posiblemente empleado de la empresa proveedora; y se observó que ella conversó con el agente de seguridad privada, ubicado por el sector de la oficina de Servicios Generales, del Museo Nacional, posiblemente sobre la autorización de salida de materiales varios, hecho que fue anotado o registrado en la bitácora de seguridad. (Ver folios 18, 19 y 86, del expediente de investigación)

Que sobre los hechos imputados a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado defensor, expresó en el escrito de ALEGATOS DE CONCLUSIONES, parte de lo siguiente: “(...) *Técnicamente mi representada no se encuentra en la posibilidad material para realizar este tipo de variación, pues como es de conocimiento general, EL Museo (...) para llevar a cabo el trámite de una contratación se utiliza necesariamente en el sistema SICOP, que es una plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración (...) para la contratación administrativa (...) es un sistema completamente informático y técnico y que una de sus principales características es que presenta diferentes accesos, permisos y perfiles a nivel de usuario, para completar el trámite de una contratación (...) mi representada, tiene solo acreditado del perfil de : Rol de usuario: Solicitud de Contratación. Con este perfil es materialmente imposible variar el objeto contractual, hecho del que se le acusa y además de dicha imposibilidad material, sino que nunca ha tenido dicha intención, (sic) El testimonio, la Señora Ingrid Coto, de la empresa EGO, es fundamental en el sentido de que ella es clara en indicar que hubo errores en la entrega de lo solicitado, vía compra, y que ese error es exclusivo de la empresa (...) la hoja de Excel que se aportó en la denuncia inicial, que es la “prueba” que fundamente (sic) dicha acusación, la misma no es parte de la documentación subida al Sicop,,(sic) razón por la cual no es posible establecer un nexo de causalidad que permita llegar a la conclusión de que la señora Ferrer Ferrer varió el objeto contractual. Dentro de (...) labores cotidianas de mi representada es normal y necesario elaborar diferentes documentos de Excel en los cuales agrega o quita materiales para hacer cálculos de presupuesto. Es necesario para los resultados óptimos realizar múltiples cálculos de trabajo para la obtención del presupuesto final. Y si bien es cierto que es una hoja de trabajo, la misma no corresponde en lo más mínimo a la compra del año 2018, sino más bien al cálculo para el recurso económico del 201, por lo cual no podría corresponder a una variación de una compra realizada en octubre, y la hoja corresponde a meses posteriores a la compra (...) La relación de hechos del informe de investigación preliminar investigación de Auditoría Interna dirigida por el Lic. Freddy Gutiérrez no fue ni precisa ni circunstanciados (...) dentro del informe (...) se aporta la foto borrosa de una supuesta factura que también supuestamente contiene la firma, prueba con la que se vienen a acusar de estos hechos. Es preocupante y llama poderosamente la atención de que este Licenciado Freddy en un claro incumplimiento de deberes en su función pública no se haya cuestionado la realidad de dicha factura, ni la procedencia, ni el cotejo de la supuesta foto presentada con la factura real, haciendo incurrir al aparato estatal y a mi representada en el gasto económico y temporal de un proceso administrativo que si desde un inicio se hubiese realizado una investigación responsable y objetiva se hubieran dado cuenta que no tiene ni pies ni cabeza, es decir no tiene fundamento (...) Se echa de menos en el informe del que el Licenciado Freddy no haya cotejado la hoja de Excel con el expediente electrónico en el Sicop ni en el físico. Ni parece que haya diligencias de investigación (...) cuales son los medios idóneos para realizar una variación, y que si se hubiera despejado dichas dudas se hubiera enterado de que esta hoja de Excel no pertenece a Sicop ni es elemento suficiente para alcanzar la variación en el objeto contractual. El Lic. Freddy Gutiérrez durante la investigación le solicitó a mi representa información sobre los hechos (...) a lo cual ella por medio del Oficio N° DAF-SG-271-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018 (...) entregó como prueba documental un acta de recepción de mercadería realizado en el Almacén de Materiales en Pavas en presencia de doña Ingrid coto, Marvin Montero y la señora Ferrer. Con ello se pretendía demostrar el día que efectivamente si se recibió la mercadería y también demostrar que los artículos recibidos coincidían con el objeto contractual. Al parecer el Lic. Freddy no quiso tomar importancia a esta prueba contundente y continuar con este proceso que nunca ha tenido mérito (...) Lo que la señora Ferrer realizó propiamente fue revisión de la mercadería y en cuanto a este acto, se encuentra no solamente en la facultad, sino que en el deber ético de realizar en favor del fin buscado por la Administración (...).”La revisión del producto puede ser parte del control interno para la aceptación del mismo*

conforme lo establece el RLCA en su Artículo 8, inciso c) Cuando corresponda por la naturaleza del objeto, los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio.” Al acto que se refiere el informe de Auditoría como de supuestamente haber recibido los objetos, realmente responde a un acto de revisión del objeto. Ya que, el recibido se dio el 18 de diciembre de 2018, mediante un acta, misma que fue aportada como prueba como ya se indicó (...) El 27 de noviembre de 2018 la empresa Ego, hizo llegar al Mueso la mercadería del contrato con la intención de que se revisara y se recibiera la mercadería, porque durante mucho tiempo en la sede bellavista se encontraba el Almacén de Materiales (...) Los señores que vinieron a dejar la mercadería hablaron con don Walter Alvarado, quien les informó que la tenían que dejar abajo con la señora Ferrer, según el testimonio de doña Ingrid Coto (...) la investigación preliminar busca evitar lesionar la intimidad, el honor objetivo y subjetivo y la presunción de inocencia de un funcionario público, respecto del cual se ha formulado alguna denuncia o queja, puesto que, de no existir mérito suficiente se evita exponerlo a una eventual lesión esos valiosos derechos y bienes jurídicos. La investigación en todo momento duda de la declaración de mi representada y no investiga todos los aspectos para que se defina un informe objetivo y equilibrado. Se realiza una malversación de un hecho para realizar una acusación falsa, de una realidad que le puede suceder a cualquiera, ya que es una acción independiente a la persona. Llegó la mercadería sí, en los objetos que venían existían productos que no correspondían a la contratación, sí. Pues de esa realidad se tergiversa y se presume variar el objeto de contratación además de indicar que se reciben. Aunado a todo lo anterior, la hoja que se presenta como prueba, no forma parte del expediente de contratación, es una prueba que no fue investigada. La hoja no demuestra que sea parte de la compra, que haya sido utilizada mucho menos. Es claro que (...) mediante las pruebas testimonial y documentales presentadas que no existe actuación beligerante que de la administración una violación a los procedimientos establecidos ni afectación alguna a la Administración. (...)”. (Ver folios 96, al 99, 847, 848, 849, 850, 855 y 856, del expediente de investigación)

II. Que al señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, se le investigó por lo siguiente:

2) IMPUTACIÓN DE CARGOS:

2.1. Por presuntamente incumplir sus deberes, obligaciones y funciones, conforme lo descrito en el *Manual de Clases Anchas*, emitido por *Resolución DG-055-97, del 5 de junio de 1997*, de la *Dirección General de Servicio Civil*, en lo concerniente a orientar, supervisar técnica y administrativamente, así como dirigir y organizar diligentemente las labores encomendadas a la funcionaria ZENaida FERRER FERRER, Asistente Administrativa, propiamente en lo que respecta a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número: 3101156876, contrato formalizado el 03 de noviembre de 2016, por cuanto se varió el objeto contractual descrito en la orden de pedido número: 0822018000100022, del 12 de octubre de 2019, así como lo descrito en la Factura N° 73, del 26 de noviembre de 2018 (Factura con vista a folios 43, 45 y 47 del EXPEDIENTE: MNCR-ODP-001-2019); y cuya factura fue recibida por dicha funcionaria, misma que recibió objetos según lo especificado y que consta en hoja Excel (Hoja con vista a folios 35, 36 y 38 del EXPEDIENTE: MNCR-ODP-001-2019); aparentemente elaborado por ella, donde se evidencia los cambios no autorizados y descripción de nuevos productos y la cantidad de cada uno, debiendo usted en su condición de Jefe inmediato, velar, implementar y mantener los controles necesarios en las labores por ella desarrolladas, de manera que las mismas se

efectuaran en estricto apego al marco de legalidad a las normas, según las técnicas, jurídicas y de control interno vigentes aplicables a su campo de actividad.

2.2. Por supuestamente incumplir en no asumir la responsabilidad de fiscalización y seguimiento adecuado en las labores que le delegó a la funcionaria ZENAIDA FERRER FERRER, Asistente Administrativa, por cuanto las personas originariamente responsables de velar por el cumplimiento y la ejecución del objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, recaen en el señor Walter Alvarado, Coordinador del Área de Servicios Generales; y en su defecto en su persona por ser el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, así descrito en el expediente digital en el Sistema Integrado de Compras Públicas, denominado SICOP, en documento de las Especificaciones Técnicas MSG-523-2016, en MEMORANDO 523-2016, del 13 de septiembre de 2016.

2.3. Por incumplir en el deber de informar a su superior inmediato cuando ocurra un hecho relevante que requiera pronta solución, así previsto en el en el *artículo 120, inciso 2)*, del *Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica* y sus reformas, por cuanto al monumento de usted observar y consultar sobre lo entregado a la funcionaria ZENAIDA FERRER FERRER, Asistente Administrativa; y al enterarse de que eran los uniformes entregados por la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, según la orden de pedido número: 0822018000100022, este no estaba pasado por el proceso normal de ser entregados en el Almacén de Materiales, de inmediato dio la orden de sacar y hacer la recepción por medio del Almacén de materiales.

Que en el proceso de investigación en la imputación de cargos 2.1., 2.2. y 2.3., correspondiente al señor Salas Hernández, no se pudo demostrado que él no ejerciera debida labor de supervisión, fiscalización, control de las funciones asignadas a la señora Ferrer Ferrer, entre otras, así se desprende en parte de las declaraciones de tres de los testigos, por lo que se reitera en parte de lo declarado por la testigo Mabell Cubero Masís, en lo siguiente: “(...) 2. *¿Recuerda usted el nombre de la empresa que hizo entrega de la mercadería de uniformes y cual funcionario del Museo Nacional recibió la mercadería? (...) la empresa y se llama EGO (...) la empresa a entrarle (sic) los uniformes a Zenaida, mercadería de los uniformes, llegó doña Adriana la Provedora actual, y ella le preguntó a dona (sic) Zenaida que como habían comprado esas cosas porque no pasó por la Proveeduría que, si la compra fue por caja chica, Zenaida le dice a doña Adriana que ella recibe uniformes y los entrega a los cada uno de los compañeros. Ahí en ese momento don Marvin interviene y le dice a Zenaida por que recibió esos y porque esta (sic) ahí que eso es del Almacén de Materiales (...) Yo estaba presente el día de la entrega de los materiales y cuando interviene don Marvin yo me retiro (...).* De lo manifestado por la testigo Karol Aroyo Hernández, se cita lo siguiente: “(...) 3. *En el momento o lapso de la entrega tuvo usted noticia de que don Marvin u otro superior, le indicara a Zenaida que se estaba vulnerando el control interno. No recuerdo que se le haya indicado a Zenaida el punto de control interno, pero sí sé que posterior a la primera entrega, se le solicitó a la empresa, según me había mencionado Zenaida, que retirara los suministros entregados, y se entregaran en la bodega de suministros en Pavas (...).* Asimismo, la testigo Karla Fonseca Villalobos, indicó parte de lo siguiente: “(...) 5. *Durante el proceso usted tuvo alguna notificación o se enteró por algún medio, que hubiera algún problema de control interno con la entrega de esa mercadería. Solamente el día que llegó doña Adriana, a indicar que esto debería estar en el Almacén. Después llegó don Marvin y le dijo a Zenaida, que por que eso estaba ahí, que eso debería estar en el Almacén, eso fue lo que yo escucho (...)*”

Que sobre los hechos imputados al señor Marvin Salas Hernández, el Licenciado Milton Gamboa Sanabria, Abogado defensor, es escrito de ALEGATOS DE CONCLUSIONES, expresó parte de lo siguiente: “(...) en el informe de investigación preliminar suscrito por el señor Auditor y que sirve de base para la apertura de este procedimiento administrativo, no se logra establecer un juicio de probabilidad sobre el grado de participación de Marvin Salas Hernández, sobre los hechos objeto del proceso, específicamente en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del traslado de cargos, toda vez que no existe prueba documental que vincule a mi representado con los hechos en grado de omisión en sus funciones de supervisión (...) de la prueba testimonial recogida en la comparecencia, es claro el testimonio d la testigo Karla Fonseca Villalobos, cuando afirma que don Marvin actuó correctamente cuando llamó la atención sobre la mercadería que no debía estar en el escritorio de doña Zenaida Ferrer, sino que debía pasar por el procedimiento establecido institucionalmente a tal efecto, y en igual sentido lo hace la testigo Mabel(sic) Cubero masis(sic) en su deposición ante el órgano director. En materia disciplinaria la comisión por omisión o la omisión impropia va mucho más allá pues la organización y fundamento en el ámbito de la función pública muestra que respecto de los servidores públicos existen unos niveles jerarquizados, por lo cual es comprensible y necesario que algunos de ellos tengan deberes de vigilancia y control respecto de otros (...) las faltas disciplinarias a titulo de comisión por omisión u omisión impropia corresponde a la infracción del deber funcional de otro servidor público, sometido al control jerárquico o de tutela que ejerce un inmediato superior (...) el hecho de que existan esas relaciones, fundamentadas en los deberes e vigilancia y control, es acertado concluir que todo “resultado” –infracción del deber funcional del servidor público vigilado- deba siempre y en todos los casos atribuirse al servidor que tiene esos deberes de vigilancia por estar en una posición de garante. La deposición de la testigo Ingrid María Coto Villarevia (...) asesora de cuentas de la empresa EGO (...) se logra determinar que la empresa cometió un error en el momento de la entrega de la mercadería, y que posteriormente se corrigió con el retiro de esa mercadería de la institución (...) de tal manera que no (sic) posible por un error generado por la empresa EGO, partir del hecho de que mi representado incumplió con sus deberes de supervisión (...). (Ver folios 844, 845 y 846, del expediente de investigación)

## II. HECHOS NO PROBADOS

Conforme el resultado de la investigación, realizada por este Órgano Director, el requerimiento de prueba para mejor resolver, así como el análisis integral de la prueba aportada por las partes, según los hechos imputados a cada uno de las partes investigadas, se tiene por no demostrado lo siguiente:

I. Que la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa, le remitiera a la empresa Distribuidora Ego Sociedad Anónima, proveedora de la contratación, el archivo en Excel, objeto de la presente investigación, ni que todos los materiales entregados a la señora Ferrer Ferrer, mismos que según los testigos se encontraban en cajas, bolsas negras, sacos en bolsas transparente, botas de seguridad, cobija color gris, entre otros, suministros, correspondiera a la totalidad de los bienes descritos en el referido archivo, máxime que la testigo Ingrid María Coto Villarevia, Mercadeo, de la empresa Distribuidora Ego Sociedad Anónima, reiteró en su declaración, que no se entregó nada distinto a la orden de compra, entregado y recibido en Pavas en el 2018; y que en el acta consta que los cambios, de las prendas era un mejoramiento en funcionalidad, en cuanto al área que lo requería; y lo que sucedió fue que el mensajero bajó cajas y bolsa equivocadamente también en Pavas; y en el Museo Nacional las recibió la señora Ferrer Ferrer, pasadas las tres; y al ser tarde, no se revisaron ya que faltaban cosas ya que los bienes se reciben hasta que se cuente y verifique que está completo, entrega que se asumió o coordinó con la señora Ferrer Ferrer, ya que así se lo habían indicado, además de que el señor

Walter Alvarado, se lo había informado, por motivo de que le habían asignado el tema de uniformes, a la señora Zenaida Ferrer Ferrer.

**II.** En relación con la Factura N° 73, emitida por la empresa proveedora Distribuidora Ego Sociedad Anónima; y que presuntamente fue recibida por parte de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, no se pudo corroborar la existencia de la misma, la descripción de los bienes ni el monto económico, esto por cuanto el señor Pablo Soto Rodríguez, Jefe, Financiero Contable, en Oficio N° DAF-AFC-2019-O-112, del 16 de setiembre de 2019, nos indicó que no se encontró factura; y el señor Erlín Joaquín Gómez Rodríguez, Representante legal, DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, en Oficio sin número, del 18 de setiembre de 2019, que la misma no existe en su empresa, ya que al ser nula la factura esta fue reciclada. *(Ver Cláusula XV, del Resultando de la presente resolución, folios 697 al 715; y 722, del expediente de investigación)*

**III.** Según lo indicado por la Auditoría Interna, en la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, relacionado con el informe “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES”, en lo respecta a las cuatro imágenes de los videos en DVD, grabados por las cámaras de vigilancia y seguridad Institucional, relacionadas con el ingreso y salida de materiales varios que según la Auditoría Interna, parte de la mercadería no estaba “(...) en la orden de pedido N° 0822018000100022, pero si en la hoja excel entregada con la denuncia, citándose por ejemplo la cobija que según la prueba aportada por los (las) denunciante fue cambiada por las “camisetas tela dry fit 100% transpirante, manga corta con pespunte en costuras, con logo y nombres bordados establecidos por la institución” (Línea 9 de la hoja excel)”, hecho que la Auditoría Interna, no consta que lo haya verificado inmediatamente después de recibir la denuncia, mediante el levantamiento de un listado de materiales presuntamente ingresados el jueves 27 de noviembre de 2018-, y que fueron retirados hasta el día viernes 07 de diciembre de 2018, fechas indicadas por dicha oficina, en OFICIO AI-2018-O-93, del 11 de diciembre de 2018. *(Ver folios 82 y 83, del expediente de investigación)*

**IV.** No se pudo demostrado que el señor Marvin Salas Hernández, de Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, no ejerciera su labor de efectiva supervisión, fiscalización; y control de las funciones asignadas a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, esto por cuanto en la declaración de tres testigos, claramente manifestaron que el señor Salas Hernández, le giró instrucciones a la señora Ferrer Ferrer, que los bienes debían ser entregados en la bodega de suministros de materiales, ubicada en la Sede Pavas.

### **III. SOBRE EL FONDO**

Que este Órgano Director, en cumplimiento del acuerdo A-06-1323, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria N° 1323, celebrada el 15 de febrero del 2019, con el objetivo de averiguar la verdad real de lo descrito en la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, del informe “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES”, emitido por el señor Freddy Antonio Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, se procedió a dictar Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, con la imputación de cargos e indicación del marco normativo de posibles sanciones, por aparentes irregularidades detectadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NÚMERO:

0822018000100022, de cambio de mercadería entre otros, realizadas por a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa; y la falta de supervisión del señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, atendidos los *recursos ordinarios* de *revocatoria* y *apelación*, las *incidencias* y *excepciones*, promovidas por las partes investigadas, la prueba documental aportada por estas, la prueba documental y pericial promovida por este Órgano Director, las declaraciones de cada uno de los testigos, prueba nuevamente evacuada y los argumentos del Abogado defensor de las partes, expresados en su ALEGATOS DE CONCLUSIONES, ha quedado por demostrado conforme lo desarrollado supra, que cada uno de los funcionarios investigados la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa; y el señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, no incurrieron en alguna irregularidad, en los hechos imputados, ni incumplieron sus obligaciones de acuerdo con las funciones asignadas en su correspondiente perfil de puesto profesional, no se ha demostrado la violación del marco normativo señalado en la resolución inicial del acto de apertura, toda vez que de la revisión y análisis de todas las probanzas que constan en el expediente administrativo, este Órgano Director, pudo determinar que en lo que respecta a la entrega de materiales realizados por la empleados de la empresa DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, proveedora de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NÚMERO: 0822018000100022, dentro de la mercadería que debían entregar al Museo Nacional, se incluyó por un error involuntario, mercadería que no correspondía a dicha contratación, hecho manifestado por la señora Ferrer Ferrer; y confirmado por la testigo Ingrid María Coto Villarevia, quien labora para dicha empresa como Asesora de Cuentas de Gubernamentales, cuya declaración fue rendida bajo la fe de juramento materiales que si bien es cierto los dejaron en la sede Bellavista, fue porque anteriormente en esta sede se encontraba ubicado el Almacén de Materiales, mismo que había sido trasladado a la Sede de Pavas; y que la señora Ferrer Ferrer, lo que debía hacer era corroborar o revisar que lo contratado fuera realmente lo que correspondía según, materiales que fueron revisados y entregados en el Almacén de Materiales en Pavas. En cuanto a los hechos imputaos al señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, a este Órgano Director, en las declaraciones de los testigos Mabell Cubero Masís, Karla Fonseca Villalobos; y Karol Aroyo Hernández, por cuanto todas coincidieron que él le indicó a la señora Ferrer Ferrer, que los bienes debían ser entregados el Almacén de Materiales, oficina que había sido trasladado a la Sede Pavas, orden girada dentro de su labor de supervisión, fiscalización; y control de las funciones asignadas a dicha funcionaria.

Según nuestra doctrina, el procedimiento administrativo disciplinario, se puede creer que la Administración ostenta la condición de juez y parte; y no busca como fin principal determinar la responsabilidad del agente, sino llegar a la verdad real de los hechos que en apariencia puedan dar origen a una eventual responsabilidad del funcionario infractor, pudiendo tener como consecuencia la aplicación de una sanción, en el tanto se logre demostrar o determinar la responsabilidad o la eximente de la causa, que originariamente se le imputó en el acto de apertura del respectivo procedimiento. Las actuaciones desplegadas durante todo el proceso de indagación e investigación realizada por el órgano designado o competente para realizar la respectiva investigación, tiene el objetivo claro de averiguar la verdad real de los hechos, de manear tal que la recomendación que este emita, para el dictado del acto final de la resolución del procedimiento, recomendación que podrá producir efectos jurídicos sancionatorios de las partes investigadas, o la absoluta o eximente de toda responsabilidad los hechos imputados, es por esto, que podemos concluir que, el fin de la responsabilidad disciplinaria es asegurar la observancia de las normas de subordinación; y en general, del exacto cumplimiento del marco de legalidad, que debe cumplir todo funcionario público, en el desarrollo de los deberes de la función pública, dentro del aparato estatal. Es por ello, que el derecho disciplinario presupone una relación de subordinación entre el órgano sometido a la disciplina y el órgano que la establece o aplica, no es para castigar, sino que

es el corregir, e incluso educar al infractor de la norma, de ahí el carácter correctivo de las sanciones disciplinarias, en el tanto así sea requerido.

Que, el derecho disciplinario administrativo es una materia que conjuga las potestades disciplinarias que le son propias a la Administración; y las obligaciones que tienen todo funcionario público sometidos a este ámbito de no incumplir las leyes, reglamentos, directrices, entre otros, de manera que la labor desarrollada por el funcionario público, en todo momento esté dentro del marco de legalidad, de manera que no incurra en conductas prohibidas o susceptibles de responsabilidad administrativa. En este último aspecto, la potestad reglamentaria solo debe ser ejercida para imponer sanciones que conminen faltas menores o de suspensión de salario, más nunca para despedir al funcionario que ha sido investigado, puesto que esta posibilidad es de reserva legal.

#### POR TANTO, SE CONLUYE

Que, este Órgano Director, en cumplimiento de lo asignado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, ha efectuado todas las actuaciones de derecho y, de hecho, del presente proceso de investigación, conforme el marco de legalidad, así las cosas, la naturaleza sancionatoria deviene de la necesidad de mantener un justo equilibrio entre autoridad y libertad, garantizando en todo momento el derecho constitucional de defensa, que proporciona un Estado de Derecho, por consiguiente; de las probanzas obtenidas y analizadas concluimos lo siguiente:

1. El derecho administrativo disciplinario se alimenta de las garantías inherentes al debido proceso y por esta razón, antes de imponer una sanción, la misma debe ser analizada conforme las garantías constitucionales, de manera que se garanticen y respeten los derechos de audiencia; información y defensa como ejes principales de las partes investigadas, actuaciones que claramente este Órgano Director, respetó y garantizó a la señora Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa; y al señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, en su condición de investigados.
2. Que, para el Órgano Director, ha quedado demostrado, que los hechos imputados 1.1., 1.2. y 1.3., a la señora Zenaida Ferrer Ferrer; y los hechos imputados 2.1., 2.2. y 2.3., al señor Salas Hernández, descritos en la resolución del Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, investigación que se originó motivado por la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, elaborada por la Auditoría Interna, correspondiente al informe de "RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES", el comportamiento de cada uno de ellos, con relación a los hechos investigado no violentó o vulneró el marco normativo correspondiente.
3. Que ha quedado demostrado que la empresa proveedora DISTRIBUIDORA EGO SOCIEDAD ANONIMA, por error involuntario dentro de los bienes contratados en la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, incluyó materiales que no correspondieran a dicha contratación, acto que posteriormente fue corregido por la empresa, previo a efectuar la entrega de los materiales descritos en la orden de pedido número: 0822018000100022, objeto contractual que fueron revisados y recibido

conforme por las partes administrativas correspondientes, entre ellas la señora Ferrer Ferrer, por cuanto así se lo había previamente asignado su jefatura inmediata, del señor Salas Hernández.

4. Que en el proceso de investigación se logró demostrar que el Museo Nacional de Costa Rica, no se vio perjudicado con el error incurrido por la empresa proveedora, por cuanto el mismo fue corregido una vez detectado.
5. Archívese, el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019 - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, por cuanto la conducta de la Zenaida Ferrer Ferrer, Asistente Administrativa; y la del señor Marvin Salas Hernández, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, fueron acodes y oportunamente realizadas, conforme los procedimientos oportunamente establecidos, para el momento en que se dieron los hechos denunciados.

**POR TANTO**  
**EL ÓRGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**RESUELVE:**

De acuerdo a la prueba documental y declaraciones recibidas de los testigos, que consta en el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, este Órgano Decisor, considera que, según los hechos investigados por el Órgano Director, ha quedado demostrado, que los hechos que le fueron imputados a los funcionarios 1) Zenaida Ferrer Ferrer, cédula de identidad número: 108180902, Técnica de Servicio Civil 3; y 2) Marvin Salas Hernández, cédula de identidad número: 106540309, Jefe, Departamento de Administración y Finanzas, señalados en la resolución del Acto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, investigación motivada por la Relación de Hechos AI-2019-RH-01, elaborada por la Auditoría Interna, correspondiente al informe de "RELACIÓN DE HECHOS SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIA AI-2018 D-02 POR PRESUNTOS ACTOS QUE DEBILITAN EL CONTROL INTERNO EN LA COMPRA Y RECEPCIÓN DE UNIFORMES", en relación con los hechos investigados ha quedado demostrado que el comportamiento de cada uno de dichos funcionarios, no violentó o vulneró el marco normativo aplicable a la ejecución contractual, de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2016CD-000067-0009500001-CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO NÚMERO: 0822018000100022, además quedó demostrado que el Museo Nacional de Costa Rica, no se vio perjudicado con el error incurrido por la empresa proveedora, por cuanto esté una vez que fue detectado e informado por la señora Ferrer Ferrer, la empresa procedió a su efectiva corrección.

Por lo tanto; este Órgano Decisor acoge en toda su integridad la Recomendación Final de Investigación, dictada por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, por RESOLUCIÓN MNCR-ODP-015-2020, de las nueve horas del tres de junio de dos mil veinte, por consiguiente; se exonera de toda responsabilidad disciplinaria y civil de los hechos que oportunamente le fueron imputados a los funcionarios: Zenaida Ferrer Ferrer; y Marvin Salas Hernández, de calidades ya indicadas, por cuanto existe suficiente prueba documental y testimonial, que así acredita en el EXPEDIENTE N° MNCR-ODP-002-2019-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, por lo que a su vez se ordena el archivo del mismo.

Se advierte a cada uno de las partes, que la presente resolución cuenta con recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, al correo electrónico: [jam@museocostarica.go.cr](mailto:jam@museocostarica.go.cr), recurso que deberá presentarse dentro del tercer día hábil, siguiente a la notificación de la presente resolución, esto de conformidad con los artículos 344 y 346, de la Ley General de la Administración Pública, debiendo señalar la dirección exacta para atender futuras notificaciones o correo electrónico si así lo estiva conveniente. Acuerdo (A-15-1361) ACUERDO FIRME

Se incorpora nuevamente a la sesión ordinaria el Sr. Johnny Cartín, al ser las 10:48 minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO VIII: Temas Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar

**Oficio GIRHA-2020-O-273**, del 28 de julio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Inst. Recursos Humanos Auxiliar, con el Informe semestral horas extra, I semestre 2020 (cumplimiento acuerdo A-14-331, sesión ordinaria N° 1331, del 07 de junio 2019)

La Sra. Ana Cecilia Arias expone los dos temas comunicados por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado.

El informe de uso de horas extra durante el primer semestre del 2020 refleja un uso mínimo del recurso, dado que la mayoría de los funcionarios están laborando bajo la modalidad de teletrabajo y las giras que se realizan son las mínimas, en cumplimiento de tareas que por ley son potestad del Museo Nacional de Costa Rica.

La mayor cantidad de horas extra utilizadas corresponden al Depto. de Administración y Finanzas, especialmente por los choferes.

Esta partida va a tener un recorte muy significativo en el presupuesto para el año 2021.

Se da por recibido el informe.

**Oficio GIRHA-2020-O-277**, del 29 de julio 2019, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, sobre la selección de personal para ocupar de manera interina, el puesto N° 300946505060, de Técnico de Servicio Civil 1, especialidad Museología, ubicado en el Departamento de Proyección Museológica del Museo Nacional de Costa Rica, Sr. Andrés Felipe Ramírez Barquero, cédula de Identidad 1-1290-0719

Por solicitud de la Sra. Ana Cecilia Arias, el Sr. Bernal Rodríguez amplía sobre la selección para el puesto de museógrafo, destacado en el Depto. de Proyección Museológica, por haber participado en las entrevistas virtuales y emitir su criterio para la selección final.

La jefatura del Depto. de Proyección Museológica, Sra. Mariela Bermúdez Mora, y las museógrafas Lidilia Arias y Amaranta Villar, hicieron una preselección de 3 candidatos entre 50 participantes.

El candidato seleccionado posee habilidades en carpintería y otras que son útiles para resolver temas de exhibiciones. También tiene habilidades manuales y creatividad.

Si bien no se puede hacer una evaluación a profundidad, sus aptitudes denotan más conocimiento y claridad de lo que se busca. Por medio de una tabla de evaluación que contempla varios aspectos, todos los evaluadores emitieron su criterio y coincidieron en la selección del Sr. Ramírez Barquero.

Las y los Directores emiten su voto y proceden a acordar:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-277, DEL 29 DE JULIO 2019, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA OCUPAR EL PUESTO NO. 300946505060, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE PROCEDE CON EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SR. ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1290-0719, EN EL PUESTO N° 300946505060, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO, PRORROGABLES POR PERÍODOS IGUALES, ANTES DE FINALIZAR CADA PERÍODO, CONFORME LO SOLICITE LA JEFATURA A SU CARGO” (A-16-1361) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Caso Alvarado Bonilla (actualización de acciones realizadas)

Certificación Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, sobre atención brindada al Sr. Walter Alvarado Bonilla, el 23 de julio 2020, para asegurar el acceso a la información de sus correos electrónicos

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el pasado 23 de julio, a partir de las 8:00 de la mañana, los señores Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, y Jeffrey Tapia, de la misma Unidad, atendieron al Sr. Walter Alvarado Bonilla, conforme a lo solicitado mediante acuerdo A-17-1360, del pasado 20 de julio.

El Sr. Bonilla se presentó a la cita, se le indicó en detalle como abrir los archivos, y se atendieron sus consultas tecnológicas, se actualizó la herramienta y se verificó paso a paso como abrir, buscar, imprimir la información contenida en los correos electrónicos. Se da cumplimiento a cabalidad del acuerdo indicado y se levanta el acta la cual firman los tres funcionarios.

También comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que la tarde de ayer se recibió otra solicitud de don Walter Alvarado para tener acceso al expediente de la investigación preliminar realizada por el Sr. Juan Carlos Wintter, expediente que a la fecha no se ha recibido y así se le informará.

Se da por recibido.

## ARTÍCULO X: Asuntos Directora

1. **Oficio DAF-2220-O-69**, del 28 de julio 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de la Unidad del Depto. de Administración y Finanzas, con posibles escenarios por la apelación presentada por la empresa ROCA S. A., a la contratación de la sala de Arqueología
2. **Oficio DM-0898-2020**, del 20 de julio 2020, del Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, sobre Reestructuración de la propuesta de presupuesto presentada para el año 2021, y correo del Sr. Dennis Portugués Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud
3. **Reglamento de Procedimientos de Licenciamiento Ambiental de la SETENA.** Correo de fecha 29 de julio 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, con solicitud de apoyo a gestiones realizadas

1-Indica la Sra. Ana Cecilia Arias que debido a la apelación presentada por la empresa ROCA S. A. a la adjudicación de la sala de Arqueología, solicitó al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, presentar tres escenarios a 1, 2 y 3 meses de resolución de la apelación, para valorar las posibilidades de ejecutar la obra y el presupuesto. En este momento el caso se encuentra en estudio en la Contraloría General de la República, ya pasó un mes de que fue presentada y aún no se ha resuelto.

En el oficio presentado por don Marvin Salas el panorama no es halagüeño, por lo que solicitó al Arquitecto Ronald Quesada que elaborar una presentación atractiva para pedirle a la Sra. Sylvie Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, la búsqueda de recursos para el próximo año. Esta sala y exhibición será el homenaje del Museo Nacional de Costa Rica al bicentenario de la República.

Si las obras inician este año, se adquiere el compromiso de terminar y cancelar el próximo año con recursos propios de la institución, y con los recortes presupuestarios a los que estamos sujetos no habría posibilidad.

Otra opción sería hacer un remozamiento a la sala, pintura, cédulas, en el caso de que no haya posibilidad de hacer la contratación.

2-Se recibió nota del Ministerio de Hacienda (DM-0898-2020), con directrices muy claras para retirar plazas vacantes de la relación de puestos y un recorte de un 10% del presupuesto del 2021. Ya sabemos que la propuesta presentada por el Museo Nacional se analizará sobre un 90% de lo solicitado.

Se indican recortes de un 50% y un 25% en varias partidas, y otras se eliminan por completo. Para la institución hay partidas muy específicas que nos afectan en un mayor grado, por ejemplo, viáticos para la atención de denuncias, traslados de especialistas pensando en una próxima temporada de la Dra. Isabel Medina, etc.

Ha tenido varias conversaciones telefónicas con don Denis Portuguese, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, y también la llamó doña Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, sobre este tema de las plazas. Ante la situación compleja del país, el Ministerio de Hacienda está haciendo recortes muy importantes.

Reconoce el compromiso de las jefaturas y personal de Recursos Humanos, Área Financiero Contable y la Dirección General para recabar la información que se suministró.

Hay una segunda solicitud de reordenar la información enviada de la siguiente manera:

1° lo que por ley debe atenderse

2° acciones sustantivas: investigación, preservación de colecciones (tratarán de mantenerlas)

3° lo que no se ha movido (posiblemente se retire)

Sobre el tema de las plazas, don Dennis Portuguez da una posible solución de no eliminar las plazas sino ponerles coletillas para no utilizarlas en el 2021, con posibilidad de activarlas en el 2022 o 2023. Esto significa que no podríamos utilizarlas todavía pero no se eliminarían del todo y habría que esperar a que la situación económica mejore para poder utilizarlas. A doña Rocío Fernández, Directora General, le tocará priorizar ante la situación del Estado.

3-El tercer documento es sobre el licenciamiento que la SETENA promueve para ajustar la tramitología a su cargo. El Poder Ejecutivo tiene una gran presión sobre este tema. Para simplificar los trámites se revisaron los tres documentos que eran necesarios para los permisos, pero el problema se da porque esta simplificación dejó por fuera la protección del patrimonio arqueológico.

La Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, ha asumido la tarea de defender el patrimonio arqueológico. Se han tocado puertas en el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura y Juventud y Ministerio de Vivienda, pero no ha habido una respuesta. Se está trabajando en la atención de los requerimientos y se espera tener buenos resultados.

Se agrega además lo relativo al patrimonio subacuático que es un tema muy nuevo. Se está trabajando en un reglamento a la ley que debe incluir también la protección a este patrimonio.

El Sr. Roy Palavicini agrega lo siguiente:

- 1- SETENA vio el proyecto para permitir minería, y se cuestiona si este tema estará también incluido en el proyecto
- 2- Le parece importante contactar a la Sra. Pilar Garrido, Ministra de Planificación, ya que tiene mucha presencia en este tema.

La Sra. Betsy Murillo comenta que la Sra. Myrna Rojas Garro le envió una nota muy fuerte a la Sra. Ministra de Cultura y Juventud sobre este tema con SETENA. Del Despacho van a contestar la nota y le darán cita para el próximo miércoles 05 de agosto. La Sra. Sylvie Durán y ella atenderán a doña Myrna Rojas. Por su parte entienden que este tema no ha tenido una buena aceptación.

La Sra. Ana Cecilia Arias ofrece mantenerlos informados sobre la resolución de las plazas y el presupuesto. Es momento crucial para la institución y solicita a la Sra. Betsy Murillo que, en la medida de sus posibilidades, converse con el Sr. Portuguez sobre la complejidad de las tareas que atiende el Museo Nacional y el temor de no poder cumplir con todas las tareas que corresponden a falta de personal y recursos económicos.

#### ARTÍCULO XI: Asuntos Directores

No se presentan otros asuntos de Directores para análisis.

#### ARTÍCULO XII: Correspondencia

No se recibe correspondencia de conocimiento para la presente sesión ordinaria.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema que requieran incorporar a la sesión. Por último, comenta que el lunes 03 de agosto tendrá una reunión con el Sr. Carlos Araya, Rector de la Universidad de Costa Rica, para iniciar conversaciones sobre la propiedad de la sede Bellavista. El Diputado Jorge Fonseca está promoviendo el traspaso. Este asunto debe tratarse con mucho cuidado para que no quede la propiedad en indefensión, esa es una propiedad trillonaria.

No teniendo otros asuntos que tratar por parte de las y los Directivos, se levanta la sesión al ser la 11:00 en punto de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Betsy Murillo Pacheco

Presidente

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTAY DOS (1362)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 14 de agosto 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, viernes 14 de agosto 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Roy Palavicini Rojas, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez y el Sr. Johnny Cartín Quesada, con previa justificación.

También participan la Sra. Rocío Fernández Salazar, de manera virtual, y presencialmente la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia

y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas y quince minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1362

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1362 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1362 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1362) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1361 celebrada el 31 de julio del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1361, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1361 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1362) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

##### **Modificación Unilateral de contrato, art. 208 del RLCA, ampliación de compras:**

1. Oficio UI-2020-O-119, 04 de agosto 2020, Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional, solicitud de ampliación de la contratación 2020CD-000016-0009500001 Compra equipo de comunicación, Monitor pantalla plana de LED 50”, por ₡218,982.25

Oficio UI-2020-O-116, 15 de julio 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, al Sr. Pablo Garro Badilla, PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A., con solicitud de ampliar la contratación

Oficio sin número del Sr. al Sr. Pablo Garro Badilla, de PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A., 03 de agosto 2020, confirma ampliación de contratación para venta de pantalla

Certificación presupuestaria 2020-329, 03 de agosto 2020, por ₡220.000,00

2. Oficio DHN-2020-O-130, 28 de julio 2020, Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, Jefa Depto. Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional, solicitud de ampliación de la

contratación 020CD-000022-0009500001, Compra de Muebles DHN, 2puertas de 2 hojas para mueble de sección de invertebrados, por ¢181.000,00

Oficio DHN-2020-O-129, 23 de julio 2020, Sr. Francisco Durán Alvarado, Mastozoología del DHN, justificación para compra de puertas, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedoradora Institucional

Oficio sin número del Sr. Carlos Solano Villaverde, Representante Legal de Herroformas S. A., 23 de julio 2020, confirma ampliación de contratación para venta de puertas, y correo de cotización de fecha 23 de julio 2020

Certificación presupuestaria 2020-044, 10 de enero 2020, por ¢2.000.000,00

#### **Trámite por Oferente Único, art. 139, inciso a RLCA**

Oficio UI-2020-O-123, 06 de agosto 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedoradora Institucional, solicitud de contratación 2017CD-000028-0009500001, servicio de “Mejoras sitio web Confluencias”, con la Empresa CNET Technology Systems como oferente único, por un monto de ¢1,011,350.00

Certificación presupuestaria 2020-332, 06 de agosto 2020, por ¢1,011,350.00

#### **Cuadro de contrataciones por SICOP (06Trámites**

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
14 DE AGOSTO DEL 2020**

**1) SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 208**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
UI-2020-O-119	MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO  2020CD-000016-0009500001 Compra equipo de comunicación	La compra de pantallas LED, tipo Smart TV, es con el objetivo de cubrir las necesidades en materia de monitoreo, exhibiciones, y proyección departamental, todo esto necesario para garantizar la seguridad, continuidad del servicio y proyección institucional. En la actualidad varios de nuestros equipos presentan daños importantes o bien se han colocado de forma permanente en otras exhibiciones o salas de trabajo, por lo que se carece de recursos para las exhibiciones y las actividades departamentales. Asimismo, es necesario el crecimiento en pantallas de monitoreo del sistema CCTV, esto con el objetivo de poder monitorear menor cantidad de cámaras por pantalla y con ello la visualización sea de mayor tamaño y con mejor calidad. Cabe aclarar que dicho aumento no le cambia la naturaleza a la contratación inicial, ya que se trata de bienes similares, además el aumento no excede el 50% del monto inicial ni sobrepasa el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.  POR 1 PANTALLA LED DE 127 cm (50 Pulg) PANTALLA LED ALTA DEFINICIÓN, DE 120HZ, MAXIMA RESOLUCION 1920 x 1080 Marca Haier Modelo LE50K6500DUA  CORRESPONDE A UN 20% DE MODIFICACIÓN UNILATERAL, YA QUE ORIGINALMENTE SE COMPRARON 5 PANTALLAS POR UN MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE \$1.887,778	PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A. Cédula jurídica: 3-101-667782	\$377.5556 ( APROXIMADAMENTE \$218.982,25	UNIDAD DE INFORMATICA
DHN-2020-O-130	MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO  2020CD-000022-0009500001 Muebles metálicos en lámina de hierro	Sirva la presente para solicitar ampliación unilateral conforme al artículo 208 del RLCA, a la línea 2 de la contratación directa 2020CD-000022-0009500001, del Museo Nacional de Costa Rica, denominada Compra de Muebles DHN , para ampliar por 2 Unidades de Puerta (2 hojas) de 95cm frente, 148cm alto. Fabricado en tubo ind. 1/2" x 1/2" lámina HNP # 22, varilla # 3, bisagra 3".  Lo anterior debido a que por error se omitieron las puertas del mueble que se requiere para la sección de vertebrados del Dpto. Historia Natural, las puertas son necesarias para resguardo de polvo y otros agentes externos, pues las pieles de mamíferos que se almacenaran allí debido a su tamaño y presencia de abundante pelaje en algunos casos, son susceptibles de guardar humedad, desarrollo de hongos y ataque de plagas, según lo indicado en el oficio DHN-2020-O-129, emitido por el curador Francisco Duran.  CORRESPONDE A UN 42.15% DE MODIFICACIÓN UNILATERAL, YA QUE EL CONTRATO ERA DE \$429.400,00	Carlos Alberto Solano Vilaverde, cédula 01-0590-0815	\$181.000,00	DEPARTAMENTO O DE HISTORIA NATURAL

**2) SOLICITUDES DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO**

Oferente único conforme al artículo 139 inciso a del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
UI-2020-O-123	Solicitud de aprobación de contratación por oferente único conforme al artículo 139 inciso a) del RLCA	Solicitud de aprobación del trámite de contratación administrativa, por oferente único, del servicio de "Mejoras sitio web Confluencias". Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Cabe aclarar que el sitio web confluencias se encuentra hospedado y soportado por la empresa CNET, mediante la contratación 2017CD-000028-0009500001; es por ello que, con el fin de realizar una serie de mejoras en las funcionalidades del sitio se plantea la contratación por oferente único, de la empresa CNET, esto por cuanto al contratar a una empresa distinta a la que brinda el hospedaje, se aumenta el riesgo de fallas e inconsistencias en el sitio web, esto al tener que coordinarse los trabajos de dos empresas diferentes y que el servicio de una dependa de los entregables de otra. Por lo anterior, y en afán de garantizar el beneficio de la administración, se solicita la autorización de contratar como oferente único a la empresa CNET, para el desarrollo e implementación del sitio web Confluencias.  1) Descripción detallada del bien, servicio u obra por contratar: <b>Mejora del Sitio web confluencias por el monto de \$1.011.350,00</b>  Justificación de la necesidad a satisfacer: Se requiere maximizar la utilidad de la plataforma Confluencias como una importante herramienta de divulgación y proyección del quehacer museístico nacional. Confluencia puso a disposición a los distintos espacios museísticos la posibilidad de una ventana propia en la cual construir su perfil institucional, exponer su agenda diaria, mensual y anual, divulgar noticias, entre otros. Sin embargo, en la actualidad el ingreso y actualización de la información generada por los espacios museísticos sólo es posible por la intervención directa del personal del PMRC. Para resolver lo anterior es necesario facilitar y simplificar el acceso y uso de la plataforma por parte de los distintos espacios museísticos a fin de sean ellos mismos los encargados de administrar, alimentar y desarrollar la vida activa de su propia ventana dentro de la plataforma. De igual manera, la plataforma actual cuenta con el inconveniente de ser poco amigable y poco flexible en los formatos para la gráfica que manejan y diseñan los espacios museísticos (E), afiches, fotografías, teaser, banners, entre otros), esta situación genera que la plataforma distorsione y/o recorte la gráfica, presentando la información ante el usuario de manera incompleta o deformada. Por lo anterior, se necesita una nueva intervención de los especialistas en diseño de páginas web a fin de que la información sea agradable, flexible y accesible para los usuarios de Confluencias.	CNET TECHNOLOGY SYSTEMS, CÉDULA JURÍDICA 3-101-346419	\$1.011.350,00	UNIDAD DE INFORMATICA

3) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000070-0009500001	SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA Y REY CURRÉ	P01: SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA Y REY CURRÉ	€13.000.000,00	€12.645.830,00	MARITERE ALVARADO ACHIO CEDULA IDENTIDAD: 5-0345-0871	MARITERE ALVARADO ACHIO DIANA MARISA QUISPÉ JIMÉNEZ	POR QUE NO CUMPLIAN TÉCNICAMENTE CON EL REQUISITO DE QUE TENÍA QUE TENER LICENCIATURA EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES O EDUCACIÓN	PROGRAMA MUSEO REGIONALES Y COMUNITARIOS	COÍAZ
2020CD-000047-0009500001	AUDITORIA EXTERNA	RESOLUCION DE INFRUCTUOSIDAD	Que, la Proveduría Institucional, una vez notificada la presente resolución, deberá informar de manera inmediata a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a revocar totalmente el acto de adjudicación, dictado para la PARTIDA 1 – LINEA 1, de la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR", por medio de la RESOLUCIÓN Nº JA 071-2020, de las catorce horas del día 03 de julio del 2020, emitida en sesión ordinaria Nº1359, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, acto recaído a favor de la empresa CRUZ & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101687592, por la suma de €7.505.081,56, precio que incluye el 13% del impuesto al valor agregado (IVA), esto por cuanto en primera instancia la Administración, incurrió en errores sustanciales en el proceso contractual tanto en la cantidad del pliego cartulario, como el proceso de valoración del precio de las ofertas presentadas, omisiones que vician el acto administrativo dictado, lo procedente es la revocación de la referida resolución, es en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública.			ADMINISTRACION		COÍAZ	

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-0000063-0009500001	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA	<p>PARTIDA 01 CUCHARA (PALETA) PARA ALBANILERÍA, DE 203,2 mm DE LARGO, GROSOR MÁXIMO DE LA HOJA 1,5 mm, EMPUNADURA DE MADERA, FORJADA EN UNA SOLA PIEZA Marca ingoo Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 2 CUCHILLO (MACHETE) DE ACERO PUÑO CONFORTABLE DE PLÁSTICO, LARGO DE 355,8 mm (14 Pulg) Marca CORNETA Modelo 127-14</p> <p>PARTIDA 3 ESCOFINA PARA MADERA, PUNTA RECTA MANGO DE PLÁSTICO, MEDIDAS 45 mm ANCHO X 350 mm LARGO Marca nicholson Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 4 ESPATULA DE ACERO, MANGO DE PLÁSTICO, ANCHO DE HOJA 152,40 mm Marca * Modelo</p> <p>PARTIDA 5 ESPATULA DE ACERO,</p>	<p>€1.852,20</p> <p>€4.294,00</p> <p>€10.339,50</p> <p>€7.119,00</p> <p>€2.316,50</p>	<p>€1.130,00</p> <p>€2.034,00</p> <p>€8.237,60</p> <p>€966,15</p> <p>€508,50</p>	<p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101161310</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p>	SE ADJUDICÓ AL MENOR PRECIO, POR LO TANTO LOS DEMÁS NO QUEDAN ADJUDICADOS	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO

		MANGO DE PLASTICO, ANCHO DE HOJA 25,40 mm Marca PRETUL Modelo 20322			CÉDULA JURÍDICA: 3101416797	MAYLER JOSE VELASQUEZ POTROY			
		<b>PARTIDA 6</b> GAZA DE ACERO SIN FIN DE 80 mm A 130 mm (3-5/32 Pulg A 5-7/64 Pulg) Marca FIERO Modelo 44251	€8.141,55	€1.695,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA			
		<b>PARTIDA 7</b> JUEGO 5 LIMAS 203,2 mm (8 pulg) MEDIA CAÑA, PLANAS, REDONDAS, CUADRADAS, TRIANGULARES, Marca TRUPER Modelo 15240	€16.221,15	€2.825,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				
		<b>PARTIDA 8</b> JUEGO DE BROCAS SIERRA DE ACERO DE 6,35 mm A 63,5 mm DE DIAMETRO, PARA METAL Y MADERA, 9 PIEZAS Marca truper Modelo no aplica	€15.594,00	€5.181,05	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101303248				
		<b>PARTIDA 9</b> LLANETA DE ACERO DENTADA, LARGO 250 mm X ANCHO 120 mm Marca TRUPER Modelo LLM-6CL	€8.147,30	€2.034,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				
		<b>PARTIDA 10</b> LLAVE MULTIPLE ALLEN ESTUCHE TIPO JUEGO, DE ALTA CALIDAD, USO PESADO, CON 8 PIEZAS, EL ESTUCHE EN RESINA, CON UN RANGO DE 0,7 mm A 10 mm Marca TRUPER	€23.730,00	€1.412,50	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				
		<b>PARTIDA 11</b> MALETA DE HERRAMIENTAS, CORTADORA TUBO EMT DE 2,54 cm, LAN TESTER, CRIMPADORA RJ45 CAT 6, HERRAMIENTA CORTADORA Y PELADORA UNIVERSAL, CABLES STP, UTP, FTP, 8 HILOS, CAPACIDAD PARA CAT 5, CAT 5E Y CAT 6, PELADORA UTP CAT 6, HERRAMIENTA IMPACTO 1 SOLA POSICION, DESATORNILLADOR PHILLIPS 6 X 150 mm Y PLANO 6 X 150 mm CON PROTECCIÓN, CUCHILLA PICO DE LORA, CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE Marca * Modelo	€50.850,00	€68.952,60	DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITENO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101161310				
		<b>PARTIDA 12</b> MARCADOR (PILOT) DE PINTURA COLOR BLANCO PUNTA DE ACERO CON BALIN DE 3 mm PARA MARCAR EN METAL	€9.938,35	INFRUCTUOS A OFERTAS SUPERAN PRESUPUESTO	INFRUCTUOSA OFERTAS SUPERAN PRESUPUESTO				
		<b>PARTIDA 13</b> MARCO PARA SEGUETA, AJUSTABLE, LARGO 304,8 mm Marca TRUPER Modelo ACERO INOXIDABLE Marca * Modelo	€7.006,00	€3.277,00	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101089260				
		<b>PARTIDA 14</b> DESCRIPCIÓN MAZO DE ACERO (MAZA) PUÑO DE MADERA DE 6,52 kg (12 lb) Marca TRUPER Modelo MD-12M	€19.775,00	€11.865,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				

	<p><b>PARTIDA 15</b> MAZO DE MADERA, DE 400 g (+ 10 g), HERRAMIENTA DE ESTAMPADO, SIN DETERIORAR LAS CABEZAS, QUE NO REBOTE Marca Ingoo Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 16</b> PALA ANCHA T-2000 TIPO ESPAÑOL (ARENERA), ANCHO 292,1 mm (11-1/2 pulg) LARGO, 1041,1 mm (41 pulg), EMPUNADURA TIPO Y Marca TRUPER Modelo PPH-</p> <p><b>PARTIDA 17</b> PIQUETA DE ACERO, MANGO DE MADERA, PESO 500 g PARA ALBAÑILERIA Marca tramontina Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 18</b> PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA FRIO, TIPO ESQUELETO, DE 50,8 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO X 300mm DE LARGO Marca TRUPER Modelo 17550</p> <p><b>PARTIDA 19</b> PRENSA TIPO C DE ACERO DE CAPACIDAD DE 10cm Marca TRUPER Modelo #17661</p> <p><b>PARTIDA 20</b> RODILLO FELPA, DIAMETRO 25,40 mm, PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo 13878</p>	<p>€8.701,00</p> <p>€10.949,70</p> <p>€7.119,00</p> <p>€6.452,30</p> <p>€13.605,20</p> <p>€2.429,50</p>	<p>€2.084,85</p> <p>€4.972,00</p> <p>€2.932,25</p> <p>€1.525,50</p> <p>€2.712,00</p> <p>€904,00</p>	<p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p>				
	<p><b>PARTIDA 21</b> SERRUCHO DE ACERO LARGO 558,8 mm (22 Pulg) PARA CARPINTERIA CON PUÑO DE MADERA Marca Ingoo Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 22</b> TENAZA DE ARMADOR DE 254 mm (10 Pulg) PARA CORTAR ALAMBRE, CON MANGO PLÁSTICO Marca TW Modelo TENAZA 10 PUL</p> <p><b>PARTIDA 23</b> TUJERA DE ACERO, TIPO HOJALETERO, LARGO 406,4 mm, PARA CORTAR METAL Marca truper Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 24</b> JUEGO DE BROCAS PARA METAL, MEDIDAS DE 4,73 mm - 19,05 mm (6 PIEZAS) Marca TRUPER Modelo 11398</p> <p><b>PARTIDA 25</b> CINCEL DE ACERO DE 304,8 mm X 25,4 mm DIAMETRO Marca TRUPER Modelo #12166</p> <p><b>PARTIDA 26</b> PRENSA SARGENTO DE ACERO, TIPO C, MEDIDAS 600 mm LARGO X 110 mm ABERTURA Marca no aplica Modelo no aplica</p>	<p>€12.204,00</p> <p>€6.525,75</p> <p>€16.385,00</p> <p>€11.384,75</p> <p>€8.119,05</p> <p>€27.063,50</p>	<p>€2.209,15</p> <p>€2.717,85</p> <p>€6.090,70</p> <p>€3.955,00</p> <p>€2.938,00</p> <p>€9.847,95</p>	<p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>MAYLER JOSE VELASQUEZ POTOY CÉDULA DE IDENTIDAD 0109830409</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101416797</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248</p>				

		<p><b>PARTIDA 27</b> SOLDADURA DE ALEACION DE ESTAÑO-PLOMO DE 60 / 40%, 1 mm DE DIAMETRO, PRESENTACION CARRETE DE 480 g Marca TRUPER Modelo 14366</p>	Q36.047,00	Q7.684,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				
		<p><b>PARTIDA 28</b> CUCHILLA (CUTTER), ACERO, MANGO PLÁSTICO, LARGO 152,4 mm (6 Pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm Marca Nacional Modelo CUTTER</p>	Q8.808,35	Q565,00	MAYLER JOSE VELASQUEZ POTROY CÉDULA DE IDENTIDAD 0109830409				
		<p><b>PARTIDA 29</b> HOJA (REPUESTO) PARA CUCHILLA CUTTER, # 16965, LARGO 152,4 mm (6 Pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm, PAQUETE CON 10 UNIDADES, ACERO Marca truper Modelo no aplica</p>	Q7.006,00	Q457,65	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101303248				
		<p><b>PARTIDA 30</b> CUCHILLA REPUESTO, PARA CUTTER, LA UNIDAD CORRESPONDE A UNA CAJA PLÁSTICA CON 20 HOJAS DE CUCHILLA, HOJAS DE REPUESTO DE 25 mm DE ANCHO X 126 mm DE LARGO, ESPESOR DE LA HOJA 0,7 mm Marca TRUPER Modelo 17903</p>	Q8.023,00	Q1.243,00	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				
		<p><b>PARTIDA 31</b> EMBLUDO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA LARGO DE 22 cm Y BOCA CON UN DIAMETRO DE 19,5 cm Marca TRUPER Modelo 11205</p>	Q7.186,80	Q508,50	UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101416797				

		<p><b>PARTIDA 03</b> VIALES PLÁSTICOS PARA CONGELACIÓN DE POLIPROPILENO, FONDO PLANO, CAPACIDAD DE 2 ml, ESTÉRILES, RESISTENTES A NITRÓGENO LÍQUIDO, NO TÓXICOS, CON ESPACIO PARA ESCRIBIR, TAPA DE ROSCA EXTERNA Y SELLO DE HULE INTERNO PAQUETE 500 UNIDADES</p>	Q91.000,00	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	NO APLICA		
--	--	--	------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	-----------	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	PERSONA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000068-000950001	EQUIPAMIENTO PARA CUARTO DE LACTANCIA	<p><b>PARTIDA 01</b> SILLÓN PARA SALA DE LACTANCIA, ALTURA DE RESPALDAR HASTA EL PISO 1 m (100 cm), ANCHO DE MUEBLE 84 cm, LARGO DE MUEBLE 74 cm, ANCHO DEL BRAZO 15 cm, FONDO DEL ASIENTO 55 cm, ALTURA DEL ASIENTO, DESDE EL PISO 45 cm, ALTURA DEL BRAZO, DESDE EL PISO 65 cm, ESTILO MECEDORA, COLOR CAFÉ, MICROFIBRA Marca Muebles Mathiew Modelo SM-MM</p>	Q162.690,00	Q158.200,00	EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ CÉDULA DE IDENTIDAD: 0110780886	EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ  PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO ADJUDICADO SOPREPASA EL PRESUPUESTO	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO
		<p><b>PARTIDA 02</b> MESA PLÁSTICA LARGO 80 CMS, ANCHO 80 CMS Y ALTO 72 CMS</p>	Q38.036,00	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO		

		<p><b>PARTIDA 03</b> REFRIGERADOR DE 4 ft3 ESTANDAR, CAPACIDAD DE 105 L, DESHIELO MANUAL, DE 48 cm DE ANCHO, 88 DE ALTO Marca Mabe Modelo RMF0411PYMB0</p>	Q119.990,00	Q93.790,00	EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101192575	EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA  PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE		
		<p><b>PARTIDA 04</b> BASURERO PLÁSTICO DE 27 cm FONDO X 17cm DE ANCHO X 40 cm DE ALTO ± 5 cm EN CADA UNA DE SUS MEDIDAS, CAPACIDAD 10 L, CON TAPA TIPO BALANCIN</p>	Q18.990,00	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	INFRUCTUOSA: SUPERA PRESUPUESTO, PLAZO DE ENTREGA NO CUMPLE		

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000069-0009500001	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	PARTIDA 01 CAJA DE CARTON CORRUGADO Marca GUARCO Modelo RSC	€1.250.000,00	\$2.272,0232	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101251650	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con los requisitos de admisibilidad Solicitados	DAH	KALVARADO
		PARTIDA 02 PAPEL	€100.000,00	INFRUCTUOSA: NO SE	INFRUCTUOSA: NO SE	INFRUCTUOSA: NO SE	NO APLICA		
		CUADRICULADO EN mm, 22 cm X 33 cm +/- 1 cm, TAMAÑO OFICIO, DE 50 HOJAS.		RECIBIERON OFERTAS	RECIBIERON OFERTAS	RECIBIERON OFERTAS			

La Sra. Ana Cecilia Arias se refiere a la información presentada por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, en el cuadro de las contrataciones para ser tramitadas por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como bajo las modalidades de modificación unilateral de contratos conforme al artículo 8, y como oferente único, según artículo 139 inciso a, trámites contemplados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Consulta sus observaciones para proceder con la votación respectiva de aprobación.

La Sra. Ivannia Montoya se refiere a las contrataciones bajo la modalidad de modificación unilateral del contrato, recomendando que se verifiquen las razones por las que estos bienes no se incluyeron en el contrato original, para que no sea por una falta de planificación, y que en los expedientes respectivos conste la justificación de excepcionalidad que motiva estas ampliaciones.

El Sr. Roy Palavicini concuerda completamente con la ampliación solicitada por la Sra. Montoya, así también los demás Directivos.

Por lo anterior, se solicita a la Sra. Adriana Quesada Chavarría que consten estas justificaciones en ambos expedientes, y que en lo sucesivo se incorpore esta información en las contrataciones realizadas al amparo del artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Al no haber otras consultas u observaciones, se procede con la votación para cada una de las contrataciones. Las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-119, DEL 04 DE AGOSTO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATACIÓN 2020CD-000016-0009500001 COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN, PARA LA COMPRA DE UN MONITOR PANTALLA PLANA DE LED 50”, POR UN MONTO DE €218,982.25

OFICIO UI-2020-O-116, DEL 15 DE JULIO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, AL SR. PABLO GARRO BADILLA, PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A., CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO

OFICIO SIN NÚMERO DEL SR. PABLO GARRO BADILLA, DE PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A., DEL 03 DE AGOSTO 2020, SOBRE CONFIRMACIÓN PARA APLIAR LA CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-329, DEL 03 DE AGOSTO 2020, POR UN MONTO DE ¢220.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA AMPLIAR EN UN 20% LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000016-0009500001 COMPRA EQUIPO DE COMUNICACIÓN, PARA LA COMPRA DE UN MONITOR PANTALLA PLANA DE LED 50”, POR UN MONTO DE \$377,5556, CON LA EMPRESA PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S. A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-667782”. (A-03-1362) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-130, DEL 28 DE JULIO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 020CD-000022-0009500001, COMPRA DE MUEBLES DHN, PARA LA COMPRA DE 2 PUERTAS DE 2 HOJAS PARA UN MUEBLE DE LA SECCIÓN DE INVERTEBRADOS, POR UN MONTO DE ¢181.000,00

OFICIO DHN-2020-O-129, DEL 23 DE JULIO 2020, DEL SR. FRANCISCO DURÁN ALVARADO, DEL ÁREA DE MASTOZOOLOGÍA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE PUERTAS

OFICIO SIN NÚMERO DEL SR. CARLOS SOLANO VILLAVERDE, REPRESENTANTE LEGAL DE HERROFORMAS S. A., DEL 23 DE JULIO 2020, CON CONFIRMACIÓN PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-044, DEL 10 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA AMPLIAR EN UN 42.15% LA CONTRATACIÓN DIRECTA 020CD-000022-0009500001, COMPRA DE MUEBLES DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, PARA LA COMPRA DE DOS PUERTAS POR UN MONTO DE ¢181.000,00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL COLONES NETOS), CON EL SR. CARLOS ALBERTO SOLANO VILLAVERDE, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0590-0815”. (A-04-1362) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-123, DEL 06 DE AGOSTO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

2017CD-000028-0009500001, SERVICIO DE “MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS”, BAJO MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO, POR UN MONTO DE ¢1,011,350.00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-332, DEL 06 DE AGOSTO 2020, POR UN MONTO DE ¢1,011,350.00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA CNET TECHNOLOGY SYSTEMS, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-346419, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO A, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE MEJORAS EN EL SITIO WEB CONFLUENCIAS, POR UN MONTO DE ¢1.011.350,00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)” (A-05-1362) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 094-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000070-0009500001**  
**SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL**  
**FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN DE LAS ORGANIZACIONES**  
**DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA Y REY CURRÉ**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1362 se conoce proceso de contratación 2020CD-000070-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE ASESORÍA Y PRODUCCIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN MUSEÍSTICA COMUNITARIA EN DE LAS ORGANIZACIONES DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS EN BORUCA Y REY CURRÉ

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢13.000.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: MARITERE ALVARADO ACHIO

CEDULA IDENTIDAD: 5-0345-0871

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢12.645.830,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡12.645.830,00

(A-06-1362) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 0095-2020**  
**RECURSO DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA:**  
**PARTIDA 1 – LÍNEA 1“CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-**  
**AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1362 se conoce RECURSO DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA: PARTIDA 1 – LÍNEA 1“CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR

**CONSIDERANDO**

Que la Administración por RESOLUCIÓN N° JA 071-2020, de las catorce horas del día 03 de julio del 2020, en Sesión Ordinaria N° 1359, de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó el acto de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, adjudicando la partida, tal y como se evidencia dentro del expediente electrónico en el sistema SICOP

Que la Proveeduría Institucional, el día 08/07/2020 al ser las 10:51 horas, por medio de SICOP, en la dirección: [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr), notificó el Acto de adjudicación, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, pudiendo los interesados para el caso de las contrataciones directas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, esto dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los *artículos 144, párrafo sétimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas, cuya “Fecha/hora límite de recepción de recursos se cumplió el 10/07/2020 a las 12:00 horas, tal y como se refleja en el expediente electrónico:

Que el día 10/07/2020 a las 10:16 horas en horario inhábil de esta Administración, el señor Mario Alberto Gutiérrez Herrera, cédula número: 0105520416, Gerente de la empresa RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101177137, escrito de recurso firmado en digital por el señor Thomas Frederick Alvarado Acosta, cédula número: 0800740589, Apoderado Generalísimo sin límite de suma, empresa legitimada para recurrir por cuanto ofertó para la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, por la suma de ₡7.417.327,91, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, precio que incluye el 13% del Impuesto al valor agregado (IVA), cuyo acto de adjudicación de dicha partida consultando el expediente electrónico, recayó a favor de la empresa CRUZ & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101687592, por la suma de ₡7.505.081,56, así dictado por RESOLUCIÓN N° JA 071-2020, de las catorce horas del día 03 de julio del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N° 1359, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica,

Que en el escrito de recurso remitido por el señor Mario Alberto Gutiérrez Herrera, Gerente de la empresa RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula

jurídica: 3101177137, visible en el expediente electrónico en el SICOP, en la pantalla “Consulta detallada del recurso”, en la casilla Archivo adjunto, intitulado “Recurso de Apelación Museo Nacional.pdf(0.24 MB)”, escrito firmado en digital por el señor Thomas Frederick Alvarado Acosta, Apoderado Generalísimo sin límite de suma, se refiere en forma específica a los hechos alegados del recurso; y del mismo se desprende que el análisis técnico de las ofertas, realizado, a su representada fue descalificada ya que ofertó un precio ruinoso que se encuentra por debajo de las tarifas mínimas establecidas por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

Que la Proveeduría Institucional, trasladado el “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, a esta Unidad de Asesoría Jurídica, para su respectivo trámite de resolución, por lo que esta Unidad, una vez verificado los requerimientos para su admisibilidad, en cuanto a la legitimación para recurrir y la fundamentación del mismo, conforme la revisión minuciosa del respectivo recurso remitido por el señor Mario Alberto Gutiérrez Herrera, Gerente de la empresa RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, dentro del plazo legal se admitió el recurso, por lo que realizado las gestiones administrativas lo trasladó al Área Técnica y al Adjudicataria, esto con el objetivo de que cada una de las partes, se refirieran a los alegatos interpuestos por el recurrente, argumentos del recurso indicados en cada uno de los oficios, que a continuación se indicarán, oficios que fueron notificados el día 14/07/2020, por medio del SICOP, cuyo plazo para contestar vencía el día 16/07/2020 a las 15:00 horas, a saber:

Que, del OFICIO N° DAF-AFC-2020-O-081, del 15 de julio del 2020, suscrito por el señor Pablo Cesar Soto Rodríguez, Jefe, Financiero Contable, del Departamento de Administración y Finanzas, en su condición de Área Técnica, se refiere al “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”.

Que, el señor Luis Alberto Chinchilla Castro, Gerente de la empresa CRUZ & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, dentro del plazo legal conferido el día 15/07/2020 a las 12:04 horas, remitió escrito con fecha del 15 de julio del 2020, dio respuesta al OFICIO AJ-2020-O-090, del 14 de julio de 2020, en representación de la Adjudicataria, tal y como se puede evidenciar al consultar el referido oficio dentro del expediente electrónico.

Conforme el análisis integral efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, marco normativo en cita, lo señalado en el análisis técnico del Área Técnica; y visto las razones de oportunidad y legalidad, deberá la Administración, proceder de oficio a revocar el acto de adjudicación; y declarar infructuosa la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, por cuanto el acto dictado está viciado de nulidad con forme los hechos descritos en la presente resolución; y de tratar de conservar el acto administrativo dictado, sería actuar contrario al marco jurídico.

En resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública, lo procedente es revocar el acto de adjudicación, dictado por la RESOLUCIÓN N° JA 071-2020, de las catorce horas del día 03 de julio del 2020, emitida en sesión ordinaria N°1359, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

### **POR TANTO**

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 129, 130, inciso 2; y 157, 158, 165, 166, 167, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 30, inciso a), 51, párrafo final, 80, párrafo segundo, 83, 84 y 86, párrafos primero, cuarto, quinto y sétimo, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, los artículos 1; y 2, del Decreto Ejecutivo N° 41476-H, del 27 de setiembre de 2018, los acuerdos del Colegio de Contadores

Públicos Autorizados de Costa Rica, el Acuerdo N° 451-2017, de la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada el 12 de junio del 2017, de las Tarifas por servicios profesionales”, ya derogado; y el Acuerdo N°158-4-2020 SE.2, tomado en Sesión Extraordinaria N°2-2020, celebrada el 01 de abril de 2020, que dicto las “Tarifas por servicios profesionales Vigentes”, OFICIO N° DAF-AFC-2020-O-062, del 10 de junio del 2020, OFICIO N° DAF-AFC-2020-O-068, del 24 de junio del 2020; y OFICIO N° DAF-AFC-2020-O-081, del 15 de julio del 2020, emitidos por el Área Técnica, el análisis integral de las ofertas electrónicas, presentadas en el expediente electrónico correspondiente a las partes recurrente y adjudicataria, de la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica; y el Dictamen - C-149-2018, del 19 de junio del 2018, dictado por la Procuraduría General de la República, considerados para la resolución del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, en cuanto a la admisibilidad de los recursos, lo señalado en el pliego cartelario, lo alegado por la parte recurrente, y contradicho por la parte adjudicataria, el marco normativo citado, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, esta Administración RESUELVE:

#### **RECHAZAR DE PLANO Y DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO:**

Concluido el análisis del “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto contra la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, recurso promovido por el señor Mario Alberto Gutiérrez Herrera, Gerente de la empresa RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101177137, por lo que esta Administración procede a rechazar de plano y declarar sin lugar el recurso presentado, esto por cuanto el acto de adjudicación dictado por esta Administración, está viciado de nulidad.

#### **REVOCAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN:**

Que, la Proveduría Institucional, una vez notificada la presente resolución, deberá informar de manera inmediata a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a revocar totalmente el acto de adjudicación, dictado para la PARTIDA 1 – LÍNEA 1, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000047-0009500001-AUDITORIA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS MNCR”, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 071-2020, de las catorce horas del día 03 de julio del 2020, emitida en sesión ordinaria N°1359, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, acto recaído a favor de la empresa CRUZ & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101687592, por la suma de ₡7.505.081,56, precio que incluye el 13% del Impuesto al valor agregado (IVA), esto por cuanto en primera instancia la Administración, incurrió en un errores sustanciales en el proceso contractual tanto en la claridad del pliego cartelario, como el proceso de valoración del precio de las ofertas presentadas, omisiones que vician el acto administrativo dictado, lo procedente es la revocación de la referida resolución, es en resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública.

#### **AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA:**

La presente resolución que rechaza de plano y declara sin lugar el recurso; y a su vez revoca el acto de adjudicación, da por agotada la vía administrativa; y como consecuencia la firmeza de la presente resolución, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la *Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas, en concordancia con el artículo 192, párrafo primero, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas.

## **DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN:**

Contra lo dictado en la presente resolución, la parte podrá interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, así previsto en el artículo 177, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. ES TODO. (A-07-1362) ACUERDO FIRME

## **RESOLUCIÓN N° JA 096 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000063-0009500001 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1362 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000063-0009500001.

### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CUCHARA (PALETA) PARA ALBAÑILERÍA, DE 203,2 mm DE LARGO, GROSOR MÁXIMO DE LA HOJA 1,5 mm, EMPUÑADURA DE MADERA, FORJADA EN UNA SOLA PIEZA Marca ingco Modelo no aplica.

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.852,20

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.130,00

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

#### **PARTIDA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CUCHILLO (MACHETE) DE ACERO PUÑO CONFORTABLE DE PLASTICO, LARGO DE 355,6 mm (14 Pulg) Marca CORNETA Modelo 127-14

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.294,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.034,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

### **PARTIDA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: ESCOFINA PARA MADERA, PUNTA RECTA, MANGO DE PLÁSTICO, MEDIDAS 45 mm ANCHO X 350 mm LARGO Marca nicholson Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢10.339,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.237,60

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

### **PARTIDA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO, MANGO DE PLÁSTICO, ANCHO DE HOJA 152,40 mm Marca \* Modelo

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢7.119,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢966,15

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

### **PARTIDA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: ESPATULA DE ACERO, MANGO DE PLÁSTICO, ANCHO DE HOJA 25,40 mm Marca PRETUL Modelo 20322

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢2.316,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢508,50

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

### **PARTIDA 6**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GAZA DE ACERO SIN FIN DE 80 mm A 130 mm (3-5/32 Pulg A 5-7/64 Pulg) Marca FIERO Modelo 44251

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢6.141,55

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢1.695,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

#### **PARTIDA 7**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JUEGO 5 LIMAS 203,2 mm (8 pulg) . MEDIA CAÑA, PLANAS, REDONDAS, CUADRADAS, TRIANGULARES, Marca TRUPER Modelo 15240

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡16.221,15

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.825,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

#### **PARTIDA 8**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS SIERRA DE ACERO DE 6,35 mm A 63,5 mm DE DIÁMETRO, PARA METAL Y MADERA, 9 PIEZAS Marca truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡15.594,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡5.181,05

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

#### **PARTIDA 9**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: LLANETA DE ACERO DENTADA, LARGO 250 mm X ANCHO 120 mm Marca TRUPER Modelo LLM-6CL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.147,30

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.034,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

#### **PARTIDA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: LLAVE MÚLTIPLE ALLEN ESTUCHE TIPO JUEGO, DE ALTA CALIDAD, USO PESADO, CON 8 PIEZAS, EL ESTUCHE EN RESINA, CON UN RANGO DE 0,7 mm A 10 mm Marca TRUPER Modelo 15536PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡23.730,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.412,50

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

#### **PARTIDA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MALETA DE HERRAMIENTAS, CORTADORA TUBO EMT DE 2,54 cm, LAN TESTER, CRIMPADORA RJ45 CAT 6, HERRAMIENTA CORTADORA Y PELADORA UNIVERSAL, CABLES STP, UTP, FTP, 8 HILOS, CAPACIDAD PARA CAT 5, CAT 5E Y CAT 6, PELADORA UTP CAT 6, HERRAMIENTA IMPACTO 1 SOLA POSICION, DESATORNILLADOR PHILLIPS 6 X 150 mm Y PLANO 6 X 150 mm CON PROTECCIÓN, CUCHILLA PICO DE LORA, CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE Marca \* Modelo PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢50.850,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢68.952,60

EMPRESA ADJUDICADA: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101161310

#### **PARTIDA 12**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MARCADOR (PILOT) DE PINTURA COLOR BLANCO PUNTA DE ACERO CON BALIN DE 3 mm PARA MARCAR EN METAL

PREUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢9.938,35

INFRACTUOSA: OFERTAS SIUPERAN PRESUPUESTO

#### **PARTIDA 13**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MARCO PARA SEGUETA, AJUSTABLE, LARGO 304,8 mm Marca TRUPER Modelo. ACERO INOXIDABLE Marca \* Modelo

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢7.006,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢3.277,00

EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101089260

#### **PARTIDA 14**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN MAZO DE ACERO (MAZA) PUÑO DE MADERA DE 5,52 kg (12 lb) Marca TRUPER Modelo MD-12M

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢19.775,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢11.865,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 15**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MAZO DE MADERA, DE 460 g (+- 10 g), HERRAMIENTA DE ESTAMPADO, SIN DETERIORAR LAS CABEZAS, QUE NO REBOTE Marca Ingco Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.701,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.084,85

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 16**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PALA ANCHA T-2000 TIPO ESPAÑOL (ARENERA), ANCHO 292,1 mm (11-1/2 pulg) LARGO 1041,1 mm (41 pulg), EMPUÑADURA TIPO Y Marca TRUPER Modelo PPH-

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡10.949,70

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡4.972,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 17**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PIQUETA DE ACERO, MANGO DE MADERA, PESO 500 g PARA ALBAÑILERIA Marca tramontina Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.119,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.932,25

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 18**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA FRIO, TIPO ESQUELETO, DE 50,8 mm (2 pulg) DE DIAMETRO X 300mm DE LARGO Marca TRUPER Modelo 17550

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡6.452,30

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.525,50

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 19**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PRENSA TIPO C DE ACERO DE CAPACIDAD DE 10cm Marca TRUPER Modelo #17661

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡13.605,20

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.712,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 20**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: RODILLO FELPA, DIAMETRO 25,40 mm, PARA PINTAR Marca TRUPER Modelo 13878

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.429,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡904,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 21**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SERRUCHO DE ACERO LARGO 558,8 mm (22 Pulg) PARA CARPINTERÍA CON PUÑO DE MADERA Marca Ingco Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡12.204,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.209,15

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 22**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TENAZA DE ARMADOR DE 254 mm (10 pulg) PARA CORTAR ALAMBRE, CON MANGO PLÁSTICO Marca TW Modelo TENAZA 10 PUL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡6.525,75

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.717,65

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELASQUEZ POTOY

CÉDULA DE IDENTIDAD 0109830409

**PARTIDA 23**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TIJERA DE ACERO, TIPO HOJALETERO, LARGO 406,4 mm, PARA CORTAR METAL  
Marca Truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢16.385,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.090,70

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 24**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JUEGO DE BROCAS PARA METAL, MEDIDAS DE 4,73 mm - 19,05 mm (6 PIEZAS)  
Marca TRUPER Modelo 11396

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢11.384,75

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢3.955,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 25**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CINCEL DE ACERO DE 304.8 mm X 25.4 mm DIAMETRO Marca TRUPER Modelo  
#12166

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢8.1119,05

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢2.938,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 26**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PRENSA SARGENTO DE ACERO, TIPO C, MEDIDAS 600 mm LARGO X 110 mm  
ABERTURA Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢27.063,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢9.847,95

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 27**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SOLDADURA DE ALEACION DE ESTAÑO-PLOMO DE 60 / 40%, 1 mm DE DIÁMETRO, PRESENTACION CARRETE DE 450 g Marca TRUPER Modelo 14366

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡36.047,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡7.684,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

**PARTIDA 28**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA (CUTTER), ACERO, MANGO PLÁSTICO, LARGO 152,4 mm (6 Pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm Marca Nacional Modelo CUTTER

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.808,35

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡565,00

PERSONA ADJUDICADA: MAYLER JOSÉ VELASQUEZ POTOY

CÉDULA DE IDENTIDAD 0109830409

**PARTIDA 29**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN HOJA (REPUESTO) PARA CUCHILLA CUTTER, # 16965, LARGO 152,4 mm (6 pulg), ANCHO DE NAVAJA 18 mm, ESPESOR DE NAVAJA 0,5 mm, PAQUETE CON 10 UNIDADES, ACERO Marca Truper Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.006,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡457,65

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 30**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CUCHILLA REPUESTO, PARA CUTTER, LA UNIDAD CORRESPONDE A UNA CAJA PLÁSTICA CON 20 HOJAS DE CUCHILLA, HOJAS DE REPUESTO DE 25 mm DE ANCHO X 126 mm DE LARGO, ESPESOR DE LA HOJA 0,7 mm Marca TRUPER Modelo 17903

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.023,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.243,00

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

### **PARTIDA 31**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: EMBUDO PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA LARGO DE 22 cm Y BOCA CON UN DIAMETRO DE 19,5 cm Marca TRUPER Modelo 11205

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.186,80

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡508,50

EMPRESA ADJUDICADA: UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101416797

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡161.465,70

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 30 PARTIDAS

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 1 PARTIDA, OFERTAS SUPERAN PRESUPUESTO

### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República. (A-08-1362) ACUERDO FIRME

## **RESOLUCIÓN N° JA 097 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000067-0009500001 COMPRA DE VIALES HISTORIA NATURAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1362 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000067-0009500001.

### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO, 25,9 ml (7 DRACMAS), PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MUESTRAS SECAS O DESHIDRATADAS. MATERIAL DE FABRICACIÓN CUERPO EN VIDRIO BOROSILICATO 5,1 O ASTM E438, TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO CAPACIDAD 25,9 ml (7 DRACMAS) LONGITUD 65 mm DIÁMETRO EXTERIOR 29 mm FORMA DEL FONDO PLANO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 144 ud

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡210.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS.

#### **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO, 11,1 ml (3 DRACMAS), PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MUESTRAS SECAS O DESHIDRATADAS. MATERIAL DE FABRICACIÓN CUERPO EN VIDRIO BOROSILICATO 5,1 O ASTM E438, TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO CAPACIDAD 11,1 ml (3 DRACMAS) LONGITUD 65 mm DIÁMETRO EXTERIOR 19 mm FORMA DEL FONDO PLANO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 144 ud

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡197.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS.

#### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIALES PLÁSTICOS PARA CONGELACIÓN DE POLIPROPILENO, FONDO PLANO, CAPACIDAD DE 2 ml, ESTÉRILES, RESISTENTES A NITRÓGENO LÍQUIDO, NO TÓXICOS, CON ESPACIO PARA ESCRIBIR, TAPA DE ROSCA EXTERNA Y SELLO DE HULE INTERNO PAQUETE 500 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡91.000,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CANTIDAD DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 3

**(A-09-1362)** ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 098 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000068-0009500001 EQUIPAMIENTO PARA CUARTO DE LACTANCIA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1362 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000068-0009500001.

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SILLÓN PARA SALA DE LACTANCIA, ALTURA DE RESPALDAR HASTA EL PISO 1 m (100 cm), ANCHO DE MUEBLE 84 cm, LARGO DE MUEBLE 74 cm, ANCHO DEL BRAZO 15 cm, FONDO DEL ASIENTO 55 cm, ALTURA DEL ASIENTO, DESDE EL PISO 45 cm, ALTURA DEL BRAZO, DESDE EL PISO 65 cm, ESTILO MECEDORA, COLOR CAFÉ, MICROFIBRA Marca Muebles Mathiew Modelo SM-MM

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡162.690,00

MONTO ADJUDICADO: ₡158.200,00

PERSONA ADJUDICADA: EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0110780886

#### **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MESA PLÁSTICA LARGO 80 CMS, ANCHO 80 CMS Y ALTO 72 CMS

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡38.036,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: OFERTA RECIBIDA SOBREPASA PRESUPUESTO Y EL PLAZO DE ENTREGA N O CUMPLE.

#### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: REFRIGERADOR DE 4 ft3 ESTANDAR, CAPACIDAD DE 105 L, DESHIELO MANUAL, DE 48 cm DE ANCHO, 88 DE ALTO Marca Mabe Modelo RMF0411PYMBO

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡119.990,00

MONTO ADJUDICADO: ₡93.790,00

EMPRESA ADJUDICADA: EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101192575

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BASURERO PLASTICO DE 27 cm FONDO X 17cm DE ANCHO X 40 cm DE ALTO ± 5 cm EN CADA UNA DE SUS MEDIDAS, CAPACIDAD 10 L, CON TAPA TIPO BALANCIN

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡18.990,00

DECLARADA INFRUCTUOSA: OFERTA RECIBIDA SOBREPASA PRESUPUESTO.

PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 PARTIDAS

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 2 PARTIDAS

**(A-10-1362)** ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 099 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000069-0009500001**  
**PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 14 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1362 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-0000690009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DAH

DESCRIPCIÓN: CAJA DE CARTON CORRUGADO Marca GUARCO Modelo RSC

CANTIDAD: 1226 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢1.250.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$2.272,0232

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101251650

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DAH

DESCRIPCIÓN: PAPEL CUADRICULADO EN mm, 22 cm X 33 cm +/- 1 cm, TAMAÑO OFICIO, DE 50 HOJAS.

CANTIDAD: 50 UNIDADES

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢100.000,00

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CANTIDAD DE PARTIDAS INFRUCTUOSAS: PARTIDA 2

(A-11-1362) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Temas Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar

**Cese de funciones Sra. Cinthia Chacón Carvajal, de la Proveduría Institucional**

Oficio GIRHA-2020-O-292, 05 de agosto 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Oficina Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.í., con solicitud de cese de funciones de funcionaria Cinthia Chacón Carvajal, cédula de identidad N° 1-1157-0511

Oficios PI-2019-O-309, 31 de julio 2020 y PI-2019-O-322, 03 agosto 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al Sr. Víctor Murillo Quirós, traslado y observaciones al periodo de prueba de la funcionaria Cinthia Chacón Carvajal, en el puesto de Encargada de Bienes de la Proveduría Institucional

Documento de evaluación del período de prueba, del 18 de mayo al 18 de agosto 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que ella participó en las entrevistas para elegir a la encargada de bienes, puesto destacado en la Proveduría Institucional. El Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, conversó con ella para informarle que la Sra. Cinthia Chacón manifestó no sentirse a gusto con el ambiente y prefiere devolverse a la institución donde laboró anteriormente.

Existe gran preocupación por la pérdida de la plaza, el puesto de bienes es muy delicado. Mientras el Sr. Salas indicó su intención de mantener a la funcionaria, la Sra. Adriana Chavarría, jefe inmediata del puesto, como coordinadora de la Proveduría Institucional, no considera conveniente conservar a una funcionaria que no está a gusto, ya que esto se refleja en su rendimiento. Prueba de esto se manifiesta en la evaluación del período que prueba, en donde se verifica que no cumplió con los objetivos propuestos.

La parece sensata la posición de la Sra. Quesada, por lo que procede cesarla del puesto, para iniciar nuevamente los trámites y sustituirla, con el agravante de las modificaciones en las plazas y presupuestos a los que estamos sujetos en este momento.

Las y dos Directivos emiten su voto individual y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-292, DEL 05 DE AGOSTO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, DIRECTORA GENERAL A.Í., CON SOLICITUD DE CESE DE FUNCIONES DE LA FUNCIONARIA CINTHIA CHACÓN CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1157-0511

OFICIOS PI-2019-O-309, DEL 31 DE JULIO 2020 Y PI-2019-O-322, DEL 03 AGOSTO 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON TRASLADO Y OBSERVACIONES AL PERIODO DE PRUEBA DE LA FUNCIONARIA, EN EL PUESTO DE ENCARGADA DE BIENES DE LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA, DEL 18 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8, INCISO 5) DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y EL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO N° 28089-C (REFORMA AL REGLAMENTO) DEL 01 DE ENERO DEL 2000, SE APRUEBA EL CESE DE FUNCIONES DE LA SRA. CINTHIA CHACÓN CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1157-0511, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2020, EN EL PUESTO NÚMERO 400006505013, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B, UBICADO EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, POR NO HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA SEGÚN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, A CARGO DE LA FUNCIONARIA. (A-12-1362) ACUERDO FIRME

## **Ratificación de nombramiento de la Sra. Floribeth Espinoza Mora, de la Dirección General**

Oficio GIRHA-2020-O-296, 06 de agosto 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Oficina Gestión Institucional Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.í., con solicitud de ratificación de puesto de la Sra. Floribeth Espinoza Mora, cédula de identidad N° 1-0696-0863, como secretaria de la Dirección General

Documento de evaluación del período de prueba, del 18 de mayo al 18 de agosto 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la Sra. Floribeth Espinoza, secretaria de la Dirección General, tuvo un curso intensivo con ella, durante el período como Directora General a.í., y en todo momento, a pesar de la gran demanda de información y atención de solicitudes, se mantuvo atenta a todos los requerimientos, preguntaba cuando no sabía sobre algún tema y se desempeñó correctamente. Debe aprender aspectos propios de la institución, que en tiempo de teletrabajo es difícil de asimilar.

Las y los Directivos emitir su voto y acuerdan:

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA-2020-O-296, 06 DE AGOSTO 2020, SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, DIRECTORA GENERAL A.Í., CON SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE PUESTO DE LA SRA. FLORIBETH ESPINOZA MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0696-0863, COMO SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA, DEL 18 DE MAYO AL 18 DE AGOSTO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. FLORIBETH ESPINOZA MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0696-0863 CON BASE EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

TIPO DE NOMBRAMIENTO: ASCENSO EN PROPIEDAD

NÚMERO DE PEDIMENTO: N/A

RESUELTO POR: CARRERA ADMINISTRATIVA (RESC, ART. 20)

N° PUESTO: 501158

CLASE DE PUESTO: SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2

ESPECIALIDAD: LABORES VARIAS DE OFICINA

UBICACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

PERSONA NOMBRADA: FLORIBETH ESPINOZA MORA, CÉDULA # 106960863

FECHA DE RIGE: 18 DE MAYO DEL 2020

(A-13-1362) ACUERDO FIRME

El Sr. Roy Palavicini consulta si en el caso de la encargada de bienes se pierde la plaza, a lo que la Sra. Ana Cecilia Arias le aclara que aún no lo podemos asegurar. Depende de la catalogación de” plazas puras”, un nuevo concepto que se ha manejado en los últimos documentos. Estamos

en negociaciones con el Ministerio de Cultura y Juventud para que estos puestos se analicen y tratar de no perder plazas tan sensibles para la institución. Pero sí tenemos un riesgo.

ARTÍCULO VI: Temas Asesoría Legal

**Liquidación laboral por jubilación del Sr. Ricardo Vásquez Leiva. Arqueólogo del DAH**

Oficio AJ-2020-O-097, 05 de agosto 2020, Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coord., Unidad de Asesoría Jurídica, con reclamo administrativo para liquidación laboral de Ricardo Vásquez Leiva, cédula de identidad N° 1-0536-0997

Oficios GIRHA-2020-O-248, 02 de julio 2020, y GIRHA-2020-O-271, 24 de julio 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Inst. Recursos Humanos, con solicitudes al Área Financiero Contable y a la Asesoría Jurídica, para los cálculos correspondientes y su revisión, para liquidación laboral del Sr. Ricardo Vásquez

Oficio DAH-2020-O-164, 29 de abril 2020, del Sr. Ricardo Vásquez Leiva, al Sr. Víctor Murillo Quirós, confirma solicitud para acogerse a la pensión a partir del 01 de julio 2020, adjunta comunicación oficial de la CCSS

Memorando DAF-AFC-2020-M-004, 06 de julio 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, DAF, al Sr. Víctor Murillo Quirós, con el cálculo de la liquidación laboral por un total de ¢2.478.158.36

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que el funcionario Ricardo Vásquez Leiva, arqueólogo del Depto. de Antropología e Historia, se acogió a su jubilación, por lo que es otra plaza que va a estar sometida a estas nuevas regulaciones.

Se somete a votación individual de las y los Directivos quienes acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-097, DEL 05 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA LIQUIDACIÓN LABORAL DEL SR. RICARDO VÁSQUEZ LEIVA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0536-0997

OFICIOS GIRHA-2020-O-248, DEL 02 DE JULIO 2020, Y GIRHA-2020-O-271, DEL 24 DE JULIO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUDES AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y A LA ASESORÍA JURÍDICA, PARA REALIZAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES Y SU REVISIÓN

OFICIO DAH-2020-O-164, DEL 29 DE ABRIL 2020, DEL SR. RICARDO VÁSQUEZ LEIVA AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA PENSIÓN A PARTIR DEL 01 DE JULIO 2020

MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-004, DEL 06 DE JULIO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-100-2020

RESULTANDO

- V. Que el Señor: **Ricardo Vázquez Leiva**, presentó escrito formal de **Reclamo Administrativo** ante la oficina de **Recursos Humanos**, en el cual expresaba: *“Sirve la presente para expresarle mi deseo definitivo de acogerme al derecho de jubilación como funcionario del MNCR en el Departamento de Antropología e Historia (DAH). Mi intención es que la pensión rija a partir del 01 de julio del 2020, como día en que ya no me presentaría a trabajar. Solicito en ese sentido la correspondiente liquidación laboral. Al respecto, adjunto el comunicado de la Caja Costarricense de Seguro Social sobre el cumplimiento de requisitos. Eso contempla la proyección de fechas y el reporte de cuotas, ambos documentos extendidos por esa misma institución. Todo ello respalda la viabilidad para que yo opte a la pensión por vejez, a partir de la fecha antes indicada, en consonancia con la reglamentación del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.”*
- VI. Que el **Área de Recursos Humanos**, con base en lo solicitado por el señor **Ricardo Vázquez Leiva**, trasladó mediante oficio **GIRHA-2020-O-248**, el Expediente Personal del ex funcionario, al área de Financiero Contable para su respectivo cálculo de prestaciones legales, el cual indica que el señor **Vázquez Leiva**, laboró para el Museo Nacional en calidad de Profesional de Servicio Civil 3, desde el 01 de mayo del 1992 al 30 de junio del 2020, fecha en que se acogió a su pensión por vejez y para la cual se le adeudaban 2.3 días del periodo 2019-20 de **vacaciones, salario escolar periodo 2020, aguinaldo** proporcional al periodo 2019-2020 y la **cesantía**.
- VII. Que el Área de Financiero Contable realizó el cálculo de la liquidación, mediante Memorándum **DAF-AFC-2020-M-004**, de **Ricardo Vázquez Leiva**.
- VIII. Que el **Área Financiero Contable**, con base en el **DAF-AFC-2020-M-004**, del 06 de julio del 2020, con el detalle del respectivo **Cálculo de Liquidación Laboral**, que por derecho esta Administración le debe pagar al Señor: **Ricardo Vázquez Leiva**, cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1.924,536.50	
PROMEDIO DIARIO	¢ 64,151.22	

PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 11,029,237.70	
VACACIONES	¢ 147,547,80	2.3 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 954,100.84	
AGUINALDO	¢ 1,476,690.31	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 15,772,931.13	Este monto, será pagado por la Asociación del Museo
TOTAL	¢ 2,578,338.95	
RETENCIÓN CCSS 9.50%	¢ 90,639.58	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 9,541.01	
NETO A PAGAR	¢ 2,478,158.36	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. RICARDO VÁSQUEZ LEIVA POR UN MONTO DE ¢2.478.158.36.” (A-14-1362) ACUERDO FIRME

### **Consentimiento Previamente Informado**

Oficio AJ-2020-O-099, 07 de agosto 2020, Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica, para la aprobación del Consentimiento Previamente Informado 001-2020 MNCR-Fundación CRWildlife (Sr. Esteban Brenes Mora, Director General y Representante legal)

Notas de fecha 30 de junio 2020 y 03 de julio 2020, Sr. Esteban Brenes Mora, Director General y Representante legal de la Fundación CRWildlife, a la Sra. Silvia Lobo Cabezas y al Depto. de Historia Natural, manifiesta interés de acceso a las muestras genéticas y propuesta de beneficios alternos para suscribir el documento de consentimiento

El Sr. Bernal Rodríguez indica que revisó el documento, su contexto legal, el proyecto y la claridad de las partes, y le parece que está bien.

La Sra. Ivannia Montoya consulta sobre el formato utilizado, que es similar al del convenio, donde hay bilateralidad. Le llama la atención que firman ambas partes porque en este formato de compromiso sólo firma el beneficiario que es quien adquiere compromisos. El Museo Nacional sólo presta, no adquiere compromiso por lo que no debería de firmarlo.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que el Museo Nacional tiene la función fiscalizadora de lo que el solicitante haga, y además tendrá compañeros del Museo aprendiendo del proceso. También

incluye recursos económicos. Recibiremos beneficios como entrenamiento y los créditos para la institución.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que es procedimiento establecido por la CONAGEBIO, así está estipulado en la ley, dato que es confirmado en consulta hecha a la Sra. Cinthia Solórzano, de la Asesoría Legal, quien indica que los formatos que se utilicen son remitidos por la CONAGEBIO.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-099, DEL 07 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORA JURÍDICA, PARA LA APROBACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO 001-2020 MNCR-FUNDACIÓN CRWILDLIFE

NOTAS DE FECHA 30 DE JUNIO 2020 Y 03 DE JULIO 2020, SR. ESTEBAN BRENES MORA, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CRWILDLIFE, A LA SRA. SILVIA LOBO CABEZAS Y AL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON INTERÉS DE ACCESO A LAS MUESTRAS GENÉTICAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE BENEFICIOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO 001-2020, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN CRWILDLIFE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SR. ESTEBAN BRENES MORA

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE CONSENTIMIENTO SON:

A. AUTORIZAR AL INTERESADO EL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS CONTENIDOS EN LOS EJEMPLARES ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTE CONSENTIMIENTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA TITULADA “¿UN FELINO ENDÉMICO AMENAZADO? DEFINIENDO ÁREAS Y ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL TIGRILLO (*LEOPARDUS TIGRINUS ONCILLA*) EN LAS TIERRAS ALTAS DE COSTA RICA”.

B. DEFINIR LAS CONDICIONES PARA EL USO ACTUAL Y FUTURO DE DICHO MATERIAL GENÉTICO, ASÍ COMO.

C. ESTABLECER LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN.

EL PLAZO AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS O RECURSOS GENÉTICOS Y BIOQUÍMICOS DE LA BIODIVERSIDAD EN CONDICIONES *EX SITU*, SERÁ DE 34 (TREINTA Y CUATRO) MESES, E INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA CONAGEBIO. A SU VEZ, LA EFICACIA DE ESTE CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE INFORMADO QUEDA SUJETA AL RESPECTIVO REFRENDO Y OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE ACCESO POR PARTE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL A PROCEDER CON LA FIRMA DEL DOCUMENTO” (A-15-1362) ACUERDO FIRME

### Desalojo sitio Agua Caliente, Cartago

Oficio AJ-2020-O-100, 10 de agosto 2020, Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora Asesoría Jurídica, informe de desalojo administrativo, **cumplimiento de Acuerdo (A-19-1357), sesión ordinaria N° 1357, 19 de junio 2020**

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós que esta situación ha sido difícil. Se realizó el procedimiento para el desalojo y nuevamente este lunes 10 de agosto volvieron a meter ganado a la propiedad. El arqueólogo Felipe Solís, del Depto. de Antropología e Historia, visitó el sitio y tomó fotografías.

No seremos efectivos hasta que mejoremos en cómo proteger el sitio, su rotulación y vigilancia. SENASA nos indicó que no podemos sacar el ganado del sitio porque tiene dueño, y la gran preocupación es qué se hace con los animales. Las tres personas aludidas en el desalojo sacaron los animales, pero ahora los vuelven a meter. El problema persiste y vamos a tener que seguir hasta que tengamos recursos para cerrar bien el sitio y que los animales no puedan entrar.

Se da por recibido.

### ARTÍCULO VII: Temas Unidad Informática. Renovación licencia software Specify

Oficio UI-2020-O-121, 06 de agosto 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.i., solicitud aprobación trámite de compra de renovación anual de la licencia de software Specify, con la Universidad de Kansas como oferente único, por un monto de \$1.000.00. Este software incluye un sistema web de captura y gestión de datos de biodiversidad, asociados a las colecciones de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica

Oferta N° 2078216, del 13 de julio 2020, de la Universidad de Kansas

Certificación presupuestaria 2020-334, 06 de agosto 2020, por ¢620.000,00

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias la solicitud presentada por el Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, amparada en la normativa que se adjunta.

La Sra. Ivannia Montoya agrega que, si bien es correcto que no se pueden adquirir los bienes de compras infructuosas por medio de cajas chicas, si se puede buscar procedimientos menos rigurosos que los utilizados en los trámites que no pudieron ser adjudicados.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-121, DEL 06 DE AGOSTO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, DIRECTORA GENERAL A.I., CON SOLICITUD APROBACIÓN PARA TRAMITAR LA COMPRA DE LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE **SPECIFY**, CON LA UNIVERSIDAD DE KANSAS COMO OFERENTE ÚNICO, POR UN MONTO DE \$1.000.00

OFERTA N° 2078216, DEL 13 DE JULIO 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE KANSAS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020-334, 06 DE AGOSTO 2020, POR  
¢620.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE  
RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SPECIFY, DISTRIBUIDA  
ÚNICAMENTE POR LA UNIVERSIDAD DE KANSAS, POR UN MONTO DE \$1.000.00

ADEMÁS, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO DE \$1.000.00,  
POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, PARA LA RENOVACIÓN DE LA  
LICENCIA DEL SOFTWARE SPECIFY, UNA VEZ QUE EL DEPARTAMENTO  
RESPONSABLE LE HAGA LLEGAR EL EXPEDIENTE COMPLETO CON LA SIGUIENTE  
DOCUMENTACIÓN:

- SOLICITUD TRANSFERENCIA BANCARIA.
- ACEPTACIÓN DE SERVICIOS.
- FACTURA PROFORMA.
- CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO.
- LA SOLICITUD DE TRÁMITE.
- ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA
- OTROS ANEXOS.” (A-16-1362) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Temas Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

**Solicitud de eliminación de acuerdo A-09-1277, sesión ordinaria N° 1277 del 09 de junio 2017**

Oficio DAF-AFC-2020-O-089, 12 de agosto 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador AFC-DAF, a Junta Administrativa, solicitud de derogar el acuerdo A-09-1277, tomado en sesión ordinaria N° 1277, del 09 de junio 2017, con base al Decreto N° 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda

Oficio TN-DCOF-UFIS-0135-2020, 29 de julio 2020, Sr. Roger Vargas Rodríguez, Director Control de Operaciones y Fiscalización Tesorería Nacional, respuesta a consulta del Sr. Pablo Soto Rodríguez, sobre posición de la Tesorería Nacional al acuerdo A-09-1277

DECRETO N° 32874-H, del 10 de noviembre del 2005, publicado en La Gaceta 22 del 31 de enero del 2006

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-AFC-2020-O-089, DEL 12 DE AGOSTO 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE DEROGAR EL ACUERDO A-09-1277, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1277, DEL 09 DE JUNIO 2017, CON BASE AL DECRETO N° 32874-H REGLAMENTO GENERAL DEL FONDO DE CAJAS CHICAS, DE LA TESORERÍA NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEBIDO A QUE EL DECRETO NORMA LAS COMPRAS QUE PUEDEN SER

REALIZADAS POR MEDIO DE ESTE FONDO, Y NO INCLUYE LOS BIENES QUE NO SE PUEDEN ADQUIRIR PRODUCTO DE TRÁMITES DE CONTRATACIONES INFRUCTUOSAS.

OFICIO TN-DCOF-UFIS-0135-2020, DEL 29 DE JULIO 2020, SR. ROGER VARGAS RODRÍGUEZ, DIRECTOR CONTROL DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN TESORERÍA NACIONAL, EN EL QUE EMITE CRITERIO SOBRE LA POSICIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL COMO ENTE RECTOR Y FISCALIZADOR, PARA CORREGIR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, EN ATENCIÓN A CONSULTA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ

DECRETO N° 32874-H, DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005, PUBLICADO EN LA GACETA 22 DEL 31 DE ENERO DEL 2006

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A-09-1277, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1277, DEL 09 DE JUNIO 2017, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO N° 32874-H, DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2005, PUBLICADO EN LA GACETA 22 DEL 31 DE ENERO DEL 2006, SOBRE EL USO DE LA CAJA CHICA” (A-17-1362) ACUERDO FIRME

#### **Información sobre superávit libres y específicos**

Oficio DAF-AFC-2020-O-088, 04 de agosto 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, DAF, al Sr. Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, sobre aplicación de leyes 9524 y 9371, a los recursos de superávit libre y específicos e incorporación en el 2021

Oficio TN-1115-2020, 05 de agosto 2020, Sr. Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, sobre lineamientos para depósito de remanentes de superávit libre del 2016, 2017 y 2018, aplicación Ley 9371: Eficiencia en la Administración de Recursos Públicos (respuesta a oficio DAF-AFC-2020-O-088)

Indica doña Ana Cecilia Arias que se atendieron muchos requerimientos de información relativos a temas de presupuesto, superávit, apertura de libros, etc. Don Pablo Soto, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, realizó todas las consultas necesarias para atender lo solicitado.

Se da por recibido.

#### **Presentación Sra. Dayhana Delgado, AFC-DAF**

Sobre cambios relativos al presupuesto institucional en los años 2020 y 2021, solicitados por Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República (solicitud de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.í.)

Solicitudes realizadas al Área Financiero Contable para el año 2021, por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Hacienda (STAP), Tesorería Nacional y la Contraloría.

## Meses de Marzo y Abril

Correos ingresados al Área Financiero Contable 2020	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega	Tema	Monto
Indicaciones de la aplicación de la regla fiscal	31/3/2020	Para conocimiento	Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2021, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF). Monto de la Regla Fiscal 4,13% (DM-0321-2020) Despacho del Ministro STAP.	2020 c4,141,939,409,53 / 2021 c4,313,001,507,14
Formulación Presupuesto 2021	6/4/2020	30/4/2020	30 Recomendaciones de como hacer el informe (DVMA-0418-2020).	2020 c4,141,939,409,53 + 4,13 % 2021 c4,313,001,507,14
RP Planillas	16/4/2020	30/4/2020	Don Víctor nos brinda la primera versión de RP en donde indican en MCJ que cuando tengan escenario final (con los lineamientos de Hacienda) nos lo indicaran.	RP Planillas por un monto de c2,461,782,017
Información de gran interés	20/4/2020	30/4/2020	Información de gran interés institucional sobre anteproyecto presupuesto 2021. RFdez. Formularios Anteproyecto Presupuesto 2021 (MCJ-DFC-229-2020).	No nos indican monto
Formula 8 y coletillas	24/4/2020	30/4/2020	Nos envían un ejemplo de la "Formula 8" y las coletillas.	No nos indican monto
Comunicación Ministerio de Hacienda	24/4/2020	30/4/2020	Comunicación de tipo de cambio, costo de vida y contribuciones sociales para el proceso de formulación 2021 (DGPN-0145-2020).	No nos indican monto
Formula 8, corrección y sustitución	28/4/2020	30/4/2020	Nos indican de MCJ realizar sustitución de la formula #8.	No nos indican monto
Matriz de planificación 2021 DHN	28/4/2020	30/4/2020	Elaborar la matriz de planificación.	
Aclaración de formularios	29/4/2020	30/4/2020	Formulario de Artículos Yislen MCJ.	
Anteproyecto	29/4/2020	8/5/2020	Prórroga del plazo se debe presentar al 8 de mayo 2020.	

## Mes de Mayo

Correos ingresados al Área Financiero Contable 2020	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega	Tema	Monto
Formulario de Artículos	4/5/2020	8/5/2020	Envía el formulario corregido.	
Aclaración del archivo de las justificaciones	5/5/2020	8/5/2020	Marcela nos reenvía las justificaciones con aclaraciones.	
SEPLA	7/5/2020	8/5/2020	Remisión del anteproyecto a SEPLA versión final.	
SEPLA	8/5/2020	8/5/2020	Solicita Doña Marcela Avalos de SEPLA, que si le podemos hacer unas modificaciones al formulario y al Oficio de manera que haga solicitud de una sola vez de la actualización y la certificación.	
Envío de la información a MCJ	8/5/2020	8/5/2020	Remisión del anteproyecto 2021 (DG-2020-O-166) Indicamos favor verificar el presupuesto enviado.	c4,091,525,169,00
Acuerdo de Junta	13/5/2020	13/5/2020	Remisión de acuerdo de junta anteproyecto 2022.	
Disminución Presupuesto	14/5/2020	14/5/2020	Ajustes al anteproyecto 2021, Don Watter del MCJ nos indica lo siguiente "Le solicitamos ajustar el documento con el monto del gasto presupuestario máximo definido por el Ministerio de Hacienda, señalado en la Fórmula 8 que esta Secretaría remitió el 24 de abril de 2020; el cual corresponde a Gasto Corriente c3.620,0 y Gasto de Capital c63,0."	Gasto Corriente c3.620.000.000,00 y Gasto de Capital c63.000.000,00. c3,683,000,000,00
Certificación del MIDEPLAN.	15/5/2020	15/5/2020	Nos remiten oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-034-2020 y la Certificación MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-022-2020.	

Correos ingresados al Área Financiero Contable 2020	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega	Tema	Monto
Ajustar formulario #8	18/5/2020	Urgente	Del 14 al 18 se envían varios correos en donde indicamos que nos aclaren, porque motivo no podemos utilizar recursos propios en nuestro presupuesto y nos indican los siguiente: En resumen deben formular el anteproyecto con este límite de gasto; ya que a partir del año 2021 no existe la clasificación de ingresos propios y transferencia, solo un monto total de gastos, que es el comunicado. En este anteproyecto NO deben incorporar el superávit, ya que el Ministerio de Hacienda, establecerá el mecanismo para su incorporación. El Sistema de Formulación Presupuestaria, que es el sistema informático en donde se incluye la información, tiene incorporado los límites, de allí que NO se puede incluir más del monto de límite de gasto comunicado.	Gasto Corriente c3.620.000.000,00 y Gasto de Capital c63.000.000,00. c3,683,000,000,00
Rebajo de Anteproyecto	18/5/2020	Urgente	Se le comunica a la Dirección del rebajo solicitado por el MCJ y se trabaja en realizar el rebajo en el anteproyecto.	
Aprobación por Junta	20/5/2020	29/5/2020	Nos envía Don Dennis Portuguez con enviar acuerdo de junta para la aprobación del anteproyecto y que puede tener variantes.	
Conocimiento Junta Administrativa	20/5/2020	29/5/2020	Anteproyecto presentación a la Junta Administrativa.	
Remisión con correcciones	20/5/2020	29/5/2020	Se envía a Cultura el Anteproyecto con las correcciones solicitadas.	
Trabajo interno Se modifica la RP	23/5/2020	29/5/2020	Don Víctor nos entrega la información el 23/5/2020.	
Se reciben Acuerdos de Junta	26/5/2020	29/5/2020	Nos entregan los acuerdos de Junta Administrativa.	
RP Planillas	28/5/2020	29/5/2020	Nos envían cambios para ajustar la Relación de Puestos enviada a Recursos Humanos.	
Se envía el anteproyecto con todos los formularios	29/5/2020	29/5/2020	Se envían 7 archivos con el anteproyecto corregido.	

## Meses de Junio y Julio

Correos ingresados al Área Financiero Contable 2020	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega	Tema	Monto
Correo del MCJ	2/6/2020		Nos indican que ya esta todo correcto en el anteproyecto.	
Envío de coetillas y justificaciones	5/6/2020	5/6/2020	Cambios en las coetillas y justificaciones.	
Archivos de articulo #21	12/6/2020	12/6/2020	Correcciones.	
Archivos de articulo #21	12/6/2020	12/6/2020	Nos indican que ya esta bien los archivos.	
Reestructuración del presupuesto	28/7/2020	30/7/2020	Nos solicitan un rebajo del 10% al presupuesto El museo ya estaba en un 89% del presupuesto Y nos defendimos Que luego se convierte en 50 millones sin documentación oficial. Y al final es 20 millones.	
Reunión con Don Dennis Portuguez	29/7/2020	30/7/2020	Mediante una reunión virtual en la plataforma TEAMS nos indican como proceder con los cambio en la RP y preguntamos sobre la incluirían de los ingresos propios al presupuesto.	
Correo de Marcela Avalos	29/7/2020	30/7/2020	Realizar una rebaja de 50 millones, luego de 30 millones y por ultimo de 20 millones.	
Nota de la Junta Administrativa	30/7/2020	30/7/2020	Se envía nota de la Junta Administrativa indicando que cumplimos con los lineamientos que nos están indicando.	

## Mes de Agosto

Correos Ingresados al Área Financiero Contable 2020	Fecha Solicitud	Fecha de Entrega	Tema	Monto
Correos de Dennis Portuguez	6/8/2020	7/8/2020	Nos remiten la fórmula 8 del anteproyecto de presupuesto 2021. Nos indican que el Ministerio de Hacienda les informó que se debía incorporar el costo de vida en la planilla.	
Correo de Marcela Avalos	7/8/2020	7/8/2020	Cambios en artículos con un presupuesto elaborado por Cultura.	Gasto Corriente c3.600,881,925,00 y Gasto de Capital c63,000,000,00 c3,663,881,925,00
Solicitud de la RP Planillas	10/8/2020	10/8/2020	Se solicita a Cultura que nos envié la versión final de la RP	
Correo enviado por Don Víctor	10/8/2020	10/8/2020	Solicitando la Relación de Puestos ya quedó cerrada tal y como quedó al quitar esas dos plazas? Me puedes mandar la Relación de puestos oficial, ya que me indica don Pablo Soto del área Financiero Contable que Marcela de SEPLA le envió una que mas bien aumenta y no disminuye y es para ver tener la versión final y oficial.	
Correo enviado por Yehilyn	10/8/2020	10/8/2020	Esperamos que Hacienda no pida algo más, o que directo desde Hacienda o en la Asamblea, que no nos hagan más cambios...	Gasto Corriente c3.600,881,925,00 y Gasto de Capital c63,000,000,00 c3,663,881,925,00

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, al ser las 9:50 minutos de la mañana, en atención a solicitud de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, para presentar de forma clara, las solicitudes de movimientos en el presupuesto institucional, que se han recibido en los últimos días. Los cuadros reflejan la operatividad de que lo que se hace mes a mes.

Algunos de los cambios que se dan están en la presentación de los informes que son solicitados mensual, trimestral y semestralmente. El Área de Recursos Humanos utiliza ahora un nuevo archivo, RP Planillas, y se da una reducción en el porcentaje de la regla fiscal. El aumento para el próximo año será únicamente del 4.13%

El Ministerio de Cultura y Juventud recibe solicitudes del Ministerio de Hacienda, y las traslada al Museo Nacional sin instrucciones claras, no hay lineamientos ni directrices, pero sí una demanda urgente de información. De la misma manera son los requerimientos que el Ministerio de Cultura recibe del Ministerio de Hacienda, según nos han informado.

Esto inició en mayo 2020 y en el mes de junio solicitaron una nueva rebaja de 20 millones. El último cambio solicitado fue una rebaja del 10%, el 29 de julio. Se informó que ya se había cumplido con todo lo solicitado, por lo que el Ministerio de Cultura procedió a hacer la rebaja e informaron cual era el nuevo presupuesto aprobado por Hacienda y la eliminación de dos plazas. Aún no hemos recibido la confirmación sobre el movimiento de plazas.

En este momento, el último dato del presupuesto que tenemos confirmado mediante correo electrónico de la Sra. Marcela Ávalos, del Ministerio de Cultura y Juventud, es de

¢3.663.881.925,00 (Tres mil seiscientos sesenta y tres millones, ochocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco colones)

A la fecha tampoco nos han dado respuesta a la consulta sobre el uso de los recursos propios.

La Sra. Rocío Fernández consulta cuando tienen reunión con el Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. Hay un calendario de reuniones desde principio de año y cuando hubo diferencias se aclararon en estas reuniones con don Dennis, quién además indicó que iba a retomar el calendario de estas reuniones de seguimiento.

Le parece importante que el equipo sea proactivo en momentos de crisis y establezcan líneas de comunicación. Sugiere solicitar una reunión virtual del equipo, con una agenda de preguntas concretas sobre el último dato del presupuesto y las dos plazas. Recomienda que el equipo financiero pida la cita e incluyan a la Dirección General.

La Sra. Ana Cecilia Arias quiere compartir el esfuerzo grande que ha hecho Dayhana Delgado, en la atención de las solicitudes a muy corto plazo, porque el Ministerio de Cultura también es presionado por el Ministerio de Hacienda, y siempre se atendió toda la demanda.

La reunión le parece muy acertada, ahora hay un decreto de ley que tiene que ver con las plazas. Lo expuesto por la Sra. Delgado es relativo al presupuesto, y también hay otro gran tema que es el de las plazas.

Fue alentador ver la respuesta rápida de don Pablo Soto, de Dayhana Delgado, ambos del Área Financiero Contable, así como de don Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos, y también fue frustrante tener que hacer esos recortes presupuestarios. Conversó con don Dennis Portuquez y con doña Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, hace quince días. Don Dennis fue muy accesible y solicitó que la interlocución sea a través de la Dirección General, ya que ha tenido diferencia de criterios con don Pablo Soto en reuniones anteriores. La ley respecto a plazas vacantes que no tengan nombramiento y no estén en concurso se publicó muy rápido.

Considera que los funcionarios del Área Financiero Contable y otros han sido muy proactivos, aun cuando en algunas ocasiones no han estado de acuerdo con lo pedido, han atendido todas las solicitudes. Esto va a implicar cambios importantes para el próximo año, por la reducción de partidas muy significativos para la gestión institucional, lo que va a implicar algunos ajustes.

Se agradece la presentación de la Sra. Dayhana Delgado quien se retira al ser las 10:20 minutos de la mañana.

Se da por recibida la información.

**ARTÍCULO IX: Temas Depto. Antropología e Historia. Solicitud de autorización para compra de tablets para el Depto. de Antropología e Historia**

Oficio DAH-2020-O-249, 11 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de autorización para la compra de 11 dispositivos para uso del personal en trabajos de laboratorio, análisis de colecciones, atención de denuncias y fiscalizaciones ordenadas por ley, y desestimar compra de dron para labores especializadas

Correos de intercambio de información con el Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad de Informática, y su recomendación de solución

La Sra. Ana Cecilia Arias resume los antecedentes. La Junta Administrativa había aprobado en sesión previa, la compra de un dron para el Depto. de Historia Natural, y estaba en proceso la solicitud de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, para la compra de un dron para su departamento, con ciertas especificaciones técnicas. En la base de datos Orígenes hay problemas con el polígono que es la ubicación exacta de los sitios. Se presentó una muy buena justificación para la compra del dron y ahora el departamento cambia de opinión e indica que no quieren el dron sino tablets que les ayuden en las salidas para atención de denuncias y en trabajos de laboratorio, quieren actualizar la tecnología que utilizan.

Se consulta la opinión del Sr. Esteban Ramírez Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, y su respuesta es negativa, no cree conveniente la compra de la cantidad de tablets que están solicitando. Considera continuar con la compra del dron ya que se tienen los recursos en este momento, y unas tres o cuatro tablets, según alcance el presupuesto.

Adicionalmente, la Junta había tomado la decisión de que la Unidad de Informática de el visto bueno a la compra de equipos de cómputo.

La Sra. Rocío Fernández agrega que no siente que la justificación técnica presentada por doña Myrna Rojas esté relacionada con las metas y objetivos de este año, ni en relación con las del siguiente, cuando tendremos gran limitación económica. No da soporte ni le encuentra sentido por qué quiere comprar tablets para los ocho arqueólogos que no están todos a la vez en el campo. Se inclina por la recomendación de Esteban Quirós y comprar lo más costoso en este momento porque a futuro posiblemente no habría recursos. Le parece desproporcionada la cantidad de tablets, mientras que el dron es muy útil para mejoras en la base de datos Orígenes que es en beneficio de los usuarios.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que comparte la misma posición de doña Rocío Fernández. Doña Myrna argumenta que no es sólo para el trabajo de campo sino para trabajo en laboratorio, pero aún no se sabe si va a poder darse trabajo de laboratorio que es presencial. Le parece más sensata la posición de Esteban Quirós y también van a tener tres o cuatro tablets que pueden rotar. Debe mencionar además que doña Myrna Rojas indicó que acogerán la decisión de la Junta Administrativa.

El Sr. Bernal Rodríguez añade que la justificación de Antropología no es muy fuerte y cuestiona quien va a ser el encargado de utilizar el dron, Informática o Antropología e Historia, le preocupa que se compre y no se use. No ve necesidad de comprar tablets para cada uno.

Doña Ana Cecilia Arias indica que hay un funcionario en Antropología, el Sr. Julio Sánchez, quien está avanzado en el tema, no es experto, pero si necesitará algún entrenamiento. Es tema de oportunidad, ahora tenemos los recursos, más adelante lo ve difícil. Es muy importante atender las necesidades de la base de datos Orígenes, que es atención al público. La Sra. Myrna Rojas deberá planear con menos recursos en viáticos, las giras para el uso del dron.

La Sra. Ivannia Montoya recomienda que, al contar con una justificación del Departamento de Antropología e Historia, se solicite una ampliación más técnica para contar con suficiente criterio y tomar la mejor decisión.

La Sra. Rocío Fernández agrega que se pida una justificación de planificación más estratégica, vinculada con metas y objetivos.

El Señor Bernal Rodríguez manifiesta estar de acuerdo con el criterio de doña Ivannia Montoya, si no es urgente decidir hoy, mejor pedir la ampliación.

Las y dos Directivos determinan solicitar una ampliación de la justificación, que además de un criterio técnico muy bien fundamentado, considere una planificación más estratégica, vinculada con las metas y objetivos del Departamento para el resto del año y a futuro, para ser analizada en la próxima sesión ordinaria, el 28 de agosto 2020.

#### ARTÍCULO X: Caso Alvarado Bonilla (actualización de acciones realizadas)

Comunica la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós que don Marvin Salas recibió un paquete que le fue entregado a la Sra. Marlen Rojas, secretaria de la Junta, el día de ayer, cuando vino al Museo. El tema será visto en la próxima sesión ordinaria para que la Junta lo conozca y analice.

#### ARTÍCULO XI: Asuntos Directora

##### **Tema de plazas vacantes**

Circular MCJ-GIRH-0968-2020, 10 agosto 2020, Sr. Xinia Salazar Valverde, Gestora Recursos Humanos, Ministerio de Cultura y Juventud, con visto bueno Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, Directrices sobre plaza vacantes en el 2020

Oficio GIRHA-2020-O-306, de fecha 12 de agosto 2020, de Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión Inst. Recursos Humanos, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.í, con aclaración sobre tema de plazas vacantes, y correos relacionados.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que se recibió solicitud de datos relativos a las plazas vacantes, se recopiló la información y se preparó un amplio documento para atender lo pedido.

Recibió llamada de don Dennis Portuguez, con documento en mano, se revisaron las plazas que son muy importantes para el Museo Nacional, para no desproteger tareas esenciales. Aún no sabemos si se quitaron o no las plazas.

##### **Tema lactancia**

Correos de la Sra. Melanie Chacón Artavia, Área de Servicios Generales, y Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe inmediato como Coordinador del Área de Servicios Generales y Jefe del Depto. de Administración y Finanzas

Amplía la Sra. Ana Cecilia Arias que una de las causas principales que generó la queja contra el Sr. Walter Alvarado Bonilla fue el tema de la lactancia, queja muy fuerte de la Sra. Melanie Chacón, del área de Servicios Generales, porque se sintió maltratada, incluso puso la queja en el Ministerio de Trabajo. Le desconcierta que escribió correo a don Marvin Salas, Jefe de Administración, con copia a don Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos y a ella, con agradecimiento amplio hacia don Marvin por todo lo que hizo por ella sobre este tema.

Si bien ya han corrido para terminar la sala que motivó también las llamadas de atención, le da la impresión de que hay algunas prácticas que inhiben a las personas de alguna manera y hay que poner atención. Su intención de exponerlo es porque tiene relación con temas y acuerdos tomados por la Junta Administrativa.

La Sra. Rocío Fernández consulta si la sala de lactancia ya está terminada o si sigue siendo igual, un cuarto vacío con una silla.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directores

La Sra. Ana Cecilia Arias comunica que se logró concluir con el informe final de gestión, período 2018-2020. Ya fue revisado, también cuenta con criterio positivo por parte de don Ricardo José Méndez, doña Margarita Valero y don Roy Palavicini aportarán sus comentarios el día de hoy, y don Bernal Rodríguez ya lo firmó. Quedamos pendientes de las observaciones de la Sra. Betsy Murillo y don Johnny Cartín, en un plazo perentorio para enviarlo a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Cultura y Juventud y ponerlo a disposición en la página web del Museo Nacional.

#### ARTÍCULO XIII: Correspondencia

##### **Apelación sala de Arqueología**

Oficio DG-265-2020, 05 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora General a.í, a la Contraloría General de la República, respuesta de requerimiento de información y prueba para mejor resolver el recurso de apelación presentado por ROCA S.A., a la adjudicación de la Sala de Arqueología

Audiencia especial de la GCR a las empresas Rodríguez Constructores S. A. (ROCA) y Consorcio PPC-NR, dos días hábiles a partir del día siguiente de notificación de fecha 06 de agosto 2020

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias la buena noticia de que se han ido respondiendo todas las solicitudes de información presentadas por la Contraloría General de la República. Debe reconocer que se elaboró una respuesta con argumentos muy válidos y en corto tiempo por parte de la Sra. Noily Sánchez, Asesora Legal. Con base en esa respuesta, dieron audiencia a ambas empresas, ROCA S.A. y Consorcio PPC-NR.

Solicitó a don Marvin Salas tres escenarios posibles en caso de retrasos en uno, dos o tres meses, para concluir con la apelación, y solicitó al arquitecto Ronald Quesada un resumen del proyecto que se va a hacer en la sala de Arqueología. El Arq. Quesada presentó un buen documento y con mucha prontitud, para pedirle a la señora Ministra de Cultura y Juventud su colaboración en buscar posibilidades de apoyo para el próximo año, viendo lo que pensamos hacer y los beneficios que tendrán los visitantes.

##### **Patrimonio Cultural subacuático**

Oficio DAH-2020-O-248, 11 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefe del Depto. de Antropología e Historia, información sobre reunión del 06 de agosto 2020 con Viceministra de Aguas y Secretaria General de SETENA

Amplía la Sra. Ana Cecilia Arias la importancia de este tema. Se solicitó a la Sra. Ivannia Montoya la revisión de un documento elaborado por la Sra. Myrna Rojas, en la comisión donde representa al Museo Nacional. El tema tiene que ver con el licenciamiento promovido por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que es un tema infructuoso porque hay una

línea trazada por SETENA que no ha admitido modificaciones, salvo que el nuevo Ministro del Ambiente sea más abierto a la protección del patrimonio. Tendremos que estar alerta a la coletilla de la reactivación económica para ver si hay posibilidad de sensibilizar sobre este tema.

La Sra. Rocío Fernández comenta que en el reglamento de la comisión de patrimonio subacuático han trabajado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio del Ambiente, además del Museo Nacional de Costa Rica, y que debe ir al Ministerio de Cultura y Juventud para revisión. Está redactado por especialistas, la Sra. Myrna Rojas no es abogada, pero ha sido rigurosa con el tema del patrimonio. El reglamento, por ser aprobado por convención, debe incluir el vínculo con SETENA, que se encuentra en revisión de sus lineamientos y está excluyendo lo relativo al patrimonio. Lo que interesa de revisar es que tenga coherencia con la institucionalidad legal vigente. Si SETENA excluye completamente al patrimonio, habría que poner un recurso de inconstitucionalidad del reglamento por las leyes de protección del patrimonio.

La Sra. Betsy Murillo menciona que conversó con la señora Ministra de Cultura y Juventud, Sra. Sylvie Durán Salvatierra. Con la última carta de doña Myrna Rojas quedó claro que SETENA no irá incluida en el reglamento. Su recomendación es que la Ministra no lo firme. Doña Sylvie va a pedir cita con el Ministro de Ambiente para indicar que tenemos problema con esta normativa. Además, incluyó al Sr. Javier Carvajal, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud, en el tema que ve la comisión, porque tiene buena relación con Cancillería, pero la Sra. Myrna Rojas no aceptó recibir observaciones de su parte. La señora Ministra solicitó al Sr. Carvajal que enviara sus observaciones a la Sra. Rojas para que fueran presentadas en la comisión. La Ministra, doña Sylvie Salvatierra, tiene claridad de la situación, también van a reunirse con doña Myrna Rojas sobre el tema de la Sra. María Suárez, de la zona atlántica.

Se da por recibida la correspondencia

Agrega la Sra. Betsy Murillo que el Sr. Antonio Ayales, de la Asamblea Legislativa, envía sus saludos y hace mención sobre el movimiento de las esferas y el convenio entre ambas instituciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre la labor del Sr. Jeisson Bartels Quirós, administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, quien es un referente en la zona sur. INFOCOOP confirmó que dará los recursos para construir el atracadero en Finca 6, como un atractivo para el sitio, de cómo los indígenas ancestrales remontaban el río. Nuestro reconocimiento para el Sr. Bartels por su labor y preocupación por los visitantes y las tareas que lleva a cabo en el sitio.

Consulta sobre algún otro tema que las y los Directivos quieran incorporar en la agenda. Concluye agradeciendo la confianza de doña Rocío Fernández, espera haber hecho la tarea muy bien desde la Dirección General interina, la cual hizo con honestidad. Hubo personas que apoyaron muy bien, otras indiferentes y otras en conflicto, pero es parte de la institución. Agradece también a doña Sylvie Durán y entrega la gestión a doña Rocío Fernández que es quien debe estar aquí.

Sin otros temas por tratar, se levanta la sesión al ser las 11:12 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTAY TRES (1363)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 28 de agosto 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, viernes 28 de agosto 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Johnny Cartín Quesada y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorpora a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez, con previa justificación.

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas y doce minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1363

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1363 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1363 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1363) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1362 celebrada el 14 de agosto del 2020.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 1362, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1362 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1363) ACUERDO FIRME

Se incorpora a la sesión la Sra. Ivannia Montoya, al ser las 9:23 minutos de la mañana, y se procede a dar firmeza a los acuerdos de aprobación de la Agenda N° 1363 sin modificaciones, y al Acta de la Sesión Ordinaria N° 1362 sin modificaciones.

ARTÍCULO IV: Tema Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas. Modificación Presupuestaria N° 05-2020, por un monto de **€53.952.127,72**

Presentación a cargo de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable, del Depto. Administración y Finanzas

#### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	20 127 919,79	11 242 170,20
1	Servicios	14 495 008,44	3 769 495,58
2	Materiales y Suministros	7 426 923,40	8 728 186,35
5	Bienes Duraderos	11 864 746,84	20 912 275,59
6	Transferencias Corrientes	37 529,25	9 300 000,00
<b>Totales</b>		<b>53 952 127,72</b>	<b>53 952 127,72</b>

#### RESUMEN POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Auditoria Interna	404 970,00	0,8%	172 692,08	0,3%
Dirección	9 300 000,00	17,2%	9 598 479,45	17,8%
Unidad de Informatica	5 719 682,89	10,6%	13 577 888,83	25,2%
RRHH	4 325 563,98	8,0%	-	0,0%
Financiero Contable	2 851 779,25	5,3%	1 253 314,87	2,3%
Proveduria Institucional	1 980 000,00	3,7%	4 530 989,85	8,4%
Servicios Generales	8 234 259,00	15,3%	13 540 658,29	25,1%
Asesoría Legal		0,0%	1 892 999,66	3,5%
Finca 6	2 325 239,56	4,3%	2 371 128,26	4,4%
Proyección Museológica	3 077 322,90	5,7%	4 784 944,40	8,9%
Protección del Patrimonio Cultural	1 715 293,55	3,2%	2 229 032,03	4,1%
Historia Natural	14 018 016,59	26,0%	-	0,0%
<b>TOTALES</b>	<b>53 952 127,72</b>		<b>53 952 127,72</b>	

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
MODIFICACION No. 05-2020

AUMENTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11 242 170,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 242 170,20</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>2 325 563,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 325 563,98</b>
0.01.01	Sueldos cargos fijos	2 325 563,98	0,00	0,00	2 325 563,98
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>893 314,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>893 314,87</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	893 314,87	0,00	0,00	893 314,87
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>27 275,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27 275,94</b>
0.03.99	Otros incentivos salariales	27 275,94	0,00	0,00	27 275,94
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES</b>	<b>3 771 911,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 771 911,20</b>
0.04.01	Contribucion patronal al Seguro de Salud CCS	3 669 404,85	0,00	0,00	3 669 404,85
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desa	102 506,35	0,00	0,00	102 506,35
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONI</b>	<b>4 224 104,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 224 104,21</b>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de Pensionses	2 417 118,15	0,00	0,00	2 417 118,15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	614 721,66	0,00	0,00	614 721,66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	1 192 264,40	0,00	0,00	1 192 264,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>3 077 322,90</b>	<b>692 172,68</b>	<b>3 769 495,58</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER</b>	<b>0,00</b>	<b>1 800 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 800 000,00</b>
1.03.01	Infomacion	0,00	1 800 000,00	0,00	1 800 000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>692 172,68</b>	<b>1 692 172,68</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	692 172,68	692 172,68
1.04.99	Otros servicios de Gestion y apoyo	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>277 322,90</b>	<b>0,00</b>	<b>277 322,90</b>
1.07.01	Actividades de Capacitacion	0,00	277 322,90	0,00	277 322,90
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8 728 186,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 728 186,35</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 980 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 980 000,00</b>
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1 980 000,00	0,00	0,00	1 980 000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	<b>4 425 239,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 425 239,56</b>
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1 429 023,50	0,00	0,00	1 429 023,50
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	396 216,06	0,00	0,00	396 216,06
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Con	2 100 000,00	0,00	0,00	2 100 000,00
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI</b>	<b>2 322 946,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 322 946,79</b>
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.05	Utiles y Materiales de limpieza	822 946,79	0,00	0,00	822 946,79
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>20 912 275,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20 912 275,59</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8 094 259,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 094 259,00</b>
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	360 000,00	0,00	0,00	360 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	7 234 259,00	0,00	0,00	7 234 259,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>12 818 016,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 818 016,59</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	12 818 016,59	0,00	0,00	12 818 016,59
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6 055 519,15</b>	<b>1 707 621,50</b>	<b>1 536 859,35</b>	<b>9 300 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6 055 519,15</b>	<b>1 707 621,50</b>	<b>1 536 859,35</b>	<b>9 300 000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones a terceras persona	6 055 519,15	1 707 621,50	1 536 859,35	9 300 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>46 938 151,29</b>	<b>4 784 944,40</b>	<b>2 229 032,03</b>	<b>53 952 127,72</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
MODIFICACION No. 05-2020					
DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades		Gestion del Patrimonio	Total
		Centrales	Proyección Institucional		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18 412 626,24</b>	<b>0,00</b>	<b>1 715 293,55</b>	<b>20 127 919,79</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>7 325 563,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 325 563,98</b>
0.01.01	Sueldos cargos fijos	7 325 563,98	0,00	0,00	7 325 563,98
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>479 064,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>479 064,46</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	479 064,46	0,00	0,00	479 064,46
<b>0.3.0</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4 300 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4 300 000,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.03.02	Restricción del ejercicio liberal de la profesión	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES</b>	<b>2 102 506,35</b>	<b>0,00</b>	<b>1 696 680,79</b>	<b>3 799 187,14</b>
0.04.01	Contribucion patronal al Seguro de Salud CCS	2 000 000,00	0,00	1 696 680,79	3 696 680,79
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desa	102 506,35	0,00	0,00	102 506,35
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONI</b>	<b>4 205 491,45</b>	<b>0,00</b>	<b>18 612,76</b>	<b>4 224 104,21</b>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de Penssiones	2 417 118,15	0,00	0,00	2 417 118,15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	596 108,90	0,00	18 612,76	614 721,66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	1 192 264,40	0,00	0,00	1 192 264,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8 046 109,69</b>	<b>11 150,00</b>	<b>8 058 748,75</b>	<b>16 116 008,44</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>400 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400 000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
1.01.99	Otros Alquileres	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER</b>	<b>3 929 023,50</b>	<b>0,00</b>	<b>4 440 000,00</b>	<b>8 369 023,50</b>
1.03.01	Informacion	1 429 023,50	0,00	0,00	1 429 023,50
1.03.03	Impresión , encuadernacion y otros	1 000 000,00	0,00	3 000 000,00	4 000 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	1 440 000,00	1 440 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>1 566 354,85</b>	<b>0,00</b>	<b>1 997 748,75</b>	<b>3 564 103,60</b>
1.05.01	Trasporte dentro del país	34 084,85	0,00	1 997 748,75	2 031 833,60
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 532 270,00	0,00	0,00	1 532 270,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>605 850,00</b>	<b>11 150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>617 000,00</b>
1.07.02	Actividades Protocolarias	605 850,00	11 150,00	0,00	617 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 544 881,34</b>	<b>0,00</b>	<b>1 621 000,00</b>	<b>3 165 881,34</b>
1.08.06	Mantenimiento de Equipo de Comunicación	594 881,34	0,00	0,00	594 881,34
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo de ofici	0,00	0,00	1 621 000,00	1 621 000,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	950 000,00	0,00	0,00	950 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3 380 970,50</b>	<b>2 915 952,90</b>	<b>1 130 000,00</b>	<b>7 426 923,40</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>195 598,86</b>	<b>0,00</b>	<b>1 130 000,00</b>	<b>1 325 598,86</b>
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	195 598,86	0,00	0,00	195 598,86
2.01.99	Otros Productos Químicos	0,00	0,00	1 130 000,00	1 130 000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA</b>	<b>0,00</b>	<b>41 030,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41 030,00</b>
2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	41 030,00	0,00	41 030,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN</b>	<b>142 140,43</b>	<b>101 453,00</b>	<b>0,00</b>	<b>243 593,43</b>
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y	142 140,43	0,00	0,00	142 140,43
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	0,00	101 453,00	0,00	101 453,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESOR</b>	<b>43 231,21</b>	<b>273 469,90</b>	<b>0,00</b>	<b>316 701,11</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	43 231,21	273 469,90	0,00	316 701,11
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 500 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y de computo	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	1 000 000,00	2 500 000,00	0,00	3 500 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 264 259,00</b>	<b>150 220,00</b>	<b>4 829 267,84</b>	<b>10 243 746,84</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4 940 000,00</b>	<b>150 220,00</b>	<b>4 829 267,84</b>	<b>9 919 487,84</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la produccion	480 000,00	150 220,00	0,00	630 220,00
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	4 000 000,00	0,00	294 174,70	4 294 174,70
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio y de investigac	0,00	0,00	1 653 818,14	1 653 818,14
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	460 000,00	0,00	2 881 275,00	3 341 275,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJOR</b>	<b>324 259,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>324 259,00</b>
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	324 259,00	0,00	0,00	324 259,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37 529,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37 529,25</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT</b>	<b>37 529,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37 529,25</b>
6.01.02	Transferencias comientes a Organos desconce	37 529,25	0,00	0,00	37 529,25
<b>TOTAL</b>		<b>35 141 494,68</b>	<b>3 077 322,90</b>	<b>15 733 310,14</b>	<b>53 952 127,72</b>

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, para dar inicio a su exposición relativa a la Modificación Presupuestaria N° 5, al ser las 9:25 minutos de la mañana.

En el análisis de la información, el Sr. Johnny Cartín indica que le llama la atención que el Área de Servicios Generales solicita modificar recursos para la compra de una computadora con un software muy específico y desconoce los programa a los que desean tener acceso con este equipo.

Se hace consulta telefónica al Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, quien tiene conocimiento de la gestión, y manifiesta que el Área de Servicios Generales está cediendo los recursos para la compra de una computadora para el arquitecto institucional, Sr. Ronald Quesada Chaves. La última actualización del equipo del arquitecto se hizo hace aproximadamente cuatro años y por los programas específicos que utiliza, para planos y diseños arquitectónicos, se justifica la actualización del equipo. La Unidad de Informática dará los requerimientos técnicos para esta compra.

La Sra. Rocío Fernández se une a la sesión de manera presencial, al ser las 9:30 minutos de la mañana.

Explica la Sra. Dayhana Delgado que el Área Financiero Contable debe capacitarse en el uso del sistema SIGAF, que consta de varios módulos contables y presupuestarios, por lo que están solicitando recursos para el pago de tiempo extraordinario y poder dedicarle una cantidad apropiada de horas al día, sin descuidar las funciones propias de sus cargos.

El Sr. Johnny Cartín avala la necesidad de capacitarse para el uso de este programa, debido a que se implementó y los funcionarios no saben cómo utilizarlo, lo que significa afrontar una gran cantidad de problemas mientras se logra adaptar el programa a la institución. Se encuentra realizando una consultoría para el Patronato Nacional de la Infancia y puede confirmar los inconvenientes que se han presentado en la migración de datos al sistema SIGAF, debido a la falta de capacitación para poder utilizar el programa correctamente.

Le satisface saber de su implementación porque el programa es bueno, pero la migración debe ser parcial y acompañada de capacitación, y se deben tomar las previsiones al respecto.

La Sra. Delgado indica que el Ministerio de Hacienda solicitó un funcionario del área dedicado a tiempo completo para esta capacitación, pero es difícil por las tareas que deben asumir a diario. Mediante carta solicitaron dos horas diarias para cada una de las tres funcionarias que se capacitarán, que es el tiempo extraordinario que están pidiendo, por espacio de casi seis meses, para hacer la integración del sistema; esperan la respuesta por parte del Ministerio. Están en la mayor disposición, pero no pueden dedicar tiempo completo.

El Sr. Roy Palavicini pregunta como puede funcionar que asistan tres diferentes personas a la capacitación, ¿se comparten información o se retrocede para que todas tengan la misma información?

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que son diferentes módulos, presupuesto, parte contable, participa cada funcionaria de acuerdo al trabajo que desempeña.

Agrega la Sra. Dayhana Delgado que en esta modificación también se trasladan recursos al Área Financiero Contable para adquirir una tablet, que utilizarán para centralizar toda la información de las capacitaciones, y que esté a disposición de las tres funcionarias que participarán.

La Sra. Rocío Fernández indica que espera que las tres compartan la información con don Pablo Soto, coordinador del Área Financiera, para que también él conozca y tenga manejo de todo el programa.

La presente modificación también incluye movimientos de recursos para:

- ✓ Ajustes de planilla
- ✓ Mantenimiento de puentes y tanque de agua en Finca 6: explica la Sra. Rocío Fernández que en el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 desarrollan un programa con una estudiante de Gestión Ambiental de la Universidad de Costa Rica. Hay un área que se

tiene que habilitar para desechos sólidos y para esto también solicitan la modificación presupuestaria.

- ✓ Portal web 2021
- ✓ Producción de materiales impresos para exhibiciones del próximo año
- ✓ Pago de horas especialista de taller en el Parque la Libertad: se solicitó la elaboración de un programa de módulos de capacitaciones para curadores y otros, sobre aplicación de nuevas tecnologías para producir materiales digitales, mejorar diseño de materiales impresos, videos en celulares, grabaciones de voz experta y edición de material digital e impreso entre otros.
- ✓ Pago al Instituto Costarricense de Electricidad, para un estudio científico en el sitio arqueológico Batambal: indica la Sra. Fernández que el Instituto Costarricense de Electricidad envió la cotización para el estudio científico en el sitio, con un aumento de ₡692.000.00, por lo que se está realizando el ajuste por medio de la modificación presupuestaria.

El Sr. Roy Palavicini consulta sobre el costo del taller en el Parque la Libertad. Se consulta vía telefónica a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, quien confirma el costo total por un monto de ₡1.399.425,00. Adicionalmente remite el oficio PM-2020-O-163, de fecha 25 de agosto 2020, con el detalle del taller, documento que se incorpora a la presente sesión.

Una vez atendidas las consultas y observaciones de las y los Directores, se retira la Sra. Delgado al ser las 10:00 de la mañana.

Se somete a votación individual y se acuerda:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡53.952.127,72 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).” (A-03-1363) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Compras

### **I. Trámites por Oferente Único, art. 139, inciso a RLCA**

#### **1. Compra de viales, Depto. Historia Natural**

Oficio DHN-2020-O-148, del 25 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aval para Inicio de contratación partida 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, para la compra de viales bajo la modalidad de entrega según demanda

Cotizaciones de SATEC por \$115.10 y \$118.99

Certificación presupuestaria N° 2020-038, 10 de enero 2020, por ₡500.000,00

## 2. Contratación dibujante a blanco y negro

Oficio DHN-2020-O-145, del 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de inicio de contratación partida 2.99.99 Contratación de Dibujante según demanda

Oficio DHN-2020-O-146, del 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aval para el Inicio de contratación partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para dibujante a blanco y negro, bajo la modalidad de entrega según demanda.

Factura proforma de la Licda. Silvia Troyo Jiménez, cédula de identidad 1 0562 0544, por ¢525.000,00, correspondiente a 3 dibujos científicos

Certificación presupuestaria N° 2020-354, 18 de agosto 2020, por ¢3.000.000,00

## 3. Contratación dibujante a color

Oficio DHN-2020-O-139, del 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de inicio de contratación partida 2.99.99 Contratación de Dibujante según demanda

Oficio DHN-2020-O-140, del 19 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aval para inicio de contratación partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para dibujante a color, bajo la modalidad de entrega según demanda

Cotización de empresa Tierra de Luciérnagas, Sra. María Luisa Sánchez Aguilar, por \$1.680,00, que corresponde a 2 ilustraciones científicas

Certificación presupuestaria N° 2020-354, 18 de agosto 2020, por ¢3.000.000,00

## **II. Compra de sillas por convenio marco**

Oficio GIRHA-2020-O-299, del 25 agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de sillas ergonómicas para funcionarios y sillas de espera

Certificación presupuestaria N° 2020-351, 18 de agosto 2020, por ¢950.000,00

## **III. Cuadro de contrataciones por SICOP (07 trámites)**

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
28 DE AGOSTO DEL 2020**

**1) SOLICITUDES DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO**

Oferente único conforme al artículo 139 inciso a del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DHN-2020-O-148	COMPRA DE VIALES DHN POR OFERENTE ÚNICO, CANTIDAD DEFINIDA	<p>Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 139. Inciso a) oferentes únicos - del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 139. Inciso a) Oferente Único, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</p> <p>La contratación con la empresa SATEC cedula jurídica 3-101-024094 puede tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 139 inciso a) oferente único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa – excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley.</p> <p>Debido a que se sacó a concurso mediante contrataciones 2020CD-000031-0009500001 denominada COMPRA DE VIALES DHN, quedando infructuosa mediante memorando de acuerdo de Junta número JA-049-2020 y 2020CD-000067-0009500001 quedando infructuosa mediante acuerdo de Junta JA-2020-M-222, se decide contratar a la empresa SATEC, a partir del hecho que ellos a la fecha son los únicos que han cotizado y manifestado en sus ofertas de estudio de mercado el tener la capacidad de proveer a la institución las especies requeridas.</p> <p><b>Cantidades:</b>  <u>Viales plásticos para congelación de polipropileno, fondo plano, capacidad de 2 ml : 3 unidades</u>  <u>Viales de vidrio transparente con tapa de presión de plástico, 11.1 ml ( 3 dracmas) : 10 unidades</u></p> <p><b>Monto total €456.000,00 ( Cuatrocientos cincuenta y seis mil colones exactos)</b></p>	SATEC cedula jurídica 3-101-024094	€456.000,00 ( Cuatrocientos cincuenta y seis mil colones exactos)	Departamento de Historia Natural
DHN-2020-O-146 y DHN-2020-O-145	CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE A BLANCO Y NEGRO POR OFERENTE ÚNICO, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	<p>Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 139. Inciso a) oferentes únicos - del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 139. Inciso a) Oferente Único, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</p> <p>La contratación con la ilustradora Sílvia Troyo Jiménez cedula de identidad 1-0562-0544 se solicita la aprobación para tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 139 inciso a) oferente único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley, bajo la modalidad entrega según demanda.</p> <p>Debido a que se sacó a concurso mediante contrataciones 2018CD-000026-0009500001 Contratación de</p>	Sílvia Troyo Jiménez cedula de identidad 1-0562-0544	€197.950,00 por dibujo	Departamento de Historia Natural
		<p>dibujante, con especialidad en ilustración científica para el Departamento de Historia Natural y 2019CD-000051-0009500001 quedando infructuosa mediante resoluciones No. JA 57-2018 de las nueve horas del 13 de julio del 2018, tomada en sesión ordinaria No. 1308 y No. JA 102-2019 de las nueve horas y cuarenta minutos del día 10 de setiembre del 2019, tomada en sesión ordinaria No. 1338, respectivamente, las dos contrataciones quedaron infructuosas por falta de oferentes. Con base en los anterior el Departamento de Historia Natural busca un proveedor(a) que se ajuste a las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas y se decide contratar a la ilustradora Sílvia Troyo Jiménez, a partir del hecho que ella a la fecha es la única que han cotizado y manifestado en sus ofertas de estudio de mercado el tener la capacidad de realizar los dibujos requeridos por el departamento.</p> <p>Se requiere contratar por un año con posibilidad de prórroga de tres años, para un total de cuatro años, sujeto a necesidad de la administración.</p> <p>Dibujo científico a tinta o grafito (blanco y negro) en el que se dibujará en su mayoría especies de plantas y eventualmente ejemplares o estructuras descriptivas de artrópodos, entrega físico y digital, medidas 21cm X28cm, aproximadamente</p> <p><b>Precio Unitario: € 197.750,00</b></p>			
DHN-2020-O-139 y DHN-2020-O-140	CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE A COLOR POR OFERENTE ÚNICO, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	<p>Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 139. Inciso a) oferentes únicos - del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 139. Inciso a) Oferente Único, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</p> <p>La contratación con la ilustradora Lisa Sánchez Aguilar cedula de identidad 1- 1384-0553 se solicita la aprobación para tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 139 inciso a) oferente único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley, bajo la modalidad entrega según demanda</p> <p>Debido a que se sacó a concurso mediante contrataciones 2018CD-000026-0009500001 Contratación de dibujante, con especialidad en ilustración científica para el Departamento de Historia Natural y 2019CD-000051-0009500001 quedando infructuosa mediante resoluciones No. JA 57-2018 de las nueve horas del 13 de julio del 2018, tomada en sesión ordinaria No. 1308 y No. JA 102-2019 de las nueve horas y cuarenta minutos del día 10 de setiembre del 2019, tomada en sesión ordinaria No. 1338, respectivamente, las dos contrataciones quedaron infructuosas por falta de oferentes. Con base en los anterior el Departamento de Historia Natural busca un proveedor(a) que se ajuste a las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas y se decide contratar a la ilustradora Lisa Sánchez Aguilar, a partir del hecho que ella a la fecha es la única que han cotizado y manifestado en sus ofertas de estudio de mercado el tener la capacidad de realizar los dibujos requeridos por el departamento.</p> <p>Se requiere contratar por un año con posibilidad de prórroga de tres años, para un total de cuatro años, sujeto a necesidad de la administración.</p> <p>Dibujos hiperealistas a color, de fauna, flora y fósiles. Entrega en físico y digital con medidas de 27,94cm X 21,59cm, aproximadamente.</p> <p><b>Precio Unitario: €598.000,00</b></p>	Lisa Sánchez Aguilar cedula de identidad 1- 1384-0553	€598.000,00 por dibujo	Departamento de Historia Natural

2) SOLICITUD DE COMPRA POR CONVENIO MARCO

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO				UNIDAD SOLICITANTE																						
GIRHA-2020-O-0299	Compra de Sillas Ergonómicas por medio del Convenio Marco No. 2016LN-00001-000910001 Adquisición mobiliario oficina y escolar	<p>Se solicita la aprobación de la compra por Convenio Marco del Gobierno Central dado que las sillas de los funcionarios del Área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, se encuentran en mal estado y es muy importante su reemplazo por sillas ergonómicas dada la cantidad de horas que los funcionarios requieren estar sentados para el cumplimiento de tareas en la computadora y atención de público. Además se requiere sillas tipo espera para la atención al público.</p> <p>Según el siguiente detalle</p>	<p>MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA MONTO TOTAL €355.950,00</p>				UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>Proveedor</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Base</th> <th>Precio unitario total (+ IVA)</th> <th>PRECIO UNITARIO TOTAL FANTINI SOCIEDAD ANONIMA MONTO TOTAL €352.560,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA</td> <td> <p>Código :561121029207411100000001</p> <p>Silla 227DMal: SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca CROMETAL Modelo 227DMAL. Silla ergonómica, posee sistema de inclinación que permite fijar el respaldo en diferentes posiciones, soporte lumbar ajustable, ajuste de tensión del respaldo, asiento en espuma inyectada tapizado en tela transpirable, descansabrazos ajustables en altura, aspa plástica con aleación en nylon, rodines omnidireccionales.( ver en: <a href="http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/">http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/</a>)</p> </td> <td>03</td> <td>€105.000,00</td> <td>€118.650,00</td> <td>€355.950,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA</td> <td> <p>Código :561121029207411100000010</p> <p>Silla AF-726CF SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca Fantini Modelo AF-726Silla ejecutiva grado institucional con respaldo alto, con formato 100% ergonómico - Base con espuma inyectada preformada, tapizada con tela de polipropileno clase A, tipo 1 resistente a la fricción, a la luz UV y retardante a la flama. - Brazos de plástico PU inyectado con refuerzo metálico ajustables en altura a 5 posiciones y giratorios acorde con recomendaciones de salud ocupacional. - Palanca para ajuste de altura por medio de pistón de gas y bloqueo del mecanismo de inclinación. - Comando inferior para ajuste de la tensión de inclinación. - Base ergonómica de cinco aspas de aluminio. - Rodines dobles con cobertor, especiales para deslizamiento sobre alfombra. - Pistón de manufactura Koreana certificado DIN4550 clase 4 ANSI-BIFMA. - Respaldo con forro de malla transpirable sobre marco tubular metálico para máxima resistencia y durabilidad. - Soporte lumbar deslizable que se puede disponer en diferentes puntos a gusto del usuario. - Asiento de 51cm de ancho x 46cm de fondo. - Respaldo de 51cm de ancho por 73 cm de altura - Altura del asiento desde el nivel de piso variable de</p> </td> <td>03</td> <td>€104.000,00</td> <td>€117.520,00</td> <td>€352.560,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td> <p>43 a 56 cm por pistón de gas. - Máxima carga recomendada: 125 kgr (ver en: <a href="https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf">https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf</a>)</p> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	L	Proveedor	Descripción		Cantidad	Precio Base	Precio unitario total (+ IVA)	PRECIO UNITARIO TOTAL FANTINI SOCIEDAD ANONIMA MONTO TOTAL €352.560,00	1	MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA	<p>Código :561121029207411100000001</p> <p>Silla 227DMal: SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca CROMETAL Modelo 227DMAL. Silla ergonómica, posee sistema de inclinación que permite fijar el respaldo en diferentes posiciones, soporte lumbar ajustable, ajuste de tensión del respaldo, asiento en espuma inyectada tapizado en tela transpirable, descansabrazos ajustables en altura, aspa plástica con aleación en nylon, rodines omnidireccionales.( ver en: <a href="http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/">http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/</a>)</p>	03	€105.000,00	€118.650,00	€355.950,00	2	AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	<p>Código :561121029207411100000010</p> <p>Silla AF-726CF SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca Fantini Modelo AF-726Silla ejecutiva grado institucional con respaldo alto, con formato 100% ergonómico - Base con espuma inyectada preformada, tapizada con tela de polipropileno clase A, tipo 1 resistente a la fricción, a la luz UV y retardante a la flama. - Brazos de plástico PU inyectado con refuerzo metálico ajustables en altura a 5 posiciones y giratorios acorde con recomendaciones de salud ocupacional. - Palanca para ajuste de altura por medio de pistón de gas y bloqueo del mecanismo de inclinación. - Comando inferior para ajuste de la tensión de inclinación. - Base ergonómica de cinco aspas de aluminio. - Rodines dobles con cobertor, especiales para deslizamiento sobre alfombra. - Pistón de manufactura Koreana certificado DIN4550 clase 4 ANSI-BIFMA. - Respaldo con forro de malla transpirable sobre marco tubular metálico para máxima resistencia y durabilidad. - Soporte lumbar deslizable que se puede disponer en diferentes puntos a gusto del usuario. - Asiento de 51cm de ancho x 46cm de fondo. - Respaldo de 51cm de ancho por 73 cm de altura - Altura del asiento desde el nivel de piso variable de</p>	03	€104.000,00	€117.520,00	€352.560,00			<p>43 a 56 cm por pistón de gas. - Máxima carga recomendada: 125 kgr (ver en: <a href="https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf">https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf</a>)</p>	
L	Proveedor	Descripción	Cantidad	Precio Base	Precio unitario total (+ IVA)	PRECIO UNITARIO TOTAL FANTINI SOCIEDAD ANONIMA MONTO TOTAL €352.560,00																							
1	MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA	<p>Código :561121029207411100000001</p> <p>Silla 227DMal: SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca CROMETAL Modelo 227DMAL. Silla ergonómica, posee sistema de inclinación que permite fijar el respaldo en diferentes posiciones, soporte lumbar ajustable, ajuste de tensión del respaldo, asiento en espuma inyectada tapizado en tela transpirable, descansabrazos ajustables en altura, aspa plástica con aleación en nylon, rodines omnidireccionales.( ver en: <a href="http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/">http://mueblescrometal.com/pProducto/silla-ejecutiva-227dm/</a>)</p>	03	€105.000,00	€118.650,00	€355.950,00																							
2	AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	<p>Código :561121029207411100000010</p> <p>Silla AF-726CF SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE. MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52,5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cmALTO MINIMO Marca Fantini Modelo AF-726Silla ejecutiva grado institucional con respaldo alto, con formato 100% ergonómico - Base con espuma inyectada preformada, tapizada con tela de polipropileno clase A, tipo 1 resistente a la fricción, a la luz UV y retardante a la flama. - Brazos de plástico PU inyectado con refuerzo metálico ajustables en altura a 5 posiciones y giratorios acorde con recomendaciones de salud ocupacional. - Palanca para ajuste de altura por medio de pistón de gas y bloqueo del mecanismo de inclinación. - Comando inferior para ajuste de la tensión de inclinación. - Base ergonómica de cinco aspas de aluminio. - Rodines dobles con cobertor, especiales para deslizamiento sobre alfombra. - Pistón de manufactura Koreana certificado DIN4550 clase 4 ANSI-BIFMA. - Respaldo con forro de malla transpirable sobre marco tubular metálico para máxima resistencia y durabilidad. - Soporte lumbar deslizable que se puede disponer en diferentes puntos a gusto del usuario. - Asiento de 51cm de ancho x 46cm de fondo. - Respaldo de 51cm de ancho por 73 cm de altura - Altura del asiento desde el nivel de piso variable de</p>	03	€104.000,00	€117.520,00	€352.560,00																							
		<p>43 a 56 cm por pistón de gas. - Máxima carga recomendada: 125 kgr (ver en: <a href="https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf">https://fantini.cr/wp-content/uploads/2019/06/AF-726CF.pdf</a>)</p>																											

3) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

N° DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTROS OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000071-0009500001	SERVICIO DE EDICION Y LOCUCION DE AUDIO Y VIDEO	<p>P01:SERVICIO DE EDICION Y LOCUCION DE AUDIO Y VIDEO:</p> <p>1)Mezclar y editar sonido ambiente de al menos tres minutos (área vestibulo), que tenga buena calidad y armonía sónica, que se escuche sonido ambiente y animales nocturnos, para que se mantenga permanente y dé vueltas el mismo audio durante todo el día. Estos audios los proporcionará el Departamento de Historia Natural del Museo, es decir, no hay que grabarlos, están los archivos y serán entregados en formato .wav o .mp3 para editarlos</p> <p>2)Locución de una voz y grabación y edición de dos voces (el Museo aporta la voz femenina y el contratado la masculina). El texto es el siguiente: Sentidos y comportamientos "La fauna nocturna ha desarrollado</p>	€500.000,00	€349.961,00	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CEDULA JURIDICA: 3-102-773518	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  OCSC DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA  PAULA MORA BOLAÑOS  MAURICIO CARVAJAL AGUILAR  FRECUENCIA URBANO CIENTO SEIS SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICÓ A LA DE MENOR RECIPO DEBIDO A QUE CUMPLÍA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL CARTEL	PROYECCION	CDIAZ
		<p>sentidos y comportamientos que son una gran fortaleza para vivir en la oscuridad. Sus ojos, oídos y olfato se han desarrollado para vivir en condiciones de muy poca luz.</p> <p>2.2 Locución una voz femenina: Animales en taxidermia "Conozcamos más de cerca algunos animales nocturnos, observemos sus particularidades, y pensemos en diferencias que pueden tener con otros similares que son diurnos.</p> <p>2.3 Locución a dos voces, dejando un tiempo en la edición entre cada uno de los tres fenómenos: "La noche es testigo de fenómenos ecológicos protagonizados por distintos grupos de animales: 2.3.1 Un fenómeno es el vuelo nocturno 2.3.2 La playa se llena de vida 2.3.3 Abayentes NOCTURNOS</p> <p>2.4 Locución entre dos voces: 2.4.1 Bosques de altura 2.4.2 Bosque seco tropical 2.4.3 Costas y manglares 2.4.4 Ambiente urbano 2.4.5 Bosque húmedo tropical</p> <p>2.5 Locución dos voces: "Amenazas que afectan a los animales nocturnos</p> <p>3) Edición videos Editar al menos doce videos que son producto de cámaras con sensor de movimiento donde se han grabado animales nocturnos; el Museo proporcionará estos videos.</p>				CHRISTIAN RAMIREZ SABORIO  ALMA CREATIVA SOCIEDAD ANONIMA  JULIO CESPEDES MEZA			
2020CD-000062-000950000	SERVICIO DE IMPRESION MATERIAL PROMOCIONAL	P01: SERVICIO DE IMPRESION BROCHURE DEL MUSEO EN ESPAÑOL	€849.900,00	€845.240,00	MUNDO CREATIVO SOCIEDAD	DIEZ DE DIAMANTES SOCIEDAD	VER ANALISIS TECNICO	PROYECCION MUSEOLÓGI	CDIAZ

1		<p>CANTIDAD: 13.600 UNIDADES</p> <p>P02: SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE DEL MUSEO EN INGLÉS CANTIDAD: 13.600 UNIDADES</p> <p>P03: SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO NOSOTROS Y LOS OTROS CANTIDAD: 200 UNIDADES</p> <p>P04: SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBROS \$1.866.940,00 CANTIDAD: 2000 UNIDADES</p>	<p>\$849.900,00</p> <p>\$2.300.000,00</p> <p>\$1.866.940,00</p>	<p>\$845.240,00</p> <p>\$2.090.500,00</p> <p>\$1.700,00</p>	<p>ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-274481</p> <p>MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-274481</p> <p>MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-274481</p> <p>LITOGRAFIA E LIL SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-023436</p>	<p>ANONIMA LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL</p> <p>FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA SA</p> <p>INNOGRAFIC DE COSTA RICA R G SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>GRUPO GRAFICO DE IMPRESION R&amp;C DE COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>LITOSIAC SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>REALIZADO POR EL DPM SEGUN OFICIO PM-2020-O-155 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020, EL CUAL SE ADJUNTA***</p>	CA	
						<p>FERNANDO CALDERON BRENES</p> <p>GEINER MIRANDA RAMIREZ</p> <p>PESVASA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CORPORACION PAGRAF SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>GR PRODUCTORA GRAFICA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA</p>			
2020CD-000072-000950000 1	CAJAS PLASTICAS	<p>P01: CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm</p> <p>P02: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm</p> <p>P03: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 188,9 mm X 188,9 mm X 95,2 mm</p>	<p>\$29.000,00</p> <p>\$47.000,00</p> <p>\$572.000,00</p>	<p>INFRUCTUOS A NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOS A NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOS A NO SE RECIBIERON OFERTAS</p>	<p>NFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>NFRUCTUOSA NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOS A NO SE RECIBIERON OFERTAS</p>	<p>NO HUBO OFERENTES</p>	NO APLICA	HISTORIA NATURAL	CDIAZ
2020CD-000075-000950000 1	MANTENIMIENTO EQUIPO OPTICO	P01: MANTENIMIENTO EQUIPO OPTICO Procedimiento a utilizar en el servicio de mantenimiento:	\$2.547.755,00	\$1.717.800,00	J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA	Microparts-CAAS G Y H	Solamente dos oferentes cumplen con la totalidad de	HISTORIA NATURAL	CDIAZ

		<p>Se realizarán 4 visitas de mantenimiento preventivo programadas al año, para lo cual el adjudicatario presentara un cronograma de visitas y sus fechas tentativas. Este cronograma será revisado, modificado y aprobado por la jefatura del Dpto. Historia Natural.</p> <p>La primera visita se realizará 8 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra.</p> <p>En esta primera visita, adicional a los trabajos de mantenimiento en los equipos, el adjudicatario elabora un diagnóstico de los equipos para determinar la condición y prepara listado con repuestos requeridos para el buen funcionamiento.</p> <p>Cada vez que se realiza una visita de mantenimiento, el adjudicatario deja constancia mediante un reporte de servicio, donde se detallan todas las acciones realizadas a cada uno de los equipos, indicando la lista de los consumibles utilizados y los repuestos requeridos. Este reporte será entregado a la jefatura del Dpto. Historia Natural en un plazo máximo de 3 días hábiles posterior al día de la visita. En caso de ser necesario el adjudicatario deberá brindar el servicio de mantenimiento y reparación con la frecuencia necesaria hasta que el o los aparatos funcionen en óptimas condiciones. El jefe del Departamento llevará un expediente de los equipos a su cargo, para el control del</p>			JURIDICA: 101-233001	3-	STEINVORTH LIMITADA J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA	<p>requisitos administrativos según el cartel. Steinworth no cumple, presenta fallas en los periodos de vigencia de las cartas de recomendación. Solamente una cumple con este requisito y se requerian al menos dos.</p> <p>Se adjudicada a J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA Por que cumple técnicamente y ofrece el menor precio</p>			
		<p>servicio de mantenimiento donde se reporta la fecha de visitas, nombre de técnico que realizo la visita, y donde se incluye la boleta de reporte de servicio con los trabajos realizados, en caso de requerir repuestos se incluye en el expediente, y la boleta de constancia y etiqueta de buen funcionamiento. Con base en el reporte de servicios se establece el requerimiento de repuestos para el funcionamiento óptimo de los equipos, de requerirse repuestos, el adjudicatario presentara cotización con la descripción y el detalle de costos y con los plazos para realizar las reparaciones de los equipos. El jefe del Dpto. Historia Natural valora, justifica y aprueba y tramita la compra de estos repuestos el menor tiempo posible.</p>									
Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA		
2020CD-000066-0009500001	PRODUCTOS ELÉCTRICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA	PARTIDA 01 INTERRUPTOR (APAGADOR) SENCILLO, COMPLETO, UNIPOLAR, CAPACIDAD 15 A, COLOR MARFIL, UL Marca EAGLE Modelo 1000v	Q6.311.05	\$1.3786	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURIDICA: 3101781425	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA MAURO MATERIALES Y	SE ADJUDICO, AL MENOR PRECIO, EN ALGUNOS CASOS SI CUMPLIA, EN OTROS NO	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO		

		<p><b>PARTIDA 2</b> INTERRUPTOR (APAGADOR) TRIPLE, COMPLETO CON PLACA, OPERACIÓN 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 A, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA Marca Aguila Modelo 1005 - UL/CSA</p> <p><b>PARTIDA 3</b> INTERRUPTOR (BREAKER) QO 20 A 2P 120/240 Marca GENERAL ELECTRIC Modelo THQO220</p> <p><b>PARTIDA 4:</b> INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACION DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VIAS, CON CONEXION A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA Marca Aguila Modelo 1004 - UL/CSA</p> <p><b>PARTIDA 5</b> TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO EN NYLON TERMOPLASTICO COLOR MARFIL, DE 20 A, 125 V Marca AGUILA Modelo 877</p>	<p>€14.096,75</p> <p>€26.950,50</p> <p>€8.362,00</p> <p>€6.085,05</p>	<p>\$3.4485</p> <p>\$11.1305</p> <p>\$3.3787</p> <p>\$1.6272</p>	<p>ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425</p>	<p>SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>1E SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>CUMPLIAN TECNICAMENTE CON LOS SOLICITADO</p>		
		<p><b>PARTIDA 6</b> TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFASICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V, 20 A Marca AGUILA Modelo 877</p> <p><b>PARTIDA 7</b> INTERRUPTOR (APAGADOR) PLASTICO, TIPO SENCILLO DE 1 TECLA, 15 A, 125 V, 3 VIAS, COLOR BLANCO, LINEA DECORATIVA Marca EAGLE Modelo EAGLE</p> <p><b>PARTIDA 8</b> BASE PARA FOTOCELDA, TIPO PARCHE, DE 125 V 15 A Marca EAGLE Modelo 8889</p> <p><b>PARTIDA 9</b> DETECTOR SENSOR ILUMINACION (FOTOCELDA USO INTERNO), SENSOR PRESENCIA, CIELO RASO, CONTROLA CIRCUITO ILUMINACIÓN A 277 v, POSIBILIDAD CONEXION CIRCUITOS 110 v, COBERTURA MINIMA 30 m, PREFERIBLE FOTOCELDA INTERNA CONTROL ENCENDIDO/APAGADO, TECNOLOGIA INFRARROJA Marca * Modelo *</p>	<p>€8.328,10</p> <p>€6.780,00</p> <p>€16.837,00</p> <p>€16.498,00</p>	<p>\$1.6272</p> <p>\$1.2543</p> <p>\$4.2714</p> <p>\$14.125,00</p>	<p>ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425</p> <p>ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425</p> <p>ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425</p> <p>MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102</p>				

		<p><b>PARTIDA 10</b> CABLE DE COBRE ELECTRICO MONOPOLAR TRENZADO CON AISLAMIENTO THHN COLOR ROJO A 600 V CALIBRE 10 AWG Marca CONDUMEX Modelo CABLE MONOPOLAR</p>	Q1.576,35	\$0,5198	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 11</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 10 AWG VERDE THHN 1 HILO Marca CONDUMEX Modelo THHN</p>	Q1.644,15	\$0,5198	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 12</b> CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THHN # 10 AWG PARA 600 V COLOR BLANCO Marca CONDUMEX Modelo CABLE DE COBRE THHN</p>	Q1.813,65	\$0,5198	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 13</b> CABLE DE TELECOMUNICACIONES UTP, CAT 6, CALIBRE 23 AWG, 4 PARES CON CRUCETA CENTRAL, IMPEDANCIA 100 Ω, CONDUCTOR COBRE SOLIDO 0,57 mm, DESEMPEÑO 300 MHz, DIAMETRO EXTERNO 6,1 mm, PARA INSTALAR EN AMBIENTES DE</p>	Q960,50	\$0,7345	MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101469109			
		<p>INTEMPERIE Marca Superior essex Modelo M-12-04-001-88</p>						
		<p><b>PARTIDA 14</b> CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, 19 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO Marca CONDUMEX Modelo CONDUMEX</p>	Q6.441,00	\$5,65	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 15</b> CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN VERDE CABLE TIPO THHN#6VERDE, CONDUMEX</p>	Q2.486,00	\$1,2995	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 16</b> CABLE DE COBRE FORRADO P/600 V # 12 AWG AZUL THHN CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX</p>	Q1.067,85	\$0,3164	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 17</b> CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN BLANCO CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX</p>	Q1.067,85	\$0,3164	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 18</b> CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN NEGRO CABLE TIPO THHN #12 NEGRO, CONDUMEX</p>	Q1.067,85	\$0,3164	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			

		<p><b>PARTIDA 19</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN ROJO CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX</p>	Q1.067,85	\$0.3164	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 20</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #2 BLANCO</p>	Q5.503,10	\$3.503	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 21</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG VERDE THHN, 19 HILOS Marca Condumex Modelo Condumex</p>	Q5.503,10	\$3.503,00	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 22</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2/0 AWG NEGRO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #2/0</p>	Q7.175,50	\$7.008	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 23</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 BLANCO</p>	Q5.503,10	\$2.0905	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 24</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V #</p>	Q5.503,10	\$2.0905	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA			
		<p>4 AWG ROJO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 ROJO</p>			CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 25</b> CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG VERDE THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 VERDE</p>	Q5.503,10	\$2.0905	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 26</b> CABLE PARA RED TIPO UTP CATEGORÍA # 6, 4 PARES TRENZADOS CALIBRE # 23 AWG1, PRESENTACIÓN CAJA 305m LARGO Marca PANDUIT Modelo PUC6004BU</p>	Q27.063,50	Q315,27	IE SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101023412			
		<p><b>PARTIDA 27</b> CABLE COBRE FORRADO THHN#8 AWG DE 7 HILOS</p>	Q1.757,15	\$0,8588	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425			
		<p><b>PARTIDA 28</b> EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLASTICO DE 15 m DE LARGO, 15 A 125 V Marca AGUILA Modelo 214-50</p>	Q12.113,00	Q12.138,46	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102			
		<p><b>PARTIDA 29</b> EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE</p>	Q8.588,00	Q6.872,66	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA			

	<p>CON FORRO PLASTICO DE 6 m DE LARGO, 15 A 125 V Marca Eagle Modelo 214-25 Extencion color naranja de 25 pies de largo (7.6 mts) Nema 5-15 (7 amperios 875W) 127V 60 Grados</p> <p><b>PARTIDA 30</b> TERMINAL TIPO BARRIL DE COBRE SOLIDO PARA CABLE CALIBRE # 6 AWG Marca IMPORTADO Modelo N/A</p> <p><b>PARTIDA 31</b> CONECTOR (TERMINAL) DE OJO CON AISLAMIENTO DE VINIL EN ALEACION DE COBRE TIPO UL DE 600 V DE 90°C PARA CABLE # 10 A 12 AWG CONECTOR (TERMINAL) DE OJO CON AISLAMIENTO DE VINIL EN ALEACION DE COBRE TIPO UL DE 600 V DE 90°C PARA CABLE # 10 A 12 AWG</p> <p><b>PARTIDA 32</b> TERMINAL TIPO OJO COLOR AMARILLO BARRIL AISLADO EN VINIL O NILON DIAMETRO DE 6,35 mm PARA CABLE # 10-12 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE</p> <p><b>PARTIDA 33</b></p>	<p>€954,85</p> <p>€937,90</p> <p>€1.062,20</p>	<p>€535,62</p> <p>\$0,0791</p> <p>\$0,1243</p>	<p>SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102</p> <p>MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102</p> <p>SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355</p> <p>SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355</p>			
	<p>TERMINAL, HEMBRA, DE TIPO ESPATULA, AISLADA, COMPRIMIBLE, COLOR AMARILLO, CALIBRE 12 - 10 AWG. PARA CABLE Marca CEMBRE Modelo CEMBRE</p> <p><b>PARTIDA 34</b> TERMINAL TIPO PIN MACHO PARA CABLE CALIBRE 12-10 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE</p> <p><b>PARTIDA 35</b> TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AMARILLO, MACHO, DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DIAMETRO, PARA CABLE 12-10 Marca CEMBRE Modelo CEMBRE</p> <p><b>PARTIDA 36</b> TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AZUL, MACHO, DE 3 mm DIAMETRO, PARA CABLE 12-10 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE</p> <p><b>PARTIDA 37</b> TERMINAL TIPO BANANA, AISLANTE PLASTICO, MACHO, 4 mm DIAMETRO, ATORNILLABLE</p> <p><b>PARTIDA 38</b> TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE</p>	<p>€887,05</p> <p>€932,25</p> <p>€740,15</p> <p>€740,15</p> <p>€711,90</p> <p>€644,10</p>	<p>\$0,1017</p> <p>\$0,0904</p> <p>\$0,1469</p> <p>\$0,1017</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>\$0,0339</p>	<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD ANONIMA</p>			

		DE 1.5 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE			CÉDULA JURÍDICA: 3101166355				
		<b>PARTIDA 39</b> TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 6 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE	Ø27,15	\$0,0565	SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355				
		<b>PARTIDA 40</b> TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 4 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE	Ø44,10	\$0,0565	SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355				
		<b>PARTIDA 41</b> TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 10 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE	Ø10,20	\$0,113	SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101166355				
		<b>PARTIDA 42</b> TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 10 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE	Ø27,15	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA				
		<b>PARTIDA 43</b> VARILLA DE ALEACION DE COBRE (COOPERWELD) DE 15.87 mm DE DIAMETRO X 1.8 m DE LARGO PARA CONEXION A TIERRA Marca ERICO Modelo	Ø18.588,50	\$10,283	ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101343092				
		ERICO		Ø3.616,00	Ø3.616,00	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102			
		<b>PARTIDA 44</b> SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 19,05 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE Marca GENERICO Modelo S/M	Ø4.181,00	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 45</b> SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 25,4 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE	Ø4.011,50	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 46</b> SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 31,75 mm DE DIAMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE	Ø5.085,00	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 47</b> PLACA LATERAL DE ACERO PARA SOPORTE DE CAJA, DE 75 mm DE ALTO X 85 mm DE ANCHO, PARA MONTAJE EN PARED DE CANASTA	Ø12.949,80	\$11,30	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425				
		<b>PARTIDA 48</b> TEMPORIZADOR DIGITAL # LESN-BF, TIPO LCD, VOLTAJE 24-240 V, TIEMPO MINIMO 9999.9 H, TIEMPO MAXIMO 999999.9 H, 24 mm ANCHO X 48 mm LARGO X 58 mm PROFUNDIDAD, PARA							

		SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Marca STECK Modelo TEMP001								
		PARTIDA 49 TEMPORIZADOR DIGITAL # LESN-BF, TIPO LCD, VOLTAJE 24-240 V, TIEMPO MINIMO 9999.9 H, TIEMPO MAXIMO 999999.9 H, 24 mm ANCHO X 48 mm LARGO X 58 mm PROFUNDIDAD, PARA SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Marca STECK Modelo TEMP001	€70.512,00	\$16,95	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425					
		PARTIDA 50 PLAFON (BASE) DE PLASTICO, PARA BOMBILLO, COLOR BLANCO DE 75 W, 125 V, ROSCA E27 Marca EAGLE Modelo EAGLE	€1.830,60	€575,17	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101188102					
		PARTIDA 51 BASE AISLANTE (SOCKET) DE HULE, TIPO COLGANTE, VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 150 W, ROSCA E-27, PARA INTEMPERIE Marca AGUILA Modelo 1045	€2.373,00	\$1,0396	ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101781425					

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------	------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------------	--------------------	----------

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000074-0009500001	PRODUCTOS METÁLICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA	<p>PARTIDA 1 CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TAMAÑO 25 mm, TIPO SIN CABEZA Marca MFA Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 2 CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TIPO SIN CABEZA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE LARGO Marca MFA Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 3 CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 50,80 mm (2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,05 mm Marca MFA Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 4 CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg Marca mfa Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 5 PLATINA DE HIERRO, LISA, MEDIDAS 12,70 mm ANCHO X 1,587 mm ESPESOR</p> <p>PARTIDA 6 BISAGRA DE ACERO, SOLDABLE, MEDIDAS 101,6 mm (4 Pulg) ANCHO X 101,6 mm (4 Pulg) LARGO Marca GROSSOR Modelo no aplica</p> <p>PARTIDA 7 BISAGRA DE HIERRO, MEDIDAS 50,8 mm ANCHO X 50,8 mm LARGO Marca no aplica Modelo no aplica</p>	€20,34	€1.011,35		NO HUBO MAS PARTICIPANTES	NO APLICA	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO
			€1.466,74	€1.050,90					
			€1.522,11	€791,00					
			€1.383,12	€802,30	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA: 3101303248				
			€7.308,84	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS	PARA TODAS LAS LINEAS ADJUDICADAS				
			€10.735,00	€3.712,05					
			€8.588,00	€548,05					

		<p><b>PARTIDA 8</b> BOTAGUA DE ACERO GALVANIZADO DE 12 cm X 12 cm X 1,83 m Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 9</b> BOTAGUA DE HIERRO GALVANIZADO # 28, TAMAÑO 30,48 cm (12 pulg) X 1,83 m Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 10</b> CANDADO DE HIERRO DE 70 mm, CON PIN DE SEGURIDAD Y CON LLAVE MAESTRA</p> <p><b>PARTIDA 11</b> CANDADO DE SEGURIDAD MEDIANO DE 38MM X 38MM</p> <p><b>PARTIDA 12</b> CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO MOSQUITERO, DE 1,22 m (ancho) Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 13</b> LAMINA DE ACERO EXTENDIDA (EXPANDIDA) JORDOMEX DE 4 mm X 1,22 mm X 2,44 m Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 14</b> PLATINA (PLETINA) DE ACERO NEGRO, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE ESPESOR X 50,8 mm (2 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO</p> <p><b>PARTIDA 15</b> PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 25 mm ANCHO X 3 mm ESPESOR X 6 m LARGO</p>	<p>€19.712,85</p> <p>€13.078,62</p> <p>€17.660,77</p> <p>€8.863,72</p> <p>€3.979,86</p> <p>€64.259,71</p> <p>€27.084,97</p> <p>€8.328,10</p>	<p>€1.028,30</p> <p>€1.310,80</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>€1.011,35</p> <p>€57.765,60</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>€1.898,40</p>					
		<p>Marca aceros abonos agro Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 16</b> RODIN PERLIN, ACERO GALVANIZADO, 7,62 cm (CURVATURA RUEDA) X 3,18 cm (ANCHO PLATINA) Y ANCHO RUEDA 3,81 cm, RP3 PARA PORTÓN CORREDIZO</p> <p><b>PARTIDA 17</b> TORNILLO DE ACERO DE PUNTA BROCA FINA DE 38,1 mm X 4,7625 mm (1 1/2" X 3/16") PARA GYPSUM Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 18</b> CUMBRERA DE ACERO # 24, ESMALTADA, MEDIDAS 260 mm x 450 mm ANCHO DE ALA X 1,83 m LARGO, COLOR BLANCO</p> <p><b>PARTIDA 19</b> CANOA DE HIERRO GALVANIZADO # 24, PECHO DE PALOMA, ESMALTADA, COLOR VERDE</p> <p><b>PARTIDA 20</b> CANOA DE HIERRO GALVANIZADO #20 , 30,480 CM DE DIAMETRO X 6,40 M DE LARGO, LISA TIPO PACHUCA</p> <p><b>PARTIDA 21</b> ALDABA METALICA DORADA</p>	<p>€8.588,00</p> <p>€67,80</p> <p>€9.667,15</p> <p>€22.920,92</p> <p>€19.526,40</p> <p>€9.722,52</p>	<p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>€5,65</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>€830,55</p>					

		DE 2,38 mm (3/32 Pulg) X 101,60 mm X (4 Pulg) Marca GROSSOR Modelo no aplica						
		<b>PARTIDA 22</b> ALDABA METALICA DORADA DE 2,38 mm (3/32 Pulg) X 101,60 mm X (4 Pulg) Marca GROSSOR Modelo no aplica	€36.882,07	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 23</b> CEDAZO DE ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DEL AGUJERO 6,35 mm (1/4 Pulg) DE ANCHO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DE LARGO, A GRANEL (m) Marca no aplica Modelo no aplica	€3.953,30	€1.384,25				
		<b>PARTIDA 24</b> CEDAZO (MALLA), ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DE AGUJERO 4,76 mm (3/16 Pulg) X 4,76 mm (3/16 Pulg), PARA ZARANDA Marca no aplica Modelo no aplica	€4.350,50	€1.389,90				
		<b>PARTIDA 25</b> MALLA GALVANIZADA PARA ZARANDA, DE 4 mm X 4 mm Marca no aplica Modelo no aplica	€4.028,45	€2.655,50				
		<b>PARTIDA 26</b> CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO ZARANDA, ANCHO 1,22 m Marca no aplica Modelo no aplica	€4.174,22	€1.011,35				
		<b>PARTIDA 27</b> ANCLA DE PARED (EXPANDER) DE ACERO GALVANIZADO DE 15,87 mm	€1.265,60	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON				
		X 43 mm		OFERTAS				
		<b>PARTIDA 28</b> ANCLA DE PARED (EXPANDER), # STD KB3, DE ACERO AL CARBON ELECTROLITICO DE ZINC, HILTI, MEDIDAS DE 9,52 mm X 76,2 mm	€1.265,60	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 29</b> EXPANDER TIPO SUJETADOR CON TUERCA DE PLASTICO Y METAL PARA TORNILLO DIAMETRO 4,76 mm (3/16 Pulg) Y BROCA DE 12,7 mm, CON CERTIFICACION DE USO DE LABORATORIO RECONOCIDO	€1.226,05	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 30</b> EXPANDER, # HILTI HDI-9,525 mm ( 3/8 Pulg), TIPO HDI, ROSCA INTERNA, DIAMETRO 9,5 mm, ACERO INOXIDABLE, PARA ANCLAJE, USO EN CONCRETO	€1.384,25	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 31</b> SPANDER MARIPOSA #2, 25,4 mm X 57,15 mm, METALICO	€1.203,45	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 32</b> SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #3, MEDIDAS 38,1 mm X 57,15 mm ( 1 1/2 Pulg X 2 1/4 Pulg)	€1.276,90	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				
		<b>PARTIDA 33</b> SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #4, MEDIDAS 44,45 mm X 57,15 mm ( 1 3/4 Pulg X 2 1/4 Pulg)	€1.356,00	INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS				

		<p><b>PARTIDA 34</b> NIPLE DE HIERRO GALVANIZADO, DIAMETRO DE 12,7 mm X 203,2 mm DE LONGITUD</p> <p><b>PARTIDA 35</b> NIPLE DE HIERRO GALVANIZADO, 12,70 mm DE DIAMETRO X 76,20 mm DE LONGITUD, CON ROSCA NPT Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 36</b> MANGUITO (NIPLE), DE ACERO GALVANIZADO, TAMAÑO 12,7mm x 400 mm, TIPO DE ACOPLEROSCA Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 37</b> NIPLE TODO ROSCA DE 1/2 pulg (12,7 mm) DIAMETRO X 2 pulg (50,8 mm) LONGITUD, CUERPO FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, RESISTENTE A LA CORROSION, Marca no aplica</p> <p><b>PARTIDA 38</b> NIPLE DE ACERO GALVANIZADO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO X 25,4 mm (1 Pulg) DE LARGO CON ROSCA EXTERNA Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 39</b> NIPLE ACERO GALVANIZADO, MEDIDAS 12,7 mm X 38,1 mm, TIPO DE</p>	<p>Ø9.582,40</p> <p>Ø1.514,20</p> <p>Ø11.865,00</p> <p>Ø1.559,40</p> <p>Ø2.209,15</p> <p>Ø1.615,90</p>	<p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>Ø135,60</p> <p>Ø883,65</p> <p>Ø90,40</p> <p>Ø73,45</p> <p>Ø90,40</p>					
		<p>ACOPLE ROSCA Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 40</b> NIPLE TODO ROSCA, DE HIERRO, 12,7 mm DE DIAMETRO X 25,4 mm DE LARGO, ROSCAS MACHO EN AMBOS EXTREMOS, PARA REPARAR TUBERIAS, Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 41</b></p> <p><b>LÍNEA 41</b> PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE Nº20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 42</b> PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE Nº20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 43</b> PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE Nº20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 44</b> PERFIL GYPSUM</p>	<p>Ø1.412,50</p> <p>Ø2.400,00</p> <p>Ø2.800,00</p> <p>Ø1.800,00</p> <p>Ø2.000,00</p>	<p>Ø73,45</p> <p>Ø1.423,80</p> <p>Ø2.124,40</p> <p>Ø1.638,50</p> <p>Ø1.728,90</p>					

		<p>TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 45</b> PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 46</b> PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 47</b> PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>LÍNEA 48</b> PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 42</b></p> <p><b>LÍNEA 49</b> PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 25 mm ANCHO X 3 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca aceros abonos agro</p>	<p>€2.400,00</p> <p>€2.500,00</p> <p>€2.400,00</p> <p>€3.300,00</p> <p>€3.500,00</p>	<p>€1.644,15</p> <p>€1.819,30</p> <p>€1.968,20</p> <p>€2.378,65</p> <p>€1.898,40</p>					<p>PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA</p>
		<p>Modelo no aplica</p> <p><b>PARTIDA 43</b> <b>LÍNEA 50</b> PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS</p> <p><b>PARTIDA 44</b> <b>LÍNEA 51</b> PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS</p> <p><b>PARTIDA 45</b> <b>LÍNEA 52</b> CABLE DE ACERO CON UN CALIBRE DE 1,58 mm CON RECUBRIMIENTO DE PVC, DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y PARA USO COMO ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA PARA SUSPENDER OBJETOS PESADOS Y DE GRAN VALOR. RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 175 kg DE 7X7 (6/1) ES DECIR: UN CABLE CONFORMADO POR 7 TORONES, A SU VEZ c/u CON 7 HILOS, 1 CENTRAL Y 6 HILOS DE ALAMBRE TRENZADO CONCENTRICAMENTE SOBRE EL. Marca no aplica Modelo no aplica</p> <p>MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES</p>	<p>€1.800,00</p> <p>€2.000,00</p> <p>€150,00</p> <p>€96.36640</p>	<p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS</p> <p>€45,20</p>					

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES DE NO ADJUDICAR A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000078-0009500001	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES DPPC	<p>Partida 01: FIJADOR, PRESENTACIÓN ENVASE AEROSOL 400 mL, TRANSPARENTE, SIN BRILLO, PARA BELLAS ARTES Marca KRYLON Modelo Kamar Varnish 1312</p> <p>Partida 02: BARNIZ, MATE, PRESENTACIÓN ENVASE EN SPRAY 315 ml, PARA BELLAS ARTES Marca KRYLON Modelo Matte Finish 1311</p> <p>Partida 03: TREMENTINA, PRESENTACIÓN ENVASE 100 ml, INCOLORO, COMPATIBLE CON OLEO, VOLATIL Marca PEBEO Modelo TREMENTINA</p> <p>Partida 04: PINTURA PARA OLEO, EN TUBOS DE 21 ml, BASE DE ACEITES NATURALES LINAZA, NUEZ Y CARTAMO, JUEGO DE 10 UNIDADES, COLORES VARIOS PURO, QUE SEA CUBRIENTE, PIGMENTO DE ORIGEN VEGETAL Y MINERAL RESISTENTE A LA LUZ NO TÓXICA, ESPECIAL PARA TÉCNICAS ARTÍSTICAS Marca WINSOR NEWTON Modelo OLEO WINTON</p> <p>Partida 05: SET DE PINTURA ACUARELA DE 10 TUBOS +- 2 DE 12 ml, ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS EN PASTA DE</p>	<p>¥88.830,00</p> <p>¥88.830,00</p> <p>¥84.580,00</p> <p>¥31.150,44</p> <p>¥6.283,19</p>	<p>¥57.400,0224</p> <p>¥57.925,721</p> <p>¥70.124,9524</p> <p>¥27.099,999</p> <p>¥3.424,9961</p>	<p>ARTEACR SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURIDICA: 3101037203</p> <p>PARA TODAS LAS LINEAS ADJUDICADAS</p>	<p>NO HUBO MAS PARTICIPANTES</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>DPPC</p>	<p>KALVARADO</p>
		<p>FACIL DILUCIÓN, MEZCLABLES ENTRE SÍ, PINTURA BASE AGUA DE ALTA TRANSPARENCIA, NO TÓXICA, COLORES AMARILLO LIMÓN, CARMESÍ DE ALIZARINA, ROJO CADMIO PRIMARIO, BLANCO DE CHINA, NEGRO MARFIL, AZUL THALO, AZUL DE PRUSIA, AZUL COBALTO, VERDE VEJIGA, AMARILLO OCRE, SIENA TOSTADA, SOMBRA TOSTADA, Marca STAEDTLER Modelo STAEDTLER ACUARELA</p>							

#### 4) Respuestas Aclaraciones solicitadas por la Junta Administrativa:

Oficio UI-2020-O-134 de la Unidad de Informática emitido por el Señor Esteban Quirós

Oficio DHN-2020-O-150 del Departamento de Historia Natural emitido por la Señora Cecilia Pineda

#### 5) Estudio técnico oficio PM-2020-O-155 de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000062-0009500001 SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL PROMOCIONAL

### IV. Aclaraciones sobre compras bajo modalidad de Modificación Unilateral de contrato, art. 208 del RLCA, ampliación de compras

Solicitud de ampliaciones al Depto. de Historia Natural (compra de puertas para mueble) y a la Unidad de Informática (pantalla), sesión ordinaria N° 1362, 14 de agosto 2020

Oficio DHN-2020-O-150, del 26 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa Depto. Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional, respuesta a solicitud de modificación unilateral de contratación directa 2020CD-000022-0009500001, denominada Compra de Muebles DHN, puertas mueble sección vertebrados

Oficio UI-2020-O-134, del 24 de agosto 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional, referente a la modificación unilateral contratación directa 2020CD-000016-0009500001 "Compra equipo de comunicación" para la compra de una pantalla

## **V. Análisis técnico de ofertas para impresión de libros y brochures**

Oficio PM-2020-O-155, del 19 de agosto 2020, de la Sra., Mariela Bermúdez Mora jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría Proveedora Institucional

## **VI. Compra de sillas por convenio marco**

Oficio GIRHA-2020-O-299, del 25 agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra por convenio marco No. 2016LN-000001-0009100001 Adquisición mobiliario oficina y escolar, para adquirir sillas ergonómicas para funcionarios de su área, y sillas de espera para atención de usuarios,

Certificación presupuestaria N° 2020-351, 18 de agosto 2020, por ¢950.000,00

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta las compras incorporadas en el cuadro elaborado por la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para el análisis respectivo.

La Sra. Ivannia Montoya hace las siguientes observaciones:

Las compras bajo la modalidad de excepción de Oferente único se justifican porque por la naturaleza de la compra, no existen competidores para adquirir el objeto de la compra. La justificación no puede ser porque se declaró infructuosa en un trámite anterior.

Para el caso de las contrataciones de dibujos científicos, debe utilizarse el artículo 139 inciso b del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que permite contratar los bienes científicos o intelectuales. Se deben revisar y corregir estas solicitudes.

En el caso de los viales cuestiona si solo la empresa SATEC trae ese producto. De ser así, no hay necesidad de solicitarlo por oferente único, sino que se sube la compra al SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), se invitan a Satec y un par de empresas más y si solo ellos tienen el producto, serán los que confirmarán y se resuelve el proceso por medio del concurso subido a SICOP, no se necesita por oferente único.

Hay confusión en el uso del procedimiento de oferente único

La Sra. Ivannia Montoya indica además que llama la atención que tantas contrataciones deban ser declaradas infructuosas, porque para los objetos contractuales que se tramitan no se justifica que pocos oferentes participen. Recomienda que la Proveeduría haga un estudio para ver qué pasa con el registro de proveedores, ya que puede haber alguna complicación con este registro

Las y los Directores coinciden con las observaciones expuestas por la Sra. Montoya, por lo que expresan su acuerdo en solicitar las correcciones necesarias a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional.

Se someten a votación las demás contrataciones: compra de muebles por convenio marco y los trámites incluidos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-299, DEL 25 AGOSTO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA FUNCIONARIOS, Y SILLAS DE ESPERA PARA ATENCIÓN DE USUARIOS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-351, DEL 18 DE AGOSTO 2020, POR UN MONTO DE ¢950.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE MEDIANTE CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, CONTRATO N° 2016LN-000001-0009100001 ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA Y ESCOLAR, REALICE LA COMPRA DE TRES SILLAS ERGONÓMICAS Y TRES SILLAS EJECUTIVAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LAS EMPRESAS MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE ¢355.950,00, Y AMUEBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANÓNIMA, POR LA SUMA DE ¢352.560,00, PARA UN TOTAL DE ¢708.510,00, QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” (A-04-1363) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN JA 101-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000071-0009500001**  
**SERVICIO DE EDICIÓN Y LOCUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1363 se conoce proceso de contratación 2020CD-000071-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE EDICION Y LOCUCION DE AUDIO Y VIDEO

- 1) Mezclar y editar sonido ambiente de al menos tres minutos (área vestíbulo), que tenga buena calidad y armonía sónica, que se escuche sonido ambiente y animales nocturnos, para que se mantenga permanente y dé vueltas el mismo audio durante todo el día. Estos audios los proporcionará el Departamento de Historia Natural del Museo, es decir, no hay que grabarlos, están los archivos y serán entregados en formato .wav o .mp3 para editarlos
- 2) Locución de una voz y grabación y edición de dos voces (el Museo aporta la voz femenina y el contratadola masculina). El texto es el siguiente: Sentidos y comportamientos  
“La fauna nocturna ha desarrollado sentidos y comportamientos que son una gran fortaleza para vivir en la oscuridad. Sus ojos, oídos y olfato se han desarrollado para vivir en condiciones de muy poca luz

2.2 Locución una voz femenina: Animales en taxidermia "Conozcamos más de cerca algunos animales nocturnos, observemos sus particularidades, y pensemos en diferencias que pueden tener con otros similares que son diurnos.  
2.3 Locución a dos voces, dejando un tiempo en la edición entre cada uno de los tres fenómenos: "La noche es testigo de fenómenos ecológicos protagonizados por distintos grupos de animales: 2.3.1 Un fenómeno es el vuelo nocturno  
2.3.2 La playa se llena de vida  
2.3.3 Atrayentes NOCTURNOS  
2.4 Locución entre dos voces:  
2.4.1 Bosques de altura  
2.4.2 Bosque seco tropical  
2.4.3 Costas y manglares  
2.4.4 Ambiente urbano  
2.4.5 Bosque húmedo tropical  
2.5 Locución dos voces:  
"Amenazas que afectan a los animales nocturnos

- 3) Edición videos Editar al menos doce videos que son producto de cámaras con sensor de movimiento donde se han grabado animales nocturnos; el Museo proporcionará estos videos.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡500.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CEDULA JURÍDICA: 3-102-773518

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡349.961,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡349.961,00

(A-05-1363) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN JA 102-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000062-0009500001**  
**SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL PROMOCIONAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1363 se conoce proceso de contratación 2020CD-000062-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE DEL MUSEO EN ESPAÑOL

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡849.900,00

CANTIDAD: 13.600

EMPRESA ADJUDICADA: MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-274481

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡845.240,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE DEL MUSEO EN INGLÉS  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡849.900,00  
CANTIDAD: 13.600  
EMPRESA ADJUDICADA: MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-274481  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡845.240,00

#### **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO NOSOTROS Y LOS OTROS  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.300.000,00  
CANTIDAD: 200  
EMPRESA ADJUDICADA: MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-274481  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡2.090.500,00

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBROS  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.866.940,00  
CANTIDAD: 2000  
EMPRESA ADJUDICADA: LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-023436  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.700,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡3.780.980,00  
MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$1.700,00

(A-06-1363) ACUERDO FIRME.

### **RESOLUCIÓN JA 103-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000072-0009500001 CAJAS PLÁSTICAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1363 se conoce proceso de contratación 2020CD-000072-0009500001

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡29.000,00  
CANTIDAD: 100  
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA  
DETALLE: NO SE RECIBIERON OFERTAS

## **PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡47.000,00  
CANTIDAD: 100  
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA  
DETALLE: NO SE RECIBIERON OFERTAS

## **PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, MEDIDAS: 188,9 mm X 188,9 mm X 95,2 mm  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡572.000,00  
CANTIDAD: 100  
EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA  
DETALLE: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

(A-07-1363) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN JA 104-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000075-0009500001**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS ÓPTICOS**  
**TALES COMO MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria 1363 se conoce proceso de contratación 2020CD-000075-0009500001

### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

## **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS OPTICOS TALES COMO MICROSCOPIOS Y ESTEREOSCOPIOS

Procedimiento a utilizar en el servicio de mantenimiento:

Se realizarán 4 visitas de mantenimiento preventivo programadas al año, para lo cual el adjudicatario presentara un cronograma de visitas y sus fechas tentativas. Este cronograma será revisado, modificado y aprobado por la jefatura del Dpto. Historia Natural.

La primera visita se realizará 8 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra. En esta primera visita, adicional a los trabajos de mantenimiento en los equipos, el adjudicatario elabora un diagnóstico de los equipos para determinar la condición y prepara listado con repuestos requeridos para el buen funcionamiento.

Cada visita de mantenimiento incluye:

- Limpieza general del sistema óptico: oculares, objetivos, lentes interiores, prismas, condensador, tubo binocular.
- Limpieza, ajustes, lubricación y calibración para mecánicas, resolver porta-objetivos, platina mecánica, control de mandos "X-Y", guías y correderas deslizantes, tornillos micrométrico y micrométrico, tornillos de centraje de lámparas, controles de paso de luz.
- Revisión y ajuste de parte eléctrica, control de intensidad, revisión y ajuste de trimpots, centraje de luz. - Limpieza y revisión del estativo y accesorios adicionales.

Cada vez que se realiza una visita de mantenimiento, el adjudicatario deja constancia mediante un reporte de servicio, donde se detallan todas las acciones realizadas a cada uno de los equipos, indicando la lista de los consumibles utilizados y los repuestos requeridos.

Este reporte será entregado a la jefatura del Dpto. Historia Natural en un plazo máximo de 3 días hábiles posterior al día de la visita.

En caso de ser necesario el adjudicatario deberá brindar el servicio de mantenimiento y reparación con la frecuencia necesaria hasta que el o los aparatos funcionen en óptimas condiciones.

El jefe del Departamento llevará un expediente de los equipos a su cargo; para el control del servicio de mantenimiento donde se reporta la fecha de visitas, nombre de técnico que realizó la visita, y donde se incluye la boleta de reporte de servicio con los trabajos realizados, en caso de requerir repuestos se incluye en el expediente, y la boleta de constancia y etiqueta de buen funcionamiento.

Con base en el reporte de servicios se establece el requerimiento de repuestos para el funcionamiento óptimo de los equipos, de requerirse repuestos, el adjudicatario presentará cotización con la descripción y el detalle de costos y con los plazos para realizar las reparaciones de los equipos. El jefe del Dpto. Historia Natural valora, justifica y aprueba y tramita la compra de estos repuestos el menor tiempo posible.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡2.547.755,00

CANTIDAD: 1

EMPRESA ADJUDICADA: J PARRONDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-233001

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.717.600,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.717.600,00

(A-08-1363) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN N° JA 106 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000066-0009500001**  
**PRODUCTOS ELÉCTRICOS ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1363 se conoce proceso de contratación N°2020CD-000066-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) SENCILLO, COMPLETO, UNIPOLAR, CAPACIDAD 15 A, COLOR MARFIL, UL Marca EAGLE Modelo 1000v

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡6.311,05

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,3786

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

## **PARTIDA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) TRIPLE, COMPLETO CON PLACA, OPERACIÓN 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 A, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA Marca Águila Modelo 1005 - UL/CSA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡14.096,75

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$3,4465

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

## **PARTIDA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (BREAKER) QO 20 A 2P 120/240 Marca GENERAL ELECTRIC Modelo THQO220

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡26.950,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$11,1305

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

## **PARTIDA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACION DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA Marca Águila Modelo 1004 - UL/CSA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.362,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$3,3787

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

## **PARTIDA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO EN NYLON TERMOPLASTICO COLOR MARFIL, DE 20 A, 125 V Marca AGUILA Modelo 877

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡6.085,05

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,6272

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 6**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO, MONOFASICO PARA EMPOTRAR, PARA 125 V, 20 A Marca AGUILA Modelo 877

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.328,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,6272

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 7**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: INTERRUPTOR (APAGADOR) PLASTICO, TIPO SENCILLO DE 1 TECLA, 15 A, 125 V, 3 VIAS, COLOR BLANCO, LINEA DECORATIVA Marca EAGLE Modelo EAGLE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡6.780,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,2543

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 8**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BASE PARA FOTOCELDA, TIPO PARCHE, DE 125 V 15 A Marca EAGLE Modelo 6889

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡16.837,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$4,2714

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 9**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: DETECTOR SENSOR ILUMINACION (FOTOCELDA USO INTERNO), SENSOR PRESENCIA, CIELO RASO, CONTROLA CIRCUITO ILUMINACIÓN A 277 v, POSIBILIDAD CONEXION CIRCUITOS 110 v, COBERTURA MÍNIMA 30 m, PREFERIBLE FOTOCELDA INTERNA CONTROL ENCENDIDO/APAGADO, TECNOLOGIA INFRARROJA Marca \* Modelo \*

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡16.498,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡14.125,00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

#### **PARTIDA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE ELECTRICO MONOPOLAR TRENZADO CON AISLAMIENTO THHN COLOR ROJO A 600 V CALIBRE 10 AWG Marca CONDUMEX Modelo CABLE MONOPOLAR

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.576,35

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,5198

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 10 AWG VERDE THHN 1 HILO Marca CONDUMEX Modelo THHN

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.644,15

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,5198

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 12**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO TIPO THHN # 10 AWG PARA 600 V COLOR BLANCO Marca CONDUMEX Modelo CABLE DE COBRE THHN

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.813,65

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,5198

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 13**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE TELECOMUNICACIONES UTP, CAT 6, CALIBRE 23 AWG, 4 PARES CON CRUCETA CENTRAL, IMPEDANCIA 100 Ω, CONDUCTOR COBRE SOLIDO 0,57 mm, DESEMPEÑO 300 MHz, DIAMETRO EXTERNO 6,1 mm, PARA INSTALAR EN AMBIENTES DE INTEMPERIE Marca Superior essex Modelo M-12-04-001-68

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡960,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,7345

EMPRESA ADJUDICADA: MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101469109

#### **PARTIDA 14**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE CALIBRE 1/0 AWG, 19 HILOS, C/F, AISLAMIENTO THHN, MONOCONDUCTOR, VOLTAJE MAXIMO DE OPERACION DE 600 V, CUBIERTA COLOR NEGRO Marca CONDUMEX Modelo CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: Ø6.441,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$5,65

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 15**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO # 6 AWG THHN VERDE CABLE TIPO THHN#6VERDE, CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: Ø2.486,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,2995

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 16**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 V # 12 AWG AZUL THHN CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: Ø1.067,85

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,3164

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 17**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN BLANCO CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.067,85

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,3164

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 18**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN NEGRO CABLE TIPO THHN #12 NEGRO, CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.067,85

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,3164

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA A

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 19**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO P/600 VOLTIOS # 12 AWG TIPO THHN ROJO CABLE TIPO THHN #12, CONDUMEX

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.067,85

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,3164

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 20**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #2 BLANCO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.503,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$3,503

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 21**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2 AWG VERDE THHN, 19 HILOS Marca Condumex Modelo Condumex

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.503,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$3,503,00

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 22**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 2/0 AWG NEGRO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #2/0

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.175,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$7,006

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 23**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG BLANCO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 BLANCO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.503,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$2,0905

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 24**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG ROJO THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 ROJO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.503,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$2,0905

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 25**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO PARA 600 V # 4 AWG VERDE THHN, 19 HILOS Marca CONDUMEX Modelo THHN #4 VERDE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.503,10

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$2,0905

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 26**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE PARA RED TIPO UTP CATEGORÍA # 6, 4 PARES TRENZADOS CALIBRE # 23 AWG1, PRESENTACIÓN CAJA 305m LARGO Marca PANDUIT Modelo PUC6004BU

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡27.063,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡315,27

EMPRESA ADJUDICADA: I E SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101023412

#### **PARTIDA 27**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 8 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR BLANCO Marca CONDUMEX Modelo CABLE COBRE THHN

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.757,15

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,8588

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

#### **PARTIDA 28**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLÁSTICO DE 15 m DE LARGO, 15 A 125 V Marca AGUILA Modelo 214-50

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡12.113,60

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡12.138,46

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

#### **PARTIDA 29**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: EXTENSION ELECTRICA DE CABLE DE COBRE CON FORRO PLÁSTICO DE 6 m DE LARGO, 15 A 125 V Marca Eagle Modelo 214-25 Extencion color naranja de 25 pies de largo (7.6 mts) Nema 5-15 (7 amperios 875W) 127V 60 Grados

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.588,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡6.872,66

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

### **PARTIDA 30**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO BARRIL DE COBRE SOLIDO PARA CABLE CALIBRE # 6 AWG Marca IMPORTADO Modelo N/A

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡954,85

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡535,62

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

### **PARTIDA 31**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CONECTOR (TERMINAL) DE OJO CON AISLAMIENTO DE VINIL EN ALEACIÓN DE COBRE TIPO UL DE 600 V DE 90°C PARA CABLE # 10 A 12 AWG CONECTOR (TERMINAL) DE OJO CON AISLAMIENTO DE VINIL EN ALEACIÓN DE COBRE TIPO UL DE 600 V DE 90°C PARA CABLE # 10 A 12 AWG

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡937,90

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,0791

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

### **PARTIDA 32**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO OJO COLOR AMARILLO BARRIL AISLADO EN VINIL O NILON DIÁMETRO DE 6,35 mm PARA CABLE # 10-12 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.062,20

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,1243

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

### **PARTIDA 33**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, HEMBRA, DE TIPO ESPÁTULA, AISLADA, COMPRIMIBLE, COLOR AMARILLO, CALIBRE 12 - 10 AWG. PARA CABLE Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢887,05

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,1017

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECANICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 34**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO PIN MACHO PARA CABLE CALIBRE 12-10 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢932,25

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,0904

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECÁNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 35**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AMARILLO, MACHO, DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DIAMETRO, PARA CABLE 12-10 Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢740,15

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,1469

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECÁNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 36**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL, TIPO PIN, AISLADA PVC, COLOR AZUL, MACHO, DE 3 mm DIAMETRO, PARA CABLE 12-10 AWG Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢740,15

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,1017

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECÁNICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 37**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL TIPO BANANA, AISLANTE PLASTICO, MACHO, 4 mm DIÁMETRO, ATORNILLABLE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢711,90

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **PARTIDA 38**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 1,5 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢644,10

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,0339

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 39**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 6 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢627,15

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,0565

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 40**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 4 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢644,10

MONTOUNITARIO ADJUDICADO: \$0,0565

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 41**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 10 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡610,20

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$0,113

EMPRESA ADJUDICADA: SOLUCIONES INDUSTRIALES ELECTROMECAÑICAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101166355

#### **PARTIDA 42**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TERMINAL DE ALUMINIO TIPO PIN PARA CABLE DE 10 mm Marca CEMBRE Modelo CEMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡627,15

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **PARTIDA 43**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: VARILLA DE ALEACION DE COBRE (COOPERWELD) DE 15,87 mm DE DIÁMETRO X 1,8 m DE LARGO PARA CONEXIÓN A TIERRA Marca ERICO Modelo ERICO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡18.588,50

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$10,283

EMPRESA ADJUDICADA: ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101343092

#### **PARTIDA 44**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 19,05 mm DE DIÁMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE Marca GENERICO Modelo S/M

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.616,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡3.616,00

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

#### **PARTIDA 45**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 25,4 mm DE DIÁMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.181,00

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 46**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE ACERO CON SUJETADOR DE DUCTO, DE 31,75 mm DE DIÁMETRO, PARA CANASTAS DE ALAMBRE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢4.011,50

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 47**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PLACA LATERAL DE ACERO PARA SOPORTE DE CAJA, DE 75 mm DE ALTO X 65 mm DE ANCHO, PARA MONTAJE EN PARED DE CANASTA

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢5.085,00

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 48**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: DETECTOR SENSOR ILUMINACION (FOTOCELDA USO INTERNO), SENSOR OCUPANCIA, TIPO PARED, CONTROL CIRCUITO ILUMINACIÓN A 277 v, POSIBILIDAD CONEXION CIRCUITOS 110 v, COBERTURA MÍNIMA 30 m, PREFERIBLE FOTOCELDA INTERNA CONTROL ENCENDIDO/APAGADO, TECNOLOGÍA INFRARROJA Marca GENERAL ELECTRIC Modelo sku14

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢12.949,80

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$11,30

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

**PARTIDA 49**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TEMPORIZADOR DIGITAL # LE8N-BF, TIPO LCD, VOLTAJE 24-240 V, TIEMPO MÍNIMO 9999.9 H, TIEMPO MAXIMO 999999.9 H, 24 mm ANCHO X 48 mm LARGO X 58 mm PROFUNDIDAD, PARA SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO Marca STECK Modelo TEMP001

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢70.512,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$16,95

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

**PARTIDA 50**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PLAFON (BASE) DE PLÁSTICO, PARA BOMBILLO, COLOR BLANCO DE 75 W, 125 V, ROSCA E27 Marca EAGLE Modelo EAGLE

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.830,60

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡575,17

EMPRESA ADJUDICADA: MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101188102

#### **PARTIDA 51**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BASE AISLANTE (SOCKET) DE HULE, TIPO COLGANTE, VOLTAJE DE 125 V, POTENCIA 150 W, ROSCA E-27, PARA INTEMPERIE Marca ÁGUILA Modelo 1045

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.373,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$1,0396

EMPRESA ADJUDICADA: ELK LATAM TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101781425

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ₡38.178,2817

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$100,1406

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 46 PARTIDAS

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 5 PARTIDAS: 37-42-45-46-47 NO SE RECIBIERON OFERTAS

#### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-09-1363) ACUERDO FIRME.

### **RESOLUCIÓN N° JA 107 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000074-0009500001**

#### **PRODUCTOS METÁLICOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1363 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000074-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TAMAÑO 25 mm, TIPO SIN CABEZA Marca MFA  
Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡20,34  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.011,35  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CLAVO DE ACERO CORRIENTE, TIPO SIN CABEZA, DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) DE LARGO Marca MFA Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.466,74  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.050,90  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 50,80 mm (2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,05 mm Marca MFA Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.522,11  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡791,00  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg Marca mfa Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.383,12  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡802,30  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO, LISA, MEDIDAS 12,70 mm ANCHO X 1,587 mm ESPESOR  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡7.308,84  
INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 06**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE ACERO, SOLDABLE, MEDIDAS 101,6 mm (4 Pulg) ANCHO X 101,6 mm (4 Pulg) LARGO Marca GROSSOR Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡10.735,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡3.712,05  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 07**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: BISAGRA DE HIERRO, MEDIDAS 50.8 mm ANCHO X 50.8 mm LARGO Marca no aplica  
Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.588,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡548,05  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 08**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: BOTAGUA DE ACERO GALVANIZADO DE 12 cm X 12 cm X 1,83 m Marca no aplica  
Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡19.712,85  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.028,30  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 09**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: BOTAGUA DE HIERRO GALVANIZADO # 28, TAMAÑO 30,48 cm (12 pulg) X 1,83 m  
Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡13.078,62  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.310,80  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CANDADO DE HIERRO DE 70 mm, CON PIN DE SEGURIDAD Y CON LLAVE MAESTRA  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡17.660,77  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CANDADO DE SEGURIDAD MEDIANO DE 38MM X 38MM  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡8.863,72  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 12**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO MOSQUITERO, DE 1,22 m (ancho) Marca no aplica  
Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.979,86  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.011,35  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 13**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: LAMINA DE ACERO EXTENDIDA (EXPANDIDA) JORDOMEX DE 4 mm X 1,22 mm X 2,44 m Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡64.259,71  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡57.765,60  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 14**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PLATINA (PLETINA) DE ACERO NEGRO, DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE ESPESOR X 50,8 mm (2 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢27.084,97  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 15**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 25 mm ANCHO X 3 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca aceros abonos agro Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢8.328,10  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢1.898,40  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 16**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: RODIN PERLIN, ACERO GALVANIZADO, 7,62 cm (CURVATURA RUEDA) X 3,18 cm (ANCHO PLATINA) Y ANCHO RUEDA 3,81 cm, RP3 PARA PORTÓN CORREDIZO  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢8.588,00  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 17**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: TORNILLO DE ACERO DE PUNTA BROCA FINA DE 38,1 mm X 4,7625 mm (1 ½" X 3/16") PARA GYPSUM Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢67,80  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5,65  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 18**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CUMBRERA DE ACERO # 24, ESMALTADA, MEDIDAS 260 mm x 450 mm ANCHO DE ALA X 1,83 m LARGO, COLOR BLANCO  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢9.667,15  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 19**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CANOA DE HIERRO GALVANIZADO # 24, PECHO DE PALOMA, ESMALTADA, COLOR VERDE  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢22.920,92  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 20**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CANOA DE HIERRO GALVANIZADO #26 , 30,480 CM DE DIAMETRO X 6.40 M DE LARGO, LISA TIPO PACHUCA  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢19.526,40  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 21**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: ALDABA METALICA DORADA DE 2,38 mm (3/32 Pulg) X 101,60 mm X (4 Pulg) Marca GROSSOR Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢9.722,52  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢830,55  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 22**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CERRADURA (LLAVIN) DE PALANCA CON LLAVE Y BOTON DE BLOQUEO, ENTRADA CERRADURA (BACKSET) 70 mm, ACABADO CROMO SATINADO, CON DOS LLAVES, PARA INTERIORES  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡36.882,07  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 23**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DEL AGUJERO 6,35 mm (1/4 Pulg) DE ANCHO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DE LARGO, A GRANEL (m) Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.953,30  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.384,25  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 24**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CEDAZO (MALLA), ACERO GALVANIZADO, MEDIDA DE AGUJERO 4,76 mm (3/16 Pulg) X 4,76 mm (3/16 Pulg), PARA ZARANDA Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.350,50  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.389,90  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 25**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: MALLA GALVANIZADA PARA ZARANDA, DE 4 mm X 4 mm Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.028,45  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.655,50  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 26**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: CEDAZO DE ALUMINIO, TIPO ZARANDA, ANCHO 1,22 m Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.174,22  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.011,35  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 27**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: ANCLA DE PARED (EXPANDER) DE ACERO GALVANIZADO DE 15,87 mm X 43 mm  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.265,60  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 28**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: ANCLA DE PARED (EXPANDER), # STD KB3, DE ACERO AL CARBON ELECTROLITICO DE ZINC, HILTI, MEDIDAS DE 9,52 mm X 76,2 mm  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.265,60  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 29**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: EXPANDER TIPO SUJETADOR CON TUERCA DE PLASTICO Y METAL PARA TORNILLO DIAMETRO 4,76 mm (3/16 Pulg) Y BROCA DE 12,7 mm, CON CERTIFICACION DE USO DE LABORATORIO RECONOCIDO  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.226,05  
INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 30**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: EXPANDER, # HILTI HDI-9,525 mm (3/8 Pulg), TIPO HDI, ROSCA INTERNA, DIÁMETRO 9,5 mm, ACERO INOXIDABLE, PARA ANCLAJE, USO EN CONCRETO,

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.384,25

INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 31**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SPANDER MARIPOSA #2, 25,4 mm X 57,15 mm, METALICO,

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.203,45

INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 32**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #3, MEDIDAS 38,1 mm X 57,15 mm ( 1 1/2 Pulg X 2 1/4 Pulg)

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.276,90

INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 33**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SPANDER METALICO TIPO MARIPOSA #4, MEDIDAS 44,45 mm X 57,15 mm ( 1 3/4 Pulg X 2 1/4 Pulg)

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.356,00

INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 34**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, DIÁMETRO DE 12,7 mm X 203,2 mm DE LONGITUD

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡9.582,40

INFRACTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 35**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: NIPLA DE HIERRO GALVANIZADO, 12,70 mm DE DIÁMETRO X 76,20 mm DE LONGITUD, CON ROSCA NPT Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.514,20

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡135,60

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 36**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MANGUITO (NIPLA), DE ACERO GALVANIZADO, TAMAÑO 12,7mm x 400 mm, TIPO DE ACOPLA ROSCA Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡11.865,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡683,65

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 37**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: NIPLA TODO ROSCA DE 1/2 pulg (12,7 mm) DIÁMETRO X 2 pulg (50,8 mm) LONGITUD, CUERPO FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.559,40

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡90,40

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 38**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: NIPLE DE ACERO GALVANIZADO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DIAMETRO X 25,4 mm (1 Pulg) DE LARGO CON ROSCA EXTERNA Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.209,15  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡73,45  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 39**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: NIPLE ACERO GALVANIZADO, MEDIDAS 12,7 mm X 38,1 mm, TIPO DE ACOPLEROSCA Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.615,90  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡90,40  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 39**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: NIPLE ACERO GALVANIZADO, MEDIDAS 12,7 mm X 38,1 mm, TIPO DE ACOPLEROSCA Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.615,90  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡90,40  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 40**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES  
DESCRIPCIÓN: NIPLE TODO ROSCA, DE HIERRO, 12,7 mm DE DIAMETRO X 25,4 mm DE LARGO, ROSCAS MACHO EN AMBOS EXTREMOS, PARA REPARAR TUBERIAS. Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.412,50  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡73,45  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 41****LÍNEA 41**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.400,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.423,80  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 42**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.800,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.124,40  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 43**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.800,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.638,50  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 44**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.000,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.728,90  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 45**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.400,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.644,15  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 46**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.500,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.819,30  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 47**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.400,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.966,20  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**LÍNEA 48**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PERFIL STUD/POSTE PARA GYPSUM 10 cm X 3,05 m, SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO, SEGURO Y FÁCIL DE INSTALAR Marca no aplica Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.300,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.378,65  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 42**

**LÍNEA 49**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PLATINA DE HIERRO NEGRO, MEDIDAS 25 mm ANCHO X 3 mm ESPESOR X 6 m LARGO Marca aceros abonos agro Modelo no aplica  
PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡3.500,00  
MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.898,40  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3101303248

**PARTIDA 43****LÍNEA 50**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.800,00

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 44****LÍNEA 51**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PERFIL GYPSUM TRACK/CANAL 10 cm X 3,05 m, CALIBRE N°20, PARTE ESENCIAL EN LA ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LAMINAS LIVIANAS

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.000,00

INFRUCTUOSA: NO SE RECIBIERON OFERTAS

**PARTIDA 45****LÍNEA 52**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CABLE DE ACERO CON UN CALIBER DE 1,58 mm CON RECUBRIMIENTO DE PVC, DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y PARA USO COMO ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA PARA SUSPENDER OBJETOS PESADOS Y DE GRAN VALOR. RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 175 kg DE 7X7 (6/1) ES DECIR: UN CABLE CONFORMADO POR 7 TORONES, A SU VEZ c/u CON 7 HILOS, 1 CENTRAL Y 6 HILOS DE ALAMBRE TRENZADO CONCÉNTRICAMENTE SOBRE ÉL. Marca no aplica Modelo no aplica

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡150,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡45,20

EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ₡96.366,40

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 27 PARTIDAS

TOTAL PARTIDAS INFRUCTUOSAS: PARTIDAS: 5-10-11-14-16-18-19-20-22-27-28-29-30-31-32-33-43-44 NO SE RECIBIERON OFERTAS

**EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-10-1363) ACUERDO FIRME.

**RESOLUCIÓN N° JA 108 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000078-0009500001**  
**TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES DPPC**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, en sesión ordinaria N°1363 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000078-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: FIJADOR, PRESENTACIÓN ENVASE AEROSOL 400 mL, TRANSPARENTE, SIN BRILLO, PARA BELLAS ARTES Marca KRYLON Modelo Kamar Varnish 1312

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢88.830,00

MONTO ADJUDICADO: ¢57.400,0224

CANTIDAD REQUERIDA: 7 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ARTEACR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101037203

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: BARNIZ, MATE, PRESENTACIÓN ENVASE EN SPRAY 315 ml, PARA BELLAS ARTES Marca KRYLON Modelo Matte Finish 1311

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢88.830,00

MONTO ADJUDICADO: ¢57.925,721

CANTIDAD REQUERIDA: 7 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ARTEACR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101037203

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: TREMENTINA, PRESENTACIÓN ENVASE 100 ml, INCOLORO, COMPATIBLE CON OLEO, VOLATIL Marca PEBEO Modelo TREMENTINA

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢84.580,00

MONTO ADJUDICADO: ¢70.124,9524

CANTIDAD REQUERIDA: 17 UNIDADES

EMPRESA ADJUDICADA: ARTEACR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101037203

#### **PARTIDA 04**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: PINTURA PARA OLEO, EN TUBOS DE 21 ml, BASE DE ACEITES NATURALES LINAZA, NUEZ Y CÁRTAMO, JUEGO DE 10 UNIDADES, COLORES VARIOS PURO, QUE SEA CUBRIENTE, PIGMENTO DE ORIGEN VEGETAL Y MINERAL RESISTENTE A LA LUZ, NO TÓXICA, ESPECIAL PARA TÉCNICAS ARTÍSTICAS Marca WINSOR NEWTON Modelo OLEO WINTON

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢31.150,44

MONTO ADJUDICADO: ¢27.099,999

CANTIDAD REQUERIDA: 1 UNIDAD

EMPRESA ADJUDICADA: ARTEACR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101037203

#### **PARTIDA 05**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: SET DE PINTURA ACUARELA DE 10 TUBOS +- 2 DE 12 ml, ALTA CONCENTRACIÓN DE PIGMENTOS EN PASTA DE FÁCIL DILUCIÓN, MEZCLABLES ENTRE SÍ, PINTURA BASE AGUA DE ALTA TRANSPARENCIA, NO TÓXICA, COLORES AMARILLO LIMÓN, CARMESÍ DE ALIZARINA, ROJO CADMIO PRIMARIO, BLANCO DE CHINA, NEGRO MARFIL, AZUL THALO, AZUL DE PRUSIA, AZUL COBALTO, VERDE VEJIGA, AMARILLO OCRE, SIENA TOSTADA, SOMBRA TOSTADA., Marca STAEDTLER Modelo STAEDTLER ACUARELA

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ¢6.283,19

MONTO ADJUDICADO: ¢3.424.9961

CANTIDAD REQUERIDA: 1 UNIDAD

EMPRESA ADJUDICADA: ARTEACR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101037203

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢215.975,6909

PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 PARTIDAS

(A-11-1363) ACUERDO FIRME.

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

LA SRA. IVANNIA MONTOYA INDICA QUE LLAMA LA ATENCIÓN QUE TANTAS CONTRATACIONES DEBAN SER DECLARADAS INFRUCTUOSAS, PORQUE PARA LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE SE TRAMITAN NO SE JUSTIFICA QUE POCOS OFERENTES PARTICIPEN.

RECOMIENDA QUE LA PROVEEDURÍA HAGA UN ESTUDIO PARA VER QUÉ PASA CON EL REGISTRO DE PROVEEDORES, YA QUE PUEDE HABER ALGUNA COMPLICACIÓN CON ESTE REGISTRO

LAS Y LOS DIRECTIVOS ACUERDAN:

SE SOLICITA A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE UN ESTUDIOS DEL REGISTRO DE PROVEEDORES INSCRITOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP), PARA QUE SE ASEGURE DE QUE NO EXISTA NINGUNA COMPLICACIÓN QUE CONTRIBUYA A QUE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE LOS TRÁMITES GETIONADOS DEBAN SER DECLARADOS INFRUCTUOSOS.” (A-12-1363) ACUERDO FIRME.

Se retira el Sr. Roy Palavicini al ser las 10:15 minutos de la mañana, para atender otros compromisos urgentes.

ARTÍCULO VI: Temas Depto. Antropología e Historia. Solicitud de autorización para compra de tablets para el Depto. de Antropología e Historia, Justificación solicitada en sesión ordinaria N° 1362, del 14 de agosto 2020

Oficio DAH-2020-O-255, 20 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta dela Junta, con ampliación de la justificación para la compra de tablets solicitada

Oficio DAH-2020-O-249, 11 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de autorización para compra de 11 dispositivos para uso del personal en trabajos de laboratorio, análisis de colecciones, atención de denuncias y fiscalizaciones ordenadas por ley, y desestimar compra de dron para labores especializadas.

Oficio DAH-2020-O-244, 07 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de inicio de trámite de contratación para la compra de tablets.

Oficio UI-2020-O-135, 24 de agosto 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad Informática, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, presidenta de la Junta Administrativa, con criterio técnico sobre vida útil y rendimiento del equipo solicitado.

Estimación de precios unitarios:

Tablet Android: ¢321.000,00 aproximadamente, Ipad Pro: ¢784.500,00 aproximadamente

Las y los directores analizan detalladamente la documentación aportada por la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, y del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, y emiten las siguientes consideraciones:

La Sra. Rocío Fernández indica que ya no hay tiempo para comprar el dron porque habría que importarlo y no se podría cancelar en lo que resta del año, las tablets sí se pueden comprar.

Los Directores del Órgano Colegiado no encuentran una sustentación contundente en la justificación de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia.

El Sr. Johnny Cartín confirma la importancia, ventajas y beneficios de utilizar tablets para realizar trabajos de campo y laboratorio, en tareas de levantado de datos, georreferenciación, toma de fotografías, grabar entrevistas entre otras. Es muy importante considerar el uso que se le va a dar.

La Sra. Rocío Fernández recomienda analizar la gestión de una manera más amplia y no sólo en el marco territorial del Depto. de Antropología e Historia, para uso y beneficio de otros departamentos, además del solicitante.

De acuerdo al criterio emitido por el Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, en atención al requerimiento del Órgano Colegiado, preocupa la solicitud de un equipo tan sofisticado, para realizar tareas de diseño gráfico que están a cargo de funcionarios de otros departamentos, lo cual produce una mayor fragmentación de las áreas y departamentos.

También preocupa y no están de acuerdo con la cantidad de tablets solicitadas para un solo departamento, lo que refleja falta de austeridad en momentos de crisis, y les parece desproporcionada porque no guarda relación con las labores que realizan actualmente y a corto plazo. Aún no se sabe si se podrán realizar salidas al campo en el 2021-2022, y el laboratorio ubicado en la Sede Pavas no está totalmente abierto y se desconoce para cuando puede darse esa apertura.

No se considera necesario que cada funcionario tenga una tablet asignada, sino que pueden rotar, dependiendo de la distribución de tareas, bajo la coordinación de la jefatura del departamento. De igual manera, se valora hacer una compra institucional, para poder suplir también las necesidades de otros departamentos, y que las unidades sean distribuidas por la Unidad de Informática, para que tengan control de su uso.

La Sra. Ivannia Montoya se pregunta cómo definir objetivamente cuantas tablets se necesitan en la institución, por lo que consideran solicitar al Sr. Esteban Quirós, que realice un análisis entre las áreas y departamentos, para determinar la necesidad institucional.

Considerando la inversión, vida útil y otros planteamientos relacionados, el Sr. Johnny Cartín sugiere la posibilidad de utilizar el procedimiento de leasing y no de compra directa, por lo que recomienda consultar al Sr. Quirós sobre la posibilidad de realizar este procedimiento, por las ventajas que aporta, como actualización de equipos, contar con la cantidad de unidades necesarias, y mantenimiento entre otras, siempre y cuando esté en concordancia con la legalidad institucional.

La Sra. Rocío Fernández no recomienda el procedimiento de leasing en esta coyuntura de la ejecución presupuestaria, por el tiempo disponible para hacer trámites de adquisiciones y poder ejecutar el presupuesto.

Se incorpora a la reunión el Sr. Bernal Rodríguez, de manera virtual, al ser las 10:40 minutos de la mañana, se le actualiza sobre lo analizado y se prosigue con la sesión.

Concluido el análisis y atendidas las recomendaciones de las y los Directivos, la Junta Administrativa acuerda:

“CON BASE EN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, Y LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, RELATIVO A LA COMPRA DE LAS TABLETS SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, Y EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR LAS Y LOS DIRECTORES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR EL CRITERIO DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, RELATIVO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. HACER UNA INVESTIGACIÓN RÁPIDA ENTRE LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS, PARA DEFINIR OBJETIVAMENTE CUÁNTAS TABLETS SE NECESITAN A NIVEL INSTITUCIONAL, Y GESTIONAR UNA SOLA COMPRA PARA APOYAR A LOS FUNCIONARIOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DE SU CARGO, DE MANERA EFECTIVA, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA INSTITUCIÓN
2. CONSIDERANDO LA INVERSIÓN VERSUS VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, SE LE SOLICITA ANALIZAR EL TRÁMITE POR LA VÍA DEL LEASING, Y NO DE COMPRA DIRECTA, APROVECHANDO ASÍ LAS VENTAJAS QUE BRINDA ESTE SISTEMA EN CUANTO A ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, CANTIDAD SUFICIENTE DE UNIDADES PARA ATENDER TODAS LAS NECESIDADES Y REFORZAR CANTIDADES EN ÉPOCAS ESPECÍFICAS CUANDO EL TRABAJO LO DEMANDE, ENTRE OTROS POSIBLES BENEFICIOS.
3. INFORMAR SI EFECTIVAMENTE EL LEASING SE PUEDE APLICAR EN LA INSTITUCIÓN, SIN CONTRADECIR NINGUNA DISPOSICIÓN Y NORMATIVA VIGENTE QUE SE DEBA ACATAR.
4. INFORMAR SOBRE LA POSIBILIDAD REAL DE ADQUIRIR ESTOS EQUIPOS BAJO ESTA MODALIDAD, Y CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE SEGUIR.

EN CUANTO SE RECIBA ESTA INFORMACIÓN, SE PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL ANÁLISIS DE ESTAS CONTRATACIONES, CONSIDERANDO EL CORTO PLAZO DISPONIBLE PARA REALIZAR COMPRAS EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2020.” (A-13-1363) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Expediente Órgano de Investigación preliminar, 001-IP-2019

Oficio A.L.-SINABI-023-2020, 12 de agosto 2020, del Lic. Juan Carlos Wintter Agüero, Asesor Legal, entrega de expediente de referencia 001-IP-2019-Museo Nacional, debidamente diligenciado y su respectivo informe.

Informe final de Órgano de Investigación Preliminar 001-IP-2019, del Lic. Juan Carlos Wintter, investigación sobre alteración de documento de evaluación del desempeño del Sr. Walter Alvarado Bonilla

Correos de solicitud de copia certificada del expediente, del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador del Área de Servicios Generales.

La Sra. Ana Cecilia Arias hace un resumen de información relativa al caso de la investigación preliminar, Expediente 001-IP-2019-Museo Nacional, a cargo del Lic. Juan Carlos Wintter, funcionario del Ministerio de Cultura y Juventud.

El Informe final de la investigación preliminar se recibió el 23 de junio 2020, por correo electrónico, y a partir de esa fecha se hicieron varios recordatorios al Sr. Wintter, entre ellos el Acuerdo A-19-1359, de sesión ordinaria N° 1359, del 03 de julio 2020, comunicado el 10 de julio, mediante oficio JA-2020-O-031, solicitando la entrega del expediente.

La segunda semana de agosto 2020, el Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, le informa que recibió un sobre cerrado para la Junta Administrativa, que fue entregado a la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria del Órgano Colegiado, el jueves 13 de agosto, confirmando que era el expediente solicitado.

Adicionalmente, a partir del 23 de junio 2020, hemos recibido una serie de correos electrónicos del Sr. Walter Alvarado Bonilla, solicitando que se le entregue copia certificada del expediente en cuestión.

Las y los Directores analizan los documentos presentados y toman el siguiente acuerdo:

CONOCE ESTA JUNTA EL INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CORRESPONDIENTE A SOLICITUD FORMULADA POR ESTA JUNTA EN OFICIO JA-2019-O-019, DEL 10 DE ABRIL DE 2019, POR LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES O MALAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL FUNCIONARIO WALTER HUGO ALVARADO BONILLA.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE EL INFORME SUSCRITO POR JUAN CARLOS WINTTER AGÜERO, DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD CONCLUYE QUE: “7.1 POR NO ENCUADRAR LA CONDUCTA DEL FUNCIONARIO INVESTIGADO EN ALGUNA VIOLACIÓN ORDENAMIENTO JURÍDICO (NORMAS PERTINENTES DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO), COMO RESULTADO DEL ACAECIMIENTO DE LOS HECHOS COMENTADOS EN EL APARTE 2 Y DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS QUE SE ME HAN ASIGNADO COMO ÓRGANO INVESTIGADOR, RECOMIENDO: 1) ORDENAR EL ARCHIVO DE A CAUSA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO WALTER ALVARADO BONILLA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR LA POSIBILIDAD DE IMPUTACIÓN DE CARGOS POR FALTAS SANCIONABLES DE ACUERDO A LA NORMATIVA PERTINENTE Y VIGENTE”

2. QUE CON EL FIN DE TENER MÁS ELEMENTOS PARA ANALIZAR EL CASO, LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOLICITÓ AL SEÑOR WINTTER ENVIAR EL EXPEDIENTE QUE DOCUMENTÓ DICHA INVESTIGACIÓN DESDE FECHA 10 DE JULIO 2020, Y EL EXPEDIENTE FUE ENTREGADO EN FECHA 13 DE AGOSTO 2020

3. QUE DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA EN LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE, EL INVESTIGADO ALVARADO BONILLA PLANTEÓ EN MÚLTIPLES OCASIONES LA POSIBILIDAD DE TENER ACCESO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN Y OBTENER COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE.

4. QUE SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR LA SALA CONSTITUCIONAL HA ESTABLECIDO QUE:

*“ASÍ LAS COSAS, Y EN ATENCIÓN A LOS FINES QUE PERSIGUE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, ESTA S. HA SIDO CONTESTE EN SU JURISPRUDENCIA AL ACLARAR QUE EN TALES INVESTIGACIONES NO SE APLICA EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA DERIVADOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SINO QUE TALES EXIGENCIAS CONSTITUCIONALES DEBEN OBSERVARSE EN LA EVENTUALIDAD QUE, EFECTIVAMENTE, SE INICIE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE UNA PERSONA CONCRETA. SE PUEDE CITAR, A MODO EJEMPLO, LA SENTENCIA*

*NÚMERO 598-95 DE LAS 17:12 HORAS DEL 1 DE FEBRERO DE 1995, EN QUE ESTA S. RESOLVIÓ:*

*(...) DEL LIBELO DE INTERPOSICIÓN SE DESPRENDE QUE NO SE HA LESIONADO EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO EN PERJUICIO DE LA RECURRENTE, TODA VEZ QUE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE APUNTA Y RECLAMA, CONSTITUYEN UNA FASE PRELIMINAR QUE PODRÍA SERVIR COMO BASE A UN POSTERIOR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL PODRÍA TENERSE COMO PARTE O NO; ELLO CONSTITUYE ENTONCES UNA FACULTAD DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE, A FIN DE DETERMINAR SI EXISTE MÉRITO O NO PARA INICIAR UN PROCESO QUE TIENDA A AVERIGUAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS OBJETO DE LAS PESQUISAS, POR ELLO ESTA S. NO OBSERVA QUE SE LE HAYA CAUSADO MENOSCABO A DERECHO FUNDAMENTAL ALGUNO DE C.P., YA QUE DE INICIARSE EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, SERÁ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO DONDE PUEDA MANIFESTARSE SOBRE LOS HECHOS QUE FUERAN IMPUTADOS Y EN CONSECUENCIA, TENER ACCESO A LAS PIEZAS DEL EXPEDIENTE QUE LE INTERESAN” RES. N° 2008-015350 DE LA SALA CONSTITUCIONAL.*

**POR TANTO SE ACUERDA:**

1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME SUSCRITO POR JUAN CARLOS WINTTER AGÜERO, DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL ARCHIVO DE LA CAUSA EN CONTRA DEL FUNCIONARIO WALTER ALVARADO BONILLA.
2. INDICAR AL INVESTIGADO QUE, DE ACUERDO CON LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL, NO EXISTE DEBER ALGUNO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA DARLE ACCESO AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PUES NO SE TRATA DE UNA ETAPA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SINO DE UNA FASE PREVIA, DE MODO QUE QUEDA A SU DISCRECIÓN EL OTORGAR COPIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. DE OFRECERSE LA COPIA CERTIFICADA, ÉSTA CORRERÁ POR CUENTA DEL ADMINISTRADO. (A-14-1363) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Tema de la Auditoría Interna. Solicitud de información del Ministerio Público, Fiscalía General de la República

Oficio AI-2020-O-051, 25 de agosto 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidente de la Junta Administrativa, sobre requerimiento de información de la Licda. Emilia María Navas Aparicio, Fiscal General de la República, en oficio 985-FGR-2020, sobre solicitud de acceso a bases de datos por parte de cualquier Despacho de Casa Presidencial o la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD)

La Sra. Ana Cecilia Arias informa que se recibió nota de la Sra. Emilia Navas, con consulta sobre si fuimos requeridos acerca de información por parte de la Unidad de Datos de Presidencia. Hace memoria de por los menos los últimos siete años de pertenecer a la Junta Admirativa, y no se ha recibido ninguna solicitud de datos. Se procederá a dar respuesta al Auditor Interno, Sr. Freddy Rojas Gutiérrez.

La Sra. Rocío Fernández indica que igual solicitud recibió la Dirección General y las jefaturas de departamentos y que la respuesta fue negativa en todos los casos.

## ARTÍCULO IX: Caso Alvarado Bonilla (actualización de acciones realizadas)

No se reciben nuevas solicitudes de parte del Sr. Walter Alvarado Bonilla, ni traslado de documentos del Órgano Director Expediente MNCR-OD-01-2020.

La Sra. Ana Cecilia Arias aprovecha para reconocer y agradecer el trabajo serio, ordenado y objetivo del Órgano Director que ha llevado el procedimiento de manera muy bien fundamentada.

## ARTÍCULO X: Tema de la Dirección General: Informe de labores I Semestre 2020

Oficio DG-2020-O-284, 26 de agosto 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Junta Administrativa, con el primer informe del Plan de Trabajo con corte al 30 de junio del 2020, de los Departamento y Unidades del Museo Nacional de Costa Rica.

Compilación de informes:

Asesoría Jurídica

Departamento de Historia Natural

Departamento de Protección del Patrimonio Cultural

Departamento Antropología e Historia

Departamento Proyección Museológica

Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6

Programa de Museos Regionales y Comunitarios

Departamento Administración y Finanzas:

Financiero Contable

Proveduría

Gestión Institucional Recursos Humanos, Auxiliar

Área de Servicios Generales

Arquitectura

Unidad de Informática

La Sra. Rocío Fernández indica que la entrega de este informe se hace a mitad de año, los departamentos hacen un balance de lo actuado y ejecutado en el semestre y se presenta para información de la Junta Administrativa. Si tienen consultas puntuales se las pueden hacer llegar al correo electrónico y con gusto serán atendidas. A pesar de la pandemia, han cumplido las tareas asignadas.

La investigación de la Dra. Isabel Medina se acortó una semana, pero se logró que regresara a México de forma segura, antes de que se extendiera la pandemia.

Manifiesta sentirse satisfecha con lo actuado, hay que darles seguimiento a algunos casos, pero el balance es positivo.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que en los informes hay muchos datos de gran importancia. La Sra. Betsy Murillo agrega que hizo una revisión rápida y le parece que la información está bien. Hay muchos datos que rescatar para insumo de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, en la defensa del presupuesto institucional ante la Asamblea Legislativa. Las y los señores Diputados pueden ver lo que se ha hecho de parte del Museo Nacional de Costa Rica y le satisface saber que todas las labores están debidamente justificadas, es fundamental contar con estos informes.

Las y los Directivos felicitan a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y dan por recibida la información.

#### ARTÍCULO XI: Cumplimiento de acuerdos

Oficio GIRHA-2020-O-303, 13 de agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, a la Directora General, informe sobre cuarto de lactancia (solicitado mediante oficio DG-2020-O-262, del 05 de agosto 2020, de la Directora General, en cumplimiento del acuerdo A-16a-1360, de sesión ordinaria N° 1360, del 20 de julio 2020)

Oficio DAF-2020-O-79, 19 DE AGOSTO 2020, DEL Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, a la Junta Administrativa, con propuesta para mejorar las prácticas del uso de la caja chica y auxiliares (solicitado mediante oficio DG-2020-O-263, del 05 de agosto 2020, de la Directora General, en cumplimiento del acuerdo A-16b-1360, de sesión ordinaria N° 1360, del 20 de julio 2020)

La Sra. Ana Cecilia Arias hace recordatorio sobre estas solicitudes, derivadas de las llamadas de atención que se dejaron sin efecto, pero se solicitó la presentación de informes relativos al cuarto de lactancia, y un plan remedial para mejoras en el uso del procedimiento de cajas chicas.

Sobre la sala de lactancia, el Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar indica que el espacio está listo, pero su equipamiento depende de las compras que están gestionando. Se espera que quede completamente terminado en el mes de setiembre 2020.

Respecto al uso de las cajas chicas, el Sr. Marvin Salas Hernández, jefe de Administración y Finanzas confirma que su funcionamiento se da a partir del Reglamento de la Tesorería Nacional, y sobre esa base elaborarán un Manual Institucional de Operación de Caja Chica del Museo Nacional de Costa Rica, instrumento actualizado, moderno y acorde a las necesidades de la institución. Se entregará el 23 de setiembre 2020, para conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa.

Manifiesta además que no está de acuerdo con la recomendación del Auditor Interno, para incluir en este nuevo manual un apartado relacionado a los fondos fijos que se manejan en las boleterías de la sede Bellavista y en Finca 6.

Se da por recibida la información y se estará al pendiente de la entrega del manual en la fecha propuesta.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández informa que se retomaron las reuniones con el Sr. Dennis Portuguese, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, cronograma comunicado a principio de año, para dar seguimiento a temas administrativos. El martes 26 de agosto fue la segunda cita, a la que se incorporó el Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de Recursos Humanos, quien hizo consultas sobre el tema de las plazas. La Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, no se pudo incorporar, pero se le comunicaron las observaciones recibidas.

Por indicación del Despacho del Viceministro Administrativo, las compras se cierran en el mes de agosto, a partir de setiembre ya no se reciben trámites.

El Sr. Pablo Soto aclaró algunas dudas con el Sr. Portuguez, tenemos oportunidad de una buena comunicación con el Museo Nacional. Don Dennis fue muy comunicativo.

Los señores Marvin Salas, jefe administrativo, y Pablo Soto, coordinador financiero, son poco proactivos en pedir información a quien corresponde en el Ministerio de Cultura, desconoce por qué esa reticencia de pedir información.

El Instituto Costarricense de Electricidad envió la cotización para los estudios en el sitio Batambal, son veintiséis millones de colones. Se tomaron previsiones en la modificación presupuestaria N° 5 presentada en esta sesión. Se siente muy satisfecha de que se va a poder cumplir con esta meta.

#### ARTÍCULO XIII: Asuntos Directores

La Sra. Ana Cecilia Arias quiere compartir la buena noticia de que se cumplió con la entrega del Informe Final de Gestión, período julio 2018 a junio 2020, ante la Contraloría General de la República. También se puso a disposición en la página web del Museo Nacional, así como las actas, en la sección de Transparencia Institucional. Ya cumplimos con ese requerimiento.

El Sr. Johnny Cartín consulta si tenemos alguna información por parte de la señora Ministra del Ambiente relativo al tema de SETENA.

La Sra. Betsy Murillo indica que la Sra. Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, y ella, están levantando una lista de temas que le van a llevar a la Señora Ministra del Ambiente, lo ve como algo positivo y esperan poder entregarle varios temas que hay que revisar.

La Ministra nombrada es la Sra. Andrea Meza Murillo, quien tiene una trayectoria muy interesante y un currículum muy sólido, con más de veinte años de experiencia en formulación de políticas públicas y ejecución de proyectos. Fue directora de cambio climático y ha trabajado en más de quince países de América Latina, en desarrollo de proyectos

#### ARTÍCULO XIV: Correspondencia

Oficio DFOE-PG-0400 (N° 12880, 20 de agosto 2020, de Sra. Falon S. Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, con solicitud de ejecución de asesoría sobre gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el documento se refiere a un requerimiento de la Contraloría General de la República, para que el Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez, realice un estudio para analizar la continuidad de la prestación de servicios en tiempos de pandemia. Se le solicita que lo incluya en su plan de trabajo anual. Va a tener dos sesiones de entrenamiento para hacer la recolección de la información, debe compartirlo con la institución y luego enviarlo a la Contraloría General de la República.

Se da por recibida la correspondencia.

Se retira la Sra. Ivannia Montoya al ser las 11:12 minutos de la mañana para la atención de otras tareas urgentes.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema que las y los Directivos quieran incorporar en la agenda. Al no haber otros puntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 11:14 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1364)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 07 de setiembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 10:00 am

El día de hoy, lunes 07 de setiembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Sr. Johnny Cartín Quesada, Sr. Roy Palavicini Rojas y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión virtual las señoras Rina Cáceres Gómez e Ivannia Montoya Arias, con previa justificación.

También participa de manera virtual la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, y de manera presencial la Sra. Marlen Rojas Ovaes, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

## ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las diez horas y ocho minutos de la mañana.

## ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1364, Tema Único: Compras.

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1364 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1364 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1364) ACUERDO FIRME

### TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA 07 DE SETIEMBRE DEL 2020 JUNTA EXTRAORDINARIA

#### 1) SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 138 del RLCA: Actividad contractual desarrollada entre Sujetos de Derecho Público entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Museo Nacional de Costa Rica

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DPPC-2020-O-124	Estudios y análisis para la definición de un sistema de estabilización para la zona inestable que afecta el sitio arqueológico Batambal	<p>Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 138.- del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa La contratación con el Instituto Costarricense de electricidad (ICE), cédula jurídica 4000042139, puede tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa – Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público, excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley.</p> <p>El servicio solicitado en la partida corresponde a los estudios, análisis y propuesta para contener la desestabilización de la ladera del sitio Batambal, y definir las acciones pertinentes y urgentes sobre que tratamiento darle.</p> <p>Es importante recalcar que, en tiempos de lluvia en la zona, ya una parte de la ladera se deslizó lo que ocasionó que la ruta costanera se obstaculizara impidiendo el paso entre la zona sur del país y las localidades accesibles por la costanera sur.</p> <p>El sitio Batambal es uno de los cuatro sitios arqueológicos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en este sentido, el país está en la obligación de realizar todas las acciones necesarias y urgentes para ponerlo a resguardo y conservación de los elementos de la naturaleza y antrópicos, es decir, es un compromiso país.</p> <p>De no acatarse las sugerencias de la UNESCO, este ente puede quitar la denominación de Patrimonio de la Humanidad a dicho sitio, lo cual afectaría de forma negativa el compromiso país.</p> <p>Por otro parte, este sitio tiene características excepcionales y únicas, que lo hacen merecedor de estudios a nivel científico, social y cultural dentro de la región arqueológica Gran Diquís, de no lograr estabilizar la ladera se correría el inminente peligro de perder tan importante patrimonio.</p>	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), cédula jurídica 4000042139	€26.017.072,68 (Veintiseis millones diecisiete mil setenta y dos colones con 68/100)	Departamento de Protección al Patrimonio Cultural

**2) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**El monto de €13.556.203,20 corresponde a un 17,93% del contrato original que fue de €75.598.000,00**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
UI-2020-O-137	Modificación Unilateral del Contrato 2018LA-000004-0009500001 "Desarrollo portal Web"	<p>El Portal Web Institucional ha tenido el impacto y cobertura esperado desde el inicio del proyecto, por lo que es de suma importancia que el mismo cuente con una constante alimentación de contenidos producidos por Museo, como investigaciones arqueológicas, ecosistemas, grupos biológicos, entre otros. Sin embargo, la cantidad de información nueva producto de las investigaciones de los departamentos, el tratamiento de imágenes y el montaje web de esos contenidos supera la capacidad del Museo para publicar con sus propios medios estos materiales, pues el personal capacitado para esta labor debe atender la actualización de todos los contenidos de proyección como exhibiciones, agenda, actividades educativas, artículos educativos, noticias, transparencia, entre otros.</p> <p>Por lo anterior, se plantea la necesidad realizar una ampliación de la contratación actual para que la empresa encargada del desarrollo realice el diseño y montaje web de tres grandes investigaciones, y con ello, disminuir los productos pendientes de publicación.</p> <p>Aunado a lo anterior, y con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de la publicación de la colecciones y consulta de las bases de datos de Historia Natural dentro del portal, se plantea el desarrollo del módulo Atlas, el cual permitirá una mayor y mejor navegabilidad de los usuarios de la base de datos brindando una interfase de consulta de registros de colecciones y especies a través de interfase gráfica de mapas, utilizando una clasificación por cantones, áreas protegidas y áreas de conservación de Costa Rica.</p> <p>Asimismo, se identificó la necesidad de realizar un taller tipo inducción sobre la publicación de contenidos web, pero esta vez dirigida a los funcionarios de los departamentos que están generando los contenidos de investigación, esto con el objetivo de agilizar los trabajos de publicación web y con ello ampliar la capacidad interna de la institución para actualizar el portal web.</p> <p>Cabe aclarar que las necesidades planteadas son causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, ya que los productos que se desean diseñar y publicar web no se encontraban desarrollados en ese momento, el inicio de la contratación se basó en el desarrollo del portal web y la migración de la información existente en el sitio web anterior, aunque se podía planificar el diseño y publicación de nuevos contenidos, se desconocía el tamaño y complejidad cada investigación, grupo biológico o ecosistema, es por eso que es hasta este momento que se plantea la ampliación de la contratación para el diseño y publicación de dichos contenidos.</p> <p>Aunado a lo anterior, se considera que es la mejor forma de satisfacer el interés público, debido a que con su ejecución se logra el objetivo de continuar con el fortalecimiento de la publicación de la colecciones y consulta de las bases de datos de Historia Natural, lo que beneficia directamente a todos los usuarios del portal web, tanto nacionales como internacionales, máxime en una época que los servicios digitales han tomado un gran auge para la búsqueda de información académica y de investigación.</p>	WEB MARKETING CONVERSION LAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA, 3102668678	€13.556.203,20 (Trece millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos tres colones con 20/100)	Unidad de Tecnología e Información

**1. Estabilización sitio arqueológico Batambal**

Oficio DPPC-2020-O-124, del 24 de agosto 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, sobre estudio y análisis para la definición de un sistema de estabilización para el sitio arqueológico Batambal, con base en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Empresa contratada: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), División de Ingeniería y Construcción. Monto: €26.017.172,68

Oficio 4010-0363-2020, del 21 de agosto 2020, del Sr. Alexander Solís Barboza, Director de Ingeniería y Construcción del ICE, con oferta técnica N° 20002584 por €26.017.172,68

Certificación presupuestaria N° 2020-373, del 31 de agosto 2020, por €26.017.172,68

**2. Desarrollo portal web (modificación unilateral de contrato, art. 208, RLCA)**

Oficio UI-2020-O-137, del 02 de setiembre 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, sobre Desarrollo del portal web (Modificación unilateral del contrato 2018LA-000004-0009500001 "Desarrollo portal Web", con base en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Empresa contratada: Web Marketing Conversion Lab Soc. Responsabilidad Ltda.  
Monto: €13.556.203,20 (17.93% del contrato original)

Factura Proforma N° 27414, del 25 de agosto 2020, de MiWeb-Web Marketing Conversion Lab. S.R.L., por un monto de ₡13.556.203,20

Certificación presupuestaria N° 2020-374, del 31 de agosto 2020, por ₡13.556.203,20

### **3. Compra Institucional de tablets**

Oficio UI-2020-O-140, del 02 de setiembre 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, sobre resultado del análisis de necesidades institucionales para la compra de tablets, y recomendación de distribución (cumplimiento de acuerdo A-13-1363, de sesión ordinaria N° 1363, del 28 de agosto 2020)

Oficio DAH-2020-O-244, 07 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de inicio de trámite de contratación para la compra de tablets.

Oficio DAH-2020-O-249, 11 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de autorización para compra de 11 dispositivos para uso del personal en trabajos de laboratorio, análisis de colecciones, atención de denuncias y fiscalizaciones ordenadas por ley, y desestimar compra de dron para labores especializadas.

Oficio DAH-2020-O-255, 20 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa DAH, a la Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta, con ampliación de la justificación para la compra de tablets solicitada

Oficio UI-2020-O-135, 24 de agosto 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, Jefe Unidad Informática, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, presidenta de la Junta Administrativa, con criterio técnico sobre vida útil y rendimiento del equipo solicitado.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta brevemente sobre la importancia de las contrataciones que se incluyen para análisis, y especialmente sobre el gran riesgo de deslizamiento en el sitio Batambal. El Instituto Costarricense de Electricidad realizará el análisis que se requiere, ya hemos tenido experiencias positivas con esta institución, en ese mismo sitio, Batambal, así como en la ubicación del monumento escultórico de don Pepe Figueres en la Plaza de la Democracia.

Se invitó a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, para que explique en detalle cada uno de los trámites y atienda las consultas y observaciones de los Directivos.

Al ser las 10:10 minutos de la mañana, la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional da inicio a su exposición, agradeciendo la convocatoria a esta sesión extraordinaria, muy importante por los plazos para realizar las contrataciones.

Sobre los estudios en el sitio Batambal, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, comenta que las obras son muy importantes por el gran riesgo de deslizamiento de una parte de la ladera del sitio arqueológico, provocado por las fuertes lluvias, y es preciso contener su desestabilización, como parte de los compromisos adquiridos con la declaratoria de patrimonio mundial.

Se estima que, si los estudios inician a principios de octubre 2020, y hasta el 24 de diciembre 2020, podrán ejecutar un 75% de la obra, aproximadamente ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones), quedando un saldo de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones) que deben conseguirse para terminar el proyecto en el 2021. El monto total se cotizó en ₡26.017.172,68.

La Sra. Ana Cecilia Arias pregunta cómo pueden hacer para el próximo año. La Sra. Chavarría comenta que posiblemente en lo que queda del año pueden concluir el estudio de campo y para el 2021 quedarán pendientes los entregables. El Depto. de Protección del Patrimonio Cultural debe buscar el presupuesto para concluir con esta tarea el próximo año.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que este estudio es para realizar una propuesta para estabilizar el sitio, la tarea de estabilización vendrá después y hay que buscar recursos para hacerlo.

La Sra. Ana Cecilia Arias somete a votación el trámite de contratación, cada uno(a) de las y los Directivos manifiestan su aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-124, DEL 24 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOBRE ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SITIO ARQUEOLÓGICO BATAMBAL

OFICIO 4010-0363-2020, DEL 21 DE AGOSTO 2020, DEL SR. ALEXANDER SOLÍS BARBOZA, DIRECTOR DE INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, CON OFERTA TÉCNICA N° 20002584, POR UN MONTO DE ₡26.017.172,68

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-373, DEL 31 DE AGOSTO 2020, POR LA SUMA DE ₡26.017.172,68

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA PROCEDER CON LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA LA DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN PARA LA ZONA INESTABLE QUE AFECTA EL SITIO ARQUEOLÓGICO BATAMBAL, EN PALMAR DE OSA, PUNTARENAS, CONFORME AL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), CÉDULA JURÍDICA N° 4000042139, POR UN MONTO DE ₡26.017.172,68.” (A-02-1364) ACUERDO FIRME

Respecto al trámite de ampliación del contrato 2018LA-000004-0009500001“DESARROLLO PORTAL WEB”, por un 17.93% del monto del contrato original, se solicita, conforme a los parámetros establecidos por ley, para fortalecer las publicaciones, mejorar los accesos y publicar una importante cantidad de información nueva, producto de las investigaciones de los departamentos, el tratamiento de imágenes y el montaje web de esos contenidos, que no estaban terminados anteriormente.

Esta nueva información es producto de tres grandes investigaciones: Grupo Biológico de Pasifloras, y de los sitios arqueológicos Manzanillo y Cantarero.

También se programará un Atlas, para poner a disposición del público nacional e internacional, las colecciones y bases de datos del Depto. de Historia Natural, y se incluirá un taller de inducción para cinco funcionarios que elaboran los contenidos de las publicaciones que se suben al portal web.

Según la información del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, este procedimiento puede desarrollarse por completo en un término de dos a tres meses, por lo que, iniciando a principios de octubre, concluirá en diciembre pudiéndose ejecutar por completo en el año 2020.

Concluido el análisis, la Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación individual y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-137, DEL 02 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOBRE NECESIDAD DE MEJORAS EN EL DESARROLLO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

FACTURA PROFORMA N° 27414, DEL 25 DE AGOSTO 2020, DE MIWEB-WEB MARKETING CONVERSION LAB. S.R.L., POR UN MONTO DE ¢13.556.203,20

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-374, DEL 31 DE AGOSTO 2020, POR LA SUMA DE ¢13.556.203,20

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR Y AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA AMPLIAR EN UN 17.93% EL CONTRATO 2018LA-000004-0009500001“DESARROLLO PORTAL WEB”, CON LA EMPRESA WEB MARKETING CONVERSION LAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-102-668678, POR UN MONTO DE ¢13.556.203,20.” (A-03-1364) ACUERDO FIRME

Con relación al tema de la compra institucional de las tablets, la Sra. Ana Cecilia Arias indica que el Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, realizó una investigación rápida conforme a lo solicitado en la sesión ordinaria anterior, mediante acuerdo A-13-1363, del 28 de agosto 2020, y emite su recomendación de la siguiente manera:

Oficina	Cantidad equipo
Antropología e Historia	6 tabletas tipo Android 1 tableta tipo IPAD
Historia Natural	2 tabletas tipo Android
Protección de Patrimonio	1 tableta tipo Android
Sitio Museo Finca 6	2 tabletas tipo Android
Financiero Contable	1 tableta tipo Android
Informática <sup>Temporal</sup>	1 tableta tipo Android

Para lo anterior se cuenta con un presupuesto total de ₡7.200.000.00, conformado por recursos del Depto. de Antropología e Historia en su mayoría (₡6.700.000,00), y de la Unidad de Informática (₡500.000.00 disponibles en esa partida)

La Unidad de Informática tendrá un recurso disponible para apoyar a otros departamentos o áreas que lo requieran.

Al momento de remitir la información al Órgano Colegiado, aún no se había recibido respuesta del Depto. de Proyección Museológica, por lo que una posibilidad sería adjudicarla a ese departamento.

Se comprarán 14 unidades en total, 13 tabletas tipo Android y un IPAD solicitado por el Depto. de Antropología e Historia.

El Sr. Johnny Cartín indica que se acoge al criterio del Sr. Esteban Quirós, jefe de la Unidad de Informática. Le parece que, subjetivamente, al Depto. de Antropología e Historia se le están asignando muchas unidades, pero respeta el criterio del Sr. Quirós y le parece que es el más recomendable.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta a la Sra. Adriana Quesada, Provedora Institucional, si todavía hay tiempo para tramitar esta compra, a lo que la Sra. Quesada confirma que, por ser un monto menor a los ocho millones de colones, se tramita como compra directa por lo que todavía nos da tiempo.

Se somete a votación y las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO UI-2020-O-140, DEL 02 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, SOBRE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA LA COMPRA DE TABLETS, Y RECOMENDACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

OFICIO UI-2020-O-135, 24 DE AGOSTO 2020, DEL SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD INFORMÁTICA, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON CRITERIO TÉCNICO SOBRE VIDA ÚTIL Y RENDIMIENTO DEL EQUIPO SOLICITADO.

OFICIOS DAH-2020-O-244, DEL 07 DE AGOSTO 2020, DAH-2020-O-249, DEL 11 DE AGOSTO 2020, Y DAH-2020-O-255, DEL 20 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE TABLETS, PARA USO EN LABORES DE SU DEPARTAMENTO, Y AMPLIACIÓN DE JUSTIFICACIÓN SOLICITADA

LA JUNTA ADMNISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA INSTITUCIONAL DE TRECE TABLETS TIPO ANDROID Y UNA TABLET TIPO IPAD, CONFORME AL PRESUPUESTO DISPONIBLE.

EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN ESTARÁN A CARGO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DETECTADAS

EN EL ESTUDIO REALIZADO, PARA UN MEJOR CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SU USO Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO”. (A-04-1364)  
ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre alguna otra información que las y los Directivos quieran comentar. De igual manera se consulta a la Sra. Adriana Quesada si tiene alguna información adicional que compartir con la Junta Administrativa, a lo que indica que para la próxima sesión ordinaria del viernes 11 de setiembre, se incluirá el tema de la adjudicación del ala este de la sede Bellavista, sala de arqueología, en vista de la conclusión de la apelación presentada ante la Contraloría General de la República.

No se presentan otros temas que analizar, por lo que se levanta la sesión extraordinaria al ser las 10:30 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTAY CINCO (1365)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 16 de setiembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, miércoles 16 de setiembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sra. Ivannia Montoya Arias y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorpora a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez con previa justificación.

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, quien se une de manera virtual para desarrollar el Artículo IV: Compras, según agenda, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien de modo presencial toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los

principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas y doce minutos de la mañana.

Debido a que la Sra. Betsy Murillo Pacheco, secretaria del Órgano Colegiado, no podrá incorporarse desde el inicio de la sesión ordinaria, se nombra al Sr. Bernal Rodríguez Herrera como secretario ad-hoc

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1365

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1365 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1365 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1365) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N° 1363, celebrada el 28 de agosto del 2020, y de Sesión Extraordinaria N° 1364, del 07 de setiembre 2020

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N° 1363, y Sesión Extraordinaria N° 1364, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1363 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1365) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1364 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1365) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Compras

Bienes y servicios artísticos e intelectuales conforme al artículo 139 inciso b del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

##### **1. Contratación dibujante a blanco y negro**

Oficio DHN-2020-O-145, 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de inicio de contratación partida 2.99.99 Contratación de Dibujante según demanda

Oficio DHN-2020-O-146, 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de aval para el Inicio de contratación partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para dibujante a blanco y negro, bajo la modalidad de entrega según demanda.

Factura proforma de la Licda. Silvia Troyo Jiménez, cédula de Identidad 1 0562 0544, por ¢593.250,00 (3 dibujos científicos)

Certificación presupuestaria N° 2020-354, 18 de agosto 2020, por ¢3.000.000,00

## **2. Contratación dibujante a color**

Oficio DHN-2020-O-139, 24 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de inicio de contratación partida 2.99.99 Contratación de Dibujante según demanda

Oficio DHN-2020-O-140, 19 de agosto 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de aval para inicio de contratación partida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para dibujante a color, bajo la modalidad de entrega según demanda

Cotización de empresa Tierra de Luciérnagas, Sra. Lisa Sánchez Aguilar, cédula de identidad N° 1-1384-0553

Certificación presupuestaria N° 2020-354, 18 de agosto 2020, por ¢3.000.000,00

## **3. Cuadro de contrataciones por SICOP (11 trámites)**

**TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**16/09/2020**

**1) SOLICITUDES DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO**

**Bienes y servicios artísticos e intelectuales conforme al artículo 139 inciso b del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DNH-2020-O-145 y DNH-2020-O-145	CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE A BLANCO Y NEGRO POR BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS E INTELLECTUALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGUN DEMANDA	Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 139. Inciso a) oferentes únicos - del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 139. Inciso b) Bienes o servicios artísticos o intelectuales), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa La contratación con la ilustradora Silvia Trojo Jiménez cedula de identidad 1-0562-0544 se solicita la aprobación para tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 139 inciso a) oferente único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley, bajo la modalidad entrega según demanda. Debido a que no existen competidores para adquirir el objeto de la compra al ser de carácter artístico , y con base en los anterior el Departamento de Historia Natural busca un proveedor(a) que se ajustara a las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas y se decide contratar a la ilustradora Lisa Sánchez Aguilár, a partir del hecho que ella a la fecha es la única que han cotizado y manifestado en sus ofertas de estudio de mercado el tener la capacidad de realizar los dibujos requeridos por el departamento, además que cuenta con la experiencia intelectual requerida por el departamento para desarrollar el objeto contractual requerido, según el siguiente detalle: 1) Tiene al menos 15 años de experiencia en ilustración científica 2) Tiene el grado académico de licenciatura en artes gráficas 3) Tiene experiencia en la lectura e interpretación de descripciones científicas y manejo de colecciones biológicas. 4) Ha trabajado con la técnica y estilo para ilustración blanco y negro.  Se requiere contratar por un año con posibilidad de prórroga de tres años, para un total de cuatro años, sujeto a necesidad de la administración. Dibujo científico a tinta o grafito (blanco y negro) en el que se dibujará en su mayoría especies de plantas y eventualmente ejemplares o estructuras descriptivas de artrópodos, entrega físico y digital, medidas 21cm X28cm, aproximadamente <b>Precio Unitario: € 197.750,00</b>	Silvia Trojo Jiménez cedula de identidad 1-0562-0544	€197.950,00 por dibujo	Departamento de Historia Natural
DNH-2020-O-139 y DNH-2020-O-140	CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE A COLOR POR BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS E	Se solicita llevar a Junta Administrativa para su aprobación como oferente en base al Artículo 139. Inciso a) oferentes únicos - del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa, que indica: Contratación conforme al artículo 139. Inciso b) Bienes o servicios artísticos o intelectuales), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa La contratación con la ilustradora Lisa Sánchez Aguilár cedula de identidad 1-1384-0553 se solicita la aprobación para tramitarse por el SICOP de forma directa, conforme al artículo 139 inciso a) oferente	Lisa Sánchez Aguilár cedula de identidad 1-1384-0553	€598.000,00 por dibujo	Departamento de Historia Natural
	INTELLECTUALES, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGUN DEMANDA	único del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –excluyendo de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley, bajo la modalidad entrega según demanda. Debido a que no existen competidores para adquirir el objeto de la compra al ser de carácter artístico , y con base en los anterior el Departamento de Historia Natural busca un proveedor(a) que se ajustara a las condiciones técnicas, legales y administrativas requeridas y se decide contratar a la ilustradora Lisa Sánchez Aguilár, a partir del hecho que ella a la fecha es la única que han cotizado y manifestado en sus ofertas de estudio de mercado el tener la capacidad de realizar los dibujos requeridos por el departamento, además que cuenta con la experiencia intelectual requerida por el departamento para desarrollar el objeto contractual requerido, según el siguiente detalle: 1. Tiene al menos 5 años de experiencia en la labor de ilustración científica 2. Tiene el grado académico de maestría con especialidad en ilustración científica. 3. Ha trabajado con la técnica y estilo para ilustración a color: hiperrealista, con detalle que describa fielmente todas las características del espécimen (es) que se solicite  Se requiere contratar por un año con posibilidad de prórroga de tres años, para un total de cuatro años, sujeto a necesidad de la administración.  Dibujos hiperrealistas a color, de fauna, flora y fósiles. Entrega en físico y digital con medidas de 27,94cm X 21,59cm, aproximadamente. <b>Precio Unitario: €598.000,00</b>			

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS QUE NO SE ADJUDICAN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000076-0009500001	PANTALLA PLANA LED 24 PULGADAS LED DE 60,96 CM, (24 PULG) MARCA TELSTAR MODELO TTL024430KK 4 UNIDADES	P01: PANTALLA PLANA LED 24 PULGADAS	€800.000,00	€327.700,00	INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANONIMA	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANONIMA  CRETAGAMING SOLUCIONES	1) Mauro Mat. y GyR no hicieron declaración de garantía ni entrega del producto. 2) GRETAGAMING no respondió el subsane solicitado. 3) Intel y K&R respondieron el subsane, pero no aportaron la evidencia de las	PROYECCION MUSEOLÓGICA	CDIAZ

						TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	referencias comerciales, tal como se solicitó, lo que incurrieron en el subsane fueron solo pantallazos de los contratos en SICOP. 4) FEMPA si respondió el subsane de acuerdo con lo solicitado, por lo cual si cumple de forma satisfactoria con todos los requisitos técnicos solicitados.		
2020CD-000077-0009500001	TIJERAS PODADORAS Y LUPA DE BOLSILLO	P01: TIJERAS PODADORAS CON VARILLA DE EXTENSION, 3000 mm  P02: LUPA DE BOLSILLO AUMENTO 10 X, DIÁMETRO 16 mm	₡468.000,00	₡372.900,00	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3-101-363887  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3-101-576808	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Se adjudicó al menor precio, las 2 cumplían técnicamente	HISTORIA NATURAL	HISTORIA NATURAL
2020CD-000087-0009500001	SERVICIO MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS	P01: SERVICIO MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS: DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB BASADO EN TECNOLOGIA WEB 2.0	₡1.011.350,00	₡1.011.350,00	CNET SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3-101-346419	NO APLICA, CONTRATACIÓN APROBADA POR OFERENTE ÚNICO CONFORME MEMORANDUM J.A. 2020-M-218 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2020	NO APLICA	TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	INFORMÁTICA

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTROS OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS QUE NO SE ADJUDICAN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000079-0009500001	MASCARILLAS REUTILIZABLES	PARTIDA 01: MASCARILLA REUTILIZABLE, MATERIAL LAVABLE LARGA DURACIÓN (50 LAVADAS), MULTICAPA 3 CAPAS, 1 EXTERNA TELA MICROPERFORADA, TIPO ANTIFLUIDOS, 1 CAPA INTERMEDIA TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, USO ÚNICO (PESO 30 - 60 g), COMPUESTO 2 CAPAS SPUNBOND, 2 MELTBLOWN Y 1 CAPA INTERNA DE ALGODÓN COMPOSICION 35% ALGONDON Y 65% POLIESTER, MEDIDA PARA ADULTO ESTÁNDAR 24,5 cm (+/- 0,5 cm) LARGO X 14 cm ANCHO Marca BHL Modelo 22967	₡2.565,26	\$2,0679	MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101696792	SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA SAENZ FALLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS M H SOCIEDAD ANONIMA DENIA PATRICIA JIMENEZ CUBERO NATALIA CAROLINA ALVARADO GUADAMUZ GUSTAVO ADOLFO ARAYA SALGADO DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN SOCIEDAD ANONIMA LIGA NACIONAL DE FUTBOL AFICIONADO LOS HALCONES	ALGUNOS NO ENTREGARON MUESTRA SOLICITADA Y ALGUNOS NO CUMPLIAN TPECNICAMENTE	SERVICIOS GENERALES	KALVARADO

2020CD-000082-0009500001	PRODUCTOS QUIMICOS: ALCOHOL PARA DPPC	PARTIDA 01 ALCOHOL ETILICO, DESNATURALIZADO, 96% VOLUMEN, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L MARCA MALICK MODELO 96%	¢221.340,00	¢161.292,60	DISTRIBUIDORA ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101406541	DEL ORIENTE SEGURIDAD INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  FERVA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS QUIMICOS ARVI SOCIEDAD ANONIMA INTER QUIN DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	ALGUNOS OFERENTES NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE Y SE ADJUDICA A LA DE MENOR PRECIO	PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL	KALVARADO
2020CD-000084-0009500001	ACTUALIZACIÓN MURO DE FUEGO	PARTIDA 01 DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) MARCA SOPHOS MODELO XG-310-LIC-12	¢5.250.000,00	\$7.707,052	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 310159496	CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA  SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	LA EMPRESA SISAP PRESENTA UN COSTO SUPERIOR AL ESTIMADO	UNIDAD INFORMÁTICA	KALVARADO

2020CD-000085-0009500001	LÁMINA DE ESPUMA POLIURETANO MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA	PARTIDA 01 LÁMINA DE ESPUMA DE POLIURETANO, DENSIDAD 14, MEDIDAS: 190 CM X100 CM Y 7,5 CM DE GROSOR MARCA PLASTIBAR MODELO LÁMINA DE ESPUMA DE POLIURETANO, DENSIDAD 14, MEDIDAS: 190X100 CM Y 7,5 CM DE GROSOR (3 PULGADAS) MODELO PLA-160 MNCR	¢11.000,00	\$9,3564	PLASTIBAR SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101081203	PLASTIBAR SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS DE URETANO SOCIEDAD ANONIMA	TODAS CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SE ADJUDICA A LA DE MENOR PRECIO	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
2020CD-000086-0009500001	CINTA DEMARCADORA PARA PISOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA	CARRUCHA DE CINTA PLÁSTICA DEMARCADORA ADHESIVA PARA PISOS, CON RAYADO DIAGONAL EN COLORES NEGRO Y AMARILLO, CON ADHESIVO POR UN LADO, MEDIDAS: 30 m DE LARGO X 50 mm DE ANCHO. Marca MUTUAL INDUSTRIES Modelo SE-17770-03	¢11.000,00	¢3.260,05	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101095926	SONDEL SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA	TODAS CUMPLEN TÉCNICAMENTE, SE ADJUDICA A LA DE MENOR PRECIO	PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA	KALVARADO
2020CD-000088-0009500001	MANTENIMIENTO O CÁMARAS IP TIPO DOMO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Servicio de Mantenimiento	¢400.000,00	\$619,24	SONIVISION SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101	NO HUBO MÁS PARTICIPANTES	NO APLICA	UNIDAD INFORMÁTICA	KALVARADO

		Preventivo al Sistema de CCTV.			034067				
--	--	--------------------------------	--	--	--------	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS OFERENTES PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS QUE NO SE ADJUDICAN A OTROS OFERENTES	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000073-0009500001	Compras varias Museo Guanacaste partidas presupuestarias (1.03.01, 2.03.04, 2.03.99, 2.03.05, 5.01.03, 5.01.05 y 5.01.99)	<p>PARTIDA 1: Letras en PVC de 25mm Tamaño final de 400cm X 30cm aproximadamente Pintadas e instaladas sobre precinta de 30cm .MUSEO DE GUANACASTE</p> <p>PARTIDA 2: Tarjetas de presentación - TyR - Opalina 4000 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 3: Brochures tripticos - Couche 150 - TyR - 8.5x11in Abierto 4000 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 4: Banner tipo Roller UP 84x200cm + bolso + lona 10 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 5: Banner tipo araña de 180x80cm + bolso + lona 10 UNIDADES</p>	<p>€390.736,9</p> <p>€226 000,00</p> <p>€432 606,68</p> <p>€209 050,00</p> <p>€203 400,00</p>	<p>€316 400,00</p> <p>€226 000,00</p> <p>€432 606,68</p> <p>€209 050,00</p> <p>€203 400,00</p>	<p>PRESADA SOCIEDAD ANÓNIMA 3101088682</p> <p>INVERSIONES LA RUECA S.A.</p> <p>GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>RESELL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>RESELL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>PRESADA GOZAKA LA RUECA S.A AHRENS &amp; ARCE RESELL ALMACEN MAURO I E SOCIEDAD ANONIMA GRUPO EL ELECTRICO ELK LATAM MAURO MATERIALES CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR INSTALACIONES TELEFONICAS CORPORACION QUIMISOL ELECTROVAL</p>	NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN	ADMINISTRACION	CDÍAZ
		<p>PARTIDA 6 Rotulo adhesivo con leyenda de "SALIDA" medida aproximada de 40 cm x 15 cm 6 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 7 Rotulo adhesivo con leyenda de "ENTRADA" medida aproximada de 40 cm x 15 cm 6 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 8 Rotulo adhesivo con leyenda de "SALIDA DE EMERGENCIA" medida aproximada de 60 cm x 40 cm 3 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 9 Rotulo adhesivo con leyenda "PUNTO DE REUNION" medida aproximada de 60 cm x 40 cm 3 UNIDADE</p> <p>PARTIDA 10 Rotulo adhesivo con leyenda "HOMBRES" medida aproximada de 60 cm x 40 cm 6 UNIDADES</p> <p>PARTIDA 11 Rotulo adhesivo con leyenda "MUJERES" medida aproximada de 60 cm x 40 cm 6 UNIDADES</p>	<p>€19 200,96</p> <p>€19 200,96</p> <p>€15 702,48</p> <p>€15 702,48</p> <p>€31 404,96</p> <p>€31 404,96</p>	<p>€19 200,96</p> <p>€19 200,96</p> <p>€15 702,48</p> <p>€15 702,48</p> <p>€31 404,96</p> <p>€31 404,96</p>	<p>GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>PRESADA SOCIEDAD ANONIMA</p>				

		PARTIDA 12 Tubo EMT AMERICANO 1/2", 3 m largo 314 UNIDADES	€438 202,70	€438 202,70	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 13 Conector presión 1/2" EMT 224 UNIDADES	€34 677,44	€34 677,44	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 14 Unión presión 1/2" EMT 28 UNIDADES	€4 999,12	€4 999,12	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 15 Gaza galvanizada 1/2" 1 oreja EMT 942 UNIDADES	€19 160,28	€19 160,28	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 16 Caja industrial rectangular EMT 4 HUECOS 1/2" CON TAPA 36 UNIDADES	€16 882,20	€16 882,20	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 17 Caja octagonal galvanizada eléctrica con tapa ciega 132 UNIDADES	€61 901,40	€61 901,40	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 18 Condoleta LB 1/2" 84 UNIDADES	€54 579,00	€54 579,00	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 19 Condoleta en T 1/2" 42 UNIDADES	€40 594,92	€40 594,92	GRUPO ELECTRICO	EL			
		PARTIDA 20 Apagador completo con tapa doble, plástico blanco 4 UNIDADES	€5 031,30	€5 031,30	SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 21 Tomacorriente doble completo polarizado , plástico, blanco 12 UNIDADES	€7 242,67	€7 242,67	GRUPO ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA	EL			
		PARTIDA 22 Centro de carga 30 espacios, monofásico, barras 225 A, 120/240 V, barra tierra , barra neutro, 3 hilos, 10 Ka cap int. Sobreponer , con breaker principal 2 polos , 70 amperios incluido 2 UNIDADES	€364 630,64	€364 630,64	MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 23 Lámpara fluorescente 3 tubos LED, para suspender , 40" 16 UNIDADES	€481 792,22	€481 792,22	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 24 Riel suspensión reflectores 120 V 200 cm largo con tapas y accesorios para suspender	€170 702,32	€170 702,32	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA				

		PARTIDA 25 Reflector LED blanco para riel 120 voltios, 3 a 15 watts, blanco 32 UNIDADES	€134 804,48	€134 804,48	I E SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 26 Tubos EMT 1.5" 3 metro largo 40 UNIDADES	€282 242,36	€282 242,36	GRUPO ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA	EL			
		PARTIDA 27 Conector EMT presión 1.5"-80 UNIDADES	€51 256,80	€51 256,80	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 28 Condoleta EMT LB 1.5" 15 UNIDADES	€36 442,50	€36 442,50	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 29 Condoleta EMT recta 1.5" 10 UNIDADES	€13 390,50	€13 390,50	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 30 Caja registro eléctrica metálica, 30 x 30 cm con tapa 2 UNIDADES	€29 657,98	€29 657,98	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 31 Gazas EMT 1.5" dos orejas 120	€8 271,60	€8 271,60	MAURO MATERIALES	Y			

		UNIDADES			SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA				
		PARTIDA 32 Cable para micrófono XRL 30 Pies 9 metros	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
		PARTIDA 33 Base para parlante	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
		PARTIDA 34 Grifo mono- control de 30 cm de alto 4 UNIDADES	€97 794,72	€97 794,72	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 35 Llavines pico de lora derecho con perilla( maestreados) 10 UNIDADES	€127 577,00	€127 577,00	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 36 Llavines para puertas de baño de palanca Similar o superior a la cerradura de la marca Yale modelo 12 UNIDADES	€88 072,20	€88 072,20	MAURO MATERIALES SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANONIMA	Y			
		PARTIDA 37 Espejos de 30 x 60 cm , 5 mm de grosor	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
		PARTIDA 38 Altavoz activo (	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				

		<p>Parlante) con alimentación de 15 "BT" con radio FM. Empuñadora expansible y diseño de ruedas incorporadas para llevar fácilmente. Ecuilizador de 5 bandas. Potencia de salida de 600-1000 watts (PMPO). Entradas de tarjeta USB y SB (16 GB máx)</p> <p>PARTIDA 39 Micrófono tipo dinámico Vocal similar o superior a la marca JTS modelo TK-600</p> <p>PARTIDA 40 Micrófono inalámbrico doble mano, UHF, similar o superior al de la marca BAOMIC UHF modelo BM922R</p> <p>PARTIDA 41 Impresora Multifuncional todo en uno con 4 tanques de tinta integrados</p> <p>PARTIDA 42 Computadora portátil de 14-15</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>				
		<p>pulgadas Similar o superior al de la marca HP 15 – DA0057LA</p> <p>PARTIDA 43</p> <p>Bomba tipo sumergible marca similar o superior al de la marca FRANKLIN ELECTRIC (U.S.A), modelo 15FA10P4-2W230 impulsores termoplásticos, carcasa y eje de acero inoxidable, acoplada a motor electro sumergible, marca FRANKLIN ELECTRIC de 1 HP, 230 voltios, PH1, monofásico, 3450 R.P.M., 60Hz, descarga en 11/4" que incluya caja de arranque</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>	<p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p> <p>INFRUCTUOSA</p>				
2020CD-000081-0009500001	SERVICIO AUDITORIA EXTERNA PARA ESTADOS FINANCIEROS MNCR 2019	SERVICIO AUDITORIA EXTERNA PARA ESTADOS FINANCIEROS MNCR 2019	€ 7.515.000	CRC 7.514.500	DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	MEJIAS & ASOCIADOS CONSULTORES FINANCIEROS J R Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA FICOA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Esteban Murillo, Carlos Castro, David Cantón, Silvia Chinchilla, Murillo y Asociados. RSM CR TAX AUDIT AND CONSULTING SERVICES	NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	FINANCIERO CONTABLE	CDIAZ

						SOCIEDAD ANONIMA CRUZ & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Al ser las 9:20 minutos de la mañana, la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, del Depto. de Administración y Finanzas, da inicio a una detallada presentación de los temas sometidos a análisis y aprobación de la Junta Administrativa.

En el caso de las contrataciones de los dibujantes para realizar dibujos científicos en blanco y negro y a color, la contratación se hará bajo la modalidad según demanda para suplir las necesidades del Depto. de Historia Natural. En el pasado, la contratación de estos servicios ha tenido muchas dificultades, por lo que, con este tipo de contrato, se puede ampliar hasta por cuatro años.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que los costos son relativos porque son artísticos y cuesta mucho valorarlos; consulta que si no se está satisfecho con el trabajo recibido se puede cambiar de proveedor o significa que debemos sujetarnos al contrato por los cuatro años.

La Sra. Adriana Quesada aclara que el contrato es por un año, y en ese momento puede cambiar de proveedor o continuar hasta por cuatro años más.

La Sra. Ivannia Montoya explica que cuando se sugirió realizar la contratación por medio del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Bienes y servicios artísticos e intelectuales, se pretendía que no justificaran la contratación porque nadie más participó, pero sólo agregaron el artículo e inciso al final y no hay coherencia en la justificación. Debe indicarse qué es lo que el Museo Nacional ve en esta oferta de servicios o qué ofrece este proveedor que nadie más puede darle. El precio no decide un bien artístico, sino la idoneidad, por lo que recomienda cambiar la justificación.

El Sr. Bernal Rodríguez considera que se debe contar con el criterio de una jefatura o profesional que conozca el trabajo que ofrecen, para que la Junta Administrativa pueda decidir sobre estas contrataciones.

Se le solicita a la Sra. Quesada, Proveedora Institucional, coordinar esta información con el Depto. de Historia Natural, para contar con el criterio de personal especializado que conozca el trabajo de las oferentes, y pueda complementar y fundamentar de manera correcta esta información para demostrar con contundencia por qué se elige a ese proveedor para estas contrataciones. Una vez corregido el documento con la justificación adecuada, debe enviarse para conocimiento del Órgano Colegiado para proceder con la comunicación del acuerdo correspondiente.

Continúa la Sra. Adriana Quesada explicando los trámites contenidos en el cuadro de compras por el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), y hace la aclaración de que se ampliaron algunas cantidades para ajustar las compras

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si la contratación de los Auditores Externos es sólo para el Área Financiero Contable o si va a incluir otras áreas como en las contrataciones anteriores.

La Sra. Quesada indica que la solicitud es para auditoría de los estados financieros y sobre riesgo de fraude.

La Sra. Ivannia Montoya insiste sobre la importancia de que la Proveduría realice una revisión de la lista de proveedores del Museo Nacional de Costa Rica, tal como se había indicado en sesión anterior, para conocer las razones por las que muy pocos proveedores atienden los trámites del Museo, lo que significa tener muchos procesos infructuosos.

Ante la explicación de la Sra. Adriana Quesada sobre el acceso al SICOP, la Sra. Montoya confirma que conoce bien el sistema y que cada institución debe ser creativa a partir de su accionar, y saber que proveedores le interesa que estén inscritos en SICOP, de lo contrario siempre van a participar los mismos. La invitación a las empresas es correcta y queda en cada institución ir más allá para buscar la manera de sumar a las empresas que le interesan, en este registro de proveedores.

En el caso de los dibujantes, no comprende que no haya personas interesadas si hay muchos artistas gráficos en el mercado. El Museo Nacional podría dar acompañamiento o indicaciones más precisas para facilitar el proceso de inscripción en el SICOP.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma que ya hay un acuerdo tomado en sesión ordinaria N°1363, del 28 de agosto 2020, (acuerdo firme A-12-1363), y solicita a la Sra. Adriana Quesada, el cumplimiento de lo requerido.

No habiendo más contrataciones que analizar y atendidas las consultas y recomendaciones de las y los Directores, se retira la Sra. Adriana Quesada, Provedora Institucional, al ser las 10:00 de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación para cada trámite presentado y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-145, DEL 24 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN EN LA PARTIDA 2.99.99 CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE SEGÚN DEMANDA

OFICIO DHN-2020-O-146, DEL 24 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AVAL PARA EL INICIO DE CONTRATACIÓN EN LA PARTIDA 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, PARA UN DIBUJANTE A BLANCO Y NEGRO

FACTURA PROFORMA DE LA LICDA. SILVIA TROYO JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0562-0544, POR UN MONTO DE ₡593.250,00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-354, DEL 18 DE AGOSTO 2020, POR  
¢3.000.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SRA. SILVIA TROYO JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1- 0562-0544, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO B, BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS E INTELECTUALES, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA LA ELABORACIÓN DE TRES DIBUJOS CIENTÍFICOS EN TINTA O GRAFITO (BLANCO Y NEGRO), POR UN MONTO UNITARIO DE ¢197,750.00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)” (A-04-1365) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-139, DEL 24 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN EN LA PARTIDA 2.99.99 CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE SEGÚN DEMANDA

OFICIO DHN-2020-O-140, DEL 19 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AVAL PARA INICIO DE CONTRATACIÓN EN LA PARTIDA 1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA DIBUJANTE A COLOR, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA

COTIZACIÓN DE EMPRESA TIERRA DE LUCIÉRNAGAS, DE LA SRA. LISA SÁNCHEZ AGUILAR, CÉDULA IDENTIDAD N° 1- 1384-0553

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-354, DEL 18 DE AGOSTO 2020, POR  
¢3.000.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SRA. LISA SÁNCHEZ AGUILAR, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1- 1384-0553, COMO OFERENTE ÚNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO B, BIENES Y SERVICIOS ARTÍSTICOS E INTELECTUALES, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA LA ELABORACIÓN DE DIBUJOS CIENTÍFICOS A COLOR, POR UN MONTO UNITARIO DE \$1.000,00.” (A-05-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 109-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000076-0009500001**  
**PANTALLA PLANA LED 24 PULGADAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria 1365 se conoce proceso de contratación 2020CD-000076-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA  
DESCRIPCIÓN: PANTALLA PLANA LED DE 60,96 CM, (24 PULG) MARCA TELSTAR MODELO TTL024430KK  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡800.000,00  
CANTIDAD: 4  
EMPRESA ADJUDICADA: INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-765757  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡327.700,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡327.700,00  
(A-06-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 110-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000077-0009500001  
TIJERAS PODADORAS Y LUPA DE BOLSILLO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria 1365 se conoce proceso de contratación 2020CD-000076-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: TIJERAS PODADORAS CON VARILLA DE EXTENSIÓN, 3000 mm  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡468.000,00  
CANTIDAD: 2  
EMPRESA ADJUDICADA: CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-363887  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡372.900,00

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL  
DESCRIPCIÓN: LUPA DE BOLSILLO, AUMENTO 10 X, DIÁMETRO 16 mm  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡10.400,00  
CANTIDAD: 1  
EMPRESA ADJUDICADA: G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-576808  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡9.887,50

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡382.787,50

(A-07-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 111-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000087-0009500001**  
**SERVICIO MEJORAS SITIO WEB CONFLUENCIAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria 1365 se conoce proceso de contratación 2020CD-000087-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: INFORMÁTICA  
DESCRIPCIÓN: DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB BASADO EN TECNOLOGÍA WEB 2.0  
PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.011.350,00  
CANTIDAD: 1  
EMPRESA ADJUDICADA: CNET SOCIEDAD ANÓNIMA  
CÉDULA JURÍDICA: 3-101-346419  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.011.350,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.011.350,00

(A-08-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 113 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000079-0009500001**

**MASCARILLAS REUTILIZABLES**  
**MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000079-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA REUTILIZABLE, MATERIAL LAVABLE LARGA DURACIÓN (50 LAVADAS), MULTICAPA 3 CAPAS, 1 EXTERNA TELA MICROPERFORADA, TIPO ANTIFLUIDOS, 1 CAPA INTERMEDIA TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, USO ÚNICO (PESO 30 - 60 g), COMPUESTO 2 CAPAS SPUNBOND, 2 MELTBLOWN Y 1 CAPA INTERNA DE ALGODÓN COMPOSICIÓN 35% ALGODÓN Y 65% POLIESTER, MEDIDA PARA ADULTO ESTÁNDAR 24,5 cm (+/- 0,5 cm) LARGO X 14 cm ANCHO Marca BHL Modelo 22967

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.565,26

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$2,0679

EMPRESA ADJUDICADA: MEDI EXPRESS CR SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101696792

#### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-09-1365) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 114 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000082-0009500001 PRODUCTOS QUÍMICOS: ALCOHOL PARA DPPC**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cuarenta minutos del día 19 de junio del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000082-0009500001.

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: ALCOHOL ETÍLICO, DESNATURALIZADO, 96% VOLUMEN, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L Marca Malick Modelo 96%

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡221.340,00

CANTIDAD: 21 UNIDADES

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡161.292,60

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA ALTERNATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101406541

(A-10-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 115 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000084-0009500001**  
**ACTUALIZACIÓN MURO DE FUEGO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a diez horas del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000084-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE (LICENCIA, TODO TIPO) Marca SOPHOS Modelo XG-310-LIC-12

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡5.250.000,00

UNIDADES A ADQUIRIR: 2 UNIDADES

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$7.707,052

EMPRESA ADJUDICADA: CABLEADO Y CONECTIVIDAD DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 310159496

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-11-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 116 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000085-0009500001**

**LÁMINA DE ESPUMA POLIURETANO**  
**MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cinco minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000085-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE ESPUMA DE POLIURETANO, DENSIDAD 14, MEDIDAS: 190 CM X100 CM Y 7,5 CM DE GROSOR MARCA PLASTIBAR MODELO LÁMINA DE ESPUMA DE POLIURETANO, DENSIDAD 14, MEDIDAS: 190X100 CM Y 7,5 CM DE GROSOR (3 PULGADAS) MODELO PLA-160 MNCR

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡11.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: \$9,3564

EMPRESA ADJUDICADA: PLASTIBAR SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101081203

#### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-12-1365) ACUERDO FIRME

### **RESOLUCIÓN N° JA 117 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000086-0009500001**

#### **CINTA DEMARCADORA PARA PISOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas diez minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000086-0009500001.

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: CARRUCHA DE CINTA PLÁSTICA DEMARCADORA ADHESIVA PARA PISOS, CON RAYADO DIAGONAL EN COLORES NEGRO Y AMARILLO, CON ADHESIVO POR UN LADO, MEDIDAS: 30 m DE LARGO X 50 mm DE ANCHO. Marca MUTUAL INDUSTRIES Modelo SE-17770-03

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡11.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡3.260,05

EMPRESA ADJUDICADA: SONDEL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101095926

#### **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al

artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-13-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 118 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000088-0009500001**  
**MANTENIMIENTO CÁMARAS IP TIPO DOMO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a diez horas quince minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria N°1365 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000088-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Servicio de Mantenimiento Preventivo al Sistema de CCTV.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡400.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$619,24

EMPRESA ADJUDICADA: SONIVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101034067

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-14-1365) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 119-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000073-0009500001**  
**COMPRAS VARIAS MUSEO GUANACASTE**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (1.03.01 2.03.04 2.03.99 2.03.05 5.01.03 5.01.05 5.01.99)**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria 1365 se conoce proceso de contratación 2020CD-000073-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**I E SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Identificación: 3101023412**

## PARTIDA 12

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
12	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 m m (1/2 Pulg) X 3,05 m				c/u	471.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
314	<a href="#">391317199203052800000003</a>				TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m Marca RIMCO Modelo 0113				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
1.235	387.790	0 %	0	13 %	50.412,7	0	0	438.202,7	

## PARTIDA 13

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
13	CONECTOR EMT PRESIÓN DE 12,7 mm, EMT # 02205 DE COMPRESIÓN CON DIÁMETRO DE 12 mm, PRESENTACIÓN UNITARIA				c/u	61.600			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
224	<a href="#">391214099220696400000006</a>				CONECTOR EMT PRESIÓN DE 12,7 mm, EMT # 02205 DE COMPRESIÓN CON DIÁMETRO DE 12 mm, PRESENTACIÓN UNITARIA Marca TOPAZ Modelo MODELO GENÉRICO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
137	30.688	0 %	0	13 %	3.989,44	0	0	34.677,44	

<b>Precio total sin impuestos</b>	30.688	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.989,44	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 34.677,44

## PARTIDA 14

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
14	UNIÓN EMT, DE ACERO, DIÁMETRO DE 12,7 mm, TIPO PRESIÓN				c/u	12.600			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
28	<a href="#">391214349223762300000005</a>				UNIÓN EMT, DE ACERO, DIÁMETRO DE 12,7 mm, TIPO PRESIÓN Marca TOPAZ Modelo MODELO GENÉRICO				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
158	4.424	0 %	0	13 %	575,12	0	0	4.999,12

Precio total sin impuestos	4.424	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	575,12	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 4.999,12

## PARTIDA 16

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
16	CAJA RECTANGULAR EMT, PESADA, CON ENTRADAS EN 12,7 mm.			c/u	72.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
36	<a href="#">391213039210966900000001</a>		CAJA RECTANGULAR EMT, PESADA, CON ENTRADAS EN 12,7 mm. Marca . Modelo .					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
415	14.940	0 %	0	13 %	1.942,2	0	0	16.882,2

Precio total sin impuestos	14.940	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	1.942,2	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 16.882,2

## PARTIDA 17

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
17	CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO OCTOGONAL DE 1 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7 mm A 19,05 mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,93 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACIÓN UL, PARA REGISTRO ELÉCTRICO			c/u	66.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
132	<a href="#">391213039215299400000001</a>		CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO OCTOGONAL DE 1 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7 mm A 19,05 mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,93 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACIÓN UL, PARA REGISTRO ELÉCTRICO Marca * Modelo *					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
415	54.780	0 %	0	13 %	7.121,4	0	0	61.901,4

Precio total sin impuestos	54.780	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	7.121,4	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 61.901,4

## PARTIDA 25

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
25	LÁMPARA LED DIRECCIONAL PAR38 DE 38 W ± 1 W, DE 3000 K ± 5 %, ROSCA E27, EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA 55 lm/W. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MÍNIMO DE 70				c/u	160.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
32	<a href="#">391016999216253200000005</a>			LÁMPARA LED DIRECCIONAL PAR38 DE 38 W ± 1 W, DE 3000 K ± 5 %, ROSCA E27, EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA 55 lm/W. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MÍNIMO DE 70 Marca SYLVANIA Modelo P24146-36				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
3.728	119.296	0 %	0	13 %	15.508,48	0	0	134.804,48

Precio total sin impuestos	119.296	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	15.508,48	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 134.804,48

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 691.467,34
------------------	-------------------

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**INSTALACIONES TELEFÓNICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101035198

## PARTIDA 23

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
23	LUMINARIA PARA SUSPENDER, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMÍNICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2880 lm, CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 - 4260 K)				c/u	184.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
16	<a href="#">391115449218414900000021</a>			LUMINARIA PARA SUSPENDER, POTENCIA DE 36 W, EFICIENCIA LUMÍNICA DE 80 lm/W, FLUJO LUMINOSO MÍNIMO INICIAL 2880 lm, CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V A 277 V CONEXIÓN ALTERNA, TEMPERATURA COLOR 4000 K (3710 - 4260 K) Marca N/A Modelo N/A				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total

<b>impuestos</b>				<b>Impuesto agregado</b>				
26.647,8	426.364,8	0 %	0	13 %	55.427,424	0	0	481.792,224

<b>Precio total sin impuestos</b>	426.364,8	<b>Costos por acarrees</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	55.427,426	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 481.792,224

## PARTIDA 24

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
24	RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO, STANDARD, CERTIFICADO, PARA ARTEFACTO O LUMINARIA LED DE TECHO, SUSPENDIDA O DESCENDENTE. FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, LONGITUD 150 cm, ANCHO 34 mm, ALTO 16 mm, CAPACIDAD DE EMPALMAR VARIOS CARRILES PARA DIFERENTES INSTALACIONES				c/u	88.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
16	<a href="#">39111541922147000000005</a>			RIEL ELÉCTRICO PARA ILUMINACIÓN O CARRIL DE LUZ MONOFÁSICO, STANDARD, CERTIFICADO, PARA ARTEFACTO O LUMINARIA LED DE TECHO, SUSPENDIDA O DESCENDENTE. FABRICADO EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, LONGITUD 150 cm, ANCHO 34 mm, ALTO 16 mm, CAPACIDAD DE EMPALMAR VARIOS CARRILES PARA DIFERENTES INSTALACIONES Marca N/A Modelo N/A				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrees</b>	<b>Precio Total</b>
9.441,5	151.064	0 %	0	13 %	19.638,32	0	0	170.702,32

<b>Precio total sin impuestos</b>	151.064	<b>Costos por acarrees</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	19.638,32	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 170.702,32

## PARTIDA 41

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
41	MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA CON IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER Y WI-FI.				c/u	200.000
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>		
1	<a href="#">432121109203444200000036</a>			MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA CON IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER Y WI-FI. Marca Epson Modelo L5190		

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
149.336,7	149.336,7	0 %	0	13 %	19.413,771	0	0	168.750,471

Precio total sin impuestos	149.336,7	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	19.413,771	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 168.750,471

**SUB TOTAL** CRC 821.245,015

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**GRUPO EL ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101060214

**PARTIDA 19**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
19	CONDULETA ELÉCTRICA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INYECTADO, TIPO T, DE 12,7 mm DE DIÁMETRO CON ROSCA NPT, PARA USO EN INTERPERIE		c/u	29.400				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
42	<a href="#">391214349201887300000010</a>		CONDULETA ELÉCTRICA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INYECTADO, TIPO T, DE 12,7 mm DE DIÁMETRO CON ROSCA NPT, PARA USO EN INTERPERIE Marca TOPAZ Modelo 12MM					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
855,35	35.924,7	0 %	0	13 %	4.670,211	0	0	40.594,911

Precio total sin impuestos	35.924,7	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	4.670,211	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 40.594,911

**PARTIDA 20**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
20	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACIÓN DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA		c/u	12.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor	

4	<a href="#">391222999204806700000012</a>	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR) COMPLETO CON PLACA, OPERACIÓN DE 120 V, CAPACIDAD DE CORRIENTE DE 15 A, DE 3 VÍAS, CON CONEXIÓN A TIERRA, COLOR MARFIL, CUMPLE CON NORMAS UL/CSA Marca EAGLE Modelo 1004-V						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.113,12	4.452,48	0 %	0	13 %	578,8224	0	0	5.031,3024

<b>Precio total sin impuestos</b>	4.452,48	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	578,8224	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 5.031,3024

## PARTIDA 21

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
21	TOMAS DE CORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE AMPERA JE 15 A VOLTAJE 125 V COLOR BLANCO		c/u	36.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
12	<a href="#">391214399203802600000007</a>		TOMAS DE CORRIENTE DOBLE POLARIZADO DE AMPERAJE 15 A VOLTAJE 125 V COLOR BLANCO Marca EAGLE Modelo #270 + #NTP2132W					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
534,12	6.409,44	0 %	0	13 %	833,2272	0	0	7.242,6672

<b>Precio total sin impuestos</b>	6.409,44	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	833,2272	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 7.242,6672

## PARTIDA 26

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
26	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 m (1 1/2 Pulg) X 3,05 m		c/u	480.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
40	<a href="#">391317199203388900000010</a>		TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X 3,05 m Marca RYMCO Modelo 1-1/2 38MM UL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

6.244,3	249.772	0 %	0	13 %	32.470,36	0	0	282.242,36
---------	---------	-----	---	------	-----------	---	---	------------

<b>Precio total sin impuestos</b>	249.772	<b>Costos por acarrees</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	32.470,36	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 282.242,36

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 335.111,240
------------------	--------------------

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**PRESADA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101086682

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
1	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN</b>						NA	390.736
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">821215079200586200000407</a>			SERVICIOS DE IMPRESIÓN SERVICIOS DE IMPRESION				
<b>Precio unitario sin impuesto</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrees</b>	<b>Precio Total</b>
280.000	280.000	0 %	0	13 %	36.400	0	0	316.400

<b>Precio total sin impuestos</b>	280.000	<b>Costos por acarrees</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	36.400	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 316.400

**PARTIDA 06**

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
6	<b>RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101</b>						c/u	8.500
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
6	<a href="#">551217049212626200000003</a>			RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publicativos Modelo PVC				
<b>Precio unitario sin impuesto</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrees</b>	<b>Precio Total</b>

<b>impuestos</b>				<b>Impuesto al valor agregado</b>				
2.832	16.992	0 %	0	13 %	2.208,96	0	0	19.200,96

<b>Precio total sin impuestos</b>	16.992	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2.208,96	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 19.200,96

## PARTIDA 07

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
7	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101			c/u	8.500			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>		<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
6	<a href="#">551217049212626200000003</a>		RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publiactivos Modelo PVC					
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
2.832	16.992	0 %	0	13 %	2.208,96	0	0	19.200,96

<b>Precio total sin impuestos</b>	16.992	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2.208,96	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 19.200,96

## PARTIDA 08

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
8	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101			c/u	5.500
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>		<b>Nombre del producto del proveedor</b>		
3	<a href="#">551217049212626200000003</a>		RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publiactivos Modelo PVC		

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.632	13.896	0 %	0	13 %	1.806,48	0	0	15.702,48

<b>Precio total sin impuestos</b>	13.896	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	1.806,48	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 15.702,48

## PARTIDA 09

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
9	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101	c/u	5.500

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
3	<a href="#">551217049212626200000003</a>	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publiactivos Modelo PVC

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.632	13.896	0 %	0	13 %	1.806,48	0	0	15.702,48

<b>Precio total sin impuestos</b>	13.896	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	1.806,48	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 15.702,48

## PARTIDA 10

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
10	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101	c/u	11.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
6	<a href="#">551217049212626200000003</a>	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN

				NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publiactivos Modelo PVC				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.632	27.792	0 %	0	13 %	3.612,96	0	0	31.404,96

<b>Precio total sin impuestos</b>	27.792	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.612,96	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 31.404,96

## PARTIDA 11

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
11	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101			c/u	11.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
2	<a href="#">551217049212626200000003</a>	RÓTULOS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE, USO EXTERNO, DEBEN SER GRABADOS, LOGO INSTITUCIONAL, A UNA CARA, CON ADHESIVO, COLORES REFRACTIVOS, SEGÚN NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA. NFPA-101 Marca Publiactivos Modelo PVC						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.632	9.264	0 %	0	13 %	1.204,32	0	0	10.468,32

<b>Precio total sin impuestos</b>	9.264	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	1.204,32	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 10.468,32

**SUB TOTAL**

CRC  
428.080,16

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101089260

## PARTIDA 02

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--------	-------------

2	SERVICIOS DE IMPRESIÓN				NA	100.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
5.000	<a href="#">821215079200586200000635</a>			SERVICIOS DE IMPRESIÓN SERVICIOS DE IMPRESIÓN				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
40	200.000	0 %	0	13 %	26.000	0	0	226.000

Precio total sin impuestos	200.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	26.000	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 226.000

**SUB TOTAL** CRC 226.000

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**REPSSELL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Identificación: 3101183770

#### PARTIDA 04

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
4	SERVICIOS DE IMPRESIÓN				NA	400.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	<a href="#">821215079200586200000632</a>			SERVICIOS DE IMPRESIÓN SELLEY				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18.500	185.000	0 %	0	13 %	24.050	0	0	209.050

Precio total sin impuestos	185.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	24.050	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 209.050

#### PARTIDA 05

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
5	SERVICIOS DE IMPRESIÓN				NA	200.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	<a href="#">821215079200586200000596</a>			SERVICIOS DE IMPRESIÓN SELLEY				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18.000	180.000	0 %	0	13 %	23.400	0	0	203.400

<b>Precio total sin impuestos</b>	180.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	23.400	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 203.400

**SUB TOTAL** CRC 412.450

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**MAURO MATERIALES Y SERVICIOS MASESA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101188102

**PARTIDA 15**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
15	ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO, DE 1 OREJA TIPO EMT 12,70 mm PARA TUBO CONDUIT	c/u	94.200					
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>	<b>Nombre del producto del proveedor</b>						
942	<a href="#">311629069206721400000001</a>	ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO, DE 1 OREJA TIPO EMT 12,70 mm PARA TUBO CONDUIT Marca N/A Modelo N/A						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18	16.956	0 %	0	13 %	2.204,28	0	0	19.160,28

<b>Precio total sin impuestos</b>	16.956	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	2.204,28	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 19.160,28

**PARTIDA 18**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
18	CONDULETA METÁLICA TIPO LB AMERICANO NOCK OUT DE 12,70 mm (1/2 Pulg), CON PROTECTOR DE SALIDA, TAPA, EMPAQUE Y TORNILLOS	c/u	67.200					
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>	<b>Nombre del producto del proveedor</b>						
84	<a href="#">391214349202916900000009</a>	CONDULETA METALICA TIPO LB AMERICANO NOCK OUT DE 12,70 mm (1/2 Pulg), CON PROTECTOR DE SALIDA, TAPA, EMPAQUE Y TORNILLOS Marca * Modelo *						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total



<b>impuestos</b>				<b>valor agregado</b>				
567	45.360	0 %	0	13 %	5.896,8	0	0	51.256,8

<b>Precio total sin impuestos</b>	45.360	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	5.896,8	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 51.256,8

## PARTIDA 28

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
28	CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO L DE DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO				c/u	45.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
15	<a href="#">391214349213455300000004</a>			CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO L DE DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO Marca UL Modelo UL				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
2.150	32.250	0 %	0	13 %	4.192,5	0	0	36.442,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	32.250	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	4.192,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 36.442,5

## PARTIDA 29

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
29	CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO C DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO				c/u	20.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
10	<a href="#">391214349210055200000001</a>			CONDULETA (CAJA) DE ACERO MALEABLE TIPO C DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO Marca * Modelo *				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
1.185	11.850	0 %	0	13 %	1.540,5	0	0	13.390,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	11.850	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	1.540,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 13.390,5

**PARTIDA 30**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
30	CAJA DE PASO PARA CABLES ELÉCTRICOS DE 304,8 mm X 304,8 mm PROFUNDIDAD DE 101,6 mm, PROVISTA DE TAPA CON SUS SUJETADORES, ACABADO EN PINTURA DE COLOR GRIS		c/u	36.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">391213039200983200000005</a>		CAJA DE PASO PARA CABLES ELÉCTRICOS DE 304,8 mm X 304,8 mm PROFUNDIDAD DE 101,6 mm, PROVISTA DE TAPA CON SUS SUJETADORES, ACABADO EN PINTURA DE COLOR GRIS Marca . Modelo .					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
13.123	26.246	0 %	0	13 %	3.411,98	0	0	29.657,98

<b>Precio total sin impuestos</b>	26.246	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.411,98	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 29.657,98

**PARTIDA 31**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
31	ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm		m	36.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
120	<a href="#">311629069200826100000001</a>		GAZA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm Marca s/m Modelo s/m					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
61	7.320	0 %	0	13 %	951,6	0	0	8.271,6

<b>Precio total sin impuestos</b>	7.320	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	951,6	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 8.271,6

**PARTIDA 34**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
34	GRIFO (CACHERA) DE ACERO SATINADO, TIPO DE EMPOTRAR, CIERRE CUARTO DE VUELTA, DIÁMETRO 12,70 mm, ALTURA MÍNIMA DEL TUBO DE DESCARGA 30 cm, ROSCA DE SUJECIÓN CON EMPAQUES, PARA FREGADERO				c/u	77.800			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
4	<a href="#">301815199205491700000004</a>				GRIFO (CACHERA) DE ACERO SATINADO, TIPO DE EMPOTRAR, CIERRE CUARTO DE VUELTA, DIÁMETRO 12,70 mm, ALTURA MÍNIMA DEL TUBO DE DESCARGA 30 cm, ROSCA DE SUJECIÓN CON EMPAQUES, PARA FREGADERO Marca IMPORTADO Modelo LGE2238-6A				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
21.636	86.544	0 %	0	13 %	11.250,72	0	0	97.794,72	

<b>Precio total sin impuestos</b>	86.544	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	11.250,72	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 97.794,72

## PARTIDA 35

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
35	CERRADURA PICO DE LORA, DERECHA, PARA PUERTA CORREDIZA, CERROJO TIPO GANCHO Y BASTÓN EN ACERO, CUERPO Y PLACA FRONTAL FIJA EN ACERO, CILINDRO CON 5 PINES, 2 LLAVES, LARGO 151 mm, ANCHO 38,40 mm				c/u	229.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
10	<a href="#">311616069218122100000004</a>				CERRADURA PICO DE LORA, DERECHA, PARA PUERTA CORREDIZA, CERROJO TIPO GANCHO Y BASTÓN EN ACERO, CUERPO Y PLACA FRONTAL FIJA EN ACERO, CILINDRO CON 5 PINES, 2 LLAVES, LARGO 151 mm, ANCHO 38,40 mm Marca CERRADURA PICO DE LORA Modelo CERRADURA PICO DE LORA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
11.290	112.900	0 %	0	13 %	14.677	0	0	127.577	

<b>Precio total sin impuestos</b>	112.900	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	14.677	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 127.577

## PARTIDA 36

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
36	CERRADURA (LLAVIN) DE PALANCA, METÁLICA, PARA PUERTAS ESPESOR 35 - 51 mm, ALTA SEGURIDAD Y DESEMPEÑO PARA MÁS DE 400000 CICLOS DE APERTURA Y CIERRE, CILÍNDRICA, CERTIFICACIÓN ADA FACILIDAD ACCESO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA		c/u	43.200				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
12	<a href="#">311616069208078600000003</a>		CERRADURA (LLAVIN) DE PALANCA, METÁLICA, PARA PUERTAS ESPESOR 35 - 51 mm, ALTA SEGURIDAD Y DESEMPEÑO PARA MÁS DE 400000 CICLOS DE APERTURA Y CIERRE, CILÍNDRICA, CERTIFICACIÓN ADA FACILIDAD ACCESO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA Marca IMPORTADO Modelo CEMA-3B					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
6.495	77.940	0 %	0	13 %	10.132,2	0	0	88.072,2

<b>Precio total sin impuestos</b>	77.940	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	10.132,2	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 88.072,2

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 890.833,24
------------------	----------------

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**GOZAKA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Identificación: 3101037636

### PARTIDA 03

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		NA	400.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
4.000	<a href="#">821215079200586200000642</a>		SERVICIOS DE IMPRESIÓN Servicios de impresión GOZAKA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
95,71	382.840	0 %	0	13 %	49.769,2	0	0	432.609,2

<b>Precio total sin impuestos</b>	382.840	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	49.769,2	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 432.609,2

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 432.609,2
------------------	---------------

## PARTIDAS INFRUCTUOSAS

PARTIDA 32: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 33: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 37: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 38: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 39: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 40: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 42: NO SE RECIBIERON OFERTAS  
PARTIDA 43: NO SE RECIBIERON OFERTAS

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 37 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 08 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡4.237.796,19

(A-15-1365) ACUERDO FIRME

### RESOLUCIÓN JA 120-2020 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000081-0009500001 AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS 2019

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte y cinco minutos del día 11 de setiembre del 2020, en sesión ordinaria 1365 se conoce proceso de contratación 2020CD-000081-0009500001

#### POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación : 3101122731

#### PARTIDA 01

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto		
1	AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS			NA	7.515.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">841116019200097400000001</a>		AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS A UDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS				
Precio unitario sin	Precio total s in impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al va	Monto	Monto otr Costos p os impue or acarre stos os	Precio Total

impuestos				lor agregado				
6.650.000	6.650.000	0 %	0	13 %	864.500	0	0	7.514.500

<b>Precio total sin impuestos</b>	6.650.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	864.500	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 7.514.500

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡7.514.500,00

(A-16-1365) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Tema del Depto. de Administración y Finanzas. Solicitud de modificación presupuestaria extemporánea

Oficio DAF-2020-O-083, del 09 de setiembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, a la Junta Administrativa, con solicitud de modificación presupuestaria, para reasignación de montos y mejor ejecución presupuestaria del período 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta la solicitud del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe del Depto. de Administración y Finanzas, con el interés de aprovechar los recursos de la mejor manera posible y procurar una mejor ejecución presupuestaria.

Las y los Directores manifiestan están de acuerdo con la solicitud por lo que de manera individual emiten su voto acordando:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DAF-2020-O-083, DEL 09 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA REASIGNACIÓN DE MONTOS Y MEJOR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE ELABORE Y PRESENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL 25 DE SETIEMBRE 2020, PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO” (A-17-1365)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de la Asesoría Jurídica

**Convenios para aprobación:**

1. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco (ADISFRA) para la salvaguarda del Monumento Arqueológico Agua Caliente, en Cartago

Oficio AJ-2020-O-109, del 27 de agosto 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora, de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de “Convenio específico de cooperación entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco para la realización del proyecto “Salvaguarda del Monumento Arqueológico Agua Caliente”

Oficio DAH-2020-O-256, del 20 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación del convenio

La Sra. Ivannia Montoya expone los siguientes considerandos:

En la parte considerativa del convenio falta explicar en qué consiste el proyecto de salvaguarda, no queda claro que va a hacer el Museo Nacional con la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, falta fundamentación y establecer con claridad los compromisos del Museo Nacional, si es sólo asesoría o van a invertir recursos.

¿Cómo se va a sumar la cláusula 3, de líneas de acción, a cuáles líneas de acción se suma el Museo Nacional? Se deben detallar las acciones en beneficio de la comunidad

La Sra. Rocío Fernández amplía que el sitio consta de tres grandes lotes, rodeado de una gran urbanización, la evidencia arqueológica permanece enterrada. Al Museo Nacional le interesa trabajar con la Asociación de Desarrollo por temas de vandalismo, quemas y botadero de basura. Son 20 hectáreas aproximadamente, donde el zacate crece de manera desmedida, no podemos mantener una cerca de púas porque se roban el alambre, por lo que nos interesa tener alianzas con los vecinos para mejorar el cuidado y la limpieza del sitio arqueológico. El Museo Nacional ofrecerá charlas, talleres de sensibilización y salvaguarda del patrimonio, y la Asociación cuidará y dará mantenimiento al sitio arqueológico.

Agrega la Sra. Ana Cecilia Arias que se pensó en un centro de visitantes abierto al público, ya hay un espacio seleccionado para que los visitantes comprendan la importancia del lugar donde están y debe dársele a conocer a los vecinos que viven en el lugar. El sitio arqueológico Agua Caliente es la cuna de un cacicazgo muy importante del año 1000 después de Cristo, que tiene condiciones similares a las que hay en el Monumento Nacional Guayabo.

Parte de la colección del Museo Nacional inició con piezas del sitio arqueológico Agua Caliente, recolectadas por la familia Troyo. La importancia del sitio es incuestionable.

La Sra. Ivannia Montoya agrega que la abogada del Museo Nacional debe hacer el esfuerzo de plasmar esas iniciativas tan importantes en el convenio. Se indica cuantía inestimable pero también se deben considerar los aportes económicos.

Un convenio bien fundamentado es un elemento importante para presentar informes, dar resultados, justificar inversiones de recursos, entre otros, por lo que solicita que todos los convenios se fundamenten de la manera correcta. De ser necesario, ofrece conversar con la asesora jurídica del Museo Nacional para aclarar cualquier consulta.

En virtud de las observaciones y recomendaciones emitidas, las y los Directivos acuerdan:

**“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, EXPUESTOS POR LA SRA. IVANNIA MONTOYA ARIAS:**

- LA PARTE CONSIDERATIVA DEL CONVENIO DEBE EXPLICAR EN DETALLE Y FUNDAMENTAR CORRECTAMENTE EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO DE SALVAGUARDA DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE
- SE DEBEN ESTABLECER CON CLARIDAD LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO, SI ES SÓLO ASESORÍA O SE VAN A INVERTIR RECURSOS.
- EXPLICAR CÓMO SE VA A SUMAR LA CLÁUSULA 3 DEL CONVENIO, RELATIVO A LÍNEAS DE ACCIÓN, A CUÁLES LÍNEAS DE ACCIÓN SE SUMA EL MUSEO NACIONAL.
- DEBEN QUEDAR VISIBLEMENTE DETALLADAS LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y DEL SITIO ARQUEOLÓGICO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, JUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SALVAGUARDA DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE, CONFORME A LOS RECOMENDACIONES INDICADAS.

LA NUEVA PROPUESTA SERÁ ANALIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE 2020” (A-18-1365) ACUERDO FIRME

4. Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, del Instituto Nacional de Seguros, para exhibición de murciélagos

Oficio AJ-2020-O-120, del 04 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de “Convenio de Comodato de Bienes Arqueológicos de la Época Precolombina entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros-Museo del Jade y de la Cultura Precolombina”

Oficio DPPC-2020-O-0135, del 03 de setiembre 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, con solicitud de revisión y traslado de convenio de préstamo de bienes precolombinos

Oficio DG-2020-O-023, del 20 de enero 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Laura Rodríguez Rodríguez, Directora del Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, se confirma atención de solicitud de préstamo de 19 piezas que se exhibirán en la muestra “Murciélagos: entre el mito y la realidad

En atención a consulta de la Sra. Ana Cecilia Arias, el Sr. Bernal Rodríguez comenta que revisó el documento el cual le parece correcto, y cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica del

Museo Nacional de Costa Rica. También indica sobre su participación como asesor en la parte científica de la exhibición de murciélagos.

Se somete a votación individual, dirigida por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós. Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-120, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADOR DE “CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA”

OFICIO DPPC-2020-O-0135, DEL 03 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE REVISIÓN Y TRASLADO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE BIENES PRECOLOMBINOS

OFICIO DG-2020-O-023, DEL 20 DE ENERO 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A LA SRA. LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA, SE CONFIRMA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE 19 PIEZAS QUE SE EXHIBIRÁN EN LA MUESTRA “MURCIÉLAGOS: ENTRE EL MITO Y LA REALIDAD

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COMODATO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS-MUSEO DEL JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA

EL CONVENIO TIENE POR OBJETO FACILITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS- MUSEO DE JADE Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA, EN CALIDAD PRÉSTAMO TEMPORAL Y ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN EN SUS INSTALACIONES, UN TOTAL DE DIECIOCHO (18) BIENES PRECOLOMBINOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE UN AÑO Y UN MES CONTADO A PARTIR 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2021. PODRÁ PRORROGARSE POR TRES MESES MÁS POR ACUERDO ESCRITO ENTRE AMBAS PARTES.

DEBIDO A LA NATURALEZA DEL PRÉSTAMO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, SU CUANTÍA ES INESTIMABLE.” (A-19-1365) ACUERDO FIRME

5. Tribunal Supremo de Elecciones, para la creación de un espacio cívico, pedagógico y cultural llamado Museo de la Democracia, en Castillo Azul de la Asamblea Legislativa

Oficio AJ-2020-O-118, del 07 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de “Convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa y el Museo Nacional de Costa Rica”

Oficio AL-DRLE-OF -0511, del 10 de setiembre 2011, del Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, al Sr. Freddy Camacho Ortiz, Director Legal de la Asamblea Legislativa, remite acuerdo del Directorio Legislativo para suscribir convenio de cooperación

Oficio AL-DRLE-OF -0513, del 10 de setiembre 2011, del Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, al Sr. Luis Antonio Sobrado González, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, remite acuerdo del Directorio Legislativo para autorizar al Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. Eduardo Cruickshank Smith, Presidente de la Asamblea Legislativa, a suscribir el convenio de cooperación

Oficio STSE-1731-2020, del 10 de setiembre 2020, del Sr. Erick Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, al Sr. Hugo Ernesto Picado León, Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, y al Sr. Ronny Alexander Jiménez Padilla, jefe a. i. del Departamento Legal, con acuerdo de aprobación del convenio de cooperación

Oficio STSE-1732-2020, del 10 de setiembre 2020, del Sr. Erick Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional, al Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, y al Sr. Freddy Camacho Ortiz, Director del Departamento Legal de la Asamblea Legislativa, se comunica acuerdo de aprobación para suscribir el convenio de cooperación

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que esta exhibición forma parte del conjunto de celebraciones alusivas al Bicentenario de la República, así como el préstamo de esferas para el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa. El Museo Nacional colaborará con la museografía y el préstamo de artefactos históricos.

Ante consulta de la Sra. Ivannia Montoya sobre si el convenio ya está consensuado, la Sra. Rocío Fernández explicó que el año pasado se trabajó con el Tribunal Supremo de Elecciones, quien tuvo la iniciativa. El Museo Nacional está muy claro en que sólo puede colaborar con asesoría en el montaje de la exhibición y el préstamo de objetos de colecciones, por medio de un convenio específico.

La iniciativa tiene más de un año de estar en conversaciones, es un proyecto del Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa sólo les presta el espacio en el Castillo Azul.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación de las y los Directores y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-118, DEL 07 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADOR DE “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”

OFICIO AL-DRLE-OF -0511, DEL 10 DE SETIEMBRE 2011, DEL SR. ANTONIO AYALES ESNA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SR. FREDDY CAMACHO ORTIZ, DIRECTOR LEGAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, REMITE ACUERDO DEL DIRECTORIO LEGISLATIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN

OFICIO AL-DRLE-OF -0513, DEL 10 DE SETIEMBRE 2011, DEL SR. ANTONIO AYALES ESNA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SR. LUIS ANTONIO SOBRADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, REMITE ACUERDO DEL DIRECTORIO LEGISLATIVO PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SR. EDUARDO CRUICKSHANK SMITH, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN

OFICIO STSE-1731-2020, DEL 10 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. ERICK GUZMÁN VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, AL SR. HUGO ERNESTO PICADO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA, Y AL SR. RONNY ALEXANDER JIMÉNEZ PADILLA, JEFE A. I. DEL DEPARTAMENTO LEGAL, CON ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

OFICIO STSE-1732-2020, DEL 10 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. ERICK GUZMÁN VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL, AL SR. ANTONIO AYALES ESNA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y AL SR. FREDDY CAMACHO ORTIZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE COMUNICA ACUERDO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

EL CONVENIO TIENE POR OBJETIVO LA COOPERACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CUYA FINALIDAD SEA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CÍVICO, PEDAGÓGICO Y CULTURAL LLAMADO MUSEO DE LA DEMOCRACIA.

EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE SU FIRMA Y PODRÁ SER PRORROGADO DE FORMA AUTOMÁTICA POR PERIODOS IGUALES HASTA UN MÁXIMO DE VEINTE AÑOS EN CASO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE SU OPOSICIÓN POR ESCRITO AL MISMO, CON UNA ANTELACIÓN DE AL MENOS SEIS MESES AL VENCIMIENTO. CUALQUIER AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DEBERÁ SER A SOLICITUD Y CONVENIENCIA DE LAS PARTES PARA LO CUAL DEBERÁ EXISTIR ACUERDO ENTRE ELLAS Y DEBERÁ REMITIRSE PARA EL CORRESPONDIENTE VISTO BUENO DE LOS DEPARTAMENTOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS PARTES, DE MANERA PREVIA A SU EJECUCIÓN.

POR SU NATURALEZA, EL PRESENTE CONVENIO ES DE CUANTÍA INESTIMABLE.

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA.” (A-20-1365) ACUERDO FIRME

**Solicitudes de contratos de jornales para el mantenimiento de sitios arqueológicos, solicitado por el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6**

1. Sr. Juan Bautista Navas Maroto, cédula de identidad N° 6-0149-0466

Oficio AJ-2020-O-119, del 04 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de contrato de jornal para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio CVSMF6-2020-O-066, del 04 de setiembre 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, con solicitud de trámite de contrato de jornal

Certificación presupuestaria N° 2020-027, del 10 de enero 2020, por un monto de ¢23,455,386.32

2. Sr. Belsebi Jesús Monge Sequeira, cédula de identidad N° 1-0792-0769

Oficio AJ-2020-O-122, del 08 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre contrato de jornal para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio CVSMF6-2020-O-067, del 04 de setiembre 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, con solicitud de trámite de contrato de jornal

Certificación presupuestaria N° 2020-027, del 10 de enero 2020, por un monto de ¢23,455,386.32

3. Jonathan Espinoza Gallardo, cédula de identidad N° 1-1073-0851

Oficio AJ-2020-O-123, del 08 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre contrato de jornal para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio CVSMF6-2020-O-068, del 04 de setiembre 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, con solicitud de trámite de contrato de jornal

Certificación presupuestaria N° 2020-027, del 10 de enero 2020, por un monto de ¢23,455,386.32

La Sra. Ana Cecilia Arias detalla sobre las contrataciones de los tres jornales para el Centro de Visitantes del sitio Museo Finca 6, solicitados por el Sr. Jeisson Bartels Quirós, administrador de

la sede. Las solicitudes fueron revisadas por la Asesoría Legal y se adjuntan los documentos necesarios para su tramitación.

Se procede con el análisis y votación individual para cada uno de los contratos. Las y los Directores emiten su voto y acuerdan:

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-119, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADOR DE CONTRATO DE JORNAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

OFICIO CVSMF6-2020-O-066, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATO DE JORNAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-027, DEL 10 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE ₡23,455,386.32

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0149-0466, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO, DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, O QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS TAREAS. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE, EL CHILILLO PARA LA MOTOGUADAÑA, EQUIPO COMPLETO CON SUS ACCESORIOS PARA EL USO DE MOTOGUADAÑAS Y LA MOTOGUADAÑA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJADOR PARA REALIZAR SU TRABAJO NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DE EL MUSEO.” (A-21-1365) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-122, DEL 08 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE CONTRATO DE JORNAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

OFICIO CVSMF6-2020-O-067, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATO DE JORNAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-027, DEL 10 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE ¢23,455,386.32

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL BELSEBI JESÚS MONGE SEQUEIRA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0792-0769, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, O QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA,

EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DE EL MUSEO.” (A-22-1365) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-123, DEL 08 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE CONTRATO DE JORNAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

OFICIO CVSMF6-2020-O-068, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATO DE JORNAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-027, DEL 10 DE ENERO 2020, POR UN MONTO DE \$23,455,386.32

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JONATHAN ESPINOZA GALLARDO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1073-0851, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, O QUIEN ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS

Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DE EL MUSEO.” (A-23-1365) ACUERDO FIRME

**Liquidación de jornal: Sr. Steven Eliseo Trejos Arias, cédula de identidad 6-0381-0986, por un monto de € 222.332,65**

Oficio AJ-2020-O-117, del 04 de setiembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora, de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de liquidación de jornal del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio GIRHA-2020-O-316, del 26 de agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. María Marlene Perera García, con solicitud de revisión y análisis de cálculo de liquidación laboral

Nota del Sr. Steven Eliseo Trejos Arias, al Museo Nacional de Costa Rica, comunicando su renuncia por motivo de cambio de lugar de domicilio a Ciudad Neilly, lo que le dificulta traslados hasta Palmar Sur

Oficio GIRHA-2020-O-311, del 18 de agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, al Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, con solicitud de cálculo de prestaciones legales del jornal

Memorando DAF-AFC-2020-M-005, del 24 de agosto 2020, de la Srta. Paula Jiménez Víquez, Contadora del Área Financiero Contable, del Depto. de Administración y Finanzas, al Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con el cálculo de la liquidación laboral solicitada, para su verificación

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre la liquidación laboral solicitada, por motivo de cambio de domicilio del jornal Steve Eliseo Trejos Arias, lo que imposibilita sus traslados hasta Palmar.

Los cálculos correspondientes fueron elaborados por la Oficina de Recursos Humanos y revisados por el Área Financiero Contable, ambas oficinas del Depto. de Administración y Finanzas, así como por la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los Directivos emiten sus votos de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-117, DEL 04 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE JORNAL DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

OFICIO GIRHA-2020-O-316, DEL 26 DE AGOSTO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, CON SOLICITUD DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL

NOTA DEL SR. STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS, AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMUNICANDO SU RENUNCIA POR MOTIVO DE CAMBIO DE LUGAR DE DOMICILIO A CIUDAD NEILLY, LO QUE LE DIFICULTA LOS TRASLADOS HASTA PALMAR SUR

OFICIO GIRHA-2020-O-311, DEL 18 DE AGOSTO 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON SOLICITUD DE CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES DEL JORNAL

MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-005, DEL 24 DE AGOSTO 2020, DE LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAR SOLICITADA, PARA SU VERIFICACIÓN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-121-2020

#### RESULTANDO

- IX.** Que el señor Steven Eliseo Trejos Arias, ocupó el puesto de jornal no calificado del 20 de mayo de 2019 al 20 de diciembre de 2019 fecha en que se da por finalizado el plazo del contrato jornal.
- X.** Que mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2020, presentado al Departamento de Recursos Humanos, el Señor: Steven Eliseo Trejos Arias, solicita lo siguiente en lo conducente: *“...Por este medio comunico de manera formal que por motivos personales no podré seguir laborando para tan respetable institución, la situación obedece a que tuve que cambiar de domicilio, trasladándome a vivir a Ciudad Neily. lo cual me imposibilita poder trasladarme hasta Palmar Sur para continuar laborando con su institución, ya que no dispongo de transporte particular para trasladarme hasta el trabajo y los horarios de transporte público no serían funcionales tampoco. Mi renuncia fue efectiva a partir 01 de julio del 2020, mediante comunicación verbal con el señor Jeisson Ariel Bartels Quirós el día 30 de junio del 2020. Agradezco por el tiempo que me han permitido laborar para la institución, esperando que en un futuro si mis condiciones de domicilio cambian pueda tener las puertas abiertas para laborar para la institución. A la vez quisiera solicitar se me realice la respectiva liquidación laboral por el tiempo laborado con su institución, esta carta la entrego al señor Jeisson Ariel Bartels Quirós, quien es administrador*

*del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, ya que no dispongo de correo electrónico personal”*

- XI.** Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor Steven Eliseo Trejos Arias, la oficina de Recursos Humanos mediante Oficio GIRHA-2020-O-311, le trasladó al Área Financiera-Contable, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral.
- XII.** Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-005, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor Steven Eliseo Trejos Arias, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 290.580,35	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9.686,01	
PREAVISO	NO le corresponde pago	
CESANTÍA	NO le corresponde pago	
VACACIONES	¢ 52.827,45	5 días pendientes
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	
AGUINALDO	¢ 169.505,20	
TOTAL	¢ 222.332,65	
RETENCIÓN CCSS 9.34%		
RETENCIÓN BPDC 1%		
NETO A PAGAR	¢ 222.332,65	

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. STEVEN ELISEO TREJOS ARIAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6-0381-0986, POR UN MONTO DE ¢222.332,65.” (A-24-1365)  
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Cumplimiento de acuerdos, solicitudes mediante correos electrónicos al Depto. Protección del Patrimonio Cultural, Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos

Oficio GIRHA-2020-O-315, del 26 de agosto 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa, con informe sobre cumplimiento de acuerdos pendiente

-Oficio AI-2020-O-68, 09 de setiembre 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Junta Administrativa, con informe sobre cumplimiento de acuerdos pendiente

-Correo electrónico de fecha 07 de setiembre 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con información relativa a cumplimiento de acuerdo pendiente

La Sra. Ana Cecilia Arias informa que nos dimos a la tarea de hacer una revisión y recordatorio sobre el cumplimiento de acuerdos pendientes. La información de respuesta es frustrante porque indican que no pueden hacer cosas por la pandemia; sin embargo, hay tareas que no tienen que ser presenciales. La pandemia nos impone medidas que debemos cumplir, pero las tres áreas reportan atrasos por limitaciones producto de la pandemia.

Lo positivo de este ejercicio es demostrar que la Junta Administrativa está atenta al cumplimiento de los acuerdos tomados.

El Sr. Roy Palavicini consulta si el tema de análisis del clima organizacional sólo puede trabajarse con las universidades, ya que hay muchas empresas de coaching que dan muy buen servicio.

La Sra. Ana Cecilia Arias explica que don Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, había indicado en sesión anterior, el interés mostrado por las universidades para que los estudiantes hicieran trabajo comunal en el Museo Nacional, y se abrió ventana de posibilidades en las que podría entrar la participación de estudiantes para iniciar el estudio de clima organizacional. Ahora la justificación es la pandemia, que claro que influye, pero no limita por completo el accionar.

El Sr. Roy Palavicini externa su opinión en cuanto a que, para el tema de clima organizacional y cultural de la institución, no se necesitan estudiantes que van a hacer pruebas sino algo más completo. Además, indica que se une a las observaciones de la Sra. Ivannia Montoya, la Junta está trabajando con limitaciones en las ofertas para contrataciones y debemos ir más allá, informar a quienes no conocen los procedimientos para que se incorporen a los sistemas que corresponden, se debe hacer un llamado a pensar de manera más amplia y no conformarse sólo con lo que tenemos a disposición.

También quisiera que se pida justificación al área de Recursos Humanos que indica que, por motivo de teletrabajo, no pueden realizar estudio de expedientes del personal. deben ser más accesibles, y si tienen que laborar de manera presencial para digitalizar documentos y actualizar información, pueden hacerlo.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que, al haberse distanciado por la pandemia, no les permite informarse de temas que pudieran conocer si se laborara de manera presencial. En resumen, es bueno y necesario dar seguimiento a la información. Ahora estamos revisando datos relativos a las capacitaciones aprobadas, para confirmar si todas se recibieron, y sigue la consulta sobre el cumplimiento del acuerdo de la socialización de la información, porque no todos los funcionarios pueden salir a capacitarse. Entendemos que hay capacitaciones que no

pueden compartirse, como las de buceo, pero sí se puede compartir a lo interno del departamento la importancia del tema.

Se incorpora el Sr. Johnny Cartín Quesada al ser las 10:30 de la mañana, se actualiza respecto a los análisis y acuerdos tomados hasta el Artículo VII de la agenda y se procede a darles firmeza.

#### ARTÍCULO VIII: Caso Alvarado Bonilla. Informe final Expediente MNCR-OD-01-2020

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que se recibió el Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, Expediente MNCR-OD-01-2020, junto con dos ampos que conforman el expediente. El informe denota clara contundencia jurídica y el expediente está muy bien conformado y foliado, consta de 780 folios. Este documento debe ser analizado en detalle para tener claridad de la decisión a tomar, de tal manera que consulta su parecer para convocar a una sesión extraordinaria para el análisis de este informe como tema único.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta que los argumentos del informe son claros y contundentes por lo que confirma su anuencia para atender sesión extraordinaria para deliberar sobre este tema.

Se analizan fechas posibles, se somete a votación y con la confirmación de las Sras. Ana Cecilia Arias, Ivannia Montoya y los Sres. Roy Palavicini, Johnny Cartín y Bernal Rodríguez, la Junta Administrativa acuerda:

“SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SETIEMBRE 2020, A PARTIR DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA, MODALIDAD VIRTUAL, PARA CONOCER, ANALIZAR Y RESOLVER EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO. EXP. MNCR-OD-01-2020, PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL EN CONTRA DEL SERVIDOR WALTER ALVARADO BONILLA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0533-0185, COMO TEMA ÚNICO DE AGENDA” (A-25-1365) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IX: Asuntos Directora

Correo electrónico de fecha 07 de setiembre 2020, del Sr. Ronald Quesada Chaves, arquitecto institucional, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre avance de labores realizadas durante el primer semestre 2020 (Se adjunta oficio ARQ-030-2020, Informe labores I semestre 2020)

Documento R-DCA-00914-2020, del 02 de setiembre 2020, de la Contraloría General de la República, sobre resolución de recurso de apelación presentado por la empresa ROCA S. A. contra la adjudicación de restauración del ala este del antiguo Cuartel Bellavista  
Oficio DAF-2020-O-084, 15 de setiembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, al Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, del Ministerio de Cultura y Juventud, con consulta sobre superávits específicos de los proyectos Limón Ciudad Puerto por ¢46.381.798,00, y Museo de Limón por ¢575.568.000,00

Se incorpora la Sra. Betsy Murillo al ser las 10: 48 minutos de la mañana.

La Sra. Rocío Fernández informa sobre los siguientes temas:

1. Solicitó a la Sra. Marlen Rojas, secretaria de la Junta Administrativa, que les enviara la información de las obras hechas en la sede ubicada en Pavas, ya concluidas, y en Santo Domingo, que están avanzado. Hay una mejora sustantiva en la sede de Pavas que ojalá pudieran visitar.

2. El Sr. Marvin Salas solicitó al arquitecto Ronald Quesada revisar los materiales disponibles y hacer una proyección para dejar las bodegas llenas para el próximo año, la compra se hará bajo la modalidad de entrega según demanda.

3. Respecto a la sala de arqueología, la estrategia que se desarrolla en este momento es que el Sr. Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, va a hacer consulta al Ministerio de Hacienda para ver si podemos trasladar recursos de lo no ejecutado este año al siguiente. En próxima sesión se debe analizar si abortamos el proyecto o sólo una parte, o si adjudicamos a la empresa Rodríguez Consultores S. A. (ROCA). Debemos esperar la respuesta del Ministerio de Hacienda para decidir sobre la adjudicación y subir el cartel al SICOP. La empresa podría laborar desde finales de octubre, noviembre y parte de diciembre; consideran que podrían ejecutar un 30% de la obra. El Arq. Quesada está revisando las urgencias para aplicar ese 30%.

4. Llegó un comunicado del Ministerio de Cultura y Juventud indicando fecha límite para entregar la información sobre el superávit libre del próximo año. La propuesta contempla que los fondos destinados a la provincia de Limón sigan congelados y se pidió al Ministerio de Cultura indicar si los van a utilizar. La Señora Ministra nos visitó hace aproximadamente dos años e indicó que agradecería que esos recursos estuvieran reservados para el proyecto en Limón. Espera que no solicite ejecutarlos el próximo año porque no hay contraparte en Limón con quien trabajar. Hablamos de ¢46.381.798,01 (cuarenta y seis millones, trescientos ochenta y un mil setecientos noventa y ocho colones, con cero un céntimo) del Proyecto Limón Ciudad Puerto, y ¢575.568.000,00 (quinientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil colones netos) del Museo de Limón.

El Sr. Johnny Cartín consulta si esos recursos se pueden utilizar en otro proyecto a lo que la Sra. Rocío Fernández indica que no es posible ya que tienen un destino específico.

5. La Sra. Ministra de Cultura, doña Sylvie Durán, hizo un ejercicio de presentación para defensa del presupuesto, para oír consejos y recomendaciones de los participantes, directores y jefaturas del Ministerio, hizo una democratización del presupuesto.

6. Recibimos consulta del Foro Humbolt pidiendo considerar su interés de invitar a dos curadores de la exhibición Naturaleza y Ritualidad a participar en una pasantía el próximo año en Berlín, con el propósito de que sus curadores pudieran tener una experiencia académica con arqueólogos costarricenses, sobre las colecciones de Costa Rica en Berlín.

Se confirmó interés, pero se dejó claro que no hay posibilidad de recursos en Costa Rica. Están a la espera de una reunión virtual, y tener oportunidad para postular a las participantes.

Los tres museos, Jade, Oro y Nacional, estamos de acuerdo en recomendar a Virginia Novoa, curadora de la exhibición, del Museo del Jade, y a Priscilla Molina, de los Museos del Banco Central, quien fue muy proactiva en el proyecto.

7. Solicitó reunión con la Sra. Xinia Salazar, Jefa de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, quien presidió junto con don Víctor Murillo, encargado de Recursos Humanos del Museo Nacional, sobre tema de plazas.

Hay gran incertidumbre al respecto, no hay seguridad de poder usar las plazas el próximo año, debemos estar listos con los perfiles de los puestos por si se abre una posibilidad de usar

las plazas. Esta reunión fue también para apoyar a la oficina de Recursos Humanos, hay un gran reclamo de las jefaturas de que es sólo una oficina de trámite y no de asesoría.

#### ARTÍCULO X: Asuntos Directores

No se presentan otros temas de Directores que analizar

#### ARTÍCULO XI: Correspondencia

Oficio AI-2020-O-67, del 03 de setiembre, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República, en respuesta a solicitud de información de Casa Presidencial o de la UPAD (Unidad Presidencial de Análisis de Datos)

Oficio DAH-2020-O-261, del 28 de agosto 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa Depto. Antropología e Historia, a funcionario de SETENA, en atención a solicitud de información de sitios arqueológicos registrados en Costa Rica

Oficio DAH-2020-O-273, del 03 de setiembre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa Depto. Antropología e Historia, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre cambios en el comité de reglamento de patrimonio cultural subacuático

Oficio MIVAH-DMVAH-0683-2020, del 02 de agosto 2020, del Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Urbanos, a Ministros y Directores Generales (Sra. Rocío Fernández Salazar), sobre inicio de proceso de integración de políticas públicas sobre ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.

Oficio DG-2020-O-304, del 10 de setiembre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Haydee Graciela Rodríguez Romero, Viceministra de Aguas y Mares del Ministerio de Ambiente y Energía, se solicita designar representante que sustituya a la Licda. Matamoros en comité del reglamento de patrimonio subacuático y se recomienda el nombramiento de la Licda. Ivonne Montero

La Sra. Rocío Fernández comenta sobre la renuncia de la asesora del Viceministerio de Aguas y Mares, perteneciente al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Sra. Silvia Matamoros. No conoce detalle sobre esta renuncia, ya envió carta recomendando la sustitución en la comisión de redacción del reglamento de patrimonio subacuático.

El oficio del Ministerio de Vivienda está dirigido a la Ministra de Cultura, solicitando designación para participar en diálogo sobre políticas públicas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda. Esta iniciativa nace a raíz de una reunión que se tuvo con la Ministra de Vivienda, Sra. Irene Campos Gómez, en el mes de agosto pasado. Se está a la espera de la respuesta.

Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si tienen algún comentario o tema que quieran agregar. Al no haber otros puntos que incluir, se levanta la sesión al ser las 11:13 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Sr. Bernal Rodríguez Herrera  
Secretario ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (1366)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 23 de setiembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 10:00 am

El día de hoy, miércoles 23 de setiembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Ivannia Montoya Arias y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión virtual las señoras Rina Cáceres Gómez, con previa justificación, y Sra. Betsy Murillo Pacheco, por ser parte del Órgano Director del Procedimiento según Expediente MNCR-OD-01-2020, tema único a analizarse en esta sesión.

También participa de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la

participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las diez horas y diez minutos de la mañana.

En ausencia de la Sra. Betsy Murillo Pacheco, secretaria de la Junta Administrativa, se nombra secretario ad-hoc al Sr. Bernal Rodríguez Herrera

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1366, Tema Único: Informe final del ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO. EXP. MNCR-OD-01-2020, sobre el procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185

Las y los Directivos proceden con la aprobación de la agenda N° 1366 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1366 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1366) ACUERDO FIRME

La Sra. Ana Cecilia Arias da inicio a la sesión extraordinaria, en la que se hace un detallado análisis del informe final del ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO. EXP. MNCR-OD-01-2020, sobre el procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del Sr. Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, informe presentado por las señoras Betsy Murillo Pacheco, Annette Loría Obando y Yehilín Chía Rodríguez, quienes conformaron el Órgano Director del Procedimiento.

La Sra. Rocio Fernández se retira de la sala de sesiones al ser las 10:40 minutos de la mañana, previo a la deliberación final y toma de decisiones por parte del Órgano Decisor.

Una vez concluido el análisis y las deliberaciones por parte de los miembros participantes, se somete a votación y las y los Directores acuerdan:

**RESOLUCIÓN JA-MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana, del 23 de setiembre 2020, Acuerdo (A-02-1366) ACUERDO FIRME**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO Expediente N° MNCR-OD-001-2020.** San José, a las 10:50 horas del 23 de setiembre del 2020. Se emite resolución final del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor **Walter Alvarado Bonilla**, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, con el cargo de Encargado de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, funcionario que ostenta el puesto de Profesional de Servicio Civil 2, No. 300965505019, quien se encuentra nombrado en un puesto interino, desde el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, por el siguiente hecho: denuncia interpuesta por varias personas servidoras del Museo Nacional de Costa Rica.

## **RESULTANDO:**

1. Que por denuncia presentada ante la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, el día 14 de noviembre de 2019, por parte de varias personas servidoras del Área de Servicios Generales de la Institución, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, por Acuerdo No. A-50-1343, tomado en la Sesión Ordinaria 1343 el día 15 de noviembre de 2019, ordenó la conformación de un Órgano de Investigación Preliminar, con las siguientes personas: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Sra. Margarita Valero Cuevas, Sra. Betsy Murillo Pacheco, todas miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, a efectos de realizar todos aquellos actos necesarios y que en derecho correspondan, a fin de esclarecer el hecho denunciado, así como la identificación del o los posibles responsables del mismo, la supuesta falta cometida y las normas eventualmente infringidas.

2. Que por la complejidad de la investigación preliminar ordenada en este asunto Expediente No. OIP-002-2019, que consta de 159 folios, y en aras de salvaguardar el bienestar de los funcionarios del área de Servicios Generales, por los hechos supuestamente cometidos por el señor Alvarado Bonilla y una posible vinculación con una gran cantidad de funcionarios de este Museo, el Órgano de Investigación preliminar conformado por las señoras Ana Cecilia Arias Quirós, Margarita Valero Cuevas, Betsy Murillo Pacheco, y Cinthia Solórzano Ortiz, remitieron a la Junta Administrativa de la Institución, el expediente conformado al efecto de la investigación administrativa realizada.

3. Mediante oficio No. JA-2019-O-051 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la señora Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo, se le comunicó a los servidores Freddy Antonio Fallas Víquez y Diego Vásquez Arias (ambos funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud), el acuerdo No. A-17-1346 tomado por la Junta Administrativa en la Sesión Extraordinaria No. 1346 del día 12 de diciembre de 2019.

4. Que mediante oficio sin número de fecha veinte de mayo del dos mil veinte, los señores Freddy Antonio Fallas Víquez y Diego Vásquez Arias, ambos funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud e integrantes de la Comisión Investigadora OIP-002-2019, remitieron de forma digital el Informe Final OIP-002-2019 denominado “Investigación administrativa

por la denuncia interpuesta por varias personas servidoras del Museo Nacional de Costa Rica”, a la señora Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, para su debido conocimiento.

5. Que el citado informe (OIP-002-2019) también fue remitido por la Comisión Investigadora OIP-002-2019 al correo electrónico jam@museocostarica.go.cr, con el fin de que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, conociera sobre dicho informe conforme lo solicitado en el Acuerdo A-17-1346 adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 1346 del doce de diciembre del dos mil diecinueve.

6. Que la Junta Administrativa del Museo Nacional acogió, parcialmente, las recomendaciones contenidas en el Informe Final OIP-002-2019, y en lo que interesa y según se evidencia en la página 116, con respecto al funcionario Walter Alvarado Bonilla: “Conforme a lo anteriormente expuesto, se recomienda el inicio de un procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor Walter Alvarado Bonilla (...)”.

7. Que por oficio No. JA-2020-O-017 de fecha veintitrés de mayo del dos mil veinte, la señora Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le solicitó a la Ministra de Cultura y Juventud, con fundamento en el Acuerdo A-14-1355 de la Sesión Ordinaria No. 1355, celebrada el día veintidós de mayo del dos mil veinte, su autorización para que un profesional en derecho del Ministerio de Cultura y Juventud, integrara el órgano director del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor Walter Alvarado Bonilla, de forma conjunta con la señora Betsy Murillo Pacheco, Secretaria de esta Junta Administrativa.

8. Que mediante oficio No. DM-521-2020 de fecha veinticinco de mayo del dos mil veinte, la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, le indicó a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, que, con el visto bueno de las jefaturas inmediatas, las funcionarias Yehilyn Chía Rodríguez (de la Gestión Institucional de Recursos Humanos) y Annette Loría Obando (de la Asesoría Jurídica y actual Abogada del Centro Nacional de la Música, órgano desconcentrado del Ministerio), estarían integrando el órgano director del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor Walter Alvarado Bonilla.

9. Que por Resolución No. JA-MNCR-047-2020 del veintidós de mayo del dos mil veinte, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica designó a las señoras Yehilyn Chía Rodríguez; Annette Loría Obando y Betsy Murillo Pacheco, como órgano director del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra el señor Walter Alvarado Bonilla.

10. Que la Resolución No. JA-MNCR-047-2020 del veintidós de mayo del dos mil veinte, dictada por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fue comunicada por correo electrónico de fecha cinco de junio del dos mil veinte, a las señoras Yehilyn Chía Rodríguez; Annette Loría Obando y Betsy Murillo Pacheco.

11. Que por Resolución de las diez horas del día diez de junio del dos mil veinte, el Órgano Director resolvió la apertura del procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del servidor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, con el cargo de Encargado de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, funcionario que ostenta el puesto de Profesional de Servicio Civil 2, No. 300965505019, quien se encuentra nombrado en un puesto interino, desde el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. (Visible de folio 0000457 a folio 0000467, Tomo I del expediente administrativo).

12. Que a las trece horas cinco minutos el día diez de junio del dos mil veinte, se procedió a notificar personalmente al señor Walter Alvarado Bonilla, la Resolución indicada en el punto anterior, según consta en el respectivo acto de notificación. (Visible a folio 0000474, Tomo I del expediente administrativo).

13. Que a las catorce horas dieciocho minutos del día once de junio del dos mil veinte, el accionado Alvarado Bonilla, interpuso formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra la Resolución de las diez horas del día diez de junio del dos mil veinte, dictada por el Órgano Director del procedimiento, sustentándolo en el hecho de que la realización de la comparecencia oral y privada, se fijó para los días lunes seis, martes siete y miércoles ocho de julio del año en curso, violentando flagrantemente las disposiciones contenidas por el apartado 2 del numeral 250, y por lo dispuesto por el numeral 311, ambas normas de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227.- Dentro del mismo escrito, acredita como su abogado defensor al señor Gerardo Mora Protti, cédula de identidad

No. 6-1093-865, carné 10764; y señaló medio para atender notificaciones. (Visible a folio 0000475 frente y vuelto, Tomo I del expediente administrativo).

14. Que por oficio sin número de fecha dieciséis de junio del dos mil veinte, el accionado Alvarado Bonilla, solicitó al Órgano Director del procedimiento, gestionar lo pertinente a fin de que se le pusiera en “(sic) posesión del equipo de cómputo que me fuera asignado en función del cargo que ostento, así como que se rehabilite el correo electrónico institucional, todo con el fin de poder acceder a la amplia documentación que se permitirá apuntará mi defensa material”. (Visible a folio 0000476 frente, Tomo I del expediente administrativo).

15. Que por Resolución de las ocho horas del diecinueve de junio del dos mil veinte, y notificada el mismo día, el Órgano Director conoció el Recurso de Revocatoria contra la Resolución de las diez horas del día diez de junio del dos mil veinte, mediante la cual, se inició el procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal en contra del señor Walter Alvarado Bonilla, declarando sin lugar el precitado Recurso, en razón de que el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, es muy claro en indicar en el ordinal 311 y 256.2, que la comparecencia oral y privada debe señalarse con al menos quince días de anticipación, y de no cumplirse con esa formalidad sustancial, se podría ocasionar una nulidad absoluta de lo actuado por contravenir lo estipulado en el referido artículo 311 de la Ley No. 6227; y se trasladó el expediente administrativo a la Junta Directiva del Museo Nacional de Costa Rica, para que conociera del Recurso de Apelación en Subsidio planteado por la parte accionada, emplazando al señor Alvarado Bonilla, para que dentro de los tres días siguientes, si a bien lo tenía, acudiera al superior a expresar sus agravios. (Visible de folio 0000477 a folio 0000478, y folio 0000481, Tomo I del expediente administrativo).

16. Que el día dieciocho de junio del dos mil veinte, el Órgano Director del procedimiento, trasladó a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el oficio sin fecha, entregado el día dieciséis del dos mil veinte, por el accionado Alvarado Bonilla, con ocasión del procedimiento No. MNCR-OD-01-2020. (Visible de folio 0000479 a folio 0000481, Tomo I del expediente administrativo).

17. Que por oficio de fecha veintidós de junio del dos mil veinte, el Órgano Director del procedimiento, procedió a trasladar a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el señor Walter Alvarado Bonilla,

en contra del acto de apertura y traslado de cargos. (Visible a folio 0000482, Tomo I del expediente administrativo).

18. Que por oficio No. JA-2020-0-24 de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, la señora Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, remitió al Órgano Director, el Memorando JA-2020-M-173, Acuerdo A-26-1357 de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte y Oficio JA-2020-O-023, Acuerdo A-27-1357. (Visible de folio 0000484 a 0000489, Tomo I del expediente administrativo).

19. Que por oficio No. JA-2020-O-027 de fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le remitió al Órgano Director del procedimiento tramitado bajo expediente No. MNCR-OD-01-2020, los siguientes documentos debidamente notificados al medio señalado para este efecto: a) Oficio JA-2020-O-026, de fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, en respuesta al correo electrónico de la parte accionada, del veinticuatro de junio del dos mil veinte, relativo al oficio JA-2020-O-023 del veinticuatro de junio del dos mil veinte; y b) Resolución No. MNCR-JA-064-2020 de fecha veintiséis de junio del dos mil veinte, mediante la cual, se resolvió el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla, contra la Resolución de las diez horas del día diez de junio del dos mil veinte, declarándolo sin lugar y ordenando continuar la instrucción del procedimiento al Órgano Director (A-02-1358). (Visible de folio 0000490 a 0000498; Tomo I del expediente administrativo).

20. Que por oficio No. JA-2020-O-028 de fecha primero de julio del dos mil veinte, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le remitió al Órgano Director del procedimiento tramitado bajo expediente No. MNCR-OD-01-2020, los siguientes documentos debidamente notificados al medio señalado para este efecto: a) Correo electrónico de fecha veintiocho de junio del dos mil veinte, en respuesta al oficio JA-2020-O-023 del veinticuatro de junio del dos mil veinte, con el desglose de la información que la parte accionada requiere para su debida defensa; y b) Oficio UI-2020-O-103 del treinta de junio del dos mil veinte, suscrito por el señor Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, sobre el cumplimiento del Acuerdo A-26-1357, referente al respaldo de la información solicitada por la parte accionada. (Visible de folio 0000499 a folio 0000506, Tomo I del expediente administrativo).

21. Que mediante boletas de citación, se procedió a convocar a los testigos del procedimiento tramitado bajo expediente No. MNCR-OD-01-2020. (Visibles de folio 0000506 a 0000538, Tomo I del expediente administrativo).

22. Que se inició la comparecencia oral y privada el día seis de julio del dos mil veinte, donde el accionado Alvarado Bonilla, aportó documento escrito acompañado de un DVD con las primeras pruebas de descargo; solicitando además, recabar la prueba testimonial de los siguientes funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica, a saber: Ronald Quesada Chaves; Maribel Mendieta Azofeifa; Víctor Julio Murillo Quirós. Agregó que los señores Roy Palavicini y Armando Azofeifa (ex funcionario), se negaron a servir de testigos de la parte accionada, uno por ser parte de la Junta Administrativa y el otro porque no quiere saber nada del Museo por el trato de las jerarquías institucionales. Posteriormente, continuó la precitada comparecencia oral y privada, recabando la prueba testimonial admitida durante los días seis, siete y ocho de julio del año en curso. La parte accionada desistió del testimonio de la señora Maribel Mendieta Azofeifa. (Visible de folio 0539 a folio 0547 bis, Tomo II del expediente administrativo).

23. Que el Órgano Director del procedimiento, suspendió la comparecencia oral y privada el día ocho de julio del dos mil veinte, en razón de que la parte accionada indicó imposibilidad material de reproducir la prueba (impresión y búsquedas de información relacionada con el correo electrónico institucional), lesionando su derecho de defensa, solicitándole nuevamente al Órgano Director, su intervención para contar con el acceso al correo electrónico institucional. Aunado a lo anterior, el señor Alvarado Bonilla, le muestra al Órgano Director su computadora donde se pueden desplegar los correos electrónicos que desea aportar como prueba dentro del presente procedimiento. (Visible a folio 0664 Tomo II del expediente administrativo).

24. Que por oficio de fecha quince de julio del año en curso, el Órgano Director del procedimiento, le remitió a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, la petitoria del accionado Alvarado Bonilla, de acceder por segunda ocasión al correo institucional; todo lo anterior en tutela del derecho de defensa que le asiste al accionado y los principios que inspiran el debido proceso. (Visible a folio 0666 Tomo II del expediente administrativo).

25. Que por oficio de fecha veintitrés de julio del dos mil veinte, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le remitió al Órgano Directo del procedimiento: a) Oficio

JA-2020-O-032 del veintiuno de julio del dos mil veinte, dirigido al señor Alvarado Bonilla, donde se le comunicó el Acuerdo A-17-1360, en atención a su petitoria de acceso al correo institucional.- b) Oficio JA-2020-O-033 del veintiuno de julio del dos mil veinte, dirigido al señor Alvarado Bonilla, donde se ratifica en todos sus extremos el Acuerdo A-17-1360; y c) Acta de fecha veintitrés de julio del dos mil veinte, emitida por la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica, donde atiende el requerimiento del accionado Alvarado Bonilla. (Visible de folio 0000668 a folio 0000676 Tomo II del expediente administrativo).

26. Que mediante Resolución de las quince horas del día veinticuatro de julio del dos mil veinte, el Órgano Director concluye la comparecencia oral y privada, y le otorga a la parte accionada audiencia de conclusiones, para lo que tuviera a bien manifestar. (Visible de folio 0000676 bis, Tomo II del expediente administrativo).

27. Que las conclusiones de hecho y derecho realizadas por la parte accionada sobre el presente procedimiento y la prueba evacuada, fueron debidamente entregadas al Órgano Director. (Visible de folio 0000677 a folio 0000700, Tomo II del expediente administrativo).

28. Que por oficio No. 2020-O-040 de fecha siete de agosto del dos mil veinte, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, le informó al Órgano Director la prórroga de la medida cautelar aplicada al señor Alvarado Bonilla, con la remisión de los comprobantes originales. (Visible a folio 0000701 a 0000732 Tomo II del expediente administrativo).

29. Que en fecha 16 de setiembre 2020 se incorpora a la agenda de la Junta Administrativa el informe final del órgano director entregado para la desición final de este asunto, mismo que fue conocido en sesión extraordinaria N° 1366 de fecha 23 de setiembre 2020.

30. Que no existen en el presente caso, asuntos pendientes de resolver.

31. Que el presente acto se dicta dentro del término de ley.

### ***CONSIDERANDO:***

#### **PRIMERO: Hechos Probados**

Para la resolución de este procedimiento, se tienen como ciertos los siguientes hechos:

1. Que el funcionario Walter Alvarado Bonilla se refirió a sus colaboradores con sobrenombres e insultos, con lenguaje descortés e irrespetuoso, les gritaba, amedrentaba e intimidaba. Además, se comprueba que el funcionario Alvarado Bonilla propició que se generara un ambiente de irrespeto en el Departamento de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, al permitir que los funcionarios se trataran con sobrenombres, entre sí, y con su jefatura.
2. Que el funcionario Alvarado Bonilla no hacía uso de había una práctica homologada de cómo girar instrucciones al personal a su cargo, a cada colaborador le daba las instrucciones de manera diferente y poco precisa, y además dependiendo de su estado de ánimo cambiaba la manera de referirse a sus subalternos.
3. Que la cantidad de bondex adquirido en el Museo, desde el punto de vista técnico, era la correcta. No obstante como el Museo no contaba con una bodega con condiciones óptimas de resguardo, y al haber ordenado el señor Alvarado Bonilla a sus subalternos dejar el material totalmente a la intemperie aceleró que el mismo se endureciera, echándose a perder.

El señor Alvarado Bonilla, no tenía un adecuado manejo del material a su cargo, y con ello, efectivamente se propiciaba un uso inadecuado de recursos públicos.

4. Que el señor Alvarado Bonilla solicitaba a los funcionarios Esteban Ramírez Navarro y Carlos Monge Chaves la elaboración de informes semestrales de presupuesto e informe de labores y documentos que eran de competencia de éste.
5. Que el señor Alvarado Bonilla ejerció acciones tendientes a acosar laboralmente a las señoras Chacón Artavia y Ferrer Ferrer.
6. Que el señor Alvarado Bonilla violentó los protocolos de seguridad del Museo al permitir el ingreso de terceros al área de monitoreo.
7. Que el funcionario Alvarado Bonilla coartó a la funcionaria su derecho a la extracción de leche pues la hacía escoger entre el tiempo de extracción y el tiempo de lactancia.
8. Que no se realizaron los procedimientos correspondientes para la reparación de los vehículos, sino que fueron reparados por el señor Alvarado Bonilla de forma directa.

9. Que el señor Alvarado Bonilla no realizó la revisión técnica vehicular del vehículo placas 253-18 en tiempo, no sólo poniendo en riesgo a las personas que lo utilizaron sino además, incumpliendo la normativa de tránsito correspondiente.
10. Que en el caso de la Sra. Meneses Jiménez, existió un atraso reiterado en la atención de sus solicitudes de transporte atribuible al señor Alvarado Bonilla. No existió un acto motivado que demuestre la imposibilidad de atender dichas solicitudes, con lo que se comprueba el incumplimiento de labores del funcionario.
11. Que el señor Alvarado Bonilla trasladó las responsabilidades de jefatura sobre los servicios de seguridad al señor Olger Villalobos, como es el caso de las gestiones para el visto bueno de vacaciones de dos funcionarios del Área de Servicios Generales.
12. Que el señor Walter Alvarado Bonilla trató de manera irrespetuosa a la señora Meneses Jiménez al referirse a ella como: “vieja hijueputa”.
13. Que el señor Walter Alvarado Bonilla trató de forma irrespetuosa y en reiteradas ocasiones, a su jefatura inmediata señor Marvin Salas Hernández, refiriéndose a éste de forma directa e indirecta, como “hijueputa pelón”.
14. Que el señor Walter Alvarado Bonilla provocó a la violencia e increpó de manera irrespetuosa al señor Emmanuel Zúñiga, quien en ese momento era su subalterno.
15. Que el trato del señor Alvarado Bonilla para con el señor Zúñiga Quesada, fue efectivamente discriminatorio en razón de su condición de salud, afectando la salud física y mental del funcionario Zúñiga Quesada, exponiendo su intimidad de manera innecesaria ante terceros, sobre situaciones médicas de las cuales el señor Alvarado Bonilla no tenía certeza.
16. Que el señor Walter Alvarado Bonilla realizó actos discriminatorios en razón de género, contra las mujeres, al referirse al mismo de forma irrespetuosa, con expresiones como “viejas chismosas e inútiles”, y al referirse a la señora Zenaida Ferrer Ferrer como “demonia”, “vieja hijueputa”, “demonia esa”.

## **SEGUNDO: Hechos no probados**

No se logró demostrar que el señor Walter Alvarado Bonilla haya cometido las siguientes faltas:

1. La contratación de las aproximadamente 100 tapas de inodoros haya sido efectivamente solicitada por el señor Alvarado Bonilla, por lo que conviene desestimar esta presunta falta.
2. Que el incidente personal entre los señores Eduardo Volio Vargas y Walter Alvarado Bonilla trascendiera al ámbito laboral.
3. No se visualiza falta imputable al requerirle a sus compañeros de trabajo (subordinados) dinero para brindarles un refrigerio a los actores (actrices) que participaron en el programa Ruta de Museos que se realizó durante junio de 2019, siendo que se considera que dicha acción fue una actuación consensuada, de la cual el mismo personal disfrutó del refrigerio para el que habían aportado dineros.

#### I. ASEGURAMIENTO DEL DEBIDO PROCESO

Existen muchos pronunciamientos sobre el concepto o definición de funcionario interino; sin embargo, en el presente asunto, haremos referencia al pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, No. C-255-2002 del 25 de setiembre del 2002; el cual brinda una breve noción sobre el servidor interno, parafraseando a su vez, a la Sala Constitucional, a saber:

*“A) \_ \_ C\_o\_n\_c\_e\_p\_t\_o\_:\_ \_*

*Esta Procuraduría ha señalado que el servidor interino es el que ejerce temporalmente un determinado cargo, hasta tanto sea nombrado el servidor regular correspondiente; o bien, es el llamado a atender las funciones del titular del puesto, que se encuentra incapacitado por enfermedad, o por un riesgo de trabajo, o se encuentra disfrutando de un permiso sin goce de salario según lo previsto en el artículo 37, incisos c), d), k), y j) del Estatuto de Servicio Civil, y en los supuestos del artículo 33 y 34 de su Reglamento´ (dictamen C-054-98).*

*De forma más puntual, evocando las características del interinato dentro de una relación laboral estatutaria, en dictamen C-135-98, este Órgano Asesor afirmó que la referencia*

*que se hace a un ´servidor interino es en atención al que ocupa una plaza, dentro de las características de una relación de servicio común, contentiva de la prestación personal del trabajo, el salario, y la subordinación jurídica, siendo este último elemento el que en definitiva la define como corriente´. Claro está, precisando que esta relación de servicio es provisional en virtud de que, como se vio, la condición de interino se adquiere por la ocupación de una plaza vacante o en sustitución de un titular en la misma.*

Así las cosas, vemos entonces que el funcionario interino por la provisionalidad o la temporalidad de su nombramiento, no goza de la estabilidad laboral que instauran los ordinales 191 y 192 de nuestra Carta Magna; los cuales, establecen el Estatuto de Servicio Civil para regular las relaciones de empleo entre los funcionarios públicos que gozan de una propiedad o estabilidad laboral absoluta y el Estado costarricense.

Bajo esta tesitura y en aras de garantizarle al accionado Alvarado Bonilla, el debido proceso y el legítimo derecho de su defensa, se instauró el procedimiento ordinario administrativo estipulado en la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 cumpliendo con cada una de las formalidades establecidas por la ley y la jurisprudencia constitucional sobre el debido proceso.

## II. FALTAS COMPROBADAS Y NORMATIVA INFRINGIDA

En virtud de la investigación realizada por el Órgano Director del Procedimiento, Exp. MNCR-OD-01-2020, que comprende un análisis exhaustivo de la prueba documental y testimonial recabada, así como las conclusiones y pruebas aportadas por el señor Walter Alvarado Bonilla; y con base en los hechos probados antes señalados, la Junta Directiva concluye que están suficientemente acreditadas las siguientes faltas atribuidas al Sr. Walter Alvarado Bonilla:

1. Faltar el respeto a sus compañeros de trabajo al referirse a ellos no por sus nombres sino por apodos o sobrenombres, utilizar un vocabulario vulgar o soez durante la jornada de trabajo y referirse al personal de la institución, tanto del Área de Servicios Generales como de otros departamentos, en forma inadecuada, vulnerando los artículos 119 incisos 13) y 26), 120 inciso 5), 121 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica No. 35739-C.

2. Incumplir el ejercicio de sus funciones al no girar instrucciones claras y precisas a sus servidores de las labores que debían llevar a cabo, violentando lo dispuesto en el artículo 61 inciso e) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
3. No girar las instrucciones necesarias a sus subalternos para que el bondex adquirido estuviera debidamente almacenado en un lugar apto -lo dejó a la intemperie- para su conservación, lo que ocasionó la pérdida total de dicho material lo que conlleva el uso inadecuado de recursos públicos, contraviniendo el artículo 121 inciso 28) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
4. Incumplimiento de sus funciones por cuanto siendo el Coordinador del Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, ordenaba a los servidores Esteban Ramírez Navarro y a Carlos Monge Chaves la preparación de informes semestrales de presupuesto e informe de labores correspondiente al ejercicio propio de sus funciones, que este debía presentar ante las instancias del Museo Nacional de Costa Rica, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 121 inciso 28) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
5. Ejercer acoso laboral y psicológico en contra de las servidoras Melanie Chacón Artavia y Zenaida Ferrer Ferrer, conforme lo señalado en el punto 3.7 del informe de investigación preliminar, violentando lo dispuesto en los artículos 46, 47 incisos a), b), e), g), i) y j) del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio.
6. Violentar los protocolos de seguridad y poner en riesgo los bienes existentes en el Museo Nacional de Costa Rica, al permitir el ingreso de personas ajenas a la Institución y fuera de la jornada laboral para atender asuntos personales. Lo anterior, tal y como fue citado en el hecho 3.8 del presente informe. La acción dispuesta en este punto se agrava considerando que el servidor Walter Alvarado Bonilla no ejerció ninguna acción por el ingreso de la sobrina del señor Alexis Villalobos al área de monitoreo del Museo Nacional de Costa Rica, hecho confirmado por don Mario García Marín, contraviniendo los artículos 120 inciso 14), 121 inciso 3), 13) y 25) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
7. Obstaculizar el derecho de la servidora Melanie Chacón Artavia para extraerse leche materna durante la jornada laboral, con acciones que van desde minimizar la

importancia de llevar a cabo la citada actividad hasta no ejecutar las acciones necesarias para conseguir un lugar adecuado para que la citada servidora hiciera un fiel ejercicio de su derecho y el de su hijo(a), violentando lo dispuesto por el artículo 61 inciso 1) y 121 inciso 21) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, además del artículos 95 y 97 del Código de Trabajo y una violación al principio de interés superior del niño(a).

8. Ocasionalle daños a los vehículos propiedad del Museo Nacional de Costa Rica y no reportarlos a las autoridades respectivas, para que se procediera con su debida reparación, encargándose el servidor Alvarado Bonilla de repararlo por sus propios medios -peculio- llevándolos para tales efectos a una casa de habitación ubicada en Hatillo, violentando lo dispuesto por el artículo 119 inciso 5), 121 inciso 29 ) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo, así como lo dispuesto en el Reglamento de Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados No. 39953-C, específicamente, los artículos 14, 15 incisos a), e), n) y u) y 26 inciso e).
9. Responsabilidad del servidor Walter Alvarado Bonilla al omitir cumplir con su deber de brindar el mantenimiento preventivo a los vehículos del Museo Nacional de Costa Rica, omitiendo realizar la revisión técnica vehicular correspondiente al año 2019 del vehículo placas 253-18, razón por la cual colocó en riesgo a las personas que lo utilizaban, violentando los artículos 14, 15 incisos a), c), e), t) y u) del Reglamento de Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados No. 39953-C.
10. Responsabilidad del señor Walter Alvarado Bonilla al incumplir su deber de tramitar con prontitud las solicitudes de uso de vehículos institucionales por parte de los servidores(as) que así lo requerían, específicamente el caso de la señora Grettel Meneses Jiménez, quien a pesar de confeccionar la agenda anual de las giras que debía realizar, en varias ocasiones no contaba con la asignación correspondiente del vehículo o chofer, lo que ocasionada un atraso y el incumplimiento del fin público, infringiendo el artículo 15 incisos c) y d) del Reglamento de Uso Control y Mantenimiento de Vehículos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados No. 39953-C. 110

11. Incumplir con el ejercicio de las funciones propias de su cargo como encargado Departamento / Área de Servicios Generales del Museo Nacional de Costa Rica, al delegar en el señor Olger Villalobos, encargado de la seguridad externa contratada por el Museo, la toma de decisiones que le correspondían a él, tales son los casos de los servidores Debroy Fadell Edwards y Mario García Marín, quienes debían gestionar el visto bueno -con el señor Olger Villalobos- para el disfrute de sus vacaciones, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 119 inciso 11), 120 incisos 1) y 15) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo.
12. Tratar de manera irrespetuosa a la señora Grettel Meneses Jiménez, del área de educación y proyección del Museo Nacional de Costa Rica, al referirse a ella en una llamada telefónica que le realizó don Walter al señor Jorge Vargas, de la siguiente manera: “vaya deje la vieja que no haga más alboroto” -haciendo alusión a ella- y referirse a ella como: “vieja hijueputa”, violentando lo dispuesto en los artículos 119 incisos 13) y 26), 120 inciso 5), 121 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo.
13. Tratar de manera irrespetuosa a su jefe inmediato el señor Marvin Salas Hernández, al referirse a este de “hijueputa pelón”, infringiendo los artículos 119 incisos 13) y 26), 120 inciso 5), 121 inciso 1) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
14. Provocar a la violencia e increpar de manera irrespetuosa al señor Emmanuel Zúñiga Quesada en presencia de la señora Zenaida Ferrer Ferrer, violentando lo dispuesto en el artículo 119 inciso 13), 120 incisos 4) y 5) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.
15. Achacar de manera infundada una condición psiquiátrica al señor Emmanuel Zúñiga Quesada, en el Memorando MSG-145-2017 del 05 de abril de 2017, lo que evidentemente redundaba en una discriminación en razón de la presunta condición médica del citado servidor, al indicar en ese documento textualmente lo siguiente: “A finales del año pasado el Sr. Zúñiga se incapacitó varias semanas por enfermedades psiquiátricas entre ellas problemas de bipolaridad, ya que puede cambiar abruptamente de carácter y fue así varias veces”, contraviniendo el artículo 119 inciso 15), 120 inciso 3), 5) y 21) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica.

16. Llevar a cabo actos discriminatorios en contra de las mujeres al referirse a este género como “viejas chismosas e inútiles”, imponer apodo a la servidora Zenaida Ferrer Ferrer refiriéndose a ella como “demonia” o “vieja hijueputa, demonia esa”, lo que evidentemente redundo en una acción discriminatoria en contra de ella, contraviniendo con dicha conducta lo estipulado en los artículos 120 incisos 4), y 5), 121 inciso 21) del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo.

### III. SOBRE LO QUE DEBE RESOLVERSE

El órgano director en su informe final recomienda:

“En virtud de todo lo antes expuesto, este Órgano Director recomienda gestionar el despido sin responsabilidad patronal del señor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, quien ocupa el cargo de Encargado de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, funcionario que ostenta el puesto de Profesional de Servicio Civil 2, No. 300965505019, de forma interina desde el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis”.

Valorados de manera objetiva y detallada los hechos endilgados y probados al funcionario, la Junta considera que en efecto encajan en los supuestos que el Reglamento Autónomo de Servicios define como faltas sancionables con despido, siendo que existe prueba suficiente en el expediente para tenerlos por acreditados.

El citado reglamento establece:

“Artículo 132.-El despido sin responsabilidad patronal procederá en los siguientes casos:

A) Cuando el servidor incurra en alguna de las causales previstas en el Código de Trabajo, el Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento o demás normativa que regula la actuación de los funcionarios públicos.

(...)

E) En los casos en que se cometan una o más faltas graves y la falta genere un grave daño al Museo, que amerite la máxima sanción aplicando los parámetros de evaluación que se establecen en el artículo siguiente y de acuerdo con las reglas de la razonabilidad y proporcionalidad.

Artículo 133.-Para la imposición del Régimen disciplinario que aquí se regula se deberán evaluar los siguientes aspectos:

A) El grado de dolo o culpa en la conducta constitutiva de la infracción.

B) El modo de participación sea como autor, cómplice o instigador.

C) El grado de perturbación real en el funcionamiento normal de la prestación del servicio y su trascendencia, para la seguridad de la Institución.

D) Los daños, exposición a un riesgo alto y perjuicios ocasionados.

E) El grado de quebrantamiento de los principios de ética, disciplina y la jerarquía de la institución.

F) El historial personal del infractor en un periodo de tres meses”

Teniendo en cuenta dicha normativa y bajo los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, el Museo Nacional considera que el puesto de Encargado de Servicios Generales debe ser ejercido de forma honorable y respetuosa y que, además, demanda el establecimiento de lazos de trabajo y liderazgo sano, aspectos que han sido afectados de manera directa por el funcionario Alvarado Bonilla, de acuerdo con las faltas que el órgano director se ha encargado de investigar y procesar quien quebrantó los principios establecidos en el inciso e del artículo 133 citado y perturbó el funcionamiento normal de la institución, con las consecuencias ya detalladas en esta resolución y en el informe del órgano director respecto del funcionamiento institucional y del ambiente laboral.

Las conductas del señor Alvarado Bonilla coinciden con las causales de despido establecidas en el Código de Trabajo, artículo 81, tal y como se le hizo ver en el traslado de cargos y son suficientemente graves para configurar el despido en la forma en que ya se ha expuesto.

En razón de lo dicho considera pertinente este órgano colegiado acoger la recomendación del órgano director en todos sus extremos y, en consecuencia, proceder al despido del señor Alvarado Bonilla.

**POR TANTO:**

***LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA***

***RESUELVE:***

Acoger la recomendación del Órgano Director del Procedimiento y despedir sin responsabilidad patronal al accionado señor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, quien ocupa el cargo de Encargado de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, funcionario que ostenta el puesto de Profesional de Servicio Civil 2, No. 300965505019,

de forma interina desde el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, al encontrarlo responsable de las faltas probadas que constan en los hechos probados así como en las conclusiones. Contra esta resolución proceden los recursos de revocatoria o reposición, que deberá formular ante la Junta Administrativa dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución. **(A-02-1366) ACUERDO FIRME.**

Sin otro asunto que comentar, se levanta la sesión extraordinaria al ser las 10:50 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Bernal Rodríguez Herrera  
Secretario ad-hoc

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (1367)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 02 de octubre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, viernes 02 de octubre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, y Sra. Ivannia Montoya Arias

No se incorporan a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez y el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados

para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas veinte minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1367

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1367 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1367 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1367) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N° 1365, celebrada el 16 de setiembre del 2020, y de Sesión Extraordinaria N° 1366, del 23 de setiembre 2020

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N° 1365, y Sesión Extraordinaria N° 1366, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1365 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1367) ACUERDO FIRME

La Sra. Betsy Murillo Pacheco se aparta de la votación para aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 1366, por haber sido parte del Órgano Director del Procedimiento, EXP. MNCR-OD-01-2020, quienes emitieron el informe final analizado en esta sesión

Se somete a votación y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1366 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1367) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: Tema del Depto. de Administración y Finanzas. Modificación Presupuestaria N° 06-2020, por un monto ₡86.192.190,57.

Exposición presencial a cargo de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable, del Depto. Administración y Finanzas

#### **RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	606 962,11	-
1	Servicios	68 275 939,69	20 057 412,89
2	Materiales y Suministros	7 804 288,77	45 600 000,00
5	Bienes Duraderos	9 505 000,00	20 534 777,68
6	Transferencias Corrientes	-	-
<b>Totales</b>		<b>86 192 190,57</b>	<b>86 192 190,57</b>

En el cuadro anterior, se muestra de manera resumida, la congruencia entre disminuciones y gastos, para todas las partidas presupuestarias que sufrieron alguna modificación.

#### RESUMEN POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Junta Administrativa	1 168 390,00	1,4%		0,0%
Auditoria Interna	100 000,00	0,1%	-	0,0%
Dirección	2 550 000,00	3,0%	-	0,0%
Unidad de Informatica	3 402 610,00	3,9%	-	0,0%
Servicios Generales	51 334 777,68	59,6%	52 734 777,68	61,2%
Administración y Finanzas	5 400 000,00	6,3%		0,0%
Finca 6	0,00	0,0%	13 400 000,00	15,5%
Protección del Patrimonio Cultural	13 808 262,23	16,0%	17 808 262,23	20,7%
Historia Natural	2 179 000,00	2,5%	1 000 000,00	1,2%
Antropología e historia	6 249 150,66	7,3%	1 249 150,66	1,4%
<b>TOTALES</b>	<b>86 192 190,57</b>		<b>86 192 190,57</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**MODIFICACION No. 06-2020**

**DISMINUCIONES**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Gestion del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	0,00	606 962,11	606 962,11
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	0,00	606 962,11	606 962,11
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0,00	606 962,11	606 962,11
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	54 495 777,68	13 780 162,01	68 275 939,69
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	3 402 610,00	800 000,00	4 202 610,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	0,00	800 000,00	800 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de Cómputo	3 402 610,00	0,00	3 402 610,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	26 000 000,00	0,00	26 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	500 000,00	2 693 587,01	3 193 587,01
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00	0,00	500 000,00
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	2 693 587,01	2 693 587,01
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	11 034 777,68	6 700 000,00	17 734 777,68
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2 400 000,00	0,00	2 400 000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestion y apoyo	8 634 777,68	6 700 000,00	15 334 777,68
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	3 390 000,00	2 757 575,00	6 147 575,00
1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	123 575,00	273 575,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 240 000,00	0,00	1 240 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	1 000 000,00	634 000,00	1 634 000,00
1.05.04	Viaticos en el exterior	1 000 000,00	2 000 000,00	3 000 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	1 168 390,00	0,00	1 168 390,00
1.07.02	Actividades Protocolarias	1 168 390,00	0,00	1 168 390,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	8 000 000,00	829 000,00	8 829 000,00
1.08.01	mantenimiento de Edificios y locales	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo	500 000,00	0,00	500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	2 500 000,00	829 000,00	3 329 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIRECTOS</b>	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	6 100 000,00	1 704 288,77	7 804 288,77
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	4 100 000,00	125 206,37	4 225 206,37
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4 000 000,00	219,33	4 000 219,33
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00	26 782,28	26 782,28
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100 000,00	33 824,76	133 824,76
2.01.99	Otros Productos Químicos	0,00	64 380,00	64 380,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION</b>	0,00	82 368,00	82 368,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	7 368,00	7 368,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	75 000,00	75 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	2 000 000,00	312 000,00	2 312 000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	0,00	312 000,00	312 000,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	0,00	184 714,40	184 714,40
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	5 138,74	5 138,74
2.99.99	Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	179 575,66	179 575,66
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	3 360 000,00	6 145 000,00	9 505 000,00
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	360 000,00	6 145 000,00	6 505 000,00
5.01.04	equipo y mobiliario de oficina	360 000,00	795 000,00	1 155 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de computo	0,00	5 350 000,00	5 350 000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
5.02.01	Edificios	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>63 955 777,68</b>	<b>22 236 412,89</b>	<b>86 192 190,57</b>

<b>MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA</b>				
<b>MODIFICACION No. 06-2020</b>				
<b>AUMENTOS</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>Actividades Centrales</b>	<b>Gestion del Patrimonio</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>19 057 412,89</b>	<b>20 057 412,89</b>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	17 808 262,23	17 808 262,23
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	17 808 262,23	17 808 262,23
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	1 249 150,66	1 249 150,66
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	1 249 150,66	1 249 150,66
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.06.01	Seguros	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>44 600 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>45 600 000,00</b>
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	8 600 000,00	0,00	8 600 000,00
2.01.04	Tintas , Pinturas y Diluyentes	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	600 000,00	0,00	600 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.02.04	Alimentos Para Animales	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	31 500 000,00	0,00	31 500 000,00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	5 500 000,00	0,00	5 500 000,00
2.03.03	Maderas y sus derivados	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y	4 750 000,00	0,00	4 750 000,00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	6 250 000,00	0,00	6 250 000,00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	500 000,00	0,00	500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>20 534 777,68</b>	<b>0,00</b>	<b>20 534 777,68</b>
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	20 534 777,68	0,00	20 534 777,68
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	15 884 777,68	0,00	15 884 777,68
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 650 000,00	0,00	2 650 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>66 134 777,68</b>	<b>20 057 412,89</b>	<b>86 192 190,57</b>

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, del Departamento de Administración y Finanzas, al ser las 9:30 minutos de la mañana, y da inicio a una exposición detallada de la Modificación Presupuestaria N° 06-2020

Informa que los departamentos y áreas hicieron una revisión de sus presupuestos para determinar los montos que ya no les daba tiempo de invertir. El Sr. Jeisson Bartels, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 aprovechó estos recursos que quedan disponibles para comprar materiales y maquinaria y equiparse bien para el próximo año.

De igual manera lo hará el Depto. de Administración y Finanzas junto con el Área de Servicios Generales, quienes invertirán en la compra de suministros, entre ellos pintura y maderas, para surtir las bodegas con materiales y equipos.

También el Depto. de Protección del Patrimonio recibió recursos para completar el monto de ¢18.500.000,00 para el traslado de las esferas precolombinas al nuevo edificio de la Asamblea Legislativa. Esta es la cotización más económica que se pudo conseguir.

La Sra. Betsy Murillo comenta que el Sr. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, está coordinando la colaboración para el traslado de las esferas, con la Sra. Irene Cañas Díaz, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad.

Algunos otros movimientos significativos se dan en la Unidad de Informática donde se rebajaron recursos en contratos de impresoras ya que, al estar la mayoría de los funcionarios en Teletrabajo, la cantidad de impresiones se redujo considerablemente.

El Depto. de Antropología e Historia aumentó recursos para las giras dentro en país, en cumplimiento de las funciones que por ley le corresponden, y el Depto. de Historia Natural aumentó en alimentos para animales, para atender necesidades del jardín de mariposas y otros.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si esta es la última modificación del año, a lo que la Sra. Delgado indica que es así, excepto que se presente alguna situación de emergencia o extraordinaria que haya que atender. Solo se puede modificar un 25% del presupuesto anual y no hemos excedido ese porcentaje. Se revisará y valorará si hay necesidad de ampliar para cumplir alguna tarea que por ley corresponda.

No se realizan más observaciones ni consultas. Se agradece la participación de la Sra. Dayhana Delgado quien se retira al ser las 9:45 minutos de la mañana.

El Sr. Roy Palavicini se incorpora a la sesión al ser las 9:45 minutos de la mañana. Se le actualiza sobre lo analizado hasta el momento, y se da firmeza a los acuerdos relativos a la agenda y actas incluidas en el Artículo III de esta sesión.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma la necesidad de tener recursos para cumplir con las tareas que por ley corresponde.

Las y los Directores analizan la modificación presentada, emiten sus votos y acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢86.192.190,57”. (A-04-1367) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO V: COMPRAS

### 6. Compras por convenio marco:

#### **Cajas para archivo central institucional**

-Oficio PI-2020-O-421, del 29 de setiembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de trámite de compra de cajas de archivo

-Oficio AC-2020-O-013, del 24 de setiembre 2020, de la Sra. Karol Sequeira Zúñiga, Encargada del Archivo Institucional, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de compra de cajas para el archivo central

-Certificaciones presupuestarias N° 2020-409, por ¢385.906,47; y N° 2020-410, por ¢2.379,759,55, del 24 de setiembre 2020

### **Equipo y mobiliario para el Depto. Protección del Patrimonio**

-Oficio DPPC-2020-O-123, del 20 de agosto 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de compra de tres sillas giratorias, un archivador tipo Arturito y dos credenzas

-Certificación presupuestaria N° 2020-346, del 12 de agosto 2020, por ¢564.975,00

### **7. Adjudicación sala de Arqueología. Monto total del proyecto: ¢214.359.160,00**

-Oficio PI-2020-O-408, 23 de setiembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, sobre posibles escenarios adjudicación de la sala de arqueología

-Oficio PI-2020-O-425, 30 de setiembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, sobre posibles escenarios adjudicación de la sala de arqueología

Escenarios posibles:

1) Adjudicar el proyecto totalmente este año ¢214.359.160,00; pero aquí el Museo Nacional obligatoriamente tiene que conseguir en el año 2021 para poder pagar el presupuesto faltante a ejecutar:

2) Adjudicar parcialmente desarmando la sala completamente este año: En este caso se podría adjudicar parcialmente ¢81.788.000,00 y se podría realizar una modificación unilateral con un 50% como máximo para el otro año (art 208 RLCA) por el monto de ¢40.894.000,00 de manera que la totalidad máxima a adjudicar sería de ¢122.682.000,00

3) Adjudicar parcialmente no desarmando la sala este año: En este caso se podría adjudicar parcialmente ¢59.000.000,00 y se podría realizar una modificación unilateral el otro año (art 208 RLCA) por el monto de ¢29.500.000,00, de manera que la totalidad máxima a adjudicar sería de ¢88.500.000,00

Debemos estar claros que la propuesta por 59 millones puede dejar esta área con sistemas a medio intervenir lo que no es aconsejable para el funcionamiento del inmueble”.

### **8. Cuadro de contrataciones por SICOP (17 trámites)**

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
02 DE OCTUBRE DEL 2020**

1) Oficio PI-2020-O-425

Asunto: Información de cronograma para la Readjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001 Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista.

**2) SOLICITUD DE COMPRA POR CONVENIO MARCO**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE																
OFICIOS AC-2020-O-13 y PI-2020-O-421	Compra de cajas de archivo por medio de Convenio Marco mediante la contratación Convenio Marco Gobierno Central procedimiento 2017LN-00004-0009100001 para la compra de suministros de papel, cartón y serigrafía	Según Convenio Marco Gobierno Central procedimiento 2017LN-00004-0009100001 para la compra de suministros de papel, cartón y serigrafía se requieren comprar cajas de archivo para poder suplir la necesidad con que cuenta el Archivo Central del Museo Nacional según consta en el oficio AC-2020-O-13 suscrito por la Señora Karol Sequeira Zúñiga, Archivista Institucional del Museo Nacional de Costa Rica. De manera que con base en lo anterior se solicita aprobar la compra por 1242 cajas de archivo según el siguiente detalle: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>No. de contrato :</td> <td>0432018000300003-00</td> </tr> <tr> <td>Código :</td> <td>441220199212604400000004</td> </tr> <tr> <td>Número de procedimiento :</td> <td>2017LN-00004-0009100001</td> </tr> <tr> <td>Nombre del contratista :</td> <td>SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA</td> </tr> <tr> <td>Descripción de Bienes/Servicios :</td> <td>CAJA, TROQUELADA, EN CARTULINA C12, TAMAÑO 49,5 cm X 32 cm X 25,5 cm. Marca AMPO Modelo MULTIARCHIVO 39X32X26 Caja, troquelada, en cartulina c12, tamaño 49,5 cm x 25,5 cm, tapa integrada a la caja, Triple pared y doble fondo, Presentación: Unidad</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>1242 Cajas de archivo</td> </tr> <tr> <td>Precio Unitario</td> <td>€1989,825 + IVA = 2225,90225</td> </tr> <tr> <td>Precio total</td> <td>€2.764.570,59</td> </tr> </table>	No. de contrato :	0432018000300003-00	Código :	441220199212604400000004	Número de procedimiento :	2017LN-00004-0009100001	Nombre del contratista :	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	Descripción de Bienes/Servicios :	CAJA, TROQUELADA, EN CARTULINA C12, TAMAÑO 49,5 cm X 32 cm X 25,5 cm. Marca AMPO Modelo MULTIARCHIVO 39X32X26 Caja, troquelada, en cartulina c12, tamaño 49,5 cm x 25,5 cm, tapa integrada a la caja, Triple pared y doble fondo, Presentación: Unidad	Cantidad	1242 Cajas de archivo	Precio Unitario	€1989,825 + IVA = 2225,90225	Precio total	€2.764.570,59	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA  TOTAL A ADJUDICAR €2.764.570,59	PROVEEDORA INSTITUCIONAL PARA PROVEER NECESIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
No. de contrato :	0432018000300003-00																			
Código :	441220199212604400000004																			
Número de procedimiento :	2017LN-00004-0009100001																			
Nombre del contratista :	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA																			
Descripción de Bienes/Servicios :	CAJA, TROQUELADA, EN CARTULINA C12, TAMAÑO 49,5 cm X 32 cm X 25,5 cm. Marca AMPO Modelo MULTIARCHIVO 39X32X26 Caja, troquelada, en cartulina c12, tamaño 49,5 cm x 25,5 cm, tapa integrada a la caja, Triple pared y doble fondo, Presentación: Unidad																			
Cantidad	1242 Cajas de archivo																			
Precio Unitario	€1989,825 + IVA = 2225,90225																			
Precio total	€2.764.570,59																			

		<p>Justificación según oficio AC-2020-O-13 suscrito por la Señora Karol Sequeira Zúñiga, Archivista Institucional del Museo Nacional de Costa Rica:</p> <p><i>"A continuación, le presento la justificación para la compra, por convenio marco, de cajas para el Archivo Central. Dichas cajas y especificaciones en dimensión son las correctas para el manejo, conservación y preservación de los documentos, entre otros. Esta compra, es de suma importancia, para poder cambiar una cierta cantidad de cajas que están en el depósito, cuyo cartón corrugado está tostado por el calor (cuando no se tenían en condiciones adecuadas); o son cajas que se rescataron de un gran derramamiento de agua interna, en un periodo en que no funcionaban los bajantes internos del depósito para cuando llovía. La consecuencia de esto fue la pérdida de muchas cajas con información, pero se rescataron otras cajas que estaban mojadas porque estaban en el suelo y que se pusieron en la estantería bajo esa condición (a estas cajas no se les dio el tratamiento adecuado) por eso también encontramos en el depósito cajas con el cartón podrido. Otras cajas están dañadas por ser recicladas, las cuales cuando se han entregado a las oficinas para las transferencias; en algunos casos estas no han sido bien utilizadas o se han guardado en lugares húmedos. También en otro periodo de tiempo cuando no había archivista o un encargado del Archivo Central (AC), muchas cajas no fueron bien manipuladas por que los funcionarios de diferentes oficinas venían a llevarse las cajas del depósito cuando necesitaban algún tipo de información. Estos son algunos de los casos por los que requiero cambiar cajas que están muy dañadas y que no se han podido cambiar por otras cajas que, aunque recicladas están en mejor estado. Actualmente el AC tiene en su depósito 3725 cajas pequeñas y 133 cajas tipo bananeras pero que no son aptas para guardar documentos tampoco según indicaciones o recomendación del Archivo Nacional. Las cajas que menciono son demasiado pesadas cuando se han transferido y por lo tanto la manipulación muy incómoda para sacar los documentos y por el peso de lo que contienen que se convierten en un peligro más si están en lo más alto de la estantería, sea para cuando las bajo con la escalera o por la movilización de ellas en caso de que se solicite documentación. Las cajas bananeras se compraron en un momento dado creyendo que se podía poner más folders en ellas, pero no pensaron en lo que he mencionado (el peso y manipulación) ni tampoco en el hecho de que cuando se ponen en la estantería solo 2 de ellas entran, desperdiciándose espacio. Por este motivo también, se solicita la compra de estas cajas para poder pasar los documentos a las cajas pequeñas. A pesar de que en el depósito existe esa gran cantidad de cajas pequeñas con documentos no todas están para cambiar. Pero es necesario y urgente cambiar las que si ya están deterioradas como lo mencionado anteriormente. Es mi deber igualmente hacer de conocimiento que las transferencias futuras al AC deben hacerse en las cajas que solicito para esta compra y también debido a que se pueden utilizar para las futuras transferencias que se vallan a hacer al Archivo Nacional pues son las mismas que ellos utilizan y solicitan para ese proceso".</i></p>		
--	--	--	--	--

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN						MONTO	UNIDAD SOLICITANTE	
<b>DPPC-2020-0-123</b>	Compra de mobiliario de oficina por medio de Convenio Marco mediante la contratación Convenio Marco Gobierno Central procedimiento 2016LN-000001-0009100001 Adquisición mobiliario oficina y escolar	De conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 7, 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos No. 7, 8 y 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Se acredita que se dispone de los recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para velar por el fiel cumplimiento de la ejecución y oportuna distribución de lo contratado. Se requiere de sillas, ya que las que tenemos están en mal estado y no tienen arreglo, para los nuevos funcionarios que ingresaron, el archivador Arturito es para una funcionaria que no se le pudo comprar el año pasado, una credenza para la secretaria que no se pudo comprar el año pasado y se requiere para el almacenamiento de papelería y documentos que se le dan al usuario sobre legislación, la otra credenza es para una funcionaria que lleva los controles de tráfico ilícito, así se podrán suplir las necesidades de los nuevos funcionarios.						CROMETAL MONTO A ADJUDICAR €315.000,00	DPPC	
								ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA MONTO TOTAL A ADJUDICAR €239.975,00  <b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR €554.975,00</b>		
			<b>L</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
			1	[56112102]Sillas para oficina (tarea)	CROMETAL	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE . MEDIDAS RESPALDO 48 cm X 52.5 cm, ASIENTO 49 cm X 50 cm, 41 cm ALTO MINIMO Marca CROMETAL Modelo 227DMAL	3	UNID	105.000,00	315.000,00

			2	[56101702]Archivos para clasificación o accesorios	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	ARCHIVADOR ARTURITO DE 3 GAVETAS, CON RODINES, MADERA. MEDIDAS: 63 cm ALTO, 46 cm FRENTE, 60 cm FONDO Marca ACOFI Modelo ACOFI	1	UNID	69.375,00	69.375,00
			3	[56101701]Credenzas	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	CREDENZA, FRENTE DE MELAMINA DE 2 PUERTAS CORREDIZAS, MADERA. MEDIDAS: 77 cm ALTO, 120 cm ANCHO, 40 cm FONDO Marca ACOFI Modelo ACOFI	2	UNID	85.300,00	170.600,00

1) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	ANALISTA
2020CD-000094-0009500001	COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	PARTIDA 1: COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIVIANA TIPO TABLETA CON WI-FI, BLUETOOTH Y PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN MARCA SAMSUNG MODELO S5E	€ 5.999.994,00	\$8.878.195,3	EMPRESA ADJUDICADA: S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101508953	UNIDAD INFORMÁTICA	PROVELECTRICA Y MECANICA P M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLIAN TÉCNICAMENTE	KALVARADO
		PARTIDA 2: COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIVIANA TIPO TABLETA CON WI-FI, BLUETOOTH Y PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN MARCA APPLE MODELO IPAD PRO 11"	€900.000,00	\$1.765,06	EMPRESA ADJUDICADA: INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 31010880		INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA		
		PARTIDA 3: MICROCOMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL	€7.234.259,00	\$11.757,65	EMPRESA ADJUDICADA: SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		

		MODELO MOBILE PRECISION WORKSTATION 3551, SEGUN RESPUESTA TECNICA.			CÉDULA JURÍDICA: 3101632069				
--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000096-0009500001	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	PARTIDA 1: REFRIGERADOR A DE 2 PUERTAS VERTICALES, DE 736,24 l (26 ft³), CON MANILLAS VERTICALES, CON LUCES INTERIORES TIPO LED, CON CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, BANDEJAS INTERIORES EN VIDRIO TEMPLADO, CON DISPENSADOR DE AGUA Y HIELO EN LA PUERTA Marca GE Modelo GNM26AEKFSS	€700.000,00	€661.050,00	EMPRESA ADJUDICADA: INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101035198	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	Se adjudica al menor precio	DPPC	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000097-0009500001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	PARTIDA 1: DISEÑO E IMPRESION DE REVISTA	€1.500.000,00	€1.084.800,00	EMPRESA ADJUDICADA: MAQUILADO Y SERVICIOS GRAFICOS AC SOCIEDAD	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	No cumplieron técnicamente	DAH	KALVARADO

	<b>Y ENCUADER NACIÓN REVISTA VINCULOS</b>	INSTITUCIONAL			ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101609663	MAQUILADO Y SERVICIOS GRAFICOS AC SOCIEDAD ANONIMA  JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA  MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANONIMA  IMPRESOS LA CANADA SOCIEDAD ANONIMA  LITOGRAFIA E IMPRESA SEGURA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA  DIEZ DE DIAMANTES SOCIEDAD ANONIMA  GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA			
--	---	---------------	--	--	---	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000098-0009500001	REPUESTOS Y ACCESORIOS MODALIDA	PARTIDA 1: LÍNEA 1: CHILLO NYLON DE 3,5 mm DE	€139,00	€130,7749	PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478	VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA  MEJIA Y	Se adjudicó al menor precio	FINCA 6	KALVARADO

	<b>D ENTREGA SEGÚN DEMANDA</b>	GROSOR, COLOR NEGRO, UNIVERSAL PARA USO DE MOTOGUADANA S, PRESENTACIÓN METROS LINEALES Marca SPEED Modelo BN199-B  LÍNEA 2: CARRETE PLANO DE ALUMINIO, 4 PUNTAS, DIAMETRO 109 mm X 16 mm ESPEJOR, PARA CUERDA NYLON REDONDA 3,5 mm, PARA MOTOGUARAÑA Marca JYG Modelo #FBDL- 1101  LÍNEA 3: CARRETE PLANO PARA MOTOGUADANA DE NYLON, 101,8 mm DE DIAMETRO EXTERNO, 25,4 mm DE DIAMETRO INTERNO, PARA CUERDA NYLON REDONDA DE 3,5 mm Y SALIDA DE 4 HILOS Marca VEDOVA Modelo 23131  LÍNEA 4: BUJIA GENERICA 859 RCJ7Y				COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA			
			€2.638,00	€7.356,30					
			€2.120,00	€2.149,28					
			€1.827,00	€2.291,64					

		<p>FUNCIONAL CON MOTOGUADANA Y MOTOSIERRA Marca OREGON Modelo BC430-26 SIMILAR A 859 RCJ7Y</p> <p>LÍNEA 5: ARNE UNIVERSAL AJUSTABLE DE SEGURIDAD PARA USO EN MOTOGUADANA, COLOR ANARANJADO CON NEGRO, MATERIAL NYLON Y TIRAS DE VINIL, CON BROCHE DE ACERO, AJUSTABLE A HOMBROS Y PECHO Marca Nil Modelo 41197109001</p> <p>LÍNEA 6: DELANTAL DE VINIL DE 1,50 m DE LARGO CON BOLSA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTA PARA PROTECCION DE CORTA CON MOTOGUADAÑA S Marca VYO Modelo 1</p> <p>LÍNEA 7: CARETA UNIVERSAL AJUSTABLE, DE PROTECCION</p>	<p>€15.321,00</p> <p>€4.354,00</p> <p>€5.600,00</p>	<p>€19.126,38</p> <p>€0.569,82</p> <p>€7.024,08</p>					
--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

		<p>PARA USO CON MOTOGUADANA, PLÁSTICA, CON PANTALLA DE CEDASO, COLOR AMARILLA CON NEGRO, TALLA UNISEX Marca BSafe Modelo FACE-01-0006</p>							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LA CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000091-0009500001	SALVEQUE	<p>P01: SALVEQUE EQUIPO FOTOGRAFICO SALVEQUE TIPO MOCHILA PARA EQUIPO FOTOGRAFICO CON FAJA MODULAR PARA CINTURA EN MATERIAL NYLON Y POLYESTER, MEDIDA EXTERIOR 48 cm DE ANCHO POR 32 cm DE ALTO POR 25 cm DE PROFUNDIDAD, MEDIDAS INTERNAS 20 cm DE ANCHO POR 31 cm DE ALTO POR 18 cm DE PROFUNDIDAD, PESO 1,6 kg, EN COLOR NEGRO Marca Manfrotto Modelo MA-BP-A1 1 unidad</p>	€88.000,00	\$143,4987	<p>SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3101791458</p>	<p>SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA</p>	Se adjudicó al menor precio	H NATURAL	CDIAZ
2020CD-000099-	CAJAS	P01: CAJAS	€1.225.000,00	€1.224.637,50	OFIPRINTE COMERCIAL	OFIPRINTE	La mayoría cumple	PROTECCION DEL	CDIAZ

0009500001	CARTÓN Y PAPEL PERIÓDICO	CARTÓN CAJA DE CARTON CORRUGADO, DIMENSIONES: 440 mm. DE LARGO X 290 mm DE ANCHO X 270 mm DE ALTO, CIERRE DE GOMA, ESTILO RSC, PAPEL KRAFT BEIGE TEST 175C Marca ofiprint Modelo cajas 1445 unidades  P02: PAPEL PERIÓDICO PAPEL PERIÓDICO EN PLIEGO ANCHO 60 cm ±10 cm, LARGO 90 cm ±10 cm, PRESENTACIÓN DE 50 UNIDADES Marca SUPAPEL Modelo 72 unidades	€131.040,00	€106.200,00	M B ANONIMA SOCIEDAD Identificación : 3101087051  COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101237829	COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA  CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA  COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA  KOKO DIGITAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	técnicamente, se adjudican las de menor precio	PATRIMONIO	
2020CO-000100-0009500001	SILICA EN GEL	P01: SILICA EN GEL DIOXIDO DE SILICIO (SILICA GEL), INDICADOR DE HUMEDAD, TIPO GRANULADO DE 1 - 3 mm, PARA CONTROL DE HUMEDAD, PRESENTACIÓN N 1000 g (1 kg) Marca MERCK	€904.000,00	€294.930,00	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA 3101105983	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA  LABQUIMAR SOCIEDAD ANONIMA	Las dos empresas cumplen técnicamente se adjudica a la de menor precio	H NATURAL	CDIAZ

		Modelo 1019891000 10 unidades							
2020CO-000102-0009500001	CAJAS PLÁSTICAS	P01: CAJAS PLÁSTICAS CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 73.025 mm X 73.025 mm X 11.25 mm, DE USO GENERAL Marca Box NH Modelo DJ-75 Non hinged medidas de 73.025 x 73.025 x 28.5mm 230 unidades  P02: CAJAS PLÁSTICAS CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 85.725 mm X 85.725 mm X 11.25 mm, DE USO GENERAL Marca NH DJ-85 Modelo NH DJ-	€133.000,00	€130.989,60	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101247807	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA  COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA	Se adjudicó al menor precio, todas las ofertas cumplieron técnicamente	H NATURAL	CDIAZ
			€314.496,00	€523,96	COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101024094				

		85 504 unidades  P03: CAJAS PLÁSTICAS CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 109,5 mm X 109,5 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL Marca Box NH Modelo DT-91 Medidas 109mm x 28mm 100 unidades	€175.000,00	\$291,54	COMPANIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101024094				
2020CD-000103-0009500001	HERRAMIENTAS PARA LABORES DE CONSERVACIÓN	P01: COMPAS DE PRECISIÓN COMPAS DE PRECISIÓN DE PUNTAS SECAS, DE 150 mm (+/- 4 mm.), COMPLETAMENTE METÁLICO, PATAS DE DOBLE FUNCIÓN PORTAMINAS Y PORTA AGUJAS, PIVOTE DE Ø 4 mm  P02: SIERRA INGLETEADORA SIERRA INGLETEADORA DE 25,4 cm (10 Pulg), 110 v, 5000 rpm, PESO APROXIMADO 13,6 kg, TAMAÑO DEL	€29.208,24	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA : NO SE RECIBIERON OFERTAS	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO POR PRECIO, NO HUBO MÁS OFERENTES	PROTECCION DEL PATRIMONIO	CDIAZ
			€292.435,00	€189.037,70	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101303248				

		EJE 5/8, ESCALA DE INGLETES AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE, CON 11 ANGULOS PRE-SETEADOS, Marca dewalt Modelo DW715 1 UNIDAD  P03: BOMBA FUMIGADORA BOMBA DE FUMIGACIÓN, MANUAL TANQUE PLÁSTICO LIVIANO, CAPACIDAD 5 L Marca TORINO Modelo 5 LITROS 1,3 GALONS 1 UNIDAD	€14.145,14	€9.588,05	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101303248				
2020CD-000104-0009500001	CAJAS CARTÓN	P01: CAJAS CARTÓN CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, SIN TAPA, LIBRE DE ACIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 195 mm ANCHO X 95 mm ALTO X 300 mm LARGO. Marca Papyrus Modelo Cajas de Carton Sin Tapa en Cartulina Duplexx una cara blanca otra en Kraft medidas de 300mm de largo x 195mm Ancho x 95mm de alto	€312.500,00	€265.550,00	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA 3101067051	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO POR PRECIO, NO HUBO MÁS OFERENTES	H NATURAL	CDIAZ

		500 UNIDADES							
		P02: CAJAS CARTÓN CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, COLOR BLANCO, CON TAPA INDEPENDIENT E, DE 1 A 2 mm DE GROSOR, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 290 mm ANCHO X 185 mm ALTO X 470 mm LARGO. Marca ofiprint Modelo cajas 1200 UNIDADES	€750.000,00	€678.000,00	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA 3101067051				

-Oficio PI-2020-O-409, 23 de setiembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, observaciones sobre contrataciones infructuosas en el SICOP (acuerdo firme A-12-1363, del 28 de agosto 2020)

-Oficio AJ-2020-O-126, 22 de setiembre 2020, de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal, resolución al recurso de revocatoria al acto de adjudicación contra las partidas líneas 1, 2, 3 y 4, de la contratación directa N° 2020CD-000062-0009500001- Servicio de impresión Brochure y Libros

-Correo electrónico del 01 de octubre 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con ampliación de justificación para la compra de refrigeradora

Al ser las 9:54 minutos de la mañana, ingresa, de manera presencial, el Sr. Carlos Díaz Coto, analista de la Proveeduría Institucional, del Depto. de Administración y Finanzas, para detallar cada uno de los temas presentados para análisis y aprobación de la Junta Administrativa.

Adicionalmente, mediante correo electrónico de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, de fecha 01 de octubre 2020, se solicita convocar a una sesión extraordinaria para la readjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001 Restauración del ala este del antiguo Cuartel Bellavista, para poder iniciar las obras en la primera semana de noviembre 2020, de acuerdo al cronograma propuesto, y tener posibilidad de ejecutar de la mejor manera posible los recursos asignados.

La Sra. Ivannia Montoya recomienda revisar detalladamente las contrataciones para asegurarse de que no consten menciones de marcas en los expedientes respectivos. También recomienda identificar en el cuadro de trámites para quienes son las computadoras que se están comprando.

Sobre la impresión de libros la Sra. Rocío Fernández comenta que esta publicación acompaña a la exhibición “Fauna Urbana”, del Depto. de Historia Natural, y tiene fines didácticos para los talleres a realizarse en la zona sur y en San José. Este material no es para la venta, sino que se obsequiará a los participantes de estos talleres. La contratación consta de cuatro líneas, tres de ellas ya habían sido adjudicadas, esta línea se apeló. Una vez resuelto el recurso, se solicita proceder con la adjudicación.

También amplía información sobre la licitación para la Sala de Arqueología:

Se consideran tres opciones:

1. No adjudicar y desestimar el proyecto
2. Adjudicar parcialmente, para ejecutar aproximadamente ochenta millones de colones con inicio de obras a partir del 02 de noviembre, desmontando la sala por completo. Esto significa que debemos buscar los recursos restantes (ciento treinta y dos millones de colones) para el próximo año. Hay compromiso por parte del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, por medio del Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo, para buscar recursos el próximo año, lo que significa que debemos hacer un nuevo cartel.

El Sr. Carlos Díaz agrega que, si se adjudica por ochenta millones este año, el próximo se podría hacer una ampliación del 50% de la obra, con esta misma empresa

3. El tercer escenario no es viable, por lo que solicitó que se eliminara. En este caso se contemplan obras parciales sin desocupar la sala, lo que es completamente imposible, no podemos estar realizando obras con el patrimonio expuesto.

Aún con el apoyo del Ministerio de Cultura y Juventud el riesgo para el próximo año es muy alto. Los recursos pueden llegar muy tarde o del todo no llegar. Solicita correr el riesgo para que la sala quede en condiciones para poder exhibir, hay que dejar previsto el sistema de iluminación, ya tenemos antecedentes con la sala de Historia de Costa Rica, que se logró terminar en tres administraciones:

1. Administración del Sr. Oscar Arias: recursos para acondicionar la sala
2. Administración de la Sra. Laura Chinchilla: se terminó la exhibición
3. Administración del Sr. Luis Guillermo Solís, se inauguró la sala

Mientras se pueda concluir el proyecto la sala se puede usar para varios propósitos. Podría terminarse e inaugurarse el próximo año o bien inaugurar después. Recomienda el escenario número dos porque también generaría una gran presión tener la sala terminada sin exhibición.

La Sra. Ivannia Montoya previene sobre la imposibilidad de hacer una ampliación del contrato porque esta condición solo es posible cuando por motivo no previsto al inicio de la contratación, se deba ampliar. En este caso no aplica porque ya se sabe que se necesita y cuando, el problema es la falta de recursos. Además, no ve sentido en una adjudicación parcial ya que es un proceso contractual.

La Sra. Rocío Fernández agrega que quiere recibir de la Proveeduría solo la recomendación de proyectos que sean viables.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que en este momento tenemos los doscientos millones que se requieren, pero no se pueden aplicar porque la empresa no podrá ejecutar el proyecto completo en el 2020. Podemos ejecutar solo una parte y tendremos que buscar el resto de los recursos para el próximo año. Se estima ejecutar ochenta y un millones y ampliar contratación en el 2021, pero no tenemos los recursos, hay interés por parte de las autoridades en apoyar el proyecto. La opción más fácil es archivar el proyecto, pero provocará una gran frustración, ya que no podrá retomarse en muchísimo tiempo.

No habiendo más contrataciones que analizar y atendidas las consultas y recomendaciones de las y los Directores, se retira el Sr. Díaz Coto, al ser las 10:30 de la mañana.

El Sr. Roy Palavicini menciona que anteriormente se había solicitado compartir en el cuadro de contrataciones las marcas que se iban a adquirir, para analizar la calidad y estar seguros de aprobar contrataciones que fueran de una calidad razonable. La Sra. Montoya agrega que no hay problema en que la Junta conozca la marcas que se van a adquirir, pero no puede considerarse esa información en ninguna contratación

La Sra. Rocío Fernández agrega sobre la sala de arqueología que efectivamente no tenemos los recursos para el próximo año, somos parte del Ministerio de Cultura y Juventud y ya su presupuesto está definido. Debe negociarse en el Ministerio de Hacienda, hay compromiso de buscar una vía. Adjudicar parcialmente es la posibilidad que tenemos, objetaron el cartel, hubo una gran diferencia interna de criterios, por eso recomienda la adjudicación parcial y apostar por obtener recursos por la vía que el Ejecutivo indique, para poder terminar la obra. Si adjudicamos parcialmente hoy en el SICOP, la Proveeduría prepara documentos que se debe ratificar en una sesión extraordinaria.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta su inquietud de adjudicar parcialmente ya que no cree que se consigan los recursos para el próximo año. Para proceder en este sentido, necesita compromiso del Museo Nacional y del Arquitecto Institucional, de que estamos haciendo el proyecto en dos etapas, primero una sala mejorada y segundo tener la exhibición. No visualiza al Museo Nacional de Costa Rica sin una sala arqueológica y no confía en obtener recursos para el próximo año.

Aprueba la adjudicación parcial si el personal del Museo Nacional garantiza que, con la inversión de ochenta millones para este año, tendríamos una sala funcional, y si conseguimos los recursos, ejecutamos una segunda etapa.

La Sra. Ana Cecilia Arias amplía indicando que la sede Bellavista es patrimonio de la nación, y la sala es icónica, el proyecto incluye medidas estructurales, por lo que primero estamos aportando a la conservación del Bellavista y lo otro es museográfico, es un segundo capítulo, no podemos perder de vista que estas obras forman parte del programa de conservación y restauración del inmueble Bellavista, que se ha desarrollado por largos años, no solo lo que se ve sino fortaleciendo estructuralmente la sede. Los recursos para el próximo año son inciertos, pero sabiendo que el ala este tiene problemas grandes que según el criterio del arquitecto Ronald Quesada, puede haber incluso un desplome de la estructura, lo que sería terrible, debemos actuar. Estando la sede bajo nuestra jurisdicción y al no ser solo un tema museográfico, es una gran preocupación que todos compartimos. Si con ochenta millones tenemos posibilidad de reforzar el ala este, hay que hacerlo. El próximo año no será fácil, pero según lo expresado vamos a intentarlo.

La Sra. Ivannia Montoya manifiesta su preocupación de que existe poco sustento legal en los dos escenarios, técnicamente hay buen sustento, pero falta claridad en la parte legal. Si de adjudica parcialmente tienen que tener claro qué se va a adjudicar, así como que en el cartel se indique claramente que se puede hacer una adjudicación parcial. Además, debe constar en el expediente que la empresa está de acuerdo con la disminución del cartel y que el monto de ochenta millones es todo lo que se va a contratar. Presupuestariamente solo podemos contar con lo de este año. La opción del 50% para el próximo año no es viable por lo que no se debe considerar.

La Proveeduría debe tomar previsiones y hacer las gestiones necesarias para realizar las tareas pendientes, para que el próximo año se puedan terminar las obras que quedarían inconclusas.

Las y los Directivos analizan la mejor fecha y hora para atender la sesión extraordinaria solicitada por la Proveeduría Institucional.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación para cada trámite presentado y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2020-O-421, DEL 29 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE COMPRA DE CAJAS DE ARCHIVO POR CONVENIO MARCO

OFICIO AC-2020-O-013, DEL 24 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. KAROL SEQUEIRA ZÚÑIGA, ENCARGADA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE COMPRA DE CAJAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL

CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 2020-409, POR ₡385.906,47; Y N° 2020-410, POR ₡2.379,759,55, DEL 24 DE SETIEMBRE 2020

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REALIZAR LA COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDIMIENTO 2017LN-00004-0009100001 PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPEL, CARTÓN Y SERIGRAFÍA, DE 1242 CAJAS DE ARCHIVO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA SRA. KAROL SEQUEIRA ZÚÑIGA, ARCHIVISTA INSTITUCIONAL, A LA EMPRESA SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO TOTAL DE ₡2.764.570,59, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO” (A-05-1367) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-123, DEL 20 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE COMPRA DE SILLA GIRATORIA, DOS ARCHIVADORES TIPO ARTURITO Y TRES CREDENZAS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-346, DEL 12 DE AGOSTO 2020, POR ₡564.975,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA COMPRA SEGÚN CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDIMIENTO 2016LN-000001-0009100001 ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINA Y ESCOLAR, DE TRES SILLAS ERGONÓMICAS, UN ARCHIVADOR TIPO ARTURITO Y DOS CREDENZAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA EMPRESA CROMETAL SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO TOTAL DE ₡554.975,00” (A-06-1367) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2020-O-408, 23 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOBRE POSIBLES ESCENARIOS ADJUDICACIÓN DE LA SALA DE ARQUEOLOGÍA

OFICIO PI-2020-O-425, 30 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOBRE POSIBLES ESCENARIOS ADJUDICACIÓN DE LA SALA DE ARQUEOLOGÍA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, POR UN MONTO DE ₡81.788.000,00, A LA EMPRESA RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES S. A. (ROCA S. A.).

2. SE AUTORIZA A PROCEDER CON EL DESMONTAJE TOTAL DE LA SALA ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS

3. SE DEBE INCORPORAR EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN, PARA QUE CONSTE POR ESCRITO, LO SIGUIENTE:

A- NOTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, DONDE MANIFIESTE EXPRESAMENTE QUE HA SIDO NOTIFICADA Y ESTÁ DE ACUERDO CON LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO Y ASUME LA OBRA POR UN MONTO TOTAL DE ₡81.788.000,00

B- PLAN DE TRABAJO ELABORADO POR EL ARQUITECTO INSTITUCIONAL, CON EL DETALLE DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR CON EL MONTO CONTRATADO DE ₡81.788.000,00” (A-07-1367) ACUERDO FIRME

DEBIDO AL CORTO PLAZO CON QUE SE CUENTA PARA REALIZAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SE CONVOCA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, COMO TEMA ÚNICO DE AGENDA, EL PRÓXIMO MARTES 06 DE OCTUBRE 2020” (A-08-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 122-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000083-0009500001  
ARCHIVOS MÓVILES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-000083-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:  
EUROMOBILIA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101077629**

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	ARCHIVADOR		c/u	17.999.996				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
14	<a href="#">561017089216441400000029</a>	ARCHIVADOR Marca EUROMOBILIA Modelo KOMPACT						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.890	26.460	0 %	0	13 %	3.439,8	0	0	29.899,8

<b>Precio total sin impuestos</b>	26.460	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.439,8	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 29.899,8

**SUB TOTAL** USD 29.899,8

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: \$29.899,80

(A-09-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 123-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000089-0009500001  
MADERA SEMIDURA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-000089-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**ASERRADERO BRENES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101098291

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--------	-------------

1	<b>MADERA ASERRADA SIN CEPILLAR (SEMIDURA), DE CEDRO, ANCHO 152,4 mm (6 Pulg) X GROSOR 25,4 mm (1 Pulg) x LARGO 3360 mm.</b>			c/u	98.875,2			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
2	<a href="#">301036059226240200000001</a>			MADERA ASERRADA SIN CEPILLAR (SEMIDURA), DE CEDRO, ANCHO 152,4 mm (6 Pulg) X GROSOR 25,4 mm (1 Pulg) x LARGO 3360 mm. Marca MADERA ASERRADA Modelo Cedro sin cepillar				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
15.000	30.000	0 %	0	13 %	3.900	0	0	33.900

<b>Precio total sin impuestos</b>	30.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.900	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 33.900

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 33.900
------------------	------------

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡33.900,00

(A-10-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 124-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000090-0009500001  
ESTAÑÓN Y TARIMA PLÁSTICA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-000090-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:  
EMPRESA MONTERO SOLANO SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101072944**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	TARIMA PLÁSTICA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR NEGRO, ANCHO DE 1000 mm, LARGO DE 1200 mm, ALTO DE 135 mm, CAPACIDAD DE CARA ESTÁTICA DE 1200 kg a 1500 kg, CAPACIDAD DE CARGA DINÁMICA 600 kg a 800 kg, DEBE INCLUIR TAPAS PARA LAS PATAS				c/u	157.766,91		
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
7	<a href="#">241127029226303300000001</a>				TARIMA PLÁSTICA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR NEGRO, ANCHO DE 1000 mm, LARGO DE 1200 mm, ALTO DE 135 mm, CAPACIDAD DE CARA ESTÁTICA DE 1200 kg a 1500 kg, CAPACIDAD DE CARGA DINÁMICA 600 kg a 800 kg, DEBE INCLUIR TAPAS PARA LAS PATAS Marca PLASTIMEX Modelo TARIMA 100			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
29,75	208,25	0 %	0	0 %	0	0	0	208,25

Precio total sin impuestos	208,25	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 208,25

**EMPRESA ADJUDICA:**

**E R A ECOTANK ROTOMOULDING SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación : 3101300977

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
2	ESTAÑÓN PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, CON ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 208,198 L (55 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 56 cm DIÁMETRO x 90 cm ALTO				c/u	36.442,48
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor	
1	<a href="#">241121099210263100000001</a>				ESTAÑÓN PLASTICO APERTURA TOTAL, HERMÉTICO, CON ARO METÁLICO DE SEGURIDAD, CAPACIDAD 208,198 L (55 Gal), COLOR AZUL, DIMENSIONES 56 cm DIÁMETRO x 90 cm ALTO Marca Lacoplast Modelo Hermético 220L	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
29.065,07	29.065,07	0 %	0	13 %	3.778,4591	0	0	32.843,5291

<b>Precio total sin impuestos</b>	29.065,07	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	3.778,459	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 32.843,5291

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡32.843,53,00  
MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$208,25

(A-11-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 125-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000092-0009500001  
PASTILLA DESODORIZANTE**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00092-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:  
WISOL AMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101688086**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	<b>PASTILLA DESODORIZANTE PARA BAÑO, CONTIENE PARADICLOROBENCENO AL 99% COMO MÍNIMO, EN PRESENTACIÓN DE 55 g APROXIMADAMENTE, VARIOS AROMAS</b>	c/u	299.950
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
857	<a href="#">471318169218647700000006</a>	PASTILLA DESODORIZANTE PARA BAÑO, CONTIENE PARADICLOROBENCENO AL 99% COMO MÍNIMO, EN	

				PRESENTACIÓN DE 55 g APROXIMADAMENTE, VARIOS AROMAS Marca SOLIX Modelo NA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
155	132.835	0 %	0	13 %	17.268,55	0	0	150.103,55	

<b>Precio total sin impuestos</b>	132.835	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	17.268,55	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 150.103,55

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡150.103,55

(A-12-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 126 2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000080-0009500001**

**UNIFORMES MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas cincuenta minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000080-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISA MANGA LARGA, DE BOTONES, TELA DOCOMA, COLOR Y TALLA A ESCOGER, PROYECCIÓN UV, LETRAS Y ESCUDOS INSTITUCIONALES SUBLIMADOS O BORDADOS Marca ALBENA Modelo CML.

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡17.400,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡12.995,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BLUSAS DE VESTIR EJECUTIVA PARA MUJER, MANGA LARGA, SIN BOLSA, COLOR A ESCOGER, 100% SEDA Y CONFECCIONADA A LA MEDIDA. Marca ALBENA Modelo BML

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡17.400,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡12.137,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISA PARA VESTIR MANGA CORTA Marca ALBENA Modelo CMC

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡15.890,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡11.074,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: BLUSA PARA DAMA MANGA CORTA ESTILO EJECUTIVO, ACABADO FINO, TELA LISA, FRESCA IMPORTADA, COLORES A ESCOGER Marca ALBENA Modelo BMC

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡15.890,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡12.317,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISA TIPO POLO, EN TELA PIQUE Marca ALBENA Modelo POLO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡17.033,33

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡8.475,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 6**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISA TIPO POLO PARA MUJER, SIN BOLSA, UN SOLO COLOR, CONFECCIONADA EN PUNTO PIQUE, 100% ALGODÓN, CON LOGO BORDADO Marca ALBENA Modelo POLO

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ¢17.033,33

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢8.475,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 7**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISETA TELA DRY FIT, 100% TRANSPIRANTE, MANGA CORTA CON PESPUNTE EN COSTURAS, CON LOGOS Y NOMBRES BORDADOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Marca ALBENA Modelo POLO

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.033,33

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.910,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 8**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CAMISETA TIPO POLO PARA MUJER MANGA CORTA, CON SIGLAS Y LOGOS DE LA INSTITUCION Marca ALBENA Modelo POLO

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.033,33

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.910,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 9**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CORBATAS, LISA, CORTE ITALIANO, NUDO LIBRE Y SIN RIGIDEZ. Marca ALBENA Modelo ALBENA FASHION

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.390,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.650,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 10**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PAÑOLETA DE SEDA CON DISEÑO DE MODA COLOR AZUL CON FORMA LIBRE O DEFINIDA PARA ABROCHAR Marca ALBENA Modelo PAÑOLETA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.700,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.650,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 11**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALON DE VESTIR PARA UNIFORME, EN MATERIAL CASIMIR PERUANO, CON CUATRO BOLSAS Y PASAJAS, CON DOBLE COSTURA INTERNA A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PANTALON, CON DOBLE COSTURA INTERNA A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL PANTALON Marca ALBENA Modelo PC

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢21.255,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢18.645,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 12**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALON DE VESTIR PARA UNIFORME, EN MATERIAL CASIMIR PERUANO NEGRO, CON BOLSAS SESGADAS CON PUENTE INTERNO Y BOLSAS TRASERAS DE UN VIVO FALSAS CON ENSANCHES EN COSTADOS Marca ALBENA Modelo PD

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢21.255,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.402,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 13**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN TIPO DOCKER CON PLIEGUE, TELA SINCATEX, 2 BOLSAS DELANTERAS Y 2 TRASERAS Marca ALBENA Modelo PD

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.370,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢16.385,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 14**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALON PARA DAMA, ESTILO FORMAL SIN PALETONES, MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA STRECH, COLORES A ESCOGER Marca ALBENA Modelo PD

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.370,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢15.255,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 15**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALON TIPO FATIGA PARA HOMBRE EN ARMY Marca ALBENA Modelo PF

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢10.500,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢10.735,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 16**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CHALECO PARA DAMA, ESTILO EJECUTIVO, ACABADO FINO, CONFECCIONADO EN CASIMIR PERUANO Marca ALBENA Modelo CHALECO

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢18.080,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢18.080,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 17**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SACOS DE VESTIR, MATERIAL CASIMIR PERUANO, TOTALMENTE FORRADO, CON SOLAPA, BOLSAS INTERNA Y EXTERNAS Marca ALBENA Modelo SC

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢62.016,67

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢39.550,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

#### **LÍNEA 18**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SACO DE MUJER EN TELA CASIMIR PERUANO, FACIL DE PLANCHAR, CON BOTONES, MANGA LARGA DE APROXIMADAMENTE 65 cm, 100% ALGODON Marca ALBENA Modelo SD

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢62.016,67

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢29.380,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

### **LÍNEA 19**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GABACHA CON BOTONES DE MANGA CORTA, TELA DOCOMA CON CUELLO CAMISERO Y SIN BOLSAS Marca ALBENA Modelo GABACHA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢15.486,67

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢13.447,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

### **LÍNEA 20**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: JACKET IMPERMEABLE EN TELA TEMPESTAD DE LAFAYETTE, 100% POLYESTER, REPELENTE A LIQUIDOS, CON MALLA INTERNA, PUÑOS DE VELCRO, GORRO OCULTO, CIERRE ZIPPER CON CIERRE BROCHES Marca ALBENA Modelo JACKET

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢33.383,33

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢24.860,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

### **LÍNEA 21**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA, MATERIAL ARMY, CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS Y CIERRE DE HEBILLA Marca ALBENA Modelo GORRA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.342,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.215,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 22**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: SOMBRERO DE GIRA DE CAMPO, SOMBRERO DE MATERIAL IMPERMEABLE CON OJETES DE HILO, CON LOGO BORDADO AL FRENTE Marca ALBENA Modelo SOMBRERO

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢8.475,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.797,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 23**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: FAJA 100% CUERO, TALLA 45, CUERO DE ALTA CALIDAD CON ANCHO DE 4 cm, GROSOR DE 5 mm HEBILLA O PASADOR CON CIERRE DE SEGURIDAD DISEÑADO 100% CUERO, CON LOGO INSTITUCIONAL Marca ALBENA Modelo FAJA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢15.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢9.040,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 24**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: BOLSO DE TELA CORDURA, CON AGARRADERA DE FAJA DE NYLON, COLOR NEGRO Y CON RESISTENCIA A 30 kg Marca ALBENA Modelo BOLSO

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.215,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 25**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: MANGAS PROTECTORAS DE SOL DE EXPANDEX-ELASTANO CON ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA 98% Marca ALBENA Modelo MANGAS

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢6.824,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.650,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 26**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CHALECOS REFLECTIVOS, COSTURAS REFORZADAS, MATERIAL ANTI-ALERGICO E IMPERMEABLE Marca ALBENA Modelo CH R-

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.650,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.763,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 27**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: CHALECOS REFLECTIVOS, COSTURAS REFORZADAS, MATERIAL ANTI-ALERGICO E IMPERMEABLE Marca ALBENA Modelo CH R

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.650,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢5.763,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **LÍNEA 28**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: PANTALON DE TELA MEZCLILLA DE 418,155 g (14,75 oz) Marca ALBENA Modelo PM

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢16.320,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢12.317,00

EMPRESA ADJUDICADA: ALBENA FASHION SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101369432

## **PARTIDA 2**

### **LÍNEA 29**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES GABACHA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢24.585,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢14.125,00

EMPRESA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES REIKE SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101391675

### **LÍNEA 30**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES GABACHA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢24.585,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢14.125,00

EMPRESA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES REIKE SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101391675

### **LÍNEA 31**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES GABACHA

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢24.585,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢14.125,00

EMPRESA ADJUDICADA: REPRESENTACIONES REIKE SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101391675

### **PARTIDA 3**

### **LÍNEA 32**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Blusa tipo ejecutiva manga corta en universal ripstop MARCA TRAJES EJECUTIVOS

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.329,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.164,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 33**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camiseta tipo polo de mujer 100% poliester MARCA UNICRESE

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢9.015,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢7.446,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 34**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón ejecutivo de mujer en Army Vegastrech. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.380,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.825,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 35**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón de mezclilla para mujer. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.305,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡21.797,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 36**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camisa tipo ejecutiva manga corta en universal ripstop MARCA TRAJES EJECUTIVOS.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡14.429,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡17.164,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 37**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camiseta tipo polo de hombre 100% poliester MARCA UNICRESE.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡9.015,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡7.446,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 38**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón ejecutivo de hombre en Army Vegastrech. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.380,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.825,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 39**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón de mezclilla para hombre. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.305,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡21.797,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 40**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón ejecutivo de hombre en Army Vegastrech. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.400,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.825,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 41**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón de mezclilla para hombre. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.305,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢21.797,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 42**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Gabacha manga corta en docoma mejorada, color a escoger, con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢14.743,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢12.531,70

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **PARTIDA 4**

#### **LÍNEA 43**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DPPC

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Gabacha manga corta en docoma mejorada, color a escoger, con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢10.565,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 44**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DPPC

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camisa o Blusa tipo columbia manga corta o manga larga en Universal Ripstop, color a escoger. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢21.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢15.650,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 45**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DPPC

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Gabacha de hombre o mujer manga corta en docoma mejorada, con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢16.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢10.565,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

## **PARTIDA 5**

### **LÍNEA 46**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón tipo cargo en tela Ripstop. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.580,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢17.362,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

### **LÍNEA 47**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camisa tipo columbia en Universal Ristop, color a escoger, con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.660,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢15.650,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

## **PARTIDA 6**

### **LÍNEA 48**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Blusa ejecutiva manga corta o manga larga en docoma mejorada, color a escoger, con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ¢19.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡10.565,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 49**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Camisa o blusa tipo columbia en Universal Ripstop, color a escoger. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡21.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡10.650,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 50**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Gabacha de hombre o mujer en docoma mejorada, color a escoger. Con logo del museo nacional bordado. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡16.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡10.565,50

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

#### **LÍNEA 51**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Pantalón de mezclilla de hombre. Marca Trajes Ejecutivos.

PRESUPUESTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡18.500,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡20.340,00

EMPRESA ADJUDICADA: TRAJES EJECUTIVO DEL FORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101060893

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡702.187,65

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 06 PARTIDAS, 51 LINEAS EN TOTAL

## **EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:**

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-13-1367) ACUERDO FIRME

## **RESOLUCIÓN N° JA 127 2020 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000093-0009500001**

### **SERVICIOS DE INGENIERÍA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000093-0009500001.

#### **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 01**

##### **LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, MONTAJE E INSCRICCIÓN DE LOTE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡26.017.172,68

MONTO ADJUDICADO: ₡26.017.172,6806

EMPRESA ADJUDICADA: INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

CÉDULA JURÍDICA: 4000042139

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

**NOTA:** CONTRATACIÓN DIRECTA DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO (ARTÍCULO 2 INC. C) LCA Y ARTÍCULO 138 RLCA.

(A-14-1367) ACUERDO FIRME

## **RESOLUCIÓN JA 0128-2020**

**RESOLUCIÓN DE READJUDICACIÓN AL ACTO DE ADJUDICACIÓN**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001 PARTIDAS 04**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce RECURSO DE REVOCATORIA AL ACTO DE ADJUDICACIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS PARTIDAS 01, 02, 03, 04 DE LA CONTRATACIÓN 2020CD-000062-0009500001

**CONSIDERANDO**

Que la Administración mediante RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363, por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó el acto de adjudicación de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, conformada por las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, adjudicado a favor de dos empresas oferentes:

PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3: Adjudicada a la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101274481, la PARTIDA – LINEA 1, por la suma de ₡845.240,00, la PARTIDA – LINEA 2, por la suma de ₡845.240,00; y la PARTIDA – LINEA 3, por la suma de ₡2.090.500,00, precios con 13% del impuesto al valor agregado.

PARTIDA – LINEA 4: Adjudicada a la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101023436, por la suma de \$1.700,00, precio con 0% del impuesto al valor agregado (No incluye IVA).

Que la Proveduría Institucional, el día 31/08/2020 al ser las 10:20 horas, por medio de SICOP, en la dirección: [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr), notificó el Acto de adjudicación, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, pudiendo los interesados para el caso de las contrataciones directas, interponer recurso contra el acto de adjudicación, el que declare infructuoso el concurso y el que declare desierto el concurso, esto dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, conforme lo estipulado en los *artículos 144, párrafo séptimo y 172, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas, cuya “Fecha/hora límite de recepción de recursos se cumplió el 02/09/2020 a las 11:00 horas; tal y como se refleja en el expediente electrónico.

Que para la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, conformada por las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, se interpusieron dos “Recursos de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, uno en contra de las cuatro PARTIDAS – LÍNEAS; y un segundo recurso en contra de la PARTIDA – LÍNEA 3, mismos que fueron remitidos por la Proveduría Institucional, a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su respectivo trámite de resolución, por lo que dicha Unidad, una vez verificado los requerimientos para su admisibilidad, en cuanto a la legitimación para recurrir y fundamentación del recurso, conforme la revisión minuciosa de las ofertas y los respectivos recursos, se

verificó que dentro del expediente electrónico los recursos fueron interpuesto dentro del plazo legal para recurrir plazo fijado para el 02/09/2020 a las 11:00 horas, recursos que serán acumulados para su respectiva resolución, todo de conformidad con lo regulado en los *artículos 189 y 190*, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas.

El día 02/09/2020 a las 09:11 horas, en horario inhábil de esta Administración, se presentó dentro del plazo legal en el expediente electrónico “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto por el señor Franklin Gerardo Mora Portilla, cédula número: 0105540963, Gerente General, de la empresa PESVASA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101171927, por lo que dicha empresa está legitimada para recurrir por cuanto ofertó las PARTIDAS – LINEAS 1, 2, 3 y 4, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, por la suma total de ₡4.966.350,00, precio que incluye el 13% del Impuesto al valor agregado, cuyo precio se desglosa para la PARTIDA - LINEA 1, por la suma de ₡711.900,00, para la PARTIDA – LINEA 2, por la suma de ₡711.900,00, para la PARTIDA - LINEA 3, por la suma de ₡1.949.250,00; y la PARTIDA - LINEA 4, por la suma de ₡1.593.300,00.

El día 02/09/2020 a las 09:59 horas, en horario inhábil de esta Administración, se presentó dentro del plazo legal en el expediente electrónico “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto por el señor Marco Vinicio Chaves Arce, cédula número: 0401180835, Gerente General, de la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101023436, por lo que dicha empresa está legitimada para recurrir por cuanto ofertó las PARTIDAS – LINEAS 1, 2, 3 y 4, recurriendo únicamente la PARTIDA – LINEA 3, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS, por cuanto cotizó por la suma de \$1.818,00, precio que no incluye el Impuesto al valor agregado, por cuanto indicó expresamente en su oferta que está exenta de impuesto.

Que la Unidad de Asesoría Jurídica, dentro del plazo legal admitió los recursos descritos, por lo que realizado el respectivo análisis del expediente electrónico, una vez redactada los respectivos oficios, los trasladó al Área Técnica y a la parte adjudicataria, esto con el objetivo de que cada una de las partes, se refirieran a los alegatos interpuestos por el recurrente, argumentos del recurso indicados en cada uno de los oficios, que a continuación se indicarán, oficios que fueron notificados el día 04/09/2020, por medio del SICOP, cuyo plazo para contestar vencía el día 08/09/2020 a las 15:00 horas.

Que para la resolución de cada “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, se han observado los preceptos legales, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, su respectivo Reglamento y todas sus reformas.

Conforme lo integralmente analizado, por la Unidad de Asesoría Jurídica, queda claro que las ofertas presentadas por los oferentes para las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, el estudio técnico, realizado por el Departamento Proyección Museológica, por medio del Oficio PM-2020-O-155, del 19 de agosto de 2020, a pesar que tenía un error en cuanto a la recomendación de la adjudicación de una de las partidas, ampliamente explicado supra, el mismo fue avalado por la Proveduría Institucional, con la emisión del “Informe de recomendación de adjudicación”, recomendando adjudicar cada una de las PARTIDAS – LINEAS, cuya recomendación conllevó el dictado el “Acto de adjudicación”, por parte del

Superior Jerarca, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363.

Que la Unidad de Asesoría Jurídica, continuó con el análisis de cada uno de los recursos de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”; y las respuestas remitidas por el Departamento Proyección Museológica, por medio de los Oficio PM-2020-O-172; y Oficio PM-2020-O-173, ambos del 08 de setiembre de 2020, rechazando los argumentos alegados por la empresa PESVASA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de las PARTIDAS – LINEAS 1, 2, 3 y 4; y erróneamente acoge y le da la razón a la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, quien por error se le adjudicó la PARTIDA– LINEA 4, considerando el Área Técnica que se le debe readjudicar la PARTIDA – LINEA 4; y en cuanto la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, adjudicataria, de las PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3, esta rechaza cada uno de por argumentos recurridos por las respectivas empresas, por lo que solicita se declare en firme la adjudicación de las PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3, y a su vez invoca se le readjudique la PARTIDA – LINEA 4, por haber cumplido con los términos del cartel de la contratación recurrida; y que

En resguardo del marco de legalidad que rige el quehacer de la Administración pública, lo procedente es conservar en parte el acto de adjudicación, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, dictado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363, específicamente en lo que respecta al acto de adjudicación, dictado en favor de la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101274481, correspondiente a las PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3, por cuanto dicha empresa si cumplió con los requerimientos descritos en el pliego cartelario, toda vez que las cotizó dentro del presupuesto asignado, cuyas partidas cotizadas incluyeron el 13% del impuesto al valor agregado, previsto por norma especial; y dejar sin efecto el acto de adjudicación, dictado en favor de la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101023436, correspondiente a la PARTIDA – LINEA 4, por cuanto

dicha partida la cotizó con 0% del impuesto al valor agregado, lo que claramente contraviene lo especificado en el pliego cartelario, así como la norma especial, citada supra.

## **POR TANTO**

La Dirección General, de conformidad con los artículos 13, inciso a), 15, incisos 1), 2), 3), 12), 13) y 14), del Reglamento del Museo Nacional y sus reformas, los artículos 11, 101, 102, incisos a) y b), 103, incisos 1) y 3), 129, 130, inciso 2; y 157, 158, 165, 166, 167, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 11, la Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas, el artículo 11, 129, 130, inciso 2 y 157, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, el artículo 10, de la Ley General de Control Interno, el artículo 4, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 27, 30, inciso a), párrafo final, 51, 80, párrafo segundo, 83, 84 y 86, párrafos primero, cuarto, quinto y sétimo, 144, párrafo sétimo, 172, 187, inciso b); y 188, inciso b), 189 y 190, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635, del 03/12/2018), en su Título I, regula lo referente a la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y sus artículos 1, 10; y TRANSITORIO XIV, en concordancia con el artículo 22, Transitorios II.; y III., del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (Decreto Ejecutivo N° 41779, del 07/06/2019), el Oficio PM-2020-O-078, del 27 de abril de 2020, que contiene la información de solicitud de contratación, el Oficio PM-2020-O-129, del 24 de julio de 2020; y parcialmente el Oficio PM-

2020-O-155, del 19 de agosto de 2020, referente al análisis técnico, y lo que respecta a los recursos que consta Oficio PM-2020-O-172; y Oficio PM-2020-O-173, ambos del 08 de setiembre de todos emitidos por el Departamento Proyección Museológica, en su condición de Área Técnica, parcialmente el “Informe de recomendación de adjudicación”, emitido y avalado por la Proveeduría Instruccional, el análisis jurídico efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, correspondiente a cada una de las ofertas electrónicas, presentadas por cada una de las partes recurrentes y adjudicatarias, para las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, lo señalado en el pliego cartelario, los argumentos alegados en cada “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, así como lo contradicho por las partes adjudicatarias, las pruebas de descargo aportadas por estos en la oposición a los mismos; y el Dictamen - C-022-2005, del 19 de enero del 2005, dictado por la Procuraduría General de la República, cuya información por parte de esta Administración ha sido objetivamente valorada y considerada para la resolución acumulada de cada “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, correspondiente a la admisibilidad de los recursos, el marco normativo citado en la presente resolución, por consiguiente; una vez analizadas las consideraciones de hecho y de derecho, esta Administración RESUELVE:

1) RECHAZAR DE PLANO Y DECLARAR SIN LUGAR CADA UNO DE LOS RECURSOS: Concluido el análisis integral de la información relacionada con las ofertas de las partes adjudicatarias y las ofertas de las partes que promovieron el “Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación”, interpuesto contra la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, conformadas por las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, a saber: El primer recurso promovido por el señor Franklin Gerardo Mora Portilla, Gerente General, de la empresa PESVASA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101171927, en contra de las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, resultando la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101274481; y el segundo recurso promovido por el señor Vinicio Chaves Arce, Gerente General, de la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la PARTIDA – LINEA 3, quien a su vez por error de las partes correspondientes, se le adjudicó la PARTIDA – LINEA 4; y resultando adjudicataria de las PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3, la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101274481, por lo que no llevan razón ninguna de las partes recurrentes, toda vez que los hechos alegados, han sido claramente desestimados por esta Administración.

2) CONSERVAR EN PARTE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN: Que una vez conocido el “Informe de recomendación de adjudicación”, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, conformadas por las PARTIDAS – LÍNEAS 1, 2, 3 y 4, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, dictó el acto de adjudicación, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363, cuyo acto de adjudicación deberá ser rectificado como por derecho corresponde.

3) CONSÉRVESE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación dictado para las PARTIDAS – LINEAS 1, 2 y 3, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, dictado en favor de la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101274481, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363, emitida por el Superior Jerarca, esto por cuanto dicha empresa cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos descritos en el pliego cartelario, además que cotizó las mismas, dentro del presupuesto asignado por el Área Técnica; y cuyo precio incluye el 13% del impuesto al valor agregado, previsto por

norma especial, así como en el cartel, adjudicación que es acorde al marco de legalidad, por lo que se mantiene invariable, en favor de esta empresa adjudicataria.

4) **REVOCACIÓN PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO:** El acto de adjudicación dictado para la PARTIDA – LÍNEA 4, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”, dictado en favor de la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3101023436, por medio de la RESOLUCIÓN N° JA 102-2020, de las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del 2020, emitida en Sesión Ordinaria N°1363, emitida por el Superior Jerarca, esto por cuanto dicha empresa cotizó con 0% del impuesto al valor agregado, lo que claramente contraviene lo especificado en el pliego cartelario, así como la norma especial, citada supra, por cuanto el acto dictado no es acorde a lo especificado en el pliego cartelario y atenta contra el marco de legalidad. que rige el quehacer de la Administración pública.

5) **INFORMESE DE INMEDIATO AL SUPERIOR JERARCA:** Dado que la declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación debe ser dictada por el órgano que tiene la competencia para adjudicar, una vez notificada la presente resolución, que resuelve los recursos, simultáneamente se le notificará al Superior Jerarca, por consiguiente; la Proveduría Institucional, deberá proceder a coordinar lo correspondiente con el Área Técnica e informar de manera inmediata a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, explicando los hechos acontecidos y lo resuelto conforme a derecho, de manera que procedan a revocar parcialmente el acto de adjudicación, dictado a favor de la empresa LITOGRAFIA E IMPRENTA LIL SOCIEDAD ANÓNIMA, por cuanto el mismo se dictó en detrimento del pliego cartelario y marco de legalidad. que rige el quehacer de la Administración pública; y en cuanto a el acto de adjudicación, dictado a favor de la empresa

MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, el mismo se conserva y mantiene por cuanto se ajusta a lo requerido en el cartel y es conforme a la norma contractual entre otros.

6) **VALORAR LA POSIBILIDAD DE READJUDICAR O DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO:** Asimismo, deberá la Proveduría Institucional, conjuntamente con el Departamento Proyección Museológica, en su condición de Área Técnica, realizar un nuevo análisis técnico para la **PARTIDA – LÍNEA 4, de la “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000062-0009500001- SERVICIO DE IMPRESIÓN BROCHURE Y LIBROS”**, a efectos de valorar la posibilidad de recomendar al Superior Jerarca, mediante un nuevo “Informe de recomendación de adjudicación”, la readjudicación de la misma a la empresa a la empresa **MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-27-4481, POR EL MONTO DE ₡1.864.500, 00 DEBIDO A QUE ES LA ÚNICA QUE CUMPLE TÉCNICA MENTE SOLICITADO**

**Libro para colorear ¡Somos Vecinos! Tamaño: 218X218 mm # de páginas: 32 en negro y dos hojas (4 páginas) en color. Tipo de papel: Cartulina Bristol 135 g. Caratula: Cartulina C-12 impreso full color por un lado con barniz brillante. Tipo de encuadernación: Grapado tipo caballete. Empaque: cada 50 unidades, 2000 UNIDADES**

7) **AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA:** La presente resolución que rechaza de plano y declara sin lugar cada uno de los recursos, da por agotada la vía administrativa; y por consiguiente; la firmeza en parte del acto de adjudicación dictado por el Superior Jerarca, únicamente en lo que concierne a la empresa MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANÓNIMA, así como la presente resolución, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 90, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con el artículo 192, párrafo primero, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

8) DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN: Contra lo dictado en la presente resolución, las partes podrán interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y solo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, así previsto en el *artículo 177*, del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* y sus reformas. ES TODO.

(A-15-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 130 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000094-0009500001**  
**COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas cinco minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000094-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIVIANA TIPO TABLETA CON WI-FI, BLUETOOTH Y PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN MARCA SAMSUNG MODELO S5E MODELO SAMSUNG MODELO S5E PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 5.999.994,00

MONTO ADJUDICADO: \$8.878,1953

EMPRESA ADJUDICADA: S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101506953

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIVIANA TIPO TABLETA CON WI-FI, BLUETOOTH Y PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN MARCA APPLE MODELO IPAD PRO 11"

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡900.000,00

MONTO ADJUDICADO: \$1.765,06

EMPRESA ADJUDICADA: INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101088093

**PARTIDA 03**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: UNIDAD INFORMÁTICA

DESCRIPCIÓN: MICROCOMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL MODELO MOBILE PRECISION WORKSTATION 3551, SEGÚN RESPUESTA TÉCNICA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡7.234.259,00

MONTO ADJUDICADO: \$11.757,65

EMPRESA ADJUDICADA: SEGACORP DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101632069

(A-16-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 131 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000096-0009500001**

**MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas diez minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000096-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: REFRIGERADORA DE 2 PUERTAS VERTICALES, DE 736,24 l (26 ft³), CON MANILLAS VERTICALES, CON LUCES INTERIORES TIPO LED, CON CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, BANDEJAS INTERIORES EN VIDRIO TEMPLADO, CON DISPENSADOR DE AGUA Y HIELO EN LA PUERTA Marca GE Modelo GNM26AEKFSS

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡700.000,00

MONTO ADJUDICADO: ₡661.050,00

EMPRESA ADJUDICADA: INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101035198

(A-17-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 132 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000097-0009500001**

**SERVICIO IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN REVISTA VÍNCULOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a diez horas quince minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000097-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DAH

DESCRIPCIÓN: DISEÑO E IMPRESION DE REVISTA INSTITUCIONAL DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.500.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡1.084.800,00

EMPRESA ADJUDICADA: MAQUILADO Y SERVICIOS GRAFICOS AC SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101609663

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-18-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 133 2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000098-0009500001**

**REPUESTOS Y ACCESORIOS MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte minutos del día 02 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1367 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000098-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 1**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CHILILLO NYLON DE 3,5 mm DE GROSOR, COLOR NEGRO, UNIVERSAL PARA USO DE MOTOGUADAÑAS, PRESENTACIÓN METROS LINEALES Marca SPEED Modelo BN199-B

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡139,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡130,7749

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

**LÍNEA 2**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CARRETE PLANO DE ALUMINIO, 4 PUNTAS, DIAMETRO 109 mm X 15 mm ESPESOR, PARA CUERDA NYLON REDONDA 3,5 mm, PARA MOTOGUARAÑA Marca JYG Modelo #FBDL-1101

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.638,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡7.356,3

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

### **LÍNEA 3**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CARRETE PLANO PARA MOTOGUADAÑA DE NYLON, 101,6 mm DE DIAMETRO EXTERNO, 25,4 mm DE DIAMETRO INTERNO. PARA CUERDA NYLON REDONDA DE 3,5 mm Y SALIDA DE 4 HILOS Marca VEDOVA Modelo 23131

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡2.120,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.149,26

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

### **LÍNEA 4**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: BUJÍA GENERICA 859 RCJ7Y FUNCIONAL CON MOTOGUADAÑA Y MOTOSIERRA Marca OREGON Modelo BC430-26 SIMILAR A 859 RCJ7Y

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.827,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡2.291,64

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

### **LÍNEA 5**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: ARNE UNIVERSAL AJUSTABLE DE SEGURIDAD PARA USO EN MOTOGUADAÑA, COLOR ANARANJADO CON NEGRO, MATERIAL NYLON Y TIRAS DE VINIL, CON BROCHE DE ACERO, AJUSTABLE A HOMBROS Y PECHO Marca N/I Modelo 41197109001

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡15.321,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡19.126,38

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

## LÍNEA 6

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: DELANTAL DE VINIL DE 1,50 m DE LARGO CON BOLSA DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTA PARA PROTECCION DE CORTA CON MOTOGUADAÑAS Marca VYO Modelo 1

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡4.354,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡6.569,82

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

## LÍNEA 7

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: SITIO ARQUEOLÓGICO FINCA 6

DESCRIPCIÓN: CARETA UNIVERSAL AJUSTABLE, DE PROTECCIÓN PARA USO CON MOTOGUADAÑA, PLÁSTICA, CON PANTALLA DE CEDASO, COLOR AMARILLA CON NEGRO, TALLA UNISEX Marca BSafe Modelo FACE-01-0006

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡5.600,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡7.024,08

PERSONA ADJUDICADA: VEDOVA Y OBANDO SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 3101004478

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡ 44.648,2549

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA, 7 LÍNEAS

### EN RELACIÓN AL MONTO DE ADJUDICACIÓN:

En este sentido, la adjudicación de cita se hace bajo la base de precios unitarios ofertados por el adjudicatario, además no implica que la Administración se obligue a adquirir una cantidad definida, sino que la misma resulta indeterminada, y que el Museo Nacional de Costa Rica podrá limitar la cuantía de la adquisición a los límites máximos que establece en este caso la Contratación Directa, todo conforme al artículo 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y a las resoluciones R-DCA-164-2012, R-DCA-139-2016 y el Oficio No. 03319 del 12 de abril del 2011, documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

(A-19-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 134-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000091-0009500001**  
**SALVEQUE PARA EQUIPO FOTOGRÁFICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte y cinco minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00091-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación : 3101791458

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SALVEQUE TIPO MOCHILA PARA EQUIPO FOTOGRÁFICO CON FAJA MODULAR PARA CINTURA EN MATERIAL NYLON Y POLYESTER, MEDIDA EXTERIOR 48 cm DE ANCHO POR 32 cm DE ALTO POR 25 cm DE PROFUNDIDAD, MEDIDAS INTERNAS 20 cm DE ANCHO POR 31 cm DE ALTO POR 18 cm DE PROFUNDIDAD, PESO 1,6 kg, EN COLOR NEGRO		c/u	88.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">531216039212975200000008</a>	SALVEQUE TIPO MOCHILA PARA EQUIPO FOTOGRÁFICO CON FAJA MODULAR PARA CINTURA EN MATERIAL NYLON Y POLYESTER, MEDIDA EXTERIOR 48 cm DE ANCHO POR 32 cm DE ALTO POR 25 cm DE PROFUNDIDAD, MEDIDAS INTERNAS 20 cm DE ANCHO POR 31 cm DE ALTO POR 18 cm DE PROFUNDIDAD, PESO 1,6 kg, EN COLOR NEGRO Marca Manfrotto Modelo MA-BP-A1						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
126,99	126,99	0 %	0	13 %	16,5087	0	0	143,4987

<b>Precio total sin impuestos</b>	126,99	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	16,5087	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 143,4987

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: \$143,4987

(A-20-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 135-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000099-0009500001**  
**CAJAS CARTÓN Y PAPEL PERIÓDICO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00099-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA**

Identificación: 3101067051

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, DIMENSIONES: 440 mm. DE LARGO X 290 mm DE ANCHO X 270 mm DE ALTO, CIERRE DE GOMA, ESTILO RSC, PAPEL KRAFT BEIGE TEST 175 C		c/u	1.225.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1.445	<a href="#">241215039226821300000002</a>	CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, DIMENSIONES: 440 mm. DE LARGO X 290 mm DE ANCHO X 270 mm DE ALTO, CIERRE DE GOMA, ESTILO RSC, PAPEL KRAFT BEIGE TEST 175C Marca ofiprint Modelo cajas						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
750	1.083.750	0 %	0	13 %	140.887,5	0	0	1.224.637,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.083.750	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	140.887,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.224.637,5

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**

Identificación: 3101237629

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
2	PAPEL PERIÓDICO EN PLIEGO ANCHO 60 cm ±10 cm, LARGO 90 cm ±10 cm, PRESENTACIÓN DE 50 UNIDADES		c/u	131.040
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor		
72	<a href="#">141219019225852500000006</a>	PAPEL PERIÓDICO EN PLIEGO ANCHO 60 cm ±10 cm, LARGO 90 cm ±10 cm, PRESENTACIÓN DE 50 UNIDADES Marca SUPAPEL Modelo .		

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.475	106.200	0 %	0	0 %	0	0	0	106.200

<b>Precio total sin impuestos</b>	106.200	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 106.200

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.330.857,50

(A-21-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 136-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000100-0009500001**  
**SILICA EN GEL PRESENCIÓN 1000g**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00100-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA**

Identificación : 3101105863

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	DIÓXIDO DE SILICIO (SILICA GEL), INDICADOR DE HUMEDAD, TIPO GRANULADO DE 1 - 3 mm, PARA CONTROL DE HUMEDAD, PRESENTACION 1000 g (1 kg)	c/u	904.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
10	<a href="#">241415169204331300000005</a>	DIÓXIDO DE SILICIO (SILICA GEL), INDICADOR DE HUMEDAD, TIPO GRANULADO DE 1 - 3 mm, PARA CONTROL DE HUMEDAD, PRESENTACION 1000 g (1 kg) Marca MERCK Modelo 1019691000	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
26.100	261.000	0 %	0	13 %	33.930	0	0	294.930

<b>Precio total sin impuestos</b>	261.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	33.930	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 294.930

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡294.930,00

(A-22-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 137-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000102-0009500001**  
**CAJAS PLÁSTICAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00102-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101247807**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL	c/u	133.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
230	<a href="#">241125049223220300000002</a>	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 73,025 mm X 73,025 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL Marca Box NH Modelo DJ-75 Non hinged medidas de 73.025 x 73.025 x 28.5mm	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
504	115.920	0 %	0	13 %	15.069,6	0	0	130.989,6

Precio total sin impuestos	115.920	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	15.069,6	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 130.989,6

EMPRESA ADJUDICADA:

COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101024094

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
2	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL		c/u	314.496				
Cantidades	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
504	<a href="#">241125049223221500000001</a>	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 85,725 mm X 85,725 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL Marca NH DJ-85 Modelo NH DJ-85						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
0,92	463,68	0 %	0	13 %	60,2784	0	0	523,9584

Precio total sin impuestos	463,68	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	60,2784	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 523,9584

EMPRESA ADJUDICADA:

COMPAÑIA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANÓNIMA

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
3	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIEST		c/u	175.000

	IRENO, MEDIDAS: 109,5 mm X 109,5 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL							
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
100	<a href="#">241125049223221800000001</a>	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON TAPA INDIVIDUAL, SIN CIERRE, MOLDEADA POR INYECCIÓN, DE POLIESTIRENO, MEDIDAS: 109,5 mm X 109,5 mm X 11,25 mm, DE USO GENERAL Marca Box NH Modelo DT-91 Medidas 109mm x 109mm x 28mm						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado				
2,58	258	0 %	0	13 %				
					Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
					33,54	0	0	291,54

<b>Precio total sin impuestos</b>	258	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	33,54	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 291,54

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡130.989,6  
 MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$815,50

(A-23-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 138-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000103-0009500001**  
**HERRAMIENTAS PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00103-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**INFRUCTUOSA (No se recibieron ofertas)**

Partida	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	COMPÁS DE PRECISIÓN DE PUNTAS SECAS, DE 150 mm (+/- 4 mm.), COMPLETAMENTE METÁLICO, PATAS DE DOBLE	c/u	29.208,24

	FUNCIÓN PORTAMINAS Y PORTA AGUJAS, PIVOTE DE Ó 4 mm		
--	---	--	--

EMPRESA ADJUDICADA:

CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101303248

Partida	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	SIERRA INGLETEADORA DE 25,4 cm (10 Pulg), 110 v, 5000 rpm, PESO APROXIMADO 13,6 kg, TAMAÑO DEL EJE 5/8, ESCALA DE INGLETES AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE, CON 11 ÁNGULOS PRE-SETEADOS.				c/u	292.435		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127489217998300000011</a>			SIERRA INGLETEADORA DE 25,4 cm (10 Pulg), 110 v, 5000 rpm, PESO APROXIMADO 13,6 kg, TAMAÑO DEL EJE 5/8, ESCALA DE INGLETES AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE, CON 11 ÁNGULOS PRE-SETEADOS. Marca dewalt Modelo DW715				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
167.290	167.290	0 %	0	13 %	21.747,7	0	0	189.037,7

EMPRESA ADJUDICADA:

CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101303248

Partida	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto	
3	BOMBA DE FUMIGACIÓN, MANUAL TANQUE PLÁSTICO LIVIANO, CAPACIDAD 5 L				c/u	14.145,14	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">211018019213181500000005</a>			BOMBA DE FUMIGACIÓN, MANUAL TANQUE PLÁSTICO LIVIANO, CAPACIDAD 5 L Marca TORINO Modelo 5 LITROS 1,3 GALONS			

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.485	8.485	0 %	0	13 %	1.103,05	0	0	9.588,05

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡198.625,75

(A-24-1367) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 139-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000104-0009500001**  
**CAJAS DE CARTÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cincuenta minutos del día 03 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1367 se conoce proceso de contratación 2020CD-00104-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101067051

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, SIN TAPA, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 195 mm ANCHO X 95 mm ALTO X 300 mm LARGO.		c/u	312.500				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
500	<a href="#">241124049223273400000001</a>	CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, SIN TAPA, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 195 mm ANCHO X 95 mm ALTO X 300 mm LARGO. Marca Papyrus Modelo Cajas de Carton Sin Tapa en Cartulina Duplexx una cara blanca otra en Kraft medidas de 300mm de largo x 195mm Ancho x 95mm de alto						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

470	235.000	0 %	0	13 %	30.550	0	0	265.550
-----	---------	-----	---	------	--------	---	---	---------

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101067051**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, COLOR BLANCO, CON TAPA INDEPENDIENTE, DE 1 A 2 mm DE GROSOR, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 290 mm ANCHO X 185 mm ALTO X 470 mm LARGO.				c/u	750.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
500	<a href="#">241124049223272600000003</a>				CAJA DE CARTÓN CARTULINA KRAFT, COLOR BLANCO, CON TAPA INDEPENDIENTE, DE 1 A 2 mm DE GROSOR, LIBRE DE ÁCIDO, FONDO LISO, MEDIDAS DE 290 mm ANCHO X 185 mm ALTO X 470 mm LARGO. Marca ofiprint Modelo cajas				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos otros	Precio Total	
1.200	600.000	0 %	0	13 %	78.000	0	0	678.000	

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡943.550,00

(A-25-1367) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de la Asesoría Jurídica

**1. Adenda convenio Ruta de Museos**

Oficio AJ-2020-O-129, del 23 de setiembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, con visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de la adenda N° 3 al convenio de cooperación interinstitucional entre el MEP-MCJ-Fundación Ayúdanos para Ayudar, para el proyecto Ruta de Museos, N° 031-2018

La Sra. Rocío Fernández informa que el proyecto se hizo el año pasado, se repite este año, la agenda es de forma, para hacer ajuste de fechas. Ante consulta de doña Ivannia Montoya se confirma que todas las partes están informadas y de acuerdo.

Se somete a votación dirigida por la Sra. Ana Cecilia Arias y las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-129, DEL 23 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, CON VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MEP-MCJ-FUNDACIÓN AYÚDANOS PARA AYUDAR, PARA EL PROYECTO RUTA DE MUSEOS, N° 031-2018

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RUTA MUSEOS”, N° 031-2018

LA ADENDA EN MENCIÓN SE REFIERE A LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA. ESTAS CLÁUSULAS SE REFIEREN A: CLÁUSULA SEGUNDA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CLÁUSULA TERCERA A LAS RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, CLÁUSULA CUARTA A LAS RESPONSABILIDADES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CLÁUSULA QUINTA A LAS RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CLÁUSULA SEXTA A LAS RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN AYÚDANOS PARA AYUDAR. ADEMÁS, SE ADICIONÓ UNA CLÁUSULA QUE INDICA: “CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN. ADICIÓNASE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN UNA CLÁUSULA QUE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: “CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19. ANTE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN SANITARIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 Y LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “RUTA MUSEOS” CONFORME LAS DISPOSICIONES ACTUALES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y LAS ADENDAS 1 Y 2, EL PROYECTO SE EJECUTARÁ CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DICTAN, HASTA TANTO SE MANTENGAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DEBIDO A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19, DECRETO EJECUTIVO N° 42221-S, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S”.

LA PRESENTE ADENDA ES VÁLIDA Y EFICAZ DESDE SU SUSCRIPCIÓN Y DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO EL CUAL FUE APROBADO EN EL AÑO 2018 Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS.

SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA DE LA ADENDA” (A-26-1367) ACUERDO FIRME

## **2. Reclamo administrativo Sra. Keilyn Rodríguez S.**

Oficio AJ-2020-O-133, del 25 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, sobre el reclamo administrativo de la Sra. Keilyn Rodríguez Sánchez, Expediente 15-000616-1178-LA, por derecho a reajustes salariales en el período del 16 de abril 1994 al 4 de mayo de 1994

Oficio AJ-2020-O-130, del 28 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, al Sr. Francisco Chang Vargas Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), con criterio Jurídico sobre alcance de sentencia del expediente 15-000616-1178-LA

Circular AOTC-CIR-001-2019, del 17 de enero 2019, del Sr. Francisco Chang Vargas, Director del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la DGSC, a las oficinas de Recursos Humanos del Régimen del Servicio Civil, sobre atención de solicitudes de reconocimiento de acuerdo a la Resolución DG-078-89, por sentencias judiciales

Sentencias I, II y III, años 2016, 2017 y 2018

La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre la sentencia judicial y recomendación de la Sra. María Marlene Perera, Asesora Legal, para autorizar y proceder con el pago que corresponda.

Se indica que la Sra. Rodríguez trabajó en el Museo en tiempos pasados, se comunicó una normativa para hacer un ajuste salarial, que luego se dejó sin efecto, pero por alguna razón quedó vigente. Los involucrados están haciendo los reclamos, aún no tenemos el monto, la oficina de Recursos Humanos está buscando los datos, lo más oneroso pueden ser los intereses hasta el presente.

No se deben invalidar los derechos de las personas, lo que no se entiende es cómo el Museo Nacional no fue consultado o informado. La Sra. María Marlene Perera, Asesora Jurídica institucional, indica que el proceso lo llevó la Contraloría General de la República y que debemos realizar el pago. Hay una partida presupuestaria para atender temas jurídicos, pero no tiene recursos asignados. Se conversó con la Sra. Dayhana Delgado, Encargada del Presupuesto, para hacer las modificaciones correspondientes y agregar recursos en esta partida.

Hay quince funcionarios más, que están activos en la institución. A partir del 2021 iniciarán los trámites para cobrar estos recursos.

La Sra. Rocío Fernández agrega que no conoce a esta funcionaria, el reclamo es del 16 de abril de 1994 al 04 de mayo de 1994, esto crea un precedente para otros casos. Trató de investigar en que área o departamento del Museo Nacional laboró y no tuvo respuesta. Hay que realizar el pago.

El Sr. Johnny Cartín pregunta si se tiene idea del monto a pagar. La Sra. Fernández contesta negativamente, es una gestión entre la oficina de Recursos Humanos y el Área Financiero Contable para determinar el monto.

La Sra. Ivannia Montoya recomienda que es mejor negociar con los otros funcionarios antes de que haya una sentencia judicial, porque el pago de intereses es muy alto. Se le solicitará a la Sra. María Marlene Perera que proporcione la lista de estos funcionarios.

La Sra. Ana Cecilia Arias lo somete a votación y las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-133, DEL 25 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA SRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EXPEDIENTE 15-000616-1178-LA, POR DERECHO A REAJUSTES SALARIALES EN EL PERÍODO DEL 16 DE ABRIL 1994 AL 4 DE MAYO DE 1994

OFICIO AJ-2020-O-130, DEL 28 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, AL SR. FRANCISCO CHANG VARGAS, DIRECTOR DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (DGSC), CON CRITERIO JURÍDICO SOBRE ALCANCE DE LAS SENTENCIAS DEL EXPEDIENTE 15-000616-1178-LA

CIRCULAR AOTC-CIR-001-2019, DEL 17 DE ENERO 2019, DEL SR. FRANCISCO CHANG VARGAS, DIRECTOR DEL ÁREA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC, A LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DEL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SOBRE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DG-078-89, POR SENTENCIAS JUDICIALES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA ATENDER Y PAGAR EN SEDE ADMINISTRATIVA, LOS DERECHOS OTORGADOS A LA SRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, POR LAS SIGUIENTES SENTENCIAS JUDICIALES:

SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: N° 682. JUZGADO DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA, SECCIÓN SEGUNDA, DE LAS OCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA: NO. 40, TRIBUNAL DE APELACIÓN DE TRABAJO, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA, DE LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN DE LA SALA II. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA SEGUNDA, RESOLUCION 2018-001527, DE LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018” (A-27-1367) ACUERDO FIRME

### **3. Decreto traspaso inmueble sede Bellavista, por parte de la Universidad de Costa Rica**

Oficio AJ-2020-O-134, del 29 de setiembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con propuesta de Proyecto de Ley: Autorización para que la Universidad de Costa Rica done el inmueble de su propiedad Sede Cuartel Bellavista, al Museo Nacional de Costa Rica

Documento Proyecto de Ley

La Sra. Ana Cecilia Arias expone que la idea de este traspaso de propiedad nació por la atención de una serie de noticias sobre el repello de huellas históricas en la pared sur de la sede Bellavista. Algunos diputados hicieron una visita al Museo Nacional y mostraron interés, especialmente el diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca, de la fracción del Partido de Liberación Nacional, quien tomó la iniciativa de gestionar un proyecto de ley para el traspaso de la propiedad. Fue secundado por el Sr. Otto Vargas Víquez, diputado del Partido Republicano Social Cristiano

La aprobación debe ser consensuada, el Museo Nacional aprueba hoy, y pasa a la Universidad de Costa Rica. El Rector interino mostró anuencia, pero debe ser consultado y manejado con cautela. El proyecto es sencillo, debe quedar absolutamente claro que esta es la sede Bellavista, para que no haya posibilidad de que la propiedad se disponga para otro fin. El documento será revisado por el Depto. Jurídico quien hará las recomendaciones al Rector y luego sigue el proceso en la Asamblea Legislativa.

La Sra. Rocío Fernández agrega que es necesario de la Junta Administrativa apruebe estar de acuerdo con el proyecto de ley, para seguir adelante con el proceso.

Se somete a votación y se acuerda con la totalidad de los votos:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO AJ-2020-O-134, DEL 29 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY: AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DONE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SEDE CUARTEL BELLAVISTA, AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PROYECTO TITULADO “PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DONE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SEDE CUARTEL BELLAVISTA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, INICIATIVA PROMOVIDA POR LOS SEÑORES DIPUTADOS JORGE LUIS FONSECA FONSECA Y OTTO VARGAS VÍQUEZ.” (A-28-1367) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas de la Unidad de Informática

**Manual de préstamo y uso de dron**

Oficio UI-2020-O-153, 23 de setiembre 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de aprobación de Manual para el préstamo y uso de dron

### **Migración de datos del sistema BOS al Ministerio de Cultura y Juventud**

Oficio UI-2020-O-150, 22 de setiembre 2020, del Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, con informe de migración de datos del Sistema BOS a infraestructura del Ministerio de Cultura y Juventud

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que, respecto al uso del dron, debe haber alguien responsable que tenga conocimiento de cómo manejarlo. Si no, hay que tomar en cuenta un proceso de capacitación, no es factible que algún funcionario de la Unidad de Informática acompañe en todas las ocasiones en que se utiliza.

Para atender observaciones y consultas, se invitó al Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, quien se incorpora virtualmente a la sesión al ser las 11:22 minutos de la mañana, y da inició con el tema del Manual de préstamo y uso de dron.

Comenta que en la Unidad de Informática tenían una serie de consultas o dudas sobre el uso correcto del dron y el mantenimiento correcto. Durante mucho tiempo no tuvieron información sobre el destino del dron comprado por el Depto. de Proyección Museológica, hasta que lo solicitaron para atender varios trabajos para la página web del Museo Nacional, y se dieron cuenta de los serios problemas de mantenimiento y seguimiento al equipo.

Al comprar otro dron para el Depto. de Historia Natural, se propuso implementar un manual de uso, préstamo y seguimiento de la calidad, estado e implementos con que se entrega el equipo, que incluya una revisión cuando se devuelve a la Unidad de Informática, para verificar las condiciones en que ingresa, y si presenta algún daño, tener tiempo para aplicar la garantía y hacer las reparaciones que correspondan.

La Sra. Ana Cecilia Arias expresa su preocupación respecto a que si el funcionario que lo va a utilizar está capacitado para hacerlo y no improvise en su manejo.

Confirma el Sr. Quirós que la intención es que el funcionario tenga el suficiente conocimiento para usarlo. Por esta razón, cuando se compró el del Depto. de Historia Natural, se contrató la inducción desde fábrica, por seis horas, para conocer las características especiales. También se programó una capacitación de varios días, por parte del Ing. Max Ángulo, de la Unidad de Informática, sobre el uso y cuidados para que no se repita lo ocurrido con el dron de Proyección Museológica, donde el funcionario que usó el dron, lo chocó y nadie se hizo responsable. Por esta razón vamos a pedir la devolución del equipo a la Unidad de Informática, para repararlo y capacitar a quien lo vaya a usar.

El Sr. Johnny Cartín agrega que le parece muy bien lo de la inducción, pero sería más estricto. No es un asunto de voluntades, los drones son patrimonio del Museo Nacional, no de los departamentos, por lo que:

1. Quien utilice el dron debe tener certificado de capacitación
2. Si se demuestra mal manejo que cause daño, el funcionario debe responsabilizarse por los daños provocados por mal manejo, no por desgaste natural.

No lo llamaría inducción sino certificación, que cumpla con horas de entrenamiento para usarlo. La persona quien retira el equipo asume la responsabilidad. El dron es un vehículo y debe cumplirse con todas las medidas de seguridad.

El Sr. Esteban Quirós manifiesta estar de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Sr. Cartín, también harán una diferenciación de acuerdo al tamaño del dron, basándose en lo estipulado por Aviación Civil, quien regula el uso de los drones.

La Sra. Betsy Murillo coincide en lo que plantea el Sr. Johnny Cartín y respalda lo expresado por el Sr. Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática. Indica que también se debe agregar investigación para determinar el pago de reposición y además sobre daños o lesiones físicas del que lo use. El Sr. Cartín agrega también lesiones a otras personas.

El Sr. Quirós comenta que el Reglamento indica donde no se debe volar el dron, conforme a lo que establece la ley, igual se puede agregar sobre la investigación y posibles sanciones

El Sr. Roy Palavicini consulta en caso de accidente donde haya alguna persona herida, cuál es la responsabilidad del Museo Nacional de Costa Rica como propietario del bien. El Sr. Quirós indica que hay responsabilidad civil. El Museo Nacional acompaña al funcionario que causó el daño. Esta información ya está incluida en el Reglamento del Museo Nacional y en el Reglamento de la Informática.

El Sr. Palavicini concluye con que se debe aclarar muy bien cada punto del Manual. El Sr. Quirós confirma que se aclarará y modificará lo necesario, se harán los ajustes pertinentes de acuerdo a las observaciones emitidas y se presentará de nuevo para aprobación.

Relativo a la migración de datos del sistema BOS, el Sr. Esteban Quirós comenta que:

Año 2016: se analizó una propuesta de adquirir el sistema BOS en el Ministerio de Cultura y Juventud, para ir centralizando a los órganos desconcentrados en los registros contables. El Museo Nacional de Costa Rica ya llevaba varios años utilizándolo, vieron que era bueno y decidieron optar por el sistema para centralizar la información.

El sistema es por módulos. El Ministerio de Cultura y Juventud comunicó que compraron el BOS y que a partir del mes de junio empezaba a hacer la migración de datos. Se atendieron una serie de reuniones, el Museo Nacional manifestó no estar de acuerdo debido que en la institución ya estaba instalado y funcionando correctamente, mientras que en el Ministerio aún no estaba completo.

Año 2017: La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, tomó la decisión de no hacer la migración de datos para no causar retrasos en nuestra información contable, ya que esto significaría un retroceso en los procesos alcanzados a lo largo de 13 años de uso. Continuaron las reuniones, el Ministerio de Cultura y Juventud avanzó y logró a partir del 2018 migrar a los órganos adscritos, incluyendo al Archivo Nacional que estaba en condiciones similares a las del Museo Nacional de Costa Rica.

Año 2019: Se retoma la idea de migrar los datos del Museo Nacional de Costa Rica al Ministerio de Cultura y Juventud. Se realizan una serie de reuniones con el Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo, donde se explicó el plan, los objetivos, unificación del presupuesto, etc., y ya no se visualizó una opción real para justificar que el Museo Nacional no migrara los datos.

Año 220: El sistema ya se completó y dieron inicio a una serie de actividades para encaminar la migración de los datos, entre ellas reuniones de seguimiento, documento con plan de trabajo para migraciones de datos, y otros. Se elaboró el siguiente cronograma:

**Cronograma de trabajo:**

Se detalla el plan de trabajo para la migración del Sistema BOS:

#	Actividad	Responsable	Fechas Propuestas
1	Elaborar la lista de los usuarios del sistema BOS	MNCR	del 8 al 19 de junio
2	Crear los Accesos al Servidor de los Usuarios	TIMCJ - MNCR	del 22 al 26 de junio
3	Probar los accesos al servidor	MNCR	del 29 junio al 3 de julio
4	Homologar la seguridad del BOS anterior con la planteada MCJ	TECAPRO	del 20 al 24 de julio
5	Realizar pruebas de uso del Sistema BOS, y reportar inconsistencias	MNCR	del 27 al 31 de julio
6	Atención de Inconsistencias y/o mejoras a la seguridad	TIMCJ - MNCR	del 31 ago. al 11 de set
7	Realizar pruebas generales y de impresión-punto de ventas	MNCR - TECAPRO - MCJ	del 07 set al 18 set
8	Facilitar Respaldo de Compañía principal	MNCR	21 de set
9	Colocar respaldo en Servidor del Ministerio	TIMCJ - MNCR - TECAPRO	21 de set
10	Colocar respaldo del SQL	TECAPRO	21 de set
11	Puesta en marcha	MNCR - TECAPRO - MCJ	21 de set
12	Seguimiento	TECAPRO	a partir del 22 de set
13	Facilitar respaldo de compañías históricas	MNCR	a partir del 22 de set
14	Colocar respaldo de compañías históricas al servidor del Ministerio	TIMCJ - MNCR - TECAPRO	a partir del 22 de set

Se contó con el siguiente equipo de trabajo:

Por parte del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud

- Guadalupe Gutiérrez Aragón, jefatura, Dpto. Financiero Contable.
- Jimmy Castillo Fernández,
- William Arias Mora

Por parte del Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud

- Catalina Cabezas Bolaños jefatura de Informática
- Johnny Hidalgo Rivera, Área de Sistemas
- Yesenia Chacón Rodríguez, Área de Sistemas

Por parte del Museo Nación jefe Depto. Administración y Finanzas

- Esteban Quirós Valverde, jefe de Informática

Por parte de la empresa TecApro

- Carlos Vargas Chaves, jefe de Servicio al Cliente BOS
- Katherine Camacho Ramírez, Soporte Técnico.
- Luis Ramírez, Implementador de proyecto.

El Ministerio de Cultura y Juventud y el Museo Nacional de Costa Rica acordaron las fechas para depurar la información y entre los meses de agosto y setiembre 2020 se realiza la migración de datos. Se realizaron varias pruebas y hubo un seguimiento constante por parte del Ministerio de Cultura y Juventud.

La migración finalizó la cuarta semana de setiembre 2020, algunas de las dudas expresadas al inicio se están materializando, hicimos un plan con el que se debe tener un gran compromiso para solventar las diferencias. Durante las dos últimas semanas el sistema ha funcionado correctamente.

Se agradece la participación del Sr Esteban Quirós Valverde, jefe de la Unidad de Informática, quien se retira al ser las 11:50 minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO VIII: Asuntos Directora

- Correo electrónico de fecha 21 de setiembre 2020, de la Sra. Amaranta Villar, Museógrafa del Depto. de Proyección Museológica, sobre rotulación en el sitio arqueológico Agua Caliente de Cartago

- Correo electrónico de fecha 21 de setiembre 2020, de la Sra. Wendy Segura Calderón, encargada de prensa, del Depto. de Proyección Museológica, sobre métricas de los videos de la semana cívica

#### Capacitación Parque La Libertad

#### TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA 02 DE OCTUBRE DEL 2020 ADICIONAL

#### SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 139 INCISO E) DEL RLCA

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE																			
Oficio PM-2020-O-187	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DE CURSOS VARIOS PARA FUNCIONARIOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS AL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD	Se requiere de capacitación en estos temas, por el cambio que ha debido hacerse de la presencialidad a la virtualidad en la realización de actividades culturales y educativas, lo que requiere de la actualización de nuevos conocimientos y manejo de nuevas herramientas tecnológicas. Se requiere de la creación de mucho contenido virtual con creación de videos para redes sociales y de diseño gráfico para estos videos o presentaciones.	PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD	MONTO TOTAL A ADJUDICAR ₡1.399.425,00	DPM																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de los cursos</th> <th>Cantidad d participantes</th> <th>Precio por participante</th> <th>Precio total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Creación de videos cortos con teléfono celular</td> <td>10</td> <td>₡37,857</td> <td>₡378 570</td> </tr> <tr> <td>2) Manejo de Redes Sociales</td> <td>10</td> <td>₡42,857</td> <td>₡420 857</td> </tr> <tr> <td>3) Edición de video con Adobe Premiere</td> <td>14</td> <td>₡42.857</td> <td>₡599 998</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.399.425,00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de los cursos	Cantidad d participantes	Precio por participante	Precio total	1) Creación de videos cortos con teléfono celular	10	₡37,857	₡378 570	2) Manejo de Redes Sociales	10	₡42,857	₡420 857	3) Edición de video con Adobe Premiere	14	₡42.857	₡599 998				1.399.425,00		
Nombre de los cursos	Cantidad d participantes	Precio por participante	Precio total																					
1) Creación de videos cortos con teléfono celular	10	₡37,857	₡378 570																					
2) Manejo de Redes Sociales	10	₡42,857	₡420 857																					
3) Edición de video con Adobe Premiere	14	₡42.857	₡599 998																					
			1.399.425,00																					

-Oficio PM-2020-O-187, 1° de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora a la Proveedora Institucional, con solicitud de contratación de talleres

-Oficio GIRHA-2020-O-351, 30 setiembre 2020, de la Comisión de Capacitaciones con aprobación de talleres en el Parque La Libertad

-Oficio PM-2020-O-163, 25 de agosto 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de visto bueno de talleres

-Oficio DG-2020-O-289, 26 de agosto 2020, aprobación de la Dirección General

-Oficios PM-2020-O-174, 10 de setiembre 2020, y PM-2020-185, 28 de setiembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, a Comisión de Capacitación con solicitud de aprobación de talleres, y ampliación de información

La Sra. Rocío Fernández indica que se les envió por correo electrónico la noticia de la rotulación del sitio Agua Caliente, en Cartago, con una serie de fotografías para que puedan observar la colocación de los rótulos.

También las buenas cifras que muestran las métricas de las actividades cívicas compartidas por la institución.

Quiere pedir disculpas por la inclusión tardía de la solicitud del Depto. de Proyección Museológica. Hasta ayer en la mañana la oficina de Recursos Humanos pudo resolver el tema de la capacitación con la Fundación del Parque La Libertad, para que los funcionarios mejoren sus capacidades para el uso de herramientas virtuales, producción de videos, proyección de la voz, etc. Agradece aprobar esta contratación

Las y los Directores analizan la solicitud, proceden a emitir sus votos y acuerdan:  
“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-187, 1° DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA A LA PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE TALLERES

OFICIO GIRHA-2020-O-351, 30 SETIEMBRE 2020, DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIONES CON APROBACIÓN DE TALLERES EN EL PARQUE LA LIBERTAD

OFICIOS PM-2020-O-174, 10 DE SETIEMBRE 2020, Y PM-2020-185, 28 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, A COMISIÓN DE CAPACITACIÓN CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TALLERES, Y AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

OFICIO DG-2020-O-289, 26 DE AGOSTO 2020, APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO PM-2020-O-163, 25 DE AGOSTO 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE VISTO BUENO DE TALLERES

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, CÉDULA JURÍDICA N° 3-006-539384, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 INCISO E, DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LOS TALLERES:

1. CREACIÓN DE VIDEOS CORTOS CON TELÉFONO CELULAR
2. MANEJO DE REDES SOCIALES
3. EDICIÓN DE VÍDEO CON ADOBE PREMIERE PROFESIONAL

DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE DESARROLLAR DESTREZAS EN EL DISEÑO, CONFECCIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS VIRTUALES PARA PONER EN VALOR LAS COLECCIONES DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.399.425,00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)” (A-29-1367) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IX: Asuntos Directores

Correo electrónico de fecha 25 de setiembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, con observaciones sobre el cambio de fecha de sesión ordinaria

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que se va a tomar a libertad de conversar con la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, quien emitió un correo desafortunado sobre la Junta Administrativa, por no reunirse en la fecha que estaba programada. No quiere desviar la atención en este momento en que estamos atendiendo tantas cosas, pero sí aclararle la cantidad de veces que se han reunido, especialmente en los últimos meses, y que los miembros de la Junta Administrativa no son funcionarios de veinticuatro horas los siete días de la semana.

La Sra. Betsy Murillo consulta si se va a dejar constancia por escrito.

La Sra. Ana Cecilia Arias considera que sería hacer un ruido innecesario, pero sí quiere llamar la atención en cuanto a que la Junta Administrativa ha recibido varias veces información atrasada y no hemos esparcido la noticia, debe haber respeto por el Órgano Colegiado, que atendemos con cariño las tareas que se nos encomiendan. No quiere que de esto se haga un problema, pero sí llamar la atención de los criterios que se emiten tan a la ligera.

El Sr. Roy Palavicini hace mención de que en el pasado ya se le había solicitado la entrega oportuna de la información.

#### ARTÍCULO X: Correspondencia

Oficio DM-0893-2020, del 16 de setiembre 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, reunión virtual con miembros de Juntas Administrativas, sobre temas presupuestarios 2021 y procesos de transformación de órganos desconcentrados

Oficio DM-0910-2020, del 21 de setiembre 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, al personal del Museo de Arte Costarricense y Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, aclaración sobre publicaciones en los medios de comunicación, sobre fusión de museos

Nota de la Sra. Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, sobre el registro de la Entrada E-54-2020, donación de piezas de la Sra. Meredith Paul, el 26 de agosto 2020

Oficio STAP-2269-2020, 25 setiembre 2020, de la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, comunicación de Acuerdo N° 12844, de Sesión Ordinaria N° 09-2020, con dato de superávit libre del 2019, por un monto de ¢0.00

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre la reunión virtual con la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, donde se compartió información muy interesante para las adscritas, que posteriormente se compartirá para conocimiento.

En relación con la donación recibida por el Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, comenta que, por la calidad del material entregado, estos bienes van a ser de mucha importancia para la colección del Museo Nacional de Costa Rica.  
Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias confirma que no queden temas pendientes de comentar, hace recordatorio de la sesión extraordinaria y la próxima sesión ordinaria, y se levanta la sesión al ser las 12:06 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (1368)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 06 de octubre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, martes 06 de octubre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión virtual las señoras Rina Cáceres Gómez e Ivannia Montoya Arias, con previa justificación.

También participan de manera virtual la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien de manera presencial toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas y ocho minutos de la mañana.

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1366. Únicamente se analizarán los siguientes temas, debido a la urgencia de tramitación por los plazos estipulados:

1. Readjudicación parcial de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001, Restauración del ala este del antiguo Cuartel Bellavista
2. Aprobación de proceso de contratación interina, puesto 400002505015, Profesional de Servicio Civil 1B, Administración Generalista, para analista en la Proveeduría Institucional

Las y los Directivos proceden con la aprobación de la agenda N° 1368 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1368 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1368) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Readjudicación parcial de la Licitación Pública 2020LN-000001-0009500001, Restauración del ala este del antiguo Cuartel Bellavista

Oficio PI-2020-O-426, 07 de setiembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al Sr. Marvin Rodríguez E., Representante Legal de Rodríguez Constructores Asociados (ROCA S. A.), solicitud de confirmación y aceptación de información sobre monto de adjudicación por ¢81.788.000,00

Nota del Sr. Marvin Rodríguez E., Representante Legal de ROCA S. A., del 02 de octubre 2020, a la Sra. Adriana Quesada Ch., Proveedora Institucional, con subsanes solicitados y consultas sobre el área del cielo raso y sistema eléctrico general

Oficio ARQ-2020-O-039, 05 octubre 2020, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, al Sr. Marvin Rodríguez E., Representante Legal de ROCA S. A., con aclaración de consultas realizadas por la empresa constructiva

Oficio ARQ-2020-O-040, 05 octubre 2020, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, detalle de obras a realizar con el monto adjudicado de ¢81.788.000,00

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que invitó a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a unirse virtualmente a la sesión extraordinaria, para exponer ambos temas, dado que son propios de la Proveeduría Institucional, y para atender las consultas y observaciones que se deriven de la presentación.

La Sra. Quesada da inicio a su exposición al ser las 9:10 minutos de la mañana y agradece la atención de esta sesión extraordinaria debido a que los plazos para poder hacer la adjudicación y contratación del personal son muy cortos.

Sobre la readjudicación parcial de la sala de arqueología, detalla la información aportada e indica que la Proveeduría se basa en tres justificaciones:

1. La resolución R-DCA-00914-2020 del 02 de setiembre 2020, de la Contraloría General de la República, en la que se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Rodríguez Constructores Asociados S. A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública N°. 2020LN-000001-0009500001, del Museo Nacional de Costa Rica
2. La autorización de adjudicación parcial manifestada por medio del acuerdo A-04-1367, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la Sesión Ordinaria N° 1367, del 02 de octubre 2020, por un monto de ¢81.788.000,00, a la Empresa Rodríguez Constructores S. A., debido a que no es posible la ejecución de la totalidad del proyecto dentro del plazo de ejecución establecido para el mes de diciembre del 2020
3. Oficio ARQ-2020-O-040, del 05 octubre 2020, del arquitecto Ronald Quesada Chaves, con el detalle de obras a realizar con el monto adjudicado de ¢81.788.000,00

ARTÍCULO III: Proceso de contratación de personal (analista de la Proveeduría Institucional)

Oficio PI-2020-O-427, del 05 octubre 2020, de la Sra. Adriana Quesada, Proveedora Institucional, con solicitud de aprobación del proceso de contratación interina puesto 400002505015, Prof. Servicio Civil 1B, Administración Generalista

Sobre este asunto comenta la Sra. Quesada sobre la dificultad respecto a las plazas vacantes, que no se pueden utilizar este año, lo que ha causado gran afectación en la Proveeduría Institucional, dado que la persona contratada para el control de bienes regresó a la institución de donde venía, y no cuenta con un encargado de la bodega porque se trasladó a otra institución.

La plaza relativa a este proceso de contratación tiene la condición de que son nombramientos interrumpidos por la incapacidad del titular. El Sr. Víctor Murillo, Jefe de Recursos Humanos, confirmó con el Ministerio de Cultura y Juventud que esa plaza no se podía nombrar. Dada la incertidumbre del puesto, la Sra. Karla Alvarado, analista que la ocupa de manera interina, hizo gestiones en el Ministerio de Educación Pública y recientemente le confirmaron de manera verbal, su nombramiento a partir del 16 de octubre 2020. Aún no ha llegado el documento oficial.

Estos trámites deben iniciar tan pronto la Sra. Alvarado se haya trasladado, a partir del 16 de octubre, para que de tiempo de hacer el nombramiento interino y asegurar la continuidad de la plaza, de lo contrario sólo contaría un analista y ella en la Proveeduría, con la carga de las contrataciones.

Al concluir las presentaciones se abre un espacio para observaciones y consultas que son debidamente atendidas.

Se agradece la participación de la Sra. Adriana Quesada quien se retira al ser las 9: 21 minutos de la mañana.

Una vez concluido el análisis y las deliberaciones por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se somete a votación y las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PI-2020-O-426, 07 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, AL SR. MARVIN RODRÍGUEZ E., REPRESENTANTE LEGAL DE RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS (ROCA S. A.), CON SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE MONTO DE ADJUDICACIÓN POR ₡81.788.000,00

NOTA DEL SR. MARVIN RODRÍGUEZ E., REPRESENTANTE LEGAL DE ROCA S. A., DEL 02 DE OCTUBRE 2020, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CH., PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SUBSANES SOLICITADOS Y CONSULTAS SOBRE EL ÁREA DEL CIELO RASO Y SISTEMA ELÉCTRICO GENERAL

OFICIO ARQ-2020-O-039, 05 OCTUBRE 2020, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, AL SR. MARVIN RODRÍGUEZ E., REPRESENTANTE LEGAL DE ROCA S. A., CON ACLARACIÓN DE CONSULTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTIVA

OFICIO ARQ-2020-O-040, 05 OCTUBRE 2020, DEL SR. RONALD QUESADA CHAVES, ARQUITECTO INSTITUCIONAL, DETALLE DE OBRAS A REALIZAR CON EL MONTO ADJUDICADO DE ₡81.788.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

**RESOLUCIÓN JA 140-2020**  
**READJUDICACIÓN PARCIAL LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0009500001**  
**RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y quince minutos del día 06 de octubre del 2020, en sesión extraordinaria 1368 se conoce proceso de contratación 2020LN-000001-0009500001

- 1) Que mediante R-DCA-00914-2020 de las nueve horas treinta minutos del dos de setiembre del 2020, emitida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, División de Contratación Administrativa, debido al RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA en contra del acto de adjudicación de la LICITACION PUBLICA No. 2020LN-000001-0009500001 promovida por el MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA para la "Contratación para la Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista"; acto recaído a favor del CONSORCIO PPC-NR, por un monto total de doscientos millones quinientos setenta y cinco mil colones con cero céntimos (₡200.575.000,00) División de Contratación Administrativa de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184, de la Constitución Política; 86 y siguientes de la Ley de la Contratación Administrativa, 25, 26, 83, 182, 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, resuelve:

DECLARAR CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por la empresa RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA en contra del acto de adjudicación de la LICITACION PUBLICA No. 2020LN-000001-0009500001 promovida por el MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA para la "Contratación para la Restauración del Ala Este del Antiguo Cuartel Bellavista"; acto recaído a favor del CONSORCIO PPC-NR, por un monto total de doscientos millones quinientos setenta y cinco mil colones con cero céntimos (₡200.575.000,00); acto que se anula.

- 2) Recomendar la readjudicación de la licitación pública de manera parcial conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1367 del 02 de octubre del 2020, debido a que el plazo de ejecución termina en diciembre del año 2020 y no es posible para el Museo Nacional ejecutar todo el proyecto en su totalidad indicado en las condiciones cartelarias, por tanto, se indica lo siguiente en el acuerdo:

*AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000001-0009500001 RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, POR UN MONTO DE ₡81.788.000,00, A LA EMPRESA RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES S. A. (ROCA S. A.).*

- 3) Oficio ARQ-2020-040 del 05 de octubre del 2020 elaborado por el Señor Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional del Museo Nacional, en el cual indica la información sobre los alcances de la obra a realizar mediante la readjudicación parcial de la contratación indicada anteriormente:

ALCANCES CONTRATACION PARCIAL ALA ESTE CUARTEL BELLA VISTA					
ACTIVIDADES			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTOS PARA DJUDICACION PARCIAL
ITEM	ACTIVIDADES	TOTAL			TOTAL ADJUDICACION PARCIAL
<b>1</b>	<b>RESTAURACIÓN DE CUBIERTA</b>				
1.1	Restauración de cubierta	¢23,398,558	¢23,398,558		¢23,398,558
1.2	Impermeabilización de canoa de concreto + losa de torreón	¢4,011,799		¢4,011,799	¢4,011,799
<b>2</b>	<b>RESTAURACIÓN DE PAREDES</b>				
2.1	Restauración de paredes	¢3,365,903	¢3,365,903		¢3,365,903
<b>3</b>	<b>DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CIELOS</b>				
3.1	Demoliciones	¢1,999,299	¢1,999,299		¢1,999,299
3.2	Cielo en sala de arqueología	¢11,031,689	¢7,722,183	¢3,309,507	¢11,031,689
<b>4</b>	<b>RESTAURACIÓN DE PISOS</b>				
4.3	Restauración de columnas y dintel	¢3,155,240	¢2,208,668	¢946,572	¢3,155,240
7.1	Cielo de tablilla en pasillo	¢18,535,861	¢11,121,517	¢7,414,345	¢18,535,861
12.1	Sistema eléctrico general	¢24,336,000	¢4,867,200	¢1,581,011	¢6,448,211
14.1	Medidor provisional	¢432,271	¢432,271		¢432,271
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>¢189,698,372</b>	<b>¢55,115,598</b>	<b>¢17,263,234</b>	<b>¢72,378,832</b>
	<b>IVA</b>	<b>¢24,660,788</b>	<b>¢7,165,028</b>	<b>¢2,244,220</b>	<b>¢9,409,248</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>¢214,359,160</b>	<b>¢62,280,626</b>	<b>¢19,507,454</b>	<b>¢81,788,080</b>

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido y la documentación anteriormente descrita, se recomienda readjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN: RESTAURACIÓN DEL ALA ESTE DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ¢293.888.619,52

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A.

CEDULA JURÍDICA: 3-101-100445

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: ¢81.788.000,00

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢81.788.000,00

(A-02-1368) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2020-O-427, DEL 05 OCTUBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERINA DEL PUESTO N° 400002505015, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B, ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, PARA EL PUESTO DE ANALISTA EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PROCEDER CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA DEL PUESTO N° 400002505015, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B, ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, DESTACADO COMO ANALISTA EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO, SE DEBE INFORMAR SOBRE LO ACTUADO Y LA DECISIÓN FINAL PARA CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO COLEGIADO”. (A-03-1368) ACUERDO FIRME

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión extraordinaria al ser las 9:26 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (1369)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 12 de octubre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 9:00 am

El día de hoy, lunes 12 de octubre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la tele presencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, y Sra. Ivannia Montoya Arias

No se incorporan a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez y el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación

También participan de manera virtual la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente de manera presencial.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las nueve horas diez minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1369

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1369 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1369 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1369) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N° 1367, celebrada el 02 de octubre del 2020, y de Sesión Extraordinaria N° 1368, del 06 de octubre 2020

Las y los Directivos proceden a emitir su voto para la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria N° 1367, y Sesión Extraordinaria N° 1368, y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1367 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1369) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1368 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1369) ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO IV: COMPRAS

### 1. Solicitudes de contrato adicional del contrato conforme al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Oficio PM-2020-O-190, del 05 de octubre de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, con solicitud de aumento del 50% (contrato adicional) del producto solicitado mediante la contratación 2020CD-000044-0009500001 Producciones Audiovisuales de Espectáculos Culturales, al Sr. Jorge Eduardo Fernández Peraza, cédula física N° 1-1155-0167, por un monto total de ¢1.923.834,04

Documento de la Empresa Centaury, de fecha 05 de octubre 2020, con aceptación y compromiso de cumplimiento de la ampliación solicitada mediante oficio PM-2020-O-188, del Depto. de Proyección Museológica

Cotización N° 040, del 05 de octubre 2020, del Sr. Jorge Fernández Peraza, de la Empresa Centaury, por un monto de ¢1.923.834,04

Certificación presupuestaria N° 2020-436, del 01 de octubre 2020, por ¢1,945,649.26

### 2. Contrataciones por SICOP (5 trámites)

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
12 DE OCTUBRE DEL 2020**

**1) SOLICITUDES DE CONTRATO ADICIONAL DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL RLCA**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
PM-2020-O-190	2020CD-000044-0009500001  PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES EN LOS JARDINES O INTERIORES DEL MUSEO NACIONAL CUARTEL BELLAVISTA,	<p>Por este medio solicito el aumento del 50% (contrato adicional) del producto solicitado mediante la contratación 2020CD-000044-0009500001 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES EN LOS JARDINES O INTERIORES DEL MUSEO NACIONAL CUARTEL BELLAVISTA, a nombre de Jorge Eduardo Fernández Peraza, esto conforme al artículo 209 del RLCA.</p> <p>Descripción del Producto: - Grabación de video para Evento de Baile de Swing en el Museo Nacional, se utilizarán 4 cámaras, lentes de 18-200mm, 50mm y 35mm para acabados artísticos, todo el equipo con resolución 4K además de estabilizador, slider para tomas en movimiento, equipo de iluminación profesional para simular escenario de concierto o salón de baile, Incluye animación básica para cortinas de inicio y supers informativos, la estimación para la producción es de 4-6 horas de grabación. - Duración total aproximada del evento es de 25-30 minutos, para las cápsulas informativas se debe utilizar a un colaborador del MNCR o a Ligia Torijano. - Además incluye edición, colorización, mezcla y masterización de audio. Utilización de herramientas profesionales con sus respectivas licencias: Avid ProTools 2020 y Adobe Creative Suite. Mariela Bermúdez Museo Nacional de Costa Rica Señora: Cotización #040 Fecha: 05/10/2020 Reciban un cordial saludo, a continuación detallo la cotización para la prestación de servicios, según lo solicitado en el concurso. -</p> <p>Producción de Evento de Baile Swing Criollo - Duración aprox de 25-30 minutos - 4 cámaras - Academia La Cuna del Swing San José, Costa Rica Aserri, 5 Esquinas. (506) 8319-5971 San José, Costa Rica Aserri, 5 Esquinas. (506) 8319- 5971 Descripción del Producto: - Grabación de video para Evento de Baile de Swing en el Museo Nacional, se utilizarán 4 cámaras, lentes de 18-200mm, 50mm y</p>	Jorge Eduardo Fernández Peraza , cédula física 0111550167	Monto total: ₡1,923,834.04	DPM
		<p>35mm para acabados artísticos, todo el equipo con resolución 4K además de estabilizador, slider para tomas en movimiento, equipo de iluminación profesional para simular escenario de concierto o salón de baile, Incluye animación básica para cortinas de inicio y supers informativos, la estimación para la producción es de 4-6 horas de grabación. - Duración total aproximada del evento es de 25-30 minutos, para las cápsulas informativas se debe utilizar a un colaborador del MNCR o a Ligia Torijano. - Además incluye edición, colorización, mezcla y masterización de audio. Utilización de herramientas profesionales con sus respectivas licencias: Avid ProTools 2020 y Adobe Creative Suite. - Contratación de grupo de Baile: el show consiste en una puesta en escena de 3 parejas de la academia la cuna del swing liderada por Ligia Torijano , con la participación especial de el bailarín conocido como" El Gringo" un exponente nacional de el swing criollo, desarrollado en un escenario iluminado con luces inteligentes y un técnico de luces, usando repertorio de músicos costarricenses para mantener la autenticidad de la cultura de este género! La entrega final del producto es en formato Full HD o 4K y se entregará según condiciones del concurso 7 días hábiles antes de su fecha de publicación, en la etapa de postproducción se garantizan 3 rondas de revisiones para efectuar cambios si así lo considerara pertinente el MNCR. Descripción del equipo a utilizar: - Cuatro cámaras de grabación de video Sony a6500 en formato 4k, con perfiles S-Log y Códec 4K a 100Mbps con ópticas de 18-200mm, 12mm, 35mm y 50mm. - Equipo de iluminación de 4-6 luces con sus respectivos trípodes, difusores y/o filtros. - DJI Ronin, Flycam, Slider IFootage, Grúa PROAM de 8 Pies y Dolly, para estabilización de imagen y tomas en movimiento respectivamente para cámaras de video. - Software con sus respectivas licencias profesionales para postproducción, edición y masterización de todo el material audiovisual(Adobe Premiere Pro, Adobe After Effects, Avid ProTools 2020, PTGui). Justificación: Al momento de iniciar la contratación se desconocía, entre otras cosas, si se llevaría a cabo el Art City Tour en su edición virtual y última del año (Noche en Blanco), en la cual se enmarcará la transmisión de esta actividad. Esta actividad es la mejor forma de satisfacer el interés público ya que nos permite llevar a las casas de nuestro público una agenda cultural apropiada acatando las disposiciones del Ministerio de Salud</p>			

		<p>y sin poner en riesgo a nuestro público por la emergencia COVID19. Además, se trata de dar a conocer el Patrimonio Cultural Inmaterial del país, por lo que es un espectáculo educativo, entretenido y apropiado para fomentar nuestra cultura e identidad.</p> <p>Por otro lado, la producción de este espectáculo involucra mayor complejidad para la grabación, por lo que el equipo de producción contratado será mayor (se utilizarán 4 cámaras, lentes de 18-200mm, 50mm y 35mm para acabados artísticos, todo el equipo con resolución 4K además de estabilizador, slider para tomas en movimiento, equipo de iluminación profesional para simular escenario de concierto o salón de baile. Incluye animación básica para cortinas de inicio y supers informativos, la estimación para la producción es de 4-6 horas de grabación.).</p> <p>Monto total: €1,923,834.04 (incluido el IVA)</p> <p>Se adjunta el oficio de anuencia de la empresa y la certificación de presupuesto # 436, para que sea tramitada ante la junta Administrativa del Museo Nacional.</p>			
--	--	---	--	--	--

## 2) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000095-0009500001	UTILES Y MATERIALES MEDIC O HOSPITALARIOS	Partida 01: TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES, CON ALCOHOL, ANTIBACTERIALES, TAMAÑO DE LA TOALLA 14 cm x 20 cm (+/- 1 cm), CADA ENVASE DE TOALLAS DEBE CONTENER 70 TOALLAS (MÍNIMO) Marca QAC Modelo DESINFECTING WIPES 70H	€255.855,00	€254.137,00	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101154315	IMPORTADORA PROMARK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DISFAZU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA TICA	ALGUNAS NO CUMPLIAN CON LO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO, SE ADJUDICÓ AL MEJOR PRECIO QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	DPPC	KALVARADO
						LA UNION SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA  F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA			
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000114-0009500001	SERVICIO DE CAPACITACION MUSEONACIONAL OFERENTE UNICO ART 139 RLCA	Partida 01: SERVICIO DE CAPACITACION EN DIVERSOS TEMAS, INCLUYE LA LOGISTICA SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	€1.537.835,98	€1.399.425,00	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD CÉDULA JURÍDICA 3006539384	CONTRATADO MEDIANTE ARTICULO 139 INCISO B) ACUERDO A-29-1387 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2020	NO APLICA	PROYECCION MUSEOLÓGICA	KALVARADO

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000105-0009500001	BASE MEDIDOR CON ACCESORIOS	P01: BASE MEDIDOR CON ACCESORIOS	₡397.662,00	₡321.876,00	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101181964	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA  ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICA AL MENOR PRECIO	FINCA SEIS	COIAZ
2020CD-000106-0009500001	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA	P01: TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA	₡584.742,00	₡472.980,00	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101181964	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA  INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICA AL MENOR PRECIO	FINCA SEIS	COIAZ

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000107-0009500001	<b>SERVICIO DE IMPRESIÓN</b>	Partida 01: <b>LÍNEA 01:</b> SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Manual "Qué es un Espacio Museístico	₡1.000.000,00	₡715.516,00	EMPRESA ADJUDICADA: JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA  LITOGRAFIA E IMPRENTA SEGURA	SE ADJUDICÓ AL MENOR PRECIO, CUMPLE TÉCNICAMENTE	MUSEOS REGIONALES	KALVARADO

		<b>LÍNEA 02:</b> SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Manual "Qué es un Espacio Museístico	₡1.488.800,00	₡923.210,00	JURÍDICA: 3101 006463  EMPRESA ADJUDICADA: JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA CÉDULA JURÍDICA: 3101 006463	HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA  GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA  JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL  DENUEO CONCEPTOS, SOCIEDAD ANONIMA  IMPRESOS LA CONSTANCIA SOCIEDAD ANONIMA  GRUPO NACIÓN G N SOCIEDAD ANONIMA  MUNDO CREATIVO SOCIEDAD ANONIMA  LITOSIAC SOCIEDAD ANONIMA  DIEZ DE DIAMANTES SOCIEDAD ANONIMA IMPRESOS ROMAR SOCIEDAD CIVIL		MUSEOS REGIONALES	
--	--	--	---------------	-------------	---	---	--	-------------------	--

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que se invitó a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, del Depto. de Administración y Finanzas, para la exposición de los temas a analizar, y se le solicita informar sobre lo acontecido con la contratación de los talleres en el Parque La Libertad.

La Sra. Quesada da inicio a su exposición al ser las 9:13 minutos de la mañana y sobre lo solicitado comenta que por error se consignó en el SICOP un precio más alto del ofrecido, así lo confirmó la Fundación Parque La Libertad. La Sra. Mariela Bermúdez, jefa del Depto. de Proyección Museológica, solicitó un subsane, la Fundación confirmó estar de acuerdo y así se tramitó para no tener que declarar infructuosa la contratación.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si consta por escrito el documento del subsane, a la vez que la Sra. Ivannia Montoya pregunta si indicaron que fue un error.

La Sra. Adriana Quesada confirma que hicieron la consulta a la Fundación, se trató de un error de digitación en el SICOP, aceptaron el error, lo enmendaron y confirmaron la contratación por el monto de ¢1.399.425,00, aprobado por la Junta Administrativa.

En relación con la solicitud del aumento del 50% del contrato adicional de la contratación 2020CD-000044-0009500001 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES EN LOS JARDINES O INTERIORES DEL MUSEO NACIONAL CUARTEL BELLAVISTA, a nombre del Sr. Jorge Eduardo Fernández Peraza, conforme al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Sra. Chavarría indica que se trata de una grabación de entre 4 a 6 horas, para la producción de un video del evento Baile de Swing Criollo, que durará entre 25 a 30 minutos, incluyendo cápsulas informativas.

Cuando se inició esta contratación no había seguridad de que se realizara la actividad de cierre del Art City Tour Virtual 2020, conocida como Noche en Blanco. El propósito es dar a conocer el Patrimonio Cultural Inmaterial del país, por medio de un espectáculo educativo, entretenido y apropiado para fomentar nuestra cultura e identidad, llevado a los hogares de manera virtual, como la mejor forma de satisfacer el interés público, acatando las disposiciones del Ministerio de Salud, por la emergencia del COVID19

El costo total es de ¢1,923,834.04, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El Depto. de Proyección Museológica cuenta con los recursos necesarios para esta contratación, comunicado mediante la certificación de presupuesto # 436 que consta en el expediente, así como el oficio de anuencia de la empresa.

De seguido detalla las contrataciones incluidas en el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), se atienden las consultas y observaciones de las y los Directores y concluida su participación, la Sra. Adriana Quesada se retira al ser las 9:23 minutos de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones para la aprobación de cada una de las solicitudes presentadas. Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-190, DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AUMENTO DEL 50% (CONTRATO ADICIONAL) DEL PRODUCTO SOLICITADO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN 2020CD-000044-0009500001 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES

DOCUMENTO DE LA EMPRESA CENTAURY, DE FECHA 05 DE OCTUBRE 2020, CON ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO PM-2020-O-188, DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

COTIZACIÓN N° 040, DEL 05 DE OCTUBRE 2020, DEL SR. JORGE FERNÁNDEZ PERAZA, DE LA EMPRESA CENTAURY, POR UN MONTO DE ₡1.923.834,04

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-436, DEL 01 DE OCTUBRE 2020, POR ₡1,945,649.26

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR UN AUMENTO DEL 50% DEL PRODUCTO SOLICITADO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN 2020CD-000044-0009500001 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADICIONAL SEGÚN ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SR. JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ PERAZA, CÉDULA FÍSICA N° 1-1155-0167, POR UN MONTO TOTAL DE ₡1.923.834,04” (A-04-1369) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 141 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000095-0009500001**  
**ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO HOSPITALARIOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta minutos del día 12 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1369 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000095-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN: TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES, CON ALCOHOL, ANTIBACTERIALES, TAM AÑO DE LA TOALLA 14 cm x 20 cm (+/- 1 cm), CADA ENVASE DE TOALLAS DEBE CONTENER 70 TOALLAS (MÍNIMO) Marca QAC Modelo DESINFECTING WIPES 70H

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO: ₡255.855,00

MONTO ADJUDICADO: ₡254.137,00

EMPRESA ADJUDICADA: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101154315

TOTAL PARTIDAS ADJUDICADAS: 1 PARTIDA

(A-05-1369) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 142 2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000114-0009500001**  
**OFERENTE ÚNICO**

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, INCLUYE LA LOGÍSTICA SEGÚN  
LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 12 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1369 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000114-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DIVERSOS TEMAS, INCLUYE LA LOGÍSTICA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN

EMPRESA ADJUDICADA: FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD

CÉDULA JURÍDICA: 3006539384

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡1.537.835,98

MONTO ADJUDICADO: ₡1.399.425,00.

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA

(A-06-1369) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 143-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000105-0009500001**  
**BASE PARA MEDIDOR CON ACCESORIOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 12 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1369 se conoce proceso de contratación 2020CD-00105-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FERRETERÍA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101181964**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CAJA METÁLICA PARA MEDIDOR ELÉCTRICO (BASE PARA MEDIDOR INCORPORADO) CLASE 100, CON DISYUNTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS, 100 A		c/u	397.662				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
3	<a href="#">391211029203887600000027</a>	CAJA METÁLICA PARA MEDIDOR ELÉCTRICO (BASE PARA MEDIDOR INCORPORADO) CLASE 100, CON DISYUNTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS, 100 A Marca siemens Modelo 100AMP						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
107.292	321.876	0 %	0	0 %	0	0	0	321.876

<b>Precio total sin impuestos</b>	321.876	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 321.876

<b>SUB TOTAL</b>	CRC 321.876
------------------	-------------

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡321.876,00

(A-07-1369) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 144-2020  
 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000106-0009500001  
 TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 12 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1369 se conoce proceso de contratación 2020CD-00106-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101181964**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	TANQUE P/ALMACENAMIENTO AGUA		c/u	584.742				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
3	<a href="#">241118109003277500000050</a>	TANQUE P/ALMACENAMIENTO AGUA Marca EUREKA Modelo 2500L						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
157.660	472.980	0 %	0	0 %	0	0	0	472.980

<b>Precio total sin impuestos</b>	472.980	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 472.980

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDA INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡472.980,00

(A-08-1369) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° JA 145 2020  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000107-0009500001  
 SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a nueve horas cincuenta minutos del día 12 de octubre del 2020, en sesión ordinaria N°1369 se conoce proceso de contratación N° 2020CD-000107-0009500001.

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

**LÍNEA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Manual "Qué es un Espacio Museístico"

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.000.000,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡715.516,00

EMPRESA ADJUDICADA: JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

## LÍNEA 02

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: MUSEOS REGIONALES

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN Manual "Qué es un Espacio Museístico"

PRESUPUESTO UNITARIO ASIGNADO: ₡1.488.600,00

MONTO UNITARIO ADJUDICADO: ₡923.210,00

EMPRESA ADJUDICADA: JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANÓNIMA

CÉDULA JURÍDICA: 3101006463

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡1.638.726,00

TOTAL, PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDA, LÍNEAS 1 Y 2

(A-09-1369) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V:** Recurso de Reposición, Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el Sr. Walter Alvarado Bonilla REF. EXPEDIENTE N° OD-01-2020 y anexos indicados:

SG-2019-O-046 con fecha del 27 de febrero del 2019

SG-2019-O-008 del 22 de enero del 2019

SG-2019-O-035 con fecha del 19 de febrero del 2019

Correo dirigido a don Ronald Quesada.

Oficio DG-2019-O-078 con fecha del 13 de febrero del 2019

Oficio DAF-2019-O-38 del 25 de febrero del 201

GIRHA: 2020-303 del 13 de agosto del 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias informa sobre la entrega de la Resolución JA MNCR-129-2020, del 23 de setiembre 2020, Acuerdo (A-02-1366), que se hizo presencialmente, con la colaboración del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, y de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica, el martes 06 de octubre 2020.

Durante los días 07 y 08 de octubre se atendieron los requerimientos de información y certificación del expediente completo, solicitados por el Sr. Alvarado Bonilla, y el viernes 09 de octubre, a las 2:26 minutos de la tarde, dentro del plazo establecido, se recibe recurso de reposición presentado por el Sr. Alvarado Bonilla, en la oficina de la Dirección General. Ya también lo había enviado por correo electrónico esa misma tarde.

En sus argumentos habla de prescripción, y de pruebas mal valoradas por parte del Órgano Director. y adjunta documento no incluido en el procedimiento.

La Sra. Ivannia Montoya realiza aportes respecto a la vigencia del plazo en caso de Órganos Colegiados, la recepción y confirmación de los testimonios bajo juramento y la conclusión de la etapa procedimental para la recepción de documentos.

Las y Los Directores emiten sus consideraciones, se somete a votación dirigida por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, y acuerdan:

**RESOLUCIÓN JA-MNCR-146-2020**  
**ACUERDO (A-10-1369) ACUERDO FIRME**

San José, a las diez horas del doce de octubre del dos mil veinte. Se conoce RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, en contra de la RESOLUCIÓN JA-MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana del 23 de setiembre 2020, Acuerdo A-02-1366 ACUERDO FIRME, dictada por este Órgano Decisor y notificada el día 06 de octubre 2020, referente de procedimiento ordinario administrativo disciplinario de despido sin responsabilidad patronal incoado en contra del señor Alvarado Bonilla.

**RESULTANDO:**

1. Que mediante RESOLUCIÓN JA MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana del 23 de setiembre 2020, Acuerdo (A-02-1366) ACUERDO FIRME, el Órgano Decisor resolvió acoger la recomendación del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, EXPEDIENTE MNCR-OD-01-2020, y despedir sin responsabilidad patronal al accionado señor Walter Alvarado Bonilla, de calidades ya indicadas, resolución que le fue notificada el pasado seis de octubre del dos mil veinte, tal y como consta en la razón de notificación.
2. Que mediante escrito presentado el pasado nueve de octubre del dos mil veinte, recibido por la secretaria de la Junta Administrativa en la oficina de la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, el accionado Alvarado Bonilla, plantea un recurso de reposición en contra de la RESOLUCIÓN JA MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana del 23 de setiembre 2020, Acuerdo A-02-1366 ACUERDO FIRME
3. Que en el presente caso se han observado los procedimientos de Ley.

**CONSIDERANDO:**

- I. Admisibilidad del recurso: De acuerdo con lo establecido por el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública, los recursos ordinarios deben interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación del acto final. Siendo que la notificación se llevó a cabo en fecha 06 de octubre de 2020 y el recurso fue presentado en fecha 09 de octubre de 2020, el recurso se tiene por

presentado en tiempo y forma y, en consecuencia, se admite para conocimiento.

- II. Alegatos del recurrente: Los alegatos del recurrente versan sobre tres aspectos fundamentales: la supuesta prescripción de la potestad disciplinaria en su contra; las supuestas inconsistencias y prueba mal valorada por el órgano director y la indebida resolución del asunto por encontrarse un proceso judicial incoado en materia de acoso laboral. En los siguientes considerandos se analizan cada uno de los argumentos planteados.
- III. Sobre la alegada prescripción. El señor Alvarado Bonilla señala la supuesta existencia de prescripción de la potestad disciplinaria indicando que: 1. *“Prescripción de un mes en que Órgano Director notificó el despido a la Junta Administrativa según el artículo 414 del Código de Trabajo”,* y señala específicamente que: *“El Órgano Director realiza informe final con fecha del 27 de agosto del 2020 en página 724 del expediente y notifica en correo fechado **28 de agosto** del presente a la Junta Administrativa por medio de la señora Betsy Murillo, miembro también de este órgano, envía correo a la señora Marlen Rojas secretaria de la Junta Administrativa, todo según oficio en página 780. La Junta Administrativa notifica la resolución de despido sin responsabilidad patronal el día **6 de octubre del 2020”.***

Si bien, el informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, EXPEDIENTE MNCR-OD-01-2020, ingresó al correo electrónico de la secretaria de la Junta Administrativa el 28 de agosto a las 17:06 horas, es lo cierto que tratándose de un órgano colegiado el término de la prescripción empieza a correr hasta el momento en que el órgano como tal tiene conocimiento del hecho y ello ocurre hasta que La Junta Administrativa sesiona como colegio, pues únicamente de esta forma puede ejercer su competencia, lo que implica que se logre la existencia de quórum para sesionar de forma válida.

Sobre el particular la Procuraduría General de la República en Dictamen C-386-2008 sintetiza el asunto de la siguiente manera, criterio que han seguido los Tribunales de Justicia:

“Bajo ese contexto, considera esta Procuraduría que esa comunicación oficial (...) en se debe tener por realizada a partir del momento en que el informe es conocido por la Junta Directiva en la sesión respectiva, y no a partir de que el mismo es recibido por la Secretaría Ejecutiva. Ello por cuanto, en nuestro criterio, es hasta el momento en que el órgano colegiado se reúne efectivamente que éste puede conocer los asuntos a tratar en el orden del día, deliberar sobre los mismos y adoptar los acuerdos correspondientes por medio del voto de sus integrantes. Es entonces hasta ese momento, y no antes, que el órgano colegiado se encuentra en posición de conocer el informe brindado por la Auditoría, analizar su contenido, deliberar sobre el mismo, y tomar las decisiones que se estimen pertinentes.

Con respecto a la naturaleza jurídica de los órganos colegiados, y el proceso de formación de la voluntad administrativa dentro de los mismos, se ha indicado:

*“(...) debe tomarse en consideración, en primer lugar, la naturaleza jurídica de los órganos colegiados; los cuales están compuestos por varias personas físicas colocadas en situación de igualdad, que manifiestan colectivamente la voluntad del órgano, y por ello se exige que en sus reuniones esté presente una parte importante de sus componentes, cuando no todos, a efecto de sesionar válidamente, deliberar y adoptar acuerdos por mayoría (Véase al respecto, entre otros, ORTIZ ORTIZ, Eduardo. "Tesis de Derecho Administrativo", Tomo II, Primer Edición, San José, Costa Rica, Editorial Stradtman, 2000, p. 97 y ss; ALESSI, R. "Instituciones de Derecho Administrativo", Tomo I, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1970, p.110; GARCÍA TREVIJANO, F. "Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Volumen I, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1971, p. 481).*

*Tenemos entonces que el funcionamiento de estos órganos administrativos colegiados está basado en el quórum, es decir, un mínimo de miembros indispensables para su funcionamiento legal (Véase al respecto, DIEZ, M.M. "Derecho Administrativo", Tomo I, Editorial Bibliográfica argentina, Buenos Aires, 1963, p. 201). Esto es lo que se conoce como "quórum estructural", es decir, el número legal de miembros del órgano colegiado que debe estar presente, al inicio y durante el desarrollo de la sesión, para que éste sesione y ejerza sus competencias válidamente" (Véanse entre otros, los dictámenes C-185-99 de 20 de setiembre de 1999 y C-138-2001 de 18 de mayo del 2001).*

*Así las cosas, la formación de la voluntad de las organizaciones colegiales requiere de un complejo procedimiento, respecto del cual el Derecho no sólo regula el resultado (emanación del acto externo) sino el medio (el procedimiento de formación de la voluntad) (ALESSI, Renato. "Instituciones de Derecho Administrativo, citado en el dictamen C-087-2000 de 9 de mayo del 2000).*

*Como bien lo señala el ilustre ORTIZ ORTIZ, "La existencia del grupo exige la formación de la voluntad del órgano como distinta de la de cada uno de los titulares de modo que sea posible obtener esa voluntad aunque haya discrepancias (...) El principio que permite formar la voluntad del grupo como propia del órgano, es el de mayoría, en virtud del cual la voluntad del mayor número de componentes se impone a la minoría disidente (...) El proceso de formación de la mayoría requiere de una serie de garantías, que aseguren el trato igual para todos los componentes del colegio y la libre expresión de su voluntad. Dicho proceso contiene varias etapas, a saber:*

*i) redacción del orden del día, que es la lista de asuntos a tratar, fuera de los cuales ninguno otro puede admitirse a discusión, salvo previsión expresa en contrario (...)*

*ii) convocatoria que es la citación de los integrantes, para hora y fecha determinada, en un lugar preciso, siempre con cierto número de días de anticipación, salvo asistencia de la totalidad de los integrantes, que puede eximir de tal requisito en el acto (...)*

*iii) quórum estructural y quórum funcional (...)*

*iv) la discusión;*

*v) la votación, que puede ser secreta si se hace por escrito sin firma, o pública, si se hace de voz (...)*

*vi) la proclamación de la votación, que comunica el resultado de la votación y*

*Vii) la documentación de la sesión de trabajo, que reduce a escrito, como solemnidad cuya omisión invalida el acto, tanto la discusión como la votación y proclamación del resultado". (ORTIZ ORTIZ, Eduardo. "Tesis de Derecho Administrativo", Tomo II, Editorial Stradtman, San José, C.R., 2002, págs. 64-65).*

*Según se desprende de lo expuesto, el acto colegial como manifestación de voluntad del órgano distinta a la de cada uno de sus componentes, es el resultado de momentos procedimentales complejos, claramente distinguibles e igualmente importantes para su formación, pues si falta uno de tales elementos o momentos, podría afirmarse que el acto colegial no existe, y si tan solo uno de ellos es nulo o ineficaz, igual defecto adolecería el acto colegial (Véase ORTIZ ORTIZ, op .cit. pág. 115)." (Costa Rica. Procuraduría General de la República, Manual de Procedimiento Administrativo. Heredia: Poder Judicial, Depto. de Artes Gráficas, 2007, Págs. 235, 236 y 237).*

Así las cosas, el órgano colegiado como tal no tiene conocimiento de un informe de Auditoría sino hasta que el cúmulo de personas físicas que lo integran se reúnen en la sesión respectiva. Es hasta ese momento, y previa constatación de requisitos formales como el quórum, que el órgano colegiado se encuentra en posición de sesionar válidamente, conocer los asuntos del orden del día -entre ellos los informes-, deliberar sobre los mismos y adoptar los acuerdos que correspondan.

(...) Finalmente, en esa misma dirección, si bien refiriéndose al plazo de prescripción de la potestad administrativa, este órgano consultivo señaló:

*"Por consiguiente, nos parece ilógico afirmar que el plazo de la prescripción para ejercer la potestad sancionadora administrativa, comience a correr desde el día en que*

*la denuncia o el informe, o bien el expediente ya instruido, fue recibido por la respectiva secretaría del órgano colegiado, porque en ese momento, en definitiva, el colegio no está en posición de decidir, sino hasta que se haya reunido para resolver el caso en concreto, conforme al procedimiento interior respectivo para la formación de su voluntad.” (Opinión Jurídica, N° OJ-219-2003 del 4 de noviembre del 2003)”*

De acuerdo con lo dicho, es hasta el 16 de setiembre del año en curso, en Sesión Ordinaria N°1365 que, en el presente caso, el órgano colegiado se reunió y el asunto se incorporó en agenda, es decir hasta ese momento se tienen por conocidos los resultados del informe del órgano director e inició el cómputo de la prescripción, por lo que el plazo de un mes, señalado por el recurrente, vence el 16 de octubre 2020 y no como él pretende interpretarlo. Habiendo sido notificado el Sr. Walter Alvarado Bonilla el día 06 de octubre 2020, a las nueve horas y veinte minutos de la mañana, tal como consta en la razón de notificación levantada al efecto, visible en el folio N° 781 del Expediente Administrativo, Tomo II, se determina que se encuentra dentro del plazo legal de un mes conferido en estos casos, por lo que el alegato de prescripción resulta inatendible y se rechaza.

El Sr. Alvarado Bonilla agrega a su alegato que: *“Evidentemente no se cumplió el plazo establecido por el artículo 414 en página 10 oficio 791 en el punto 29 indica que se recibe el informe final del Órgano Directora y no indica fecha, donde no solo es evidente que no se cumplió establecido por ley, si no se evidencia mala fe a no indicar la fecha en que se recibió, por tanto no fuimos notificados debidamente”*.

Se refiere el Sr. Alvarado Bonilla a la Resolución JA MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana, del 23 de setiembre 2020, página 10, Punto N° 29, que indica textualmente...29. *Que en fecha 16 de setiembre 2020 se incorpora a la agenda de la Junta Administrativa el informe final del órgano director entregado para la decisión final de este asunto, mismo que fue conocido en sesión extraordinaria N° 1366 de fecha 23 de setiembre 2020.*

En este punto se consigna la fecha de recepción y conocimiento del informe final por parte del Órgano Colegiado, el 16 de setiembre 2020, en sesión ordinaria N° 1365, como se indicó anteriormente, pues para todos los efectos esa es la fecha en que la Junta como órgano tiene por conocido el asunto.

**Por otra parte,** el Sr. Walter Alvarado Bonilla indica: *“Punto 27 de la pág. 9 Que las conclusiones de hecho y derecho realizadas por la parte accionada sobre el presente procedimiento y la prueba evacuada fueron debidamente entregadas al Órgano Director (visible en folio 000067 a folio 000700) tomo II del expediente, no es cierto, ya que no se cumplió el plazo establecido por ley y no indican fechas. Por tanto, el acto de despido no procede ya que prescribió el tiempo, asimismo, se me debe reinstalar en mi puesto”*.

El reclamo sobre este punto no es claro en su planteamiento. No obstante, la misma Resolución JA MNCR-129-2020, de las 10:50 minutos de la mañana, del 23 de setiembre 2020, página 9, Punto 27, indica textualmente...”27. *Que las conclusiones de hecho y derecho realizadas por la parte accionada sobre el presente procedimiento y la prueba evacuada, fueron debidamente entregadas al Órgano Director. (Visible de folio 0000677 a folio 0000700, Tomo II del expediente administrativo)* y así fueron tomadas en cuenta

en el informe rendido por el órgano director, por lo que no existe ninguna afectación al debido proceso ni motivo de nulidad alguno alrededor de dicho alegato.

**IV. Inconsistencias y pruebas mal valoradas de parte del Órgano Director.** Señala el Sr. Alvarado Bonilla: *“Encontramos inconsistencias y pruebas mal valoradas de parte del Órgano Director. Además, muchos de los testigos se contradijeron entre si y otros faltaron a la verdad irrespetando la ley. en los artículos 318 y 323 del Código Penal cometiéndose perjurio y falso testimonio, evidentemente y el Órgano Director no hizo nada al respecto, tomando todo aquello que les convenga que pudiera perjudicarme. Por otro lado, se emitieron muchos juicios de valor, improcedente y permitido por ambos Órganos Investigadores, asunto que fue denunciado verbalmente al Órgano Director y la respuesta de Doña Betsy fue decir que tendría que ponerse una demanda al colegio profesional de las personas que formaba el Órgano Investigador”* y agrega una lista de 10 puntos, en los que a su parecer se presentan las inconsistencias y mala valoración de las pruebas.

Durante el desarrollo de las comparecencias orales y privadas, con la recepción de las pruebas testimoniales de los testigos, en ocasión de la apertura del procedimiento ordinario administrativo de despido sin responsabilidad patronal incoado en contra del Sr. Walter Alvarado Bonilla, los testigos se presentaron, se les previno sobre las repercusiones de perjurio o falso testimonio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 318 y 323 del Código Penal, acciones que son castigadas por ley, y conforme al artículo 358 del Código Procesal Civil se inició con los interrogatorios. Cada uno rindió su declaración bajo fe de juramento y en el acto se indicó a cada uno de ellos que se procedía a dar lectura a las declaraciones rendidas en las fechas correspondientes, documentos que constan en el expediente administrativo, bajo los números de folios que corresponden, en los que se consignó cada una de sus declaraciones, con el fin de que ratificaran su testimonio. Una vez leída cada declaración fue incorporada dentro del procedimiento administrativo, sin modificación alguna o con las modificaciones que indicara cada testigo. Todo este proceder se realizó en presencia del accionado Sr. Walter Alvarado Bonilla y de su abogado, Sr. Gerardo Protti, quienes, una vez terminada la ratificación por parte de cada testigo, prosiguieron con el interrogatorio como abogado defensor y parte accionada, ejerciendo el derecho que les corresponde. Al concluir cada comparecencia, en el acto se hizo la impresión de cada testimonio, documentos que fueron rubricados por todas las partes, cada uno de los testigos, el Sr. Alvarado Bonilla, el Sr. Gerardo Protti, y las tres funcionarias que conforman el Órgano Director, validando así cada declaración, que fue incorporada y consta en el expediente administrativo.

Estando los testigos bajo fe de juramento, como fueron debidamente informados antes de ratificar cada declaración, de acuerdo a los artículos 318 y 323 del Código Penal, hasta tanto una instancia judicial no se pronuncie al respecto, invalidando los testimonios, el Órgano Colegiado tomó válidamente cada uno de estos testimonios como verdaderos, por lo que las inconformidades del recurrente respecto a lo que dichos testigos indicaron es sólo su opinión y no constituye motivo válido para modificar lo resuelto por el órgano director, cuyo informe acogió esta Junta Administrativa.

Además, al recurrir una prueba se deben tener argumentos concretos que la refuten. En ninguno de los 10 puntos señalados sobre la prueba por el señor Alvarado Bonilla se establecen elementos que permitan cuestionar lo resuelto, sino que el recurrente se limita

a manifestar desde su opinión por qué no está de acuerdo con lo resuelto, aspectos que debió hacer ver en la audiencia, al momento de la evacuación de cada prueba. Además, en este punto se ha sobrepasado la etapa procedimental de presentación de prueba por lo que no son atendibles los documentos adicionales a los que hace referencia, mismos que debían incorporarse durante el momento procedimental oportuno.

V. Finalmente el recurrente indica que: *“Ahora bien, como es de conocimiento de esa Junta Administrativa, he procedido a diligenciar proceso judicial en contra de esta entidad, la que es representada por esta Junta, producto de actos que considero gravosos, y relacionados con una evidente falta al deber de lealtad patronal, materializada en actos de hostigamiento laboral sistemático en mi contra, y en el cual, evidentemente, esta Junta Administrativa ha participado como órgano coaccionado.*

*Sin embargo, y pese a que todos los miembros de esta Junta Administrativa son conocedores de tal situación, han rubricado, sino mayor sonrojo, el acuerdo de despedirme de mi trabajo, a pesar de que, como correspondía, todos y cada uno de sus miembros debieron haberse inhibido de emitir criterio, por encontrarse los titulares de esta Junta siendo parte de un proceso judicial que he instaurado en su contra.*

*Nuevamente esta situación evidencia una grave falta a mi derecho de defensa, y desde luego, de ser sometido a un debido proceso, todo achacable exclusivamente a esta Junta Directiva”*

Confunde el recurrente con su argumentación, los efectos derivados de la interposición de su demanda en sede judicial que, de acuerdo a lo que afirma, se relaciona con la supuesta existencia de acoso laboral en su contra, caso que deberá discutirse en los tribunales y ser resuelto conforme proceda. Lo anterior no obsta para que la Administración ejerza sus potestades, en específico la disciplinaria sobre dicho colaborador. Mal haría si ignorara la existencia de los hechos y no ejerciera sus facultades que, en nada se relacionan con el proceso judicial que se tramita en una instancia independiente. No existe a la fecha orden judicial de ningún tipo que suspenda este procedimiento y, en consecuencia, debía ser resuelto como en derecho se hizo; por lo que tampoco existe sustento alguno en cuanto a dicha argumentación del recurrente y por ende, sobre dicho extremo, también se rechaza el recurso presentado.

#### **POR LO TANTO,**

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas

#### ***SE RESUELVE:***

1) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el señor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad N° 1-0533-0185, casado, vecino de San José, San Francisco de Dos Ríos, Licenciado en Administración de Negocios y confirmar en todos los extremos la resolución recurrida sobre el despido sin responsabilidad patronal al accionado, señor Walter Alvarado Bonilla, cédula de identidad No. 1-0533-0185, comunicada mediante RESOLUCIÓN JA MNCR-129-2020, (A-02-1366) ACUERDO FIRME, de las 10:50 minutos de la mañana del 23 de setiembre 2020. **(A-10-1369) ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VI: Temas de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. Solicitud de dejar sin efecto acuerdo de pago de reclamo administrativo por sentencia judicial

Oficio GIRHA-2020-O-362, del 24 de setiembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Recursos Humanos, sobre caso judicial Expediente 15-000612-1178-LA., de la Sra. Keilyn Rodríguez Sánchez, por diferencias salariales.

Se solicita dejar sin efecto el acuerdo A- 27-1367 de sesión ordinaria N° 1367, del 02 de octubre del 2020, por cuanto se logra confirmar que la Sra. Rodríguez no laboró para el Museo Nacional de Costa Rica sino para el Museo de los Niños. Claridad en cuanto al monto

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, indica que el Sr. Víctor Murillo, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos buscó evidencia sobre el nexo laboral de la Sra. Keilyn Rodríguez Sánchez con el Museo Nacional de Costa Rica. Al no encontrarla se comunicó con la Sra. Rodríguez por medio de correos electrónicos solicitando la confirmación de la información y confirmó que no trabajó en el Museo Nacional sino en el Museo de los Niños.

El acuerdo se tomó por recomendación de la Sra. María Marlene Perera. A pesar de que no había claridad en cuanto al monto, la Junta acordó pagar por el corto plazo del que se disponía, conforme a la información de la Sra. Perera.

La Sra. Ivannia Montoya pregunta cómo la Asesoría Legal no sabía esta información. No comprende por qué se notificó al Museo Nacional. La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que el caso es de hace muchos años.

La Sra. Montoya expresa su preocupación en cuanto a que llegue a la Junta Administrativa un caso que no esté claro y se induzca a error. Si la Asesoría Legal recomienda a la Junta realizar el pago tiene que estar segura.

La Sra. Fernández comenta que el error venía en el documento que indicaba Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que le preocupa que se involucre el nombre del Museo Nacional de las sentencias emitidas por el juzgado, a lo que la Sra. Ivannia Montoya indica que hay que comunicarlo a los tribunales respectivos.

Estando las y los Directores de acuerdo, se solicitará a la Asesoría Jurídica proceder al respecto.

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-362, DEL 24 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE CASO JUDICIAL EXPEDIENTE 15-000612-1178-LA., DE LA SRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, POR DIFERENCIAS SALARIALES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO A-27-1367, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 1367, DEL 02 DE OCTUBRE 2020, SOBRE EL PAGO EN SEDE ADMINISTRATIVA DE

LOS DERECHOS OTORGADOS A LA SRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, POR LAS SENTENCIAS JUDICIALES INDICADAS EN EL CITADO ACUERDO, EN VISTA DE QUE EL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUDO CONFIRMAR QUE LA SRA. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ NO HA LABORADO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-11-1369) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Tema del Depto. de Administración y Finanzas, Área de Servicios Generales. Choque de carro placa 253-15, propiedad del MNCR, en sitio Agua Caliente, Cartago, solicitud de exoneración del pago del deducible por ¢200.000,00

Oficio DAF-SG-2020-O-284, del 29 de setiembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de que se exima del pago del monto del deducible al funcionario Esteban Ramírez Navarro, de la Boletería, quien prestó la colaboración de trasladar a los jornales al sitio Agua Caliente de Cartago, para atender emergencia por animal muerto dejado en la propiedad, siguiendo indicaciones de su jefe inmediato, Sr. Marvin Salas

Oficio DAF-SG-2020-O-282, del 08 de julio 2020, del Sr. Esteban Ramírez Navarro al Sr. Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, explicando los hechos ocurridos, documentados con fotografía y aportando testigos de lo relatado

Se aportan otros documentos de trámites ante el Instituto Nacional de Seguros y cotización para la reparación del daño

Sra. Ana Cecilia Arias comenta lo sucedido. Había una vaca muerta en la propiedad del sitio arqueológico Agua Caliente en Cartago, se trató de acercar el carro del Museo Nacional para atender la tarea de enterrar la vaca. Los que conocemos el sitio sabemos que el zacate crece alto y no hay buena visibilidad, y el carro sufrió un golpe.

Don Marvin Salas, jefe del Departamento de Administración y Finanzas, solicita se exima del pago del deducible por un monto de ¢200.000,00, al Sr. Esteban Ramírez Navarro, funcionario del Área de Servicios Generales, quien llevaba el carro siguiendo instrucciones del Sr. Salas. La Sra. María Marlene Perera, asesora jurídica, hace argumentación sobre si se puede o no se puede, por medio de correos electrónicos en respuesta a consultas realizadas.

Ante duda del Sr. Roy Palavicini respecto a si el incidente ocurrió en carretera, la Sra. Rocío Fernández confirma que se dio en cumplimiento de labores, dentro de un sitio arqueológico propiedad del Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Palavicini consulta cual es la política interna si el accidente fue en cumplimiento de labores y si no hubo negligencia.

La Sra. Fernández indica que no entendió el criterio de la Asesoría Legal, no hay dolo, fue colaboración dentro de un sitio arqueológico.

El Sr. Johnny Cartín indica que tampoco entendió el argumento legal, por lo que la Sra. Fernández recomienda hacer solicitud formal para que también contesten formalmente.

La Sra. Ivannia Montoya agrega que por medio de correo electrónico no es la manera más formal para solicitar el criterio. La Sra. Marlene Perera sólo aplica la normativa, pero no dice que se

recomienda. En este caso no hay necesidad de investigar preliminarmente porque ya se tiene la información.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que según la información de don Marvin Salas, Esteban Ramírez no está contratado como chofer, pero sí tiene la autorización para manejar los carros del Museo Nacional. Entiende que, si el chofer tiene un accidente, debe cubrir el costo del deducible. La Sra. Marlene Perera hace mención del Reglamento del Museo Nacional sobre este tema.

Las y los Directivos consideran devolver los documentos para que la Asesoría Jurídica recomiende el procedimiento que se debe seguir.

La Sra. Rocío Fernández indica que le preocupa que el Sr. Marvin Salas traslade la responsabilidad de una exoneración a la Junta Administrativa. Todos tenemos claridad de que no hubo dolo en el accidente. No le toca a la Junta Administrativa resolver los trámites internos que deben solventarse a nivel administrativo. El Sr. Salas no le informó que iba a incluir esta solicitud, que debe resolverse internamente.

La Sra. Betsy Murillo agrega que también el Área Legal debe manifestar su criterio. Hay un tema permanente vinculado con la planificación en el Área de Servicios Generales, por asunto de manejo de carros y con los que están nombrados como choferes.

La Sra. Ivannia Montoya indica que hay normativa al respecto, y que el Área Legal debe ser un respaldo para la Junta Administrativa, recomendarle de forma correcta y no desprotegerla. Le preocupa la forma en que se expone a la Junta Administrativa.

El Sr. Johnny Cartín comenta su falta de seguridad en los criterios externados por la Asesoría Jurídica, ya que en varias ocasiones los ha inducido a error. No quiere que el funcionario en este caso específico se vea perjudicado, pero deben conocer y acatar la normativa que los rige.

La Sra. Ana Cecilia Arias menciona que el Sr. Marvin Salas, Jefe de Administración y Finanzas, no consultó el criterio de la Asesoría Legal, lo envió a la Junta Administrativa, pero la responsabilidad es también por parte de la jefatura. Coincide con la Sra. Fernández en cuanto a que evaden su responsabilidad trasladándola a la Junta Administrativa, mientras que, en otras ocasiones, no informan a la Junta porque no quieren su intervención.

Una vez concluidas las deliberaciones de las y los Directores, emiten sus votos de aprobación y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

CONOCE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL SR. DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA SIGUIENTE SOLICITUD:

OFICIO DAF-SG-2020-O-284, DEL 29 DE SETIEMBRE 2020, EXENSIÓN DEL PAGO DEL MONTO DEL DEDUCIBLE POR ₡200.000,00, AL FUNCIONARIO ESTEBAN RAMÍREZ NAVARRO, FUNCIONARIO DE LA BOLETERÍA INSTITUCIONAL

OFICIO DAF-SG-2020-O-282, DEL 08 DE JULIO 2020, DEL SR. ESTEBAN RAMÍREZ NAVARRO, EXPLICANDO LOS HECHOS OCURRIDOS, DOCUMENTADOS CON FOTOGRAFÍAS Y APORTANDO TESTIGOS DE LO SUCEDIDO

DOCUMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS CON LOS CÁLCULOS RESPECTIVOS Y COTIZACIÓN DE TALLER AUTORIZADO, PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL

ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA VIGENTE SUMINISTRADA POR LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 06 Y 08 DE OCTUBRE 2020

SUSTENTADA EN LO ANTERIOR, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE TRASLADAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y SE LE SOLICITA EMITIR SU CRITERIO Y DETERMINAR CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR”. (A-12-1369) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VIII: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, expone los siguientes temas:

1. Convocatoria de la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Reunión para tratar varios temas, entre ellos lo relacionado con el manual de puestos. Se abrió espacio para consultas y propuestas de las adscritas. Por parte del Museo Nacional de Costa Rica participaron el Sr. Olman Solís Alpízar, coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, las señoras Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, Marlin Calvo Mora, jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural y la Leidy Bonilla Barquero, del mismo departamento, el Sr. Jeisson Bartels Quirós, administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 y la Directora General. Se desarrollaron tres temas:

- a) Explicación de matrices para que cada jefatura indique el recurso humano del que disponen
- b) Clima organizacional
- c) Estudio de cargas laborales, tocado superficialmente, no a fondo porque es un tema que se lleva mucho tiempo. Sólo se hace encuesta en línea a las jefaturas

Todo lo anterior para unificar un manual de puestos para el sector Cultura, que permita identificar qué se hace y cómo se hace, el recurso humano que se tiene, las falencias, los vacíos y que tenemos muchos funcionarios haciendo labores que no se les pagan correctamente.

Las jefaturas del Museo Nacional quedaron comprometidas con la entrega de la información. El Depto. de Historia Natural debe sentarse con su personal a llenar los formularios. Disponemos de octubre a diciembre 2020 para completar este compilado de información y hay que esperar con entusiasmo, que el Ministerio de Cultura y Juventud tenga una herramienta para todo el sector.

2. El día de mañana, martes 13 de octubre, atenderá una reunión con el grupo Identidad y Territorio, nos incluyeron por las acciones realizadas en la zona sur, empiezan a funcionar este año 2020, con la posibilidad de hacer un nodo cultural para mediado y largo plazo, con una nueva metodología para la zona sur. El Sr. Jeisson Bartels, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 me acompañará en la reunión.

3. Tenemos reunión con el Viceministro de la mesa Caribe. Las posibilidades de usar los recursos son nulas, el Museo Nacional no pidió fondos para el próximo año, tal vez para el 2022 se pueda gestionar algo, pero duda que para el 2021 se puedan tramitar recursos en un presupuesto extraordinario.

4. El viernes 16 de octubre nos notifican sobre participación del Museo Nacional en fondos PRONAE para la zona sur. El proyecto es para contratar jornales en el sur del país. Los diputados no aprobaron los recursos por lo que la ejecución va a estar muy limitada. El Ministerio de Trabajo recomendó incluir el proyecto a concursar para el próximo año. Se trata de un fondo para contratar jornales por dos meses, con respaldo de identidad local. Tenemos posibilidad de generar y acompañar empleo local con estos fondos.

5. El desmontaje de la sala de arqueología empieza el 20 de octubre 2020, se espera estar listos para que la empresa inicie.

#### ARTÍCULO IX: Asuntos Directores

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta sobre el proceso de entrevistas atendido el martes 06 de octubre 2020, para la contratación del analista para la Proveeduría Institucional. Participaron virtualmente tres hombres y una mujer, quien desestimó la oportunidad porque está buscando algo que tenga relación con finanzas.

Los currículos recibidos son muy interesantes, para que queden en un banco de datos. Se está atendiendo el proceso para cumplir con el plazo otorgado por el Ministerio de Cultura y Juventud.

#### ARTÍCULO X: Correspondencia

Oficio DM-0945-2020, 02 de octubre 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, da respuesta a firmantes de carta sobre insatisfacción en la gestión realizada en el Ministerio de Cultura y Juventud

Oficio DG-2020-O-331, del 06 de octubre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del MNCR, a los diputados Sr. Jorge Fonseca Fonseca, de la Fracción del Partido Liberación Nacional, y Sr. Otto Vargas Víquez, de la Fracción del Partido Republicano Social Cristiano, con acuerdo de la Junta Administrativa al proyecto de ley de traspaso de propiedad de la sede Bellavista por parte de la Universidad de Costa Rica

La Sra. Ana Cecilia Arias amplía sobre los documentos incluidos en la correspondencia. El oficio DM-0945-2020, del Ministerio de Cultura y Juventud, suscrito por la señora Ministra Sylvie Salvatierra Durán, se refiere a una carta firmada por varias personas sobre el quehacer del Ministerio de Cultura y Juventud.

La nota de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora del Museo Nacional de Costa Rica, según referencia DG-2020-O-331, dirigida a los diputados Jorge Luis Fonseca Fonseca y Otto Vargas Víquez, indica el rumbo que ha tomado el proyecto que se vio en la última sesión ordinaria; hay que esperar que camino sigue.

Se da por recibida la correspondencia.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si tienen algún otro tema que requieran comentar y hace recordatorio de la próxima sesión ordinaria el 23 de octubre 2020, según calendario.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 10:20 minutos de la mañana.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA (1370)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 26 de octubre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de las 10:00 am

El día de hoy, lunes 26 de octubre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorpora a la sesión virtual la Sra. Rina Cáceres Gómez, con previa justificación

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovaras, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente. La Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional se une de manera virtual, para exponer las contrataciones que se deben analizar y aprobar.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia

y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las diez horas diez minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1370

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1370 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1370 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1370) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1369, celebrada el 12 de octubre del 2020

Las y los Directivos proceden a emitir su voto de aprobación y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1369 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1370) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: COMPRAS

1. Solicitudes de modificación unilateral a la contratación directa N° 2020CD-000051-0009500001- PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS “SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS”, conforme al artículo 208 del RLCA (50% del contrato original)

Oficio PM-2020-O-199, del 14 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, solicitud de modificación unilateral de la contratación Producciones Audiovisuales Sitios Arqueológicos denominados “Sitios Cacicales con Esferas de Piedra del Diquís”, con el Sr. Luis Bruzón Delgado, cédula N° 8-0115-0966, por un monto de ¢2.750.000,00 (50% de la contratación original)

Oficio PM-2020-O-198, del 12 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, al Sr. Luis Bruzón Delgado, solicitud de visto bueno para realización de modificación unilateral del contrato.

Nota de anuencia a modificación de contrato, del Sr. Luis Bruzón Delgado, a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, del 13 de octubre 2020

-Certificación presupuestaria N° 2020-435, del 01 de octubre 2020, por ¢2.750.000,00

2. Solicitud de aumento del 50% del contrato original 2020CD-000076-0009500001 pantalla plana LED HD, conforme al artículo 209 del RLCA

Oficio PM-2020-O-206, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, solicitud de aumento del 50% de la contratación para compra de pantalla Led, a la empresa Inversiones FEMPA Sociedad Anónima, por un monto de ¢163.850,00

Oficio PM-2020-O-205, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, al Sr. Pablo Cesar Salazar Solano, cédula N° 1-1367-0505, Gerente General de Inversiones FEMPA S.A, con solicitud de ampliación de compra

Nota de aceptación del Sr. Pablo César Salazar a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, de fecha 20 de octubre 2020

Certificación presupuestaria N° 2020-287, del 10 de julio 2020, por ¢800.000,00

3. Contrataciones por el SICOP (15 trámites)

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
23 DE OCTUBRE DEL 2020**

**1) SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL RLCA, MONTO 50% DEL CONTRATO ORIGINAL**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
Oficio PM-2020-O-199	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000051-0009500001-PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS "SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS", la cual se encuentra aún en ejecución, según el Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato. La misma será por un monto de, equivalentes al 50% de la contratación original.</b>	<p>Se solicita realizar una modificación unilateral a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000051-0009500001-PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS "SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS", la cual se encuentra aún en ejecución, según el Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato. La misma será por un monto de, equivalentes al 50% de la contratación original.</p> <p>Datos del actual contrato: Número de SICOP 20200601062-00 Número de contrato 0432020000100082-00 Número de procedimiento 2020CD-000051-0009500001 Nombre del proveedor: Luis Bruzón Delgado</p> <p>Sobre el contrato: Lo que se contrató: Una producción audiovisual, de cada uno de los sitios arqueológicos denominados "sitios cacicales con esferas de piedra del Diquís. (Finca 6, Batambal, El Silencio y Grijalba II), dirigido sobre todo a estudiantes de primaria y secundaria dirigidos especialmente para apoyar los programas educativos del Museo Finca 6. Cada una de las producciones debe de tener una duración de entre 3 y 5 minutos.</p> <p>Con la modificación del contrato: se pretende ampliar a dos audiovisuales más: 1) un audiovisual general de todo el bien patrimonial (el conjunto de los 4 sitios arqueológicos, más la dimensión geográfica (su enclave en la península de Osa y su ligamen con otros sitios cercanos y con las comunidades aledañas, dirigido a un segmento más amplio de espectadores. 2) dos audiovisuales pequeños (entre 2 y 3 minutos) acerca de la relación comunitarios visto desde el tema de La Bicicleta y del tema de conservación de esferas, para ser usado en la exhibición de Legado en Piedra que se mostrará en enero de 2021.</p> <p>Monto a contratar: 2.750.000 colones Número de certificación presupuestaria: 2020-435</p>	Luis Bruzón Delgado	Monto total: 2.750.000 colones	DPM
		<p>Necesidad de la modificación al contrato: Causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento</p> <p>Se detectó en el "scouting" inicial, una vez adjudicada la contratación, de que hay necesidad de ampliar cada una de las producciones audiovisuales de cada uno de los sitios, debido a que la tecnología y estilo del guion planteado lo permite, y que hay mucha más información que puede procesarse por medio de este tipo de material audiovisual. Luego de realizado el guion inicial, se detectó que quedaría mucho material por fuera del tiempo de audiovisual contratado y que, por la naturaleza de la información, las condiciones de los sitios en este momento (nuevos senderos, mejor rotulación en sitio, nueva infraestructura, nuevas exhibiciones, etc.) amerita que se amplíen la cantidad de productos audiovisuales, que además de representar un registro y documentación de información, favorece grandemente el proceso de comunicación. Por otro lado, y en esta coyuntura sanitaria y social se han presentado condiciones aptas para ampliar el producto (disponibilidad de recursos, de personal que está más liberado de otras funciones y puede dedicar más tiempo a revisión de guiones y otros, climáticas, etc.</p> <p>Justificación: Mejor forma de satisfacer el interés público</p> <p>La coyuntura generada a nivel nacional y mundial por la emergencia sanitaria que ha ocasionado la propagación del COVID-19 nos ha desafiado a adaptarnos a una nueva realidad en donde, mantener un distanciamiento físico, resulta vital para salvaguardar la salud de las personas, especialmente de los públicos meta, de los usuarios y del personal que labora en el centro de visitantes en Finca 6</p> <p>Ante esta coyuntura, se ha querido apoyar una serie de recursos audiovisuales que permita hacer una buena divulgación y una buena proyección e implementación de acciones educativas y/o culturales dirigidas a diversos segmentos de población, pero con mayor énfasis en estudiantes tanto de primaria como de secundaria que se benefician de los programas educativos que se programan en el Museo Finca 6, así como productos que puedan ser divulgados en el portal Diquís y en las exhibiciones temporales, y por supuesto la documentación de todas las acciones realizadas en investigación y en conservación. Por lo anterior, se hace necesario implementar otras cápsulas audiovisuales aparte de las contratadas inicialmente, con el fin de apoyar el programa educativo, algunas propuestas expositivas, el sitio web Diquís y el apoyo para charlas o tertulias o bien productos educativos de otra naturaleza. Con estas acciones se proyectará de una forma más amplia y a diversos segmentos de población y en formatos diversos todas las acciones realizadas en la gestión del Patrimonio Mundial Diquís, con lo cual se democratiza la información y hace más accesible con lo cual se satisface ampliamente el interés público.</p>			

2) SOLICITUDES DE CONTRATO ADICIONAL , CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL RLCA, MONTO 50% DEL CONTRATO ORIGINAL

OFICIO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
Oficio PM-2020-O-206	2020CD-000076-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD	<p>Por este medio solicito el aumento del 50% (contrato adicional) del producto solicitado mediante la contratación 2020CD-000076-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD, esto conforme al artículo 209 del RLCA.</p> <p>Datos de la compra:                      INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANONIMA                      Pablo Cesar Salazar Solano                      2020CD-000076-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD                      N° de contrato 0432020000100106-00                      Línea 1 sobre el 50% del total de la contratación (2 unidades)                      MONTO TOTAL: 163 850 colones (incluido el IVA)</p> <p>Justificación:                      Se solicita realizar la compra de 2 monitores tipo pantalla plana de LED HD de 22 a 24 pulgadas para exhibiciones. Los mismos serán utilizados como recursos mediadores entre los contenidos que genera el Museo y los diferentes públicos que atendemos. La compra de pantallas LED, tienen el objetivo de cubrir las necesidades en materia de exhibiciones, divulgación del patrimonio y comunicación educativa de los contenidos científicos y patrimoniales que genera el Museo; todo esto necesario para garantizar la continuidad de los principales servicios institucionales. Actualmente, el Museo cuenta con cuatro salas temporales y numerosos espacios para el desarrollo de exhibiciones que requieren de la inclusión de tecnologías para cumplir con la expectativa de las diferentes audiencias. Debido a la emergencia nacional de salud y la alerta de severos recortes en los presupuestos de años venideros, se presenta la necesidad de abastecer al Departamento para intentar evitar necesidades futuras.                      Se adjunta el oficio de anuencia de la empresa y la certificación de presupuesto # 287 para que sea tramitada ante la junta Administrativa del Museo Nacional</p>	INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANONIMA	Monto total: 163.850,00 colones	DPM

3) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

N° DE EXPEDIENTE	OBJETO CONTRACTUAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	POR OTRAS EMPRESAS NO FUERON ADJUDICADAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-00113-0009500001	MESA PARA CAMBIADOR DE PAÑAL	Partida 01: CAMBIADOR DE PAÑAL CON COLCHÓN DE TELA IMPERMEABLE COLOR A ESCOGER DE 7,62 cm DE ESPUMA, MEDIDA: 100 cm DE ALTO, 40 cm DE PROFUNDIDAD, 80 cm DE ANCHO Y UN ESTANTE DE UNA DISTANCIA DEL PISO 35 cm Marca Muebles Mathiew Modelo MCP-MM	₡ 95.000,00	₡ 107 305,00	EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ Identificación n : 0110780888	EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICA AL MENOR PRECIO	SERVICIOS GENERALES	DONALD CASTRO GARCIA
2020CD-00112-0009500001	DIBUJANTE COLOR DHN	Partida 01: SERVICIO DE PINTOR ARTISTICO, TECNICAS PROFESIONALES SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION .	₡ 610.000,00	\$ 1000,00	LISA SANCHEZ AGUILAR Identificación n : 0113840553	NO APLICA	NO APLICA	HISTORIA NATURAL	DONALD CASTRO GARCIA
N° DE EXPEDIENTE	OBJETO CONTRACTUAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO O PROYECTAD	EMPRESA ADJUDICADA	UNIDAD SOLICITANTE	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	RAZONES POR LAS CUALES OTRAS EMPRESAS NO FUERON	ANALISTA

				0				ADJUDICADAS	
2020CD-000108-0009500001	PRODUCTOS ELÉCTRICOS SEGÚN DEMANDA 8G-2	Partida 1: TUBO DE PLASTICO PVC CONDUIT, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40, UL	¢5.400	¢1.661,1	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS GENERALES	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO Y QUE CUMPLIERA TECNICAMENTE	DONALD CASTRO GARCIA
		Partida 2: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 25 mm (1 pulg) (UL)	¢8.800	¢3.203,55	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA		
		Partida 3: TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 51 mm (2 pulg) (UL)	¢18.100	¢7.203,75	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 4: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢4.700	¢1.937,95	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 5: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢2.100	¢774,05	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 6: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢2.450	¢785,35	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 7: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢5.350	¢1.904,05	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 8: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢3.630	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
		Partida 9: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	¢5.585	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
		Partida 10: CURVA							

	PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€3.305	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 11: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€5.025	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 12: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA, 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€7.200	€3.421,64	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 13: CURVA PLASTICA (PVC), CONDUIT, DE 90°, 12 mm (1/2 PULG), CERTIFICADA UL, TIPO A	€1.740	€339	CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 14: CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€3.655	€785,35	CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 15: CURVA PLASTICA	€5.595	€1.909,7	CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
	(PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€6.965	€3.000,15	CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 16: CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40	€1.895	€533,36	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 17: CURVA PLASTICA DE PVC (CONDUIT) DE 12,7 mm (1/2 pulgadas), PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.	€2.750	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 18: CURVA CONDUIT PVC CEDULA SCH 40 ESPESOR 3,38 mm X 33 mm DIAMETRO X 69,85 -146,06 mm DE LARGO	€465	€100,57	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 19: CONECTOR CONDUIT UL, TIPO A PVC DE 12,7 mm	€650	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 20: CONECTOR MACHO PVC CONDUIT RIGIDO 12 mm., UL, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	€525	€351,43	ALMACEN MAURO				
	Partida 21: PLACA CIEGA, COLOR MARFIL, PARA CAJA							

		RECTANGULAR DE NYLON, DE 11 cm DE LARGO X 7 cm DE ANCHO Marca LEVITON Modelo 80714-I			SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 22: CAJA DE PLASTICO (PVC) CUADRADA TIPO CONDUIT DE 101,60 mm X 101,60 mm X 50,80 mm CERTIFICACION UL PARA USO ELECTRICO	¢1.530	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 23: CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT 12-18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢1.245	¢1.186,5	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 24: CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢1.640	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 25: CAJA DE PASO, DE PLÁSTICO (PVC), DE 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO, RECTANGULAR, CON 10 CONTORNOS CIRCULARES, DE EMPOTRAR	¢2.135	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 26: UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBERIA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Marca DURMAN Modelo 2025012	¢370	¢80,23	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 27: UNION DE TUBERIA PLASTICA PVC (CONDUIT), DIAMETRO 25,40 mm Marca DURMAN Modelo 2019556	¢715	¢178,54	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 28: PLACA PLASTICA DOBLE PARA TOMACORRIENTE AL INTERPERIE CONTRA AGUA Marca EAGLE Modelo 1962	¢1.870	¢922,08	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 29: PLACA RECTANGULAR DE PLASTICO PARA TOMAS DE CORRIENTE DOBLE, TAMAÑO ESTANDAR DE 2 HUECOS Marca LEVITON Modelo 80703-I	¢420	¢303,97	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 30: CAJA DE PVC RECTANGULAR, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA	¢1.580	¢1.163,9	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 31: CAJA UNIVERSAL, DE PLASTICO (PVC), DE 84,5 mm ANCHO X 45 mm ALTO X 124 mm LARGO, PARA CANALETA	¢1.540	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 32: CAJA PLASTICA HORIZONTAL DE 3 MODULOS PARA MINICANALETA DE 50 mm X 20 mm	¢1.305	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 33: SALIDA DE CIELO RASO PLASTICO (PVC) TIPO T70EEWH, ALTURA 72,6 mm X ANCHO 145 mm X LONGITUD 154,8 mm COLOR BLANCO PARA CANALETA	¢1.880	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 34: SALIDA PLASTICA (DE CIELO RASO) T70 DE CONDUCTO	¢1.700	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			

	DE 12,7 mm 19,1 mm 25,4 mm Y 31,8 mm COLOR BLANCO MATE # T70EEIW							
	Partida 35: CAJA DE DOS PIEZAS INSTALADA DE PARCHE DE 60,45 mm DE ANCHO X 127,0 mm DE LARGO X 41,1 mm DE ALTURA X 82,8 mm DE PROFUNDIDAD PARA UTILIZAR CON CANALETA Y SALIDAS	¢1.660	¢1.638,5		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 36: SALIDA DE CIELO PARA CANALETA PLASTICA PVC, DE 101,6 mm DE ANCHO, 50,8 mm DE ALTURA, TIPO DLP, PARA CABLEADO	¢1.760	¢1.751,5		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 37: CODO (ÁNGULO) INTERNO / EXTERNO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg)	¢925	¢904		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 38: CODO (ÁNGULO) PLANO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg)	¢910	¢904		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 39: CODO ÁNGULO EXTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG10623	¢910	¢8.630,94		ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 40: CODO ÁNGULO INTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X 2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG10603	¢985	¢6.690,56		ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 41: CODO ÁNGULO PLANO O RECTO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4 X 2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG10787	¢1.085	¢3.008,06		ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 42: CODO PLASTICO PLANO DE 31,75 mm (1 1/4 pulg) DE ANCHO PARA CANALETA	¢1.105	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 43: CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO	¢2.630	¢5.537		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 44: CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR GRIS, SIN ADHESIVO, CON DIVISION, MEDIDAS 75 mm DE ANCHO X 17 mm DE ALTO X 2 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO	¢8.715	¢3.062,3		CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 45: CANALETA BLANCA PARA CANALIZACIÓN EXPUESTA EN PARED DIMENCIÓN DE 50 X105 mm x 2 m DE LONGITUD	¢4.545	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 46: CANALETA, PLÁSTICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO 7,62 cm x 2,54 cm, CON TAPA Y TABIQUE SEPARADOR	¢4.035	¢7.797		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
	Partida 47: CANALETA COLOR BLANCO DE PVC MEDIDAS 1,27 cm X 1,27 cm	¢4.100	¢3.955		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			

		X 2 m CON TAPA Y ADHESIVO						
		Partida 48: CANALETA LISA DE PLÁSTICO CON ADHESIVO 10 X 20 mm	₺3.800	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 49: CANALETA (DUCTO PLÁSTICO), CERRADO, DE 63,50 mm ANCHO X 63,50 mm ALTO X 2,44 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO	₺4.970	₺8.475	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 50: CANALETA (DUCTO PLÁSTICO), RANURADO, DE 65 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO	₺3.815	₺8.475	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 51: CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR BLANCO, SIN ADHESIVO, MEDIDA 101,6 mm x 35 mm (4 Pulg x 1,5 Pulg), PIEZA DE 2 m DE LARGO	₺4.415	₺24.516,48	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 52: TAPA PLÁSTICA PARA FINAL DE CANALETA TIPO PISO DE 92 mm ALTO X 20 mm ANCHO	₺1.325	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 53: TAPA PLÁSTICA (PVC) DE 60,45 mm ANCHO X 3,05 m DE LARGO PARA BASE DE CANALETA	₺4.690	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 54: TAPA PLÁSTICA (PVC) DE 89 mm ANCHO X 2 m DE LARGO PARA BASE DE CANALETA	₺4.600	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 55: TAPA EXTREMO	₺1.100	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		DE PLÁSTICO DE 20 mm ANCHO X 12,5 mm ALTO PARA CANALETA						
		Partida 56: TAPA PARA CANALETA PLÁSTICA DE 85 mm ANCHO 2 m LARGO PARA USO EN CONDUCTO DE CABLEADO ELÉCTRICO	₺3.730	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 57: TAPA FINAL PLÁSTICA, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA, DE 75mm DE ANCHO X 20 mm DE ALTO	₺1.180	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 58: CAJA UNIVERSAL 45 mm X 80 mm X 124mm, PARA CANALETA	₺2.435	₺1.356	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 59: CODO PLÁSTICO EXTERNO DE 31,75 mm (1 1/4 pulg) PARA CANALETA	₺1.935	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 60: CODO (ANGULO) INTERIOR PVC BLANCO DE 100 mm X 45 mm PARA CANALETA	₺2.750	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 61: CODO DE PLÁSTICO PVC, DE 90°, TAMAÑO DE 63,2 mm DE ALTO X 41,1 mm DE ANCHO X 63,2 mm DE LARGO X 23,8 mm DE ESPESOR, PARA CANALETA	₺1.450	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 62: TEE DE DERIVACION DE PVC LISO BLANCO DE 114,7 mm DE ANCHO X 169,5 mm DE LARGO T45T PARA CANALETA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	₺1.975	₺1.356	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 63: UNION TEE						

		PLASTICA DE CONEXION PARA CANALETE 19,05 mm ANCHO X 31,75 mm ALTO						
		Partida 63: UNION TEE PLASTICA DE CONEXION PARA CANALETE 19,05 mm ANCHO X 31,75 mm ALTO	¢2.300	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 64: TEE DE DERIVACION DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA	¢2.300	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 65: TEE DE DERIVACION DE PVC, COLOR BLANCO, ANCHO DE 32 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA	¢1.670	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 66: TEE PLÁSTICA (PVC) DE 60,45 mm DE ANCHO PARA CANALETA	¢1.645	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 67: CONDULETA, DE ACERO GALVANIZADO, TIPO BOTAGUA, DIAMETRO DE 19,05 MM, PARA TUBO EMT	¢1.310	¢537,88	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 68: CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg.), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE	¢4.325	¢3.000,15	CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 69: TABIQUE	¢2.250					
		SEPARADOR # T70DW2 DE 2 m PARA CANALETA PLASTICA		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
		Partida 70: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢3.300	¢1.727,77	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 71: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢2.740	¢929,99	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 72: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	¢2.225	¢864,45	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 73: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	¢3.050	¢1.688,22	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 74: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢2.375	¢882,53	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 75: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo LR3	¢3.425	¢1.753,76	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			
		Partida 76: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢2.455	¢944,68	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA			

	Partida 77: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢3.100	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA				
	Partida 78: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢3.380	¢1.669,01	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 79: CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢2.125	¢1.315,32	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 80: CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 12mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	¢1.950	¢524,32	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 81: CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	¢3.250	¢1.195,54	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 82: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 25,4 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	¢775		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
	Partida 83: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 50,8 mm (2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	¢2.240		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
	Partida 84: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2	¢1.370		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
	HUECOS, MEDIDAS DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT							
	Partida 85: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	¢440		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
	Partida 86: ABRAZADERA (GAZA) PLASTICA PVC DE 2 HUECOS, MEDIDAS DE 31,75 mm (1 1/4 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	¢885		INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA			
	Partida 87: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m	¢2.920	¢1.499,51	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 88: TUBO DE ACERO GALVANIZADO, CONDUIT EMT, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO X 3 m DE LARGO	¢7.100	¢4.437,51	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 89: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X 3,05 m	¢11.400	¢8.042,21	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 90: TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 50,8 mm (2 Pulg) X 3,05 m	¢13.800	¢9.690,88	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 91: CONECTOR CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO (EMT) DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, TIPO TORNILLO	¢665	¢378,55	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
	Partida 92: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIAMETRO DE 50,8 mm (2	¢1.750	¢847,5	CORPORACION COMERCIAL				

		<p>Pulg) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT EMT</p> <p>Partida 93: CONECTOR EMT PRESION 25 mm NORMATIVA UL PARA USO EN CABLEADO ELECTRICO</p> <p>Partida 94: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIAMETRO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) PARA CONEXION TUBERIA EMT</p> <p>Partida 95: CONECTOR, DE ACERO, DE PRESION EMT, DE 50,8 mm (2 Pulg)</p> <p>Partida 96: CONECTOR DE ACERO EMT CON TUERCA ESTRELLA, DE 12,70 mm (1/2 Pulg) PARA CABLE TIPO TSJ</p> <p>Partida 97: CONECTOR, DE ACERO GALVANIZADO, EMT TSJ DE 12,70 mm</p> <p>Partida 98: CAJA EMT CUADRADA PESADA DOBLE FONDO AMERICANA U.L. MEDIDAS 100 mm (4 pulg) X 100 mm (4 pulg) X EN 12 mm (1/2 pulg) A 19,05 mm (3/4 pulg) CON TAPA</p>	<p>755</p> <p>1.680</p> <p>2.200</p> <p>380</p> <p>475</p> <p>1.425</p>	<p>378,55</p> <p>741,28</p> <p>1.000,05</p> <p>107,35</p> <p>107,35</p> <p>644,1</p>	<p>E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p>				
		<p>Partida 99: CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,63 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO</p> <p>Partida 100: CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 88,9 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO</p> <p>Partida 101: CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO (EMT), PREVISTAS DE 12,70 mm (1/2 Pulg), DIAMETRO 101,60 mm, FONDO 38 mm, ESPESOR 1,2 mm O SUPERIOR, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <p>Partida 102: TAPA DE ACERO GALVANIZADO (AMBAS CARAS), CIRCULAR, CON HUECO, DIAMETRO DE 104 mm PARA CAJA OCTAGONAL</p> <p>Partida 103: TAPA CIEGA DE ACERO GALVANIZADO, OCTOGONAL, MEDIDAS 1 mm ESPESOR X 10 cm ANCHO X 10 cm ALTO PARA PLACA DE PARED OCTOGONAL</p>	<p>1.320</p> <p>1.385</p> <p>1.810</p> <p>910</p> <p>1.030</p>	<p>288,15</p> <p>419,23</p> <p>316,4</p> <p>128,82</p> <p>194,36</p>	<p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA</p>				

		Partida 104: TAPA CIEGA METALICA 54 X 100 mm PARA CAJA RECTANGULARES EMT SELLO UL	¢1.220	¢146,9	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 105: TAPA DE ACERO GALVANIZADO CIEGA PARA TUBO CONDUIT 53,98 mm DE ESPESOR X 101,60 mm DE DIAMETRO	¢1.190	¢146,9	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 106: TAPA FINAL DE ACERO PARA DUCTO CUADRADO, MEDIDAS 152,40 mm X 152,40 mm	¢2.685	¢3.701,88	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 107: CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 50,80 mm (2 Pulg), ROSCADO CON 2 TORNILLOS	¢1.730	¢378,55	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 108: PLACA DE ACERO SENCILLA CIEGA PARA CUBRIR TOMACORRIENTE TICINO	¢970	¢728,85	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 109: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO TIPO EMT, UNA OREJA, DIAMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg), UL TIPO PESADA	¢41	¢23,73	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 110: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 38,10 mm PARA TUBERIA	¢190	¢108,48	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				

		Partida 111: GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 50,80 mm PARA TUBERIA	¢505	¢146,9	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 112: ABRAZADERA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 25,40 mm	¢102	¢67,8	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 113: GAZA DE ACERO EMT DE 1 OREJA LIVIANA DE 38,10 mm	¢173	¢108,48	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 114: GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 50,80 mm	¢530	¢146,9	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 115: ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm	¢250	¢81,36	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				
		Partida 116: ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 25,40 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT	¢103	¢35,03	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA				

Nº DE EXPEDIENTE	OBJETO CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO O ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	POR OTRAS EMPRESAS NO FUERON ADJUDICADAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-00111-0009500001	DIBUJANTE BLANCO Y NEGRO	Partida 01: SERVICIO DE PINTOR ARTISTICO, TECNICAS PROFESIONALES SEGUN LAS	¢197.750.00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA: No se recibieron ofertas	NO APLICA	NO APLICA	HISTORIA NATURAL	DONALD CASTRO GARCIA

		NECESIDADES DE LA INSTITUCION .							
--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Nº DE EXPEDIENTE	OBJETO CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	POR OTRAS EMPRESAS NO FUERON ADJUDICADAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-00109-0009500001	SILLAS DE POLIPROPILENO PARA ESPERA COLOR ARENA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Partida 01: SILLA ESPERA PLÁSTICA, ASIENTO CON CURVATURA ANATÓMICA, BORDE FRONTAL DE LA SILLA TIPO CASCADA, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR, DE PLÁSTICO INDEFORMABLE. Marca GFSA Modelo POLE-1346	₡ 241.490,00	₡ 170.000,00	GUANAA FURNITURE SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101775165	GUANAA FURNITURE SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101775165	NO HUBO MÁS PARTICIPANTES	GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	DONALD CASTRO GARCIA
2020CD-000115-0009500001	VIALES PARA PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN COLECCIONES	P01: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO  P02: VIALES PLÁSTICOS PARA CONGELACIÓN DE POLIPROPILENO	₡240.000,00  ₡216.000,00	INFRUCTUOS A NO OFERTAS  INFRUCTUOS A NO OFERTAS	INFRUCTUOSA	NO HUBO OFERTAS	NO HUBO OFERTAS	DHN	CARLOS DIAZ COTO
2020CD-000116-0009500001	ÚTILES OFICINA PARA LABORES PROTECCIÓN PATRIMONIO	P01: CINTA ADHESIVA PLASTICA ANCHA	₡86.800,00	₡84.795,2	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANONIMA MAURICIO SALAS CASTRO	SE ADJUDICO A LA EMPRESA QUE CUMPLIENDO TECNICAMENTE TENIA EL MEJOR PRECIO	DPPC	CARLOS DIAZ COTO
		P02: PIZARRA ACRILICO, COLOR BLANCO	₡13.020,00	₡10.215,2	COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANONIMA	INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA  G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA			
2020CD-000117-0009500001	MATERIALES EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO BIENES CULTURALES	P01: CINTA PLASTICA ADHESIVA  P02: ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE	₡245.575,25  ₡87.300,00	₡245.503,8  ₡54.663,75	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA  CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA	CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANONIMA  MAURICIO SALAS CASTRO  COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO A LA EMPRESA QUE CUMPLIENDO TECNICAMENTE TENIA EL MEJOR PRECIO	DPPC	CARLOS DIAZ COTO
2020CD-000118-0009500001	SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO AGRÍCOLA Y JARDINERÍA	P01: SERVICIO MANTENIMIENTO	₡410.000,00	INFRUCTUOS A NO OFERTAS	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	FINCA 6	CARLOS DIAZ COTO
2020CD-000119-0009500001	MATERIALES DE LIMPIEZA FINCA SEIS, SEGÚN DEMANDA	P01: ALCOHOL ETILICO 70°, A GRANEL (L)  P02: ALCOHOL EN GEL, SANITIZANTE DE MANOS, PRESENTACION GALON 3,785 L	₡11.521  ₡11.338	₡7.684  ₡6.554	FERVA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA  FERVA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	FERVA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA  LEMEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN	SE ADJUDICÓ A LA DE MENOR PRECIO QUE CUMPLIA TECNICAMENTE		

						SOCIEDAD ANONIMA VICTOR MANUEL NAVARRO SALAS  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA			
2020CD-000120-000950001	EQUIPO ELECTRICO FINCA 6	<p>P01: CORTADORA DE CÉSPED CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADANA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm3, POTENCIA 2.1 kW, PESO 8.1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,88 L</p> <p>P02: MOTOSIERRA MOTOSIERRA CON PESO DE 7,3 kg (±0,2kg), CILINDRADA 90 cc (±2cc), POTENCIA 5,8 kW (±2 kW), CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE MINIMO DE 0,82 l, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE PARA LUBRICACION DE CADENA MINIMO DE 0,36 l, LONGITUD DE LA</p>	<p>₡1.004.016,00</p> <p>₡876.120,00</p>	<p>₡1.001.180,00</p> <p>₡824.900,00</p>	<p>FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA</p>	<p>FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA</p>	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO QUE CUMPLA TECNICAMENTE	FINCA 6	CARLOS DIAZ COTO
		<p>ESPADA 76 cm (±2 cm), PASO DE CADENA 0,8525 cm (±2 cm).</p> <p>P03: SOPLADORA PORTATIL SOPLADORA PORTATIL, CILINDRADA 64.8 cm3, POTENCIA 3.0 KW-4.0 CV, PESO 9.8 Kg, VELOCIDAD 90 m/s, EQUIPADA</p> <p>P04: ENSAMBLADORA TIPO GALLETEADORA ELECTRICA PORTATIL, 120 VAC, 220 V/600 W, DE 9000 rpm A 10000 rpm, CARA FRONTAL, REGULABLE, ALTURA Y ANGULO DE 0 A 90 GRADOS, AJUSTES DE PROFUNDIDAD PREFIADOS, PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 20 mm</p> <p>P05: ESMERILADORA ELECTRICA ANGULAR</p> <p>P06: PISTOLA DE AIRE CALIENTE VOLUMENES DE AIRE: 150 / 300 /</p>	<p>₡1.029.954,00</p> <p>₡228.308,00</p> <p>₡115.342,00</p> <p>₡83.661,00</p>	<p>₡1.315.320,00</p> <p>₡192.974,62</p> <p>₡95.513,25</p> <p>₡72.122,25</p>	<p>FARMAGRO SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p>				

		<p>500 L/min ( 5/10/18 CFPM l / min), REQUIMIENTO 110 V / 60 Hz / 1F, 3 NIVELES DE AIRE, POTENCIA NOMINAL ENTRADA 1500 W, PESO (SIN CABLE) 0.7 kg, LONGITUD DEL CABLE 1,8 m, 8- NIVEL PRESION SONIDO 70 dB (A), TEMPERATURA 50 - 600 °C</p> <p>P07: TALADRO ELÉCTRICO VELOCIDAD MARCHA EN VACÍO 0 - 1000 / 0 - 3100 /min, GOLPES/min 59000, DIAMETRO CUELLO SUJECIÓN 43 mm, LONGITUD CABLE 2,6 m</p> <p>P08: REBAJADORA MECÁNICA (ROUTER) (ROUTER), PIEZA DE SUJECIÓN, DE 12,7 (1/2 Pulg) A 6,35 mm (1/4 Pulg), DE 8000 - 21000 rpm, CON DOBLE CLASE DE AJUSTE, POTENCIA 2423,52 W (3 1/4 HP), DE 110 - 220 V, ÚTIL PARA HACER MOLDURAS EN MADERA</p> <p>P09: SOLDADORA</p>	<p>€145.955,00</p> <p>€188.560,00</p> <p>€178.498,00</p>	<p>€119.744,97</p> <p>€156.118,54</p> <p>€141.905,40</p>	<p>FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRERIA</p>				
		<p>ELECTRICA TIPO INVERSOR DE ELECTRODO TIG, MULTIPROCESOS , SALIDA DE 280 A, ALIMENTACION DE 220/440 V, POTENCIA DE 60 Hz</p> <p>P10: SOPLADORA-ASPIRADORA ELECTRICA, PORTATIL, VOLTAJE OPERACION 120 V, VELOCIDAD VARIABLE 0 - 16000 RPM, VOLUMEN AIRE 0 a 2,8 m3/min, POTENCIA 600 W, PRESION AIRE 5,5 kPa</p> <p>P11: TALADRO/DESTORNILLADOR TALADRO/DESTORNILLADOR 18 V, 13 mm, CON CARGADOR + 2 BATERIAS DE 2 A, TIPO DE BATERIA ION LITIO, PESO CON BATERIA: 1,3 kg, TORQUE MÁXIMO BLANDO: 24 Nm, DURO 48 Nm, TORQUE REGULABLE: 0,5 - 4,5 Nm</p> <p>P12: ESMERILADORA</p>	<p>€203.269,00</p> <p>€205.983,00</p>	<p>€203.268,92</p> <p>€167.829,86</p>	<p>PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>FERRERIA</p>				

		DE BANCO ESMERILADORA DE BANCO, POTENCIA 3/4 HP, PIEDRA 203,20 mm, 4,2 A, VELOCIDAD SIN CARGA 3600 RPM	¢76.419,00	¢60.279,85	PALMARES SOCIEDAD ANONIMA				
		P13: TALADRO DE BANCO TALADRO DE BANCO, RANGO DE VELOCIDADES 620-2620 / 740- 3140 rpm, ALTURA TOTAL 680 mm MÍNIMO, ALIMENTACION 110/220V/60Hz	¢96.470,00	¢65.675,60	FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA				
		P14: PRENSA DE BANCO GIRATORIO PRENSA DE BANCO GIRATORIO 203mm (8 Pulg) BASE GIRATORIA DE 380° CON DOBLE BLOQUEO MORZAS INCORPORADAS PROTECCION DE SEGURIDAD FUNDICION DE HIERRO DE 2088 Bar ABERTURA MÁXIMA 203 mm	¢92.767,00	¢58.200,65	FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA				
2020CD-000121- 0009500001	EQUIPO Y MAQUINARIA DIVERSA LABORES MANTENIMIENTO FINCA 6	P01: CEPILLO PORTATIL DE 318 mm (12.5 Pulg) PARA TRABAJO PESADO, CUCHILLOS	¢542.392,00	¢473.018,00	FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA	FERRERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO QUE CUMPLA TECNICAMENTE, NO HUBO MÁS	FINCA 6	CARLOS DIAZ COTO
		FUERTES DURADEROS, CABEZA DE 3 CUCHILLOS, VELOCIDAD 10000 rpm, CUCHILLOS DESECHABLES, REVERSIBLES, DE FÁCILES DE CAMBIAR, POTENTE MOTOR DE 15 A, 200000 rpm					PARTICIPANTES		
		P02: TORNO PARALELO TORNO PARALELO, DISTANCIA ENTRE DE PUNTOS 2000 mm, VOLTEO 635 mm SOBRE LA BANCADA AGUJERO DEL USILLO 101,6 mm	¢426.043,00	¢364.457,77					
		P03: COMPRESOR HORIZONTAL COMPRESOR HORIZONTAL, FUERZA DE 1.4914 Kw (2 HP), CON TANQUE DE 50 L, 110 V, 60 Hz, CAUDAL 140 l/min, -5 CFM, CAUDAL 8.4 m3/h, PRESION 8 bar (116 PSI)	¢350.187,00	¢350.187,00					
		P04: PLANTA ELECTRICA PORTATIL PLANTA ELECTRICA	¢798.167,00	¢749.999,08					

		<p>PORTATIL, TIPO INDUSTRIAL, POTENCIA EMERGENCIA 7,2 KW, MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, TENSION SALIDA 120/240 V, FRECUENCIA 60 Hz, MONOFASICA</p> <p>P05: BOMBA DE AGUA BOMBA DE AGUA TIPO JET MONOFASICA CON MOTOR DE 0,74 kW (1 HP) RANGO DE PRESION 1,41 - 2,82 kg/cm2 (20 - 40 psi), CAPACIDAD 60 l</p> <p>P06: COMPOSTERA PROCESAMIENTO RESIDUOS COMPOSTERA PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS, DIMENSIONES ENTRE 90-105 cm ALTO x 70-90 cm ANCHO, CONSTRUIDA CON MATERIAL RECICLADO, CAPACIDAD 60-80 kg POR SEMANA</p> <p>P07: BALANZA MECÁNICA MANUAL BALANZA MECÁNICA MANUAL, TIPO</p>	<p>₡385.094,00</p> <p>₡319.071,00</p> <p>₡27.512,00</p>	<p>₡336.997,64</p> <p>₡319.070,19</p> <p>₡15.384,95</p>					
		<p>PORTATIL, PROVISTA DE GANCHO, ESCALA EN kg CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 kg, MATERIAL ALUMINIO, PARA USO EN ALIMENTOS</p> <p>P08: MULTIMETRO DIGITAL DE MANO MULTIMETRO DIGITAL DE MANO CON PRUEBA DE TRANSISTOR DE 165 mm DE ALTO X 78 mm ANCHO Y 42,5 mm DE PROFUNDIDAD DE 377 G</p>	<p>₡31.261,00</p>	<p>₡31.260,32</p>					
2020CD-000122-0009500001	EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	<p>P01: CUBREBOCA PARA ADULTO, REUTILIZABLE</p> <p>P02: CARETA DE SUSPENSIÓN FACIAL FLOTANTE</p>	<p>₡2.500,00</p> <p>₡2.956,00</p>	<p>₡2.339,10</p> <p>₡1.997,50</p>	THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN SOCIEDAD ANONIMA</p> <p>THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p> <p>VICTOR MANUEL NAVARRO SALAS</p> <p>CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA</p>	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO QUE CUMPLA TECNICAMENTE	FINCA 6	CARLOS DIAZ COTO
2020CD-000123-	MOBILIARIO	P01: MESA METALICA	₡389.783,00	₡389.782,20	FERRETERIA	MUEBLES		FINCA 6	CARLOS DIAZ COTO

0009500001	OFICINA	PLEGABLE P02: SILLA DE ESPERA PLEGABLE P03: ESTANTE DE PERFIL RANURADO	€1.141.980,00 €674.119,00	€935.233,20 €674.118,45	PALMARES SOCIEDAD ANONIMA	METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA MUEBLES CROMETAL SOCIEDAD ANONIMA G Y R GRUPO ASESOR. SOCIEDAD ANONIMA MUEBLES DE OFICINA MUGUI SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA			
2020CD-000101-0009500001	ALCOHOL GRADO 90 USO MEDICO SEGUN DEMANDA	P01: ALCOHOL, GRADO 90°, PRESENTACION GALON 3,785 L, USO MEDICO	€16.272	€8.900	LEST DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	AL MEDIX SOCIEDAD ANONIMA LEST DENTAL SOCIEDAD ANONIMA FARMACIA BAZZANO SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DISFAZU SOCIEDAD ANONIMA INTER QUIN DE	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO QUE CUMPLA TECNICAMENTE	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DIAZ COTO
						GRECIA SOCIEDAD ANONIMA M E S T MULTISERVICIOS EMPRESARIALES SOLUCION TOTAL SOCIEDAD ANONIMA PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPROA DE SAN JOAQUIN SOCIEDAD ANONIMA LABQUIMAR SOCIEDAD ANONIMA SIM MEDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA			

4. Correo electrónico de fecha 21 de octubre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, comunica vencimiento de plazo para recepción de apelaciones, cronograma de tareas y fecha de inicio el 02 de noviembre 2020

La Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, inicia la exposición de los trámites de contratación al ser las 10:13 minutos de la mañana.

En relación con la ampliación de la contratación directa 2020CD-000051-0009500001 Producciones audiovisuales sitios arqueológicos, comenta que inicialmente se contrataron cuatro audiovisuales en la zona sur, para los sitios Finca 6, Batambal, El Silencio y Grijalba II. Con esta ampliación del 50% se contratarán dos más sobre la exhibición de La Bicicleta y conservación de sitios. Hay mucho material nuevo que es importante incorporar. Esta ampliación se hará por un monto de ¢2.750.000,00

La ampliación del 50% de la contratación 2020CD-000076-0009500001 Pantalla plana LED HD, se utilizará para adquirir dos unidades más, para apoyar las exhibiciones. La inversión será de ¢163.850,00.

La Sra. Quesada prosigue detallando cada una de las contrataciones directas incorporadas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Indica que, respecto a la contratación de la dibujante en blanco y negro, la artista tuvo un problema con el SICOP por lo que no logró subir la oferta en tiempo. Otro inconveniente se presentó con el servicio de mantenimiento de equipo agrícola y jardinería, contratación promovida por el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a cargo del Sr. Jeisson Bartels Quirós. Sólo hay una empresa en la zona que cumple con los requerimientos y está muy interesada en participar, pero tuvo una dificultad con la firma digital y no pudo solucionarla en tiempo para participar. Ambos trámites se declararon infructuosas y habrá que gestionarlos nuevamente.

Después de atendidas las observaciones y consultas de las y los Directores, la Sra. Adriana Quesada Chavarría se retira de la sesión virtual al ser las 9:34 minutos de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones para la aprobación de cada una de las contrataciones presentadas y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-199, DEL 14 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN “PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS”

OFICIO PM-2020-O-198, DEL 12 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, AL SR. LUIS BRUZÓN DELGADO, CON SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.

NOTA DE ANUENCIA A MODIFICACIÓN DE CONTRATO, DEL SR. LUIS BRUZÓN DELGADO, A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, DEL 13 DE OCTUBRE 2020

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-435, DEL 01 DE OCTUBRE 2020, POR ¢2.750.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000051-0009500001 PRODUCCIONES

AUDIOVISUALES SITIOS ARQUEOLÓGICOS DENOMINADOS SITIOS CACICALES CON ESFERAS DE PIEDRA DEL DIQUÍS, CONFORME AL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SR. LUIS BRUZÓN DELGADO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 8-0115-0966, POR UN MONTO DE ¢2.750.000,00” (A-03-1370) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-206, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE AUMENTO DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN PARA COMPRA DE PANTALLA LED

OFICIO PM-2020-O-205, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA AL SR. PABLO CESAR SALAZAR SOLANO, CÉDULA N° 1-1367-0505, GERENTE GENERAL DE INVERSIONES FEMPA S.A, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COMPRA

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL SR. PABLO CÉSAR SALAZAR A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2020

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-287, DEL 10 DE JULIO 2020, POR ¢800.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR UN AUMENTO DEL 50% DEL PRODUCTO SOLICITADO MEDIANTE EL CONTRATO ORIGINAL 2020CD-000076-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA EMPRESA INVERSIONES FEMPA SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SR. PABLO CÉSAR SALAZAR SOLANO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1367-0505, GERENTE GENERAL, POR UN MONTO TOTAL DE ¢163.850,00” (A-04-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-147-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000113-0009500001**  
**MESA PARA CAMBIADOR DE PAÑAL**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00113-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

**EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ**

Identificación: 0110780886

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CAMBIADOR DE PAÑAL CON COLCHÓN DE TELA IMPERMEABLE COLOR A ESCOGER DE 7,62 cm DE ESPUMA, MEDIDA: 100 cm DE ALTO, 40 cm DE PROFUNDIDAD, 80 cm DE ANCHO Y UN ESTANTE DE DE UNA DISTANCIA DEL PISO 35 cm		c/u	95.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	561018129227122000000001	CAMBIADOR DE PAÑAL CON COLCHÓN DE TELA IMPERMEABLE COLOR A ESCOGER DE 7,62 cm DE ESPUMA, MEDIDA: 100 cm DE ALTO, 40 cm DE PROFUNDIDAD, 80 cm DE ANCHO Y UN ESTANTE DE DE UNA DISTANCIA DEL PISO 35 cm Marca Muebles Mathiew Modelo MCP-MM						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
95.000	95.000	0 %	0	13 %	12.350	0	0	107.350

<b>Precio total sin impuestos</b>	95.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	12.350	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 107.350

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 107 305.00 con I.V.A incluido.

(A-05-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-148-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000112-0009500001  
DIBUJANTE COLOR DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve y treinta y cinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00112-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

**LISA SÁNCHEZ AGUILAR**

Identificación: 0113840553

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVICIO DE PINTOR ARTISTICO, TECNICAS PROFESIONALES SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION		NA	610.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	821515019203601200000001	SERVICIO DE PINTOR ARTISTICO, TECNICAS PROFESIONALES SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION .						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
884,955752	884,955752	0 %	0	13 %	115,044248	0	0	1.000

<b>Precio total sin impuestos</b>	884,955752	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	115,044248	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 1.000

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$ 1000,00 con I.V.A incluido.  
Tipo de cambio: 605,34 colones.

(A-06-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-149-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000108-0009500001  
PRODUCTOS ELÉCTRICOS SEGÚN DEMANDA SG-2**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00108-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

**ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101003233

[Partida17]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 17-Oferta</a> <u>1</u>									
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto	
17	CURVA PLÁSTICA DE PVC (CONDUIT) DE 12,7 mm (1/2 pulgadas), PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS.						c/u	1.695	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	401721999202335500000045			CURVA PLASTICA DE PVC (CONDUIT) DE 12,7 mm (1/2 pulgadas), PARA INSTALACIONES ELECTRICAS. Marca DURMAN Modelo 2019 410					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
472	472	0 %	0	13 %	61,36	0	0	533,36	

Precio total sin impuestos	472	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	61,36	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 533,36

[Partida19]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 19-Oferta</a> <u>1</u>									
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto	
19	CONECTOR CONDUIT U.L. TIPO A PVC DE 12,7 mm						c/u	465	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391317079203304600000081			CONECTOR CONDUIT U.L. TIPO A PVC DE 12,7 mm Marca DURMAN Modelo 2019648					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
89	89	0 %	0	13 %	11,57	0	0	100,57	

Precio total sin impuestos	89	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	11,57	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 100,57

[Partida21]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 21-Oferta</a> <u>1</u>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
21	PLACA CIEGA, COLOR MARFIL, PARA CAJA RECTANGULAR DE NYLON, DE 11 cm DE LARGO X 7 cm DE ANCHO						c/u	525
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391213029003121600000004		PLACA CIEGA, COLOR MARFIL, PARA CAJA RECTANGULAR DE NYLON, DE 11 cm DE LARGO X 7 cm DE ANCHO Marca LEVITON Modelo 80714-I					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
311	311	0 %	0	13 %	40,43	0	0	351,43

Precio total sin impuestos	311	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	40,43	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 351,43

[Partida26]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 26-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
26	UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBERIA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS						c/u	370
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401749089201889100000075		UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIÁMETRO, PARA TUBERÍA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Marca DURMAN Modelo 2025012					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
71	71	0 %	0	13 %	9,23	0	0	80,23

Precio total sin impuestos	71	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	9,23	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 80,23

[Partida27]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 27-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--------	-------------

27	UNIÓN DE TUBERIA PLÁSTICA PVC (CONDUIT), DIÁMETRO 25,40 mm			c/u	715			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	401749089201507800000007	UNION DE TUBERIA PLASTICA PVC (CONDUIT), DIAMETRO 25,40 mm Marca DURMAN Modelo 2019656						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
158	158	0 %	0	13 %	20,54	0	0	178,54

Precio total sin impuestos	158	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	20,54	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 178,54

[Partida28]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 28-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
28	PLACA PLÁSTICA DOBLE PARA TOMACORRIENTE AL INTERPERIE CONTRA AGUA			c/u	1.870			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391213029200735800000014	PLACA PLASTICA DOBLE PARA TOMACORRIENTE AL INTERPERIE CONTRA AGUA Marca EAGLE Modelo 1962						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
816	816	0 %	0	13 %	106,08	0	0	922,08

Precio total sin impuestos	816	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	106,08	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 922,08

[Partida29]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 29-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
29	PLACA RECTANGULAR DE PLÁSTICO PARA TOMAS DE CORRIENTE DOBLE, TAMAÑO ESTANDAR DE 2 HUECOS			c/u	420
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor			

1	391213029201727300000010	PLACA RECTANGULAR DE PLASTICO PARA TOMAS DE CORRIENTE DOBLE, TAMAÑO ESTANDAR DE 2 HUECOS Marca LEVITON Modelo 80703-I						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
269	269	0 %	0	13 %	34,97	0	0	303,97

<b>Precio total sin impuestos</b>	269	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	34,97	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 303,97

[Partida39]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 39-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto	
39	CODO ÁNGULO EXTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X2 PULGADAS)					c/u	910	
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317119201605400000005		CODO ÁNGULO EXTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG10623					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
7.638	7.638	0 %	0	13 %	992,94	0	0	8.630,94

<b>Precio total sin impuestos</b>	7.638	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	992,94	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 8.630,94

[Partida40]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 40-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
40	CODO ÁNGULO INTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X 2 PULGADAS)					c/u	985
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor				
1	391317119201605500000007		CODO ÁNGULO INTERNO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4X 2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG 10603				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
5.912	5.912	0 %	0	13 %	768,56	0	0	6.680,56

Precio total sin impuestos	5.912	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	768,56	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 6.680,56

[Partida41]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 41-Oferta](#)

1

línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
41	CODO ÁNGULO PLANO O RECTO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4 X 2 PULGADAS)			c/u	1.085			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119201605600000008	CODO ÁNGULO PLANO O RECTO PARA CANALETA PLÁSTICA DE 105-150-195 X 65MM (4 X 2 PULGADAS) Marca LEGRAND Modelo LG10787						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.662	2.662	0 %	0	13 %	346,06	0	0	3.008,06

Precio total sin impuestos	2.662	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	346,06	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 3.008,06

[Partida67]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 67-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
67	CONDULETA, DE ACERO GALVANIZADO, TIPO BOTAGUA, DIÁMETRO DE 19,05 MM, PARA TUBO EMT			c/u	1.310			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391214349201997700000006	CONDULETA, DE ACERO GALVANIZADO, TIPO BOTAGUA, DIÁMETRO DE 19,05 MM, PARA TUBO EMT Marca TOPAZ Modelo 742 GENERICO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

476	476	0 %	0	13 %	61,88	0	0	537,88
-----	-----	-----	---	------	-------	---	---	--------

<b>Precio total sin impuestos</b>	476	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	61,88	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 537,88

[Partida70]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 70-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
70	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE				c/u	3.300		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317119214957900000006		CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo C3CG					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
1.529	1.529	0 %	0	13 %	198,77	0	0	1.727,77

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.529	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	198,77	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.727,77

[Partida71]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 71-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
71	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE				c/u	2.740		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317119214958100000005		CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT C, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo C1CG					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
823	823	0 %	0	13 %	106,99	0	0	929,99

<b>Precio total sin impuestos</b>	823	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	106,99	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 929,99

[Partida72]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 72-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
72	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.				c/u	2.225		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119214949500000005	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE. Marca TOPAZ Modelo LB1						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
765	765	0 %	0	13 %	99,45	0	0	864,45

<b>Precio total sin impuestos</b>	765	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	99,45	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 864,45

[Partida73]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 73-Oferta](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
73	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.				c/u	3.050		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119214954800000005	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LB, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE. Marca TOPAZ Modelo LB 3						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.494	1.494	0 %	0	13 %	194,22	0	0	1.688,22

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.494	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	194,22	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.688,22

[Partida74]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 74-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
74	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE						c/u	2.375
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391317119214954900000005			CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo LL1				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
781	781	0 %	0	13 %	101,53	0	0	882,53

Precio total sin impuestos	781	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	101,53	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 882,53

[Partida75]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 75-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
75	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE						c/u	3.425
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391317119214958600000005			CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo LR3				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
1.552	1.552	0 %	0	13 %	201,76	0	0	1.753,76

Precio total sin impuestos	1.552	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	201,76	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.753,76

[Partida76]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 76-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--------	-------------

76	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE						c/u	2.455
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
1	391317119214957800000005				CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT T, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo T1			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
836	836	0 %	0	13 %	108,68	0	0	944,68

Precio total sin impuestos	836	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	108,68	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 944,68

[Partida78]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 78-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
78	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE						c/u	3.360
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
1	391317119214958900000005				CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LL, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo LL3			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
1.477	1.477	0 %	0	13 %	192,01	0	0	1.669,01

Precio total sin impuestos	1.477	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	192,01	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.669,01

[Partida79]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 79-Oferta](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
79	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE						c/u	2.125

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119214958800000005	CANALETA (CONDULETA) PVC CONDUIT LR, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo LR1						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.164	1.164	0 %	0	13 %	151,32	0	0	1.315,32

Precio total sin impuestos	1.164	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	151,32	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.315,32

[Partida80]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 80-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
80	CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 12mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE	c/u	1.950					
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119214962200000007	CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 12 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca TOPAZ Modelo TOPAZ						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
464	464	0 %	0	13 %	60,32	0	0	524,32

Precio total sin impuestos	464	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	60,32	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 524,32

[Partida81]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 81-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
81	CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE.	c/u	3.250
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	391317119214962700000005	CANALETA (CONDULETA) TIPO BOTAGUA, PVC CONDUIT, 25 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE. Marca TOPAZ Modelo 743	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.058	1.058	0 %	0	13 %	137,54	0	0	1.195,54

Precio total sin impuestos	1.058	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	137,54	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.195,54

[Partida87]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 87-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
87	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m	c/u	2.920					
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317199203052800000049	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 12,7 mm (1/2 Pulg) X 3,05 m Marca RYMCO Modelo MODELO GENERICO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.327	1.327	0 %	0	13 %	172,51	0	0	1.499,51

Precio total sin impuestos	1.327	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	172,51	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.499,51

[Partida88]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 88-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto					
88	TUBO DE ACERO GALVANIZADO, CONDUIT EMT, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO X 3 m DE LARGO	c/u	7.100					
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317199208721500000017	TUBO DE ACERO GALVANIZADO, CONDUIT EMT, DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO X 3 m DE LARGO Marca RYMCO Modelo MODELO GENERICO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

				agregado				
3.927	3.927	0 %	0	13 %	510,51	0	0	4.437,51

<b>Precio total sin impuestos</b>	3.927	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	510,51	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 4.437,51

[Partida89]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 89-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
89	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X 3,05 m			c/u	11.400			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317199203388900000026		TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 38,1 mm (1 1/2 Pulg) X 3,05 m Marca RYMCO Modelo MODELO GENERICO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
7.117	7.117	0 %	0	13 %	925,21	0	0	8.042,21

<b>Precio total sin impuestos</b>	7.117	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	925,21	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 8.042,21

[Partida90]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 90-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
90	TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 50,80 mm (2 Pulg) X 3,05 m			c/u	13.800			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317199202821000000024		TUBO DE ACERO GALVANIZADO CONDUIT EMT DE 50,80 mm (2 Pulg) X 3,05 m Marca RYMCO Modelo MODELO GENERICO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

8.576	8.576	0 %	0	13 %	1.114,88	0	0	9.690,88
-------	-------	-----	---	------	----------	---	---	----------

<b>Precio total sin impuestos</b>	8.576	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	1.114,88	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 9.690,88

[Partida91]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 91-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
91	CONECTOR CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO (EMT) DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO, TIPO TORNILLO			c/u	665			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391214349201886900000011		CONECTOR CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO (EMT) DE 25,4 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, TIPO TORNILLO Marca TOPAZ Modelo 65 3S					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
335	335	0 %	0	13 %	43,55	0	0	378,55

<b>Precio total sin impuestos</b>	335	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	43,55	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 378,55

[Partida93]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 93-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
93	CONECTOR EMT PRESIÓN 25 mm NORMATIVA UL.PARA USO EN CABLEADO ELÉCTRICO			c/u	755			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391214349210220000000011		CONECTOR EMT PRESION 25 mm NORMATIVA UL.PARA USO EN CABLEADO ELECTRICO Marca TOPAZ Modelo 653S					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
335	335	0 %	0	13 %	43,55	0	0	378,55

Precio total sin impuestos	335	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	43,55	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 378,55

[Partida94]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 94-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
94	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIÁMETRO DE 38, 10 mm (1 1/2 Pulg) PARA CONEXIÓN TUBERÍA EMT				c/u	1.680		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391214349200946400000032		CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO DE PRESION EMT DIAMETRO DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) PARA CONEXION TUBERIA EMT Marca TOPAZ Modelo 655S					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
656	656	0 %	0	13 %	85,28	0	0	741,28

Precio total sin impuestos	656	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	85,28	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 741,28

[Partida96]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 96-Oferta](#)

1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
96	CONECTOR DE ACERO EMT CON TUERCA ESTRELLA, DE 12,70 mm (1/2 Pulg) PARA CABLE TIPO TSJ				c/u	380		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391214349201404300000020		CONECTOR DE ACERO EMT CON TUERCA ESTRELLA, DE 12,70 mm (1/2 Pulg) PARA CABLE TIPO TSJ Marca TOPAZ Modelo 120					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
95	95	0 %	0	13 %	12,35	0	0	107,35
Precio total sin impuestos			95	Costos por acarrees	0	Monto	0	
Impuesto al valor agregado			12,35	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 107,35	

[Partida97]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 97-Oferta</a> <a href="#">1</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
97	CONECTOR, DE ACERO GALVANIZADO, EMT TSJ DE 12,70 mm							c/u	475
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391214349001995500000039			CONECTOR, DE ACERO GALVANIZADO, EMT TSJ DE 12,70 mm Marca TOPAZ Modelo 120					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
95	95	0 %	0	13 %	12,35	0	0	107,35	

Precio total sin impuestos	95	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	12,35	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 107,35

[Partida100]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 100-Oferta</a> <a href="#">a 1</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
100	CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 88,9 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACIÓN UL, PARA REGISTRO ELÉCTRICO							c/u	1.385
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391213039215102200000006			CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 88,9 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO Marca TOPAZ Modelo H4467					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
371	371	0 %	0	13 %	48,23	0	0	419,23	

Precio total sin impuestos	371	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	48,23	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 419,23

[Partida102]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 102-Oferta</a> <a href="#">1</a>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
102	TAPA DE ACERO GALVANIZADO (AMBAS CARAS), CIRCULAR, CON HUECO, DIÁMETRO DE 104 mm PARA CAJA OCTAGONAL				c/u	910		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391213029202177200000007			TAPA DE ACERO GALVANIZADO (AMBAS CARAS), CIRCULAR, CON HUECO, DIÁMETRO DE 104 mm PARA CAJA OCTAGONAL Marca TOPAZ Modelo MODELO GENERICO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
114	114	0 %	0	13 %	14,82	0	0	128,82

Precio total sin impuestos	114	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	14,82	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 128,82

[Partida103]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 103-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
103	TAPA CIEGA DE ACERO GALVANIZADO, OCTOGONAL, MEDIDAS 1 mm ESPESOR X 10 cm ANCHO X 10 cm ALTO PARA PLACA DE PARED OCTOGONAL				c/u	1.030		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391213029204943600000014			TAPA CIEGA DE ACERO GALVANIZADO, OCTOGONAL, MEDIDAS 1 mm ESPESOR X 10 cm ANCHO X 10 cm ALTO PARA PLACA DE PARED OCTOGONAL Marca TOPAZ Modelo MODELO GENERICO				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
172	172	0 %	0	13 %	22,36	0	0	194,36

Precio total sin impuestos	172	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	22,36	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 194,36

[Partida104]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 104-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto	
104	TAPA CIEGA METÁLICA 54 X 100 mm PARA CAJA RECTANGULARES EMT SELLO UL					c/u	1.220	
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391213049203622700000010		TAPA CIEGA METALICA 54 X 100 mm PARA CAJA RECTANGULAR ES EMT SELLO UL Marca TOPAZ Modelo MODELO GENERICO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
130	130	0 %	0	13 %	16,9	0	0	146,9

Precio total sin impuestos	130	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	16,9	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 146,9

[Partida105]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 105-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto	
105	TAPA DE ACERO GALVANIZADO CIEGA PARA TUBO CONDUIT 53,98 mm DE ESPESOR X 101,60 mm DE DIÁMETRO					c/u	1.190	
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391213029203309200000001		TAPA DE ACERO GALVANIZADO CIEGA PARA TUBO CONDUIT 53,98 mm DE ESPESOR X 101,60 mm DE DIAMETRO Marca TOPAZ Modelo MODELO GENERICO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
130	130	0 %	0	13 %	16,9	0	0	146,9

Precio total sin impuestos	130	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	16,9	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 146,9

[Partida106]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 106-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--	--	--------	-------------

106	TAPA FINAL DE ACERO PARA DUCTO CUADRADO, MEDIDAS 152,40 m m X 152,40 mm			c/u	2.685			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	301018049201157100000014	TAPA FINAL DE ACERO PARA DUCTO CUADRADO, MEDIDAS 152, 40 mm X 152,40 mm Marca EATON Modelo 66TA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
3.276	3.276	0 %	0	13 %	425,88	0	0	3.701,88

Precio total sin impuestos	3.276	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	425,88	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 3.701,88

[Partida107]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 107-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
107	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 50,80 mm (2 Pulg), ROSCADO CON 2 TORNILLOS			c/u	1.730			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391214349202318200000010	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DE 50,80 mm (2 Pulg), ROSCADO CON 2 TORNILLOS Marca TOPAZ Modelo MOD ELO GENERICO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
335	335	0 %	0	13 %	43,55	0	0	378,55

Precio total sin impuestos	335	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	43,55	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 378,55

[Partida109]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 109-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
109	ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO TIPO EMT, UNA OREJA, DIÁMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg), UL TIPO PESADA			c/u	41

Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	311629069201408200000020			ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO TIPO EMT, UNA OREJA, DIAMETRO 12,70 mm (1/2 Pulg), UL TIPO PESADA Marca TOPAZ Modelo 531					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
21	21	0 %	0	13 %	2,73	0	0	23,73	
<b>Precio total sin impuestos</b>			21	<b>Costos por acarreos</b>		0	<b>Monto</b>	0	
<b>Impuesto al valor agregado</b>			2,73	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 23,73	

[Partida110]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 110-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
110	GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIÁMETRO 38,10 mm PARA TUBERÍA						c/u	190
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	311629069201001900000003			GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 38,10 mm PARA TUBERIA Marca TOPAZ Modelo 535				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
96	96	0 %	0	13 %	12,48	0	0	108,48

<b>Precio total sin impuestos</b>			96	<b>Costos por acarreos</b>		0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>			12,48	<b>Otros impuestos</b>		0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 108,48

[Partida111]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 111-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
111	GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIÁMETRO 50,80 mm PARA TUBERIA						c/u	505
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				

1	311629069201075800000004			GAZA DE ACERO GALVANIZADO CON AGUJERO, TIPO PESADO, DIAMETRO 50,80 mm PARA TUBERIA Marca TOPAZ Modelo 536				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
130	130	0 %	0	13 %	16,9	0	0	146,9

Precio total sin impuestos	130	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	16,9	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 146,9

[Partida113]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 113-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
113	GAZA DE ACERO EMT DE 1 OREJA LIVIANA DE 38,10 mm			c/u	173			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	311629069200746300000007	GAZA DE ACERO EMT DE 1 OREJA LIVIANA DE 38,10 mm Marca T OPAZ Modelo 535						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
96	96	0 %	0	13 %	12,48	0	0	108,48

Precio total sin impuestos	96	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	12,48	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 108,48

[Partida114]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 114-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
114	GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 50,80 mm			c/u	530			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	311629069200746400000006	GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 50,80 mm Marca TOPAZ Modelo 536						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total

130	130	0 %	0	13 %	16,9	0	0	146,9
-----	-----	-----	---	------	------	---	---	-------

<b>Precio total sin impuestos</b>	130	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	16,9	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 146,9

[Partida115]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 115-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
115	ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm				m	250		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	311629069200826100000013		ABRAZADERA DE ACERO, TIPO EMT, 2 OREJAS, MEDIDA 38.1 mm Marca TOPAZ Modelo 545					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
72	72	0 %	0	13 %	9,36	0	0	81,36

<b>Precio total sin impuestos</b>	72	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	9,36	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 81,36

[Partida116]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 116-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
116	ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 25,40 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT				c/u	103		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	311629069201107000000007		ABRAZADERA (GAZA) DE ACERO GALVANIZADO, EMT, 2 HUECOS, MEDIDAS 25,40 mm (1 Pulg) PARA TUBO CONDUIT Marca TOPAZ Modelo MODELO 543					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
31	31	0 %	0	13 %	4,03	0	0	35,03

Precio total sin impuestos	31	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	4,03	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 35,03

**SUB TOTAL CRC** CRC 65.973,92

EMPRESA ADJUDICADA:

**CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101303248

[Partida1]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 1-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
1	TUBO DE PLÁSTICO PVC CONDUIT, DIÁMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CÉDULA SCH 40, UL			c/u	5.400			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401715179208157400000050		TUBO DE PLASTICO PVC CONDUIT, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40, UL Marca DURMAN Modelo SCH-40					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.470	1.470	0 %	0	13 %	191,1	0	0	1.661,1

Precio total sin impuestos	1.470	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	191,1	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.661,1

[Partida2]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 2-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
2	TUBO PVC CONDUIT, CÉDULA SCH 40, DIÁMETRO 25 mm (1 pulg) (UL)			c/u	8.800			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401715179208157900000028		TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 25 mm (1 pulg) (UL) Marca DURMAN Modelo SCH-40					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

2.835	2.835	0 %	0	13 %	368,55	0	0	3.203,55
-------	-------	-----	---	------	--------	---	---	----------

<b>Precio total sin impuestos</b>	2.835	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	368,55	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 3.203,55

[Partida3]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 3-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
3	TUBO PVC CONDUIT, CÉDULA SCH 40, DIÁMETRO 51 mm (2 pulg) (UL)				c/u	18.100		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	401715179208158100000014			TUBO PVC CONDUIT, CEDULA SCH 40, DIAMETRO 51 mm (2 pulg) (UL) Marca DURMAN Modelo SCH-40				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
6.375	6.375	0 %	0	13 %	828,75	0	0	7.203,75

<b>Precio total sin impuestos</b>	6.375	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	828,75	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 7.203,75

[Partida4]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 4-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
4	CURVA PLÁSTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO 30 GRADOS, CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40				c/u	4.700		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	401721999202851800000002			CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca DURMAN Modelo SCH-40				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total

1.715	1.715	0 %	0	13 %	222,95	0	0	1.937,95
-------	-------	-----	---	------	--------	---	---	----------

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.715	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	222,95	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.937,95

[Partida5]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 5-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
5	CURVA PLÁSTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40	c/u	2.100

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	401721999202852100000002	CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 30 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca DURMAN Modelo SCH-40

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
685	685	0 %	0	13 %	89,05	0	0	774,05

<b>Precio total sin impuestos</b>	685	<b>Costos por acarreo</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	89,05	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 774,05

[Partida6]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 6-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
6	CURVA PLÁSTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40	c/u	2.450

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	401721999202853900000005	CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca DURMAN Modelo SCH-40

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
695	695	0 %	0	13 %	90,35	0	0	785,35

Precio total sin impuestos	695	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	90,35	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 785,35

[Partida7]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 7-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
7	CURVA PLÁSTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIÁMETRO, 45 GRADOS CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40				c/u	5.350		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401721999202852900000003		CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 45 GRADOS CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca DURMAN Modelo SCH-40					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.685	1.685	0 %	0	13 %	219,05	0	0	1.904,05

Precio total sin impuestos	1.685	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	219,05	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.904,05

[Partida13]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 13-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
13	CURVA PLÁSTICA (PVC), CONDUIT, DE 90°, 12 mm (1/2 PULG), CERTIFICADA UL, TIPO A				c/u	1.740		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401721999217789000000024		CURVA PLASTICA (PVC), CONDUIT, DE 90°, 12 mm (1/2 PULG), CERTIFICADA UL, TIPO A Marca TIPO A Modelo CURVA UL 12M X 90° TIPO A					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
300	300	0 %	0	13 %	39	0	0	339

Precio total sin impuestos	300	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	39	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 339

[Partida14]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 14-Oferta 3</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
14	CURVA PLÁSTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIÁMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40							c/u	3.655
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	401721999202848200000015			CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 25,40 mm (1 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca KRALOY Modelo CURVA UL 25MM X 90° SCH-40 KRALOY					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
695	695	0 %	0	13 %	90,35	0	0	785,35	

Precio total sin impuestos	695	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	90,35	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 785,35

[Partida15]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 15-Oferta 1</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
15	CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40							c/u	5.595
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	401721999202848500000011			CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, 38,10 mm (1 1/2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca kraloy Modelo CURVA UL 38MM X 90° SCH-40 KRALOY-					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
1.690	1.690	0 %	0	13 %	219,7	0	0	1.909,7	

Precio total sin impuestos	1.690	Costos por acarreo	0	Monto	0
----------------------------	-------	--------------------	---	-------	---

<b>Impuesto al valor agregado</b>	219,7	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.909,7
-----------------------------------	-------	------------------------	---	---------------------	---------------

[Partida16]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 16-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
16	CURVA PLÁSTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 50,80 mm (2 Pulg) DE DIÁMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACIÓN UL, CÉDULA SCH-40				c/u	6.965		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	401721999202853600000007		CURVA PLASTICA (PVC) TIPO CONDUIT HEMBRA/HEMBRA, DE 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca kraloy Modelo CURVA UL 50MM X 90° SCH-40 KRALOY					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.655	2.655	0 %	0	13 %	345,15	0	0	3.000,15

<b>Precio total sin impuestos</b>	2.655	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	345,15	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 3.000,15

[Partida30]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 30-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
30	CAJA DE PVC RECTANGULAR, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA				c/u	1.580		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391317119205407300000005		CAJA DE PVC RECTANGULAR, COLOR BLANCO, ANCHO DE 22 mm X ALTO 10 mm, RETARDANTE AL FUEGO, PARA CANALETA A Marca aguila Modelo P/CANALETA JSL #6010B RECTANGULAR AGUILA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.030	1.030	0 %	0	13 %	133,9	0	0	1.163,9

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.030	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	133,9	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.163,9

[Partida44]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 44-Oferta 3](#)

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
44	CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR GRIS, SIN ADHESIVO, CON DIVISION, MEDIDAS 75 mm DE ANCHO X 17 mm DE ALTO X 2 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO		c/u	8.715				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119211956200000010	CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR GRIS, SIN ADHESIVO, CON DIVISION, MEDIDAS 75 mm DE ANCHO X 17 mm DE ALTO X 2 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO Marca aguila Modelo P/PISO 75X17 #10120 AGUILA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
2.710	2.710	0 %	0	13 %	352,3	0	0	3.062,3

Precio total sin impuestos	2.710	Costos por acarrees	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	352,3	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 3.062,3

[Partida68]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 68-Oferta 2](#)

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
68	CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIÁMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE		c/u	4.325				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391214349210994700000005	CONDULETA EMT BOTAGUAS, DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg), (UL) CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO LIBRE DE COBRE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CUBIERTA DE ALUMINIO CON TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE Marca EMT Modelo CONDULETA BOTAGUA 2"- 50MM UL						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrees	Precio Total
2.655	2.655	0 %	0	13 %	345,15	0	0	3.000,15

Precio total sin impuestos	2.655	Costos por acarrees	0	Monto	0
----------------------------	-------	---------------------	---	-------	---

Impuesto al valor agregado	345,15	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 3.000,15
----------------------------	--------	-----------------	---	--------------	----------------

[Partida92]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 92-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
92	CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIÁMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT EMT				c/u	1.750		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391214349202928400000006			CONECTOR DE ACERO GALVANIZADO EMT DIAMETRO DE 50,8 mm (2 Pulg) TIPO TORNILLO PARA TUBO CONDUIT EMT Marca EMT Modelo CONECTOR TORNILLO 2"- 50MM UL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
750	750	0 %	0	13 %	97,5	0	0	847,5

Precio total sin impuestos	750	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	97,5	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 847,5

[Partida95]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 95-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
95	CONECTOR, DE ACERO, DE PRESIÓN EMT, DE 50,8 mm (2 Pulg)				c/u	2.200		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391214349001992000000012			CONECTOR, DE ACERO, DE PRESIÓN EMT, DE 50,8 mm (2 Pulg) Marca EMT Modelo CONECTOR PRESION 2"- 50MM UL				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
885	885	0 %	0	13 %	115,05	0	0	1.000,05

Precio total sin impuestos	885	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	115,05	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.000,05

[Partida98]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 98-Oferta](#)  
2

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
98	CAJA EMT CUADRADA PESADA DOBLE FONDO AMERICANA U.L. MEDIDAS 100 mm (4 pulg) X 100 mm (4 pulg) X EN 12 mm (1/2 pulg) A 19,05 mm (3/4 pulg) CON TAPA		c/u	1.425				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391213039214632300000012		CAJA EMT CUADRADA PESADA DOBLE FONDO AMERICANA U. L. MEDIDAS 100 mm (4 pulg) X 100 mm (4 pulg) X EN 12 mm (1/2 pulg) A 19,05 mm (3/4 pulg) CON TAPA Marca EMT Modelo CUADRADA 4 X 4 -1/2 - 3/4" DOBLE FONDO USA UL-					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
570	570	0 %	0	13 %	74,1	0	0	644,1

Precio total sin impuestos	570	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	74,1	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 644,1

[Partida99]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 99-Oferta 2](#)

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
99	CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,63 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACIÓN UL, PARA REGISTRO ELÉCTRICO		c/u	1.320				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	391213039215102100000010		CAJA DE ACERO EMT TIPO PESADO RECTANGULAR DE 2 ESPACIO, DE SALIDA DE 12,7mm A 19,05mm, MEDIDAS 101,6 mm ANCHO X 101,6 mm ALTO X 47,63 mm DE PROFUNDIDAD, CERTIFICACION UL, PARA REGISTRO ELECTRICO Marca EMT Modelo RECTANGULAR EMT 3/4"- 18MM UL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
255	255	0 %	0	13 %	33,15	0	0	288,15

Precio total sin impuestos	255	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	33,15	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 288,15

[Partida101]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 101-Oferta 2</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
101	CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO (EMT), PREVISTAS DE 12,70 mm (½ Pulg), DIÁMETRO 101,60 mm, FONDO 38 mm, ESPESOR 1,2 mm O SUPERIOR, PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS							c/u	1.810
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391213039206165200000022			CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO (EMT), PREVISTAS DE 12,70 mm (½ Pulg), DIÁMETRO 101,60 mm, FONDO 38 mm, ESPESOR 1,2 mm O SUPERIOR, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Marca EMT Modelo OCTOGONAL EMT 3/4"- 18MM UL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
280	280	0 %	0	13 %	36,4	0	0	316,4	

Precio total sin impuestos	280	Costos por acarreo	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	36,4	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 316,4

[Partida108]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 108-Oferta 3</a>									
Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
108	PLACA DE ACERO SENCILLA CIEGA PARA CUBRIR TOMACORRIENTE TICINO							c/u	970
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391213029204748500000004			PLACA DE ACERO SENCILLA CIEGA PARA CUBRIR TOMACORRIENTE TICINO Marca aguila Modelo METALICA #97151 CIEGA RECT. AGUILA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
645	645	0 %	0	13 %	83,85	0	0	728,85	
Precio total sin impuestos			645	Costos por acarreo		0	Monto		0
Impuesto al valor agregado			83,85	Otros impuestos		0	Precio Total		[CRC] 728,85

**SUB TOTAL CRC** CRC 34.555,4

EMPRESA ADJUDICADA:

3-101-748418 SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101748418

[Partida12]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 12-Oferta</a>										
<u>1</u>										
Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
12	CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA , 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40								c/u	7.200
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	401721999202847400000001			CURVA PLASTICA (PVC), TIPO CONDUIT MACHO/HEMBRA , 50,80 mm (2 Pulg) DE DIAMETRO, 90 GRADOS, CERTIFICACION UL, CEDULA SCH-40 Marca Kraloy Modelo Kraloy 2014293						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
3.028	3.028	0 %	0	13 %	393,64	0	0	3.421,64		

Precio total sin impuestos	3.028	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	393,64	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 3.421,64

[Partida23]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 23-Oferta</a>										
<u>1</u>										
Línea	Descripción del bien/servicio								Unidad	Presupuesto
23	CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT 12-18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE								c/u	1.245
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor						
1	391213039214948300000001			CAJA OCTAGONAL PVC CONDUIT 12-18 mm, UL, SCH 40, RESISTENTE A LA INTEMPERIE Marca UL Americano Modelo UL Americano						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total		
1.050	1.050	0 %	0	13 %	136,5	0	0	1.186,5		

Precio total sin impuestos	1.050	Costos por acarreos	0	Monto	0
----------------------------	-------	---------------------	---	-------	---

<b>Impuesto al valor agregado</b>	136,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.186,5
-----------------------------------	-------	------------------------	---	---------------------	---------------

[Partida35]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 35-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
35	CAJA DE DOS PIEZAS INSTALADA DE PARCHE DE 60,45 mm DE ANCHO X 127,0 mm DE LARGO X 41,1 mm DE ALTURA X 82,8 mm DE PROFUNDIDAD PARA UTILIZAR CON CANALETA Y SALIDAS				c/u	1.660		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119207522000000001	CAJA DE DOS PIEZAS INSTALADA DE PARCHE DE 60,45 mm DE ANCHO X 127,0 mm DE LARGO X 41,1 mm DE ALTURA X 82,8 mm DE PROFUNDIDAD PARA UTILIZAR CON CANALETA Y SALIDAS Marca TOPAZ Modelo TOPAZ						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.450	1.450	0 %	0	13 %	188,5	0	0	1.638,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.450	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	188,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.638,5

[Partida36]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 36-Oferta](#)  
1

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
36	SALIDA DE CIELO PARA CANALETA PLÁSTICA PVC, DE 101,6 mm DE ANCHO, 50,8 mm DE ALTURA, TIPO DLP, PARA CABLEADO				c/u	1.760		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119216525800000001	SALIDA DE CIELO PARA CANALETA PLASTICA PVC, DE 101,6 mm DE ANCHO, 50,8 mm DE ALTURA, TIPO DLP, PARA CABLEADO Marca SALIDA Modelo CIELO						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.550	1.550	0 %	0	13 %	201,5	0	0	1.751,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.550	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	201,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.751,5

[Partida37]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 37-Oferta</a> <u>1</u>								
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
37	CODO (ÁNGULO) INTERNO / EXTERNO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg)						c/u	925
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391317119201605100000001			CODO (ÁNGULO) INTERNO / EXTERNO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg) Marca PANDUIT Modelo PANDUIT				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
800	800	0 %	0	13 %	104	0	0	904

Precio total sin impuestos	800	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	104	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 904

[Partida38]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 38-Oferta</a> <u>1</u>								
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
38	CODO (ÁNGULO) PLANO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg)						c/u	910
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391317119201605200000001			CODO (ÁNGULO) PLANO, PARA CANALETA PLÁSTICA, DE 2,54 mm X 12,7 mm (1 Pulg X 1/2 Pulg) Marca PANDUIT Modelo PANDUIT				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
800	800	0 %	0	13 %	104	0	0	904

Precio total sin impuestos	800	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	104	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 904

[Partida43]

Número de la oferta: <a href="#">2020CD-000108-0009500001-Partida 43-Oferta</a> <u>1</u>								
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto

43	CANALETA (DUCTO PLÁSTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO				c/u	2.630			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391317109211496000000001			CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO Marca CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO Modelo CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 25 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
4.900	4.900	0 %	0	13 %	637	0	0	5.537	

Precio total sin impuestos	4.900	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	637	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 5.537

[Partida46]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 46-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
46	CANALETA, PLÁSTICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO 7,62 cm x 2,54 cm, CON TAPA Y TABIQUE SEPARADOR				c/u	4.035		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	391317119220766200000002			CANALETA, PLÁSTICA, COLOR BLANCA, TAMAÑO 7,62 cm x 2,54 cm, CON TAPA Y TABIQUE SEPARADOR Marca EAGLE Modelo 10140				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
6.900	6.900	0 %	0	13 %	897	0	0	7.797

Precio total sin impuestos	6.900	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	897	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 7.797

[Partida47]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 47-Oferta 1a](#)

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
47	CANALETA COLOR BLANCO DE PVC MEDIDAS 1,27 cm X 1,27 cm X 2 m CON TAPA Y ADHESIVO							c/u	4.100
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391317119212949200000001			CANALETA COLOR BLANCO DE PVC MEDIDAS 1,27 cm X 1,27 cm X 2 m CON TAPA Y ADHESIVO Marca AGUILA Modelo JSL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
3.500	3.500	0 %	0	13 %	455	0	0	3.955	

<b>Precio total sin impuestos</b>	3.500	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	455	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 3.955

[Partida49]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 49-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
49	CANALETA (DUCTO PLÁSTICO), CERRADO, DE 63,50 mm ANCHO X 63,50 mm ALTO X 2,44 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO							c/u	4.970
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	391317119210055900000001			CANALETA (DUCTO PLASTICO), CERRADO, DE 63,50 mm ANCHO X 63,50 mm ALTO X 2,44 m DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO Marca RANURADO Modelo RANURADO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
7.500	7.500	0 %	0	13 %	975	0	0	8.475	

<b>Precio total sin impuestos</b>	7.500	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	975	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 8.475

[Partida50]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 50-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
50	CANALETA (DUCTO PLÁSTICO), RANURADO, DE 65 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELÉCTRICO							c/u	3.815

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	391317119210056000000001	CANALETA (DUCTO PLASTICO), RANURADO, DE 65 mm ANCHO X 40 mm ALTO X 2000 mm (2 m) DE LARGO, PARA CABLEADO ELECTRICO Marca RANURADO Modelo RANURADO							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
7.500	7.500	0 %	0	13 %	975	0	0	8.475	

Precio total sin impuestos	7.500	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	975	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 8.475

[Partida51]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 51-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
51	CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR BLANCO, SIN ADHESIVO, MEDIDA 101,6 mm x 35 mm (4 Pulg x 1,5 Pulg), PIEZA DE 2 m DE LARGO	c/u	4.415

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	391317119213774100000001	CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR BLANCO, SIN ADHESIVO, MEDIDA 101,6 mm x 35 mm (4 Pulg x 1,5 Pulg), PIEZA DE 2 m DE LARGO Marca CORPQSA NACIONAL Modelo CANALETA DE PVC, PARA PISO, COLOR BLANCO, SIN ADHESIVO, MEDIDA 101,6 mm x 35 mm (4 Pulg x 1,5 Pulg), PIEZA DE 2 m DE LARGO							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
21.696	21.696	0 %	0	13 %	2.820,48	0	0	24.516,48	

Precio total sin impuestos	21.696	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	2.820,48	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 24.516,48

[Partida58]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 58-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
58	CAJA UNIVERSAL 45 mm X 80 mm X 124mm, PARA CANALETA	c/u	2.435

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
----------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

1	391317119203565200000001			CAJA UNIVERSAL 45 mm X 80 mm X 124mm, PARA CANALETA Marca EAGLE Modelo #6010B				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.200	1.200	0 %	0	13 %	156	0	0	1.356

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.200	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	156	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.356

[Partida62]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 62-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
62	TEE DE DERIVACIÓN DE PVC LISO BLANCO DE 114,7 mm DE ANCHO X 169,5 mm DE LARGO T45T PARA CANALETA DE CABLEADO ESTRUCTURADO			c/u	1.975			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	391317119202672500000001	TEE DE DERIVACION DE PVC LISO BLANCO DE 114,7 mm DE ANCHO X 169,5 mm DE LARGO T45T PARA CANALETA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Marca Panduit Modelo T45TWH						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.550	1.550	0 %	0	13 %	201,5	0	0	1.751,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.550	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	201,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.751,5

[Partida112]

Número de la oferta: [2020CD-000108-0009500001-Partida 112-Oferta 1](#)

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
112	ABRAZADERA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 25,40 mm			c/u	102
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor			
1	311629069200746200000001	GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 25,40 mm GAZA DE ACERO EMT, 1 OREJA LIVIANA DE 25,40 mm			

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
60	60	0 %	0	13 %	7,8	0	0	67,8

Precio total sin impuestos	60	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	7,8	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 67,8

**SUB TOTAL CRC** CRC 71.736,92

**MONTO TOTAL CRC**

**CRC 172.266,24**

Asimismo, se declaran **infructuosas** las partidas 8 a 11, 18, 20, 22, 24, 25, 31 a 34, 42, 45, 48, 52 a 57, 59 a 61, 63 a 66, 69, 77 y 82 a 86 por no haberse presentado ofertas a concurso.

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 80 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 36 PARTIDAS

MONTO TOTAL PROYECTADO EN COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 172 266.24 con IVA incluido.

(A-07-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-150-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000111-0009500001  
DIBUJANTE A BLANCO Y NEGRO DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00111-0009500001

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: DIBUJANTE BLANCO Y NEGRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡197.750,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

**POR TANTO:**

En virtud que no se recibieron ofertas a concurso, se declara infructuosa la contratación, y se procederá con su recotización.

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDA.

MONTO TOTAL COLONES A RECOTIZAR: ₡ 3 000 000.00

(A-08-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-151-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000109-0009500001**  
**SILLAS POLIPROPILENO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00109-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

**GUANAA FURNITURE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101775165

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SILLA ESPERA PLÁSTICA, ASIENTO CON CURVATURA ANATÓMICA, BORDE FRONTAL DE LA SILLA TIPO CASCADA, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR, DE PLÁSTICO INDEFORMABLE.		c/u	241.490				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
2	561015049206289100000027	SILLA ESPERA PLÁSTICA, ASIENTO CON CURVATURA ANATÓMICA, BORDE FRONTAL DE LA SILLA TIPO CASCADA, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR, DE PLÁSTICO INDEFORMABLE. Marca GFSA Modelo POLE-1346						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
85.000	170.000	0 %	0	0 %	0	0	0	170.000

<b>Precio total sin impuestos</b>	170.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 170.000

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 170 000.00 con IVA incluido.

(A-09-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 152-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000115-0009500001**  
**VIALES PARA PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN COLECCIONES DHN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00115-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO, 11,1 ml (3 DRACMAS), PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MUESTRAS SECAS O DESHIDRATADAS. MATERIAL DE FABRICACIÓN CUERPO EN VIDRIO BOROSILICATO 5,1 O ASTM E438, TAPA DE PRESIÓN DE PLÁSTICO CAPACIDAD 11,1 ml (3 DRACMAS) LONGITUD 65 mm DIÁMETRO EXTERIOR 19 mm FORMA DEL FONDO PLANO PRESENTACIÓN PAQUETE DE 144 ud

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡240.000,00

CANTIDAD: 10

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

**PARTIDA 02**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: HISTORIA NATURAL

DESCRIPCIÓN: VIALES PLÁSTICOS PARA CONGELACIÓN DE POLIPROPILENO, FONDO PLANO, CAPACIDAD DE 2 ml, ESTÉRILES, RESISTENTES A NITRÓGENO LÍQUIDO, NO TÓXICOS, CON ESPACIO PARA ESCRIBIR, TAPA DE ROSCA EXTERNA Y SELLO DE HULE INTERNO PAQUETE 500 UNIDADES

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡216.000,00

CANTIDAD: 03

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 02 PARTIDAS

JUSTIFICACIÓN: No se recibieron ofertas.

(A-10-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 153-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000116-0009500001**  
**ÚTILES OFICINA PARA LABORES PROTECCIÓN PATRIMONIO**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00116-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101576808

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CINTA ADHESIVA PLÁSTICA ANCHA DE 48 mm X 40 m ± 5 m		c/u	86.800				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
67	<a href="#">312015129200175000000065</a>		CINTA ADHESIVA PLASTICA ANCHA DE 48 mm X 40 m ± 5 m Marca 3M Modelo No posee					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por otros gastos	Precio Total
1.120	75.040	0 %	0	13 %	9.755,2	0	0	84.795,2

**EMPRESA ADJUDICADA**

**COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101507068

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
2	PIZARRA ACRÍLICO, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 20 cm X 20 cm X 10 cm, CINTA DE PLÁSTICO PARA ATAR LÁPIZ		c/u	13.020

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
4	<a href="#">441119059220282800000002</a>	PIZARRA ACRÍLICO, COLOR BLANCO, DIMENSIONES 20 cm X 20 cm X 10 cm, CINTA DE PLÁSTICO PARA ATAR LÁPIZ Marca TAURO Modelo PIZARRA ACRILICA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.260	9.040	0 %	0	13 %	1.175,2	0	0	10.215,2

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡95.010,4

(A-11-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 154-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000117-0009500001**  
**MATERIALES EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO BIENES CULTURALES**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00117-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101303248

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	<b>CINTA PLÁSTICA ADHESIVA PARA DUCTOS, MEDIDAS 50,8 mm (2 Pulg) ANCHO X 55 m LARGO, COLOR GRIS, REFORZADA.</b>		c/u	245.575,25				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
102	<a href="#">312015019225581800000004</a>	CINTA PLÁSTICA ADHESIVA PARA DUCTOS, MEDIDAS 50,8 mm (2 Pulg) ANCHO X 55 m LARGO, COLOR GRIS, REFORZADA. Marca truper Modelo CINTA TELA DUCTO 48MM X 50MTS CDU-50X TRUPER						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al va	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

<b>impuestos</b>				<b>valor agregado</b>				
2.130	217.260	0 %	0	13 %	28.243,8	0	0	245.503,8

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	ADHESIVO EPÓXICO BICOMPONENTE A-B, PRESENTACIÓN EN 2 TUBOS DE 15 ml CADA UNO				c/u	87.300		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>		<b>Nombre del producto del proveedor</b>					
15	<a href="#">312016079209049800000004</a>		ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE A-B, PRESENTACIÓN EN 2 TUBOS DE 15 ml CADA UNO Marca loctite Modelo PEGAMENTO EPÓXICO EPOXIBONDER TRANSPARENTE 25GRS LOCTITE					
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrear</b>	<b>Precio Total</b>
3.225	48.375	0 %	0	13 %	6.288,75	0	0	54.663,75

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡300.167,55

(A-12-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 155-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000118-0009500001**  
**SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO AGRÍCOLA Y JARDINERÍA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y diez minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-000118-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**PARTIDA 01**

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: FINCA 6

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡410.000,00

CANTIDAD: 01

EMPRESA ADJUDICADA: INFRUCTUOSA

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAD INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

JUSTIFICACIÓN: No se recibieron ofertas.

(A-13-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 156-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000119-0009500001**  
**MATERIALES LIMPIEZA FINCA 6**  
**MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y quince minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00119-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FERVA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101169051

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	ALCOHOL ETILICO 70°, A GRANEL (L)				L	11.521		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">514730169204690200000035</a>			ALCOHOL ETÍLICO 70°, A GRANEL (L) Marca FERVA Modelo 1				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
6.800	6.800	0 %	0	13 %	884	0	0	7.684

<b>Precio total sin impuestos</b>	6.800	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	884	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 7.684

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
2	ALCOHOL EN GEL, SANITIZANTE DE MANOS, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L				c/u	11.338
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor		

1	<a href="#">514730169208148000000270</a>			ALCOHOL EN GEL, SANITIZANTE DE MANOS, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L Marca FERVA Modelo 1					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
5.800	5.800	0 %	0	13 %	754	0	0	6.554	

<b>Precio total sin impuestos</b>	5.800	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	754	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 6.554

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡14.238,00

(A-14-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 157-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000120-0009500001  
EQUIPO ELÉCTRICO FINCA 6**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinte minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00120-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FARMAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101007898

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADAÑA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm <sup>3</sup> , POTENCIA 2,1 kW, PESO 8,1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L	c/u	1.004.016
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>	<b>Nombre del producto del proveedor</b>	

2	<a href="#">271120379202670200000002</a>	CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADAÑA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm3, POTENCIA 2,1 kW, PESO 8,1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L Marca STIHL Modelo FS-450						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
443.000	886.000	0 %	0	13 %	115.180	0	0	1.001.180

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
2	MOTOSIERRA CON PESO DE 7,3 kg (±0,2kg), CILINDRADA 90 cc (±2cc). POTENCIA 5,8 kW (±2 kW), CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO DE 0,82 l, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE CADENA MÍNIMO DE 0,36 l, LONGITUD DE LA ESPADA 76 cm (±2 cm), PASO DE CADENA 0,9525 cm (±2 cm),			c/u	876.120			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271127469218321600000005</a>		MOTOSIERRA CON PESO DE 7,3 kg (±0,2kg), CILINDRADA 90 cc (±2cc). POTENCIA 5,8 kW (±2 kW), CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE MÍNIMO DE 0,82 l, CAPACIDAD TANQUE DE ACEITE PARA LUBRICACIÓN DE CADENA MÍNIMO DE 0,36 l, LONGITUD DE LA ESPADA 76 cm (±2 cm), PASO DE CADENA 0,9525 cm (±2 cm), Marca STIHL Modelo MS661					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
730.000	730.000	0 %	0	13 %	94.900	0	0	824.900

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
3	SOPLADORA PORTÁTIL, CILINDRADA 64.8 cm3, POTENCIA 3,0 KW-4,0 CV, PESO 9,8 Kg, VELOCIDAD 90 m/s, EQUIPAD A			c/u	1.029.954			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
4	<a href="#">271127019202241600000002</a>		SOPLADORA PORTÁTIL, CILINDRADA 64.8 cm3, POTENCIA 3,0 KW-4,0 CV, PESO 9,8 Kg, VELOCIDAD 90 m/s, EQUIPAD A Marca STIHL Modelo BR-600					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al va	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

<b>impuestos</b>				<b>Impuesto agregado</b>				
291.000	1.164.000	0 %	0	13 %	151.320	0	0	1.315.320

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**FERRETERÍA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101181964

**PARTIDA 02**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
4	ENSAMBLADORA TIPO GALLETEADORA ELÉCTRICA PORTÁTIL, 120 VAC, 220 V/600 W, DE 9000 rpm A 10000 rpm, CARA FRONTAL REGULABLE, ALTURA Y ÁNGULO DE 0 A 90 GRADOS, AJUSTES DE PROFUNDIDAD PREFIJADOS, PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 20 mm				c/u	228.308		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271127219217613800000001</a>				ENSAMBLADORA TIPO GALLETEADORA ELÉCTRICA PORTÁTIL, 120 VAC, 220 V/600 W, DE 9000 rpm A 10000 rpm, CARA FRONTAL REGULABLE, ALTURA Y ÁNGULO DE 0 A 90 GRADOS, AJUSTES DE PROFUNDIDAD PREFIJADOS, PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 20 mm Marca Dewalt Modelo DW682			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrear</b>	<b>Precio Total</b>
170.774	170.774	0 %	0	13 %	22.200,62	0	0	192.974,62

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
5	ESMERILADORA ELÉCTRICA ANGULAR PEQUEÑA				c/u	115.342		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271119059001242500000038</a>				ESMERILADORA ELÉCTRICA ANGULAR PEQUEÑA Marca DEWALT Modelo DWE4315-B3			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarrear</b>	<b>Precio Total</b>

84.525	84.525	0 %	0	13 %	10.988,25	0	0	95.513,25
--------	--------	-----	---	------	-----------	---	---	-----------

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
6	PISTOLA DE AIRE CALIENTE VOLÚMENES DE AIRE: 150 / 300 / 500 L/min ( 5/10/18 CFPM l / min), REQUERIMIENTO 110 V / 60 Hz / 1F, 3 NIVELES DE AIRE, POTENCIA NOMINAL ENTRADA 1500 W, PESO (SIN CABLE) 0,7 kg, LONGITUD DEL CABLE 1,8 m, 8- NIVEL PRESIÓN SONIDO 70 dB (A), TEMPERATURA 50 - 600 °C				c/u	83.661			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127179212963200000004</a>				PISTOLA DE AIRE CALIENTE VOLÚMENES DE AIRE: 150 / 300 / 500 L/min ( 5/10/18 CFPM l / min), REQUERIMIENTO 110 V / 60 Hz / 1F, 3 NIVELES DE AIRE, POTENCIA NOMINAL ENTRADA 1500 W, PESO (SIN CABLE) 0,7 kg, LONGITUD DEL CABLE 1,8 m, 8- NIVEL PRESIÓN SONIDO 70 dB (A), TEMPERATURA 50 - 600 °C Marca DEWALT Modelo D26414-B3				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos otros	Precio Total	
63.825	63.825	0 %	0	13 %	8.297,25	0	0	72.122,25	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
7	TALADRO DE 12,70 mm (0,5 Pulg) ELÉCTRICO, VELOCIDAD MARCHA EN VACÍO 0 - 1000 / 0 - 3100 /min, GOLPES/min 59000, DIÁMETRO CUELLO SUJECIÓN 43 mm, LONGITUD CABLE 2,6 m				c/u	145.655			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127039210504800000024</a>				TALADRO DE 12,70 mm (0,5 Pulg) ELÉCTRICO, VELOCIDAD MARCHA EN VACÍO 0 - 1000 / 0 - 3100 /min, GOLPES/min 59000, DIÁMETRO CUELLO SUJECIÓN 43 mm , LONGITUD CABLE 2,6 m Marca DEWALT Modelo DW505-B3				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos otros	Precio Total	
105.969	105.969	0 %	0	13 %	13.775,97	0	0	119.744,97	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
8	REBAJADORA MECÁNICA (ROUTER), PIEZA DE SUJECIÓN, DE 12,7 (1/2 Pulg) A 6,35 mm (1/4 Pulg), DE 8000 - 21000 rpm, CON DOBLE CLASE DE AJUSTE, POTENCIA 2423,52 W (3 1/4 HP), DE 110 - 220 V, ÚTIL PARA HACER MOLDURAS EN MADERA				c/u	188.560			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127079216652200000015</a>				REBAJADORA MECÁNICA (ROUTER), PIEZA DE SUJECIÓN, DE 12,7 (1/2 Pulg) A 6,35 mm (1/4 Pulg), DE 8000 - 21000 rpm, CON DOBLE CLASE DE AJUSTE, POTENCIA 2423,52 W (3 1/4 HP), DE 110 - 220 V, ÚTIL PARA HACER MOLDURAS EN MADERA Marca DEWALT Modelo DW616				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
138.158	138.158	0 %	0	13 %	17.960,54	0	0	156.118,54	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
9	SOLDADORA ELÉCTRICA, TIPO INVERSOR DE ELECTRODO TIG, MULTIPROCESOS, SALIDA DE 280 A, ALIMENTACION DE 220/440 V, POTENCIA DE 60 Hz				c/u	178.498			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">232714079200896900000018</a>				SOLDADORA ELÉCTRICA, TIPO INVERSOR DE ELECTRODO TIG, MULTIPROCESOS, SALIDA DE 280 A, ALIMENTACION DE 220/440 V, POTENCIA DE 60 Hz Marca NEO Modelo IE 12300/220M				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
125.580	125.580	0 %	0	13 %	16.325,4	0	0	141.905,4	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
10	SOPLADORA - ASPIRADORA, ELÉCTRICA, PORTÁTIL, VOLTAJE OPERACIÓN 120 V, VELOCIDAD VARIABLE 0 - 16000 RPM, VOLUMEN AIRE 0 a 2,8 m3/min, POTENCIA 600 W, PRESION AIRE 5,5 kPa				c/u	203.269			

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
4	<a href="#">271127019202199800000020</a>	SOPLADORA - ASPIRADORA, ELÉCTRICA, PORTÁTIL, VOLTAJE OPERACIÓN 120 V, VELOCIDAD VARIABLE 0 - 16000 RPM, VOLUMEN AIRE 0 a 2,8 m3/min, POTENCIA 600 W, PRESION AIRE 5,5 kPa Marca STANLEY Modelo STPT600-B3							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
44.971	179.884	0 %	0	13 %	23.384,92	0	0	203.268,92	

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto				
11	TALADRO/DESTORNILLADOR 18 V, 13 mm, CON CARGADOR + 2 BATERÍAS DE 2 A, TIPO DE BATERÍA ION LITIO, PESO CON BATERÍA: 1,3 kg, TORQUE MÁXIMO BLANDO: 24 Nm, DURO 48 Nm, TORQUE REGULABLE: 0,5 - 4,5 Nm			c/u	205.983				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor							
1	<a href="#">271127039212587200000049</a>	TALADRO/DESTORNILLADOR 18 V, 13 mm, CON CARGADOR + 2 BATERÍAS DE 2 A, TIPO DE BATERÍA ION LITIO, PESO CON BATERÍA: 1,3 kg, TORQUE MÁXIMO BLANDO: 24 Nm, DURO 48 Nm, TORQUE REGULABLE: 0,5 - 4,5 Nm Marca MAKITA Modelo DHP453SYE							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
148.522	148.522	0 %	0	13 %	19.307,86	0	0	167.829,86	

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
12	ESMERILADORA DE BANCO, POTENCIA 3/4 HP, PIEDRA 203,20 mm, 4,2 A, VELOCIDAD SIN CARGA 3600 RPM			c/u	76.419
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">271119059200914100000024</a>	ESMERILADORA DE BANCO, POTENCIA 3/4 HP, PIEDRA 203,20 mm, 4,2 A, VELOCIDAD SIN CARGA 3600 RPM Marca TRUPER Modelo 10938/EBA-875			

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
53.345	53.345	0 %	0	13 %	6.934,85	0	0	60.279,85

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
13	TALADRO DE BANCO, RANGO DE VELOCIDADES 620-2620 / 740-3140 rpm, ALTURA TOTAL 680 mm MÍNIMO, ALIMENTACIÓN 110/220V/60Hz.			c/u	96.470			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">232418099220173800000010</a>		TALADRO DE BANCO, RANGO DE VELOCIDADES 620-2620 / 740-3140 rpm, ALTURA TOTAL 680 mm MÍNIMO, ALIMENTACIÓN 110/220V/60Hz. Marca TRUPER Modelo TAPI-816174					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
58.120	58.120	0 %	0	13 %	7.555,6	0	0	65.675,6

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
14	PRENSA DE BANCO GIRATORIO 203mm (8 Pulg) BASE GIRATORIA DE 360° CON DOBLE BLOQUEO MORDAZAS INCORPORADAS PROTECCIÓN DE SEGURIDAD FUNDICIÓN DE HIERRO DE 2068 Bar ABERTURA MÁXIMA 203 mm			c/u	92.767			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">231516079220669500000005</a>		PRENSA DE BANCO GIRATORIO 203mm (8 Pulg) BASE GIRATORIA DE 360° CON DOBLE BLOQUEO MORDAZAS INCORPORADAS PROTECCIÓN DE SEGURIDAD FUNDICIÓN DE HIERRO DE 2068 Bar ABERTURA MÁXIMA 203 mm Marca PRETUL Modelo TB-8P					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
51.505	51.505	0 %	0	13 %	6.695,65	0	0	58.200,65

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡4.475.033,91

(A-15-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 158-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000121-0009500001**  
**EQUIPO Y MAQUINARIA DIVERSA LABORES MANTENIMIENTO FINCA 6**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y veinticinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00121-0009500001 **POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101181964

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CEPILLO PORTATIL DE 318 mm (12,5 Pulg) PARA TRABAJO PESADO, CUCHILLOS FUERTES DURADEROS, CABEZA DE 3 CUCHILLOS, VELOCIDAD 10000 rpm, CUCHILLOS DESECHABLES, REVERSIBLES, DE FÁCILES DE CAMBIAR, POTENTE MOTOR DE 15 A, 200000 rpm		c/u	542.392				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">232319049216725800000005</a>		CEPILLO PORTATIL DE 318 mm (12,5 Pulg) PARA TRABAJO PESADO, CUCHILLOS FUERTES DURADEROS, CABEZA DE 3 CUCHILLOS, VELOCIDAD 10000 rpm, CUCHILLOS DESECHABLES, REVERSIBLES, DE FÁCILES DE CAMBIAR, POTENTE MOTOR DE 15 A, 200000 rpm Marca DEWALT Modelo DW733					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
418.600	418.600	0 %	0	13 %	54.418	0	0	473.018
Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
2	TORNO PARALELO, DISTANCIA ENTRE DE PUNTOS 2000 mm, VOLTEO 635 mm SOBRE LA BANCADA, AGUJERO DE L USILLO 101,6 mm		c/u	426.043				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">232423039201459800000005</a>		TORNO PARALELO, DISTANCIA ENTRE DE PUNTOS 2000 mm, VOLTEO 635 mm SOBRE LA BANCADA, AGUJ					

					ERO DEL USILLO 101,6 mm Marca TOOLCRAF Modelo TC5418			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
322.529	322.529	0 %	0	13 %	41.928,77	0	0	364.457,77
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
3	COMPRESOR HORIZONTAL, FUERZA DE 1,4914 kW (2 HP), CON TANQUE DE 50 L, 110 V, 60 Hz, CAUDAL 140 l/min, -5 CFM, CAUDAL 8,4 m3/h, PRESIÓN 8 bar (116 PSI)						c/u	350.187
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	<a href="#">401516019210714600000015</a>			COMPRESOR HORIZONTAL, FUERZA DE 1,4914 Kw (2 HP), CON TANQUE DE 50 L, 110 V, 60 Hz, CAUDAL 140 l/min, -5 CFM, CAUDAL 8,4 m3/h, PRESIÓN 8 bar (116 PSI) Marca TOOLCRAF Modelo TC5432				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
154.950	309.900	0 %	0	13 %	40.287	0	0	350.187
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL, TIPO INDUSTRIAL, POTENCIA EMERGENCIA 7,2 KW, MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, TENSIÓN SALIDA 120/240 V, FRECUENCIA 60 Hz, MONOFÁSICA						c/u	798.167
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">261116999201413200000034</a>			PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL, TIPO INDUSTRIAL, POTENCIA EMERGENCIA 7,2 KW, MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, TENSIÓN SALIDA 120/240 V, FRECUENCIA 60 Hz, MONOFÁSICA Marca TOOLCRAF Modelo TC5406				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
663.716	663.716	0 %	0	13 %	86.283,08	0	0	749.999,08

PARTIDA 02

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
5	BOMBA DE AGUA TIPO JET MONOFÁSICA CON MOTOR DE 0,74 kW (1 HP) RANGO DE PRESIÓN 1,41 - 2,82 kg/cm2 (20 - 40 psi). CAPACIDAD 60 l		c/u	385.094				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">401515109213656300000012</a>		BOMBA DE AGUA TIPO JET MONOFÁSICA CON MOTOR DE 0,74 kW (1 HP) RANGO DE PRESIÓN 1,41 - 2,82 kg/cm2 (20 - 40 psi). CAPACIDAD 60 l Marca DAB Modelo JET-102					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
298.228	298.228	0 %	0	13 %	38.769,64	0	0	336.997,64
Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
6	COMPOSTERA PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS, DIMENSIONES ENTRE 90-105 cm ALTO x 70-90 cm ANCHO, CONSTRUIDA CON MATERIAL RECICLADO, CAPACIDAD 60-80 kg POR SEMANA		c/u	319.071				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
3	<a href="#">21101806922235900000002</a>		COMPOSTERA PARA EL PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS, DIMENSIONES ENTRE 90-105 cm ALTO x 70-90 cm ANCHO, CONSTRUIDA CON MATERIAL RECICLADO, CAPACIDAD 60-80 kg POR SEMANA Marca BIOFUTURA Modelo BIO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
94.121	282.363	0 %	0	13 %	36.707,19	0	0	319.070,19
Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
7	BALANZA MECÁNICA MANUAL, TIPO PORTÁTIL, PROVISTA DE GANCHO, ESCALA EN kg CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 500 kg, MATERIAL ALUMINIO, PARA USO EN ALIMENTOS		c/u	27.512				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">481016119221114100000004</a>		BALANZA MECÁNICA MANUAL, TIPO PORTÁTIL, PROVISTA DE GANCHO, ESCALA EN kg CON CAPACIDAD					

				MÁXIMA DE 500 kg, MATERIAL ALUMINIO, PARA USO EN ALIMENTOS Marca CARMY Modelo NTA					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
13.615	13.615	0 %	0	13 %	1.769,95	0	0	15.384,95	
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto	
8	MULTÍMETRO DIGITAL DE MANO CON PRUEBA DE TRANSISTOR DE 165 mm DE ALTO X 78 mm ANCHO Y 42,5 mm DE PROFUNDIDAD DE 377 G						c/u	31.261	
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor						
2	<a href="#">411136309000379100000013</a>		MULTÍMETRO DIGITAL DE MANO CON PRUEBA DE TRANSISTOR DE 165 mm DE ALTO X 78 mm ANCHO Y 42,5 mm DE PROFUNDIDAD DE 377 G Marca TRUPER Modelo MUT 105						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
13.832	27.664	0 %	0	13 %	3.596,32	0	0	31.260,32	

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡2.640.374,95

(A-16-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 159-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000122-0009500001  
EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL  
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00122-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Identificación: 3102773518

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CUBREBOCA PARA ADULTO, REUTILIZABLE, DEBEN TENER TRES CAPAS: EXTERNA 100% POLIESTER, CAPA INTERNA DE POLIPROPILENO 100g/m2, CAPA INTERNA 100% ALGODÓN, CON EL LOGO INSTITUCIONA IMPRESO A FULL COLOR, MATERIAL DE SECADO RÁPIDO CON TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO Y ANTIBACTERIAL		c/u	2.500				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">421317079225474600000068</a>		CUBREBOCA PARA ADULTO, REUTILIZABLE, DEBEN TENER TRES CAPAS: EXTERNA 100% POLIESTER, CAPA INTERNA DE POLIPROPILENO 100g/m2, CAPA INTERNA 100% ALGODÓN, CON EL LOGO INSTITUCIONA IMPRESO A FULL COLOR, MATERIAL DE SECADO RÁPIDO CON TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO Y ANTIBACTERIAL Marca DISTRIBUCIÓN DE THREE VISIONS Modelo TVP-1001					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.070	2.070	0 %	0	13 %	269,1	0	0	2.339,1

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
2	CARETA DE SUSPENSIÓN FACIAL FLOTANTE, DE PLÁSTICO, AJUSTABLE, VISOR COLOR TRANSPARENTE, RANGO LARGO PANTALLA 23 cm A 25 cm, RANGO GROSOR PANTALLA 0,2 mm A 0,5 mm, COMPATIBLE CON LENTES.		c/u	2.956				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">461817029225779100000072</a>		CARETA DE SUSPENSIÓN FACIAL FLOTANTE, DE PLÁSTICO, AJUSTABLE, VISOR COLOR TRANSPARENTE, RANGO LARGO PANTALLA 23 cm A 25 cm, RANGO GROSOR PANTALLA 0,2 mm A 0,5 mm, COMPATIBLE CON LENTES. Marca DISTRIBUCIÓN DE THREE VISIONS Modelo TVP-1002					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.750	1.750	0 %	0	13 %	227,5	0	0	1.977,5

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡4.316,6

(A-17-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 160-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000123-0009500001**  
**MOBILIARIO OFICINA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00123-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101181964

**PARTIDA 01**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	<b>MESA METÁLICA PLEGABLE SOBRE DE RESINA DE 180 CM DE LARGO X 76 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTO</b>				c/u	389.783		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	<a href="#">56101519920026660000119</a>			MESA METÁLICA PLEGABLE SOBRE DE RESINA DE 180 CM DE LARGO X 76 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTO Marca MG Modelo 000182				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
34.494	344.940	0 %	0	13 %	44.842,2	0	0	389.782,2

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
2	<b>SILLA DE ESPERA PLEGABLE, CON BASE METÁLICA PLATEADA EN COLOR GRIS, CON ASIENTO Y RESPALDO, ELABORADO EN PLÁSTICO DE RESINA.</b>				c/u	1.141.980
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor		

60	<a href="#">561015429203521100000042</a>			SILLA DE ESPERA PLEGABLE, CON BASE METÁLICA PLATEADA EN COLOR GRIS, CON ASIENTO Y RESPALDO, ELABORADO EN PLÁSTICO DE RESINA. Marca M G Modelo 000053				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
13.794	827.640	0 %	0	13 %	107.593,2	0	0	935.233,2

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
3	ESTANTE DE PERFIL RANURANO DE 5 NIVELES FEBRICADOS EN HIERRO ZINCORE, 200 cm DE ALTO X 100 cm DE ANCHO			c/u	674.119			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
9	<a href="#">561119069202534300000030</a>		ESTANTE DE PERFIL RANURANO DE 5 NIVELES FEBRICADOS EN HIERRO ZINCORE, 200 cm DE ALTO X 100 cm DE ANCHO Marca VERTICE Modelo LRP213					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
66.285	596.565	0 %	0	13 %	77.553,45	0	0	674.118,45

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.999.133,85

(A-18-1370) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 161-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000101-0009500001  
ALCOHOL GRADO 90 USO MÉDICO  
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las diez horas y cuarenta minutos del día 26 de octubre del 2020, en sesión ordinaria 1370 se conoce proceso de contratación 2020CD-00101-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**LEST DENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101091952**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	ALCOHOL, GRADO 90°, PRESENTACION GALÓN 3,785 L, USO MÉDICO		c/u	16.272				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">514719019205676600000007</a>		ALCOHOL, GRADO 90°, PRESENTACIÓN GALÓN 3,785 L, USO MEDICO Marca ARVI Modelo ALCOHOL 96° GALÓN					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.900	8.900	0 %	0	0 %	0	0	0	8.900

<b>Precio total sin impuestos</b>	8.900	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 8.900

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢8.900,00

(A-19-1370) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V: Temas Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas**

Ingresa la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 9:36 minutos de la mañana, para exponer sobre los siguientes temas:

1. MODIFICACIÓN N° 7-2020, POR ¢20,595,368,28.

Modificaciones en subpartidas 0-05-02 y 0-05-03 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 07-2020 DISMINUCIONES					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
0	REMUNERACIONES	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDI	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lab	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
5.	BIENES DURADEROS	11 000 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES YMEJOR	11 000 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00
5.02.01	Edificios	11 000 000,00	0,00	0,00	11 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>15 403 012,32</b>	<b>945 290,81</b>	<b>4 247 065,15</b>	<b>20 595 368,28</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 07-2020 AUMENTOS					
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestion del Patrimonio	Total
CODIGO					
0	REMUNERACIONES	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDI	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pen	4 403 012,32	945 290,81	4 247 065,15	9 595 368,28
1	SERVICIOS	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	11 000 000,00	11 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4 403 012,32</b>	<b>945 290,81</b>	<b>15 247 065,15</b>	<b>20 595 368,28</b>

Dotación de recursos a subpartida de recursos aduaneros:

Transporte desde el museo de Brooklyn hasta bodega en Nueva York	USD \$ 3,990.00
Manejo en bodega en Nueva York	USD \$ 3,760.00
Carga del contenedor	USD \$ 2,950.00
Transporte del contenedor desde bodega hasta puerto	USD \$ 3,850.00
Manejo del contenedor en puerto	USD \$ 1,705.00
Coordinación y mensajería	USD \$ 675.00
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 16,930.00</b>

#### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIONES	AUMENTOS
0	Remuneraciones	9 595 368,28	9 595 368,28
1	Servicios	-	11 000 000,00
2	Materiales y Suministros	-	-
5	Bienes Duraderos	11 000 000,00	-
6	Transferencias Corrientes	-	-
<b>Totales</b>		<b>20 595 368,28</b>	<b>20 595 368,28</b>

Indica que esta modificación contempla:

1. Un cambio de partidas de remuneraciones, comunicada hace una semana por el Ministerio de Hacienda. La Ley 9906, que rige a partir de octubre 2020, modifica

la composición porcentual del Fondo de Calitalización Laboral (FCL) y del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), afectando el presupuesto institucional en las subpartidas 0-05-02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, pasando del 1.5% al 3%, y la subpartida 0-05-03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, de un 3% al 1.5%, por lo que resta del año. Debido a esto, se requiere el aumento de recursos en la subpartida correcta.

La Caja Costarricense del Seguro Social informó a los patronos:

De acuerdo con la publicación de la Ley 9906, en el diario Oficial La Gaceta N° 243 del lunes 05 de octubre 2020; misma Ley que modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, quedando a partir del próximo periodo de facturación (octubre 2020) según lo acordado de la siguiente manera:

FCL: Pasa del 3% al 1.5%

ROP: Pasa del 1.5% al 3%

2. Dotar de contenido presupuestario la subpartida de servicios aduaneros, para contar con los recursos necesarios para el embalaje y traslado de piezas arqueológicas del patrimonio nacional, desde el Museo de Brooklyn.

Respecto a las piezas a traladar desde el Museo de Brooklyn, la Sra. Rocío Fernández agrega que el Museo Nacional de Costa Rica no tenía compromiso para el embalaje de las piezas; sin embargo, informan que no tienen los recursos para hacerlo y como nos queda presupuesto de lo destinada a la sala de arqueología, ya que sólo se van a invertir ochenta y cuatro millones, tomamos recursos de ahí para cubrir también el embalaje.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTA III TRIMESTRE 2020

## INGRESOS CONSOLIDADOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS						
DEL 01/07/2020 al 30/09/2020						
CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INGRESOS	INGRESOS	TOTAL	PRESUPUESTO
		MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	INGRESOS	DISPONIBLE
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3 795 718 953,08	1 447 106 576,09	876 459 276,12	2 323 565 852,21	1 472 153 100,87
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>					
1.1.9.1.00	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	22 000 000,00	56 079 015,71	6 548 227,70	62 627 243,41	-40 627 243,41
	<b>Subtotal Ingresos Tributarios</b>	22 000 000,00	56 079 015,71	6 548 227,70	62 627 243,41	-40 627 243,41
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>					
1.3.1.1.00	Venta de Bienes	0	0	0	0	0
1.3.1.1.09	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	1 500 000,00	497 147,60	180 200,00	677 347,60	822 652,40
1.3.1.2.09	Servicios Culturales y Recreativos (Entradas)	105 122 912,08	64 147 036,76	2 212,39	64 149 249,15	40 973 662,93
1.3.1.2.09	Venta de otros servicios (devoluciones)	500 000,00	0	0	0	500 000,00
1.3.2.3.03	Intereses Ctas Corrientes en Bancos Estatales	0	9,96	14,03	23,99	-23,99
1.3.2.3.03	Diferencias por tipo de cambio	5 000 000,00	727 389,06	0	727 389,06	4 272 610,94
1.3.9.9.00	Ingresos no especificos	5 000 000,00	175 000,00	100 000,00	275 000,00	4 725 000,00
	<b>Subtotal Ingresos no Tributarios</b>	117 122 912,08	65 546 583,38	282 426,42	65 829 009,80	51 293 902,28
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
1.4.1.1.00	Gobierno Central MCJD	3 656 596 041,00	1 325 480 977,00	869 628 622,00	2 195 109 599,00	1 461 486 442,00
	<b>Subtotal Transferencias Corrientes</b>	3 656 596 041,00	1 325 480 977,00	869 628 622,00	2 195 109 599,00	1 461 486 442,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	3 700 000,00	0	3 700 000,00	3 700 000,00	0

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA						
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS						
DEL 01/07/2020 al 30/09/2020						
CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INGRESOS	INGRESOS	TOTAL	PRESUPUESTO
		MODIFICADO	ACUMULADOS	PERIODO	INGRESOS	DISPONIBLE
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
2.4.3.1.00	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	3 700 000,00	0	3 700 000,00	3 700 000,00	0
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	3 700 000,00	0	3 700 000,00	3 700 000,00	0
	<b>FINANCIAMIENTO</b>	238 838 539,77	0	238 838 539,77	238 838 539,77	0
	Recursos de Vigencias anteriores					
3.3.1.0.00	Superávit Especifico	25 420 166,81	0	25 420 166,81	25 420 166,81	0
3.3.2.0.00	SUPERAVIT ESPECIFICO	39 122 042,32	0	39 122 042,32	39 122 042,32	0
3.3.3.0.00	SUPERÁVIT LIBRE	174 296 330,64	0	174 296 330,64	174 296 330,64	0
	<b>Subtotal Transferencias de Capital</b>	238 838 539,77	0	238 838 539,77	238 838 539,77	0
	<b>Totales</b>	4 038 257 492,85	1 447 106 576,09	1 118 997 815,89	2 566 104 391,98	1 472 153 100,87

Fuente: AFC, Unidad de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria Ingresos al 30 de setiembre del 2020

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
INFORME TRIMETRAL DE INGRESOS					
DEL 01/04/2020 al 30/06/2020					
TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO	TOTAL	%	PRESUPUESTO	%
	MODIFICADO	INGRESOS	EJEC.	DISPONIBLE	EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	22 000 000,00	62 627 243,41	284,7%	-40 627 243,41	-185%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117 122 912,08	65 829 009,80	56%	51 293 902,28	44%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Gobierno Central MCJD	3 656 596 041,00	2 195 109 599,00	60%	1 461 486 442,00	40%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUPERAVIT ESPECIFICO Y SUPERÁVIT LIBRE	3 700 000,00	0	0	3 700 000,00	100%
	238 838 539,77	238 838 539,77	100%	0	0
<b>TOTALES</b>	4 038 257 492,85	2 562 404 391,98	63%	1 475 853 100,87	37%



### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO		TOTAL		EJECUTADO	% EJECUTADO	ACUMULADO		DISPONIBLE	% DISPONIBLE
		PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	ACUMULADO			OBLIGACIONES	RESERVAS		
0	REMUNERACIONES	2 440 051 753,88	-27 953 032,89	2 412 098 720,99	1 486 087 995,51	61,61%	485 776,43	18 476 459,12	907 048 489,93	37,60%	
1	SERVICIOS	1 091 327 692,73	-66 397 153,49	1 024 930 539,24	550 762 038,95	53,74%	230 260 241,39	66 950 175,47	176 958 083,44	17,27%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	154 009 524,97	45 697 389,19	199 706 914,16	55 602 302,66	27,84%	14 692 396,18	36 072 313,91	93 339 901,41	46,74%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	443 550 437,95	-74 233 543,18	369 316 894,77	67 722 692,21	18,34%	31 276 877,69	265 398 558,77	4 918 766,10	1,33%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 000 000,00	19 204 423,69	32 204 423,69	21 614 620,63	67,12%	373 573,13	0	10 216 229,93	31,72%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	
8	AMORTIZACION	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 141 939 409,53</b>	<b>-103 681 916,68</b>	<b>4 038 257 492,85</b>	<b>2 181 789 649,96</b>	<b>54,03%</b>	<b>277 088 864,82</b>	<b>386 897 507,27</b>	<b>1 192 481 470,81</b>	<b>29,53%</b>	

(En colones)

Fuente: AFC, Unidad de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria Egresos al 30 de setiembre del 2020

### EGRESOS POR PROGRAMA DEL III TRIMESTRE 2020

(En colones)

Programa	Presupuesto Modificado	Monto Ejecutado	%	Disponible	%
Prog. 1: Actividades Centrales	2 336 053 871,58	1 213 095 530,68	51,93%	657 347 372,43	28,14%
Prog. 2: Proyección institucional	455 696 205,84	267 745 144,49	58,76%	104 938 299,69	23,03%
Prog. 3: Gestión del Patrimonio	1 246 507 415,43	700 948 974,79	56,23%	430 195 798,69	34,51%
<b>Totales</b>	<b>4 038 257 492,85</b>	<b>2 181 789 649,96</b>	<b>54,03%</b>	<b>1 192 481 470,81</b>	<b>29,53%</b>

Fuente: AFC, Unidad de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria Egresos al 30 de setiembre del 2020

HISTÓRICO DE EJECUCIÓN DEL III TRIMESTRE 2020  
(En colones)

Año	Presupuesto Total	Monto Ejecutado III Trimestre	%
2015	3 998 760 925,07	1 894 197 894,87	47,4%
2016	3 915 443 067,92	1 880 873 642,31	48,0%
2017	3 994 732 780,00	1 910 546 776,80	47,8%
2018	4 153 218 730,98	2 257 272 875,69	54,3%
2019	4 023 390 401,81	2 190 883 834,86	54,5%
2020	4 038 257 492,83	2 184 792 511,13	54,1%

Fuente: AFC, Unidad de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria  
Egresos al 30 de setiembre del 2020.

Prosigue la Sra. Dayhana Delgado informando sobre la ejecución presupuestaria del III Trimestre 2020, resumiendo de la siguiente manera:

1. Timbre de Educación y Cultura:

Ingresos del III Trimestre: ¢22.000.000,00

Total de ingresos del período (hasta el 30 de setiembre 2020): ¢62.627.243,41.

2. Transferencia del gobierno:

Ingresos del III Trimestre: ¢869.628.622,00

Total de ingresos del período (hasta el 30 de setiembre 2020): ¢2.195.109.999,00

3. Suma de todos los recursos ingresados en el período contemplado hasta el 30 de setiembre 2020 (incluyendo donaciones, entradas por ingresos de visitantes y venta de libros, diferenciación del tipo de cambio, timbres, transferencias, superávit libre y específico correspondiente al 2018):

Total: ¢2.566.104.391,98

4. Ejecución del III Trimestre 2020: 54%

Ejecución total al 30 de setiembre 2020: 63%

El Sr. Bernal Rodríguez hace mención de que en la partida de Bienes Duraderos la ejecución es poca.

La Sra. Delgado indica que en el último trimestre del año se ejecutan muchos de los contratos grandes, entre ellos lo de la sala de arqueología, y se cancelan bienes adquiridos por medio de las contrataciones directas.

La Sra. Rocío Fernández consulta si tienen una proyección de cuanto podríamos gastar en el año, a lo que la Sra. Delgado indica que eso dependerá de las compras. La Sra. Fernández indica que sería interesante contar con ese dato por lo que recomienda que se realice esta proyección.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre los recursos asignados a las personas que se han pensionado o partido de la institución, ya que son puestos profesionales cuyo presupuesto es importante. Por ejemplo, las plazas de don Walter Alvarado y Esteban Quirós quienes tenían nombramiento

La Sra. Delgado explica que el Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Recursos Humanos, había hecho un cálculo, el área Financiero Contable hizo su tarea, pero había tiempo de presentar los datos hasta el 30 de setiembre 2020. Como la sesión se trasladó ya no hubo tiempo de aprobar el extraordinario.

La Sra. Fernández indica que la administración debió estar preparada con tiempo y no a última hora para presentar estos trámites ante la Junta Administrativa. Consulta por curiosidad sobre el monto a lo que la Sra. Delgado indica que el dato informado por Recursos Humanos era de ¢120.000.000,00. Agrega que en el caso de las plazas de don Walter Alvarado y Esteban Quirós, estos recursos quedarán sin ejecutar.

### 3. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2020, POR ¢399,093,724.94

#### INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2020  
(En colones)

CODIGOS	INGRESOS	TOTALES
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
1.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>0,00</b>
	Impuestos sobre el Comercio Exterior y Transacciones Internacionales	0,00
	Otros Impuestos al Comercio y Transacciones Internacionales	0,00
	Otros Impuestos al Comercio y Transacciones Internacionales	0,00
	Impuestos selectivos sobre servicios	0,00
	Impuesto s/ Pasaje Aereo Internacional	0,00
	Impuesto de Timbres	0,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000	<b>Otros Ingresos Tributarios</b>	
	Impuestos de Timbres	0,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	-

1.3.0.0.00.00.0.0.001	Ingresos No Tributarios				0,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios				
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes				
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)				0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos (Entrada		-		0,00
	<b>Ventas de Otros Servicios</b>				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (devoluciones)				0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros				
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros				0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Ctas Corrientes en Bancos Estatales				
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio				
<b>Total Ingresos propios</b>					<b>0,00</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes				
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Sector Publico				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Gobierno Central MCJD	-	399 093 724,94		-399 093 724,94
				0,00	
				-	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores				399 093 724,94
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		399 093 724,94		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre 2018		35 344 700,02		
	Superávit Libre 2019		363 749 024,92		
<b>INGRESOS TOTALES</b>					<b>0,00</b>

## EGRESOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2020 ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (En colones)						
	FUENTE	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION DEL PATRIMONIO	TOTAL APLICACIÓN	
	Transferencia Gobierno Central	-399 093 724,94	-192 822 028,88	-27 854 449,95	-178 417 246,11	-399 093 724,94
	Transferencia Gobierno Central		-192 822 028,88	-27 854 449,95	-178 417 246,11	-399 093 724,94
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		-80 502 435,74	-27 854 449,95	-119 094 347,32	-227 451 233,01
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		-73 688 567,71	0,00	-59 322 898,79	-133 011 466,50
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		-38 631 025,43	0,00	0,00	-38 631 025,43
	Superavit Libre/ Especifico	399 093 724,94	192 822 028,88	27 854 449,95	178 417 246,11	399 093 724,94
	Superavit Libre	399 093 724,94	192 822 028,88	27 854 449,95	178 417 246,11	399 093 724,94
0.01	REMUNERACIONES BASICAS		80 502 435,74	27 854 449,95	119 094 347,32	227 451 233,01
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		73 688 567,71	0,00	59 322 898,79	133 011 466,50
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		38 631 025,43	0,00	0,00	38 631 025,43
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Se realiza un cambio de fuente en el Presupuesto Institucional**

Se utiliza el Decreto N° 42584-H, publicado en la Gaceta N° 236 del 24-09-2020, el cual autoriza a las Instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que, por una única vez y en lo que resta del año 2020, puedan excepcionalmente financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.

Los montos que se utilizarán para realizar el cambio de fuente serán los siguientes:

Superávit libre de 2018 ¢35 344 700,02

Superávit libre de 2019 ¢363,749,024.92

Para un monto total de **¢399,093,724.94**

Explica la Sra. Delgado que este presupuesto extraordinario no venció el 30 de setiembre 2020, debido a que el gobierno no tiene liquidez por lo que, vía decreto, está autorizando a las instituciones a utilizar los saldos de los superávits libre de los años 2018 y 2019, haciendo un cambio de fuente.

La Sra. Fernández agrega que debido a que el gobierno no tiene recursos, autoriza a gastar los superávits, pero rebaja los montos de la transferencia de gobierno. Estos recursos son para realizar pagos a proveedores.

Ante la consulta de don Bernal Rodríguez respecto a la posibilidad de utilizar esos saldos de superávits, la Sra. Delgado aclara que sólo este año se podían utilizar, en el 2021 iban a ser retirados por el Ministerio de Hacienda. El Sr. Roy Palavicini agrega que lo importantes es que pudieron utilizar recursos que ya no había posibilidad de usar.

Explica la Sra. Delgado que para su uso de hizo un movimiento interno para hacer el cambio de la fuente, lo que les permite tener un mejor control interno y está sustentado por el Decreto 42584-H. Los recursos para remuneraciones si serán transferidos y estos superávits se utilizarán para pago a proveedores, viáticos y otros.

Concluidas las exposiciones de la Sra. Dayhana Delgado Salazar, Encargada del Presupuesto Institucional, y atendidas las consultas y observaciones de las y los Directores, se retira al ser las 11:00 de la mañana.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones para los tres temas presentados, y acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7-2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢20,595,368,28”. (A-20-1370) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL III TRIMESTRE DEL PERIODO 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-21-1370) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢399,093,724,94”. (A-22-1370) ACUERDO FIRME

4. ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2020 Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Situación Financiera o Balance General**  
**Al 30 de Setiembre del 2020**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>				
<b>1.1</b>	<b>Activo Corriente</b>				
<b>1.1.1</b>	<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	03	1 440 083,47	1 867 878,62	
1.1.1.01.	Efectivo		1 440 083,47	1 867 878,62	Efectivo en bancos y cajas chicas
<b>1.1.2</b>	<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	05	1 779,16	6 117,18	
1.1.2.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		0,00	890,66	CXC Agencias de Viaje ( Salvo Travel)
1.1.2.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	
1.1.2.08.	Documentos a cobrar a corto plazo		170,78	412,81	CXC funcionarios
1.1.2.09.	Anticipos a corto plazo		868,70	2 983,10	Adelantos de viáticos
1.1.2.07.	Cuentas a cobrar en gestión judicial		820,00	896,00	Cuentas en gestión judicial
1.1.2.08.	Otros cuentas a cobrar a corto plazo		381,87	36,92	Reclamo CNFL por cobros improcedentes del IV
<b>1.1.4</b>	<b>Inventarios</b>	06	43 796,00	29 981,87	
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		17 860,84	11 981,68	Inventarios para consumo
1.1.4.02.	Bienes para la venta		28 017,01	17 120,98	Inventarios para la venta
1.1.4.09.	Provisiones para deterioro y pérdidas de inventario *		-182,86	0,00	Provisión del 1% sobre los montos de inventario según recomendación de auditoría externa.
<b>1.1.9</b>	<b>Otros activos a corto plazo</b>	07	18 884,74	22 737,88	
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo		18 028,68	22 914,37	Pólizas de seguros, tarjeta combustible, porte pagado Correos de Costa Rica
1.1.9.02.	Cuentas transitorias		3 861,15	-178,48	
	<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>1 636 662,38</b>	<b>1 914 815,55</b>	
<b>1.2</b>	<b>Activo No Corriente</b>				
<b>1.2.6</b>	<b>Bienes no concesionados</b>	10	64 212 788,84	62 288 108,83	
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		8 848 487,48	7 063 014,32	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		54 704 914,16	54 704 914,16	Propiedad, planta y equipo
1.2.5.08.	Bienes Intangibles no concesionados		67 866,42	81 688,82	
1.2.5.09.	Bienes no concesionados en proceso de producción		808 481,68	488 610,54	
	<b>Total del Activo no Corriente</b>		<b>64 212 788,84</b>	<b>62 288 108,83</b>	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>66 718 821,00</b>	<b>64 200 724,48</b>	
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>2.1</b>	<b>Pasivo Corriente</b>				
<b>2.1.1</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	14	336 983,41	346 046,76	
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		78 871,87	76 808,29	Deudas con proveedores
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		269 881,48	268 288,08	Cuota obrera patronal - Impuestos ( IVA-Renta al salario, Renta Empresas) - Provisiones ( aguinaldo y salario escolar)
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		688,24	2 968,98	
2.1.1.09.	Otros deudas a corto plazo		2 080,72	792,02	Paseo Los Museos
<b>2.1.3</b>	<b>Fondos de terceros y en garantía</b>	16	12 290,82	11 237,89	
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		12 290,82	11 237,89	Depósitos en garantía por procedimientos de contestación administrativa

2.1.8.	Otros pasivos a corto plazo	18	8 474,88	4 208,62	
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		8 474,88	4 208,62	Paseo Los Museos
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>358 148,41</b>	<b>380 487,28</b>	

2.2.	<b>Pasivo No Corriente</b>				
	Total del Pasivo no Corriente		0,00	0,00	
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>358 148,41</b>	<b>380 487,28</b>	

3.	<b>PATRIMONIO</b>				
3.1.	<b>Patrimonio público</b>				
3.1.1.	<b>Capital</b>	24	8 146,32	8 146,32	
3.1.1.01.	Capital Inicial		8 146,32	8 146,32	
3.1.2.	<b>Transferencias de capital</b>	25	228 612,32	116 620,61	
3.1.2.01.	Donaciones de capital		228 612,32	116 620,61	Al cierre del 2019 se registre la donación del edificio de Finca 6, la cual fue recibida en el año 2013 por el ICT y no había sido registrada en los estados financieros.
3.1.3.	<b>Reservas</b>	26	68 899 030,63	64 645 199,81	
3.1.3.01.	Revaluación de bienes		68 899 030,63	64 645 199,81	Al cierre del 2019 se registre las revaluaciones realizadas al terreno de Paseo y Agua Caliente de Carbago realizadas en años anteriores y los cuales no habían sido registrados en los estados financieros.
3.1.5.	<b>Resultados acumulados</b>	28	8 430 494,42	8 073 389,68	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		8 532 103,83	8 996 879,88	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio		-101 609,41	77 488,72	
3.2.	<b>Intereses minoritarios</b>				
	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>85 982 172,68</b>	<b>83 840 237,22</b>	
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>85 718 921,08</b>	<b>84 200 724,48</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**Estado de Rendimiento Financiera**  
**Al 30 de setiembre del 2020**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	2020	2019	Observaciones
4.	<b>INGRESOS</b>				
4.1.	<b>Ingresos</b>				
4.1.1.	Ingresos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	62 627,24	21 227,32	
4.1.1.02.	Ingresos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		62 627,24	21 227,32	Tributo de Educación y Cultura
4.1.2.	<b>Ingresos sobre la propiedad</b>	32	0,00	0,00	
4.1.2.03.	Ingreso sobre el patrimonio		0,00	0,00	
4.3.	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones de órganos no tributario</b>				
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0,00	0,00	
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00	
4.3.1.99.	Otros multas		0,00	0,00	
4.4.	<b>Ingresos y resultados positivos por ventas</b>				
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	64 824,38	162 054,34	
4.4.1.01.	Ventas de bienes		677,35	1 243,52	Ingresos propios por concepto de ventas de revistas y publicaciones
4.4.1.02.	Ventas de servicios		64 147,03	160 810,82	Ingresos propios por concepto de entradas
4.4.5.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agredado de períodos anteriores	45	200,00	0,00	
4.4.5.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de períodos anteriores		200,00	0,00	Pago deducible sentencia N° 18-007823-0480-TR.
4.5.	<b>Ingresos de la propiedad</b>				
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	0,02	0,08	
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,02	0,08	Intereses ganados en cuentas corrientes
4.6.	<b>Transferencias</b>				
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	2 196 776,03	2 261 698,50	
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		2 195 109,80	2 261 698,50	Transferencias MCJ
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		3 667,03	0,00	Donación para PPC (proyecto colecciones) Asoc. Latinoamericana de Archivos
4.8.	<b>Otros ingresos</b>				
4.8.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	3 079,30	2 830,57	
4.8.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		2 754,77	1 477,95	
4.8.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		322,53	1 352,62	Diferencial cambiario
4.8.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	0,00	
4.8.5.06.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00	
4.8.9.	<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	57	53,88	153,27	
4.8.9.06.	Ingresos y resultados positivos varios		53,88	153,27	Diferencial cambiario
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>2 329 561,25</b>	<b>2 447 934,08</b>	

5.	GASTOS				
5.1.	Gastos de funcionamiento				
5.1.1.	Gastos en personal	58	1 961 448,98	1 577 238,16	
5.1.1.01.	Remuneraciones básicas		691 681,32	696 388,10	
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		4 685,67	10 059,80	
5.1.1.03.	Incentivos salariales		583 643,98	587 142,56	
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		227 119,48	224 093,07	
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		53 905,92	54 187,94	
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		413,66	6 366,89	
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00	
5.1.2.	Servicios	59	551 020,54	510 199,98	
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		8 527,17	8 716,77	
5.1.2.02.	Servicios básicos		113 847,92	104 797,55	
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		10 238,53	8 926,24	
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		348 961,78	294 319,73	
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		10 463,87	26 406,56	
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		29 478,68	28 664,34	
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		3 141,08	4 155,30	
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		27 048,08	34 003,82	
5.1.2.99.	Otros servicios		311,43	209,67	
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	95 610,98	34 498,72	
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		11 678,29	10 596,85	
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		658,01	108,41	
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		21 474,00	10 730,00	
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		7 716,77	4 373,96	
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		14 085,91	8 890,50	
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	248 198,71	238 870,02	
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concisionados		226 808,64	216 273,37	
5.1.4.02.	Consumo de bienes concisionados		22 388,07	12 596,65	
5.1.8.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	0,00	0,00	
5.1.8.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00	Provisión del 1% de deterioro sobre el inventario total. Registro realizado por recomendación de la auditoría externa.
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	165,00	0,00	
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		165,00	0,00	
5.2.	Otros gastos financieros	67	0,00	0,00	
5.2.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00	
5.4.	Transferencias				
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	11 112,95	11 835,43	
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		200,38	0,00	Transferencias por prestaciones laborales
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		10 912,47	11 835,43	CNE
5.9.	Otros gastos				
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	2 622,52	5 788,36	
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		2 622,52	5 788,36	
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0,00	0,00	
5.9.2.	Otros gastos y resultados negativos	75	0,00	14,69	
5.9.2.02.	Impuestos, multas y recargos monetarios		0,00	14,69	
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>2 431 188,46</b>	<b>2 370 446,38</b>	
	<b>AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO</b>		<b>-101 619,21</b>	<b>77 488,72</b>	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Del 1 de Enero al 30 de Setiembre del 2020**

En miles de colones

Descripción		Nota Nº	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>76</b>	<b>2 553 551,99</b>	<b>2 765 725,25</b>
	Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		1 790,78	7 018,34
	Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		152 839,72	362 414,21
	Cobros por transferencias		2 195 109,60	2 257 167,73
	Otros cobros por actividades de operación		203 811,89	139 124,97
<b>Pagos</b>		<b>77</b>	<b>2 251 851,65</b>	<b>2 293 342,02</b>
	Pagos por beneficios al personal		1 090 179,87	1 111 088,78
	Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		579 762,03	534 015,60
	Pagos por prestaciones de la seguridad social		358 927,55	284 309,68
	Otros pagos por actividades de operación		222 982,20	363 927,96
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>			<b>301 700,34</b>	<b>472 383,23</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos</b>		<b>79</b>	<b>66 509,10</b>	<b>153 077,32</b>
	Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		66 509,10	153 077,32
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>			<b>-66 509,10</b>	<b>-153 077,32</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>				
<b>Cobros</b>		<b>80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,02</b>
	Otros cobros por actividades de financiación		0,00	0,02
<b>Pagos</b>		<b>81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación</b>			<b>0,00</b>	<b>0,02</b>
<b>Incremental/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>			<b>235 191,24</b>	<b>319 305,93</b>
Incremental/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas			910,82	-4 474,77
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio			1 203 981,41	1 542 847,30
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>			<b>1 440 083,47</b>	<b>1 857 678,46</b>

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Al 30 de Setiembre del 2020**  
En miles de colones

Cuenta	Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
		311	312	313	315	
	<b>Saldos al 31/12/2018</b>	8 146,32	228 512,31	58 899 030,53	8 624 538,17	66 468 227,33
<b>Variaciones del ejercicio</b>						
3.1.2.01.	Donaciones de capital		0,00			0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			0,00		0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores				7 584,48	7 584,48
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio				-101 819,21	-101 819,21
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-94 054,76</b>	<b>-94 054,76</b>
<b>Saldos del período</b>		<b>8 146,32</b>	<b>228 512,31</b>	<b>58 899 030,53</b>	<b>8 430 484,42</b>	<b>66 362 172,58</b>

Ingresa la Sra. Paula Jiménez Víquez, Contadora, funcionaria del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, al ser las 11:03 minutos de la mañana, para dar información detallada sobre los estados financieros del III Trimestre 2020, con corte al 30 de setiembre 2020 y las respectivas Notas, sobre las que indica que no se dan cambios relevantes.

Lo que se refiere a pólizas de garantías y deudas pendientes se refleja en el Estado de Situación Financiera. Se nota una baja en las compras de activos, el estado de Rendimiento Financiero muestra gastos muy similares a los del año pasado. Se registra un dato negativo por la falta de entrada de ingresos propios, afectado por la paralización del Museo Nacional a causa de la pandemia.

El Estado de Evaluación de Bienes registra únicamente las depreciaciones del período.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre el Estado de Cambios en el Patrimonio si se trata del patrimonio financiero o incluye colecciones.

La Sra. Paula Jiménez indica que las colecciones no están incluidas en el total sino como Reservas en este mismo estado. El Ministerio de Cultura y Juventud va a conformar una comisión de expertos para analizar y tomar decisión sobre registro de colecciones o revelación o que significa que Contabilidad Nacional da autorización para el ajuste de reservar datos.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta cómo se actualiza el monto de la Reserva, a lo que la Srta. Paula Jiménez explica que se afecta por revaluaciones de sitios o de equipo y maquinaria. El año pasado se actualizó con datos de dos sitios. Este proceso lo hacen en conjunto la encargada de bienes institucionales, en este caso la Provedora Institucional, el arquitecto y un encargado de bienes del Ministerio de Hacienda. El trámite se había hecho anteriormente, pero en su momento no fue informado al Área Financiero Contable, por eso hasta ahora de actualizó. Cuando la revaluación se hace en el mismo período se refleja en Compras y Gastos, pero como se está reflejando posteriormente, entonces se incluye directamente en Reservas de Patrimonio

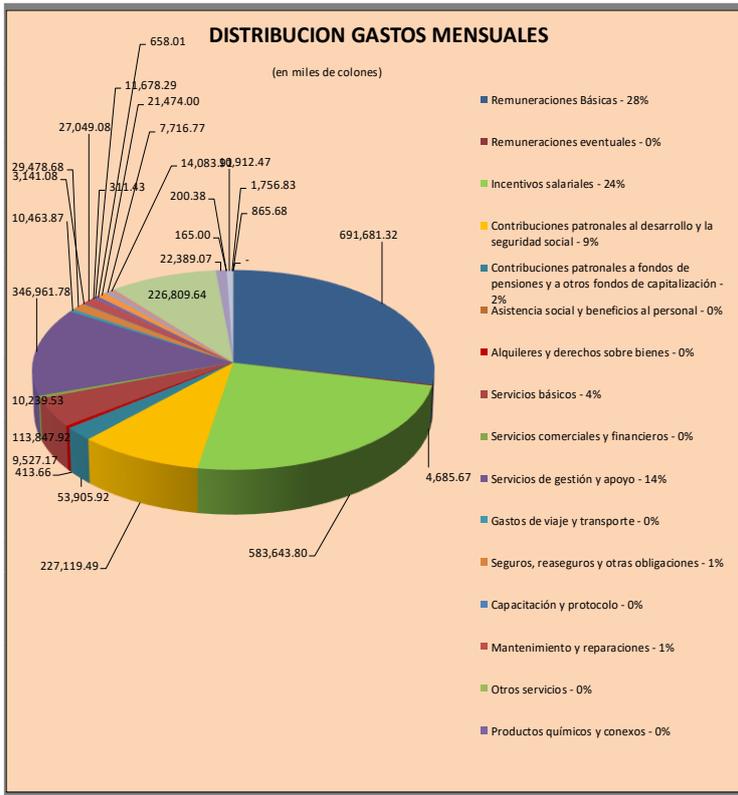
No habiendo más consultas ni observaciones, la Srta. Paula Jiménez Víquez concluye su exposición al ser las 11:15 minutos de la mañana.

## 5. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, III TRIMESTRE 2020

### RAZONES FINANCIERAS

Razon Circulante		Ingresos Vrs Costos		Analisis Financiero																																																										
ACTIVO CIRCULANTE	1,505,552	Total Costos y Gastos	2,431,180	para el mes de SET del 2020																																																										
PASIVO CIRCULANTE	356,148	Total Ingresos	2,329,561	en miles de colonias																																																										
4.2 Veces		1.04 # veces		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p>SELECCIONAR MES A ANALIZAR</p> <p>MES</p> <p>ENE</p> <p>FEB</p> <p>MAR</p> <p>ABR</p> <p>MAY</p> <p>JUN</p> <p>JUL</p> <p>AGO</p> <p>SET <span style="background-color: #FFD700; border: 1px solid black; padding: 2px;">X</span></p> <p>OCT</p> <p>NOV</p> <p>DIC</p> </div> <div style="width: 65%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">MES</th> <th style="border: 1px solid black;">SET</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.1</td><td>Activo Circulante</td><td></td><td>1,505,552.06</td></tr> <tr><td>1.1.4</td><td>Inventario</td><td></td><td>43,705.00</td></tr> <tr><td>2.1</td><td>Pasivo Circulante</td><td></td><td>356,148.11</td></tr> <tr><td>5</td><td>Total Costos</td><td></td><td>2,431,180.45</td></tr> <tr><td>4</td><td>Total Ingresos</td><td></td><td>2,329,561.25</td></tr> <tr><td>3.1.5.01.01.00.0.00000.02</td><td>Utilidad Periodo</td><td></td><td>-101,619.21</td></tr> <tr><td>3.1.5.01.01.00.0.00000.00</td><td>Utilidad Acumulada</td><td></td><td>8,532,103.63</td></tr> <tr><td>3.1.1.01.01.00.0.00000.00</td><td>Capital Social</td><td></td><td>6,145.32</td></tr> <tr><td></td><td>Numero Empleados</td><td></td><td>130</td></tr> <tr><td>3</td><td>Total Patrimonio</td><td></td><td>65,463,791.80</td></tr> <tr><td>1</td><td>Total Activos</td><td></td><td>65,718,320.70</td></tr> <tr><td>2</td><td>Total Pasivos</td><td></td><td>356,148.11</td></tr> <tr><td>1.2</td><td>Activos Fijos</td><td></td><td>64,212,768.64</td></tr> </tbody> </table> </div> </div>			MES			SET	1.1	Activo Circulante		1,505,552.06	1.1.4	Inventario		43,705.00	2.1	Pasivo Circulante		356,148.11	5	Total Costos		2,431,180.45	4	Total Ingresos		2,329,561.25	3.1.5.01.01.00.0.00000.02	Utilidad Periodo		-101,619.21	3.1.5.01.01.00.0.00000.00	Utilidad Acumulada		8,532,103.63	3.1.1.01.01.00.0.00000.00	Capital Social		6,145.32		Numero Empleados		130	3	Total Patrimonio		65,463,791.80	1	Total Activos		65,718,320.70	2	Total Pasivos		356,148.11	1.2	Activos Fijos		64,212,768.64
MES			SET																																																											
1.1	Activo Circulante		1,505,552.06																																																											
1.1.4	Inventario		43,705.00																																																											
2.1	Pasivo Circulante		356,148.11																																																											
5	Total Costos		2,431,180.45																																																											
4	Total Ingresos		2,329,561.25																																																											
3.1.5.01.01.00.0.00000.02	Utilidad Periodo		-101,619.21																																																											
3.1.5.01.01.00.0.00000.00	Utilidad Acumulada		8,532,103.63																																																											
3.1.1.01.01.00.0.00000.00	Capital Social		6,145.32																																																											
	Numero Empleados		130																																																											
3	Total Patrimonio		65,463,791.80																																																											
1	Total Activos		65,718,320.70																																																											
2	Total Pasivos		356,148.11																																																											
1.2	Activos Fijos		64,212,768.64																																																											
18,701 Costo por empleado		1388.39034 utilidades acumuladas																																																												
<p><b>Empleados vrs Costos</b></p> <p>Total Costos y Gastos <span style="float: right;">2,431,180</span></p> <p>Número de Empleados <span style="float: right;">130</span></p>		<p><b>Utilidades Acumuladas Vrs Capital</b></p> <p>Utilidades Acumuladas <span style="float: right;">8,532,104</span></p> <p>Capital <span style="float: right;">6,145</span></p>																																																												
<p><b>Patrimonio vrs Costos</b></p> <p>Total Costos y Gastos <span style="float: right;">2,431,180</span></p> <p>Total Patrimonio <span style="float: right;">65,463,792</span></p> <p style="text-align: center;">3.71% Gasto Mensual <span style="color: red;">▼</span></p>		<p><b>Activos Fijos Vrs Capital</b></p> <p>Activos Fijos <span style="float: right;">64,212,769</span></p> <p>Capital <span style="float: right;">6,145</span></p> <p style="text-align: center;">10,449 Inversion en Activos Fijos</p>																																																												
<p><b>Activo vrs Patrimonio</b></p> <p>Patrimonio <span style="float: right;">65,463,792</span></p> <p>Total Activo <span style="float: right;">65,718,321</span></p> <p style="text-align: center;">99.61% es capital <span style="color: red;">▼</span></p>		<p><b>Ingresos Vrs Capital</b></p> <p>Ingresos <span style="float: right;">2,329,561</span></p> <p>Capital <span style="float: right;">6,145</span></p> <p style="text-align: center;">37907.69% Utilidad porcentual <span style="color: red;">▼</span></p>																																																												

## DISTRIBUCIÓN DE GASTOS



### Analisis Financiero

para el mes de SET del 2020  
en miles de colones

SELECCIONAR MES A ANALIZAR		MES	SET
<input type="checkbox"/>	ENE		
<input type="checkbox"/>	FEB		
<input type="checkbox"/>	MAR		
<input type="checkbox"/>	ABR		
<input type="checkbox"/>	MAY		
<input type="checkbox"/>	JUN		
<input type="checkbox"/>	JUL		
<input checked="" type="checkbox"/>	AGO		
<input type="checkbox"/>	SET		
<input type="checkbox"/>	OCT		
<input type="checkbox"/>	NOV		
<input type="checkbox"/>	DIC		

5 DISTRIBUCION GASTOS		2,431,180.45
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas - 28%	691,681.32 28.45%
5.1.1.02	Remuneraciones eventuales - 0%	4,685.67 0.19%
5.1.1.03	Incentivos salariales - 24%	583,643.80 24.01%
5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarr	227,119.49 9.34%
5.1.1.05	Contribuciones patronales a fondos	53,905.92 2.22%
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al per	413.66 0.02%
5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	9,527.17 0.39%
5.1.2.02	Servicios básicos - 4%	113,847.92 4.68%
5.1.2.03	Servicios comerciales y financieros	10,239.53 0.42%
5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo - 14%	346,961.78 14.27%
5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte - 0%	10,463.87 0.43%
5.1.2.06	Seguros, reaseguros y otras obligac	29,478.68 1.21%
5.1.2.07	Capacitación y protocolo - 0%	3,141.08 0.13%
5.1.2.08	Mantenimiento y reparaciones - 1%	27,049.08 1.11%
5.1.2.99	Otros servicios - 0%	311.43 0.01%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos - 0%	11,678.29 0.48%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuario	658.01 0.03%
5.1.3.03	Materiales y productos de uso en la	21,474.00 0.88%
5.1.3.04	Herramientas, repuestos y accesorio	7,716.77 0.32%
5.1.3.99	Utiles, materiales y suministros diver	14,083.91 0.58%
5.1.4.01	Consumo de bienes no concesionad	226,809.64 9.33%
5.1.4.02	Consumo de bienes concesionados	22,389.07 0.92%
5.1.8.01	Cargos por litigios y demandas - 0%	165.00 0.01%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector	200.38 0.01%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector	10,912.47 0.45%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por	1,756.83 0.07%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por	865.68 0.04%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos morat	- 0.00%
		2,431,180.45 100%

## DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS



### Analisis Financiero

para el mes de SET del 2020  
en miles de colones

SELECCIONAR MES A ANALIZAR		MES	SET
<input type="checkbox"/>	ENE		
<input type="checkbox"/>	FEB		
<input type="checkbox"/>	MAR		
<input type="checkbox"/>	ABR		
<input type="checkbox"/>	MAY		
<input type="checkbox"/>	JUN		
<input type="checkbox"/>	JUL		
<input type="checkbox"/>	AGO		
<input checked="" type="checkbox"/>	SET		
<input type="checkbox"/>	OCT		
<input type="checkbox"/>	NOV		
<input type="checkbox"/>	DIC		

4 DISTRIBUCION INGRESOS		2,329,561.25
4.1.1.02	Impuestos sobre los ingresos y ut	62,627.24 2.69%
4.4.1.01	Ventas de Bienes - 0%	677.35 0.03%
4.4.1.02	Ventas de Servicios - 2%	64,147.04 2.75%
4.4.6.01	Resultados positivos por la recupe	200.00 0.01%
4.5.1.01	Intereses por equivalentes de efe	0.02 0.00%
4.6.1.02	Transferencias corrientes del sec	2,195,109.60 94.23%
4.6.1.03	Transferencias corrientes del sec	3,667.03 0.16%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas pi	2,756.77 0.12%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas pi	322.52 0.01%
4.9.9.99	Ingresos y resultados positivos va	53.67 0.00%
		2,329,561.25 100%

## ANÁLISIS VERTICAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - ANALISIS VERTICAL			
Periodo 2020 Colones			
Cta	Descripcion	Periodo 2020	Variacion Porcentual
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>65,718,320,697.70</b>	<b>100%</b>
1.1	Activo Corriente	1,505,552,060.95	2.29%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,440,083,467.64	2.19%
1.1.1.01	Efectivo	1,440,083,467.64	2.19%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	1,879,152.49	0.00%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	-	0.00%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	0.00%
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	170,775.96	0.00%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	756,700.00	0.00%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	620,000.00	0.00%
1.1.4	Inventarios	43,705,000.65	0.07%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	17,850,640.94	0.03%
1.1.4.02	Bienes para la venta	26,017,008.37	0.04%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	19,884,440.17	0.03%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	15,923,289.92	0.02%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	-	0.00%
1.2	Activo No Corriente	64,212,768,636.76	97.71%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,212,768,636.76	97.71%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	8,843,437,481.22	13.46%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	83.24%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	57,955,421.59	0.09%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	606,461,582.43	0.92%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>356,148,107.10</b>	<b>100%</b>
2.1	Pasivo Corriente	356,148,107.10	100.00%
2.1.1	Deudas a corto plazo	335,383,109.52	94.17%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	73,371,668.89	20.60%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	259,361,482.49	72.82%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	0.16%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	2,080,717.89	0.58%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	12,290,320.86	3.45%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	12,290,320.86	3.45%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	8,474,676.72	2.38%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	8,474,676.72	2.38%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>65,463,791,797.96</b>	<b>100%</b>
3.1	Patrimonio público	65,463,791,797.96	100.00%
3.1.1	Capital	6,145,320.51	0.01%
3.1.1.01	Capital inicial	6,145,320.51	0.01%
3.1.2	Transferencias de capital	226,512,322.19	0.35%
3.1.2.01	Donaciones de capital	226,512,322.19	0.35%
3.1.3	Reservas	56,699,030,525.18	86.61%
3.1.3.01	Revaluación de bienes	56,699,030,525.18	86.61%
3.1.5	Resultados acumulados	8,532,103,630.08	13.03%
3.1.5.01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8,532,103,630.08	13.03%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	-	0.00%

# ANÁLISIS HORIZONTAL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - ANALISIS HORIZONTAL					
Periodos 2019 y 2020					
Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		2019	2020		
1	ACTIVO	65,674,978,285.48	65,718,320,697.70	43,342,412.22	0.07%
1.1	Activo Corriente	1,279,100,037.35	1,505,552,060.95	226,452,023.60	17.70%
1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	1,203,981,413.78	1,440,083,467.64	236,102,053.86	19.61%
1.1.1.01	Efectivo	1,203,981,413.78	1,440,083,467.64	236,102,053.86	19.61%
1.1.3	Cuentas a cobrar a corto plazo	3,113,349.86	1,879,152.49	(1,234,197.37)	-39.64%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	1,490,347.37	-	(1,490,347.37)	-100.00%
1.1.3.06	Transferencias a cobrar a corto plazo	-	-	-	#DIV/0!
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo	325,610.96	170,775.96	(154,835.00)	-47.55%
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo	70,715.00	756,700.00	685,985.00	970.07%
1.1.3.97	Cuentas a cobrar en gestión judicial	895,000.00	620,000.00	(275,000.00)	-30.73%
1.1.4	Inventarios	43,564,486.14	43,705,000.65	140,514.51	0.32%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	16,219,901.68	17,850,640.94	1,630,739.26	10.05%
1.1.4.02	Bienes para la venta	27,507,233.12	26,017,008.37	(1,490,224.75)	-5.42%
1.1.9	Otros activos a corto plazo	28,440,787.57	19,884,440.17	(8,556,347.40)	-30.08%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	31,472,941.14	15,923,289.92	(15,549,651.22)	-49.41%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	(3,032,153.57)	-	3,032,153.57	-100.00%
1.2	Activo No Corriente	64,395,878,248.13	64,212,768,636.76	(183,109,611.37)	-0.28%
1.2.5	Bienes no concesionados	64,395,878,248.13	64,212,768,636.76	(183,109,611.37)	-0.28%
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados	9,034,673,580.66	8,843,437,481.22	(191,236,099.44)	-2.12%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	54,704,914,151.51	54,704,914,151.51	-	0.00%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	64,950,766.59	57,955,421.59	(6,995,345.00)	-10.77%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	591,339,749.37	606,461,582.43	15,121,833.06	2.56%
2	PASIVO	221,904,268.59	356,148,107.10	134,243,838.51	60.50%
2.1	Pasivo Corriente	221,904,268.59	356,148,107.10	134,243,838.51	60.50%
2.1.1	Deudas a corto plazo	204,675,543.88	335,383,109.52	130,707,565.64	63.86%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	2,435,680.99	73,371,668.89	70,935,987.90	2912.37%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	200,904,525.77	259,361,482.49	58,456,956.72	29.10%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	569,240.26	569,240.26	-	0.00%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	766,096.86	2,080,717.89	1,314,621.03	171.60%
2.1.3	Fondos de terceros y en garantía	11,242,705.91	12,290,320.86	1,047,614.95	9.32%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	11,242,705.91	12,290,320.86	1,047,614.95	9.32%
2.1.9	Otros pasivos a corto plazo	5,986,018.80	8,474,676.72	2,488,657.92	41.57%
2.1.9.01	Ingresos a devengar a corto plazo	5,986,018.80	8,474,676.72	2,488,657.92	41.57%
3	PATRIMONIO	65,700,558,918.75	65,463,791,797.96	(236,767,120.79)	-0.36%
3.1	Patrimonio público	65,700,558,918.75	65,463,791,797.96	(236,767,120.79)	-0.36%
3.1.1	Capital	6,145,320.51	6,145,320.51	-	0.00%
3.1.1.01	Capital inicial	6,145,320.51	6,145,320.51	-	0.00%
3.1.2	Transferencias de capital	226,512,322.19	226,512,322.19	-	0.00%
3.1.2.01	Donaciones de capital	226,512,322.19	226,512,322.19	-	0.00%
3.1.3	Reservas	56,699,030,525.18	56,699,030,525.18	-	0.00%
3.1.3.01	Revaluación de bienes	56,699,030,525.18	56,699,030,525.18	-	0.00%
3.1.5	Resultados acumulados	8,768,870,750.87	8,532,103,630.08	(236,767,120.79)	-2.70%
3.1.5.01	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8,768,870,750.87	8,532,103,630.08	(236,767,120.79)	-2.70%

## ESTADOS COMPARATIVOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA - Estado de Rendimiento (Resultados)					
Periodos: SET y AGO 2020					
Colones					
Cta	Descripcion	Periodos		Variacion Monto	Variacion Porcentual
		SET	AGO		
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>				
4.1.1.02	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	62,627,243.41	59,155,032.89	3,472,210.52	5.54%
4.4.1.01	Ventas de Bienes	677,347.60	647,347.60	30,000.00	4.43%
4.4.1.02	Ventas de Servicios	64,147,036.76	64,147,036.76	-	0.00%
4.4.6.01	Resultados positivos por la recuperacion de sumas de periodos anteriores	200,000.00	200,000.00	-	0.00%
4.5.1.01	Intereses por equivalentes de efectivo	23.99	19.32	4.67	19.47%
4.6.1.02	Transferencias corrientes del sector público interno	2,195,109,599.00	1,912,450,754.00	282,658,845.00	12.88%
4.6.1.03	Transferencias corrientes del sector externo	3,667,032.28	3,667,032.28	-	0.00%
4.9.1.01	Diferencias de cambio positivas por activos	2,756,772.50	2,260,673.33	496,099.17	18.00%
4.9.1.02	Diferencias de cambio positivas por pasivos	322,524.56	322,524.56	-	0.00%
4.9.9.99	Ingresos y resultados positivos varios	53,665.40	53,665.40	-	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,329,561,245.50</b>	<b>2,042,904,086.14</b>	<b>286,657,159.36</b>	<b>12.31%</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>				
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas	691,681,317.60	614,496,267.13	77,185,050.47	11.16%
5.1.1.02	Remuneraciones eventuales	4,685,668.16	4,458,583.58	227,084.58	4.85%
5.1.1.03	Incentivos salariales	583,643,801.80	518,858,761.26	64,785,040.54	11.10%
5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	227,119,488.20	203,567,579.51	23,551,908.69	10.37%
5.1.1.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de ca	53,905,922.92	48,434,252.49	5,471,670.43	10.15%
5.1.1.06	Asistencia social y beneficios al personal	413,663.27	413,663.27	-	0.00%
5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	9,527,170.25	9,527,170.25	-	0.00%
5.1.2.02	Servicios básicos	113,847,917.19	105,593,659.92	8,254,257.27	7.25%
5.1.2.03	Servicios comerciales y financieros	10,239,528.69	9,976,808.97	262,719.72	2.57%
5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo	346,961,781.86	292,359,356.93	54,602,424.93	15.74%
5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte	10,463,873.25	9,385,653.25	1,078,220.00	10.30%
5.1.2.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	29,478,679.21	26,081,196.84	3,397,482.37	11.53%
5.1.2.07	Capacitación y protocolo	3,141,076.69	1,524,376.69	1,616,700.00	51.47%
5.1.2.08	Mantenimiento y reparaciones	27,049,084.35	25,869,050.01	1,180,034.34	4.36%
5.1.2.99	Otros servicios	311,431.96	89,295.05	222,136.91	71.33%
5.1.3.01	Productos químicos y conexos	11,678,288.61	10,450,068.60	1,228,220.01	10.52%
5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	658,010.00	529,530.00	128,480.00	19.53%
5.1.3.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	21,474,001.90	20,768,835.61	705,166.29	3.28%
5.1.3.04	Herramientas, repuestos y accesorios	7,716,766.63	3,054,423.63	4,662,343.00	60.42%
5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	14,083,908.24	12,546,737.34	1,537,170.90	10.91%
5.1.4.01	Consumo de bienes no concesionados	226,809,636.83	201,583,042.04	25,226,594.79	11.12%
5.1.4.02	Consumo de bienes concesionados	22,389,073.27	19,730,827.94	2,658,245.33	11.87%
5.1.8.01	Cargos por litigios y demandas	165,000.00	165,000.00	-	0.00%
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	200,375.25	147,547.80	52,827.45	26.36%
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	10,912,470.75	10,912,470.75	-	0.00%
5.9.1.01	Diferencias de cambio negativas por activos	1,756,834.23	1,756,834.23	-	0.00%
5.9.1.02	Diferencias de cambio negativas por pasivos	865,681.74	6,664.65	859,017.09	99.23%
5.9.9.02	Impuestos, multas y recargos moratorios	-	-	-	0.00%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,431,180,452.85</b>	<b>2,152,287,657.74</b>	<b>278,892,795.11</b>	<b>11.47%</b>
	<b>UTILIDAD DEL PERIODO</b>	<b>-101,619,207.35</b>	<b>-109,383,571.60</b>	<b>7,764,364.25</b>	<b>-7.64%</b>

Por solicitud del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Jefe del Área Financiero Contable, la Srta. Paula Jiménez permanece en la sala de Juntas durante su presentación, la cual da inicio al ser las 11:18 minutos de la mañana, e informa sobre los análisis a los estados financieros con corte al 30 de setiembre 2020, expuestos por la Srta. Jiménez.

Indica el Sr. Soto que estos análisis se realizan trimestralmente, conforme lo solicita la Contraloría General de la República. Se habla de un cambio en su presentación, pero hasta tanto no tener la comunicación oficial se continúa haciéndolo por trimestre.

El análisis incluye análisis vertical entre cuentas, análisis horizontal entre períodos y razones financieras. Los principales rubros que se analizan son la planilla y servicios. El próximo año dependeremos de la transferencia del gobierno. No hay más datos que informar.

La Sra. Rocío Fernández solicita sobre alguna recomendación de su parte.

Agrega el Sr. Soto que la distribución de gastos va de la mano con el presupuesto. Para el próximo año tendremos un rebajo imponente, con una disminución de cuatro mil millones a tres mil seiscientos millones aproximadamente, por lo que vamos a depender básicamente de la transferencia del gobierno.

No tenemos deudas, préstamos ni alquileres, lo que nos permite tener buena liquidez. Igual tenemos una adecuada proporción de gastos relativos al personal. Se desconoce cómo van a ser las modificaciones y los presupuestos extraordinarios el próximo año, ya que vamos a depender del Ministerio de Cultura y Juventud para su tramitación; adelantaron que serían solo tres y ellos darán las fechas, por lo que tenemos que adecuarlo con los departamentos. El cierre de este año lo vemos dentro de lo normal, con un poco menos de ejecución. El próximo año sí vamos a tener una variación grande. Aún no tiene el dato exacto, pero había proyectado un estimado de ejecución de alrededor de un 84% para este año.

En atención a solicitud de la Sra. Rocío Fernández, aporta dato comparativo de ejecuciones presupuestarias de los últimos años, el que se agrega a los documentos de la sesión.

Al ser las 11:30 minutos de la mañana, se retiran la Srta. Paula Jiménez Víquez y el Sr. Pablo Soto Rodríguez, contadora y coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones en las que las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

ESTADOS FINANCIEROS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2020:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERA
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- BALANCE DE COMPROBACIÓN
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRESENTADOS POR LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ VÍQUEZ, CONTADORA INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO-CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE 2020, CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-23-1370) ACUERDO FIRME

“MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N°1370 DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2020, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA QUE HA RECIBIDO Y CONOCIDO EL ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO POR EL ÁREA FINANCIERA CONTABLE, CON FECHA DE CIERRE 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, EN DONDE SE INCLUYEN ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS CONTABLES, RAZONES FINANCIERAS, GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS Y ACTIVOS, EVOLUCIÓN DE CUENTAS Y RESÚMENES DE LAS PARTIDAS MÁS IMPORTANTES DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” (A-24-1370) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. Solicitud y prórrogas a contratos de dedicación exclusiva:

1. Sr. Donald Castro García, cédula N° 4-0194-0770, analista de la Proveeduría Institucional (25%, del 26 al 29 de octubre 2020)

Oficio GIRHA-2020-O-379, del 20 octubre 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, jefe a.i. Gestión Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de contrato de dedicación exclusiva del Sr. Donald Castro García

Oficio PI-2020-O-440, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, al Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de reconocimiento de pago de dedicación exclusiva al puesto N° 400002505015

Nota de solicitud del Sr. Donald Castro García, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, del 09 de octubre 2020, para el reconocimiento de dedicación exclusiva

2. Sr. Felipe Solís Del Veccio, arqueólogo del Depto. de Antropología e Historia, cédula No. 01-0550-0860 (55%, del 01/01/2021 al 30/06/2021)

Oficio GIRHA-2020-O-377, del 20 octubre 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, jefe a.i. Gestión Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Felipe Solís Del Veccio

Oficio DAH-2020-O-292, del 05 de octubre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. Antropología e Historia, al Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de prórroga

Oficio DAH-2020-O-289, del 05 de octubre 2020, del Sr. Felipe Solís Del Veccio a la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. Antropología e Historia, con solicitud de prórroga

3. Sr. Elmer González Chavarría, cédula No. 1-1010-0038, diseñador gráfico, Depto. Proyección Museológica (20%, del 01/01/2021 al 03/04/2021)

Oficio GIRHA-2020-O-378, del 20 octubre 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, jefe a.i. Gestión Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de prórroga al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Elmer González Chavarría

Oficio PM-2020-O-191, del 02 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, al Sr. Víctor Murillo Quirós, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, con solicitud de prórroga

Oficio PM-2020-O-189, del 02 de octubre 2020, del Sr. Elmer González Chavarría, a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, con solicitud de prórroga

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta los trámites de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, se verifica que la documentación aportada sea la requerida, y de acuerdo a lo indicado con anterioridad por el Órgano Colegiado, cada uno de los trámites incluye la evaluación del desempeño del periodo anterior. Sobre el caso especial del analista de la Proveeduría Institucional, Sr. Donald Castro García, continuamos con el mismo proceso sujeto a la incapacidad del titular del puesto, Sr. Edwin Montero Hernández.

Las y los Directores emiten sus votos y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-379, DEL 20 OCTUBRE 2020, SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.I. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. DONALD CASTRO GARCÍA

OFICIO PI-2020-O-440, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PUESTO N° 400002505015

NOTA DE SOLICITUD DEL SR. DONALD CASTRO GARCÍA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, DEL 09 DE OCTUBRE 2020, PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Y CONSIDERANDO:

1. QUE EN EL CASO ESPECÍFICO DEL PUESTO N° 400002505015, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, OCUPADO EN PROPIEDAD POR EL SEÑOR EDWIN MONTERO HERNÁNDEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 01-0790-0213, QUIEN SE ENCUENTRA INCAPACITADO POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ENTE QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS LE HA PRORROGADO DICHA INCAPACIDAD DE FORMA MENSUAL AL SERVIDOR

2. QUE ESTE PUESTO, N° 400002505015, SERÁ SUSTITUIDO POR EL SEÑOR DONALD CASTRO GARCÍA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4-0194-0770, A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020, FECHA DE SU NOMBRAMIENTO INTERINO, Y POR PERIODO DENTRO DEL PLAZO DE LA BOLETA DE INCAPACIDAD RECIBIDA:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL, SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, A FIRMAR LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PRÓRROGA O ADDENDUM SEGÚN CORRESPONDA, EN ESTE CASO EN PARTICULAR, SIEMPRE Y CUANDO PERSISTAN LAS CAUSAS QUE LE HAN DADO ORIGEN A LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO, SE MANTENGAN LAS FUNCIONES QUE SE REQUIEREN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Y SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ADMINISTRATIVO, A FIN DE NO AFECTAR LA CONTINUIDAD

DEL SERVICIO PÚBLICO, Y AL FUNCIONARIO Y EN TANTO SE MANTENGA LA RELACIÓN LABORAL DE SUSTITUCIÓN EN EL PUESTO No. 400002505015.

2. SE REALICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRÓRROGA O ADDENDUM, SUJETO A LOS PLAZOS DE LAS BOLETAS DE INCAPACIDAD EMITIDAS POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, QUE PRESENTE EL SERVIDOR TITULAR, A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2020 EN ADELANTE”.  
(A-25-1370) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-377, DEL 20 OCTUBRE 2020, SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.I. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. FELIPE SOLÍS DEL VECCIO

OFICIO DAH-2020-O-292, DEL 05 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA

OFICIO DAH-2020-O-289, DEL 05 DE OCTUBRE 2020, DEL SR. FELIPE SOLÍS DEL VECCIO A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE SOLIS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860, A PARTIR 01 DE ENERO 2021 Y HASTA EL 30 DE JUNIO 2021 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE” (A-26-1370) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-378, DEL 20 OCTUBRE 2020, SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE A.I. GESTIÓN RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA

OFICIO PM-2020-O-191, DEL 02 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA

OFICIO PM-2020-O-189, DEL 02 DE OCTUBRE 2020, DEL SR. ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON SOLICITUD DE PRÓRROGA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 20% AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO ELMER GONZÁLEZ CHAVARRÍA, CÉDULA NO. 1-1010-0038, A PARTIR 01 DE ENERO 2021 Y HASTA EL 03 DE ABRIL 2021 INCLUSIVE.

A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-27-1370) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Jurídica

##### 1. Convenio realidad virtual, exposición del 48

Oficio AJ-2020-O-141, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, visado del Convenio de cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y Uxr Tech S.A, cédula jurídica N° 3-101-799872

Oficio PM-2020-O-202, del 19 octubre de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, con solicitud de revisión y visado del convenio

Oficio DG-2020-O-317, del 24 de setiembre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Juan Ignacio Acosta Le Franc, Gerente de Ventas de UXR Tech S. A., confirmación de interés en suscribir convenio de cooperación para proyecto de exhibición

Nota de fecha 22 de setiembre 2020, del Sr. Juan Ignacio Acosta Le Franc, Gerente de Ventas de UXR Tech S.A., a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con información sobre la experiencia en Realidad Virtual llamada: “El 48: Una experiencia disruptiva en Realidad Virtual”

##### 2. Adenda al convenio N° 005-2020, con el Sr. Federico Herrero

Oficio AJ-2020-O-143, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, adenda al convenio de cooperación N° 005-2020 Realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Sr. Federico Herrero Zamora

Oficio PM-2020-O-203, del 20 de octubre de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a las Sras. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y Sra. María Marlene Perera, Asesora Jurídica, con solicitud de addenda

3. Adenda al contrato de jornal Sr. Diego Carvajal Mora, cédula de identidad N° 1 1365 0511, del Depto. de Proyección Museológica, del 05 al 18 de diciembre 2020

Oficio AJ-2020-O-142, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, texto final para aprobación de addenda

Oficio PM-2020-O-197, del 07 de octubre de 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, solicitud de adenda al contrato del jornal Diego Carvajal

Certificación presupuestaria N° 2020-433, del 30 de setiembre 2020, por ₡650.000,00

La Sra. Rocío Fernández amplía sobre la exposición de realidad virtual, que se hará en la sala de madera de la casa del comandante, casa roja, donde se habilitará un equipo prestado por la empresa, para que los visitantes puedan tener una experiencia virtual. El usuario se coloca un casco y un visor y uede ver como era el edificio en el año en que el expresidente Figueres Ferrer dio el mazaso con que abolió el ejército en Costa Rica.

La Sra. Gabriela Villaobos, historiadora del Museo Nacional, y el Sr. Ronald Quesada, arquitecto institucional, fueron entrevistados y aportan sus insumos históricos en la exhibición. La visitación se hará con una persona encargada, siguiendo todos los protocolos. Se abrirá en diciembre 2020 y se valorarán los resultados para analizar una segunda experiencia más elaborada en diciembre 2021. Este es un proyecto piloto, que inició con una gran expectativa de la Sra. Muni Figueres y doña Henriette Boggs, primera esposa de don José Figueres Ferrer. Doña Muni Figueres ha dado seguimiento para revisión de contenidos, la experiencia es muy bonita y espera que también los miembros de la Junta Administrativa la puedan disfrutar.

Respecto a la exhibición del Sr. Federico Herrero, debido a la pandemia hubo muchos cambios que retrasaron la fecha de apertura. El artista tenía compromiso internacional en Brasil, por lo que está sustituyendo la obra por otra de igual dimensión y similar contenido. La exposición cierra en el mes de enero 2021, por acuerdo de las partes.

La adenda del contrato de jornal para el Depto. de Proyección Museológica fue revisada por la Sra. Cinthia Solórzano, de la Asesoría Jurídica, y no hay mayores cambios en el contrato que originalmente había sido aprobado.

Las y los Directores analizan las solicitudes y emiten sus votos de aprobación dirigidos por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-141, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, VISADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y UXR TECH S.A, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-799872

OFICIO PM-2020-O-202, DEL 19 OCTUBRE DE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. MARÍA

MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE REVISIÓN Y VISADO DEL CONVENIO

OFICIO DG-2020-O-317, DEL 24 DE SETIEMBRE 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, AL SR. JUAN IGNACIO ACOSTA LE FRANC, GERENTE DE VENTAS DE UXR TECH S. A., CONFIRMACIÓN DE INTERÉS EN SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA PROYECTO DE EXHIBICIÓN

NOTA DE FECHA 22 DE SETIEMBRE 2020, DEL SR. JUAN IGNACIO ACOSTA LE FRANC, GERENTE DE VENTAS DE UXR TECH S.A., A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA EN REALIDAD VIRTUAL LLAMADA: “EL 48: UNA EXPERIENCIA DISRUPTIVA EN REALIDAD VIRTUAL”

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y UXR TECH S.A., CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3-101-799872

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETIVO REALIZAR EN FORMA CONJUNTA LA EXHIBICIÓN TEMPORAL “EL 48”, EN LA SALA CASAS DE LOS COMANDANTES. LA EXPOSICIÓN ES UN VIDEO EN REALIDAD VIRTUAL, QUE CONSISTE EN UNA ANIMACIÓN EN TRES DIMENSIONES O 3D, DEL ANTIGUO CUARTEL BELLA VISTA, GUIADA POR UN PERSONAJE (COLIBRÍ) PARA QUE LOS USUARIOS SE DESPLACEN POR LOS DIFERENTES ESPACIOS RECREADOS COMO LOS CALABOZOS Y LA PLAZA CENTRAL DEL CUARTEL, DONDE PODRÁ EXPERIMENTAR DE MANERA SIMBÓLICA, EL ACTO DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO. LA EXPERIENCIA SE COMPLEMENTA CON VIDEOS EN 360°, DE LA COSTA RICA DE HOY, SOBRE TECNOLOGÍA, CULTURA Y AMBIENTE.

EL CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021, Y SE PODRÁ PRORROGAR DE COMÚN ACUERDO, POR DOS MESES MÁS

EL APORTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SE ESTIMA EN LA SUMA DE ₡8.000.000 (OCHO MILLONES DE COLONES) Y LOS APORTES DE UXR TECH S.A. EN LA SUMA ₡9.150.000 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL COLONES).

SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONVENIO.” (A-28-1370) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-143, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 005-2020 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SR. FEDERICO HERRERO ZAMORA

OFICIO PM-2020-O-203, DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LAS

SRAS. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, Y SRA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE ADDENDA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 005-2020 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y FEDERICO HERRERO ZAMORA

LA ADENDA EN MENCIÓN SE REFIERE A LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO, CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES Y CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y EJECUCIÓN. CON LA PRESENTE ADENDA SE ESTABLECE UNA AMPLIACIÓN DE OBRAS EN LA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO SUSTITUIR UNA DE LAS OBRAS EXPUESTAS, UN CAMBIO DE FECHA EN LA VIGENCIA DE LA EXHIBICIÓN Y UN CAMBIO EN LA CONTRAPARTE QUE SE REFIERE A COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

LA PRESENTE ADENDA ES VÁLIDA Y EFICAZ DESDE SU SUSCRIPCIÓN Y DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO, EL CUAL FUE APROBADO EN EL AÑO 2018 Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, HASTA EL 10 DE ENERO DE 2021. LA EXHIBICIÓN SE MANTENDRÁ ABIERTA AL PÚBLICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, REALIZANDO EL DESMONTAJE EL PRIMER DÍA HÁBIL POSTERIOR A ESA FECHA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LA EXHIBICIÓN HA ESTADO DURANTE MUCHO TIEMPO CERRADA AL PÚBLICO, DADAS LAS RESTRICCIONES SANITARIAS IMPUESTAS POR DECRETO EJECUTIVO N°42221-S DENOMINADO “MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DEBIDO A LA ALERTA SANITARIA POR COVID-19”, LO CUAL IMPLICÓ EL CIERRE DE TEMPORAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA DE LA ADENDA” (A-29-1370) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-142, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON VISTO BUENO DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, TEXTO FINAL PARA APROBACIÓN DE ADENDA

OFICIO PM-2020-O-197, DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DEL JORNAL DIEGO CARVAJAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-433, DEL 30 DE SETIEMBRE 2020, POR ¢650.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE JORNAL DEL SEÑOR DIEGO CARVAJAL MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1365-0511, EL CUAL FUE APROBADO EN SESIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA N° 1346, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE ACUERDO N° A-06-1346, PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO, QUE SE REFIEREN A LAS FECHAS DE VIGENCIA.

SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE RIGE DE ESTA ADENDA, DEL 05 DE DICIEMBRE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE 2020, INCLUSIVE". (A-30-1370) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VIII: Temas del Depto. de Historia Natural

Oficio DHN-2020-O-182, del 20 de octubre 2020, de la Sra. Ana Cecilia Pineda Calles, jefa del Depto. de Historia Natural, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de integración de comisión para análisis de petición del Sr. Daniel H. Janzen

Nota del Sr. Daniel H. Janzen, del 17 de octubre 2020, dirigida a funcionarios del Depto. de Historia Natural, con solicitud de retirar especímenes del inventario de Lepidoptera

Explica la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, la solicitud presentada por el Sr. Daniel Janzen, para recuperar especímenes que están bajo responsabilidad del Museo Nacional de Costa Rica. La Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural pide se autorice conformar una comisión, que es la misma que analizó la entrega de donación del Inbio.

El Sr. Bernal Rodríguez indica que si los especímenes ya están formalmente incorporados dentro de la colección del Museo Nacional es difícil que se puedan devolver.

La Sra. Rocío Fernández confirma lo indicado por don Bernal Rodríguez y agrega que es por lo que solicitan integrar la comisión, ya los bienes están ingresados en la colección del Museo Nacional y el Sr. Janzen aparentemente quiere que se le devuelvan los que fueron registrados por el equipo a su cargo en diversas investigaciones desarrolladas con el antiguo InBio. El Depto. de Historia Natural quiere apoyo jurídico en la comisión, porque es un tema más jurídico que técnico, el Museo Nacional ha mantenido los especímenes en su colección, se pregunta si realmente se pueden devolver al Sr. Janzen porque dice que él los colectó. Es importante que la Junta Administrativa apruebe la solicitud para que el auditor interno reciba solicitud expresa para participar en la comisión por haber participado en la auditoría realizada por el MNCR para la recepción de las colecciones que entregó al Estado el InBio.

El Sr. Johnny Cartín manifiesta su oposición de atender la solicitud del Sr. Janzen. La Sra. Fernández indica que vamos a tener diferencias, el Sr. Janzen reunió la colección antes del cierre técnico del Inbio, su equipo de trabajo continuó labores en el MNCR, costó mucho tener una condición de convivencia profesional adecuada, con el tema de la pandemia tuvieron grandes limitaciones de acceso a las instalaciones del museo, probablemente ahora tienen mejores condiciones propias y piden la devolución de la colección aduciendo que son del Sr. Janzen. Devolver la colección sería irresponsable sin contar con una sustentación legal.

El Sr. Cartín confirma su posición de no darle la colección al Sr. Janzen, ni invertir tiempo laboral ni recursos del Museo en atender la solicitud.

La Sra. Ivannia Montoya consulta qué solicita que presenta el Sr. Janzen, si hay justificación.

El Sr. Bernal Rodríguez consulta si quiere que se los presten o se los devuelvan. La Sra. Fernández comenta que en principio pensó que era un acercamiento para volver a consultar las colecciones, pero el Depto. de Historia Natural le aclaró que lo que quiere es que se le devuelvan.

El Sr. Johnny Cartín indica que le preocupa que se abra un precedente para que en cualquier momento alguna persona quiera que se le devuelva algo que recolectó en 20 años de investigación, en todo caso si existiera la posibilidad de un reclamo sería con el Inbio no con el Museo Nacional de Costa Rica.

El Sr. Roy Palavicini agrega que le parece que algunas de estas preguntas ya se habían contestado anteriormente y que considera que en la comisión debe haber alguien con conocimiento jurídico más agudo que el que pueda tener el personal que tenemos.

La Sra. Fernández indica que hay que empezar por formar un expediente. El Sr. Bernal Rodríguez comenta que la nota es vaga, si quiere acceso a la colección el Museo Nacional puede incluso hacer un préstamo, pero si lo que quiere es retirar el material está totalmente equivocado, la colección viene de un proceso en que el Estado lo retiró del Inbio y lo trasladó al Museo Nacional de Costa Rica porque son propiedad del Estado.

La Sra. Ivannia Montoya agrega que más allá de conformar una comisión, se debe investigar sobre la propiedad del bien que es del Museo Nacional, se debe investigar y definir la naturaleza de los bienes porque eso define lo que se puede hacer. Recomienda además pedir una ampliación al Sr. Janzen para que defina qué es exactamente lo que quiere.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la intención del Sr. Janzen es clara, pretende la devolución de los especímenes, por eso considera importante el dictamen que debe dar la comisión, quien a su criterio es quien debe pedir esta ampliación al Sr. Janzen, por lo que su recomendación es conformar la comisión para que dictamine acerca de este asunto.

El Sr. Bernal Rodríguez considera que todavía no hay que conformar la comisión hasta que el Sr. Janzen aclare, con número de catalogación, qué es lo que solicita. Debe aclarar a qué se refiere con retirar, ya que la colección es propiedad del Museo Nacional. El Sr. Johnny Cartín avala lo expresado por el Sr. Bernal Rodríguez. No considera invertir tiempo del personal para atender una solicitud que no es clara.

Se somete a votación resultando de la siguiente manera:

1. Conformar la comisión solicitada por el Depto. de Historia Natural:  
A favor: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós

En contra: Sra. Betsy Murillo Pacheco  
Sra. Ivannia Montoya Arias  
Sr. Johnny Cartín Quesada  
Sr. Bernal Rodríguez Herrera  
Sr. Roy Palavicini Rojas

2. Solicitar aclaración de la nota al Sr. Daniel Janzen:

A favor: Sra. Betsy Murillo Pacheco  
Sra. Ivannia Montoya Arias  
Sr. Johnny Cartín Quesada  
Sr. Bernal Rodríguez Herrera  
Sr. Roy Palavicini Rojas

En contra: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que la Comisión dará dictamen y dejará confirmado que son propiedad del Estado, pero que es respetuosa de la decisión de la mayoría.

Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-182, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. ANA CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN PARA ANÁLISIS DE PETICIÓN DEL SR. DANIEL H. JANZEN

NOTA DEL SR. DANIEL H. JANZEN, DEL 17 DE OCTUBRE 2020, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, CON SOLICITUD DE RETIRAR LOS ESPECÍMENES DEL INVENTARIO DE LEPIDOPTERA

Y CONSIDERANDO QUE LA NOTA DE SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. DANIEL H. JANZEN NO ES PRECISA NI CLARA EN INDICAR EXACTAMENTE A QUE SE REFIERE CON RETIRAR ESPECÍMENES DE LA COLECCIÓN CUSTODIADA POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. PEDIR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE SOLICITE FORMALMENTE AL SR. DANIEL H. JANZEN, UNA AMPLIACIÓN DE SU NOTA DONDE DEFINA CON EXACTITUD LO QUE REQUIERE.
2. INFORMAR A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, QUE A PARTIR DE LA RESPUESTA DEL SR. DANIEL H. JANZEN, A LA AMPLIACIÓN SOLICITADA DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL, SE ATENDERÁ LO INDICADO MEDIANTE OFICIO DHN-2020-O-182, DEL 20 DE OCTUBRE 2020.” (A-31-1370) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, Expediente MNCR-ODP-004-2019. Causa: Libro Mayor Número 3. Investigado: Sr. Marvin Salas Hernández

La Sra. Ana Cecilia Arias se refiere al informe final presentado por el Órgano Director conformado por el Sr. Johnny Cartín Quesada, miembro de la Junta Administrativa, y por las señoras Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica y Paula Jiménez Viquez del Área Financiero Contable.

En el informe, en dos o tres ocasiones se indica que los estados financieros son vulnerables, y se pregunta si se refieren a ese momento histórico y ya se corrigió o continúa.

Hay una diferencia muy grande en la forma casera como se llevaba la contabilidad anteriormente, con la información financiera que la Junta Administrativa recibe y aprueba actualmente.

La Sra. Ivannia Montoya solicita un poco más de tiempo para revisarlo a fondo, y asegurarse de que el criterio legal esté bien fundamentado.

Estando todos los Directores de acuerdo, se da por recibido y se analizará en la próxima sesión ordinaria.

## ARTÍCULO X: Asuntos Directora

### Informe de Dirección a Junta Administrativa 26 octubre 2020

La Directora General informa sobre los recortes al presupuesto aprobados en Comisión de Hacendarios del Congreso mediante la moción 72 del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Se trata de un recorte al sector cultura que incluye una reducción de 197.338.828 colones al presupuesto del MNCR.

La insuficiencia de recursos en algunas partidas específicas impactan directamente la gestión cultural en el territorio que el DPM y el PMRC del MNCR deben cumplir de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (transporte y viáticos dentro del país) y el DPPC debe atender para garantizar el mantenimiento y la conservación de los sitios arqueológicos de la zona sur declarados patrimonio mundial, mientras que otras reducen la contratación de grupos artísticos para celebrar fechas emblemáticas, limitan la producción de exhibiciones y el mantenimiento de las mismas, y reducen la elaboración de productos virtuales.

Aprobada la moción el martes 20 de octubre en horas de la noche, el miércoles 21 de octubre el MNCR atendió la directriz del despacho del Viceministro administrativo, don Dennis Portuguez, de enviar al día siguiente, jueves 22 al mediodía, información sobre el impacto de los recortes en cada institución del sector. La dirección trabajó conjuntamente con don Marvin Salas en valorar cada uno de los ítems recortados y envió la información.

La matriz se envió a los miembros de la Junta Administrativa para su conocimiento y análisis. La administración hizo rebajas por un total de 51.73 millones de colones, pero resultó imposible alcanzar la reducción meta de 197 millones de colones aprobada en Comisión de Hacendarios.

En el escenario actual de recortes se puede operar porque se dispone de recursos para atender servicios básicos y algunos contratos vigentes (aseo, jardinería y vigilancia). Sin embargo, el área de las telecomunicaciones se ve afectada, razón por la cual el MNCR indicó que no se pueden hacer los recortes aprobados en la Comisión de Hacendarios. La producción en línea en tiempos Covid compensa la baja severa del público en actividades presenciales y permite al Museo mantener informada a la ciudadanía de la importancia del patrimonio cultural y natural mediante la divulgación de sus investigaciones, conservación de las diversas colecciones, acciones de protección del patrimonio arqueológico en cumplimiento a leyes específicas, etc. La virtualización de servicios y productos resultan un imperativo en la agenda del Museo en el 2021.

Oficio DG-2020-O-350, del 22 de octubre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, al Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, con información sobre afectación por recortes presupuestarios

La Sra. Rocío Fernández indica que preparó el informe que se les envió el viernes anterior para conocimiento en la presente junta, sin embargo, en horas de la noche de ese mismo viernes recibió llamada de don Dennis Portuquez, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, quien hacía la tarea de llamar a las adscritas para informarles sobre nuevos recortes al presupuesto. Vía telefónica, conjuntamente, el viceministro y la directora general hicieron una tercera versión del presupuesto basado en la indicación de recortar de nuevo algunas partidas.

De acuerdo con la información recibida inicialmente, el recorte estaba basado en la moción 72 del Partido Unidad Social Cristiana, que pedía un recorte específico de 197 millones de colones para el Museo Nacional de Costa Rica. Don Marvin Salas y ella se reunieron para revisar y lograron llegar a recorte de 51 millones de colones, esa información se remitió el jueves al medio día y se explicó que había líneas que no se podían recortar más, como por ejemplo auditorías externas, impresiones para exhibiciones y suplencias como por ejemplo el analista de la Proveeduría Institucional.

Luego del nuevo recorte conjunto con el viceministro Portuquez, todavía no tiene el dato oficial modificado y enviado el sábado al Ministerio de Hacienda para que el Ministro de Hacienda enviara a la Asamblea Legislativa un nuevo recorte.

La Sra. Betsy Murillo agrega que pensó que ya se había informado oficialmente el mismo viernes, cuando se subió a la página del Ministerio de Hacienda, el total del rebajo fue de ₡58.709.294,00. Explica que el escenario que sigue es muy incierto, por reglamento el 02 de noviembre se somete a votación, si hay dictamen de mayoría se rechaza de pleno el presupuesto nacional, si el dictamen es de minoría solicitan aprobar el presupuesto con rebajas. Los diputados pueden durar de 1 a 15 días en aprobarlo, por lo que se estima una aprobación para el 15 de noviembre.

En caso de que el dictamen sea de minoría, el Presidente de la Asamblea Legislativa hace resolución para decir al plenario cuál presupuesto se va a analizar. Si se abre el plenario a la comisión no se ve en Comisión de Hacendarios con 11 personas sino con los 57 diputados. Hay cinco días para presentar mociones, entonces se vería la moción de rebajo de 58 millones. El 27 de noviembre a la media noche se vota lo que se esté discutiendo en ese momento. El 29 de noviembre se vota en segundo debate. El peligro de abrir el plenario es que presenten otra moción y se declare el cierre técnico de las instituciones.

## ARTÍCULO XI: Asuntos Directores

Cambio de fechas de sesión ordinarias de Junta Administrativa por el resto el año 2020:  
Noviembre 2020: viernes 06, viernes 20, Diciembre 2020: viernes 04

Oficio JA-2020-O-053, del 16 de octubre 2020, al Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, sobre recordatorio de cumplimiento de pólizas de fidelidad

La Sra. Ana Cecilia Arias informa que se les estará contactando por correo electrónico, para revisar las posibilidades de cambio de fechas de las últimas sesiones del año, según les informó previamente.

Sobre la comunicación relativa a las pólizas de fidelidad, se les invita a que regularicen su estatus en ese sentido.

## ARTÍCULO XII: Correspondencia

Carta de fecha 16 de octubre 2020, de la Sra. Rina Cáceres Gómez, a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con renuncia a su puesto de Directiva de la Junta Administrativa

Oficio DG-2020-O-345, del 16 de octubre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, con solicitud de nombramiento de la Sra. Carolina Mora Chinchilla, cédula de identidad N° 105590121 como miembro de la Junta Administrativa

Oficio DM-0998-2020, del 19 de octubre de 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, al Sr. Edwin Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, con solicitud de elaborar resolución de nombramiento de la Sra. Carolina Mora Chinchilla

La Sra. Ana Cecilia Arias hace un repaso sobre la correspondencia, la que se da por recibida.

Quiere hacer un reconocimiento a Esteban Quirós Valverde, Jefe de la Unidad de Informática, a quien recordaremos con respeto y cariño, un pensamiento positivo para su familia, papás, esposa y su niño pequeño, que Dios de la paz que su familia necesita.

El Sr. Roy Palavicini continúa refiriéndose al tema de las pólizas de fidelidad y comenta que un agente del Instituto Nacional de Seguros (INS), amigo suyo, le aclaró que no es el INS quien solicita el aumento sino la institución, el Museo Nacional, y es para dar cobertura mayor por la cantidad de dinero que va a administrar y ese monto requiere cobertura mayor. Requiere que se les expliquen las cosas con claridad, recibió una comunicación pasada de tono, ya había ido a pagar con documento que el INS le envía. Para claridad no es aumento antojadizo sino cobertura a partir de la responsabilidad de un monto mayor en sus funciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que la sala de arqueología ya fue desmontada y en proceso de restauración. El artefacto 112 es excepcional, ojalá que lo puedan ver, vale la pena observarlo.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión al ser las 12:35 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco  
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (1371)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 05 de noviembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de la 1:00 pm.

El día de hoy, jueves 05 de noviembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y

simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión virtual el Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, y la Sra. Ivannia Montoya Arias, con previa justificación

También participa de manera presencial la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente. La Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional se une de manera virtual, para exponer las contrataciones presentadas para análisis y aprobación.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, da la bienvenida a la Sra. Carolina Mora Chinchilla y manifiesta sus deseos de que su permanencia sea por mucho tiempo. Le informa que la Junta Administrativa está conformada por diferentes profesionales que aportan una amplia variedad de valiosos conocimientos. El Sr. Roy Palavicini, don Bernal Rodríguez y ella están desde el 2014, varios miembros han rotado, pero ellos se han mantenido por lo que guardan un histórico importante, y todos tienen un denominador común que es el interés por la institución, a la que tratamos de fortalecer. También hay funcionarios muy comprometidos, hay procesos difíciles, pero siempre se mantiene el deseo de apoyar y fortalecer. La pandemia ha impactado las finanzas, también el objetivo principal que es la visitación para dar a conocer nuestras raíces ancestrales. Acabamos de desmontar la sala de arqueología para primeramente restaurarla y en una segunda etapa, el próximo año vendrá la parte museográfica, atractiva, moderna y clara.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser la una con trece minutos de la tarde.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1371

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1371 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1371 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1371) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1370, celebrada el 26 de octubre del 2020

Las y los Directivos proceden a emitir su voto de aprobación y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1370 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1371) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: COMPRAS

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
05 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**1) SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS DE NATURALEZA O CIRCUNSTANCIA CONCURRENTES INCOMPATIBLES CON EL CONCURSO : Artículo 139 inciso a) Oferente único.**

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DPPC-2020-O-0159	Contratación de Servicios Aduaneros de Bienes Precolumbinos de Costa Rica: desde el Museo de Brooklyn, New York, para el traslado y trámites de aduana al puerto de embarque en los Estados Unidos, para su repatriación para Costa Rica, lo anterior al amparo del Artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Oferente Único)	<p>Por este medio le solicito realizar el trámite de contratación de Servicios Aduaneros de Bienes Precolumbinos de Costa Rica: desde el Museo de Brooklyn, New York, para el traslado y trámites de aduana al puerto de embarque en los Estados Unidos, para su repatriación para Costa Rica, lo anterior al amparo del Artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Oferente Único) en el cual se indica lo siguiente:</p> <p>a) <i>Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.</i></p> <p><i>Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado. Si hubiese varios distribuidores de partes o repuestos el concurso se hará entre ellos.</i></p> <p><i>En los casos de contrataciones sujetas a prórrogas, de previo a convenir una de ellas, la Administración se encuentra obligada a estudiar el mercado para determinar si han surgido nuevas opciones idóneas, en cuyo caso han de adoptarse las medidas oportunas tendientes a iniciar el procedimiento concursal que corresponda.</i></p> <p><i>Si en aplicación de esta causal, se incorporan partes o piezas a equipos propietarios que, a su vez conlleven su actualización, la Administración deberá justificar que técnica y económicamente esa alternativa es una opción más</i></p>	MUDANZAS MUNDIALES S.A	\$16.930,00	DPPC

		<p>apropiada que sustituir el equipo, mediante la licitación que corresponda.</p> <p>Lo anterior por la siguiente justificación: El Museo de Brooklyn, junto con el Museo Nacional de Costa Rica, han estado coordinando acciones humanas y económicas, durante varios años para hacer una repatriación de bienes patrimoniales costarricenses, que el Museo de Brooklyn desea devolver a Costa Rica. Ya se ha concretado una I Etapa en la cual se repatriaron más de 900 objetos, ahora se llevaría a cabo la II Etapa, que son una cantidad similar (983 bienes) que aún se encuentran en dicho museo.</p> <p>Para lo anterior por medio de oficio DPPC-2020-0-073 del 27 de abril se realizó la <u>contratación directa 2020CD-000042-0009500001 Servicio Aduanero importación de obras precolombinas, la cual fue adjudicada a la empresa MUDANZAS MUNDIALES S.A. por el monto de \$22.465.00, por el servicio que se describe a continuación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Transporte marítimo desde Museo de Brooklyn hasta Terminal San José</li> <li>2) Servicios de destino (transporte, entrega, descarga, acomodo, recolección de material y supervisión)</li> <li>3) Trámites de aduana de Importación Definitiva.</li> <li>4) Recepción de contenedor y redestino a almacén fiscal en San José</li> <li>5) Transporte de jvas vacías hasta las bodegas del contratista</li> <li>6) Deberá tener un seguro internacional de al menos un 3% sobre el valor de las obras</li> <li>7) Inspecciones físicas</li> <li>8) Bodegaje fiscal (con un valor declarado de \$100 por pieza)</li> <li>9) Gastos portuarios</li> <li>10) Recolección de las obras de arte</li> <li>11) Transporte de las obras hasta el puerto de salida</li> <li>12) Flete marítimo internacional desde New York, hasta San José, Costa Rica</li> <li>13) Servicios de supervisión en puerto.</li> </ol> <p>El servicio debe incluir: transporte internacional, seguros, vía marítima, recolección de cajas, y entrega de 983 piezas, desde el Museo de Brooklyn ubicado en New York Estados Unidos hasta el edificio del Museo Nacional ubicado en San José Costa Rica, 75 metros al oeste y 75 metros al sur de la Iglesia de María Reina en Pavas, con todos los gastos pagados e impuestos incluidos.</p> <p>Sin embargo, ahora se presenta una situación, <u>impredecible</u>, al estar inmersos dentro de una pandemia, como es el Covid-19 a nivel mundial, donde tanto el Museo de Brooklyn, como esta institución, se han visto afectados, por el confinamiento, y sobre todo por la falta de recursos económicos, que ha repercutido en la preparación, embalaje y traslado al puerto de embarque, de los materiales culturales, por parte del Museo de Brooklyn, que se había comprometido a cubrir los costos del traslado de los bienes desde el Museo hasta el puerto de embarque en los Estados Unidos, pero por restricciones presupuestarias generadas por la pandemia, se quedaron sin recursos.</p> <p>Debido al compromiso del Museo de Brooklyn el traslado a puerto de los bienes no se</p>		
--	--	--	--	--

		<p>contempló en la contratación anterior y es necesario para cumplir con el objetivo de la repatriación de bienes precolombinos, según lo dispone la normativa que lo rige (Ley No. 7 de 1938, Ley 6703 de enero 1982).</p> <p>Para lo anterior, lo más recomendable es contratar este servicio a la Empresa Adjudicada, Mudanzas Mundiales, ya que ellos cuentan con el sistema y logística en el Estado de New York, por Oferente único.</p> <p>Lo anterior ante la urgencia, de realizar la repatriación en este año, ya que se ha puesto demasiado empeño humano y económico, para traer dichos bienes de regreso al país, y para el próximo año es sabido que no se contará con los recursos económicos necesarios.</p> <p>A continuación, el desglose de los costos cotizados para dicho servicio y se adjunta la cotización de la empresa Mudanzas Mundiales:</p> <table border="1"> <tr> <td>Transporte desde el Museo de Brooklyn hasta bodega en Nueva York</td> <td>USD \$</td> <td>3,990.00</td> </tr> <tr> <td>Manejo en bodega en Nueva York</td> <td>USD \$</td> <td>3,760.00</td> </tr> <tr> <td>Carga del contenedor</td> <td>USD \$</td> <td>2,950.00</td> </tr> <tr> <td>Transporte del contenedor desde bodega hasta el puerto</td> <td>USD \$</td> <td>3,850.00</td> </tr> <tr> <td>Manejo del contenedor en puerto</td> <td>USD \$</td> <td>1,705.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinación y mensajería</td> <td>USD \$</td> <td>675.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>USD</b></td> <td><b>\$ 16,930.00</b></td> </tr> </table>	Transporte desde el Museo de Brooklyn hasta bodega en Nueva York	USD \$	3,990.00	Manejo en bodega en Nueva York	USD \$	3,760.00	Carga del contenedor	USD \$	2,950.00	Transporte del contenedor desde bodega hasta el puerto	USD \$	3,850.00	Manejo del contenedor en puerto	USD \$	1,705.00	Coordinación y mensajería	USD \$	675.00	<b>TOTAL</b>	<b>USD</b>	<b>\$ 16,930.00</b>		
Transporte desde el Museo de Brooklyn hasta bodega en Nueva York	USD \$	3,990.00																							
Manejo en bodega en Nueva York	USD \$	3,760.00																							
Carga del contenedor	USD \$	2,950.00																							
Transporte del contenedor desde bodega hasta el puerto	USD \$	3,850.00																							
Manejo del contenedor en puerto	USD \$	1,705.00																							
Coordinación y mensajería	USD \$	675.00																							
<b>TOTAL</b>	<b>USD</b>	<b>\$ 16,930.00</b>																							

## 2) SOLICITUDES DE CONTRATO ADICIONAL , CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL RLCA,

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
PM-2020-O-213	2020CD-000061-0009500001 SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA,	Por este medio solicito el aumento del 50% (contrato adicional) del producto solicitado mediante la contratación N° 2020CD-000061-0009500001 SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA, esto conforme al artículo 209 del RLCA. Datos de la compra: JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ 2020CD-000061-0009500001 SERVICIO RECURSOS VISUALES Y GRAFICOS PARA RENOVACION SALA PRECOLOMBINA N° de contrato : 043202000100070-00	JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ	MONTO TOTAL: C\$7.729.200,00 (incluido el IVA).	DPM

	<p>Contrato adicional, 50 % del Contrato Original</p>	<p>Partida 1 sobre el 50% del total de la contratación. MONTO TOTAL: €7.729.200,00 (incluido el IVA).</p> <p>Con respecto al contrato original: Al ser una modificación del 50% con respecto a la contratación original, NO se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la conceptualización y definición de público meta</li> <li>• la definición del estilo gráfico</li> <li>• el diseño, arte conceptual ni paleta de color de la propuesta</li> <li>• la creación de ambientes en modelado 3D</li> </ul> <p>Ya que todas estas etapas se completaron en la primera entrega</p> <p>Es por esto que la modificación se centra en crear objetos 3D y props para la recreación de diferentes escenas y que además se reutilizarán a lo largo de la sala en actividades interactivas tales como Realidad Aumentada, Holografía, Impresión 3D, otro tipo de reproducciones de objetos patrimoniales, recreaciones de ambientes y de actividades, proyección y promoción de la sala de forma virtual en redes y otros medios digitales y en general "Nuevas Tecnologías" para la promoción del patrimonio arqueológico y natural a partir de la nueva sala de historia precolombina del Museo</p> <p>Con la modificación del contrato: Se espera la entrega de: <u>Creación de objetos y props</u> o Trata de la generación de gran cantidad de objetos tridimensionales basados en material de referencia. Objetos tales como: dijes, adornos, herramientas, utensilios, alimentos y cualquier elemento necesario para el proyecto.</p> <p><u>Iluminación y renderizado</u> o La iluminación nos permite darle el sentimiento y tono a la escena. Nos permite manipular la atención del público para que este vea donde queremos</p> <p><u>Composición visual:</u> La etapa de composición es la que nos permite lograr la colorización y la atmósfera deseadas y planteadas en el diseño conceptual.</p> <p>Descripción del proceso durante la modificación del contrato: Durante la ampliación, se reproducirán cerca de 100 objetos patrimoniales registrados en las colecciones de arqueología e historia natural del MNCR, siendo esta una base importantes de recursos digitales para el registro, estudio y promoción del patrimonio. Esta reproducción, al ser modelada en tres dimensiones y con un alto estándar de calidad, asemeja tener el objeto en las manos del público en general (visitante, estudiante, experto, etc) lo que genera una experiencia significativa al usuario.</p>			
		<p>Cada reproducción demanda varias etapas de alta complejidad, las cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura: Parte de una sesión fotografía con equipo especializado que incluye mesas giratorias y rieles para captura perimetral de imagen fija o animada, esto para lograr capturar el objeto desde todos los ángulos posibles, incluyendo elevaciones, sin dejar puntos muertos; equipo de iluminación profesional con difusores que creen una luz pareja, fundamental para el resto del proceso y finalmente, cámaras fotográfica y escáneres especializados. Cada objeto representa un promedio de 50-60 imágenes de alta calidad, los objetos más complejos es posible que superen ampliamente este número.</li> <li>• Modelado: Para los objetos no reflexivos (la mayoría) tales como: cerámica, lírica, madera, entre otros; se utiliza un software especializado para un proceso de fotogrametría de los objetos. Sin embargo, para los objetos reflexivos tales como: oro, jade, resinas, algunos tipos cerámicos traslucidos, entre otros; se realiza un proceso no automatizado para el modelado de cada objeto. Sin embargo, este paso concluye en modelos de alta densidad inútiles para fines divulgativos.</li> <li>• Optimización: Tanto el software como el modelado inicial, derivan en una maya de alta densidad que no puede ser distribuida ni utilizada por un usuario final, es por esta razón que es necesario incluir un proceso de optimización en donde se procura la reducción de densidad geométrica de cada objeto digitalizado. Además se incluye una ardua limpieza y optimización de texturas y materiales.</li> <li>• Recreación o renderización de materiales: Finalmente se entra a una etapa de detalle y realismo, en donde cada objeto es analizado para que en el modelo se recupere el color y texturas originales con efectos que aumentan el realismo de la experiencia</li> </ul> <p><b>Necesidad de la modificación al contrato: Causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento.</b> Cuando se realizó la asignación presupuestaria de este proyecto, se planteó el trabajo en diferentes etapas. La primera etapa se llevaría a cabo este año y se continuaría el siguiente. Sin embargo, debido a la emergencia nacional de salud, los presupuestos del siguiente año (2021) se han visto severamente afectados. Siendo esta una causa imprevisible al momento de iniciar la contratación</p> <p>Por la gran importancia que representa este proyecto para el Museo e incluso para el apoyo cultural de las comunidades que afectamos con nuestra labor, se logró desviar recursos para apoyarlo, por lo que este año, iniciaríamos con parte de la siguiente etapa del proyecto, siendo este, la producción de recursos visuales y gráficos para renovación sala de Historia Precolombina.</p> <p><b>Justificación: Mejor forma de satisfacer el interés público</b></p>			

		<p>La coyuntura generada a nivel nacional y mundial por la emergencia sanitaria que ha ocasionado la propagación del COVID-19 nos ha desafiado a adaptarnos a una nueva realidad en dónde, mantener un distanciamiento físico, resulta vital para salvaguardar la salud de las personas, especialmente de los públicos que visitan el Museo.</p> <p>Ante esta coyuntura, se ha querido dar prioridad a la implementación de una serie de recursos digitales, interactivos, que puedan ser colocados en sala y que permitan la interacción Museo/Visitante sin la necesidad de tener contacto físico con dispositivos comunes o públicos. Es así como los móviles personales se convierten en un recurso para la realidad aumentada, junto a otros tipos de sensores y botoneras a piso que permitan hacer una buena divulgación y una buena proyección e implementación de acciones educativas y/o culturales dirigidas a diversos segmentos de población, pero con mayor énfasis en estudiantes tanto de primaria como de secundaria que se benefician de los programas educativos que se programan en el Museo, así como productos que puedan ser divulgados en los diferentes portales y redes institucionales; además de una documentación fiel del patrimonio sin precedentes.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario ampliar los recursos previamente contratados, con el fin de apoyar el programa educativo y de comunicación y generar significados más fuertes en la población alcanzada. Con estas acciones se proyectará de una forma más amplia y a diversos segmentos de población y en formatos diversos todas las acciones realizadas en la gestión del patrimonio nacional, con lo cual se satisface ampliamente el interés</p>			
--	--	---	--	--	--

OFICIO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	EMPRESA A CONTRATAR	MONTO	UNIDAD SOLICITANTE
DG-2020-O-364  PM-2020-O-212	2020CD-000016-0009500001, PANTALLA LED DE 127 cm (50 Pulg) DE ALTA DEFINICIÓN, DE 120HZ, MAXIMA RESOLUCION 1920 x 1080, esto conforme al artículo 209 del RLCA. 20 % del Contrato	<p>Por este medio solicito el aumento del 50% (contrato adicional) del producto solicitado mediante la contratación 2020CD-000016-0009500001, PANTALLA LED DE 127 cm (50 Pulg) DE ALTA DEFINICIÓN, DE 120HZ, MAXIMA RESOLUCION 1920 x 1080, esto conforme al artículo 209 del RLCA.</p> <p>Datos de la compra: PABLO GARRO BADILLA PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA 2020CD-000016-0009500001 PANTALLA LED de 127 cm (50 Pulgadas) Nº de contrato : 0432020000100036-00Partida 1 sobre el 50% del total de la contratación (1 unidad) MONTO TOTAL: \$334,12 (más IVA).</p>	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	MONTO TOTAL: \$334,12 (más IVA).	DIRECCION DPM

	Original	<p><b>Justificación:</b> Se solicita realizar la compra de 1 monitor tipo pantalla plana de LED de 50 pulgadas para exhibiciones. El mismo será utilizado como recurso mediador entre los contenidos que genera el Museo y los diferentes públicos que atendemos. La compra de pantallas LED, tienen el objetivo de cubrir las necesidades en materia de exhibiciones, divulgación del patrimonio y comunicación educativa de los contenidos científicos y patrimoniales que genera el Museo; todo esto necesario para garantizar la continuidad de los principales servicios institucionales.</p> <p>Actualmente, el Museo cuenta con cuatro salas temporales y numerosos espacios para el desarrollo de exhibiciones que requieren de la inclusión de tecnologías para cumplir con la expectativa de las diferentes audiencias. Debido a la emergencia nacional de salud y la alerta de severos recortes en los presupuestos de años venideros, se presenta la necesidad de abastecer al Departamento para intentar evitar necesidades futuras</p>			
--	----------	--	--	--	--

### 3) APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (SICOP)

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	POR NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000125-000950001	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS MODALIDAD DE ENTREGA SEJUN DEMANDA	<p>P01: BROCHA DE CRIN, CERDAS BLANCAS DE 127 mm DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, PROVISTA CON ORIFICIO TRANSVERSAL EN EL MANGO</p> <p>P02: HOJA DE ACERO Y PLATA (BIMETALICA) 18 DIENTES POR CADA 2,54 mm (1 Pulg), LARGO 300 mm PARA SEGUETA</p> <p>P03: JUEGO DE CUCHILLAS (REPUESTO) PARTE MOVIL # 76366, ESPIGA DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 12 PIEZAS PARA ROUTER</p>	\$5.130,20	\$2.486,00	<p><b>MAURICIO SALAS CASTRO</b> Identificación: <b>0107400175</b></p> <p><b>MAURICIO SALAS CASTRO</b> Identificación: <b>0107400175</b></p> <p><b>CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA</b> Identificación:</p>	MAURICIO SALAS CASTRO  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO	DAF SG	CARLOS DIAZ

		P04: JUEGO DE 4 FORMONES DE 8MM, 12MM, 19MM, 25MM DE ANCHO X 24.1CM DE LARGO	45.471,20	7.910,00	3-101-363887 MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
		P05: LÁPIZ DE CARPINTERIA 240 mm DE LONGITUD DE ALTA CALIDAD ALEMANA, CON MINA DE GRAFITO, TIPO HB	465,98	500,59	MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
		P06: HOJA DE DISCO PARA SIERRA CIRCULAR HOJA DE DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 209,55 mm DE DIAMETRO EXTERNO, DE 40 DIENTES, CALZADA PARA CIRCULAR	15.950,00	10.170,00	MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
		P07: HOJA (DISCO) DE ACERO PARA SIERRA CIRCULAR CALZADA MASTER, DIAMETRO 184,15 mm X 24	13.400,00	5.085,00	MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
		P08: CUCHILLA, DE VUELTA, DE BASE PLANA N° 83, PARA REPASAR PERFILES DE LINEA CURVA EN MADERA, LA HERRAMIENTA SERA EN METAL CON RESISTENCIA A LAS QUEBRADURAS, INCLUYE CUCHILLA DE CORTE DE METAL	15.108,10	9.040,00	MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
		ACERADO							
		P09: PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO MORDAZAS LARGAS, MEDIDAS 800 ABERTURA X 200 mm PROFUNDIDAD PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO, MORDAZAS LARGAS, MEDIDAS 800 ABERTURA X 200 mm PROFUNDIDAD	24.055,93	41.584,00	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3-101-363887				
		P10: PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 185,1 mm DE PROFUNDIDAD Marca PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 185,1 mm DE PROFUNDIDAD Modelo PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 185,1 mm DE PROFUNDIDAD	28.500,00	52.545,00	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3-101-363887				
		P11: HOJA DE ACERO HCS PARA SIERRA CALADORA LARGO 92,25 mm (3.3/4 Pulg), 18 DIENTES 250842 - IRWIN 372818 HOJA DE SIERRA P.CALADORA HCS P.METAL 92MM/3.3/4 18 DIENTES/PULG.	6.082,80	9.605,00	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3-101-363887				
		P12: PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA DOBLE	5.130,20	9.605,00	MAURICIO SALAS				

		VARILLA PARA EMPUJE Y MEDICIÓN, GATILLO DE APLICACION UNIFORME			CASTRO Identificación : 0107400175				
2020CD-000126-0009500001	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS COMPRA ENTREGA SEGUN DEMANDA	P01: CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 127 mm, PRESENTACIÓN 1 Kg  P02: NIPLE CON COSTURA DE HIERRO GALVANIZADO DE 12,70 X 101,60 mm (1/2 X 4Pulg), NORMATIVA ASTM-53, GRADO A, CÉDULA 40, ROSCA EN AMBOS LADOS NPTM (MACHO)	¢2.000,00  ¢2.470,00	¢2.260,00  ¢271,20	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3-101-363887  MAURICIO SALAS CASTRO Identificación : 0107400175	MAURICIO SALAS CASTRO  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO	DAF-SG	CARLOS DIAZ
Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES	FOR NO FUERON ADJUDICADAS OTRAS EMPRESAS	UNIDAD SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000127-0009500001	MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	P01: TUBO PVC CANERIA (PRESIÓN) DE 12,7 mm  P02: TUBO PLASTICO (PVC), MEDIDAS 19,05 mm  P03: MANGUERA, DE ABASTO, PLASTICA	¢18.500,00  ¢13.852,4  ¢15.374,18	¢2.599,00  ¢4.520,00  ¢1.304,02	MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175  MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175  MAURICIO SALAS CASTRO	MAURICIO SALAS CASTRO  CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA  INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO	DAF SG	CARLOS DIAZ
		MANGUERA, DE ABASTO, PLASTICA, REVESTIDA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CONEXION DE 12,7 mm X 12,7 mm X 406,4 mm DE LARGO, CON SUS RESPECTIVOS EMPAQUES, PARA USO EN LAVATORIOS Y FREGADEROS  P04: MANGUERA METALICA DE ABASTO PARA INODORO, CONEXION ROSCADA TIPO HEMBRA-HEMBRA, DIAMETRO INFERIOR DE 12,70 mm (1/2 Pulg) A 22,22 mm (7/8 Pulg)  P05: UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH (25 MM) LISO PLASTICO PVC  P06: UNION DE PLASTICO TIPO TOPE EN PVC DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE	¢15.374,18  ¢9.350,00  ¢4.427,57	¢1.304,02  ¢1.808,00  ¢977,45	Identificación: 0107400175  MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175  MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175  MAURICIO SALAS CASTRO Identificación: 0107400175				
2020CD-000128-0009500001	DISPENSADORES Y ATOMIZADOR ENTREGA SEGUN DEMANDA	P01: DISPENSADOR PARA ALCOHOL EN GEL MANUAL, ENVASE PLÁSTICO, RECARGABLE DE FÁCIL INSTALACIÓN, FÁCIL APERTURA PARA RELLENO DEL LIQUIDO, FRENTE EN PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA VER EL INTERIOR Y CON LLAVE DE SEGURIDAD	¢11.690,17	¢6.409,36	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANONIMA  COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD	SE ADJUDICO AL MENOR PRECIO	DAF SG	CARLOS DIAZ



Institucional, solicitud de contratación de Servicios Aduaneros de Bienes Precolombinos de Costa Rica: desde el Museo de Brooklyn, New York, con la empresa Grupo Mudanzas Mundiales S.A., por un monto de \$16.930,00

Oferta N° F2-PVT-02, versión 01, del 20 de octubre 2020, de Grupo Mudanzas Mundiales, por la suma de USD \$ 16,930.00

Certificación presupuestaria N° 2020-488, del 28 de octubre 2020, por ¢11.000.000,00

2. Solicitudes de 50% adicional al contrato 2020CD-000061-0009500001 Servicio de Recursos Visuales y Gráficos para Renovación Sala de Historia Precolombina, artículo 209 del RLCA

Oficio PM-2020-O-213, 26 octubre 2020, de Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa Depto. Proyección Museológica, a Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, solicitud de aumento del contrato con el Sr. José Daniel Salazar Jiménez, Cédula N° 1-1266-0692, por un monto de ¢7.729.200,00 (incluido el IVA)

Oficio PM-2020-O-208, 23 octubre 2020, de Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa Depto. Proyección Museológica, al Sr. José Daniel Salazar Jiménez, solicitando confirmación de aumento al contrato

Nota de fecha 24 de octubre 202°, del Sr. José Daniel Salazar Jiménez, informando aceptación a solicitud de ampliación del 50% del contrato

Certificación presupuestaria N° 2020-412, del 24 de setiembre 2020, por ¢7.729.200,00

3. Solicitud de aumento del 50% del contrato original 2020CD-000016-0009500001 pantalla plana LED HD, conforme al artículo 209 del RLCA

Oficio PM-2020-O-212, del 26 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, solicitud de aumento del 50% de la contratación para compra de pantalla Led, a la empresa Proveeduría Global Gaba S.A., Sr. Pablo Garro Badilla, por un monto de \$334,12 (más IVA)

Oficio PM-2020-O-211, del 23 de octubre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa del Depto. de Proyección Museológica, al Sr. Pablo Garro Badilla, cédula N° 1-1054-0628, apoderado generalísimo de Proveeduría Global Gaba S.A., cédula jurídica N° 3-101-667782, con solicitud de ampliación de compra

Oficio DG-2020-O-364, del 02 de noviembre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Provedora Institucional, con solicitud de aumento de la contratación. Aporta anuencia del proveedor y certificación presupuestaria

Nota de aceptación del Sr. Pablo Garro Badilla, al Museo Nacional de Costa Rica, de fecha 27 de octubre 2020

Certificación presupuestaria N° 2020-287, del 10 de julio 2020, por ¢800.000,00

#### 4. Contrataciones por SICOP (05 trámites)

La Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedorora Institucional, da inicio a su exposición al ser la 1:22 minutos de la tarde.

Se refiere a tres contrataciones muy importantes, además de las contempladas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que detalla a continuación:

1. Contratación por oferente único, de servicios aduaneros para trasladar al puerto de embarque en los Estados Unidos, un lote de 983 piezas arqueológicas costarricenses, que el Museo de Brooklyn, en Nueva York, quiere devolver al patrimonio nacional. Se trata de un segundo embarque, en una primera etapa se trasladaron 900 objetos. Ya se realizó una primera parte de esta contratación por ¢22.465,00. El Museo de Brooklyn se había comprometido con el embalaje de las piezas para su traslado al puerto de embarque, pero avisaron al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural que por la pandemia no podían destinar recursos según lo ofrecido. Para finiquitar este traslado, se solicita la autorización por un monto de ¢16.930,00, con la empresa Mudanzas Mundiales como oferente único, ya que es la empresa que cuenta con el sistema y la logística para atender esta solicitud, en Nueva York. De no autorizarse, habría que iniciar una nueva contratación y ya no daría tiempo para adjudicarla este año.

El desglose de costos de esta contratación es el siguiente:

Transporte desde el Museo de Brooklyn hasta bodega en Nueva York	USD \$ 3,990.00
Manejo en bodega en Nueva York	USD \$ 3,760.00
Carga del contenedor	USD \$ 2,950.00
Transporte del contenedor desde bodega hasta el puerto	USD \$ 3,850.00
Manejo del contenedor en puerto	USD \$ 1,705.00
Coordinación y mensajería	USD \$ 675.00
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 16,930.00</b>

2. Contrato adicional de servicio de recursos visuales y gráficos para renovación de la sala de historia precolombina, por un monto de ¢7.729.200,00. La primera experiencia con el proveedor José Daniel Salazar Jiménez fue muy exitosa, ofrecieron muy buen producto; por lo anterior, ya que al Depto. de Proyección Museológica le quedaron a disposición algunos recursos económicos, quieren aprovecharlos para adelantar en la museografía para el próximo año.

La Sra. Ana Cecilia Arias expresa su preocupación relativa al poco tiempo que resta del año y cuestiona si efectivamente podrán cumplir con la entrega de los productos en el 2020.

La Sra. Adriana Quesada indica que efectivamente confirmó con la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica, y la Sra. Amaranta Villa, museógrafa del mismo departamento, quienes confirman la entrega de:

Creación de objetos y props: Trata de la generación de gran cantidad de objetos tridimensionales basados en material de referencia. Objetos tales como: dijes, adornos, herramientas, utensilios, alimentos y cualquier elemento necesario para el proyecto.

Iluminación y renderizado: La iluminación nos permite darle el sentimiento y tono a la escena. Nos permite manipular la atención del público para que este vea donde queremos

Composición visual: La etapa de composición es la que nos permite lograr la colorización y la atmósfera deseadas y planteadas en el diseño conceptual.

3. Ampliación del 50% del contrato original para la compra de una pantalla LED HD, de 50 pulgadas, para las salas de exhibición. La solicitud es presentada por la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa del Depto. de Proyección Museológica y avalada por la Sra. Rocío Fernández Salazar, como Jefa de la Unidad de Informática.

Respecto a los trámites en el SICOP, todos son promovidos por el Área de Servicios Generales y corresponden a compras de herramientas e instrumentos, productos metálicos y productos plásticos, y dispensadores y atomizador, todos bajo la modalidad de según demanda, y las mamparas acrílicas son 15 piezas para cubrir los lugares donde se atienden usuarios externos y visitantes.

Después de atendidas las observaciones y consultas de las y los Directores, la Sra. Adriana Quesada Chavarría se retira de la sesión virtual al ser la 1:33 minutos de la tarde.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones para la aprobación de cada una de las contrataciones presentadas y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DPPC-2020-O-0159, DEL 28 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADUANEROS DE BIENES PRECOLOMBINOS DE COSTA RICA, DESDE EL MUSEO DE BROOKLYN, NEW YORK

OFERTA N° F2-PVT-02, VERSIÓN 01, DEL 20 DE OCTUBRE 2020, DE GRUPO MUDANZAS MUNDIALES, POR LA SUMA DE USD \$ 16,930.00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-488, DEL 28 DE OCTUBRE 2020, POR ₡11.000.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GRUPO MUDANZAS MUNDIALES S.A, CÉDULA JURÍDICA N° 3101013709, COMO OFERENTE ÚNICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 139 INCISO A DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE SERVICIOS ADUANEROS NECESARIOS, PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES PRECOLOMBINOS DE COSTA RICA, DESDE EL MUSEO DE BROOKLYN, EN NEW YORK, HASTA EL PUERTO DE EMBARQUE EN LOS ESTADOS UNIDOS, PARA SU REPATRIACIÓN A COSTA RICA, POR UN MONTO DE \$16.930.00 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES.” (A-03-1371) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-213, 26 OCTUBRE 2020, DE SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A SRA. ADRIANA QUESADA

CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE AUMENTO DEL CONTRATO 2020CD-000061-0009500001 SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA

OFICIO PM-2020-O-208, 23 OCTUBRE 2020, DE SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEPTO. PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, AL SR. JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ, SOLICITANDO CONFIRMACIÓN DE AUMENTO AL CONTRATO, POR UN MONTO DE ₡7.729.200,00

NOTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2020, DEL SR. JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ, INFORMANDO ACEPTACIÓN A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 50% DEL CONTRATO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-412, DEL 24 DE SETIEMBRE 2020, POR ₡7.729.200,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR UN AUMENTO DEL 50% DEL PRODUCTO SOLICITADO MEDIANTE EL CONTRATO 2020CD-000061-0009500001 SERVICIO DE RECURSOS VISUALES Y GRÁFICOS PARA RENOVACIÓN SALA DE HISTORIA PRECOLOMBINA, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SR. JOSÉ DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ, CÉDULA FÍSICA N° 1-1266-0692, POR UN MONTO TOTAL DE ₡7.729.200,00, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” (A-04-1371) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-212, DEL 26 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, SOLICITUD DE AUMENTO DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN 2020CD-000016-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD

OFICIO PM-2020-O-211, DEL 23 DE OCTUBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, AL SR. PABLO GARRO BADILLA, CÉDULA N° 1-1054-0628, APODERADO GENERALÍSIMO DE PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-667782, CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COMPRA

OFICIO DG-2020-O-364, DEL 02 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, CON SOLICITUD DE AUMENTO DE LA CONTRATACIÓN. APORTA ANUENCIA DEL PROVEEDOR Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL SR. PABLO GARRO BADILLA, AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2020

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2020-287, DEL 10 DE JULIO 2020, POR  
 ₡800.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A REALIZAR UN AUMENTO DEL 50% DEL PRODUCTO SOLICITADO MEDIANTE EL CONTRATO ORIGINAL 2020CD-000016-0009500001 PANTALLA PLANA LED HD, CONFORME AL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CON LA EMPRESA PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-667782, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERALÍSIMO SR. PABLO GARRO BADILLA, CÉDULA FÍSICA N° 1-1054-0628, POR UN MONTO DE \$334,12, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” (A-05-1371) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 162-2020  
 CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000125-0009500001  
 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS  
 MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y treinta minutos del día 05 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1371 se conoce proceso de contratación 2020CD-00125-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MAURICIO SALAS CASTRO**  
 Identificación: 0107400175

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	BROCHA DE CRIN, CERDAS BLANCAS, DE 127 mm DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, PROVISTA CON ORIFICIO TRANSVERSAL EN EL MANGO		c/u	5.130,2				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">312119049219681900000006</a>		BROCHA DE CRIN, CERDAS BLANCAS, DE 127 mm DE ANCHO, CON MANGO DE MADERA, PROVISTA CON ORIFICIO TRANSVERSAL EN EL MANGO Marca TRUPER Modelo .					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos otros	Precio Total
2.200	2.200	0 %	0	13 %	286	0	0	2.486

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	HOJA DE ACERO Y PLATA (BIMETÁLICA), 18 DIENTES POR CADA 2,54 mm (1 Pulg), LARGO 300 mm PARA SEGUETA				c/u	774,05			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271128029200879700000006</a>				HOJA DE ACERO Y PLATA (BIMETÁLICA), 18 DIENTES POR CADA 2,54 mm (1 Pulg), LARGO 300 mm PARA SEGUETA Marca TRUPER Modelo TRUPER				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total	
450	450	0 %	0	13 %	58,5	0	0	508,5	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
4	JUEGO DE 4 FORMONES DE 6MM, 12MM, 19MM, 25MM DE ANCHO X 24.1CM DE LARGO				c/u	45.471,2			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271119119002914900000003</a>				JUEGO DE 4 FORMONES DE 6MM, 12MM, 19MM, 25MM DE ANCHO X 24.1CM DE LARGO Marca TRUPPER Modelo 4 PIEZAS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total	
7.000	7.000	0 %	0	13 %	910	0	0	7.910	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
5	LÁPIZ DE CARPINTERÍA 240 mm DE LONGITUD, DE ALTA CALIDAD ALEMANA, CON MINA DE GRAFITO, TIPO HB				c/u	465,98			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">441217069214649500000001</a>				LÁPIZ DE CARPINTERÍA 240 mm DE LONGITUD, DE ALTA CALIDAD ALEMANA, CON MINA DE GRAFITO, TIPO HB Marca LYRA Modelo ROJO 333-24				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total	

443	443	0 %	0	13 %	57,59	0	0	500,59
-----	-----	-----	---	------	-------	---	---	--------

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
6	HOJA DE DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 209,55 mm D E DIÁMETRO EXTERNO, DE 40 DIENTES, CALZADA PARA CIRCULAR.				c/u	15.950			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271128029221321200000005</a>			HOJA DE DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 209,55 mm DE DIÁMETRO EXTERNO, DE 40 DIENTES, CALZADA PARA CIRCULAR. Marca SURTEK Modelo 120611					
Precio unitario sin impuestos	Precio total s in impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total	
9.000	9.000	0 %	0	13 %	1.170	0	0	10.170	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
7	HOJA (DISCO) DE ACERO PARA SIERRA CIRCULAR, CALZADA MASTER, DIÁMETRO 184,15 mm X 24 Dientes				c/u	13.400			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271128029200950000000002</a>			HOJA (DISCO) DE ACERO PARA SIERRA CIRCULAR, CALZADA MASTER, DIÁMETRO 184,15 mm X 24 Dientes Marca Truper Modelo 7 1/4 24 Dientes 5/8					
Precio unitario sin impuestos	Precio total s in impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total	
4.500	4.500	0 %	0	13 %	585	0	0	5.085	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
8	CUCHILLA, DE VUELTA, DE BASE PLANA, N° 63, PARA REPASAR PERFILES DE LÍNEA CURVA EN MADERA, LA HERRAMIENTA SERÁ EN METAL CON RESISTENCIA A LAS QUEBRADURAS, INCLUYE CUCHILLA DE CORTE DE METAL ACERADO				c/u	15.108,1			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">441216129221510600000001</a>			CUCHILLA, DE VUELTA, DE BASE PLANA, N° 63, PARA REPASAR PERFILES DE LÍNEA CURVA EN MADERA, LA HERRAMIENTA SERÁ EN METAL CON RESISTENCIA					

				A A LAS QUEBRADURAS, INCLUYE CUCHILLA DE CORTE DE METAL ACERADO Marca TRUPER Modelo 120 58				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.000	8.000	0 %	0	13 %	1.040	0	0	9.040

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
12	PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA, DOBLE VARILLA PARA EMPUJE Y MEDICIÓN, GATILLO DE APLICACIÓN UNIFORME			c/u	5.130,2			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">271127199200928400000003</a>	PISTOLA MANUAL PARA CARTUCHO DE SILICONA, DOBLE VARILLA PARA EMPUJE Y MEDICIÓN, GATILLO DE APLICACIÓN UNIFORME Marca TRUPER Modelo PICA-X						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
4.050	4.050	0 %	0	13 %	526,5	0	0	4.576,5

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CORPORACIÓN QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Identificación: 3-101-363887

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
3	JUEGO DE CUCHILLAS (REPUESTO) PARTE MÓVIL # 76366 , ESPIGA DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 12 PIEZAS PARA ROUTER			c/u	44.894,9
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">271115179212216600000001</a>	JUEGO DE CUCHILLAS (REPUESTO) PARTE MÓVIL # 76366, ESPIGA DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 12 PIEZAS PARA ROUTER Marca JUEGO DE CUCHILLAS (REPUESTO) PARTE MÓVIL # 76366, ESPIGA DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 12 PIEZAS PARA ROUTER Modelo JUEGO DE CUCHILLAS (REPUESTO) PARTE MÓVIL # 76366, ESPIGA DE 6,35 mm (1/4 Pulg), 12 PIEZAS PARA ROUTER			

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
67.500	67.500	0 %	0	13 %	8.775	0	0	76.275

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
9	PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO, MORDAZAS LARGAS, MEDIDAS 800 ABERTURA X 200 mm PROFUNDIDAD		c/u	24.055,93				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">271121029200944200000001</a>	PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO, MORDAZAS LARGAS, MEDIDAS 800 ABERTURA X 200 mm PROFUNDIDAD PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO, MORDAZAS LARGAS, MEDIDAS 800 ABERTURA X 200 mm PROFUNDIDAD						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
36.800	36.800	0 %	0	13 %	4.784	0	0	41.584

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
10	PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 165,1 mm DE PROFUNDIDAD		c/u	28.500				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">271121029213145400000001</a>	PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 165,1 mm DE PROFUNDIDAD Marca PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 165,1 mm DE PROFUNDIDAD Modelo PRENSA DE TOPE (SARGENTO) DE ACERO DE 1400 mm DE LARGO X 1250 mm DE ABERTURA X 165,1 mm DE PROFUNDIDAD						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
46.500	46.500	0 %	0	13 %	6.045	0	0	52.545

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
11	HOJA DE ACERO HCS PARA SIERRA CALADORA, LARGO 92,25 mm (3,3/4 Pulg), 18 DIENTES		c/u	6.082,8				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271128029200953800000001</a>		HOJA DE ACERO HCS PARA SIERRA CALADORA, LARGO 92.25 mm (3.3/4 Pulg), 18 DIENTES 250842 - IRWIN 372618 HOJA DE SIERRA P. CALADORA HCS P. METAL 92MM/3.3/4 18 DIENTES/PULG.					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
8.500	8.500	0 %	0	13 %	1.105	0	0	9.605

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 12 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡220.285,59

(A-06-1371) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 163-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000126-0009500001  
PRODUCTOS METÁLICOS  
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día 05 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1371 se conoce proceso de contratación 2020CD-00126-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3-101-363887

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
1	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 127 mm, PRES ENTACIÓN 1 Kg		c/u	2.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor	

1	<a href="#">311620029204580100000001</a>	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA, TAMAÑO 127 mm, PRESENTACIÓN 1 Kg Marca CLAVO Modelo HIERRO							
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
2.000	2.000	0 %	0	13 %	260	0	0	2.260	

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MAURICIO SALAS CASTRO**

Identificación: 0107400175

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
2	NIPLE CON COSTURA DE HIERRO GALVANIZADO DE 12,70 X 101,60 mm (1/2 X 4Pulg), NORMATIVA ASTM-53, GRADO A, CÉDULA 40, ROSCA EN AMBOS LADOS NPTM (MACHO)			c/u	2.470			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">401733099226337200000001</a>		NIPLE CON COSTURA DE HIERRO GALVANIZADO DE 12,70 X 101,60 mm (1/2 X 4Pulg), NORMATIVA ASTM-53, GRADO A, CÉDULA 40, ROSCA EN AMBOS LADOS NPTM (MACHO) Marca NACIONAL Modelo NACIONAL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
240	240	0 %	0	13 %	31,2	0	0	271,2

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 02 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡2.531,20

(A-07-1371) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 164-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000127-0009500001**  
**PRODUCTOS PLÁSTICOS**  
**MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cuarenta minutos del día 05 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1371 se conoce proceso de contratación 2020CD-00127-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:****MAURICIO SALAS CASTRO**

Identificación: 0107400175

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
1	TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO				c/u	18.500			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">401715179200923100000132</a>				TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO Marca SAMUK Modelo SAMUK				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
2.300	2.300	0 %	0	13 %	299	0	0	2.599	

Precio total sin impuestos	2.300	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	299	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 2.599

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	TUBO PLÁSTICO (PVC), MEDIDAS 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO, SDR-17				c/u	13.852,4			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">401715179206523400000022</a>				TUBO PLÁSTICO (PVC), MEDIDAS 19,05 mm (3/4 Pulg) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO, SDR-17 Marca SAMUK Modelo SAMUK				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
4.000	4.000	0 %	0	13 %	520	0	0	4.520	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
-------	-------------------------------	--	--	--	--------	-------------	--	--	--

3	MANGUERA, DE ABASTO, PLÁSTICA, REVESTIDA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CONEXIÓN DE 12,7 mm X 12,7 mm X 406,4 mm DE LARGO, CON SUS RESPECTIVOS EMPAQUES, PARA USO EN LAVATORIOS Y FREGADEROS				c/u	15.374,18		
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">401420089209389200000007</a>				MANGUERA, DE ABASTO, PLÁSTICA, REVESTIDA CON MALLA DE ACERO INOXIDABLE, CONEXIÓN DE 12,7 mm X 12,7 mm X 406,4 mm DE LARGO, CON SUS RESPECTIVOS EMPAQUES, PARA USO EN LAVATORIOS Y FREGADEROS Marca FAMAFLEX Modelo FAMAFLEX			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.154	1.154	0 %	0	13 %	150,02	0	0	1.304,02

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
4	MANGUERA METÁLICA DE ABASTO PARA INODORO, CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO HEMBRA-HEMBRA, DIÁMETRO INFERIOR DE 12,70 mm (1/2 Pulg) A 22,22 mm (7/8 Pulg)				c/u	15.374,18		
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">401420089202464600000031</a>				MANGUERA METÁLICA DE ABASTO PARA INODORO, CONEXIÓN ROSCADA TIPO HEMBRA-HEMBRA, DIÁMETRO INFERIOR DE 12,70 mm (1/2 Pulg) A 22,22 mm (7/8 Pulg) Marca FAMAFLEX Modelo FAMAFLEX			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.200	1.200	0 %	0	13 %	156	0	0	1.356

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
5	UNIÓN DE TRANSICIÓN O REPARACIÓN SCH 1 (25 MM) LISO PLÁSTICO PVC				c/u	9.350		
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">401749089200587900000031</a>				UNIÓN DE TRANSICIÓN O REPARACIÓN SCH 1 (25 MM) LISO PLÁSTICO PVC Marca SAMUK Modelo SAMUK			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

1.600	1.600	0 %	0	13 %	208	0	0	1.808
-------	-------	-----	---	------	-----	---	---	-------

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.600	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	208	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.808

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
6	UNIÓN DE PLÁSTICO TIPO TOPE EN PVC DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIÁMETRO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE				c/u	4.427,57		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">401749089202934000000018</a>		UNIÓN DE PLÁSTICO TIPO TOPE EN PVC DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIÁMETRO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE Marca SAMUK Modelo SAMUK					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
865	865	0 %	0	13 %	112,45	0	0	977,45

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 06 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡12.564,47

(A-08-1371) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 165-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000128-0009500001  
DISPENSADORES Y ATOMIZADOR  
MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 05 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1371 se conoce proceso de contratación 2020CD-00128-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**REPRESENTACIONES SUMI COMP EQUIPOS SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Identificación: 3-101-286770

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--------	-------------

1	DISPENSADOR PARA ALCOHOL EN GEL MANUAL, ENVASE PLÁSTICO RECARGABLE DE FÁCIL INSTALACIÓN, FÁCIL APERTURA PARA RELLENO DEL LÍQUIDO. FRENTE EN PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA VER EL INTERIOR Y CON LLAVE DE SEGURIDAD EN LA PARTE SUPERIOR. CAPACIDAD DE 380 ml (+/- 20 ml)				c/u	11.690,17			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">471317049226470600000009</a>				DISPENSADOR PARA ALCOHOL EN GEL MANUAL, EN VASE PLÁSTICO RECARGABLE DE FÁCIL INSTALACIÓN, FÁCIL APERTURA PARA RELLENO DEL LÍQUIDO. FRENTE EN PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA VER EL INTERIOR Y CON LLAVE DE SEGURIDAD EN LA PARTE SUPERIOR. CAPACIDAD DE 380 ml (+/- 20 ml) Marca TITIZ Modelo 400ML**DISPENSADOR DE RELLENO MANUAL				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreo</b>	<b>Precio Total</b>	
5.672	5.672	0 %	0	13 %	737,36	0	0	6.409,36	

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**M E BUSINESS & CONSULTING SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3-101-324474

<b>Línea</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>				<b>Unidad</b>	<b>Presupuesto</b>			
3	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, EN PLÁSTICO, MEDIDAS 210 X 125 mm, CON BOTÓN PULSADOR PARA LA EMISIÓN DE JABÓN, CON LLAVE EN LA TAPA, DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU SUJECCIÓN A PARED, PARA UTILIZAR CON BOLSAS DE 800 ml				c/u	11.319,43			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">471317049216502200000012</a>				DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, EN PLÁSTICO, MEDIDAS 210 X 125 mm, CON BOTÓN PULSADOR PARA LA EMISIÓN DE JABÓN, CON LLAVE EN LA TAPA, DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN Y ACCESORIOS PARA SUJECCIÓN A PARED, PARA UTILIZAR CON BOLSAS DE 800 ml. Marca Nueva Era Modelo Dispensador Jabón/Alcohol				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreo</b>	<b>Precio Total</b>	
5.350	5.350	0 %	0	13 %	695,5	0	0	6.045,5	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
5	ATOMIZADOR PLÁSTICO (PISTOLA DE ASPERCIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE.				c/u	1.364,43			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">401417429204722200000099</a>				ATOMIZADOR PLÁSTICO (PISTOLA DE ASPERCIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE. Marca Nueva Era Modelo Aspensor/Rociador/Atomizador				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
350	350	0 %	0	13 %	45,5	0	0	395,5	

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3-101-363887

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
4	DISPENSADOR PARA TOALLAS DE PAPEL TAMAÑO EXTENDER, COLOR BLANCO, DE ROLLOS ENTRE 240 A 310 m DE LARGO DOBLE HOJA, MEDIDAS DE 38,5 cm DE LARGO Y 29 cm DE ANCHO.				c/u	32.019,5			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">471317019217048500000001</a>				DISPENSADOR PARA TOALLAS DE PAPEL TAMAÑO EXTENDER, COLOR BLANCO, DE ROLLOS ENTRE 240 A 310 m DE LARGO DOBLE HOJA, MEDIDAS DE 38,5 cm DE LARGO Y 29 cm DE ANCHO. Marca IDEAL Modelo N/A				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
29.500	29.500	0 %	0	13 %	3.835	0	0	33.335	

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**COMERCIALIZADORA GORI ALBISA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3-101-507068

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	DISPENSADOR PARA ALCOHOL TIPO SPRAY. CONTENEDOR PARA BOLSAS DE 400 ml. TAMAÑO: APROXIMADO 9 cm				c/u	16.001,55			

	m LARGO X 12,2 cm ANCHO X 19 cm ALTURA, FIJAR EN PARED. PLÁSTICO RESISTENTE. DISPENSADOR POSEE SU PROPIA BOMBA DOSIFICADORA.							
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">471317049226471300000003</a>	DISPENSADOR PARA ALCOHOL TIPO SPRAY. CONTENEDOR PARA BOLSAS DE 400 ml. TAMAÑO: APROXIMADO 9 cm LARGO X 12,2 cm ANCHO X 19 cm ALTURA, FIJAR EN PARED. PLÁSTICO RESISTENTE. DISPENSADOR POSEE SU PROPIA BOMBA DOSIFICADORA. Marca KIMBERLY CLARK Modelo DISPENSADOR DE ALCOHOL EN SPRAY						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
10.000	10.000	0 %	0	13 %	1.300	0	0	11.300

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 05 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡57.485,36

(A-09-1371) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA-166-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000110-0009500001**  
**MAMPARAS ACRÍLICAS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cincuenta minutos del día 5 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1371 se conoce proceso de contratación 2020CD-00110-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:

**PUBLIACTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101742009

Información de partida1

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	PROTECTOR TIPO MAMPARA, EN ACRÍLICO, POLICARBONATO TRASPARENTE, 6 mm DE GROSOR. TAMAÑO: 80 cm X 60 cm, CON ABERTURA EN LA BASE CENTRADO, 25 cm DE LARGO X 10 cm DE ALTO	c/u	528.537,3

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
15	<a href="#">561116019227122100000005</a>	PROTECTOR TIPO MAMPARA, EN ACRÍLICO, POLICARBONATO TRASPARENTE, 6 mm DE GROSOR. TAMAÑO: 80 cm X 60 cm, CON ABERTURA EN LA BASE CENTRADO, 25 cm DE LARGO X 10 cm DE ALTO Marca Publiactivos Modelo Protector						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
17.690	265.350	0 %	0	13 %	34.495,5	0	0	299.845,5

<b>Precio total sin impuestos</b>	265.350	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	34.495,5	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 299.845,5

<b>MONTO TOTAL</b>	<b>CRC 299.845,5</b>
--------------------	----------------------

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡ 299 845.50 con IVA incluido.

(A-10-1371) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe final Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, Expediente MNCR-ODP-004-2019. Causa: Libro Mayor Número 3. Investigado: Sr. Marvin Salas Hernández

Por solicitud de la Sra. Ivannia Montoya Arias, el informe final se dio por recibido en la sesión ordinaria N° 1370, del 26 de octubre 2020, para contar con un tiempo prudencial que le permitiera revisar detalladamente el fundamento y análisis legal.

Según su recomendación, es importante girar medidas correctivas a nivel institucional, no personal, para evitar que se continúe con las fallas a las que se refiere el informe.

Por haber sido parte del órgano director del procedimiento, el Sr. Johnny Cartín se abstiene de participar en el análisis y votación de este artículo de la agenda.

Concluidas las deliberaciones, las y los Directores participantes emiten sus votos y acuerdan:

**RESOLUCIÓN N° JA-MNCR-167-2020.**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.** San José, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del cinco de noviembre del dos mil veinte. Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario por evaluación del Libro Mayor Número 3 de Contabilidad del Museo Nacional de Costa Rica, seguido contra el funcionario Marvin Salas Hernández, cédula de identidad No. uno – cero seis cinco cuatro – cero tres cero nueve, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado Jefe de Servicio Civil 2, puesto N° 38325505052, con el cargo de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, quien ingresó a laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016 nombrado en propiedad hasta la fecha.

### **RESULTANDO**

- I. Que la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica el día 18 de julio de 2019, en uso de las facultades concedidas por el artículo 122 del Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), nombra como Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, a la señora Cinthia Solórzano Ortiz, cédula de identidad número 1-1184-0416 funcionaria de la Unidad de Asesoría Jurídica, Paola Jiménez Víquez, cédula de identidad 1-1109-0609, funcionaria del Área de Financiero-Contable y Johnny Cartín Quesada, cédula de identidad 1-784-747, en su calidad de Secretario de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, miembros del órgano encargado de llevar la instrucción del procedimiento con el fin de averiguar la verdad real de los hechos y así el Órgano Decisor determinar la eventual responsabilidad por los hechos que constan en el Informe Final de Investigación Preliminar N° OIP-007-2018 y sobre el informe realizado por la Auditoria Institucional “INFORME DE AUDITORIA RELACIÓN DE HECHOS A.I. 2018-INF-03 EVALUACIÓN DEL LIBRO MAYOR GENERAL N°3 DE LA CONTABILIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” y posibles sanciones que corresponda al funcionario Marvin Salas Hernández, cédula de identidad No. uno – cero seis cinco cuatro – cero tres cero nueve, licenciado en Administración de Empresas, vecino de Moravia, funcionario del Museo Nacional de Costa Rica, nombrado Jefe de Servicio Civil 2, puesto N° 38325505052, con el cargo de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, quien ingresó a

laborar para el Museo Nacional de Costa Rica el 16 de junio de 2016 nombrado en propiedad hasta la fecha, por su supuesta responsabilidad en relación con los hechos que se dirán:

- a. Por supuestamente no revisar y avalar los informes que fueron enviados por la señora Francisca Angulo Gutiérrez, Jefe del Área Financiera-Contable a Contabilidad Nacional, y que corresponden a: Balance de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio de patrimonio neto, Estado de Flujo Efectivo y Notas al Estado Financiero, estos estados financieros corresponden al año 2016 y fueron enviados a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DAF-006-2017 de fecha 03 de febrero de 2017, suscrito por la señora Francisca Angulo Gutiérrez como Coordinadora del Área Financiero-Contable, con sello de recibido de Contabilidad Nacional de 03 de febrero de 2017 y también enviado mediante correo electrónico suscrito por la señora Angulo Gutiérrez en fecha 06 de febrero de 2017 dirigido al señor Antonio Calderón Arroyo, este hecho sucedió ocho meses después de la fecha en que el señor Salas Hernández ingresó a laborar como jefe del Departamento de Administración y Finanzas del MNCR el día 16 de junio de 2016. Como jefe del Departamento de Administración y Finanzas debe velar por que los documentos que se confeccionan en el departamento a su cargo estén correctos, cumplan con los plazos y requisitos establecidos de acuerdo a lo solicitado por las diferentes instituciones. Por lo tanto, supuestamente al no revisar, supervisar y controlar los documentos que se confeccionan y tramitan en la unidad bajo su responsabilidad, está incumpliendo en sus funciones y debilitando los sistemas de control interno e induciendo a error a la Administración, proporcionando información falsa lo cual induce a error a dicho ente, así como al Museo Nacional de Costa Rica. La información que se consigna en los informes Balance de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio de patrimonio neto, Estado de Flujo Efectivo y Notas al Estado Financiero, se realiza con base en la información que se supone debe estar al día en el libro mayor N° 3 el cual a la fecha se encuentra atrasado y no se lleva de la forma correcta lo que nos indica que la información que

pueden tener los estados financieros que fueron enviados a Contabilidad Nacional pueden no ser los correctos.

- b.** Por supuestamente no mantener controles efectivos en cuanto a la revisión sobre los registros contables del Libro Mayor N° 3 del Museo Nacional de Costa Rica que para el año 2016 tenía dos años de atraso en la información consignada y a la fecha no se ha logrado corregir este problema, ya que no se mantiene equidad o balance entre cuentas, no se cumple el principio de equivalencia el cual evidencia una clara diferencia entre la suma de activos que no es igual a los pasivos-patrimonio. Que por la supuesta falta de supervisión, control y manejo correcto de los documentos que se manejan en el área de Financiero-Contable, se evidencia la existencia de tres estados financieros diferentes para el MNCR, tales como el Balance el cual es elaborado de la información registrada en el sistema de información contable BOS, el Balance General registrado en el Libro Mayor N° 3 y el informe del año 2016 que fue presentado a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
- c.** Por supuestamente no mantener controles sobre los trabajos que se realizan en el DAF, ya que se evidencia que los registros contables se encuentran desactualizados, porque llegan a diciembre de 2016 y aún la auditoría no ha otorgado la autorización de cierre para poder habilitar el siguiente libro mayor, con el agravante que la información del Museo Nacional por ser una institución pública debe ser transparente, pública y fiel reflejo de la situación financiera.
- d.** Por supuestamente incumplir con las funciones de supervisión y control de los documentos que genera el departamento a su cargo, se detecta cuentas del Libro Mayor N° 3 sin traslado de saldo al libro anterior, se encuentran correcciones con corrector, tachaduras o cinta adhesiva sobre lo escrito, folios con espacios que no han sido anulados debilitando el control interno, violentando las normas de control interno para el sector público, el deber de probidad y la normativa que en adelante se indicará.

**II.** De encontrarse responsable al funcionario Marvin Salas Hernández respecto de los aludidos cargos podría resultar acreedor de una amonestación escrita o suspensión del trabajo sin goce de salario de quince días a treinta días o despido

sin responsabilidad patronal según corresponda, por la presunta violación de la siguiente normativa: Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 119. incisos 2.5,9,10, 11, 12, 16, 20,21., artículo 120. incisos .1, 2,6,10,11, 12,13,14, artículo 121.30, artículo 123.a, c, artículo 124. a, b, c; Código de Trabajo, artículo 71 incisos a y b, artículo 81 incisos d, h y l; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículos, 107, 110 incisos b, o, p, q y r, artículos 113, 114, 116, 118, 119 y 121; Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, artículos 1.5, 4.2. f, 6.3.1., 6.3.2., 6.4 y 6.6.; Ley Orgánica del de la Contraloría General de la República artículos, 8, 9, 71 y 74; Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento, Ilícito en la Función Pública, 3, 4, 38 inciso d, 39, 41,44 y 62; Ley General de la Administración Pública artículos, 210 al 213, del 214 al 361; Manual de clases anchas Profesional Jefe 1 Servicio Civil.

**III.** Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante Auto de apertura de las trece horas del doce de agosto de dos mil diecinueve, señaló audiencia oral y privada con el traslado de cargos para los días 23, 25 y 26 de setiembre de 2019, a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana hasta las quince horas, el cual fue debidamente notificado el 19 de agosto del 2019. (visible a folios 294 al 299 del expediente administrativo)

**IV.** Que el señor Salas Hernández, presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Auto de Apertura de Procedimiento Disciplinario de fecha 20 de agosto del 2019, por lo que citó en lo conducente lo siguiente: (visible a folios 300 al 309 del expediente administrativo)

*“(...) Siendo entonces, que el Debido Proceso lo informan una serie de fundamentos o máximas jurídicas derivadas de la Constitución Política como modelo ideológico, cuyo fin fundamental es la justicia, queda claro en la presente investigación, que la resolución inicial de traslado de cargos dictadas a los trece horas del doce de agosto del año dos mil diecinueve, y que corre a folios 281 al 286 del expediente supra citado, incoada en contra del suscrito, contiene vicios de nulidad que me causan evidente indefensión. Ello por cuanto, no se establece una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos por los cuales se tramita procedimiento en su contra, ni se establece de firma*

*clara u circunstanciada las probables consecuencias legales o sanciones aplicables de los acusados, limitándose al auto de apertura ahora impugnado, a establecer una seguidilla de cuatro supuestos de hecho, sin correlación precisa y ni por asomo clara o al menos circunstanciada alguna entre ellos y que titula IMPUTACIÓN DE CARGOS correspondiente a los distintos documentos que constan en el expediente administrativo. En esa misma inteligencia y sobre este punto es importante destacar que no basta con que el órgano directos proceda a citar literalmente el acuerdo de la Junta Directiva en donde se acogen la recomendaciones emitidas en el INFORME DE Investigación preliminar OIP-007-2018 y sobre el Informe de Auditoría o a enumerar la documentación que forma parte del expediente administrativo – el cual, en todo caso, siempre tiene que estar a disposición de las partes interesadas para su consulta y fotocopia – en aras de tener por satisfechos los principios de intimación e imputación.*

*(...)*

*Así las cosas, la nulidad que nos ocupa se refiere a la formalidad del acto que da inicio al presente procedimiento administrativo, dejando en indefensión al suscrito ante una inadecuada imputación de cargos que interfiere con mi derecho de defensa garantizado en la vía constitucional de conformidad con los artículos 39 y 41 de nuestra Constitución Política.*

- V. Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante Resolución de las trece horas del veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el Auto de Apertura de Procedimiento Disciplinario, de fecha 20 de agosto del 2019, y resuelve con base en las consideraciones que anteceden y los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública declarar con lugar el Recurso con Apelación en Subsidio, anula la Resolución de las trece horas del doce de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual se hace traslado de Auto de Apertura de Procedimiento Administrativo Ordinario disciplinario Expediente N° MNCR-ODP-004-2019 contra el funcionario Marvin Salas Hernández. (visible a folios 310 al 314 del expediente administrativo)
  
- VI. Que mediante Resolución de las trece horas del treinta de octubre de dos mil diecinueve, se realiza nuevo auto de apertura, en el cual se señaló audiencia oral

y privada con el traslado de cargos para los días 27 y 28 de noviembre de 2019, a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana hasta las quince horas, el cual fue debidamente notificado el día 07 de noviembre del 2019, mediante correo electrónico señalado para tal efecto. (visible a folios 489 al 500 del expediente administrativo)

- VII.** Que el Órgano Director del Procedimiento Administrativo celebró la audiencia oral y privada señalada en el traslado de cargos, en la fecha programada, en ausencia de la parte investigada el señor Salas Hernández, el cual tampoco presentó escrito de conclusiones, recibándose la declaración de los testigos: Glenda Rojas Venegas, cédula de identidad 1-0997-0269, destacada en el área Financiera y Contable, Pablo Soto Rodríguez, jefe del área de Financiero-Contable, a la señora Karla Fonseca Villalobos, funcionaria destacada en el área de Tesorería y la señora Mabel Cubero Masís, secretaria del Departamento de Administración Finanzas. (visible a folios 510 al 526 del expediente administrativo)
- VIII.** Que mediante oficio MNCR-ODP-004-2019-007 de fecha 14 de enero de 2020 suscrito por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicita a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en calidad de Órgano Decisor, autorización para solicitar prueba para mejor resolver de acuerdo con el artículo 319 de la Ley General de la Administración Pública. (visible a folio 527 del expediente administrativo)
- IX.** Que mediante memorando J.A. 2020-M-022 de fecha 31 de enero de 2020, se comunica el Acuerdo N° A-24-1347 de la Sesión Ordinaria N° 1347 del 24 de enero de 2020, donde se autoriza la solicitud de prueba para mejor resolver. (visible a folio 528 del expediente administrativo)
- X.** Que mediante oficio MNCR-ODP-004-2019-009 de fecha 20 de febrero de 2020, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicita al señor Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero-Contable, certificar Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo y Notas al Estado

Financiero todos del año 2016 y fueron entregados a la Dirección de Contabilidad Nacional el día lunes 06 de febrero de 2017. (visible a folio 529 del expediente administrativo)

- XI.** Que mediante oficio DAF-AFC-2020-O-026 de fecha 02 de marzo de 2020, en respuesta a oficio MNCR-ODP-004-2019-009 de fecha 20 de febrero de 2020, en el cual indica únicamente cuenta con correo de la Dirección General de Contabilidad Nacional del día 02 de noviembre de 2018, remitido por el señor Antonio Calderón Arroyo, Analista de la Unidad de Consolidación de cifras, en el que reenvía el correo de remisión de los Estados Financieros del MNCR, correspondientes al periodo 2016 y que fue remitido por la señora Francis Angulo Gutiérrez el día lunes 06 de febrero de 2017. Remite nuevamente la información solicitada y no incluye las firmas digitales. (visible a folios 530 al 634 del expediente administrativo)
- XII.** Que mediante oficio MNCR-ODP-004-2019-010 de fecha 04 de marzo de 2020, el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicita copia digital de los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica del año 2016, en los cuales se visualice la firma digital de los encargados del Museo. (visible a folio 635 del expediente administrativo)
- XIII.** Que mediante Resolución de las diez horas del veinte de agosto de dos mil veinte, el Órgano Director del Procedimiento Ordinario Disciplinario da audiencia a la parte investigada sobre la prueba que se solicitó para mejor resolver. (visible a folios 641 al 642 del expediente administrativo)
- XIV.** Que en el presente procedimiento administrativo ordinario se han observado las prescripciones de ley.

### **CONSIDERANDO**

**HECHOS PROBADOS:** Este Órgano Decisor del Procedimiento Ordinario Disciplinario tiene por demostrados los siguientes hechos de interés:

1. Queda demostrado de acuerdo al informe de Auditoria Institucional N° AI-2018-Inf-03, de marzo 2018, que los registros contables del Libro Número 03 están desactualizados según se indica en el informe, el libro llega hasta el mes de

diciembre 2016, así como también se menciona en el Informe de Auditoría Externa realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados correspondiente al periodo que terminó el 31 de diciembre de 2016 el cual fue entregado mediante una carta de gerencia N° CG 1-2016 a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el cual indica que hay retrasos muy evidentes de los registros contables que datan de los años 2013 y 2014, tiempo durante el cual el señor Salas Hernández no laboraba para la institución.

De acuerdo a informe N° AI-2018-Inf-03 de la Auditoria Institucional existe certeza que la señora Francisca Angulo Gutiérrez solicita a la Auditoria Institucional el cierre del Libro Mayor N° 3 y como producto de este procedimiento se evidencia que la señora Francisca Angulo Gutiérrez es la encargada de llevar los libros contables y aunado a lo anterior en Certificación N° GIRHA-154-2018 con vista a los folios 250 al 261 del expediente administrativo emitida por la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos Auxiliar en donde se certifican las funciones del puesto de Profesional de Servicio Civil 1 especialidad Administración Generalista se indica claramente que una las funciones del profesional Jefe de Financiero-Contable es: “Supervisar y verificar los registros contables para elaborar y preparar Estados Financieros mensuales y los trimestrales con sus respectivos anexos para la consolidación de los estados financieros del sector público, de acuerdo a las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional. Llevar libros contables, libro diario y libro mayor, imprimirlos y asegurar su conservación.”

2. Queda demostrado de acuerdo a certificación suscrita por el señor Pablo Soto Rodríguez de fecha 08 de noviembre de 2018 en calidad de coordinador del Área Financiero Contable, en donde certifica que: “cincuenta y un copias certificadas corresponden a los archivos electrónicos recibidos por parte de Contabilidad Nacional son copias exactas de los estados financieros firmados y notas a dichos estados del año 2016”, de lo anterior se logra demostrar que los Estados Financieros emitidos por el Museo Nacional de Costa Rica son fácilmente manipulables lo anterior con vista en los folios 149, 150, 151 y 152 en donde se consigna “revisado por Pablo Soto Rodríguez Área Financiero Contable”, y para esta fecha el señor Soto Rodríguez no se encontraba laborando para la institución, según manifestación del mismo señor Soto Rodríguez el cual indica que ingreso a laborar para la Institución en setiembre 2018 (ver testimonio folio 512). Y luego

en fecha 04 de octubre de 2019 se le solicita de nuevo la misma certificación de los estados financieros pero con la advertencia que es necesario que entregue los que fueron entregados a Contabilidad Nacional en fecha 03 de febrero de 2017 y además que sea visible la firma de los responsables, El señor Soto contesta mediante oficio N° DAF-AFC-2019-O-125 de fecha 04 de octubre de 2019 (certificación visible a folios 324 al 434): *“se indica que en el Área Financiero contable únicamente se cuenta con correo de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del día 02 de noviembre del 2018, remitido por el Sr. Antonio Calderón Arroyo, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras, quien muy amablemente y a solicitud de este servidor, nos reenvió el correo de remisión de los Estados Financieros del MNCR, correspondientes al periodo 2016 y que fue remitido por la Sra. Francisca Angulo Gutiérrez, el lunes 06 de febrero de 2017”* y adjunta la certificación solicitada, en donde es claramente visible a folios 327, 328, 329, 330, 331 y 332 que se manipuló la parte de los Estados Financieros en donde se debe plasmar la firma de quien elabora, quien revisa y quien aprueba estos estados. El único documento en donde consta una firma de las partes responsables de firmar estos Estados Financieros consta en el oficio DAF-006-2017 de fecha 03 de febrero de 2016 visible a folio 433 en donde es evidente la firma de la señora Francis Angulo Gutiérrez como Coordinadora del Área Financiero Contable.

3. Queda por demostrado de acuerdo a oficio DAF-AFC-2019-O-123 de fecha 04 de octubre de 2019 (visible a folio 435) suscrito por el señor Soto Rodríguez, en donde se adjunta copia certificada de los folios del Libro Mayor N° 3 en donde se evidencian las inconsistencias como por ejemplo no hay traslado de saldo al folio anterior o al libro anterior, se encuentran correcciones con corrector, tachaduras o cinta adhesiva sobre lo escrito, folios con espacios en blanco que no han sido anulados, lo anterior visible a folios 435 al 448 del expediente administrativo.

**HECHOS NO PROBADOS:** Hechos no probado de importancia para el presente procedimiento.

1. No se tiene por probado de acuerdo con el oficio N° DAF-006-2017 de fecha 03 de febrero de 2017 y al correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2017 ambos suscritos por la señora Francisca Angulo Gutiérrez y que corresponden al envío

de los estados financieros de la Institución a Contabilidad Nacional, que el señor Marvin Salas Hernández tuviera conocimientos de estos, los revisara o en todo caso los firmara como muestra de aprobación para ser enviados a Contabilidad Nacional.

2. Que no se tiene por probado que la señora Francisca Angulo Gutiérrez haya notificado al señor Salas Hernández, de que el mismo tenía que revisar, aprobar y firmar los estados financieros de la Institución y que fueron enviados a Contabilidad Nacional. Ya que no consta en el expediente administrativo ninguna notificación sea vía oficio o correo electrónico en donde se le indique al señor Salas el deber de revisar y dar visto bueno a los estados financieros de la institución máxime teniendo en cuenta que el señor Salas Hernández tenía tan solo ocho meses de haber ingresado a laborar para el MNCR y aunado a lo anterior, no se manejan manuales de procedimientos que determinen claramente la responsabilidad de ambos funcionarios.

#### **SOBRE EL FONDO:**

Hasta esta etapa del procedimiento, este Órgano Decisor del Procedimiento Administrativo Disciplinario ha respetado todas las etapas del proceso, entre otras la recopilación, evacuación de prueba documental y testimonial relacionada con los cargos imputados y la celebración de la comparecencia oral y privada la cual se llevó a cabo en ausencia de la parte investigada, pero dentro de las garantías del debido proceso todo con el fin de lograr la averiguación de la verdad real de los hechos, que es el fin primordial del procedimiento administrativo, por lo que, a partir de los elementos probatorios que constan en el expediente, a continuación se analizarán los cargos imputados al funcionario Marvin Salas Hernández:

#### **En relación con los cargos imputados:**

- I. En el caso de marras, al señor Marvin Salas Hernández, se le atribuye como primer hecho el presuntamente no haber ejercido sus funciones en incumplimiento de las normas de control interno que rigen a la administración pública, por supuestamente no revisar y avalar los informes que fueron enviados por la señora Francisca Angulo Gutiérrez, Jefe del Área Financiera-Contable a Contabilidad Nacional, y que corresponden a: Balance de Situación, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo y

Notas al Estado Financiero, estos estados financieros corresponden al año 2016 y fueron enviados a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio DAF-006-2017 de fecha 03 de febrero de 2017, suscrito por la señora Francisca Angulo Gutiérrez como Coordinadora del Área Financiero-Contable, con sello de recibido de Contabilidad Nacional de 03 de febrero de 2017 y también enviado mediante correo electrónico suscrito por la señora Angulo Gutiérrez en fecha 06 de febrero de 2017 dirigido al señor Antonio Calderón Arroyo, este hecho sucedió ocho meses después de la fecha en que el señor Salas Hernández ingresó a laborar como jefe del Departamento de Administración y Finanzas del MNCR el día 16 de junio de 2016.

De la prueba documental vista en el expediente administrativo se logra determinar que el proceso de elaboración y preparación de Estados Financieros de acuerdo a las directrices emitidas por Contabilidad Nacional le corresponde al profesional encargado del área Financiero-Contable siendo en este caso y para este momento la señora Francisca Angulo Gutiérrez, así como se evidencia que en enero del año 2017 se entregan los estados financieros del Museo Nacional de Costa Rica a la Contabilidad Nacional, por parte de la señora Angulo Gutiérrez, pero no existe certeza que estos estados financieros hayan sido revisados y autorizados por el señor Salas Hernández. Como bien lo mencionan en las manifestaciones las señoras Karol Fonseca y Mabel Cubero en donde manifiestan que la señora Francisca Angulo es quien ejercía esas funciones en el momento que se dan los hechos.

Adicionalmente, la certificación suscrita por el señor Pablo Soto Rodríguez de fecha 08 de noviembre de 2018 en calidad de coordinador del Área Financiero Contable, en donde certifica que: “cincuenta y un copias certificadas corresponden a los archivos electrónicos recibidos por parte de Contabilidad Nacional son copias exactas de los estados financieros firmados y notas a dichos estados del año 2016”, de lo anterior se logra demostrar que los Estados Financieros emitidos por el Museo Nacional de Costa Rica son fácilmente manipulables lo anterior con vista en los folios 149, 150, 151 y 152 en donde se consigna “revisado por Pablo Soto Rodríguez Área Financiero Contable”, y para esta fecha el señor Soto Rodríguez no se encontraba laborando para la institución, según manifestación del mismo señor Soto Rodríguez el cual indica que ingreso a laborar para la Institución en setiembre 2018 (ver testimonio folio 512). Y luego

en fecha 04 de octubre de 2019 se le solicita de nuevo la misma certificación de los estados financieros pero con la advertencia que es necesario que entregue los que fueron entregados a Contabilidad Nacional en fecha 03 de febrero de 2017 y además que sea visible la firma de los responsables, El señor Soto contesta mediante oficio N° DAF-AFC-2019-O-125 de fecha 04 de octubre de 2019 (certificación visible a folios 324 al 434): *“se indica que en el Área Financiero contable únicamente se cuenta con correo de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) del día 02 de noviembre del 2018, remitido por el Sr. Antonio Calderón Arroyo, Analista de la Unidad de Consolidación de Cifras, quien muy amablemente y a solicitud de este servidor, nos reenvió el correo de remisión de los Estados Financieros del MNCR, correspondientes al periodo 2016 y que fue remitido por la Sra. Francisca Angulo Gutiérrez, el lunes 06 de febrero de 2017”* y adjunta la certificación solicitada, en donde es claramente visible a folios 327, 328, 329, 330, 331 y 332 que se manipuló la parte de los Estados Financieros en donde se debe plasmar la firma de quien elabora, quien revisa y quien aprueba estos estados. El único documento en donde consta una firma de las partes responsables de firmar estos Estados Financieros consta en el oficio DAF-006-2017 de fecha 03 de febrero de 2016 visible a folio 433 en donde es evidente la firma de la señora Francis Angulo Gutiérrez como Coordinadora del Área Financiero Contable. Por lo anterior a criterio de este Órgano Decisor esta prueba documental no logra demostrar con certeza que el señor Salas Hernández haya o no faltado a su deber y responsabilidad como superior, ya que como se indicó líneas atrás lo que se logra demostrar es que los estados financieros son fácilmente manipulables. Aunado a lo anterior de las declaraciones de los funcionarios Pablo Soto Rodríguez, jefe del área Financiero-Contable, Karla Fonseca Villalobos destacada en área de Tesorería y de la exfuncionaria Glenda Rojas Venegas encargada del área Contable, coinciden en que esta área carece de manuales de procedimientos por lo que la mayoría de los procesos se realizan de acuerdo a la práctica, esto puede generar confusión y no establece claramente las responsabilidades de cada funcionario. Con lo anterior, lo que se pretende señalar es que para revisar un estado financiero se lleva toda una serie de actividades; que, en este caso en concreto, es difícil determinar a quién le corresponde debido a como se señaló anteriormente la falta de un

procedimiento formal establecido dificulta el poder determinar la responsabilidad del funcionario.

En cuanto al segundo, tercer y cuarto hecho los cuales en resumen se refieren a la supuesta falta de controles efectivos en cuanto a la revisión sobre los registros contables del Libro Mayor N° 3 del Museo Nacional de Costa Rica que para el año 2016 tenía dos años de atraso en la información consignada, falta de supervisión en los trabajos que realiza el Departamento de Administración y Finanzas, así como se detectan errores en el manejo de el libro contable.

- II.** En cuanto a la prueba documental presente en el expediente se logra determinar de acuerdo al informe N° AI-2018-Inf-03 de la Auditoria Institucional que la señora Francisca Angulo Gutiérrez era la encargada de llevar los libros contables y aunado a lo anterior en Certificación N° GIRHA-154-2018 con vista a los folios 250 al 261 del expediente administrativo emitida por la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos Auxiliar en donde se certifican las funciones del puesto de Profesional de Servicio Civil 1 especialidad Administración Generalista se indica claramente que una de las funciones del profesional Jefe de Financiero-Contable es: “Supervisar y verificar los registros contables para elaborar y preparar Estados Financieros mensuales y los trimestrales con sus respectivos anexos para la consolidación de los estados financieros del sector público, de acuerdo a las directrices emitidas por la Contabilidad Nacional. Llevar libros contables, libro diario y libro mayor, imprimirlos y asegurar su conservación.” Adicionalmente, de acuerdo con los testimonios de las señoras Karol Fonseca y Mabel Cubero en donde manifiestan que la señora Francisca Angulo era quien ejercía esas funciones en el momento que se dan los hechos, ya que indican que inclusive ellas le colaboraron a la señora Angulo Gutiérrez en la transcripción de los estados financieros al Libro Mayor 3, siendo esta función exclusiva del Jefe de Financiero-Contable lo cual constituye una vulneración de control interno institucional. Así como tampoco existen manuales de procedimientos para realizar esta función. En el caso concreto no se le puede atribuir esta responsabilidad al señor Salas Hernández, ya que el caso particular al ser una transcripción de datos obtenidos de reportes emitidos por un sistema informático, no se puede dejar de lado el posible error humano en dicha transcripción, por lo cual es difícil determinar con certeza si hubo dolo o culpa en el hecho que generó la diferencia de las sumas consignadas, así como de los errores cometidos en la transcripción.

**POR TANTO**  
**EL ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**DISCIPLINARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**RESUELVE**

De acuerdo con las declaraciones recibidas, pruebas que obran en el expediente, este Órgano Decisor resuelve: Exonerar de toda responsabilidad al señor Marvin Salas Hernández, por cuanto ha quedado demostrado que los hechos imputados no son responsabilidad del señor Salas Hernández, ya que la responsable directa de llevar el Libro Mayor 3 era la señora Francis Angulo Gutiérrez así como de generar los estados financieros de la institución, por lo que no se logra demostrar que el señor Salas Hernández halla omitido un acto propio de su función, más bien lo que se logra evidenciar es el desorden en la contabilidad de la Institución sin causar ningún perjuicio económico sino más bien se logra demostrar una pésima administración financiera. (A-11-1371) ACUERDO FIRME

EN CUANTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, A PARTIR DE LOS HECHOS PROBADOS POR EL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE MNCR-ODP-004-2019. CAUSA LIBRO MAYOR NÚMERO 3:

1. DESACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DEL LIBRO MAYOR NÚMERO 03
2. VULNERABILIDAD EN LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA POR LA FÁCIL MANIPULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN
3. INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN EL LIBRO MAYOR N° 3, ENTRE ELLAS, NO HAY TRASLADO DE SALDO AL FOLIO ANTERIOR O AL LIBRO ANTERIOR, SE ENCUENTRAN CORRECCIONES CON CORRECTOR, TACHADURAS O CINTA ADHESIVA SOBRE LO ESCRITO, FOLIOS CON ESPACIOS EN BLANCO QUE NO HAN SIDO ANULADOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.

INSTRUIR A LA JEFATURA DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE:

1. EN UN MES PLAZO COMUNIQUE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SI EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN ESA ÁREA Y SE ASEGURE QUE SE HAYAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SITUACIONES COMO LAS INVESTIGADAS NO VUELVAN A SUCEDER
2. SE LE INDICA QUE, EN CASO DE NO ESTAR A DÍA CON LO INDICADO, INFORME DE QUE MANERA SE VAN A REALIZAR LAS ACCIONES

NECESARIAS PARA LOGRARLO Y CÓMO VAN A IMPLEMENTAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO APROBADOS PARA LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE

3. SE LE SOLICITA QUE ASUMA UNA ACTITUD PROACTIVA PARA QUE SE MANTENGAN LOS CONTROLES INTERNOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS LABORES, PARA PREVENIR QUE ESTAS SITUACIONES SE REPITAN DE NUEVO". (A-12-1371) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Temas de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar. Propuesta de tiempo extraordinario para el año 2021

Oficio GIRHA-2020-O-381, del 27 octubre 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, jefe Depto. Administración y Finanzas, y Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe Gestión Recursos Humanos Auxiliar, solicitud de aprobación a la propuesta de tiempo extraordinario para el 2021(incluye cantidad de horas con contenido presupuestario y sin contenido presupuestario)

Certificación presupuestaria DAF-AFC-2020-O-121, por un monto de ¢3.425.000,00, en la partida de Remuneraciones, contemplada en el anteproyecto de presupuesto 2021

Resumen de solicitud:

1226 horas extras con un costo aproximado de ¢3.425.000.00

1795 horas extras sin contenido presupuestario, requerimiento económico: ¢7.930.000.00

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que recibimos propuesta de don Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de don Marvin Salas Hernández, Jefatura de Administración y Finanzas, para las horas extras del 2021.

La propuesta tiene dos características, una primera cantidad de horas, cubiertas con lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2021, una segunda cantidad sin presupuesto. Conforme se vayan necesitando se deben cubrir los recursos por medio de modificaciones presupuestarias.

Se aseguran las horas para el Área de Servicios Generales, pero el resto de los departamentos, Historia Natural, Protección del Patrimonio, Antropología e Historia, Proyección Museológica y Administración y Finanzas no tienen horas cubiertas.

Puede presuponer que, dada la condición actual del Área de Servicios Generales, se consideran dos escenarios, posibles:

1. Que no se pueda descongelar la plaza y se quiera cubrir con horas extras
2. Que otros departamentos, como Protección del Patrimonio y Arqueología e Historia, por ejemplo, que deben atender denuncias, repatriaciones, etc., no queden cubiertos lo que es una gran preocupación. Se puede hacer un gran esfuerzo, pero no hay seguridad de que se puedan conseguir recursos para el próximo año.

Ante consulta de la Sra. Carolina Mora sobre si estos recursos ya los tiene la institución, la Sra. Ana Cecilia Arias le informa que aún no están confirmados, que son parte del anteproyecto de presupuesto para el 2021, que está en análisis.

Continúa doña Ana Cecilia Arias indicando que el escenario solicitado se hace con base a consulta hecha a las jefaturas y es un estimado. Tenemos datos aprobados en el 2018 para el 2019, con

una solicitud inicial de 4810 horas, por un total de ¢21.920.000.00, de las cuales sólo se aprobaron 3000 horas por ¢15.167.000.00 en una primera instancia, el 30 de noviembre 2018, y 564 horas por ¢2.052.466.78, el 25 de octubre 2019, para un total de 3564 horas, por ¢17.219.466.78. Al 15 de noviembre 2019, se había pagado en horas extra la suma de ¢11.847.951.97, lo que constituyó un rebajo importante.

Para el 2020 se aprobó la solicitud presentada de 2613 horas, con un costo aproximado de ¢13.700.000,00

El Sr. Johnny Cartín indica que le da curiosidad saber cómo hacen las jefaturas para establecer controles de las labores hechas en tiempo extraordinario, si todos estamos en teletrabajo. No es que tenga inconveniente ni invalida que se puedan laborar horas extra mientras se está teletrabajando, pero quiere saber si las jefaturas tienen un mecanismo para asignarlas en tiempo de teletrabajo y cómo llevan un control y registro del producto que se solicita.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que le parece que ya hay una presunción de que regresemos a la modalidad presencial, poco a poco, el próximo año. Se ha hablado de la necesidad de que la gente vuelva, pero ya sea en teletrabajo o presencial se asignan horas extras. Por ejemplo, a la Sra. María Marlene Perera acaba de asignársele una cantidad de horas extra para la defensa del caso del Sr. Guillermo Cubero, por lo que podría pensar que es por proyectos. También considera que, ante recortes presupuestarios, el trabajo de campo se limitará por lo que ya no tendrán necesidad de tantas horas extra.

El Sr. Bernal Rodríguez cuestiona el hecho de que soliciten la aprobación sin tener aprobado todavía el presupuesto para el 2021. En el oficio indican que es para agilizar por lo que deben quedar aprobadas, pero igual para conseguir contenido presupuestario necesitan la aprobación de la Junta Administrativa. No entiende cuál es la urgencia de aprobarlas en este momento. La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que la plata hay que buscarla dentro de la institución.

La Sra. Betsy Murillo comenta que estos recursos son para el próximo año, y no será sino hasta el 27 de noviembre, aproximadamente, que sabremos cuanto presupuesto le fue aprobado a la institución. No considera conveniente aprobar hasta que no tengamos certeza de en cuanto va a quedar el presupuesto. Las horas extra son de las partidas de más cuidado. El Sr. Johnny Cartín agrega que esta aprobación no compromete, al no tener aún los recursos, en lo que concuerdan todos los Directores.

La Sra. Ana Cecilia Arias hace mención también, de que le preocupa el criterio aplicado para la asignación de recursos en la propuesta presentada. Se cubre al Área de Servicios Generales, pero lo demás no porque no tenemos recursos. Le preocupa dejar al descubierto tareas sustantivas que son muy importantes y atender todo lo que es administrativo. Su recomendación es que no se apruebe hasta tanto no tengamos confirmado el presupuesto aprobado para el 2021, y que se solicite al Sr. Víctor Quirós Murillo, Jefe de la Unidad de Informática, una distribución más equitativa, de acuerdo a las responsabilidades que por ley se deben cumplir.

La Sra. Betsy Murillo considera dar por recibida la propuesta e informar que se tomarán decisiones consecuentes en atención al presupuesto ordinario 2021. La Sra. Ana Cecilia Arias indique que se agregue revisar los criterios en asignación del presupuesto 2021, en el tema de horas extra.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta el voto individual de cada uno de los Directivos, quienes acuerdan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-381, DEL 27 OCTUBRE 2020, DE LOS SEÑORES MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DAF-AFC-2020-O-121, POR UN MONTO DE ¢3.425.000,00, EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES, CONTEMPLADA EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. RECIBE Y CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA EL PERIODO 2021
2. CUANDO LA INSTITUCIÓN HAYA RECIBIDO CONFIRMACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO APROBADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, SE PROCEDERÁ CON EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
3. SE SOLICITA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, INFORMAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS CRITERIOS APLICADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL AÑO 2021". (A-13-1371) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Caso plaza vacante Área Servicios Generales

Oficio GIRHA-2020-O-387, del 28 octubre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, jefe Gestión Recursos Humanos Auxiliar, al Sr. WAB, con notificación de despido a partir del 28 de octubre 2020, último día laboral el 27 de octubre 2020.

Correo electrónico de fecha 28 de octubre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, con ampliación de información sobre lo actuado

Oficio JA-2020-O-063, del 02 de noviembre 2020, de la Junta Administrativa al Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, con solicitud de información sobre la plaza de coordinador del área de Servicios Generales

Oficio DAF-2020-O-095, 03 de noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, a la Junta Administrativa, en respuesta al oficio JA-2020-O-063

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que la Junta Administrativa tomó el acuerdo del despido y solicitó revisar para evitar el congelamiento de la plaza. Escuchamos recomendación del Ministerio de Cultura y Juventud, para que diéramos un tiempo prudencial entre la comunicación del despido y el período de entrevistas y reclutamiento de la persona que pudiera cubrir la plaza de coordinador del Área de Servicios Generales. La sorpresa fue que ya había sido notificado y se congeló el proceso. Solicitó el criterio de don Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, cuyos criterios son coincidentes en parte y se

contradicen en otras. Teníamos un grupo grande de participantes para las entrevistas, y ahora tuvimos que devolver el proceso.

La Sra. Betsy Murillo comenta que lamentablemente ha recibido varias llamadas de Recursos Humanos y el Viceministerio del Ministerio de Cultura y Juventud, indicando no entender el proceder del Museo Nacional de Costa Rica, por no actuar como correspondía para procurar que la plaza no se perdiera. Es evidente que el Museo Nacional no entendió lo que debía hacer.

La Sra. Ana Cecilia Arias suscribe todo lo indicado por la Sra. Murillo. Ante una duda de legalidad se pudo consultar criterio a la Asesoría Legal, debieron considerar las recomendaciones de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, el interés de la institución debe ser siempre prioridad. El descongelamiento de una plaza nunca es un proceso fácil, ahora corresponderá al Depto. de Administración y Finanzas hacerse cargo de la coordinación del Área de Servicios Generales, por lo que le parece que a propósito sea la solicitud de horas extra para el 2021. En resumen, teníamos claras recomendaciones del Ministerio, al Sr. Marvin Salas le entró temor y el Sr. Víctor Murillo se limitó a seguir las instrucciones.

Se da por recibido.

**ARTÍCULO VIII: Cumplimiento de acuerdos. Seguimiento a socialización de capacitaciones recibidas y de manuales de procedimiento aprobados**

Seguimiento a socialización de capacitaciones:

Oficio DPPC 2020-O-0157, del 29 de octubre de 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, en atención al oficio JA-2020-O-051, del 15 de octubre 2020

Oficio PMRC-2020-O-069, del 02 de noviembre 2020, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, en atención al oficio JA-2020-O-052, del 15 de octubre 2020

Seguimiento a socialización de manuales de procedimiento aprobados:

Oficio DPPC 2020-O-0156, del 29 de octubre de 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, en atención al oficio JA-2020-O-054, del 16 de octubre 2020

Oficio PMRC-2020-O-070, del 03 de noviembre 2020, del Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, en atención al oficio JA-2020-O-059, del 16 de octubre 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que proseguimos con el seguimiento de acuerdos tomados por la Junta Administrativa, en esta ocasión relativo a dos temas: las capacitaciones autorizadas y los manuales de procedimientos aprobados. Consultamos cómo les había ido con la socialización, cuántos funcionarios participaron y que temas fueron abordados. Hay pocas respuestas, de momento sólo contestaron el Depto. de Protección del Patrimonio y el Programa de Museos Regionales y Comunitarios, y un correo de la Unidad de Informática.

El Sr. Olman Solís Alpízar, Coordinador del Programa de Museos Regionales y Comunitarios informa que el manual de procedimiento fue elaborado por los tres funcionarios del programa, que lo conocen y lo implementan. Ambos departamentos manifiestan que la pandemia es una gran limitante, pero que van a coordinar las socializaciones.

Cuando la Junta Administrativa recibe solicitudes para capacitaciones, las justificaciones son amplias y bien fundamentadas sobre las necesidades reales, pero debe haber un correlato en compartir la información.

Se da por recibido

#### ARTÍCULO IX: Asuntos Directora

No se presentan temas por parte de la Directora General.

#### ARTÍCULO X: Asuntos Directores

No hay otros temas que las y los Directivos requieren agregar para conocimiento o análisis.

#### ARTÍCULO XI: Correspondencia

Oficio DM-0195-2020, del 21 de octubre 2020, de la Sra. Andrea Meza Murillo, Ministra del Ministerio de Ambiente y Energía, a la Sra. Ayleen Cerdas Villalobos, ex funcionaria de la oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica, comunicando su despido sin responsabilidad laboral a partir del 31 de octubre 2020

Documento DRH-CERT-124-2020, de la oficina de Recursos Humanos del MINAE, sobre incapacidad de la funcionaria Ayleen Cerdas Villalobos

La Sra. Ana Cecilia Arias se refiere al caso de la Sra. Ayleen Cerdas Villalobos, quien ocupó el puesto de jefa de Gestión de Recursos Humanos en el Museo Nacional de Costa Rica, posteriormente se trasladó al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el caso siguió, es relativo a fondos públicos, y se cierra el proceso con la pérdida de su puesto.

Se da por recibida la correspondencia.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión al ser las 2:26 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (1372)  
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 19 de noviembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de la 1:00 pm.

El día de hoy, jueves 19 de noviembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa

De manera virtual: Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Ivannia Montoya Arias, Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorpora a la sesión virtual el Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, con previa justificación

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovarés, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido para sesionar, al ser la una con diez minutos de la tarde.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1372

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1372 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1372 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1372) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 1371, celebrada el 05 de noviembre del 2020

La Sra. Ivannia Montoya se abstiene de emitir su voto por no haber participado de la sesión ordinaria N° 1371.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto de aprobación y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1371 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1372) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: COMPRAS

##### 1. Resolución JA-MNCR-168-2020

Recurso de Revocatoria al Acto de Adjudicación, interpuesto contra la Contratación Directa N° 2020CD-000123 - 0009500001- MOBILIARIO DE OFICINA FINCA 6. Oficio AJ-2020-O-156, del 17 de noviembre 2020, de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica, a la Junta Administrativa, con solicitud de firma de resolución y trámite en SICOP

##### 2. Contrataciones por SICOP (10 trámites)

**TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA  
SESIÓN ORDINARIA  
19/11/2020**

**APROBACION DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIONES (SICOP)**

Nº DE EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	ANALISTA
2020CD-000124-0009500001	EQUIPO Y MAQUINARIA	P01: MAQUINA DE SOLDAR TIPO INVERTER	€203.000,00	€117.520,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DÍAZ
		P09: SIERRA ELECTRICA DE MESA	€596.000,00	€412.450,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P10: REBAJADORA MECÁNICA	€116.000,00	€107.689,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P11: TRONZADORA PARA CORTAR METAL	€211.333,33	€104.864,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P17: LIJADORA ORBITAL	€75.000,00	€45.765,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P21: TORNO DE BANCO PARA MADERA	€1.751.666,67	€1.200.625,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P22: CEPILLADORA ESTACIONARIA	€818.333,33	€1.583.808,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA		
		P03: ROTOMARTILLO	€95.000,00	€983.100,00	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P04: SIERRA CIRCULAR (PATIN)	€121.000,00	€50.850,00	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		

		P05: ESMERILADORA ANGULAR	₡67.666,67	₡28.250,00	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P06: ESMERILADORA ANGULAR	₡185.000,00	₡63.833,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P07: SIERRA CALADORA PROFESIONAL	₡108.333,33	₡37.843,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P08: SIERRA INGLETEADORA	₡285.000,00	₡131.068,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P14: SIERRA SABLE ELECTRICA RECIPROCA	₡273.333,33	₡69.257,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P15: CORTADORA DE CÉSPED	₡631.666,67	₡86.998,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P16: LUADORA ELECTRICA	₡42.333,33	₡25.978,70	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P19: COMPRESOR DE AIRE	₡401.000,00	₡103.960,00	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA		
		P18: TALADRO INALAMBRICO	₡301.666,67	\$355,95	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA		
		P02: GENERADOR ELECTRICO PORTATIL	₡656.666,67	₡708.293,04	RAH50 DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA		
		P12: SIERRA DE MESA FIJA	₡545.000,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA		
		P13: SIERRA CALADORA DE MESA	₡253.333,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA		
		P20: LUADORA ESTACIONARIA	₡1.116.666,67	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA		
2020CD-000129-	SERVICIO DIBUJA	P01: SERVICIO DIBUJANTE	₡197.750,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	DHN	CARLOS DIAZ
0009500001	NTE						
2020CD-000130-0009500001	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS PARA USO MANTENIMIENTO	P01: LLAVE DE CHORRO TAMAÑO 1,27 cm, CON ROSCA EXTERNA, COLOR BRONCE, ANGULAR	₡5.350,00	₡2.203,50	MAURICIO SALAS CASTRO	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DIAZ
		P02: LLAVE DE CONTROL RECTA 12,7 mm DIAMETRO ENTRADA X 9,52 mm DE SALIDA, UNA VIA, CUERPO DE BRONCE CROMADO	₡6.900,00	₡2.147,00	MAURICIO SALAS CASTRO		
		P03: LLAVE (GRIFO) CONTROL ESCUADRA 90° DE 12,7 mm PARA INODORO, MATERIAL ALEACIÓN DE METAL	₡3.995,00	₡2.135,70	MAYLER JOSE VELASQUEZ POTROY		
		P04: GRIFO (LLAVE) DE CONTROL METALICA, MEDIDAS 12,70mm (1/2 Pulg) x 9,55 mm (3/8 Pulg) SALIDA, TIPO ESCUADRA, COLOR PLATA	₡11.500,00	₡2.486,00	MAURICIO SALAS CASTRO		
		P05: LUJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TELA TEJIDO, GRADO # 120, ANCHO 101,60 mm (4 Pulg) X DIAMETRO 609,6 mm (24 Pulg), GRANO DE OXIDO DE ALUMINIO	₡3.000,00	₡1.017,00	MAURICIO SALAS CASTRO		
		P06: LUJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TEJIDO, # 60, ANCHO 101,60 mm, LARGO 609,60 mm, PARA LUADORA DE BANDA	₡2.000,00	₡1.130,00	MAURICIO SALAS CASTRO		
		P07: PLIEGO DE LUJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO 60, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES	₡695,00	₡568,39	MAURICIO SALAS CASTRO		
		P08: PLIEGO DE LUJA CON SOPORTE	₡595,00	₡568,39	MAURICIO SALAS		

		DE TELA PARA ESMERIL, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO 80, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES  P09: PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO 120, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES	€545,00	€593,25	CASTRO  MAURICIO SALAS CASTRO		
2020CD-000131-0009500001	SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	P01: SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	€361.600,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DÍAZ
2020CD-000132-0009500001	ALIMENTO PARA MARIPOSAS	P01: ALIMENTO PARA MARIPOSAS	€1.200,00	INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DÍAZ
2020CD-000133-0009500001	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBJETOS ARQUEOLOGICOS	P01:SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBJETOS ARQUEOLOGICOS	€18.000.000,00	€15.255.000,00	MUDANZAS M&H SOCIEDAD ANONIMA	DPPC	CARLOS DÍAZ
2020CD-000134-0009500001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA Y DE JARDINERIA FINCA 6	P01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA Y DE JARDINERIA FINCA 6  P02: SERVICIO SUMINISTRO REPUESTOS	€450.000,00  €50.000,00	€483.799,99  €9.999,99	JONATHAN BOGANTES MENDEZ  JONATHAN BOGANTES MENDEZ	FINCA SEIS	CARLOS DÍAZ
2020CD-000135-0009500001	ACCESORIOS SOLDADORA INVERSORA JASIC	P01: CABLE COBRE FLEXIBLE PORTAELECTRODO  P02: MASCARA PARA SOLDAR ELECTRONICA  P03: PRENSA PORTA ELECTRODO  P04: ACOPLER MACHO PARA CONECTOR DE CABLE PARA SOLDADORA	€28.848,9  €32.012,90  €23.786,50  €3.786,80	€25.425,00  €28.250,00  €20.340,00  €2.825,00	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS GENERALES	CARLOS DÍAZ
2020CD-000136-0009500001	MUSEO GUANACASTE: COMPUTADORA	P01: CABLE PARA MICROFONO	€31.596,00	€25.000,12	AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA	DAF	CARLOS DÍAZ
	PORTATIL, BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA, EQUIPO PARA SONIDO Y VIDRIOS	P02: PEDESTAL TELESCÓPICO PARA AUDIO  P04: PARLANTE AMPLIFICADO O ACTIVO  P05: MICRÓFONO DINÁMICO PARA VOZ  P06: MICROFONO INALAMBRICO DE MANO  P03: ESPEJO PLANO  P08: BOMBA DE AGUA PARA TANQUE  P07: MICROCOMPUTADORA PORTATIL	€35.000,00  €256.058,00  €20.396,00  €126.124,00  €200.000,00  €500.000,00  €830.000,00	€35.199,50  €258.799,38  €56.000,04  €87.100,40  €190.000,00  €330.368,09  INFRUCTUOSA	RICA SOCIEDAD ANONIMA  AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA  SERVIGLASS VIDRIO Y ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA  ALROTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA  INFRUCTUOSA		
2020CD-000137-0009500001	SERVICIOS ADUANEROS	P01: SERVICIOS ADUANEROS II	€11.000.000,00	\$16.930,00	MUDANZAS MUNDIALES SOCIEDAD ANONIMA	DPPC	CARLOS DÍAZ

La Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, de manera virtual realiza una exposición de los temas y contrataciones presentadas, al ser la 1:14 minutos de la tarde.

La Sra. Ivannia Montoya consulta sobre los trámites infructuosos, si la razón es porque no participan oferentes o porque no cumplen con los requisitos. La Sra. Adriana Quesada indica que no participaron en esas contrataciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta la razón de por que el Museo Nacional deba pagar el traslado de las esferas precolombinas de la casa de la familia Figueres a la Asamblea Legislativa.

La Sra. Rocío Fernández explica que la familia Figueres las devuelve al Museo Nacional, que las presta a la Asamblea Legislativa mediante convenio. La Asamblea Legislativa aportó ¢4.000.000,00 para el traslado, no podían disponer de más recursos. Por su volumen, peso y costo de traslado, estas piezas van a permanecer un largo periodo en el edificio de la Asamblea Legislativa.

Es una oportunidad de conveniencia mutua, el Museo Nacional considera trasladarlas a un lugar donde sean exhibidas y no permanezcan en bodega, la familia Figueres está complacida de que estén en la Asamblea, por lo que el Museo Nacional procederá con la firma de un convenio de préstamo con la Asamblea Legislativa.

La Sra. Ivannia Montoya recomienda que en el convenio se especifique que es de interés del Museo Nacional la exhibición de las esferas para que se justifique el aporte y que el costo del traslado se refleje como aporte del Museo Nacional

Se solicita la incorporación de la Sra. Noily Sánchez Carillo, Asesora Jurídica, para atender consultas relacionadas con la resolución del recurso de revocatoria al acto de adjudicación interpuesto contra la Contratación Directa N° 2020CD-000123 - 0009500001- MOBILIARIO DE OFICINA FINCA 6, quien se une a la sesión de manera virtual al ser la 1: 29 minutos de la tarde.

La Sra. Ivannia Montoya solicita una síntesis que le aclare cuál fue el argumento principal para hacer la modificación, que fue lo que modificó la Administración, la razón y la forma en que se hizo, y en qué momento se suscita la modificación.

La Sra. Noily Sánchez explica que normalmente estos recursos los firma la Directora, Sra. Rocío Fernández Salazar, pero en esta ocasión se solicitó en alzada, con resolución del superior jerárquico, por lo que corresponde a la Junta Administrativa.

Se conformó el expediente con el cartel y anexo, se analizaron las ofertas del adjudicatario y los recurrentes y se realizó un análisis integral de cada una de las ofertas.

Mediante oficio N° 076, el Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, solicita que se constituya en el expediente una única partida con tres líneas, la Proveeduría Institucional da el aval, se corrige pliego cartelario, pero en el expediente electrónico no se especifica una única partida con tres líneas sino tres partidas con una línea cada una por separado. El Sr. Bartels verifica que existe error al solicitarlo en el expediente electrónico, se determina que hay contradicción en la solicitud del área técnica, en el cartel digital y en las condiciones cartelarias. La compra es por mesas, sillas y estanterías; no consta en el expediente que se consignara el error, sólo se evidencia en el análisis técnico del Sr. Bartels.

Para constatar el acto de las ofertas, la Administración debe corregir el error, no puede atribuirle el error en perjuicio del administrado ni favorecerse del error. Se declara con lugar parcialmente en las partidas 1 y 2, que tienen los mejores precios.

La Sra. Ivannia Montoya consulta si lo que propone es retrotraer el análisis, lo que es confirmado por la Sra. Sánchez.

La Sra. Montoya solicita que el documento que se presente ante la Junta Administrativa sea muy puntual para comprender lo que sucedió. Recomienda simplificar la estructura que se presente a Junta.

La Sra. Noily Sánchez concluye su participación confirmando que no tiene inconveniente en participar en las sesiones, de manera virtual, cuando la Junta así lo requiera, para aclarar la información que sea necesaria.

La Sra. Adriana Quesada agradece la colaboración brindada por la Sra. Noily Sánchez y ambas se retiran al ser la 1:46 minutos de la tarde.

Las y los Directores emiten su voto para la aprobación de los diferentes trámites y acuerdan:

**RESOLUCIÓN JA 169-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000137-0009500001  
SERVICIOS ADUANEROS II**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-00137-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MUDANZAS MUNDIALES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101013709

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA OBRAS DE ARTE.		NA	11.000.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">781017029218663800000001</a>		SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA OBRAS DE ARTE. SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO PARA OBRAS DE ARTE.					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
16.930	16.930	0 %	0	0 %	0	0	0	16.930

<b>Precio total sin impuestos</b>	16.930	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	0	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[USD] 16.930

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$16.930,00  
 (A-03-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 170-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000136-0009500001**  
**MUSEO GUANACASTE: COMPUTADORA PORTÁTIL, BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA,**  
**EQUIPO PARA SONIDO Y VIDRIOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cuarenta minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-00136-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**AMERICAN MUSIC EXPORT COMPANY AMEXCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101412925

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	<b>CABLE PARA MICRÓFONO, COLOR NEGRO, DE 15 m DE LARGO, CON CONECTORES XLR CROMADOS, PARA FUNCIONAMIENTO DE BAJA IMPEDANCIA</b>				c/u	31.596		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	<a href="#">521615209208511600000014</a>			CABLE PARA MICRÓFONO, COLOR NEGRO, DE 15 m DE LARGO, CON CONECTORES XLR CROMADOS, PARA FUNCIONAMIENTO DE BAJA IMPEDANCIA Marca KOHLT Modelo KMC50X				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
11.062	22.124	0 %	0	13 %	2.876,12	0	0	25.000,12

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto	
2	<b>PEDESTAL TELESCÓPICO PARA AUDIO, ALTURA MIN 1,1 m, ALTURA MAX:2 m, PESO: 3,3 kg, DIÁMETRO DE LA BASE: 1,194 m</b>				c/u	35.000	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			

1	<a href="#">561017129202271000000002</a>	PEDESTAL TELESCÓPICO PARA AUDIO, ALTURA MIN 1,1 m, ALTURA MAX:2 m, PESO: 3,3 kg, DIÁMETRO DE LA BASE: 1,194 m Marca PROLOK Modelo PSS922PR						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
31.150	31.150	0 %	0	13 %	4.049,5	0	0	35.199,5

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
4	PARLANTE AMPLIFICADO O ACTIVO. POTENCIA DE SALIDA: 1000 W. VOLTAJE 110 V. RESPUESTA DE FRECUENCIA: DE -3 dB CON 52 Hz – 16 KHz RANGO DE FRECUENCIA: DE -10 dB EN 43 HZ -20 KHz PICO MÁXIMO EN DECIBELES (DISTORSIÓN): 132 dB SPL DIMENSIONES: NO MENOR DE 60 cm ALTO X 30 cm ANCHO Y 35 cm PROFUNDIDAD. PESO PROMEDIO 19 kg			c/u	256.058			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	<a href="#">521615129208575700000028</a>		PARLANTE AMPLIFICADO O ACTIVO. POTENCIA DE SALIDA: 1000 W. VOLTAJE 110 V. RESPUESTA DE FRECUENCIA: DE -3 dB CON 52 Hz – 16 KHz RANGO DE FRECUENCIA: DE -10 dB EN 43 HZ -20 KHz PICO MÁXIMO EN DECIBELES (DISTORSIÓN): 132 dB SPL DIMENSIONES: NO MENOR DE 60 cm ALTO X 30 cm ANCHO Y 35 cm PROFUNDIDAD. PESO PROMEDIO 19 kg Marca STEREN Modelo BAF1555BT					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
114.513	229.026	0 %	0	13 %	29.773,38	0	0	258.799,38

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
5	MICRÓFONO DINÁMICO PARA VOZ CON PATRÓN CARDIOIDE, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 Hz a 15 kHz, SENSIBILIDAD DE -54,5 dBV/Pa o 1,88 mV/Pa a 1 kHz y PESO DE 298 g, CON INTERRUPTOR, STAND AJUSTABLE Y CABLE XLR DE 6 m, s FRECUENCIA 50 Hz A 15 kHz SENSIBILIDAD -54,5 dBV/Pa o 1,88 mV/Pa a 1 kHz Peso 298 g CABLE XLR de 6 m			c/u	20.396
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor		

4	<a href="#">521615209216534700000012</a>	MICRÓFONO DINÁMICO PARA VOZ CON PATRÓN CARDIOIDE, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 50 Hz a 15 kHz, SENSIBILIDAD DE -54,5 dBV/Pa o 1,88 mV/Pa a 1 kHz y PESO DE 298 g, CON INTERRUPTOR, STAND AJUSTABLE Y CABLE XLR DE 6 m, s FRECUENCIA 50 Hz A 15 kHz SENSIBILIDAD -54,5 dBV/Pa o 1,88 mV/Pa a 1 kHz Peso 298 g CABLE XLR de 6 m Marca KOHLT Modelo KXL200						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
12.389,39	49.557,56	0 %	0	13 %	6.442,4828	0	0	56.000,0428

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
6	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO DE 120 DB 1000 FRECUENCIAS UHF, AUTO SCAN CON RECEPTOR		c/u	126.124				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">521615209201795100000017</a>		MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO DE 120 DB 1000 FRECUENCIAS UHF, AUTO SCAN CON RECEPTOR Marca KOHLT Modelo KMULTI2 100UHF					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
77.080	77.080	0 %	0	13 %	10.020,4	0	0	87.100,4

<b>Precio total sin impuestos</b>	77.080	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
<b>Impuesto al valor agregado</b>	10.020,4	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 87.100,4

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**SERVIGLASS VIDRIO Y ALUMINIO SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Identificación: 3101734277

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
3	ESPEJO PLANO, GROSOR 5 mm, A GRANEL (m2)		m2	200.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor	

4	<a href="#">312417069219080400000003</a>	ESPEJO PLANO, GROSOR 5 mm, A GRANEL (m2) Marca Espejo de 5 mm 30 x 60 cm Modelo Espejo de 5 mm 30 x 60 cm						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
42.035,4	168.141,6	0 %	0	13 %	21.858,408	0	0	190.000,008

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**ALROTEK DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Identificación: 3101346854**

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
8	BOMBA DE AGUA PARA TANQUE, 230 V, 3,72 kW, 25,4 mm DE DESCARGA O SALIDA,		c/u	500.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">401515119217770800000004</a>	BOMBA DE AGUA PARA TANQUE, 230 V, 3,72 kW, 25,4 mm DE DESCARGA O SALIDA, Marca FRANKLIN ELECTRIC Modelo 15FA1P4						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
292.361,15	292.361,15	0 %	0	13 %	38.006,9495	0	0	330.368,0995

Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
7	<a href="#">4321150392001363</a>	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	1	c/u	INFRUCTUOSA

INFRUCTUOSA: No se recibieron ofertas.

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 07 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢982.467,55

(A-04-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 171-2020**  
**2020CD-000135-0009500001**  
**ACCESORIOS SOLDADORA INVERSORA JASIC**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000135-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101005113

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
1	<b>CABLE COBRE FLEXIBLE PORTAELECTRODO PARA 600 V OLTIOS # 2 AWG</b>				m	<b>28.848,9</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">261216349200458600000020</a>				CABLE COBRE FLEXIBLE PORTAELECTRODO PARA 600 VOLTIOS # 2 AWG Marca SWSI Modelo COP.2/0-500				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>	
22.500	22.500	0 %	0	13 %	2.925	0	0	25.425	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	<b>MÁSCARA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA, SOMBRA DEL LENTE 5-8/8-13, TEMPERATURA -10°C - +55°C, PLÁSTICA</b>				c/u	<b>32.012,9</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">461817039214449200000014</a>				MÁSCARA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA, SOMBRA DEL LENTE 5-8/8-13, TEMPERATURA -10°C - +55°C, PLÁSTICA Marca JASIC Modelo JS-E723A				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>	
25.000	25.000	0 %	0	13 %	3.250	0	0	28.250	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
3	<b>PRENSA PORTA ELECTRODO, RANGO DE 300 A - 350 A, PARA SERVICIO PESADO EN SOLDADURA</b>				c/u	<b>23.786,5</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">321411099215774700000015</a>				PRENSA PORTA ELECTRODO, RANGO DE 300 A - 350 A, PARA SERVICIO PESADO EN SOLDADURA Marca SWSI Modelo 01040				

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18.000	18.000	0 %	0	13 %	2.340	0	0	20.340
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
4	ACOPLE MACHO PARA CONECTOR DE CABLE PARA SOLDADORA, MATERIAL: COBRE, TAMAÑO: 35-50 mm, EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA Y BUEN AISLAMIENTO, ANTI-APAGADO, RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENCIA AL ACEITE, RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, UTILIDAD: CONEXIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE SALIDA DE LA MÁQUINA DE SOLDADURA ELÉCTRICA.						c/u	3.786,8
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">232717169227995300000001</a>			ACOPLE MACHO PARA CONECTOR DE CABLE PARA SOLDADORA, MATERIAL: COBRE, TAMAÑO: 35-50 mm, EXCELENTE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA Y BUEN AISLAMIENTO, ANTI-APAGADO, RESISTENCIA AL IMPACTO, RESISTENCIA AL ACEITE, RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, UTILIDAD: CONEXIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE SALIDA DE LA MÁQUINA DE SOLDADURA ELÉCTRICA. Marca JASIC Modelo DKJ3 5-50 - 725000				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.500	2.500	0 %	0	13 %	325	0	0	2.825
<b>MONTO TOTAL</b>								<b>CRC 76.840</b>

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 04 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡76.840,00

(A-05-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 172-2020**  
**2020CD-000134-0009500001**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA Y DE JARDINERÍA FINCA 6**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cincuenta minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000134-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:  
**JONATHAN BOGANTES MÉNDEZ**  
 Identificación: 0111220222

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA				NA	450.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">701117999210122300000001</a>				SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
428.141,592	428.141,592	0 %	0	13 %	55.658,40696	0	0	483.799,99896	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MÁQUINAS MANUALES DE JARDINERÍA				NA	50.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">701117999212629200000001</a>				SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE MÁQUINAS MANUALES DE JARDINERÍA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
8.849,55	8.849,55	0 %	0	13 %	1.150,4415	0	0	9.999,9915	

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡493.799,99

(A-06-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 173-2020**  
**2020CD-000133-0009500001**  
**SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBJETOS ARQUEOLÓGICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000133-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**MUDANZAS M&H SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación: 3101729279

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS		NA	18.000.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">781018019204685600000001</a>		SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
13.500.000	13.500.000	0 %	0	13 %	1.755.000	0	0	15.255.000

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
 TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
 MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡15.255.000,00

(A-07-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 174-2020**  
**2020CD-000132-0009500001**  
**ALIMENTO PARA MARIPOSAS**  
**MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000132-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**INFRUCTUOSA:** No se recibieron ofertas

Partida	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
1	<a href="#">101221999227</a> <a href="#">7287</a>	ALIMENTO PARA MARIPOSAS, MEZCLA SEMI MACERADA DE PAPAYA, BANANO, PIÑA Y GUAYABA CON AGREGADO DE MALTA, PROPORCIÓN DE 7:1 (FRUTA x MALTA), PRESENTACIÓN PAQUETE EMPACADO AL VACÍO, CONTENIDO 1 kg	1	c/u	1.200[CRC]

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-08-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 175-2020**  
**2020CD-000131-0009500001**  
**SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS**  
**MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y cinco minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000131-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**INFRUCTUOSA:** No se recibieron ofertas

Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
1	<a href="#">761215019202</a> <a href="#">7824</a>	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	1	NA	361.600[CRC]

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-09-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 176-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000130-0009500001**  
**OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS PARA USO MANTENIMIENTO**  
**MODALIDAD SEGÚN DEMANDA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y diez minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000130-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MAURICIO SALAS CASTRO**

Identificación: 0107400175

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
1	LLAVE DE CHORRO, TAMAÑO 1,27 cm, CON ROSCA EXTERNA, COLOR BRONCE, ANGULAR				c/u	5.350			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">301817019212141900000003</a>				LLAVE DE CHORRO, TAMAÑO 1,27 cm, CON ROSCA EXTERNA, COLOR BRONCE, ANGULAR Marca FOSETT RUPER Modelo 49082				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
1.950	1.950	0 %	0	13 %	253,5	0	0	2.203,5	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
2	LLAVE DE CONTROL RECTA 12,7 mm DIÁMETRO ENTRADA X 9,52 mm DE SALIDA, UNA VÍA, CUERPO DE BRONCE CROMADO				c/u	6.900			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">301817019221046700000019</a>				LLAVE DE CONTROL RECTA 12,7 mm DIÁMETRO ENTRADA X 9,52 mm DE SALIDA, UNA VÍA, CUERPO DE BRONCE CROMADO Marca JAMECO/WATTS Modelo JAMECO/WATTS				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
1.900	1.900	0 %	0	13 %	247	0	0	2.147	

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto			
4	GRIFO (LLAVE) DE CONTROL METÁLICA, MEDIDAS 12,70mm (1/2 Pulg) x 9,55 mm (3/8 Pulg) SALIDA, TIPO ESCUADRA, COLOR PLATA				c/u	11.500			
Cantidad	Código del producto del proveedor				Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">301817019222397600000004</a>				GRIFO (LLAVE) DE CONTROL METÁLICA, MEDIDAS 12,70mm (1/2 Pulg) x 9,55 mm (3/8 Pulg) SALIDA, TIPO ESCUADRA				

					CUADRA, COLOR PLATA Marca JAMECO/WATTS Modelo JAMECO/WATTS			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.200	2.200	0 %	0	13 %	286	0	0	2.486

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
5	LIJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TEJIDO, GRADO # 120, ANCHO 101,60 mm (4 Pulg) X DIÁMETRO 609,6 mm (24 Pulg), GRANO DE ÓXIDO DE ALUMINIO			c/u	3.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">231315079202390700000011</a>		LIJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TEJIDO, GRADO # 120, ANCHO 101,60 mm (4 Pulg) X DIÁMETRO 609,6 mm (24 Pulg), GRANO DE ÓXIDO DE ALUMINIO Marca TRUPER Modelo BALI-4120M					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
900	900	0 %	0	13 %	117	0	0	1.017

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
6	LIJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TEJIDO, # 60, ANCHO 101,60 mm, LARGO 609,60 mm, PARA LIJADORA DE BANDA			c/u	2.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">231315079211912700000008</a>		LIJA EN BANDA CON SOPORTE DE TELA TEJIDO, # 60, ANCHO 101,60 mm, LARGO 609,60 mm, PARA LIJADORA DE BANDA Marca TRUPER Modelo BALI-460					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.000	1.000	0 %	0	13 %	130	0	0	1.130

<b>Precio total sin impuestos</b>	1.000	<b>Costos por acarreos</b>	0	<b>Monto</b>	0
-----------------------------------	-------	----------------------------	---	--------------	---

<b>Impuesto al valor agregado</b>	130	<b>Otros impuestos</b>	0	<b>Precio Total</b>	[CRC] 1.130
-----------------------------------	-----	------------------------	---	---------------------	-------------

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
7	PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 60, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES				c/u	695		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">231315079203121100000003</a>			PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 60, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES Marca NORTON Modelo LIJA GRANO 60				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
503	503	0 %	0	13 %	65,39	0	0	568,39

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
8	PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 80, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES				c/u	595		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>				
1	<a href="#">231315079203121200000006</a>			PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 80, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES Marca NORTON Modelo LIJA GRANO 80				
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
503	503	0 %	0	13 %	65,39	0	0	568,39

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
9	PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 120, ANCHO 227 mm X LARGO 273 mm, PARA METALES				c/u	545
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>			<b>Nombre del producto del proveedor</b>		
1	<a href="#">231315079203121300000004</a>			PLIEGO DE LIJA CON SOPORTE DE TELA PARA ESMERIL, ÓXIDO DE ALUMINIO, GRANO 120, ANCHO 227 mm		

						m X LARGO 273 mm, PARA METALES Marca NORTON Modelo NORTON			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
525	525	0 %	0	13 %	68,25	0	0	593,25	

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MAYLER JOSÉ VELÁSQUEZ POTOY**

**Identificación: 0109830409**

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto	
3	LLAVE (GRIFO) CONTROL, ESCUADRA 90° DE 12,7 mm PARA INODORO, MATERIAL ALEACIÓN DE METAL					c/u	3.995	
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">301817019222123800000009</a>		LLAVE (GRIFO) CONTROL, ESCUADRA 90° DE 12,7 mm PARA INODORO, MATERIAL ALEACIÓN DE METAL Marca YARDEN Modelo LLAVE CONTROL					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.890	1.890	0 %	0	13 %	245,7	0	0	2.135,7

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 09 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡12.849,23

(A-10-1372) ACUERDO FIRME

### RESOLUCIÓN JA 177-2020

2020CD-000129-0009500001

### SERVICIO DE DIBUJANTE ILUSTRACIONES EN BLANCO Y NEGRO

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y quince minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000129-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**INFRUCTUOSA:** No se recibieron ofertas

Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
1	<a href="#">8215150192036012</a>	SERVICIO DE PINTOR ARTISTICO, TECNICAS PROFESIONALES SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	1	NA	197.750[CRC]

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 00 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 01 PARTIDAS

(A-11-1372) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 178-2020**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000124-0009500001**  
**MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCCIÓN**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las catorce horas y veinte minutos del día 19 de noviembre del 2020, en sesión ordinaria 1372 se conoce proceso de contratación 2020CD-000124-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas en el sistema SICOP, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101005113

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	MÁQUINA DE SOLDAR TIPO INVERTER CON INDICADOR DIGITAL DE AMPERAJE Y VOLTAJE, TURBO VENTILADA Y ALTA EFICIENCIA EN LA REFRIGERACIÓN, VOLTAJE / FRECUENCIA 220 V, 50 Hz, MONOFÁSICO, POTENCIA 5400 W, EQUIPADA CON UNA PINZA PORTA ELECTRODO, UNA PINZA DE MASA, UNA MÁSCARA, UN CEPILLO, COMPATIBLE CON ACERO, ACERO INOXIDABLE, ALEADOS Y FUNDICIÓN DE HIERRO	c/u	203.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor	
1	<a href="#">232714079216149100000016</a>	MÁQUINA DE SOLDAR TIPO INVERTER CON INDICADOR DIGITAL DE AMPERAJE Y VOLTAJE, TURBO VENTILADA Y ALTA EFICIENCIA EN LA REFRIGERACIÓN, VOLTAJE / FRECUENCIA 220 V, 50 Hz, MONOFÁSICO, POTENCIA 5400 W, EQUIPADA CON UNA PINZA PORTA ELECTRODO, UNA PINZA DE MASA, UNA MÁSCARA, UN CEPILLO, COMPATIBLE CON ACERO, ACERO INO	

				XIDABLE, ALEADOS Y FUNDICIÓN DE HIERRO Marca JASIC Modelo ARC200DC + MS9400G + ST-100				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
104.000	104.000	0 %	0	13 %	13.520	0	0	117.520
Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
9	SIERRA ELÉCTRICA DE MESA, POTENCIA MOTOR 3 HP, VOLTAJE 220 V, MONOFASICO, VELOCIDAD SIERRA PRINCIPAL 4000 rpm						c/u	596.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">232314029207802300000005</a>			SIERRA ELÉCTRICA DE MESA, POTENCIA MOTOR 3 HP, VOLTAJE 220 V, MONOFASICO, VELOCIDAD SIERRA PRINCIPAL 4000 rpm Marca METABO Modelo TKHS 315 M				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
365.000	365.000	0 %	0	13 %	47.450	0	0	412.450

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
10	REBAJADORA MECÁNICA CON POTENCIA 760 W, CAPACIDAD ANILLO 6 mm, VELOCIDAD SIN CARGA 3000 rpm, LONGITUD TOTAL 181 mm, PESO NETO 2,5 kg, CON DOBLE AISLAMIENTO, ALIMENTACIÓN 110 V.						c/u	116.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127079218043800000002</a>			REBAJADORA MECÁNICA CON POTENCIA 760 W, CAPACIDAD ANILLO 6 mm, VELOCIDAD SIN CARGA 3000 rpm, LONGITUD TOTAL 181 mm, PESO NETO 2,5 kg, CON DOBLE AISLAMIENTO, ALIMENTACIÓN 110 V. Marca MAKITA Modelo 3606				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
95.300	95.300	0 %	0	13 %	12.389	0	0	107.689

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--------	-------------

11	TRONZADORA PARA CORTAR METAL, CUBIERTA DE PROTECCIÓN TRONZAR INCLINABLE, LISTÓN RODAMIENTO BOLAS AJUSTABLE, TOPE PROFUNDIDAD AJUSTABLE, CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICA, VOLTAJE 120 V, DIÁMETRO DISCO 355 mm, ALOJAMIENTO HERRAMIENTA 25,4 mm, VELOCIDAD MARCHA VACÍO 4000 RPM, POTENCIA NOMINAL ABSORCIÓN 2300 W				c/u	211.333,333		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271115599214979300000034</a>				TRONZADORA PARA CORTAR METAL, CUBIERTA DE PROTECCIÓN TRONZAR INCLINABLE, LISTÓN RODAMIENTO BOLAS AJUSTABLE, TOPE PROFUNDIDAD AJUSTABLE, CORRIENTE ALTERNA MONOFÁSICA, VOLTAJE 120 V, DIÁMETRO DISCO 355 mm, ALOJAMIENTO HERRAMIENTA 25,4 mm, VELOCIDAD MARCHA VACÍO 4000 RPM, POTENCIA NOMINAL ABSORCIÓN 2300 W Marca METABO Modelo CS 23-355 - 602335420			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
92.800	92.800	0 %	0	13 %	12.064	0	0	104.864

<b>Línea</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>				<b>Unidad</b>	<b>Presupuesto</b>		
17	LIJADORA ORBITAL CON MOTOR DE 2,4 A, QUE ACTUE A 14000 opm, DIAMETRO ORBITAL 1/16 pulg (0,15 cm) CARCAZA ANTI-DESLIZANTE				c/u	75.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271127379214738100000019</a>				LIJADORA ORBITAL CON MOTOR DE 2,4 A, QUE ACTUE A 14000 opm, DIAMETRO ORBITAL 1/16 pulg (0,15 cm) CARCAZA ANTI-DESLIZANTE Marca METABO Modelo FSX 200 - 609225620			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
40.500	40.500	0 %	0	13 %	5.265	0	0	45.765

<b>Línea</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>				<b>Unidad</b>	<b>Presupuesto</b>		
21	TORNO DE BANCO PARA MADERA 406,4 mm X 1168,4 mm DE 10 VELOCIDADES, DE 1168,4 W, POTENCIA, 110 V a 60 Hz				c/u	1.751.666,67		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			

1	<a href="#">231015119218213800000001</a>	TORNO DE BANCO PARA MADERA 406,4 mm X 1168,4 mm DE 10 VELOCIDADES, DE 1168,4 W, POTENCIA, 110 V a 60 Hz Marca JET Modelo JWL-1440VSK						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.062.500	1.062.500	0 %	0	13 %	138.125	0	0	1.200.625

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
22	CEPILLADORA ESTACIONARIA 110/220 V, 60Hz, 1 FASE, POTENCIA 3.73 HP			c/u	818.333,33			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">231015149201618500000014</a>		CEPILLADORA ESTACIONARIA 110/220 V, 60Hz, 1 FASE, POTENCIA 3.73 HP Marca JET Modelo JWP-15DX					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.401.600	1.401.600	0 %	0	13 %	182.208	0	0	1.583.808

EMPRESA ADJUDICADA:

SUPERBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101011224

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
3	ROTOMARTILLO ENERGÍA DE IMPACTO 11,5 J RANGO DE DIÁMETRO DE TALADRO CON PERCUSIÓN 12- 40 mm RANGO CON PERCUSIÓN ÓPTIMO 20-40 mm DE 360 rpm FRECUENCIA DE IMPACTO PLENA 2760 IMPACTOS/min CON AVR SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE POLVO POTENCIA NOMINAL DE 1800 W			c/u	95.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor		
1	<a href="#">271116999220768800000003</a>		ROTOMARTILLO ENERGÍA DE IMPACTO 11,5 J RANGO DE DIÁMETRO DE TALADRO CON PERCUSIÓN 12- 40 mm RANGO CON PERCUSIÓN ÓPTIMO 20-40 mm DE 360 rpm FRECUENCIA DE IMPACTO PLENA 2760 IMPACTOS/min CON AVR SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE POLVO POTENCIA NOMINAL DE 1800 W Marca HILTI Modelo TE 70-AVR		

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
870.000	870.000	0 %	0	13 %	113.100	0	0	983.100

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MEJIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Identificación: 3101052695**

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
4	SIERRA CIRCULAR (PATÍN) ELÉCTRICA DE 190 mm, POTENCIA ABORBIDA 1400 W/110V/60 Hz/1 F, HOJA FINA DE METAL DURO, SISTEMA DE LUBRICACIÓN DINÁMICA, REVOLUCIONES BAJO CARGA NOMINAL 3200/min, VELOCIDAD DE CORTE CON CARGA NOMINAL 32 m/s, PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 90° 66 mm, DIÁMETRO DE LA HOJA DE SIERRA 190 mm				c/u	121.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127099203805700000048</a>			SIERRA CIRCULAR (PATÍN) ELÉCTRICA DE 190 mm, POTENCIA ABORBIDA 1400 W/110V/60 Hz/1 F, HOJA FINA DE METAL DURO, SISTEMA DE LUBRICACIÓN DINÁMICA, REVOLUCIONES BAJO CARGA NOMINAL 3200/min, VELOCIDAD DE CORTE CON CARGA NOMINAL 32 m/s, PROFUNDIDAD DE CORTE MÁXIMO A 90° 66 mm, DIÁMETRO DE LA HOJA DE SIERRA 190 mm Marca TOTAL Modelo UTS1141856				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
45.000	45.000	0 %	0	13 %	5.850	0	0	50.850

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto	
5	ESMERILADORA ANGULAR, ELÉCTRICA, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, DIÁMETRO DISCO 115 mm (4 1/2 Pulg), POTENCIA ABSORBIDA 2100 W, VELOCIDAD EN VACIO 9000 RPM, AMPERAJE 13 A PARA DISCOS DE CORTE Y DESBASTE				c/u	67.666,67	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">271127499215453000000049</a>			ESMERILADORA ANGULAR, ELÉCTRICA, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, DIÁMETRO DISCO 115 mm (4 1/2 Pulg), POTENCIA ABSORBIDA 2100 W, VELOCIDAD EN VACIO 9000 RPM, AMPERAJE 13 A PARA DISCO			

					S DE CORTE Y DESBASTE Marca TOTAL Modelo UTG1 091156				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total	
25.000	25.000	0 %	0	13 %	3.250	0	0	28.250	

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
6	ESMERILADORA ANGULAR, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, POTENCIA 2400 W, DIAMETRO 230 mm, VELOCIDAD 6600 rpm, AL VACIO			c/u	185.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271127499205000800000036</a>		ESMERILADORA ANGULAR, VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, POTENCIA 2400 W, DIAMETRO 230 mm, VELOCIDAD 6600 rpm, AL VACIO Marca TOTAL Modelo UTG1252306					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
56.490	56.490	0 %	0	13 %	7.343,7	0	0	63.833,7

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
7	SIERRA CALADORA PROFESIONAL, POTENCIA 550 W, VELOCIDAD 3000 RPM, ÁNGULO CORTE 45°, PROFUNDIDAD CORTE MADERA 19 mm, PESO APROXIMADO 1,5 kg			c/u	108.333,33			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271127349213256100000016</a>		SIERRA CALADORA PROFESIONAL, POTENCIA 550 W, VELOCIDAD 3000 RPM, ÁNGULO CORTE 45°, PROFUNDIDAD CORTE MADERA 19 mm, PESO APROXIMADO 1,5 kg Marca TOTAL Modelo UTS2081006					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
33.490	33.490	0 %	0	13 %	4.353,7	0	0	37.843,7

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--	--	--------	-------------

8	SIERRA INGLETEADORA CON POTENCIA 1650 W, CAPACIDAD DE CORTE A 0° 90,5 mm X 95 mm, REVOLUCIONES SIN CARGA 4600 rpm, ALIMENTACIÓN 110 V, CON DOBLE AISLAMIENTO, FRENO, RECOLECTOR DE POLVO, CORTE INGLETE DE 45°, LUZ DE TRABAJO.				c/u	285.000		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271127489218038300000009</a>				SIERRA INGLETEADORA CON POTENCIA 1650 W, CAPACIDAD DE CORTE A 0° 90,5 mm X 95 mm, REVOLUCIONES SIN CARGA 4600 rpm, ALIMENTACIÓN 110 V, CON DOBLE AISLAMIENTO, FRENO, RECOLECTOR DE POLVO, CORTE INGLETE DE 45°, LUZ DE TRABAJO. Marca METABO Modelo KS 216 M			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
115.990	115.990	0 %	0	13 %	15.078,7	0	0	131.068,7

<b>Línea</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>				<b>Unidad</b>	<b>Presupuesto</b>		
14	SIERRA SABLE ELÉCTRICA RECÍPROCA, HOJA GIRABLE 180°, PAR DE GIRO 15 Nm, CARRERAS MARCA EN VACÍO 0 A 2600/min, 120 V, POTENCIA NOMINAL ABSORBIDA 1200 W, CARRERA DE LA HOJA 28 mm				c/u	273.333,33		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			
1	<a href="#">271127479201540100000010</a>				SIERRA SABLE ELÉCTRICA RECÍPROCA, HOJA GIRABLE 180°, PAR DE GIRO 15 Nm, CARRERAS MARCA EN VACÍO 0 A 2600/min, 120 V, POTENCIA NOMINAL ABSORBIDA 1200 W, CARRERA DE LA HOJA 28 mm Marca TRUPER Modelo SISA-N2			
<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio total sin impuestos</b>	<b>Descuento</b>	<b>Monto</b>	<b>Impuesto al valor agregado</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto otros impuestos</b>	<b>Costos por acarreos</b>	<b>Precio Total</b>
61.290	61.290	0 %	0	13 %	7.967,7	0	0	69.257,7

<b>Línea</b>	<b>Descripción del bien/servicio</b>				<b>Unidad</b>	<b>Presupuesto</b>		
15	CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADAÑA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm3, POTENCIA 2,1 kW, PESO 8,1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L				c/u	631.666,67		
<b>Cantidad</b>	<b>Código del producto del proveedor</b>				<b>Nombre del producto del proveedor</b>			

1	<a href="#">27112037920267020000122</a>	CORTADORA DE CÉSPED, TIPO MOTOGUADAÑA, MOTOR 2 TIEMPOS, CILINDRADA 44,3 cm3, POTENCIA 2,1 kW, PESO 8,1 kg, DIÁMETRO CORTE 40 cm, CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE 0,68 L Marca REDPOWER Modelo BC520						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
76.990	76.990	0 %	0	13 %	10.008,7	0	0	86.998,7

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
16	LIJADORA ELÉCTRICA DE VIBRACIÓN			c/u	42.333,33			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">271127089000815400000040</a>		LIJADORA ELÉCTRICA DE VIBRACIÓN Marca TOTAL Modelo UTF1301826					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
22.990	22.990	0 %	0	13 %	2.988,7	0	0	25.978,7

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
19	COMPRESOR DE AIRE, CAPACIDAD DE TANQUE DE 100 L, MOTOR MONOFÁSICO DE 1492 W (2 HP), 110/220 VAC 60 Hz, 1 FASE, PRODUCCION DE AIRE MÍNIMO 0,0038 m3/s (8,2 cfm), MÓVIL CON MANIGUETA Y RUEDAS			c/u	401.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	<a href="#">401516019203689100000011</a>		COMPRESOR DE AIRE, CAPACIDAD DE TANQUE DE 100 L, MOTOR MONOFÁSICO DE 1492 W (2 HP), 110/220 VAC 60 Hz, 1 FASE, PRODUCCIÓN DE AIRE MÍNIMO 0,0038 m3/s (8,2 cfm), MÓVIL CON MANIGUETA Y RUEDAS Marca TOTAL Modelo UTC120242					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
92.000	92.000	0 %	0	13 %	11.960	0	0	103.960

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**INVOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101169216

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
18	TALADRO INALÁMBRICO, BATERÍA DE 4,0 Ah LI-ION 20 V MAX, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO, CONTROL DE VELOCIDADES ELECTRÓNICO, 3 VELOCIDADES MECÁNICAS, INCLUYE 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS, 1 EMPUÑADURA LATERAL, 1 CLIP SUJECIÓN Y 1 RETENCIÓN MAGNÉTICA DE PUNTAS, PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES				c/u	301.666,67		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	<a href="#">271127039219301900000058</a>			TALADRO INALÁMBRICO, BATERÍA DE 4,0 Ah LI-ION 20 V MAX, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO, CONTROL DE VELOCIDADES ELECTRÓNICO, 3 VELOCIDADES MECÁNICAS, INCLUYE 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS, 1 EMPUÑADURA LATERAL, 1 CLIP SUJECIÓN Y 1 RETENCIÓN MAGNÉTICA DE PUNTAS, PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES Marca CHICAGO PNEUMATIC Modelo CP8548KIT				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
315	315	0 %	0	13 %	40,95	0	0	355,95

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**RAHSO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3101462745

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto	
2	GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL, USO AL AIRE LIBRE, CONSUMO COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 4 TIEMPOS, CON SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL Y ELÉCTRICO, ACEITE SAE 20W50, VOLTAJE 120 / 240 VAC, POTENCIA MÁXIMA 7200 W, POTENCIA NOMINAL 6000 W, CORRIENTE NOMINAL 50 / 25 A, CAPACIDAD TANQUE 28 L				c/u	656.666,67	
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			
1	<a href="#">26111699921615000000011</a>			GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL, USO AL AIRE LIBRE, CONSUMO COMBUSTIBLE GASOLINA, MOTOR 4 TIEMPOS, CON SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL Y ELÉCTRICO, ACEITE SAE 20W50, VOLTAJE 120 / 240 VAC, POTENCIA MÁXIMA 7200 W, POTENCIA NÓMINAL 6000 W, CORR			

				IENTE NOMINAL 50 / 25 A, CAPACIDAD TANQUE 28 L Marca MPOWER Modelo MPOWER				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
626.808	626.808	0 %	0	13 %	81.485,04	0	0	708.293,04

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**INFRUCTUOSA: No se recibieron ofertas**

Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario
12	<a href="#">2323140292016196</a>	SIERRA DE MESA FIJA, MONOFÁSICO, POTENCIA 2.3 HP, MEDIDAS 1,700 x 700 x 1,000 mm, ÁNGULO DE CORTE 90 - 45°	1	c/u	545.000[CRC]
13	<a href="#">2711273492180434</a>	SIERRA CALADORA DE MESA CON POTENCIA 50 W, CON CAPACIDAD PROFUNDA DE CORTE 50 mm, CAPACIDAD DE ENTRADA 406mm, LONGITUD DE RECORRIDO 18mm, ALIMENTACIÓN 110 V, CON VELOCIDAD VARIABLE Y VELOCIDAD CONSTANTE, PESO APROXIMADO 14,10 kg.	1	c/u	253.333,33[CRC]
20	<a href="#">2310150992164654</a>	LIJADORA ESTACIONARIA DE BANDA Y DISCO, BANDA 152,4 mm X 1219,2 mm, DISCO 228,6 mm, POTENCIA 560 W (3/4 hp), VOLTAJE 120 V, FRECUENCIA 60 Hz, MONOFASICO, MESA DE HIERRO FUNDIDO	1	c/u	1.116.666,67[CRC]

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 19 PARTIDAS

TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 03 PARTIDAS

MONTO TOTAL DÓLARES DE LA ADJUDICACIÓN: \$355,95

MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡5.862.155,24

(A-12-1372) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO V:** Tema del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas Modificación Presupuestaria N° 8-2020, por un monto de ₡4.000.000,00

-Oficio DAF-SG-2020-O-324, del 16 de noviembre del 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, con solicitud de modificación presupuestaria de la siguiente manera:

Cuenta	Partida presupuestaria	Monto
Aumentar		
1.02.02	Servicios de energía eléctrica	4,000,000.00
Disminuir		
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00
	Sumas iguales	-

## RESUMEN ÁREAS PROGRAMÁTICAS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 08-2020 DISMINUCIONES			
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Total
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	4 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	4 000 000,00	4 000 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 08-2020 AUMENTOS			
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Total
1	SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 000 000,00	4 000 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>

## RESUMEN POR DEPARTAMENTO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 08-2020 DISMINUCIÓN			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	Servicios Generales	Total
		01010404	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	4 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	4 000 000,00	4 000 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA MODIFICACION No. 08-2020 AUMENTO			
	DESCRIPCIÓN	Servicios Generales	Total
<b>CODIGO</b>		01010404	
1	SERVICIOS	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	4 000 000,00	4 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía electrica	4 000 000,00	4 000 000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>

#### JUSTIFICACIONES:

Se debe tomar en consideración, que los montos estimados de energía eléctrica aumentaron considerablemente en Finca 6, pasando de un promedio mensual de ₡485 000.00 a un monto mensual de ₡917 000.00 al mes.

Aunado a lo anterior el incremento mensual por el Impuesto al Valor Agregado, el incremento al alumbrado público y el Tributo a Bomberos aumentaron más allá de las estimaciones.

Lo estimado en repuestos, es dinero sobrante, ya que no se ejecutaron los arreglos estimados en los equipos de climatización, dado que los equipos están muy viejos, y no es conveniente ya que la vida útil de los mismos no aumentaría en lo previsto.

#### RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO	DISMINUCIÓN		AUMENTO	
Servicios Generales	4 000 000,00	100,0%	4 000 000,00	100,0%
<b>TOTALES</b>	<b>4 000 000,00</b>		<b>4 000 000,00</b>	

La Sra. Dayhana Delgado Salazar, encargada del Presupuesto Institucional, del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, se incorpora a la sesión ordinaria de manera virtual, al ser la 1:48 minutos de la tarde, para detallar la modificación presupuestaria solicitada.

Indica que por un estudio realizado se dieron cuenta que faltaba presupuesto para cubrir el pago de servicios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Los recursos presupuestados no alcanzaron debido al aumento de gastos por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tributo al Cuerpo de Bomberos y aumento en el costo de la electricidad en el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6.

El faltante es de ₡4.000.000,00 y se va a cubrir con una disminución en la partida de repuestos y accesorios. Estos recursos ya no se van a utilizar porque no se requiere la reparación en los equipos de climatización, según se había previsto.

Al no tener otras consultas u observaciones, se agradece la participación de la Sra. Dayhana Delgado quien se retira de la sesión al ser a 1:52 minutos de la tarde.

Las y los Directores emiten su voto de aprobación y acuerdan:

“SE ACOGE Y SE APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8-2020 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00”. (A-13-1372) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VI: Temas Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

##### 1. Nóminas de puestos vacantes en DAF-AFC, DAH, DHN, DPM

Depto. Administración y Finanzas, Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas:

Oficio DAF-2020-O-99, 05 de noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe Administración y Finanzas, al Sr. Víctor Murillo Quirós encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, se resuelve Nómina N° 65-2020, especialidad Administración Generalista, pedimento de personal MN-000007-2018, elección del Sr. Pablo Soto Rodríguez, cédula N° 108790412, en el puesto 30097950504

Nómina N° 65-2020, Especialidad Administración Generalista, Pedimento de Personal MN-000007-2018, elección del Sr. Pablo Soto Rodríguez, Cédula N° 108790412, en el Puesto N° 30097950504

Evaluación del desempeño Sr. Pablo Soto Rodríguez, año 2019. Nota 96

Depto. Antropología e Historia:

Oficio DAH-2020-O-329, 05 de noviembre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa de Antropología e Historia, al Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, se resuelve Nómina N° 60-2020, puesto de Profesional de Servicio Civil 3. eligiendo al Sr. Felipe Solís del Vecchio, cédula 105900860

Nómina N° 60-2020, Sr. Felipe Solís Del Vecchio

Evaluación del desempeño Sr. Felipe Solís Del Vecchio, año 2019. Nota 98

Depto. Historia Natural

Oficio DHN-2020-O-198, 10 de noviembre 2020, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, jefa de Historia Natural, al Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y a la Junta Administrativa, sobre resolución de Nómina N° O61 2020, Técnico 3 en Biología, se elige a la Srta. Yuliana González Jiménez, cédula 114380027

Nómina N° 61-2020, Srta. Yuliana González Jiménez

Evaluación del desempeño Srta. Yuliana González Jiménez, año 2019. Nota 90

Depto. Proyección Museológica

Oficio PM-2020-O-217, 06 de noviembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa de Proyección Museológica, al Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Gestión Institucional de Recursos Humanos, con resolución de la Nómina N° 059-2020, puesto # 300983505010, clase Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Museología, del concurso interno MCJ-001-2018, se elige a la Sra. Amaranta Villar Saborío, cédula identidad N° 112550248

Nómina N° 59-2020, Sra. Amaranta Villar Saborío

Evaluación del desempeño Sra. Amaranta Villar Saborío, año 2019. Nota 96

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que las nóminas corresponden al traslado de puestos interinos de cuatro funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica, ubicados en los Departamentos de Administración y Finanzas, Antropología e Historia, Historia Natural y Proyección Museológica.

Se aportan las respectivas evaluaciones del desempeño de cada funcionario y las justificaciones de las jefaturas para la escogencia realizada.

No habiendo consultas al respecto, las y los Directores proceden con las votaciones y acuerdan:

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-2020-O-99, 05 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SE RESUELVE NÓMINA N° 65-2020, PUESTO N° 300979505045, PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, CON LA SELECCIÓN DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA N° 108790412

NÓMINA DE PERSONAL N° 065-2020, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2020, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PEDIMENTO DE PERSONAL MN-00007-2018

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 96 PUNTOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DEL SR. PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 108790412, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 300979505045, CLASE PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, EN EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020” (A-14-1372) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAH-2020-O-329, DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL SR. VÍCTOR

MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SE RESUELVE NÓMINA N° 60-2020, PUESTO N° 300995505039, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA, CON LA SELECCIÓN DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 105900860

NÓMINA DE PERSONAL N° 060-2020, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2020, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PEDIMENTO DE PERSONAL MN-00011-2018

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 98 PUNTOS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 105900860, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 300995505039, CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA, EN EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020" (A-15-1372) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DHN-2020-O-198, DEL 10 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, Y A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA N° 061 2020, PUESTO N° 509485, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, CON LA SELECCIÓN DE LA SRTA. YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA N° 114380027

NÓMINA DE PERSONAL N° 061-2020, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2020, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PEDIMENTO DE PERSONAL MN-00008-2016

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SRTA. YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 90 PUNTOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DE LA SRTA. YULIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 114380027, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 509485, CLASE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA, EN EL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020" (A-16-1372) ACUERDO FIRME

CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO PM-2020-O-217, DEL 06 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE

RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA N° 059-2020, PUESTO # 300983505010, CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA, CON LA SELECCIÓN DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 112550248

NÓMINA DE PERSONAL N° 059-2020, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2020, DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PEDIMENTO DE PERSONAL MN-00004-2017

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 96 PUNTOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 112550248, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 300983505010, CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA, EN EL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020” (A-17-1372) ACUERDO FIRME

2. Prórrogas contratos dedicación exclusiva

Depto. Administración y Finanzas, Área Financiero Contable

Oficio GIRHA-2020-O-418, 17 de noviembre 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Pablo Soto Rodríguez, cédula N° 1-0879-0412, del 16/12/2020 al 15/03/2021, con un porcentaje del 55%

Oficio DAF-2020-O-101, 17 noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe de Administración y Finanzas, al Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Recursos Humanos Auxiliar, con justificación para el reconocimiento de dedicación exclusiva del Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas

Oficio DAF-AFC-2020-O-132, 16 de noviembre 2020, del Sr. Pablo Soto Rodríguez al Sr. Marvin Salas Hernández, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva

Evaluación del desempeño Sr. Pablo Soto Rodríguez, año 2019. Nota 96

Depto. Proyección Museológica

Oficio GIRHA-2020-O-416, 17 de noviembre 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva de la Sra. Amaranta Villar Saborío, cédula N° 1-1255-0248, del 16/12/2020 al 15/03/2021, con un porcentaje del 55%

Oficio PM-2020-O-223, 16 de noviembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa de Proyección Museológica, al Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, con justificación para el reconocimiento de dedicación exclusiva de la Sra. Amaranta Villar Saborío, museógrafa del departamento

Oficio PM-2020-O-222, 16 de noviembre 2020, de la Sra. Amaranta Villar Saborío, a la Sra. Mariela Bermúdez Mora, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva

Evaluación del desempeño Sra. Amaranta Villar Saborío, año 2019. Nota 96

Depto. Antropología e Historia

Oficio GIRHA-2020-O-415, 17 de noviembre 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva del Sr. Luis Felipe Solís Del Vecchio, cédula N° 1-0590-0860, del 16/12/2020 al 15/03/2021, con un porcentaje del 55%

Oficio DAH-2020-O-339, 16 noviembre 2020, Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa de Antropología e Historia, al Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, con justificación para el reconocimiento de dedicación exclusiva del Sr. Luis Felipe Solís Del Vecchio, arqueólogo del departamento

Oficio DAH-2020-O-338, 16 de noviembre 2020, del Sr. Luis Felipe Solís Del Vecchio, a la Sra. Myrna Rojas Garro, con solicitud de adendum al contrato de dedicación exclusiva

Evaluación del desempeño Sr. Felipe Solís Del Vecchio, año 2019. Nota 98

Comenta la Sra. Ana Cecilia Arias que estas prórrogas corresponden a tres de los funcionarios elegidos en las nóminas, son a partir del 16 de diciembre 2020 y hasta marzo 2021, cuando se realizará la evaluación del periodo de prueba. Es requerimiento de la Junta Administrativa que se realice esta evaluación previa antes de ratificar el puesto.

La oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar solicita que posterior a que se aplique la evaluación del período de prueba y se conozca que fue aprobada por el funcionario, proceda a realizar los trámites para la prórroga del contrato y adendum de dedicación exclusiva manteniéndose el porcentaje del 55% para el período del 16 de marzo del 2021 hasta el 30 de junio del 2022. De esta manera no se interrumpe el beneficio de dedicación exclusiva de los funcionarios y no se causaría ninguna afectación.

Ante consulta de la Sra. Ivannia Montoya relativa a la solicitud de conocer la evaluación del desempeño de los funcionarios para el beneficio de dedicación exclusiva, la Sra. Ana Cecilia Arias confirma que efectivamente la Junta solicitó hace algún tiempo, conocer las evaluaciones del desempeño de los funcionarios, de previo a autorizar las dedicaciones exclusivas.

La Sra. Montoya indica que la dedicación exclusiva se da si a la institución le interesa que los funcionarios no laboren fuera, en otras instancias, y en el caso que la evaluación del periodo de prueba, una vez aprobado ya quedan en propiedad, la Junta no necesita pronunciarse al respecto.

Concluido el tema de las dedicaciones exclusivas, la Sra. Ana Cecilia Arias dirige las votaciones y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-418, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON

SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA N° 1-0879-0412

OFICIO DAF-2020-O-101, DEL 17 NOVIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DAF-AFC-2020-O-132, DEL 16 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ AL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 96 PUNTOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO PABLO CÉSAR SOTO RODRÍGUEZ, CÉDULA N° 1-0879-0412, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020 Y HASTA EL 15 DE MARZO 2021 INCLUSIVE.
2. CONSIDERANDO LOS CORTOS PLAZOS DEFINIDOS PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE PRUEBA, Y CON EL PROPÓSITO DE NO CAUSAR AFECTACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA QUE POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y SE CONOZCA QUE FUE APROBADO POR EL FUNCIONARIO, SE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y ADDENDUM DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, MANTENIÉNDOSE EL PORCENTAJE DEL 55% PARA EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022.
3. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES” (A-18-1372) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-416, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA N° 1-1255-0248,

OFICIO PM-2020-O-223, DEL 16 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE

RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, MUSEÓGRAFA DEL DEPARTAMENTO

OFICIO PM-2020-O-222, DEL 16 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, A LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SRA. AMARANTA VILLAR SABORÍO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 96 PUNTOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA LA FUNCIONARIA AMARANTA VILLAR SABORÍO, CÉDULA N° 1-1255-0248, A PARTIR DEL 16 DE diciembre 2020 Y HASTA EL 15 DE MARZO 2021 INCLUSIVE.
2. CONSIDERANDO LOS CORTOS PLAZOS DEFINIDOS PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE PRUEBA, Y CON EL PROPÓSITO DE NO CAUSAR AFECTACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA QUE POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y SE CONOZCA QUE FUE APROBADA POR LA FUNCIONARIA, SE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y ADDENDUM DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, MANTENIÉNDOSE EL PORCENTAJE DEL 55% PARA EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022.
3. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES” (A-19-1372) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-415, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860

OFICIO DAH-2020-O-339, DEL 16 NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, CON JUSTIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, ARQUEÓLOGO DEL DEPARTAMENTO

OFICIO DAH-2020-O-338, DEL 16 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, CON SOLICITUD DE ADENDUM AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SR. FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. NOTA OBTENIDA: 98 PUNTOS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. DAR EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL 55% DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA LEY 9635 Y AL DECRETO N° 41564, PARA EL FUNCIONARIO LUIS FELIPE SOLÍS DEL VECCHIO, CÉDULA N° 1-0590-0860, A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE 2020 Y HASTA EL 15 DE MARZO 2021 INCLUSIVE
2. CONSIDERANDO LOS CORTOS PLAZOS DEFINIDOS PARA EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE PRUEBA, Y CON EL PROPÓSITO DE NO CAUSAR AFECTACIÓN EN LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, PARA QUE POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y SE CONOZCA QUE FUE APROBADA POR LA FUNCIONARIA, SE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO Y ADDENDUM DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, MANTENIÉNDOSE EL PORCENTAJE DEL 55% PARA EL PERÍODO DEL 16 DE MARZO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022.
3. SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES” (A-20-1372) ACUERDO FIRME

3. Ratificación Nombramiento interino analista Proveeduría Institucional

Oficio GIRHA-2020-O-386, 19 de noviembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Recursos Humanos, a la Junta Administrativa, con solicitud de ratificar el nombramiento interino en sustitución del Sr. Donald Castro García, cédula N° 4-194-770, analista de la Proveeduría Institucional, proceso realizado con el aval de la Junta Administrativa, mediante acuerdo firme A-03-1368, de la sesión extraordinaria N°1368, del 06 de octubre del 2020

4. Ratificación Nombramiento oficial de seguridad

Oficio GIRHA-2020-O-417, 17 de noviembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Recursos Humanos, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de ratificar el nombramiento del Sr. Debroy Fadell Edwards, cédula N° 107740420, agente de seguridad del MNCR

Oficio DG-2020-O-376, 17 de noviembre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a la Junta Administrativa, traslado de solicitud de ratificación de nombramiento del Sr. Debroy Fadell Edwards

Documento de evaluación del período de prueba

La Sra. Ana Cecilia Arias presenta las solicitudes de ratificación de nombramientos presentadas por la oficina de Recursos Humanos. En el caso del puesto de analista en la

Proveeduría Institucional es un nombramiento interino, sujeto a las incapacidades del titular, caso que es del conocimiento de este Órgano Colegiado; y sobre el oficial de seguridad, ya concluyó y aprobó su periodo de prueba por lo que se solicita la ratificación del puesto, de acuerdo lo indicado en el Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica, artículo 8, inciso 5, relativo al nombramiento de los funcionarios de la institución.

Se procede con las votaciones y las y los Directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

OFICIO GIRHA-2020-O-386, DEL 19 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO EN SUSTITUCIÓN, DEL SR. DONALD CASTRO GARCÍA, CÉDULA N° 4-194-770, ANALISTA DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SR. DONALD CASTRO GARCÍA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4-0194-0770, EN EL PUESTO N° 400002505015, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B, ADMINISTRACIÓN GENERALISTA, DESTACADA COMO ANALISTA EN LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON FECHA DE RIGE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE 2020” (A-21-1372) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO GIRHA-2020-O-417, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. DEBROY FADELL EDWARDS, CÉDULA N° 107740420, AGENTE DE SEGURIDAD DEL MNCR

OFICIO DG-2020-O-376, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON EL TRASLADO DE SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SR. DEBROY FADELL EDWARDS

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL SR DEBROY FADELL EDWARDS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 107740420 CON BASE EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**TIPO DE NOMBRAMIENTO: NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.**

NÚMERO DE PEDIMENTO: MN-00012-2016

RESUELTO POR NÓMINA: N° 031-2020

N° PUESTO: 300997504993

CLASE DE PUESTO: OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1,  
ESPECIALIDAD; S/E.  
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - ÁREA  
SERVICIOS GENERALES.  
PERSONA NOMBRADA: DEBROY FADELL EDWARDS, CÉDULA #  
107740420  
FECHA DE RIGE: 17 DE AGOSTO DEL 2020

(A-22-1372) ACUERDO FIRME

5. Ampliación criterio propuesta horas extra para el año 2021 (cumplimiento acuerdo A-13-1371, del 05 de noviembre 2020)

Oficio GIRHA-2020-O-408, del 11 de noviembre 2020, Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe Administración y Finanzas, Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, a la Junta Administrativa y a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con ampliación de criterio para distribución de horas extra para el 2021, según la propuesta presentada

La Sra. Ana Cecilia Arias menciona que se solicitó información a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos para conocer el criterio empleado en la propuesta para la adjudicación de las horas extra del 2021, que consta de dos partes, la primera con contenido presupuestario sólo para el Área de Servicios Generales, y el resto de las solicitudes sin contenido presupuestario.

La nota presentada no es explícita, no justifica nada. Cuando haya certeza del presupuesto aprobado se van a tomar acciones respecto a la aprobación de las horas extra, el criterio general es cubrir a toda la institución.

Se da por recibida la información a la espera de que se comunique oficialmente el presupuesto del Museo Nacional de Costa Rica para el período 2021, para analizar la propuesta de horas extra presentada por la Administración.

## ARTÍCULO VII: Temas de la Asesoría Jurídica

### 1. Convenios

#### 1.a Convenio Museo Nacional Costa Rica -FUNDAMUN

Oficio AJ-2020-O-154, 16 de noviembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre borrador del Convenio Específico de colaboración para el proyecto “Cultura Comunitaria y Artesanías en Costa Rica, del fondo de financiamiento del Gobierno Escocés para la investigación sobre desafíos globales” entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro

Oficio PMRC-2020-O-071, 03 de noviembre 2020, del Sr. Ronald Martínez Villarreal, funcionario del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, con solicitud de firma de

convenio específico para desarrollar proyecto conjunto con la Universidad de St. Andrews (USTAN), Escocia.

Nota de fecha 07 de agosto 2020, de la Dr. Karen Brown, Director de MGCI, de la Universidad de St. Andrews, confirmando la posibilidad de acceder a un fondo de financiamiento del gobierno escocés para la investigación sobre Desafíos Globales, e invitando al Museo Nacional de Costa Rica a participar en una aplicación de este fondo junto con la Universidad St. Andrews y con la Red de Museos Comunitarios de Costa Rica, en Rey Curré, Boruca, San Vicente de Nicoya.

La Sra. Rocío Fernández indica que se participó en un fondo concursable en Escocia, ya el Museo Nacional tuvo una experiencia muy exitosa con la Universidad de San Andrews en el 2018. Se volvió a participar y aceptaron la propuesta de la institución. Los fondos deben ser administrados por la Fundación Museo Nacional de Costa Rica Anastasio Alfaro. Se verán beneficiadas dos comunidades, Rey Curré en Boruca, en la zona sur del país, y San Vicente de Nicoya, Guanacaste, sobre la tradición del barro y cerámica y un inventario de comidas.

El destino de los recursos es hacer acciones muy específicas con jóvenes de las comunidades. La Fundación percibe un 8% de los recursos por gastos administrativos.

#### 1.b Convenio ADISFRA: Asociación sitio Agua Caliente, Cartago

Oficio ÁJ-2020-O-155, 16 de noviembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General (documento en formato Word), y correo de la Sra. Cinthia Solórzano de fecha 18 de noviembre 2020, relativo al aval por parte de la Asesoría Jurídica.

La Sra. Ana Cecilia Arias menciona que este convenio ya había sido analizado y se devolvió con recomendaciones de la Sra. Ivannia Montoya y otros Directores. Se presupone que las observaciones están incorporadas, no viene refrendado por la Asesoría Jurídica. Luego se recibió correo de la Sra. Cinthia Solórzano quien alerta que no hay expediente en el Departamento responsable y que la información recibida de Antropología e Historia es similar a lo presentado anteriormente.

La Sra. Rocío Fernández agrega que doña Ivannia había recomendado que no se podían precisar los aportes de las partes, que había que fortalecerlo en ese sentido. Se le solicitó a Cinthia Solórzano que es quien revisa los convenios y alerta que todavía no hay un proyecto.

Recordemos que estamos en coordinación con la Municipalidad para la limpieza del área, con la Fundación Rey Guarco para desarrollar el museo del sitio y con la Asociación de San Francisco de Agua Caliente para la vigilancia de los terrenos y la limpieza.

La llamada de atención de Cinthia Solórzano es válida, el Depto. de Antropología e Historia debe tener al menos un programa de acciones. Nos retrasa el hecho de que no tengamos al menos un convenio marco.

La Sra. Ivannia Montoya indica que no hay problema en cambiarlo a un convenio marco para tener un documento base y especificar los plazos en que se van a hacer las acciones. Comprende la necesidad de contar con este documento para bien de la Institución y del sitio arqueológico, y pensando en el bienestar de la comunidad, para no retrasar más el proceso ofrece su colaboración para modificar el borrador presentado y que la Junta pueda aprobar un convenio marco. Enfatiza el hecho de que la Asesoría Jurídica debe temar nota de estas acciones.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que el Depto. de Antropología no fue diligente en el proceso, ya que a ellos les corresponde dar los insumos necesarios a la Asesoría Legal.

La Sra. Ivannia Montoya agrega que aun así el área legal no debe solo quedarse esperando que le envíen los documentos, sino que debe ir y trabajar con el departamento para generar el documento que debe aprobarse. Hay un tema muy importante que es la pertinencia de coordinar con la Asociación en beneficio del sitio, ya que lo van a cuidar y limpiar.

Las y los Directivos emiten sus votos relativos a la aprobación del convenio con la Fundación del Museo Nacional, y en cuanto conozcan la propuesta del convenio marco con ADISFRA, corregido y revisado por la Sra. Ivannia Montoya, procederán con su aprobación, por la importancia que este convenio genera en beneficio de todos los involucrados.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-154, DEL 16 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADOR DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL “CULTURA COMUNITARIA Y ARTESANÍAS EN COSTA RICA, DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOCÉS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESAFÍOS GLOBALES”, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO

OFICIO PMRC-2020-O-071, DEL 03 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. RONALD MARTÍNEZ VILLARREAL, FUNCIONARIO DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, CON SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA DESARROLLAR PROYECTO CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD DE ST. ANDREWS (USTAN), ESCOCIA

NOTA DE FECHA 07 DE AGOSTO 2020, DE LA DR. KAREN BROWN, DIRECTOR DE MGCI, DE LA UNIVERSIDAD DE ST ANDREWS, CONFIRMANDO LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOCÉS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESAFÍOS GLOBALES, E INVITANDO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A PARTICIPAR EN UNA APLICACIÓN DE ESTE FONDO JUNTO CON LA UNIVERSIDAD ST. ANDREWS Y CON LA RED DE MUSEOS COMUNITARIOS DE COSTA RICA, EN REY CURRÉ, BORUCA Y SAN VICENTE DE NICOYA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO CULTURA COMUNITARIA Y ARTESANÍAS EN COSTA RICA, DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOCÉS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESAFÍOS GLOBALES, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETIVO EL TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ANASTASIO ALFARO, PARA APOYAR LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL A NIVEL LOCAL Y COMUNITARIO, EN LOS MUSEOS COMUNITARIOS DE BORUCA, REY CURRÉ Y ECOMUSEO DE SAN VICENTE DE NICOYA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CULTURA COMUNITARIA Y ARTESANÍAS EN COSTA RICA DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOCÉS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE DESAFÍOS GLOBALES, EN EL CUAL COLABORAN LA UNIVERSIDAD ST. ANDREWS Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE 1 AÑO A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES, Y SERÁ VIGENTE Y EJECUTABLE AL MOMENTO EN QUE SEA FIRMADO POR AMBAS PARTES.

EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ESTE PROYECTO SE ESTIMA EN LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MIL LIBRAS ESTERLINAS (£42448.00 GBP), MONEDA DEL REINO UNIDO

ADEMÁS, SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA” (A-23-1372) ACUERDO FIRME

En fecha 26 de noviembre 2020, se recibe la propuesta de convenio marco con la Asociación San Francisco de Agua Caliente de Cartago y acuerdan:

“CONOCE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL BORRADOR DEL CONVENIO MARCO N° 007-2020, DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO SAN FRANCISCO, PROMOVIDO POR EL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y REVISADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL

UNA VEZ ANALIZADO E INCORPORADAS LAS OBSERVACIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (ADISFRA), PARA LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE (C-35 AC), UBICADO EN LA PROVINCIA DE CARTAGO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO GENERAL ESTABLECER UN MARCO DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y ADISFRA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER LA SEGURIDAD, EL MANTENIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE C-35AC.

SUS OBJETIVOS CONCRETOS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SON:

LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA ZONA, QUE A SU VEZ INCIDAN EN LA

PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, EDUCATIVO Y ECONÓMICO DEL DISTRITO.

PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES, ACORDES CON LOS FINES DE LAS PARTES.

FOMENTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN ALCANZAR LOS FINES QUE LA NORMATIVA ASIGNA A LAS PARTES, Y BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO, MATERIAL Y HUMANO PARA LLEVARLAS A CABO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, Y PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

TODOS DESARROLLADOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES, QUEDANDO LA POSIBILIDAD DE CULMINAR EL MISMO ANTES DE DICHO PERIODO, UNA VEZ HAYA SIDO LIQUIDADO A SATISFACCIÓN DE LAS PARTES. TAMBIÉN PODRÁ PRORROGARSE POR EL TIEMPO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, POR POSIBLES EVENTUALIDADES EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

POR LA NATURALEZA QUE REVISTE EL PRESENTE CONVENIO, NO SE ESTIMA, NI REQUIERE DEL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL ESTAR DENTRO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN A CADA UNA DE LAS PARTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° R-C0-44-2007. CUANDO LAS ACTIVIDADES COMPROMETAN RECURSOS INSTITUCIONALES, LOS ACUERDOS SE ESTABLECERÁN POR MEDIO DE CONVENIOS ESPECÍFICOS ENTRE LAS PARTES, A FIN DE ASEGURAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

SE AUTORIZA A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, A PROCEDER CON LA FIRMA”. (A-24-1372) ACUERDO FIRME

“SE SOLICITA A LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFA DEL DEPTO. DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, PRESENTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO UN PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (ADISFRA), PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ESTE CONVENIO MARCO” (A-24b-1372) ACUERDO FIRME

## 2. Contrato de Jornal para el Depto. de Proyección Museológica

Oficio AJ-2020-O-157, 17 de noviembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de trámite de contrato de jornal para el Depto. de Proyección Museológica, en el 2021

Oficio PM-2020-O-220, 13 de noviembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, jefa de Proyección Museológica, a la Sra. Cinthia Solórzano, de la Asesoría Legal, con solicitud de

revisión y traslado a Junta Administrativa, del borrado del contrato del jornal Diego Carvajal Mora, cédula N° 1-1365-0511

Certificación presupuestaria DAF-AFC-2020-O-129, del 13 de noviembre 2020, por un monto de ₡3.753.808,00, en la partida de Remuneraciones del Anteproyecto de presupuesto 2021

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que los recursos para la contratación del jornal están pendientes en la aprobación del presupuesto para el 2021. La jefatura quiere que se apruebe y luego se busquen los recursos necesarios. Su recomendación es recibirlo y aprobarlo en la próxima sesión, cuando ya se conozca el monto del presupuesto ordinario para el 2021 que fue aprobado.

La Sra. Rocío Fernández agrega que el jornal termina su contrato en diciembre 2020 y la solicitud es para renovarlo en enero 2021. No es una partida restringida la que cubre estas contrataciones. Como no sabemos qué va a pasar en la Asamblea Legislativa con la aprobación de presupuesto 2021, la recomendación de doña Ana es muy sensata.

Se da por recibido y se traslada para próxima sesión.

### 3. Sobre lo actuado en reclamo administrativo por sentencias judiciales

Oficio AJ-2020-O-150, 06 de noviembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, con explicación de lo actuado en el caso del reclamo administrativo de la Sra. Keilyn Rodríguez, solicitado mediante oficio JA-2020-O-046, del 15 de octubre 2020

Correos con ampliación de información de la Sra. María Marlene Perera García, y Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que hemos seguido investigando la actuación totalmente irresponsable que se dio con la solicitud presentada ante la Junta Administrativa. Se volvió a cuestionar a la Asesoría Jurídica, la Sra. Perera consulta al Sr. Pablo Soto, coordinador del Área Financiero Contable y en su respuesta indica que como el juez dijo que el Museo Nacional debía pagarle a doña Keylin Rodríguez, sin saber si había trabajo para la institución o no, pero que como el Estado es un patrono único, no importa de dónde saliera el pago.

La Sra. Rodríguez nunca trabajó para el Museo Nacional de Costa Rica, la Sra. Perera trajo el tema a Junta Administrativa como perentorio, el Sr. Víctor Murillo, coordinador de Recursos Humanos investiga y se da cuenta que es al Ministerio de Cultura a quien le correspondía atender el pago. Si hubiéramos pagado cuándo y cómo podríamos recuperar esos recursos.

La Sra. Ivannia Montoya indica que se debe tomar un acuerdo para que se le informe al juez que la Sra. Rodríguez no laboró en el Museo Nacional. Es un asunto de liberación de responsabilidad, independiente de que el juez lo considere o no, debe cerrarse el tema correctamente.

Las y los Directivos analizan lo expuesto, emiten sus votos y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-150, DEL 06 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON

EXPLICACIÓN DE LO ACTUADO EN EL CASO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA SRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO JA-2020-O-046, DEL 15 DE OCTUBRE 2020

CORREOS CON AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, Y SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LAS SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. SE SOLICITA A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE, A FUTUROS CASOS ÚNICAMENTE PODRÁ ENVIAR SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE PAGO POR CONCEPTO DE CUALQUIER TIPO DE INDEMNIZACIONES, REAJUSTES O SIMILARES SI LA SOLICITUD EXPRESA SE ACOMPAÑA DE:
  - a. CRITERIO LEGAL EN EL QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EL ANÁLISIS JURÍDICO LLEVADO A CABO PARA HACER EL PAGO Y LA RECOMENDACIÓN DE PAGO.
  - b. EL CÁLCULO DEL PAGO A REALIZAR DE PARTE DE LA OFICINA FINANCIERA CON INDICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS FONDOS.
  - c. CUALQUIER OTRO ANTECEDENTE, COMPROBACIÓN O VERIFICACIÓN ORDENADAS EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE
2. SOBRE EL CASO EN PARTICULAR, DEBERÁ PREPARAR OFICIO A LA SALA SEGUNDA, CON EL FIN DE QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE JUDICIAL RESPECTIVO, CON COPIA AL SERVICIO CIVIL Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUSEO CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPLICANDO EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS RESOLUCIONES Y LAS RAZONES POR LAS QUE NO CORRESPONDE AL MUSEO NACIONAL, SEGÚN SU CRITERIO JURÍDICO.

DICHO OFICIO DEBE INCORPORAR COPIA PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN GENERAL, Y LEVANTAR UN ARCHIVO EN EL QUE CONSTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES QUE HA GENERADO ESTE ASUNTO Y CONSERVAR BAJO SU CUSTODIA EN LA ASESORÍA LEGAL. (A-25-1372) ACUERDO FIRME

4. Golpe de vehículo institucional en sitio Agua Caliente de Cartago

Oficio AJ-2020-O-153, 13 de noviembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, a la Junta Administrativa, en cumplimiento al acuerdo A-12-1369, de la Junta Administrativa, sesión ordinaria N° 1369, del 12 de octubre 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias informa que el criterio de la Sra. María Marlene Perera indica que sí se debe hacer investigación preliminar porque hay fondos públicos de por medio. La investigación realizada por el Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas,

no puede ser considerada porque está directamente involucrado en los hechos que se dieron, al ser el jefe inmediato del Sr. Esteban Ramírez Navarro, y quien además le dio la indicación de atender la situación en el sitio Agua Caliente en Cartago.

El Sr. Salas solicita eximir al chofer, Esteban Ramírez, del pago del monto del deducible por ¢200.000,00. El chofer no cometió abuso de velocidad, no es un conductor temerario y no hay dolo en la situación.

La Sra. Ana Cecilia Arias considera que esta investigación preliminar la puede hacer el Auditor Interno. Ya se tienen todos los elementos y puede ampliar con entrevistas, etc., según lo considere.

La Sra. Ivannia Montoya explica que se abre una investigación preliminar cuando no tenemos claridad de quien es la persona involucrada, o si la prueba se va a perder (grabaciones), o no tenemos claridad de los hechos, caso contrario no se puede abrir una investigación preliminar porque induce a pérdida de recursos. Si ya tengo esa información la administración debe abrir un procedimiento ordinario para determinar si el funcionario tiene responsabilidad o no, y la gravedad de lo ocurrido.

La Sra. Rocío Fernández recapitula que Esteban Ramírez es un funcionario que no es chofer, pero está autorizado internamente para manejar. Va al sitio arqueológico para recuperar una vaca muerta porque ya molesta a los vecinos. Hay que cargar al animal en el carro y enterrarlo donde el arqueólogo lo indique, por estar dentro de un sitio arqueológico. El monto del deducible es de ¢200.000,00 y el jefe de la Administración traslada solicitud a la Junta para que le resuelva si le cobrar el deducible o no.

La Sra. Carolina Mora pregunta por qué trasladó a alta instancia un tema que se puede resolver administrativamente.

La Sra. Rocío Fernández agrega que aquí no hay dolo, la persona está colaborando y el terreno es complicado, el jefe de Administración no quiso correr el riesgo y por eso lo trasladó a la Junta Administrativa.

La Sra. Montoya propone acoger la recomendación de una investigación preliminar y solicitarla al Auditor Interno en vista de que no existe claridad en las circunstancias en que se dieron los hechos. También hay que considerar el monto a recuperar contra el costo de la apertura de un procedimiento ordinario.

Ante consulta de la Sra. Betsy Murillo relativa al plazo de la investigación preliminar, la Sra. Montoya confirma que se debe dar un mes para este procedimiento.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación y las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-153, DEL 13 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RELATIVO A EXCENSIÓN DE PAGO DE DEDUCIBLE DE REPARACION DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL

OFICIO DAF-SG-2020-O-284, DEL 29 DE SETIEMBRE 2020, SOLICITUD DE EXCENSIÓN DEL PAGO DEL MONTO DEL DEDUCIBLE POR ¢200.000,00, AL FUNCIONARIO ESTEBAN RAMÍREZ NAVARRO, DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

OFICIO DAF-SG-2020-O-282, DEL 08 DE JULIO 2020, DEL SR. ESTEBAN RAMÍREZ NAVARRO, EXPLICANDO LOS HECHOS OCURRIDOS, DOCUMENTADOS CON FOTOGRAFÍAS Y APORTANDO TESTIGOS DE LO SUCEDIDO

DOCUMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS CON LOS CÁLCULOS RESPECTIVOS Y COTIZACIÓN DE TALLER AUTORIZADO, PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
2. SOLICITAR LA COLABORACIÓN AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE REALICE ESTA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y DE ESTA MANERA OBTENER MAYOR CLARIDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DIERON LOS HECHOS RELATIVOS AL GOLPE DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE, EN CARTAGO. ASI TAMBIÉN SE SOLICITA TENER EN CUENTA EL MONTO DEL PAGO DEL DEDUCIBLE VS LOS COSTOS DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO QUE PODRÍA DERIVAR DE LA INVESTIGACIÓN. TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA JUNTA CUENTE CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO QUE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA O NO DE MERITO EN LA APERTURA DE UN EVENTUAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE SOLICITA QUE EL INFORME DE INVESTIGACION PRELIMINAR SE ENTREGUE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN DE ESTE ACUERDO”. (A-26-1372) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Tema Depto. Administración y Finanzas, manual uso fondo de caja chica

Manual de procedimiento del uso del fondo de caja chica (documento relativo al oficio DAF-2020-O-079, del 19 de agosto 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, relativo a las recomendaciones incluidas en el Informe AI-2020-INF-02 de la Auditoría Interna, por solicitud de la Junta Administrativa

Oficio DAF-2020-O-79, 19 de agosto 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, a la Junta Administrativa, sobre manual de uso del fondo de caja chica

La Sra. Ana Cecilia Arias resume los hechos que originaron la presentación de este manual de procedimiento por parte de la Administración. Por solicitud de la Junta Administrativa el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, hace una serie de recomendaciones sobre el uso de la caja chica y el fondo de trabajo para la Boletería. El Sr. Marvin Salas, Jefe de Administración y Finanzas hace descargo indicando que no está de acuerdo con la recomendación sobre el fondo fijo para las Boleterías, por lo que la Junta Administrativa le solicita hacer una propuesta que es este manual de procedimiento presentado para aprobación. Tiene el formato de la Tesorería Nacional, y le interesa saber la opinión de don Freddy

La Sra. Carolina Mora confirma que es mejor que lo revise el Sr. Freddy Gutiérrez y contar con su criterio.

Se reciben las observaciones del Sr. Gutiérrez presentadas mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre 2020, las cuales son conocidas y analizadas por las y los Directores.

El Sr. Roy Palavicini Rojas se incorpora a la sesión al ser las 2:56 minutos de la tarde. De seguido se incorpora el Sr. Bernal Rodríguez Herrera al ser las 2:57 minutos. Se les informa sobre el punto que se está deliberando, así como de los acuerdos previamente tomados.

El Sr. Roy Palavicini se separa de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 1371 por cuanto no participó de esta sesión.

Se procede a dar firmeza ratificando cada uno de los acuerdos tomados hasta este punto de la agenda.

Se concluye con la deliberación del Manual de uso de Caja Chica y se somete a votación. Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE A LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO DAF-2020-O-79, 19 DE AGOSTO 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SOBRE MANUAL DE USO DEL FONDO DE CAJA CHICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA, CÓDIGO MNCR-DAF-AFC-06-2020

Y CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES AL MANUAL DE USO DE CAJA CHICA ELABORADO POR LA ADMINISTRACIÓN, EMITIDAS POR EL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2020, LAS CUALES FORMALIZA MEDIANTE OFICIO AI-2020-O-87, DEL 07 DE DICIEMBRE 2020, REFERENCIA ASESORÍA AI-2020-AS-04 PROPUESTA DE MANUAL DE CAJA CHICA, A SOLICITUD DEL ÓRGANO COLEGIADO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL USO DEL FONDO DE CAJA CHICA, CÓDIGO MNCR-DAF-AFC-06-2020, INCORPORANDO LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA:
  - a) EN EL ARTÍCULO 4 SE INDICA: “... LOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO PRESENTARÁ A LA TESORERÍA NACIONAL UNA PROPUESTA DEL MONTO DEL FONDO CAJA CHICA QUE DEBE OPERAR A SU CARGO...”
  - b) EL “FONDO FIJO DE CAJA CHICA”, NORMALMENTE SE LE DEDOMINA DE ESA FORMA Y NO “FONDO CAJA CHICA”
  - c) EN EL ARTÍCULO 6 SE ESTABLECE QUE SE DEBE MANTENER ACTUALIZADA LA “CONFIGURACIÓN” DEL FONDO, SIN QUE SE ACLARE A QUÉ SE REFIERE ESE TÉRMINO
  - d) EN EL ARTÍCULO 8 ESTABLECE: “CORRESPONDERÁ A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO, LA APROBACIÓN DE APERTURA O CIERRE

DEL FONDO CAJA CHICA Y LA SOLICITUD DE AMPLIACIONES FIJAS O TEMPORALES.”, ASPECTO QUE PARECE CORRECTO, PERO CONTINÚA ESTE ARTÍCULO: “DE PREVIO A ELLO EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL MUSEO DEBERÁ EMITIR UNA RECOMENDACIÓN RAZONADA DE CONFORMIDAD CON SOLICITUD ESCRITA DE LOS DEPARTAMENTOS O ÁREAS INTERESADAS, LA QUE DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS” Y EN SU PUNTO A- DEFINE: “PETICIÓN EXPRESA POR PARTE DEL JEFE INSTITUCIONAL DEL MUSEO, SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DEL FONDO CAJA CHICA, TEMPORAL O PERMANENTE, ADJUNTANDO LA COMPOSICIÓN DEL FONDO O EL ESTADO ACTUAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL CIERRE DEL ÚLTIMO SEMESTRE, EL SALDO EN LA CUENTA CORRIENTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR, ADEMÁS DEL FLUJO DE EFECTIVO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES.”. SURGE LA DUDA ENTONCES: ESTE PUNTO A LE CORRESPONDE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA O AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE.

e) EXISTE UNA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO A LA REFERENCIA A LAS JEFATURAS Y/O DEPENDENCIA, EN ALGUNAS OCASIONES SE MENCIONAN “DIRECTOR DE PROGRAMA”, CARGO QUE NO EXISTE EN EL MUSEO NACIONAL (INCISO F DEL ARTÍCULO 12, POR EJEMPLO), EN OTRAS OPORTUNIDADES SE INDICA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR LO QUE NO QUEDA CLARO A CUÁL SE REFIERE EN CADA SITUACIÓN.

f) DEL ARTÍCULO 13 SE DEBEN ACLARAR LOS INCISOS:

- B- CÓMO PUEDE ENTREGAR EL JEFE DE PROGRAMA Y EL FUNCIONARIO EN EL MOMENTO DE CANCELAR LA COMPRA AL RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA DE MANERA DIGITAL LA FACTURA, PARA SU DEBIDO TRÁMITE Y LIQUIDACIÓN SI ESTA LLEGA AL CORREO INSTITUCIONAL.
- C- SE DEBE INDICAR LA ALTERNATIVA DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN DIRECTA.
- C- SE DEBE INDICAR DE QUÉ FORMA SE HACE Y TIPO DE FORMULARIO.
- F-SE DEBE REFERENCIAR CON EL INCISO H DEL ARTÍCULO 12 Y C DEL ARTÍCULO 14
- J- SE DEBE ACLARAR CUANDO SE PAGA EN EFECTIVO
- K- DEBE QUEDAR CLARO QUIEN AUTORIZA LAS COMPRAS IMPREVISTAS DE SUMA URGENCIA CANCELADOS POR LOS FUNCIONARIOS

g) DEL ARTÍCULO 14 ES NECESARIO ACLARAR:

- EN EL INCISO B SE DEBE ACLARAR QUE PROCEDE SOLO SI EL PAGO SE REALIZA EN EFECTIVO
- EN EL INCISO E SE DEFINE: “ES OBLIGACIÓN DEL RESPONSABLE DE CAJA CHICA INFORMAR POR ESCRITO AL JEFE DE DEPARTAMENTO, CON COPIA A LA JEFATURA DEL ÁREA FINANCIERA CONTABLE DEL MUSEO, CUANDO UN FUNCIONARIO NO PRESENTE LA LIQUIDACIÓN DE UNA SOLICITUD DE PEDIDO DE COMPRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO D) DE ESTE ARTÍCULO”, PERO EN EL INCISO D NO SE DESCRIBEN PLAZOS

- h) EN EL ARTÍCULO 15 NO SE CONTEMPLA LA POTESTAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE AUTORIZAR VIÁTICOS POR MEDIO DE CAJA CHICA, NI LA DIRECTORA GENERAL.
  - i) EL ARTÍCULO 24 ES SIMILAR EN EL FONDO AL ARTÍCULO 34.
  - j) EL ARTÍCULO 35 ES IMPORTANTE DEJAR CLARO SI SE REFIERE A QUE EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO ES DEL FONDO FIJO O ES POR EROGACIONES.
  - k) EN DIFERENTES OPORTUNIDADES SE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD EN UN ÁREA O DEPARTAMENTO, SIN EMBARGO, LAS RESPONSABILIDADES DEBEN DE SER PUNTUALES: “JEFATURA”, “ENCARGADO”, DIRECTOR”, “JERARCA”, ...
  - l) EN EL DIAGRAMA FALTA LA PARTE DEL PROCESO DE LA LIQUIDACIÓN.
  - m) ES NECESARIO ADJUNTAR PARA MAYOR CLARIDAD LOS FORMULARIOS QUE SE VAN A UTILIZAR.
2. RESPECTO A LOS FONDOS FIJOS DE LA BOLETERÍA, SE SOLICITA AL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE ELABORE Y PRESENTE PARA ANÁLISIS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, UN MANUAL DE USO DE LOS FONDOS FIJOS DE LA BOLETERÍA, ACORDE A SU NATURALEZA Y OPERACIÓN, EL CUAL, UNA VEZ AUTORIZADO, DEBE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIONES QUE CORRESPONDA”. (A-27-1372) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IX: Temas de la Auditoría Interna.

##### Prevención sobre actas publicadas en página de Transparencia Institucional

Oficio AI-2020-O-81, del 04 de noviembre 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, con prevención AI-2020-Ad-03 Protección de los nombres de presuntos implicados en procedimientos administrativos en publicidad de información mientras no esté en firme la resolución

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PREVENCIÓN AI-2020-AD-03 PROTECCIÓN DE LOS NOMBRES DE PRESUNTOS IMPLICADOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN PUBLICIDAD DE INFORMACIÓN MIENTRAS NO ESTÉ EN FIRME LA RESOLUCIÓN, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO AI-2020-O-81, DEL 04 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO Y ACUERDA PROCEDER A SUSTUTIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL LIBRO DE ACTAS 2019 Y LIBRO DE ACTAS DE ENERO A JULIO 2020, PUBLICADA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA INSITUCIONAL, POR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, QUE CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA.” (A-28-1372) ACUERDO FIRME

Propuestas plan de trabajo de la Auditoría Interna, años 2021-2022

Oficio AI-2020-O-83, del 18 de noviembre 2020, del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno, a la Junta Administrativa, sobre plazo para presentar propuestas para plan de trabajo 2021-2022, de la Auditoría Interna

La Sra. Betsy Murillo indica que esta prevención del Auditor Interno abre un precedente y aun cuando se cambien las actas ya quedó el antecedente de la Auditoría. Consulta que genera este documento para la Junta Administrativa.

Doña Ivannia Montoya indica que es un asunto de protección de datos, no es eliminar las actas sino cambiar los nombres por iniciales o quitar el nombre. Es mejor hacerlo en todos los procedimientos que no estén terminados, para proteger la identidad de los involucrados. Es mejor corregirlo ahora, seguir la recomendación del Auditor e implementarlo en lo sucesivo, sería más gravoso no hacerlo.

Sobre la solicitud de propuestas para el plan de trabajo de la Auditoría Interna, la Sra. Ana Cecilia Arias solicita que si alguno tiene una propuesta nos la hagan llegar para informar al Auditor.

La Sra. Carolina Mora consulta sobre qué temas ve el Auditor. La Sra. Ana Cecilia Arias indica entre otros: Políticas Institucionales, relaciones laborales, control interno y clima institucional.

La Sra. Rocío Fernández recomienda revisar la lista de pendientes señalados en las Auditoría Externas y los pendientes que no ha cumplido.

La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que hay una gran preocupación por el costo de los bienes patrimoniales, que aparece en los pendientes de las auditorías externas y resta puntos a la institución. Somos conscientes de las reuniones con la Contabilidad Nacional, donde parece estar el problema, pero a la fecha no se sabe cómo manejarlo.

#### ARTÍCULO X: Seguimiento de acuerdos

Seguimiento a socialización de capacitaciones recibidas

Oficio DAF-2020-O-096, 04 de noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe de Administración y Finanzas, en atención a oficios JA-2020-O-047, del 15 de octubre 2020

Oficio AJ-2020-O-151, del 11 de noviembre 2020, de la Sra. María Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, en atención al oficio JA-2020-O-049, del 15 de octubre 2020

Memorando DHN-2020-M-223, del 13 de noviembre 2020, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, Jefa del Depto. de Historia Natural, en atención al oficio JA-2020-O-048, del 15 de octubre 2020

## Seguimiento a socialización de Manuales de Procedimiento aprobados

Oficio DAF-2020-O-097, 04 de noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe de Administración y Finanzas, en atención a oficios JA-2020-O-056 y JA-2020-O-058, del 16 de octubre 2020

Oficio DAH-2020-O-341, del 17 de noviembre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, jefa de Antropología e Historia, en atención al oficio JA-2020-O-050, del 15 de octubre 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el ejercicio realizado es bueno ya que permite hacer un seguimiento estrecho sobre las capacitaciones y manuales que se han aprobado. Cuando se solicita una capacitación aportan gran cantidad de documentos y detalles para conocer la importancia y necesidad de esos cursos, pero no es así cuando se pide que se socialicen con los que no pueden ir a capacitarse. Sólo un caso en el Depto. de Historia Natural si se compartió, a pesar de las limitaciones de la pandemia.

Los manuales de procedimiento son diferentes, algunos son solo para el área o departamento específico que los elaboró.

La razón principal que les ha retrasado es la pandemia, y hay un ofrecimiento por transmitirlos el próximo año. Estaremos vigilantes para verificar este cumplimiento.

## ARTÍCULO XI: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández se refiere específicamente a tres puntos:

1. Al final de la semana pasada, el 13 de noviembre, la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud envió a las adscritas una solicitud de información a través de matrices para revisar el manual de puestos del sector Cultura, para hacerlo más coherente. En nuestro caso cubre 120 funcionarios. En el caso concreto de la Dirección, además de las jefaturas y algunos coordinadores, por ausencia del jefe de la Unidad de Informática, le toca hacerse cargo de los funcionarios de esa área, de Planificación, de Asistente de Dirección y de dos secretarías.  
El Depto. de Administración y Finanzas tiene 45 funcionarios a cargo, por lo que se segregó y cada coordinador atiende su área.  
El plazo perentorio de entrega es el próximo jueves 26 de noviembre. Es una oportunidad de reflejar carencias en las instituciones, aunque estamos advertidos de que no hay posibilidad de contratación de plazas, reposición, etc. Esperamos que el ejercicio sea de utilidad para la Ministra de un Ministerio complejo como lo es el de Cultura y Juventud.
2. Hoy comunicamos la creación de la Unidad de Información, es la misma estructura, pero ya evidenciada en la estructura oficial.
3. Participación en reuniones de la Mesa Caribe, que coordina el Viceministro de la Presidencia, para que los recursos que tiene el Museo Nacional para la provincia de Limón se puedan transferir a la unidad ejecutora para invertir en Limón. El proyecto principal es relativo a un proyecto del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), de puesta en valor de la provincia en lo cultural, artístico y urbano (Casa Vieja en Limón, Uvita, etc.) El INVU es muy estructurado, tenemos mucha información, compartiremos insumos que les puedan servir para musealización abierta que quiere hacer el Viceministro en la provincia. Estaremos acompañados por

don Dennis Portugal, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud.

#### ARTÍCULO XII: Asuntos Directores

La Sra. Ana Cecilia Arias les comunica que en la sesión del viernes 04 de diciembre les tendremos un tamal para compartir el cierre del año.

Ese día debemos aprobar un cronograma de sesiones ordinarias para el 2021, por lo que se solicita que esta semana que viene nos envíen las posibilidades de día y hora para poder elegir lo más conveniente y elaborar la propuesta.

Las señoras Carolina Mora y Betsy Murillo comunican su imposibilidad de asistir a sesión el viernes 04 de diciembre, por lo que se estará consultando para considerar un cambio de fecha.

#### ARTÍCULO XIII: Correspondencia

No se recibe correspondencia para ser conocida en esta sesión.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta sobre algún otro tema que quieran comunicar.

Por su parte les comenta que a doña Margarita Valero la habíamos despedido con flores y un certificado de agradecimiento, pero con don Ricardo José Méndez no habíamos podido tener un gesto de despedida. Hoy pudimos cumplir con don Ricardo, enviamos a su casa un presente y el certificado de agradecimiento por tan valioso acompañamiento como miembro de la Junta Administrativa.

Felicitamos también a don Bernal Rodríguez Herrera, hoy se inauguró una exhibición en el Museo del Jade y la Cultura Precolombina. El Dr. Rodríguez es el curador científico de esta exhibición que es muy bonita, muy lúdica, para niños y todo público.

Las y los Directores expresan estar muy complacidos por el gesto hacia don Ricardo José Méndez y externan sus felicitaciones a don Bernal Rodríguez.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión al ser las 3:35 minutos de la tarde.

Sra. Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (1373)  
Sesión Extraordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica  
Celebrada el 01 de diciembre 2020, Modalidad Virtual  
Convocatoria a partir de la 1:00 pm

El día de hoy, martes 01 de diciembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta de la Junta Administrativa, Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, y Sr. Bernal Rodríguez Herrera

No se incorporan a la sesión extraordinaria virtual las señoras Carolina Mora Chinchilla, e Ivannia Montoya Arias, con previa justificación.

También participan de manera virtual la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovares, secretaria de la Junta Administrativa, quien de manera presencial toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso sólo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de manera virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser la una y doce minutos de la tarde.

(A-01-1373) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1373. Tema Único: Aprobación uso de plazas vacantes

Las y los Directivos proceden con la aprobación de la agenda N° 1373 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1373 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1373) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Tema de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, Depto. Administración y Finanzas. Aprobación uso de plazas vacantes.

Oficio GIRHA-2020-O-428, del 27 noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Coordinador a.i., oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de autorización de uso de 16 plazas vacantes del Museo Nacional de Costa Rica

STAP-CIRCULAR-2857-2020, del 25 de noviembre 2020, de la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, a los Ministros de Gobierno, sobre procedimiento de solicitudes para utilización de plazas vacantes.

La Sra. Ana Cecilia Arias agradece la participación de los miembros que pudieron atender la convocatoria de esta sesión extraordinaria, a solicitud expresa de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General. Se aportan documentos de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, sobre la posibilidad de contratar las 15 plazas que tenemos vacantes hasta el momento, más una que quedará vacante a partir de este mes de diciembre 2020. Son diferentes puestos y se requiere de un acuerdo de la Junta Administrativa para continuar con el proceso. Se da la palabra a la Sra. Rocío Fernández para ampliar lo que estime conveniente.

La Sra. Fernández quiere agradecerles por la prontitud de la convocatoria y el cuórum que logró atenderla. Se trata de una ventana que se abre con un plazo muy perentorio, su cierre es muy rápido. Tenemos los recursos para este año y el próximo. Con el acuerdo de Junta vamos a tratar de lograr que las plazas queden gestionadas antes del 04 de diciembre. Tenemos el apoyo de don Dennis Portuguez, Viceministro Administrativa de Cultura y Juventud, y el compromiso de la Sra. Xinia Salazar, de Gestión de Recursos Humanos de este ministerio.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si los Directivos tienen alguna pregunta u observación, se somete a votación, y de forma unánime acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-428, DEL 27 NOVIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR A.I., OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE 16 PLAZAS VACANTES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Y CONSIDERANDO LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR EL SR. DENNIS PORTUGUEZ CASCANTE, VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN REUNIÓN VIRTUAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, REFERENTE A LA STAP-CIRCULAR-2857-2020, DEL 25 DE NOVIEMBRE 2020, POR CUANTO LA CIRCULAR INDICADA NO AFECTA LAS PLAZAS VACANTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DADO QUE HASTA EL FINAL DEL 2020 LAS MISMAS NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL, POR TANTO LAS NORMAS INCLUIDAS EN ESTE PRESUPUESTO NO LE SON APLICABLES, RATIFICADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA EL USO DE LOS 16 PUESTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

#	No. de plaza	Clasificación	Departamento	Área
1	509488	Profesional Jefe en Informática 1 B	Unidad de Informática	Jefe de la Unidad
2	300991505040	Profesional de S.C. 3	Antropología e Historia	Arqueólogo
3	402163505042	Profesional de S.C. 3	Antropología e Historia	Arqueólogo
4	509481	Profesional S.C. 2	Historia Natural	Biólogo
5	38340504998	Profesional S.C. 2	Planificación	Planificador
6	300965505019	Profesional S.C. 2	A.F - A.S.G.	Coordinador
7	300953505016	Profesional de Servicio civil 1-B	A.F. – Proveduría Inst.	Analista
8	400006505013	Profesional de Servicio civil 1-B	A.F. – Proveduría Inst.	Control de Bienes
9	300975505008	Profesional de Servicio civil 1-A	Protección del Patrimonio	Restauración
10	501096	Profesional de Servicio civil 1-A	Programa Museos Regionales	Museógrafo
11	509486	Técnico de Servicio Civil 3	Historia Natural	Biólogo
12	509776	Técnico de Servicio Civil 2	Protección del Patrimonio	Protección conservación
13	38367505065	Técnico de Servicio Civil 1	Protección del Patrimonio	Protección, conservación
14	408610505000	Oficinista de S.C. 2	A.F. – Proveduría Institucional	Almacén de Materiales
15	300956504988	Misceláneo de S.C. 2	A.F. – A.S.G.	Misceláneo
#	No. de plaza	Clasificación	Departamento	Área
1	509488	Profesional Jefe en Informática 1 B	Unidad de Informática	Jefe de la Unidad
2	300991505040	Profesional de S.C. 3	Antropología e Historia	Arqueólogo
3	402163505042	Profesional de S.C. 3	Antropología e Historia	Arqueólogo
4	509481	Profesional S.C. 2	Historia Natural	Biólogo
5	38340504998	Profesional S.C. 2	Planificación	Planificador
6	300965505019	Profesional S.C. 2	A.F - A.S.G.	Coordinador
7	300953505016	Profesional de Servicio civil 1-B	A.F. – Proveduría Inst.	Analista
8	400006505013	Profesional de Servicio civil 1-B	A.F. – Proveduría Inst.	Control de Bienes

9	300975505008	Profesional de Servicio civil 1-A	Protección del Patrimonio	Restauración
10	501096	Profesional de Servicio civil 1-A	Programa Museos Regionales	Museógrafo
11	509486	Técnico de Servicio Civil 3	Historia Natural	Biólogo
12	509776	Técnico de Servicio Civil 2	Protección del Patrimonio	Protección conservación
13	38367505065	Técnico de Servicio Civil 1	Protección del Patrimonio	Protección, conservación
14	408610505000	Oficinista de S.C. 2	A.F. – Proveeduría Institucional	Almacén de Materiales
15	300956504988	Misceláneo de S.C. 2	A.F. – A.S.G.	Misceláneo

Plaza vacante por pensión a partir del 16 de diciembre 2020:

16	300957504986	Misceláneo de S.C. 2	A.F. – A.S.G.	Misceláneo
----	--------------	----------------------	---------------	------------

(A-03-1373) ACUERDO FIRME

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión extraordinaria al se la 1:17 minutos de la tarde.

Ana Cecilia Arias Quirós

Presidente

Betsy Murillo Pacheco

Secretaria

**ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1374)**  
**Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica**  
**Celebrada el 09 de diciembre 2020, Modalidad Virtual**  
**Convocatoria a partir de las 9:00 pm.**

El día de hoy, miércoles 09 de diciembre 2020, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. Quien asiste de manera presencial, desde la sala de sesiones de Junta Administrativa ubicada en la Sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica, Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, fiscalizó en todo momento de la sesión la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

De manera presencial: Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta, de la Junta Administrativa, Sr. Roy Palavicini Rojas, Vicepresidente, Sra. Carolina Mora Chinchilla

De manera virtual: Sra. Betsy Murillo Pacheco, Secretaria, Sr. Johnny Cartín Quesada, Tesorero, Sra. Ivannia Montoya Arias

No se incorpora a la sesión virtual el Sr. Bernal Rodríguez Herrera, con previa justificación

También participan de manera presencial la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, y la Sra. Marlen Rojas Ovaras, secretaria de la Junta Administrativa, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

#### ARTÍCULO I. Constatación de Cuórum.

La Sra. Ana Cecilia Arias, Presidenta de la Junta Administrativa, de manera presencial desde la sala de sesiones de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, y constatando la participación integral, de modo virtual y presencial, de las y los Directivos, da inicio a la sesión con el cuórum requerido, al ser las 9:25 minutos de la mañana.

#### ARTÍCULO II: Aprobación de la agenda N° 1374

Las y los Directivos proceden a la revisión de la agenda N° 1374 y acuerdan:

“APROBAR LA AGENDA N° 1374 SIN MODIFICACIONES”. (A-01-1374) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO III: Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria N° 1372, del 19 de noviembre 2020, y de la sesión extraordinaria N° 1373, del 01 de diciembre 2020

El Sr. Johnny Cartín Quesada se abstiene de emitir su voto para la aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 1372, por no haber participado de la misma.

Las Sras. Ivannia Montoya Arias y Carolina Mora Chinchilla se separan de la votación para la aprobación del Acta de la sesión extraordinaria N° 1373, por no haber participado de esta sesión.

Las y los Directivos proceden a emitir su voto de aprobación y acuerdan:

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1372 SIN MODIFICACIONES”. (A-02-1374) ACUERDO FIRME

“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1373 SIN MODIFICACIONES”. (A-03-1374) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO IV: COMPRAS

1. Plan de Compras 2021

Oficio PI-2020-O-521, del 07 de diciembre 2020, de la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, a la Junta Administrativa, Presentación del Plan de Compras Institucional para el período 2021

2. Readjudicación de la Contratación 2020CD 000123-0009500001, mobiliario de oficina para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

3. Readjudicación Contratación 2020CD 000133-0009500001, servicio transporte objetos arqueológicos (esferas precolombinas a la Asamblea Legislativa

Oficio AJ-2020-O-162, del 02 de diciembre 2020, de la Sra. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Jurídica, a la Junta Administrativa, resumen sobre Resolución DG-2020-R-025, del 25 de noviembre 2020, con carácter informativo

### TRAMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA 09 DE DICIEMBRE DEL 2020

1) OFICIO PI-2020-O-521  
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PLAN DE COMPRAS 2021  
PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

2) READJUDICACIÓN CONTRATACIÓN 2020CD-000123-0009500001 MOBILIARIO DE OFICINA

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	ANALISTA
CONTRATACION DIRECTA 2020CD-000123-0009500001 MOBILIARIO DE OFICINA	MESA METALICA PLEGABLE SOBRE DE RESINA DE 180 CM DE LARGO X 76 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTO 11 UNIDADES	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101052983	€422.620	FINCA SEIS	CARLOS DIAZ
	SILLA DE ESPERA PLEGABLE, CON BASE METALICA PLATEADA EN COLOR GRIS, CON ASIENTO Y RESPALDO, ELABORADO EN PLASTICO DE RESINA. 61 UNIDADES	MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101052983	€889.197		
	ESTANTE DE PERFIL RANURANO DE 5 NIVELES FBRICADOS EN HIERRO ZINCORE, 200 cm DE ALTO X 100 cm DE ANCHO 9 UNIDADES	FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA Identificación : 3101181964	€874.118,45		

### 3) READJUDICACIÓN CONTRATACIÓN 2020CD-000133-0009500001 SERVICIO TRANSPORTE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN	PARTIDAS	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	ANALISTA
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000133-0009500001 SERVICIO TRANSPORTE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS	CARGAS ESPECIALES MINCHO SOCIEDAD ANONIMA Identificación: 3-101-238710	€15.820.000	DPPC	CARLOS DIAZ

Al ser las 9:30 minutos de la mañana, de manera virtual, la Sra. Adriana Quesada Chavarría, Proveedora Institucional, expone los temas y contrataciones presentados para aprobación.

1. El plan de compras institucional para el año 2021, por un monto de €1 025 477 478,00, fue elaborado con aportes de los diferentes departamentos. Se tomó la decisión de presentarlo en esta fecha, ya que debe ser publicado en el Sistema de Compras Públicas SICOP, antes del 31 de diciembre del 2020, para poder realizar las compras del próximo año.

Se hace la salvedad de que el Plan de Compras 2021 fue solicitado a los departamentos y unidades antes de la aprobación final de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (N° 9926), publicada en el Alcance 318 a La Gaceta N° 284, el 02 de diciembre del 2020, y que fue comunicado a la Proveeduría el día 07 de diciembre 2020, mediante correo electrónico de la Dirección General.

Debido a que el monto final aprobado es menor al estimado, en el primer trimestre del año 2021 se deberán hacer las modificaciones correspondientes, ajustando al plan de compras con el presupuesto aprobado para el 2021.

La Sra. Ivannia Montoya indica que la información que se incorpore en el SICOP debe incluir una explicación de porque la Junta Administrativa lo está aprobando de esta manera y la explicación de lo del tema presupuestario

2. Respecto a la contratación 2020CD-000123-0009500001, Mobiliario de oficina, para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, explica que se presentó una apelación a esta contratación, se realizó nuevamente el estudio y ahora se está adjudicando a dos empresas, Muebles Metálicos Alvarado S. A., y a Ferretería Palmares S. A. El Sr. Jeisson Bartels tomó las previsiones de contactarse con las empresas y están listos para pagar los timbres y entregar los bienes la próxima semana.
3. Readjudicación de la Contratación 2020CD-000133-0009500001 Servicio Transporte Objetos Arqueológicos, a la empresa Cargas Especiales Mincho S. A.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si el traslado de las piezas arqueológica se puede hacer este año.

La Sra. Adriana Quesada indica que este próximo viernes 11 de diciembre se da firmeza a la contratación y el lunes 14 de diciembre sabremos si no hay apelación. El Depto. de Protección del Patrimonio podría hacer el traslado entre el 17 y 18 de diciembre lo que permitiría pagar antes del 23 de diciembre que esperamos cerrar año.

No habiendo otras consultas que atender, la Sra. Adriana Quesada agradece el acompañamiento de la Junta Administrativa durante el año 2020, les desea una feliz Navidad y se retira al ser las 9:35 minutos de la mañana.

Las y los Directores emiten su voto para la aprobación de los diferentes trámites y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO PI-2020-O-521, DEL 07 DE DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. ADRIANA QUESADA CHAVARRÍA, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2021

Y CONSIDERANDO:

1. QUE ESTE PLAN DE COMPRAS DEBE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS SICOP ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
2. QUE EL PLAN DE COMPRAS 2021 FUE SOLICITADO A LOS DEPARTAMENTOS O UNIDADES ANTES DE LA APROBACIÓN FINAL DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 (N° 9926), PUBLICADO EN EL ALCANCE 318 A LA GACETA N° 284 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, Y COMUNICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020
3. QUE, DEBIDO A LO ANTERIOR, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 SE DEBERÁN HACER LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE COMPRAS 2021, AJUSTÁNDOLO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2021

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL PERIODO 2021, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE” (A-04-1374) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 179-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000123-0009500001  
MOBILIARIO DE OFICINA**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas y treinta minutos del día 09 de diciembre del 2020, en sesión ordinaria 1374 se conoce proceso de readjudicación contratación 2020CD-00123-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la Resolución JA-MNCR-168-2020, se recomienda readjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**MUEBLES METÁLICOS ALVARADO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación : 3101052993

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	MESA METÁLICA PLEGABLE SOBRE DE RESINA DE 180 CM DE LARGO X 76 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTO				c/u	377.850		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
11	<a href="#">56101519920026660000049</a>			MESA METÁLICA PLEGABLE SOBRE DE RESINA DE 180 CM DE LARGO X 76 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTO Marca SEGÚN OFERTA Modelo SEGÚN OFERTA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
34.000	374.000	0 %	0	13 %	48.620	0	0	422.620

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	SILLA DE ESPERA PLEGABLE, CON BASE METÁLICA PLATEADA EN COLOR GRIS, CON ASIENTO Y RESPALDO, ELABORADO EN PLÁSTICO DE RESINA.				c/u	1.141.980		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
61	<a href="#">561015429203521100000036</a>			SILLA DE ESPERA PLEGABLE, CON BASE METÁLICA PLATEADA EN COLOR GRIS, CON ASIENTO Y RESPALDO, ELABORADO EN PLÁSTICO DE RESINA. Marca SEGÚN OFERTA Modelo SEGÚN OFERTA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
12.900	786.900	0 %	0	13 %	102.297	0	0	889.197

**EMPRESA ADJUDICADA:**  
**FERRETERÍA PALMARES SOCIEDAD ANÓNIMA**  
 Identificación : 3101181964

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto
3	ESTANTE DE PERFIL RANURADO DE 5 NIVELES FEBRICADOS EN HIERRO ZINCORE, 200 cm DE ALTO X 100 cm DE ANCHO				c/u	445.910
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor		

9	<a href="#">561119069202534300000030</a>	ESTANTE DE PERFIL RANURANO DE 5 NIVELES FEBRICADOS EN HIERRO ZINCORE, 200 cm DE ALTO X 100 cm DE ANCHO Marca VERTICE Modelo LRP213						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarres	Precio Total
66.285	596.565	0 %	0	13 %	77.553,45	0	0	674.118,45

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 03 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ₡1.985.935,45

(A-05-1374) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN JA 180-2020  
CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000133-0009500001  
SERVICIO TRANSPORTE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS**

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día 09 de diciembre del 2020, en sesión ordinaria 1374 se conoce proceso de readjudicación contratación 2020CD-00133-0009500001

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la Resolución DG-2020-R-025, se recomienda readjudicar la contratación de la siguiente manera:

**EMPRESA ADJUDICADA:**

**CARGAS ESPECIALES MINCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Identificación: 3-101-238710

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS		NA	18.000.000				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	<a href="#">781018019204685600000001</a>	SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS SERVICIO DE TRANSPORTE PARA OBRAS DE ARTE Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarres	Precio Total

14.000.000	14.000.000	0 %	0	13 %	1.820.000	0	0	15.820.000
------------	------------	-----	---	------	-----------	---	---	------------

TOTALES PARTIDAS ADJUDICADAS: 01 PARTIDAS  
TOTALES PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00 PARTIDAS  
MONTO TOTAL COLONES DE LA ADJUDICACIÓN: ¢15.820.000,00

(A-06-1374) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Tema del Área Financiero Contable, Depto. Administración y Finanzas

1. Presupuesto Extraordinario N° 4-2020, por ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones)

Oficio MCJ-DFC-678-2020, 01 diciembre 2020, de la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa Depto. Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, al Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, DAF, con solicitud de rebajo de transferencia de gobierno por ¢120.000.000,00

INGRESOS

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**  
**Presupuesto Extraordinario No. 04-2020**  
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020  
(En colones)

CODIGOS	INGRESOS	TOTALES
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>0,00</b>
	Impuestos sobre el Comercio Exterior y Transacciones Internacionales	0,00
	Otros Impuestos al Comercio y Transacciones Internacionales	0,00
	Otros Impuestos al Comercio y Transacciones Internacionales	0,00
	Impuestos selectivos sobre servicios	0,00
	Impuesto s/ Pasaje Aereo Internacional	0,00
	Impuesto de Timbres	0,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios	
	Impuestos de Timbres	0,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbre (Educación y Cultura)	-
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.001</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta Bienes y Servicios (libros, revistas y folletos)	0,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos (Entrada)	-
	Ventas de Otros Servicios	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (devoluciones)	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses Cltas Corrientes en Bancos Estatales	
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	
<b>Total Ingresos propios</b>		<b>0,00</b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Sector Publico	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Gobierno Central MCJD	- 120 000 000,00
		0,00
		-
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>0,00</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre 2018	-
	Superavit Libre 2019	-
<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>-120 000 000,00</b>

EGRESOS

## DISTRIBUCIÓN POR ÁREA PROGRAMÁTICA

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020 ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS (En colones)					
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION DEL PATRIMONIO	TOTAL APLICACIÓN	
	Transferencia Gobierno Central	-38 675 519,60	-15 917 515,03	-65 406 965,38	-120 000 000,00
	Transferencia Gobierno Central	-38 675 519,60	-15 917 515,03	-65 406 965,38	-120 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-23 462 000,00	-9 400 050,00	-36 411 600,00	-69 273 650,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-10 606 675,48	-4 333 868,39	-19 635 366,43	-34 575 910,31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL	-1 925 448,96	-1 101 400,27	-4 949 019,73	-7 975 868,95
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	-2 681 395,15	-1 082 196,37	-4 410 979,22	-8 174 570,74
	<b>TOTAL</b>	<b>-38 675 519,60</b>	<b>-15 917 515,03</b>	<b>-65 406 965,38</b>	<b>-120 000 000,00</b>

## DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTOS

### MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 04-2020 DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	MONTO DEL PRESUPUESTO	%
PLANIFICACION	- <del>10</del> 808 429,38	9,0%
ASESORIA LEGAL	-654 101,30	0,5%
UNIDAD DE INFORMATICA	-626 733,29	0,5%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	- <del>26</del> 586 255,62	22,2%
PROYECCION MUSEOLOGICA	-5 740 268,91	4,8%
HISTORIA NATURAL	-24 202 451,74	20,2%
PROTECCION DEL PATRIMONIO	-16 080 806,54	13,4%
ANTROPOLOGIA E HISTORIA	-25 123 707,10	20,9%
MUSEOS REGIONALES	-10 177 246,12	8,5%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>-<del>120</del> 000 000,00</b>	<b>100,0%</b>

### 2. Información del proceso Presupuestario 2021

Oficio DAF-AFC-2020-O-147, 02 diciembre 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, Coordinador Área Financiero Contable, DAF, a Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con información del proceso presupuestario 2021, presentado por el Depto. Financiero del MCJ

Circular CCAF-055-2020, 03 noviembre 2020, Sra. Maureen Barrantes Rodríguez, de la Comisión Coordinadora de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a Ministros, Directores y Presidentes, sobre lineamiento técnico para regulación de la Adm. Financiera, cierre 2020 y apertura 2021

Circular CIR-TN-014-2020, 27 octubre 2020, del Sr. Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, a Direcciones Financieras del Gobierno Central y sus dependencias, y TSE, sobre disposiciones relativas a trámites de pago en SIGAF

Directriz DIR-TN-06-2020, de la Tesorería Nacional, sobre Políticas y lineamientos aplicables a cartas de crédito en entidades bajo rectoría de la Tesorería Nacional

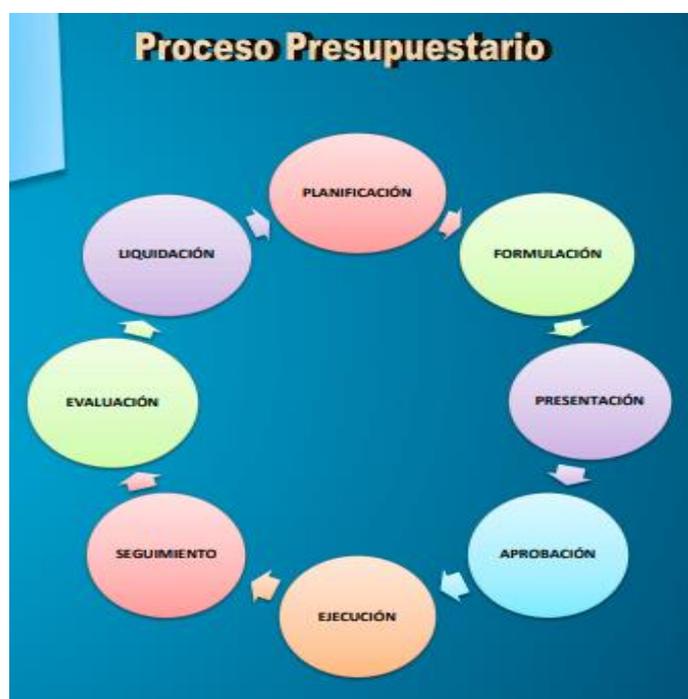
## PROGRAMA

751 – PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

SUBPROGRAMA

02 – MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS



## NORMATIVA LEGAL

- Artículo 45 y 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131.
- Artículos 60,61, 62, 63, 64 y 70 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131.
- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa y sus Normas de Ejecución Ley No. 9926.
- Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República

## FORMULA N° 8 Y RP

PARTIDA	NOMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
0	REMUNERACIONES	2,463,714,068		2,463,714,068
1	SERVICIOS	934,941,182		934,941,182
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,980,000		93,980,000
5	BIENES DURADEROS		51,430,750	51,430,750
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61,106,991		61,106,991
<b>TOTAL</b>		<b>3,553,742,241</b>	<b>51,430,750</b>	<b>3,605,172,991</b>

## RECOMENDACIONES

- Capacitar y comunicar a Jefaturas del MNCR:
  - Funcionamiento presupuesto 2021  
(modificaciones y extraordinarios hasta su aprobación) Ejemplo: modificaciones 1 día antes
  - Normas 2021 (partidas, teletrabajo, plazas, etc.)
- Unificar Planilla en un solo Programa
- Unificar Presupuesto en un solo Programa, ya que no se puede modificar entre ellos y ahora es una sola fuente de financiamiento

La Sra. Dayhana Delgado Salazar, encargada del presupuesto institucional, y el Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas se incorporan a la sesión ordinaria, de manera virtual, al ser las 9:40 minutos de la mañana.

Sobre el Presupuesto Extraordinario N° 4-2020, por ¢120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones), la Sra. Delgado informa que se trata de un ajuste decretado por el Ministerio de Hacienda y comunicado por el Ministerio de Cultura y Juventud, para rebajar recursos de las plazas vacantes que tenía el Museo Nacional de Costa Rica.

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si este rebajo afecta la oportunidad de las plazas vacantes que estamos gestionando. El Sr. Pablo Soto indica que no hay afectación en los trámites que se realizan en este momento.

En relación con el proceso del presupuesto extraordinario 2021, indica el Sr. Pablo Soto que es necesario, a partir de estos cambios, empezar a planificar con más tiempo y trabajar más ordenados, debemos anticiparnos a los cambios presupuestarios. Este proceso empezó en el mes de febrero 2020, con la planificación y la formulación del presupuesto. A partir de enero 2021 inicia nuestro nuevo proceso de ejecución presupuestaria 2021. Anteriormente, la información se remitía a la Contraloría General de la República, ahora lo haremos directamente al Ministerio de Cultura y Juventud y a la Tesorería Nacional.

El cambio trae ventajas y desventajas. Entre las desventajas podemos señalar que perdemos independencia, ahora en la mayoría de los aspectos operativos dependemos del Ministerio de Cultura y Juventud

Entre las ventajas podemos mencionar que la información es más fluida, más concisa, sólo debemos trabajar con dos formularios, al no intervenir la Contraloría General de la República, los trámites se simplifican.

Estos dos formularios son el N°8 por un total de ¢3.605.172.991, y el RP que consiste en la información detallada de cada funcionario, por parte de la oficina de Recursos Humanos.

Anteriormente la institución tenía tres programas diferentes, con diferentes fuentes de financiamiento, ahora somos un subprograma del programa de Patrimonio y Desarrollo Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud. La nueva normativa está planeada para devolver los recursos que no se utilicen durante el año.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, algunos de los aspectos más importantes de su utilización son:

1. Para ajustar salarios, lo que no se use se traslada a la Tesorería Nacional
2. Teletrabajo, entre un 25% a un 50% mínimo debe estar en la modalidad de teletrabajo. Hay que hacer un plan del ahorro que se genera en la institución, por el teletrabajo, e informarlo al Ministerio de Planificación Nacional y al Ministerio de Hacienda. Se presenta por medio de una modificación presupuestaria.
3. Sobre las plazas, no habrá creación de plazas ni uso de las que están vacantes.
4. Los contratos de gestión y apoyo se cubren con recursos propios
5. El obligatorio el uso del Sistema de Compras Públicas SICOP
6. Las compras de los activos deben estar ligadas a los proyectos

La Sra. Ana Cecilia Arias consulta si la Junta Administrativa aprueba un extraordinario o una modificación presupuestaria, el Ministerio de Cultura la puede modificar o tenemos autonomía en ese sentido.

El Sr. Soto explica que hay dos tipos de modificaciones, las internas y las externas. El Ministerio de Cultura revisa, podrían hacer consultas o sugerencias, pero no se han dado rechazos.

Sobre consulta de en cuanto tiempo se puede hacer una modificación, el Sr. Soto externa su preocupación por la seriedad del asunto, ya que se podría demorar entre un mes y mes y medio para que se realicen los cambios por medio de modificaciones y presupuestos extraordinarios. En el Ministerio de Cultura y Juventud atenderán el tema en bloques de varias solicitudes presentadas por las adscritas.

Prosigue la Sra. Dayhana Delgado indicando que solo se pueden gestionar cuatro modificaciones presupuestaria durante el año, el 10 de febrero, para ajustes en planilla, el 13 de abril, el 18 de mayo y la última el 14 de setiembre. Los procesos cierran el 30 de setiembre en el Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que no se puede solicitar ningún otro trámite relacionado.

Las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios externos que se revisan en la Asamblea Legislativa primero serán revisados por el Ministerio de Cultura y Juventud para luego incluirlos en la corriente legislativa. Hay otros trámites que se resuelven a nivel del ejecutivo, con varias condiciones. Estos últimos no van a la Asamblea Legislativa para aprobación, sino que se autorizan en el Ministerio de Cultura y Juventud. Una vez aprobados, todos se comunican en el diario oficial La Gaceta y posteriormente se pueden utilizar los recursos.

La Sra. Rocío Fernández consulta a quien corresponde el pago de las publicaciones a lo que se le informa que consideran que corresponderá al Ministerio de Cultura y Juventud, pero todavía no hay una indicación clara al respecto. El Museo Nacional no previó recursos para estas publicaciones.

El Sr. Pablo Soto agrega que es muy importante no trasladar recursos de un subprograma a otro, debemos cambiar la estructura para tener un solo programa y poder mover los recursos dentro de este programa.

Continúa la Sra. Delgado indicando que aún no hay claridad sobre el giro presupuestario, si se hará un solo giro por la totalidad y nosotros llevamos el control mensual de la ejecución, o si la Tesorería Nacional lo hará por tractos.

Del superávit, todos los recursos deben ser devueltos a la administración central para cancelar la deuda interna y externa.

El Sr. Pablo Soto comenta que están solicitando presentar una certificación jurada de la Directora General indicando que no tenemos superávit en el 2020. Es muy difícil de estimar en este momento y probablemente tengamos que devolver al final, pero no podemos pedir pocos recursos y que no sean suficientes, por eso lo más recomendable es devolver el superávit que quede.

Antes de terminar agradecen tomar en cuenta o las siguientes recomendaciones, que consideran muy importantes para avanzar en todos los cambios que se realizarán:

1. Capacitar a las jefaturas sobre estos cambios
2. Unifica la planilla en un solo programa, a cargo de la oficina de Recursos Humanos, y no en cada departamento.
3. Unificar el presupuesto en un solo programa, ya que es una sola fuente de financiamiento, para poder modificar recursos entre departamentos

La Sra. Rocío Fernández solicita presentar esta información en reunión de jefaturas. La Sra. Ana Cecilia Arias agrega que las jefaturas deben tener claridad que es un tema presupuestario y no de la dirección de los departamentos.

Agradecen el espacio brindado y ambos funcionarios, la Sra. Dayhana Delgado Salazar y el Sr. Pablo Soto Rodríguez se retiran al ser las 10:25 minutos de la mañana.

Las y los Directores deliberan sobre las recomendaciones dadas por el Área Financiero Contable, cuya aplicación les parece factible, por lo que avalan estas sugerencias comunicadas.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación para la aprobación del presupuesto extraordinario N° 04-2020, y acuerdan:

“SE ACOGE Y APRUEBA PARA SU TRÁMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4-2020, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ₡120.000.000,00, PRESENTADO POR LA SRA. DAYHANA DELGADO SALAZAR, ENCARGADA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.” (A-07-1374) ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO VI: Temas de la Asesoría Jurídica

1. Contratos de Jornales a partir de enero 2021

#### Depto. Proyección Museológica

Oficio AJ-2020-O-157, 17 noviembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la

Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de contrato de jornal para el Depto. de Proyección Museológica

Oficio PM-2020-O-223, 13 noviembre 2020, de la Sra. Mariela Bermúdez Mora, Jefa de Proyección Museológica, a la Sra. Cinthia Solórzano, con solicitud de trámite de contratación de jornal para el 2021

Certificación de presupuesto DAF-AFC-2020-O-129, del 13 de noviembre 2020, por un monto de ¢3.753.808,00, del anteproyecto presupuesto 2021

Documento de certificación de antecedentes penales del Sr. Diego Carvajal Mora

#### Área de Servicios Generales

Oficio AJ-2020-O-165, 03 diciembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borradores de cinco contratos de jornales para el Área de Servicios Generales, Depto. de Administración y Finanzas

Oficio ADF-SG-2020-O-350, 27 noviembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, Jefe de Administración y Finanzas, a la Sra. Marlene Perera, de la Unidad de Asesoría Jurídica, con solicitud de trámite de contratos de jornales para el 2021

Certificación de presupuesto DAF-AFC-2020-O-138, del 26 de noviembre 2020, por un monto de ¢19.233.892,59, sujeta a aprobación del presupuesto 2021

Documentos de certificación de antecedentes penales de los Sres. Carlos Alberto Brenes Esquivel, José Alberto Badilla Camacho, Luis Francisco Rivas Escobar, Maycol Danilo Espinoza Vega y Víctor Eduardo Frini Sánchez

#### Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio AJ-2020-O-164, 02 diciembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borradores de siete contratos de jornales para el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio CVSMF6-2020-O-104, 23 noviembre 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, con solicitud de trámites de contrataros de jornales para el 2021

Certificación de presupuesto DAF-AFC-2020-O-145, 26 de noviembre 2020, por un monto de ¢25.476.459,00, sujeta a aprobación del presupuesto 2021

Documentos de certificación de antecedentes penales de los Sres. Jonathan Delgado Beita, Mainor Delgado Maroto, Juan Bautista Navas Maroto, Johnny Fernández Campos, Jordan Steven Ulate Obando, Elías Morales Mora, Belsebi Jesús Monge Sequeira

#### Depto. Protección del Patrimonio Cultural

Oficio AJ-2020-O-163, 02 diciembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la

Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con borrador de contrato de jornal para el DPPC

Oficio DPPC-164-2020, 17 de noviembre 2020, de la Sra. Marlin Calvo Mora, Jefa del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, a la Sra. Marlene Perera, coordinadora del Área Legal, con solicitud de trámite de contrato de jornal para el 2021

Certificación de presupuesto DAF-AFC-2020-O-137, del 20 de noviembre 2020, por un monto de ₡7.193.274,00, sujeta a aprobación del presupuesto 2021

Documentos de certificación de antecedentes penales del Sr. Rigoberto Vega Retana

## 2. Liquidación laboral Sr. WAB

Oficio AJ-2020-O-166, 08 diciembre 2020, de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con reclamo administrativo del Sr. WAB

Oficio GIRHA-2020-O-400, 04 de noviembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, al Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable, solicitud de realizar los cálculos correspondientes a las prestaciones legales del Sr. WAB

Oficio GIRHA-2020-O-429, 01 de diciembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. María Marlene Perera García, Asesora Jurídica, se remite expediente digital de liquidación laboral para revisión, análisis y gestión que corresponda

Memorando DAF-AFC-2020-M-006, 01 diciembre 2020, Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador Área Financiero Contable, al Sr. Víctor Murillo Quirós, remite cálculos de liquidación de extremos laborales del Sr. WAB

Nota de fecha 29 de octubre 2020, del Sr. WAB al Sr. Víctor Murillo Quirós, con solicitud de su liquidación laboral

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que cada uno de los trámites de jornales fue revisado por la Asesoría Legal, todos los documentos necesarios fueron aportados y constan en los respectivos expedientes.

No hay consultas al respecto por lo que se procede con la votación para aprobar las contrataciones de jornales para el Depto. de Proyección Museológica, el Depto. de Administración y Finanzas, Área de Servicios Generales, Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 y Depto. de Protección del Patrimonio Cultural. Las y los Directores acuerdan:

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-157, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON

BORRADOR DE CONTRATO DE JORNAL PARA EL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA

OFICIO PM-2020-O-223, DEL 13 NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ MORA, JEFA DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, A LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE JORNAL PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DAF-AFC-2020-O-129, DEL 13 DE NOVIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE ₡3.753.808,00

DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DEL SR. DIEGO CARVAJAL MORA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL DIEGO CARVAJAL MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-1365-0511, DEL 4 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EXHIBICIONES, EN EL DEPTO. DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 7:00 A LAS 16:36 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA QUIEN SERÁ LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: COLABORAR CON LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA EN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CORTAR Y REFILAR LAS CÉDULAS CUANDO SE HAYAN IMPRESO, EMPLASTICAR CÉDULAS Y PANELES DE EXHIBICIONES, PINTURA DE VITRINAS, PINTURA DE PAREDES, ACOMODO DE LAS BODEGAS DE MUSEOGRAFÍA, AYUDA EN ELABORACIÓN DE ALGUNOS OBJETOS DE USO EN MUSEOGRAFÍA, LIMPIEZA DE VITRINAS Y OBJETOS MUSEOGRÁFICOS, MONTAR GRÁFICA EN PAREDES, AYUDA EN ELABORACIÓN DE DIVERSAS ESTRUCTURAS PEQUEÑAS EN MADERA COMO SON CAJITAS PARA COLOCAR LOS OBJETOS EN LAS VITRINAS, PEGADO DE PUBLICIDAD EN PIZARRAS, LIMPIEZA DE TOLDOS, INVENTARIOS DE RECURSOS MUSEOGRÁFICOS, COLABORACIÓN EN MONTAJES DE EXHIBICIONES, ENTRE OTROS.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL SEDE BELLAVISTA, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-08-1374) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-165, DEL 03 DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON

BORRADORES DE CINCO CONTRATOS DE JORNALES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO ADF-SG-2020-O-350, DEL 27 NOVIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SRA. MARLENE PERERA, DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATOS DE JORNALES PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DAF-AFC-2020-O-138, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE ₡19.233.892,59

DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS SRES. CARLOS ALBERTO BRENES ESQUIVEL, JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO, LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA Y VÍCTOR EDUARDO FRINI SÁNCHEZ

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL CARLOS ALBERTO BRENES ESQUIVEL, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 3-0427-0574, DEL 18 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQUITECTO RONALD QUESADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL ARQUITECTO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y

MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN EL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, Y EN OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-09-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JOSÉ ALBERTO BADILLA CAMACHO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 1-1114-0878, DEL 18 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQUITECTO RONALD QUESADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL ARQUITECTO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN EL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, Y EN OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-10-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL LUIS FRANCISCO RIVAS ESCOBAR, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 155802962411, DEL 18 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQUITECTO RONALD QUESADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL ARQUITECTO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN EL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, Y EN OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-11-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL MAYCOL DANILO ESPINOZA VEGA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 2-0602-0599, DEL 18 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQUITECTO RONALD QUESADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL ARQUITECTO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELLOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN EL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, Y EN OTROS SITIOS

ARQUEOLÓGICOS, DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-12-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL VÍCTOR EDUARDO FRINI SÁNCHEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO N° 1-1088-0205, DEL 18 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS OPERATIVOS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA SEDE BELLAVISTA, PAVAS, SANTO DOMINGO Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 07:00 A.M. A LAS 15:00 P.M. HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL ARQUITECTO RONALD QUESADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EN AUSENCIA DEL ARQUITECTO SERÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

APOYO EN LABORES DE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO. LIMPIEZA DE EQUIPOS Y O MATERIALES, PUERTAS Y PORTONES, METER CABLES CON SONDAS, SOSTENER Y TRANSPORTAR ESCALERAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO O MONTAJES DE SALAS, CARGAR MATERIALES O EQUIPOS A LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LAS GESTIÓN DEL MUSEO, COLABORAR CON LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN LABORES DE: PINTURA, REPELOS, MECÁNICA GENERAL, LUBRICACIÓN DE EQUIPOS PUERTAS O PORTONES, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA, LIMPIEZA DE CANOAS, CAMBIO DE LÁMINAS DE ZINC, CONFECCIÓN DE CERCHAS, TAPÍCELES, MUEBLES DE COCINA Y OFICINA, AYUDAR A LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO EN DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ARREGLO DE TAPIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL CON EQUIPOS E HIDROLAVADORA PARA EL DEBIDO ASEO, AYUDA EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS QUE SE UTILIZAN PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES (POR EJEMPLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO). ASÍ COMO EN CASO DE EMERGENCIA COLABORAR CON COMPAÑEROS DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO.

ALGUNOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SE EJECUTARÁ EN ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO Y UTILIZANDO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO Y MATERIALES NECESARIOS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS OBJETOS PATRIMONIALES.

EL TRABAJO A REALIZAR REQUIERE DEL USO DE FUERZA FÍSICA Y DE CUIDADO AL TRASLADAR CAJAS CONTENIENDO BIENES PATRIMONIALES, O BIENES PATRIMONIALES SIN EMBALAR, ASÍ COMO MUEBLES Y MOBILIARIO DE OFICINA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN EL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, SEDE JOSÉ FABIO GÓNGORA EN PAVAS, SEDE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, Y EN OTROS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, DONDE SE REQUIERAN, POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-13-1374) ACUERDO FIRME

“CON BASE A LOS ATESTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

OFICIO AJ-2020-O-164, DEL 02 DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADORES DE SIETE CONTRATOS DE JORNALES PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

OFICIO CVSMF6-2020-O-104, DEL 23 NOVIEMBRE 2020, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON SOLICITUD DE TRÁMITES DE CONTRATAROS DE JORNALES PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DAF-AFC-2020-O-145, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE ¢25.476.459,00, SUJETA A APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LOS SRES. JONATHAN DELGADO BEITA, MAINOR DELGADO MAROTO, JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, JOHNNY FERNÁNDEZ CAMPOS, JORDAN STEVEN ULATE OBANDO, ELÍAS MORALES MORA, BELSEBI JESÚS MONGE SEQUEIRA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JONATHAN DELGADO BEITA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0387-0429, DEL 04 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE

CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-14-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL MAINOR ELIECER DELGADO MAROTO C.C. MINOR DELGADO MAROTO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0322-0103, DEL 04 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS

ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-15-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JUAN BAUTISTA NAVAS MAROTO, MAYOR, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0149-0466, DEL 04 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR

TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-16-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JOHNNY MAURICIO FERNÁNDEZ CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 7-0131-0979, DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-17-1374) ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL JORDAN STEVEN OBANDO ULATE, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0401-0765, DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN

LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-18-1374)  
ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL ELIAS MORALES MORA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0324-0267, DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-19-1374)  
ACUERDO FIRME

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL BELSEBI JESÚS MONGE SEQUEIRA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0792-0769, DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y

HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA REALIZAR TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS, CON UNA JORNADA DE 6 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A SÁBADO, CON LOS SIGUIENTES HORARIOS: LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS O DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL LIC. JEISSON ARIEL BARTELS QUIRÓS, QUIEN DEFINIRÁ LOS RESPECTIVOS ROLES Y HORARIOS DE TRABAJO, Y QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. O EN SU AUSENCIA A QUIEN ESTE DESIGNE

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EL TRABAJADOR SE COMPROMETERÁ A EJECUTAR LAS LABORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: CHAPIA, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O LUGARES CERCANOS A ESTOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. CORTA DE MALEZA. FUMIGACIÓN CON HERBICIDAS PARA PREVENIR LA MALEZA EN SECTORES PREVIAMENTE DEFINIDOS. SIEMBRA DE PASTO EN EL ÁREA DE LOS SITIOS. CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES. LABORES DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES UBICADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS O CERCANOS ESTOS, PARA LO CUAL EL MUSEO DISPONDRÁ DE UN ENCARGADO QUE SUPERVISE LAS LABORES, ADEMÁS FACILITARÁ AL TRABAJADOR LAS DISTINGAS HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS LABORES. LAS LABORES DE CHAPEA Y LIMPIEZA DE MALEZA, PODRÁN SER REALIZADAS CON CHAPEADORAS Y/O MACHETES, PARA LO CUAL EL MUSEO SUMINISTRARÁ LA MOTOGUADAÑA, EL COMBUSTIBLE, EL NYLON PARA CORTE, Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. EL MUSEO ADEMÁS SUMINISTRARA AQUELLAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LAS DISTINTAS TAREAS Y ALGÚN DISTINTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DE EL MUSEO. SIENDO RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR EL USO ADECUADO DEL EQUIPO ASIGNADO. EL TRABAJO POR REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE LABORES EN SITIOS PATRIMONIALES EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO BRINDARÁ ENTRENAMIENTO EN AQUELLAS LABORES QUE LO REQUIERAN.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS FINCA 6, EL SILENCIO, BATAMBAL Y GRIJALBA II, DEL CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS DONDE SE REQUIERAN LABORES POR PARTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-20-1374) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-163, DEL 02 DE DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON BORRADOR

DE CONTRATO DE JORNAL PARA EL DEPTO. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

OFICIO DPPC-164-2020, DEL 17 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFA DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, A LA SRA. MARLENE PERERA, COORDINADORA DEL ÁREA LEGAL, CON SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATO DE JORNAL PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DAF-AFC-2020-O-137, DEL 20 DE NOVIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE ₡7.193.274,00, SUJETA A APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DEL SR. RIGOBERTO VEGA RETANA

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL RIGOBERTO VEGA RETANA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-888-341, DEL 04 DE ENERO 2021 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PARA TAREAS DE APOYO EN EL PROYECTO DE MANEJO DE COLECCIONES DEL DEPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON UNA JORNADA DE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO QUE IRÁ DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HORAS, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SRA. MARLIN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, O QUIÉN ELLA DESIGNE PARA FISCALIZAR LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

LAS TAREAS A REALIZAR SON LAS SIGUIENTES:

EFFECTUAR TAREAS DE APOYO EN LA LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES PARA LABORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN ESPECÍFICO Y EN GENERAL OTROS BIENES QUE ASÍ REQUIERAN TANTO EN LA SEDE PAVAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMO EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN, O BIEN, EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS EN QUE SE LE REQUIERA.

LAS LABORES SERÁN REALIZADAS PRINCIPALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL EN LA SEDE DE PAVAS; SIN EMBARGO, SI SE REQUIERE LO PODRÁ HACER EN LAS OTRAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN U OTRO LUGAR DEL PAÍS DONDE SEA NECESARIO.” (A-21-1374) ACUERDO FIRME

De la liquidación laboral del Sr. WAB, la Sra. Ana Cecilia Arias indica que se hizo una revisión exhaustiva por parte de la Asesoría Jurídica, debido a la complejidad del despido, sin responsabilidad laboral. En los cálculos también intervienen el área de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar y el área Financiero Contable.

Las y los Directores estiman correcta la información remitida por la Asesoría Legal, en la cual se fundamentan para la aprobación necesaria. Se somete a votación dirigida por la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós y acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO AJ-2020-O-166, DEL 08 DICIEMBRE 2020, DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. WAB

OFICIO GIRHA-2020-O-400, DEL 04 DE NOVIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, AL SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, SOLICITUD DE REALIZAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIONES LEGALES DEL SR. WAB

OFICIO GIRHA-2020-O-429, DEL 01 DE DICIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA, SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL DE LIQUIDACIÓN LABORAL PARA REVISIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN QUE CORRESPONDA

MEMORANDO DAF-AFC-2020-M-006, DEL 01 DICIEMBRE 2020, SR. PABLO SOTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR ÁREA FINANCIERO CONTABLE, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, REMITE CÁLCULOS DE LIQUIDACIÓN DE EXTREMOS LABORALES DEL SR. WAB

NOTA DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2020, DEL SR. WAB AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, CON SOLICITUD DE SU LIQUIDACIÓN LABORAL

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA RESUELVE:

### **RESOLUCIÓN NÚMERO J.A.-181-2020**

#### RESULTANDO

- IX.** Que el Señor: WAB, presentó escrito formal de Reclamo Administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresaba: *“Un gusto saludarle, acuso el recibido de oficio GIRH-2020-O-387 oficio de despido, solicito se gestione mi correspondiente liquidación laboral.*
- X.** Que el Área de Recursos Humanos, con base en lo solicitado por el señor WAB, trasladó mediante Memorando GIRHA-2020-O-400, el Expediente Personal del ex funcionario, al área de Financiero Contable para su respectivo cálculo de prestaciones legales, el cual indica que el señor AB, laboró para el Museo Nacional en calidad de Profesional de Servicio Civil 2 especialidad Administración Generalista, desde el 16 de agosto del 2016 al 27 de octubre del 2020, fecha en que cesa por despido sin responsabilidad patronal y para la cual se le adeudaban 22 días del periodo 2018-19, 26 días del periodo 2019-20 y 4.32 del periodo 2020-21 de vacaciones, aguinaldo proporcional al periodo noviembre 2019 a 27 de octubre de 2020 y salario escolar proporcional a periodo 2020.
- XI.** Que el Área de Financiero Contable realizó el cálculo de la liquidación, mediante Memorándum DAF-AFC-2020-M-006, de WAB.

**XII.** Que el Área Financiero Contable, con base en el DAF-AFC-2020-M-006, del 01 de diciembre del 2020, con el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por derecho esta Administración le debe pagar al Señor: WAB, cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,644,140.08	
PROMEDIO DIARIO	¢ 54,804.67	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	No le corresponde	
VACACIONES	¢ 1,070,951,67	22 días P:18/19
	¢ 1,212,663,40	26 días P: 19/20
	¢ 236,756,17	4.32 días P: 20/21
SALARIO ESCOLAR	¢ 1,051,893,39	Periodo 2020
AGUINALDO	¢ 1,376,934,48	Periodo 2020
TOTAL	¢ 4,949,199,12	
RETENCIÓN CCSS 9.50%	¢ 99,929,87	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 10,518,93	
NETO A PAGAR	¢ 4,838,750,31	

**XIII.** Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el Señor: WAB, la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, traslado mediante Memorando GIRHA-2020-O-429 la liquidación laboral a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su respectivo tramite.

CON BASE EN LO ANTERIOR, JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SR. WAB, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1-0533-0185, POR UN MONTO DE ¢4,838,750,31” (A-22-1374) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Temas Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

1. Propuesta de horas extra-2021

Oficio GIRHA 2020-O-408, 11 noviembre 2020, de los Sres. Marvin Salas Hernández, Jefe Administración y Finanzas, Sr. Víctor Murillo Quirós, Coord. Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa y a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de propuesta de horas extra para el 2021

Oficio GIRHA 2020-O-381, 27 noviembre 2020, de los Sres. Marvin Salas Hernández, Jefe Administración y Finanzas, Sr. Víctor Murillo Quirós, Coord. Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, a la Junta Administrativa, sobre criterio aplicado para distribución de horas extra solicitadas para el 2021

Certificación de presupuesto DAF-AFC-2020-O-121, del 16 de octubre 2020, por un monto de ₡3.425.000,00, sujeta a aprobación del presupuesto 2021

La Sra. Ana Cecilia Arias sintetiza lo visto por la Junta Administrativa sobre este tema. Originalmente la propuesta presentada por la Administración y la oficina de Recursos Humanos consta de dos partes, una con contenido presupuestario y otra sin contenido. Se solicitó ampliar información sobre los criterios considerados para la elaboración de esta propuesta, pero la respuesta recibida no aclaró nada.

Tenemos un planteamiento de horas con contenido presupuestario distribuidas en todos los departamentos, porque deben cumplir con tareas impostergables, otorgadas por ley. La solicitud es reubicar horas que tienen contenido presupuestario, para que los departamentos sean cubiertos. El recurso es muy limitado, pero tendríamos la posibilidad de cubrir estos compromisos. Se considera solicitar que se dote a los departamentos siguiendo como prioridad las tareas legales que debe cubrir la institución.

La Sra. Rocío Fernández agrega que sería interesante pedir a la oficina de Recursos Humanos un desglose de horas extras del 2020, por departamento. No ve inconveniente en que los recursos estén concentrados en el Área de Servicios Generales, para una gestión más ágil, pero con cuotas asignadas a los departamentos.

Se somete a votación, y estando las y los Directores de acuerdo determinan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA 2020-O-408, DEL 11 NOVIEMBRE 2020, DE LOS SRES. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE HORAS EXTRA PARA EL 2021

OFICIO GIRHA 2020-O-381, 27 NOVIEMBRE 2020, DE LOS SRES. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ Y VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SOBRE CRITERIO APLICADO PARA DISTRIBUCIÓN DE HORAS EXTRA SOLICITADAS PARA EL 2021

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DAF-AFC-2020-O-121, DEL 16 DE OCTUBRE 2020, POR UN MONTO DE ₡3.425.000,00

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. NO APROBAR LA PROPUESTA DE HORAS EXTRA PARA EL 2021, PRESENTADA POR EL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR

2. SOLICITAR LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA, CON UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, DE MANERA QUE SE DOTE A LOS DEPARTAMENTOS DE TIEMPO EXTRAORDINARIO CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO, PRIORIZANDO A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS QUE POR LEY SON IMPOSTERGABLES PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, ARQUEOLÓGICOS Y NATURALES DEL PAÍS.
3. SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, UN DESGLOSE DE LAS HORAS EXTRA PAGADAS EN EL 2020, POR DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD”. (A-23-1374) ACUERDO FIRME

2. Nóminas de puestos vacantes en Depto. Historia Natural y Área de Servicios Generales, Depto. Administración y Finanzas

Depto. Historia Natural

Oficio GIRHA-2020-O-436, 03 diciembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, Coord. Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, se resuelve Nómina del concurso interno CI-01-2018, N° 077-2020, plaza de Técnico 3, Especialidad en Biología

Oficio DHN-2020-O-203, 10 de noviembre 2020, de la Sra. Cecilia Pineda Calles, jefa de Historia Natural, al Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, y a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre resolución de Nómina N° 077 2020, Técnico 3 en Biología, se elige al Sr. Diego Andrés Monge Villegas, cédula 402130795

Nómina N° 77-2020, Sr. Diego Andrés Monge Villegas, Pedimento de Personal N° MN-00010-2016, puesto N° 509487, Técnico de Servicio Civil 3, Biología, a partir del 16 de diciembre 2020

Evaluación del desempeño del Sr. Diego Andrés Monge Villegas, año 2019. Nota 98

Depto. Administración y Finanzas, Servicios Generales

Oficio GIRHA-2020-O-439, 07 diciembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, se resuelve Nómina del concurso interno CI-01-2018, N° 079-2020, plaza de Misceláneo del Servicio Civil 2, especialidad Asuntos Varios

Oficio DAF-2020-O-104, 07 de diciembre 2020, del Sr. Marvin Salas Hernández, jefe Administración y Finanzas, al Sr. Víctor Murillo Quirós encargado Gestión Recursos Humanos Auxiliar, se resuelve Nómina N° 80-2020, Misceláneo del Servicio Civil 2, especialidad Asuntos Varios, se elige a la Sra. Olga Marta Araya Ramírez, cédula 401520579

Nómina N° 80-2020, Sra. Olga Marta Araya Ramírez, Pedimento de Personal N° MN-00002-2017, puesto N° 300944504989, Misceláneo de Servicio Civil 2

3. Modificación resolución de pedimentos de personal  
Oficio GIRHA-2020-O-440, del 07 de diciembre 2020, Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora

General, solicitud de anular acuerdos para resolver puestos por concurso eterno y se autorice a la oficina de Recursos Humanos a gestionar el cambio de resolución a concurso interno

La Sra. Rocío Fernández comenta, sobre la nómina para el Área de Servicios Generales, que se entrevistaron a cuatro personas, hubo unanimidad en la elección de la Sra. Olga Marta Araya Ramírez, quien viene del Teatro Melico Salazar, también ha estado en la Compañía de Danza y otras adscritas del sector Cultura, tiene estudios en bibliotecología y demuestra tener madurez para asumir el puesto.

Respecto a la solicitud de modificar la forma de resolución de los pedimentos de personal para que sean resueltos por concurso interno, se considera una gran oportunidad para los nombramientos del personal de diferentes departamentos, por lo que se acoge la solicitud de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para proceder conforme a la normativa vigente.

Las y los Directores avalan las gestiones realizadas y emiten su voto de aprobación para acordar:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-436, DEL 03 DICIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SE RESUELVE NÓMINA DEL CONCURSO INTERNO CI-01-2018, N° 077-2020, PLAZA DE TÉCNICO 3, ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA

OFICIO DHN-2020-O-203, DEL 10 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFA DEL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, Y A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, SOBRE RESOLUCIÓN DE NÓMINA N° 077 2020, TÉCNICO 3 EN BIOLOGÍA, SE ELIGE AL SR. DIEGO ANDRÉS MONGE VILLEGAS, CÉDULA 402130795

NÓMINA N° 77-2020, SR. DIEGO ANDRÉS MONGE VILLEGAS, PEDIMENTO DE PERSONAL N° MN-00010-2016, PUESTO N° 509487, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3, BIOLOGÍA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SR. DIEGO ANDRÉS MONGE VILLEGAS, AÑO 2019. NOTA 98

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DEL SR. DIEGO ANDRÉS MONGE VILLEGAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 402130795, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 509487, CLASE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3, BIOLOGÍA, EN EL DEPTO. DE HISTORIA NATURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE ENERO 2020” ACUERDO FIRME”. (A-24-1374) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

OFICIO GIRHA-2020-O-439, DEL 07 DICIEMBRE 2020, DEL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SE

RESUELVE NÓMINA DEL CONCURSO INTERNO CI-01-2018, N° 079-2020, PLAZA DE MISCELÁNEO DEL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ASUNTOS VARIOS

OFICIO DAF-2020-O-104, DEL 07 DE DICIEMBRE 2020, DEL SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, SE RESUELVE NÓMINA N° 80-2020, MISCELÁNEO DEL SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ASUNTOS VARIOS, SE ELIGE A LA SRA. OLGA MARTA ARAYA RAMÍREZ, CÉDULA 401520579

NÓMINA N° 80-2020, SRA. OLGA MARTA ARAYA RAMÍREZ, PEDIMENTO DE PERSONAL N° MN-00002-2017, PUESTO N° 300944504989, MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

PROCEDER CON LA SELECCIÓN DE LA SRA. OLGA MARTA ARAYA RAMÍREZ, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 401520579, PARA SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO N° 300944504989, MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A PARTIR DEL 16 DE ENERO 2021” ACUERDO FIRME”. (A-25-1374) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO GIRHA-2020-O-440, DEL 07 DE DICIEMBRE 2020, SR. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, COORDINADOR GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOLICITUD DE ANULAR ACUERDOS PARA RESOLVER PUESTOS POR CONCURSO ETERNO Y SE AUTORIZA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A GESTIONAR EL CAMBIO DE RESOLUCIÓN A CONCURSO INTERNO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

1. DEJAR SIN EFECTO, DE CUALQUIER ACUERDO TOMADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON ANTERIORIDAD, ÚNICAMENTE LO QUE SE REFIERE A LA FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS PEDIMENTOS DE LOS SIGUIENTES 11 PUESTOS POR CONCURSO EXTERNO, PARA QUE SE MODIFIQUE EN SAGETH LA FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS PEDIMENTOS POR CONCURSO INTERNO:

Pedimento	Puesto	Institución	Clase	Especialidad	Estado Actual	Nombre del funcionario ocupante de la Plaza
MN-00001-2020	300946505060	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Museología	PARA CONCURSO EXTERNO	Andrés F. Ramírez Barquero
MN-00002-2019	509769	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Antropología	PARA CONCURSO EXTERNO	Fabiola de la O Alvarado
MN-00003-2019	509770	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Antropología	PARA CONCURSO EXTERNO	Geisell Vargas Madrigal
MN-00004-2019	509771	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Antropología	PARA CONCURSO EXTERNO	José Joaquín Brenes Ballesteros
MN-00005-2019	509772	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Antropología	PARA CONCURSO EXTERNO	Abrahan Zúñiga Jiménez
MN-00006-2019	509773	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Antropología	PARA CONCURSO EXTERNO	Iván Ernesto Alfaro Galvez
MN-00007-2019	509774	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Arqueología	PARA CONCURSO EXTERNO	Javier Fallas Fallas
MN-00008-2019	509775	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Arqueología	PARA CONCURSO EXTERNO	Daniela Ramírez Meneses
MN-00010-2019	509777	Museo Nacional de Costa Rica	Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Conservación y Restauración de Bienes	PARA CONCURSO EXTERNO	Alonso Silva González
MN-00011-2019	509778	Museo Nacional de Costa Rica	Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	Labores Varias de Oficina	PARA CONCURSO EXTERNO	Karen Andreina Obando Chaves
MN-00012-2019	300961504992	Museo Nacional de Costa Rica	Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	Labores Varias de Oficina	PARA CONCURSO EXTERNO	Carlos Monge Chaves

2. SE AUTORIZA A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, PARA MODIFICAR LA FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS PEDIMIENTOS DE PERSONAL DE LOS 11 PUESTOS INDICADOS, DE MANERA QUE SEAN RESUELTOS POR CONCURSO INTERNO.” (A-26-1374) ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO VIII:** Protocolo de la exhibición de realidad virtual El 48

Documento CSO-MNCR-2020-002, 04 diciembre 2020, de la Sr. Silvia Lobo C., Coordinadora Comisión de Salud Ocupacional, a la Junta Administrativa, solicitud de aprobación de Procedimiento para aplicación del protocolo de reactivación de visitas al Museo Nacional y sus sedes: “Exhibición temporal El 48, una experiencia para revivir la historia”

Certificado de Registro del Ministerio de Salud Número: EMB-CR-20-02948, con vigencia del 09 de noviembre 2020 al 09 de noviembre 2025

Oficio DM-1139-2020, 26 de noviembre 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, sobre solicitud de aprobación del protocolo para la exhibición

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que el documento presentado por la Sra. Silvia Lobo Cabezas, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, es muy completo, y para atender una exhibición tan comentada como la del 48.

Sra. Rocío Fernández indica que se trata de un método de desinfección del equipo para la experiencia virtual. Se utiliza una tecnología de limpieza que no es usual, para los dispositivos utilizados que constan de lentes, visor y agarraderas. Se colocan en un equipo similar a un microondas y se desinfectan cada vez que se van a utilizar.

La Comisión de Salud Ocupacional quieren el respaldo de la Junta Administrativa para que el esfuerzo realizado esté aprobado para la exhibición.

La Sra. Ana Cecilia Arias dirige la votación correspondiente y las y los Directores acuerdan:

“CON BASE EN LOS SIGUIENTES ATESTADOS:

DOCUMENTO CSO-MNCR-2020-002, DEL 04 DICIEMBRE 2020, DE LA SR. SILVIA LOBO C., COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE VISITAS AL MUSEO NACIONAL Y SUS SEDES: “EXHIBICIÓN TEMPORAL EL 48, UNA EXPERIENCIA PARA REVIVIR LA HISTORIA”

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD NÚMERO: EMB-CR-20-02948, CON VIGENCIA DEL 09 DE NOVIEMBRE 2020 AL 09 DE NOVIEMBRE 2025

OFICIO DM-1139-2020, DEL 26 DE NOVIEMBRE 2020, DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA EXHIBICIÓN

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE VISITAS AL MUSEO NACIONAL Y SUS SEDES: “EXHIBICIÓN TEMPORAL EL 48, UNA EXPERIENCIA PARA REVIVIR LA HISTORIA”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD OCUPACIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. A-27-1374) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Política Gestión Ambiental Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6

Oficio CVSMF6-2020-O-102, 18 noviembre 2020, del Sr. Jeisson Bartels Quirós, Administrador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de aprobación de la política de Gestión Ambiental del centro de visitantes

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que ante la duda del documento recibido y el nombre con que se solicita su aprobación, se consultó con el Sr. Jeisson Bartels Quirós, coordinador del Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6, quien hace la solicitud, y explicó que el documento presentado es un resumen de lineamientos que luego se van a presentar por medio de un plan de gestión ambiental para los sitios.

Las y los Directores manifiestan sus inquietudes respecto a la necesidad de aprobar algo tan básico en este momento si posteriormente habrá que aprobar otro documento relacionado con el mismo tema.

La Sra. Ivannia Montoya pregunta de dónde se toman las instrucciones para elaborar este documento y si efectivamente requiere ser aprobado.

Se consulta nuevamente al Sr. Bartels quien indica que es requisito establecido por la Ley N° 8839 y Decreto Ejecutivo N° 33499-MINAE, por lo que se deben cumplir, no son opcionales. Estos requisitos son comunicados por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA-MINAE), rector en el tema de gestión ambiental, quien establece que se debe tener una política aprobada por la institución, que incluya los principios bajo los cuales rige el programa de gestión ambiental de la institución. La política es solo una parte muy pequeña del Programa de Gestión Ambiental, por lo general es máximo una página, donde se redactan de manera general sin definir objetivos ni metas concretas, es en el programa cuando se determinan los detalles, cuando se finalice la práctica.

No habiendo más consultas relativas a este tema, las y los Directores emiten sus votos y acuerdan:

“CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO CVSMF6-2020-O-102, DEL 18 NOVIEMBRE 2020, DEL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, A LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ SALAZAR, DIRECTORA GENERAL, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO DE VISITANTES

Y CONSIDERANDO:

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL (DIGECA), DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE), EN CONCORDANCIA CON LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 8839 Y DECRETO EJECUTIVO N° 33499-MINAE, ES NECESARIA LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

APROBAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADA POR EL SR. JEISSON BARTELS QUIRÓS, ADMINISTRADOR DEL SITIO FINCA 6, UBICADO EN LA PENÍNSULA DE OSA, PUNTARENAS”. (A-28-1374)  
ACUERDO FIRME

## ARTÍCULO X: Carta Sr. Daniel H. Janzen

Oficio de fecha 07 de diciembre 2020, del Sr. Daniel H. Janzen, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, con solicitud de retiro de especímenes de 50 gavetas de la colección de micro lepidóptera de ACG

El Sr. Johnny Cartín indica lo siguiente:

1. No considera que podamos asumir que dentro del patrimonio recibido del InBio, como patrimonio del Estado, pueda haber una colección privada
2. Hay que revisar como se registró y la legalidad del proceso; sin embargo, considera lo delicado de este tema, para mantener las colecciones.
3. Cree que la colección es el Estado y que no existen “sus gavetas o sus colecciones”, y que no puede retirar los especímenes como quiera

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que conversó por teléfono sobre el tema con don Bernal Rodríguez y expone los comentarios que se generaron:

1. Hay diferencias entre colecciones arqueológicas y naturales, en las colecciones arqueológicas sí es posible tener colecciones a nombre propio, pero registradas en el ente encargado, el Museo Nacional de Costa Rica
2. Habría que revisar donde indicó la Sra. Phillips que iba a realizar las investigaciones, se presume que era en el InBio
3. También importante conocer cómo se registró la Sra. Phillips en su ficha como investigadora asociada

En resumen, se deben hacer una serie de indagaciones para dar una respuesta precisa, basada en la legalidad, como institución seria, representante del Estado costarricense. Si las colecciones estaban entregadas al InBio le diremos encantados que vengan a investigar, siguiendo todos los protocolos.

En enero próximo tendremos el informe con estos datos, para analizar y dar respuesta. Ellos están urgidos porque están muy retrasados.

La Sra. Carolina Mora se retira a las 11:05 minutos de la mañana, para la atención de otros asuntos agendados.

El Sr. Roy Palavicini agrega que en el caso de que efectivamente las gavetas fueran del Sr. Janzen, si se va a generar algún cobro por el tiempo y espacio que el Museo Nacional las ha custodiado. La Sra. Fernández agrega que las auditorías son muy claras, que las colecciones son propiedad del Estado, custodiadas por el Museo Nacional.

La Sra. Betsy Murillo considera importante que sea del conocimiento de la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, en caso de que se eleve a otras instancias.

La Sra. Fernández agrega que es un tema de patrimonio y legalidad para la institución, la colección es una, está codificada, tiene su propia base de datos, que se levantó en el Museo Nacional debido a la intención manifestada por el InBio, de venderle la información.

Considera que es un tema técnico, no político, de competencia técnica de la institución, y que se debe responder con insumos que serán brindados por la jefatura del Depto. de Historia Natural, Sra. Cecilia Pineda, el Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez, y la asesora jurídica Sra. Noily Sánchez, quienes además conformaron la comisión de recepción de las colecciones provenientes del InBio.

Es mejor no poner más presión política a una gestión administrativa, técnica, de un bien custodiado por el Museo Nacional. La señora Ministra puede ser informada para su conocimiento.

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que lo recomendable es esperar a recibir la información en el mes de enero, para el respectivo análisis.

Se da por recibida la nota del Sr. Daniel Janzen.

**ARTÍCULO XI:** Proyecto museo sitio Agua Caliente. Centro de interpretación del sitio arqueológico Agua Caliente de Cartago. Presentación del Sr. Ronald Quesada Chaves, arquitecto institucional

Oficio ARQ-2020-O-045, 20 de noviembre 2020, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, a la Junta Administrativa, proyecto de construcción del Centro de interpretación del sitio arqueológico Agua Caliente en Cartago

Oficio ARQ-2020-O-044, 20 de noviembre 2020, del Sr. Ronald Quesada Chaves, Arquitecto Institucional, a la Alcaldía Municipal de Cartago, entrega de insumos para inicio de proyecto de construcción

Oficio DAH-2020-O-346, 23 de noviembre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, al Sr. Mario Redondo, Alcalde Municipal de Cartago, entrega del proyecto arquitectónico para el edificio del Centro de Interpretación en la reserva de Agua Caliente.

El Sr. Ronald Quesada Chaves, arquitecto institucional, se incorpora a la sesión de manera virtual, al ser las 11:12 minutos de la mañana, por recomendación de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, para exponer e informar a los Directores, del proyecto del museo de sitio en Agua Caliente de Cartago.

El Sr. Quesada agradece el espacio brindado e indica que el proyecto fue solicitado en tiempo récord, para presentarlo ante la Municipalidad de Cartago.

El proyecto se encuentra inmerso en un punto urbano, es una propuesta segregada. Es importante para resolver asuntos de relación con la comunidad y del resguardo del espacio.

El sitio está compuesto por tres propiedades, la parte norte está recientemente investigada y tiene hallazgos muy interesantes. El proyecto se desarrolló de la mano con el Depto. de Antropología e Historia, es un trabajo en equipo.

El proyecto contempla un parque lineal, que cede al desarrollo urbano de la zona. Inicia desde el cauce del río hasta la calle principal, incluye una pequeña arboleda iluminada, un muro de estructura mixta, verjas y muros que a su vez sirven de cederiales, con enredadera para evitar grafitis y que continúe con el escenario verde de la zona, y que enmarca el concepto de que el muro es el resguardo del sitio arqueológico; una pequeña plaza de acceso al sitio arqueológico, parqueo para 25 automóviles, cederiales urbanos, rotulación, mobiliario habitual.

Se buscan texturas contemporáneas, con lenguaje similar a la piedra, y el reflejo de la arquitectura prehispánica presente en las casas cónicas.

En el interior habrá una sala de exhibiciones temporales, un aula de interacción con puertas plegables que permite ampliar el espacio para actividades educativas y recreativas. También tendrá un área de gestión o servicios, vestíbulo de descanso, tienda de souvenirs, cafetería, sala de lactancia y servicios sanitarios estratégicamente colocados para que puedan ver la tienda de artesanías.

La sala de exhibición será de 450 metros cuadrados, que es el doble del área del museo de sitio Finca 6, con un recorrido de ida y regreso.

La primera salida tendrá puertas giratorias, sólo para salir del centro de interpretación, y la otra salida para hacer el recorrido por el sitio arqueológico. Esta área aún no está muy investigada pero los estudios irán avanzando, finalmente se llega a un mirador que es un puente peatonal que cruza la calle.

El acceso y la salida se ubican en diferentes puntos para que los visitantes no tengan que devolverse al punto de partida para salir del sitio, y permite pasar de una propiedad a otra sin tener que dejar el sitio arqueológico. Por temas de seguridad no se habilitan muchos accesos. Conforme avance la investigación arqueológica se pueden ir desarrollando otros recorridos.

La parte administrativa tiene acceso independiente que permite tener control de la entrada y salida de funcionarios o visitantes, y también hay un espacio para carga y descarga que se une a los talleres de museología y mantenimiento. Además de un comedor para funcionarios, un área de acopio, oficinas y taller de investigación arqueológica, adecuado al área de cuarentena y de acceso de piezas, y un área de reuniones que servirá de espacio de trabajo para funcionarios que tengan que hacer temporadas de investigación en el sitio.

El proyecto tuvo muy buena acogida en la Municipalidad de Cartago. Cumple con las expectativas y necesidades, y se ha evolucionado con base en la experiencia aprendida en el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6. Se espera que el proyecto se pueda desarrollar, para la puesta en valor del patrimonio, del sitio arqueológico y de los vecinos del lugar.

El Sr. Roy Palavicini hace la observación de que por lo general no se considera un espacio para el parqueo de motocicletas. Hay mucha posibilidad de visitantes que lleguen en bicicleta o motocicleta, porque sean vecinos del lugar o estén en los alrededores, es importante tomar en cuenta lo anterior porque además tiene conocimiento de posibles demandas por falta de estos espacios.

El Sr. Ronald Quesada agradece la recomendación, la cual tomará en cuenta.

Se agradece la presentación del Sr. Quesada, quien se retira al ser las 11:47 minutos de la mañana.

## ARTÍCULO XII: Tema del Depto. Antropología e Historia. Plan Estratégico 2021-2023

Oficio DAH-2020-O-355, 04 diciembre 2020, de la Sra. Myrna Rojas Garro, Jefa del Depto. de Antropología e Historia, a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, presenta para conocimiento el documento Plan Estratégico del Depto. de Antropología e Historia 2021-2023

La Sra. Ana Cecilia Arias recomienda dar por recibido el documento para tener tiempo de conocerlo y hacer las observaciones que sean pertinentes, en la primera o segunda sesión de enero 2021.

Las y los Directores respaldan la propuesta de la Sra. Ana Cecilia Arias por lo que se da por recibido y se incorporará en las próximas sesiones del año 2021.

#### ARTÍCULO XIII: Informes de Auditores Externos

1. Carta de Gerencia CG 1-2019, Informe final
2. Informes de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia TI 2019, Informe final
3. Estados financieros y opinión de los Auditores Independientes. Al 31 de diciembre 2019 (con cifras correspondientes al 2018)
4. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. Al 31 de diciembre del 2019. Informe final
5. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero. Informe final

La Sra. Ana Cecilia Arias indica que al igual que en los años anteriores, se recibieron los informes de la auditoría externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados. Los documentos son muy amplios y la información muy importante. La presentación se realizará en la primera sesión ordinaria de enero 2021. Se incorporan en esta sesión para darlos por recibido y que tengan el tiempo suficiente para conocerlos y poder hacer las consultas necesarias cuando sean presentados, para los análisis y toma de decisiones que correspondan.

Las y los Directivos coinciden con las apreciaciones de la Sra. Ana Cecilia Arias y proceden a dar por recibidos los informes.

#### ARTÍCULO XIV: Asuntos Directora

La Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, comparte la siguiente información:

1. En general, un recordatorio para visitar las nuevas exhibiciones. Relativo a la Ruta de Museos tenemos la exhibición de anuros en los Museos del Banco Central, y nidos y huevos en el Museo Nacional.
2. Como parte de las mesas de diálogo en la zona sur, el Centro de Visitantes sitio Museo Finca 6 acogió la visita del Presidente don Carlos Alvarado, para atender las reuniones, protocolos y demás acciones que sean necesarios. La solicitud se gestionó directamente desde Casa Presidencial.
3. El Sr. Jeisson Bartels alerta que de nuevo el Alcalde y otros líderes de la región le platicaron al Presidente sobre el tema del aeropuerto internacional. Don Carlos Alvarado mencionó que el tema está inconcluso en cuanto a investigaciones y el próximo año la Dirección de Aviación Civil retomará estudios de factibilidad.
4. El Diputado Gustavo Viales, de la provincia de Puntarenas, pide cita a la Viceministra de Vivienda para solicitar que los recursos de la propuesta del Instituto Costarricense de Electricidad que no se van a utilizar, sean agregados a la Municipalidad de Osa para un nuevo proyecto que aún no se conoce
5. Otra iniciativa del Diputado Viales es en el Parque Marino Ballena, bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), para que la Municipalidad de Osa pueda otorgar permisos en la zona de amortiguamiento y cobrar un canon para la creación de un fideicomiso. En ese sentido, el Sr. Viales está incluyendo un proyecto de ley en el Congreso. El Museo Nacional monitorea la propuesta, no sabemos sobre la validez legal para que el MINAE de usufructo al fideicomiso

6. Tenemos seis documentos-productos virtuales entregados: de cada uno de los cuatro sitios arqueológicos, la exhibición de la Bicicleta y una píldora de Rey Curré. La exhibición de la bicicleta está en el Centro de Visitantes, en Finca 6, tiene un componente del legado comunitario, es una muestra pequeña, que se focaliza en seis personajes de las comunidades de Palmar Norte, Palmar Sur y Ciudad Cortés. Se va a promover para que Carlos Morales, educador del sitio Finca 6, haga visitas a los demás sitios arqueológicos, en bicicleta, durante el verano.
7. Tenemos lista información de los sitios Cantareno y Boruca, por tiempo no se pudieron hacer los documentos, pero están en el pendiente. Consulté a la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre acercamiento con el Instituto Costarricense de Turismo para potenciar estos productos.

#### ARTÍCULO XV: Asuntos Directores

##### 1. Pólizas de fidelidad

Oficio GIRHA-2020-O-427, 01 diciembre 2020, del Sr. Víctor Murillo Quirós, coordinador Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, informa sobre situaciones pendientes en el tema de pólizas de fidelidad

Oficios DM-1162-2020, DM-1163-2020, DM-1164-2020, del 03 diciembre 2020, de la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, sobre presentación de comprobante de pago de la póliza de fidelidad

##### 2. Propuestas de calendario de sesiones ordinarias para el año 2021

La Sra. Ana Cecilia Arias hace mención del recordatorio enviado por la oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, relativo a poner al día las pólizas de fidelidad, agradece la atención sobre este particular.

En relación con el calendario para las sesiones ordinarias del año 2021, parece ser que el mejor día para sesionar sigue siendo el viernes. Continuaremos buscando la mejor propuesta para su aprobación. El próximo año se convocará a la primera sesión ordinaria a partir de la segunda semana de enero 2021, y se definirá el calendario para el resto del año.

#### ARTÍCULO XVI: Correspondencia

Oficio DG-2020-O-382, 24 de noviembre 2020, de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, a las Sras. Marlene Perera, Coordinadora Asesoría Legal, y Adriana Quesada, Coordinadora de la Proveedora Institucional, con solicitud de información sobre los casos de apelación a contrataciones del período 2020

La Sra. Ana Cecilia Arias comenta que sobre el tema de apelaciones atendidas, la Dirección General solicitó información a la Proveeduría Institucional y a la Asesoría Jurídica para analizar los casos presentados. Es un estudio que la Directora General está promoviendo.

Hasta aquí concluimos con la agenda del día de hoy, y consulta sobre algún otro tema que quieran comentar.

Fue un año difícil, lleno de situaciones complejas en las que necesitamos mucha ayuda y mucha asesoría. Quiere hacer mención especial a la Sra. Marlen Rojas Ovarés, todos estamos en la mejor disposición de dar el mejor trabajo posible, pero su colaboración ha sido fundamental, siempre dispuesta, no conoce horario, un trabajo muy riguroso, por lo que merece nuestro agradecimiento y el de la institución.

A doña Rocío Fernández, Directora General, el respeto que tiene por las decisiones de la Junta Administrativa y la coordinación realizada de la mejor manera posible han sido muy importantes.

Y a ustedes Directores que se comprometieron enormemente con sesiones de Junta ordinarias y extraordinarias, tuvimos que hacer ajustes por otras tareas que atender, pero sacamos la tarea con compromiso, los que estamos aquí y ahora, incluyendo a don Bernal Rodríguez, a doña Carolina Mora, y también incluye a don Ricardo José Méndez y doña Margarita Valero. Feliz Navidad y los mejores deseos.

Sin otros temas que tratar, se cierra la sesión al ser las 12:35 minutos de la tarde.

Sra. Ana Cecilia Arias Quirós  
Presidente

Sra. Betsy Murillo Pacheco  
Secretaria